BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de diciembre de 2002

Núm. 461

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/022353 Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre beneficios obtenidos en los paradores nacionales de la provincia de Málaga en el año 2001** (núm. reg. 105450). *Corrección de error* 179
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 14 noviembre de 2002.)

184/022360 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre beneficios obtenidos en los paradores nacionales en el año 2001** (núm. reg. 105450). *Corrección de error* .. 179
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 14 de noviembre de 2002.)

184/023758 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre contaminación por nitratos del pozo de abastecimiento público de Topares (Almería)** (núm. reg. 107314)... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 13 de febrero de 2002.)

184/025819 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antero Ruiz López (GIU) **sobre recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Administración General del Estado** (núm. reg. 107315)..... 179
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 381, de 1 de julio de 2002.)

184/025826 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antero Ruiz López (GIU) **sobre sentencias firmes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ejecuta-**

Páginas

das por la Administración General del Estado en los últimos seis años (núm. reg. 106626) 180
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 31 de julio de 2002.)

184/027730 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre cantidades invertidas en el tramo ferroviario Escombreras-enlace con la línea Cartagena-Murcia** (núm. reg. 105672) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 338, de 17 de abril de 2002.)

184/028451 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) **sobre obras realizadas por la Confederación Hidrografica del Segura en las Ramblas de Lo Vallejo y La Maraña en Murcia desde el año 1995 hasta la fecha** (núm. reg. 107316) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 3 de mayo de 2002.)

184/028566 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre entrada de turistas de Alemania y el Reino Unido en los años 1998 a 2001** (núm. reg. 106120)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 3 de mayo de 2002.)

184/029639 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ofelia María del Cristo Reyes Miranda (GP) **sobre grado de ejecución de las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 para realizar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife por el Ministerio de Medio Ambiente a 31/12/2001** (núm. reg. 105779) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 16 de mayo de 2002.)

184/030000 Autor: Gobierno.
Corrección de errores en la contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre actuaciones en la línea férrea Almería-Linares-Moreda en el año 2001, así como actuaciones previstas para el año 2002** (núm. reg. 106121)..... 182
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430 de 31 de octubre de 2002.)

184/030861 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre eliminación de pasos a nivel con AXT>1500 en el año 2002** (núm. reg. 106122)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 5 de junio de 2002.)

184/030862 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre eliminación de pasos a nivel con AXT>1500 en el año 2001** (núm. reg. 105780)..... 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 5 de junio de 2002.)

184/030961 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre inversiones realizadas en infraestructuras en la Comunidad Autónoma de Cataluña en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 106123)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 12 de junio de 2002.)

Páginas

184/031086 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre limitación de emisiones contaminantes a la atmósfera por las centrales térmicas** (núm. reg. 106627) ... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 12 de junio de 2002.)

184/031146 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre inversiones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la restauración, limpieza y acondicionamiento de cauces en la provincia de Huelva en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 105490) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 12 de junio de 2002.)

184/031476 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre relación de Consejos Consultivos que existen en la Administración General del Estado, con indicación del número de mujeres que hay en cada uno de ellos** (núm. reg. 106628) 188
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 31 de octubre de 2002.)

184/031815 Autor: Gobierno.
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre forma en que el Gobierno regula el número de plazas docentes acreditadas de la especialidad de enfermeras/os especialistas obstréticos-ginecológica** (núm. reg. 105491) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 27 de junio de 2002.)

184/031897 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre convenio firmado entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y los Ayuntamientos afectados por la construcción de la presa de Melonares incluyendo las obras previstas en dichos municipios como compensación por el impacto ecológico que supondría la construcción de la presa** (núm. reg. 105673) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)

184/031899 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre variante de Ordes y el itinerario Santiago-A Coruña, dentro del Eixo Atlántico de Alta Velocidad ferroviaria** (núm. reg. 106124) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)

184/032174 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre incumplimiento de los Tratados, Acuerdos y Resoluciones de la Unión Europea en materia de combate contra la discriminación por motivos de orientación sexual** (núm. reg. 107018) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/032205 Autor: Gobierno.
Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre inversión real realizada y actuaciones programadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la provincia de Jaén para el año 2002** (núm. reg. 105451) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

Páginas

184/032400 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre devolución de la licencia concesional nacional con la que emite Quiero Televisión** (núm. reg. 106326) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/032708 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Gobierno durante el presente año en la eliminación de pasos a nivel e inversión realizada en esta materia desde comienzos de año hasta el 30 de junio, desglosado por provincias** (núm. reg. 106125) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/032710 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Gobierno durante el presente año en materia ferroviaria de cercanías e inversión real realizada en esta materia desde comienzos de año hasta la fecha, desglosado por provincias** (núm. reg. 106126) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/032989 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre las estadísticas publicadas por la Oficina de Estadística Europea acerca del lugar que ocupa España en relación con los demás países de la Unión, en gasto social** (núm. reg. 105341) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 28 de enero de 2002, con el número de expediente 181/001262.)

184/032992 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre medidas para acortar la distancia que en términos porcentuales del PIB separa a España de la media de la Unión Europea en materia de gasto social** (núm. reg. 105342) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 28 de enero de 2002, con el número de expediente 181/001269.)

184/033012 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre estado en que se encuentran los planes de instalación de una nueva interconexión eléctrica entre España y Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar** (núm. reg. 106834) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 4 de marzo de 2002, con el número de expediente 181/001355.)

184/033083 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre puntos de acceso público a Internet puestos a disposición de los ciudadanos para el año 2001, en el marco del Plan INFO XXI 2001-2003** (núm. reg. 106127) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 15 de abril de 2002, con el número de expediente 181/002532.)

184/033179 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre medidas para dar solución a las legítimas reivindicaciones de los trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar (Jaén)** (núm. reg. 107019) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 9 de julio de 2002, con el número de expediente 181/002845.)

Páginas

184/033180 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre conocimiento por el Gobierno de la difícil situación en que se encuentran los ex trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar (Jaén)** (núm. reg. 107019) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 9 de julio de 2002, con el número de expediente 181/002846.)

184/033347 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre número de alumnos que se han presentado a las pruebas de acceso para mayores de 25 años en las Universidades privadas y cuántos han superado esas pruebas, especificando los datos por Universidades y cursos desde el año 1990 hasta la actualidad, así como cuántas y cuáles Universidades privadas han convocado las pruebas anteriormente referidas en 2002, indicando también los datos de este año** (núm. reg. 106835)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/033586 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre propuestas para mejorar el Régimen de Autónomos, el Agrario y el del Mar** (núm. reg. 105674)..... 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/033729 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre evolución experimentada desde 1996 por inversiones realizadas en la provincia de Huelva, en materia de infraestructuras hidráulicas, por municipios y con indicación de los proyectos correspondientes** (núm. reg. 105492)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/033730 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre evolución expenmentada desde 1996 por inversiones realizadas en la provincia de Huelva, en materia de infraestructuras ferroviarias, por municipios y con indicación de los proyectos correspondientes** (núm. reg. 106128)..... 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/033761 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre contratos de trabajo de carácter indefinido, de duración inferior a seis meses e inferior a tres meses, realizados desde 1996 hasta el día de la fecha que se han llevado a cabo en la provincia de Huelva, clasificados entre hombres y mujeres, así como por edades** (núm. reg. 105675) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/033896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Velasco Sierra (GS) **sobre medidas de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica destinadas a promover la formación de jóvenes titulados y de investigadores y tecnológicos en materias de interés en el sector empresarial, así como inversiones del Gobierno en la materia** (núm. reg. 106129)..... 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

Páginas

184/033904 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Velasco Sierra (GS) **sobre medidas de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica con el objeto de recuperar a los investigadores que han adquirido experiencia y conocimientos en el extranjero** (núm. reg. 107317) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/033909 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Velasco Sierra (GS) **sobre medidas de la Dirección General de Política Tecnológica destinadas a proporcionar formación teórica y práctica, asesoramiento e información sobre tecnologías e innovaciones a jóvenes titulados, con el fin de fomentar la creación de empresas y la movilidad entre el mundo académico y empresarial** (núm. reg. 105493) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034012 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) **sobre actuaciones dentro del Plan Global de Juventud en la provincia de Alicante en el año 2001, así como previsiones para los próximos cuatro años** (núm. reg. 107020)..... 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034084 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre razones del Gobierno para retrasar la transposición de la Directiva 2000/35/CE y si cree el Gobierno que los pagos aplazados que están imponiendo los grandes distribuidores y los grandes contratistas a las pequeñas y medianas empresas benefician a la economía española** (núm. reg. 105676) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034189 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Velasco Sierra (GS) **sobre medidas que ha tomado el Instituto de la Mujer para promover la participación asociativa de las mujeres jóvenes e impulsar una mayor participación de éstas en las actividades que se realizan en el ámbito de la Universidad, dirigidas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** (núm. reg. 107021) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034234 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre inversión real que ha realizado la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas en Resa de Melonares (Sevilla)** (núm. reg. 105781) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034236 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre inversión real que ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente en la Presa de Melonares** (núm. reg. 105781) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034271 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre razones por las que el Gobierno retrasó la transposición de la Directiva 1999/44/CE, de 25/05/99, sobre**

Páginas

determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo (núm. reg. 106629) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034355 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre datos sobre contratación de discapacitados, así como sobre su participación en programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, del 1 de enero al 30 de junio de 2002** (núm. reg. 105679)..... 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034389 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre empresas de seguridad privada contratadas por el Ministerio de Justicia, sus organismos autónomos y empresas públicas dependientes que prestan servicio en la Comunidad de Madrid referido al período 1996 a 2001, desglosado por ejercicios** (núm. reg. 106327) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034436 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre número de inmigrantes ilegales, que han sido puestos en libertad, transcurrido el período máximo de internamiento acordado por la Autoridad Judicial en función de la legislación vigente, y sin que se haya podido ejecutar la correspondiente orden de retorno, desde enero de 2000** (núm. reg. 107517)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034439 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre medidas sobre la protección integrada de la Calidad del Suelo** (núm. reg. 107518) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034520 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre cifras de recaudación de la Seguridad Social entre los años 1997 y 2001** (núm. reg. 105680)..... 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)

184/034812 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre gasto en publicidad y propaganda institucional realizado por el Ministerio de Justicia en el período 1996 a 2002, desglosado por ejercicios** (núm. reg. 106630) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/034896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos para redactar un nuevo proyecto para el encauzamiento del arroyo Burriana en Cuevas Bajas** (núm. reg. 105494)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/034897 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del inicio del encauzamiento del Arroyo Burriana en el año 2002** (núm. reg. 105495)... 222

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/034921 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para finalizar el saneamiento integral de la Costa del Sol** (núm. reg. 106631) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/034942 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno no prevé eliminar en los próximos tres años ningún paso a nivel de los existentes en la comarca del Valle del Guadalhorce** (núm. reg. 105681) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/034962 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) **sobre créditos, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en el organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa y otros entre el 30/06/2001 y el 30/06/2002** (núm. reg. 107022) 223
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 426, de 25 de octubre de 2002.)

184/034989 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre obras y trabajos en el tramo comprendido entre la carretera N-VI y la M-607 en la Comunidad de Madrid desde el año 1996, así como intensidad del tráfico de vehículos en dicho tramo** (núm. reg. 106130)..... 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/034997 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) s**obre inversión real realizada, a 30/06/2002, en el proyecto 2000/23/228/0007 Otras actuaciones en Doñana** (núm. reg. 107463)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/034998 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre inversión real realizada, a 30/06/2002, en el proyecto 2000/23/228/0006 Brazo de la Torre** (núm. reg. 107463) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/034999 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre inversión real realizada, a 30/06/2002, en el proyecto 2000/23/228/0005 Caño Travieso** (núm. reg. 107463)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035000 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre inversión real realizada, a 30/06/2002, en el proyecto 2000/23/228/0004 Caño Guadiamar** (núm. reg. 107463)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

Páginas

184/035001 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre inversión real realizada, a 30/06/2002, en el proyecto 2000/23/228/0003 Arroyo del Partido** (núm. reg. 107463) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035026 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre inversión real realizada, a 30/06/2002, en el proyecto 2000/18/13/0150 Restauración Torre Almenara del Parque Nacional de Doñana** (núm. reg. 105782) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035063 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre departamento responsable de la transposición de la Directiva comunitaria 2000/43 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, y calendario previsto para la misma** (núm. reg. 105682)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035064 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre iniciativas parlamentarias previstas por el Gobierno para adecuar la legislación española a la Directiva comunitaria 2000/43 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, y garantías de la normativa vigente para la protección frente al racismo en los ámbitos público o privado** (núm. reg. 106131)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035065 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre medidas para prevenir la discriminación racial** (núm. reg. 106328)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035066 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre previsiones para el establecimiento de la inversión de la carga probatoria en los supuestos de no aplicación del principio de igualdad de trato previstos en el artículo 8 de la Directiva comunitaria 43/2000** (núm. reg. 105683)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035067 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre medidas para la configuración de un sistema de protección contra las represalias basadas en conductas contrarias al principio de igualdad de trato previstas en el artículo 9 de la Directiva comunitaria 43/2000** (núm. reg. 105783) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035069 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria 13 02 0010 del programa 142 A de inversiones del Ministerio de Justicia, en la provincia de Albacete** (núm. reg. 106132)..... 236

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035071 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del programa 513 D de inversiones del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, denominado «N-301 Ocaña-La Roda»** (núm. reg. 106133) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035303 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre llamadas telefónicas recibidas con el «teléfono dorado» para orientar acerca de los servicios sociales públicos disponibles en el entorno donde viven las personas mayores, en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 107318)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035310 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre medidas nuevas que piensa incluir el Instituto de la Mujer en el IV Plan de Igualdad** (núm. reg. 105452) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035316 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre medidas llevadas a cabo y previstas por el Gobierno durante el semestre de la Presidencia Española de la Unión Europea para erradicar la violencia contra las mujeres** (núm. reg. 106836). 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)

184/035354 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) **sobre aportaciones al Ministerio de Fomento al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) que no contabilizan en el capítulo del déficit público** (núm. reg. 107023). *Corrección de error* 242
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 426 de 25 de octubre de 2002.)

184/035365 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Núñez Castaín (GMx) **sobre fecha prevista para la finalización de la redacción del plan de emergencia de las cuencas de los ríos Guadalete y Barbate** (núm. reg. 105496)..... 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035388 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre ejecución del Estado y de las Empresas Públicas de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 107024). 243
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 434, de 7 de noviembre de 2002.)

184/035400 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre beneficiarios del sistema de la Seguridad Social a los que no se les ha extinguido la pensión de viudedad habiendo contraído nuevas nupcias de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia** (núm. reg. 107025) 244

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035404 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre coste del nuevo buque hospital «Esperanza del Mar», así como camas hospitalarias de que dispone, coste de mantenimiento y nivel de ocupación** (núm. reg. 105453)..... 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035407 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre fecha de las tablas de mortalidad que están teniendo en cuenta las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para calcular y determinar el capital coste de la pensión y que ingresan en la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la tasa de interés del dinero que aplican para determinar el capital coste de las pensiones que ingresan** (núm. reg. 107026)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035411 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre costes y motivos del viaje de la Directora General del Instituto Social de la Marina a Sevilla los días 18 y 19/04/2002, coincidiendo con la Feria de Abril** (núm. reg. 106329)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035412 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre costes y motivos del viaje del Secretario de Estado de la Seguridad Social a Sevilla los días 18 y 19/04/2002, coincidiendo con la Feria de Abril** (núm. reg. 106329) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035414 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López ¡ Chamosa (GS) **sobre importe en concepto de productividad pagada a los titulares de las Subdirecciones Generales y Secretarías Generales de las Entidades Gestoras (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales) y Servicio Común de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social) en los años 1997 a 2002** (núm. reg. 106134)..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035429 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) **sobre actuaciones previstas en castillos de la Comunidad de Madrid dentro del Plan de Castillos, así como requisitos que deben cumplir para poder incorporarse a dicho plan** (núm. reg. 106135)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035437 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre aportaciones y compromisos asumidos por el Gobierno en la II Cumbre Mundial de la Alimentación organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Roma entre los días 10 y 14/06/2002** (núm. reg. 107027) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

Páginas

184/035505 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, Sección 23, Organismo 233, Artículo 60, Proyecto 0035, para la recuperación del río Eo en A Pontenova (Lugo), a 30/08/2002** (núm. reg. 106632) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035506 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, Sección 23, Organismo 233, Artículo 60, Proyecto 0001, para el acondicionamiento hidráulico del río Mero, a 30/08/2002** (núm. reg. 106632) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035507 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, Sección 23, Organismo 233, Artículo 60, Proyecto 0060, para fincanciar actuaciones en el D.P.H. en varias cuencas de Galicia financiadas con fondos Feder, a 30/08/2002** (núm. reg. 107519)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035508 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, Sección 23, Organismo 23, Artículo 60, Proyecto 0210, para financiar la mejora en el saneamiento de Lugo, a 30/08/2002** (núm. reg. 106632) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035509 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, Sección 23, Organismo 233, Artículo 60, Proyecto 0231, para el EDAR de Bens (A Coruña), a 30/08/2002** (núm. reg. 106632)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035510 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, Sección 23, Organismo 233, Artículo 60, Proyecto 0211, para financiar la ampliación del saneamiento en las cuencas de los ríos Rato, Chanco y Fervedoira en Lugo, a 30/08/2002** (núm. reg. 106632)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035515 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, Sección 17, Servicio 38, Artículo 61, Proyecto 6805, para financiar un convenio con el Ayuntamiento de Ourense, a 30/08/2002** (núm. reg. 106837)
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)..... 250

Páginas

184/035517 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, Sección 17, Servicio 38, Artículo 61, Proyecto 6600, para financiar un convenio con el Ayuntamiento de Lugo, a 30/08/2002** (núm. reg. 106136) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035549 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, Sección 23, Organismo 233, Artículo 60, Proyecto 0240, para financiar obras de depuración y vertido en O Ferrol, a 30/08/2002** (núm. reg. 106632) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035553 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre utilización ilegal del colector-emisario de la Confederación Hidrográfica del Segura en Torrevieja (Alicante) para el vertido de aguas residuales en las inmediaciones de la playa de Lo Ferris** (núm. reg. 105784) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035619 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre retenciones de tráfico y mejora de la instalación de semáforos en el municipio de Fene (A Coruña)** (núm. reg. 106838) 252
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 14 de noviembre de 2002.)

184/035637 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre establecimiento de una simetría en la regulación de las telefonías fija y móvil y de una oferta de referencia que permita la actuación de operadores móviles virtuales** (núm. reg. 105502) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035640 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre incremento de los precios de la gasolina y el gasóleo** (núm. reg. 107319) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

184/035669 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones emprendidas de apoyo a los derechos humanos en África del Norte desde el año 2000** (núm. reg. 106137) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 18 de septiembre de 2002.)

184/035675 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones emprendidas de apoyo a los derechos humanos en Marruecos desde el año 2000** (núm. reg. 106330) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 18 de septiembre de 2002.)

Páginas

184/035678 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones de actualización del salario mínimo interprofesional** (núm. reg. 106138) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 18 de septiembre de 2002.)

184/035698 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre unificación del prefijo telefónico en los municipios de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 106839)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 18 de septiembre de 2002.)

184/035702 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre paralización y consiguiente retraso de las obras del acceso directo a la zona franca de Cádiz** (núm. reg. 105343) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 18 de septiembre de 2002.)

184/035740 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre volumen de agua existente en cada uno de los acuíferos de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 106840)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 18 de septiembre de 2002.)

184/035741 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre inversión realizada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en materia de reforestación en la provincia de Cádiz desde el año 1990** (núm. reg. 106840)..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 18 de septiembre de 2002.)

184/035793 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre medidas adoptadas para apoyar las inversiones españolas en Marruecos** (núm. reg. 105785) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 18 de septiembre de 2002.)

184/035849 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre fecha del inicio del encauzamiento del Arroyo de Burriana en Cuevas Bajas (Málaga)** (núm. reg. 105503) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035923 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre existencia de convocatorias anuales de concurso público para gestionar núcleos abandonados, ahora propiedad del Gobierno** (núm. reg. 105504) 260
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438 de 14 de noviembre de 2002.)

184/035925 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre actuaciones llevadas a cabo en los últimos seis años para recuperar núcleos de población abandonados** (núm. reg. 105504)..... 260
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438 de 14 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/035955 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del Programa 513 D, CN-110. Plasencia-Navaconcejo e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30/06/2002** (núm. reg. 106139) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035957 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del Programa 513 D, N-630. Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30/06/2002** (núm. reg. 106841)..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035958 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del Programa 513 D, Autovía de la Plata. Tramo Aldeanueva del Camino-Plasencia e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30/06/2002** (núm. reg. 106842) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035959 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del Programa 513 D, Autovía de la Plata. Tramo Cañaveral-Enlace de Hinojal e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30/06/2002** (núm. reg. 107376). 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035960 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del Programa 513 D, Autovía de la Plata. Tramo Plasencia-Cañaveral e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30/06/2002** (núm. reg. 105505)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035962 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre mujeres policías destinadas a la provincia de Cáceres con el último Concurso General de Méritos** (núm. reg. 106633) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035970 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre empresas beneficiadas de una bonificación del 100% de la Seguridad Social por contratar a mujeres en los dos años posteriores a un parto** (núm. reg. 107028) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035974 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) **sobre actuación a través de la cual se ha implementado la bonificación de la aportación empresarial a la Seguridad Social para la contratación de padres y madres solteras en situación**

Páginas

de paro y con hijos a cargo, prevista en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004 (núm. reg. 107029) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035981 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) **sobre creación de la Comisión Interministerial compuesta por representantes de las Instituciones que intervienen en el tratamiento de la violencia para su coordinación, evaluación y seguimiento, previsto en el II Plan Integral contra la violencia doméstica** (núm. reg. 105786) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035983 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) sobre **materiales educativos elaborados dirigidos a la prevención de la violencia contra las mujeres** (núm. reg. 105684) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035984 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) **sobre mecanismos que se consideran más oportunos para hacer más eficaz la posibilidad legal de suspender el régimen de visitas y comunicación del agresor respecto de sus hijas e hijos, previsto en el II Plan Integral contra la violencia doméstica** (núm. reg. 105685) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/035992 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Reyes Costas Manzanares (GP) **sobre fecha prevista para implantar el sistema de cifrado y firma electrónica para las comunicaciones judiciales conocido con la denominación «LEXNET»** (núm. reg. 105506)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036000 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre instalación de antenas para telefonía móvil** (núm. reg. 105507)..... 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036002 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre precio de la vivienda** (núm. reg. 106331)..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036006 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre elevación de los Juzgados de El Ejido (Almería) a la categoría de Magistrados** (núm. reg. 106843)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036007 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre elevación de los Juzgados de Roquetas de Mar (Almería) a la categoría de Magistrados** (núm. reg. 106844). 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

Páginas

184/036010 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre inversión en obras y proyectos en la Comunidad Valenciana en el año 2002** (núm. reg. 107030)..... 268
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 14 de noviembre de 2002.)

184/036012 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre estado de la inversión realizada desde el año 1996 en el Parque Central de la estación Norte de Valencia ciudad, en la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003** (núm. reg. 105686) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036020 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre estado de la inversión realizada desde el año 1996 en todas las estaciones de contenedores de RENFE de la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003** (núm. reg. 105687) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036022 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre estado de la inversión realizada desde el año 1996 en todas las líneas de cercanías de RENFE en la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003** (núm. reg. 106332) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036023 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francese Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre estado de la inversión realizada desde el año 1996 en las costas de la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003** (núm. reg. 107320) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036026 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre estado de la inversión realizada desde el año 1996 en la supresión de pasos a nivel en la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003** (núm. reg. 105344) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036027 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre estado de la inversión realizada desde el año 1996 por cada una de las variantes iniciadas por el Gobierno en la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003** (núm. reg. 105787) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036031 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre evolución de la siniestralidad laboral** (núm. reg. 105454) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

Páginas

184/036040 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se acelera la ejecución del saneamiento integral de la Costa del Sol malagueña** (núm. reg. 106845)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036041 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia de la gestión realizada respecto del saneamiento integral de la Costa del Sol sobre el sector turístico malagueño** (núm. reg. 106845)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036047 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones realizadas desde comienzos de año en la Autovía Nerja-Motril-Adra** (núm. reg. 106140)..... 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036059 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre alumnos universitarios que reunían todos los requisitos académicos para tener ayuda compensatoria y se han quedado sin ella** (núm. reg. 105688)..... 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036060 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre resultado de las mediciones de las inspecciones realizadas en antenas de telefonía móvil en la provincia de Málaga** (núm. reg. 105788)..... 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036071 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del tráfico de vehículos en la travesía de Guadalmar (Málaga) desde el año 1996** (núm. reg. 105508) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036127 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para aprobar el nuevo catálogo de puestos de trabajo de personal del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 106634) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036137 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre intención de presentar un Proyecto de Ley que modifique la Ley Orgánica 5/2000, en lo que respecta a personas mayores de 18 y menores de 21 años** (núm. reg. 107031) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036139 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de accidentes de tráfico registrados a nivel nacional desde comienzos de año** (núm. reg. 107464)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

Páginas

184/036145 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del volumen de correspondencia en el municipio de Algarrobo (Málaga) desde el año 1996** (núm. reg. 105689)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036149 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del volumen de correspondencia en la provincia de Málaga desde el año 1996** (núm. reg. 106141) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036150 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del volumen de correspondencia en el municipio de Mollina (Málaga) desde el año 1996** (núm. reg. 105690) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036151 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del volumen de correspondencia en el municipio de Humilladero (Málaga) desde el año 1996** (núm. reg. 106142)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036216 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones realizadas en la actual legislatura para mejorar Correos en Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 106143) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036232 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que a varios municipios malagueños no se les ha concedido una escuela taller desde el año 1996** (núm. reg. 105455)..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036238 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre plazo para iniciar todo el saneamiento integral de la Costa del Sol** (núm. reg. 106635)..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036241 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) s**obre medidas para potenciar la línea férrea entre Málaga y Álora** (núm. reg. 105789)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036244 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre compromiso de reducir el plazo de ejecución de la depuradora de Ronda** (núm. reg. 106636) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

Páginas

184/036250 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para finalizar el proyecto de la mejora de los riegos del Guadalhorce** (núm. reg. 105509).... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036261 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de remodelación de la Oficina Técnica de Correos de Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 105790) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de *25* de septiembre de 2002.)

184/036282 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre razones por las que se realizaron las 13 rotondas del desdoblamiento de la carretera N-340, entre Guadiaro y Estepona** (núm. reg. 106144)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036299 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos del retraso en la construcción de una depuradora de la Costa del Sol malagueña** (núm. reg. 106637) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036300 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre destino de la sal que se obtenga en la desalobradora del Atabal** (núm. reg. 105510)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036301 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos del retraso en el reparto de la correspondencia diaria en siete barrios de Málaga capital** (núm. reg. 105791) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036322 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número de robos de coches cometidos durante el tiempo que ha durado la llamada Operación Verano en cada una de las localidades de la provincia de Castellón en que se ha aplicado dicha actuación** (núm. reg. 106334)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036323 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número de robos en viviendas cometidos durante el tiempo que ha durado la llamada Operación Verano en cada una de las localidades de la provincia de Castellón en que se ha aplicado dicha actuación** (núm. reg. 106334)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036324 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número de delitos y faltas cometidos durante el tiempo que ha durado la llamada Operación Verano en cada una de**

Páginas

las localidades de la provincia de Castellón en que se ha aplicado dicha actuación (núm. reg. 106334)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036377 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre porcentaje de familias numerosas y entre ellas indicación de las monoparentales** (núm. reg. 106145) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036391 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones judiciales iniciadas, desde su entrada en vigor, contra alguna de las prácticas discriminatorias en el artículo 23 de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000** (núm. reg. 107032)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036407 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre malas condiciones de recepción de la señal de Televisión Española (TVE) en Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería)** (núm. reg. 106846)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

184/036413 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre detención de un número de la Guardia Civil destacado en el aeropuerto de Lavacolla, como presunto integrante de una banda de narcotraficantes** (núm. reg. 106638)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036475 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 1996** (núm. reg. 106639)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036477 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 1997** (núm. reg. 105456)..... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036478 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 1998** (núm. reg. 106640)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036482 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 1999** (núm. reg. 107033)..... 294

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036483 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 2000** (núm. reg. 106847)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036485 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 2001** (núm. reg. 107034)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036487 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el primer semestre del año 2002** (núm. reg. 105792)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036504 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, Sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, Programa 413C, Sanidad exterior y coordinación de la salud pública y del consumo, Capítulo 4, Artículo 8, Concepto 9** (núm. reg. 105345) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036604 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre disconformidad de la Confederación Empresarial de la provincia de Huesca con el procedimiento para la contratación de trabajadores extranjeros no comunitarios** (núm. reg. 107520) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036612 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre insuficiencia de personal para atender la oficina del Instituto Nacional de Empleo en Los Barrios (Cádiz)** (núm. reg. 107521) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036640 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las actuaciones contempladas en el Plan Málaga** (núm. reg. 106848)..... 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036647 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre destino de las 8.000 hectáreas de la provincia de Málaga expropiadas en las cabeceras de los ríos Guadalhorce, Guadalmar y Guaro (o río de Vélez) en el año 1996** (núm. reg. 106849). 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

Páginas

184/036654 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones en relación a la eliminación del «scalextric» de Torreblanca (Fuengirola) (Málaga)** (núm. reg. 106146) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036655 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre razones del retraso en la redacción del Plan de Refuerzo y Mejora del Firme de las carreteras nacionales** (núm. reg. 106147)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036659 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) s**obre tramos de las carreteras nacionales cuyo estado del asfalto se encuentra en peor estado** (núm. reg. 106148). 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036662 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre parámetros para la elaboración de las estadísticas de siniestralidad laboral** (núm. reg. 106335)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036663 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre contabilización de los accidentes laborales sufridos por trabajadores sin contrato legal en la estadística de siniestralidad laboral** (núm. reg. 106335) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036664 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre forma en que se contabiliza la muerte que no se produce inmediatamente en el lugar de trabajo al elaborar la estadística de siniestralidad laboral** (núm. reg. 106335)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036674 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre antenas de telefonía móvil y de acceso vía radio a otros servicios de telecomunicaciones instaladas en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 105346)..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036690 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en «Obras menores-Autoridad portuaria de Málaga»** (núm. reg. 106149)..... 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036691 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año**

Páginas

2002, en inversión privada estimada en la AP de Málaga, del Ministerio de Fomento en Andalucía (núm. reg. 106150) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036696 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en «Obras menores», no se citan** (núm. reg. 106151) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036698 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en inversión privada estimada en la AP de Sevilla, del Ministerio de Fomento en Andalucía** (núm. reg. 107522) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036702 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en inversiones en obras menores (que no se citan), del Ministerio de Fomento en Andalucía** (núm. reg. 106152) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036703 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en inversión privada estimada en la AP en la Bahía de Algeciras, del Ministerio de Fomento en Andalucía** (núm. reg. 106153) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036707 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en obras menores (que no citan)** (núm. reg. 106154) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036711 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en inversión privada estimada en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, del Ministerio de Fomento en Andalucía** (núm. reg. 106155) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036712 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en «Obras menores» (que no se citan) en la Autoridad Portuaria de Huelva** (núm. reg. 105347) 307

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036713 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en «Inversiones Menores-Autoridad Portuaria Almería-Motril»** (núm. reg. 106336) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036722 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Instalaciones y medios, talleres AVE»** (núm. reg. 105348) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036753 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obras Jerez Sur-Puerto de Santa María-Puerto Real»** (núm. reg. 106156)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036755 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obras Soterramiento de Cádiz»** (núm. reg. 105793) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036766 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Estudios relativos a la integración del Ferrocarril en Jaén»** (núm. reg. 105349)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036777 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Actuaciones de Conservación y Explotación»** (núm. reg. 106641)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036780 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: N-420 Variante de Montoso. CO»** (núm. reg. 106337) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

Páginas

184/036781 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «E. informativo: N-435. Variante de Beas y Trugueros. H»** (núm. reg. 105350) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036785 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Actuaciones de Seguridad Vial»** (núm. reg. 106642) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036788 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: N-432 Cerro Muriano-Córdoba. CO»** (núm. reg. 106338) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036789 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Variante de Baena. CO»** (núm. reg. 106339) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036791 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: N-432 Variante de Cerro Muriano. CO»** (núm. reg. 105351) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036792 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Proyecto: Nuevo Puente de Acceso a Cádiz»** (núm. reg. 105352) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036794 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Convenio Ayuntamiento de Cartaya»** (núm. reg. 105353) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036807 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año**

Páginas

2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Anteproyecto: Autopista Toledo-Ciudad Real-N-IV» (núm. reg. 106157) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036815 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Proyecto: SE-40. 2.º cinturón de Sevilla»** (núm. reg. 106158)..... 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036823 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Lucena-Encinas Reales»** (núm. reg. 105354) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036824 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Variante de Encinas Reales»** (núm. reg. 105355) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036825 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Lucena (O)-Lucena (5)»** (núm. reg. 105691)..... 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036826 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Aguilar de la Frontera-Lucena»** (núm. reg. 105356) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036827 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Variante de Aguilar de la Frontera»** (núm. reg. 105357)..... 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036828 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra. Almuñécar (Herradura)-Almuñécar (Taramay)** (núm. reg. 105692)..... 313

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036829 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obras: Algarrobo-Frigiliana-Nerja»** (núm. reg. 105693)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036830 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Proyecto: Conexión Calahonda-Castell del Ferro»** (núm. reg. 105694) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036832 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Proyectos: Motril-Adra»** (núm. reg. 105695) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036837 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Izbor-Vélez de Benaudalla»** (núm. reg. 106340) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036838 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Granada-Dúrcal»** (núm. reg. 106159) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036840 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Control y vigilancia: Aljaraque-Lepe»** (núm. reg. 105794) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036841 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Control y vigilancia: Lepe-Puente Internacional Ayamonte»** (núm. reg. 105795) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

Páginas

184/036842 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Nerja-Almuñécar»** (núm. reg. 106160)..... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036844 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Autovía de Málaga: anteproyecto Las Pedrizas-Málaga»** (núm. reg. 106161) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036846 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Autovía de la Plata: obra: Venta Gerena-Camas»** (núm. reg. 106162)..... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036847 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Autovía de la Plata: obra: Venta del Alto-Gerena»** (núm. reg. 106163) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036871 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) s**obre actuaciones llevadas a cabo para corregir el problema de contaminación de la playa El Rompido** (núm. reg. 106850)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036905 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre problema del trazado de Alta Velocidad a su paso por Vedra (A Coruña)** (núm. reg. 106164)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)

184/036914 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre deudas contraídas por empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Seguridad Social en los años 1999 a 2001** (núm. reg. 106165) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036934 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de alumnos que han obtenido beca en la Universidad de Castilla-La Mancha, así como importe de las mismas, correspondiente al curso académico 1999/2000, 2000/2001 y 2001/2002** (núm. reg. 106341)..... 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/036935 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre tramos de carretera de titularidad estatal afectados por obras de mantenimiento y mejora en la provincia de Ciudad Real y presupuesto de las mismas** (núm. reg. 105696) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036952 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones llevadas a cabo en el presente año 2002 por Correos y Telégrafos como operador del servicio postal universal para mejorar el reparto en las urbanizaciones** (núm. reg. 105697)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036954 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre valoración del funcionamiento del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la Comunidad Autónoma de Galicia, en lo que se refiere al número de asuntos pendientes** (núm. reg. 105457) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036960 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Reyes Costas Manzanares (GP) **sobre fecha prevista para implantar en los órganos judiciales colegiados un sistema de cifrado y firma electrónica para las comunicaciones judiciales, conocido con la denominación «LEXNET»** (núm. reg. 106342) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036965 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Reyes Costas Manzanares (GP) **sobre fecha prevista para implantar en los órganos judiciales unipersonales un sistema de cifrado y firma electrónica para las comunicaciones judiciales, conocido con la denominación «LEXNET»** (núm. reg. 106343) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036967 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre intención de crear la articulación de un Registro único de denuncias para todas las fiscalías provinciales** (núm. reg. 107035) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036970 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre compatibilidad de actividades como la repoblación forestal, regeneración vegetal y reproducción de especies autóctonas en las zonas incluidas en la Red Natura 2000** (núm. reg. 106643)..... 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036971 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre opinión acerca de los usos tradicionales en las zonas incluidas en la Red Natura 2000** (núm. reg. 106644)..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre dé 2002.)

Páginas

184/036972 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre actividades económicas que pueden considerarse compatibles con las normas de protección y conservación de las zonas incluidas en la Red Natura 2000** (núm. reg. 106645) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036976 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre medidas implementadas en apoyo a los trabajadores autónomos** (núm. reg. 107036) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036977 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre medidas de apoyo a las familias con partos múltiples** (núm. reg. 106166) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036984 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre valoración del desarrollo deportivo y organizativo de las Jornadas Olímpicas de la Juventud Europea 2001, celebradas en la ciudad de Murcia** (núm. reg. 106344) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036986 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre sectores en los que se ha producido la creación de empleo en el colectivo de mujeres en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 1996 a 2002** (núm. reg. 105698) . 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/036990 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre incidencias producidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debido a la ampliación de la edad de orfandad en un año** (núm. reg. 105699) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037002 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre presupuesto previsto para mejora del firme de las carreteras de la Red del Estado con obras de refuerzo en la actual provincia de Huesca para el año 2002** (núm. reg. 105700) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037004 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para paliar el escaso déficit inversor efectuado para la modernización de regadíos, según los datos aportados por el Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón** (núm. reg. 107037)..... 331
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 14 de noviembre de 2002.)

184/037008 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre inversión destinada para becas de alumnos universitarios y de enseñanzas medias de Cataluña desde el curso 1992/1993 hasta el presente curso 2002/2003** (núm. reg. 106167)..... 331

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037032 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) **sobre indicadores para el control y evaluación periódicos de las políticas tendentes a la conciliación de la vida laboral y familiar acordados por el Consejo Europeo reunido en Lisboa en noviembre de 2000 referidos a España** (núm. reg. 107523)..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037037 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre actuaciones previstas en el plan de inundaciones en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 107038).... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037038 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre opinión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre si la decisión de mantener los monumentos a Franco puede considerarse como un grave error pedagógico para los jóvenes españoles** (núm. reg. 106345)..... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037040 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre voluntad de ejecutar en el año 2003 la Biblioteca Pública del Estado en Santiago** (núm. reg. 105701)..... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037047 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre cupo de inmigrantes destinado a la Ciudad Autónoma de Ceuta por el Consejo Superior de Política de Inmigración** (núm. reg. 106646)..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037049 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre criterios de aplicación del baremo para adjudicar plazas por el IMSERSO en su programa de Termalismo social del 2002** (núm. reg. 107524)..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037053 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas, a 30/09/2002, de la Dirección General de Ferrocarriles en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 105458)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037054 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas, a 30/09/2002, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 105702)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037068 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre solicitud de mano de obra en la provincia de Almería, de acuerdo con los sindicatos y empresarios** (núm. reg. 107465) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037069 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre solicitud de mano de obra en la provincia de Cádiz, de acuerdo con los sindicatos y empresarios** (núm. reg. 107465) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037070 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre solicitud de mano de obra en la provincia de Córdoba, de acuerdo con los sindicatos y empresarios** (núm. reg. 107465) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037071 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre solicitud de mano de obra en la provincia de Jaén, de acuerdo con los sindicatos y empresarios** (núm. reg. 107465) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037072 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre solicitud de mano de obra en la provincia de Sevilla, de acuerdo con los sindicatos y empresarios** (núm. reg. 107465) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037073 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre solicitud de mano de obra en la provincia de Málaga, de acuerdo con los sindicatos y empresarios** (núm. reg. 107465) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037074 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre solicitud de mano de obra en la provincia de Granada, de acuerdo con los sindicatos y empresarios** (núm. reg. 107465) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037075 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre solicitud de mano de obra en la provincia de Huelva, de acuerdo con los sindicatos y empresarios** (núm. reg. 107465) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037076 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Almería por el Consejo Superior de Política de Inmigración** (núm. reg. 106647) 341

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037077 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Cádiz por el Consejo Superior de Política de Inmigración** (núm. reg. 106648) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037078 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Córdoba por el Consejo Superior de Política de Inmigración** (núm. reg. 106649) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037079 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Jaén por el Consejo Superior de Política de Inmigración** (núm. reg. 106650) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037080 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Sevilla por el Consejo Superior de Política de Inmigración** (núm. reg. 106651) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037081 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Málaga por el Consejo Superior de Política de Inmigración** (núm. reg. 106652) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037082 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Granada por el Consejo Superior de Política de Inmigración** (núm. reg. 106653) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en cl «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037083 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Huelva por el Consejo Superior de Política de Inmigración** (núm. reg. 106851) 344
(La pregunta dc referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037088 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre inversión y número de hectáreas repobladas en la Comunidad Valenciana durante el año 2002, con financiación de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza** (núm. reg. 106346) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037095 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre rotonda construida en la carretera N-120, a la altura de la localidad de San Justo de la Vega (León)** (núm. reg. 105703) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037171 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre número de delitos y faltas cometidos desde el mes de enero del año 2002 en el municipio de Costur (Castellón)** (núm. reg. 107321) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037264 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre fecha prevista para acometer las obras que garanticen la seguridad vial en Campolongo y Andrade en Pontedeume (A Coruña)** (núm. reg. 107039) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037272 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre inversión realizada en la mejora y ampliación de las estaciones de RENFE en la provincia de Sevilla desde el año 1996** (núm. reg. 106852) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037294 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre municipios de la provincia de Sevilla que han solicitado escuelas taller durante los años 2000 a 2002** (núm. reg. 105511) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037297 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre municipios de la provincia de Sevilla que han solicitado escuelas taller y se les ha concedido, durante los años 2000 a 2002** (núm. reg. 105511) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037311 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre razón por la que se encuentran desocupadas y desde cuándo, las viviendas adscritas a la Secretaría de Estado de Cultura situadas en el Museo Arqueológico en Sevilla** (núm. reg. 106347) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037312 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre relación de viviendas pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 106348) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037313 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre relación de viviendas, edificios y solares de Patrimonio del Estado o empresas públicas que hay en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 107041) 353

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037314 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre relación de viviendas, edificios o solares que han vendido, cedido o permutado el Estado o empresas públicas, desde el año 1997 a 2002 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 107041) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037315 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre nivel de radiación que emiten las antenas de la telefonía móvil y nivel permitido** (núm. reg. 106333) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037316 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre existencia de algún estudio que valore la incidencia de las antenas de telefonía móvil en la población** (núm. reg. 106333)..... 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037317 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre resultado de los estudios más recientes acerca de la peligrosidad de habitar o residir en las proximidades de las antenas de telefonía móvil** (núm. reg. 106333)..... 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037318 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre número de antenas de telefonía móvil instaladas en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 105358) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037319 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre número de antenas de telefonía móvil instaladas en Sevilla capital** (núm. reg. 105704)..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037323 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Velasco Sierra (GS) **sobre escuelas taller solicitadas en la provincia de Córdoba desde el año 1996 a septiembre de 2002** (núm. reg. 106168). 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037324 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Velasco Sierra (GS) **sobre casas de oficio solicitadas en la provincia de Córdoba desde el año 1996 a septiembre de 2002** (núm. reg. 106169). 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037328 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre aplazamiento de la entrevista entre los Ministros de Exteriores español y marroquí** (núm. reg. 105459) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037346 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre actuaciones a realizar en las carreteras nacionales de Ourense** (núm. reg. 105705) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037365 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre demolición de parte del muro del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena** (núm. reg. 106170)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037380 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre alumnos universitarios a los que no se les concedió ayuda compensatoria durante el curso 2001/2002** (núm. reg. 105706) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de Jos Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037381 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre criterios por los que se conceden o se deniegan las ayudas de movilidad de estudiantes Séneca en el curso 2002/2003** (núm. reg. 106349)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037388 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inicio de las obras para el nuevo apeadero de cercanías en la estación Málaga Centro-Alameda** (núm. reg. 105707) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037389 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada desde el año 1996 para financiación de las empresas eléctricas** (núm. reg. 106350). 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037390 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada desde el año 1996 para financiación de las empresas eléctricas de la provincia de Málaga** (núm. reg. 106350)..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037419 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo concedidas en la provincia de Almería desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107525) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037420 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre personas que han solicitado el subsidio agrario en la provincia de Almería desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037421 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo denegadas a trabajadores fijos discontinuos en la provincia de Almería desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037422 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre trabajadores que han compatibilizado la prestación por desempleo con un empleo en la provincia de Almería desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037424 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo concedidas en la provincia de Cádiz desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107525)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037425 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre personas que han solicitado el subsidio agrario en la provincia de Cádiz desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037426 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo denegadas a trabajadores fijos discontinuos en la provincia de Cádiz desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037427 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre trabajadores que han compatibilizado la prestación por desempleo con un empleo en la provincia de Cádiz desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037429 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo concedidas en la provincia de Córdoba desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107525) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037430 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre personas que han solicitado el subsidio agrario en la provincia de Córdoba desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037431 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo denegadas a trabajadores fijos discontinuos en la provincia de Córdoba desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037432 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre trabajadores que han compatibilizado la prestación por desempleo con un empleo en la provincia de Córdoba desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037434 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo concedidas en la provincia de Granada desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107525) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037435 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre personas que han solicitado el subsidio agrario en la provincia de Granada desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037436 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo denegadas a trabajadores fijos discontinuos en la provincia de Granada desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037437 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre trabajadores que han compatibilizado la prestación por desempleo con un empleo en la provincia de Granada desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037439 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo concedidas en la provincia de Huelva desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107525) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037440 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre personas que han solicitado el subsidio agrario en la provincia de Huelva desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037441 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo denegadas a trabajadores fijos discontinuos en la provincia de Huelva desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037442 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre trabajadores que han compatibilizado la prestación por desempleo con un empleo en la provincia de Huelva desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037444 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo concedidas en la provincia de Jaén desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107525)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037445 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre personas que han solicitado el subsidio agrario en la provincia de Jaén desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037446 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo denegadas a trabajadores fijos discontinuos en la provincia de Jaén desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037447 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre trabajadores que han compatibilizado la prestación por desempleo con un empleo en la provincia de Jaén desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037449 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo concedidas en la provincia de Málaga desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107525) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037450 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre personas que han solicitado el subsidio agrario en la provincia de Málaga desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037451 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo denegadas a trabajadores fijos discontinuos en la provincia de Málaga desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037452 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre trabajadores que han compatibilizado la prestación por desempleo con un empleo en la provincia de Málaga desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037454 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo concedidas en la provincia de Sevilla desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107525) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037455 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre personas que han solicitado el subsidio agrario en la provincia de Sevilla desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037456 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre prestaciones por desempleo denegadas a trabajadores fijos discontinuos en la provincia de Sevilla desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037457 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil (GS) **sobre trabajadores que han compatibilizado la prestación por desempleo con un empleo en la provincia de Sevilla desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002** (núm. reg. 107526) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037462 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre superficie de suelo público existente en el territorio español** (núm. reg. 105810)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037463 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre evolución desde el año 1996 de la superficie de suelo público destinado a vivienda protegida** (núm. reg. 105810)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037464 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre superficie de suelo público destinado a usos industriales entre los años 1996 a 2002** (núm. reg. 105810)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037465 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre tramos de autopistas de peaje que existían a 31/12/96** (núm. reg. 105359) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037467 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre previsiones respecto a la entrada en servicio efectivo de nuevos tramos de autopistas de peaje durante el período septiembre de 2002 a abril de 2003** (núm. reg. 105360)..... 377

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037482 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre finalidad del «Estudio integral de las marismas del río Piedras, en los términos municipales de Cartaya y Lepe» (Huelva)** (núm. reg. 105460)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037485 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que recibieron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 1996** (núm. reg. 105461)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037486 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que recibieron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 1997** (núm. reg. 105461)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037487 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que recibieron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 1998** (núm. reg. 105461)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037488 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que recibieron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 1999** (núm. reg. 105461)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037489 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que recibieron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 2000** (núm. reg. 105461)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037490 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que recibieron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 2001** (núm. reg. 105461)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037491 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que recibieron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 2002** (núm. reg. 105461) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037492 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que solicitaron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 1996** (núm. reg. 105461) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037493 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que solicitaron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 1997** (núm. reg. 105461) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037494 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que solicitaron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 1998** (núm. reg. 105461) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037495 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que solicitaron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 1999** (núm. reg. 105461) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037496 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que solicitaron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 2000** (núm. reg. 105461) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037497 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que solicitaron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 2001** (núm. reg. 105461) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037498 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que solici-**

Páginas

taron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos durante el año 2002 (núm. reg. 105461) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037499 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre criterios de valoración por los que la Secretaría de Estado de Cultura concede ayudas a instituciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, para llevar a cabo proyectos archivísticos** (núm. reg. 105461) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037500 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre motivos por los que la Secretaría de Estado de Cultura ha denegado durante el presente año la petición de ayuda al proyecto archivístico presentado por la Fundación «Juan Ramón Jiménez»** (núm. reg. 105461) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037501 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre previsiones respecto al peaje de la autopista A-4** (núm. reg. 106171) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037504 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre previsiones acerca de la liberalización del peaje de la autopista A-4, a su paso por la localidad sevillana de Los Palacios** (núm. reg. 106172) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037506 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre previsiones acerca de la liberalización del peaje de la autopista A-4, en el tramo correspondiente a la provincia de Sevilla** (núm. reg. 106173) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037515 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre ubicación del área de servicio de Monterrei para Riós, en la autovía A-52** (núm. reg. 106174) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037517 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre proyectos redactados en el año 1998 por el Ministerio de Medio Ambiente correspondientes a la Dirección General de Obras Hidráulicas en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 106654) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037518 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre proyectos redactados en el año 1999 por el Ministerio de Medio Ambiente correspondientes a la Dirección General de Obras Hidráulicas en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 106654) 380

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037519 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre proyectos redactados en el año 2000 por el Ministerio de Medio Ambiente correspondientes a la Dirección General de Obras Hidráulicas en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 106654) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037520 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre proyectos redactados en el año 2001 por el Ministerio de Medio Ambiente correspondientes a la Dirección General de Obras Hidráulicas en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 106654) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037525 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente durante el año 2000, destinada a la limpieza de los cauces y arroyos existentes en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 107042) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037526 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente durante el año 2001, destinada a la limpieza de los cauces y arroyos existentes en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 107042) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037529 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre escuelas taller y casas de oficio que funcionan actualmente en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 106175)..... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037533 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre grado de desarrollo tecnológico de las oficinas de Correos de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 106176)..... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037535 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre inversión realizada por parte del Ministerio de Medio Ambiente durante el periodo 2000-2001 en las carreteras y caminos de servicio de titularidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 107042) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037536 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre proyectos e inversiones que tiene previsto ejecutar la Confederación Hidrográfica del Ebro en la provincia de Zaragoza durante el año 2002** (núm. reg. 107042)..... 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037549 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre contratos de trabajo registrados en la provincia de Zaragoza, de trabajadores procedentes de terceros países durante los años 1996 a 2001** (núm. reg. 107466)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037560 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre principales causas que motivaron los accidentes de tráfico en carreteras y autovía de titularidad estatal, con resultado de lesiones y muerte, en la provincia de Zaragoza desde el año 1996** (núm. reg. 107043)..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037561 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre relación de obras que se acometerán en Aragón en el año 2002 por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas** (núm. reg. 106853)..... 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037562 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre número de parados jóvenes menores de veinticinco años de la provincia de Zaragoza inscritos en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que durante los años 2000 y 2001 no han recibido ningún tipo de prestación por desempleo** (núm. reg. 107527)..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037568 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se ha reducido la plantilla de agentes de Policía Nacional para la Operación Verano 2002 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 106854)..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037569 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para aprobar el nuevo catálogo de puestos de trabajo de personal del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 106634) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037571 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Mgel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la carga de correspondencia desde el año 1996** (núm. reg. 106351)..... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037574 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre acuerdos existentes entre el Estado español y el ecuatoriano en materia migratoria** (núm. reg. 106655) 387

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037575 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre validez del carnet de conducir ecuatoriano en España** (núm. reg. 106855)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037578 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas del incremento en el robo de viviendas en la provincia de Málaga** (núm. reg. 105512)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037579 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) s**obre número de nuevos policías que se van a destinar a la provincia de Málaga, dentro del Plan contra la inseguridad ciudadana** (núm. reg. 106656)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037580 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre proyección prevista para los próximos años dentro del Plan contra la inseguridad ciudadana, en cuanto a incremento real de plantilla en la provincia de Málaga** (núm. reg. 106656)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037581 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre falta de coordinación en el sistema de comunicación de la Policía Nacional con la Policía Local de Málaga** (núm. reg. 106856)..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037584 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inicio de las obras de desdoblamiento de la línea de cercanías Málaga-Funegirola** (núm. reg. 105513).... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037617 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre presas andaluzas que están dentro del plazo para presentar el plan de emergencia** (núm. reg. 107322) ... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037618 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre presas andaluzas cuyos planes de emergencia ya han sido adjudicados** (núm. reg. 107322)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037619 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre presas andaluzas cuyos planes de emergencia se encuentran en elaboración** (núm. reg. 107322) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037620 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre presas andaluzas cuyos planes de emergencia se encuentran en ejecución** (núm. reg. 107322) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037621 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre presas andaluzas que cuentan ya con un plan de emergencia** (núm. reg. 107322)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037631 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre porcentaje de absentismo laboral en el año 2001 entre la tropa y marinería** (núm. reg. 105514)..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037644 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre existencia de alguna línea marítima de transporte de viajeros para que tenga como punto de salida y llegada de pasajeros Port Castelló** (núm. reg. 106352) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037645 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre fecha en la que se compromete el Gobierno a que las líneas de pasajeros que tengan como punto de destino y partida Port Castelló sean operativas** (núm. reg. 106353) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037646 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Irak** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037647 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Kuwait** (núm. reg. 107044) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037648 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Siria** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037649 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Jordania** (núm. reg. 107044) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037650 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Palestina** (núm. reg. 107044) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037651 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Israel** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037652 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Arabia Saudí** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037653 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Yemen** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037654 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Omán** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037655 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Emiratos Árabes Unidos** (núm. reg. 107044) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037656 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Irán** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037657 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Afganistán** (núm. reg. 107044) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037658 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Pakistán** (núm. reg. 107044) 392

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037659 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a India** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037660 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Sri Lanka** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037661 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Nepal** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037662 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Bután** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037663 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Bangladesh** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037664 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Myanmar** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037665 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Tailandia** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037666 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Camboya** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037667 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Vietnam** (núm. reg. 107044) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037668 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Laos** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037669 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a China** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037670 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Mongolia** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037671 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Corea del Norte** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037672 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Corea del Sur** (núm. reg. 107044) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037673 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Japón** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037674 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Taiwán** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037675 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Filipinas** (núm. reg. 107044)..... 392

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037676 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Indonesia** (núm. reg. 107044) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037677 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Malasia** (núm. reg. 107044) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037678 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Brunei** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037679 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Singapur** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037680 Autor: Gobierno.
Contestacion a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre programas de cooperación en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001, en relación a Líbano** (núm. reg. 107044)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

184/037682 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre intervención de la Policía tras el partido de fútbol Pontevedra-Real Madrid B** (núm. reg. 106657)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037684 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre solicitudes de becas habidas en el curso 2001/2002 en concepto de ayudas al estudio y la movilidad en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 105462)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037685 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre alumnos de la provincia de Cádiz a los que no se les ha pagado la beca de ayuda al estudio y a la movilidad a fecha 30/06/2002** (núm. reg. 106658)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037686 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre alumnos de la provincia de Cádiz a los que no se les ha pagado la beca de ayuda al estudio y a la movilidad a fecha 31/08/2002** (núm. reg. 105463)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037687 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre alumnos de la provincia de Cádiz que se han quedado en el curso 2001/2002 sin ayudas compensatorias habiendo disfrutado de la misma en otros años** (núm. reg. 105464)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037688 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre finalización del pago de las becas de movilidad a los universitarios de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 105465) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037690 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre valoración de los puentes que atraviesan la autopista A-4 a su paso por la provincia de Cádiz** (núm. reg. 105708) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037692 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre variación del número de universitarios con becas en la provincia de Cádiz en los cursos 1995/1996 a 2001/2002** (núm. reg. 106659)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037693 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre variación del número de agentes de la Guardia Civil de Tráfico desde el año 1995** (núm. reg. 106660)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037700 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre ofertas genéricas de empleo presentadas por las organizaciones empresariales en nombre de sus empresas asociadas, hasta el 30/09/2002** (núm. reg. 105709) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037701 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre visados otorgados de los previstos para regular la actividad del servicio doméstico en el año 2002** (núm. reg. 105515)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037702 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre trabajadores extranjeros contratados efectivamente para actividades de servicio doméstico durante el año 2002** (núm. reg. 107467) 399

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037703 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre trabajadores extranjeros que, habiendo entrado en España con un visado para búsqueda de trabajo para la actividad del servicio doméstico, han retornado a su país de origen al no haber efectuado la contratación para esta actividad** (núm. reg. 105361). 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037705 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre ofertas genéricas de empleo recibidas por Marruecos, Polonia, Rumania, Ecuador, Colombia y la República Dominicana en el marco del contingente para trabajadores extranjeros durante el año 2002** (núm. reg. 106177)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037706 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre países que tienen convenio bilateral en el ámbito de la Seguridad Social con España** (núm. reg. 106354) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037707 Autor: Gobierno.
Contestación a don Caries Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la firma de nuevos convenios bilaterales en el ámbito de la Seguridad Social** (núm. reg. 106178)..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037713 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas ante el llamamiento del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas (ACNUR) para hacer frente a la crisis humanitaria que se vive en los campos de refugiados de Tindouf (Argelia)** (núm. reg. 106355)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037715 Autor: Gobierno.
Contestación a don Xavier Trias i Vidal de Llobatera (GC-CiU) **sobre motivos de la demora en la elaboración del reglamento que debe desarrollar lo dispuesto en la Disposición Adicional quinta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social** (núm. reg. 105362)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037717 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre denominaciones incorrectas en proyectos del Ministerio de Fomento para Galicia** (núm. reg. 105710).... 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037718 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre denominaciones incorrectas en proyectos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para Galicia** (núm. reg. 106857)..... 403

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037730 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre trabajadores mayores de 45 y 55 años que han participado en cursos de formación continua gestionados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) en los años 1996 a 2001 en la Isla de Mallorca** (núm. reg. 106356) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037749 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) **sobre actuaciones en relación con la reinserción laboral de los deportistas al finalizar su carrera deportiva** (núm. reg. 105516) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037751 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre funciones que va a abordar el Comité Español de Coordinación para el año 2003 «Año Europeo» de las personas con discapacidad** (núm. reg. 105711) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037752 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre programas que se prevé desarrollar dentro del Plan de Acción para personas con Síndrome de Down** (núm. reg. 105363) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037755 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre porcentaje de residuos generados por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dentro del Plan Nacional de Residuos Urbanos** (núm. reg. 106661) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037756 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre evolución experimentada por el índice de desempleo femenino en la Isla de Mallorca desde el año 1999** (núm. reg. 106357) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037757 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre contratos temporales dirigidos a mujeres transformados en indefinidos en Mallorca en los años 2000 y 2001** (núm. reg. 106358) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037758 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre contratos de trabajo registrados en la Comunidad de las Illes Balears, correspondientes a trabajadores de terceros países desde el año 2000** (núm. reg. 107468) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037759 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre promoción y desarrollo de proyectos de investigación entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Instituto de Salud Carlos III, para el estudio del Síndrome del Aceite Tóxico y las enfermedades raras** (núm. reg. 105796) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037760 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre plan previsto respecto del envejecimiento** (núm. reg. 107528) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037762 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre análisis realizado sobre las retribuciones de las trabajadoras y trabajadores para detectar las discriminaciones salariales** (núm. reg. 107529) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037763 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre medidas para combatir la discriminación salarial incorporadas a los planes de empleo** (núm. reg. 107045) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037764 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre estudio realizado sobre la incidencia, causas y consecuencias del acoso sexual en el trabajo** (núm. reg. 105712) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037768 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre año en el que se pusieron en marcha en España, las primeras campañas gubernamentales contra la violencia de género** (núm. reg. 105713) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037769 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre primeros diez centros de acogida para mujeres maltratadas que se abrieron en España** (núm. reg. 107469) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037771 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) **sobre año en que se pusieron en marcha los primeros cursos de formación sobre violencia de género para profesionales** (núm. reg. 105797) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037774 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de primer curso y de otros de los estudios conducentes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico que fueron nue-**

Páginas

vos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002 (núm. reg. 106858) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037775 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de primer y segundo curso de Bachillerato que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 105517)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037776 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de Formación Profesional de segundo grado y ciclos formativos de grado medio o superior que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 106359)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037777 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de Arte Dramático, Grado Superior de Música y Restauración y Conservación de Bienes Culturales que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 106360)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037778 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos del curso de preparación para acceso a la Universidad de mayores de veinticinco años impartido por las Universidades no presenciales que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 105518) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037779 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de enseñanzas de los grados elemental y medio de Música y Danza, ciclos formativos de grados medio y superior de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 106179)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037780 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de estudios militares que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 105466)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037781 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las Administraciones Públicas que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 106361)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037782 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de estudios religiosos que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 106362)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037783 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de estudios cursados en los Institutos Nacionales de Educación Física conducentes a la obtención de un título oficial que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 105519)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037784 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de turismo cursados en Escuelas Oficiales o Escuelas adscritas a las mismas que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 105520) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037785 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de cursos de adaptación que puedan existir para Titulados de Primer Ciclo Universitario que deseen proseguir estudios superiores oficiales que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 106363) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037786 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos de los referidos en el apartado 13 del artículo 11 de la Orden Ministerial 12603 que fueron nuevos solicitantes de Ayuda Compensatoria en la Convocatoria General de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18/06/2001 referente al curso 2001/2002** (núm. reg. 105521) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037787 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) **sobre alumnos solicitantes de beca especial de movilidad al amparo de la Orden 12602 para el curso 2001/2002, de 18/06/2001 que fueron nuevos solicitantes** (núm. reg. 106364)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037789 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre problemas relativos a contaminación sonora producida por infraestructuras viarias o ferroviarias existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 106859)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037790 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre actuaciones para la detección y eliminación de la contaminación sonora en los núcleos urbanos junto a los que discurre una infraestructura viaria o ferroviaria de titularidad estatal, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 106859)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037791 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre actuaciones previstas para la detección y eliminación de la contaminación sonora en los núcleos urbanos junto a los que discurra una infraestructura viaria o ferroviaria de nueva construcción, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 106859) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037792 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre administraciones locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a las que se ha alertado de la existencia de problemas relativos a la contaminación sonora, en sus núcleos urbanos, por encontrarse junto a una infraestructura viaria o ferroviaria de nueva construcción** (núm. reg. 106859)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037793 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre administraciones locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a las que se ha alertado de la existencia de problemas relativos a la contaminación sonora, en sus núcleos urbanos, por encontrarse junto a una infraestructura viaria o ferroviaria ya en servicio** (núm. reg. 106859)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037794 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre mecanismos de cooperación ofrecidos por las administraciones locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, o departamentos autonómicos para suprimir problemas relativos a la contaminación sonora en sus núcleos urbanos, por encontrarse junto a una infraestructura viaria o ferroviaria de titularidad estatal** (núm. reg. 106859) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037795 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre situación administrativa en que se encuentra el proyecto de instalación de pantalanes flotantes en la playa de La Herradura de Almuñécar (Granada)** (núm. reg. 105798) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037803 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre actuaciones dentro del Plan Global de Juventud llevadas a cabo en las Islas Baleares** (núm. reg. 105364)..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037807 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre alumnos que recibieron ayudas de carácter general, de movilidad universitaria, así como en el segundo ciclo de Educación Infantil en las Islas Baleares en el curso 2001/2002** (núm. reg. 105522) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037808 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre personas que se verán afectadas por el aumento de las pensiones de orfandad en las Islas Baleares, así como que se beneficiarán de la medida de elevar de 23 a 24 años la edad para recibir dicha pensión** (núm. reg. 107530) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037809 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre lugar en que se encuentra la liberalización del mercado postal español con respecto a la Unión Europea** (núm. reg. 105714) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre dc 2002.)

184/037811 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre situación de los salarios respecto de la media estatal en las Illes Balears** (núm. reg. 107046) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037813 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre número y nacionalidad de inmigrantes en situación ilegal devueltos a su país de origen desde el año 1999** (núm. reg. 106662) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037814 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) **sobre accidentes mortales de tráfico acaecidos durante el verano en la Isla de Fuerteventura** (núm. reg. 106860) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037815 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre actuaciones para la difusión de la música clásica y del teatro lírico entre el público escolar** (núm. reg. 105523) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037816 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre presencia de espectadores en las representaciones y conciertos del Teatro de la Zarzuela en la temporada 2001/2002** (núm. reg. 105467)..... 425

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037817 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre resultados del proyecto «Música Inédita»** (núm. reg. 106365) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037818 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre participación del Estado en la Fundación «Max Aub»** (núm. reg. 106366)..... 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037819 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre proyectos en que va a colaborar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la Fundación «Max Aub» de Segorbe para la conmemoración durante 2003 del primer centenario del nacimiento del escritor** (núm. reg. 106366)..... 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037820 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre actividades del Instituto Cervantes para la divulgación de la música española en el extranjero** (núm. reg. 105715) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037822 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre porcentaje de la programación de conciertos del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea que han ocupado los títulos de compositores españoles en la temporada 2001/2002** (núm. reg. 105468)..... 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037823 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre ayudas o subvenciones concedidas a compañías teatrales para la realización de giras o actuaciones en el extranjero durante los años 2000 a 2002** (núm. reg. 105469)..... 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037824 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre colaboración del Estado en el Certamen de Guitarra «Francisco Tárrega», celebrado en Benicasim (Castellón) en el mes de agosto de 2002** (núm. reg. 105470)..... 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037825 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Sanz Palacio (GP) **sobre evolución de la tasa de paro femenino en la Comunidad Autónoma de Cataluña en los años 1996 a 2001** (núm. reg. 106180) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037826 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Sanz Palacio (GP) **sobre sectores en los que se ha producido la creación de empleo en el colectivo de mujeres en la Comunidad Autónoma de Cataluña entre los años 1996 a 2002** (núm. reg. 105716) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037827 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Sanz Palacio (GP) **sobre trabajadores que cotizan el Régimen de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 105717) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037834 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre estudio informativo y proyecto constructivo para la mejora del trazado de la carretera N-120, tramo Vigo-Porriño** (núm. reg. 105718) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037836 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre soterramiento de vías en la ciudad de Murcia** (núm. reg. 105471)..... 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037840 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre previsiones acerca de la modernización del material que se utiliza en las líneas ferroviarias que comunican la Región de Murcia con el resto del país** (núm. reg. 105365) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037844 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para hacer frente a los hechos delictivos cometidos para los mayores de 18 años y menores de 21 en Huesca** (núm. reg. 106861) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037845 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre realización de los estudios pertinentes sobre cómo se ha aplicado la Ley Orgánica 5/2000 con los menores de 18 años** (núm. reg. 106864)..... 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037846 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de aumentar la plantilla de los Juzgados de Menores de Huesca** (núm. reg. 107047) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037847 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de aumentar la plantilla de los Juzgados de Menores de Zaragoza, así como la de los equipos técnicos** (núm. reg. 106865) 434

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037848 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para dotar de suficientes medios humanos y materiales para afrontar de manera eficaz las necesidades de la Ley Orgánica 5/2000 en Zaragoza** (núm. reg. 106866) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037852 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre prórroga del sistema de financiación de la Iglesia Católica** (núm. reg. 106367)..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037853 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre medidas para mejorar las condiciones de seguridad de la carretera N-642, a su paso por Nois (Lugo)** (núm. reg. 105719)..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso dc los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037855 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre documento en el que se establecen las condiciones para garantizar el acceso público a los fondos de la Fundación Francisco Franco** (núm. reg. 105720)..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037895 Autor: Gobierno.
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre criterios que se siguen para elaborar los catálogos de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en las Islas Canarias** (núm. reg. 107323) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037900 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre previsiones acerca de la apertura de una nueva oficina de atención al ciudadano en Valladolid** (núm. reg. 107048) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037902 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre ayudas para paliar las pérdidas sufridas por los citricultores como consecuencia del boicot de Estados Unidos a las clementinas españolas** (núm. reg. 106181)..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037903 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Castellón con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 105799) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037906 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre evolución del número de viviendas de protección oficial construidas en el municipio de Granada en los años 1995 a 2001** (núm. reg. 105721) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037909 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre evolución del gasto farmacéutico de ámbito hospitalario en los años 1990 a 1995** (núm. reg. 105366). 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037910 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Manuel Chapela Seijo (GP) **sobre cantidad aportada por el Ministerio de Fomento, con cargo al uno por ciento cultural, para la reconstrucción de la Capilla del Hospital, sita en el municipio de Cangas (Pontevedra)** (núm. reg. 105722) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037913 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre convalidación de los permisos de conducir obtenidos en la República Oriental del Uruguay y en la República Bolivariana de Venezuela** (núm. reg. 106663)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037914 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre estados cuyos nacionales están sometidos a la exigencia de visado o están exentos del mismo para su entrada en España** (núm. reg. 106182)..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037917 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre valoración de la inclusión de la Isla de Gran Canaria en la ruta de las mafias que controlan la inmigración ilegal** (núm. reg. 106664)..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037918 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre indicios que tiene el Gobierno sobre la posibilidad de que sea un barco nodriza el que ha trasladado pateras hasta las costas de Gran Canaria** (núm. reg. 107324) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037919 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre situación en la que se encuentran las embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la Isla de Fuerteventura** (núm. reg. 106665) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037920 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre cese de la actividad patrullera por las embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la Isla de Fuerteventura** (núm. reg. 107325) 444

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037921 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre criterios de promoción de la cultura española en el exterior** (núm. reg. 106868)..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037922 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre inversión realizada en promoción de la cultura española en el exterior** (núm. reg. 106869)..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037924 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre presencia de la cultura canaria en las actividades de promoción cultural exterior de España durante los últimos cinco años** (núm. reg. 106870)..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037926 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre inversiones realizadas con cargo al 1% cultural en materia de conservación de patrimonio histórico** (núm. reg. 105524)..... 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037928 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre plazas de las plantillas de agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía existentes a 30/06/2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 107326) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037930 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre parque móvil de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía a 30/06/2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 105800) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037931 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía dedicados a tareas administrativas y a tareas de seguridad ciudadana existentes a 30/06/2002, en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 107470)..... 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037934 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre agentes de las plantillas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía que se incorporan durante el primer semestre del año 2002 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 107326) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037935 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre plantillas de agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, a fecha 30/06/2002** (núm. reg. 107326) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037950 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre efectivos reales de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, a fecha 31/06/2002** (núm. reg. 107326) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037955 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre futuro de los edificios del antiguo Parque Móvil Ministerial ubicados en la Avenida de Valencia de Zaragoza** (núm. reg. 106666) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037956 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre previsiones acerca de la ubicación definitiva de la Oficina de extranjeros en Zaragoza** (núm. reg. 107327). 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037958 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre falta de accesos de la carretera SO-920 con la variante de El Burgo de Osma en la provincia de Soria** (núm. reg. 105723) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037959 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre pruebas realizadas para detectar la presencia de humedades en los sótanos del Palacio de los Duques del Infantado de Guadalajara** (núm. reg. 107531) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037961 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre opción prevista para unir la Transcantábrica de Asturias con el trazado gallego** (núm. reg. 105724) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037962 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre vuelos retrasados registrados superiores a media hora en los aeropuertos nacionales en el año 2002** (núm. reg. 105725) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037963 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que había siete agentes de la Guardia Civil en el Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), celebrado a mediados del mes de septiembre de 2002, así como lugar donde se registraron altercados** (núm. reg. 107328) 455

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037964 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre razones por las que los agentes de la Guardia Civil en lugar de llevar una labor preventiva de la delincuencia se destinan a vigilar los Plenos del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) y a desalojar a los concejales socialistas** (núm. reg. 106183) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037965 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre persona que dio la orden de que en el Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), celebrado a mediados de septiembre, estuviesen presentes siete agentes de la Guardia Civil** (núm. reg. 107328)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037967 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Hacienda en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105726)..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037969 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en obras previstas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutadas a 30/09/2002** (núm. reg. 107471)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037973 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107049)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037975 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en el Mercado de Aterazanas de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105727) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037976 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la Circunvalación Exterior de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106368) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037977 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la autopista de Málaga, Las Pedrizas-Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105728) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/037978 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la Modificación de Nudo Ronda Guadalmina (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106369) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037979 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la Travesía de San Pedro de Alcántara (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106370) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037980 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la autovía del Mediterráneo, tramo Málaga-Nerja (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105729)..... 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037981 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en el acceso al Puerto de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106371) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037982 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la autovía Córdoba-Antequera (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107050) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037983 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la Ronda Este-Rincón de la Victoria (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106372) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037984 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la autovía Nerja-Motril-Adra en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105730) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037986 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la línea de cercanías Málaga-Fuengirola en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105731) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037987 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la línea de Alta Velocidad Granada-Bobadilla en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105732) 460

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037988 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la línea de Alta Velocidad Bobadilla-Algeciras (Cádiz) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105733) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037990 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre situación de la desafectación de los terrenos de la antigua cárcel de Málaga** (núm. reg. 107472) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037991 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre posibilidad existente de que los terrenos de la antigua cárcel de la ciudad no sean cedidos o permutados al Ayuntamiento de Málaga, así como destino previsto para los mismos** (núm. reg. 107473)... 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037992 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras del encauzamiento del Arroyo Burriana en Cuevas Bajas (Málaga), así como inversiones en el año 2002** (núm. reg. 106871) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037996 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre metros del Palacio de la Aduana que se van a destinar a exponer obras del Museo de Bellas Artes y Arqueológico** (núm. reg. 105367)..... 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/037998 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de trabajadores de RENFE desde el mes de mayo de 1996** (núm. reg. 106184) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038002 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del soterramiento de las vías en Málaga capital** (núm. reg. 105472) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038003 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de las primeras obras del desdoblamiento de la línea de cercanías Málaga-Fuengirola** (núm. reg. 105734) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038004 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre posibilidad existente de que se inicien en el año 2002 las obras de desdoblamiento de la línea de cercanías Málaga-Fuengirola** (núm. reg. 106667) 463

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038007 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en materia de cercanías ferroviarias en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107051) 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038008 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre pasajeros registrados en los aeropuertos nacionales en el año 2002** (núm. reg. 106185) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038009 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de las obras de la nueva pista del aeropuerto de Málaga en el año 2003** (núm. reg. 106186) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038010 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las primeras obras del soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara (Málaga)** (núm. reg. 105368) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038015 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista así como ejecutada por el Ministerio de Medio Ambiente en materia de regadíos en el año 2002** (núm. reg. 106668) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038024 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en la playa Dunas de Artola en Marbella (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107474) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038025 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en la playa Lindavista en Marbella (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107474) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038026 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en la playa Los Monteros en Marbella (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107474) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038028 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en la accesibilidad a las playas de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107474) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038029 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en el convenio con la Universidad de Málaga para la determinación hídrica del suelo en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107474)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038030 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en el aprovechamiento global Guadiaro-Hozgarganta-Genal en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107474). 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038031 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en la actuación en la presa de Campanillas en Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107474) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038032 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en la recuperación ambiental La Araña-El Candado en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107474)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038033 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en el paseo, sendero y acceso de la cala del Moral en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107474) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038037 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por Correos en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106187)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038039 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por AENA en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105735)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038043 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en los aeropuertos nacionales en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106188) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038044 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por Correos en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106189)..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038045 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) s**obre inversión prevista por RENFE en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106190)..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038047 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista por el GIF en la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105740) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038054 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre municipios que superan la tasa media nacional de delincuencia durante el año 2002** (núm. reg. 107532)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038062 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes de tráfico registrados en las carreteras entre el 01/01/2002 y el 30/09/2002** (núm. reg. 107464) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038066 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la Comisaría de Policía de Antequera (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106872)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038067 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la Comisaría de Policía de Benalmádena (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106872) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038068 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la Comisaría de Policía de Torremolinos (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106872) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038070 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Albaurín el Grande (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106669)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038071 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la mejora de cuarteles de la Guardia Civil en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106670)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038072 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la mejora de cuarteles de la Guardia Civil en la comarca de la Axarquía (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 107475) 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038073 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la mejora de cuarteles de la Guardia Civil en la comarca de Ronda (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106671) 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038075 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en el auditorio de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106873) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038076 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en el convenio de carreteras con el Ayuntamiento de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106191) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038077 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en el acceso sur al aeropuerto en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105741) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038078 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la mejora de la travesía de Guadalmar en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 105736)..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038079 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la iluminación de la carretera N-340 en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106192)..... 476

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038083 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la modernización de la Estación de Ronda (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106193) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038084 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en la instalación de pantallas antiacústicas en la carretera N-340 en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002** (núm. reg. 106194) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038104 Autor: Gobierno.
Contestación a don Justo González Serna y a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones previstas para Alicante en los Presupuestos Generales de 2000** (núm. reg. 106874)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038105 Autor: Gobierno.
Contestación a don Justo González Serna y a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones previstas para Alicante en los Presupuestos Generales hasta el 30/09/2002** (núm. reg. 106875) 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038116 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre causas de la reducción del número de sanciones tramitadas por la Agrupación de Tráfico en el año 2002, así como opinión del Gobierno acerca de si dicha reducción puede incidir en los accidentes de tráfico** (núm. reg. 105801)..... 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038117 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) **sobre problema existente con los agentes de la Agrupación de Tráfico que justifique el descenso del número de multas tramitadas en el primer semestre del año 2002** (núm. reg. 105802)..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038120 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre instrucciones que tienen los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía encargados del control de pasaportes de ciudadanos españoles que ingresan en territorio español en el aeropuerto de Barajas (Madrid) en los vuelos procedentes de países que no forman parte del acuerdo de Schengen** (núm. reg. 106373)..... 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038121 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) **sobre emisión de pasaporte con validez temporal a los viajeros españoles que se encuentran sin el mismo horas antes de iniciar un viaje al extranjero** (núm. reg. 106373) 486

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038123 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre recuperación por el Ministerio de Defensa de la titularidad de las baterías de costa, de Cenizas y Castillitos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 105369). 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038124 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre causas por las que el Ministerio de Defensa ha recuperado la titularidad de la batería de Castillitos de Cartagena (Murcia)** (núm. reg. 105742)..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038138 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la finalización del estudio informativo sobre la circunvalación de Pontevedra** (núm. reg. 106195)..... 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038140 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre carencias en infraestructuras y equipamientos que expresan los responsables de la Guardia Civil en la provincia de Huesca** (núm. reg. 107329) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038141 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre carencias en infraestructuras y equipamientos que expresan los responsables de la Guardia Civil en la provincia de Teruel** (núm. reg. 105803)..... 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038142 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) **sobre carencias en infraestructuras y equipamientos que expresan los responsables de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 107476) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038145 Autor: Gobierno.
Contestación a don Victor Morlán Gracia (GS) **sobre medidas para mantener y mejorar las condiciones de las instalaciones ferroviarias en Aragón, así como para evitar accidentes** (núm. reg. 105743) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038147 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre situación del proyecto de prolongación de la Avenida de Pedro Sanz Vázquez de Guadalajara** (núm. reg. 106196) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038148 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre situación del proyecto de desdoblamiento de un nuevo puente sobre el río Henares en Guadalajara** (núm. reg. 105370)..... 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038252 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre impacto de las obras de construcción del tramo de la autopista Puxeiros-Tui a la localidad de Mos** (núm. reg. 105371)..... 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038253 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre imposibilidad de acuerdo con el Gobierno portugués para construir una línea de alta velocidad ferroviaria que uniese las ciudades de Vigo (Pontevedra) y Oporto (Portugal)** (núm. reg. 105372)..... 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038278 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre sociedades privadas que han alquilado o arrendado las instalaciones, servicios o personal del Hospital Clínico de Barcelona desde el año 1990** (núm. reg. 107052)..... 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038279 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre precios o tarifas que se establecen para los alquileres de instalaciones, servicios o instrumental del Hospital Clínico de Barcelona a sociedades privadas** (núm. reg. 107053)..... 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038283 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre servicios e instalaciones del Hospital Clínico de Barcelona que han externalizado y privatizado en los últimos años** (núm. reg. 107052) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038296 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la elaboración de los nuevos formularios relacionados con la gestión y la recaudación de los impuestos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Sociedades, en lengua catalana** (núm. reg. 106876) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038297 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre medidas para evitar la muerte de ejemplares de diversas especies de cetáceos provocada por las maniobras militares de la Armada española** (núm. reg. 106374) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038298 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) s**obre situación del proyecto de inversión denominado «Nueva sede de la Biblioteca Públicas del Estado de Girona» en la Sección 18, Organismo Gerencia de infraestructuras y equipamientos de educación y cultura, Programa 452B, Artículo 62, dotado con 138,24 miles de euros, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 106877)..... 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038299 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) **sobre situación del proyecto de inversión 18.13.458C.63 «Catedral de Girona» dotado con 30,05 miles de euros, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 106672)..... 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038300 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) **sobre situación del proyecto de inversión 17.38.513D.60 «N-II Desdoblamiento Tordera-Fornells-Girona» dotado con 215,22 miles de euros, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002** (núm. reg. 105373)..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038301 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre expulsión de tres uruguayos desde el aeropuerto de Barajas y detención de otros cuatro en el centro de internamiento para inmigrantes de Moratalaz (Madrid)** (núm. reg. 106673) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038326 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre responsabilidad que se va a exigir al Presidente de la Diputación de Castellón en la venta de parte de los terrenos de la antigua estación de RENFE** (núm. reg. 105473)..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038340 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre radiación emitida por las antenas de telefonía móvil de la provincia de Málaga** (núm. reg. 106878)..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038341 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre nivel de ruidos de los aeropuertos nacionales** (núm. reg. 105474)..... 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038344 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se ha denegado una escuela taller al municipio de Mijas** (núm. reg. 107533)..... 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038346 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada a escuelas taller desde el año 1996** (núm. reg. 107534) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038347 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada a casas de oficio desde el año 1996** (núm. reg. 107534) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038354 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para el próximo año para la Comisaría de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 107535)..... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038355 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para el próximo año para los Convenios que han firmado diversos Ayuntamientos de la provincia de Málaga con la Dirección de la Guardia Civil para la mejora de cuarteles** (núm. reg. 107536) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038396 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Alicante en el año 1996** (núm. reg. 105744) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038397 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Alicante en el año 1997** (núm. reg. 105744) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038398 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Alicante en el año 1998** (núm. reg. 105744) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038399 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Alicante en el año 1999** (núm. reg. 105744) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038400 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Alicante en el año 2000** (núm. reg. 105744) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038401 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) s**obre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Alicante en el año 2001** (núm. reg. 105744) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038402 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre medidas para reducir la peligrosidad en el tramo de carretera N-435, a su paso por La Nava (Huelva)** (núm. reg. 105737) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038404 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la realización del desdoble de la carretera N-435** (núm. reg. 105738) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038405 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución de los proyectos de señalización de un paso de peatones y de seguridad vial en la carretera N-435, a su paso por Aguafría (Huelva)** (núm. reg. 105739)..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038406 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución de las variantes en las localidades de Beas y Trigueros (Huelva) en la carretera N-435** (núm. reg. 105374) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038407 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre motivos por los que el Ministerio de Fomento no ha contestado a la propuesta realizada por la Diputación Provincial de Huelva consistente en la redacción y financiación de un estudio sobre la viabilidad y necesidad del desdoble de la carretera N-435** (núm. reg. 105375)..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038410 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la carretera N-435, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 105376). 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038411 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de los proyectos, presupuestos, licitación y plazo de ejecución de diversas obras a realizar por el Ministerio de Fomento que afectan a la carretera N-435** (núm. reg. 105377)..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038412 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución de las variantes de la carretera N-433 en las localidades de Galaroza, El Repilado y Rosal de la Frontera (Huelva)** (núm. reg. 105378) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038413 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre accidentes producidos en las carreteras de la provincia de Huelva en el año 2002** (núm. reg. 107330)..... 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038414 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de los proyectos, presupuestos, licitación y plazo de ejecución de diversas obras a realizar por el Ministerio de Fomento que afectan a la carretera N-433** (núm. reg. 105379)..... 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038415 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre puentes existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Huelva, así como revisión y mejora de los mismos** (núm. reg. 106879) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038416 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre situación del anteproyecto para tres áreas de servicio en la autovía Huelva-Ayamonte** (núm. reg. 105380)..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038417 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre situación del proyecto de variante de Higuera de la Sierra (Huelva) en la carretera N-433** (núm. reg. 105381)..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038418 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la iluminación del enlace de la A-49 en Gibraleón Oeste (Huelva)** (núm. reg. 105745)..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038419 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la iluminación del enlace de la A-49 en Aljaraque (Huelva)** (núm. reg. 105746) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038420 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la iluminación del enlace de la A-49 en Isla Cristina (Huelva)** (núm. reg. 105747) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038423 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre municipios de la provincia de Huelva en los que no es posible la instalación de líneas ADSL, a fecha 30/09/2002** (núm. reg. 106197) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038426 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre criterio del Gobierno para distribuir la participación municipal en los tributos del Estado de los municipios con aldeas o entidades locales menores** (núm. reg. 105748).... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038429 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre situación del proyecto de homogeneización de los sistemas de seguridad del Centro Penitenciario de Huelva** (núm. reg. 106674) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038433 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de acondicionamiento del pabellón del acuartelamiento de Niebla (Huelva), así como cantidad invertida en la realización de las citadas obras** (núm. reg. 106880) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038434 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de acondicionamiento del pabellón del acuartelamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva), así como cantidad invertida en la realización de las citadas obras** (núm. reg. 106881) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038435 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de acondicionamiento del pabellón del acuartelamiento de Valverde del Camino (Huelva), así como cantidad invertida en la realización de las citadas obras** (núm. reg. 106882) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038436 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de reparación de la oficina de atención al ciudadano y la rehabilitación del pabellón de acuartelamiento de Cortegana (Huelva), así como cantidad invertida en la realización de las citadas obras** (núm. reg. 106883) 507

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038437 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de reparación del cuarto de puerto y la oficina de atención al ciudadano, así como la rehabilitación del pabellón de acuartelamiento de Almonaster la Real (Huelva) y cantidad invertida en la realización de las citadas obras** (núm. reg. 106884)..... 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038438 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de acondicionamiento de dos pabellones de acuartelamiento de Zalamea la Real (Huelva), así como cantidad invertida en la realización de las citadas obras** (núm. reg. 106885)..... 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038439 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre delitos contra el patrimonio artístico y monumental denunciados durante el año 1996, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106886) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038440 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre delitos contra el patrimonio artístico y monumental denunciados durante el año 1997, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106886) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038441 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre delitos contra el patrimonio artístico y monumental denunciados durante el año 1998, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106886) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038442 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre delitos contra el patrimonio artístico y monumental denunciados durante el año 1999, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106886) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038443 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre delitos contra el patrimonio artístico y monumental denunciados durante el año 2000, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106886) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038444 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre delitos contra el patrimonio artístico y monumental denunciados durante el año 2001, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106886) 507

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038445 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre delitos contra el patrimonio artístico y monumental denunciados durante el año 2002, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106886) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038446 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre situación del proyecto de restauración del dominio público marítimo-terrestre en el Estero de la Ribera (Cartaya) (Huelva)** (núm. reg. 105460) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038447 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre situación del proyecto de restauración de las marismas de Pozo del Camino (Huelva)** (núm. reg. 105460)..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038453 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre situación de la actuación prevista por la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, denominada «Asistencia técnica delimitación previa dominio público y deslinde amojonamiento tramo fluvial arroyo del Partido, en Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Proyecto Linde 2.ª y 3.ª fase, en el término municipal de Almonte», en la provincia de Huelva** (núm. reg. 105804) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038454 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de limpieza de montes para la prevención de incendios forestales desde el año 1996** (núm. reg. 106887) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038457 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de la actuación prevista por Hidroguadiana, S. A., referente al recrecimiento del Canal del Piedras, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106888) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038458 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de la actuación prevista por Hidroguadiana, S. A., referente al Anillo Hídrico: regulación sifón del Odiel, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106888). 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038459 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) s**obre grado de ejecución de la actuación prevista por Hidroguadiana, S. A., referente al Anillo Hídrico: cierre de la conducción del Tinto a la Z. I. de Huelva** (núm. reg. 106888). 508

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038460 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de la actuación prevista por Hidroguadiana, S. A., referente al Anillo Hídrico: desdoblamiento Sifón Vaciadero y Salinas, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106888)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038461 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de la actuación prevista por Hidroguadiana, S. A., referente a la presa del Corumjoso, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106888)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038462 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre grado de ejecución de la actuación prevista por Hidroguadiana, S. A., referente a la presa de Alcolea, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106888)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038484 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre cumplimiento de las partidas previstas por el Ministerio de Economía para Álava en los Presupuestos de 2002** (núm. reg. 107331)..... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038487 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre incidentes ocurridos en el Estadio del Sevilla C. F. el día 06/10/2002** (núm. reg. 107537) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038489 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre motivos que han ocasionado un aumento en el número de accidentes de tráfico, muertos, heridos graves y leves en Aragón, en el primer semestre del año 2002** (núm. reg. 106889)... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038491 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre motivos por los que los aeropuertos de Zaragoza y Monflorite ocupan los últimos puestos de inversión** (núm. reg. 105382)..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038492 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre motivos por los que las inversiones previstas por RENFE en la provincia de Teruel para 2002 están en los últimos lugares de ejecución presupuestaria, así como proyectos a los que se dedica escasa inversión** (núm. reg. 105749) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038495 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre motivos por los que la Confederación Hidrográfica del Ebro es la segunda en menor inversión de todo el Estado en el año 2001 en materia de reforestación, criterios que sigue a la hora de destinar inversiones en dicho ámbito, así como previsiones de gasto para los años 2002 y 2003** (núm. reg. 107054) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038499 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre medidas de compensación a los Ayuntamientos de Galicia por la pérdida de ingresos procedentes del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** (núm. reg. 106890)..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038502 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Sedó i Marsal (GC-CiU) **sobre situación del proyecto de inversión 17.38.513D.61 «Variante de Vielha» dotado con 100,20 miles de euros** (núm. reg. 105383)..... 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038503 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Sedó i Marsal (GC- CiU) **sobre grado de ejecución de los proyectos de inversión del Ministerio de Fomento en Cataluña contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002** (núm. reg. 106375)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038506 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) **sobre valor de las islas o islotes españoles cercanos a la costa de Marruecos, así como personal y medios materiales destinados a los mismos y funciones que cumplen** (núm. reg. 105475)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038508 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre formas toponímicas incorrectas en señalizaciones de carreteras** (núm. reg. 105750) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038509 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) **sobre duplicación de la carretera N-232 y liberalización de la A-68** (núm. reg. 105384) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038514 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre grado de ejecución de los proyectos de inversión en Cataluña de las sociedades mercantiles estatales y de las entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Medio Ambiente contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002** (núm. reg. 106891) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038516 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre conveniencia de construir un acceso próximo a la ciudad de Figueras en la A-7 viniendo desde Francia** (núm. reg. 105751) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038518 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre crédito presupuestado y obligaciones reconocidas** (núm. reg. 106892)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038530 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Almería** (núm. reg. 107477)... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038531 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 107538) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038532 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 107332). 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038533 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) s**obre procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Jaén** (núm. reg. 107333) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038534 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 107539).... 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038535 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Málaga** (núm. reg. 107334) ... 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre 4e 2002.)

184/038538 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 107335) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038539 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre alumnos inmigrantes escolarizados en los últimos cinco años en la provincia de Almería** (núm. reg. 106198) 519

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038540 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre alumnos inmigrantes escolarizados en los últimos cinco años en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 106198) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038541 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre alumnos inmigrantes escolarizados en los últimos cinco años en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 106198) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038542 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre alumnos inmigrantes escolarizados en los últimos cinco años en la provincia de Jaén** (núm. reg. 106198). 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038543 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre alumnos inmigrantes escolarizados en los últimos cinco años en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 106198) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038544 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega **(GS) sobre alumnos inmigrantes escolarizados en los últimos cinco años en la provincia de Málaga** (núm. reg. 106198) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038545 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre alumnos inmigrantes escolarizados en los últimos cinco años en la provincia de Granada** (núm. reg. 106198) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038546 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre alumnos inmigrantes escolarizados en los últimos cinco años en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 106198) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038547 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre alumnos inmigrantes escolarizados en los últimos cinco años en la provincia de Huelva** (núm. reg. 106198) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038556 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre asistencia sanitaria prestada durante el embarazo, parto y posparto a mujeres inmigrantes en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 106675) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038557 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre asistencia sanitaria prestada durante el embarazo, parto y posparto a mujeres inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 107336)..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038560 Autor: Gobierno.
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre opinión y evaluaciones de las privatizaciones de la gestión de los servicios de salud** (núm. reg. 106376)..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038564 Autor: Gobierno.
Contestación a don Justo González Serna (GS) **sobre estudio o evaluación existente de las nuevas formas de gestión introducidas en los servicios de salud desde el año 1996** (núm. reg. 106377)..... 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038566 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) s**obre previsión de suscripción de convenios específicos con las Comunidades Autónomas para la realización de inversiones singulares en centros hospitalarios** (núm. reg. 105385) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038567 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de la llegada de agentes de la Policía Nacional a Huesca con el nuevo plan de seguridad** (núm. reg. 107337)..... 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038570 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre intención del Banco de España de mantener la titularidad de las sucursales que serán clausuradas a partir del próximo 31/12/2002** (núm. reg. 105386)..... 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038572 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre medidas a tomar ante el resultado de los análisis de las aguas residuales que la depuradora municipal de Guardamar del Segura (Alicante) ha vertido durante este verano al río Segura** (núm. reg. 105805) 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038575 Autor: Gobierno.
Contestación a don Justo González Serna y a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre posibilidad de que el Gobierno, a través de sus representantes de Mercasa, haya estado informado del cese del gerente, Sr. Clavero, así como de la gravedad de**

Páginas

las presuntas irregularidades económicas producidas en Mercalicante (núm. reg. 106378) 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038576 Autor: Gobierno.
Contestación a don Justo González Serna y a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre intención de destinar más recursos públicos a través de Mercasa, a Mercalicante** (núm. reg. 106379)..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038596 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre posición del Gobierno en relación con los puntos segundo y tercero de la moción aprobada por el Ayuntamiento de Palafrugell (Girona) el día 28/02/2002, donde dicho Ayuntamiento se hermanaba con una «daira» saharaui** (núm. reg. 105476)..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038597 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de** si es **sancionada la aprobación por el Ayuntamiento de Palafrugelí (Girona) el día 28/02/2002 de una moción donde dicho Ayuntamiento se hermanaba con una «daira» saharaui** (núm. reg. 105476)..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038598 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre caos producido en las infraestructuras por las alteraciones climatológicas** (núm. reg. 107055) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038600 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre valoración del desarrollo de la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el año 2002** (núm. reg. 107056) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038601 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) tramitadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2002** (núm. reg. 107056) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038602 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre recursos humanos destinados a la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 2002** (núm. reg. 107056)..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038603 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre recursos humanos destinados a la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Páginas

(IRPF) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2002 (núm. reg. 107056) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038604 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre personal eventual destinado a la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 2002 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 107056) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038605 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre expedientes de revisión sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del 2001 formalizados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 107056) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038606 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre devoluciones relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del 2001 formalizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 107056)..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038607 Autor: Gobierno.
Contestación a don Enrique Belda Pérez-Pedrero (GP) **sobre expedientes por infracciones a la normativa fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del 2001** (núm. reg. 107056)..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038609 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) **sobre ayudas al sector de los frutos secos** (núm. reg. 106199) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038611 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre intervenciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizadas en la persecución de las peleas de perros durante los años 2000 y 2001, y medidas adoptadas para perseguirlas** (núm. reg. 106893) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038614 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre producción de cereales y ganadera de la provincia de Salamanca** (núm. reg. 105387) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038615 Autor: Gobierno.
Arnpliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre encinas ubicadas dentro de las dehesas de la provincia de Salamanca, así como evolución de los municipios, casas rurales y pequeñas empresas de artesanía en las zonas de las mismas** (núm. reg. 105525)..... 530

Páginas

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 28 de noviembre de 2002.)

184/038616 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones realizadas en Rota (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038617 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones realizadas en San Roque (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038618 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones realizadas en Tarifa (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038619 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones realizadas en Trebujena (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038620 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones realizadas en Ubrique (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038621 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones realizadas en Vejer de la Frontera (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038622 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones realizadas en Villaluenga del Rosario (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038623 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones realizadas en Villamartín (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038625 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones del Gobierno en San Fernando (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038626 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones del Gobierno en Puerto Real (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895) 533

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de tos Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038627 Autor: Gobierno.
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre inversiones del Gobierno en San José del Valle (Cádiz) desde el año 1996** (núm. reg. 106895) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038628 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado para capturar a los presuntos autores de delitos de incendios forestales** (núm. reg. 107338)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038629 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre programas de tratamiento de drogodependientes que funcionan en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 106896)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038632 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre alijos de droga incautada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el año 1996** (núm. reg. 106897) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038634 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la Isla de Gran Canaria** (núm. reg. 105752) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038635 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la Isla de Lanzarote** (núm. reg. 105753)..... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038636 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la Isla de Fuerteventura** (núm. reg. 105754)..... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038637 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la Isla de Tenerife** (núm. reg. 106200) 537

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038638 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la Isla de La Palma** (núm. reg. 105755) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038639 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la Isla de El Hierro** (núm. reg. 105756) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038640 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la Isla de Gomera** (núm. reg. 105757) 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038641 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre escuelas taller realizadas o previstas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 1999 y 2002** (núm. reg. 106201) 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038642 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre nivel de inserción laboral de los participantes en las escuelas taller realizadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 1999 y 2002** (núm. reg. 106202) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038643 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre turistas que ha recibido la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 1999 y 2002** (núm. reg. 107540) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038644 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre países que han aportado un mayor número de turistas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 1999 y 2002** (núm. reg. 107540) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038645 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre medidas para que los niños que están en edad escolar y pertenecen a colectivos de trabajo itinerante no se vean afectados en sus estudios** (núm. reg. 107339) 542

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038647 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre trabajadores en alta en la Seguridad Social en la provincia de Segovia en los años 1999 a 2001** (núm. reg. 105758) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038649 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) **sobre perceptores de ayuda de los Fondos FEOGA (Fondo de Orientación y Garantía Agrícola) en la provincia de Segovia en los años 1999 a 2001** (núm. reg. 106898) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038650 Autor: Gobierno.
Contestación a don Germán Augusto López Iglesias (GP) **sobre inversiones y mejoras en infraestructuras para modernizar Correos en la provincia de Cáceres en los años 2001 a 2004** (núm. reg. 105388) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038651 Autor: Gobierno.
Contestación a don Germán Augusto López Iglesias (GP) **sobre actuaciones para mejorar la accesibilidad y la atención a los ciudadanos en la provincia de Cáceres en los años 2001 a 2004** (núm. reg. 107542) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038652 Autor: Gobierno.
Contestación a don Germán Augusto López Iglesias (GP) **sobre actuaciones para mejorar la accesibilidad y la atención a los ciudadanos en la provincia de Badajoz en los años 2001 a 2004** (núm. reg. 106203) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038654 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre programas previstos para la mejora del desarrollo rural** (núm. reg. 105389) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038659 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre partida presupuestaria y cantidad con la que figuran las obras de mejora de la iluminación de los túneles de «Covas» y «El Estrecho», en la carretera N-120, en el límite de la provincia de Ourense, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003** (núm. reg. 105390)..... 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038660 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre partida presupuestaria y cantidad con la que figuran las obras de estabilización de la ladera de «Cavas» (Ourense), en la carretera N-120, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003** (núm. reg. 105759) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038661 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre partida presupuestaria y cantidad con la que figura la ampliación del tercer carril de la carretera N-120 a su paso por la comarca de Valdeorras (Ourense), en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003** (núm. reg. 105760) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038662 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre inversiones previstas para la comarca de Valdeorras (Ourense) en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003** (núm. reg. 105761) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038665 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre medios que incluirá la campaña publicitaria de seguridad vial del año 2003** (núm. reg. 106894) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038666 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre previsiones acerca de la financiación de la Oficina de Extranjeros de Mallorca** (núm. reg. 105391) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038668 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre previsiones acerca de adaptar algún local nuevo para la zona de Atención al Público de la Oficina de Extranjería de Mallorca** (núm. reg. 105392) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038670 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre convenios suscritos entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el área de Juventud desde el año 2000** (núm. reg. 107543) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038672 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en programas de atención a inmigrantes desde el año 2000** (núm. reg. 106204) 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038674 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre contribución del Ministerio de Medio Ambiente en la aplicación del VI Programa de Acción en Medio Ambiente de la Unión Europea** (núm. reg. 107341) 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038675 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre expedientes de menores remitidos por el Consejo General del Poder Judicial al Ministerio de Justicia de la isla de Mallorca durante los años 1999 a 2001** (núm. reg. 106899) 560

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038676 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre valoración del Ministerio de Justicia de los nuevos juzgados creados en la Isla de Mallorca dentro de la programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente al año 2000** (núm. reg. 107057) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038677 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre fecha prevista para la entrada en vigor de la posibilidad de que los autónomos y sus familiares directos deduzcan las primas del seguro por enfermedad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 105762) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038679 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre medidas que se adoptarán en materia de personal para mejorar los servicios de la Oficina de Extranjeros de las Direcciones Insulares de Menorca e Ibiza** (núm. reg. 105393) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038680 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre actuaciones para la limpieza y adecuación del cauce del río Zapardiel a su paso por Medina del Campo (Valladolid) en el año 2002, así como previsiones para el año 2003** (núm. reg. 107342).... 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038681 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre beneficiarios de la Ley 6/1982, de 29 de marzo, cuya pensión de Seguridad Social queda afectada por concurrencia con la que disponen por mutilación y que perciben de la Dirección General de Pensiones Públicas y Costes de Personal** (núm. reg. 106862) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038684 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre partida presupuestaria y cantidad con la que figura la construcción del acceso en la carretera N-120, pp.kk. 464,940 al 466,120, en el término municipal de A Rua (Ourense), en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003** (núm. reg. 105763) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038685 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre evolución del número de deportistas incluidos y el de fondos destinados al programa ADO en los últimos seis años** (núm. reg. 105526) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038688 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre inclusión de la Isla de Tambo en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas** (núm. reg. 106900) 563

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038689 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre uso de explosivos en la pesca** (núm. reg. 105806) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

184/038693 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre fondos destinados a reforestación de tierras agrarias** (núm. reg. 106205) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038694 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre volumen de tráfico en la carretera N-554 a su paso por Vilaboa-Rande** (núm. reg. 106206)..... 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038695 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre recuperación ambiental de salinas y marismas en Vilaboa (Pontevedra)** (núm. reg. 107343) 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038696 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre cese anticipado de la actividad agraria en Galicia** (núm. reg. 106207) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038698 Autor: Gobierno.
Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) **sobre humedales de los incluidos en la Lista Ramsar situados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 106676)..... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038707 Autor: Gobierno.
Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) **sobre ubicación prevista para los dos nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción aprobados para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 106901)..... 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038708 Autor: Gobierno.
Contestación a don Adolfo Fernández Aguilar (GP) **sobre ubicación prevista para los dos nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción aprobados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 107058) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038713 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre situación de la denominada «pata sur» del cuarto cinturón que conecta dicho cinturón con la zona industrial y urbana de La Cartuja y la salida hacia Castellón** (núm. reg. 106902) 570

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038714 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre situación del proyecto de conexión del denominado Tercer cinturón de Zaragoza entre la autopista A-2 y la zona de Cogullada** (núm. reg. 106903) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038716 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de la instalación de semáforos en la travesía de Candasnos (Huesca) para facilitar el cruce de la misma a los vehículos agrícolas, así como de la construcción de una variante para evitar el paso de vehículos por el centro de dicha localidad** (núm. reg. 107059) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038719 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre uso ilegal de la forma «La Coruña» en el Real Decreto-Ley 6/2002, de 4 de octubre** (núm. reg. 106904) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038720 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre catalogación del conjunto histórico-artístico de San Vicente, en Monforte de Lemos (Lugo)** (núm. reg. 106863) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038722 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre agravio comparativo que sufren las comunidades autónomas con la aplicación de la ley de estabilidad presupuestaria** (núm. reg. 107344) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038726 Autor: Gobierno.
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) **sobre objetividad del resumen de prensa que reciben las embajadas españolas en el exterior** (núm. reg. 106380) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038727 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre campaña publicitaria del Ministerio de Defensa con el fin de promover el alistamiento de jóvenes en el Ejército** (núm. reg. 106381) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038729 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de impulsar una reforma legislativa para establecer el tipo mínimo del 4% en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los servicios básicos prestados en zonas de montaña** (núm. reg. 106905) 573

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038730 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre pararrayos radiactivos que quedan por desmantelar en Aragón** (núm. reg. 105394) 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038733 Autor: Gobierno.
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre motivos por los que no asistió ningún miembro del Gobierno a la canonización del Hermano Pedro y sí a la ceremonia de santidad de Monseñor Escrivá de Balaguer** (núm. reg. 106382)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038736 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre vehículos que utilizan la M-45** (núm. reg. 106208)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038737 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre valoración de la implantación y desarrollo de la Agenda 21** (núm. reg. 105477)..... 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038738 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre forma en que aborda el Gobierno el problema del fraude en la compraventa de Viviendas de Protección Oficial** (núm. reg. 105395)..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038739 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre controles para garantizar el cumplimiento de la normativa estatal en materia de Viviendas de Protección Oficial** (núm. reg. 105396)..... 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038740 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre mecanismos para la coordinación de las actuaciones de las Comunidades Autónomas en materia de detección del fraude en la compraventa de Viviendas de Protección Oficial** (núm. reg. 105397) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038741 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre actuaciones inspectoras para detectar los fraudes existentes en la compraventa de Viviendas de Protección Oficial en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 106209) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038749 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que durante el primer semestre del año 2002 Acusur ha gastado sólo el 4% del Presupuesto previsto** (núm. reg. 107345) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038754 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la firma de un Convenio para ubicar el Museo de Bellas Artes de Málaga en el Palacio de la Aduana** (núm. reg. 105807) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038755 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre postura del Gobierno en relación a la ubicación del Museo de Bellas Artes de Málaga** (núm. reg. 107346)... 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038757 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el puerto de Málaga sea uno de los que menos inversión va a recibir el año 2003** (núm. reg. 106210)..... 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038758 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del inicio de la instalación de pantallas acústicas en la carretera N-340, en la provincia de Málaga** (núm. reg. 106211)..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038759 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que la construcción de la nueva estación de Málaga no se iniciará hasta el año 2003** (núm. reg. 106212)..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038760 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar la nueva estación de RENFE de Málaga capital** (núm. reg. 106213) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038764 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas del considerable incremento del paro en la provincia de Málaga** (núm. reg. 105398) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038768 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la modificación de la línea marítimo terrestre en la Barriada de El Palo de Málaga, para que los vecinos puedan legalizar sus viviendas** (núm. reg. 107347)..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038778 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que adeuda el Gobierno a los propietarios de los terrenos expropiados por el AVE Córdoba-Málaga** (núm. reg. 106214) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038783 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de finalizar la Segunda Ronda de Málaga en el año 2007** (núm. reg. 106215) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038786 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre aeropuertos nacionales en los que se han instalado sistemas de inspección de equipajes en bodega** (núm. reg. 107060) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038801 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Asturias en el año 1996** (núm. reg. 106216) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038802 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Asturias en el año 1997** (núm. reg. 106216) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038803 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Asturias en el año 1998** (núm. reg. 106216) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038804 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Asturias en el año 1999** (núm. reg. 106216) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038805 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Asturias en el año 2000** (núm. reg. 106216) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038806 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Asturias en el año 2001** (núm. reg. 106216) 581

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038813 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Asturias en el año 1996** (núm. reg. 105399) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038814 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Asturias en el año 1997** (núm. reg. 105399) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038815 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Asturias en el año 1998** (núm. reg. 105399) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038816 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Asturias en el año 1999** (núm. reg. 105399) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038817 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Asturias en el año 2000** (núm. reg. 105399) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038818 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Asturias en el año 2001** (núm. reg. 105399) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038819 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Asturias, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 106906)..... 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038820 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Asturias, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 106906)..... 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038821 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Asturias, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 106906) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038822 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Asturias, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 106906) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038823 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Asturias, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 106906) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038824 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Asturias, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 106906) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038843 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Álava en el año 1996** (núm. reg. 106217) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038844 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Álava en el año 1997** (núm. reg. 106217) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038845 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Álava en el año 1998** (núm. reg. 106217) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038846 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Álava en el año 1999** (núm. reg. 106217) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038847 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Álava en el año 2000** (núm. reg. 106217) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038848 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Álava en el año 2001** (núm. reg. 106217) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038855 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Álava en el año 1996** (núm. reg. 105400) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038856 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Álava en el año 1997** (núm. reg. 105400) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038857 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Álava en el año 1998** (núm. reg. 105400) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038858 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Álava en el año 1999** (núm. reg. 105400) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038859 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Álava en el año 2000** (núm. reg. 105400) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038860 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Álava en el año 2001** (núm. reg. 105400) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038861 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Álava, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 105478) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038862 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Álava, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 105478) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038863 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Álava, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 105478) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038864 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Álava, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 105478) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038865 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Álava, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 105478) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038866 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Álava, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 105478) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038873 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre proyectos y cantidad que contempla la partida prevista para la Comunidad de Madrid, en la Sección 23, Programa 443 D, Protección y Mejora del Medio Ambiente, Capítulo VII, 750 a Comunidades Autónomas de 30.944,09 miles de euros del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, para transferencias a las Comunidades Autónomas, con el fin de llevar a cabo planes nacionales de suelos contaminados, residuos urbanos, residuos especiales y el traslado de residuos a la península** (núm. reg. 105479) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038874 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre cantidad prevista para la Comunidad de Madrid en la partida que se contempla en la Sección 23, Programa 512 A, Capítulo VII, concepto 750: A Comunidades Autónomas de 1.803,03 miles de euros del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, para canon de vertidos** (núm. reg. 106907)..... 585

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038875 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre proyectos de actuación que contempla la asignación de 3.820,30 miles de euros prevista para la Comunidad de Madrid, trasvase Tajo-Segura en la Sección 23, Programa 512 A, Capítulo VII, concepto 752: Transferencias de Capital, del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003** (núm. reg. 106907) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038876 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre distribución de las cantidades correspondientes a Madrid prevista en la Sección 23, Ministerio de Medio Ambiente, Programa 512 A, Capítulo VI: Transferencias de Capital, concepto 75-A Comunidades Autónomas** (núm. reg. 106907)..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038877 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre distribución de las cantidades correspondientes a Madrid prevista en la Sección 23, Programa 512 A, Capítulo VI, conceptos 75-A y 76-A** (núm. reg. 106907)..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038878 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre concesiones para emisiones por Televisión en las que se valora como elemento positivo la emisión de programas subtitulados dirigidos a los grupos de personas con discapacidad auditiva, así como forma en que ha mejorado la gestión en los recursos humanos y materiales destinados a incrementar las horas de dichas emisiones** (núm. reg. 105527) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038878 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre concesiones para emisiones por Televisión en las que se valora como elemento positivo la emisión de programas subtitulados dirigidos a los grupos de personas con discapacidad auditiva, así como forma en que ha mejorado la gestión en los recursos humanos y materiales destinados a incrementar las horas de dichas emisiones** (núm. reg. 107348)..... 586

184/038892 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ávila en el año 1996** (núm. reg. 106218) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038893 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ávila en el año 1997** (núm. reg. 106218) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038894 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ávila en el año 1998** (núm. reg. 106218) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038895 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ávila en el año 1999** (núm. reg. 106218) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ávila en el año 2000** (núm. reg. 106218) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038897 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ávila en el año 2001** (núm. reg. 106218) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038904 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ávila en el año 1996** (núm. reg. 105401)..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038905 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ávila en el año 1997** (núm. reg. 105401)..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038906 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ávila en el año 1998** (núm. reg. 105401)..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038907 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ávila en el año 1999** (núm. reg. 105401)..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038908 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ávila en el año 2000** (núm. reg. 105401)..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038909 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ávila en el año 2001** (núm. reg. 105401)..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038910 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ávila, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 107061)..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038911 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ávila, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 107061)..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038912 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ávila, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 107061)..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038913 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ávila, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 107061)..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038914 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ávila, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 107061)..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038915 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ávila, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 107061)..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038940 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de A Coruña, así como sancio-**

Páginas

nes que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996 (núm. reg. 105480) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038941 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de A Coruña, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 105480) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038942 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de A Coruña, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 105480) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038943 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de A Coruña, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 105480) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038944 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de A Coruña, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 105480) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038945 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de A Coruña, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 105480) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038946 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de A Coruña en el año 1996** (núm. reg. 105402) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038947 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de A Coruña en el año 1997** (núm. reg. 105402) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038948 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de A Coruña en el año 1998** (núm. reg. 105402) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038949 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de A Coruña en el año 1999** (núm. reg. 105402) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038950 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de A Coruña en el año 2000** (núm. reg. 105402) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038951 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de A Coruña en el año 2001** (núm. reg. 105402) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038952 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de A Coruña en el año 1996** (núm. reg. 106219)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038953 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de A Coruña en el año 1997** (núm. reg. 106219)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038954 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de A Coruña en el año 1998** (núm. reg. 106219)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038955 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de A Coruña en el año 1999** (núm. reg. 106219)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038956 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de A Coruña en el año 2000** (núm. reg. 106219)..... 588

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso cje los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038957 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de A Coruña en el año 2001** (núm. reg. 106219)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038976 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Perea Cortijo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Albacete en el año 1996** (núm. reg. 106220) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038977 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Perea Cortijo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Albacete en el año 1997** (núm. reg. 106220) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038978 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Perea Cortijo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Albacete en el año 1998** (núm. reg. 106220) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038979 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Perea Cortijo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Albacete en el año 1999** (núm. reg. 106220) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038980 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Perea Cortijo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Albacete en el año 2000** (núm. reg. 106220) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038981 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Perea Cortijo (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Albacete en el año 2001** (núm. reg. 106220) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038988 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Albacete en el año 1996** (núm. reg. 105403)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/038989 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Albacete en el año 1997** (núm. reg. 105403). 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038990 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Albacete en el año 1998** (núm. reg. 105403). 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038991 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Albacete en el año 1999** (núm. reg. 105403). 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038992 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Albacete en el año 2000** (núm. reg. 105403). 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038993 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Albacete en el año 2001** (núm. reg. 105403). 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038994 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Albacete, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 106908)..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038995 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Albacete, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 106908)..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038996 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Albacete, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 106908)..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038997 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Albacete, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 106908)..... 590

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038998 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Albacete, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 106908)..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/038999 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Albacete, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 106908)..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039006 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre restitución del apeadero de «Segunda Aguada» en los trenes que enlazan Cádiz con Sevilla** (núm. reg. 105481) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039008 Autor: Gobierno.
Contestación a don Justo González Serna y a doña Juana Serna Masiá (GS) **sobre imputaciones realizadas por Emilio Clavero, ex gerente de la empresa mixta Mercalicante sobre el desvío de fondos para financiar gastos del Ayuntamiento a los que dicha institución no podía hacer frente** (núm. reg. 105482)..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039012 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) **sobre situación y perspectivas profesionales y laborales de los MESTOS (Médicos especialistas sin título oficial) que no superaron el proceso excepcional de homologación de títulos para obtener la especialidad de alergología** (núm. reg. 106383)..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039015 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joxe Joan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre actividades y programas realizados para fomentar el uso del euskera por el Instituto Cervantes** (núm. reg. 106384)..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039023 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) **sobre aparición de ocho casos de legionela en Madrid desde el día 25/09/2002** (núm. reg. 106385)..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039024 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) **sobre utilidad pública del carro de combate y otras maquinarias militares que se utilizan en los desfiles militares** (núm. reg. 106386)..... 592

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039027 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre venta del 51% del capital de ENCE** (núm. reg. 107349) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039028 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por el Ministerio de Administraciones Públicas, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 105404) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039029 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por el Ministerio de Defensa, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 107062) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039030 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por el Ministerio de Sanidad y Consumo, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 106221) 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039031 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por el Ministerio de Fomento, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 105405) 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039032 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) **sobre inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 105528)..... 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039034 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre estudio por los Grupos de Estudio y Seguimiento (GES) del Ministerio de Defensa de la racionalización de los centros de enseñanza de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 105808) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039035 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre estudio por los Grupos de Estudio y Seguimiento (GES) del Ministerio de Defensa de la racionalización de apoyo logístico** (núm. reg. 106387)..... 597

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039036 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre medidas para potenciar las especialidades complementarias orientadas a la gestión de recursos humanos en la Fuerzas Armadas, así como calendario previsto para la aprobación de las normas reglamentarias sobre especialidades fundamentales y complementarias en los Cuerpos y Escalas de las mismas** (núm. reg. 106222) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039037 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre composición y funcionamiento del Consejo Asesor y Consultivo del Ministro de Defensa para asuntos relacionados con la Conciencia de Defensa** (núm. reg. 106388)..... 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039041 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) **sobre inversiones realizadas en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) desde el año 1982** (núm. reg. 106909). 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039044 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre ensanches realizados en la carretera N-435 en la provincia de Huelva desde el año 1996** (núm. reg. 105406)..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039045 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre curvas eliminadas en la carretera N-435 en la provincia de Huelva desde el año 1996** (núm. reg. 105407)..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039046 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre viviendas que se tiene previsto demoler en el litoral de Huelva** (núm. reg. 107478)..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039047 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre establecimientos turísticos que se tiene previsto demoler en el litoral de Huelva** (núm. reg. 107478) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039048 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre edificios que se tiene previsto demoler en el litoral de Huelva** (núm. reg. 107478) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/039087 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Badajoz, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 107063) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039088 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Badajoz, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 107063) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039089 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Badajoz, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 107063) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039090 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Badajoz, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 107063) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039091 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Badajoz, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 107063) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039092 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Badajoz, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 107063) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039093 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Badajoz en el año 1996** (núm. reg. 106223) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039094 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Badajoz en el año 1997** (núm. reg. 106223) 603

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039095 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Badajoz en el año 1998** (núm. reg. 106223) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039096 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Badajoz en el año 1999** (núm. reg. 106223) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039097 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Badajoz en el año 2000** (núm. reg. 106223) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039098 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Badajoz en el año 2001** (núm. reg. 106223) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039105 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Badajoz en el año 1996** (núm. reg. 105529)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039106 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Badajoz en el año 1997** (núm. reg. 105529)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039107 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Badajoz en el año 1998** (núm. reg. 105529)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039108 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Badajoz en el año 1999** (núm. reg. 105529)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/039109 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Badajoz en el año 2000** (núm. reg. 105529)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039110 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Badajoz en el año 2001** (núm. reg. 105529)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039111 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre sedes ocupadas por Delegaciones de Defensa, Comandancias Militares u otros Organismos de la Defensa o de las Fuerzas Armadas en las que continúa el letrero de la antigua denominación de «Gobierno Militar»** (núm. reg. 106391) 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039112 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre sedes de Mandos de las Fuerzas Armadas que pueden hacer uso de la denominación de Capitanía General** (núm. reg. 106224)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039113 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre previsiones de financiación para el Invifas cuando vayan disminuyendo los ingresos procedentes de la enajenación del parque de viviendas militares** (núm. reg. 106677)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039114 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre programación prevista para proceder a la enajenación de las viviendas militares** (núm. reg. 105530) 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039115 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre programas de modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas a los que se han aplicado los excedentes económicos derivados de la enajenación de las viviendas militares** (núm. reg. 105531)..... 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039116 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre excedentes económicos generados por el programa de enajenación de viviendas militares** (núm. reg. 105809) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039117 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre evolución del parque de viviendas militares desde la entrada en vigor de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de**

Páginas

medidas de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas y del programa de enajenación de viviendas (núm. reg. 105532) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039118 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre razones del cambio del sentido de la figura del delegado de Defensa** (núm. reg. 106389) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039119 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre planes del Gobierno en relación con los criterios generales y calendario de definición y aplicación de la estructura y Mandos operativos de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 106225)..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039120 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre planes existentes acerca de la Inspección General de Movilización del Ejército de Tierra** (núm. reg. 105408) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039122 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre razones de los movimientos de tierra que está llevando a cabo el Ministerio de Fomento en la zona de Pinares de San Antón en Málaga** (núm. reg. 105409) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039124 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre modificación prevista de las obras de contención de talud en la zona de Pinares de San Antón en Málaga** (núm. reg. 105533)..... 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039125 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que son tan amplias las terrazas del talud de contención en el monte de Pinares de San Antón, en Málaga** (núm. reg. 105534) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039126 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre alegación presentada por la propiedad colindante en el monte de Pinares de San Antón de Málaga por la realización de obras por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 105410)..... 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039129 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre porcentajes de participación existentes en las Sociedades Estatales similares a ACUSUR (Aguas de la Cuenca Sur)** (núm. reg. 107064) 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/039142 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre destino del dinero que no invierte Acusur** (núm. reg. 107350) 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039151 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre presupuesto de liquidación de la obra de adecuación de la carretera N-110, tramo Plasencia-Navaconcejo** (núm. reg. 105411) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039152 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre presupuesto del proyecto de la obra de adecuación de la carretera N-110, tramo Plasencia-Navaconcejo** (núm. reg. 106226)..... 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039153 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre presupuesto de adjudicación de la obra de adecuación de la carretera N-110, tramo Plasencia-Navaconcejo** (núm. reg. 106227)..... 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039166 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Burgos en el año 1996** (núm. reg. 106228) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039167 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Burgos en el año 1997** (núm. reg. 106228) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039168 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Burgos en el año 1998** (núm. reg. 106228) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039169 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Burgos en el año 1999** (núm. reg. 106228) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039170 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Burgos en el año 2000** (núm. reg. 106228) 610

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039171 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Burgos en el año 2001** (núm. reg. 106228) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039178 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Burgos en el año 1996** (núm. reg. 105412). 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039179 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Burgos en el año 1997** (núm. reg. 105412). 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039180 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Burgos en el año 1998** (núm. reg. 105412). 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039181 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Burgos en el año 1999** (núm. reg. 105412). 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039182 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Burgos en el año 2000** (núm. reg. 105412). 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039183 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Burgos en el año 2001** (núm. reg. 105412). 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039184 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Burgos, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 107065) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039185 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Burgos, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 107065) 611

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039186 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Burgos, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 107065) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039187 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Burgos, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 107065) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039188 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Burgos, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 107065) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039189 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Burgos, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 107065) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039190 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Burgos en el año 1996** (núm. reg. 107479)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039191 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Burgos en el año 1997** (núm. reg. 107479)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039192 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Burgos en el año 1998** (núm. reg. 107479)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039193 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Burgos en el año 1999** (núm. reg. 107479)..... 612

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039194 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Burgos en el año 2000** (núm. reg. 107479)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039195 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Burgos en el año 2001** (núm. reg. 107479)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039208 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Barcelona en el año 1996** (núm. reg. 105535)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039209 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Barcelona en el año 1997** (núm. reg. 105535)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039210 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Barcelona en el año 1998** (núm. reg. 105535)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039211 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Barcelona en el año 1999** (núm. reg. 105535)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039212 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Barcelona en el año 2000** (núm. reg. 105535)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039213 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Barcelona en el año 2001** (núm. reg. 105535)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/039220 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Barcelona en el año 1996** (núm. reg. 105413) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039221 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Barcelona en el año 1997** (núm. reg. 105413) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039222 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Barcelona en el año 1998** (núm. reg. 105413) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039223 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Barcelona en el año 1999** (núm. reg. 105413) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039224 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Barcelona en el año 2000** (núm. reg. 105413) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039225 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Barcelona en el año 2001** (núm. reg. 105413) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039226 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Barcelona, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 107066) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039227 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Barcelona, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 107066) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/039228 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Barcelona, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 107066) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039229 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Barcelona, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 107066) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039230 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Barcelona, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 107066) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039231 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Barcelona, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 107066) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039232 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Barcelona en el año 1996** (núm. reg. 107351)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039233 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Barcelona en el año 1997** (núm. reg. 107351)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039234 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Barcelona en el año 1998** (núm. reg. 107351)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039235 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Barcelona en el año 1999** (núm. reg. 107351)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/039236 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Barcelona en el año 2000** (núm. reg. 107351)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039237 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Barcelona en el año 2001** (núm. reg. 107351)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039250 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Baleares en el año 1996** (núm. reg. 105536) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039251 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Baleares en el año 1997** (núm. reg. 105536) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039252 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Baleares en el año 1998** (núm. reg. 105536) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039253 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Baleares en el año 1999** (núm. reg. 105536) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039254 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Baleares en el año 2000** (núm. reg. 105536) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039255 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Baleares en el año 2001** (núm. reg. 105536) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039262 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Baleares en el año 1996** (núm. reg. 105414)..... 614

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039263 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Baleares en el año 1997** (núm. reg. 105414). 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039264 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Baleares en el año 1998** (núm. reg. 105414). 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039265 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Baleares en el año 1999** (núm. reg. 105414). 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039266 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Baleares en el año 2000** (núm. reg. 105414). 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039267 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Baleares en el año 2001** (núm. reg. 105414). 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039268 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Baleares en el año 1996** (núm. reg. 107480)..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039269 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Baleares en el año 1997** (núm. reg. 107480)..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039270 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Baleares en el año 1998** (núm. reg. 107480)..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039271 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Baleares en el año 1999** (núm. reg. 107480)..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

Páginas

184/039272 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Baleares en el año 2000** (núm. reg. 107480)..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039273 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Baleares en el año 2001** (núm. reg. 107480)..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039274 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Baleares, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 107067) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039275 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Baleares, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 107067) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039276 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Baleares, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 107067) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039277 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Baleares, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 107067) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039278 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Baleares, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 107067) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039279 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Baleares, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 107067) 615

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039286 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre inversiones realizadas en el puerto de Gandía (Valencia) desde el año 1996, así como previsiones para el año 2003** (núm. reg. 105537)..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039327 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre solicitud de información de ubicación, así como de exenciones fiscales por empresas de proyectos de biocarburante o biocombustible** (núm. reg. 107481) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039332 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre inversiones previstas para el puerto de Valencia para el ejercicio 2002** (núm. reg. 105537)..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039333 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) **sobre inversiones, evolución y funcionamiento del puerto de Sagunto (Valencia)** (núm. reg. 105537) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039335 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMx) **sobre evolución de la renta agraria entre los años 1996 y 2002** (núm. reg. 106229)..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039337 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre alquiler de un carro de combate Leopard 2E para el desfile de conmemoración de la Fiesta Nacional de 12/10/2002** (núm. reg. 106390)..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039338 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre motivos de la inutilización parcial del aparcamiento de la terminal C del Aeropuerto de El Prat de Llobregat (Barcelona)** (núm. reg. 105415)..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039340 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) **sobre actuaciones para dar solución a las inundaciones que periódicamente sufre el nuevo aparcamiento de la terminal C del Aeropuerto de El Prat de Llobregat (Barcelona), así como coste de dichas reparaciones** (núm. reg. 105538)..... 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039343 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas en el seno de las Naciones Unidas para impulsar la adopción y la ratifi-**

Páginas

cación del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura (núm. reg. 105764) 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

184/039346 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre impacto de las obras de la carretera N-651 a su paso por la parroquia de Leiro, en Miño (A Coruña)** (núm. reg. 106678) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039355 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre información que está facilitando el Consulado General de España en Buenos Aires (República Argentina) sobre el acceso a la nacionalidad española** (núm. reg. 105483) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039370 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre delitos cometidos en la provincia de Cádiz desde el año 1996 hasta el año 2001, según los datos de la Memoria de la Fiscalía del Estado** (núm. reg. 107482) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039371 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre inversión real y actuaciones concretas realizadas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir desde comienzos del año 2002 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 107068) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039382 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre realización por el Ministerio de Defensa de un estudio de impacto ambiental de la Base Aeronaval de Rota** (núm. reg. 107483) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039383 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre realización de los trabajos de limpieza de los polvorines de la Sierra de San Cristóbal en El Puerto de Santa María en Cádiz** (núm. reg. 105539) 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039386 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre posibilidad de que el tramo del desdoble que discurre por el término urbano vaya por vía elevada para facilitar la integración de los dos lados de la ciudad** (núm. reg. 106230) 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039388 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre causas del accidente que provocó la muerte de la cabo profesional Francisca Aguilera Gómez, el pasado mes de septiembre en el Buque Escuela Juan Sebastián Elcano** (núm. reg. 105416) 622

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039390 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre solución prevista para el tramo de la carretera N-IV a su paso por Jerez de la Frontera (Cádiz) que conecta la ciudad por la Avenida del Altillo con el actual desdoble de la carretera Jerez-Aeropuerto** (núm. reg. 107069)..... 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039406 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ciudad Real, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 107484)..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039407 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ciudad Real en el año 1996** (núm. reg. 106231)..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039409 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 1997** (núm. reg. 107485)..... 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039413 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ciudad Real, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 107484)..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039414 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ciudad Real en el año 1997** (núm. reg. 106231)..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039416 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 1997** (núm. reg. 107485)..... 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039420 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ciudad Real, así**

Páginas

como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998 (núm. reg. 107484) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039421 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ciudad Real en el año 1998** (núm. reg. 106231) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039423 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 1998** (núm. reg. 107485) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039427 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ciudad Real, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 107484) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039428 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ciudad Real en el año 1999** (núm. reg. 106231) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039430 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 1999** (núm. reg. 107485) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039434 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ciudad Real, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 107484) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039435 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ciudad Real en el año 2000** (núm. reg. 106231) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039437 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 2000** (núm. reg. 107485) 624

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039441 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ciudad Real, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 107484)..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039442 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ciudad Real en el año 2001** (núm. reg. 106231)..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039444 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 2001** (núm. reg. 107485)..... 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039448 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cádiz en el año 1996** (núm. reg. 106232) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039450 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cádiz en el año 1996** (núm. reg. 107486)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039455 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cádiz en el año 1997** (núm. reg. 106232) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039457 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cádiz en el año 1997** (núm. reg. 107486)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039462 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cádiz en el año 1998** (núm. reg. 106232) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039464 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cádiz en el año 1998** (núm. reg. 107486)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039469 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cádiz en el año 1999** (núm. reg. 106232) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039471 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cádiz en el año 1999** (núm. reg. 107486)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039476 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cádiz en el año 2000** (núm. reg. 106232) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039478 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cádiz en el año 2000** (núm. reg. 107486)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039483 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cádiz en el año 2001** (núm. reg. 106232) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039485 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cádiz en el año 2001** (núm. reg. 107486)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039489 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Cáceres, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 107487)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039490 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cáceres en el año 1996** (núm. reg. 106233) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039492 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cáceres en el año 1996** (núm. reg. 107488)..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembré de 2002.)

184/039496 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Cáceres, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 107487)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039497 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil ya doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cáceres en el año 1997** (núm. reg. 106233) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039499 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cáceres en el año 1997** (núm. reg. 107488)..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039503 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Cáceres, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 107487)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039507 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pere Grau Buldú (GC-CiU) **sobre inversiones realizadas con cargo a la partida del 1% cultural durante el año 2000** (núm. reg. 107489)..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039509 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) **sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Plan Director del Gobierno y destinar la ayuda oficial al desarrollo a erradicar la pobreza extrema** (núm. reg. 106910)..... 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039510 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cáceres en el año 1998** (núm. reg. 106233) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039512 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cáceres en el año 1998** (núm. reg. 107488)..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039516 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Cáceres, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 107487)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039517 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cáceres en el año 1999** (núm. reg. 106233) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039519 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cáceres en el año 1999** (núm. reg. 107488)..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039523 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Cáceres, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 107487)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039524 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cáceres en el año 2000** (núm. reg. 106233) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039526 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cáceres en el año 2000** (núm. reg. 107488)..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039530 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Cáceres, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 107487) 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039531 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cáceres en el año 2001** (núm. reg. 106233) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039533 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cáceres en el año 2001** (núm. reg. 107488) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039540 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Sevilla en el año 1996** (núm. reg. 107490) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039547 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Sevilla en el año 1997** (núm. reg. 107490) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039554 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Sevilla en el año 1998** (núm. reg. 107490) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039561 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Sevilla en el año 1999** (núm. reg. 107490) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039568 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre trabaladores en activo existentes en la provincia de Sevilla en el año 2000** (núm. reg. 107490) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039575 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Sevilla en el año 2001** (núm. reg. 107490) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039603 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de la Restauración hidrológico-forestal en zonas de objetivo 1 (FEDER) de la Cuenca del Ebro, Sección 23, Artículo 60, Programa 512 A, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 107352) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039611 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de la entidad Aguas de la Cuenca del Segura, S. A., en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 107070) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039615 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de la entidad Seiasa de la Meseta Sur, S. A., en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 106234) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039617 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de la entidad Fundación Ins. Port. de Est. y Cooper. de la Comunidad Valenciana en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 106911) 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039618 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de la entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 106235) 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039619 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de la entidad Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en la provincia de Alican-**

Páginas

te, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 107071) 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039620 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de la entidad Inst. para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 106236) 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039621 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de la entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Cons.) en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 106237)..... 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039622 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de la entidad Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 105484)..... 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039628 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre aportación del INTA a la construcción y puesta en órbita del satélite SPAIVSAT y del XTAR-EUR** (núm. reg. 106679) 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039629 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre funciones y categoría de la Presidencia de la Fundación Parques Naturales** (núm. reg. 107544) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039646 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) **sobre vacantes existentes en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Toledo** (núm. reg. 107545) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039647 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social que corresponden a la provincia de Toledo** (núm. reg. 107545)... 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039648 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) **sobre criterios para asignar el número de Inspectores de Trabajo a una determinada provincia** (núm. reg. 107545) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039649 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) **sobre inspectores de Trabajo en activo existentes en la provincia de Toledo** (núm. reg. 107545)..... 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039650 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) **sobre accidentes de trabajo producidos en el Régimen General, así como en los regímenes especiales Agrario y de Autónomos durante los años 2000 a 2002 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 107353) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039655 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre venta del Castillo de A Palma, en Mugardos (A Coruña), Bien de Interés Cultural (BIC) desafectado por Defensa** (núm. reg. 106680) 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039658 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) **sobre inclusión en el ordenamiento jurídico español de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de septiembre de 2000, relativa a los vehículos al final de su vida útil** (núm. reg. 107546)..... 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039663 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Lleida, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 107547)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039664 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Lleida en el año 1996** (núm. reg. 106238) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el « BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039666 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Lleida en el año 1996** (núm. reg. 107072)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039670 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Lleida, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 107547)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039671 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Lleida en el año 1997** (núm. reg. 106238) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039673 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Lleida en el año 1997** (núm. reg. 107072)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039677 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Lleida, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 107547)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039678 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Lleida en el año 1998** (núm. reg. 106238) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039680 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Lleida en el año 1998** (núm. reg. 107072)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039684 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Lleida, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 107547)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039685 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Lleida en el año 1999** (núm. reg. 106238) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039687 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Lleida en el año 1999** (núm. reg. 107072)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039691 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Lleida, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 107547)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039692 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Lleida en el año 2000** (núm. reg. 106238) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039694 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Lleida en el año 2000** (núm. reg. 107072)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039698 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Lleida, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 107547)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039699 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Lleida en el año 2001** (núm. reg. 106238) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039701 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Lleida en el año 2001** (núm. reg. 107072)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039705 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Huelva, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 106912) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039706 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huelva en el año 1996** (núm. reg. 106239). 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039708 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Huelva en el año 1996** (núm. reg. 107073) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039712 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Huelva, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 106912) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039713 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huelva en el año 1997** (núm. reg. 106239). 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039715 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Huelva en el año 1997** (núm. reg. 107073) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039719 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Huelva, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 106912) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039720 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huelva en el año 1998** (núm. reg. 106239). 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039722 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Huelva en el año 1998** (núm. reg. 107073) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039726 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Huelva, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 106912) 639

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039727 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huelva en el año 1999** (núm. reg. 106239). 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039729 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Huelva en el año 1999** (núm. reg. 107073) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039733 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Huelva, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 106912) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039734 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huelva en el año 2000** (núm. reg. 106239) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039736 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Huelva en el año 2000** (núm. reg. 107073) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039740 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Huelva, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 106912) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039741 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huelva en el año 2001** (núm. reg. 106239) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039743 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Huelva en el año 2001** (núm. reg. 107073) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039747 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Guadalajara, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996** (núm. reg. 106913)..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039748 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guadalajara en el año 1996** (núm. reg. 105417) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039750 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Guadalajara en el año 1996** (núm. reg. 106914)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039754 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Guadalajara, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 106913)..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039755 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guadalajara en el año 1997** (núm. reg. 105417) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039757 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Guadalajara en el año 1997** (núm. reg. 106914)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039761 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Guadalajara, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 106913)..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039762 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guadalajara en el año 1998** (núm. reg. 105417) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039764 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Guadalajara en el año 1998** (núm. reg. 106914)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039768 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Guadalajara, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 106913)..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039769 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guadalajara en el año 1999** (núm. reg. 105417)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039771 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Guadalajara en el año 1999** (núm. reg. 106914)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039775 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Guadalajara, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 106913)..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039776 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guadalajara en el año 2000** (núm. reg. 105417)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039778 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Guadalajara en el año 2000** (núm. reg. 106914)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039782 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Guadalajara, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 106913)..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039783 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guadalajara en el año 2001** (núm. reg. 105417) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039785 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Guadalajara en el año 2001** (núm. reg. 106914)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039801 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre necesidades de iluminación existentes en las carreteras nacionales en la provincia de Málaga** (núm. reg. 106915) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039808 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en la mejora de los regadíos de la comarca de Antequera (Málaga) en los últimos seis años, así como prevista para el año 2002** (núm. reg. 105540) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039811 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar la construcción de la segunda pista del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 106681) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039819 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre situación de las negociaciones entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Defensa en relación al Campamento Benítez** (núm. reg. 105418)..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039820 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de actuaciones e inversiones en relación con el submarino republicano C-3 hundido en diciembre de 1937, a siete millas al sudeste de las playas de El Palo, en Málaga capital** (núm. reg. 105541) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039821 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre intensidad media de vehículos que transitan por el acceso al aeropuerto de Málaga, avenida García Morato** (núm. reg. 106682)..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039827 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Valladolid, así como sanciones**

Páginas

que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1996 (núm. reg. 106916) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039828 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Valladolid en el año 1996** (núm. reg. 105485) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039830 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Valladolid en el año 1996** (núm. reg. 106917) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039834 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Valladolid, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1997** (núm. reg. 106916) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039835 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Valladolid en el año 1997** (núm. reg. 105485) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039837 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Valladolid en el año 1997** (núm. reg. 106917) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039841 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Valladolid, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1998** (núm. reg. 106916) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039842 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Valladolid en el año 1998** (núm. reg. 105485) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039844 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Valladolid en el año 1998** (núm. reg. 106917) 644

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el « BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039848 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Valladolid, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 1999** (núm. reg. 106916) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039849 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Valladolid en el año 1999** (núm. reg. 105485) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039851 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Valladolid en el año 1999** (núm. reg. 106917) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039855 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Valladolid, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 106916) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039856 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Valladolid en el año 2000** (núm. reg. 105485) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039858 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Valladolid en el año 2000** (núm. reg. 106917) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039862 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Valladolid, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2001** (núm. reg. 106916) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039863 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Valladolid en el año 2001** (núm. reg. 105485) 644

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039865 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Valladolid en el año 2001** (núm. reg. 106917) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039866 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre desarrollo de un nuevo plan Interreg, especialmente en Galicia** (núm. reg. 107074) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039870 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre situación del proyecto variante exterior de Granada y acceso al aeropuerto** (núm. reg. 106240)..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039871 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre previsiones acerca de la finalización de la autovía Nerja-Motril-Adra** (núm. reg. 105486)..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039872 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre recetas presentadas a cargo del Sistema Nacional de Salud correspondiente a los meses de julio y agosto de 2002 y acumulado durante dicho año** (núm. reg. 107075) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039873 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre gasto de medicamentos del Sistema Nacional de Salud correspondiente a los meses de julio y agosto de 2002 y acumulado durante dicho año** (núm. reg. 107076)..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039875 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) **sobre previsiones acerca de la creación de un nuevo partido judicial en el sur de la Isla de Fuerteventura** (núm. reg. 107077)..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039879 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) **sobre directrices del Ministerio de Sanidad y Consumo para los próximos ejercicios en materia de educación para la salud (EpS)** (núm. reg. 106867)..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039897 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Segovia en el año 1996** (núm. reg. 106683)..... 649

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039898 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Segovia en el año 1997** (núm. reg. 106683)..... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039901 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Segovia en el año 1996** (núm. reg. 106241) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039902 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Segovia en el año 1997** (núm. reg. 106241) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039903 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Segovia en el año 1998** (núm. reg. 106241) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039904 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Segovia en el año 1999** (núm. reg. 106241) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039905 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Segovia en el año 2000** (núm. reg. 106241) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039906 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Segovia en el año 2001** (núm. reg. 106241) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039907 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Segovia en el año 1996** (núm. reg. 106918)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039908 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Segovia en el año 1997** (núm. reg. 106918)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039909 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Segovia en el año 1998** (núm. reg. 106918)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039910 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Segovia en el año 1999** (núm. reg. 106918)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039911 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Segovia en el año 2000** (núm. reg. 106918)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039912 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Segovia en el año 2001** (núm. reg. 106918)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039914 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) **sobre situación actual de la venta de viviendas militares en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 106684) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembré de 2002.)

184/039922 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) **sobre maniobras de otoño que realizan unidades de la OTAN con buques de Portugal, Francia, Grecia, Turquía y España en aguas del Atlántico** (núm. reg. 106685) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039923 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) **sobre exigencia de hacerse cargo de la plantilla del personal del Hospital Vigil de Quiñones de Sevilla para su cesión a la Comunidad Autónoma o a una empresa privada** (núm. reg. 107078) 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039950 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Almería en el año 1996** (núm. reg. 106242) 652

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039951 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Almería en el año 1997** (núm. reg. 106242) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039952 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Almería en el año 1998** (núm. reg. 106242) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039953 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Almería en el año 1999** (núm. reg. 106242) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039954 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Almería en el año 2000** (núm. reg. 106242) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039955 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Almería en el año 2001** (núm. reg. 106242) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039962 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Almería en el año 1996** (núm. reg. 106243). 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039963 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Almería en el año 1997** (núm. reg. 106243). 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039964 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Almería en el año 1998** (núm. reg. 106243). 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039965 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Almería en el año 1999** (núm. reg. 106243)..... 652

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039966 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Almería en el año 2000** (núm. reg. 106243)..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039967 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Almería en el año 2001** (núm. reg. 106243)..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039974 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Almería en el año 1996** (núm. reg. 106919)..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039975 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Almería en el año 1997** (núm. reg. 106919)..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039976 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Almería en el año 1998** (núm. reg. 106919)..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039977 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Almería en el año 1999** (núm. reg. 106919)..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039978 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Almería en el año 2000** (núm. reg. 106919)..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/039979 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Almería en el año 2001** (núm. reg. 106919)..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/039998 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Madrid en el año 1996** (núm. reg. 107079)..... 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040000 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Madrid en el año 1996** (núm. reg. 105419). 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040002 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Madrid en el año 1996** (núm. reg. 106244) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040005 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Madrid en el año 1997** (núm. reg. 107079)..... 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040007 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Madrid en el año 1997** (núm. reg. 105419). 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040009 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Madrid en el año 1997** (núm. reg. 106244) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040012 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Madrid en el año 1998** (núm. reg. 107079)..... 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040014 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Madrid en el año 1998** (núm. reg. 105419). 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040016 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Madrid en el año 1998** (núm. reg. 106244) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040019 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Madrid en el año 1999** (núm. reg. 107079)..... 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040021 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Madrid en el año 1999** (núm. reg. 105419)..... 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040023 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Madrid en el año 1999** (núm. reg. 106244) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040026 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Madrid en el año 2000** (núm. reg. 107079)..... 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040028 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Madrid en el año 2000** (núm. reg. 105419). 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040030 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Madrid en el año 2000** (núm. reg. 106244) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040033 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Madrid en el año 2001** (núm. reg. 107079)..... 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040035 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Madrid en el año 2001** (núm. reg. 105419). 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040037 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Madrid en el año 2001** (núm. reg. 106244) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040094 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre presión fiscal según el Ministerio de Hacienda en las capitales de provincia** (núm. reg. 107080) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040125 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras del enlace de acceso a Istán** (núm. reg. 107081) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040142 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre plazo previsto para resolver el plagio de Estados Unidos (EEUU) de los vinos Málaga y Jerez** (núm. reg. 106686) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembré de 2002.)

184/040143 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas previstas para defender la denominación de origen vino Málaga ante el plagio de los Estados Unidos (EEUU)** (núm. reg. 105420) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040155 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Córdoba en el año 2001** (núm. reg. 107082) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040157 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Córdoba en el año 2001** (núm. reg. 105421) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040159 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Córdoba en el año 2001** (núm. reg. 106245) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040162 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Córdoba en el año 1998** (núm. reg. 106245) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040165 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Córdoba en el año 1999** (núm. reg. 107082) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040167 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Córdoba en el año 1999** (núm. reg. 105421) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040169 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Córdoba en el año 1999** (núm. reg. 106245)..... 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040172 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Córdoba en el año 2000** (núm. reg. 107082) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040174 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Córdoba en el año 2000** (núm. reg. 105421) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040176 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Córdoba en el año 2000** (núm. reg. 106245)..... 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040180 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Córdoba en el año 1997** (núm. reg. 106245)..... 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040183 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Córdoba en el año 1998** (núm. reg. 107082) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040185 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Córdoba en el año 1998** (núm. reg. 105421) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040187 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Córdoba en el año 1996** (núm. reg. 106245)..... 656

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040190 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Córdoba en el año 1997** (núm. reg. 107082) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040192 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Córdoba en el año 1997** (núm. reg. 105421) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040199 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Córdoba en el año 1996** (núm. reg. 107082) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040201 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Córdoba en el año 1996** (núm. reg. 105421) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040203 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Cantabria en el año 1998** (núm. reg. 106920)..... 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040205 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cantabria en el año 1998** (núm. reg. 105487) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040207 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cantabria en el año 1998** (núm. reg. 107083) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040210 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Cantabria en el año 1999** (núm. reg. 106920)..... 657
(La referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040212 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cantabria en el año 1999** (núm. reg. 105487) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040214 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cantabria en el año 1999** (núm. reg. 107083) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040217 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Cantabria en el año 2000** (núm. reg. 106920)..... 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040219 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cantabria en el año 2000** (núm. reg. 105487) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040221 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cantabria en el año 2000** (núm. reg. 107083) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040224 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Cantabria en el año 2001** (núm. reg. 106920)..... 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040226 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cantabria en el año 2001** (núm. reg. 105487) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040228 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cantabria en el año 2001** (núm. reg. 107083) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040232 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Cantabria en el año 1996** (núm. reg. 106920)..... 657

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040234 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cantabria en el año 1996** (núm. reg. 105487) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040236 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cantabria en el año 1996** (núm. reg. 107083) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040239 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Cantabria en el año 1997** (núm. reg. 106920)..... 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040241 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cantabria en el año 1997** (núm. reg. 105487) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040242 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Cantabria en el año 1997** (núm. reg. 107083) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040255 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Castellón en el año 2000** (núm. reg. 107354)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040257 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Castellón en el año 2000** (núm. reg. 105422)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040262 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Castellón en el año 2001** (núm. reg. 107354)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040264 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Castellón en el año 2001** (núm. reg. 105422)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040269 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Castellón en el año 1999** (núm. reg. 105422)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040274 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Castellón en el año 1998** (núm. reg. 107354)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040276 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Castellón en el año 1998** (núm. reg. 105422)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040281 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Castellón en el año 1999** (núm. reg. 107354)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040290 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Castellón en el año 1996** (núm. reg. 107354)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040292 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Castellón en el año 1996** (núm. reg. 105422)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040297 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Castellón en el año 1997** (núm. reg. 107354)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040299 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Castellón en el año 1997** (núm. reg. 105422)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040303 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Jaén en el año 1996** (núm. reg. 107491)..... 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040307 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Jaén en el año 1996** (núm. reg. 107492) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040310 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Jaén en el año 1997** (núm. reg. 107491)..... 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040314 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Jaén en el año 1997** (núm. reg. 107492) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040317 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Jaén en el año 1998** (núm. reg. 107491)..... 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040321 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Jaén en el año 1998** (núm. reg. 107492) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040324 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Jaén en el año 1999** (núm. reg. 107491)..... 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040328 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Jaén en el año 1999** (núm. reg. 107492) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040331 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Jaén en el año 2000** (núm. reg. 107491)..... 659

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040335 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Jaén en el año 2000** (núm. reg. 107492) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040338 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Jaén en el año 2001** (núm. reg. 107491)..... 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040342 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Jaén en el año 2001** (núm. reg. 107492) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040352 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Las Palmas en el año 1996** (núm. reg. 107548) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040354 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Las Palmas en el año 1996** (núm. reg. 105423) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040356 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Las Palmas en el año 1996** (núm. reg. 107493)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040359 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Las Palmas en el año 1997** (núm. reg. 107548) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040361 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Las Palmas en el año 1997** (núm. reg. 105423) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040363 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Las Palmas en el año 1997** (núm. reg. 107493) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040366 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Las Palmas en el año 1998** (núm. reg. 107548) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040368 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Las Palmas en el año 1998** (núm. reg. 105423) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040370 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Las Palmas en el año 1998** (núm. reg. 107493) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040373 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Las Palmas en el año 1999** (núm. reg. 107548) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040375 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Las Palmas en el año 1999** (núm. reg. 105423) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040377 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Las Palmas en el año 1999** (núm. reg. 107493) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040380 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Las Palmas en el año 2000** (núm. reg. 107548) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040382 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Las Palmas en el año 2000** (núm. reg. 105423) 660

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040384 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Las Palmas en el año 2000** (núm. reg. 107493)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040387 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Las Palmas en el año 2001** (núm. reg. 107548) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040389 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Las Palmas en el año 2001** (núm. reg. 105423) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040391 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de Las Palmas en el año 2001** (núm. reg. 107493)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040399 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de León en el año 1996** (núm. reg. 107549)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040401 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de León en el año 1996** (núm. reg. 105488) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de León en el año 1996** (núm. reg. 107494) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040406 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de León en el año 1997** (núm. reg. 107549)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040408 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de León en el año 1997** (núm. reg. 105488) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040410 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de León en el año 1997** (núm. reg. 107494) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040413 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de León en el año 1998** (núm. reg. 107549)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040415 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de León en el año 1998** (núm. reg. 105488) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040417 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de León en el año 1998** (núm. reg. 107494) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040420 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de León en el año 1999** (núm. reg. 107549)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040422 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de León en el año 1999** (núm. reg. 105488) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040424 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de León en el año 1999** (núm. reg. 107494) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040427 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de León en el año 2000** (núm. reg. 107549)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040429 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de León en el año 2000** (núm. reg. 105488) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040431 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de León en el año 2000** (núm. reg. 107494) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040434 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de León en el año 2001** (núm. reg. 107549)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040436 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de León en el año 2001** (núm. reg. 105488) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040438 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) **sobre trabajadores en activo existentes en la provincia de León en el año 2001** (núm. reg. 107494) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040440 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre modelo de gestión que está considerando el Gobierno para el fondo de cohesión sanitaria** (núm. reg. 105542) 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040441 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) **sobre fecha prevista para iniciar el Gobierno la negociación y consenso con las Comunidades Autónomas** sobre el modelo y gestión del fondo de cohesión sanitaria (núm. reg. 105542)..... 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

184/040452 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación a la pregunta de doña Águeda Montelongo González (GP) **sobre previsiones en relación a trasladar el batallón del Regimiento Soria número 9 al Campamento Valenzuela en el Matorral** (núm. reg. 107550) 662
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 28 de noviembre de 2002.)

184/040513 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre intensidades de tráfico en la antigua carretera N-340, entre el p.k. 443,5 y el p.k. 445,3, de la travesía de Almería** (núm. reg. 106921)..... 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040520 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre medidas puestas en marcha en relación con el deber de colaboración establecido en la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales** (núm. reg. 107541)..... 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040521 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre medidas puestas en marcha por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales para reforzar la capacidad de apoyo a los juzgados, tribunales, ministerio fiscal y policía judicial** (núm. reg. 107541)..... 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040577 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Girona en el año 1997** (núm. reg. 107084) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040584 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Girona en el año 1998** (núm. reg. 107084) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040591 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Girona en el año 1999** (núm. reg. 107084) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040598 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Girona en el año 2000** (núm. reg. 107084) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040605 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Girona en el año 2001** (núm. reg. 107084) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040613 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Vizcaya en el año 1996** (núm. reg. 107085) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040620 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Vizcaya en el año 1997** (núm. reg. 107085) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040627 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Vizcaya en el año 1998** (núm. reg. 107085) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040634 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Vizcaya en el año 1999** (núm. reg. 107085) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040641 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Vizcaya en el año 2000** (núm. reg. 107085) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040648 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Vizcaya en el año 2001** (núm. reg. 107085) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040669 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre realización de las inversiones previstas en el programa 458-A «Administración del Patrimonio Histórico Nacional», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Islas Baleares** (núm. reg. 106922)..... 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040679 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre realización de las inversiones previstas en el programa 213-A «Modernización de las Fuerzas Armadas», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Islas Baleares** (núm. reg. 106923) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040680 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre realización de las inversiones previstas en el programa 214-A «Apoyo logístico», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Islas Baleares** (núm. reg. 106924)..... 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040687 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre hogares españoles que estén compuestos por familias monoparentales desde el año 1996 al primer semestre del 2002** (núm. reg. 106925) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040701 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guipúzcoa en el año 1996** (núm. reg. 107086) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040708 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guipúzcoa en el año 1997** (núm. reg. 107086) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040715 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guipúzcoa en el año 1998** (núm. reg. 107086) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040722 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guipúzcoa en el año 1999** (núm. reg. 107086) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040729 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guipúzcoa en el año 2000** (núm. reg. 107086) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040736 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Guipúzcoa en el año 2001** (núm. reg. 107086) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040785 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huesca en el año 1996** (núm. reg. 107087). 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040792 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huesca en el año 1997** (núm. reg. 107087). 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040799 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huesca en el año 1998** (núm. reg. 107087) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040806 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huesca en el año 1999** (núm. reg. 107087) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040813 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huesca en el año 2000** (núm. reg. 107087). 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040820 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Huesca en el año 2001** (núm. reg. 107087). 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040840 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) **sobre traslado del destacamento militar de Lanzarote al Regimiento Soria número 9, en la Isla de Fuerteventura** (núm. reg. 106926) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040855 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cuenca en el año 1996** (núm. reg. 107088) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040862 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cuenca en el año 1997** (núm. reg. 107088) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040869 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cuenca en el año 1998** (núm. reg. 107088) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040876 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cuenca en el año 1999** (núm. reg. 107088) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/040882 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) **sobre inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Cuenca, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en el año 2000** (núm. reg. 107088)..... 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040890 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Cuenca en el año 2001** (núm. reg. 107088) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040904 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre partidas presupuestarias destinadas para la mejora de la M-30 en los años 1996 a 2002** (núm. reg. 106927)..... 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040909 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Quintana Viar (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si los programas de conservación de la M-30 son suficientes para evitar los problemas en dicha vía** (núm. reg. 106928) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040989 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ourense en el año 1996** (núm. reg. 107089). 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/040996 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ourense en el año 1997** (núm. reg. 107089). 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041003 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ourense en el año 1998** (núm. reg. 107089). 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041010 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ourense en el año 1999** (núm. reg. 107089)..... 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041017 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ourense en el año 2000** (núm. reg. 107089)..... 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

		Páginas
184/041024	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Ourense en el año 2001** (núm. reg. 107089). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	670
184/041096	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inversiones llevadas a cabo desde el año 1996 en el municipio de Burgos** (núm. reg. 107090)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	670
184/041097	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inversiones llevadas a cabo desde el año 1996 en el municipio de Medina de Pomar (Burgos)** (núm. reg. 107090)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	670
184/041098	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inversiones llevadas a cabo desde el año 1996 en el municipio de Roa de Duero (Burgos)** (núm. reg. 107090)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	670
184/041099	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inversiones llevadas a cabo desde el año 1996 en el municipio de Aranda de Duero (Burgos)** (núm. reg. 107090)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	670
184/041100	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inversiones llevadas a cabo desde el año 1996 en el municipio de Miranda de Ebro (Burgos)** (núm. reg. 107090)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	670
184/041132	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de La Rioja en el año 2000** (núm. reg. 106929). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	670
184/041139	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de La Rioja en el año 2001** (núm. reg. 106929). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	670
184/041246	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de La Rioja en el año 1996** (núm. reg. 106929). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	670
184/041253	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de La Rioja en el año 1997** (núm. reg. 106929).	670

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041260 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de La Rioja en el año 1998** (núm. reg. 106929). 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041267 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de La Rioja en el año 1999** (núm. reg. 106929)..... 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041347 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad de dinero que se va a destinar a la provincia de Málaga dentro del Plan Forestal Nacional** (núm. reg. 107091) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041349 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de transferir la Confederación Hidrográfica del Sur a la Junta de Andalucía** (núm. reg. 106392) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041355 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas por las que la Confederación Hidrográfica del Sur no ha realizado actuaciones de importancia en los últimos tres años en materia de limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 106930)..... 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041366 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre ayuntamientos malagueños que presentaron en el año 2002 solicitudes de subvención para financiar proyectos para la generación de empleo local, así como los que han recibido subvención y cantidad a que asciende ésta** (núm. reg. 106931) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041367 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estimación de las pérdidas que se producirían en el campo malagueño con la reforma de la Política Agraria Comunitaria** (núm. reg. 107355) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041398 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Soria en el año 1996** (núm. reg. 107092) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/041405 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Soria en el año 1997** (núm. reg. 107092) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041412 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Soria en el año 1998** (núm. reg. 107092) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041419 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Soria en el año 1999** (núm. reg. 107092) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041428 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Soria en el año 2000** (núm. reg. 107092) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041435 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Soria en el año 2001** (núm. reg. 107092) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041442 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Navarra en el año 1996** (núm. reg. 106932) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041449 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Navarra en el año 1997** (núm. reg. 106932)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041456 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Navarra en el año 1998** (núm. reg. 106932)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en e] «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041463 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Navarra en el año 1999** (núm. reg. 106932). 674

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041470 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Navarra en el año 2000** (núm. reg. 106932)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041477 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Navarra en el año 2001** (núm. reg. 106932)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041529 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Pontevedra en el año 1996** (núm. reg. 106933)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041536 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Pontevedra en el año 1997** (núm. reg. 106933)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041543 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Pontevedra en el año 1998** (núm. reg. 106933)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041550 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Pontevedra en el año 1999** (núm. reg. 106933)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041557 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Pontevedra en el año 2000** (núm. reg. 106933)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

184/041564 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) **sobre empresas radicadas en la provincia de Pontevedra en el año 2001** (núm. reg. 106933)..... 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

Páginas

184/042115 Autor: Gobierno.

Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre evolución de la tasa de paro femenino en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el año 1996** (núm. reg. 107551) 675

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042138 Autor: Gobierno.

Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre valoración de la Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Estonia, al Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores** (núm. reg. 107495)..... 675

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042162 Autor: Gobierno.

Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre proyectos y solicitudes de inversión previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 en relación con la isla de Mallorca, presentados por el Gobierno Balear al Ministerio de Asuntos Exteriores** (núm. reg. 106934) 675

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

184/042164 Autor: Gobierno.

Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) **sobre proyectos y solicitudes de inversión previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 en relación con la isla de Mallorca, presentados por el Gobierno Balear al Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 107356) 676

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

185/000130 Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) **sobre retransmisión en directo de la ceremonia de canonización de José María Escrivá de Balaguer** (núm. reg. 106393) 676

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

185/000131 Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Juana Serna Masiá, de don Justo González Serna, de doña Leire Pajín Iraola y de doña Clemencia Torrado Rey (GS) **sobre grado de ejecución de la entidad Ente Público RTVE en la provincia de Alicante, en relación con el Anexo de inversiones reales para el año 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 106687) 677

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Contestaciones

184/022353 y 184/022360

Como continuación de fecha 25 de octubre de 2002, de contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz Miguel Ángel (GS).

Asunto: Beneficios obtenidos durante el año 2001 en los paradores nacionales.

Corrección:

En la tabla que recoge la información sobre beneficios, columna relativa a Provincia.

Donde dice: «Logroño, Oviedo, Santander».
Debe decir: «La Rioja, Asturias, Cantabria», respectivamente.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/023758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Contaminación por nitratos del pozo de abastecimiento público de Topares (Almería).

Respuesta:

En virtud del Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo (BOE 18/06/1984), el ejercicio de las funciones en materia de abastecimiento y saneamiento fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo por tanto de su competencia ambas materias, así como el control de la calidad de las aguas destinadas a abastecimiento.

No obstante lo anterior, habiendo tenido conocimiento de esta situación, dado que la zona afectada se encuentra ubicada fuera de los acuíferos catalogados y por ello desprovista de puntos de control estatal, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente visitó la zona y tomó muestras tanto en los dos sondeos de abastecimiento a Topares (Almería) como en otros dos de las proximidades. El resultado de los análisis realizados expresó un nivel de nitratos superior al establecido legalmente para aguas destinadas a este fin, si bien no parece estar inducida esta situación por motivos agrícolas o de acumulación orgánica sobre el terreno, sino por la composición geológica de la zona.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/025819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Administración General del Estado.

Respuesta:

Con relación al número de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Ministerio de Asuntos Exteriores en los últimos seis años, se vienen a tramitar un promedio de quince o veinte asuntos con-

tencioso-administrativos por año, siendo la mayoría de los asuntos cuestiones de personal (90%), ya que en el citado Ministerio los recursos contra disposiciones de carácter general únicamente se producen contra Órdenes Ministeriales que en su 100% se refieren a cuestiones de personal. Contra la inactividad de la Administración y vías de hecho, no se ha tramitado ningún recurso contencioso-administrativo, entre otras razones porque la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1998 que regula estas figuras, no entró en vigor hasta el 15 de diciembre de dicho año.

Por otra parte, y en lo que se refiere a la Agencia Española de Cooperación lnternacional (organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores), el número de recursos contencioso-administrativos interpuestos en los últimos seis años es de 42, todos ellos contra actos expresos. Las sentencias firmes favorables a los intereses de la Administración General del Estado han sido 16, y las desfavorables 3.

El resto de los recursos contencioso-administrativos están en tramitación.

En relación a las competencias del Ministerio de Justicia, se señala que, ante órganos jurisdiccionales periféricos, resulta muy difícil conocer el número exacto de procesos afectantes al citado Ministerio, dado que algunos de ellos (p. ej., los de naturaleza patrimonial, locales, etc.) se interponen formalmente contra actos de las Delegaciones de Hacienda. Incluso en algunos de estos procesos, cuando las competencias en materia de Administración de Justicia se han traspasado a las comunidades autónomas, sin excluir algunos casos de litisconsorcio pasivo, han ido asumiendo la posición procesal pasiva las comunidades autónomas. En materia de personal, sí puede cuantificarse en una cifra cercana a los dos mil anuales el número de procesos judiciales tramitados ante órganos jurisdiccionales periféricos contra actos del Ministerio de Justicia.

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se han interpuesto en el año 2001 un total de 268 recursos contencioso-administrativos contra actos del Ministerio de Justicia.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sala 3.ª), además de los recursos de casación interpuestos contra sentencias de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia, se tramitan recursos directos contra actos y disposiciones del Consejo de Ministros, por lo que formalmente ninguno de tales recursos se dirige contra actos del Ministerio de Justicia. Teniendo en cuenta tanto la materia, como el Ministerio proponente del acto o la disposición (que no coinciden necesariamente cuando se trata de propuestas conjuntas), y excluyendo las casaciones, son 127 los recursos directos afectantes al Ministerio de Justicia los que han entrado en el año 2001 ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo.

Entre los criterios clasificatorios de la litigiosidad que lleva el Servicio Jurídico del Estado no se encuentra el relativo al objeto del recurso contencioso-administrativo en función de la naturaleza de la actividad impugnada (se sigue un criterio material o competencial, esto es, por Departamento o ámbito de actividad al que se refiere el recurso), por lo que no es posible facilitar la información solicitada.

El porcentaje de sentencias favorables a la Administración General del Estado en el período citado por Su Señoría se sitúa en torno al 72,5%.

No se cuenta con datos suficientes para responder con precisión a la cuestión sobre el período medio de duración del proceso.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Sentencias firmes de la jurisdicción contencioso-administrativa que no han sido ejecutadas por la Administración General del Estado en los últimos seis años.

Respuesta:

El Ministeno de Asuntos Exteriores no ha dejado de ejecutar ninguna sentencia firme de la jurisdicción contencioso-administrativa en los últimos seis años.

Por lo que se refiere a inejecuciones anteriores, sólo en una ocasión y de forma parcial, por discrepancia en la cantidad total, solicitó el administrado la ejecución forzosa.

Sólo en una ocasión y de forma parcial se produjo la fijación de daños y perjuicios por la jurisdicción contencioso-administrativa a instancias del administrado.

En ninguna ocasión la jurisdicción contencioso-administrativa ha exigido responsabilidades penales, ni impuesto multas coercitivas.

Respecto a la Agencia Española de Cooperación Internacional (organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores), en cuanto a la ejecución de las sentencias correspondientes a la jurisdicción contencioso-administrativa, todas las sentencias han sido ejecutadas o están en trámite de serlo.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Cantidades invertidas en el tramo ferroviario Escombreras-enlace con la línea Cartagena-Murcia.

Respuesta:

RENFE ha realizado las siguientes inversiones durante el período indicado:

— Mantenimiento de la línea (Infraestructura y vía e instalaciones), 5,5 millones de euros (888 millones de pesetas).
— Estación Escombreras (mantenimiento y equipamiento), 1,8 millones de euros (299 millones de pesetas).

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Obras realizadas por la Confederación Hidrográfica del Segura en las ramblas de Lo Vallejo y La Maraña en Murcia desde el año 1995 hasta la fecha.

Respuesta:

En la rambla de La Maraña, la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, está realizando la construcción de un dique de gaviones, para corrección hidrológica y limpieza, por un importe estimado de 18.000 euros. En esta misma rambla, se ha realizado la limpieza de cañas, carrizos y maleza en las proximidades del paraje denominado Las Casicas, con una inversión de 15.697,29 euros.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Entrada de turistas de Alemania y el Reino Unido en los años 1998 a 2001.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos solicitados por Su Señoría.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Frontur: Entrada de turistas procedentes de Alemania y Reino Unido
por Comunidad Autónoma de destino. Años 1998 al 2001

CCAA	Alemania				Reino Unido				Total turistas			
	1998	1999	2000	2001	1998	1999	2000	2001	1998	1999	2000	2001
Andalucía	973.188	1.047.922	1.087.270	1.079.215	1.594.389	1.685.000	2.029.890	2.213.139	5.759.023	6.117.131	6.759.914	7.199.547
Aragón	23.458	28.602	28.638	32.659	14.020	15.738	15.957	16.539	216.100	276.430	286.926	265.454
Asturias (Pr. de)	17.712	12.335	13.917	12.563	9.426	10.199	13.419	10.840	161.966	156.252	178.034	156.241
Baleares (Illes)	4.128.576	4.453.527	4.289.256	3.924.252	3.401.355	3.608.118	3.809.965	4.001.098	9.753.150	10.522.317	10.457.122	10.400.976
Canarias	3.064.308	3.144.712	3.060.184	3.070.465	3.616.063	3.713.479	3.930.883	4.154.236	10.205.247	10.411.582	10.632.809	10.896.544
Cantabria	26.154	32.895	25.173	15.947	13.205	21.610	20.441	13.761	224.084	222.094	191.664	161.088
Castilla - La Mancha	4.598	6.239	6.745	10.574	3.097	5.034	6.685	9.906	90.069	105.967	118.739	111.657
Castilla y León	74.605	74.662	90.971	80.207	27.810	32.979	35.276	39.977	877.695	792.723	878.418	940.297
Cataluña	1.202.811	1.396.340	1.199.463	1.138.363	1.016.525	1.325.043	1.320.985	1.449.140	8.027.350	9.539.253	9.181.075	9.849.183
C. Valenciana	876.299	973.900	854.510	753.257	1.304.889	1.338.321	1.522.378	1.707.957	4.108.202	4.340.201	4.450.832	4.585.513
Extremadura	9.473	7.178	6.417	6.326	2.856	3.838	5.676	3.971	162.597	176.983	194.972	156.867
Galicia	57.834	73.273	74.673	70.141	52.594	26.707	30.936	36.963	521.752	518.609	530.420	796.075
Madrid (C. de)	207.264	207.831	306.120	311.132	205.700	263.554	354.275	386.130	2.238.689	2.451.421	2.902.161	3.204.864
Murcia (Región de)	32.578	34.182	27.718	34.210	23.130	36.060	40.761	95.605	144.827	164.080	179.502	292.339
Navarra (C. Foral de)	10.975	11.889	14.345	14.922	3.569	7.559	5.059	6.104	127.603	136.536	125.466	146.329
País Vasco	69.319	79.125	82.809	87.650	83.011	105.536	95.777	83.026	740.728	803.537	781.893	778.127
Rioja (La)	1.668	1.707	2.841	2.529	306	661	802	1.986	37.000	40.752	47.966	49.146
Total nacional	**10.760.820**	**11.586.318**	**11.171.050**	**10.644.413**	**11.371.946**	**12.181.455**	**13.238.973**	**14.230.380**	**43.396.083**	**46.775.869**	**47.897.915**	**49.990.247**

184/029639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Reyes Miranda, Ofelia María del Cristo (GP).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 para realizar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife por el Ministerio de Medio Ambiente a 31-12-01.

Respuesta:

Se detalla a continuación la inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante el ejercicio 2001, por materia:

— En materia de costas, se realizaron inversiones por valor de 4.658.440 euros.
— En materia de obras hidráulicas y calidad de las aguas se realizaron inversiones por valor de 22.519.477,01 euros.
— En materia de conservación de la naturaleza se realizaron inversiones por valor de 207.450,94 euros.
— En materia de calidad y evaluación ambiental se realizaron inversiones por valor de 169.744,60 euros.
— En materia de Parques Nacionales se realizaron inversiones por valor de 3.170.107 euros.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030000

Como continuación al escrito de fecha 9 de octubre de 2002 de contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones en la línea férrea Almería-Linares-Moreda en el año 2001, así como actuaciones previstas para el año 2002.

Respuesta:

El texto de la respuesta del primer escrito debe ser sustituido por el que se transcribe a continuación:

«Adjunto se remite en anexo, como documento n.º 1 resumen de las inversiones llevadas a cabo por RENFE en la línea Linares-Moreda-Almería durante el año 2001 y como documento n.º 2 el detalle de las inversiones previstas para la misma línea durante el año 2002.

Por otra parte, la Dirección General de Ferrocarriles tiene previsto iniciar durante 2002 las actuaciones necesarias para licitar las obras para la supresión de un paso a nivel en Huércal, cuyo presupuesto asciende a 960.256,75 euros. El proyecto de esta actuación se inició en el año 2001 y ha finalizado en 2002».

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Linares-Moreda-Almería: Resumen de inversiones
Documento 1 (datos en millones de pesetas) 1 de octubre de 2002

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2001
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, ESTACIONES Y PATRIMONIO	
TOTAL LINARES-ALMERIA	**95**
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	77
CIRCULACION (ACTUACIONES EN ESTACIONES DE CIRCULACION)	2
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES)	16

Linares-Moreda-Almería: Detalle de inversiones
Documento 2 (datos en miles de euros) 1 de octubre de 2002

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISTO PGE 2002	GASTO 2002	APROBADO PENDIENTE REALIZAR		
			TOTAL	ADJUDICADO	PDTE. ADJUDICAR
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, ESTACIONES Y PATRIMONIO					
TOTAL LINARES-ALMERÍA	**5.172**	**494**	**7.756**	**3.686**	**4.070**
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	5.058	398	7.684	3.614	4.070
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	114	95	72	72	-

---

184/030861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Eliminación de pasos a nivel con A x T > 1.500 en el año 2002.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo».

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001 aprobó la modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a Alta Velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de Alta Velocidad que conciernen y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

La relación de pasos con AT > 1.500 cerrados en 2001 es la siguiente:

Provincia	Línea	PPKK	AxT	Jurisdicción	Organismo actuante
HUELVA	SEVILLA A HUELVA	94,826	32.057	AUTONOMICA	C. AUTON.
SEVILLA	SEVILLA A CADIZ	24,227	2.076	AYUNTAMIENTO	FOMENTO
SEVILLA	SEVILLA A CADIZ	33,448	7.668	AYUNTAMIENTO	FOMENTO
SEVILLA	SEVILLA A CADIZ	35	2.018	AYUNTAMIENTO	FOMENTO
SEVILLA	SEVILLA A HUELVA	45,001	30.286	DIPUTACION	RENFE
ZARAGOZA	MADRID A BARCELONA	236,515	1.897	AYUNTAMIENTO	RENFE
BARCELONA	TARRAGONA-BARNA Y FRANCIA	133,074	36.366	AYUNTAMIENTO	FOMENTO
TARRAGONA	TARRAGONA-BARNA Y FRANCIA	36,31	256.000	DIPUTACION	FOMENTO
BURGOS	MADRID A HENDAYA	458,031	36.392	AYUNTAMIENTO	FOMENTO
LEON	PALENCIA A LA CORUÑA	253,174	40.270	AYUNTAMIENTO	RENFE
PALENCIA	MADRID A HENDAYA	282,55	18.933	AUTONOMICA	FOMENTO
CACERES	MADRID A V. DE ALCANTARA	334,471	1.795	AYUNTAMIENTO	RENFE
LA CORUÑA	PALENCIA A LA CORUÑA	543,685	6.408	AYUNTAMIENTO	RENFE
PONTEVEDRA	REDONDELA A SANTIAGO	37,651	82.173	DIPUTACION	C AUTON
MADRID	VILLALBA A SEGOVIA	15,06	57.014	AUTONOMICA	FOMENTO
ALICANTE	MADRID A ALICANTE	401,435	8.454	AYUNTAMIENTO	RENFE
VALENCIA	VALENCIA A TARRAGONA	7,329	76.081	AYUNTAMIENTO	FOMENTO

Los pasos de Galicia estaban incluidos en un convenio entre el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y RENFE. En el resto, el Ministerio de Fomento o RENFE llevaron a cabo las actuaciones para la supresión del paso con la conformidad del organismo titular de la carretera pero sin que esto se concretara en convenios.

La previsión de pasos con AT > 1.500 a cerrar en 2002 es la siguiente:

Previsión de cierre de pasos a nivel
con AxT mayor de 1.500 en el año 2002

Provincia	RED	Línea	PPKK	AxT	Jurisdicción	Organismo actuante
ASTURIAS	FEVE	OVIEDO-LLANES	435/000	1.717	AYTO	C. Autónoma
BADAJOZ	RENFE	MADRID A BADAJOZ	489/875	3.621	AYTO	M. Fomento
BARCELONA	RENFE	TARRAGONA-BARNA Y FRANCIA	147/395	604.423	AUTONOMICA	C. Autónoma
BURGOS	RENFE	R./BIF. VILLALONQUEJAR	256/130	23.793	AUTONOMICA	C. Autónoma
CORDOBA	RENFE	CORDOBA A MALAGA	75/703	8.743	AYTO	RENFE
GUIPUZCOA	RENFE	MADRID A HENDAYA	596/514	14.811	AYTO	RENFE
HUESCA	RENFE	ZARAGOZA A BARCELONA	149/660	21.734	AUTONOMICA	M.Fomento
LA RIOJA	RENFE	CASTEJON A BILBAO	84/320	22.380	AUTONOMICA	M.Fomento
LERIDA	RENFE	LERIDA A POBLA DE SEGUR	11/796	2.590	AYTO	M.Fomento
MADRID	RENFE	MADRID A BADAJOZ	61/646	5.603	AUTONOMICA	RENFE
NAVARRA	RENFE	ZARAGOZA A ALSASUA	59/260	1.793	AYTO	C. Autónoma
NAVARRA	RENFE	ZARAGOZA A ALSASUA	60/684	2.570	AYTO	C. Autónoma
SALAMANCA	RENFE	AVILA A SALAMANCA	102/950	48.058	AUTONOMICA	C. Autónoma
SEVILLA	RENFE	SEVILLA A CADIZ	28/623	14.038	DIPUTACION	M.Fomento
TARRAGONA	RENFE	LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA	48/903	22.400	M.FOMENTO	RENFE
TARRAGONA	RENFE	LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA	93/762	9.990	AYTO	Ayuntamiento
TOLEDO	RENFE	ARANJUEZ A CUENCA Y UTIEL	26/835	3.894	AUTONOMICA	C. Autónoma
ZARAGOZA	RENFE	ZARAGOZA A BARCELONA	12/535	5.663	AYTO	M.Fomento

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Eliminación de pasos a nivel con A x T > 1.500 en el año 2001.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo».

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001 aprobó la modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a Alta Velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de Alta Velocidad que conciernen y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

La relación de pasos con AT > 1.500 cerrados en 2001 es la siguiente:

Provincia	Línea	PPKK	AxT	Jurisdicción	Organismo actuante
HUELVA	SEVILLA A HUELVA	94,826	32.057	AUTONOMICA	C. AUTON.
SEVILLA	SEVILLA A CADIZ	24,227	2.076	AYUNTAMIENTO	FOMENTO
SEVILLA	SEVILLA A CADIZ	33,448	7.668	AYUNTAMIENTO	FOMENTO
SEVILLA	SEVILLA A CADIZ	35	2.018	AYUNTAMIENTO	FOMENTO
SEVILLA	SEVILLA A HUELVA	45,001	30.286	DIPUTACION	RENFE
ZARAGOZA	MADRID A BARCELONA	236,515	1.897	AYUNTAMIENTO	RENFE
BARCELONA	TARRAGONA-BARNA Y FRANCIA	133,074	36.366	AYUNTAMIENTO	FOMENTO
TARRAGONA	TARRAGONA-BARNA Y FRANCIA	36,31	256.000	DIPUTACION	FOMENTO
BURGOS	MADRID A HENDAYA	458,031	36.392	AYUNTAMIENTO	FOMENTO

Provincia	Línea	PPKK	AxT	Jurisdicción	Organismo actuante
LEON	PALENCIA A LA CORUÑA	253,174	40.270	AYUNTAMIENTO	RENFE
PALENCIA	MADRID A HENDAYA	282,55	18.933	AUTONOMICA	FOMENTO
CACERES	MADRID A V. DE ALCANTARA	334,471	1.795	AYUNTAMIENTO	RENFE
LA CORUÑA	PALENCIA A LA CORUÑA	543,685	6.408	AYUNTAMIENTO	RENFE
PONTEVEDRA	REDONDELA A SANTIAGO	37,651	82.173	DIPUTACION	C AUTON
MADRID	VILLALBA A SEGOVIA	15,05	57.014	AUTONOMICA	FOMENTO
ALICANTE	MADRID A ALICANTE	401,435	8.454	AYUNTAMIENTO	RENFE
VALENCIA	VALENCIA A TARRAGONA	7,329	76.061	AYUNTAMIENTO	FOMENTO

Los pasos de Galicia estaban incluidos en un convenio entre el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y RENFE. En el resto el Ministerio de Fomento o RENFE llevaron a cabo las actuaciones para la supresión del paso con la conformidad del organismo titular de la carretera pero sin que esto se concretara en convenios.

La previsión de pasos con AT > 1.500 a cerrar en 2002 es la siguiente:

Previsión de cierre de pasos a nivel con A x T mayor de 1.500 en el año 2002

Provincia	RED	Línea	PPKK	AxT	Jurisdicción	Organismo actuante
ASTURIAS	FEVE	OVIEDO-LLANES	435/000	1.717	AYTO	C. Autónoma
BADAJOZ	RENFE	MADRID A BADAJOZ	489/875	3.621	AYTO	M. Fomento
BARCELONA	RENFE	TARRAGONA-BARNA Y FRANCIA	147/395	604.423	AUTONOMICA	C. Autónoma
BURGOS	RENFE	R./BIF. VILLALONQUEJAR	256/130	23.793	AUTONOMICA	C. Autónoma
CORDOBA	RENFE	CORDOBA A MALAGA	75/703	8.743	AYTO	RENFE
GUIPUZCOA	RENFE	MADRID A HENDAYA	596/514	14.811	AYTO	RENFE
HUESCA	RENFE	ZARAGOZA A BARCELONA	149/660	21.734	AUTONOMICA	M.Fomento
LA RIOJA	RENFE	CASTEJON A BILBAO	84/320	22.380	AUTONOMICA	M.Fomento
LERIDA	RENFE	LERIDA A POBLA DE SEGUR	11/796	2.590	AYTO	M.Fomento
MADRID	RENFE	MADRID A BADAJOZ	61/646	5.603	AUTONOMICA	RENFE
NAVARRA	RENFE	ZARAGOZA A ALSASUA	59/260	1.793	AYTO	C. Autónoma
NAVARRA	RENFE	ZARAGOZA A ALSASUA	60/684	2.570	AYTO	C. Autónoma
SALAMANCA	RENFE	AVILA A SALAMANCA	102/950	48.058	AUTONOMICA	C. Autónoma
SEVILLA	RENFE	SEVILLA A CADIZ	28/623	14.036	DIPUTACION	M.Fomento
TARRAGONA	RENFE	LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA	48/903	22.400	M.FOMENTO	RENFE
TARRAGONA	RENFE	LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA	93/762	9.990	AYTO	Ayuntamiento
TOLEDO	RENFE	ARANJUEZ A CUENCA Y UTIEL	26/835	3.894	AUTONOMICA	C. Autónoma
ZARAGOZA	RENFE	ZARAGOZA A BARCELONA	12/535	5.663	AYTO	M.Fomento

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Inversiones realizadas en infraestructuras en la Comunidad Autónoma de Cataluña en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Infraestructuras ferroviarias

En materia de infraestructuras ferroviarias la planificación vigente entre los años 1996 y 2000 era el Plan Director de Infraestructuras 1993-2007 y desde el año 2000 la planificación se concreta en el Plan de Infraestructuras de Transporte 2000-2007, con horizonte temporal en el año 2010, cuyo ámbito geográfico abarca a todas las comunidades autónomas.

La inversión realizada en el período 1996-2002, hasta junio de 2002, es la que se indica, desglosada por comunidades autónomas, en los cuadros que se adjuntan en anexo.

En cuanto a la participación de las comunidades autónomas en la financiación de actuaciones, han participado las siguientes: Andalucía, Galicia, La Rioja, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia y Castilla y León.

Infraestructuras portuarias

Los planes de infraestructuras afectan positivamente a los puertos en el sentido de: garantizar su capacidad a medio y largo plazo, adaptarse a los cambios tecnológicos y estrategicos del transporte marítimo, potenciar sus tráficos y atender su evolución previsible a corto y medio plazo y a procurar la sostenibilidad ambiental de los mismos.

El Puerto de Barcelona y su «hinterland» (Zona de influencia) son fundamentales en el desarrollo económico de nuestro país.

La creación de infraestructuras en este puerto, así como en el de Tarragona, benefician el comercio nacional favoreciendo nuestro desarrollo económico y creando riqueza.

De ahí la importancia de las obras en ejecución en ambos puertos que permitirán ampliar y consolidar sus «hinterland y foreland» mejorando, a la vez, todos los servicios relacionados con la carga y captar así nuevos tráficos dando valor añadido a mayor volumen de mercancías al ampliar las zonas de actividades logísticas.

La inversión prevista actualizada y la inversión realizada, cada año, así como el grado del cumplimiento de la misma en los puertos de interés general ubicados en la Comunidad Autónoma de Cataluña ha sido:

						"Plan de Inversiones 2000-2007"		
AÑO		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 (m€)
Inversión	Prevista actualizada	11.526	7.601	9.890	15.272	14.605	21.873	126.963
	Realizada	10.948	6.821	10.011	17.899	13.738	22.819	28.632
Grado cumplimiento		95 %	89,7 %	101 %	117 %	94 %	104 %	22,6 %

Nota: Las cifras de inversión que figuran en el cuadro son millones de pesetas excepto las de 2002 que son miles de euros. En 2002, la cifra de inversión realizada es la certificada hasta el 30 de junio.

En cuanto al cumplimiento de la inversión pública prevista en el «Plan de Inversiones 2000-2007» se ha realizado el 29% a fecha 30 de junio 2002.

El tanto por ciento que ha representado la inversión pública, en los puertos de interés general ubicados en la Comunidad Autónoma de Cataluña, respecto al total invertido en el sistema portuario de titularidad estatal ha sido:

AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Total conjunto puertos de interés general	55.546	59.707	62.046	69.495	67.406	82.518
% que representa	19,7 %	11,4 %	16,1 %	25,7 %	20,4 %	27,6 %

El plan actualmente en ejecución es el «Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007» con efectos presupuesarios a 2010.

La inversión total prevista por este plan, para la Comunidad Autónoma de Cataluña, asciende a 257.498 millones de pesetas de los cuales 141.900 millones de pesetas corresponden a inversión pública y el resto a inversión privada estimada.

De inversión pública quedan por invertir 100.579 millones de pesetas.

Las obras más importantes, por ejecutar, son las siguientes:

Puerto de Barcelona:

— Ampliación sur del puerto.
— Adquisición de terrenos ZAL (2.ª fase).

Puerto de Tarragona:

— Prolongación dique de abrigo.
— Habilitación muelle entre Muelle de Andalucía y Contradique.
— Actuaciones en ZAL.

Si bien la ampliación sur del Puerto de Barcelona está requiriendo la coordinación y la colaboración entre Administraciones, en el terreno económico únicamente se ha producido la concesión de una subvención de la Generalitat al puerto para las instalaciones de pesca deportiva construidas en el rompeolas.

Infraestructuras aeroportuarias

En lo relativo a AENA, la planificación de inversiones persigue, tal y como se está logrando, dotar a los aeropuertos y a los sistemas de navegación aérea de la capacidad de infraestructuras e instalaciones para poder prestar sus servicios con unos adecuados niveles de seguridad y calidad a las compañías aéreas y, en especial, a los pasajeros y otros usuarios del transporte aereo.

Mediante las actuaciones acometidas por AENA se está posibilitando solventar el déficit de capacidad previo a 1996, haciendo que los aeropuertos puedan ofrecer a las compañías aéreas unas infraestructuras en disposición de poder atender la demanda de tráfico aéreo que el entorno socioeconómico de los aeropuertos sea capaz de generar.

La planificación de infraestructuras a corto plazo, presupuestariamente hablando, se concreta para el caso de AENA dentro de la aprobación anual de los Presupuestos Generales del Estado en los antiguos Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) y los actuales Programas de Actuación Plurianual (PAP).

Además de la referida planificación de infraestructuras a corto plazo, el Ministro de Fomento presentó al Parlamento en septiembre de 2000, el Plan de Infraestructuras 2000/2007, en el que se contempla la planificación de actuaciones para un horizonte temporal más amplio.

La siguiente tabla contiene el presupuesto de AENA en la Comunidad Autónoma de Cataluña de cada uno de los años entre 1996 y el 2001, así como las correspondientes realizaciones de AENA para esas mismas anualidades y el porcentaje de las realizaciones respecto a las previsiones realizadas:

CATALUÑA	1996	1997	1998	1999	2000	2001
INVERSIONES	25.180,53	14.707,72	30.647,48	73.159,65	75.391,31	207.027,02
PAIF	*	48.627,89	38.272,45	47.768,44	127.492,10	233.117,52
% INVERSIONES/PAIF		30,25%	80,08%	153,15%	59,13%	88,81%

Datos en miles de euros.

* En el año 1996, no existía desglose del presupuesto por Comunidades, ya que la información se trataba por objetivos.

Además de los datos anteriores, hay que tener en consideración que AENA, como conjunto de aeropuertos e instalaciones de navegación aérea, además de las actuaciones directamente imputables a cada centro de actividad tiene otras de carácter no regionalizable.

El presupuesto contemplado en el PAP 2002 para la Comunidad Autónoma de Cataluña, correspondiente al año en curso, es de 388,6 millones de euros, y la certificación desde inicio del año hasta mayo asciende a 58 millones de euros.

Con respecto al Plan de Infraestructuras 2000/2007, una vez actualizado con el cierre de datos relativo al año 2000 más las actuaciones derivadas de las conclusiones marcadas en los aprobados Planes Directores de

los aeropuertos de AENA, en el caso concreto de Cataluña, la estimación de inversión se cifra en 2.124,3 millones de euros.

El horizonte temporal de los antiguos PAIF y actuales PAP es de un año. Si, como se puede apreciar en los documentos oficiales, se incluye alguna anualidad adicional más es a modo orientativo, ya que cada año deberá obtener su aprobación particular dentro de sus correspondientes Presupuestos Generales del Estado.

La inversión ejecutada hasta la fecha (2000 y 2001) ha sido de 282,3 millones de euros, por lo que respecto a lo previsto en el Plan de Infraestructuras queda por ejecutar la cantidad de 1.842 millones de euros.

Las actuaciones más destacadas en curso (en estudio, en redacción del proyecto o en ejecución de la obra) o pendientes de ser iniciadas (planificadas) antes del 2007 por parte de AENA en Cataluña son las siguientes:

— En el Aeropuerto de Barcelona: están en ejecución la ampliación del campo de vuelos (3.ª pista 07R/25L) y las rodaduras e instalaciones asociadas, así como diversas actuaciones en el campo de vuelos actual y en la plataforma de estacionamiento de aeronaves. Asimismo está en ejecución el nuevo centro de control.

Entre las actuaciones planificadas destacan las mejoras en los terminales actuales, una nueva área terminal entre pistas y nuevos aparcamientos, sistemas automáticos de transporte de pasajeros y de equipajes, así como diversas actuaciones de navegación aérea.

— En el Aeropuerto de Girona: se encuentran en ejecución la instalación de un ILS/DME CAT. I en la cabecera 20, la remodelación del edificio terminal, la renovación de la galería de servicios y la instalación de una depuradora de aguas residuales de aeronaves.

Entre las actuaciones planificadas destacan la ampliación de la pista y la construcción de la calle de rodaje paralela a la cabecera, la construcción de una rodadura de acceso a plataforma y construcción de una salida rápida.

— En el Aeropuerto de Reus: están planificadas la construcción de una nueva pista con calles de rodaje y salida rápida, y una nueva torre de control y su sistema de comunicaciones orales.

Asimismo se construira un nuevo edificio terminal y se realizará la adecuación del edificio terminal para llegadas y su urbanización, con aparcamientos y accesos.

— En el Aeropuerto de Sabadell: se están realizando los proyectos para la adecuación de la pista y para la construcción de nuevo edificio terminal.

Infraestructuras de carreteras

En la actualidad, el Ministerio de Fomento está desarrollando el Plan de Infraestructuras 2000-2007 horizonte 2010, cuya planificación territorializada quedó expresa y detalladamente recogida en la comparecencia del Ministro de Fomento en la Comisión de Infraestructuras del Senado, en fecha 21 de septiembre de 2000.

Se adjunta en anexo II cuadro de las inversiones previstas y realizadas en la Comunidad Autónoma, durante el período solicitado, 1996-2002, por la Dirección General de Carreteras, correspondientes a los Programas 513D «Creación de Infraestructuras de Carreteras» y 513E «Conservación y Explotación», si bien, de los datos de inversión realizados en el presente año 2002, se dispondrá de ellos al cierre del ejercicio.

Con respecto al tanto por ciento que representa la inversión para el conjunto del Estado, se adjunta, asimismo, en anexo III cuadro de la inversión total por años desde 1996 hasta el 2001.

Por último, el Ministerio de Fomento, en estos momentos, no está realizando ninguna obra con participación de la Administración autonómica de la citada Comunidad Autónoma.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/031086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Limitación de emisiones contaminantes a la atmósfera por las centrales térmicas.

Respuesta:

Actualmente el Gobierno, a través de un Grupo de Trabajo interministerial y los distintos sectores implicados, está evaluando las distintas opciones y la metodología a adoptar en relación con la Directiva 2001/81/CE (sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión).

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la restauración, limpieza y acondicionamiento de cauces en la provincia de Huelva en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Huelva durante el año 2001 han sido las siguientes:

SE-HU (AH)-1618/M1. Pliego de Bases 01/2000 para la contratación de servicios de Conservación y Acondicionamiento del Dominio Público Hidráulico y Zonas Asociadas, en la Zona Oeste de la provincia de Sevilla y de Huelva en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente:	
1.- Arroyo Cañada y Pozo Nuevo. TM. Villanva del Alcor.	26.775,825 €
2.- Arroyo Tejada y Fuente Seca. TM. Paterna del Campo.	33.469,778 €

Las actuaciones previstas a realizar durante el año 2002 son:

SE-HU (AH)-1618/M1. Pliego de Bases 01/2000 para la contratación de servicios de Conservación y Acondicionamiento del Dominio Público Hidráulico y Zonas Asociadas, en la Zona Oeste de la provincia de Sevilla y de Huelva en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente:	
1.- Arroyo Algarbe (Lince). TM. Hinojos.	67.868,916 €
2.- Arroyo Alcarayón. TM. Chucena.	31.275,599 €
3.- Puente del Ajolí –El Rocío- TM. Almonte.	8.468,417 €

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Relación de Consejos Consultivos que existen en la Administración General del Estado, con indicación del número de mujeres que hay en cada uno de ellos.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Hacienda, y por lo que respecta a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, son tres los órganos de naturaleza interministerial en los que participa, cuyas funciones son de tipo consultivo:

— La Comisión de Coordinación de la Función Pública que cuenta, en la actualidad, por parte de la Administración del Estado, con tres mujeres.

— La Comisión Superior de Personal que cuenta, en la actualidad, con seis mujeres.

— La Comisión Interministerial de Recursos Humanos del Sector Público Estatal que cuenta con tres mujeres.

Por otra parte, adscrito a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial sólo se encuentra un Comité Consultivo dependiente.

Se trata del Comité de Inversiones Públicas (CIP), que se creó por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1979. Dicho Comité estaba presidido por el Subsecretario del Ministerio de Economía y estaba compuesto de forma permanente con rango de Director General por representantes de los distintos ministerios, por tanto, no se puede determinar a priori el número de mujeres que componen el Comité.

Las comunidades autónomas beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial acuden a las reuniones del CIP para la aprobación de sus proyectos. Actualmente, hay cuatro mujeres Consejeras de las Comunidades Autónomas, además de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos en calidad de Presidenta del CIP.

En el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) existen los siguientes Consejos o Comisiones Consultivas, señalándose el número de mujeres que los integran:

— Consejo Rector del IEF, órgano de Gobierno: 5.

— Comisión Asesora de Codificación de la Normativa Tributaria: 5.

— Comisión Asesora de Codificación de la Normativa Financiera y Presupuestaria: 5.

Respecto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria se han considerado como «Consejos Consultivos» a los órganos colegiados pertenecientes a la citada Agencia y, asimismo, se incluye la información relativa al Consejo para la Defensa del Contribuyente:

— Comité Permanente de Dirección: 0.

— Comité de Coordinación de la Dirección Territorial: 1.

— Comisión de Coordinación del Plan General de Control: 0.

— Comisión de Seguridad y Control: 2.

— Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Inspección Financiera y Tributaria: 2.

— Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Recaudación: 1.

— Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Aduanas, Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera: 3.

— Comisión Sectorial de Seguridad General y Gestión Económica: 2.

— Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria: 4.

— 17 Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria: 22.

— 63 Juntas de Jefes de las Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Tributaria: 125.

— Comité de Inversiones: 2.

— Consejo para la Defensa del Contribuyente: 1.

En lo que se refiere a la Dirección General del Catastro se señala lo siguiente:

— Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria de Rústica: 1.

— Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria de Urbana: 5.

— Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria: 6.

— Adscritos a las Delegaciones de Economía y Hacienda existen un total de 65 Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria: 187.

En Loterías y Apuestas del Estado existe el Consejo Rector de la Apuesta Deportiva que tiene 14 miembros, 2 de ellos mujeres.

Por último, en el ámbito de la Subsecretaría de Hacienda se encuentra adscrita la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya composición está regulada por la disposición adicional quinta del Reglamento General de la Ley de Contratos y de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. El Pleno de dicho órgano colegiado está compuesto entre vocales titulares y suplentes, por 67 miembros de los cuales 19 son mujeres.

En relación a las competencias del Ministerio del Interior, no parece posible dar una respuesta exacta, puesto que los órganos consultivos no tienen una definición legal, pudiendo afectar a una multitud de órganos colegiados de carácter ministerial o interministerial.

En cuanto al número de mujeres que forman parte de este tipo de órganos colegiados, al margen de lo anterior, es imposible determinarlo apriorísticamente, puesto que suelen estar integrados por miembros cuya condición se deriva de la representación que ostentan de unidades pertenecientes al citado Departamento o a otros departamentos ministeriales o a organizaciones de diversa índole, lo cual implica que no son ejercidos de forma permanente por las mismas personas, sino que varían en función de los titulares de los respectivos puestos de trabajo, variando también el sexo de quien los ejerce.

No obstante y con las salvedades expresadas, de los muchos órganos colegiados existentes en el Ministerio del Interior, se mencionan como órganos con carácter consultivo a los siguientes:

Comisión Presupuestaria

Actualmente compuesta por:

3 mujeres en el Pleno.
4 mujeres en la Comisión Permanente.

Comisión de Retribuciones

Actualmente compuesta por:

7 mujeres en el Pleno.
4 mujeres en la Comisión Permanente.

Comisión de Informática y de Comunicaciones

Actualmente compuesta por:

2 mujeres en el Pleno.
1 mujer en la Comisión Permanente.

Comisión Asesora de Publicaciones

Actualmente compuesta por: 2 mujeres.

Comisión de Estadística

Actualmente no hay ninguna mujer en su composición.

Comisión Ministerial de Información Administrativa y Coordinación de Publicidad

Actualmente compuesta por: una mujer en el Pleno.

Comisión Calificadora de Documentos Administrativos

Actualmente compuesta por: una mujer.

Sin perjuicio del número de mujeres ya citado se señala que dicho número es el mínimo integrante de

cada órgano, ya que en la mayoría de los mismos está previsto que entre los vocales (bien del Pleno o de la Comisión Permanente) exista un representante, normalmente con nivel de Subdirector General, designado por cada uno de los órganos superiores y directivos del Departamento.

Esto determina que, en la práctica, pueda verse aumentada la presencia de mujeres en los órganos citados.

El Consejo de Policía: una mujer.

Consejo Asesor del Observatorio Español sobre Drogas: 5 mujeres.

Finalmente, se señala que no existen órganos colegiados que realicen funciones consultivas dependientes del Ministerio de la Presidencia.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Forma en que el Gobierno regula el número de plazas docentes acreditadas de la especialidad de enfermeras/os especialistas obstétrico-ginecológicos.

Respuesta:

La acreditación de unidades docentes es una competencia exclusiva del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que exige una resolución singular para cada unidad docente acreditada, previo informe favorable del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Comité Asesor de Especialidades en Enfermería.

La acreditación de las unidades docentes se realiza, como dispone el artículo 3 de la Orden Ministerial de 23 de junio de 1998, atendiendo a que las mismas reunan los requisitos de acreditación de carácter general que se establecen en el artículo 3.1, así como los de carácter específico previstos en el artículo 5 de la Orden Ministerial de 1 de junio de 1992, que aprueba el programa de formación.

Por otra parte, la solicitud de acreditación de unidades docentes, en virtud de lo previsto en el artículo 3.4 de la Orden de 24 de julio de 1998, es realizada por las entidades titulares de las mismas, bien sean públicas o privadas, atendiendo a criterios de capacidad docente, presupuestarios y de planificación.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Convenio firmado entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y los ayuntamientos afectados por la construcción de la Presa de Melonares incluyendo las obras previstas en dichos municipios como compensación por el impacto ecológico que supondría la construcción de la presa.

Respuesta:

En los contactos mantenidos inicialmente con los alcaldes de los municipios afectados por el Embalse de Melonares para tratar los temas de compensación a llevar a cabo, se planteó reflejar los acuerdos en un convenio.

Tras las gestiones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, fruto de los distintos contactos mantenidos, se ha obtenido como resultado un acuerdo con los ayuntamientos afectados por las obras correspondientes al Proyecto 02/2000, de «Construcción de la Presa de los Melonares, área de compensación ecológica y conjunto de medidas compensatorias y correctoras de impacto ambiental, varios términos municipales (Sevilla)», clave SE-1945 (05.132.115/2101), consistente en la ejecución de determinadas obras en los municipios por un importe total aproximado de 6.000.000 euros, que se desglosan a continuación:

Término Municipal	Actuación
Castilblanco de los Arroyos	- Adecuación y mejora de las infraestructuras para prevención de inundaciones. Obras para paliar los daños por inundaciones periódicas. - Adecuación y mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable. Conducción a Castilblanco desde el embalse de Cala.
Almadén de la Plata	- Adecuación y mejora de las infraestructuras para prevención de inundaciones. Obras para paliar los daños por inundaciones periódicas. - Adecuación y mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable. Depósito de Almadén de la Plata.
El Pedroso	- Restauración ambiental. Ordenación de la finca "La Jarosa" para el complejo "Huesna Aventura". El Pedroso. Sevilla. - Restauración ambiental. Recuperación de áreas degradadas en la puerta de entrada al Parque Natural "Sierra Norte de Sevilla" - Restauración ambiental. Enriquecimiento del Paisaje Urbano.
Cazalla de la Sierra	- Adecuación y mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Variante de Ordes y el itinerario Santiago-A Coruña, dentro del Eixo Atlántico de Alta Velocidad Ferroviaria.

Respuesta:

Las obras de la variante de Ordes se licitaron el día 28 de julio de 2002 con un presupuesto de 54,55 millones de euros y un plazo de ejecución de 36 meses.

Las características fundamentales de la actuación son las siguientes:

— Plataforma para doble vía, diseñada para ejecutar en un futuro próximo la electrificación de la línea.
— Dos túneles, de 446 y 570 metros de longitud respectivamente aptos para doble vía.
— Dos viaductos de 315 metros de longitud.
— Una nueva estación de viajeros.

Las características de los terrenos atravesados, la complejidad de las nuevas infraestructuras y, por tanto, la dificultad para acometer las obras y obtener rendimientos de trabajo mayores, hacen que el plazo de ejecución se extienda a 36 meses. No obstante, este plazo se ajustará al ofertado por la empresa constructora que resulte adjudicataria de las obras y, en cualquier caso, queda dentro del compromiso adquirido en el convenio firmado el día 20 de diciembre de 2000 con la Xunta de Galicia.

En cuanto a las paradas ejecutadas en las diferentes estaciones, corresponderá al operador ferroviario establecer en función de las demandas reales existentes, el conjunto de servicios para la línea.

Teniendo en cuenta que las obras en el Eje Atlántico se realizan manteniendo el tráfico ferroviario, no es posible realizar simultáneamente obras en todos los tramos de este corredor, por lo que se van acometiendo con este criterio y se irán poniendo en servicio por tramos.

En cuanto a electrificación, que no está incluida en el convenio firmado el 20 de diciembre de 2000 por el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y RENFE, se llevará a cabo en el ámbito temporal del Plan de Infraestructuras 2000-2007. Ya está en elaboración el Estudio Informativo de electrificación del Eje Atlántico de Alta Velocidad, adjudicado el día 22 de julio de 2002 a las empresas Prointec e Inserail por un importe de 1,58 millones de euros.

Finalmente, en relación con la inversión prevista para el Eje Atlántico de Alta Velocidad y su desglose por tramos, se acompaña en anexo copia del Anexo de Actuaciones del convenio firmado el 20 de diciembre de 2000 por el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y RENFE.

En esta inversión, como ya se ha indicado, no está incluida la partida correspondiente a la electrificación del itinerario.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones en Galicia
Inversiones incluidas en convenio

RED CONVENCIONAL	KM	INVERSIÓN
Guillarey-Tuy. Nuevo trazado	2,8	1.255,7
Orense-Vigo. Renovación parcial de vía	133,8	2.711,7
Orense-Monforte-Lugo. Renovación total de vía, dos variantes y señalización	116,9	17.708,8
Lugo-A Coruña/Ferrol. Renovación total de vía y señalización	161,3	15.794,4
Pontevedra-Marín. Nuevo trazado	5,0	1.350,0
Orense-Santiago. Señalización	130,1	1.151,6
Covas-Monforte. Renovación parcial de vía	85,8	859,8
SUBTOTAL	635,7	40.832,0

RED DE ALTA VELOCIDAD		
EJE ATLÁNTICO		
A Coruña-Ferrol. Estudio informativo	68,9	100,0
Santiago-A Coruña. Acondicionamiento alta velocidad, doble vía	74,2	47.380,6
Santiago-Villagarcía. Acondicionamiento alta velocidad, doble vía	42,0	22.021,7
Villagarcía-Pontevedra. Acondicionamiento alta velocidad, doble vía	32,0	18.575,0
Pontevedra-Vigo (Incluye Acceso a Vigo). Nuevo trazado alta velocidad, doble vía	31,0	31.090,7
SUBTOTAL	248,1	119.168,0
TOTAL	883,8	160.000,0

184/032174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Incumplimiento de los Tratados, Acuerdos y Resoluciones de la Unión Europea en materia de combate contra la discriminación por motivos de orientación sexual.

Respuesta:

Por lo que concierne a la normativa laboral, y su aplicación por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, no existe discriminación alguna con respecto a la orientación sexual de los trabajadores, como consta, entre otros, en los artículos 4, n.º 2 [apartados c) y e)]; 17.1; y 96.11 y 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, el Ministerio de Justicia informa que, en su ámbito competencial, está cumpliendo la normativa europea e internacional sobre interdicción de la discriminación a las personas por motivos relativos a su orientación sexual.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada y actuaciones programadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la provincia de Jaén para el año 2002.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actuaciones del Organismo en Jaén en el año 2002 a 23/07/02

CLAVE	TITULO	AÑO 02	CERTIFICADO	IMPORTE TOTAL
CU(AH)-1463	Liquidación conservación del DPH y zonas asociadas en Jaén	17.626,56	17.626,56	215.538,57
JA-1582	Ascensores Guadalmena, Tranco y Aguascebas	141.712,74	0,00	628.549,64
CU(JA)-1640	Inspección y mantenimiento de cauces en Jaén	96.949,26	94.237,86	383.797,12
JA(HI)-1726	Mantenimiento EEAA de la red oficial, zona de Jaén	36.060,73	36.060,73	89.886,04
JA-1738	tramitación exptes de aguas subterráneas, vertidos, etc., en Jaén	113.028,99	97.698,80	169.540,49
JA(GR)-1785	Inyección de cemento en sumideros del embalse de la Bolera	28.863,01	28.863,01	28.863,01
JA(AP)-1790	Explotación de la central eléctrica del salto dePuente de la Cerrada	97.668,21	97.668,21	195.336,42
JA(AP)-1792	Explotación de la central eléctrica del salto del Molino	61.841,01	61.841,01	123.682,03
JA-1795	A.T. Redacción Proyectos Regeneración Ambiental	338.198,77	64.614,77	338.198,77
JA(AH)-1830	Trabajos en materia de uso de aguas subterraneas en Jaén	29.618,04	14.922,63	68.200,00
JA-1849	Conservación de caminos en la zona de Jaén	534.900,77	246.118,37	683.685,65
GR-1878	Control incidencia extracciones Campo de la Puebla	14.816,62	14.816,62	29.614,87
JA-1881	Refuerzo Guardería Jaén	132.222,68	77.398,20	149.898,83
JA(AP)-1883	Tratamientos fitosanitarios en La Ropera	44.004,10	44.004,10	59.465,00
JA(PH)2027	Estudio hidráulico río Guadalquivir en Andújar	27.000,00	27.000,00	27.000,00
	SUMA	1.713.511,49	922.873,07	3.081.266,44

184/032400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Devolución de la licencia concesional nacional con la que emite Quiero Televisión.

Respuesta:

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de junio de 1999, Quiero TV (anteriorrnente Onda Digital) obtuvo una concesión para la explotación, a su riesgo y ventura, de la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrenal.

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos al obtener la concesión y de la prestación correcta del propio servicio, Quiero TV depositó diversos avales, los cuales han ido siendo liberados en parte, a medida que se comprobaba el cumplimiento de los citados compromisos.

Con fecha 24 de mayo de 2002, por Acuerdo de Consejo de Ministros se rechazó una primera solicitud de Quiero TV para resolver de mutuo acuerdo el contrato concesional que lo ligaba a la Administración, por no estar prevista esta posibilidad en el régimen jurídico del servicio público de televisión.

Con fecha 21 de junio de 2002, Quiero TV notificó al Ministerio de Ciencia y Tecnología su decisión de suspender sus emisiones a partir del día 1 de julio de 2002, decisión que se llevó a efecto a partir de la citada fecha, habiéndose constatado efectivamente por los Servicios del Ministerio de Ciencia y Tecnología la suspensión de las mismas y levantado las correspondientes actas.

El punto 6 del apartado 1 del artículo 17 de la Ley 10/1988, de Televisión Privada, declara como causa de extinción de una concesión, «por suspensión injustificada de las emisiones por más de 15 días en el período de un año».

Documentado administrativamente que Quiero TV había incurrido en la causa de extinción de la concesión antes citada, los Servicios Jurídicos del Ministerio de Ciencia y Tecnología procedieron a elaborar una propuesta de Acuerdo de Consejo de Ministros por el cual se procedía a declarar la extinción de la concesión para la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrenal otorgada a Quiero TV.

Esta propuesta de resolución fue remitida a Quiero TV y sus avalistas para trámite de alegaciones.

Una vez recibidas dichas alegaciones, el Consejo de Ministros adoptará el correspondiente Acuerdo y, en el supuesto de que éste sea el de extinción de la concesión, dará lugar a las actuaciones que en derecho procedan por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología en relación con los avales en vigor.

Respecto al expediente de regulación de empleo (ERE) y al plan de viabilidad, se señala que, en el registro de entrada del Servicio de Regulación de Empleo de la Dirección General de Trabajo, no figura la iniciación de ningún expediente en tal sentido referido a la empresa Quiero Televisión.

La intervención de la autoridad laboral ante un expediente ERE es una actuación administrativa reglada, sometida al procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 43/1996, de 19 de enero, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo. En dicha normativa se establece que la competencia para resolver corresponde a la autoridad competente de la correspondiente comunidad autónoma donde esté establecida la empresa, excepto en determinados supuestos en que la competencia corresponde a la Administración General del Estado (Dirección General de Trabajo). Entre estos supuestos, se incluye a las empresas con centros de trabajo afectados en más de una comunidad autónoma.

En el caso de la empresa Quiero Televisión, la competencia en la resolución del ERE que afecta sólo a trabajadores del centro de trabajo de Madrid, correspondería a la Comunidad de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Gobierno durante el presente año en la eliminación de pasos a nivel e inversión realizada en esta materia desde comienzos de año hasta el 30 de junio, desglosada por provincias.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo».

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001 aprobó la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la

normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad que conciernen y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

En la siguiente tabla se recoge la previsión de inversiones en supresión de pasos a nivel en 2002 y la inversión realizada hasta el 30-6-2002, desglosadas por provincias. No se incluyen las inversiones para eliminación de pasos a nivel correspondientes a actuaciones ferroviarias lineales por la dificultad de desglose del presupuesto de la obra imputable exclusivamente a la supresión de cada paso.

PROVINCIAS	INVERSION PREVISTA	INVERSION REALIZADA
Almería	654.244	20.314
Cádiz		
Córdoba	345.902	345.902
Granada	997.919	
Málaga	275.349	275.349
Sevilla	650.500	1.159.131
Huesca	2.117.740	864.172
Teruel	35.576	35.576
Zaragoza	154.293	154.302
Cantabria	800.890	
Guadalajara	601	601
Toledo	830.027	530.027
Ávila	4.285.496	137.253
Burgos		23.000
León	792.495	0
Palencia	779.255	3.801
Salamanca	4.548.543	62.563
Valladolid	1.716.859	1.716.859
Barcelona	1.162.363	359.292
Girona	120.200	2.147
Lleida	123.204	3.004
Tarragona	393.779	47.475
A Coruña	530.585	530.585
Lugo	1.311.994	1.311.994
La Rioja	3.213.690	999.767
Madrid	587.767	864.668
Murcia	2.227.280	276.633
Navarra	2.993.822	
Álava	998.870	
Vizcaya	170.000	
Alicante	1.048.833	1.072.511
Castellón	150.000	11.236
Valencia	4.802.456	916.045
Varias Comunidades		93.834

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Gobierno durante el presente año en materia ferroviaria de Cercanías e inversión real realizada en esta materia desde comienzos de año hasta la fecha, desglosada por provincias.

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles con cargo al Programa 513-A en el superproyecto económico denominado «Cercanías», así como la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 en el citado superproyecto es la que se indica en la hoja adjunta en anexo.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cercanías

Comunidad	Provincia	Inversión prevista en los PGE 2002 (euros)	Inversión realizada 2002 (eruos (a 20/9/2002)
Pais Vasco	Vizcaya	492.470,00	54.000,00
Pais Vasco	Guipuzcoa	240.400,00	
Cataluña	Barcelona	13.387.120,00	12.998.747,23
Andalucia	Sevilla	8.744.250,00	16.356.122,70
Andalucia	Cadiz	23.300.790,00	10.948.252,17
Andalucia	Malaga	323.990,00	
Cantabria	Santander	1.946.680,00	126.000,00
Murcia	Murcia	50.640,00	54.000,00
Asturias	Oviedo	7.922.830,00	506.979,76
Comunidad Valenciana	Alicante	50.640,00	54.000,00
Comunidad Valenciana	Valencia	300.510,00	
Madrid	Madrid	15.382.190,00	7.772.037,53
	SUMA DGF	72.142.510,00	48.868.139,39

184/032989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre las estadísticas publicadas por la Oficina de Estadística Europea acerca del lugar que ocupa España en relación con los demás países de la Unión Europea en gasto social.

Respuesta:

Las políticas de protección social en España se desarrollan de acuerdo con las prioridades marcadas en la Unión Europea, cuyo Comité de Protección Social ha identificado unos retos comunes a todos los sistemas de Seguridad Social europeos.

Dichos retos comunes son: la salvaguardia de la capacidad de los sistemas de pensiones para cumplir su finalidad social de otorgar prestaciones adecuadas, el mantenimiento de su sostenibilidad financiera y la potenciación de su capacidad para responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y de los individuos.

A este triple objetivo se viene respondiendo en España a lo largo de los últimos años mediante un proceso de reformas que tomando como referente el Pacto de Toledo y el diálogo social, ha posibilitado el mantenimiento y mejora del sistema de pensiones y la garantía de su estabilidad financiera.

Y en esta misma línea ha vuelto a incidir el reciente Acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social, suscrito por el Gobierno con los agentes sociales. Dicho Acuerdo incluye nuevas iniciativas dirigidas a reforzar la suficiencia de las pensiones, consolidar su viabilidad financiera y adaptar su contenido a las nuevas realidades que plantea la evolución de nuestra sociedad, iniciativas que ya se han traducido en buena parte en medidas legales concretas.

Dentro de este contexto general, el gasto en protección social en España ha tenido una tendencia creciente en los últimos años. En el período 1995-1999 el gasto de protección social ha crecido en términos reales un 6,38%.

Por funciones se han producido incrementos reales importantes en las siguientes funciones:

— Enfermedad, 8,53%.
— Invalidez, 13,20%.
— Vejez, 12,76%.
— Familia, 29,05%.

También se destaca el descenso del gasto en la función desempleo, cifrado en el período señalado en un 16,73%, debido a la importante mejora del empleo y la consiguiente reducción de la tasa de paro.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Medidas para acortar la distancia que en términos porcentuales de Producto Interior Bruto nos separa de la media de la Unión Europea en materia de gasto social.

Respuesta:

Las políticas de protección social en España se desarrollan de acuerdo con las prioridades marcadas en la Unión Europea, cuyo Comité de Protección Social ha identificado unos retos comunes a todos los sistemas de Seguridad Social europeos.

Dichos retos comunes son: la salvaguardia de la capacidad de los sistemas de pensiones para cumplir su finalidad social de otorgar prestaciones adecuadas, el mantenimiento de su sostenibilidad financiera y la potenciación de su capacidad para responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y de los individuos.

A este triple objetivo se viene respondiendo en España a lo largo de los últimos años mediante un proceso de reformas que tomando como referente el Pacto de Toledo y el diálogo social, ha posibilitado el mantenimiento y mejora del sistema de pensiones y la garantía de su estabilidad financiera.

Y en esta misma línea ha vuelto a incidir el reciente Acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social, suscrito por el Gobierno con los agentes sociales. Dicho Acuerdo incluye nuevas iniciativas dirigidas a reforzar la suficiencia de las pensiones, consolidar su viabilidad financiera y adaptar su contenido a las nuevas realidades que plantea la evolución de nuestra sociedad, iniciativas que ya se han traducido en buena parte en medidas legales concretas.

Dentro de este contexto general, el gasto en protección social en España ha tenido una tendencia creciente en los últimos años. En el período 1995-1999 el gasto de protección social ha crecido en términos reales un 6,38%.

Por funciones se han producido incrementos reales importantes en las siguientes funciones:

— Enfermedad, 8,53%.
— Invalidez, 13,20%.
— Vejez, 12,76%.
— Familia, 29,05%.

También se destaca el descenso del gasto en la función desempleo, cifrado en el período señalado en un

16,73%, debido a la importante mejora del empleo y la consiguiente reducción de la tasa de paro.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Estado en que se encuentran los planes de instalación de una nueva interconexión eléctrica entre España y Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar.

Respuesta:

Durante la visita de Estado de Marruecos de septiembre de 2000 se suscribió un Convenio de Colaboración para la ampliación de la interconexión eléctrica entre España y Marruecos. Los trabajos en curso comprenden los estudios de viabilidad técnico-económicos. Las empresas responsables de las redes de transporte, Red Eléctrica y One (Marruecos) son las encargadas de realizar los estudios de viabilidad.

En la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del 7 de noviembre de 2001, se reconoce el posible refuerzo de la citada interconexión a través de un segundo circuito de cables submarinos como instalación perteneciente a la red de transporte de energía eléctrica, a efectos del Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre.

En septiembre de 2000 comenzaron los estudios de ingeniería y viabilidad encaminados a definir el refuerzo necesario de la interconexión eléctrica entre ambos países para cubrir necesidades actuales y futuras de intercambio de energía. Los estudios realizados comprenden, ingeniería básica, viabilidad técnica y económica, estudios de Red, estudios de fondo marino y estudios de impacto ambiental (inventario).

Valorando positivamente la conveniencia de someter el proyecto al procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental, Red Eléctrica, promotor del proyecto en territorio español, ha iniciado los trámites conforme a lo previsto en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre. A finales de 2001, Red Eléctrica remitió al Ministerio de Medio Ambiente (Órgano ambiental competente) la Memoria Resumen del Proyecto.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Puntos de acceso público a Internet puestos a disposición de los ciudadanos para el año 2001, en el marco del Plan de Acción Info XXI 2001-2003.

Respuesta:

El pasado 30 de octubre de 2002, los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y el de Ciencia y Tecnología, firmaron un Convenio por el cual se va a poner en marcha el programa «Internet en las Bibliotecas». El programa se enmarca dentro del Plan de Impulso de las Bibliotecas Públicas Españolas y del Plan de Fomento de la Lectura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Este programa, que cuenta con una inversión estimada total de 38 millones de euros, se dirige a las 4.056 bibliotecas públicas y a los 7 millones de ciudadanos que anualmente realizan 45 millones de visitas a las bibliotecas españolas.

Estas inversiones, que se realizarán en el período 2003-2005, serán financiadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la entidad pública empresarial Red.es (adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología) y las comunidades autónomas y corporaciones locales que participen en el programa.

Las actuaciones comprendidas en el programa Internet en las bibliotecas, son las siguientes:

— Desarrollar una red de puntos de acceso público a Internet en todas las bibliotecas públicas.

— Desarrollar nuevos servicios, aplicaciones informáticas y herramientas de gestión para las bibliotecas.

— Mejorar la coordinación bibliotecaria de ámbito nacional y potenciar la implantación de nuevos servicios, a través del Portal de las Bibliotecas Públicas Españolas y mediante la formación del personal de las bibliotecas.

La actuación relativa al desarrollo de la red de puntos de acceso público a Internet se desarrollará y cofi-

nanciará por Red.es y por las comunidades autónomas y las corporaciones locales, y tiene por objeto instalar puntos de acceso público a Internet en las 4.056 bibliotecas públicas españolas, para que sus usuarios puedan acceder de manera gratuita a la Red.

El programa representa una inversión total de 38 millones de euros, de los que Red.es, adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología, aportará 12 millones, las comunidades autónomas y corporaciones locales 10 millones, y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 16 millones.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología desarrollará un conjunto de aplicaciones informáticas para mejorar la gestión interna de las bibliotecas y para facilitar a los usuarios el acceso a los recursos bibliotecarios, que se ofrecerán de forma gratuita a todas las bibliotecas españolas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinará 16 millones de euros para promover el uso de las nuevas tecnologías en la mejora de la coordinación y la gestión bibliotecaria.

Las actuaciones previstas incluyen dotar a las bibliotecas de conexión a Internet a alta velocidad, instalación de una red de área local y dotación de equipos para conexión a Internet, con una previsión de instalar entre 2 y 5 ordenadores en función del tamaño y necesidades de las bibliotecas.

El esfuerzo de Red.es se concentrará en las comunidades autónomas de menor renta relativa donde Red.es financiará el 60% de las inversiones. En el resto de comunidades autónomas, la aportación de la entidad será del 40%.

Este programa permitirá que todas las bibliotecas dispongan de conexión a Internet a alta velocidad, instalando accesos de banda ancha y redes de área local en los centros que carecen de ellas.

A través de este programa se instalarán más de 12.000 nuevos puestos para que los usuarios de las bibliotecas puedan utilizarlos para conectarse de forma gratuita a Internet.

En estos momentos, solamente 1.219 bibliotecas públicas españolas están conectadas a Internet, un 30% del total, la mayor parte de ellas mediante conexiones de baja velocidad. De ellas, únicamente proporcionan acceso a Internet para sus usuarios unas 730 bibliotecas. Con este programa, en el año 2005 la totalidad de las bibliotecas públicas españolas estarán conectadas a la red de banda ancha y ofrecerán a todos sus usuarios acceso gratuito a Internet.

La instalación de esta red de Puntos de Acceso Público a Internet contribuirá de manera importante a la implantación de la Sociedad de la Información en nuestro país, gracias a la gran extensión geográfica de nuestras bibliotecas públicas.

Los principales beneficiarios de «Internet en las Bibliotecas» serán los ciudadanos de zonas rurales y pequeños municipios. De hecho, 2.343 bibliotecas (el 58% del total) se encuentran en municipios de menos de 5.000 habitantes, y el 80% en municipios de menos de 10.000 habitantes. En muchos de estos lugares, en los que se concentrarán las actuaciones del programa, es donde existe una mayor dificultad para disponer de acceso a alta velocidad desde el hogar. Con este programa se ofrecerá a estos ciudadanos accesos de calidad y gratuitos a la Red.

Las actuaciones a realizar en este programa se formalizarán mediante convenios bilaterales entre la entidad pública Red.es y cada una de las comunidades autónomas interesadas. Para ello se analizará la situación inicial existente en cada comunidad y se definirán los objetivos, las correspondientes soluciones tecnológicas y los calendarios de actuación.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033179 y 184/033180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Situación de los trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar (Jaén).

Respuesta:

1. En el área de Seguridad Social se tiene conocimiento de las reivindicaciones que se vienen planteando por los ex trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar, a través de diversos medios y, sobre todo, a través de varias iniciativas parlamentarias en las que de forma coincidente se viene planteando:

— La conversión de las pensiones existentes por enfermedad común en pensiones por enfermedad profesional, así como el reconocimiento de pensión a favor de los ex trabajadores que no la tuvieran.
— Compensaciones económicas para dichos trabajadores y familiares de los fallecidos.
— Reconocimientos periódicos por especialistas de medicina nuclear.

En el ámbito de competencias del área de Seguridad Social, se informa lo siguiente:

Por lo que se refiere a la calificación de enfermedad profesional de pensiones reconocidas o que se reconozcan a favor de ex trabajadores de la Fábrica de Uranio

de Andújar, se indica que el listado de enfermedades profesionales que pueden dar lugar a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social por causa profesional (Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, por el que se aprueba el cuadro de Enfermedades Profesionales en el sistema de Seguridad Social) es un listado cerrado en el sentido de que sólo aquellas enfermedades que aparecen en el mismo son las que pueden originar las prestaciones derivadas por enfermedad profesional, tanto en su contenido como en su alcance y condiciones.

Si se trata de trabajadores que padecen enfermedades o que han fallecido, por causa de una enfermedad provocada por radiaciones ionizantes y ésta se ha producido precisamente por trabajos de extracción y tratamiento de minerales radiactivos, como puede ser el uranio, no existe impedimento alguno para que las pensiones, que hayan sido reconocidas por enfermedad común, puedan ser revisadas y modificar, en consecuencia, su calificación, contenido y alcance.

Ahora bien, para que ello pueda realizarse hay que analizar caso por caso, es decir a cada trabajador incapacitado o ya fallecido, y probar en cada caso si concurren estas dos circunstancias:

— Que la enfermedad fue provocada por radiaciones ionizantes.

— Que los trabajos que se realizaban consistían en la extracción y tratamiento de minerales radiactivos.

Sólo con la concurrencia de estas circunstancias se estaría comprendido en el supuesto contemplado en la letra E) punto 1 del Real Decreto 1995/1978 antes citado, referido a «Enfermedades Profesionales producidas por agentes físicos».

El problema radica en que ha de tenerse prueba clara y precisa respecto de cada trabajador afectado, pues no se puede establecer una presunción de enfermedad profesional, ni con carácter generalizado para todos los trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar, ni sin tener en cuenta la concurrencia de los dos condicionantes a los que se ha hecho antes referencia.

En consecuencia, la revisión de las pensiones reconocidas para considerarlas derivadas de enfermedad profesional, así como el otorgamiento de pensión por esta causa a los trabajadores que no la tuvieran reconocida (por ejemplo, por no haber podido acreditar en su momento el período de carencia exigido), quedan condicionados a lo que resulte de lo antes señalado en relación con la posibilidad o no de considerar tales procesos como derivados de riesgo profesional. Sólo en caso afirmativo sería posible plantear el recálculo de las pensiones en su día reconocidas, o el otorgamiento de las mismas sin la exigencia de un período de cotización previo a quienes no las tuvieran reconocidas.

En cuanto a las compensaciones económicas para trabajadores y viudas de fallecidos de la Fábrica de Uranio de Andújar, el Sistema de la Seguridad Social únicamente contempla una indemnización especial a tanto alzado en el supuesto de que la muerte del trabajador hubiera sido causada por accidente de trabajo o enfermedad profesional, que viene a completar las prestaciones de muerte y supervivencia que pudieran asignarse a favor del cónvuge superviviente y de los huérfanos.

2. Por lo que atañe a la última de las cuestiones enunciadas, integrante de las reclamaciones del colectivo de los ex trabajadores, se manifiesta que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que es el Organismo que en el ámbito de la Secretaría General de Empleo tiene la competencia en materia de seguridad y salud laboral, carece de atribuciones sin embargo para establecer las medidas sanitarias y laborales a aplicar a los ex trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar que vienen reclamándose por los mismos, como así se hizo constar en la respuesta a la pregunta escrita de S. S., con número de expediente 184/32134, del pasado 19 de noviembre. A este respecto se reproduce parte de lo ya indicado:

Se recuerda, en primer lugar, que los efectos de las radiaciones ionizantes sobre la salud, están contemplados en la vigente lista de Enfermedades Profesionales en dos de sus grupos:

— Grupo E: enfermedades producidas por agentes físicos. Punto 1: enfermedades provocadas por radiaciones ionizantes. Dentro de este punto se incluyen a los trabajos de extracción y tratamiento de minerales radiactivos.

— Grupo F: enfermedades sistémicas. Punto 8: cáncer de piel, pulmón y médula ósea por radiaciones ionizantes.

En lo que se refiere al Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (Real Decreto 53/92, de 24 de enero: BOE n.º 37, de 12/2/92), en el capítulo V, artículo 45 de dicha norma, se establece que los protocolos médicos se archivarán al menos durante treinta años después del cese de la actividad, en los servicios médicos correspondientes a los centros en los que aquellas personas presten o hayan prestado sus servicios, y estarán a disposición de la autoridad competente y del propio trabajador. Además, en el artículo 46, se añade que «el servicio médico especializado podrá determinar la conveniencia de que se prolongue durante el tiempo que se estime necesario la vigilancia médica de los trabajadores que habiendo sido profesionalmente expuestos hayan cesado en esa actividad profesional».

Por último, se recuerda que en el cumplimiento de sus funciones los servicios médicos deben seguir las directrices o criterios establecidos en la Guía 7.4 del Consejo de Seguridad Nuclear que contiene las bases para la vigilancia médica de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.

Por otra parte, bajo un punto de vista técnico y dado el carácter carcinogénico del uranio, de su prolongada vida y de los largos períodos de latencia entre la exposición y la morbilidad asociada, se considera pertinente la realización de una vigilancia médica periódica en aquellos trabajadores que estuvieron expuestos. También sería pertinente la realización de estudios epidemiológicos tipo cohorte retrospectiva que evidenciarán en dicha población la relación causal entre la exposición a uranio y los daños a la salud específicos. Apreciaciones ambas que deberán ser reconsideradas a la vista de los resultados de los estudios previos que parece han sido ya realizados.

En todo caso el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, no tiene competencias para establecer los mecanismos pertinentes para que los trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar sean sometidos a un programa específico e individualizado que diagnostique los efectos que la exposición durante años a radiaciones ionizantes hayan podido tener en su salud.

Por otra parte, se señala que las competencias en materia sanitaria están asumidas por el Servicio Andaluz de Salud, y que según el artículo 8 del Decreto sobre la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía se establece que la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de dicha Consejería, tendrá atribuidas las competencias que correspondan a la misma en materia de relaciones laborales, individuales y colectivas y de condiciones de trabajo, y en concreto las de seguridad e higiene en el trabajo.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Número de alumnos que se han presentado a las pruebas de acceso para mayores de 25 años en las universidades privadas y cuántos han superado esas pruebas, especificando los datos por universidades y cursos desde el año 1990 hasta la actualidad, así como cuántas y cuáles universidades privadas han convocado las pruebas anteriormente referidas en 2002, indicando también los datos de este año.

Respuesta:

El Consejo de Coordinación Universitaria no cuenta con los datos que han sido solicitados por Su Señoría. No obstante, y a raíz de su petición, la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria se ha dirigido a las universidades solicitando esa información. En cuanto se disponga de la misma se le hará llegar.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Propuestas para mejorar el Régimen de Autónomos, el Agrario y el del Mar.

Respuesta:

En la pregunta de S. S. se plantean varias cuestiones acerca de las propuestas para mejorar el Régimen Especial de Autónomos, Agrario y del Mar, aludiendo al Informe aprobado por la Subcomisión parlamentaria para impulsar el estatuto de la microempresa, del trabajador autónomo y del emprendedor el pasado día 30 de mayo de 2002.

Del contenido de dicho Informe el Sr. Diputado destaca especialmente las siguientes cuestiones:

— Incorporar la prestación por incapacidad permanente total cualificada.

— Incluir la protección por contingencias profesionales.

— Conciliar la vida laboral y familiar de la trabajadora autónoma en situación de descanso por maternidad, en las condiciones contempladas en el Real Decreto Ley 11/1998.

Asimismo, hace referencia a que las medidas propuestas desde la Subcomisión siguen muy alejadas de una real homologación entre los Regímenes Especiales y el Régimen General de la Seguridad Social, y si el Gobierno tiene previsto incluir a los pescadores y agricultores por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por lo que se refiere a la reforma del marco jurídico de los Regímenes Especiales de Autónomos, del Mar y

Agrario, se señala que la tendencia a la unidad del sistema de la Seguridad Social es una constante común a lo largo de los últimos tiempos, tendencia que queda reflejada en la propia Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, en cuyo artículo 10.5, que recoge, a su vez, el contenido del mismo artículo del anterior Texto Refundido, se insta a la integración de Regímenes Especiales. Dicha tendencia dio sus primeros pasos concretos con la Ley 26/1985, de 31 de julio, mediante la que se integraron seis Regímenes Especiales en los Regímenes General y de Autónomos, según los colectivos de que se tratase.

De otro lado, la convergencia de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, concretada en la integración de los trabajadores por cuenta propia incluidos en los Regímenes Especiales Agrario y de Trabajadores del Mar en el Régimen Especial de Autónomos prevista en el denominado «Acuerdo sobre Pensiones» tiene su antecedente en el «Pacto de Toledo», concretamente en las Recomendaciones 4 y 6, sobre financiación y simplificación e integración de Regímenes Especiales.

En dichas Recomendaciones se prevé la plena homogeneización del sistema público de pensiones, de manera que a medio o largo plazo todos los trabajadores y empleados queden encuadrados, o bien en el Régimen de Trabajadores por cuenta ajena, o bien en el de Trabajadores por cuenta propia, si bien contemplando las peculiaridades específicas y objetivas de los colectivos encuadrados en los sectores marítimo-pesquero y de la minería del carbón, así como de los trabajadores eventuales del campo.

La tendencia a la unidad estructural del Sistema de la Seguridad Social está íntimamente ligada a la tendencia a la homogeneización de Regímenes, de tal manera que también viene siendo una constante la igualación progresiva de la acción protectora, uniformando cada vez más el ámbito de cobertura y el sistema de cálculo de pensiones, sobre la base del esquema protector del Régimen General de la Seguridad Social.

Las ideas o criterios básicos que subyacen en el marco referido pueden concretarse en los cuatro siguientes:

— Aceptación de la existencia o establecimiento de tantos Regímenes Especiales como sean precisos para la adecuada aplicación de los beneficios de la Seguridad Social en las diferentes actividades profesionales.

— En materia de financiación, el criterio de que a igualdad de acción protectora debe también ser semejante la aportación contributiva.

— Tendencia a la unidad, como idea rectora base que ha de presidir la ordenación del Sistema de Seguridad Social. Ahora bien, tal criterio, que por una parte permite incluso la integración de unos regímenes en otros y, por otra, impone que en la regulación de los Regímenes Especiales haya de tenderse a la máxima homogeneidad con el Régimen General, se condiciona expresamente a las disponibilidades financieras del Sistema y a las características de los distintos grupos afectados por dichos Regímenes.

— Finalmente, y en el marco de los principios y criterios anteriores, la previsión de un escenario de futuro en el que aparecen dos regímenes como troncales, como regímenes básicos del Sistema de la Seguridad Social en el que habrán de quedar encuadrados todos los trabajadores y empleados; a saber, un régimen de trabajadores por cuenta ajena y un régimen de trabajadores por cuenta propia.

Dicho de otro modo, se reconoce la necesidad de lograr la máxima homogeneidad pero manteniendo esos dos grandes ámbitos: el ámbito de cuenta propia y el de cuenta ajena y, por tanto, sin llegar a una plena identificación.

Respondiendo al mandato contenido en el artículo 10.4 del vigente Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social que establece que en la regulación reglamentaria de los Regímenes Especiales se tenderá a la máxima «homogeneidad con el Régimen General», se ha operado, especialmente a partir de los años ochenta, un importante proceso de homogeneización entre el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y el Régimen General que ha reducido notablemente las diferencias, tanto por lo que se refiere a la extensión como a la intensidad de la acción protectora, que en un principio existían entre ambos Regímenes, obteniéndose así la casi práctica homogeneización entre ambos Regímenes, contrariamente a lo que afirma el Sr. Diputado. Así, se pueden citar:

— La unificación del sistema de cálculo de las pensiones de jubilación e invalidez.

— Asimismo las prestaciones de muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, etc.), son reconocidas con las mismas condiciones, requisitos, y cálculo de su cuantía que en el Régimen General.

— Se ha ampliado la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, eliminando el requisito de que el beneficiario de la pensión de incapacidad permanente total tenga 45 años de edad.

— Para el acceso a las pensiones de invalidez derivadas de accidente, no se exige ningún período previo de cotización.

— Se ha extendido el derecho a las prestaciones familiares por hijo a cargo, al Régimen Especial de Autónomos en las mismas condiciones que en el Régimen General.

— Se otorgan las dos pagas extraordinarias, al igual que en el Régimen General, a favor de los pensionistas.

— Se reconoce la prestación de la maternidad en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con

igual extensión e idénticos términos que en Régimen General

— Se establecen para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos los mismos porcentajes aplicables a la base reguladora para determinar la cuantía de la prestación económica por incapacidad temporal que los vigentes para los procesos derivados de contingencias comunes en el Régimen General.

— Se concede a las trabajadoras autónomas el disfrute de la prestación de riesgo durante el embarazo.

— Se aplican bonificaciones de cuotas de Seguridad Social en los contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores autónomos en períodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento, y en los supuestos de riesgos durante el embarazo.

Por último, en este proceso de homogeneización de la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos respecto del Régimen General, hay que referirse necesariamente a las dos importantísimas medidas que se recogen en el apartado VII del «Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social»:

— Conforme a la primera, se acuerda incluir en la acción protectora dispensada por el Régimen de Autónomos la prestación de incapacidad permanente total «cualificada», cuando el trabajador autónomo tenga 55 o más años y no ejerza una actividad, ni sea titular de un establecimiento mercantil o industrial. Esta mejora se aplicará también a los trabajadores por cuenta propia de los Regímenes Agrario y de Trabajadores del Mar.

— En segundo lugar, se propone la inclusión en la acción protectora dispensada en el Régimen de Autónomos de la cobertura de los riesgos profesionales, estableciéndose, asimismo, las correspondientes cotizaciones.

— Por último, se previene la adopción de medidas para evitar la discriminación de la mujer agraria y asegurar la corrección en el encuadramiento y afiliación de los trabajadores en el Régimen Agrario, acordándose, para finalizar, la constitución de una Mesa para el análisis de la incorporación al Régimen General de los trabajadores por cuenta ajena que en la actualidad se encuadran en el Régimen Agrario.

A la vista de lo anterior cabe señalar lo siguiente:

1. La inclusión de la incapacidad permanente total cualificada en la acción protectora de los Regímenes Especiales de Autónomos, Agrario y del Mar es ya una previsión del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social.

2. La inclusión en la acción protectora del Régimen Especial de Autónomos de la cobertura de las contingencias profesionales también está prevista en el Acuerdo anteriormente citado.

El cumplimiento de ambos puntos es objetivo prioritario del Gobierno.

3. La posibilidad de la mujer trabajadora autónoma de contratar a un sustituto y obtener las correspondientes bonificaciones de cuotas está prevista en el artículo 1.c) del Real Decreto-Ley 11/1998, de 4 de septiembre, en la nueva redacción dada al mismo por el artículo decimoctavo de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Finalmente, ha de señalarse que las demás propuestas incluidas en el citado Informe aprobado por la Subcomisión para impulsar el Estatuto de la Microempresa, del Trabajador Autónomo y del Emprendedor, están siendo actualmente objeto de estudio, y por lo que respecta a aquellas que afectan al Sistema de la Seguridad Social, deberán desenvolverse en el marco del Pacto de Toledo y en el Acuerdo para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social suscrito por el Gobierno y las representaciones empresariales y sindicales el 9 de abril de 2001.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1996 por inversiones realizadas en la provincia de Huelva, en materia de infraestructuras hidráulicas, por municipios y con indicación de los proyectos correspondientes.

Respuesta:

Dada la amplitud y extensión de las cuestiones interesadas por S. S., y la complejidad de desglosar por municipios (muchas actuaciones afectan a multitud de municipios) todas y cada una de las actuaciones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Huelva desde el año 1996, se informa a continuación la evolución de las inversiones realizadas en este período y se ofrecen a la Sra. Diputada los medios humanos y materiales, para la consulta de la información detallada que requiera, en las dependencias de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (Plaza San Juan de la Cruz, s/n); de la Confe-

deración Hidrográfica del Guadiana (calle Sinforiano Madroñero, s/n, Badajoz) y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España Sector II; Sevilla).

Las inversiones realizadas en materia de infraestructura hidráulica por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y sus órganos dependientes en la provincia de Huelva desde el año 1996 son las siguientes (importe en euros):

Año	DGOH y CA	C.H. GUADIANA	C.H. GUADALQUIVIR
1996	35.442.478,20	138.685,51	124.264,10
1997	13.363.623,35	173.197,28	28.246,37
1998	27.635.614,98	1.092.264,57	45.071,34
1999	27.019.406,75	1.323.776,52	913.377,61
2000	42.666.445,75	2.508.758,56	3.658.775,29
2001	44.640.923,13	4.851.568,16	2.322.479,91

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1996 por las inversiones realizadas en la provincia de Huelva, en materia de infraestructuras ferroviarias, por municipios y con indicación de los proyectos correspondientes.

Respuesta:

Se acompañan en anexo los listados con las inversiones realizadas por la Dirección General de Ferrocarriles y RENFE en el período 1996-2001 en infraestructuras ferroviarias en Andalucía, con detalle por provincias, en las que se incluye la de Huelva.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/033761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Contratos de trabajo de carácter indefinido, de duración inferior a seis meses e inferior a tres meses, realizados desde 1996 hasta el día de la fecha que se han llevado a cabo en la provincia de Huelva, clasificados entre hombres y mujeres, así como por edades.

Respuesta:

En anexo se remite relación de los contratos de trabajo de duración indefinida y de duración inferior a 3 meses y entre 3 y 6 meses, realizados en la provincia de Huelva desde 1996 a 2001, con desglose entre sexos y grupos de edad.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Instituto Nacional de Empleo

Contratos indefinidos y contratos temporales de duración inferior a 3 meses y de 3 a 6 meses registrados en la provincia de Huelva en el período 1996-2001

AÑO	SEXO	DURACIÓN	GRUPOS DE EDAD					TOTAL
			<25	25 A 29	30 A 39	40 A 44	>45	
1.996	AMBOS SEXOS	INDEFINIDA	359	491	901	238	380	2.369
		<= 3 MESES	19.708	13.675	17.410	4.708	9.981	65.482
		>3 <= 6 MESES	3.402	1.976	2.318	643	1.029	9.368
	HOMBRES	INDEFINIDA	256	363	671	184	272	1.746
		<= 3 MESES	12.939	8.064	10.734	2.701	6.519	40.957
		>3 <= 6 MESES	2.052	1.276	1.661	482	838	6.309
	MUJERES	INDEFINIDA	103	128	230	54	108	623
		<= 3 MESES	6.769	5.611	6.676	2.007	3.462	24.525
		>3 <= 6 MESES	1.350	700	657	161	191	3.059
1.997	AMBOS SEXOS	INDEFINIDA	760	950	968	235	536	3.449
		<= 3 MESES	19.868	14.209	18.452	5.042	10.031	67.602
		>3 <= 6 MESES	3.146	2.105	2.405	729	1.112	9.497
			0					
	HOMBRES	INDEFINIDA	501	667	739	181	425	2.513
		<= 3 MESES	12.497	8.027	10.644	2.842	5.948	39.958
		>3 <= 6 MESES	1.815	1.257	1.716	580	913	6.281
			0					
	MUJERES	INDEFINIDA	259	283	229	54	111	936
		<= 3 MESES	7.371	6.182	7.808	2.200	4.083	27.644
		>3 <= 6 MESES	1.331	848	689	149	199	3.216
1.998	AMBOS SEXOS	INDEFINIDA	881	1.200	1.196	268	610	4.155
		<= 3 MESES	21.698	15.484	20.540	5.941	11.398	75.061
		>3 <= 6 MESES	2.978	1.679	2.170	653	837	8.317
			0					
	HOMBRES	INDEFINIDA	572	790	851	176	491	2.880
		<= 3 MESES	13.299	8.589	11.541	3.455	6.888	43.772
		>3 <= 6 MESES	1.805	1.006	1.487	482	618	5.398
			0					
	MUJERES	INDEFINIDA	309	410	345	92	119	1.275
		<= 3 MESES	8.399	6.895	8.999	2.486	4.510	31.289
		>3 <= 6 MESES	1.173	673	683	171	219	2.919
1.999	AMBOS SEXOS	INDEFINIDA	1.152	1.500	1.401	350	761	5.164
		<= 3 MESES	29.078	18.559	25.248	8.214	14.210	95.309
		>3 <= 6 MESES	3.432	1.952	2.426	702	950	9.462
			0					
	HOMBRES	INDEFINIDA	664	900	902	228	582	3.276
		<= 3 MESES	17.380	9.884	13.608	4.292	7.906	53.070
		>3 <= 6 MESES	2.019	1.052	1.472	479	699	5.721
			0					
	MUJERES	INDEFINIDA	488	600	499	122	179	1.888
		<= 3 MESES	11.698	8.675	11.640	3.922	6.304	42.239
		>3 <= 6 MESES	1.413	900	954	223	251	3.741
2.000	AMBOS SEXOS	INDEFINIDA	1.104	1.274	1.163	290	550	4.381
		<= 3 MESES	25.541	15.796	21.939	7.696	12.826	83.798
		>3 <= 6 MESES	2.677	1.824	2.275	661	875	8.312
			0					
	HOMBRES	INDEFINIDA	639	767	746	198	410	2.760
		<= 3 MESES	15.794	8.608	12.012	3.981	7.052	47.447
		>3 <= 6 MESES	1.500	978	1.338	410	609	4.835
			0					
	MUJERES	INDEFINIDA	465	507	417	92	140	1.621
		<= 3 MESES	9.747	7.188	9.927	3.715	5.774	36.351
		>3 <= 6 MESES	1.177	846	937	251	266	3.477
2.001	AMBOS SEXOS	INDEFINIDA	1.159	1.215	1.414	354	602	4.744
		<= 3 MESES	23.531	14.886	22.125	8.063	13.272	81.877
		>3 <= 6 MESES	1.863	1.663	1.943	600	700	6.769
			0					
	HOMBRES	INDEFINIDA	645	708	886	228	459	2.926
		<= 3 MESES	14.194	7.702	11.554	4.143	6.976	44.569
		>3 <= 6 MESES	981	808	1.042	350	445	3.626
			0					
	MUJERES	INDEFINIDA	514	507	528	126	143	1.818
		<= 3 MESES	9.337	7.184	10.571	3.920	6.296	37.308
		>3 <= 6 MESES	882	855	901	250	255	3.143

184/033896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Sierra, Rafael (GS).

Asunto: Medidas de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica destinadas a promover la formación de jóvenes titulados y de investigadores y tecnólogos en materias de interés en el sector empresarial, así como inversiones del Gobierno en la materia.

Respuesta:

Las actuaciones que se dirigen a fomentar la movilidad entre el mundo académico y profesional se desarrollan a través del Programa de Becas de Intercambio de Personal entre Industrias y Centros Públicos de Investigación (Becas OPIS), al que sustituyó el Programa de Becas de Formación dentro de las acciones de Movilidad de Investigadores y Tecnólogos (Acciones MIT). Ambos Programas fueron convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte entre los años 1992 y 1999 y transferida su gestión al Ministerio de Ciencia y Tecnología a partir del 1 de enero de 2001.

El objetivo de ambos programas es facilitar la realización de tesis doctorales en empresas o centros de innovación y tecnología que cuenten con un departamento de I+D o análogo.

La duración de las becas es de cuatro años.

Las tesis doctorales deben versar sobre una materia de interés para la empresa y se realizan bajo la tutoría de un profesor de Universidad con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. El director de la tesis debe ser un doctor perteneciente a la empresa o, excepcionalmente, contar con la supervisión de un titulado superior de su plantilla.

Los criterios de selección se basan en la valoración de:

a) Curriculum Vitae, del solicitante y del director de tesis o supervisor del trabajo.

b) Adecuación del Plan de trabajo a los medios disponibles y a la actividad de la empresa.

c) Adecuación de la solicitud a los objetivos generales de la convocatoria.

d) Carácter innovador del plan de trabajo y posibilidad de contribuir al desarrollo de regiones menos favorecidas.

El número de becas procedentes del Ministerio de Educación cuya gestión ha recibido el Ministerio de Ciencia y Tecnología y los pagos realizados, hasta el 1 de octubre de 2002, son los siguientes:

Años	Número de Becarios	Total pagos (€)
2001	261	2.157.731
2002	161	1.260.683

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Sierra, Rafael (GS).

Asunto: Medidas de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica con el objeto de recuperar a los investigadores que han adquirido experiencia y conocimientos en el extranjero.

Respuesta:

Los investigadores que han adquirido experiencia y conocimientos en el extranjero se reincorporan al sector público a través del Programa REI (Reincorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en organismos públicos en España) y desde el año 2001 también a través del Programa Ramón y Cajal. A través de este Programa se otorgan ayudas para la incorporación de doctores a centros públicos de I+D y a centros privados de I+D sin ánimo de lucro. La reincorporación al sector privado se impulsa además mediante el Programa IDE (Incorporación de Doctores a Empresas) y desde el año 2001 mediante el Programa Torres Quevedo (PTQ), para la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas.

No se dispone de la información relativa a su situación laboral una vez finalizada la ayuda concedida, ya que este aspecto depende de las instituciones a las que se incorporan. En todo caso, el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCyT) fomenta su estabilidad laboral, siendo el ejemplo más destacado el PTQ, en el que la prórroga de la ayuda al tercer año de contratación se condiciona a la transformación del contrato de trabajo en indefinido.

Desde el año 2000 hasta noviembre de 2002 los datos relativos a estos programas se recogen a continuación. Los datos correspondientes al año 2002 son provisionales.

Programa REI	2000	2001	2002
Nº de personas beneficiarias	759	543	236
Ayuda concedida (euros)	13.382.182,89	11.144.140,23	4.577.425,53
Nº de mujeres beneficiarias	331	240	112

Programa Ramón y Cajal	2001	2002 *
Nº de personas beneficiarias	774	1271
Ayuda concedida (euros)	33.868.375	48.777.369
Nº de mujeres beneficiarias	286	453

* Datos relativos a los acuerdos de incorporación entre centros de I+D e investigadores presentados al MCyT.

Programa IDE	2000	2001	2002
Nº de personas beneficiarias	258	206	150
Importe (euros)	2.389.023,00	1.899.197,00	1.424.398,00
Nº de mujeres beneficiarias	105	96	72

Programa Torres Quevedo	2002 *
Nº de personas beneficiarias	239
Importe (euros)	4.855.307,00
Nº de PYMES participantes	185
Nº de mujeres beneficiarias	104

* Los datos se refieren a las dos primeras convocatorias del PTQ, publicadas en el BOE de 18/11/2001 y de 14/06/2002, respectivamente. Los datos de la segunda convocatoria se refieren a las solicitudes preseleccionadas, ya que esta convocatoria se encuentra actualmente en el trámite de audiencia.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Sierra, Rafael (GS).

Asunto: Medidas de la Dirección General de Política Tecnológica destinadas a proporcionar formación teórica y práctica, asesoramiento e información sobre tecnologías e innovaciones a jóvenes titulados, con el fin de fomentar la creación de empresas y la movilidad entre el mundo académico y empresarial.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha puesto en marcha medidas para fomentar la creación de empresas y medidas que, indirectamente, fomentan el asesoramiento e información a jóvenes titulados sobre tecnologías e innovaciones. Estas medidas, si bien no están dirigidas específicamente a jóvenes, puesto que en las convocatorias mediante las que se ponen en marcha no se alude a la edad de los solicitantes ni se prima la juventud en la evaluación de los proyectos, una parte de las iniciativas amparadas por estas líneas pueden ser impulsadas por personas jóvenes.

Entre las medidas mencionadas cabe destacar:

— Apoyo a la obtención de recursos propios por las empresas de base tecnológica, facilitando su acceso a capital-riesgo o a la concesión de préstamos participativos. Ambas vías se basan en la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.

— El apoyo mediante fórmulas de capital riesgo consiste, básicamente, en conceder a las entidades que inviertan en empresas tecnológicas préstamos sin interés y con valor de liquidación en función del valor de la empresa tecnológica en el momento de la desinversión. La instrumentación de esta línea se recoge en el Real Decreto 601/2002, de 28 de junio, por el que se regulan las bases y régimen de funcionamiento de la línea de apoyo a la capitalización de empresas de base tecnológica y se realiza la convocatoria de las ayudas a que se refiere dicha línea. Este Real Decreto señala en su disposición transitoria que los beneficios en él regulados son aplicables para las inversiones realizadas desde el 1 de enero de 2002. Dada su fecha de entrada en vigor (17 de julio de 2002), no se ha concedido aún ninguna ayuda con cargo a esta línea.

— El apoyo mediante préstamos participativos se articula, conforme a la ley citada, a través de un convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S. A. (ENISA), por el que el Ministerio de Ciencia y Tecnología realiza una aportación para los préstamos que concede ENISA según las condiciones fijadas en el convenio.

— Apoyo a parques científicos y tecnológicos, mediante la concesión de préstamos sin interés, que se realiza a través de convocatorias públicas. La finalidad de la convocatoria de ayudas para Parques es dotar al sistema de ciencia-tecnología-empresa de una estructura que fomente la interrelación entre el sector investigador y el sector productivo. En los Parques se ubican universidades, organismos de investigación y empresas con el objetivo de generar conocimiento y de transferir tecnología. El hecho de potenciar estos dos aspectos se materializa en un mayor conocimiento de las áreas tecnológicas integrando los distintos puntos de vista que abarca cada uno de los organismos ubicados en el Parque, aumentando de esta forma su potencial y su capacidad innovadora.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Actuaciones dentro del Plan Global de Juventud en la provincia de Alicante en el año 2001, así como previsiones para los próximos cuatro años.

Respuesta:

El Plan de Acción Global en materia de Juventud contiene acciones que se desarrollarán entre los años 2000 al 2003. Estas acciones corresponden a los siguientes ámbitos de actuacion:

— Empleo.
— Vivienda.
— Educación para la salud.
— Alternativas de ocio y tiempo libre.
— Prevención de exclusión social.
— Participación, voluntariado y asociacionismo.

Se trata de acciones desarrolladas por los diferentes Ministerios muchas de ellas en colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales, que tienen como destinatarios a la población juvenil de nuestro país. Son acciones, por tanto, de tipo general que no se dirigen a una comunidad autónoma, provincia o ciudad concreta, por lo que no puede cuantificarse específicamente ni en sus beneficiarios ni en su presupuesto económico respecto de su repercusión en la provincia de Alicante.

No obstante, en anexo se incluye la relación de convenios firmados a través de la FEMP con la Comunidad Valenciana, y los programas subvencionados en los convenios de colaboración con esta Comunidad Autónoma, en los años 2001 y 2002.

Asimismo, el 5 de abril 2001 se firmó un Protocolo de colaboración entre el INJUVE y el Ayuntamiento de Alicante sobre la realización del programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, en el que la aportación del INJUVE fue de 42.650.000 pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Convenio INJUVE-FEMP años 2001 y 2002
C.A. Valenciana

Año 2001

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	IMPORTE (€)	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
ALICANTE	ALICANTE	1.400.000	Actividades Juveniles. *Cursos de informática, Talleres, Tiempo Libre, Ciclos musicales...
	BENEJUZAR	250.000	Crea joven. *Grabación CD. *Concierto presentación de grupos.
	MONFORTE DEL CID	250.000	Jornadas Asociacionismo Juvenil.
	ORIHUELA	500.000	"Si te pasas te lo pierdes". *Campaña de prevención del consumo de alcohol y drogas.
	PETRER	400.000	Centro de promoción de Empleo Juvenil.
	SALINAS	1.000.000	Campaña Juvenil de Tiempo Libre.

Año 2002

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	IMPORTE	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
ALICANTE	ALICANTE	8.414 €	Actividades Juveniles.
	ELCHE	2.000 €	L´espacio actiu.
	ELDA	2.000 €	Programas de Juventud. Año 2002.

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	IMPORTE	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
ALICANTE	MILLENA	800 €	Puesta en funcionamiento Centro Información Juvenil.
	ORIHUELA	3.005 €	Internet Party 2002
	SALINAS	4.207 €	Campaña Juvenil de Tiempo Libre.

Convenio colaboración INJUVE-C.A. Valenciana 2001

PROGRAMAS	APORTACION INJUVE	COSTE TOTAL
Creación Nuevas Empresas Jóvenes. • Servicio de Asesoramiento para el diseño y puesta en marcha de proyectos empresariales. • Formación continuada a jóvenes emprendedores. Año 2001.	10.000.000	75.450.000
"JOVEMPLEO". Centro de Asesoramiento y Promoción Laboral. • Servicios de búsqueda y análisis de información laboral, acceso a medidas de fomento del empleo, fomento participación, valoración personal y definición de objetivos profesionales, formación y asesoramiento en técnicas de busca de empleo, planificación del proceso personalizado de búsqueda de empleo. • Actividades pre-ocupacionales. • Conexiones tejido empresarial y jóvenes desempleados. • Promoción de acciones ocupacionales en voluntariado, economía social, asociacionismo y de iniciativa individual como estrategias para el desarrollo del autoempleo. Sagunto (Valencia). Todo el año.	5.000.000	15.000.000
Teléfono Joven de la Sexualidad. Usuarios: todos los jóvenes de la Comunidad. Marzo a Diciembre 2001.	3.000.000	19.000.000
TOTAL	**18.000.000**	

Convenio colaboración INJUVE-C. A. Valenciana 2002

PROGRAMAS	APORTACION INJUVE	COSTE TOTAL
Creación Nuevas Empresas Jóvenes. • Servicio de Asesoramiento para el diseño y puesta en marcha de proyectos empresariales. • Formación continuada a jóvenes emprendedores. Calendario: año 2002. Usuarios: jóvenes con iniciativas empresariales.	60.101,21 €	476.603 €
"JOVEMPLEO". Centro de Asesoramiento y Promoción Laboral. • Servicios de búsqueda y análisis de información laboral, acceso a medidas de fomento del empleo, fomento participación, valoración personal y definición de objetivos profesionales, formación y asesoramiento en técnicas de búsqueda de empleo, planificación del proceso personalizado de búsqueda de empleo.	30.050,61 €	90.000 €

PROGRAMAS	APORTACION INJUVE	COSTE TOTAL
• Actividades pre-ocupacionales. • Conexiones tejido empresarial y jóvenes desempleados. • Promoción de acciones ocupacionales en voluntariado, economía social, asociacionismo y de iniciativa individual como estrategias para el desarrollo del autoempleo. Calendario: año 2002. Usuarios: jóvenes desempleados o en búsqueda de mejores empleos.		
Teléfono Joven de la Sexualidad. • Gestión y mantenimiento de una línea telefónica de atención a los jóvenes, con la finalidad de atender sus consultas sobre sexualidad. Calendario: año 2002. Usuarios: todos los jóvenes de la Comunidad.	12.020,24 €	132.000 €
TOTAL	**102.172,06 €**	

184/034084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Razones del Gobierno para retrasar la transposición de la Directiva 2000/35/CE y si cree el Gobierno que los pagos aplazados que están imponiendo los grandes distribuidores y los grandes contratistas a las pequeñas y medianas empresas benefician a la economía española.

Respuesta:

Desde el punto de vista de la ordenación del comercio minorista, no se puede decir que se esté retrasando la transposición de la Directiva 2000/35/CE, ni habría motivo alguno para hacerlo, toda vez que el pasado día 14 de junio, la Mesa del Congreso se pronunció sobre el trámite a dar al Proyecto de Ley remitido por el Gobierno de Reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, para la transposición de la Directiva 97/7/CE, en materia de contratos a distancia, y para la adaptación de la Ley a otras Directivas, entre las que se encuentra la Directiva 2000/35/CE.

Por otra parte, desde el punto de vista de la distribución comercial, no hay ninguna urgencia en la transposición de la Directiva, porque la regulación española (establecida en el artículo 17 de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista) es ya bastante más beneficiosa para el acreedor —en este caso, los proveedores del comercio— de lo que exige la norma comunitaria:

— A falta de pacto entre las partes, en España el pago se debe hacer el mismo día de la entrega de las mercancías (no a los 30 días que marca la Directiva).

— La obligación de instrumentar en documento cambiario, provisto de acción ejecutiva, los pagos que se aplacen por más de 60 días, como contempla la ley española —y las correlativas de que el documento sea endosable cuando el aplazamiento sea superior a 90 días y de que se pueda complementar con una garantía adicional si supera los 120— proporcionan al acreedor una seguridad de cobro y le permiten obtener una liquidez que no contempla la Directiva, cuya máxima preocupación en este sentido se manifiesta en la voluntad de conseguir que se pueda obtener un título ejecutivo para proceder a la ejecución forzosa del pago en el plazo de 90 días a partir de la presentación de la demanda.

— El límite del aplazamiento de pago a un máximo de 30 días de los productos perecederos acerca el pago de los mismos al período de rotación comercial de esas mercancías y mejora la financiación del sector primario, cuyas empresas medianas y pequeñas están menos familiarizadas con los instrumentos del tráfico mercantil usuales en el sector de los servicios.

— La Ley de Ordenación del Comercio Minorista contempla una penalización mínima de intereses en caso de mora que tampoco contempla la Directiva, según la cual este tipo de intereses se podría fijar libremente, por acuerdo entre las partes sin límite inferior.

La legislación procesal española legitima ya a las asociaciones representativas de intereses de comercian-

tes y proveedores para intervenir en los procedimientos judiciales o administrativos que importen a sus asociados. Sin necesidad de ninguna modificación legislativa, las partes pueden también estipular cláusulas de reserva de dominio sobre los bienes entregados hasta que no se realice el pago. Las leyes de competencia ya tipifican y proscriben las prácticas de abuso de posiciones de dominio.

Por todo ello, parece claro que la transposición de la Directiva no va a incrementar el nivel de protección, del que ya disponen los proveedores del comercio en España, sobre todo teniendo en cuenta que también en otro ámbito de cosas, como es el procesal, la normativa española se ha acercado a los objetivos que persigue la Directiva, tras la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la regulación del nuevo procedimiento monitorio.

El Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, que transpondrá la Directiva 97/7/CE, publicado en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados el 14 de junio pasado, prevé, entre otras cosas, algunos cambios en el artículo 17 de la Ley que se modifica, mediante los cuales se adapta el contenido de la misma a la Directiva 2000/35/CE.

El Proyecto de Ley aprobado por el Gobierno recoge el cálculo de los intereses moratorios que establece la Directiva para cuando no haya pacto sobre el particular, aunque manteniendo el mínimo actual que marca la Ley todavía vigente y que no contempla la Directiva.

También recoge el Proyecto el carácter contractual y expreso de las posibles cláusulas de dominio que menciona la Directiva.

El Gobierno tramita conjuntamente —en la medida en que resulta técnicamente posible y con pleno respeto a lo que establezca la futura ley general— la transposición de la Directiva 97/7/CE, mediante una adaptación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista a las exigencias de la Directiva 2000/35/CE. Adaptación que, por otro lado, el Consejo de Estado encontró totalmente correcta.

El aplazamiento de los pagos en las transacciones anteriores a la del consumo final es algo que se viene produciendo desde tiempo inmemorial y que constituye un elemento necesario para la economía de mercado. Los plazos de pago forman parte del ámbito contractual. La Directiva 2000/35 consagra el principio de libertad de pacto entre las partes en lo que a plazos de pago e intereses de demora se refiere, siendo el objetivo de la Directiva tan sólo el marcar unas garantías o límites a su ejercicio. En la normativa española, a diferencia de otros ámbitos del tráfico civil y mercantil, actualmente sólo en el marco de las relaciones entre el comerciante y sus proveedores, existe un régimen que protege especialmente los derechos de los acreedores, estableciendo unos límites al ejercicio de la libertad de pacto.

Siguiendo un documento de trabajo de la Comisión Europea, la existencia de aplazamientos de pago se justifica porque contribuyen a facilitar el comercio, al tomar en consideración los plazos de entrega y ofrecer al comerciante la posibilidad de comprobar la calidad de los bienes o servicios adquiridos y su conformidad con el contrato; porque suplen las deficiencias de los mercados financieros, que no satisfacen las necesidades de financiación a corto plazo que tienen las empresas; porque constituye un elemento más de las negociaciones comerciales, encaminadas lógicamente a conseguir unos contratos equilibrados, que permitan ofrecen a los consumidores unos precios más favorables.

Distinto problema es el que plantearían unos plazos de pago excesivamente dilatados (aunque sea difícil determinar con cierta precisión cuándo un aplazamiento comienza a ser excesivo), que en principio no se pueden considerar positivos para el conjunto de la economía.

En este sentido, hay que tener en cuenta también —como señaló ante el Pleno del Congreso de los Diputados, el pasado 6 de marzo, el Ministro de Economía y Vicepresidente Segundo del Gobierno, en respuesta a una interpelación urgente sobre este mismo particular (n.º expediente 172/156, DS n.º 142)— que el problema no consiste tanto en la dimensión de los aplazamientos, como en la diferencia entre los plazos de pago y los de cobro de un mismo conjunto de operadores económicos. Y que, en este sentido, las estadísticas del Banco de España demuestran que nuestra situación no es preocupante, puesto que está bastante equilibrada, con muy pocos días de diferencia entre los plazos de pago y cobro con que opera la industria proveedora del comercio.

En cualquier caso, el Gobierno se ha mostrado siempre como celoso cuidador de la legalidad vigente, que no se impuso sino después de haberse alcanzado el mayor grado de consenso posible. Ello es así porque, sin duda, el artículo 17 de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista —sobre todo tras la modificación de diciembre de 1999— permite compaginar el principio esencial de la libertad de mercado con un sistema de garantías a favor de las pequeñas y medianas empresas proveedoras del comercio —a las que acogen por igual los grandes fabricantes— con resultados beneficiosos para comerciantes, proveedores y consumidores, que benefician a la economía nacional en su conjunto.

En el ámbito de la distribución comercial, el Gobierno ya ha enviado a las Cortes, una propuesta de adaptación de la Ley 7/1996, a la Directiva 2000/35.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Sierra, Rafael (GS).

Asunto: Medidas que ha tomado el Instituto de la Mujer para promover la participación asociativa de las mujeres jóvenes e impulsar una mayor participación de éstas en las actividades que se realizan en el ámbito de la universidad, dirigidas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Respuesta:

El Gobierno se remite a lo manifestado en contestación a la pregunta de Su Señoría núm. de expediente 184/33892 sobre el asunto de referencia.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034234 y 184/034236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en la presa de Melonares.

Respuesta:

A 7 de noviembre de 2002, la inversión llevada a cabo con relación a la presa de Melonares es de:

Expropiaciones	11.342.041,47 €
Ejecución presa y área de compensación ecológica y conjunto de medidas compensatorias y correctoras	5.110.071,17 €
Asistencias técnicas	121.723,23 €
TOTAL	**16.573.835,87 €**

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Razones por las que el Gobierno retrasó la transposición de la Directiva 1999/44/CE, de 25-5-99, sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo.

Respuesta:

La Directiva 1999/44/CE establece las garantías que los consumidores europeos deben tener cuando realicen compras de bienes de consumo, por lo que dada la índole de su contenido, ha sido necesario recabar el informe de múltiples órganos consultivos, organizaciones de consumidores, asociaciones empresariales, comunidades autónomas y expertos independientes.

Por ello, no ha habido en ningún caso inactividad ni del Gobierno ni del Ministerio de Justicia, sino una elaboración compleja y exhaustiva de un texto legal que supondrá cambios relevantes en el mercado de los bienes de consumo.

Esta Directiva se incorporará a nuestro Derecho a través del Proyecto de Ley de Garantías en la venta de bienes de consumo aprobado por el Consejo de Ministros el 18 de octubre de 2002, y que en la actualidad se tramita en el Parlamento.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Datos sobre contratación de discapacitados, así como sobre su participación en programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo del 1 de enero al 30 de junio de 2002.

Respuesta:

1. El número de contratos de trabajo a minusválidos en Centros Especiales de Empleo desde el 1 de enero al 30 de junio de 2002 asciende a 7.447.

2. El número de minusválidos que han participado en acciones de formación con cargo al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional desde el 1 de enero al 30 de junio de 2002 ha sido de 1.044. No obstante, durante el primer semestre, tan sólo finaliza el 20% de los cursos del Plan FIP.

3. El número de contratos indefinidos suscritos por discapacitados durante el presente ejercicio (en aplicación del RD 1451/83) hasta el 30 de junio, asciende a 4.641.

4. En el primer semestre del año 2002 han participado en escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, 989 minusválidos. En dicho número no están incluidos los datos sobre posibles participantes en proyectos desarrollados en Cataluña, por encontrarse actualmente en elaboración dicha información.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Empresas de seguridad privada contratadas por el Ministerio de Justicia, sus organismos autónomos y empresas públicas dependientes que prestan servicio en la Comunidad de Madrid todo ello referido al período 1996 a 2001, desglosado por ejercicios.

Respuesta:

En lo que se refiere única y exclusivamente al Programa presupuestario 142A (Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal), se señala lo siguiente:

— Período 1996-2000

Durante estos años, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el ámbito territorial de Madrid se realizó conjuntamente para los órganos judiciales del entorno geográfico de esta Comunidad Autónoma y para los Órganos Centrales (Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Fiscalías, etc.).

La empresa encargada de estos servicios en dicho período fue Sabico Seguridad, S. A., quien resultó adjudicataria del contrato en base a las siguientes condiciones:

• Una primera adjudicación, por un importe total de 558.663.654 pesetas, para el período comprendido entre el 1 de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1998. Las características exactas de los servicios, descripción identificativa de los inmuebles y número de efectivos asignados en cada caso, figuran en el correspondiente pliego que se adjunta como anexo 1.

• Para el período comprendido entre el 1 de abril de 1998 y el 31 de marzo de 1999, el contrato inicial con esta misma empresa fue prorrogado y modificado por un importe total de 351.462.659 pesetas.

• Igualmente, para el período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de marzo de 2000, se prorrogó el contrato con Sabico Seguridad, S. A., modificándose el mismo por ampliación por un importe de 392.079.179 pesetas. En el anexo 2 figuran las condiciones concretas de dicha prórroga (inmuebles, efectivos, características del servicio, etc.).

— Período 2000-2001

A partir de este momento ya se licitó de manera separada el servicio de vigilancia para los órganos judiciales del ámbito territorial de Madrid y para los Órganos Centrales.

En el primer caso, el servicio fue adjudicado, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2000 y el 31 de marzo de 2001, a la empresa Esave, S. A. (Empresa de Seguridad Auxiliar de Vigilancia Especializada, S. A.), por un importe total de 428.135.729 pesetas, con las siguiente distribución: 315.083.038 pesetas para el período 1 de abril de 2000 a 31 de diciembre de 2000 y 113.052.691 pesetas para el período 1 de enero de 2001 a 31 de marzo de 2001. Las características y detalle del servicio figuran en el anexo 3.

Para el segundo caso (Órganos Centrales), el servicio se adjudicó a la empresa Alerta y Control, S. A., para el período 1 de abril de 2000 a 31 de marzo de 2001, por un importe total de 108.460.800 pesetas (81.345.600 pesetas del 1 de abril de 2000 al 31 de diciembre de 2000, y 27.115.200 pesetas del 1 de enero de 2001 al 31 de marzo de 2001), constando en el anexo 4 las características detalladas del servicio.

En el anexo 5 se señalan las empresas que tienen contratos de vigilancia y seguridad en los edificios de los servicios centrales del Ministerio de Justicia.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/034436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Número de inmigrantes ilegales, que han sido puestos en libertad, transcurrido el período máximo de internamiento acordado por la autoridad judicial en función de la legislación vigente, y sin que se haya podido ejecutar la correspondiente orden de retorno, desde enero de 2000.

Respuesta:

El número de extranjeros en situación ilegal que han sido puestos en libertad, transcurrido el período máximo de internamiento, en relación al total de repatriaciones producidas durante los años 2000-2001 y 2002 es el expresado a continuación:

Año	Puestos en libertad	Repatriados
2000	1975	39.372
2001	3.177	45.544
2002 (*)	3.494	43.690

(*) Hasta el 31 de agosto.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Medidas sobre la protección integrada de la calidad del suelo.

Respuesta:

La línea de preocupación por la protección del suelo emprendida por el Ministerio de Medio Ambiente se ha expresado durante la Presidencia española de la Unión Europea, en la que ha impulsado como acción prioritaria, la elaboración y aprobación por los Ministros de Medio Ambiente de la Comunicación de la Comisión Europea titulada «Hacia una estrategia temática para la protección del suelo». El Ministerio de Medio Ambiente pretende avanzar de forma activa en la prevención de riesgos de este recurso natural no renovable que es el suelo, para tratar de equiparar dicha prevención con la que tienen el aire y el agua. Seguirá las líneas comunitarias marcadas en la Comunicación estableciendo un sistema de control y vigilancia del suelo y prestando una especial atención a las tres amenazas que se consideran más destructivas: la contaminación, la erosión y la pérdida de materia orgánica.

Por ello, puesto que se ha detectado en nuestro país una gran dispersión de centros de investigación y tecnológicos que tratan diferentes aspectos del suelo, se ha considerado conveniente coordinar toda esta información para hacerla eficaz y operativa, eliminando duplicidades. Como prueba de esto, con los datos que obran en poder del Ministerio de Medio Ambiente, existe un mínimo de 83 cátedras de Facultades y Escuelas Técnicas en las que se investiga el suelo así como 21 centros dependientes del CSIC, además de otros institutos tecnológicos y centros dependientes de las Administraciones General del Estado y autonómicas.

Por todo ello, es intención del citado Ministerio promover una iniciativa para coordinar desde él toda esta actividad tratando de aprovechar un acervo de investigación cuya existencia se desconoce o está infraaprovechada, y ponerlo en contacto con las necesidades que se planteen desde las Administraciones y empresas privadas, manteniendo la identidad y protagonismo de los investigadores y técnicos, y apoyando de forma decidida, con los medios que disponga, cualquier actuación encaminada a mejorar la protección del suelo.

España está actualmente en situación de ser uno de los Estados miembros de la Unión Europea que lidere, dentro de ella, la política de uso sostenible del suelo.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Cifras de recaudación de la Seguridad Social entre los años 1997 y 2001.

Respuesta:

La cuantía a que asciende la recaudación de cuotas de la Seguridad Social en los años 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, con el detalle solicitado en la pregunta de Su Señoría, se facilita en los anexos siguientes:

Anexo I: recaudación de cuotas de la Seguridad Social, desglosada por regímenes (años 1997-2001).

Anexo II: recaudación de cuotas de la Seguridad Social, distribuida por provincias entre los años 1997 y 2001.

En este anexo no se incluyen los datos correspondientes a Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social por no disponer de los mismos distribuidos por provincias.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Recaudación de cuotas del sistema de la Seguridad Social (derechos reconocidos) (millones de pesetas)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001
1. Sistema de la Seguridad Social					
1.1 Tesorería General de la Seguridad Social	**7.436.801**	**7.886.934**	**8.389.681**	**9.191.807**	**10.003.787**
Cotizaciones del Régimen General	**5.690.377**	**6.024.861**	**6.424.991**	**7.105.167**	**7.850.158**
Cuotas de empleadores	4.714.469	4.974.587	5.286.685	5.844.608	6.469.034
Cuotas de trabajadores	975.908	1.050.274	1.138.306	1.260.559	1.381.124
Cotizaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	**942.726**	**982.045**	**1.005.300**	**1.076.336**	**1.121.064**
Cuotas de Trabajadores Autónomos	942.726	982.045	1.005.300	1.076.336	1.121.064
Cotizaciones del Régimen Especial Agrario	**194.794**	**198.683**	**198.913**	**206.972**	**209.289**
Cuotas de empleadores	36.813	37.298	38.691	39.559	42.159
Cuotas de trabajadores	157.981	161.385	160.222	167.413	167.130
Cotizaciones del Régimen Especial de Trabajadores del Mar	**39.918**	**38.339**	**37.463**	**36.075**	**40.273**
Cuotas de empleadores	30.110	28.454	26.992	25.198	28.709
Cuotas de trabajadores	9.808	9.885	10.471	10.877	11.564
Cotizaciones del Régimen Especial de la Minería del Carbón	**34.637**	**35.404**	**27.016**	**36.042**	**41.368**
Cuotas de empleadores	25.585	26.087	18.963	22.345	24.921
Cuotas de trabajadores	9.052	9.317	8.053	13.697	16.447
Cotizaciones del Régimen Especial de Empleados del Hogar	**30.110**	**31.803**	**32.270**	**34.330**	**36.571**
Cuotas de empleadores	19.393	20.808	21.803	23.474	24.651
Cuotas de trabajadores	10.717	10.995	10.467	10.856	11.920
Cotizaciones de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	**52.974**	**49.491**	**47.151**	**44.763**	**45.047**
Cuotas de empleadores por incapacidad laboral transitoria	27.525	25.592	25.708	25.283	25.523
Cuotas de empleadores por invalidez, muerte y supervivencia	25.449	23.899	21.443	19.480	19.524
Cotizaciones de Desempleados	**451.265**	**526.308**	**616.577**	**652.122**	**660.017**
De desempleados a cargo del I.N.E.M.	335.817	309.322	282.852	304.920	345.866
De desempleados	32.269	30.255	48.058	44.275	264.966
Bonificaciones para el Fomento del Empleo	83.179	186.731	285.667	302.927	49.185
1.2 Mutuas de AT y EP (*)	**556.583**	**653.190**	**780.228**	**918.861**	**1.043.003**
Cuotas de Accidentes de Trabajo	510.382	557.689	622.880	701.983	781.130
Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes	46.201	95.501	157.348	216.878	261.873
Total 1 Sistema de la Seguridad Social	**7.993.384**	**8.540.124**	**9.169.909**	**10.110.668**	**11.046.790**

(*) Los datos de Mutuas del año 2001 son provisionales.
No se dispone de los datos de Mutuas distribuidos por provincias.

ANEXO II

Recaudación de cuotas de la Seguridad Social distribuida por provincias (1997-2001)
(No se incluyen los datos correspondientes a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. No se dispone de los mismos distribuidos por provincias)
Distribución Provincial de la Recaudación Íntegra de la Tesorería General de la Seguridad Social (derechos reconocidos)

Año 1997 (en miles de pesetas)

D.PROVINCIAL	Régimen General			Régimen E.	Régimen Especial Agrario			Régimen Especial de Trabajadores del Mar			Régimen Especial de la Minería del Carbón		
	Empleadores	Trabajadores	Total	T.Autónomos	Empleadores	Trabajadores	Total	Empleadores	Trabajadores	Total	Empleadores	Trabajadores	Total
Alava	59.147.036	12.147.027	71.294.063	7.165.557	59.155	705.294	764.449	26	360	386	660	132	792
Albacete	26.993.987	5.588.751	32.582.738	8.687.082	505.079	1.337.996	1.843.075	110	22	132	0	0	0
Alicante	129.945.325	26.384.807	156.330.132	36.672.302	943.168	3.417.414	4.360.582	512.279	124.786	637.065	3.973	2.161	6.134
Almería	35.738.889	7.196.787	42.935.676	10.048.598	1.251.031	6.451.540	7.702.571	294.370	73.317	367.687	350	3.390	3.740
Avila	11.451.406	2.517.064	13.968.470	4.174.009	183.746	1.271.614	1.455.360	117	40	157	185	837	1.022
Badajoz	40.997.692	8.468.387	49.466.079	12.612.880	1.551.365	6.093.957	7.645.322	0	0	0	3.465	691	4.156
Illes Balears	106.019.003	21.497.385	127.516.388	28.904.489	230.046	1.287.808	1.517.854	979.397	261.080	1.240.477	4.098	816	4.914
Barcelona	775.652.856	161.502.271	937.155.127	133.346.510	516.462	2.036.497	2.552.959	1.377.203	323.124	1.700.327	151.407	132.553	283.960
Burgos	43.568.757	8.917.277	52.486.034	8.431.140	201.889	1.976.154	2.177.043	0	0	0	4.358	867	5.225
Cáceres	26.802.288	5.633.176	32.336.464	7.910.072	1.160.745	4.601.994	5.652.739	0	0	0	0	0	0
Cádiz	92.138.439	18.571.344	110.709.783	17.836.164	1.185.500	5.417.481	6.602.981	3.217.983	686.708	3.904.691	0	16	16
Castellón	56.982.392	11.696.236	68.678.628	12.729.245	729.933	2.287.666	3.017.599	409.340	101.235	510.575	3.059	609	3.668
Ciudad Real	34.318.666	7.237.807	41.556.473	9.725.605	770.166	1.900.420	2.670.586	0	0	0	263.467	52.848	316.315
Córdoba	52.313.539	10.804.711	63.118.250	14.991.592	2.396.138	9.175.713	11.571.851	0	32	32	589.907	156.770	746.677
A Coruña	102.624.932	21.206.882	123.831.814	24.846.330	219.753	5.448.753	5.668.506	2.550.351	1.345.036	3.895.387	345.623	67.294	412.917
Cuenca	12.530.054	2.649.189	15.179.243	4.536.296	444.211	1.911.070	2.355.281	0	0	0	673	174	847
Girona	71.945.583	14.729.301	86.674.884	18.646.170	274.739	1.397.267	1.672.006	428.531	133.296	561.827	0	0	0
Granada	56.289.208	11.201.220	67.490.428	15.312.193	913.351	8.223.738	9.137.089	69.801	18.853	88.654	1.191	999	2.190
Guadalajara	18.569.136	3.827.556	22.396.692	3.481.628	105.439	592.877	699.316	0	0	0	0	0	0
Guipúzcoa	106.466.270	22.088.309	128.574.579	25.906.709	42.108	617.422	659.530	869.926	214.021	1.083.947	988	0	988
Huelva	37.323.518	7.513.625	44.837.343	7.232.121	2.006.422	5.491.664	7.498.086	2.193.827	446.195	2.640.022	0	0	0
Huesca	19.955.813	4.109.849	24.065.662	6.666.492	312.816	1.518.610	1.831.426	0	0	0	886	177	1.063
Jaén	41.332.646	8.495.166	49.827.812	12.080.849	2.911.111	6.992.155	9.903.266	0	69	69	0	3.454	3.454
León	39.383.155	8.297.535	47.680.690	11.226.572	106.081	3.028.840	3.134.921	816	609	1.425	8.169.949	2.092.063	10.262.012
Lleida	38.829.723	8.019.380	46.849.103	11.884.071	423.466	2.906.274	3.329.740	0	0	0	116.455	23.784	140.239
La Rioja	30.977.108	6.418.701	37.395.809	7.354.685	255.344	1.267.824	1.523.168	0	0	0	148	29	177
Lugo	24.084.731	4.994.884	29.079.615	7.490.300	179.108	5.749.781	5.928.889	811.967	207.624	1.019.591	5.853	1.168	7.021
Madrid	904.082.099	189.045.586	1.093.127.685	108.880.300	261.601	806.016	1.067.617	2.816.361	1.078.732	3.895.093	43.366	8.251	51.617
Málaga	99.191.805	22.998.672	122.190.377	23.455.588	974.227	5.559.416	6.533.643	300.861	101.486	402.347	1.098	1.487	2.585
Murcia	92.294.870	19.311.970	111.606.840	24.130.025	3.445.349	6.185.996	9.631.345	346.180	101.271	447.451	0	0	0
Navarra	80.885.675	16.830.953	97.716.628	14.699.960	256.601	1.944.813	2.201.414	0	0	0	2.083	414	2.497
Ourense	25.484.158	5.212.304	30.696.462	8.324.952	59.121	2.109.299	2.168.420	0	73	73	2.413	1.335	3.748
Asturias	110.645.369	23.059.618	133.704.987	23.719.847	205.797	4.780.410	4.986.207	638.221	243.677	881.898	13.477.814	5.765.456	19.243.270
Palencia	17.070.674	3.688.032	20.668.606	4.661.004	146.376	885.520	1.031.896	0	0	0	849.608	182.035	1.031.643
Las Palmas	97.582.501	19.952.416	117.534.917	15.806.134	1.280.527	1.620.146	2.900.673	1.584.498	446.735	2.031.233	0	16	16
Pontevedra	80.581.996	16.778.085	97.360.081	19.520.593	150.985	3.077.933	3.228.918	5.234.442	1.851.424	7.085.866	9.154	2.575	11.729
Salamanca	27.485.421	5.676.782	33.162.203	7.886.832	281.947	1.889.141	2.171.088	0	0	0	4.262	849	5.111
S.C. Tenerife	85.506.161	17.359.777	102.865.938	19.649.734	1.071.800	1.898.534	2.970.334	464.138	241.844	705.982	0	0	0
Cantabria	56.646.580	12.042.022	68.688.602	11.885.815	118.924	1.701.115	1.820.039	545.958	227.449	773.407	6.054	1.206	7.260
Segovia	13.130.242	2.691.375	15.821.617	4.039.713	116.585	967.905	1.084.490	167	250	417	0	0	0
Sevilla	150.320.848	30.970.833	181.291.681	27.974.854	3.371.915	13.854.515	17.226.430	131.179	35.001	166.180	7.367	1.470	8.837
Soria	9.710.790	1.991.216	11.702.006	2.336.236	111.173	751.507	862.680	0	0	0	0	0	0
Tarragona	70.788.763	14.866.721	85.655.484	16.114.537	539.010	2.431.646	2.970.656	770.761	208.815	979.576	830	11	819
Teruel	11.556.976	2.432.677	13.989.652	3.356.255	81.416	1.522.011	1.603.427	0	0	0	1.372.287	510.844	1.883.131
Toledo	44.367.598	9.164.302	53.531.900	13.389.747	644.879	1.994.549	2.639.428	0	0	0	1.404	1.292	2.696
Valencia	251.915.708	51.745.273	303.660.981	54.042.516	2.530.141	5.396.686	7.926.827	780.915	186.138	967.053	28	371	399
Valladolid	58.174.623	12.955.904	71.130.527	11.630.618	511.709	1.239.582	1.751.291	253	130	383	6.046	1.221	7.267
Vizcaya	174.042.853	36.653.136	210.695.989	28.639.943	81.692	683.254	764.946	2.531.391	1.097.602	3.628.993	6.862	1.367	8.229
Zamora	13.184.179	2.687.691	15.851.870	4.679.958	117.328	1.574.477	1.691.805	0	0	0	8.381	1.669	10.050
Zaragoza	116.877.515	24.193.171	140.870.686	22.074.179	584.896	2.096.993	2.681.889	0	165	165	119.044	29.342	148.386
Ceuta	5.116.635	1.062.520	6.179.155	981.912	12	1.383	1.395	207.950	42.305	250.255	0	0	0
Melilla	4.765.894	983.484	5.749.378	944.455	0	887	887	40.863	8.307	49.170	0	0	0
SS.CC	20.870.818	37.830	20.908.648	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4.714.468.902	975.907.977	5.690.376.879	942.726.358	36.813.382	157.980.542	194.793.924	30.110.182	9.807.811	39.917.993	25.684.794	9.052.020	34.636.814

Año 1999 (en miles de pesetas)

D.PROVINCIAL	Régimen General			Régimen E.	Régimen Especial Agrario			Régimen Especial de Trabajadores del Mar			Régimen Especial de la Minería del Carbón		
	Empleadores	Trabajadores	Total	T.Autónomos	Empleadores	Trabajadores	Total	Empleadores	Trabajadores	Total	Empleadores	Trabajadores	Total
Alava	62.663.972	13.889.332	76.553.304	7.872.559	78.771	723.136	801.907	657	1.953	2.610	720	144	864
Albacete	31.484.183	6.695.103	38.179.286	9.183.761	492.960	1.382.197	1.875.157	0	0	0	0	3.901	3.901
Alicante	147.451.048	31.797.574	179.248.622	38.974.178	986.884	3.414.315	4.401.199	465.408	136.844	602.252	4.513	1.954	6.467
Almería	42.655.677	9.383.490	52.039.167	10.833.839	1.512.444	6.956.252	8.468.696	305.769	79.909	385.678	33	257	290
Avila	12.604.044	2.787.590	15.391.634	4.393.983	134.215	1.106.684	1.240.899	33	11	44	0	856	856
Badajoz	47.128.463	10.049.518	57.177.981	12.948.556	1.695.908	6.267.457	7.963.365	0	1.300	1.300	2.961	665	3.626
Baleares	123.532.147	26.144.372	149.676.519	27.499.518	233.326	1.124.326	1.357.652	800.062	273.092	1.073.154	3.385	668	4.053
Barcelona	859.360.836	184.773.657	1.044.134.493	141.906.886	542.276	1.825.086	2.367.362	1.512.493	371.803	1.884.296	121.903	109.760	231.663
Burgos	49.028.555	10.541.448	59.568.003	9.196.771	189.632	1.717.310	1.906.942	0	1.224	1.224	4.501	896	5.397
Cáceres	30.827.341	6.657.118	37.484.457	8.422.400	1.192.923	4.853.133	6.046.056	0	0	0	0	0	0
Cádiz	99.210.594	20.789.890	120.000.484	16.204.892	1.296.097	5.620.443	6.916.540	2.429.566	641.713	3.071.279	0	0	0
Castellón	65.045.809	14.264.253	79.310.062	13.991.117	826.617	2.053.583	2.880.200	429.475	109.127	538.602	947	774	1.721
Ciudad Real	38.987.208	8.287.078	47.274.286	10.194.526	780.859	1.952.876	2.733.735	0	0	0	243.699	48.930	292.629
Córdoba	56.517.941	12.355.234	68.873.175	15.628.569	2.146.323	9.527.608	11.673.931	0	228	228	478.398	262.137	740.535

D.PROVINCIAL	Régimen General			Régimen E.	Régimen Especial Agrario			Régimen Especial de Trabajadores del Mar			Régimen Especial de la Minería del Carbón		
	Empleadores	Trabajadores	Total	T.Autónomos	Empleadores	Trabajadores	Total	Empleadores	Trabajadores	Total	Empleadores	Trabajadores	Total
Coruña	113.332.980	24.650.458	137.983.438	25.731.847	212.696	5.493.172	5.705.868	2.306.765	1.640.010	3.946.775	223.609	45.299	268.908
Cuenca	13.823.709	2.959.593	16.783.302	4.840.184	433.059	1.891.761	2.324.820	0	51	51	0	0	0
Girona	82.512.083	17.693.599	100.205.682	19.675.113	275.643	1.319.987	1.595.630	435.427	137.387	572.814	1.251	249	1.500
Granada	63.128.060	13.627.441	76.755.501	16.093.422	1.147.708	8.748.891	9.896.599	74.610	19.942	94.552	1.934	1.203	3.137
Guadalajara	20.590.090	4.394.580	24.984.670	3.772.613	110.904	564.885	675.789	0	0	0	165	33	198
Guipúzcoa	117.978.848	25.416.522	143.395.370	29.879.875	42.811	583.723	626.534	854.053	214.181	1.068.234	1.167	0	1.167
Huelva	41.180.220	8.728.744	49.908.964	7.569.533	2.736.002	5.800.332	8.536.334	1.637.984	351.569	1.989.553	0	955	955
Huesca	21.889.459	4.687.545	26.577.004	7.143.029	287.015	1.371.994	1.659.009	0	0	0	2.252	448	2.700
Jaén	44.992.412	9.877.697	54.870.109	12.483.894	2.228.668	7.868.221	10.096.889	462	292	754	747	3.601	4.348
León	43.203.505	9.668.827	52.872.332	12.486.600	148.781	3.214.841	3.363.622	0	328	328	4.923.213	1.216.294	6.139.507
Lleida	42.869.519	9.304.051	52.173.570	12.773.952	411.913	2.795.721	3.207.634	0	0	0	67.854	12.324	80.178
La Rioja	34.667.348	7.615.127	42.282.475	8.108.551	277.122	1.392.792	1.669.914	0	106	106	828	165	993
Lugo	26.517.321	5.633.881	32.351.202	8.111.412	186.194	5.712.607	5.898.801	854.802	224.771	1.079.573	10.450	2.108	12.558
Madrid	982.320.893	216.918.816	1.199.239.709	117.869.068	271.733	727.448	999.181	933.897	953.995	1.887.892	31.948	7.878	39.826
Málaga	122.153.016	27.026.626	149.179.642	25.307.378	827.213	5.906.177	6.733.390	368.913	122.906	491.819	495	2.630	3.125
Murcia	110.170.506	23.972.725	134.143.231	26.857.629	4.320.000	6.803.274	11.123.274	361.554	108.498	470.052	186	40	226
Navarra	91.702.359	19.665.692	111.368.051	16.658.340	294.607	1.988.946	2.283.553	0	765	765	257	51	308
Orense	27.065.898	5.782.358	32.848.256	9.781.829	63.077	2.022.290	2.085.367	0	628	628	4.053	1.807	5.860
Asturias	122.678.079	26.043.487	148.721.566	25.807.052	207.094	4.656.863	4.863.957	644.530	280.882	925.412	10.526.218	5.650.975	16.177.193
Palencia	18.387.929	4.066.618	22.454.547	5.029.681	135.972	810.286	946.258	0	-35	-35	654.789	143.246	798.035
Las Palmas	118.638.773	25.130.855	143.769.628	16.300.353	1.301.663	1.542.956	2.844.619	1.798.596	514.796	2.313.392	355	43	398
Pontevedra	92.880.218	19.700.362	112.580.580	21.052.369	185.201	2.987.863	3.173.064	5.362.483	2.168.789	7.531.272	9.633	2.154	11.987
Salamanca	30.152.034	6.722.697	36.874.731	8.516.192	291.236	1.735.993	2.027.229	83	12	95	5.373	1.063	6.436
S.C. Tenerife	96.015.668	20.460.110	116.475.778	15.860.616	1.158.405	1.688.421	2.846.826	488.475	268.439	756.914	0	0	0
Cantabria	64.539.615	14.272.126	78.811.741	12.895.212	137.708	2.105.976	2.243.684	550.977	249.350	800.327	6.318	1.258	7.578
Segovia	14.040.272	3.063.931	17.104.203	4.447.438	143.569	944.196	1.087.765	0	703	703	0	0	0
Sevilla	168.231.925	36.394.266	204.626.191	28.472.705	3.586.903	14.276.807	17.863.710	143.449	37.289	180.738	4.609	2.361	6.970
Soria	10.863.256	2.379.278	13.242.534	2.610.072	142.459	713.264	855.723	0	375	375	0	0	0
Tarragona	81.494.741	17.629.137	99.123.878	17.680.730	669.645	2.224.090	2.893.735	786.174	211.860	998.034	2.926	483	3.409
Teruel	12.784.302	2.808.515	15.592.817	3.642.258	97.533	1.488.832	1.586.365	0	35	35	1.479.760	491.304	1.971.064
Toledo	50.585.588	10.879.593	61.465.181	14.420.396	651.982	1.864.641	2.516.623	92	152	244	990	1.314	2.304
Valencia	283.264.036	61.826.148	345.090.184	60.410.434	2.573.809	5.045.135	7.618.944	912.715	225.232	1.137.947	80	2.399	2.479
Valladolid	65.799.046	14.606.561	80.405.607	12.866.457	328.671	1.139.450	1.468.121	0	435	435	17.274	3.440	20.714
Vizcaya	196.279.282	41.978.582	238.257.864	32.868.050	82.202	652.672	734.874	2.334.037	1.068.638	3.402.675	5.883	1.172	7.055
Zamora	13.793.026	3.012.430	16.805.456	4.803.802	106.335	1.565.711	1.672.046	0	0	0	5.917	1.864	7.781
Zaragoza	127.485.355	27.851.824	155.337.179	24.171.590	506.689	2.046.173	2.552.862	332	1.384	1.716	111.147	23.759	134.906
Ceuta	5.975.603	1.284.601	7.260.204	1.072.566	0	648	648	177.890	40.854	218.744	0	0	0
Melilla	5.471.394	1.157.886	6.629.280	978.338	44	537	581	20.510	8.667	29.177	0	0	0
SS.CC	40.730.936	799.175	41.530.111	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0
TOTAL	5.286.685.122	1.138.306.119	6.424.991.241	1.006.300.133	38.691.507	160.222.002	198.913.509	26.992.273	10.470.490	37.462.763	18.962.941	8.052.862	27.015.803

D.PROVINCIAL	Régimen Especial de Empleados de Hogar			Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales			Desempleados				TOTAL	Fondo Solidaridad para el Empleo
	Empleadores	Trabajadores	Total	I.T.	I.M.S.	Total	A cargo del INEM	A cargo de los Desempleados	Bonificaciones para Fomento Empleo	Total	RECAUDACIÓN CUOTAS DE LA T.G.S.S.	
Alava	153.941	47.379	201.320	217.619	187.337	404.956	2.355.961	365.811	3.709.690	6.431.462	92.268.982	-9
Albacete	62.124	40.003	102.127	236.304	179.790	416.094	1.989.056	411.741	1.836.617	4.237.414	53.997.740	0
Alicante	307.239	225.289	532.528	756.526	556.386	1.312.912	9.248.986	1.719.630	9.260.449	20.229.065	245.307.223	0
Almería	102.497	48.472	150.969	534.062	410.522	944.584	2.817.411	535.566	2.212.041	5.565.018	78.388.241	0
Avila	41.834	18.480	60.314	136.738	112.365	249.103	713.850	74.963	540.491	1.329.304	22.666.137	0
Badajoz	119.153	46.043	165.196	652.249	462.197	1.114.446	3.444.175	721.219	1.764.119	5.929.513	85.303.983	0
Baleares	494.720	317.155	811.875	325.952	227.794	553.746	6.847.863	1.455.833	6.149.591	14.453.287	195.429.804	0
Barcelona	3.565.123	2.286.053	5.851.176	278.396	572.439	850.835	42.497.771	6.719.094	56.778.798	105.995.663	1.303.222.374	-6
Burgos	119.842	40.402	160.244	511.617	196.950	708.567	1.957.186	345.166	2.517.194	4.819.546	76.366.694	0
Cáceres	94.795	29.189	123.984	523.158	360.302	883.460	2.069.181	409.830	1.008.163	3.487.174	56.447.531	0
Cádiz	218.858	81.723	300.581	877.577	619.749	1.497.326	7.712.977	1.522.305	3.731.347	12.966.629	160.957.731	0
Castellon	138.870	140.729	279.599	279.558	227.750	507.308	2.786.855	465.303	5.029.858	8.282.016	105.790.625	0
Ciudad Real	156.064	26.205	182.269	368.919	315.551	684.470	2.563.672	501.018	1.636.374	4.701.064	66.062.979	0
Córdoba	169.940	100.513	270.453	787.865	577.284	1.365.149	4.552.722	888.145	2.861.259	8.302.126	106.854.166	0
Coruña	698.138	510.161	1.208.299	815.556	716.343	1.531.899	7.768.175	1.363.593	5.210.850	14.342.618	190.719.652	0
Cuenca	35.871	16.793	52.664	168.683	133.990	302.673	816.178	161.006	651.642	1.628.826	25.932.520	0
Girona	235.281	325.971	561.252	121.578	145.285	266.863	3.895.712	703.081	4.841.024	9.439.817	132.318.671	0
Granada	214.460	138.586	353.046	995.174	718.511	1.713.685	4.382.165	887.424	2.889.596	8.159.185	113.069.127	0
Guadalajara	46.748	17.156	63.904	79.808	97.014	176.822	1.008.553	164.797	956.615	2.129.965	31.803.961	0
Guipúzcoa	469.875	203.972	673.847	249.369	258.106	507.475	4.991.184	784.914	6.619.522	12.395.620	188.548.122	0
Huelva	75.169	17.776	92.945	516.551	386.580	903.131	2.819.398	534.981	1.375.822	4.730.201	73.731.616	0
Huesca	49.740	23.676	73.416	122.526	102.926	225.452	957.655	163.425	1.132.293	2.243.373	37.923.983	0
Jaén	89.050	54.283	143.333	618.998	445.745	1.064.743	3.187.406	545.147	2.008.092	5.740.645	84.404.715	0
León	147.088	117.070	264.158	373.412	351.279	724.691	4.833.715	754.265	2.204.571	7.792.551	83.643.789	0
Lleida	133.358	105.013	238.371	107.713	102.441	210.154	1.852.387	299.967	2.692.419	4.844.773	73.528.632	0
La Rioja	90.278	37.928	128.206	166.599	119.708	286.307	1.472.025	192.224	1.951.858	3.616.107	56.092.659	0
Lugo	186.642	152.110	338.752	306.823	288.622	595.445	1.511.563	226.779	1.163.165	2.901.507	51.289.250	0
Madrid	7.265.988	1.799.809	9.065.797	3.534.332	3.348.256	6.880.588	43.910.326	5.630.475	56.136.186	105.676.987	1.441.659.048	0
Málaga	506.886	258.502	765.388	1.243.463	950.971	2.194.434	7.711.499	1.550.652	5.956.304	15.218.455	199.893.631	0
Murcia	267.206	265.731	532.937	473.650	459.616	933.466	5.687.664	1.000.805	5.859.867	12.548.336	166.609.151	0
Navarra	323.059	116.893	439.952	137.979	152.224	290.203	4.248.826	685.412	5.546.917	10.481.155	141.522.327	0
Orense	182.627	208.736	391.363	248.333	222.529	470.862	2.077.841	412.848	1.073.455	3.564.144	48.148.309	0
Asturias	445.744	295.245	740.989	2.243.185	1.878.263	4.121.448	10.306.206	1.693.636	5.712.804	17.712.646	219.070.263	0
Palencia	45.295	20.287	65.582	111.602	96.754	208.356	1.039.012	181.824	813.704	2.034.540	31.536.984	0
Las Palmas	253.515	100.490	354.005	191.124	197.353	388.477	4.890.776	1.407.523	5.884.504	12.182.803	178.153.675	-1
Pontevedra	478.461	363.619	842.080	647.686	539.116	1.186.802	6.489.710	1.169.292	4.583.857	12.242.859	158.621.033	0
Salamanca	119.421	53.549	172.970	291.836	225.072	516.908	1.786.216	327.321	1.314.341	3.427.878	51.542.439	0
S.C. Tenerife	295.071	57.802	352.873	89.396	106.913	196.309	6.277.118	1.147.160	4.724.536	12.148.814	148.638.130	0
Cantabria	282.929	55.131	338.060	425.224	332.251	757.475	3.196.689	548.679	2.784.428	6.529.796	102.383.871	0
Segovia	43.420	16.944	60.364	128.338	101.508	229.846	555.703	94.352	699.429	1.349.484	24.279.803	0
Sevilla	618.321	315.062	933.383	1.393.580	1.026.632	2.420.212	11.030.224	2.128.622	7.274.016	20.432.862	274.936.771	0
Soria	41.187	10.619	51.706	101.469	85.044	186.513	412.697	92.268	403.243	908.008	17.904.991	0
Tarragona	140.667	162.836	303.502	107.277	155.323	262.600	4.303.933	770.700	5.001.404	10.226.037	131.491.925	0
Teruel	31.237	8.226	39.463	118.380	105.768	224.148	1.093.867	171.419	777.169	2.042.455	25.096.605	0
Toledo	132.726	69.451	202.177	345.797	288.597	634.394	2.610.148	483.710	2.567.341	5.661.199	84.902.518	0
Valencia	548.010	745.988	1.293.998	1.219.179	952.067	2.171.246	15.170.226	2.574.737	15.818.255	33.563.218	451.288.450	0
Valladolid	188.730	37.427	226.157	318.176	334.278	652.453	2.875.866	487.225	2.716.343	6.079.434	101.719.378	0
Vizcaya	917.337	133.619	1.050.956	377.444	352.723	730.167	9.018.155	1.469.110	8.547.915	19.035.180	296.084.821	-1
Zamora	36.678	26.625	63.203	200.422	159.967	360.389	892.222	170.873	473.866	1.536.961	25.249.638	0
Zaragoza	251.633	161.630	413.263	505.261	414.322	919.583	5.693.028	877.783	7.638.505	14.109.316	197.640.416	0
Ceuta	75.516	3.825	79.341	61.027	47.667	108.694	308.535	59.396	231.445	599.376	9.339.573	0
Melilla	94.896	10.419	105.315	64.299	38.838	103.137	251.304	44.833	224.167	520.304	8.366.132	0
SS.CC	0	0	0	9	12	21	0	0	0	0	41.530.138	0
TOTAL	21.803.258	10.466.394	32.269.652	25.707.797	21.443.230	47.151.027	282.851.473	48.057.872	285.667.431	616.576.776	8.389.680.904	-17

Año 2000 (en miles de pesetas)

D.PROVINCIAL	Régimen General			Régimen E.	Régimen Especial Agrario			Régimen Especial de Trabajadores del Mar			Régimen Especial de la Minería del Carbón		
	Empleadores	Trabajadores	Total	T.Autónomos	Empleadores	Trabajadores	Total	Empleadores	Trabajadores	Total	Empleadores	Trabajadores	Total
Alava	69.147.703	15.014.812	84.162.515	8.268.550	91.086	733.489	824.575	0	2.455	2.455	720	144	864
Albacete	34.478.255	7.503.304	41.981.559	9.537.370	517.832	1.462.073	1.979.905	0	0	0	0	2.883	2.883
Alicante	164.149.145	35.586.722	199.735.867	41.328.258	1.008.524	3.426.062	4.434.586	405.431	146.117	551.548	5.529	28.333	33.862
Almería	48.186.519	10.557.037	58.743.556	12.070.135	1.628.491	7.861.091	9.489.582	263.497	75.779	339.276	9	750	759
Avila	14.062.293	3.072.339	17.134.632	4.678.737	141.678	1.173.329	1.315.007	0	0	0	84	1.285	1.369
Badajoz	50.776.081	10.844.659	61.620.740	13.505.733	1.912.669	6.845.753	8.758.422	0	1.128	1.128	1.423	286	1.709
Baleares	138.961.658	29.551.550	168.513.208	30.228.966	229.606	1.112.662	1.342.268	825.649	282.971	1.108.620	4.843	3.425	8.268
Barcelona	961.090.640	208.193.321	1.169.283.961	152.114.783	542.666	1.866.155	2.408.821	1.574.656	381.068	1.955.724	105.929	126.913	232.842
Burgos	53.647.117	11.467.014	65.014.131	9.570.502	194.049	1.900.201	2.094.250	0	1.353	1.353	2.793	556	3.349
Cáceres	33.682.772	7.330.833	41.013.605	8.970.663	1.240.468	5.160.364	6.400.832	0	38	38	0	0	0
Cádiz	110.582.753	23.079.997	133.662.750	17.523.352	1.440.571	5.889.245	7.329.816	2.334.657	664.970	2.999.627	0	0	0
Castellón	74.477.219	16.209.156	90.686.375	14.828.457	745.838	2.113.821	2.859.659	392.202	110.237	502.439	13	4.264	4.277
Ciudad Real	41.893.459	8.943.251	50.836.710	10.591.087	816.015	2.009.570	2.825.585	0	0	0	219.401	44.232	263.633
Córdoba	61.752.858	13.559.722	75.312.580	16.486.698	2.526.213	9.755.109	12.281.322	738	757	1.495	465.416	442.573	907.989
Coruña	123.823.052	27.090.581	150.913.633	27.550.858	205.780	5.367.632	5.573.412	2.099.141	1.710.730	3.809.871	215.974	99.192	315.166
Cuenca	15.127.301	3.280.009	18.407.310	5.081.749	438.837	2.106.104	2.544.941	0	0	0	0	0	0
Girona	90.759.050	19.452.373	110.211.423	21.087.027	286.711	1.295.457	1.582.168	391.352	129.882	521.234	1.256	250	1.506
Granada	70.354.772	15.325.119	85.679.891	17.460.640	1.190.781	9.257.593	10.448.374	66.352	20.876	87.228	1.983	1.181	3.164
Guadalajara	22.681.846	4.857.362	27.539.208	4.051.670	105.947	571.655	677.602	111	945	1.056	0	0	0
Guipúzcoa	128.456.712	27.796.512	156.252.224	30.662.969	43.294	581.234	624.528	718.351	210.695	929.046	2.499	0	2.499
Huelva	44.300.571	9.408.418	53.708.989	7.887.265	2.975.288	6.092.665	9.067.953	1.505.466	360.009	1.865.465	0	1.109	1.109
Huesca	23.935.213	5.175.761	29.110.974	7.608.230	299.420	1.382.549	1.681.969	0	18	18	1.855	4.032	5.887
Jaén	48.756.793	10.511.161	59.267.954	13.106.497	2.055.623	8.157.770	10.213.393	0	826	826	2.226	443	2.669
León	46.871.307	10.493.056	57.364.423	13.068.784	140.643	3.082.600	3.223.243	0	1.697	1.697	9.282.121	3.547.006	12.829.127
Lleida	47.877.017	10.380.368	58.257.385	13.328.676	430.019	2.735.655	3.165.674	0	0	0	59.004	16.352	75.356
La Rioja	38.071.785	8.307.051	46.378.836	8.413.682	294.032	1.445.246	1.739.278	0	389	389	828	165	993
Lugo	28.664.675	6.337.938	35.002.613	8.635.075	155.951	5.622.318	5.778.269	767.073	235.243	1.002.316	9.675	4.342	14.017
Madrid	1.099.112.550	242.179.944	1.341.292.494	128.848.186	248.121	740.384	988.505	738.135	991.898	1.730.033	28.076	16.303	44.379
Málaga	140.695.754	30.078.222	170.773.976	27.991.647	1.077.485	6.089.809	7.167.294	266.905	105.839	366.744	574	2.795	3.369
Murcia	121.916.111	26.662.363	148.478.464	29.566.622	4.472.963	7.623.080	12.096.043	411.720	123.464	535.183	0	2.667	2.667
Navarra	102.432.973	22.217.971	124.650.944	17.601.729	310.453	2.041.686	2.352.139	109	1.293	1.402	0	0	0
Orense	29.331.393	6.281.753	35.613.146	9.226.496	63.574	1.888.142	1.951.716	0	1.212	1.212	2.979	2.628	5.607
Asturias	133.269.400	28.377.953	161.647.353	27.491.502	192.719	4.562.762	4.755.481	611.382	269.435	880.817	9.884.326	8.296.671	18.180.996
Palencia	19.743.451	4.378.611	24.122.062	5.206.549	151.502	949.763	1.101.265	0	162	162	511.155	224.902	736.057
Las Palmas	131.303.326	27.688.086	158.991.412	17.855.899	826.436	1.585.296	2.411.732	1.471.883	518.934	1.990.817	183	24	207
Pontevedra	100.938.169	21.457.525	122.395.694	22.427.279	171.715	2.872.055	3.043.770	4.992.148	2.285.838	7.277.982	11.177	6.420	17.597
Salamanca	32.630.812	7.335.802	39.966.614	8.797.321	281.819	1.848.449	2.130.268	-83	10	-73	8.677	1.458	10.135
S.C. Tenerife	106.528.949	22.849.808	129.177.755	18.345.728	947.493	1.877.961	2.825.454	495.320	298.728	794.048	0	1.399	1.399
Cantabria	71.090.886	15.660.281	86.751.167	13.618.890	140.444	2.056.751	2.197.195	466.784	235.815	722.599	5.027	1.001	6.028
Segovia	15.493.520	3.377.312	18.870.832	4.603.993	134.836	924.531	1.059.367	0	295	295	0	0	0
Sevilla	186.290.665	40.084.123	226.374.788	32.062.132	4.175.770	15.867.648	20.043.418	163.074	38.037	191.111	12.010	3.849	15.859
Soria	11.776.787	2.599.417	14.376.204	2.714.931	94.004	675.416	769.420	0	968	968	0	0	0
Tarragona	91.034.375	19.623.233	110.657.608	18.487.490	496.448	2.289.244	2.785.692	780.241	224.963	1.005.204	3.338	2.187	5.525
Teruel	14.167.785	3.097.232	17.265.017	3.774.831	93.882	1.440.427	1.534.309	0	215	215	1.373.851	749.375	2.123.226
Toledo	57.001.758	12.288.853	69.290.611	15.351.748	667.433	1.963.269	2.630.702	0	1.381	1.381	367	1.180	1.547
Valencia	312.690.640	67.828.849	380.519.489	64.136.256	2.326.589	5.454.341	7.780.930	1.018.897	250.823	1.269.520	0	2.758	2.758
Valladolid	72.088.647	15.979.703	88.068.350	13.340.066	340.929	1.232.801	1.573.730	0	794	794	8.503	3.182	11.685
Vizcaya	210.172.354	45.276.235	255.448.589	34.386.806	74.926	635.033	709.959	2.231.062	1.071.876	3.302.938	4.038	804	4.842
Zamora	15.068.355	3.290.431	18.358.786	5.059.746	120.405	1.872.469	1.992.874	0	263	263	6.682	4.220	10.902
Zaragoza	139.715.698	30.851.510	170.567.208	25.805.161	484.763	2.012.770	2.497.523	513	1.377	1.890	99.955	43.660	143.615
Ceuta	6.605.479	1.422.981	8.028.460	1.117.081	0	568	568	176.617	40.932	217.549	0	0	0
Melilla	6.123.714	1.287.032	7.410.746	1.078.998	0	767	767	24.981	11.652	36.633	0	0	0
SS.CC	30.917.268	-645.004	30.272.264	0	0	0	0	0	62.775	62.775	0	0	0
TOTAL	5.844.608.445	1.260.558.640	7.105.167.085	1.078.335.528	39.658.731	167.413.604	206.972.335	25.198.361	10.876.948	36.075.309	22.344.498	13.697.089	36.041.587

D.PROVINCIAL	Régimen Especial de Empleados de Hogar			Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales			Desempleados				TOTAL RECAUDACIÓN CUOTAS DE LA T.G.S.S.
	Empleadores	Trabajadores	Total	I.T.	I.M.S.	Total	A cargo del INEM	A cargo de los Desempleados	Bonificaciones para Fomento Empleo	Total	
Alava	154.798	49.488	204.286	212.646	174.718	387.364	2.516.491	332.382	3.836.834	6.685.707	100.536.316
Albacete	63.595	42.528	106.123	220.505	160.286	380.791	2.145.994	368.368	1.893.597	4.407.959	58.396.590
Alicante	362.927	185.685	548.612	790.814	537.267	1.328.081	9.937.396	1.531.836	10.049.470	21.518.702	269.479.516
Almería	104.541	49.482	154.023	536.882	405.072	941.954	3.151.655	506.859	2.236.407	5.894.921	87.634.206
Avila	42.797	18.445	61.242	122.991	95.386	218.377	749.959	77.511	581.703	1.409.173	24.718.537
Badajoz	117.945	43.494	161.439	670.152	465.107	1.135.259	4.012.615	698.799	1.929.065	6.640.479	91.824.909
Baleares	536.428	339.984	876.412	364.987	234.878	599.865	8.121.223	1.258.560	6.471.044	15.850.827	218.528.434
Barcelona	3.748.909	2.363.825	6.112.734	260.395	376.632	637.027	43.809.946	5.875.113	58.525.560	108.210.619	1.440.956.511
Burgos	131.338	45.376	176.714	208.287	178.603	386.890	2.164.190	298.785	2.632.885	5.095.860	82.343.049
Cáceres	105.098	13.329	118.426	583.823	382.130	945.953	2.320.388	385.616	1.058.145	3.764.149	61.219.653
Cádiz	220.033	81.310	301.343	884.972	591.065	1.476.037	8.875.225	1.422.841	4.174.759	14.472.825	177.785.750
Castellón	137.947	143.426	281.373	292.035	221.974	514.009	2.932.143	415.270	5.088.444	8.435.857	118.112.446
Ciudad Real	157.650	26.670	184.320	333.885	281.020	614.905	2.853.064	467.855	1.702.770	5.023.689	70.339.929
Córdoba	170.833	96.653	267.486	813.209	582.983	1.396.192	5.088.438	818.953	2.969.115	8.876.504	115.530.266
Coruña	718.495	520.944	1.239.439	809.888	675.979	1.485.867	9.591.810	1.392.341	5.977.182	16.961.333	207.849.579
Cuenca	37.563	16.834	54.397	171.348	129.618	300.966	841.861	138.853	648.374	1.629.088	28.018.451
Girona	242.096	332.061	574.157	96.721	95.697	192.418	4.293.457	623.571	5.277.061	10.194.089	144.364.022
Granada	232.103	150.631	382.734	1.026.485	721.906	1.748.391	4.768.641	783.516	3.022.437	8.574.594	124.385.016
Guadalajara	52.694	19.714	72.408	74.609	88.324	162.933	1.263.561	172.058	1.054.366	2.489.985	34.994.862
Guipúzcoa	488.924	221.306	710.230	222.990	211.594	434.584	4.933.362	660.831	7.395.109	12.989.302	202.505.412
Huelva	74.956	16.956	91.912	502.582	364.141	866.723	3.092.367	485.513	1.568.018	5.143.898	78.633.314
Huesca	50.749	25.276	76.025	126.586	95.082	221.668	996.037	134.526	1.223.874	2.354.437	41.059.208
Jaén	90.052	52.710	142.762	624.191	429.146	1.053.337	3.482.819	551.414	2.125.459	6.159.692	89.947.130
León	151.664	118.161	269.825	360.440	314.930	675.370	4.151.394	586.302	2.182.739	6.920.435	94.352.914
Lleida	133.757	107.391	241.148	78.937	95.268	174.205	1.887.328	261.207	2.786.169	4.934.704	80.177.348
La Rioja	104.617	32.533	137.050	172.691	113.319	286.010	1.643.336	221.852	2.032.248	3.897.434	60.853.872
Lugo	210.771	149.421	360.192	346.084	259.453	605.537	1.775.768	283.826	1.395.846	3.455.440	54.853.459
Madrid	8.000.654	2.068.693	10.069.347	3.464.018	2.648.432	6.113.450	44.585.813	6.012.094	58.556.433	109.154.340	1.598.240.744
Málaga	526.642	261.433	788.075	1.320.374	994.262	2.314.636	8.405.531	1.347.648	6.566.134	16.319.313	225.725.054
Murcia	282.236	280.272	562.508	454.108	391.038	845.146	7.123.222	1.084.687	6.550.942	14.758.851	206.737.984
Navarra	398.513	77.285	475.798	135.263	130.094	265.357	4.599.108	624.012	5.924.748	11.147.868	156.495.217
Orense	194.113	222.836	416.949	244.011	202.785	446.796	2.086.751	349.896	1.175.283	3.611.930	51.273.852
Asturias	474.646	310.022	784.668	2.237.569	1.813.657	4.051.226	9.255.126	1.347.681	6.152.052	16.754.859	234.546.902
Palencia	55.447	19.490	74.937	114.623	95.232	209.855	1.034.135	152.005	889.382	2.075.522	33.526.409
Las Palmas	268.465	103.844	372.309	185.245	158.753	343.998	8.208.755	1.194.168	6.175.203	15.578.126	197.544.500

D.PROVINCIAL	Régimen Especial de Empleados de Hogar			Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales			Desempleados				TOTAL
	Empleadores	Trabajadores	Total	I.T.	I.M.S.	Total	A cargo del INEM	A cargo de los Desempleados	Bonificaciones para Fomento Empleo	Total	RECAUDACIÓN CUOTAS DE LA T.G.S.S.
Pontevedra	574.441	303.151	877.592	688.913	555.080	1.243.993	7.175.446	1.076.510	5.771.854	14.023.810	171.307.717
Salamanca	125.675	55.336	180.911	285.094	215.677	500.771	1.855.379	287.300	1.423.925	3.566.604	55.152.551
S.C. Tenerife	298.710	62.188	360.898	74.313	66.608	140.921	6.784.846	1.040.884	4.687.328	12.513.058	164.159.261
Cantabria	309.262	60.967	370.229	425.234	307.547	732.781	3.600.062	506.386	3.131.082	7.237.530	111.636.419
Segovia	45.106	19.699	64.805	121.887	89.523	211.410	618.888	86.498	717.287	1.422.673	26.233.375
Sevilla	655.485	345.739	1.001.224	1.463.633	1.003.613	2.467.246	12.523.661	1.974.869	7.551.431	22.049.961	304.205.639
Soria	43.739	10.932	54.671	90.252	71.158	161.410	386.407	53.376	535.839	975.622	19.053.226
Tarragona	152.582	174.604	327.186	86.446	116.607	203.053	5.058.559	708.297	5.448.978	11.215.834	144.687.592
Teruel	31.033	10.465	41.498	116.583	92.230	208.813	1.028.927	137.863	765.417	1.932.207	26.880.116
Toledo	165.119	46.928	212.047	350.196	245.585	595.781	2.752.686	427.098	2.783.671	5.963.454	94.047.269
Valencia	582.020	768.871	1.350.891	1.187.777	871.378	2.059.155	16.037.592	2.307.651	16.965.040	35.310.283	492.429.282
Valladolid	200.194	38.315	238.509	292.076	302.953	595.029	3.414.212	475.060	2.880.920	6.770.192	110.598.355
Vizcaya	966.985	141.731	1.108.716	248.418	216.182	462.600	9.546.067	1.295.574	9.495.585	20.336.226	315.760.676
Zamora	38.578	27.313	65.891	169.176	137.746	306.922	947.933	146.738	516.978	1.611.649	27.407.033
Zaragoza	263.193	169.309	432.502	521.076	391.290	912.366	5.850.370	782.650	7.935.391	14.568.311	214.928.576
Ceuta	78.782	2.802	81.584	59.448	45.322	104.770	341.505	54.644	258.190	652.339	10.202.331
Melilla	99.219	10.036	109.255	60.212	34.888	95.100	299.405	46.580	233.588	579.573	9.311.072
SS.CC	0	0	0	73	5	78	0	0	0	0	30.335.117
TOTAL	23.473.917	10.855.894	34.329.811	25.283.153	19.480.223	44.763.376	304.919.751	44.274.627	302.927.359	652.121.737	9.191.806.768

Año 2001 (en miles de pesetas)

D.PROVINCIAL	Régimen General			Régimen E.	Régimen Especial Agrario			Régimen Especial de Trabajadores del Mar			Régimen Especial de la Minería del Carbón		
	Empleadores	Trabajadores	Total	T.Autónomos	Empleadores	Trabajadores	Total	Empleadores	Trabajadores	Total	Empleadores	Trabajadores	Total
Alava	77.064.984	16.300.464	93.365.448	8.541.698	90.304	741.433	831.737	0	3.669	3.669	1.239	248	1.487
Albacete	37.715.872	8.093.870	45.809.742	9.909.657	544.909	1.488.914	2.033.823	0	0	0	0	1.654	1.654
Alicante	184.599.068	39.643.372	224.242.440	42.995.767	1.073.164	3.426.461	4.499.625	476.538	162.642	639.180	5.519	46.825	52.344
Almería	55.013.888	11.661.491	66.675.379	12.714.721	1.871.069	8.341.598	10.212.667	340.779	87.946	428.725	0	1.276	1.276
Avila	15.209.698	3.286.042	18.495.740	4.711.000	137.747	1.182.648	1.320.395	0	0	0	1.131	1.794	2.925
Badajoz	56.992.317	11.981.409	68.973.726	14.190.100	1.902.709	7.041.589	8.944.298	21	2.122	2.143	109	22	131
Baleares	154.604.406	32.745.707	187.350.113	31.663.004	217.379	1.055.657	1.272.936	805.178	278.119	1.083.297	4.000	3.349	7.349
Barcelona	1.054.375.104	226.393.707	1.280.768.811	157.655.829	553.101	1.830.382	2.383.483	1.723.238	395.584	2.118.822	107.943	142.282	250.225
Burgos	58.647.956	12.472.705	71.120.661	9.907.400	196.873	1.845.834	2.042.707	0	2.498	2.498	3.935	784	4.719
Cáceres	35.966.613	7.674.179	43.640.792	9.240.777	1.218.343	5.261.651	6.479.994	0	220	220	0	0	0
Cádiz	122.271.801	25.317.732	147.589.333	18.228.917	1.483.633	5.965.952	7.449.585	2.737.970	719.073	3.457.043	0	0	0
Castellón	83.928.011	17.927.501	101.855.512	16.474.631	608.812	2.024.736	2.713.660	458.892	119.156	578.048	1.051	8.376	9.427
Ciudad Real	48.078.251	9.773.381	57.849.632	10.988.474	780.807	2.050.036	2.810.902	0	201	201	200.647	83.760	284.087
Córdoba	67.459.217	14.628.257	82.087.474	18.949.048	2.692.195	9.990.898	12.683.093	147	691	838	417.010	459.928	876.938
Coruña	135.787.053	29.576.816	165.363.869	28.191.351	209.295	5.146.219	5.355.514	2.166.785	1.794.479	3.961.264	193.357	159.844	353.201
Cuenca	16.597.358	3.553.195	20.150.553	5.198.981	428.978	2.107.520	2.536.498	29	15	44	0	0	0
Girona	99.189.341	21.157.054	120.346.395	21.981.416	303.536	1.251.714	1.555.250	468.936	144.852	603.788	1.256	250	1.506
Granada	77.807.304	16.784.130	94.591.434	16.673.768	2.628.727	9.428.761	12.057.488	73.384	18.930	92.314	1.240	3.437	4.677
Guadalajara	25.093.078	5.407.357	30.500.435	4.213.626	102.693	551.230	653.923	612	661	1.273	0	0	0
Guipúzcoa	141.327.424	29.983.684	171.311.108	31.769.630	43.739	562.491	606.230	807.110	218.349	1.025.459	2.578	0	2.578
Huelva	49.086.473	10.316.628	59.403.101	8.128.059	2.815.748	6.084.021	8.899.769	1.587.811	348.846	1.936.657	0	2.554	2.554
Huesca	26.416.368	5.717.241	32.133.609	8.891.599	325.616	791.915	1.117.531	3	220	223	2.555	5.752	8.307
Jaén	53.853.900	11.545.499	65.399.399	13.383.272	2.530.911	8.470.852	11.001.763	0	949	949	2.828	563	3.391
León	50.937.810	11.344.351	62.282.161	13.623.405	115.013	2.930.400	3.045.413	0	5.590	5.590	12.531.527	4.690.210	17.221.737
Lleida	52.546.171	11.340.737	63.886.908	13.915.098	477.463	2.755.830	3.233.293	0	301	301	78.874	22.556	99.430
La Rioja	42.000.800	9.100.976	51.101.776	8.919.375	299.193	1.463.482	1.762.675	0	1.827	1.827	678	135	813
Lugo	30.843.099	6.756.473	37.599.572	8.932.714	153.704	5.470.061	5.623.765	938.946	257.165	1.196.111	11.626	9.311	20.937
Madrid	1.231.334.977	268.770.192	1.500.105.169	137.438.460	250.508	756.315	1.006.823	950.777	995.604	1.946.381	30.181	36.253	66.434
Málaga	161.028.988	34.104.636	195.133.623	30.126.610	1.085.536	6.144.505	7.230.041	311.629	109.946	421.575	6.609	3.832	10.441
Murcia	136.719.016	29.195.021	165.914.037	31.559.343	4.760.710	8.053.859	12.814.569	523.115	139.666	662.781	0	2.714	2.714
Navarra	113.734.856	24.136.323	137.871.179	18.100.171	346.405	2.045.297	2.391.702	0	1.868	1.868	1.017	203	1.220
Orense	31.625.262	6.734.792	38.360.054	9.373.695	43.872	1.763.935	1.807.807	0	2.353	2.353	4.914	3.254	8.168
Asturias	151.667.269	31.017.845	182.685.114	27.952.762	179.847	4.377.930	4.557.577	678.644	278.670	957.314	9.183.958	9.481.661	18.665.619
Palencia	21.633.450	4.804.569	26.438.019	5.433.649	139.880	870.881	1.010.761	0	2.209	2.209	620.326	258.295	878.621
Las Palmas	143.071.770	29.863.915	172.935.685	18.623.979	1.029.428	1.630.661	2.660.089	1.896.129	555.274	2.451.403	201	26	227
Pontevedra	110.656.420	23.451.014	134.107.434	23.228.440	164.479	2.740.198	2.904.677	5.794.732	2.601.119	8.395.851	9.858	8.666	18.524
Salamanca	35.121.816	7.811.419	42.933.235	9.079.631	278.332	1.816.183	2.094.515	0	689	689	5.305	3.213	8.518
S.C. Tenerife	116.133.999	24.590.555	140.724.554	18.905.354	1.079.293	1.664.616	2.743.909	542.019	316.349	858.368	1	1.116	1.117
Cantabria	77.596.986	16.945.782	94.542.768	14.265.677	127.912	1.979.477	2.107.389	557.127	233.682	790.809	7.976	2.995	10.971
Segovia	16.772.252	3.612.916	20.385.168	4.788.933	144.108	911.642	1.055.750	0	626	626	0	0	0
Sevilla	203.261.618	43.652.775	246.914.393	32.770.522	4.217.134	15.958.551	20.175.685	168.319	39.591	207.910	12.448	6.430	18.878
Soria	12.413.855	2.720.782	15.134.637	2.824.047	83.386	650.109	733.495	0	990	990	0	0	0
Tarragona	101.430.846	21.757.845	123.188.691	19.562.250	491.246	2.285.672	2.776.918	875.961	231.192	1.107.153	4.017	3.022	7.039
Teruel	15.518.432	3.418.923	18.937.355	3.897.942	85.688	1.401.162	1.486.850	0	18	18	1.342.759	909.232	2.251.991
Toledo	63.416.605	13.548.536	76.965.141	16.089.736	619.302	1.909.537	2.528.839	0	1.508	1.508	0	1.198	1.198
Valencia	342.628.124	73.792.390	416.420.514	65.458.081	2.125.296	5.294.639	7.419.935	1.167.540	273.340	1.440.880	0	2.968	2.968
Valladolid	77.774.849	17.180.145	94.954.994	14.006.196	340.580	1.230.107	1.570.687	0	2.291	2.291	8.657	7.579	16.236
Vizcaya	232.094.221	49.481.313	281.575.534	36.228.121	82.238	628.649	710.887	2.444.261	1.096.286	3.540.547	3.649	727	4.376
Zamora	16.295.379	3.524.823	19.820.202	5.252.478	120.577	1.812.651	1.933.228	0	1.200	1.200	10.927	5.910	16.837
Zaragoza	151.817.153	33.192.191	185.009.344	26.921.281	478.242	1.959.811	2.438.053	0	2.650	2.650	98.242	62.992	161.234
Ceuta	7.673.245	1.628.131	9.301.376	1.108.622	0	558	558	198.713	44.756	243.469	0	0	0
Melilla	6.597.467	1.395.710	7.993.177	1.077.571	0	641	641	23.759	10.999	34.758	0	0	0
SS.CC	39.604.179	107.185	39.711.364	0	8	0	8	0	57.016	57.016	0	0	0
TOTAL	6.469.034.199	1.381.123.665	7.850.157.864	1.121.063.568	42.159.628	167.129.672	209.289.300	28.709.104	11.563.997	40.273.101	24.921.048	16.446.970	41.368.018

D.PROVINCIAL	Régimen Especial de Empleados de Hogar			Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales			Desempleados y Bonificaciones				TOTAL
							A cargo del INEM		A cargo de Desempleados	Total	
	Empleadores	Trabajadores	Total	I.T.	I.M.S.	Total	Cuotas de Desempleados	Bonificaciones			RECAUDACIÓN CUOTAS DE LA T.G.S.S.
Alava	153.780	54.566	208.356	213.519	174.609	388.128	2.691.409	3.067.973	352.529	6.111.911	109.452.434
Albacete	77.790	47.256	125.046	211.729	152.783	364.512	2.541.934	1.673.026	415.407	4.630.367	62.674.801
Alicante	380.643	206.495	587.138	825.132	557.984	1.383.116	11.281.231	9.049.443	1.675.809	22.006.483	296.406.093
Almería	108.531	54.598	163.129	563.036	418.132	981.168	3.604.158	1.890.514	564.466	6.059.138	97.436.203

D.PROVINCIAL	Régimen Especial de Empleados de Hogar			Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales			Desempleados y Bonificaciones				TOTAL
							A cargo del INEM		A cargo de Desempleados	Total	
	Empleadores	Trabajadores	Total	I.T.	I.M.S.	Total	Cuotas de Desempleados	Bonificaciones			RECAUDACIÓN CUOTAS DE LA T.G.S.S.
Avila	46.465	20.244	66.709	121.701	94.373	216.074	857.044	484.476	91.379	1.432.899	26.245.742
Badajoz	125.129	46.131	171.260	760.950	523.370	1.284.320	4.456.164	1.598.861	770.899	6.825.924	100.391.902
Baleares	573.727	372.203	945.930	369.472	234.527	603.999	9.917.807	5.765.956	1.473.623	17.157.386	240.084.014
Barcelona	3.941.481	2.580.159	6.521.640	246.694	383.439	630.133	51.030.548	50.407.191	6.719.268	108.157.005	1.558.485.948
Burgos	147.391	53.132	200.523	210.726	177.707	388.433	2.608.112	2.271.877	351.261	5.231.250	88.898.191
Cáceres	106.747	14.889	121.636	590.300	400.501	990.801	2.619.647	942.747	428.268	3.990.662	64.464.872
Cádiz	222.638	85.133	307.771	951.880	645.630	1.597.510	10.153.721	3.631.640	1.676.893	15.382.254	193.990.413
Castellón	141.483	158.885	300.368	302.266	225.059	527.325	3.414.108	4.110.515	471.690	7.996.313	129.455.074
Ciudad Real	160.411	30.850	191.261	331.820	280.024	611.844	3.137.603	1.508.903	505.056	5.151.562	75.890.939
Córdoba	179.920	95.046	274.966	816.666	564.240	1.380.906	5.751.415	2.475.664	904.799	9.131.878	123.385.139
Coruña	743.196	545.502	1.288.698	805.206	665.380	1.470.616	9.330.045	5.101.693	1.367.387	15.799.025	221.783.538
Cuenca	36.102	16.601	52.703	166.820	124.143	290.963	980.268	544.307	157.054	1.681.629	29.911.271
Girona	251.691	327.809	579.500	92.903	95.908	188.811	4.860.790	4.667.102	686.465	10.214.357	155.471.023
Granada	233.229	148.877	382.106	1.040.544	727.724	1.768.268	5.684.085	2.591.913	900.211	9.176.209	134.746.264
Guadalajara	54.379	22.440	76.819	112.070	82.734	194.804	1.458.454	963.468	196.686	2.618.608	38.259.486
Guipúzcoa	511.388	242.052	753.440	245.994	224.379	470.373	5.503.901	6.904.451	725.368	13.133.720	219.072.538
Huelva	74.395	20.860	95.255	506.908	382.649	889.557	3.592.024	1.274.694	544.379	5.411.097	84.746.049
Huesca	53.247	26.157	79.404	107.228	78.836	186.064	1.087.049	1.130.627	143.957	2.361.633	44.778.370
Jaén	91.679	50.920	142.599	622.005	426.747	1.048.752	4.270.732	1.679.641	648.347	6.598.720	97.578.845
León	165.953	128.283	294.236	346.486	302.645	649.131	4.131.415	1.848.658	718.881	6.698.954	103.820.627
Lleida	137.530	115.393	252.923	68.418	84.845	153.263	2.132.617	2.426.911	290.095	4.849.623	86.390.839
La Rioja	107.223	34.941	142.164	176.628	119.385	296.013	1.876.007	1.878.635	249.612	4.004.254	66.228.897
Lugo	221.133	171.122	392.255	280.964	244.189	525.153	2.033.940	1.127.715	312.113	3.473.768	67.764.275
Madrid	8.356.442	2.494.020	10.850.462	3.501.664	2.651.164	6.153.028	51.571.054	51.722.908	6.813.919	110.107.881	1.767.674.638
Málaga	565.272	289.217	854.489	1.302.553	972.574	2.275.127	9.390.233	5.786.220	1.441.052	16.617.505	252.669.411
Murcia	301.831	292.591	594.422	415.515	373.506	789.021	7.688.097	5.962.906	1.160.122	14.811.125	227.148.012
Navarra	424.639	65.718	490.357	125.351	122.898	248.249	5.237.053	5.340.678	697.401	11.275.132	170.379.878
Orense	207.676	250.641	458.317	240.044	194.807	434.851	2.240.178	978.313	368.886	3.587.375	64.032.620
Asturias	513.588	348.533	862.121	2.117.894	1.795.946	3.913.840	8.880.685	5.600.628	1.304.654	15.785.967	255.380.314
Palencia	45.352	19.655	65.007	108.783	91.193	199.976	1.129.583	803.525	163.491	2.096.599	36.124.841
Las Palmas	299.743	115.159	414.902	111.248	91.839	203.087	9.811.401	5.234.013	1.393.341	16.438.755	213.728.127
Pontevedra	620.349	312.155	932.504	772.508	551.906	1.324.414	8.328.388	5.070.185	1.214.919	14.613.492	185.525.336
Salamanca	131.311	55.939	187.250	263.626	199.892	463.518	2.053.469	1.229.056	308.068	3.590.591	58.356.947
S.C. Tenerife	302.442	59.833	362.275	117.092	108.611	225.703	7.743.410	3.865.489	1.150.774	12.759.673	176.580.953
Cantabria	378.510	68.699	447.209	423.608	302.388	725.996	3.949.222	2.836.171	548.668	7.334.061	120.224.780
Segovia	53.259	23.373	76.632	117.482	84.902	202.384	705.626	617.645	97.409	1.420.680	27.930.173
Sevilla	636.272	357.116	993.388	1.462.230	994.546	2.456.776	14.136.759	6.395.950	2.175.840	22.708.549	326.246.101
Soria	54.193	10.796	64.989	85.397	66.374	151.771	500.582	467.420	66.601	1.034.603	19.944.532
Tarragona	163.280	180.651	343.931	68.257	90.204	158.461	5.759.345	4.655.376	798.325	11.213.046	158.357.489
Teruel	31.623	11.363	42.986	108.354	91.729	200.083	1.036.155	644.595	146.895	1.827.645	28.844.870
Toledo	176.219	46.693	222.912	325.566	223.109	548.675	3.209.514	2.433.148	479.774	6.122.436	102.480.445
Valencia	605.720	816.703	1.422.423	1.214.102	892.082	2.106.184	18.756.261	15.192.275	2.623.038	36.573.574	530.844.559
Valladolid	239.071	39.495	278.566	273.136	294.867	568.003	3.998.720	2.515.480	542.341	7.056.541	118.453.514
Vizcaya	994.272	164.164	1.158.436	421.310	322.647	743.957	9.807.236	8.659.546	1.322.396	19.789.178	343.751.036
Zamora	39.224	29.152	68.376	160.527	123.622	274.149	1.030.659	444.651	154.650	1.629.960	28.998.330
Zaragoza	286.386	185.082	471.468	566.306	398.847	964.153	7.145.717	7.062.693	854.111	15.062.521	231.030.704
Ceuta	81.020	3.004	84.024	36.738	36.153	72.891	411.372	229.983	66.295	707.630	11.618.670
Melilla	95.933	9.602	105.535	106.412	76.666	183.078	336.950	198.470	50.404	585.824	9.980.584
SS.CC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.768.388
TOTAL	24.650.918	11.919.898	36.570.816	25.522.998	19.524.414	45.047.412	345.865.795	264.965.803	49.185.262	660.016.860	10.003.786.939

184/034812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Gasto en publicidad y propaganda institucional realizado por el Ministerio de Justicia en el período 1996 a 2002, desglosado por ejercicios.

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado en el que se detalla la ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio de 2002, con la observación de que los datos correspondientes al año 1996 correspondían al Ministerio de Justicia e Interior, y al no estar desglosados no se puede facilitar la información requerida.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Intervención General de la Administración del Estado. Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Distribución por subconceptos

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA

E. ECON.	E. PRESUP.
1997	1997

DESDE: 01.01.1997 HASTA: 31.12.1997

OP0012 UNIDADES EN MILES DE PESETAS

SUBCONCEPTOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
22602 Publicidad y propaganda	10.218	-	10.218	4.393	4.393	4.393	2.563	100,0	42,9	42,9	42,9	25,0
T O T A L	10.218	-	10.218	4.393	4.393	4.393	2.563	100,0	42,9	42,9	42,9	25,0

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA

E. ECON.	E. PRESUP.
1998	1998

DESDE: 01.01.1998 HASTA: 31.12.1998

OP0012 UNIDADES EN MILES DE PESETAS

SUBCONCEPTOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
22602 Publicidad y propaganda	3.007	-	3.007	10.843	10.843	10.843	9.116	100,0	360,5	360,5	360,5	303,1
T O T A L	3.007	-	3.007	10.843	10.843	10.843	9.116	100,0	360,5	360,5	360,5	303,1

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA

E. ECON.	E. PRESUP.
1999	1999

DESDE: 01.01.1999 HASTA: 31.12.1999

OP0012

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

SUBCONCEPTOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
22602 Publicidad y propaganda	3.007	-	3.007	52.069	52.069	52.069	50.283	100,0	-	-	-	-
T O T A L	3.007	-	3.007	52.069	52.069	52.069	50.283	100,0	-	-	-	-

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

DESDE: 01.01.2000 HASTA: 31.12.2000

OP0012

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

SUBCONCEPTOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
22602 Publicidad y propaganda	16.007	-1.360	16.647	35.572	35.572	35.572	11.967	92,4	213,6	213,6	213,6	72,0
T O T A L	16.007	-1.360	16.647	35.572	35.572	35.572	11.967	92,4	213,6	213,6	213,6	72,0

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA

E. ECON.	E. PRESUP.
2001	2001

DESDE: 01.01.2001 HASTA: 31.12.2001

OP0018 UNIDADES EN MILES DE PESETAS

SUBCONCEPTOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
22602 Publicidad y propaganda	18.007	-	18.007	44.016	44.016	44.016	31.811	100,0	244,4	244,4	244,4	176,8
T O T A L	18.007	-	18.007	44.016	44.016	44.016	31.811	100,0	244,4	244,4	244,4	176,8

10523

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA

E. ECON.	E. PRESUP.
2002	2002

DESDE: 01.01.2002 HASTA: 30.06.2002

OP0018 UNIDADES EN MILES DE EUROS

SUBCONCEPTOS	CREDITO INICIÁL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
22602 Publicidad y propaganda	108,22	-	108,22	35,55	35,55	35,55	35,55	100,0	32,8	32,8	32,8	32,8
T O T A L	108,22	-	108,22	35,55	35,55	35,55	35,55	100,0	32,8	32,8	32,8	32,8

184/034896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos para redactar un nuevo proyecto para el encauzamiento del Arroyo Burriana en Cuevas Bajas.

Respuesta:

El proyecto relativo al encauzamiento del Arroyo Burriana en Cuevas Bajas fue redactado en 1993.

Desde entonces hasta la actualidad ha sido necesario adaptarlo a la normativa vigente en relación con la seguridad y salud, a la introducción del euro, así como a la legislación ambiental.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio del encauzamiento del Arroyo Burriana en el año 2002.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene previsto llevar a cabo el proyecto «Encauzamiento del Arroyo Burriana a su paso por el término municipal de Cuevas Bajas (Málaga)», dentro del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal, con un presupuesto de 4.462.344 euros.

Actualmente el proyecto se encuentra en trámite de información pública, por lo que no es posible aún establecer con precisión la fecha de inicio de las obras y la cantidad que se pueda invertir en el ejercicio 2002.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034921

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para finalizar el saneamiento integral de la Costa del Sol.

Respuesta:

El Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol recoge un importante número de actuaciones, algunas de las cuales están ejecutadas, otras se encuentran en ejecución y algunas otras están en diferentes fases de desarrollo y tramitación.

Debido a los trámites y trabajos pendientes en algunos proyectos, y a las eventualidades que pueden surgir en cualquier obra compleja resulta difícil establecer con precisión el momento en que habrán concluido todas las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno no prevé eliminar en los próximos tres años ningún paso a nivel de los existentes en la comarca del Valle del Guadalhorce.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los

pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo».

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001 aprobó la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad que conciernen y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

Situación actual

Los pasos a nivel en la comarca del Guadalhorce pertenecen todos a la línea Córdoba-Málaga y son los 15 que se indican en la siguiente tabla.

Línea Córdoba-Málaga. Pasos a nivel en la comarca del Valle de Guadalhorce

PK	MUNICIPIO	A	T	A X T	Actuación Prevista	Propiedad Camino
150/310	Álora	1	34,01	34	Pendiente de adquisición de terrenos. Se ha proyectado un camino de enlace con otro paso	Ayto
151/900	Álora	1	34,01	34		Ayto.
153/298	Álora	1	34,01	34		Particular
154/355	Álora	1	34,01	34		Particular
155/014	Álora	24	34,01	816		Ayto.
155/378	Álora	5.562	57,53	319.982	Incluido en propuesta de Acuerdo a C.A. Andalucía	Autonomía
158/165	Álora	4	57,53	230	En redacción proyecto constructivo para protección tipo SLA	Ayto.
159/680	Pizarra	1	57,53	58	En redacción proyecto constructivo para protección tipo SLA	Particular
160/570	Pizarra	1	57,53	58		Particular
161/140	Pizarra	10	57,53	575		Ayto.
162/392	Pizarra	35	57,53	2.014	Estudio y proyecto D.G. de Ferrocarriles	Ayto.
169/107	Cártama	133	57,53	7.651	Incluido en propuesta de Acuerdo a C.A. Andalucía	Ayto.
174/868	Cártama	1	57,53	58		Particular
175/844	Cártama	1	57,53	58		Particular
176/345	Cártama	1	57,53	58		Particular

De los 15 pasos, 7 corresponden a caminos particulares con un momento de circulación A x T (producto de la IMD de la carretera por el número de circulaciones diarias de trenes) muy bajo (entre 34 y 58). Otros 5 son pasos en caminos de titularidad municipal con momento también bajo (entre 34 y 816). En uno de ellos se está pendiente de adquisición de terrenos para el camino de enlace que permitirá su supresión.

Los 3 pasos restantes tienen A x T > 1.500, y por tanto su supresión es obligatoria.

Actuaciones

Las actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en los pasos a nivel en la comarca del Guadalhorce son las siguientes:

— La supresión de los pasos situados en los PPKK 155/378 (Álora) y 169/107 (Cártama) está incluida en la propuesta de pasos a suprimir en Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Andalucía que se envió a esa Comunidad el pasado 29 de julio como complemento al texto de dicho Acuerdo que se había remitido en enero de 2002.

— El paso a nivel existente en el PK 162/392 (Pizarra) está siendo objeto de estudio y proyecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

— RENFE está redactando los proyectos constructivos para la contratación de Señalización Luminosa y Acústica (SLA) de los pasos existentes en los PPKK 158/165 (Álora) y 158/680 (Pizarra).

— Con las actuaciones previstas se da cumplimiento a la legislación vigente. Por otra parte el factor T (número de circulaciones diarias de trenes) en esta línea disminuirá notablemente cuando entre en servicio la nueva línea de alta velocidad actualmente en construcción, con la consiguiente disminución no sólo de la posibilidad de siniestro en los pasos sino también de los problernas inherentes a las esperas de vehículos en los mismos.

Por tanto, sí es previsible que en los próximos años se puedan eliminar 4 pasos a nivel, incluyendo los 3 con momento de circulación A x T > 1.500

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco (GS).

Asunto: Créditos, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en diversos organismos autónomos entre el 30-6-2001 y el 30-6-2002.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía, se facilita la siguiente información relativa a los créditos para inversiones del Instituto Nacional de Estadística y del Instituto de Turismo de España (Turespaña), hasta el 30 de junio de 2002 (en pesetas y en euros):

— Anexo I: Cuadro de la situación de los créditos para inversiones del Instituto Nacional de Estadística, en el primer semestre de los ejercicios 2001 y 2002 y tasa de variación entre ambos períodos.

Nota aclaratoria al citado cuadro: El mayor grado de ejecución que presenta el ejercicio actual sobre el correspondiente al mismo período de 2001, obedece, en esencia, a que las actuaciones derivadas de la realización de los censos de población y viviendas se desarrollaron a lo largo del segundo semestre de 2001 y primer semestre de 2002. Así pues, la simple comparación de los dos primeros semestres, sin que se aclare esta circunstancia, puede llevar a confusión.

— Anexo II: Cuadro de la situación de los créditos para inversiones del Instituto de Turismo de España en el primer semestre de los ejercicios 2001 y 2002 y tasa de variación entre ambos períodos.

En relación a las competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se informa lo siguiente:

Presupuesto de la Oficina Española de Patentes y Marcas:

Concepto 620: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios:

	Año 2001		Año 2002	
	Miles/pesetas	Miles/euros	Miles/pesetas	Miles/euros
Crédito total	438.500	26.354	442.270	26.581
Gastos comprometidos	69.609	418	63.481	382
Obligaciones reconocidas	28.931	174	24.854	149
Pagos realizados	27.224	164	23.936	144

Concepto 640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

	Año 2001		Año 2002	
	Miles/pesetas	Miles/euros	Miles/pesetas	Miles/euros
Crédito total	12.000	72	12.000	72
Gastos comprometidos	0	0	0	0
Obligaciones reconocidas	0	0	0	0
Pagos realizados	0	0	0	0

Total capítulo 6:

	Año 2001		Año 2002	
	Miles/pesetas	Miles/euros	Miles/pesetas	Miles/euros
Crédito total	450.500	26.427	454.270	26.653
Gastos comprometidos	69.609	418	63.481	382
Obligaciones reconocidas	28.931	174	24.854	149
Pagos realizados	27.224	164	23.936	144

En cuanto a la proporción del gasto comprometido, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, sobre los créditos totales, durante el 1.er semestre de 2001 y 2002, es la siguiente:

	Año 2001	Año 2002
Gastos comprometidos / Crédito total	15,45	13,97
Obligaciones reconocidas/Crédito total	6,42	5,47
Pagos realizados / Crédito total	6,42	5,27

Tasa de variación entre el 1.er semestre de 2001 y 2002:

Crédito total	0,84
Gastos comprometidos	91,20
Obligaciones reconocidas	85,91
Pagos realizados	87,92

Observaciones

a) En 2001 figuraba una dotación de 3.000.000.000 (tres mil millones) de pesetas (18.030.363,13 euros), en el concepto 620, para pago de la primera anualidad de la adquisición de un edificio destinado a sede de este organismo. En el año 2002 se dotó el mismo concepto con 18.030.360 euros, para la misma finalidad, sin que hasta la fecha se haya podido proceder a la adquisición del edificio debido a la situación del mercado inmobiliario. Por ello, no se ha tenido en cuenta en ninguno de los dos ejercicios este importe.

b) En estos momentos se encuentra en tramitación un concurso para la contratación de la indexación y digitalización de documentos de patentes y modelos de utilidad del archivo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por importe de 2.250.000 euros, habiéndose realizado la retención de crédito el 3-6-2002, correspondiendo al año 2002, 750.000 euros y al año 2003, 1.500.000 euros. Por ello, se toma como dato del año 2002, el importe de los créditos retenidos, en lugar de los gastos comprometidos, e igualmente se utiliza este dato en 2001, para poder comparar ambas cifras.

En cuanto a los organismos públicos de investigación, se adjunta anexo III con la información solicitada.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Situación de los créditos para inversiones del Instituto Nacional de Estadística en el primer semestre de los ejercicios 2001 y 2002 y tasa de variación entre ambos períodos

(Pesetas)

Concepto Presupuestario	Presupuesto Final	Compromisos Gasto	% de Gasto s/ppto. Final	Obligaciones reconocidas	% obligaciones s/ppto. Final	Pagos ordenados	% pagos s/ppto. Final
EJERCICIO 2001							
620	2.414.325.000	157.859.409	6,54	56.258.094	2,33	32.946.921	1,36
630	326.500.000	13.411.496	4,11	13.411.496	4,11	11.573.396	3,54
640	17.697.457.000	4.562.052.919	25,78	1.288.704.447	7,28	1.272.718.896	7,19
TOTAL 2001 Inversiones 1er Stre.	20.438.282.000	4.733.323.824	23,16	1.358.374.037	13,72	1.317.239.213	12,10
EJERCICIO 2002							
620	1.990.061.417	234.212.917	11,77	111.205.436	5,59	22.497.467	1,13
630	302.499.731	26.064.031	8,62	22.962.596	7,59	5.779.980	1,91
640	16.445.642.327	15.127.322.068	91,98	12.536.146.828	76,23	10.616.223.944	64,55
TOTAL 2002 Inversiones 1er Stre.	18.738.203.475	15.387.599.016	82,12	12.670.314.860	67,62	10.644.501.391	56,81
TASA VARIACION % ENTRE 2002 Y 2001							
620	-17,57	48,37	80,00	97,67	139,81	-31,72	-17,16
630	-7,35	94,34	109,76	71,22	84,80	-50,06	-46,10
640	-7,07	231,59	256,83	872,77	946,82	734,14	797,63
TOTAL TASA DE VARIACION 1ER STRE. INVERSIONES	-8,32	225,09	254,59	832,76	392,85	708,09	369,44

(Euros)

Concepto Presupuestario	Presupuesto Final	Compromisos Gasto	% de Gasto s/ppto. Final	Obligaciones reconocidas	% obligaciones s/ppto. Final	Pagos ordenados	% pagos s/ppto. Final
EJERCICIO 2001							
620	14.510.385,49	948.754,16	6,54	338.117,95	2,33	198.014,98	1,36
630	1.962.304,52	80.604,71	4,11	80.604,71	4,11	69.557,51	3,54
640	106.363.858,74	27.418.490,25	25,78	7.745.269,72	7,28	7.649.194,62	7,19
TOTAL 2001 Inversiones 1er Stre.	122.836.548,75	28.447.849,12	23,16	8.163.992,39	13,72	7.916.767,11	12,10
EJERCICIO 2002							
620	11.960.510,00	1.407.647,98	11,77	668.358,13	5,59	135.212,50	1,13
630	1.818.060,00	156.647,98	8,62	138.007,98	7,59	34.738,38	1,91
640	98.840.301,03	90.917.036,70	91,98	75.343.759,86	76,23	63.804.790,93	64,55
TOTAL 2002 Inversiones 1er Stre.	112.618.871,03	92.481.332,66	82,12	76.150.125,97	67,62	63.974.741,81	56,81
TASA VARIACION % ENTRE 2002 Y 2001							
620	-17,57	48,37	80,00	97,67	139,81	-31,72	-17,16
630	-7,35	94,34	109,76	71,22	84,80	-50,06	-46,10
640	-7,07	231,59	256,83	872,77	946,82	734,14	797,63
TOTAL TASA DE VARIACION 1ER STRE. INVERSIONES	-8,32	225,09	254,59	832,76	392,85	708,09	369,44

ANEXO II

Situación de los créditos para inversiones del Instituto de Turismo de España en el primer semestre de los ejercicios 2001 y 2002 y tasa de variación entre ambos períodos

A) Situación créditos inversiones a 30/06/01 y 30/06/02 en pesetas y euros

PESETAS								
	CREDITO DEFINITIVO		COMPROMISOS		OBLIGACIONES RECON.		PAGOS REALIZADOS	
ARTICULOS	30/06/01	30/06/02	30/06/01	30/06/02	30/06/01	30/06/02	30/06/01	30/06/02
ART° 60: INV. NVA. INFRAEST.	1.400.000.000	1.636.707.128	1.078.372.155	850.627.158	224.777.944	433.194.821	224.777.944	433.194.821
ART° 61: INV. REP. INFRAEST.	200.000.000	199.999.300	94.775.783	28.032.013	48.667.529	21.895.328	48.677.529	18.945.016
ART° 62: INV. NVA FUNC. SERV.	291.664.000	361.999.365	168.649.286	132.989.656	52.352.891	37.673.918	52.352.891	31.457.624
ART° 63: INV. REP. FUNC. SERV.	5.000.000	4.999.899	4.677.397	296.051	1.456.935	145.505	1.456.935	145.505
ART° 64: GASTOS INV. INMATER.	5.755.527.000	7.615.470.774	4.826.910.579	5.973.788.810	1.920.718.907	1.815.075.939	1.920.718.907	1.645.012.152
TOTAL	7.652.191.000	9.819.176.466	6.173.385.200	6.985.733.687	2.247.984.206	2.307.986.511	2.247.984.206	2.128.755.118

EUROS								
	CREDITO DEFINITIVO		COMPROMISOS		OBLIGACIONES RECON.		PAGOS REALIZADOS	
ARTICULOS	30/06/01	30/06/02	30/06/01	30/06/02	30/06/01	30/06/02	30/06/01	30/06/02
ART° 60: INV. NVA. INFRAEST.	8.414.169,46	9.836.807,95	6.481.147,18	5.112.372,18	1.350.942,65	2.603.553,31	1.350.942,65	2.603.553,31
ART° 61: INV. REP. INFRAEST.	1.202.024,21	1.202.020,00	569.613,93	168.475,79	292.557,84	131.583,57	292.557,84	113.861,84
ART° 62: INV. NVA FUNC. SERV.	1.752.935,94	2.175.600,00	1.013.602,62	799.283,93	314.647,21	226.424,81	314.647,21	189.054,13
ART° 63: INV. REP. FUNC. SERV.	30.050,91	30.050,00	28.111,72	1.779,30	8.756,36	874,50	8.756,36	874,50
ART° 64: GASTOS INV. INMATER.	34.591.413,94	45.769.901,16	29.010.316,85	35.903.193,84	11.543.753,12	10.908.826,10	11.543.753,12	9.886.722,15
TOTAL	45.990.594,16	59.014.439,11	37.102.792,30	41.985.105,04	13.510.657,18	13.871.272,29	13.510.657,18	12.794.075,93

B) Proporción de compromisos, obligaciones y pagos sobre los créditos totales correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002

COMPROMISOS						
	2001			2002		
ARTICULOS	CREDITO	COMPROMISOS	%	CREDITO	COMPROMISOS	%
ART° 60: INV. NVA. INFRAEST.	8.414.169,45	6.481.147,18	77,03	9.836.807,95	5.112.372,18	51,97
ART° 61: INV. REP. INFRAEST.	1.202.024,21	569.613,93	47,39	1.202.020,00	168.475,79	14,02
ART° 62: INV. NVA FUNC. SERV.	1.752.935,94	1.013.602,62	57,82	2.175.660,00	799.283,93	36,74
ART° 63: INV. REP. FUNC. SERV.	30.050,61	28.111,72	93,55	30.050,00	1.779,30	5,92
ART° 64: GASTOS INV. INMATER.	34.591.413,94	29.010.316,85	83,87	45.769.901,16	35.903.193,84	78,44
TOTAL	45.990.594,16	37.102792,30	80,67	59.014.439,11	41.985.105,04	71,14

OBLIGACIONES						
	2001			2002		
ARTICULOS	CREDITO	OBLIGACIONES	%	CREDITO	OBLIGACIONES	%
ART° 60: INV. NVA. INFRAEST.	8.414.169,46	1.350.942,65	16,06	9.836.807,95	2.603.553,31	26,47
ART° 61: INV. REP. INFRAEST.	1.202.024,21	292.557,84	24,34	1.202.020,00	131.583,57	10,95
ART° 62: INV. NVA FUNC. SERV.	1.752.935,94	314.647,21	17,95	2.175.660,00	226.424,81	10,41
ART° 63: INV. REP. FUNC. SERV.	30.050,61	8.756,36	29,14	30.050,00	874,50	2,91
ART° 64: GASTOS INV. INMATER.	34.591.413,94	11.543,12	33,37	45.769.901,16	10.908.826,10	23,83
TOTAL	45.990.594,16	13.510.657,18	29,38	59.014.439,11	13.871.272,29	23,50

PAGOS						
	2001			2002		
ARTICULOS	CREDITO	PAGOS	%	CREDITO	PAGOS	%
ART° 60: INV. NVA. INFRAEST.	8.414.169,46	1.350.942,65	16,06	9.836.807,95	2.603.553,31	26,47
ART° 61: INV. REP. INFRAEST.	1.202.024,21	292.557,84	24,34	1.202.020,00	113.861,84	9,47
ART° 62: INV. NVA FUNC. SERV.	1.752.935,94	314.647,21	17,95	2.175.660,00	189.054,13	8,69
ART° 63: INV. REP. FUNC. SERV.	30.050,61	8.756,36	29,14	30.050,00	874,50	2,91
ART° 64: GASTOS INV. INMATER.	34.591.413,94	11.543,12	33,37	45.769.901,16	9.886.722,15	21,60
TOTAL	45.990.594,16	13.510.657,18	29,38	59.014.439,11	12.794.075,93	21,68

C) Tasas de variación (1.er semestre 2002 y 2001), créditos, compromisos, obligaciones y pagos

ARTICULOS	CRED. DEF.	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
ART° 60: INV. NVA. INFRAEST.	16,91	-21,12	92,72	92,72
ART° 61: INV. REP. INFRAEST.	0,00	-70,42	-55,02	-61,08
ART° 62: INV. NVA FUNC. SERV.	24,12	-21,14	-28,04	-39,91
ART° 63: INV. REP. FUNC. SERV.	0,00	-93,67	-90,01	-90,01
ART° 64: GASTOS INV. INMATER.	32,32	23,76	-5,50	-14,35

ANEXO III

CSIC. Situación de los créditos de inversiones hasta 30.06.2002-09-16

AÑO	PESETAS EUROS	CREDITO TOTAL	COMPROMETIDO	%	RECONOCIDO	%	PAGADO	%
30.6.01	PTS.	6.947.000.000,00	3.945.604.452,00	56,8	819.564.204,00	11,80	819.564.204,00	11,80
	EUROS	41.752.310,89	23.713.560,35		4.925.680,07		4.925.680,07	
30.6.02	PTS.	9.113.618.445,00	4.178.567.484,00	45,85	1.633.418.745,00	17,92	1.633.418.745,00	17,92
	EUROS	54.773.950,00	25.113.696,37		9.817.044,37		9.817.044,37	
TASA VARIACION 2001/2002				-10,95		6,12		6,12

Ejecución presupuesto de inversiones. Datos comparativos 30-06-01/30-06-02
Ministerio: Ciencia y Tecnología
Organismo: Instituto Geológico y Minero de España
(Datos en miles)

	2001		2002		PROPORCIÓN S/CTO.TOTAL		
EJECUCIÓN	PESETAS	EUROS	PESETAS	EUROS	2001	2002	VARIACIÓN 2002/2001
CRÉDITO TOTAL	1.600.000	9.616,19	1.766.850	10.618,98	1	1	1,104
GASTO APROBADO	1.162.827	6.988,73	1.135.767	6.826,10	0,726	0,642	0,976
OBLIGAC.RECONOCIDAS	471.920	2.836,30	332.301	1.997,17	0,294	0,188	0,704
PAGOS MATERIALES	366.571	2.203,13	324.995	1.953,26	0,229	0,183	0,886

Situación de los créditos para inversiones (pesetas)
Organismo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. INIA

CONCEPTO PRESUPUEST	30 JUNIO DEL AÑO	CREDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	% SOBRE CRED. TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% SOBRE CRED. TOTAL	PAGOS REALIZADOS	% SOBRE CRED. TOTAL
620	2001	654.000.000	391.519.592	59,87%	70.193.625	10,73%	70.193.625	10,73%
	2002	973.998.686	672.150.557	69,01%	337.141.083	34,61%	337.141.083	34,61%
630	2001	71.000.000	35.178.533	49,55%	19.452.326	27,40%	19.452.326	27,40%
	2002	70.998.570	27.228.287	38,35%	10.503.479	14,79%	10.503.479	14,79%
640	2001	736.000.000	236.645.573	32,15%	226.658.642	30,80%	226.658.642	30,80%
	2002	735.998.488	448.260.218	60,91%	202.477.321	27,51%	202.477.321	27,51%
TOTAL	2001	1.461.000.000	663.343.698	45,50%	316.304.593	21,65%	316.304.593	21,65%
	2002	1.780.995.744	1.147.639.062	64,44%	550.121.884	30,89%	550.121.884	30,89%
TASAS DE VARIACION		21,90	73,01		73,92		73,92	

Situación de los créditos para inversiones (euros)
Organismo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. INIA

CONCEPTO PRESUPUEST	30 JUNIO DEL AÑO	CREDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	% SOBRE CRED. TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% SOBRE CRED. TOTAL	PAGOS REALIZADOS	% SOBRE CRED. TOTAL
620	2001	3.930.619,16	2.353.080,14	59,87%	421.872,18	10,73%	421.872,18	10,73%
	2002	5.853.850,00	4.039.706,21	69,01%	2.026.258,72	34,61%	2.026.258,72	34,61%
630	2001	426.718,59	211.427,24	49,55%	116.910,83	27,40%	116.910,83	27,40%
	2002	426.710,00	163.645,30	38,35%	63.127,18	14,79%	63.127,18	14,79%
640	2001	4.423.449,09	1.422.268,54	32,15%	1.362.245,87	30,80%	1.362.245,87	30,80%
	2002	4.423.440,00	2.694.098,17	60,91%	1.216.913,21	27,51%	1.216.913,21	27,51%
TOTAL	2001	8.780.786,85	3.986.775,92	45,40%	1.901.028,89	21,65%	1.901.028,89	21,65%
	2002	10.704.000,00	6.897.449,68	64,44%	3.306.299,11	30,89%	3.306.299,11	30,89%
TASAS DE VARIACION		21,90	73,01		73,92		73,92	

Instituto Español de Oceanografía

30-6-2001

Créditos Totales	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	% Comprometido	% Ejecutado
5.344.436 ptas.	3.154.483 ptas.	1.969.310 ptas.	59	37
32.120,71 €	18.958,83 €	11.835,80 €	59	37

30-6-2002

Créditos Totales	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	% Comprometido	% Ejecutado
6.043.472 ptas.	3.293.444 ptas.	2.021.756 ptas.	55	34
36.322 €	19.794 €	12.151 €	55	34

Tasa de variación entre los datos del 2001 y del 2002

Créditos Totales	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
+13,08 %	+4,41 %	+2,67

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

Situación a 30-06-2001 en miles de euros y miles de pesetas

MONEDA	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	% GASTOS COMPR/ CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIGAC. RECONOCIDAS/ CREDITOS DEFINITIVO	PAGOS DEFINITIVOS	% PAGOS DEFINITIVOS/ CRÉD. DEFINIT.
EUROS	61.539,00	30.272,00	49,19	24.360,00	39,58	23.687,97	38,49
PESETAS	10.239.209,00	5.036.846,00	49,19	4.053.193,00	39,59	3.941.347,00	38,49

Situación a 30-06-2002 en miles de euros y miles de pesetas

MONEDA	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	% GASTOS COMPR/ CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIGAC. RECONOCIDAS/ CREDITOS DEFINITIVO	PAGOS DEFINITIVOS	% PAGOS DEFINITIVOS/ CRÉD. DEFINIT.
EUROS	65.548,00	29.563,00	45,10	23.421,00	35,73	23.108,00	35,25
PESETAS	10.906.270,00	4.918.869,00	45,10	3.897.093,00	35,73	3.844.848,00	35,25

Tasas de variación entre el primer semestre de 2002 y 2001

TASA VARIACIÓN CRED. DEFINIT. 2001-2002	TASA VARIACIÓN GASTOS COMPR. 2001-2002	TASA VARIACIÓN OBL. RECONOC. 2001-2002	TASA VARIACIÓN PAGOS DEFIN. 2001-2002
6,51	-2,34	-3,85	-2,45

184/034989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Obras y trabajos en el tramo comprendido entre la carretera N-VI y la M-607 en la Comunidad de Madrid desde el año 1996, así como intensidad del tráfico de vehículos en dicho tramo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Distribuidor Norte. M-40. Tramo I de la CN VI al enlace de La Zarzuela.

Inicio: 2-6-1995.
Terminación: 30-9-1997.
Presupuesto: 11.451.964.609 pesetas.
Inversión: 12.661.804.909 pesetas.
Anualidad: 1996, 7.906.170.000 pesetas.
Anualidad: 1997, 930.000.000 pesetas.
Anualidad: 1998.
Saldo liquidación provisional: 1.200.312.956 pesetas.
Anualidad: 2001.
Saldo liquidación definitiva: 9.527.344 pesetas.

Obras complementarias. Instalaciones complementarias de explotación. Distribuidor Norte. M-40. Tramo I de la CN VI al enlace de La Zarzuela.

Inicio: 17-9-1996.
Terminación: 30-9-1997.
Presupuesto: 521.446.652 pesetas.
Inversión: 533.553.556 pesetas.
Anualidad: 1996, 370.000.000 pesetas.
Anualidad: 1997, 151.399.117 pesetas.
Anualidad: 1998.
Saldo liquidación: 12.154.439 pesetas.

Obras complementarias. Instalación de la red de riego y protección de taludes. Distribuidor Norte. M-40. Tramo I de la CN VI al enlace de La Zarzuela.

Inicio: 3-9-1996.
Terminación: 3-4-1997.
Presupuesto: 95.131.618 pesetas.
Inversión: 97.301.121 pesetas.
Anualidad: 1996, 70.000.000 pesetas.
Anualidad: 1997, 25.128.093 pesetas.
Anualidad: 1998, 2.173.028 pesetas.

Pantallas acústicas parabólicas junto a la valla del Monte del Pardo. Distribuidor Norte. M-40. Tramo I de la CN VI al enlace de La Zarzuela.

Inicio: 13-2-1996.
Terminación: 13-7-1997.
Presupuesto: 367.244.642 pesetas.
Inversión: 375.152.460 pesetas.
Anualidad: 1996, 244.642 pesetas.
Anualidad: 1997, 366.951.208 pesetas.
Anualidad: 1998.
Saldo liquidación provisional: 7.956.610 pesetas.

Protección de impacto acústico en el nudo de La Zarzuela. Distribuidor Norte. M-40. Tramo I de la CN VI al enlace de La Zarzuela.

Inicio: 20-11-1996.
Terminación: 30-7-1997.
Presupuesto: 156.928.103 pesetas.
Inversión: 168.403.888 pesetas.
Anualidad: 1996, 228.103 pesetas.
Anualidad: 1997, 156.351.501 pesetas.
Anualidad: 1998.
Saldo liquidación provisional: 11.456.928 pesetas.
Anualidad: 2001.
Saldo liquidación definitiva: 595.459 pesetas.

Desagüe de emergencia en el falso túnel y limpieza del cauce del río Manzanares. Distribuidor Norte. M-40. Tramo I de la CN VI al enlace de La Zarzuela.

Inicio: 3-9-1997.
Terminación: 31-2-1998.
Presupuesto: 93.618.707 pesetas.
Inversión: 103.745.825 pesetas.
Anualidad: 1997, 70.000.000 pesetas.
Anualidad: 1998, 23.618.707 pesetas.
Anualidad: 1999, 10.127.118 pesetas.

Protección estructural contra incendios de las calzadas superpuestas. Distribuidor Norte. M-40. Tramo I de la CN VI al enlace de La Zarzuela.

Inicio: 30-9-1997.
Terminación: 30-6-1998.
Presupuesto: 166.990.443 pesetas.
Inversión: 172.645.619 pesetas.
Anualidad: 1997, 120.000.000 pesetas.
Anualidad: 1998, 46.888.390 pesetas.
Anualidad: 1999.
Saldo liquidación: 5.757.229 pesetas.

Obras complementarias. Sistemas de detección automática de incidentes y señalización inteligente por balizas. Distribuidor Norte. M-40. Tramo I, pp.kk. 47,600 al 52,300.

Inicio: 3-10-1997.
Terminación: 31-12-1998.
Presupuesto: 496.068.544 pesetas.
Inversión: 558.145.194 pesetas.
Anualidad: 1997, 221.068.544 pesetas.
Anualidad: 1998, 274.956.065 pesetas.
Anualidad: 2000, 62.120.585 pesetas.

Independientemente de esto se han realizado en el tramo trabajos de mantenimiento y conservación ordinarios incluidos en el Contrato de Conservación Integral de la M-40. Las obras de emergencia en ejecución se realizan con cargo a:

Programa: 513E, artículo 61.
Proyecto de inversión: 1986, 17004099001.
Superproyecto: 1999, 170388201.

2.

AÑO	I.M.D.	Incremento anual
1996	-	-
1997	70.000	-
1998	78.600	11%
1999	88.500	11%
2000	95.200	7%
2001	103.300	8%
2002 (enero-junio)	120.000	14%

3. Anillo interior (p.k. creciente) entre los pp.kk. 52 al 44.

AÑO	HORAS	P.K.	Longitud de retención
1996	8:35 – 9:47	52 - 48	4 km
1997	8:28 – 9:58	52 - 47	5 km
1998	8:14 – 10:10	52 - 47	6 km
1999	7:56 – 10:14	52 - 46	6 km
2000	7:55 – 10:21	52 - 46	6 km
2001	7:48 – 10:34	52 - 45	7 km
2002	7:42 – 10:50	52 - 44	8 km

Anillo exterior (p.k. decreciente) entre los 51 al 59.

AÑO	HORAS	P.K.	Longitud de retención
1996	19:39 – 20:05	51 – 55	4 km
1997	19:38 – 20:05	52 – 55	3 km
1998	19:32 – 20:12	51 – 55	4 km
1999	19:28 – 20:15	51 – 56	5 km
2000	19:22 – 20:20	52 – 57	5 km
2001	19:14 – 20:26	51 – 57	6 km
2002	19:05 – 20:28	51- 59	8 km

4. La declaración de emergencia está basada en la alta intensidad de tráfico en la zona como de los largos períodos de retención que se producen en los túneles de los que derivan el mayor riesgo de graves situaciones en caso de accidentes. Las obras lueron declaradas de emergencia el 4 de junio de 2002.

5. En el apartado anterior se indica el fundamento para actuar en el tramo y hacerlo con carácter de emergencia en el momento en el que las condiciones de circulación en los túneles han llegado a una situación que hace muy recomendable imponer medidas que palien la situación de riesgos existente en términos de seguridad vial.

6. Se ha contemplado la posibilidad de establecer restricciones en el tráfico de acceso al tramo de túneles de la M-40, posibilidad que no se estima por las negativas implicaciones que tendría en la explotación de la red viaria circundante. Independientemente de esto, está en fase de información pública un estudio informativo de vías de servicio y otras actuaciones en la M-40, en el que se contemplan soluciones a largo plazo para absorber la futura demanda de tráfico en la zona y, en el resto de la M-40.

7. La puesta en servicio del cuarto carril permite satisfacer la actual demanda de tráfico anulando las retenciones en la zona de túneles sin perjuicio de que el crecimiento futuro de tráfico altere estas condiciones. La satisfacción de la demanda general para este futuro crecimiento es el objeto del estudio informativo indicado.

8. La incorporación de un nuevo carril no conlleva supresión de mediana en ningún punto, sino sólo estre-

chamiento, quedando con doble barrera de hormigón, por lo que no habrá ningún impacto negativo por esta reducción en el ancho de mediana desde el punto de vista de la seguridad vial. En cuanto a la reducción de ancho de arcenes y carriles en los túneles, es totalmente compatible con la limitación de velocidad existente en los mismos, cuyo cumplimiento supone el que no debe producir ningún impacto negativo en la accesibilidad.

9. La declaración de emergencia que permite, de acuerdo con la legislación vigente iniciar las obras, fue efectuada con fecha 4 de junio de 2002. La licitación y contratación de las obras, se ha realizado en aplicación del artículo 72 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.

1. SAGLAS, S.A.	Movimiento de tierras, zahorras, drenajes, cimentaciones de pórticos y rellenos de mediana.
2. PORTILLO, S.A.	Mezclas asfálticas en capas de base e intermedias y riegos de impermeabilización y de adherencia.
3. ELSAN-PACSA	Rodadura drenante y riegos de adherencia de la misma.
4. SEGURIDAD VIAL, S.A.	Desmontaje de banderolas, señalización y balizamiento, construcción de espiras en el pavimento, nuevos pórticos, juntas de puentes y adecuación del sistema informático.

12. La fecha inicialmente prevista para la finalización total de los trabajos era el 15 septiembre de 2002. No obstante, se fueron poniendo en servicio los tramos parciales a medida que se finalizaron las obras en ellos.

13. Como se ha comentado en el punto 6, la ampliación de un carril en ambas calzadas en la zona, permite paliar la situación actual de congestión en base a la intensidad de tráfico existente. El estudio informativo referido de remodelación de la M-40 contempla importantes actuaciones para satisfacer la demanda de tráfico creciente a medio y largo plazo.

14. En la situación actual de la Red de Carreteras del Estado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se señala que hay saturación de tráfico y retenciones significativas en todas las carreteras radiales, M-30 y M-40.

Precisamente para resolver estas cuestiones están en marcha importantes actuaciones a nivel de construcción o estudios.

A nivel de construcción, cuatro autopistas radiales R-2, R-3, R-4 y R-5, así como la M-50 que unirá la CN-I con la CN-VI por el Sur.

Se significa en estas actuaciones que, dentro de la concesión administrativa de la R-2 con la M-50, entre la CN-I y CN-II, se incluye una variante de la CN-I entre los pp.kk. 19,000 y 24,000.

Estos cinco ejes suponen incrementar, en un 50% aproximadamente, la longitud de la Red de Carreteras del Estado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

A nivel de estudios redactados, en redacción o pendientes de la correspondiente asistencia técnica se señalan como más significativos:

1. Estudio previo de alternativas viarias para el tráfico en el arco noroeste de Madrid, cuya finalidad es analizar itinerarios posibles, actuales o nuevos, para el tráfico con origen y destino en los corredores de la CN-I y CN-VI, al ser estos ejes límites de la carretera M-50 actualmente en construcción. Pendiente de adjudicación la asistencia técnica para su redacción.

2. Estudio informativo de variante de la CN-I entre la M-40 y Santo Tomé del Puerto. Contempla una nueva autopista R-1, como alternativa a la CN-I. Pendiente de adjudicación la asistencia técnica para su redacción.

3. Estudio informativo de nueva Autopista Madrid-Toledo. Finalizado el expediente de información pública.

4. Estudio informativo de optimización del corredor CN-401 entre Madrid y límite provincia. Pendiente de adjudicación de asistencia técnica para su redacción.

5. Proyecto de construcción de duplicación de carriles y vías de servicio en la CN-I entre el enlace de Algete (p.k. 23,300) y el del RACE (p.k. 28,300). En redacción.

6. Proyecto de construcción de Remodelación del enlace Norte de San Agustín del Guadalix CN-I p.k. 37,00. Pendiente de adjudicación.

7. Proyecto de construcción de Mejora del enlace Sur de San Agustín del Guadalix CN-I, p.k. 34,00. Pendiente de adjudicación.

8. Proyecto de construcción de Remodelación de accesos CN-I, pp.kk. 31,00 a 34,00, polígono industrial Sur de San Agustín. En redacción.

9. Proyecto de construcción de la Variante del Molar en la CN-I. En redacción.

10. Proyecto de construcción de tercer carril. Mejora de trazado y vías de servicio en la CN-II desde p.k. 23,300 (Final variante de Torrejón) hasta el p.k. 38,700 (límite de provincia). Proyecto en redacción.

11. Proyecto de construcción de Remodelación del enlace de la M-30 con la N-II. Proyecto en supervisión.

12. Proyecto de construcción de Modificación de Trazado en la CN-II, p.k. 14,600 al p.k. 16,00 y reordenación de accesos. Pendiente asistencia técnica para la redacción del proyecto.

13. Proyecto de construcción de Conexión de la calle Alcalá con la Avenida de Logroño y vías de servicio en la CN-II desde la C/ Arturo Soria hasta el Nudo Eisenhower. Proyecto en redacción.

14. Estudio informativo de ampliación de un carril y vías de servicio en la CN-III entre el p.k. 15,000 y p.k. 22,000. Aprobado definitivamente y solicitada orden de estudio para redactar el proyecto de construcción.

15. Proyecto de construcción de Variante de trazado CN-III p.k. 51,000 al p.k. 52,900. Proyecto pendiente de aprobación.

16. Proyecto de construcción de vías de servicio en la CN-IV. Proyecto en redacción.

17. Proyecto de construcción de Remodelación del enlace de Getafe en la CN-IV p.k. 14,000. Prepa-

rando actualización del proyecto tras quedar desierta la licitación.

18. Proyecto de construcción de Remodelación del enlace de Ciempozuelos en CN-IV, p.k. 29,750. Proyecto en supervisión.

19. Proyecto de construcción de Remodelación del enlace de Seseña. CN-IV p.k. 36,100. Pendiente de aprobación.

20. Proyecto de construcción de Ampliación de carriles en la CN-V entre la M-50 y la M-40. Proyecto en redacción.

21. Proyectos de trazado de ampliación de la A-VI a cuatro carriles entre la M-50 y Villalba y a tres carriles entre Villalba y el enlace del Valle de los Caídos. Pendiente de la declaración de impacto ambiental.

22. Nueva calzada en la A-6 desde el enlace del Valle de los Caídos con nuevo túnel. Pendiente de la declaración de impacto ambiental.

23. También se recuerda la reciente adjudicación de la concesión administrativa para la construcción y explotación de las siguientes actuaciones relativas a accesos al Aeropuerto de Barajas y que supondrán también importantes alternativas de tráfico y/o mejora a la red viaria actual:

a) Eje Norte-Sur desde la M-110 hasta la M-40.
b) Remodelación del nudo de Eisenhower.
c) Remodelación de accesos a la N-II entre el nudo Eisenhower y Coslada con nuevas comunicaciones con el centro de transportes de mercancías de esta población.
d) Ampliación de la A-10.

Todas las actuaciones contempladas que implican creación de nuevas infraestructuras supondrán ampliar la Red de Carreteras del Estado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid llegando cerca de su duplicación.

Por último si bien son actuaciones recientemente finalizadas, se destacan por la mejora en la explotación de la M-40 y la A-3, las ampliaciones de carriles realizadas como actuaciones de emergencia en ambas vías, entre la CN-VI y M-607 en la M-40 y entre la M-40 (p.k. 7,200) y el enlace de Rivas (p.k. 15,500) en la CN-III.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034997 a 184/035001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión real realizada, a 30-6-2002, en diversos proyectos.

Respuesta:

En concepto de «Otras Actuaciones en Doñana», con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2002, se ha invertido y pagado hasta el 30 de junio de 2002, la cantidad de 794.659,66 euros.

En concepto de asistencia técnica para la redacción del proyecto de restauración del Caño Travieso y Funcionalidad del Brazo de la Torre. Doñana 2005, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2002 se ha invertido y pagado, hasta el 30 de junio de 2002, la cantidad de 428.567,50 euros.

La asistencia técnica para la redacción del proyecto de recuperación de la funcionalidad del Caño Guadiamar, Actuación n.º 5 del Proyecto Doñana 2005, tiene un presupuesto de 226.767,97 euros; pero no se han producido inversiones y pagos puesto que la licitación está pendiente de resolver.

En concepto de asistencia técnica relativa a la delimitación del Arroyo del Partido, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2002 se ha invertido y pagado, a 30 de junio de 2002, la cantidad de 42.005,02 euros.

Dicha asistencia técnica, por un importe total de 114.404,79 euros, tiene una anualidad para el presente año 2002 de 79.098,05 euros, de los que han sido certificados 42.005,02 euros, hasta la fecha actual.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión real realizada, a 30-06-2002, en el proyecto 2000/18/13/0150, Restauración Torre Almenara del Parque Nacional de Doñana.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español,

encargó en su día un proyecto de restauración en dos de las Torres Almenaras del Parque Nacional de Doñana. El proyecto fue redactado y, tras algunas modificaciones, fue aprobado. Sin embargo, la ejecución de las obras sufrió algunos retrasos debido a la necesidad de respetar la época de la cría de algunas aves. Esta circunstancia fue comunicada por el Ministerio de Medio Ambiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Posteriormente, el Ministerio de Medio Ambiente comunicó que serían sus servicios quienes se harían cargo de las obras de restauración (con cargo a su 1% cultural), por lo que se procedió a la desagregación de los fondos previstos al final del ejercicio 2001. Dado que esa decisión fue posterior a la programación de los Presupuestos Generales del Estado, las Torres Almenaras figuran todavía en los presupuestos de este año imputados al programa 18.13.62.458C «Conservación y restauración de bienes culturales».

Por otra parte, se señala que, en relación con el proyecto elaborado por el Instituto del Patrimonio Histórico Español, el organismo autónomo Parques Nacionales ha expresado sus reservas debidas a una cuestión intrínseca ligada a la afección permanente que podría suponer la actuación para la presencia del halcón peregrino en la Torre.

El halcón peregrino es una especie amenazada y que cuenta en Doñana con una reducida población de 3-4 parejas reproductoras sobre un total nacional que no debe superar las 700 parejas. Éstas están establecidas previamente en las cimas de las tres Torres de Almenara, por lo que cualquier actuación que se desarrolle en las mismas no sólo no debe interferir en el ciclo reproductor durante las obras, sino que debe permitir la continuidad a futuro de la utilización de las cimas como plataformas de nidificación.

El organismo autónomo Parques Nacionales mantiene el criterio de que la conservación de las Torres de Almenara no debe ser incompatible con su utilización actual como soporte de nidificación, que no se deben modificar sus usos, y que cualquier mejora debe circunscribirse a la consolidación de la estructura sin que implique cambios o potenciación de nuevos usos.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Departamento responsable de la transposición de la Directiva Comunitaria 2000/43 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, y calendario previsto para la misma.

Respuesta:

1. El Ministerio de Justicia es el Departamento Ministerial responsable de la transposición.

2. Participan en el proceso de transposición los Ministerios de Sanidad y Consumo; Presidencia; Educación, Cultura y Deporte; Interior; Administraciones Públicas; Trabajo y Asuntos Sociales, que son los Departamentos Ministeriales que ostentan competencias en los ámbitos de actuación contemplados en la Directiva. Las funciones en esta fase del proceso de transposición, básicamente consisten en aportar, desde la correspondiente perspectiva competencial, su criterio y formular propuestas para la incorporación a nuestro Derecho interno de las medidas comprendidas en la Directiva.

3. Los trabajos que actualmente se están desarrollando se centran en el análisis de la normativa vigente a efectos de decidir las modificaciones que ésta requiere. El Ministerio de Justicia ha solicitado informes a los Ministerios competentes enunciados en el punto anterior a fin de que formulen las indicaciones y propuestas que, en su ámbito respectivo, tengan por conveniente.

Simultáneamente, este Ministerio viene participando en las reuniones que convoca la Comisión Europea con representantes de los Estados Miembros para el seguimiento de los trabajos de transposición de la Directiva.

Es voluntad del Gobierno cumplir el plazo de transposición establecido en la propia Directiva, que finaliza el 19 de julio de 2003.

4. En la fase actual de los trabajos para la transposición de esta norma, los Ministerios que, en principio, deberán participar en la puesta en marcha y desarrollo de la normativa afectada por las disposiciones de la Directiva son los citados en el punto 2.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Iniciativas parlamentarias previstas por el Gobierno para adecuar la legislación española a la Directiva Comunitaria 2000/43 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, y garantías de la normativa vigente para la protección frente al racismo en los ámbitos público o privado.

Respuesta:

1. El Ministerio de Justicia es el Departamento responsable de la transposición de la Directiva. Actualmente los trabajos de transposición consisten en el estudio y análisis de la normativa vigente a efectos de adaptar nuestro ordenamiento jurídico a las previsiones de la Directiva.

2. Conforme a su artículo 6, la Directiva ha de interpretarse como una norma de mínimos, pudiendo los Estados Miembros introducir o mantener disposiciones más favorables. En el curso de los trabajos de transposición, y a la vista de las propuestas de los distintos Ministerios competentes, podrá decidirse la introducción de medidas más favorables a las contenidas en esta norma europea, pero en ningún caso podrá reducirse el nivel de protección conferido por la normativa vigente. Además de las consideraciones políticas que avalarían su justificación, este límite viene impuesto por el citado artículo 6.

3. Los motivos de discriminación que debería cubrir la normativa de transposición de la Directiva son los que ésta contempla en su artículo 1, concretamente, los relativos al origen racial o étnico, no sólo en el ámbito laboral, sino también en lo concerniente a la educación, la seguridad social, el acceso a los bienes y servicios disponibles para el público y demás ventajas sociales, en los términos señalados en el Considerando 12 y el artículo 3 de esta norma europea.

4. Al considerar la normativa que actualmente garantiza la protección frente al racismo, debe mencionarse en primer lugar la Constitución Española que, en su artículo 14 proclama la igualdad ante la Ley y proscribe cualquier discriminación, citando expresamente, entre otras, la discriminación por razón de raza. El Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre las garantías que deben darse para la protección del principio de igualdad, entendiendo que éstas han de ser observadas aún con más rigor si cabe cuando se trata de una discriminación explícitamente proscrita por el artículo 14 de la Constitución.

Este criterio constitucional informa la legislación sectorial y normativa que la desarrolla.

El Código Penal, además de considerar circunstancia agravante cometer el delito por racismo o xenofobia (art. 22.4), contiene las siguientes disposiciones tipificando determinados delitos en protección frente al racismo: amenazas (art. 170.1.º), acceso ilícito a la intimidad ajena (art. 197.5), discriminación laboral (art. 314), discriminación con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas (arts. 510, 511, 512 y 515.5.º), genocidio (art. 607) y delitos contra las personas en caso de conflicto armado (art. 611).

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Medidas para prevenir la discriminación racial.

Respuesta:

La Directiva Comunitaria objeto de la pregunta en su Considerando 17 y artículo 5 precisa, sin establecer obligaciones para los Estados, que las medidas especificas adoptadas para prevenir o compensar las desventajas que afecten a personas de un origen racial o étnico concreto no deben ser consideradas discriminatorias, a efectos de su prohibición. Es decir la también denominada discriminación positiva —técnica seguida en determinadas políticas sectoriales para eliminar las desigualdades y fomentar la igualdad en relación con los colectivos de población más vulnerables— no contraviene el principio de igualdad de trato.

En la fase en que se encuentran los trabajos de transposición de la Directiva se considera prematuro avanzar criterios acerca de la utilización de medidas de acción positiva.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Previsiones para el establecimiento de la inversión de la carga probatoria en los supuestos de no apli-

cación del principio de igualdad de trato previsto en el artículo 8 de la Directiva Comunitaria 43/2000.

Respuesta:

El artículo 8 de la Directiva 43/2000 prevé la inversión de la carga de la prueba, para que corresponda a la parte demandada demostrar que no ha habido vulneración del principio de igualdad de trato.

El Tribunal Constitucional, en aplicación del artículo 14 de la Constitución Española, recoge en sus Sentencias la inversión de la carga de la prueba. Así, la STC 81/1982, de 21 de diciembre, dice que «cuando exista agravio por violación del derecho a la igualdad jurídica, compete a quienes sostengan la legitimidad constitucional de la diferenciación ofrecer el mencionado fundamento con objeto de que este Tribunal pueda enjuiciarlo. Y si esa carga de la demostración de carácter justificado de la diferenciación, es obvia en todos aquellos casos que quedan genéricamente dentro del general principio de igualdad que consagra el artículo 14 CE, tal carga se torna aún más rigurosa en aquellos otros casos en que el factor diferencial es precisamente uno de los típicos que el artículo 14 concreta para vetar que puedan ser base de diferenciación, como ocurre con el sexo, además de con la raza, la religión el nacimiento y las opiniones» (FJ 2.º).

En el mismo sentido se encuentran las sentencias del Tribunal Constitucional 103/1983 y 38/1986.

Se considera por tanto que la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional acerca de la inversión de la carga de la prueba, respecto a la vulneración de los artículos 14 a 29 de la Constitución Española, está asumida por la práctica jurisprudencial en todos los órdenes judiciales.

En la fase en la que se encuentran los trabajos de la transposición de la Directiva se considera prematuro avanzar criterios acerca de la utilización de medidas de acción positiva.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/035067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Medidas para la configuración de un sistema de protección contra las represalias basadas en conductas contrarias al principio de igualdad de trato previstas en el artículo 9 de la Directiva Comunitaria 43/2000.

Respuesta:

Con la finalidad de asegurar un nivel de protección más efectivo a aquellas personas que hayan sido objeto de discriminación basada en el origen racial o étnico, el artículo 9 de la Directiva 43/2000, obliga a los Estados miembros a adoptar las medidas que resulten necesarias para proteger a las personas contra las represalias que puedan producirse como reacción ante una reclamación exigiendo el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

La Comisión, en la reunión con representantes de los Estados miembros celebrada el 29 de mayo de 2001 para el seguimiento de los trabajos de transposición de esta Directiva, ha indicado que el alcance del artículo 9 se limita al ámbito laboral.

Se señala que también la Directiva 2000/78/CE, del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, guarda un importante paralelismo con la Directiva anteriormente citada, al estar ambas normas basadas en el artículo 13 del Tratado de Roma. El artículo 1 de la Directiva 2000/78/CE delimita el objeto de esta norma al señalar que consiste en establecer un marco general para luchar contra la discriminación en el ámbito laboral derivada de otras causas distintas a la del origen racial o étnico. Y en su artículo 11 contempla la protección contra las represalias —en este caso contra el despido o cualquier otro trato desfavorable— en términos análogos a los previstos en el artículo 9 de la Directiva 2000/43/CE.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, responsable de la transposición de la Directiva 2000/78/CE, se ha pronunciado sobre la total adecuación de la legislación española a lo previsto en este artículo.

Por otra parte, se indica que, de manera expresa, el Código Penal no recoge los comportamientos racistas. Las lesiones u otro tipo de agresión a extranjeros son calificadas como tales, independientemente de la motivación que subyace en ellas. Lo más próximo que aparece en el texto legal y referido a motivos racistas o discriminatorios son:

— Título XV de los Delitos contra los Derechos de los Trabajadores. En su artículo 314, sanciona a los que produzcan grave discriminación en el empleo, público o privado, contra alguna persona por razón de ideología, religión o creencia, pertenencia a etnia, raza o nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar representación legal o sindical de los trabajadores, por parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del estado español, ...

El Programa Estadístico de Seguridad aglutina todos los artículos del citado Título XV, sin poder dis-

cernir puntualmente el artículo concreto. En este sentido, tiene contabilizadas en el año 2001, 1.188 denuncias recogidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

— Título XXI de los Delitos contra la Constitución. Cap. IV, en su artículo 510, sanciona a los que provocaren a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía, ...

En este caso, el Programa Estadístico de Seguridad aglutina todos los artículos comprendidos en el Título XXI. Los casos contabilizados en el año 2001 fueron 93.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Ejecución de la partida presupuestaria 13 02 0010 del Programa 142 de Inversiones del Ministerio de Justicia, en la provincia de Albacete.

Respuesta:

El Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2002, contempla dentro del artículo 63 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los Servicios» el siguiente proyecto específico:

— 199913020010. Albacete. Con una dotación total de 1.726.420 euros.

Es una inversión plurianual que contempla la reforma de la instalación de climatización en el Palacio de Justicia de Albacete.

En el ejercicio de 2000 se adjudicó el proyecto con fecha 7 de julio, de redacción del proyecto, cuyos honorarios fueron de 4.389.440 pesetas, cantidad ejecutada en su totalidad.

Las obras fueron adjudicadas el 13 de julio de 2001, correspondiendo a 2001 la anualidad de 79.577.279 pesetas, también ejecutada en su totalidad.

La anualidad de 2002 es de 716.567,01 euros. A 3 de junio se han certificado 341.698,10 euros, y la finalización de las obras se prevé que será en el segundo semestre de este año.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Ejecución de la partida presupuestaria del Programa 513D de Inversiones del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, denominado «N-301 Ocaña-La Roda».

Respuesta:

Con cargo al proyecto de gasto 1998.17.038.4515.00, N-301 Ocaña-La Roda, no se registran obligaciones reconocidas al día de la fecha.

El Estudio Informativo «N-301. Ocaña-A-31», ha finalizado el período de información pública, tras la publicación de este procedimiento en el BOE de 1 de agosto de 2002.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Llamadas telefónicas recibidas con el teléfono dorado para orientar acerca de los servicios sociales públicos disponibles en el entorno donde viven las personas mayores, en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

El programa «Teléfono Dorado» es uno de los programas que se subvencionan por el Ministerio de Tra-

bajo y Asuntos Sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,52% del IRPF.

La entidad que lo lleva a cabo es la Asociación Mensajeros de la Paz, que de acuerdo con la convocatoria de subvenciones, ha de presentar una memoria de seguimiento de las actuaciones que se han realizado y financiado, con cargo al mencionado programa.

Se adjuntan en anexo, cuadros facilitados por la Asociación «Edad Dorada-Mensajeros de la Paz», correspondientes al año 2001 y al período enero-septiembre de 2002, en los que se recoge el total de llamadas según el motivo que las originó.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

2001

	20.- TOTAL DE LLAMADAS SEGÚN EL MOTIVO QUE LAS ORIGINÓ:			
	1.- PROBLEMAS DE RELACIÓN CON:			
163	- ESPOSO/A	3.259	3.259	0,91%
164	- HIJOS/AS	7.505	7.585	2,09%
165	- NIETOS/AS	692	692	0,19%
166	- YERNOS/NUERAS	2.752	2.752	0,77%
167	- HERMANOS, AMIGOS, CONOCIDOS	2.965	2.965	0,83%
168	- CUIDADORES	1.236	1.236	0,34%
169	- UNO (O LOS DOS) DE LOS PADRES	3.256	3.256	0,91%
170	2.- SOLEDAD.	245.869	245.869	68,54%
171	3.- MALOS TRATOS.	952	952	0,27%
172	4.- MARGINACIÓN, EXCLUSIÓN.	3.956	3.956	1,10%
	5.- ESTADO DE SALUD/ENFERMEDAD:			
173	- DISCAPACIDAD	3.569	3.569	0,99%
174	- INVALIDEZ	4.150	4.150	1,16%
175	- TRANSTORNOS DEL SUEÑO	910	910	0,25%
176	- TRANSTORNOS EN LA'ALIMENTACIÓN	158	158	0,04%
177	- ALCOHOLISMO	2.268	2.268	0,63%
178	- TABAQUISMO	825	825	0,23%
	6.- SITUACIÓN ECONÓMICA:			
179	- DIFICULTADES ECONÓMICAS	30.553	30.553	8,52%
180	- PENSIÓN	3.551	3.551	0,99%
181	- DIFICULTAD POR AYUDA ECONÓMICA	1.522	1.522	0,42%
182	- INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS ECONÓMS.	1.010	1.010	0,28%
183	- PROBLEMAS DE VIVIENDA	2.006	2.006	0,56%
	7.- OCIO/TIEMPO LIBRE:			
184	- ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:	5.658	5.658	1,58%
185	- VA A CENTROS DE 3ª EDAD:	1.202	1.202	0,34%
186	- TIENE RELACIONES SOCIALES:	3.972	3.972	1,11%
187	- COLABORA CON ALGUNA INSTITUCIÓN:	1.258	1.258	0,35%
188	- TIENE ACTIVIDADES EN EL HOGAR:	1.612	1.612	0,45%
189	- NO TIENE ACTIVIDAD NINGUNA:	1.355	1.355	0,38%
190	8.- PIDE ALGUNA INFORMACIÓN:	7.723	7.723	2,15%
191	9.- LLAMA POR ENFERMEDAD:	11.269	11.269	3,14%
192	10.- OTRO MOTIVO:	1.712	1.712	0,48%
193	11.- NO SABE/NO CONTESTA:	0	0	0,00%
	TOTAL :	358.725	358.725	100,00%

2002 (enero-septiembre)

	20.- TOTAL DE LLAMADAS SEGÚN EL MOTIVO QUE LAS ORIGINÓ:			
	1.- PROBLEMAS DE RELACIÓN CON:			
163	- ESPOSO/A	445	445	0,21%
164	- HIJOS/AS	1.596	1.596	0,75%
165	- NIETOS/AS	24	24	0,01%
166	- YERNOS/NUERAS	486	486	0,23%
167	- HERMANOS, AMIGOS, CONOCIDOS	390	390	0,18%
168	- CUIDADORES	66	66	0,03%
169	- UNO (O LOS DOS) DE LOS PADRES	255	255	0,12%
170	2.- SOLEDAD.	120.076	120.076	56,79%
171	3.- MALOS TRATOS.	151	151	0,07%
172	4.- MARGINACIÓN, EXCLUSIÓN.	261	261	0,12%
	5.- ESTADO DE SALUD/ENFERMEDAD:			
173	- DISCAPACIDAD	665	665	0,31%
174	- INVALIDEZ	436	436	0,21%
175	- TRANSTORNOS DEL SUEÑO	47	47	0,02%
176	- TRANSTORNOS EN LA ALIMENTACIÓN	8	8	0,00%
177	- ALCOHOLISMO	48	48	0,02%
178	- TABAQUISMO	48	48	0,02%
	6.- SITUACIÓN ECONÓMICA:			
179	- DIFICULTADES ECONÓMICAS	484	484	0,23%
180	- PENSIÓN	62	62	0,03%
181	- DIFICULTAD POR AYUDA ECONÓMICA	91	91	0,04%
182	- INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS ECONÓMS.	0	0	0,00%
183	- PROBLEMAS DE VIVIENDA	248	248	0,12%
	7.- OCIO/TIEMPO LIBRE:			
184	- ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:	791	791	0,37%
185	- VA A CENTROS DE 3ª EDAD:	649	649	0,31%
186	- TIENE RELACIONES SOCIALES:	193	193	0,09%
187	- COLABORA CON ALGUNA INSTITUCIÓN:	60	60	0,03%
188	- TIENE ACTIVIDADES EN EL HOGAR:	806	806	0,38%
189	- NO TIENE ACTIVIDAD NINGUNA:	275	275	0,13%
190	8.- PIDE ALGUNA INFORMACIÓN:	771	771	0,36%
191	9.- LLAMA POR ENFERMEDAD:	520	520	0,25%
192	10.- OTRO MOTIVO:	0	0	0,00%
193	11.- NO SABE/NO CONTESTA:	81.480	81.480	38,54%
	TOTAL:	211.432	211.432	100,00%

184/035310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Medidas nuevas que piensa incluir el Instituto de la Mujer en el IV Plan de Igualdad.

Respuesta:

El borrador del IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para el período 2002-2005, está basado en las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005), que tiene como objetivo fundamental la dimensión de la igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones realizadas a nivel comunitario y en los Estados Miembros.

El plan se estructurará en siete áreas:

— La igualdad entre hombres y mujeres en la vida económica. Se pretende trabajar la perspectiva de género en las políticas de empleo, así como el fomento de la participación de las mujeres en el mercado laboral. Estos objetivos se completan con otros, como la promoción de la mujer como empresaria, y la eliminación de barreras que dificultan las mismas condiciones laborales entre mujeres y hombres.

— Participación en la toma de decisiones. En esta área, se pretende impulsar la presencia de las mujeres en las decisiones relativas a varios campos, como son el político, el económico y el social, así como fomentar la promoción profesional de las mujeres en las administraciones públicas.

— Acceso de las mujeres a los derechos sociales. Se engloban los objetivos relativos al ámbito de la salud, en su concepto integral, de la educación y de la cultura, cubriendo aquellas carencias presentes en la población femenina y contribuyendo a la igualdad en estos campos con especial incidencia en prevenir y erradicar la pobreza y la exclusión social de las mujeres.

— Fomento del ejercicio de los derechos civiles. Se incide en el campo legislativo y judicial, en relación a la igualdad, y acoge las políticas relativas a la violencia contra las mujeres.

— Eliminar estereotipos sexistas. Se trata, en este caso, de insistir en el desarrollo de valores y prácticas que fundamentan la igualdad, así como la eliminación de estereotipos en los medios de comunicación y la publicidad. En esta área, se incluye el objetivo del «mainstreaming de género», en el que se pretende incluir la perspectiva de género en todas las políticas y planes de las administraciones públicas.

— Conciliación de la vida familiar y laboral, donde se incluyen medidas legales que faciliten esta compatibilidad.

— Cooperación. Se recogen los objetivos de fomentar la cooperación con las administraciones públicas e instituciones públicas y privadas, así como de reforzar la participación española en organismos internacionales y de impulsar la cooperación al desarrollo con las ONG y otras instituciones como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Respecto al estado de su tramitación, con fecha 2 de julio se ha enviado el borrador a todos los centros directivos del Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales para que formulen las observaciones oportunas, por lo que, hasta que el Plan no se encuentre definitivamente aprobado, no se es posible facilitar la concreción de las medidas que en el mismo se incluyan.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Medidas llevadas a cabo y previstas por el Gobierno durante el semestre de la Presidencia española de la Unión Europea para erradicar la violencia contra las mujeres.

Respuesta:

1. El Gobierno ha llevado a cabo ya el I Plan de Acción contra la violencia (1998-2000), que recogía 57 medidas enmarcadas en seis áreas temáticas: Sensibilización y Prevención; Educación y Formación; Recursos Sociales; Sanidad; Legislación y Práctica Jurídica, e Investigación.

De esas 57 medidas, se pusieron en marcha 53, que, en unos casos, están concluidas y, en otros, son de continuidad, pues deberán mantenerse a lo largo de varios años.

Finalizado su período de vigencia, se realizó un Informe de ejecución de las medidas contenidas en el citado Plan, informe publicado en su día por el Instituto de la Mujer, habiéndose llevado a cabo, también, una evaluación del mismo, para conocer su valoración, tanto a nivel social como institucional.

De la misma, se deduce que una de las mayores virtudes del I Plan ha consistido en conseguir un reconocimiento institucional a una problemática que hasta entonces era conocida, pero subestimada, tanto por las instituciones como por la sociedad en general.

A lo largo de los tres años de su vigencia (1998-2000), se han producido cambios importantes desde la ciudadanía hasta las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cambios que afectan tanto a las mentalidades como a las respuestas jurídico-administrativas, que se dan en el fenómeno de la violencia.

La generación de recursos sociales ha sido uno de los aspectos mejor valorados, ya que se ha creado una infraestructura asistencial importante, aunque todavía insuficiente, debido al incremento de usuarias que ha comportado.

Otro aspecto resaltado en la mencionada evaluación ha sido el esfuerzo formativo que se ha realizado, intentando llegar a todos/as los/as profesionales, pudiendo decirse que la problemática de la violencia doméstica se ha ido estableciendo como un área especializada, en los distintos ámbitos administrativos implicados en su gestión.

2. Para seguir trabajando en la lucha contra la violencia, se aprobó el II Plan Integral contra la violencia (2001-2004), lo que supone dedicar más esfuerzos y recursos a este problema.

Este II Plan tiene 58 actuaciones, articuladas en cuatro grandes áreas: Medidas preventivas y de sensibilización; Medidas legislativas y procedimentales; Medidas asistenciales y de intervención social, y Medidas de investigación.

Para llevarlas a cabo, se dispondrá de más de setenta y ocho millones de euros (78.566.508,19 euros).

Desde que se inició el II Plan, el año pasado, se ha estado trabajando en el mismo, destacando las siguientes actuaciones:

— Área 1. Medidas preventivas y de sensibilización

— Se va a emitir, en noviembre, durante tres semanas, una campaña publicitaria sobre violencia, para incrementar la confianza de las mujeres víctimas, animándolas a romper su silencio y acudir a los recursos sociales existentes.

Abarcará todo el territorio nacional y se difundirá en radio, televisión y prensa.

— Se continúa con la edición de los «Premios a la no violencia», para agencias de publicidad y medios de comunicación. Actualmente, se está en fase de selección de los trabajos presentados.

— A través del proyecto «Relaciona», se están realizando actividades formativas, dirigidas al profesorado de Infantil y Primaria, en nueve comunidades autónomas.

— Se están reeditando y distribuyendo diferentes publicaciones del Instituto de la Mujer, dirigidas al tratamiento de la violencia desde la educación.

— Continúa la formación especializada a profesionales del ámbito educativo, sanitario, judicial y policial.

Entre estas medidas que piensa poner en práctica el Gobierno, se informa de las que van a llevarse a cabo prioritariamente:

— Se va a realizar un protocolo de actuaciones con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que los profesores puedan detectar y actuar ante situaciones y casos de malos tratos en el ámbito familiar.

— Se van a realizar las siguientes jornadas en materia de violencia:

• En colaboración con el Consejo General de Procuradores, se realizarán cuatro jornadas formativas dirigidas a los mencionados profesionales, con el fin de sensibilizar e informar a los mismos de la violencia que sufren las mujeres.

• En colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, están previstas unas jornadas sobre violencia destinadas a los/las titulares y/o vocales de los Tribunales de Justicia.

— Área 2. Medidas legislativas y procedimentales

— El Consejo General del Poder Judicial ha elaborado y publicado una Guía práctica de actuación contra la violencia doméstica, que recoge los criterios de actuación jurisdiccional de manera sistematizada, para potenciar la eficacia de los órganos judiciales.

— La Comisión Técnica para el estudio de la reforma del sistema de penas del Código Penal, ya está estudiando la revisión de las penas establecidas para los delitos y faltas, relativos a la violencia doméstica.

— En el Pacto de Estado por la Justicia, suscrito el 28 de mayo de 2001, se ha adquirido el compromiso explícito de elaborar una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, que recoja la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y modernice nuestras leyes procesales.

— En cuanto al reparto de causas de violencia doméstica y al seguimiento de los procesos y sentencias dictadas, está previsto realizar un programa de trabajo conjunto con el Consejo General del Poder Judicial, para llevarlo a cabo.

— La optimización e incremento de los medios personales y materiales, para favorecer la agilización de los procedimientos, está prevista con la redefinición de una nueva oficina judicial, en la que se optimicen los recursos, se amplíen los horarios y se priorice la atención, como se recoge en el Pacto de Estado por la Justicia antes mencionado, lo que favorecerá la agilización de los procedimientos, en general, y, en particular, los relativos a los malos tratos.

Entre estas medidas que piensa poner en práctica el Gobierno, se informa de las que van a llevarse a cabo prioritariamente:

— Se prevé la acumulación de causas en un mismo juzgado, de forma que un juez conozca de todos los antecedentes de un agresor.

— Se pretende que los juzgados de guardia puedan adoptar en 24 horas medidas cautelares para proteger a las víctimas o a sus hijos, desde el alejamiento a la prisión provisional.

— También se van a realizar modificaciones legales para sustituir la tutela, la patria potestad o el régimen de visitas en algunos casos muy graves de malos tratos a menores.

— Se pretende sustituir la sanción impuesta en los casos de faltas por malos tratos, ahora castigados con arrestos domiciliarios o multas económicas leves, por trabajos realizados a favor de la comunidad.

— Área 3. Medidas asistenciales y de intervención social

— Se han creado una serie de «Puntos de encuentro», que permitan, sin peligro, las visitas de padres y madres a menores, en los casos de separación y divorcio, con antecedentes de violencia doméstica.

— Se han ampliado los sistemas de recepción de denuncias, para facilitar a las víctimas su interposición mediante recepción telefónica (Policía y Guardia Civil) y a través de Internet (Policía).

— El Ministerio de Justicia ha puesto en funcionamiento 6 nuevas Oficinas de Asistencia a las Víctimas, por lo que ya existen 38.

— La Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha puesto en marcha un Programa específico de tratamiento y atención psicológica y educativa para agresores en el ámbito familiar. Este programa piloto se lleva a cabo en colaboración con la Cátedra de Modificación de Conducta de la Universidad del País Vasco, habiéndose llevado a efecto la primera fase. Además, se han subvencionado 4 programas de intervención especializada, para la rehabilitación de los hombres violentos, mediante convenio con comunidades autónomas y a través de la Convocatoria de Subvenciones del IRPF.

— A fin de facilitar la inserción laboral de las mujeres que sufren violencia, se han subvencionado 5 programas con esta finalidad.

Entre estas medidas que piensa poner en práctica el Gobierno, se informa de las que van a llevarse a cabo prioritariamente:

— Se prevé ampliar la red de puntos de encuentro en todas las comunidades autónomas, donde los agresores pueden encontrarse con su hijo.

— Las víctimas de violencia doméstica que se vean obligadas a abandonar su lugar de residencia recibirán una ayuda adicional a la Renta Activa de Inserción.

— También se va a dotar de un sistema de telealarma, que permita a las mujeres que hayan sufrido malos tratos, avisar a la Policía cuando se vean amenazadas por una agresión.

— Área 4. Investigación

— Se ha publicado, en cada uno de los años, la orden correspondiente, que regula las ayudas a la realización de estudios e investigaciones sobre las mujeres, orden que establece como prioritario el tema de la violencia.

— Se ha mejorado la explotación de la tabla estadística del Ministerio del Interior, relativa a los delitos y faltas en materia de violencia.

— Se han elaborado un Estudio y una Guía de Buenas Prácticas para paliar los efectos de la violencia ejercida contra las mujeres en la Unión Europea.

Anualmente, se elabora un informe de seguimiento de las actuaciones iniciadas del II Plan contra la violencia, estando realizado actualmente el correspondiente al año 2001.

Con fecha 26 de septiembre de 2002 se ha suscrito un acuerdo entre los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y Justicia, y el Consejo General del Poder Judicial por el que se crea el Observatorio sobre Violencia Doméstica, que tiene por objetivos principales los siguientes:

— Recibir cuantas Resoluciones Judiciales sean dictadas por los Juzgados y Tribunales en asuntos relacionados con la violencia doméstica, y analizar dichas Resoluciones Judiciales.

— Elaborar las correspondientes propuestas de actuación, incluidas las sugerencias legislativas que se estimen convenientes:.

3. Por último, en relación con las actividades realizadas, en esta materia, durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, se informa lo siguiente:

En materia de igualdad de oportunidades la Presidencia española centró sus prioridades en una serie de temas considerados de especial interés en la Unión Europea, entre ellos, «la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres».

Conjuntamente con la Comisión Europea, la Presidencia española, a través del Instituto de la Mujer, organizó una Conferencia de Ministros y Ministras de Igualdad de Oportunidades en Santiago de Compostela durante los días 18 y 19 de febrero de 2002, con un doble objetivo: por un lado, someter a debate las cuestiones planteadas sobre violencia contra las mujeres y, por otro, presentar un avance de los resultados del estudio realizado con el objeto de conocer las buenas prácticas puestas en marcha en los diferentes países de la Unión Europea para luchar contra la violencia de género y el proyecto de Guía de Buenas Prácticas, elabora-

da sobre la base de los resultados obtenidos en el estudio mencionado.

La Presidencia elaboró, asimismo, un documento base que giraba en torno a cuatro temas:

— La prevención de la violencia a través de campañas de sensibilización.

— La prevención de la violencia contra las mujeres desde la escuela.

— La protección de las víctimas y la condena de los agresores.

— El acoso moral en el trabajo como forma de violencia contra las mujeres.

El estudio fue elaborado a partir de las respuestas dadas a un amplio cuestionario remitido a los países miembros. Además de recoger información sobre las medidas educativas, legales, judiciales, sanitarias y policiales, también se recabó información sobre recursos y servicios sociales para las víctimas; programas de rehabilitación de los agresores; sistemas de registro de datos, y encuestas e investigaciones, así como sobre medidas de sensibilización.

A partir de la realización del citado estudio, se redactó la Guía de Buenas Prácticas, en la que se incluyen ejemplos de medidas puestas en marcha en los diferentes Estados miembros para paliar los efectos de la violencia doméstica, sexual y en el trabajo y conseguir su erradicación.

Con el resultado de los debates de la Conferencia de Ministros en Santiago, la Presidencia elaboró un comunicado que recoge las conclusiones más importantes.

Los primeros resultados fueron transmitidos al Consejo de Empleo y Política Social, celebrado el 7 de marzo, en el que se llevó a cabo un debate abierto en torno al tema de la violencia contra las mujeres, donde se puso de manifiesto la necesidad de establecer un enfoque integrado y multidisciplinar, en varios niveles, para la erradicación de la misma. El Consejo Europeo de Barcelona de 15 y 16 de marzo destacó, entre sus conclusiones, la importancia de la declaración formulada por el Consejo de Empleo y Política Social sobre este tema.

Se señala también que el Estudio sobre la violencia contra las mujeres y la Guía de Buenas Prácticas, cuyos resultados provisionales fueron adelantados en la Conferencia, se presentaron, ya en su versión definitiva, en el Consejo de Empleo y Política Social de 3 de junio. Asimismo, esta información se incluyó en el orden del día de los Consejos de Ministros de Educación y Juventud, Justicia e Interior, y Sanidad.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035354

Como continuación al escrito de fecha 18 de septiembre de 2002, de contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco (GS).

Asunto: Aportaciones del Ministerio de Fomento al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) que no contabilizan en el capítulo del déficit público.

Corrección:

Debido a un error de transcripción, el siguiente cuadro, que recoge los créditos que han figurado en los Presupuestos del Ministerio de Fomento, como aportaciones patrimoniales al GIF, en el capítulo 8 de Activos Financieros, debe sustituirse por el que se remite como anexo:

	1998	1999	2000	2001
Créditos iniciales	477,8	596,5	601,0	901,5
Créditos finales	631,7	738,0	703,3	971,8
Obligaciones reconocidas	631,7	738,0	703,3	971,8
Pagos percibidos	631,7	738,0	703,3	971,8

Datos en millones de euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Aportaciones del Ministerio de Fomento al GIF (Gestor de Infraestructuras Ferroviarias).
Ejercicios 1998-2001 (en euros)

	1998	1999	2000	2001
CRÉDITOS INICIALES	477.804.622,99	596.504.513,60	601.012.104,38	901.518.156,58
CRÉDITOS FINALES	631.663.721,71	738.006.418,81	703.315.222,41	971.836.572,79
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	631.663.721,71	738.006.418,81	703.315.222,41	971.836.572,79
PAGOS TOTALES	664.118.375,35	750.363.612	742.514.010	1.003.821.274,61
pagos corriente	477.804.622,99	596.504.513,60	601.012.104,38	901.518.156,58
pagos cerrados	186.313.752,36	153.859.098,72	141.501.905,21	102.303.118,03

184/035365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de la redacción del Plan de Emergencia de las cuencas de los ríos Guadalete y Barbate.

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente contrató, en diciembre de 2001, los trabajos correspondientes a:

— Redacción de los Planes de Emergencia, informes correspondientes a la primera revisión y análisis general de la seguridad de las presas de Zahara-El Gastor, Bornos, Arcos de la Frontera, Hurones y Guadalcacín. Términos municipales varios (Cádiz).

— Redacción de los Planes de Emergencia, informes correspondientes a la primera revisión y análisis general de la seguridad de las presas de Barbate, Celemín y Almodóvar. Términos municipales varios (Cádiz), dándose comienzo los trabajos en enero del presente año.

La duración prevista para los mismos es de 12 meses, por lo que están próximos a su finalización, que se producirá a principios del ejercicio 2003.

Concluidos los trabajos contratados, se dará inicio a los trámites oportunos para su aprobación.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Ejecución del Estado y de las empresas públicas de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En anexo se remite resumen de la ejecución de inversiones por programas del Ministerio de Medio Ambiente —Estado y organismos autónomos—, correspondiente a cada una de las provincias de la Comunidad Valenciana, durante el ejercicio 2001.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales en la Comunidad Autónoma Valenciana limita su actuación a la gestión de la «Casa de Montgó», edificación situada en Denia y destinada a la representación institucional del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

En el año 2001 la cantidad invertida en la citada instalación han sido de 21.342,54 euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Presupuesto de gastos de 2001. Ejecución de inversiones por provincias (subsector Estado). Datos a mes cerrado de diciembre (importes a miles de euros)

Provincia	Descripción	Total Ejecución	PROGRAMAS 441A	443D	511E	511F	512A	514C	533A	551B
03	Alicante	13.098,82	4.167,87	1.198,50	0,00	0,00	1.297,45	6.402,20	32,80	0,00
12	Castellon	38.532,28	0,00	0,00	0,00	0,00	2.377,14	35.554,13	601,01	0,00
46	Valencia	73.980,72	9.377,09	0,00	0,00	0,00	57.542,50	6.445,07	601,63	14,42
86	Varias Provincias de Valencia	94,21	0,00	94,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Comunidad Valenciana	125.706	13.544,96	1.292,71	0,00	0,00	61.217,09	48.401,40	1.235,45	14,42

Presupuesto de gastos de 2001. Ejecución de inversiones por provincias (Organismos Autónomos). Datos a mes cerrado de diciembre (importes en miles de euros)

Provincia	Descripción	Total Ejecución	PROGRAMAS 441A	512A	533A
03	Alicante	1.399,70	0,00	1.399,70	0,00
12	Castellon	308,97	3,51	305,47	0,00
46	Valencia	1.701,12	72,61	1.628,51	0,00
86	Varias Provincias de Valencia	128,28	0,00	128,28	0,00
	Comunidad Valenciana	3.538,07	76,12	3.461,96	0,00

184/035400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Beneficiarios del sistema de la Seguridad Social a los que no se les ha extinguido la pensión de viudedad habiendo contraído nuevas nupcias de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia.

Respuesta:

El Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia, da nueva redacción al artículo 11 de la Orden de 13 de febrero de 1967, estableciendo que, aunque contraigan nuevo matrimonio, los pensionistas de viudedad pueden continuar percibiendo dicha pensión siempre que reúnan los requisitos de edad o minusvalía, e ingresos, establecidos al efecto.

De acuerdo con esta regulación, el número de pensiones de viudedad que no se han extinguido desde el 1 de enero de 2002 (fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto) hasta la fecha, es de 21.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Coste del nuevo buque hospital Esperanza del Mar, así como camas hospitalarias de que dispone, coste de mantenimiento y nivel de ocupación.

Respuesta:

En la pregunta se solicita información sobre el coste total de la construcción del nuevo buque hospital «Esperanza del Mar», así como sobre el coste de mantenimiento mensual total del mismo, el número de camas hospitalarias de que dispone el buque, y su nivel de ocupación media mensual, desde el mes de septiembre de 2001 hasta mayo de 2002.

A este respecto, se señala que los costes de construcción y equipamiento del nuevo buque hospital «Esperanza del Mar», puesto en servicio el año pasado, así como el coste medio mensual de mantenimiento de éste, se detallan en el anexo correspondiente.

Por otra parte, se indica que el número de camas hospitalarias de que está dotado el buque es de 17, distribuidas de la siguiente forma: 3 camas en la UCI, 1 cama en camarote de enfermedades infecciosas, 1 cama en camarote de enfermos psiquiátricos y 12 camas en 6 camarotes dobles.

La ocupación media de dichas plazas por enfermos o accidentados ingresados a bordo entre octubre y diciembre de 2001 fue del 17,12%, y en los siete primeros meses del presente año ha sido del 20,12%.

Asimismo se indica que, además de las intervenciones y hospitalizaciones a bordo, la asistencia sanitaria prestada por el buque reviste distintas modalidades en función de los procesos de enfermedad o accidente que se planteen: se atienden consultas médicas por radio, en los casos en que el consejo médico por esta vía aparece como suficiente; se realizan consultas a bordo de los barcos en los que se encuentra la persona asistida, mediante el desplazamiento del equipo sanitario a los mismos; se atienden, asimismo, personas en el «Esperanza del Mar», cuando sea precisa la utilización de los medios de diagnóstico existentes en el buque, mediante consulta ambulatoria y posterior devolución a los barcos de origen; se ingresan enfermos o accidentados a bordo, mediante hospitalización, para atención y mantenimiento hasta la llegada a puerto; y, finalmente, en los casos en que la urgencia de atención especializada en centros de tierra lo aconseje, se procede a la evacuación urgente mediante helicóptero. Por otra parte, se efectúan asistencias técnicas o apoyos logísticos a buques en dificultades que lo requieran.

En el período octubre de 2001 a agosto de 2002 (los días navegados por el buque han sido 284), se ha atendido a 708 trabajadores, de los cuales fueron ingresados 197, y los restantes han sido evacuados o reintegrados a sus buques después de ser atendidos. Por otra parte, las consultas que se han efectuado han sido 864. En cuanto al número de apoyos logísticos en ese período ascienden a 71.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Coste de construcción y equipamiento del buque «Esperanza del Mar»

CONCEPTOS	IMPORTE €
Construcción nuevo buque (*)	17.970.261,92
Asesoramiento e inspección construcción buque sanitario	77.944,06
Suministros diversos: embarcaciones de trabajo y rescate, equipos electrónicos de navegación y médicos, lencería, menaje de cocina, respetos, pertrecho, etc.	2.606.397,55
Contratación técnica de garantía del buque	46.398,13
TOTAL	20.701.001,66

(*) La Construcción del buque fue parcialmente financiada con fondos IFOP por un importe de 3.898.550,45 euros.

Coste de mantenimiento del buque «Esperanza del Mar» (media mensual)

CONCEPTOS	IMPORTE €
Gastos de personal (Tripulación)	153.000
Gastos de funcionamiento (*)	120.000
TOTAL	273.000

(*) Se incluyen gastos de seguro (prima anual mensualizada).

184/035407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Fecha de las tablas de mortalidad que están teniendo en cuenta las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para calcular y determinar el capital coste de la pensión y que ingresan en la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la tasa de interés del dinero que aplican para determinar el capital coste de las pensiones que ingresan.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las tablas de mortalidad aplicadas en los cálculos de capitales coste de pensión derivadas de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional son las siguientes:

— ATI 1 para derechohabientes.
— ATI 2 para incapacidades parciales y enfermedades profesionales.
— ATI 3 para incapacidades totales y absolutas.

Estas tablas se elaboraron en el año 1953, con datos de población correspondiente a los años 1933 a 1950 de la industria española.

2. En las tasas de interés utilizadas en las valoraciones actuariales de los capitales coste correspondientes, se aplica un tipo del 5%, según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1985 sobre tipo de interés técnico aplicable.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035411 y 184/035412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Costes y motivos de los viajes del Secretario de Estado de Seguridad Social y la Directora General del Instituto Social de la Marina los días 18 y 19 de 2002 a Sevilla coincidiendo con la Feria de Abril de esa capital.

Respuesta:

El Secretario de Estado de Seguridad Social y la Directora General del Instituto Social de la Marina realizaron un viaje a Sevilla los días 18 y 19 de abril de 2002, en razón a diversas reuniones de trabajo previstas para dichas fechas con los responsables de la Seguridad Social en Sevilla. A invitación de éstos, realizaron, finalizadas las reuniones de trabajo, una visita a la caseta de los funcionarios de la Seguridad Social en la Feria de Abril de Sevilla.

Los gastos de este desplazamiento se aplicaron conforme a lo establecido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, vigente en ese momento.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Importe en concepto de productividad pagada a los titulares de las Subdirecciones Generales y Secretarías Generales de las Entidades Gestoras (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales) y Servicio Común de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social) en los años 1997 a 2002.

Respuesta:

En anexo adjunto se detalla (en euros) el importe anual en concepto de productividad por mayor vinculación (de carácter mensual) y de productividad por cumplimiento de objetivos (de carácter semestral), abonada a los Secretarios y Subdirectores Generales de las Entidades Gestoras (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales) y de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante los años 1997 a 2002.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Importe anual en concepto de productividad 1997 a 2002

	PRODUCTIVIDAD 1.1. "MAYOR VINCULACIÓN" (de carácter mensual)	PRODUCTIVIDAD CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (De carácter semestral)
INSS	254.773,72	251.450,98
TESORERÍA	327.566,22	330.474,70
ISM	145.584,99	149.403,92
INSERSO	145.584,99	135.792,75
SUMAS	873.509,91	867.122,35

184/035429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Actuaciones previstas en castillos de la Comunidad de Madrid dentro del Plan de Castillos, así como requisitos que deben cumplir para poder incorporarse a dicho Plan.

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Histórico Español, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha realizado o tiene en marcha en 2002 algunas actuaciones, dentro del Programa 458 C, «Conservación y Restauración de Bienes Culturales», varios proyectos de actuación en monumentos madrileños cuya protección y conservación, según la legislación vigente, es competencia de la Comunidad Autónoma, pero con la que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mantiene una estrecha colaboración en ese sentido.

Aunque no se trata de un castillo, dicho Instituto está finalizando la restauración de las Murallas de Alcalá de Henares, cuya obra, programada para 2000-2002 tiene un presupuesto global de 245.841,43 euros.

Por el momento, no existen otras actuaciones previstas en los castillos de la Comunidad de Madrid, siendo ésta la que tiene competencias sobre ellos.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Aportaciones y compromisos asumidos por el Gobierno en la II Cumbre Mundial de la Alimentación organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Roma entre los días 10 y 14 de junio de 2002.

Respuesta:

La Delegación española, actuando como Presidencia de la Unión Europea desplegó una actividad muy intensa con el fin de llegar a un acuerdo para la formulación de la Declaración de la Cumbre. Dicha Declaración fue negociada durante la semana anterior a la celebración de la Cumbre (y previamente en el seno de la Unión Europea, con el fin de alcanzar una posición común) y entre los temas defendidos por la Presidencia española en nombre de la UE destaca la inclusión en la Declaración de un párrafo relativo a la formulación de un conjunto de directrices voluntarias para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. La Declaración invita al establecimiento de un Grupo de Trabajo Intergubernamental para la elaboración de estas Directrices.

La Unión Europea expresó, asimismo, su convencimiento de que la tierra y el acceso a ésta son aspectos capitales. En concreto, defendió la necesidad de facilitar la existencia de un mercado de tierras que incluya el derecho de la mujer a la propiedad y la herencia, reco-

nociendo el importante papel que desempeña la mujer en el desarrollo agrario y en el logro de la seguridad alimentaria.

España, en su intervención en nombre de la Unión Europea, destacó que la estrategia de seridad alimentaria y desarrollo sostenible constituye una prioridad para la Unión Europea.

Se subrayó, asimismo, el esfuerzo realizado en la Conferencia de Monterrey, que implicará un considerable aumento de recursos destinados al desarrollo concretado en el Consejo Europeo de Barcelona, en donde se acordó alcanzar en el año 2006, una contribución media del 0,39% del Producto Nacional Bruto para Ayuda Oficial al Desarrollo. La Conferencia Mundial sobre la Alimentación ha supuesto una oportunidad para reactivar el diálogo con el fin de aplicar coherentemente los consensos surgidos en Monterrey.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035505, 184/035506, 184/035508 a 184/035510 y 184/035549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Ejecución de diversas obras, en materia de Medio Ambiente en Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Recuperación de cauce y márgenes del río Eo en Pontenova (Lugo)

— Las obras de recuperación de cauce y márgenes del río Eo en Pontenova (Lugo), se finalizaron en marzo de 2002. El importe de las mismas ha ascendido a 863.519 euros, financiado en su integridad por la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente.

— La ejecución presupuestaria del Proyecto de Inversión durante el ejercicio 2001 y el realizado hasta el 31 de agosto del presente año corresponde en su totalidad a los importes certificados por las obras del proyecto principal y a las obras complementarias.

EJECUCIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	EJERCICIO 2001 (EUROS)	EJERCICIO 2002 Hasta el 31/08/2002 (EUROS)
Anualidad comprometida	276.465,57	152.642,19
Obligaciones reconocidas	276.465,57	152.642,19
Pagos realizados	276.465,57	152.642,19

Acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura (A Coruña)

— La obra hidráulica de interés general acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura (A Coruña) dispone de proyecto redactado, pendiente de aprobación definitiva. La licitación de las obras está prevista en el presente año 2002.

Mejora del saneamiento de Lugo

— El Proyecto de Inversión mejora del saneamiento de Lugo incluye los estudios, asistencias técnicas y proyectos generales del Plan de Saneamiento, no las actuaciones (obras, dirección de obras, asistencias técnicas y expropiaciones) imputables a los proyectos que desarrollan dicho Plan, que son objeto de un Proyecto de Inversión específico en los Presupuestos.

En la actualidad, la mejora del saneamiento de Lugo se encuentra en plena fase de desarrollo del Plan, con dos de los Proyectos que comprende en fase de ejecución de las obras, otros dos ultimándose la elaboración del proyecto para licitar las obras en 2003 y el último, la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en redacción del Anteproyecto.

— La ejecución presupuestaria del Proyecto de Inversión durante el ejercicio 2001 y el realizado hasta el 31 de agosto de este año se ha materializado en la realización de estudios y asistencias técnicas, conforme a los siguientes importes:

	EJERCICIO 2001 (Euros)	EJERCICIO 2002 Hasta el 31/08/02 (Euros)
Anualidad comprometida	127.516,32	318.821,29
Obligaciones reconocidas	127.516,32	95.607,34
Pagos realizados	127.516,32	95.607,34

Edar de Bens (A Coruña)

— La situación actual del Proyecto EDAR de Bens es la siguiente:

• Está redactado el Anteproyecto para concurso de proyecto y construcción de la EDAR de Bens.

• Está prácticamente ultimada la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, pendiente de que el órgano administrativo de medio ambiente, la Secretaría General de Medio Ambiente del

Ministerio de Medio Ambiente, formule la declaración de impacto ambiental.

• Una vez formulada la declaración de impacto ambiental, y ésta fuera positiva, se procederá en 2003 a la licitación de las obras del Anteproyecto.

— La ejecución presupuestaria del Proyecto de Inversión durante el ejercicio 2001 y el realizado hasta el 31 de agosto del presente año se ha materializado en la realización de estudios y asistencias técnicas, conforme a los siguientes importes.

	EJERCICIO 2001 (Euros)	EJERCICIO 2002 Hasta el 31/08/02 (Euros)
Anualidad comprometida	116.212,62	15.049,83
Obligaciones reconocidas	116.212,62	15.049,83
Pagos realizados	116.212,62	15.049,83

Acondicionamiento y ampliación del saneamiento de las cuencas de los ríos Rato, Chanca y Fervedoria

— El proyecto de inversión, acondicionamiento y ampliación del saneamiento de las cuencas de los ríos Rato, Chanca y Fervedoira, de desarrollo de la obra hidráulica de interés general mejora del saneamiento de Lugo, incluye, junto con las obras, todas las actuaciones complementarias necesarias para hacer efectiva la ejecución de las mismas (estudios, proyectos, dirección de las obras, expropiaciones y asistencias técnicas) que sean imputables específicamente a dicho Proyecto.

Las obras fueron contratadas en octubre de 2001. La fecha contractual vigente de finalización de los trabajos es octubre de 2004.

— La ejecución presupuestaria del Proyecto de Inversión durante el ejercicio 2001 y la realizada hasta el 31 de agosto de 2002 se ha materializado en las obras, la dirección de las obras y expropiaciones, por los importes globales siguientes:

	EJERCICIO 2001 (Euros)	EJERCICIO 2002 Hasta el 31/08/02 (Euros)
Anualidad comprometida	618.499,25	4.312.729,15
Obligaciones reconocidas	618.499,25	2.852.055,20
Pagos realizados	618.499,25	2.852.055,20

Depuración y vertido de Ferrol (A Coruña)

— La situación actual de las obras compredidas en el Proyecto de depuración y vertido de Ferrol (A Coruña), actuación declarada de interés general por Ley 22/1997, de 8 de julio, es la siguiente:

• EDAR de cabo Prioriño:

Se encuentra en redacción el Anteproyecto para concurso de proyecto y construcción.

Está en tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Licitación prevista en 2003.

• Emisario submarino de cabo Prioriño:

En estudios previos.

Iniciado procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, también fueron declaradas de interés general las conducciones de aguas residuales de Ferrol, que vienen a completar la depuración y vertido de Ferrol. Las dos actuaciones comprendidas en las conducciones de aguas residuales de Ferrol, ambas con proyecto en redacción y licitación prevista en 2003, son objeto cada una de ellas de un proyecto de inversión específico en los próximos Presupuestos.

La ejecución presupuestaria del Proyecto de Inversión durante el ejercicio 2001 y el realizado hasta el 31 de agosto de este año, se ha materializado en la elaboración de estudios, proyectos y asistencias técnicas, conforme a los siguientes importes:

	EJERCICIO 2001 (Euros)	EJERCICIO 2002 Hasta el 31/08/02 (Euros)
Anualidad comprometida	115.283,15	667.549,06
Obligaciones reconocidas	115.283,15	260.212,24
Pagos realizados	115.283,15	260.212,24

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, sección 23, organismo 233, artículo 60, proyecto 0060, para financiar actuaciones en el Dominio Público Hidráulico, en varias cuencas de Galicia financiadas con Fondos Feder, a 30/08/2002.

Respuesta:

El Proyecto de Inversión «Actuaciones en el Dominio Público Hidráulico en Varias Provincias de la Cuenca Financiadas con Fondos Feder para la Comunidad Autónoma de Galicia», recoge actuaciones incluidas en el Plan Hidrológico-Forestal. Protección y Regene-

ración de Enclaves Naturales, declarado de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Dichas actuaciones, a financiar en un 70% mediante aportaciones procedentes del Fondo Feder de la Unión Europea a través de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente, se encontraban, durante el año 2001 y hasta agosto de 2002, todavía en tramitación (pendientes de la firma de los correspondientes convenios de colaboración, pendientes de la expropiación de terrenos, en licitación,...).

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, sección 17, servicio 38, artículo 61, proyecto 6805, para financiar un convenio con el Ayuntamiento de Ourense, a 30 de agosto de 2002.

Respuesta:

Con cargo al proyecto de gasto 2000.17038.6805, «Convenio con el Ayuntamiento de Ourense», no se registran obligaciones reconocidas al día de la fecha, toda vez que la situación de las obras incluidas en el citado Convenio es la siguiente:

Obras licitadas, en fase de adjudicación:

«Urbanización de la C/ Eulogio Gómez Franqueira-Avenida de Marín. N-120 pp.kk. 569+300 al 571+000.»

«Mejora de accesos y firmes en la CN-525, pp.kk. 574+800 al 578+182, y CN-120 pp.kk. 238+000 al 238+300.»

Actuaciones en fase de proyecto:

«Vial de penetración en la N-120, incluyendo aceras, pasarela peatonal y modificación de enlaces. N-120 pp.kk. 566+000 al 568+600.»

«Demolición del actual y construcción de un nuevo paso en la CN-525 pp.kk. 236+080 y 236+180.»

«Mejoras de accesos e iluminación y pasarela peatonal en el Puente del Velle, conexión enlace entre la CN-120 y CN-525.»

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002, sección 17, servicio 38, artículo 61, proyecto 6600, para financiar un convenio con el Ayuntamiento de Lugo, a 30-8-02.

Respuesta:

Los proyectos de acondicionamiento de la «Ronda de la Muralla», y «Rúa San Roque», con unos presupuestos de 3,2 y 1,76 millones de euros, respectivamente, fueron licitados en el BOE del pasado 24 de julio de 2002, estando pendiente de licitación el proyecto de acondicionamiento de la «Rúa de Castelao».

El Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lugo está descrito en el acuerdo primero, en sus apartados a y b, que incluyen las siguientes siete travesías:

— Avenida de Madrid. No se dispone del proyecto, a redactar por el Ayuntamiento.
— Rúa San Roque. Licitado.
— Ronda da Muralla. Licitado.
— Avenida da Coruña. Obras ejecutadas y terminadas en diciembre de 1999.
— N-640 (Rúa Carlos Azcárraga, Puente Ferrocarril, Rúa Castelao y Plaza de Asturias). Actuación dividida en dos proyectos: Rúa Castelao, de próxima licitación, y Avda. Carlos Azcárraga, con proyecto en redacción.
— Avenida das Américas. No se dispone del proyecto, a redactar por el Ayuntamiento.
— N-543 (antigua carretera de Santiago desde Ronda da Muralla hasta Fonte de Seco en N-540), con proyecto en redacción.

Con cargo al proyecto de gasto 1997.17038.6600, «Convenio con el Ayuntamiento de Lugo», no se registran obligaciones reconocidas al día de la fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Utilización ilegal del colector-emisario de la Confederación Hidrográfica del Segura en Torrevieja (Alicante) para el vertido de aguas residuales en las inmediaciones de la playa de Lo Ferris.

Respuesta:

El colector a que se hace referencia no es propiedad de la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente. De hecho, si bien dicha infraestructura fue construida por el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, desde el 31 de mayo de 2000, aquélla se encuentra en explotación por parte de la denominada «Comunidad de Riegos de Levante, margen derecha del río Segura», siendo su única función inicial conducir hasta el mar las aguas de drenaje generadas, vertido que fue autorizado por la Comunidad Valenciana el 13 de noviembre de 1995.

Con posterioridad, el Ministerio de Medio Ambiente procedió a la construcción de una desaladora con objeto, precisamente, de tratar y aprovechar las aguas de drenaje antes referidas, vertiéndose al mar por el mismo procedimiento y a través del mismo colector ya existente el efluente resultante, instalación entregada a la Mancomunidad de los Canales del Talbilla el 13 de junio de 2001.

Por otra parte, el 18 de mayo de 1999, la Dirección General de Obras Públicas de la Comunidad Valenciana solicitó conectar al colector de drenaje antes referido al efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Torrevieja, denegándose tal posibilidad por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, el 19 de julio del mismo año, dado que, por su origen y características, su calidad lo hacía incompatible con el destino y propósitos originales de aquél.

En definitiva, la Confederación Hidrográfica del Segura siempre ha velado por garantizar las condiciones de proyecto del efluente, particularmente en lo referente a su calidad. El 20 de agosto de 2002, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura denunció ante la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante una conexión ilegal al referido colector de aguas de drenaje en Cala Lo Ferris, término municipal de Torrevieja (Alicante), procedimiento ante el cual el Ministerio Fiscal decretó el 18 de agosto de 2002 el archivo de las actuaciones.

En relación a las competencias del Ministerio del Interior, se señala que el día 19 de julio último, representantes de la urbanización Cala Ferris, de Torrevieja, formularon una denuncia ante el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de dicha localidad, con motivo de una intoxicación de personas que viven junto a la zona de baño de la playa.

Se tiene constancia de 23 personas afectadas por «infección en vías respiratorias altas», sin especificar causa, por haber presentado sendas denuncias ante el Seprona de la Guardia Civil.

Como consecuencia de las gestiones realizadas por el Seprona, se constató que en la Cala Ferris hay un emisario submarino que vierte mar adentro, a unos 230 metros de distancia de la costa y a 4'5 metros de profundidad, la salmuera proviniente de la planta desaladora ubicada en el término municipal de los Montesinos y propiedad de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), a través de una arqueta de registro de conducción por tierra, también propiedad de la CHS.

Inspeccionada esta arqueta se halla la conexión de otra conducción (subterránea) de drenajes agrícolas, que viene de otra arqueta situada a unos 50 metros, que recibe el efluente de aguas residuales de la estación depuradora de Torrevieja. Esta última conducción es propiedad de la Comunidad de Riegos Torremiguel, cuya conducción y conexión es ilegal.

A consecuencia de estos presuntos vertidos en la playa Ferris de Torrevieja, el Seprona instruyó diligencias número 130/02 por supuesto delito contra la salud pública, que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 5 de Torrevieja y denuncia por infracción administrativa contra la Comunidad de Riegos por realizar obras, conexión de un efluente a la conducción de vertidos, sin autorización.

Asimismo, se señala que se tomaron muestras por el Equipo del Seprona en la zona del punto de vertido en el mar, así como por técnicos de la Consellería de Medio Ambiente en diversos puntos del litoral y arqueta del emisario en tierra, de cuyos resultados se observa que no sobrepasan los parámetros legalmente admitidos.

Por último, se indica que el Ministerio del Interior no tiene conocimiento de que se hayan producido vertidos de las mismas características en el entorno de las salinas de Torrevieja.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Retenciones de tráfico y mejora de la instalación de semáforos en el municipio de Fene (A Coruña).

Respuesta:

Respecto a la mejora de las infraestructuras, desde el ámbito de competencias de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, las obras realizadas y en ejecución, en los últimos 10 años, en Ferrol y comarca, así como las previstas, son las siguientes:

— «Desdoblamiento de calzada N-VI pp.kk. 617,5 al 620,0. Acceso a Ferrol»: obras ejecutadas.

— «Desdoblamiento de calzada y enlace acceso a Astano CN-VI de Madrid a A Coruña y Ferrol, pp.kk. 614,8 al 615,4. Tramo: Fene-As Pías»: obras ejecutadas.

— «Acceso norte al Puerto de Ferrol, pp.kk. 21,10 al 35,82. Tramo: Cabañas-Ferrol»: obras ejecutadas.

— «Obras complementarias mejora de las medidas correctoras del impacto ambiental del acceso norte al Puerto de Ferrol, pp.kk. 0,0 a 2,3. Tramo: O Sino-San Juan»: obras ejecutadas.

— «Reparación y reposición del servicio del Puente "As Pías" CN-651. Tramo: Fene-Ferrol»: obras ejecutadas.

— «Ensanche y mejora de los viales de acceso al Puente As Pías entre ambas márgenes de la ría. CN-651 A Coruña»: obras ejecutadas.

— «Remodelación de la Avda. Principal del Polígono de A Gándara. Urbanización de la Travesía de la Residencia. Acceso norte al Puerto de Ferrol. Tramo: O Sino-San Juan»: obras ejecutadas.

— «Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón (tronco): obras en ejecución.

— «Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Vial enlace de Freixeiro (A-9)-Acceso Sur Polígono Río do Pozo»: con proyecto en redacción.

— «Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Vial carretera de la trinchera (N-653). Intersección del Ponto (C-642)»: proyecto en redacción.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Establecimiento de una simetría en la regulación de las telefonías fija y móvil y de una oferta de referencia que permita la actuación de operadores móviles virtuales.

Respuesta:

La nueva categoría de licencias de tipo A2, introducida por Orden CTE/601/2002, de 14 de marzo, establece que sus titulares podrán proveer red de acceso a sus abonados mediante la utilización de las redes móviles establecidas o explotadas por titulares de licencias individuales habilitantes para la prestación del servicio telefónico móvil disponible al público, estableciendo para ello acuerdos voluntarios de carácter comercial con los citados operadores.

En primer lugar cabe señalar que el marco reglamentario actual sobre acceso e interconexión, definido en el Reglamento sobre interconexión aprobado por Real Decreto 1651/1998 de 24 de julio, no considera la posibilidad de que los operadores de las redes públicas telefónicas móviles sean obligados a disponer de una Oferta de Interconexión de Referencia.

Por otra parte, debe destacarse que los acuerdos entre los titulares de licencias de tipo A2 y los operadores de redes móviles no se refieren a la interconexión de las redes respectivas, ya que su objeto no es permitir que los usuarios de una y otra red puedan comunicarse entre sí o acceder a los servicios de los diferentes operadores, sino la provisión de acceso, por el operador de la red móvil entre los clientes del titular de la licencia de tipo A2 y la red troncal establecida por éste.

Consecuentemente, a estos acuerdos no le son aplicables las provisiones sobre Ofertas de Referencia ni orientación a costes que, en relación con la interconexión a las redes fijas de los operadores dominantes, se establecen en el Reglamento antes citado.

Sí es de aplicación, por el contrario, lo recogido en los artículos 6 y 7 de ese mismo Reglamento en relación con el acceso a las redes, respecto del que establece que ha de fundarse en los principios generales de objetividad, transparencia, proporcionalidad y no discriminación, quedando obligados los operadores que tengan la consideración de dominantes a atender las solicitudes de acceso que sean técnicamente viables.

Asimismo, se establece que los conflictos que se establezcan en relación con estos accesos se resolverán por la Comisión del Mercado de las Telecomunicacio-

nes, a cuyos efectos tendrá en cuenta, en particular, los siguientes criterios:

1. El interés del usuario.
2. Las obligaciones o restricciones reglamentarias impuestas a cualquiera de las partes.
3. La conveniencia de fomentar ofertas innovadoras en el mercado y de dotar a los usuarios de una amplia gama de servicios de telecomunicación de ámbito nacional y comunitario.
4. La disponibilidad de alternativas técnicas y comercialmente viables a la interconexión solicitada.
5. La conveniencia de garantizar la igualdad en las condiciones de acceso.
6. La necesidad de mantener la integridad de la red pública de telecomunicaciones y la interoperabilidad de los servicios.
7. La naturaleza de la solicitud, en relación con los recursos disponibles para satisfacerla.
8. Las posiciones relativas de las partes en el mercado.
9. El interés público.
10. La promoción de la competencia.
11. La necesidad de mantener un servicio universal.

Así pues, la referencia contenida en la Orden CTE/601/2002 a la celebración de acuerdos de carácter voluntario entre los titulares de licencias de tipo A2 y los operadores de redes móviles, no implica que estos últimos dispongan de discrecionalidad absoluta a la hora de imponer sus condiciones en estos acuerdos. Al contrario, quedan sujetos por norma de rango superior, como es el citado Reglamento sobre interconexión, a los principios de objetividad, transparencia, proporcionalidad y no discriminación, consagrándose en este mismo Reglamento el papel de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones como garante de la aplicación de dichos principios en la resolución de los conflictos que se le planteen en relación con estos accesos.

Por lo que se refiere a favorecer la inversión en nuevas redes, hay que señalar que, en los países más desarrollados y desde luego en la Unión Europea, la política sectorial en telecomunicaciones es la de promover las inversiones mediante políticas de incremento de la competencia y liberalización y flexibilización de los mercados, no de intervención administrativa.

No se trata pues de promover el despliegue de redes favoreciendo el esfuerzo inversor mediante descuentos sobre los precios de interconexión (que deben estar orientados por los costes) o los de acceso a las redes, ya que esto implicaría penalizar a los operadores que proveen interconexión o acceso y sus inversiones. Lo que se debe tener en cuenta es que estos precios remuneren convenientemente las inversiones realizadas, promoviendo en consecuencia un despliegue de redes alternativas que base su estrategia en principios de rentabilidad.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Incremento de los precios de la gasolina y el gasóleo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. A continuación se muestran dos tablas con los precios medios mensuales de venta al público por comunidades autónomas de la gasolina sin plomo IO 95 y de la gasolina súper IO 97. Dichos datos se han obtenido del Boletín de Precios de Carburantes que elabora mensualmente la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía a partir de un muestreo de siete mil estaciones de servicio: (http://www.mineco.es/caburantes/informes).

Precio venta al público gasolina sin plomo IO 95:

-	ene-02	may-02	oct-02 (*)	% enero - mayo	%mayo-octubre	% enero -octubre
ANDALUCÍA	76,02	83,80	83,94	10,2%	0,2%	10,4%
ARAGÓN	76,36	84,29	83,42	10,4%	-1,0%	9,3%
ASTURIAS	75,65	83,93	83,00	10,9%	-1,1%	9,7%
ILLES BALEARES	76,37	84,60	84,31	10,8%	-0,3%	10,4%
CANTABRIA	76,01	83,40	82,48	9,7%	-1,1%	8,5%
CASTILLA Y LEÓN	76,55	84,46	83,30	10,3%	-1,4%	8,8%
CASTILLA-LA MANCHA	76,54	84,36	83,21	10,2%	-1,4%	8,7%
CATALUÑA	75,84	83,59	83,59	10,2%	0,0%	10,2%
C. VALENCIANA	76,04	83,98	84,29	10,4%	0,4%	10,9%
EXTREMADURA	76,63	84,41	83,23	10,2%	-1,4%	8,6%
GALICIA	76,68	83,97	83,22	9,5%	-0,9%	8,5%
LA RIOJA	76,40	84,02	82,93	10,0%	-1,3%	8,5%
MADRID	75,99	84,17	84,83	10,8%	0,8%	11,6%
MURCIA	75,75	83,40	83,67	10,1%	0,3%	10,5%
NAVARRA	75,55	83,65	82,65	10,7%	-1,2%	9,4%
PAÍS VASCO	75,97	83,71	83,16	10,2%	-0,7%	9,5%
PROMEDIO NACIONAL	76,15	83,98	83,45	10,3%	-0,6%	9,6%

(*) Nota: El Boletín de octubre no se ha publicado todavía.

Precio venta al público gasolina súper IO 97 (sustitutiva):

	ene-02	may-02	oct-02 (*)	% enero - mayo	%mayo-octubre	% enero - octubre
ANDALUCÍA	81,30	89,77	89,95	10,4%	0,2%	10,6%
ARAGÓN	81,63	90,30	89,45	10,6%	-0,9%	9,6%
ASTURIAS	80,85	89,90	89,00	11,2%	-1,0%	10,1%
BALEARES	81,54	90,61	90,36	11,1%	-0,3%	10,8%
CANTABRIA	81,12	89,31	88,34	10,1%	-1,1%	8,9%
CASTILLA Y LEÓN	81,91	90,43	89,32	10,4%	-1,2%	9,0%
CASTILLA-LA MANCHA	81,94	90,26	89,22	10,2%	-1,2%	8,9%
CATALUÑA	81,21	89,56	89,64	10,3%	0,1%	10,4%
C. VALENCIANA	81,34	89,91	90,24	10,5%	0,4%	10,9%
EXTREMADURA	82,07	90,42	89,25	10,2%	-1,3%	8,7%
GALICIA	82,15	89,96	89,24	9,5%	-0,8%	8,6%
LA RIOJA	81,71	90,06	89,01	10,2%	-1,2%	8,9%
MADRID	81,26	90,16	90,85	10,9%	0,8%	11,8%
MURCIA	80,93	89,47	89,67	10,6%	0,2%	10,8%
NAVARRA	81,05	89,88	89,19	10,9%	-0,8%	10,0%
PAÍS VASCO	81,52	89,86	88,92	10,2%	-1,0%	9,1%
PROMEDIO NACIONAL	81,47	89,99	89,48	10,5%	-0,6%	9,8%

(*) Nota: El Boletín de octubre no se ha publicado todavía.

2. A continuación se muestra una tabla con los precios de la gasolina sin plomo IO 95 y después de impuestos de acuerdo con los datos publicados en el Boletín Petrolero de la UE:

Precios por 1.000 litros, expresados en euros:

PRECIOS SIN IMPUESTOS			
	7/1/2002	28/10/2002	%
PRECIO ESPAÑA	258,83	320,74	23,92%
MEDIA PONDERADA UE (15p)	239,28	310,49	29,76%
MEDIA PONDERADA UE (Países euro)	246,88	321,21	30,11%

PRECIOS VENTA AL PÚBLICO			
	7/1/2002	28/10/2002	%
PRECIO ESPAÑA	759,24	831,06	9,46%
MEDIA PONDERADA UE (15p)	981,56	1.063,44	8,34%
MEDIA PONDERADA UE (Países euro)	932,32	1.023,96	9,83%

Se puede comprobar que, en efecto, el precio de venta al público en España se ha incrementado un 9,46%, un 1,12% más que la media de los 15 países, que lo ha hecho en un 8,34%.

Esto se debe a que la mayor carga impositiva de los países de la UE en comparación con la de España amortigua las subidas en dichos países. Si se quiere estudiar la evolución de los precios sin la distorsión causada por los impuestos se debe estudiar el precio antes de impuestos, donde se puede observar que el incremento de precios en España ha sido más moderado en comparación con la media ponderada de la UE, ya que el precio español se ha incrementado en un 23,92% mientras que la media de los 15 países lo hizo en un 30,11%.

3. En enero de 2002 Galicia era la Comunidad Autónoma con los precios más caros, tanto en lo que respecta a la gasolina sin plomo IO 95 como a la gasolina súper. Sin embargo está situación ya no se da. De las tablas que se han mostrado anteriormente se puede comprobar que en el mes de mayo Galicia era la octava Comunidad con el precio de venta de la gasolina sin plomo IO 95 más barato mientras que para la gasolina súper estaba en la posición novena.

La situación ha mejorado todavía más en octubre, ya que este mes Galicia ha pasado a la posición séptima tanto en la gasolina sin plomo como en la gasolina súper.

4. En la actualidad no hay ningún país de la UE que tenga implantado un sistema de precios máximos, todos los países, lo mismo que España, tienen implantados mercados libres y por lo tanto la posibilidad de volver a aplicar una fórmula de precios máximos no se contempla.

5. El Gobierno en el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, incluyó ya una serie de medidas para incrementar la competencia en el sector de hidrocarburos con el objeto de impedir comportamientos contrarios al libre mercado y que a continuación se resumen:

— Capital de CLH: Se impiden participaciones superiores al 25% del capital por parte de cualquier persona física o jurídica, limitando al 45% del capital la participación total de los accionistas con capacidad de refino en España (artículo primero).

— Publicidad de las condiciones de acceso a las instalaciones logísticas: El artículo segundo establece que los titulares de instalaciones fijas de almacenamiento y transporte de productos petrolíferos que deban permitir el acceso de terceros, habrán de comunicar a la Comisión Nacional de Energía los contratos que suscriban, la relación de precios por la utilización de las referidas instalaciones, así como las modificaciones que se produzcan en los mismos.

— Limitación a la apertura de estaciones: El artículo 4 estableció que los operadores al por mayor de productos petrolíferos en el mercado nacional, cuyo número de instalaciones para suministro a vehículos incluidas en su red de distribución en el momento de entrada en vigor del Real Decreto-Ley sea superior al 30% del total nacional, no podrán incrementar el número de dichas instalaciones durante un período de cinco años. Si dicho porcentaje es inferior al 30 por 100 pero superior al 15 por 100, el período durante el cual no podrán aumentar el número de instalaciones para suministro a vehículos de su red de distribución será de tres años.

— Instalaciones en centros comerciales: Los grandes establecimientos comerciales incorporarán entre sus equipamientos, al menos, una instalación para suministro de productos petrolíferos a vehículos, para cuyo abastecimiento, con carácter preferente, no podrán celebrar contratos de suministro en exclusiva con un solo operador (artículo tercero).

El otorgamiento de las licencias municipales requeridas por el establecimiento llevará implícita la conce-

sión de las que fueran necesarias para la instalación de suministro de productos petrolíferos.

— Comunicación de los precios: Los titulares de las instalaciones de distribución al por menor de productos petrolíferos a vehículos deberán remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, cuando exista una modificación de precios, los datos sobre los productos ofrecidos, así como su precio y marca, en caso de abanderamiento. Estos datos son de acceso público en la página web del Ministerio http://wvw.mineco.es/carburantes, así como los informes mensuales que a partir de dichos datos realiza la Dirección General.

6. La elevación del precio del crudo que se produciría de forma prácticamente automática dependería del grado de consenso alcanzado entre los países del Consejo de Seguridad, del propio desarrollo de las operaciones bélicas y de la reacción del resto de los países árabes productores. Sin embargo, el actual grado de sobreproducción que se está dando entre los países de la OPEC hace mantener la esperanza acerca de que el incremento de las cotizaciones pudiera ser bastante moderado.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones emprendidas de apoyo a los derechos humanos en África del Norte desde el año 2000.

Respuesta:

Dentro de la atención prioritaria que el Gobierno español asigna en su política exterior a la protección y promoción de los derechos humanos, se ha seguido con interés la situación de los países de África del Norte, y se han realizado gestiones concretas cuando se ha estimado conveniente, tanto bilateralmente como conjuntamente con nuestros socios de la UE.

A continuación se describe la actuación española en relación con los países de África del Norte, a excepción de Marruecos, país que centra la respuesta a la pregunta escrita de S. S., con n.º de expediente 184/035675.

1. Túnez: La promoción efectiva de los derechos humanos ocupa un lugar importante en el diálogo español con los responsables tunecinos, y se han realizado numerosas gestiones en casos particulares, especialmente vinculados a la libertad de expresión y asociación, así como con el seguimiento de diversos procesos a disidentes políticos y sindicalistas, todo ello dentro de la voluntad de respeto mutuo y de un espíritu constructivo y primando siempre el diálogo y la cooperación, conscientes de las carencias existentes pero también de la voluntad política de institucionalización democrática de sus dirigentes.

En este sentido, aunque la situación de los derechos humanos en Túnez puede calificarse de manifiestamente mejorable, recientemente se han producido una serie de gestos y de medidas adoptadas por las autoridades tunecinas que permiten albergar cierto optimismo sobre el panorama tunecino.

Así, durante el Consejo de Asociación UE/Túnez que se celebró en enero de 2002 durante la Presidencia española de la UE, el entonces Ministro, Sr. Piqué, mencionó en tono franco la cuestión de los derechos humanos e incluso aludió a algunos casos llamativos y concretos de transgresión de los derechos humanos, conversación que tuvo como consecuencia principal la liberación de Mohamed Moaada, ex presidente del Movimiento de los Demócratas Socialistas.

Con Túnez, España tiene abierto un diálogo político permanente de acuerdo con lo previsto en el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 1996, que establece la celebración de Reuniones de Alto Nivel anuales y de encuentros periódicos entre los Ministros de Asuntos Exteriores y entre los Secretarios de Estado de Asuntos Exteriores; en estas reuniones, la cuestión de los Derechos Humanos es abordada junto a las demás que conforman el contenido del diálogo político.

La posición española en este tema ha sido por tanto fruto del consenso con el resto de nuestros socios de la UE, lo que no ha impedido mantener abierta la posibilidad de un diálogo discreto con los miembros de las asociaciones de los derechos humanos en Túnez, de los que probablemente algunos pueden estar llamados a jugar un papel claramente político en el futuro.

2. Libia: Dada la naturaleza del régimen libio, resulta imposible trazar unos objetivos excesivamente ambiciosos en el campo de los derechos humanos, y toda gestión para tratar de cambiar la situación radicalmente, es considerada por aquellas autoridades como un atentado contra los intereses vitales del régimen.

La protección de los derechos humanos de los extranjeros pertenecientes a comunidades poco numerosas ha sido un terreno en el que, pese a ser difícil, se han conseguido tímidos resultados positivos. Un caso paradagmático, es el proceso, desprovisto de las mínimas garantías procesales, contra seis enfermeras y un médico búlgaros acusados de inocular voluntariamente

el virus del SIDA a 419 niños en un hospital de Bengasi. Este proceso ha sido objeto de diversas gestiones por parte de la UE.

España, en su calidad de Presidente del Consejo de la Unión Europea, tuvo un papel especialmente visible y activo. Como consecuencia de ese interés internacional, las autoridades libias mejoraron sensiblemente las condiciones de detención de los acusados. Tras la Presidencia española, se ha mantenido una discreta presión para dejar claro que las medidas adoptadas no son suficientes.

España se ha congratulado de la liberación de 65 prisioneros políticos que se produjo el pasado mes de agosto y sigue animando a Libia en su política de acercamiento a Occidente que, en opinión española, debe pasar por su plena participación en el Proceso de Barcelona.

3. Argelia ha vivido en estos últimos diez años una situación de extrema tensión social y política, que muchos observadores han calificado de «guerra civil larvada», y se puede afirmar que las principales violaciones de los derechos humanos se han debido a la actividad de los grupos islámicos que practican el terrorismo. En ese marco, el Gobierno español ha defendido siempre que la lucha contra los grupos terroristas se haga desde la legalidad y el pleno respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Los Embajadores de la UE que se reúnen con una periodicidad mensual, tienen habitualmente en su orden del día el seguimiento de la cuestión de los derechos humanos. Cada semestre, la troika comunitaria se desplaza a Argel con el mandato de interesarse por la situación de las personas desaparecidas. Durante la Presidencia española, el 5 de junio, el entonces Ministro de Asuntos Exteriores español, Sr. Piqué, transmitió a aquellas autoridades el compromiso de la UE con el proceso de reformas y recordó a las autoridades argelinas su promesa incumplida hasta el momento de responder sobre la lista de personas desaparecidas que la UE entregó a finales de abril de 2001 y de nuevo a finales de diciembre de 2001.

4. Mauritania. La situación de los derechos humanos en Mauritania puede ser considerada como positiva en comparación con otros países de la misma órbita cultural o geográfica. No existían presos políticos hasta abril de 2001, cuando fue encarcelado C. Ould Cheik Melainine, líder del Frente Popular acusado de connivencia con Libia para desestabilizar el régimen.

España, en concertación con otros países de la UE y en el marco de la PESC, envió señales al Gobierno mauritano y continuará promoviendo gestiones similares para alentar al régimen a realizar un esfuerzo en la profundización de la democracia y muy especialmente en el ejercicio de las libertades políticas y de asociación.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones emprendidas de apoyo a los derechos humanos en Marruecos desde el año 2000.

Respuesta:

La defensa de la promoción y protección de los Derechos Humanos en el mundo constituye un elemento clave de nuestra política exterior, y por consiguiente es un área prioritaria de actuación.

Es importante subrayar que España tiene un compromiso esencial con el apoyo firme a los procesos de reforma política y, en especial, con la promoción de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales como piezas clave en el desarrollo, prosperidad y estabilidad de los países del Norte de África. Asimismo, el mantenimiento y desarrollo de una relación bilateral intensa y fructífera con Marruecos, es un objetivo estratégico de primer orden de la política exterior española.

Por ese motivo, se ha prestado una atención especial, tanto desde el punto de vista bilateral, como en conjunto con la UE, a la evolución de la situación de los Derechos Humanos en Marruecos, tanto en la política de cooperación con dicho país, como en nuestra constante relación política en general con los responsables marroquíes. Dicha interacción se ha enmarcado siempre en todo caso en una voluntad de diálogo y de intercambio de experiencias, libre de toda presión o injerencia indebida, y constatando, justo es decirlo, una progresiva voluntad de mejora y perfeccionamiento del sistema y de su funcionamiento por parte de las autoridades de dicho país.

En el ámbito comunitario, y dentro del Proceso Euromediterráneo, España ha impulsado el diálogo con todos los socios euromediterráneos en materia de protección y fomento de los derechos humanos, desarrollando el espíritu y la letra de la Declaración de Barcelona y, más recientemente, ello se ha visto plasmado en una mención expresa en la Declaración Final de la última Cumbre Euromediterránea celebrada en Valencia.

En el campo de los Derechos Humanos se han registrado en Marruecos significativos avances que merecen reseñarse:

— En el aspecto político, destaca el proceso de indulto e indemnización de presos políticos y de conciencia, cuestión valorada muy positivamente por los delegados de Anmistía Internacional que visitaron

Marruecos en abril de 2001 y obtuvieron una audiencia con el rey Mohamed VI.

— En materia institucional, cabe hacer mención de dos importantes medidas orientadas a reforzar las garantías en la protección de los derechos fundamentales:

1. En primer lugar, es obligado referirse a la reforma de la estructura y del mandato del Consejo Consultivo de los Derechos Humanos que pretende impulsar esta relevante institución. Cabe destacar también la creación de la figura del Diwan Al Madalim, similar al Defensor del Pueblo, encargado de mediar entre los ciudadanos y la administración y competente para proponer mejoras.
2. Otra medida innovadora es la creación de un Instituto Real para la promoción de la Cultura Bereber o Amazigh (posteriormente creado el 17 de octubre de 2001) que tendrá como misión la integración de la lengua bereber en el sistema de enseñanza, cuestión relevante habida cuenta que la cifra de la población bereber es considerable, pues supone un tercio de la población.

— Asimismo, hay que hacer referencia a las iniciativas legislativas encaminadas a promover la igualdad de la mujer, con el nombramiento real, en abril de 2001, de los miembros de la «Comisión Consultiva» encargada de revisar la Mudawana o Código del Estatuto Personal que discrimina a la mujer. Asimismo, la presencia femenina garantizada por ley en las últimas elecciones legislativas, ha convertido al parlamento marroquí en la cámara con mayor representación femenina del Maghreb y del mundo árabe.

— Por lo que se refiere a las modificaciones legislativas, es necesario aludir a la reciente aprobación en Consejo de Ministros de un Código de las Libertades Públicas que incluye Leyes de Reunión y Asociación y a la promulgación de un Código de la Prensa más avanzado que el anterior. Cabe señalar que los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil gozan de un nivel de libertad elevado en comparación con los otros países de la región.

España ha incluido en el diálogo político con Marruecos la cuestión de la defensa de los Derechos Humanos y nuestro país ha seguido manteniendo un interés destacado por esta materia en las relaciones institucionales con Marruecos como lo demuestra la fructífera visita que realizó el Defensor del Pueblo en julio de 2001, y las relaciones institucionales entre los respectivos poderes judiciales. En este sentido, no hay que olvidar que la cooperación bilateral española ha hecho especial hincapié en la ejecución de programas de apoyo institucional y de buen gobierno como evidencian los programas de cooperación judicial y de asistencia electoral.

El Gobiemo sigue manifestando su entera disposición a entablar un diálogo abierto y constructivo con Marruecos sobre esta cuestión, y se congratula de los avances y mejoras que se han producido en este campo, esperando que la alentadora evolución de Marruecos pueda servir de estímulo para los países de su entorno geográfico y cultural.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones de actualización del salario mínimo interprofesional.

Respuesta:

El artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores establece que el salario mínimo interprofesional será fijado anualmente por el Gobierno, previa consulta con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, teniendo en cuenta los cuatro criterios siguientes: el índice de precios al consumo; la productividad media nacional alcanzada; el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general.

Este año, al igual que ha ocurrido en todos los años precedentes, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene previsto actuar en esta materia, escrupulosamente, en función de lo establecido en el mencionado artículo. Para ello, el Ministro de Trabajo debatirá con los agentes sociales una propuesta, elaborada teniendo en cuenta los factores indicados, y tratará de llegar a un consenso sobre la subida a aplicar para el próximo año.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Unificación del prefijo telefónico en los municipios de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

El territorio nacional está dividido, a efectos de tarificación, en 50 zonas telefónicas que coinciden de forma aproximada con las provincias administrativas. Igualmente, España se compone de 508 distritos de tarificación.

Telefónica de España, S. A. U., aplica tarifa provincial a las llamadas entre los distintos distritos pertenecientes a una misma provincia, y tarifa metropolitana dentro de cada distrito.

No obstante, no corresponde a Telefónica introducir modificaciones en los límites de los distritos, sino al Ministerio de Ciencia y Tecnología, que dispone de esta competencia en virtud del Plan Nacional de Numeración para los Servicios de Telecomunicaciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1997 y convalidado posteriormente por el Reglamento por el que se desarrolla la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a la interconexión y a la numeración (RD 651/1998).

Por otra parte, a la hora de introducir modificaciones en la estructura territorial de los distritos, es preciso tener en cuenta sus costes, ya que los operadores deben efectuar adaptaciones en sus redes y sistemas de gestión, y que ciertos usuarios pueden verse perjudicados por los cambios de números de teléfono y/o de pertenencia de zona.

En el Informe al Gobierno emitido el día 29 de junio de 2000, con motivo de algunas propuestas de modificación de distritos de tarificación, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones se pronunció, en términos generales, de manera desfavorable a las modificaciones en la estructura actual de los distritos. En particular, estima que «una situación en la cual se atendiera cada petición de modificación de los ámbitos de los distritos de manera individualizada contribuiría a instaurar una situación de inseguridad jurídica en la adopción de los planes de negocio y de despliegue de red de todos los operadores (...)».

Esta entidad opina, no obstante, que una situación en la que los límites geográficos de las divisiones administrativas y de los distritos no coinciden, podría resultar perjudicial para los operadores con licencias de tipo A o B1 de ámbito restringido, aunque posteriormente matiza que la conveniencia de hacer coincidir ambos límites no puede tomarse como principio general, siendo preciso analizar cada caso particular.

Así pues, según el procedimiento seguido hasta la fecha por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para introducir cambios en los límites de los distritos, los ayuntamientos interesados deben dirigirse a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, acompañando el acuerdo del Pleno que ampare dicha petición de cambio.

Una vez iniciado el expediente y sometido, en su caso, a trámite de audiencia el proyecto correspondiente, se solicita informe a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones al objeto de evaluar el impacto en el mercado y en los operadores. Una vez analizados todos los antecedentes e informes, la Secretaría de Estado adopta la decisión oportuna al respecto.

Finalmente, se informa que no se han producido hasta la fecha solicitudes de cambios de distritos de tarificación de municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035702

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Paralización y consiguiente retraso de las obras del acceso directo a la Zona Franca de Cádiz.

Respuesta:

Las obras del acceso directo a la Zona Franca de Cádiz, se encuentran paralizadas en lo que respecta a la construcción de los terraplenes de acceso a la estructural debido a la precarga del terreno y análisis de su capacidad resistente para la posterior cimentación de los terraplenes, para lo cual está realizando un estudio el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

El plazo vigente de finalización de las obras es finales de junio de 2003. La adjudicación de las mismas se efectuó por el procedimiento de subasta y que, en este caso, correspondió a la Unión Temporal de Empresas Tableros y Puentes, S. A., y Obras y Estructuras del Estrecho.

El Ayuntamiento de Cádiz ha remitido recientemente a la Demarcación de Carreteras del Estado un escrito solicitando información sobre estas obras.

Finalmente, el Ministerio de Fomento no tiene conocimiento de ningún incumplimiento de la UTE adjudicataria en obras del Ayuntamiento de Cádiz.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035740 y 184/035741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Volumen de agua en los acuíferos de la provincia de Cádiz e inversiones en materia de reforestación en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La recarga anual media correspondiente a los acuíferos de la provincia de Cádiz es la que a continuación se detalla:

ACUÍFEROS		HM^3/AÑO
U.H.05.52	LEBRIJA	7.0
U.H.05.53	LLANOS DE VILLAMARTÍN	5.5
U.H.05.54	ARCOS-BORNOS-ESPERA	7.0
U.H.05.55	ALUVIAL DEL GUADALETE	15.0
U.H.05.56	JEREZ DE LA FRONTERA	14.0
U.H.05.57	ROTA-SANLÚCAR-CHIPIONA	13.0
U.H.05.58	PUERTO DE SANTA MARÍA	6.0
U.H.05.59	PUERTO REAL-CONIL	29.5
U.H.05.60	SIERRA DE LAS CABRAS	5.5
U.H.05.61	VEJER-BARBATE	33.0
U.H.05.62	ALUVIAL DEL BARBATE	20.0
U.H.05.63	SETENIL-RONDA	6.0
U.H.05.64	SIERRA DE GRAZALEMA	46.0

Los datos son los que figuran incluidos en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir aprobado por RD 1664/1998, de 24 de julio (BOE n.º 191, de 11 de agosto de 1998).

Las inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente en materia de reforestación en la provincia de Cádiz, desde 1990, han sido:

AÑO	PTAS.
1990	2.700.000
1991	20.300.000
1992	2.100.000
1993	1.815.000
1994	49.907.451
1995	45.599.000
1996	45.600.000
1997	6.300.000
1998	1.900.000
1999	2.100.000
2000	3.826.932

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Medidas adoptadas para apoyar las inversiones españolas en Marruecos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las medidas de apoyo adoptadas son las autorizadas en el contexto de nuestros compromisos con la Organización Mundial de Comercio y la OCDE. Se trata de las medidas de apoyo financiero contempladas en la línea ICO-ICEX, el análisis y apoyo a proyectos de inversión (COFIDES), el acuerdo de protección recíproca de inversiones y el apoyo que nuestros servicios en el exterior prestan permanentemente a las empresas españolas establecidas en Marruecos.
2. El Programa de Conversión de Deuda Externa de Marruecos en Inversiones Privadas se ha venido ejecutando satisfactoriamente, habiéndose vendido ya un 99,3% de la deuda disponible (40 millones de dólares). En estos momentos, el saldo asciende a 256.584,59 dólares, continuando el interés de las empresas españolas por participar en el programa.
3. La inversión neta española en Marruecos, en el año 2001, fue de 6.583.000 euros. Los datos del primer semestre de 2002 son todavía provisionales, pero puede anticiparse que no hay un cambio sensible de tendencia respecto al observado en 2001.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Fecha del inicio del encauzamiento del Arroyo de Burriana en Cuevas Bajas (Málaga).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente, tiene previsto llevar a cabo el proyecto «Encauzamiento del Arroyo Burriana a su paso por el término municipal de Cuevas Bajas (Málaga)», dentro del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal, con un presupuesto de 4.462.344 euros.

Actualmente el proyecto se encuentra en trámite de información pública, por lo que no es posible aún establecer con precisión la fecha de inicio de las obras.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035923 y 184/035925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Existencia de convocatorias anuales de concurso público para gestionar núcleos de población abandonados, así como actuaciones llevadas a cabo en los últimos seis años para recuperarlos.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, participa en el Programa de Recuperación y Utilización de Pueblos Abandonados, en colaboración con los Ministerios de Medio Ambiente y de Fomento, en la restauración arquitectónica de Granadilla (Cáceres), Búbal (Huesca) y Umbralejo (Guadalajara).

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en los últimos seis años han sido:

(Euros)

Año 1996	30.050,61
Año 1997	35.159,21
Año 1998	37.713,51
Año 1999	34.820,00
Año 2000	34.257,69
Año 2001	69.867,66
TOTAL	241.868,68

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del Programa 513 D, «CN-110. Plasencia-Navaconcejo» e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30-6-02.

Respuesta:

La cantidad presupuestada para el año 2002 en el proyecto de gasto 1999.17.038.3270, «CN-110. Plasencia-Navaconcejo», es de 7.588,38 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas, a fecha 24 de octubre, son 7.514.373,72 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del programa 513 D, N-630. Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30/6/2002.

Respuesta:

La cantidad presupuestada en el ejercicio 2002 para el tramo Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino asciende a 13.339.850 euros. A 5 de noviembre de 2002 las obligaciones reconocidas en el citado proyecto de inversión ascienden a 29.013.431,92 euros.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del programa 513 D, Autovía de La Plata. Tramo de Aldeanueva del Camino-Plasencia e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30/6/2002.

Respuesta:

La cantidad presupuestada para el tramo Aldeanueva del Camino-Plasencia asciende a 601.010 euros. A 5 de noviembre de 2002, las obligaciones reconocidas en el citado proyecto de inversión ascienden a 479.282,41 euros.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/035959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del programa 513 D, Autovía de La Plata, tramo Cañaveral-enlace de Hinojal e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30/6/2002.

Respuesta:

La cantidad presupuestada en el año 2002, para el proyecto interesado por Su Señoría, es de 601,01 miles de euros, en el que no se registran obligaciones reconocidas, ya que la licitación de las obras del tramo Cañaveral-Hinojal se autorizó por Consejo de Ministros de fecha 31 de octubre de 2002.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/035960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del Programa 513D, Autovía de la Plata, tramo Plasencia-Cañaveral e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30-6-2002.

Respuesta:

La cantidad presupuestada para el tramo Plasencia-Cañaveral asciende a 11.207.180 euros. A 5 de noviembre de 2002 las obligaciones reconocidas en el citado proyecto de inversión ascienden a 11.613.270 euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/035962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Mujeres policías destinadas a la provincia de Cáceres con el último concurso general de méritos.

Respuesta:

En el último Concurso General de Méritos 1/2002, ninguna mujer resultó adjudicataria de las 16 vacantes que habían sido convocadas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/035970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Empresas beneficiadas de una bonificación del 100% de la Seguridad Social por contratar a mujeres en los dos años posteriores a un parto.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., y con base en los registros informáticos de que dispone la Seguridad Social, se facilita, en anexo adjunto, el número de códigos de cuenta de cotización, no el número de empresas, debiendo considerarse que una misma empresa puede contar con más de un código de cuenta de cotización.

De acuerdo con lo anterior, en el anexo correspondiente, se detalla la situación, mes a mes, de los Códigos de Cuenta de Cotización en los que se aplican bonificaciones por contrataciones de mujeres en los dos años posteriores al parto, desde que se inició la aplicación de tal incentivo, marzo de 2001, hasta septiembre de 2002.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Códigos de cuentas de cotización a la Seguridad Social en los que se aplican bonificaciones por contrataciones de mujeres en los dos años posteriores al parto

MES	C.C.C.
200103	20
200104	53
200105	86
200106	105
200107	120
200108	125
200109	154
200110	185
200111	197
200112	209
200201	228
200202	246
200203	264
200204	265
200205	267
200206	303
200207	348
200208	355
200209	428

184/035974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pigem i Palmés, María Mercè (GC-CiU).

Asunto: Actuación a través de la cual se ha implementado la bonificación de la aportación empresarial a la Seguridad Social para la contratación de padres y madres solteras en situación de paro y con hijos a cargo, prevista en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

Respuesta:

En relación con el Plan Integral de Apoyo a la Familia y en concreto con su apartado 3 «Conciliación de la vida familiar y laboral» y dentro del marco presupuestario del INEM, se ha ido avanzando paulatinamente en la adopción de las correspondientes medidas, de manera que en el marco de los incentivos al fomento del empleo se han incorporado varias de las medidas citadas en el Plan, como, por ejemplo, la bonificación del 100% de la cuota empresarial cuando se contrate de forma indefinida a mujeres desempleadas después de su maternidad en un período posterior de 24 meses (Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad: Programa de Fomento del Empleo. BOE 10-7-2001).

Dicho Programa de Fomento de Empleo continuó estando vigente en el año 2002, al ser prorrogado (con algunas modificaciones) por la disposición adicional cuarta de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social para 2002 (Ley de Acompañamiento a la de Presupuestos del Estado). Por tanto, la medida concreta de bonificación por contratación en los 24 meses siguientes al parto continuaba, en virtud de esta Ley, estando vigente a lo largo del año 2002.

Posteriormente, el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, introdujo una modificación en esta medida, de forma que para que la mujer contratada tenga derecho a la bonificación ya no hace falta, como ocurría anteriormente, que lleve 12 meses inscrita como desempleada en la Oficina de Empleo. En consecuencia, la medida es la misma, pero ahora se aplica a un colectivo más amplio, ya que cualquier mujer que haya sido madre y sea contratada en cualquiera de los 24 meses posteriores al parto (desde el principio y sin que tenga que acreditar que lleva 12 meses en desempleo) tiene derecho a la bonificación.

No obstante, el Plan está previsto que cumpla sus objetivos en el período 2001-2004, por lo que la medida a la que alude S. S. así como otras previstas, serán implantadas de una manera progresiva.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pigem i Palmés, Mercè (GC-CiU).

Asunto: Creación de la Comisión Interministerial compuesta por representantes de las instituciones que intervienen en el tratamiento de la violencia para su coordinación, evaluación y seguimiento, prevista en el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica.

Respuesta:

La Comisión Interministerial para la Coordinación, Evaluación y Seguimiento del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica está compuesta por los representantes de los distintos Ministerios que intervienen en la gestión del Plan: Trabajo y Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo, Justicia, e Interior.

Constituida ya esta Comisión, se reúne periódicamente y a ella asisten representantes de los Ministerios mencionados. Hasta la fecha, ha mantenido reuniones el 18 de diciembre de 2001, y en este último año, el 12 de junio y el pasado 16 de septiembre.

En esta última reunión, al igual que en las anteriores, se revisaron todas las actuaciones de dicho Plan, haciendo un repaso sobre la situación de las medidas iniciadas y pendientes, competencia de cada Ministerio, así como del impulso de las mismas.

Además, se hizo una mención de posibles nuevas actuaciones que van a completar el II Plan ya en marcha.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pigem i Palmés, Mercè (GC-CiU).

Asunto: Materiales educativos elaborados dirigidos a la prevención de la violencia contra las mujeres.

Respuesta:

Con respecto a la publicación y distribución de materiales educativos para la prevención de la violencia doméstica, el Instituto de la Mujer ha editado los siguientes materiales:

— Un cuaderno didáctico, «Una propuesta ante la violencia», que recoge el contenido del «Proyecto Relaciona» y las experiencias desarrolladas en distintos centros educativos de varias comunidades autónomas. Se han editado tres mil ejemplares.

El «Proyecto Relaciona» es un proyecto de asesoramiento a centros educativos para la prevención de la violencia.

— Para prevenir la violencia, también otro cuaderno didáctico, «Una cuestión de cambio de actitud», dirigido a prevenir la violencia a través de una reflexión sobre los modelos masculinos violentos y la necesidad de promover el diálogo y las relaciones en las aulas, del que se han editado diez mil ejemplares.

— Creciendo en igualdad: Material multimedia que aborda distintos aspectos de la igualdad de oportunidades, entre los que se encuentra el tratamiento de la violencia en los centros educativos. Mediante sugerencias de actividad y juegos se trata de promover la reflexión sobre este tema. De esta publicación se han editado tres mil ejemplares.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por su parte, ha difundido diferentes materiales educativos para prevenir la violencia, a comunidades autónomas, corporaciones locales, ONG, etc.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pigem i Palmés, Mercè (GC-CiU).

Asunto: Mecanismos que se consideran más oportunos para hacer más eficaz la posibilidad legal de suspender el régimen de visitas y comunicación del agresor respecto de sus hijas e hijos, previsto en el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica.

Respuesta:

Para poder suspender el régimen de visitas y comunicación del agresor respecto de sus hijas e hijos sería necesaria la reforma legal del Código Penal, y de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, toda vez que éste es un derecho inherente a la patria potestad.

En relación con la modificación del Código Penal, se informa que por Orden de 14 de julio de 2000 se constituyó la Comisión Técnica para la Revisión del Sistema de Penas, con el fin de adaptar el Código Penal a la nueva realidad social.

Dicha Comisión ha finalizado recientemente sus trabajos, que están siendo estudiados por los servicios técnicos del Ministerio de Justicia al objeto de articular el oportuno texto legal.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costas Manzanares, María Reyes (GP).

Asunto: Fecha prevista para implantar el sistema de cifrado y firma electrónica para las comunidades judiciales conocido con la denominación Lexnet.

Respuesta:

El sistema de comunicaciones seguras (LEXNET), que incluye entre otras tecnologías el cifrado, la firma electrónica y el sellado de tiempos, se ha implantado en tres instalaciones judiciales, que evaluarán su funcionamiento como centros piloto.

Las tres instalaciones son: Palma de Mallorca, León y el Tribunal Supremo.

Esta primera etapa terminará en el último trimestre del año.

Asimismo, Lexnet se está instalando en todos los órganos judiciales colegiados en el momento de la implantación del resto del sistema de información, que incluye los módulos de Gestión Procesal (Minerva), Itineraciones, Sentencias y Estadísticas.

Su uso está condicionado a la progresiva utilización por parte de abogados, procuradores y órganos judiciales de los envíos automatizados de documentación por las redes públicas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036000

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Instalación de antenas para telefonía móvil.

Respuesta:

A fecha 25 de septiembre de 2002, el número de estaciones base de telefonía móvil instaladas en España asciende a 31.876, estando 2.814 situadas en la Comunidad Valenciana, y 1.380 en la provincia de Valencia.

El Gobierno ha regulado exhaustivamente la materia relativa a los límites de exposición frente a emisiones, a través del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, sobre condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, completado por la Orden CTC/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones. Esta normativa fue sometida a amplia consulta pública y es consecuencia de las recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones No ionizantes, que son las que recoge la Recomendación (1999/519/CE) del Consejo de la Unión Europea.

A raíz de dicha Recomendación, se han realizado informes en tres países de la Unión Europea, por grupos de expertos a nivel nacional: el informe inglés del año 2000, conocido como Informe Stewart, el de la Dirección General de la Salud de Francia, de 200l, ambos referentes a los efectos sobre la salud de las radiaciones relativas a la telefonía móvil (teléfonos y estaciones base), y el desarrollado en ese mismo año en España por el grupo de expertos pertenecientes a diversas instituciones de investigación, incluido el CSIC, coordinado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, referente a todas las radiaciones no ionizantes del espectro electromagnético, incluidas las de las antenas de la telefonía móvil.

Este grupo de expertos ha trabajado durante un año, revisando y analizando, incluyendo el citado Informe Stewart, entre otras, la evidencia científica disponible sobre emisiones radioeléctricas y salud. Una conclusión común a los informes emitidos es que a la luz de las evidencias científicas actuales, la exposición a campos electromagnéticos de las antenas y terminales de telefonía móvil, a niveles inferiores a los indicados por la Comisión Internacional (que coinciden con los adoptados por la Resolución del Consejo de Ministros de la

Unión Europea), no implica efectos nocivos para la salud.

En este sentido, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el ámbito del programa Profit, tiene una línea abierta de financiación para proyectos de investigación relacionados con emisiones electromagnéticas y salud, en la que ya han participado el CSIC, la Universidad de Zaragoza, Localret, la Universidad Politécnica de Cartagena, y la Fundación Europea de Bioelectromagnetismo.

Paralelamente, los resultados de las autocertificaciones de las instalaciones radioeléctricas realizadas por los operadores y comunicadas a la Administración en ejecución de la normativa en vigor, demuestran la total adecuación de las instalaciones radioeléctricas a la normativa actual, encontrándose los niveles de exposición muy por debajo de los límites legales establecidos.

Además, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha ejecutado un Plan de Inspección de estaciones radioeléctricas, cuyos resultados son totalmente satisfactorios y muestran que las estaciones revisadas son seguras y cumplen, con amplísimos márgenes de seguridad, los requisitos establecidos.

Para la información concreta sobre datos individualizados acerca de las estaciones radioeléctricas instaladas en cualquier lugar del territorio nacional, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está desarrollando en la actualidad los trabajos necesarios para poner próximamente en funcionamiento una base de datos a disposición del público, que dará exhaustiva información sobre ubicación, potencia y cumplimiento de límites de emisiones y demás requisitos legales, y que incluirá a todas y cada una de las estaciones instaladas en el territorio nacional.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Precio de la vivienda.

Respuesta:

1. En España hay dos mercados de vivienda, el de las viviendas de protección oficial, en cuyo precio interviene el Gobierno y que desde el año 1996 se ha incrementado en el 6,47% a petición unánime de todas las comunidades autónomas y de todos los grupos políticos del arco parlamentario; y el de la vivienda libre, que es un mercado en el que no interviene la Administración, cuyos precios se han incrementado entre 1996 y 2001 en un 58%.

Las razones del incremento del precio de la vivienda libre, son razones derivadas de la oferta y la demanda, y que del lado de la oferta corresponden al coste de los componentes. La mano de obra y los materiales desde el año 1996 han aumentado en España el 14,45%, y el suelo, el 120%.

Desde el lado de la demanda, el crecimiento económico de España desde el año 1996, que nos ha permitido acumular un crecimiento real del 23,9% y ganar cinco puntos en convergencia, que ha tirado del empleo y que ha permitido crear 3.600.000 empleos, es el primer factor que influye en el aumento de la demanda de viviendas. Además, los tipos de interés han bajado cinco puntos desde el año 1996, y las familias españolas prefieren ahorrar en vivienda.

Con una demanda en alza y con unos costes de estas características se explica el incremento del precio de la vivienda libre; el de la de protección oficial sigue siendo un precio tasado.

2. Estos datos no son disponibles, ya que el Ministerio de Fomento elabora y publica, a partir de los datos obtenidos de las tasaciones hipotecarias, una amplia serie de tablas sobre precios por metro cuadrado construido. Entre dichas tablas no se incluyen, por razones de representatividad, precios de las viviendas libres nuevas y usadas a nivel provincial.

3. En España, no han existido ni existen estadísticas o índices estadísticos que reflejen el precio del suelo edificable o la evolución del mismo, y ello tanto a nivel nacional, como provincial y local.

4. Viviendas protegidas construidas, 1996-2001:

PROVINCIAS	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
Andalucía	**20.251**	**18.234**	**17.945**	**18.473**	**15.884**	**14.175**
Almería	1.994	1.780	1.183	1.067	652	407
Cádiz	3.342	2.814	3.325	5.351	4.249	4.691
Córdoba	2.233	2.053	1.665	926	1.372	1.059
Granada	624	386	811	1.485	955	943
Huelva	1.135	857	1.812	1.209	1.066	884
Jaén	982	1.043	1.030	884	863	413
Málaga	2.399	3.127	3.535	3.663	2.634	2.244
Sevilla	7.542	6.174	4.584	3.888	4.093	3.534
Aragón	**2.191**	**1.751**	**1.555**	**54**	**490**	**579**
Huesca	254	147	94	20	99	125
Teruel	323	155	278	13	38	131
Zaragoza	1.614	1.449	1.183	21	353	323
Asturias, Principado de	**2.014**	**919**	**1.427**	**753**	**667**	**909**
Balears, Illes	**1.403**	**1.403**	**1.000**	**953**	**120**	**598**
Canarias	**2.467**	**3.173**	**2.549**	**269**	**1.625**	**1.116**
Las Palmas	1.192	909	596	189	479	298
Santa Cruz de Tenerife	1.275	2.264	1.953	80	1.146	818
Cantabria	**98**	**122**	**77**	**666**	**130**	**879**
Castilla - La Mancha	**3.806**	**4.034**	**3.622**	**2.268**	**2.162**	**1.229**
Albacete	480	1.284	587	812	531	417
Ciudad Real	1.143	911	706	515	711	411
Cuenca	547	117	286	178	337	242
Guadalajara	285	363	767	235	4	22
Toledo	1.351	1.359	1.276	528	579	137
Castilla y León	**2.253**	**1.702**	**1.240**	**1.553**	**1.395**	**1.107**
Avila	0	244	71	39	12	16
Burgos	254	16	2	90	352	168
León	457	430	262	659	212	194

PROVINCIAS	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
Palencia	250	0	20	163	46	98
Salamanca	394	247	256	145	242	122
Segovia	290	358	52	107	54	117
Soria	0	0	40	116	0	88
Valladolid	457	364	351	181	432	176
Zamora	151	43	186	53	45	128
Cataluña	**6.798**	**5.951**	**6.130**	**2.189**	**3.222**	**4.760**
Barcelona	3.439	3.361	3.897	1.251	1.616	2.948
Girona	1.141	785	648	364	694	625
Lleida	807	632	462	92	295	505
Tarragona	1.411	1.173	1.123	482	617	682
Comunidad Valenciana	**14.068**	**13.271**	**13.027**	**12.261**	**11.559**	**12.252**
Alicante	4.061	4.716	4.237	4.409	5.036	4.423
Castellón	1.805	1.524	1.406	1.326	888	1.449
Valencia	8.202	7.031	7.384	6.526	5.635	6.380
Extremadura	**2.769**	**2.564**	**2.515**	**2.605**	**2.463**	**2.771**
Badajoz	1.433	1.661	1.483	1.802	1.355	1.898
Cáceres	1.336	903	1.032	803	1.108	873
Galicia	**5.104**	**4.042**	**3.644**	**3.460**	**2.787**	**2.878**
A Coruña	1.595	1.479	1.335	1.372	1.059	1.320
Lugo	1.394	1.193	942	784	448	485
Ourense	669	257	219	234	241	119
Pontevedra	1.446	1.113	1.148	1.070	1.039	954
Madrid, Comunidad de	**8.004**	**9.244**	**7.435**	**7.026**	**3.118**	**1.824**
Murcia, Región de	**4.483**	**3.684**	**3.737**	**3.182**	**3.486**	**3.165**
Navarra, C. Foral de	**740**	**1.850**	**2.160**	**1.262**	**1.353**	**1.524**
País Vasco	**2.322**	**1.974**	**2.316**	**2.539**	**1.764**	**2.632**
Alava	651	529	370	1.175	427	1.067
Guipúzcoa	561	835	1.088	840	781	880
Vizcaya	1.110	610	858	524	556	685
Rioja, La	**645**	**808**	**966**	**603**	**628**	**463**
Ceuta y Melilla	**12**	**0**	**834**	**0**	**0**	**61**
Ceuta	0	0	442	0	0	0
Melilla	12	0	392	0	0	61
TOTAL	**79.428**	**74.726**	**72.179**	**60.116**	**52.853**	**52.922**

5. En base a los datos resultantes de la integración del Anexo I de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento con cada una de las Comunidades Autónomas y con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de Vivienda 2002-2005), para los programas correspondientes a los años 2002 y 2003, las previsiones de financiación de nuevas viviendas protegidas son las siguientes:

Años	Número de viviendas
2002	40.127
2003	42.480

6. Estos datos no están disponibles por las razones ya apuntadas en la cuestión n.º 2.

7. El seguimiento estadístico de los planes de vivienda se establece únicamente a nivel de comunidad autónoma y, en su caso, de ciudad con Estatuto de Autonomía. Por ello, no se dispone de datos a nivel provincial.

Las actuaciones financiadas al amparo de los tres últimos planes de vivienda, a los que se han circunscrito la contestación, por comunidades autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, han sido las siguientes:

Actuaciones financiadas (número de viviendas)

Comunidades Autónomas	Plan 1992-1995 *A*	Plan 1996-1999 B	Plan 1998-2001 C	Total A+B+C
Andalucía	123.429	70.836	67.465	261.730
Aragón	16.433	12.275	18.365	47.073
Asturias	21.181	15.264	13.933	50.378
Islas Baleares	9.941	4.264	6.102	20.307
Canarias	29.521	13.023	10.198	52.742
Cantabria	5.330	5.459	7.634	18.423
Castilla-León	31.924	16.575	20.124	68.623
Castilla-La Mancha	23.682	10.737	13.139	47.558
Cataluña	98.916	70.384	81.217	250.517
Extremadura	17.705	6.532	14.874	39.111
Galicia	26.475	13.534	20.360	60.369
Madrid	72.257	59.984	66.741	198.982
Región de Murcia	23.550	12.764	15.359	51.673
Rioja, La	9.570	6.107	8.420	24.097
Com. Valenciana	84.212	51.501	54.515	190.228
Ciudad de Ceuta	121	341	1.010	1.472
Ciudad de Melilla	401	521	498	1.420
Total	**594.648**	**370.101**	**419.954**	**1.384.703**

El cuadro precedente muestra que los Planes de Vivienda 1992-1995, 1996-1999 y 1998-2001 han permitido o permitirán acceder a la vivienda o mejorar las condiciones de la misma a 1.384.703 hogares. A partir de esta cifra se puede estimar, en líneas generales, el número de ciudadanos beneficiados por los planes.

8. Los precios de la vivienda libre no son precios determinados por los costes de producción, sino precios que fija el mercado, en función de la coincidencia entre los que los demandantes de la vivienda libre están dispuestos a pagar y los oferentes de dichas viviendas exigen por las mismas.

Este sistema de libertad de fijación de los precios de la vivienda libre por el mercado ha propiciado que el sector privado haya puesto en el mercado un número creciente de viviendas libres que han sido absorbidas por la demanda. Ello ha originado una fase expansiva del ciclo de la construcción de edificios residenciales sin precedentes, con los consiguientes beneficios para el sistema económico. Los datos de producción de viviendas libres terminadas, que se exponen a continuación, ponen de relieve la favorable coyuntura por la que está atravesando el ciclo de la industria de la edificación residencial.

Años	Viviendas libres terminadas Número de viviendas
1992	177.802
1993	170.403
1994	174.793
1995	155.902
1996	194.871
1997	224.332
1998	226.631
1999	296.250
2000	362.940
2001	452.252

El aumento de la oferta de viviendas libres, que se constata, conducirá por sí mismo a la estabilización de los precios.

Por otra parte, para satisfacer las necesidades de vivienda de la población con niveles de ingresos medios y bajos existe el Plan de Vivienda 2002-2005.

Por otro lado, se estimulará la oferta de vivienda libre en régimen de alquiler, a través de una serie de incentivos fiscales que figuran en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2003, que el Gobierno acaba de presentar al Congreso de los Diputados, que además, estimula intensamente la producción de viviendas protegidas en este régimen de alquiler.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Elevación de los Juzgados de El Ejido (Almería) a la categoría de Magistrados.

Respuesta:

En lo concerniente a la elevación a categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de El Ejido, se señala que el artículo 2 apartado 2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, dispone que el Ministro de Justicia podrá establecer que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de un partido judicial sean servidos por Magistrados. Sin olvidar que en el citado artículo se establecen dos condiciones acumulativas, pero no indistintas:

— Que estén radicados en un partido judicial superior a 150.000 habitantes de derecho o que experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra.
— Que el volumen de cargas competenciales así lo exija.

Dada la práctica imposibilidad de conocer de forma rigurosa y objetiva la población de hecho, teniendo en cuenta la pluralidad y heterogeneidad de indicadores manejables, los parámetros objetivos utilizados para todas las elevaciones efectuadas hasta el momento en uso de la habilitación conferida por el citado artículo 21.2 han sido:

— Población de derecho del partido judicial, acreditada por el Instituto Nacional de Estadística, generalmente mediante los datos oficiales correspondientes a la rectificación anual del Padrón.

— Cargas medias de los Juzgados, valoradas en relación con la media nacional.

En cuanto al partido judicial de El Ejido, sus circunstancias son las siguientes:

Población de derecho (según datos INE referida a 31 de diciembre de 2001):	62.611 habitantes.
Población de hecho:	Superior a 75.000 habitantes.
Planta judicial:	4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
Cargas medias de trabajo año 2001:	237 asuntos civiles 3.985 asuntos penales
Módulos C.G.P.J.:	380 asuntos civiles 2.500 asuntos penales

Se reitera que en este momento tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Ministerio de Justicia han venido interpretando de forma restrictiva, en algunas ocasiones, la posibilidad de elevación a categoría de Magistrado, exigiendo con rigor el cumplimiento del requisito de la población y prescindiendo de otras consideraciones más o menos objetivas que han prevalecido en algunos casos.

Y ello viene motivado por haberse desvirtuado el efecto que acompaña a la elevación de categoría, que no es otro que el de garantizar la estabilidad y permanencia de los miembros de la Carrera Judicial y del personal de la Administración de Justicia en sus destinos, cuando es cierto que la práctica ha demostrado que en muchos Juzgados ya servidos por Magistrados y situados cerca de las grandes ciudades, la estabilidad sólo se consigue por la vía de la «congelación» o mediante la exigencia de un plazo mínimo para concursar.

De momento, y atendiendo a que no se cumple el requisito establecido en el artículo 21.2 de la Ley 38/1988, en cuanto a la población ni de derecho ni de hecho, teniendo en cuenta igualmente la modificación efectuada en la estructura de los grupos de Juez y el hecho de que cada vez va descendiendo el número de plazas con categoría de Juez, no se considera justificable, en principio, proceder a la citada elevación.

Por lo demás, es criterio del Consejo General del Poder Judicial diferir la resolución de esta cuestión a lo que en su caso resulte de reformas legales en estudio, tanto de la Ley Orgánica del Poder Judicial como de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Elevación de los Juzgados de Roquetas de Mar (Almería) a la categoría de Magistrados.

Respuesta:

En lo concerniente a la elevación a categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Roquetas de Mar, se señala que, el artículo 21, apartado 2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, dispone que el Ministro de Justicia podrá establecer que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de un partido judicial sean servidos por Magistrados. Sin olvidar que en el citado artículo se establecen dos condiciones acumulativas, pero no indistintas:

— Que estén radicados en un partido judicial superior a 150.000 habitantes de derecho o que experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra.
— Que el volumen de cargas competenciales así lo exija.

Dada la práctica imposibilidad de conocer de forma rigurosa y objetiva la población de hecho, teniendo en cuenta la pluralidad y heterogeneidad de indicadores manejables, los parámetros objetivos utilizados para todas las elevaciones efectuadas hasta el momento en uso de la habilitación conferida por el citado artículo 21.2 han sido:

— Población de derecho del partido judicial, acreditada por el Instituto Nacional de Estadística, generalmente mediante los datos oficiales correspondientes a la rectificación anual del Padrón.
— Cargas medias de los Juzgados, valoradas en relación con la media nacional.

En cuanto al partido judicial de Roquetas de Mar, sus circunstancias son las siguientes:

Población de derecho (según datos INE referida a 31 de diciembre de 2001):	47.570 habitantes.
Población de hecho:	Superior a 140.000 habitantes.
Planta judicial:	3 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
Cargas medias de trabajo año 2001:	298 asuntos civiles 3.401 asuntos penales
Módulos C.G.P.J.:	380 asuntos civiles 2.500 asuntos penales

Se reitera que, en este momento, tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Ministerio de Justicia han venido interpretando de forma restrictiva, en algunas ocasiones, la posibilidad de elevación a categoría de Magistrado, exigiendo con rigor el cumplimiento del requisito de la población y prescindiendo de otras consideraciones más o menos objetivas que han prevalecido en algunos casos.

Y ello viene motivado por haberse desvirtuado el efecto que acompaña a la elevación de categoría, que no es otro que el de garantizar la estabilidad y permanencia de los miembros de la Carrera Judicial y del personal de la Administración de Justicia en sus destinos, cuando es cierto que la práctica ha demostrado que en muchos Juzgados ya servidos por Magistrados y situados cerca de las grandes ciudades, la estabilidad sólo se consigue por la vía de la «congelación» o mediante la exigencia de un plazo mínimo para concursar.

De momento, y atendiendo a que no se cumple el requisito establecido en el artículo 21.2 de la Ley 38/1988, en cuanto a la población ni de derecho ni de hecho, teniendo en cuenta igualmente la modificación efectuada en la estructura de los grupos de Juez y el hecho de que cada vez va descendiendo el número de plazas con categoría de Juez, no se considera justificable, en principio, proceder a la citada elevación.

Por lo demás, es criterio del Consejo General del Poder Judicial diferir la resolución de esta cuestión a lo que en su caso resulte de reformas legales en estudio, tanto de la Ley Orgánica del Poder Judicial como de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Inversión en obras y proyectos en la Comunidad Valenciana en el año 2002.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se informa lo siguiente:

Actuaciones en infraestructuras y equipamientos culturales

Los proyectos de inversión iniciados en el ejercicio 2002 en la Comunidad Autónoma Valenciana son los siguientes:

— Nueva Sede del Archivo Histórico Provincial de Alicante. Actualmente se encuentra en fase de adjudicación la asistencia técnica de redacción de proyecto y dirección de las obras por un importe de 259,9 miles de euros.

La inversión prevista para este proyecto alcanza la cifra de 5.700 miles de euros.

— Remodelación del Archivo del Reino de Valencia. Las obras han sido adjudicadas recientemente, estando a la espera su comienzo del desalojo total de los fondos documentales.

El plazo de ejecución previsto es de 20 meses y el importe de la obra asciende a la cantidad de 1.991,26 miles de euros.

— Museo de Bellas Artes de Valencia. Actualmente se encuentran en ejecución las obras de rehabilitación y ampliación de la 4.ª fase, habiéndose aprobado recientemente un proyecto complementario por importe de 639,10 miles de euros. Lo ejecutado en el ejercicio 2002 y a esta fecha, asciende a la cantidad de l.926.54 miles de euros, siendo la inversión total de 5.700 miles de euros.

Asimismo, se ha abonado la cantidad de 23,89 miles de euros para asistencia técnica, y para dirección de obra el importe de 21,86 miles de euros.

Ademas, se han realizado obras de desvío de línea de media tensión, con una ejecución de 59,15 miles de euros y una obra de emergencia en fachadas por un importe de 101,82 miles de euros.

Actuaciones en Patrimonio Histórico

Alicante

Convento de Santo Domingo de Orihuela. Esta obra de restauración ha sido programada para realizar en dos fases, durante 2002 y 2003. Su coste total es de 441.715,10 euros. En la actualidad, está en plena ejecución. Se prevé que a final de este ejercicio de 2002 se habrán ejecutado 348.798,94 euros.

Castillo de Forna de Absubia. Obra de restauración programada para 2002-2003. El presupuesto previsto es de 250.697,05 euros, de los que este año se ejecutan 139.444,33 euros.

Catedral de Orihuela. La previsión de gasto para 2002, a fin de dar por finalizadas las obras de las cubiertas, eran unos 40.000 euros. El coste real de esta obra, que en esa fecha está ya terminada, ha sido de 42.070,00 euros, cantidad en la que se incluye la liquidación final.

Castillo de Villena. Durante 2002 estaba previsto comenzar una nueva actuación en este Castillo donde el Instituto del Patrimonio Histórico Español viene interviniendo desde hace varios años. El presupuesto, todavía muy aproximado, de esta actuación es de 938 mil euros y el período para su ejecución será de tres fases o anualidades. El gasto, pendiente de aprobación de este ejercicio de 2002, es de 20.776,99 euros que corresponde al pago de la redacción del proyecto de restauración.

De igual forma, durante este ejercicio, se ha procedido a ejecutar la liquidación final de las obras de restauración en la Catedral de San Nicolás de Alicante (30.050,00 euros).

Castellón

Castillo de Alcalá de Xivert. Obra programada para 2002 con un coste global de 236.048,99 euros. Dicho gasto ha sido ya ejecutado y la obra finalizada. Se prevé para 2003 una pequeña cantidad en concepto de liquidación final.

Cartuja de Vall del Crist de Altura. Esta obra de restauración quedó finalizada en 2001 con un coste total de 189.480,75 euros. En 2002 está pendiente la cantidad correspondiente a su liquidación final (18.446,02 euros).

Castillo de Morella. Esta obra de restauración ha sido, y aún está siendo, notablemente compleja. La razón está en la fragilidad de base rocosa donde se asienta el monumento y su propio estado de conservación. A estas circunstancias se vinieron a sumar algunas dificultades provocadas por las condiciones climatológicas excepcionales de estos últimos años. La obra programada (lo fue para 1999-2001), que ya ha sido finalizada, ha tenido un coste global de 516.683,06 euros. Resta ejecutar este año una pequeña partida, pendiente de aprobación, de 8.360,68 euros. Sin embargo, el Castillo tuvo que ser objeto, por las razones antes aludidas, de un proyecto complementario y otro reformado, que han representado, respectivamente, 103.336,61 euros y 106.884,79 euros, ambos ejecutados durante este ejercicio de 2002.

Murallas de Peñíscola y Castillo de Peñíscola. Estos dos proyectos de restauración han presentado, como el del Castillo de Morella y por parecidas razones, varias dificultades en su ejecución. La obra de las Murallas (572.448,90 euros) y su proyecto reformado (106.884,79 euros), han sido ya finalizados. El último pago correspondiente a 2002 ha sido ya ejecutado y ha supuesto 106.192.71 euros. La restauración de las cubiertas del Castillo —programada para 2002-2003 con un presupuesto de algo más de 268 miles de euros— están todavía en trámite. Sin embargo, es previsible que se ejecute, antes del cierre de ejercicio, una cantidad de 132.969,90 euros.

Valencia

Colegiata de Santa María de Játiva. Se trata de un proyecto que se financia en parte con cargo al 1% cultural del Ministerio de Medio Ambiente. Su realización

está programada para 2002-2003 y su coste global es de 131.488,23 euros.

Monasterio de Santa María de Valldigna. Esta obra de restauración programada para 2001 con un coste de 268.413,56 euros, ha sido ya finalizada. Sin embargo, en el presente ejercicio de 2002, resta por ejecutar, cuyo gasto está todavía pendiente de trámite, 25.351,35 euros, cantidad correspondiente a la certificación final de las obras.

Iglesia de los P.P. Carmelitas de San Juan de la Cruz de Valencia. Obra programada para realizar en 2002. Está en plena ejecución y se prevé ejecutar en este ejercicio —ya que las obras y sus certificaciones cumplen los plazos previstos—, el coste global del proyecto (239.596,63 euros).

Castillo de Sagunto. Una vez finalizada la redacción del Plan Director para la Restauración del Castillo de Sagunto, se ha comenzado, siguiendo el programa contenido en dicho documento, el primero de los proyectos parciales. Su presupuesto es de 104.522,50 euros de los que este ejercicio solamente se ejecutarán los gastos correspondientes a la redacción de proyecto.

Además, se significa que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música con cargo al Capítulo 7. Transferencias de Capital para Inversiones, acaba de transferir 120.200 euros para el equipamiento escénico del Teatro Olimpia de Valencia.

Se remite, en anexo, la información solicitada, correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente.

En relación a las competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) se informa lo siguiente (importe en euros).

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Centro	Obra	Importe
Instituto Física Corpuscular	Construcción pasarela de conexión. (Adjudicado año 2002)	104.363,13
Instituto de Biomedicina de Valencia	Construcción escalera emergencia y obras auxiliares anexas planta baja y sótano. (Adjudicado año 2002)	90.456,04
Instituto Agroquímica Valencia	Obras de ampliación. (Adjudicado año 2002)	115.488,03
Instituto Acuicultura Torre de la Sal	Obras de rehabilitación edificio de tanques de distribución de agua. (Adjudicado año 2002) Pagado a fecha 30.09.02.- 60.592,31 €	330.556,66
TOTAL		640.863,86

Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

Proyecto apoyo a la realización de investigaciones y estudios científicos técnicos en las cuencas del Ebro, Júcar, Segura, Ebro e Islas Baleares y Canarias (2002-2005) (Adjudicado año 2002)	16.541,00
Realización de las Hojas MAGNA a E:1/50.000 Nº 688, 820, 890, 912 Y 933 (Adjudicado año 2002)	112.991,00
Estudio de los recursos subterráneos de aguas y solares para su desalación en los acuíferos de Torrevieja y Cabo Roig. (Adjudicado año 2002)	37.914,00
Asistencia Técnica para la caracterización isotópica de la Marina Alta, Aliante, acuíferos Albuerca-Gallinera-Mustalla, Almudaina-Alfaro-Segaria y Merjalería de Pego-Oliva (Adjudicado año 2002)	2.809,00
Apoyo para el conocimiento de los recursos hídricos de la Cuenca del Júcar (Adjudicado año 2002)	98.445,00
Total de proyectos iniciados en el año 2002 (5 proyectos)	268.700,00

El proyecto de apoyo a la realización de investigaciones y estudios de las cuencas del Ebro, Júcar, Segura e Islas Baleares y Canarias, iniciado en 1999 y finalizado en 2002, recibió un importe de 15.668,00 euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría de la Cámara.

184/036012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Estado de la inversión realizada desde el año 1996 en el Parque Central de la Estación Norte de Valencia ciudad, en la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Se remiten, en anexo, las actuaciones realizadas por RENFE en la Estación Norte de Valencia desde 1996.

Para el próximo ejercicio 2003, la Unidad de Negocio de Estaciones tiene previsto desarrollar las siguientes acciones:

— Restauración del antiguo café-restaurante de la estación de Valencia-Nord, por un importe adjudicado de 302.000 euros.

— Restauración del vestíbulo principal de la estación por un importe adjudicado de 145.000 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actuaciones en estaciones: detalle de inversiones (datos en miles de euros) 25 septiembre 2002

ESTACION / CONCEPTO		GASTO							APROBADO PENDIENTE REALIZAR		
		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL	ADJUDICADO	PDTE. ADJUDICAR
VALENCIA NORD		**911**	**751**	**517**	**2.173**	**3.737**	**2.751**	**1.054**	**2.823**	**553**	**2.270**
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		**669**	**274**	**9**	**1.138**	**481**	**39**	**5**	**2123**	**49**	**2074**
940482	13115348	TRATAMIENTO TRAVESIAS DEL HAZ NUM 1, DE ENTRADA A LA ESTACION DE VALENCIA TNO. LA ENCINA-VALENCIA	513			4					
970532	13116429	AMPLIACION VIAS 21 Y 22 PARA TREN EUROMED EN LA ESTACION DE VALENCIA NORD		34							
992567	15616488	AMPLIACION 6'E DE PUENTE DE S. LUIS: INST.3 SALIDAS NUEVAS DE PEDDERS, INST.ENTRARR.VIA 19,TELEMANDO SECC.VIAS ENTRADA A VALENCIA		43							
960004	15024979	INSTALACION DE SEÑALES INDICADORAS DE DIRECCION EN SEÑALES DE SALIDA ESTACION DE VALENCIA-NORD.LA ENCINA-VALENCIA.	86								
970712	15025412	RENOVACION T.U.D.'S DEL HAZ Nº 2 EN ESTACION DE VALENCIA NORD LAVALENCIA-TARRAGONA.(INSTALACIONES DE SEGURIDAD)				34	73	34		29	29	
950053	13022157	TRATAMIENTOS PUNTUALES EN LA PLATAFORMA DE HORMIGON EN VIAS DE ESTACION DE VALENCIA TERMINO	64	197		1				32	19	13
970712	12117057	RENOVACION T.U.D.'S DEL HAZ Nº 2 EN ESTACION DE VALENCIA NORD LAVALENCIA-TARRAGONA			8	1.087	408	5				
10205	60349095	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO GERENCIA LEVANTE EN VALENCIA							5			
10784		INSTALACION DE SUBESTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VALENCIA NOOR (1ª FASE)								2061		2061
CIRCULACION					**158**		**7**		**2**			
108	50100122	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PUESTO A"DELAESTACION DE VALENCIA NORD"					3					
108	51061415	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PUESTO A"DELAESTACIONDEVALENCIANORD"					4					
950133	51056050	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ADAPTAR PUESTOS DE TRABAJO AL SISTEMA MT. EN LA ESTACION DE VALENCIA NORTE			4							
10752	50190783	SUMINISTRO D ENMONITORES TELEINDICADOR EN PUESTO A DE LAESTACION DE VALENCIA NORD							2			
951090	15121494	INSTALACION DE SEÑALES M.T. EN LA ESTACION DE VALENCIA NORTE.			141							
960274	15122584	AMPLIACION DE SEÑALES MT/DT EN LA ESTACION DE VALENCIA NORTE.			13							
PAQUETERIA		**7**										
920225	21918291	OBRAS EN MUELLE DE ESTACION CENTRO DE VALENCIA	7									
CARGAS								**56**				
20506	29620000	ACONDICIONAMIENTO DE PENDENCIA C.S.C. DE VALENCIa							19			
10542	20618601	NUEVOS VESTUARIOS , ASEOS Y SALA AGENTES EN LA BASE DE CONDUCION DE VALENCIA							37			
GRANDES LINEAS				**158**	**5**	**1**	**309**	**80**				
950509	51052598	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA U.N. LARGO RECORRIDO EN VALENCIA		1								
980510	21916752	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN LA OFICINA DE LARGO RECORRIDO EN VALENCIA.				1						
970510	51052224	MOBILIARIO DIVERSO PARA LAS OFICINAS DE LA U.N. GRANDES LINEAS EN VALENCIA.			2							
950175	51052277	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA U.N. GRANDES LINEAS EN LA ESTACION DE VALENCIA NORD.					27					
950984	21916473	REHABILITACION ANTIGUA SALA RAIL CLUB EN LA ESTACIO DEL NORD (VALENCIA) PARA SALA EUROMED.		50	3							
950177	22029914	REHABILITACION DE PLANTA PISO EDIFICIO C/BAILEN, 7 PARA OFICINAS DE DE GRANDES LINEAS, ESTACIO DE VALENCIA NORD.					282	80				
970742	21943351	REHABILITACION PLANTA BAJA ANTIGUO EDIFICIO CTL ESTACION DEL NORD (VALENCIA) PARA INSTALACIONES PRESTADORES L.R.		107								
ESTACIONES		**241**	**319**	**95**	**36**	**5**	**694**	**690**	**458**	**458**		
940365	33515838	940365.VALENCIA T": MODERNIZACION DE LA ESTACION —ADQUISICION E INSTALACION DE CRONOMETRIA PARA EL CENTRO DE VIAJES.	1									
970556	51054105	970556.GT ESTE—VALENCIA: MOBILIARIO PARA OFICINAS ATENCION AL CUENTE Y JEFE DE OBRAS. V. 7.G.13		1								
970556	51056631	970556.-ACTUACIONES EN EL AMBITO DE GERENCIA ESTE DOTACION DE MOBILIARIO EN LAS TAQUILLAS DE VALENCIA-NORD				1						
940365	51051200	940365.MODERNIZACION EST. VALENCIA TERMINO. REFUERZO SEÑALIZACIONCOMERCIAL VALENCIA ESTACIO DEL NORD.	3									
970556	33222316	970556.GT ESTE—VALENCIA NORD.AMPLIACION A 16 PUESTOS PLATAFORMA VENTA TELEFONICA V.5/7.G.10		4								
970556	51054113	970556.GT ESTE—VALENCIA: MOBILIARIO OFICINAS CENTRAL TELEFO- NICA,ADMINISTRATIVA Y JEFATURA COMERCIAL V. 7.G.13		4								
999139	31421662	MAQUINA CONTADORA DE MONEDAS PARA TAQUILLAS DE LA ESTC. VALENCIA					5					
10146	31916758	SUSTITUCION DE TRANSFORMADOR EN CT-6 EN ESTACIION DE VALENCIA-N						9				
940365	51056038	ADAPTACION SEÑALIZACION Y ADQUISICION BANDERAS PARA EL CENTRO COMERCIAL	11									
10193	50180510	PROTECCION DE PASOS PEATONALES CON PALASTROS EN VALENCIA-NORD						13				
940365	51050508	940365.VALENCIA T": MODERNIZACION DE LA ESTACION —MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE VIAJES.	15									
950283	21042684	950283.ACTUAC. ESTACIONES &PLANTACION EUROMED. ACOMETIDA AGUA ANDN VIAS 2 Y 21 DE VALENCIA-NORD		16								
980279	20916359	EJECUCION ACCIONES EN SEÑALIZACION ALUMBRADO PUERTAS VALENCIA						17				
970556	31419449	VALENCIA.INSTALACION DE SISTEMA DE VIGILANCIA EN EL CENTRO COMERCIAL DE LA ESTACION DEL NORD. V.5/7.G.7		21								
940365	21041108	MODERNIZACION ESTAC.VALENCIA TERMIND—RESTAURACION DE FACHADAS REGAYENTES A LA GIJANTE—	22									
524	31115637	CLIMATIZACION INTEGRAL DE LA GALERIA COMERCIAL DE VALENCIA-NORD						24				
940363	33518398	VALENCIA T": MODERNIZACION DE LA ESTACION—INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA INFORMACION Y ATENCION AL CLIENTE—		26								
950537	33117202	950537-VALENCIA, ADQUIS.&ACOND(CENTRAL DISTRIBUCION LLAMADAS). PARA CENTRALES TELEFONICAS DE INFORMACION Y VENTA.		39								
980068	33519224	ADECUACION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS EN VALENCIA-NORD		55								
940369	21643443	RECRECIDO DEL ANDEN DE LA VIA 1 DE VALENCIA-NORD		70								

		ESTACION / CONCEPTO	GASTO							APROBADO PENDIENTE REALIZAR		
			1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL	ADJUDICADO	PDTE. ADJUDICAR
960473	21043612	RECRECIDO COMPLETO DEL ANDEN DE VIAS I Y XII DE LA ESTC. VALENCIA			95	35						
524	20918284	CONSTRUCCION NUEVOS ASEOS EN VALENCIA Y COORD. MATERIA S. Y SALUD							188			
524	20918721	VALENCIA-NORD FORMACION DE NUEVA TERRAZA CON DEMOLICION CASETONAS						189	11			
524	20918943	RETRANQUEO DE TOPERAS VIAS I A VI EN VALENCIA NORD							177			
524	20918969	ORDENACION DE VESTIBULO DE VIAS AL RETRANQUEO DE TOPERAS EN VALENCIA NORD							290	153	153	
524	VARIOS	MODERNIZACION ESTACION DE VALENCIA NORD								305	305	
940388	21040778	VALENCIA T.—RESTAURAC.VESTIBULO FASE I. CENTROS DE VIAJES Y ADONDICIONM.C TRASFORMACION Y CUADRO ELECTRICO	169	83								
524	20916763	EDIFICIO DE VALENCIA-NORD RESTAURACION ELMTO LINEALES FACHADA MAS DRENAJE BOVEDA, MAS PYTO						443	24			
CERCANIAS					251	26		40				
630491	31420078	VALENCIA ESTACIO DEL NORD.PUERTA CANCELA MOTORIZADA CONTROL DE ACCESOS VIAS 8,7,8 Y 9			3							
630491	31855649	ESTACION DE VALENCIA NORD.SEMALIZACION CONTROL DE ACCESOS VIAS 8,7,8 Y 9			3							
630491	31420029	ESTACION DE VALENCIA NORD.BARANDILLA CERRAMIENTO JUNTO CASETA DE CONTROL ACCESOS VIAS 8 7 8 Y 9			4							
630491	21044862	CERRAMIENTO ESTACION DE VALENCIA DEL NORD			5							
73	31145084	INSTALACIÓN TELEINDICADORES SECTORES 6/C VÍA 6 ESTACION DE VALENCIA NORD						13				
890214	31917666	INSTALACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS EN EL TUNEL DE LAVADO DE VALENCIA				10						
660031	21044714	CASETA DE CONTROL DE ACCESO A VIAS EN VALENCIA-NORD			18							
10178	31156189	INSTALACION ILUMINACION ENTREVIAS Y PASILLOS ESTACIONAMIENTO UTS EN VALENCIA NORD						27				
960091	21044623	MARQUESINA DE CUBRICION DE CANCELADORAS EN LA ESTACION DE VALENCIA NORTE(OBRAS COMPLEVENTARIAS)			99							
960091	21041834	OBRAS A REALIZAR EN ANDENES DE LA ESTACION DE VALENCIA-NORD PARA PERMITIR LA INSTALACION DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS.			119	13						
DIRECCIONES CORPORATIVAS						9	7	38	9			
980321	50400431	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GABINETE SANITARIO DE VALENCIA NORD.						2				
980454	31421027	INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA UN DE GRANDES LINEAS EN VALENCIA NORD				3						
980454	31431159	AMPLIACION DE LSISTEMA DE SEGURIDAD EN LA GALERIA COMERCIAL DE VALENCIA NORD					7					
980454	31431859	RENOVACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y CLIMATIZACION DEL CENTRODE CONTROL DE VALENCIA NORD						17				
980454	21916532	REMODELACION DEL CENTRO DE CONTROL DE SEGURIDAD DE VALENCIA NORD						19				
10227	31918137	INSTALACION DE 6 RECEPTORES TELEMETRICOS PARA DE CCTV DE VALENCIA NORD							9			
PROYECTOS Y COORDINACION						971	2.928	1.660	292	243	47	196
950659	15027899	ESTACION DE VALENCIA NORD.AMPLIACION DEL ENCLAVAMIENTO ELECTRONICO.					446	101				
152	12919188	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y VIA, OBRA CIVIL DE II.BS., CATENARIA Y VARIOS EN EL HAZ DE CERCANIAS, VIAS 6 A 11 DE VALENCIA NORD.						609	187	168		168
992569	11122732	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA,VIA Y ELECTRIFICACION PARA VIAS DE APARTADO DE TRENES EN LA ESTACION DE VALENCIA NORD.					715	109		40	12	28
970952	11122561	REMODELACION DE LA ESTACION DE VALENCIA NORD.VIA Y CATENARIA.					1.287	458				
970952	15025966	INSTALACION DE UN ENCLAVAMIENTO ELECTRONICO EN VALENCIA NORD Y MODIFICACIONES DE INSTALACIONES EXISTENTES POR REMODELACION DE VIAS				971	480	417	6			
152	15025069	INSTALACIONES DE SEGURIDAD OBRAS MODIFICACION HAZ DE CERCANIAS VIAS 6 Y 11 VALENCIA NORD.						166	99	35	35	

184/036020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Estado de la inversión realizada desde el año 1996 en todas las estaciones de contenedores de RENFE de la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Adjunto se acompaña anexo con las inversiones realizadas en estaciones de contenedores de RENFE en Valencia desde el año 1996.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actuaciones en estaciones: detalle de inversiones (datos en miles de euros) 25 septiembre 2002

ESTACION / CONCEPTO	GASTO 1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	APROBADO PENDIETE REALIZAR TOTAL	ADJUDICADO	POTE. ADJUDICAR
64204.- SILLA CONTENEDORES	189	99	17	171		85	186	1.802	185	1.626
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA										
630124 11116744 TRATAMIENTO DE VIA TERMINAL DE CONTENEDORES ESTACION DE SILLA. LA ENCINA-VALENCIA										
724 13900121 RENOVACION DE VIA Y DESVIOS EN LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE SILLA. LA ENCINA-VALENCIA			17			85	169	123	101	31
			17							
						85	169	123	101	31
CIRCULACION										
565 10930022 SANEAMIENTO Y ASLAMIENTO DE C.V. CON LEVANTE DE BASCULA EN VIAS DE LA ESTACION DE SILLA - LA ENCINA-VALENCIA							14			
							14			
CARGAS										
X60750 100115 PC-86 ADQUISICION DE TERRENOS NECESARIOS PARA AMPLIACION DE TERMINAL DE CONTENEDORES EN SILLA				171						
				171						
TRANSPORTE COMBINADO										
900073 35515203 REGENERACION DE GRUA PORTICO Nº1 DE SILLA	189	99					3	1.679	84	1.595
550687 115355 IMPLANTACION Y REPARACION DE LOS CAMINOS DE RODADURA DE LAS GRUAS PORTICO DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE SILLA		99								
660068 15917339 SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA EUROTUNEL EN TERMINAL DE CONTENEDORES DE SILLA	189									
10500 VARIOS PLAN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN SILLA							3	2	2	
10510 83022163 ADECUACION DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE SILLA AL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SILLA								22	22	
								1.655	60	1.595

184/036022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Estado de la inversión realizada desde el año 1996 en todas las líneas de Cercanías de RENFE en la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Se adjunta en anexo resumen de las inversiones realizadas por RENFE en Valencia, desde el año 1996, en Cercanías.

Por otra parte, las actuaciones previstas a realizar en el próximo ejercicio 2003, en el núcleo de Cercanías de Valencia son las siguientes:

— Remodelación de los andenes de la estación de Nules: 90.000 euros.
— Nuevo paso inferior en la estación de Nules: 300.000 euros.
— Nueva estación en Ciudad de Las Artes y equipamiento: 2.100.000 euros.
— Remodelación de las estaciones de La Alcudia, El Puig, Aldaia, Tavernes y andenes de la Catarroja: 760.000 euros.
— Nuevo paso inferior de Tavernes: 500.000 euros.
— Ampliación de aparcamientos de Xátiva, Cullera y Benifalló: 300.000 euros.
— Adquisición de trenes en Burriana: 90.000 euros.
— Equipamiento de estaciones para sistema de agente único en tren: 530.000 euros.
— Control de accesos de estaciones: 4.920.000 euros.
— Implantación de sistemas de comunicaciones: 1.033.000 euros.
— Adquisición de máquinas autoventa de billetes: 400.000 euros.
— Instalación de Sistemas de Megafonía, teleindicadores e interfonía: 719.000 euros.
— Sistemas de información personalizada WAP: 12.000 euros.

Por su parte, la Dirección General de Ferrocarriles ha realizado las siguientes inversiones:

1996	1997	1998	1999	2000	2001
820.419,45	469.431,10	300,51	22.801,70	0	0

Para los años 2002 y 2003 se ha previsto una inversión de 300.000 euros para la realización de proyectos.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Valencia: Resumen de inversiones
en cercanías 25 septiembre 2002

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO (en Millones de p'as.) 1996	1997	1998	1999	2000	2001	GASTO 2002 (Mills. de E.)	APROBADO PENDIENTE REALIZAR TOTAL	ADJUDICADO	POTE. ADJUDICAR
TOTAL	503	540	688	548	964	754	3.338	14.735	8.153	6.582
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA										
0191.- RED DE CERCANIAS	407	276	336	288	685	347	2.582	13.731	6.683	6.088
CERCANIAS										
0708.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS	35	263	352	67	195	141	193	693	278	316
PROYECTOS Y COORDINACION										
0401.- OBRAS EN COORDINACION CON LE MINISTERIO. RED CERCANIAS	1			192	294	249	561	411	212	199

184/036023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Estado de la inversión realizada desde el año 1996 en las costas de la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la provincia de Valencia, con cargo al Programa 514C «Actuaciones en las Costas» de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en los años 1996-2001, han sido las siguientes:

1996: 925.644.633 pesetas.
1997: 992.408.383 pesetas.
1998: 1.310.323.990 pesetas.
1999: 490.100.225 pesetas.
2000: 584.694.120 pesetas.
2001: 1.072.369.148 pesetas.

La situación económica en el ejercicio 2002 de las actuaciones del Programa 514C en la provincia de Valencia es la siguiente:

Inversión prevista: 4.733.953.00 euros.
Invertido: 2.304.185,36 euros.

Las actuaciones previstas para el ejercicio 2003 son las que se aprueben en los Presupuestos Generales del Estado para el Programa 514C.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Estado de la inversión realizada desde el año 1996 en la supresión de pasos a nivel en la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003.

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles en supresión de pasos a nivel en la provincia de Valencia desde el año 1996 es la que se indica en el listado que se adjunta en anexo.

Esta inversión se refiere exclusivamente a obras realizadas de forma individualizada para la supresión de pasos a nivel, no incluyéndose la inversión ejecutada en pasos que se suprimen como consecuencia de obras de mejora de líneas.

Por otra parte, la inversión realizada por RENFE en la supresión de pasos a nivel desde 1996 hasta la fecha en la provincia de Valencia fue la siguiente:

Línea	P.N. P.K.	Municipio	Actuación	Año	Importe
La Encina - Valencia	49/552	Alcúdia de Crespins	Camino de Enlace y Vallado	2000	7.878,47€
Ramal Puerto de Sagunto	0/158	Sagunt	Paso Inferior	2000	528.318,06 €
Utiel - Valencia	4/298	Requena	Camino de Enlace	2001	18.803,35 €
Utiel - Valencia	4/747	Requena	Camino de Enlace	2001	18.803,35 €
Utiel - Valencia	57/001	Chiva	Camino de Enlace	2001	35.047,61 €
Utiel - Valencia	57/615	Chiva	Camino de Enlace	2001	35.047,61 €
Utiel - Valencia	57/963	Chiva	Camino de Enlace	2001	35.047,61 €

Las previsiones de inversión para el próximo año 2003 en la provincia de Valencia, son las siguientes:

Línea	P.N. P.K.	Municipio	Actuación	Año	Previsto
Calatayud - Valencia	251/500	Agar de Palancia	Camino de Enlace	2003	60.000 €
Calatayud - Valencia	253/591	Alfara de Algimia	Camino de Enlace	2003	55.000 €
Silla - Cullera y Gandía	28/363	Cullera	Paso Superior	2003	360.000 €
Utiel - Valencia	13/133	Requena	Camino de Enlace	2003	63.362 €
Utiel - Valencia	36/026	Buñol	Paso Superior	2003	400.000 €

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones en la construcción de infraestructuras para el ferrocarril durante el período 1996-2002 en pasos a nivel en Comunidad Valenciana

VALENCIA

- EXPROPIACIONES SUPRESION DE 25 PASOS A NIVEL SILLA - CULLERA
  560.387,07
  30.387,46
  7.161,20
  29.110,77
  10.833,13
  0,00
  0,00
- EXPROPIACIONES LINEA VALENCIA-TARRAGONA. TRAMO VALENCIA-CASTELLON. SUPRESION DE PASOS A NIVEL Y CAMINOS DE ENLACE PK. 30/800 Y 36/560
  0,00
  0,00
  105.142,13
  16.065,42
  189.242,06
  0,00
  0,00
- EXPROPIACIONES LINEA VALENCIA-TARRAGONA. TRAMO VALENCIA-CASTELLON. SUPRESION DE PASOS A NIVEL T.M. EN ALBORAYA.
  8.892,45
  257.067,58
  40.072,53
  1.002.785,49
  21.480,86
  0,00
  0,00
- EXPROPIACIONES LINEA VALENCIA-TARRAGONA. TRAMO VALENCIA-CASTELLON. SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN LOS TT. MM. DE VALENCIA Y ALBORAYA.
  0,00
  244.546,12
  368.353,72
  236.160,98
  105.162,15
  55.072,12
  0,00
- EXPROPIACIONES LINEA VALENCIA-TARRAGONA. TRAMO VALENCIA-CASTELLON. SUPRESION DE PASOS A NIVEL T.M. EN SAGUNTO
  99.715,02
  31.127,86
  13.006,65
  887,09
  31,29
  0,00
  0,00
- LINEA LA ENCINA-VALENCIA. TRAMO ALCIRA-SILLA. SUPRESION DE PASOS A NIVEL T.M. EN ALGEMESI
  0,00
  0,00
  0,00
  7.419,49
  118.790,04
  2.396,21
  0,00
- EXPROPIACIONES MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y PERMEABILIDAD TRANSVERSAL EN LA LINEA LA ENCINA-VALENCIA ENTRE LOS PK. 107/043 Y PK. 108/430
  0,00
  0,00
  174.815,86
  653.384,17
  10.274,39
  84.985,47
  0,00

* EXPROPIACIONES LINEA VALENCIA - TARRAGONA. SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN SAGUNTO (CASCO URBANO)	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	66.200,28
	141.281,02
	0,00
* PTO. DE GASTOS LINEA VALENCIA-TARRAGONA. TRAMO VALENCIA-CASTELLON. SUPRESION DE PASOS A NIVEL T.M. EN ALBORAYA.	0,00
	0,00
	37.048,97
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
* PTO. DE GASTOS LINEA VALENCIA-TARRAGONA. TRAMO VALENCIA-CASTELLON. SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN LOS TT. MM. DE VALENCIA Y ALBORAYA.	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	42.817,57
	0,00
	0,00
* PTO DE GASTOS MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y PERMEABILIDAD TRANSVERSAL EN LA LINEA LA ENCINA-VALENCIA ENTRE LOS PK. 107/043 Y PK. 108/430	0,00
	0,00
	0,00
	66.841,30
	17.023,37
	0,00
	0,00
* LINEA SILLA-GANDIA. TRAMO SILLA-CULLERA. SUPRESION DE 25 PASOS A NIVEL	791.022,42
	58.556,78
	621.784,84
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
* LINEA VALENCIA-TARRAGONA. SUPRESION DE PASO A NIVEL EN EL PK 34/724 CARRETERA DE LOS VALLES SAGUNTO (VALENCIA)	0,00
	0,00
	0,00
	52.278,55
	6.950,78
	0,00
	0,00
* LINEA VALENCIA-TARRAGONA. TRAMO VALENCIA-CASTELLON. SUPRESION DE PASOS A NIVEL T.M. EN ALBORAYA.	0,00
	3.788.588,76
	208.623,25
	568.905,79
	7.212,46
	0,00
	0,00
* REPOSICION DE SERVIDUMBRE DE PASO PARA PEATONES Y VEHICULOS DE DOS RUEDAS EN EL PK 48/786 DE LA LINEA SILLA-GANDIA	7.311,93
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
* LINEA VALENCIA-TARRAGONA. TRAMO VALENCIA-CASTELLON. SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN LOS TT. MM. DE VALENCIA Y ALBORAYA.	0,00
	93.101,21
	59.722,77
	559.432,35
	48.080,97
	66.101,13
	165.321,57
* LINEA VALENCIA-TARRAGONA. TRAMO VALENCIA-CASTELLON. SUPRESION DE PASOS A NIVEL T.M. EN SAGUNTO	1.234.529,22
	9.423,08
	0,00
	54.549,02
	3.775,07
	0,00
	0,00
* LINEA LA ENCINA-VALENCIA. TRAMO ALCIRA-SILLA. SUPRESION DE PASOS A NIVEL T.M. EN ALGEMESI	0,00
	0,00
	0,00
	540.910,89
	425.310,85
	71.539,54
	3.333,94

• MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y PERMEABILIDAD TRANSVERSAL EN LA LINEA LA ENCINA-VALENCIA ENTRE LOS PK. 107/043 Y PK. 108/430	0,00
	0,00
	6.010,12
	2.103.542,37
	1.840.982,11
	569.469,27
	9.810,75
• LINEA VALENCIA - TARRAGONA. SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN SAGUNTO (CASCO URBANO)	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	1.202.024,21
	1.473.618,35
	621.744,68
• COyA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO: LINEA LA ENCINA-VALENCIA. SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN MANUEL. (VALENCIA)	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	120.202,42
	36.060,73
	36.660,84
• CAT REDACCION DEL PROYECTO: LINEA LA ENCINA-VALENCIA, TRAMO ALCIRA-SILLA. SUPRESION DE PASOS A NIVEL ENTRE LOS PK. 79 Y 93	0,00
	0,00
	1.204,90
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
• CAT REDACCION PROYECTO LINEA SILLA- GANDIA. TRAMO SILLA CULLERA. INTEGRACION PAISAJISTICA DE LOS PASOS SUPERIORES PPKK. 5/288, 16/558 Y 24/023	0,00
	6.010,12
	28.444,53
	225,57
	0,00
	0,00
	0,00
• LINEA VALENCIA - TARRAGONA. SUPRESION DE PASOS A NIVEL EN SAGUNTO (CASCO URBANO)	0,00
	0,00
	92.015,05
	0,00
	0,00
	0,00
	564,37
SUMA VALENCIA	*2.701.958,12*
	4.463.821,04
	1.759.386,63
	5.911.529,24
	4.241.513,93
	2.480.522,81
	837.346,25
TOTAL INVERSION PROGRAMA 513A: Infraestructura del Transporte Ferroviario	**2.701.958,12**
	4.463.821,04
	1.759.386,63
	5.911.529,24
	4.241.513,93
	2.480.522,81
	837.346,25

184/036027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romey i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Estado de la inversión realizada desde el año 1996 por cada una de las variantes iniciadas por el Gobierno en la provincia de Valencia, y previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la provincia de Valencia desde 1996 hasta la fecha, en variantes de población, entendiendo como tal, tanto las variantes de trazado de carretera que eliminan el paso obligado por las localidades, como las actuaciones que forman parte de las Rondas de circunvalación y los tramos de autovías que suprimen el tránsito por las poblaciones de su itinerario, son las que a continuación se indican:

— «Acondicionamiento El Juncar-Moncofar. Vte. Algar». Inversión total: 3.874,80 millones de pesetas.
— «Rectificación curvas, N-III, p.k. 254». Inversión total: 301,10 millones de pesetas.
— «Minglanilla-Caudete. N-III». Inversión total: 21.873,10 millones de pesetas.
— «Ronda Valencia. Archiduque Carlos-S. Vicente». Inversión total: 1.405,30 millones de pesetas.
— «Ronda Sur Valencia S. Vicente-Ausias-March». Inversión total: 4.635 millones de pesetas.
— «Conexión Corredor Comarcal con Ronda Tránsitos y la VV-7001». Inversión total: 876,98 millones de pesetas.
— «Ronda Norte Valencia. Avda. General Avilés-Maestro Rodrigo». Inversión total: 559,12 millones de pesetas.
— «Ronda Norte Valencia. Emilio Baró-Avda. de los Naranjos». Inversión total: 531,16 millones de pesetas.
— «Tercer carril N-III, p.k. 236 al 243». Inversión total: 440,50 millones de pesetas.
— «Nuevo Puente Rambla Poyo N-III». Inversión total: 654,10 millones de pesetas.
— «Duplicación de calzada. N-234, p.k. 0,00 al 21,00. Tramo: Sagunto-Soneja». Inversión total: 2.616,40 millones de pesetas.
— «Duplicación acceso a Manises. N-III. Tramo: Quart del Poblet-Manises». Inversión total: 548,17 millones de pesetas.
— «Autovía Circunvalación Valencia. p.k. 480 al 509. Tramo: Puzol-Intersección A-3». Inversión total: 7.333,57 millones de pesetas.

En cuanto a las previsiones para el 2003 serán las que se contemplen en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año, tras su aprobación por el Parlamento.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/036031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Evolución de la siniestrabilidad laboral.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En relación a los datos solicitados sobre siniestralidad laboral, y consultadas las fuentes de información que publica el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre siniestralidad laboral: Boletín de Estadísticas Laborales y el Anuario de Estadísticas Laborales, se adjuntan las correspondientes copias de la información solicitada en los anexos siguientes:

Anexo I: Accidentes en jornada de trabajo con baja laboral por provincias. Cuadro ATE 5 del Boletín de Estadísticas Laborales (septiembre 2002).
Anexo II: Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por comunidades autónomas y por provincias. Cuadro ATE 21 del Anuario de Estadísticas Laborales (años 1995-2000). Los datos del 2001 corresponden a un avance del Anuario.

2. El pasado 14 de octubre, fue abierta por el titular de este Departamento la Mesa de Diálogo Social sobre Prevención de Riesgos Laborales, para la puesta en marcha de un Plan de Choque frente a la Siniestralidad.
En dicho Plan, se contemplan un conjunto de medidas relativas a:

— El impulso, en colaboración con las comunidades autónomas, de un Plan Especial de Inspección, dirigido fundamentalmente a los sectores con mayor riesgo de accidentes, especialmente el de Construcción.
— La intensificación del Plan de actuación preferente en empresas de alta siniestralidad.

— La aprobación de un Plan Nacional de Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

— La reforma de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en aspectos tales como:

• Incremento del control del cumplimiento de las medidas de prevención.

• Ajuste de la tarifa de primas de accidentes en filnción de la peligrosidad de actividades.

• Establecimiento de un sistema de aumentos y reducciones de dichas primas en función de la siniestralidad de cada empresa.

• Modificación de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, corrigiéndose los abusos derivados de ciertas formas de Organización del trabajo, la subcontratación y el trabajo a destajo.

3. Con respecto a la cuarta cuestión planteada, a continuación se concreta la evolución anual de la plantilla de inspectores de Trabajo y Seguridad Social, competentes en la Seguridad y Salud Laboral, que pone de manifiesto la política de reforzamiento del sistema de Inspección que mantiene el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

— 1995: 655.
— 1996: 612.
— 1997: 631.
— 1998: 662.
— 1999: 679.
— 2000: 733.
— 2001: 747 (114% s/1995).

Estos datos no son susceptibles de desagregación provincial, ya que, habiéndose transferido la gestión de las relaciones laborales a las correspondientes comunidades autónomas, los inspectores y subinspectores ejercerán en cada momento las funciones que les sean asignadas por la autoridad laboral de las respectivas administraciones autonómicas.

4. En cuanto a los esfuerzos presupuestarios para la reducción de la siniestralidad laboral, ha de tenerse en cuenta que en un Plan de acción de lucha contra la siniestralidad (por ejemplo, el acordado en octubre de 1998) se incluyen medidas tales como:

— Actuaciones de sensibilización para una cultura preventiva.

— Actuaciones de promoción y apoyo de la actividad preventiva en el trabajo.

— Programas de formación para la prevención.

— Acciones de fomento e incentivación de la actuación preventiva.

— Reforzamiento de las actividades de investigación, análisis y estudio.

— Acciones legislativas y complementarias en relación con la aplicación de la normativa de la aplicación de prevención de riesgos laborales.

— Reforzamiento de la eficacia de las actuaciones en materia de vigilancia, de control y sancionadora.

— Coordinación y cooperación interinstitucional, entre las administraciones públicas, General del Estado y de las comunidades autónomas.

En el conjunto de estas medidas participan tanto la Administración General del Estado como las distintas comunidades autónomas, que tienen transferida la competencia en relación con la prevención de riesgos laborales. Igualmente hay que reseñar el Plan de Actividades Preventivas que desarrollan las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en su condición de entidades colaboradoras de la Seguridad Social, cuyo último Plan para el 2002 ha sido aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el día 20 de junio de 2002.

Por todo ello resulta prácticamente imposible realizar una valoración económica y presupuestaria de todas y cada una de las aportaciones de las partes.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036040 y 184/036041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Saneamiento integral de la Costa del Sol.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— El Ministerio de Medio Ambiente está desarrollando el Plan de Saneamiento de la Costa del Sol de acuerdo con los procesos de elaboración y tramitación de los proyectos y ejecución de las obras, que deben cumplir con las prescripciones técnicas, administrativas, ambientales, etc., que establece la legislación vigente.

El Plan se encuentra en un avanzado estado de ejecución y el Ministerio de Medio Ambiente se muestra satisfecho de su desarrollo.

— El Ministerio de Medio Ambiente considera que el sector turístico, es un sector estratégico para la eco-

nomía del país y para la Costa del Sol en particular, y así se desprende de la acción política del Gobierno en materia turística y en otras materias que tienen una incidencia considerable sobre el turismo.

Concretamente, la acción del Ministerio de Medio Ambiente tiene una importante repercusión en los recursos turísticos. Entre estas actuaciones se encuentran las inversiones que se llevan a cabo en materia de saneamiento y depuración de las aguas residuales.

En el caso de la Costa del Sol, a pesar de tratarse de una competencia de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Medio Ambiente está desarrollando el Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol, con un considerable volumen de inversiones, que se encuentran en un avanzado estado de ejecución.

Gracias al impulso que se ha dado en los últimos años a este Plan, están mejorando de forma considerable las infraestructuras de saneamiento y depuración en la zona, con la correspondiente incidencia en la mejora de la calidad de las aguas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas desde comienzos de año en la autovía Nerja-Motril-Adra.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo, desde comienzos de año hasta la fecha, en el itinerario de los tramos de la Autovía del Mediterráneo, Nerja-Motril-Adra, son las siguientes:

— Tramo: Nerja-Almuñécar (La Herradura).

Obras en ejecución, adjudicada bajo la modalidad de abono total, por lo que no supone inversión en obra hasta su puesta en servicio.

Adjudicación de la obra: 12-03-2002.

A fecha 24 de octubre de 2002, las obligaciones reconocidas ascienden a 1.052.073,46 euros, que corresponden a pago de expropiaciones.

— Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay).

Adjudicación de la obra el 9 de julio de 2002.

A fecha 24 de octubre de 2002, las obligaciones reconocidas ascienden a 6.018,99 euros.

— Tramo: Lobres-Guadalfeo.

Licitado el concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 23-07-2002, presentación de ofertas 14-10-2002.

— Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha.

Licitado el concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 23-07-2002, apertura de ofertas 18-10-2002.

— Tramo: La Gorgoracha-El Puntalón.

En elaboración el Pliego de Prescripciones Tócnicas para la redacción del proyecto.

• Anteproyecto aprobado definitivamente con fecha 24 de mayo de 2002, tras la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOE de 14 de mayo de 2002.

• Anteproyecto aprobado definitivamente con fecha 24 de mayo de 2002, tras la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOE de 14 de mayo de 2002.

Estos dos anteproyectos han dado lugar a los proyectos de trazado y construcción cuya situación es la siguiente:

• Tramo: (El Puntalón)-Carchuna.

Orden de estudio de 13 de septiembre de 2002. En elaboración el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

• Tramo: Carchuna-Castell de Ferro.

Orden de estudio de 13 de septiembre de 2002. En elaboración el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

— Tramo: Castell de Ferro (Gualchos)-Polopos.

Obra licitada en el BOE de fecha 2 de agosto de 2002 (apertura de ofertas 2 de octubre de 2002).

En trámite de adjudicación.

— Tramo: Albuñol-Adra.

Obra licitada en el BOE de fecha 3 de julio de 2002 (apertura de ofertas 17 de septiembre de 2002).

En trámite de adjudicación.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Alumnos universitarios que reunían todos los requisitos académicos para tener ayuda compensatoria y se han quedado sin ella.

Respuesta:

Ningún alumno se ha quedado sin la ayuda compensatoria por no reunir los requisitos académicos.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Resultado de las mediciones de las inspecciones realizadas en antenas de telefonía móvil en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información ha realizado las preceptivas inspecciones sobre este tipo de instalaciones.

Por otro lado, de acuerdo con los resultados de las autocertificaciones de las instalaciones radioeléctricas realizadas por los operadores y comunicadas a la Administración en ejecución de la normativa en vigor, los datos globales suministrados por los operadores demuestran la total adecuación de las instalaciones radioeléctricas a la normativa actual, encontrándose los niveles de exposición muy por debajo de los límites legales establecidos.

Además, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha puesto en marcha un Plan de Inspección de estaciones radioeléctricas, cuyos resultados son totalmente satisfactorios y muestran que las estaciones revisadas hasta la fecha son seguras y cumplen, con amplísimos márgenes de seguridad, los requisitos establecidos.

Para la información concreta sobre datos individualizados acerca de las estaciones radioeléctricas instaladas en cualquier lugar del territorio nacional, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está desarrollando en la actualidad los trabajos necesarios para poner próximamente en funcionamiento una base de datos a disposición del público en general, que dará exhaustiva información sobre ubicación, potencia y cumplimiento de límites de emisiones y demás requisitos legales, y que incluirá a todas y cada una de las estaciones instaladas en el territorio nacional.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación del tráfico de vehículos en la travesía de Guadalmar (Málaga) desde el año 1996.

Respuesta:

En la red de carreteras del Estado no existe ninguna travesía en Guadalmar, sino que, próximo a la citada población, hay un tramo de autovía de la CN-340 donde se ubica un enlace por el que se accede a Guadalmar, entre los puntos kilométricos 232 y 233, aproximadamente.

Para facilitar la localización, se acompaña en anexo un esquema de la zona con los datos de tráfico registrados del año 2001 en las estaciones de aforo ubicadas en el entorno de Guadalmar.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Málaga año 2001

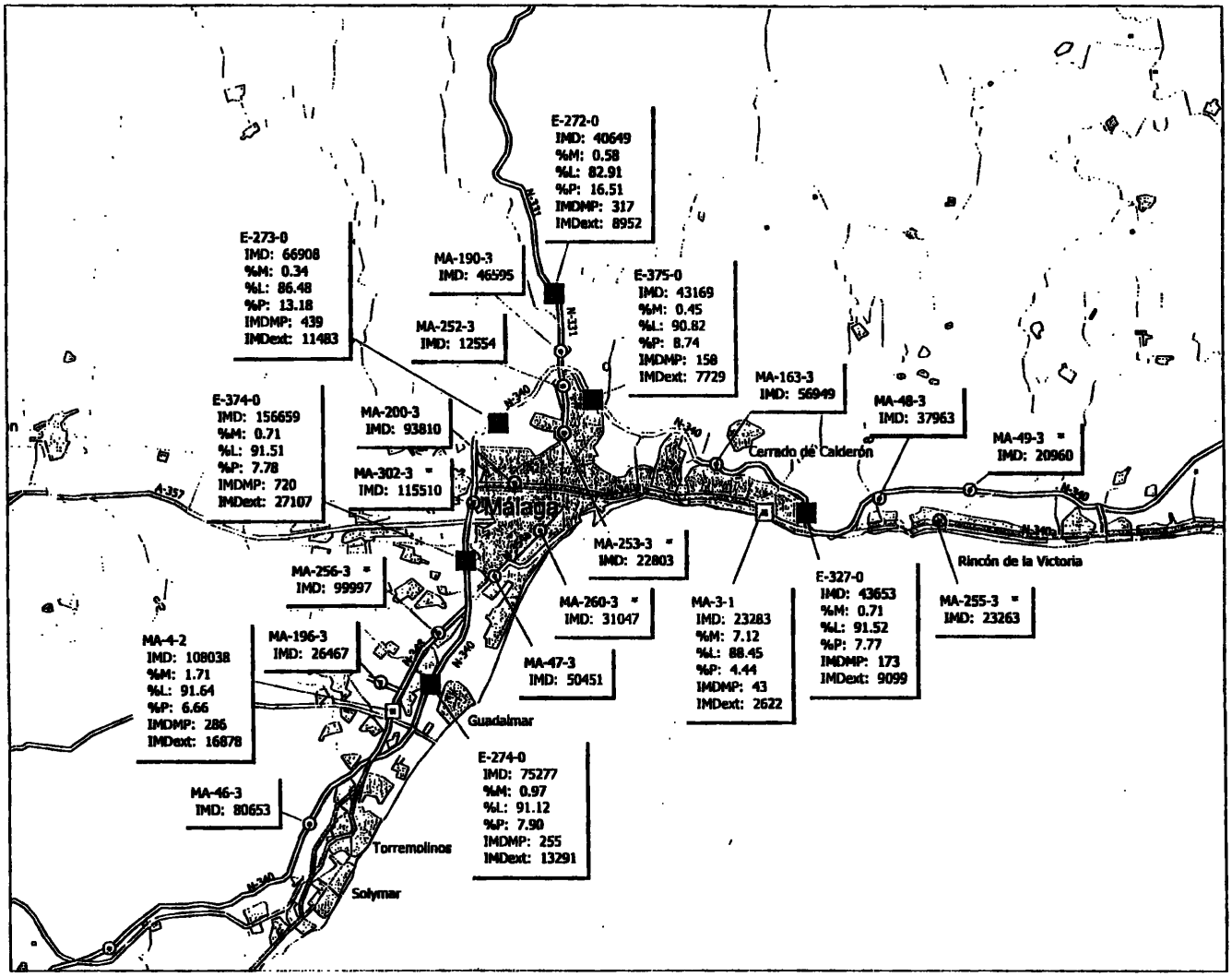

184/036127 y 184/037569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para aprobar el nuevo catálogo de puestos de trabajo de personal del Cuerpo Nacional de Policía.

Respuesta:

El catálogo interesado fue aprobado por la Comisión Interministerial de Retribuciones, el pasado 25 de septiembre.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Intención de presentar un proyecto de ley que modifique la Ley Orgánica 5/2000, en lo que respecta a personas mayores de 18 y menores de 21 años.

Respuesta:

Los Grupos Parlamentarios Popular, Catalán y de Coalición Canaria han presentado en el Senado una enmienda a la Proposición de Ley sobre sustracción de menores, por la que se suspende la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores hasta el día 1 de enero de 2007. Esta enmienda ha sido aprobada por la Comisión de Justicia del Senado el 14 de noviembre de 2002.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036139 y 184/038062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Número de accidentes de tráfico registrados en las carreteras a nivel nacional entre el 1-1-2002 y el 30-9-2002.

Respuesta:

El número de accidentes con víctimas mortales ocurridos en carretera durante los nueve primeros meses del año en curso, asciende a 2.587, cifra esta que resulta cuando menos esperanzadora, toda vez que supone una reducción del 3% respecto a los que se produjeron durante el mismo período de tiempo en el año 2001, y que fueron 2.666.

Pero con ser importante la reducción en el número de accidentes, lo verdaderamente importante es que también se han reducido sus consecuencias, y así se ve que se han producido, durante el año en curso, 3.021 fallecimientos como consecuencia de los citados accidentes, un 3,1% menos que los ocasionados en el mismo período del 2001, que fueron 3.119. En el mismo sentido respecto a los heridos graves cuya cifra se ha visto también reducida en un 3,3%, pasando de los 1.540 que se produjeron en 2001, a los 1.488 del año en curso.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación del volumen de correspondencia en el municipio de Algarrobo (Málaga) desde el año 1996.

Respuesta:

El sistema estadístico de Correos sólo recoge información desglosada del número de envíos postales,

nacidos y distribuidos, de las localidades más importantes que disponen de Oficinas de Correos denominadas de nivel técnico, entre las que no está incluida la Oficina Auxiliar de Algarrobo.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos realiza estudios y controles periódicos de los volúmenes de correspondencia de las Oficinas Auxiliares, con la única finalidad de acomodar los medios materiales y humanos a la demanda del servicio postal.

Como resultado de los análisis periódicos realizados, no se ha estimado que deba modificarse el número de trabajadores entre 1996 y 2002 en dicha localidad. Correos dispone de dos empleados a jornada completa, de los que uno alterna los servicios de atención al público y reparto postal y el otro realiza exclusivamente tareas de reparto.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036149

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación del volumen de correspondencia en la provincia de Málaga desde el año 1996.

Respuesta:

Respecto a la evolución de la correspondencia en la provincia de Málaga desde el año 1996, desglosada por municipios, se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita, n.º de exp. 184/31728, publicada en el Boletín Oficial del Congreso n.º 402.

En cuanto, a la variación del número de trabajadores de Correos en la provincia de Málaga, hay que hacer las siguientes precisiones:

a) Si la información solicitada se refiere al personal encargado de tareas de distribución de correspondencia, se señala a Su Señoría las respuestas a sus preguntas escritas, 184/17019 y 184/31729, publicadas en el Boletín Oficial del Congreso n.º 283 y n.º 402, respectivamente.

b) Si los datos solicitados se refieren al personal sin diferenciar la actividad que desarrollan, la información se facilita en los anexos I y II.

En anexo I se remite la información correspondiente a los años 1997 y 1998, desglosada por oficinas. Hay que precisar que los datos facilitados están referidos únicamente a los puestos de personal funcionario, único dato disponible en esas fechas.

En anexo II se facilita información desde el año 1999 hasta la fecha, incluyendo en esta ocasión tanto los puestos de personal funcionario como del laboral fijo.

Las variaciones de personal se deben fundamentalmente a traslados a otros Ministerios a petición propia de los interesados, que no ha afectado al personal de distribución de correspondencia. Dicho personal de distribución ha experimentado un crecimiento aproximado del 8% entre 1999 y 2002 en el conjunto de la provincia, concretado en 54 nuevos puestos de trabajo, entre personal funcionario y laboral, en el citado período.

Por lo que se refiere al año 1996, se señala que el tratamiento informático aplicado a este tipo de datos no facilita la información solicitada.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Subdirección Gestión de Personal Servicio de Puestos de Trabajo
Málaga
Relación de puestos de trabajo
(funcionarios por oficinas)

OFICINAS	AÑOS 01/06/97	15/10/98
ALHAURIN DE LA TORRE	8	12
ALHAURIN EL GRANDE	8	8
ALORA	7	7
ANTEQUERA	29	29
ARCHIDONA	8	9
ARROYO DE LA MIEL	3	4
BENALMADENA	27	27
BOBADILLA	2	2
CAMPILLOS	8	8
CARTAMA	5	7
COIN	12	12
ESTEPONA	34	33
FUENGIROLA	64	71
FUENTEDE PIEDRA	6	7
GAUCIN	4	5
MÁLAGA	740	708
MARBELLA	67	66
MIJAS	8	4
MIJAS COSTA	3	3
NERJA	16	16
NUEVA ANDALUCIA	9	9
PIZARRA	6	6
RINCON DE LA VICTORIA	7	9
RONDA	34	34
SAN PEDRO DE ALCANTARA	18	19
TORRE DEL MAR	22	23
TORREMOLINOS	47	46
TORROX	7	8
VELEZ MÁLAGA	23	24
TOTAL	1232	1216

ANEXO II

Catálogo global de puestos de trabajo (laborales y funcionarios)

	AÑOS			
OFICINAS	31/12/99	31/12/00	31/12/01	25/09/02
ALHAURIN DE LA TORRE	15	14	16	16
ALHAURIN EL GRANDE	11	11	11	11
ALORA	11	11	11	10
ANTEQUERA	32	32	32	32
ARCHIDONA	15	15	15	15
ARROYO DE LA MIEL	4	4	4	4
BENALMADENA	30	36	36	35
BOBADILLA	2	2	2	2
CAMPILLOS	16	14	14	14
CARTAMA	10	9	9	11
CHURRIANA	4	5	5	7
COIN	17	17	17	17
ESTEPONA	37	41	41	41
FUENGIROLA	72	74	74	73
FUENTE DE PIEDRA	8	8	8	8
GAUCIN	3	3	3	2
MÁLAGA	754	761	733	703
MARBELLA	71	77	78	84
MIJAS	4	4	4	4
MIJAS COSTA	3	3	3	4
NERJA	19	19	19	19
NUEVA ANDALUCIA	10	11	11	11
PIZARRA	5	5	5	5
RINCON DE LA VICTORIA	17	17	18	19
RONDA	50	50	50	50
SAN PEDRO DE ALCANTARA	21	21	22	21
TORRE DEL MAR	26	25	26	31
TORREMOLINOS	47	47	47	47
TORROX	10	10	10	10
VELEZ MÁLAGA	44	44	44	45
TOTAL.....	1.368	1.390	1.368	1.351

184/036150

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación del volumen de correspondencia en el municipio de Mollina (Málaga) desde el año 1996.

Respuesta:

El sistema estadístico de Correos sólo recoge información desglosada del número de envíos postales, nacidos y distribuidos, de las localidades más importantes que disponen de Oficinas de Correos denominadas de nivel técnico, entre las que no está incluida la Oficina Auxiliar de Mollina.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos realiza estudios y controles periódicos de los volúmenes de correspondencia de las Oficinas Auxiliares, con la única finalidad de acomodar los medios materiales y humanos a la demanda del servicio postal.

Como resultado de los análisis periódicos realizados hasta la fecha, no se ha estimado que deba modificarse el número de los trabajadores entre 1996 y 2002 en dicha población, que dispone de dos empleados a jornada completa, de los que uno alterna las tareas de atención al público y reparto y el otro realiza exclusivamente tareas de reparto.

En el sentido indicado, se señala que en la actualidad se está realizando uno de dichos análisis, cuyos resultados determinarán si procede modificar el horario de atención al público y los servicios de reparto en dicha localidad.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación del volumen de correspondencia en el municipio de Humilladero (Málaga) desde el año 1996.

Respuesta:

El sistema estadístico de Correos sólo recoge información desglosada del número de envíos postales, nacidos y distribuidos, de las localidades más importantes que disponen de Oficinas de Correos denominadas de nivel técnico, entre las que no está incluido el Enlace Rural de Humilladero.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos realiza estudios y controles periódicos de los volúmenes de correspondencia de los enlaces rurales, con la única finalidad de acomodar los medios materiales y humanos a la demanda del servicio postal.

Como resultado de los análisis periódicos realizados, no se ha estimado que deba modificarse el número de trabajadores entre 1996 y 2002 en dicha localidad. Correos dispone de dos empleados, uno a jornada completa que compagina servicios de atención al público y de reparto y otro a jornada parcial que realiza exclusivamente tareas de reparto.

En el presente año se ha ampliado el horario de reparto del trabajador a tiempo parcial y se ha motorizado.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas en la actual legislatura para mejorar correos en Benalmádena (Málaga).

Respuesta:

Durante la actual legislatura se han realizado dos estudios de dimensionamiento de la plantilla necesaria para la adecuación del servicio postal a las actuales demandas de los ciudadanos de Benalmádena.

Como resultado de dichos estudios, se incrementó la plantilla de reparto en 4 efectivos en el año 2000 y 1 efectivo en 2002. Este último se incorporará a la Oficina en el curso del presente mes.

En materia de infraestructuras, se ha redactado un proyecto de obras de ampliación y remodelación de la Oficina de Correos, por un importe de 846.813 euros, estando en la actualidad en fase de licitación. La nueva Oficina ocupará, además del espacio actual, otros 200 m^2 cedidos por el Ayuntamiento, estando prevista la inauguración de la Oficina ampliada y remodelada a finales de 2003.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que a varios municipios malagueños no se les ha concedido una escuela taller desde el año 1996.

Respuesta:

En cuanto a la formulación de la pregunta de referencia, se señala desde el Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales, que aunque se pueda dar la circunstancia de no haber aprobado un proyecto de escuela taller, sí que se han aprobado proyectos de talleres de empleo o casas de oficios en los municipios interesados.

Los proyectos que han funcionado o funcionan actualmente, en dichas localidades son los siguientes:

— Alameda: Tuvo una Casa de Oficios, «La Sierra» que funcionó desde el 27/10/95 hasta el 26/10/96; un Taller de Empleo, «La Camorra» desde el 30/06/00 al 29/06/01, y el 2 de septiembre de 2002 se aprobó la Escuela Taller «La Camorra II».

— Benalmádena: Tiene en funcionamiento el Taller de Empleo «El Bil-Bil» desde el 31/12/01 al 30/12/02.

— Colmenar: Ha tenido las siguientes Casas de Oficios: «Montes de Málaga» del 26/07/95 al 25/07/96; «Capital Montes de Málaga» del 01/06/98 al 31/05/99; «El Palacio» del 19/06/00 al 18/06/01, y «El Chamizo» del 30/12/00 al 29/12/01. Tiene una Casa de Oficios en funcionamiento «La Cruz», desde el 31/12/01 al 30/12/02. El 2 de septiembre de 2002 se aprobó la Escuela Taller «La Parada del Arriero».

— Fuente de Piedra: Ha tenido en funcionamiento el Taller de Empleo «La Cantina» desde el 30/06/01 al 29/06/02. El 2 de septiembre se aprobó la Escuela Taller «La Cantina II».

— Manilva: Tuvo en funcionamiento la Escuela Taller «Manilva», desde el 01/12/94 al 30/11/96.

— Mijas: Ha tenido en funcionamiento la Escuela Taller «Mijas», del 21/12/94 al 20/12/96; la Casa de Oficios «Mijas», del 30/12/98 al 29/12/99, y el 2 de septiembre se aprobó, asimismo, el Taller de Empleo de «Ayuda a Domicilio».

Por último, se indica que cuando se realizan las programaciones para la aprobación de proyectos, se aplican los criterios de valoración recogidos en la normativa que regula dichos programas (Orden de 14 de noviembre de 2001 y Orden de 9 de marzo de 1999).

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plazo para iniciar todo el saneamiento integral de la Costa del Sol.

Respuesta:

El Plan Integral de Saneamiento de la Costa del Sol está integrado por un importante número de actuaciones, generalmente complejas. El desarrollo y tramitación de los diferentes proyectos están sujetos a las prescripciones técnicas, administrativas, ambientales, vigentes en cada momento, así como a eventuales e imprevistos que puedan surgir tanto en la tramitación como en la ejecución de las obras. Por todo lo anterior, las previsiones que se fijan en un determinado momento, pueden sufrir alteraciones.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas para potenciar la línea férrea entre Málaga y Álora.

Respuesta:

Las medidas previstas para potenciar a corto y medio plazo los servicios de Cercanías en general y, en particular, entre Málaga y Álora se basan en:

— Proporcionar un mayor y mejor conocimiento de la oferta de los servicios de Cercanías.
— Mejora continua de la calidad del servicio.
— Mejora de la puntualidad y fiabilidad.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Compromiso de reducir el plazo de ejecución de la depuradora de Ronda.

Respuesta:

El pasado mes de julio se inició el proyecto de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ronda, con un plazo de ejecución de 24 meses, más 6 meses de pruebas de funcionamiento.

Los plazos de ejecución de las obras no son aleatorios o caprichosos, sino que obedecen a una propuesta que ha sido sometida a los trámites de concurrencia. Además, los plazos, en muchos casos, no pueden alterarse sin afectar al desarrollo de las obras, dadas las características de ésta.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para finalizar el proyecto de la mejora de los riegos del Guadalhorce.

Respuesta:

La actuación denominada «Mejora de la Red Antigua de Riegos del Río Guadalhorce» es un proyecto contemplado en el Plan Global de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias para la provincia de Málaga, Plan Málaga, que lleva a cabo la Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Sur, ACUSUR, del Ministerio de Medio Ambiente.

Actualmente se mantiene un proceso de negociación con los diferentes usuarios, que se van a beneficiar de la puesta en marcha de esta actuación.

Una vez establecidas las bases para la puesta en marcha de la actuación, se firmarán los diferentes acuerdos con los futuros usuarios, donde se reflejarán los objetivos del proyecto.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de remodelación de la Oficina Técnica de Correos de Torremolinos (Málaga).

Respuesta:

El inicio de las obras de remodelación de la Oficina de Correos de Torremolinos está previsto para el primer trimestre del año 2003.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones por las que se realizaron las 13 rotondas del desdoblamiento de la carretera N-340, entre Guadiaro y Estepona.

Respuesta:

Las 13 rotondas del desdoblamiento de la CN-340 entre Guadiaro y Estepona, carretera con una marcada función de vía distribuidora-colectora para los distintos núcleos de población y urbanizaciones entre estas dos localidades, tienen como misión fundamental la regulación de la velocidad y posibilitar o facilitar el acceso a las distintas urbanizaciones. En este sentido todas las rotondas tienen esta finalidad, bien posibilitando el acceso directo en las mismas a las urbanizaciones existentes o evitando que los recorridos de los vehículos para cambiar de sentido sean excesivos.

De las citadas rotondas, solamente hay dos en que no hay actualmente acceso directo de urbanizaciones:

— La rotonda situada en el p.k. 150,150.
— La rotonda situada en el p.k. 147,659.

En la actualidad se está estudiando la posibilidad y conveniencia de suprimirlas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos del retraso en la construcción de una depuradora de la Costa del Sol malagueña.

Respuesta:

En la pregunta, Su Señoría no identifica la depuradora a cuya construcción se está refiriendo. En cualquier caso, cada obra tiene sus características propias, que determinan el desarrollo de las mismas y, en cada actuación, pueden incidir hechos y circunstancias propios e imprevisibles.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Destino de la sal que se obtenga en la desalobradora del Atabal.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en ningún caso se obtendrá sal del proceso de ósmosis inversa de desalación en la desaladora del Atabal.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos del retraso en el reparto de la correspondencia diaria en siete barrios de Málaga capital.

Respuesta:

El reparto de correspondencia en los barrios de Málaga capital señalados, se distribuye con normalidad.

No se han detectado problemas en los barrios de Centro, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín, Pedregalejo-Palo y Campanillas.

En los barrios de Churriana y Puerto de la Torre se han detectado algunas disfunciones con ocasión de incrementos puntuales de tráfico postal. En dichos casos se ha procedido a la contratación del personal necesario para regularizar el servicio de reparto.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036322 a 184/036324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Número de robos de coches, robos en viviendas y número de delitos y faltas cometidos durante el tiempo que ha durado la llamada «Operación Verano» en cada una de las localidades de la provincia de Castellón en que se ha aplicado dicha actuación.

Respuesta:

Los datos sobre delincuencia en la provincia de Castellón, durante el período estival, meses de julio-agosto y septiembre, del año en curso, arrojan aspectos positivos respecto a los objetivos fijados en la Operación Verano 2002.

Así pues, respecto a las infracciones penales más graves, los delitos (4.152) han experimentado un descenso en comparación con el mismo período del año 2001 (4.370), del 5%. Por el contrario las infracciones penales menos graves, las faltas (3.764) se han visto incrementadas en un 9% respecto al 2001 (3.421).

Ahora bien, el dato que demuestra una mayor eficacia en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como es el de las infracciones penales esclarecidas, ha aumentado en un 5% respecto al período del año 2001.

Eficacia que también se ve reflejada en el aumento de los detenidos que ha aumentado en el ámbito de la Comunidad Autónoma en un 10%, produciéndose en este sentido un aumento importante en cuanto a los extranjeros.

Por último, se señala, respecto a los tipos penales concretos objeto de la pregunta formulada por Su Señoría, que las sustracciones de vehículos durante el período trimestral del 2002 ha experimentado un ligero ascenso en comparación con el del año 2001, del 2%, pasando de 413 a 422, mientras que los robos en vivienda han tenido una evolución positiva al disminuir en un 3,5%, pasando de 715 en el 2001 a 691 en el 2002.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, Carmen (GS).

Asunto: Porcentaje de familias numerosas y, entre ellas, indicación de las monoparentales.

Respuesta:

Con respecto al dato del número de familias numerosas existentes en España, es preciso recordar que la condición oficial de familia numerosa no se concede «ex lege», sino que debe ser previamente solicitada expresamente por aquellas unidades familiares que reúnan las condiciones establecidas en la normativa de aplicación (Ley 25/1971, de 19 de junio, con sus modificaciones posteriores).

Por tanto, no tiene por qué existir concordancia entre el número de unidades familiares que podrían tener derecho al reconocimiento oficial como familia numerosa con las que efectivamente tienen reconocida tal condición. De hecho, existe un importante número de unidades familiares que, teniendo derecho a ello, y por diversas causas, no han solicitado su reconocimiento.

En este sentido, se señala que, de acuerdo con la normativa vigente, pueden solicitar el reconocimiento como tales aquellas unidades familiares con tres o más hijos (o dos en el caso de que alguno de ellos sea minusválido o esté incapacitado para el trabajo) y que son las comunidades autónomas las Administraciones competentes para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, que se concreta en la expedición del correspondiente título acreditativo, que debe ser periódicamente renovado (cada 2 años) para garantizar el mantenimiento de las condiciones que dieron lugar al reconocimiento.

Los últimos datos disponibles de las comunidades autónomas sobre reconocimiento y renovación de títulos de familia numerosa se refieren al año 2001, en el que se tramitaron un total de 219.201 títulos, siendo 47.350 títulos nuevos y 171.851 títulos renovados.

A continuación, se facilita la información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), a través de la unidad responsable de la Encuesta de Población Activa (EPA), correspondiente al 2.º trimestre de 2002:

Encuesta de Población Activa. 2º Trimestre 2002	Datos en miles
Total de hogares	13.712,9
Hogares con al menos tres hijos menores de 18 años	320,4
Hogares con al menos tres hijos menores de 18 años y un solo progenitor	17,5
Total de hogares monoparentales (al menos un hijo menor de 18 años y un solo progenitor)	312,8

Estos resultados tratan de aproximarse al concepto de familia numerosa y hogar monoparental en función de las variables disponibles en la Encuesta de Población Activa, básicamente la edad y la relación de parentesco entre las personas residentes en la vivienda. La EPA no permite identificar las personas con discapacidades o minusvalías, que podrían dar lugar a otro tipo de familia numerosa.

Se tomó la edad de 18 años por ser la edad de la mayoría legal de edad (a falta de criterio explícito en la pregunta).

Se consideró la relación de parentesco «hijo» para eliminar aquellas viviendas en las que conviven menores con parentesco distinto respecto de la persona de referencia (por ejemplo, sobrinos, hermanos menores de la persona de referencia, etc.).

Por otro lado, el concepto de hogar de la EPA se refiere al lugar de residencia común de las personas que se encuentran en la vivienda seleccionada en la muestra. No se considera la noción de «presupuesto común en gastos generales» para identificar la unidad hogar que sí se aplica en la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Ello es así porque la EPA no tiene como objetivo estimar este tipo de información, y su indagación sobrecargaría mucho a los informantes, con el consiguiente impacto en la tasa de respuesta.

Éste es el tipo de información que la EPA puede facilitar trimestralmente. Las estimaciones de la EPA vienen avaladas por el elevado tamaño muestral de la encuesta y sus altas tasas de colaboración de los informantes.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones judiciales iniciadas, desde su entrada en vigor, contra alguna de las prácticas discriminatorias en el artículo 23 de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000.

Respuesta:

Los datos estadísticos sobre actividad de los distintos órganos judiciales de los que se dispone en el Ministerio de Justicia son los que suministra el Consejo General del Poder Judicial, órgano al que corresponde la elaboración de las estadísticas judiciales.

A efectos del desempeño de las funciones que competen al Ministerio (dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia), dichas estadísticas fundamentalmente se refieren a los datos genéricos sobre actividad y cargas de trabajo de los distintos juzgados y tribunales (número de asuntos ingresados, resueltos, volumen de pendencia, etc.), resultando en principio ajeno al cumplimiento de tales funciones el dato relativo a cuál es la disposición legal concreta que motiva las actuaciones judiciales (en este caso, tras la modificación de la Ley Orgánica 8/2000, el artículo 23.2.e) de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social dispone que «constituye discriminación indirecta todo tratamiento derivado de la adopción de criterios que perjudiquen a los trabajadores por su condición de extranjeros o por pertenecer a una determinada raza, religión, etnia o nacionalidad»).

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Malas condiciones de recepción de la señal de Televisión Española (TVE) en Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Respuesta:

Los Servicios Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología, tienen conocimiento de los problemas de recepción de las señales de TV en Aguadulce ya que, por las malas condiciones orográficas de este emplazamiento, entre otras razones, se han producido a lo largo de los últimos años interferencias perjudiciales sobre las canales de TV autorizados, interferencias que se han ido resolviendo con la intervención de los servicios técnicos correspondientes.

La señal de TV1 está siendo difundida en el canal 62, recibiéndose a su vez por el canal 41 desde Sierra Alhamilla, mientras que la programación de TV2 se difunde por el canal 65, recibiéndose a su vez por el canal 47 en las mismas condiciones.

No obstante, cuando concurren dificultades añadidas, como por ejemplo, especiales características de la orografía del terreno, u otras circunstancias, cabría la posibilidad de poner en práctica otras alternativas basadas en alguna fórmula de colaboración entre los operadores de transmisión de la señal de TV y las entidades locales de las zonas afectadas, que permita la reducción de costes por la vía de compartición de infraestructuras y, en su caso, la participación de las entidades locales en la cofinanciación de la inversión necesaria. Además, mediante estas vías de colaboración se podría solucionar más rápidamente este tipo de problemática.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Detención de un número de la Guardia Civil destacado en el Aeropuerto de Lavacolla, como presunto integrante de una banda de narcotraficantes.

Respuesta:

El Ministerio del Interior, por medio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como el Ministerio de Hacienda, a través de las Autoridades aduaneras y miembros del Departamento de Vigilancia Aduanera, han llevado y llevan, en la actualidad, diversas investigaciones necesarias para la culminación con éxito de las múltiples operaciones abiertas contra el narcotráfico. Actuaciones que cuando se refieren a estas actividades delictivas siempre están tuteladas por la Autoridad judicial correspondiente.

El Aeropuerto de Lavacolla no es una excepción a este tipo de operaciones, que en muchas ocasiones, ante la dificultad que entraña la investigación, se prolongan en el tiempo o hay que posponerlas hasta una mejor oportunidad para culminarlas con éxito; pues las pruebas hay que obtenerlas con todas las garantías que exige la legislación vigente.

Por lo que respecta al miembro del Cuerpo ahora detenido, ha estado sometido a vigilancia en dos ocasiones:

— En el año 1995, se procedió a la investigación de los teléfonos de varios componentes de la Guardia Civil, entre los que se encontraba el del Guardia Civil ahora detenido. Esta investigación se realizó bajo la tutela del Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid, dando resultado negativo.

— En el año 2002, se abre una nueva investigación por el Departamento Adjunto de Vigilancia Aduanera, tutelada por el Juzgado de Instrucción número 3 de Cambados (Pontevedra), que culminó con la detención de este miembro del Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 1996.

Respuesta:

En lo que se refiere a datos estadísticos sobre actividad del Ministerio Fiscal en relación a los distintos tipos delictivos contemplados en el Código Penal, la única información de que se dispone en el Ministerio de Justicia es la contenida en las distintas Memorias

que cada año elabora y remite la Fiscalía General del Estado.

En consecuencia. se comunican a continuación los datos incluidos en las últimas Memorias (la información correspondiente al año 2002 se incluirá en la Memoria que se presente en el año 2003), con el grado de detalle que a este respecto se recoge en las mismas:

Diligencias previas Fiscalía de Alicante

	Año 1996*	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	15	—	40	37	151
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.	—	10	—	12	16	26

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Diligencias previas Fiscalía de Castellón

	Año 1996 *	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	9	2	3	8	2	7
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	8	4	7	—	4	9

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Diligencias previas Fiscalía de Valencia

	Año 1996 *	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	—	5	1	2	1
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	—	14	—	—	1	—

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Finalmente, cabe añadir que el propio Ministerio Fiscal ha puesto de manifiesto el importante papel que esta Institución desempeña en la lucha contra los accidentes laborales, incluyendo de forma sistemática en sus Memorias anuales un apartado específicamente dedicado a la siniestralidad laboral, en donde se da cuenta de actuaciones realizadas, se analizan problemas y se plantean posibles vías de solución, y habiendo adoptado recientemente el Fiscal General del Estado la Instrucción 1/2001, de 9 de mayo, sobre actuación del Ministerio Fiscal en torno a la siniestralidad laboral, con el objetivo de dar eficaz respuesta a este grave problema.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036477

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 1997.

Respuesta:

En lo que se refiere a datos estadísticos sobre actividad del Ministerio Fiscal en relación a los distintos tipos delictivos contemplados en el Código Penal, la única información de que se dispone en el Ministerio de Justicia es la contenida en las distintas Memorias que cada año elabora y remite la Fiscalía General del Estado.

En consecuencia, se comunican a continuación los datos incluidos en las últimas Memorias (la información correspondiente al año 2002 se incluirá en la Memoria que se presente en el año 2003), con el grado de detalle que a este respecto se recoge en las mismas:

Diligencias previas Fiscalía de Alicante

	Año 1996*	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	15	—	40	37	151
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.	—	10	—	12	16	26

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Diligencias previas Fiscalía de Castellón

	Año 1996 *	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	9	2	3	8	2	7
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	8	4	7	—	4	9

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Diligencias previas Fiscalía de Valencia

	Año 1996 *	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	—	5	1	2	1
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	—	14	—	—	1	—

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Finalmente, cabe añadir que el propio Ministerio Fiscal ha puesto de manifiesto el importante papel que esta Institución desempeña en la lucha contra los accidentes laborales, incluyendo de forma sistemática en sus Memorias anuales un apartado específicamente dedicado a la siniestralidad laboral, en donde se da cuenta de actuaciones realizadas, se analizan problemas y se plantean posibles vías de solución, y habiendo adoptado recientemente el Fiscal General del Estado la Instrucción 1/2001, de 9 de mayo, sobre actuación del Ministerio Fiscal en torno a la siniestralidad laboral, con el objetivo de dar eficaz respuesta a este grave problema.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 1998.

Respuesta:

En lo que se refiere a datos estadísticos sobre actividad del Ministerio Fiscal en relación a los distintos tipos delictivos contemplados en el Código Penal, la única información de que se dispone en el Ministerio de Justicia es la contenida en las distintas Memorias que cada año elabora y remite la Fiscalía General del Estado.

En consecuencia, se comunican a continuación los datos incluidos en las últimas Memorias (la información correspondiente al año 2002 se incluirá en la Memoria que se presente en el año 2003), con el grado de detalle que a este respecto se recoge en las mismas:

Diligencias previas Fiscalías de Alicante

	Año 1996*	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	15	—	40	37	151
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.	—	10	—	12	16	26

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Diligencias previas Fiscalía de Castellón

	Año 1996*	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	9	2	3	8	2	7
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	8	4	7	—	4	9

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Diligencias previas Fiscalía de Valencia

	Año 1996*	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	—	5	1	2	1
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	—	14	—	—	1	—

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Finalmente, cabe añadir que el propio Ministerio Fiscal ha puesto de manifiesto el importante papel que esta Institución desempeña en la lucha contra los accidentes laborales, incluyendo de forma sistemática en sus Memorias anuales un apartado específicamente dedicado a la siniestralidad laboral, en donde se da cuenta de actuaciones realizadas, se analizan problemas y se plantean posibles vías de solución, y habiendo adoptado recientemente el Fiscal General del Estado la Instrucción 1/2001, de 9 de mayo, sobre actuación del Ministerio Fiscal en torno a la siniestralidad laboral, con el objetivo de dar eficaz respuesta a este grave problema.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 1999.

Respuesta:

En lo que se refiere a datos estadísticos sobre actividad del Ministerio Fiscal en relación a los distintos

tipos delictivos contemplados en el Código Penal la única información de que se dispone en el Ministerio de Justicia es la contenida en las distintas Memorias que cada año elabora y remite la Fiscalía General del Estado.

En consecuencia, se comunican a continuación los datos incluidos en las últimas Memorias (la información correspondiente al año 2002 se incluirá en la Memoria que se presente en el año 2003), con el grado de detalle que a este respecto se recoge en las mismas, si bien se indica que los datos del año 1996 se refieren en todos los casos a los recogidos desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Diligencias previas de la Fiscalía de Alicante:

	Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	15	—	40	37	151
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.	—	10	—	12	16	26

Diligencias previas de la Fiscalía de Castellón:

	Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	9	2	3	8	2	7
or presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	8	4	7	—	4	9

Diligencias previas de la Fiscalía de Valencia:

	Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	—	5	1	2	1
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	—	14	—	—	1	—

Finalmente se señala que el propio Ministerio Fiscal ha puesto de manifiesto el papel que esta Institución desempeña en la lucha contra los accidentes laborales, incluyendo de forma sistemática en sus Memorias anuales un apartado específicamente dedicado a la siniestralidad laboral, en donde se da cuenta de actuaciones realizadas, se analizan problemas y se plantean posibles vías de solución, habiendo adoptado recientemente el Fiscal General del Estado la Instrucción 1/2001, de 9 de mayo, sobre actuación del Ministerio Fiscal en torno a la siniestralidad laboral, con el objetivo de dar eficaz respuesta a este grave problema.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 2000.

Respuesta:

En lo que se refiere a datos estadísticos sobre actividad del Ministerio Fiscal en relación a los distintos tipos delictivos contemplados en el Código Penal, la única información de que se dispone en el Ministerio de Justicia es la contenida en las distintas Memorias que cada año elabora y remite la Fiscalía General del Estado.

En consecuencia, se comunican a continuación los datos incluidos en las últimas Memorias (la información correspondiente al año 2002 se incluirá en la Memoria que se presente en el año 2003), con el grado de detalle que a este respecto se recoge en las mismas:

Diligencias previas Fiscalía de Alicante:

	Año 1996*	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	15	—	40	37	151
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.	—	10	—	12	16	26

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Diligencias previas Fiscalía de Castellón:

	Año 1996 *	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	9	2	3	8	2	7
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	8	4	7	—	4	9

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Diligencias previas Fiscalía de Valencia:

	Año 1996 *	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	—	5	1	2	1
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	—	14	—	—	1	—

(*) Desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Finalmente, cabe añadir que el propio Ministerio Fiscal ha puesto de manifiesto el importante papel que esta Institución desempeña en la lucha contra los accidentes laborales, incluyendo de forma sistemática en sus Memorias anuales un apartado específicamente dedicado a la siniestralidad laboral, en donde se da cuenta de actuaciones realizadas, se analizan problemas y se plantean posibles vías de solución, y habiendo adoptado recientemente el Fiscal General del Estado la Instrucción 1/2001, de 9 de mayo, sobre actuación del Ministerio Fiscal en torno a la siniestralidad laboral,

con el objetivo de dar eficaz respuesta a este grave problema.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el año 2001.

Respuesta:

En lo que se refiere a datos estadísticos sobre actividad del Ministerio Fiscal en relación a los distintos tipos delictivos contemplados en el Código Penal la única información de que se dispone en el Ministerio de Justicia es la contenida en las distintas Memorias que cada año elabora y remite la Fiscalía General del Estado.

En consecuencia, se comunican a continuación los datos incluidos en las últimas Memorias (la información correspondiente al año 2002 se incluirá en la Memoria que se presente en el año 2003), con el grado de detalle que a este respecto se recoge en las mismas. Se señala que los datos del año 1996 son, en todos los casos, los reflejados desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995.

Diligencias previas de la Fiscalía de Alicante:

	Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	15	—	40	37	151
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.	—	10	—	12	16	26

Diligencias previas de la Fiscalía de Castellón:

	Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	9	2	3	8	2	7
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	8	4	7	—	4	9

Diligencias previas de la Fiscalía de Valencia:

	Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 316 C.P.)	—	—	5	1	2	1
Por presunto delito contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia (artículo 317 C.P.)	—	14	—	—	1	—

Finalmente se señala que el propio Ministerio Fiscal ha puesto de manifiesto el papel que esta Institución desempeña en la lucha contra los accidentes laborales, incluyendo de forma sistemática en sus Memorias anuales un apartado específicamente dedicado a la siniestralidad laboral, en donde se da cuenta de actuaciones realizadas, se analizan problemas y se plantean posibles vías de solución habiendo adoptado recientemente el Fiscal General del Estado la Instrucción 1/2001, de 9 de mayo, sobre actuación del Ministerio Fiscal en torno a la siniestralidad laboral, con el objetivo de dar eficaz respuesta a este grave problema.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Casos de accidentes laborales en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal en la Comunidad Valenciana en el primer semestre del año 2002.

Respuesta:

En lo que se refiere a datos estadísticos sobre actividad del Ministerio Fiscal en relación a los distintos tipos delictivos contemplados en el Código Penal, la única información de que dispone el Ministerio de Justicia es la contenida en las distintas Memorias que cada año elabora y remite la Fiscalía General del Estado.

La información correspondiente al año 2002 se incluirá en la Memoria que se presente en el año 2003.

Finalmente cabe añadir que el propio Ministerio Fiscal ha puesto de manifiesto el importante papel que esta Institución desempeña en la lucha contra los accidentes laborales, incluyendo de forma sistemática en sus Memorias anuales un apartado específicamente dedicado a la siniestralidad laboral, en donde se da

cuenta de actuaciones realizadas, se analizan problemas y se plantean posibles vías de solución, y habiendo adoptado recientemente el Fiscal General del Estado la Instrucción 1/2001, de 9 de mayo, sobre actuación del Ministerio Fiscal en torno a la siniestralidad laboral, con el objetivo de dar eficaz respuesta a este grave problema.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, Programa 413C, Sanidad exterior y coordinación de la salud pública y del consumo, capítulo 4, artículo 8, concepto 9.

Respuesta:

La cantidad inicial de 901.520 euros hasta el final del presente ejercicio presupuestario, ha permitido hacer frente a necesidades que tienen el carácter de inexcusables, para lograr alcanzar los objetivos asignados en materias relacionadas con la educación para la salud.

Concretamente, esa cantidad está destinada a financiar trabajos como:

— Asistencia técnica para el diseño, desarrollo e implantación del sistema de información en promoción y educación para la salud: 374.590 euros.

— Estudio antropométrico, de hábitos alimentarios, de estados de salud, y de hábitos como consumidores de moda de la población española: 90.000 euros.

— Estudios sobre tabaquismo: 300.000 euros.

• Viajes a Luxemburgo y Bruselas en relación al estudio de los artículos de la Directiva 37/2001/CE, para lograr la armonización de la legislación del tabaco.

• Reuniones en Bruselas para la armonización intervencionista del tabaco desde los Grupos de Salud de la UE.

• Participación en la 3.ª y 4.ª Ronda de negociación de la OMS del Convenio Marco sobre lucha antitabaco, celebrada en Ginebra.

• Reunión para la coordinación UE-OMS sobre el Convenio Marco sobre lucha antitabaco, celebrado en Luxemburgo.

• Reunión de la OMS en Varsovia para la coordinación internacional del tabaco (Declaración de Varsovia de 19-2-02).

• Intervenciones en las reuniones en el desarrollo de la estrategia para una Europa libre de tabaco.

— Estudios técnicos: 235.000 euros.

• Reuniones para la iniciativa en hospitales para amigos de los niños sobre promoción de la lactancia materna celebrada en Barcelona.

• Preparación y montaje del stand sobre prevención del alcohol en el Congreso de «Jóvenes Noche y Alcohol».

• Participación en el Curso sobre prevención del comportamiento de los trastornos alimentarios (anorexia y bulimia).

• Curso preparatorio a técnicos de comunidades autónomas para establecer los criterios para prevención del embarazo en las adolescentes.

• Reuniones del Grupo de Expertos en la promoción de la donación de sangre para alcanzar el objetivo de lograr la autosuficiencia en nuestro país.

• Jornadas sobre Hemovigilancia.

• Participación en el Foro de Salud Pública «Ganar salud con jóvenes y evidencia de la eficacia de promoción de la salud», celebrado en Córdoba.

• Reuniones de los subgrupos de jóvenes de formación, del SIPES (Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud).

• Reuniones para el seguimiento del Convenio «Construyendo salud» (educación en la escuela).

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Disconformidad de la Confederación Empresarial de la provincia de Huesca con el procedimiento

para la contratación de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 aprobó el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para el año 2002 teniendo en cuenta las previsiones normativas contenidas tanto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, como en el Reglamento de Ejecución de la referida Ley Orgánica aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio.

La base jurídica del citado Acuerdo se contiene en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, cuyo artículo 39 prevé la posibilidad de convocatoria de un contingente de trabajadores extranjeros. A estos efectos, establece que el Gobierno, teniendo en cuenta la situación nacional de empleo, y las propuestas que eleven las comunidades autónomas, y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, fijará el número y las características de las ofertas de empleo que se ofrezcan a trabajadores extranjeros que no se hallen ni sean residentes en España, con indicación de sectores y actividades profesionales.

A su vez, el Reglamento de Ejecución de la referida Ley Orgánica aprobado por Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, desarrolla ampliamente en su artículo 65 el contingente de trabajadores extranjeros, contemplando un proceso en el que cabe distinguir una fase previa para el análisis de las necesidades del mercado de trabajo a nivel provincial, por sectores de actividad y ocupaciones en concordancia con la situación nacional de empleo, y una segunda fase para la distribución del contingente a nivel provincial, así como la selección y contratación de los trabajadores extranjeros en los países de origen.

2. Respecto a la disconformidad con el procedimiento para la contratación de trabajadores extranjeros puesto de manifiesto por la Confederación Empresarial de la provincia de Huesca, cabe señalar lo siguiente:

1) El Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 aprobó para Huesca un contingente de trabajadores estables de 110, para cubrir 60 puestos de trabajo en el sector del transporte, y 50 en la industria del metal.

Entre los meses de junio y agosto de 2002, tuvieron entrada en la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, 7 ofertas de empleo para contratar un total de 34 trabajadores de la industria del metal. Las ofertas de empleo habían sido presentadas en la Subdelegación de Gobierno de Huesca a lo largo de los meses de abril y mayo, habiéndose retrasado el envío de las mismas a dicha Dirección General, al parecer, porque las empresas no habían presentado la documentación requerida por el referido Acuerdo del Consejo de Ministros.

En cuanto al estado de tramitación de tales ofertas cabe indicar lo siguiente:

— La última semana de septiembre, se procedió a la selección en Ecuador, de 6 trabajadores para ocupar puestos de trabajo de caldereros y soldadores.

— La oferta presentada para contratar 1 chapista y 14 soldadores y técnicos de mantenimiento en Polonia se encuentra a la espera de que las autoridades polacas, en virtud de lo establecido en el Acuerdo con dicho país, nos indiquen la fecha para llevar a cabo la selección definitiva de los trabajadores, una vez realizada por las autoridades polacas la preselección correspondiente.

— Las ofertas presentadas para contratar a 10 trabajadores soldadores caldereros en Rumania se retiraron por los empresarios en el momento en que la Dirección General de Ordenación de las Migraciones les requirió para la formalización de los contratos que debían ser firmados por los trabajadores rumanos en el proceso de selección, fijado en la segunda semana de septiembre, habiéndose realizado todos los trámites previos en virtud de lo establecido en el Acuerdo suscrito con Rumania.

— También se ha producido la retirada de una oferta para cubrir 3 puestos de trabajo de soldadores y oxicortadores en Ecuador, cuando al empresario se le ha requerido la formalización del contrato en relación con el proceso de selección que se llevó a cabo la última semana de septiembre en Ecuador.

2) En cuanto al tiempo en que se ha llevado a cabo la formalización de los contratos, cabe señalar el esfuerzo realizado durante el presente año por las Áreas y Dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales y por la Dirección General de Ordenación de las Migraciones para articular el procedimiento del contingente, que también ha requerido la puesta en marcha de los Acuerdos de Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios, siendo necesario que los países de origen cuenten con una infraestructura adecuada para poder llevar a cabo la preselección de los trabajadores requeridos, además de haber tenido, también, que constituir las Comisiones de Selección integradas conjuntamente por autoridades españolas y de los países de origen.

No obstante, el tiempo transcurrido para cubrir las ofertas es sensiblemente inferior a la media de resolución de los expedientes de permisos de trabajo a través de otros procedimientos en materia de extranjería.

3. Por todo lo anterior y respondiendo a la cuestión formulada sobre la posibilidad de modificar el sistema para adaptarlo al mundo laboral de manera que los inmigrantes puedan realizar su deseo de trabajar en el Estado español, cabe señalar que, como todo procedimiento administrativo que se inicia, el del contingente es susceptible de mejora en las distintas fases del mismo, a fin de conseguir, dentro de términos de legalidad, una mayor adecuación entre las necesidades empresariales y la cobertura de los puestos de trabajo requeridos, para lo cual deberá contarse con la experiencia adquirida por la Administración y con las observaciones y sugerencias de los agentes sociales y de las comunidades autónomas, partiendo siempre del presupuesto establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de que los extranjeros que accedan al mercado laboral español no se hallen, ni sean residentes en España.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Insuficiencia de personal para atender la Oficina del Instituto Nacional de Empleo en Los Barrios (Cádiz).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. La Oficina de Los Barrios cuenta con tres personas que desarrollan su trabajo de una manera eficiente y satisfactoria, así como, además, con el apoyo diario de la Dirección Provincial del INEM.

Debe tenerse en cuenta que la Oficina de Los Barrios tiene inscritos, en datos del pasado mes de agosto, 1.528 demandantes de empleo, número que dividido entre los 3 efectivos de la Oficina nos da un ratio de 509 demandantes por cada uno de los integrantes de la plantilla.

Por otra parte, los trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social inscritos en dicha Oficina, son 79 (datos igualmente de agosto), estando dicho número dentro de lo habitual en las Oficinas de Andalucía.

En cuanto a los beneficiarios de prestaciones, la Oficina de Los Barrios tiene registrados 415 (dato a 31 de agosto pasado), de los cuales 27 son beneficiarios del subsidio agrario. Los trámites y gestiones para el reconocimiento de prestaciones, así como para la atención de las incidencias y cuestiones que puedan plantear los citados 415 beneficiarios, son asumibles sin dificultad por los tres empleados de la Oficina; prueba de ello es que el tiempo medio estimado para el reconocimiento de las prestaciones del régimen general coincide con la media de la provincia de Cádiz, y lo mismo ocurre con el reconocimiento de las prestaciones del régimen agrario.

Además, hay que tener presente que la Dirección Provincial no sólo presta apoyo diario sino que lleva también a cabo el reconocimiento y atención de los casos más complejos que se presentan en dicha Oficina de Los Barrios, como hace con las otras oficinas de la provincia. Y cuando ocasionalmente puedan producirse bajas por enfermedad o por cualquier otra causa, dichas bajas son cubiertas, en la medida de sus posibilidades, por la Dirección Provincial del INEM en Cádiz.

En cuanto a los medios materiales, se señala que la Oficina de Los Barrios tiene una superficie de alrededor de 200 m^2, más que suficiente para atender cómodamente la afluencia normal de usuarios. Dispone de ordenadores conectados a la red; esto es, tiene los puestos de trabajo dotados con su mobiliario de oficina correspondiente, así como zonas de espera del público debidamente acondicionadas para ello. Los impresos necesarios para solicitar cualquiera de las gestiones que tienen encomendadas las Oficinas de Empleo se encuentran a disposición de los usuarios junto con el material divulgativo complementario.

En conclusión, y a tenor de lo expuesto, la dotación tanto de medios personales como materiales de la Oficina de Los Barrios permite situar a ésta dentro de los parámetros de normalidad.

2. Mediante el Real Decreto 427/93, de 26 de marzo, se transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión de la formación profesional ocupacional, que ha supuesto una disminución de cargas de trabajo, por lo que en los cometidos actuales de la Oficina de Los Barrios se ofrece un servicio suficiente.

3. No obstante lo anterior y para más información, es menester añadir que al objeto de paliar en la medida de lo posible las ausencias de personal que se generan en las Oficinas del INEM como consecuencia de las situaciones de excedencia o suspensiones de contrato de trabajadores laborales con derecho a reserva de puesto, se ha aprobado para el bienio 2002-2003 un plan de contratación, bajo la modalidad de interinidad regulada en el artículo 4 y siguientes del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, para cubrir por personal laboral los puestos afectados por dichas circunstancias.

4. Completando lo manifestado en la cuestión 3, se señala que en el mes de agosto del año en curso, se

contrataron para ser destinados en las Oficinas de Cádiz y localidades de la provincia, entre otras Algeciras y La Línea de la Concepción, un total de 14 trabajadores bajo la modalidad de eventuales por circunstancias de la producción.

Por otra parte, y con el objetivo de cubrir excedencias, incapacidades y otras situaciones de bajas, se han contratado en los dos últimos años, en el ámbito de la Dirección Provincial del INEM en Cádiz, un total de 12 personas bajo la modalidad de interinidad.

Las citadas contrataciones han supuesto un reforzamiento de la Red de Oficinas del Instituto en el Campo de Gibraltar y en el resto de la provincia, no solamente durante el período estival, sino durante un período más prolongado de tiempo, coincidiendo con finales de temporada y el incremento de solicitudes de prestaciones.

Por último, se indica que el INEM ha iniciado los trámites oportunos ante los Ministerios competentes (Hacienda y Administraciones Públicas) para conseguir la necesaria autorización para efectuar el nombramiento de un elevado número de funcionarios interinos con el objetivo de mejorar la atención a los usuarios de los servicios públicos de empleo.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las actuaciones contempladas en el Plan Málaga.

Respuesta:

El Plan Global de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias en la provincia de Málaga («Plan Málaga»), encomendado a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, S. A. (ACUSUR) del Ministerio de Medio Ambiente, constituye un conjunto de obras de muy diversa índole y complejidad que deben seguir los procesos y procedimientos establecidos en la legislación vigente, de carácter técnico, administrativo, ambiental, etc.

Algunas actuaciones del Plan Málaga se encuentran ya en ejecución, en fase de redacción de los correspondientes proyectos y estudios ambientales, en proceso de negociación con los futuros usuarios sobre las características y condiciones de las actuaciones, etc.

Por todo ello, dados los trabajos y trámites pendientes o en fase de realización, resulta difícil o aventurado establecer con precisión la fecha de inicio de todas y cada una de las actuaciones previstas en el Plan.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Destino de las 8.000 hectáreas de la provincia de Málaga expropiadas en las cabeceras de los ríos Guadalhorce, Guadalmar y Guaro (o río de Vélez) en el año 1996.

Respuesta:

Las expropiaciones realizadas en la provincia de Málaga, al igual que todas las efectuadas por el Estado para la construcción de obras públicas, se llevan a cabo de conformidad con la legalidad vigente, con objeto de llevar a término la ejecución de los trabajos previamente declarados de interés general, estando asimismo reglado el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento de tal fin.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación a la eliminación del scalextric de Torreblanca (Fuengirola) (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Con fecha 10 de mayo de 1996 se firmó el Acta de cesión a favor del Ayuntamiento de Fuengirola del tramo de la CN-340 entre el p.k. 211,645 y 214,775. Travesías de Torreblanca y Carvajal, por lo que se trata de travesías municipales.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones del retraso en la redacción del Plan de refuerzo y mejora del firme de las carreteras nacionales.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras lleva a cabo unas campañas sistemáticas de inspección y auscultación para la evaluación de la capacidad portante y de las características superficiales de los firmes de la Red de Carreteras del Estado.

Dicha evaluación permite caracterizar el estado superficial y estructuras de los firmes de la Red, así como realizar una prognosis de la situación futura de los mismos, aplicando distintos escenarios de actuaciones de conservación y establecer de este modo órdenes de prioridad en las mismas.

La priorización se lleva a cabo contemplando numerosos parámetros, con su ponderación correspondiente. Éstos son: estado del firme (tanto superficial como estructural), valor patrimonial, tráfico y longitud, ya que parece más prioritario actuar sobre un firme cuya longitud deteriorada sea mayor (a igualdad de estado) o sobre un firme deteriorado que afecta a un mayor número de usuarios.

Asimismo, desde el punto de vista económico, esta evaluación permite determinar los costes de conservación para la Administración y los usuarios, al objeto de poder definir las inversiones necesarias para acometer estas actuaciones.

En base a los resultados obtenidos en la evaluación de ambos aspectos, estructural y superficial, se redactan los proyectos de rehabilitación de firmes correspondientes, los cuales se van incluyendo en los programas de actuación en materia de firmes, que se planifican anualmente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a la priorización anteriormente mencionada.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Tramos de las carreteras nacionales cuyo estado del asfalto se encuentra en peor estado.

Respuesta:

El estudio del estado de los firmes de la Red de Carreteras del Estado se realiza de forma permanente, con las campañas de inspección y auscultación que lleva a cabo la Dirección General de Carreteras.

Los tramos de carreteras cuyo firme presente alguna problemática desde el punto de vista estructural o superficial son rehabilitados mediante la ejecución de los proyectos constructivos redactados, sujeta ésta a las disponibilidades presupuestarias y previa la priorización correspondiente, al objeto de actuar en primer lugar en aquellos tramos que más lo necesitan.

De acuerdo con ello, se indican a continuación diez de los tramos de carreteras en los que, una vez desarrollado el proceso descrito, se están ejecutando las obras de rehabilitación necesarias más importantes:

PROVINCIA	CARRETERA	TRAMO DE ACTUACIÓN		PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (Millones de €)
Albacete	N-301	257,95 - 337,46	Albacete-L.P. Murcia	5,64
Alicante	N-330	4,0 – 73,46	Alicante-L.P. Valencia	6,45
Cádiz	N-IV y N-340	615,9–685,7 y 3,0-10,0	El Cuervo-Chiclana de la Frontera	4,04
Córdoba	N-432	160,0–197,8 y 200,8–224,0	L.P. Badajoz-Espiel	5,98
Huelva	N-433	63,7 – 89,9	L.P. Sevilla-Aracena	5,97
Huesca	N-240	158,0 – 207,7	Barbastro-Huesca	5,68
León	N-120	313,14 – 349,16	Virgen del Camino-Astorga	4,93
Palencia	N-120	174,75 – 233,25	Int N-611-L.P. León	4,69
Pontevedra	N-640	184,0 – 245,0	Chapa-Vilargarcía de Arousa	4,43
Valladolid	N-VI	204,0 – 261,0	Mota del Marqués-Benavente	9,19

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036662 a 184/036664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Parámetros y supuestos con respecto a la elaboración de las estadísticas de siniestralidad laboral.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Si por «parámetros» para la elaboración de las estadísticas de siniestralidad, la pregunta se refiere a las condiciones exigidas legalmente para comunicar a las entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social los partes de accidentes de trabajo, documentos que se utilizan para obtener los datos con los que se elabora la estadística, la norma (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16/12/1987) establece que tendrán la obligación de comunicarlo, con los datos que la misma exige, aquellas empresas cuyos trabajadores tienen cubierta, diferenciadamente, la contingencia de accidente de trabajo, por lo que estarían incluidos todos los trabajadores afiliados a alguno de los siguientes Regímenes de la Seguridad Social:

— Régimen General.
— Régimen Especial para la Minería del Carbón.
— Régimen Especial Agrario.
— Régimen Especial del Mar.

2. Los accidentes laborales sufridos por trabajadores sin «papeles, o trabajadores españoles sin contrato legal» no estarían incluidos, en la medida en que no lo están dentro de los cauces legales de comunicación de los accidentes, con la salvedad de aquellos en que la Inspección de Trabajo y Segundad Social (de oficio, o por denuncia) intervenga con respecto a la empresa en situación irregular.

3. No existe ninguna norma que establezca el número de días entre el accidente y el fallecimiento para considerar un accidente como mortal. En la práctica se notifican, y por tanto se contabilizan, como mortales los accidentes en los que el fallecimiento se produce en los primeros días; y por el contrario, cuando el fallecimiento no ocurre en los primeros días, sino a lo largo de los 18 meses siguientes, se contabiliza como accidente con «causa de alta» por fallecimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Antenas de telefonía móvil y de acceso vía radio a otros servicios de telecomunicaciones instaladas en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, ha realizado las preceptivas inspecciones sobre este tipo de instalaciones.

Por otro lado, de acuerdo con los resultados de las autocertificaciones de las instalaciones radioeléctricas realizadas por los operadores y comunicadas a la Administración en ejecución de la normativa en vigor, los datos globales suministrados por los operadores demuestran la total adecuación de las instalaciones radioeléctricas a la normativa actual, encontrándose los niveles de exposición muy por debajo de los límites legales establecidos.

Además, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha puesto en marcha un Plan de Inspección de estaciones radioeléctricas, cuyos resultados son totalmente satisfactorios y muestran que las estaciones revisadas hasta la fecha son seguras y cumplen, con amplísimos márgenes de seguridad, los requisitos establecidos.

Para la información concreta sobre datos individualizados acerca de las estaciones radioeléctricas instaladas en cualquier lugar del territorio nacional, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está desarrollando en la actualidad los trabajos necesarios para poner próximamente en funcionamiento una base de datos a disposición del público en general, que dará exhaustiva información sobre ubicación, potencia y cumplimiento de límites de emisiones y demás requisitos legales, y que incluirá a todas y cada una de las estaciones instaladas en el territorio nacional.

Se adjunta anexo con la información solicitada en cuanto a antenas de telefonía móvil instaladas en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	TipoServicio				
POBLACIONES	TMA 900	GSM 900	DCS 1800	LMDS	Total general
	7				7
ALAMINOS		1			1
ALBALATE DE ZORITA		2	2		4
ALCOLEA DEL PINAR	1	2			3
ALDEANUEVA		1			1
ALGORA	1				1
ALMADRONES	1	1			2
ALMOGUERA	1	1	1		3
ALOCIN	1	1			2
ALOVERA			1		1
ATANZON		1			1
ATIENZA		1	1		2
AUÑON		1			1
AZUQUECA DE HENARES	1	2	3		6
BARRIOPEDRO	1				1

	TipoServicio				
POBLACIONES	TMA 900	GSM 900	DCS 1800	LMDS	Total general
BERNICHES		2			2
BRIHUEGA	2	2	1		5
BUENDIA		1			1
BUSTARES	1	2	1		4
CABANILLAS DEL CAMPO		1	1		2
CABIDA		1			1
CAMPILLEJO	1	1			2
CANREDONDO	1	1			2
CARAQUIZ		1			1
CASTEJÓN			1		1
CASTILFORTE		1			1
CHECA	1	2	1		4
CHILOECHES		2	1		3
CIFUENTES		3	1		4
COGOLLUDO		2	1		3
CORDUENTE		1			1
DRIEBES		1			1
DURÓN	1	1			2
EL CASAR DE TALAMANCA		2	1		3
EL PEDREGAL		1			1
FONTANAR		1			1
FUENTELAHIGUERA		1			1
FUENTELVIEJO	1				1
GAJANEJOS		1			1
GUADALAJARA	3	9	6	2	20
HERRERIA		1			1
HITA		1			1
HOMBRADOS		1			1
HONTOBA		1			1
HORCHE		1	1		2
HUMANES		2	1		3
ILLANA		1			1
IRIEPAL		1			1
JADRAQUE	1	1	1		3
MARCHAMALO		2	1		3
MAZARETE		2			2
MOLINA DE ARAGON		2	1		3
MONDEJAR		2	1		3
MUDUEX		1			1
N-114			2		2
N-204			8		8
N-211			10		10
N-320			12		12
N-II			12		12
PAREJA		1			1
PASTRANA	1	3	1		5
PIOZ		1			1
RIBATEJADA			1		1
RUEDA DE LA SIERRA		2	1		3
SACEDON		2	1		3
SAUCA		3			3
SIGÜENZA	1	1	1		3
TARTANEDO		1			1
TENDILLA		2			2
TORDELPALO		1			1
TORIJA	1	1			2
TORREJON DEL REY		1			1
TORREMOCHA CAMPO	1	1			2
TORREMOCHA DE JADRAQ	1	1			2
TRIJUEQUE		1			1
TRILLO		1	1		2
VALDEAVERUELO		1			1
VALDEPIELAGOS			1		1
VILLANUEVA ALCORÓN		2	1		3
YUNQUERA DE HENARES		2	1		3
Total general	31	101	82	2	216

184/036690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en obras menores-Autoridad Portuaria de Málaga.

Respuesta:

Bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios, liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de Málaga, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el Presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	ANUALIDAD ACTUALIZADA 2002 (en €)	CERTIFICADO en 2002 a 30/09 (en €)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA de la OBRA
Liquidación complementario nº 5 "Habilitación dique de Levante"	196.000	—	Terminada (pendiente liquidación)
Obras complementarias Nueva Solución Sur.	950.000	—	En ejecución.
Asistencias técnicas para obra muelle nº 9 1ª fase y otras asistencias técnicas.	325.000	248.647	En ejecución.
Defensas para 1ª fase muelle nº 9.	200.000	—	Reprogramada a 2003.
Remodelación de faros (Señales Marítimas).	114.000	12.393	En ejecución.
Atracadero mota sur cruceros.	238.000	—	En ejecución.
Estación Marítima explanada dique 1ª fase.	188.000	—	En ejecución.
Muelles adosados y dragados dársena San Andrés (Actuaciones previas).	152.000	—	En ejecución.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en inversión privada estimada en la AP de Málaga, del Ministerio de Fomento en Andalucía.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras 2000-2007 considera una importante colaboración pública-privada en las inversiones portuarias, valorando la participación de la iniciativa privada en la financiación de infraestructuras, superestructuras y equipamientos asociada a la prestación de servicios portuarios. En particular la creación de terminales especializadas, la construcción de instalaciones auxiliares o logísticas como almacenes, depósitos, silos, frigoríficos, etc., la construcción en el

dominio público portuario de plantas industriales o energéticas de necesaria ubicación en los puertos por su estrecha vinculación a los tráficos portuarios, y el desarrollo de actuaciones puerto-ciudad para la regeneración de frentes portuarios urbanos.

Esta inversión privada se sustenta en un amplio desarrollo del modelo concesional del demanio público-portuario, revertiendo las infraestructuras financiadas por los privados a la Autoridad Portuaria al finalizar el período concesional.

En base a este modelo de concesiones otorgadas o en fase de otorgamiento, se estimó para la Autoridad Portuaria de Málaga, para 2002, una inversión privada de 34.835.000 euros.

Las inversiones privadas previstas actualizadas durante 2002 en dicha Autoridad Portuaria se concretan en las siguientes actuaciones más importantes:

Cifras en millones de euros

Nave para almacenamiento de graneles sólidos ..... (Seament Ib).	0,30
Compra de 8 grúas e instalación ..... (UTE Grúas)	0,18
Inversiones locales de acondicionamiento y remodelación ..... (Varios)	0,10

Se ha reprogramado la inversión prevista de 27,1 millones de euros para futuras anualidades de la explotación terciaria en los muelles 1 y 2 (Marina Parque) de la Sociedad Chelverton Pr.

Como la inversión es privada no se puede hablar de obligaciones reconocidas ni de pagos efectuados sino de inversiones comprometidas en el marco de contratos concesionales.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en obras menores (no se citan).

Respuesta:

Bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios, liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de Sevilla, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el Presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	ANUALIDAD ACTUALIZADA 2002 (en €)	CERTIFICADO en 2002 a 30/09 (en €)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA de la OBRA
Urbanización ZAL 3ª fase. Recuperación posesoria.	240.000	—	Partida abierta para expropiaciones.
Nuevo acceso a ZAL y Redes.	120.000	—	Pendiente de la anterior.
Nuevo acceso ferroviario para graneles.	1.202.000	—	En ejecución.
Urbanización de Torrecuellar (2ª fase).	1.105.000	1.054.755	Terminada.
Urbanización del polígono Astilleros.	812.000	741.479	Terminada.
Preparación de muelle de Esclusa.	900.000	72.311	En ejecución.
Playa de vías de ferrocarril para terminal de contenedores.	1.147.000	1.146.822	Terminada.
Cerramiento en zona de contenedores.	62.000	62.168	Terminada.
Cantina en zona de viales.	93.000	—	Terminada.
Ampliación del P.I.F.	90.000	—	En ejecución.
Traslado tinglado Delicias.	180.000	—	Pendiente de licitar.
Mejoras en almacenes de Avda. de La Raza.	180.000	25.361	En ejecución.
Infraestructura de Telecomunicaciones.	601.000	580.706	En ejecución.
Señalización Marítima y ayudas a la navegación.	853.000	59.611	En ejecución.
Inversiones Comunes: Informática, liquidaciones y revisiones, asistencias técnicas, suministros, etc.	1.208.000	669.729	En ejecución.
Inmovilizado Inmaterial.	361.000	66.844	En ejecución.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en inversión privada estimada en la AP de Sevilla, del Ministerio de Fomento en Andalucía.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras 2000-2007 considera una importante colaboración pública-privada en las inversiones portuarias, valorando la participación de la iniciativa privada en la financiación de infraestructuras, superestructuras y equipamientos asociada a la prestación de servicios portuarios. En particular la creación de terminales especializadas, la construcción de instalaciones auxiliares o logísticas como almacenes, depó-

sitos, silos, frigoríficos, etc., la construcción en el dominio público portuario de plantas industriales o energéticas de necesaria ubicación en los puertos por su estrecha vinculación a los tráficos portuarios, y el desarrollo de actuaciones puerto-ciudad para la regeneración de frentes portuarios urbanos.

Esta inversión privada se sustenta en un amplio desarrollo del modelo concesional del demanio público-portuario, revertiendo las infraestructuras financiadas por los privados a la Autoridad Portuaria al finalizar el período concesional.

En base a este modelo de concesiones otorgadas o en fase de otorgamiento, se estimó para la Autoridad Portuaria de Sevilla, para 2002, una inversión privada de 58.598.000 euros.

Las inversiones privadas previstas actualizadas durante 2002 en dicha Autoridad Portuaria se concretan en las siguientes actuaciones más importantes:

Cifras en millones de euros

Urbanización interior parcela terminal de GL y MG (Suministros G)	0,45
Depósitos graneles líquidos GL y MG (Suministros G)	0,50
Nave almacén mercancía general GL y MG (Suministros G)	0,36
Parcela 1.5ZAL (Iglesias y Rufaro)	0,55
Parcela 1.6ZAL (Mertramar)	0,50
Parcela 1.7ZAL	0,20
Almacén para madera y siderúrgicos (JANNONE)	0,87
Urbanización edificación para productos elevación (YALE IBÉRICA)	0,43
Planta de hormigón urbanización e instalaciones (H. Leflete).	0,13

Se han reprogramado importantes inversiones privadas en el edificio de servicios terciarios, edificaciones y urbanización en la Zona de Actividades Logísticas, el aparcamiento subterráneo y los equipamientos de ocio.

Como la inversión es privada no se puede hablar de obligaciones reconocidas ni de pagos efectuados sino de inversiones comprometidas en el marco de contratos concesionales.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036702

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en inversiones en obras menores (que no se citan), del Ministerio de Fomento en Andalucía.

Respuesta:

Bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios, liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el Presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	ANUALIDAD ACTUALIZADA 2002 (en €)	CERTIFICADO en 2002 a 30/09 (en €)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA de la OBRA
Acceso zona Noroeste muelle Juan Carlos I.	126.000	124.312	Terminada.
Refuerzo de pavimentos en el muelle Juan Carlos I.	270.000	—	Redactando proyecto.
Iluminación puente de acceso Norte.	210.000	—	Redactando proyecto.
Adecuación de defensas en el muelle Juan Carlos I.	313.000	312.366	Terminada.
Rampas de evacuación de pasajeros en terminal de Ferries.	421.000	—	Pendiente de licitar.
Adaptación de pasarelas móviles.	192.000	192.000	Terminada.
Adecuación de defensas en pantalanes de Galera.	240.000	—	En ejecución.
Andén elevado en el parking de autobuses de la Estación Marítima.	102.000	—	Redactando proyecto.
Habilitación de explanada anexa al control de acceso Sur.	337.000	331.617	Terminada.
Mejora de calado muelle Isla Verde 2º tramo.	2.584.000	—	Adjudicado.
Relleno dársena embarcaciones deportivas de la Isla Verde (2ª fase 2ª actuación).	337.000	784	En ejecución.
Sondeos, ensayos e informe geotécnico en Isla Verde.	517.000	251.272	Terminada.
Proyecto de recuperación (Isla Verde)	60.000	—	En ejecución.
Adecuación de líneas de M. T. en muelle Galera.	150.000	—	En espera de acuerdo con Sevillana.
Adecuación de rampa de varada y muelle de armamento en Isla Verde.	1.959.000	—	En ejecución.
Edificio para estación marítima en Tarifa.	1.172.000	753.710	En ejecución.
Adecuación instalaciones reparación de buques en Tarifa.	60.000	—	En ejecución.
Cerramiento exterior puerto Tarifa.	451.000	—	En ejecución.
Edificio para fábrica de hielo en Tarifa.	138.000	55.802	En ejecución.
Otras inversiones.	3.227.000	—	Partida presupuestaria abierta.
Inversiones comunes: Señalización marítima, revisiones y liquidaciones, etc.	3.131.000	—	Partida presupuestaria abierta.
Inmovilizado inmaterial.	751.000	—	Partida presupuestaria abierta.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en inversión privada estimada en la AP en la Bahía de Algeciras, del Ministerio de Fomento en Andalucía.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras 2000-2007 considera una importante colaboración pública-privada en las inversiones portuarias, valorando la participación de la iniciativa privada en la financiación de infraestructuras, superestructuras y equipamientos asociada a la prestación de servicios portuarios. En particular la creación de terminales especializadas, la construcción de instalaciones auxiliares o logísticas como almacenes, depósitos, silos, frigoríficos, etc., la construcción en el dominio público portuario de plantas industriales o energéticas de necesaria ubicación en los puertos por su estrecha vinculación a los tráficos portuarios, y el desarrollo de actuaciones puerto-ciudad para la regeneración de frentes portuarios urbanos.

Esta inversión privada se sustenta en un amplio desarrollo del modelo concesional del demanio público-portuario, revertiendo las infraestructuras financiadas por los privados a la Autoridad Portuaria al finalizar el período concesional.

En base a este modelo de concesiones otorgadas o en fase de otorgamiento, se estimó para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, para 2002, una inversión privada de 28.500.000 euros.

Las inversiones privadas previstas actualizadas durante 2002 en dicha Autoridad Portuaria se concretan en las siguientes actuaciones más importantes:

Cifras en millones de euros

Adquisición de 3 grúas Postpanamx de 1500 Tn. ..... (Maersk España, S.A.)	19,8
Concesión para la ocupación de 1.064 m² para construc. emisario submarino para refrigeración Central de Ciclo Combinado de San Roque. ..... (Gas Natural SDG, S.A.)	2,4
Autorización para instalación de laboratorio para análisis de muestras de combustible de buques ..... (Det Norske Veritas España)	0,33
Concesión para ocupación parcela de 2.500 m² construcción de nave almacén, taller y oficina ..... (Marítima del Mediterráneo)	0,85
Construcción de terminal de contenedores muelle de la Isla Verde (pavimentación, servicios y grúas)..... (Terminal de Contenedores de Algeciras, S.A.)	2,40
Concesión para construcción de nave almacén y oficinas en muelle Isla Verde (Partida Grupage S.L.)	0,40
Ampliación del Pantalán de Refinería ..... (Cepsa)	1,80
Concesión para construcción de una terminal frigorífica en el tinglado del muelle de la Isla Verde ..... (Algeciras Reefer Port Terminal)	1,33
Concesión ampliac. de la terminal de contenedores del muelle Juan Carlos I .. (Maersk España, S.A.)	2,56
Autorización para ocupación parcela de 95 m² para instalación de tienda libre de impuestos..... (Tabacmesa, S.A.)	0,23
Autorización ocupación parcela de 200 m² en muelle Galera para construcción área de descanso de transportistas ..... (Juan Manuel Oncala de ...)	0,19

Como la inversión es privada no se puede hablar de obligaciones reconocidas ni de pagos efectuados sino de inversiones comprometidas en el marco de contratos concesionales.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en obras menores (que no se citan).

Respuesta:

Bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios, liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el Presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	ANUALIDAD ACTUALIZADA 2002 (EN €)	CERTIFICADO EN 2002 A 30/09 (EN €)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA
Lonja de peaca en el puerto de Santa María.	1.882.000	590.357	En ejecución.
Caseta para compradores y exportadores en el puerto de Santa María.	1.382.000	—	En licitación.
Urbanización de la nueva zona pesquera en el puerto de Santa María.	270.000	—	En licitación.
Urbanización básica en zona expansión industrial en puerto de Santa María (1ª fase).	301.000	—	A reprogramar a 2003 unificando las dos fases.
Adaptación a nuevos usos del muelle pesquero de la margen derecha del río Guadalete.	150.000	177.002	Terminada.
Urbanización del polígono exterior de la Cabezuela (1ª fase).	63.000	63.000	Terminada (en fase de liquidación).
Inversiones comunes: Señales marítimas, liquidaciones y revisiones, asistencias técnicas, equipos informáticos, etc.	2.022.000	213.416	En ejecución.
INMOVILIZADO INMATERIAL.	661.000	12.329	En ejecución.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, en inversión privada estimada en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, del Ministerio de Fomento en Andalucía.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras 2000-2007 considera una importante colaboración pública-privada en las inversiones portuarias, valorando la participación de la iniciativa privada en la financiación de infraestructuras, superestructuras y equipamientos asociada a la prestación de servicios portuarios. En particular, la creación de terminales especializadas, la construcción de instalaciones auxiliares o logísticas como almacenes, depósitos, silos, frigoríficos, etc., la construcción en el dominio público portuario de plantas industriales o energéticas de necesaria ubicación en los puertos por su estrecha vinculación a los tráficos portuarios, y el desarrollo de actuaciones puerto-ciudad para la regeneración de frentes portuarios urbanos.

Esta inversión privada se sustenta en un amplio desarrollo del modelo concesional del demanio público-portuario, revertiendo las infraestructuras financiadas por los privados a la Autoridad Portuaria al finalizar el período concesional.

En base a este modelo de concesiones otorgadas o en fase de otorgamiento, se estimó para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, para 2002, una inversión privada de 7.975.000 euros.

Las inversiones privadas previstas actualizadas durante 2002 en dicha Autoridad Portuaria se concretan en las siguientes actuaciones más importantes:

Cifras en millones de euros

Nave industrial para productos pesqueros y oficinas..... (Cofradía de Pescadores)	0,54
Nave productos pesqueros frigorífico ..... (HIBERO S.L. y Mariscos Angel Gonzalez)	2,03
Dragado dársena de San Fernando en Astilleros ..... (IZAR – San Fernando)	2,80
Almacenamiento de Cereales en 6 naves para graneles sólidos en La Cabezuela-PR – 1ª fase ..... (ALMASUR S.L. y CABEZUELA LOGISTICA).	2,20
Almacenamiento de productos agroalimentarios en nave industrial 3ª fase ... (INTERPEC SUR S.A.).	0,90
Emisiones asfálticas y betunes en Ampliación depósito en Planta ..... (ALIBESA).	0,40
Dragado dársena de Puerto Real en Astilleros ..... (IZAR – Puerto Real)	2,48
Ampliación muelle Sur Puerto Real en Astilleros ..... (IZAR – Puerto Real)	3,00
Piscifactoría 1ª fase ..... (MATTJACOB S.L.)	1,50
Edificio social y nuevas instalaciones en Club Nautico ..... (Real Club Nautico)	0,10
Congelación y manipulación de productos pesqueros en Nave Frigorífica .... (Ricardo Fuentes e Hijos).	0,50
Nave Almacén 1ª Fase (Provisionista a buques) ..... (Puerto y Bahía S.L.)	0,50

Como la inversión es privada no se puede hablar de obligaciones reconocidas ni de pagos efectuados sino de inversiones comprometidas en el marco de contratos concesionales.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en obras menores (que no se citan) en la Autoridad Portuaria de Huelva.

Respuesta:

Bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios, liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de Huelva, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el Presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	ANUALIDAD ACTUALIZADA 2002 (en €)	CERTIFICADO ej 2002a 30/08 (en €)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA de la OBRA
Sistema integral de comunicaciones portuarias.	1.503.000	661.007	En ejecución.
Equipos informáticos (partida presupuestaria anual).	210.000	2.576	En ejecución.
Señalizaciones.	120.000	39.432	En ejecución.
Otras inversiones, liquidaciones y revisiones, etc.	1.699.000	1.528.456	En ejecución.
Inmovilizado inmaterial.	104.000	17.410	En ejecución.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en «Inversiones Menores» Autoridad Portuaria Almería-Motril.

Respuesta:

Bajo el concepto «Inversiones menores y otras inversiones» se incluyen, en primer lugar, actuaciones de presupuesto menor en relación con las explícitamente relacionadas y, en segundo lugar, las inversiones comunes, que se programan todos los años, y que comprenden las actuaciones de señalización marítima, equipos informáticos, asistencias técnicas y estudios, liquidaciones y revisiones, suministros, reparaciones y mantenimiento, etc.

A continuación se relacionan, para la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, las obras que bajo el concepto «inversiones menores y otras inversiones» figuran en el Presupuesto actualizado de 2002 y que son las siguientes:

EPÍGRAFE	ANUALIDAD ACTUALIZADA 2002 (en €)	CERTIFICADO en 2002 a 31/09 (en €)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA de la OBRA
Estudios de conexión ferroviaria (Pto. Almería)	30.000	-----	Reprogramada a 2003
Estudios nuevos accesos autovía del Mediterráneo (Pto. Almería).	60.000	-----	Reprogramada a 2003
Actuaciones explanada M. Ribera 2ª alineación para transito pasajeros (Pto. Almería).	802.000	780.035	Terminada
Dependencia y muelle Guardia Civil (Pto. Almería).	180.000	-----	Reprogramada a 2003
Sistemas de Seguridad (Pto. Almería).	414.000	116.296	En ejecución
Expropiación de terrenos (Ampliación Pto. de Motril).	210.000	-----	Pendiente decisión Jurado expropiación.
Remodelación defensa Playa Torrenueva (Motril).	1.082.000 (Aportación de la Autoridad Portuaria)	Certifica la Direc. Gral de Costas	Adjudicada por la Direc. Gral. de Costas.
Inversiones Comunes: Señalización Marítima, Equipos Informáticos, Asistencias Técnicas, Liquidaciones y revisiones, etc.	710.000	641.669	En ejecución.
Inmovilizado Inmaterial (Programas y aplicaciones informáticas).	18.000	24.582	En ejecución.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación Instalaciones y medios, talleres AVE.

Respuesta:

El importe total previsto de la inversión a que se refiere su S. S. era de 3.606 miles de euros, con una anualidad de 1.803 miles de euros en el año 2002.

La actuación se ha incluido en el Plan Estratégico 2002-2006, para optimizar, no sólo el mantenimiento de los trenes AVE Madrid-Sevilla, sino también los futuros Madrid-Málaga y Sevilla-Málaga.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación obras Jerez Sur-Puerto de Santa María-Puerto Real.

Respuesta:

1. Está en supervisión el proyecto Jerez Sur-Puerto de Santa María (Variante de El Portal), está en redacción el proyecto correspondiente al Puerto de Santa María y se han adjudicado en septiembre las obras del Puerto Real.
2. Las obligaciones reconocidas a finales de septiembre de 2002 son de 11.847.596,92 euros y los pagos realizados hasta la misma fecha de 545.388,52 euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036755

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación, Obras: Soterramiento de Cádiz.

Respuesta:

Las obras por las que se interesa S. S. se inauguraron el 4 de marzo de 2002.

Las obligaciones reconocidas son de 1.816.835,77 euros.

Los pagos efectuados, 1.608.925,80 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036766

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación, Estudios relativos a la integración del ferrocarril en Jaén.

Respuesta:

El Estudio Informativo está en redacción, dentro del tramo Linares-Jaén, por la empresa Ayesa con un presupuesto de 0,45 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas son de 139.124,00 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación actuaciones de conservación y explotación.

Respuesta:

La inversión en el ejercicio 2002, en términos de obligaciones reconocidas, en el proyecto de gasto 1986.17.04.0940 asciende a la cantidad de 50.584.577,02 euros al día de la fecha.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación obra: N-420 variante de Montoso. CO.

Respuesta:

La actuación de referencia corresponde a las obras, inauguradas el 23 de abril de 2002.

Las obligaciones reconocidas en el presente año han sido de 60.100,90 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación E. Informativo: N-435. Variante de Beas y Trugueros. H.

Respuesta:

El Estudio Informativo por el que se interesa S. S. se encuentra en redacción, y las disposiciones ascienden a 120.205,43 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación actuaciones de seguridad vial.

Respuesta:

La inversión en el ejercicio 2002, en términos de obligaciones reconocidas, en el proyecto de gasto 2001.17.38.0940 asciende a la cantidad de 89.311,21 euros al día de la fecha.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación obra: N-432 cerro Muriano-Córdoba, CO.

Respuesta:

Las obras del tramo «Cerro Muriano-Córdoba» se encuentran en ejecución, con un presupuesto vigente de 13.674.329,57 euros.

A fecha 29 de septienbre de 2002, las obligaciones reconocidas son 1.918.768,33 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación obra: Variante de Baena. CO.

Respuesta:

Las obras de la variante de Baena se adjudicaron con fecha 10 de octubre de 2002, con un presupuesto de adjudicación de 19.143.033,85 euros.

A fecha 30 de octubre de 2002, las obligaciones reconocidas ascienden a 47.704,13 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación, Obra: N-432 variante de Cerro Muriano. CO.

Respuesta:

Las obras de la variante de Centro Muriano se encuentran en servicio desde el 22 de octubre de 2002, el presupuesto vigente asciende a la cantidad de 19.777.489,19 euros.

La inversión realizada en el ejercicio de 2002 asciende a 9.716.302,85 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036792

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Proyecto: Nuevo Puente de acceso a Cádiz».

Respuesta:

El anteproyecto «Nuevo Acceso a Cádiz», toma como base los estudios elaborados por la comisión formada por el Ayuntamiento de Cádiz y el Instituto del Territorio y Urbanismo del MOPT, documentos que fueron enviados para consultas medioambientales al Ministerio de Medio Ambiente, antes de iniciar el expediente de adjudicación del citado anteproyecto.

Dicho anteproyecto ha sido aprobado provisionalmente y sometido a información pública. En estos momentos se encuentra pendiente de la declaración de impacto ambiental (DIA), por lo que, al día de la fecha, no se registran obligaciones reconocidas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Convenio Ayuntamiento de Cartaya».

Respuesta:

El Convenio con el Ayuntamiento de Cartaya fue suscrito con fecha 31 de julio de 2002.

El importe del mismo es de 3.191.374,27 euros y se ha previsto una distribución en dos anualidades: 787.330,00 euros para el año 2002 y el resto para el año 2003.

En la fecha actual no se registran obligaciones reconocidas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación, Anteproyecto: Autopista Toledo-Ciudad Real-N-IV.

Respuesta:

La actuación citada se denomina «Estudio Informativo y Anteproyecto de autopista de peaje Toledo-Ciudad Real-Conexión N-IV». La contratación de la asistencia técnica para la redacción de dicho estudio se produjo con fecha 15 de noviembre de 2000 por un importe de 636.612.872 pesetas (3.826.120,42 euros) y un plazo de ejecución de 18 meses. Con fecha 20 de septiembre de 2001 la Dirección General de Carreteras

aprobó una ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2002, así como un reajuste de anualidades vigentes para el contrato. Actualmente, se encuentra en fase de redacción el Estudio Informativo, estando pendiente de aprobación provisional, para su posterior sometimiento a trámite de Información Pública.

Hasta la fecha se han emitido certificaciones correspondientes a los trabajos realizados, que se adaptan a las anualidades vigentes del contrato, por un importe total de 2.537.204,39 euros, y cuya distribución por años es la siguiente:

Año 2000: 425.124,49 euros.
Año 2001: 2.065.679,89 euros.
Año 2002: 46.400,00 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación, Proyecto: SE-40. 2.º Cinturón de Sevilla.

Respuesta:

Para la actuación a que se refiere S. S. se han redactado tres Estudios Informativos, los cuales se encuentran en trámite de aprobación definitiva tras la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente.

Una vez aprobados definitivamente se procederá a su tramitación a efectos de licitación de los proyectos de construcción.

Durante el presente año no se registran obligaciones reconocidas en la citada actuación.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Lucena-Encinas Reales».

Respuesta:

Las obras del tramo «Lucena-Encinas Reales» se licitaron en el BOE de 16 de julio de 2002, con un presupuesto de licitación de 27.291.063,47 euros. La apertura de proposiciones tuvo lugar el 16 de octubre de 2002 y se encuentra en fase de adjudicación, por lo que, hasta la fecha, no se registran obligaciones reconocidas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Variante de Encinas Reales».

Respuesta:

El tramo de la variante de Encinas Reales, de la autovía Córdoba-Antequera, se encuentra en fase de redacción de proyecto, en el que, hasta la fecha, se han invertido las siguientes cantidades:

Año 1999: 10.457,61 euros.
Año 2000: 100.393,06 euros.
Año 2001: 70.901,28 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación obra: Lucena (O)-Lucena (S).

Respuesta:

La actuación referida por S. S. se corresponde con el proyecto cuyas obras se encuentran en ejecución, con un presupuesto de 28.099.060,59 euros.

La inversión realizada hasta la fecha en las obras, con cargo al ejercicio económico 2002, asciende a 1.871.489,23 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Aguilar de la Frontera-Lucena».

Respuesta:

Las obras del tramo «Aguilar de la Frontera-Lucena» se encuentran en ejecución bajo la modalidad de abono total del precio, con un presupuesto vigente de 26.774.713,93 euros.

Las obras se liquidarán, una vez finalizadas, mediante un pago único en el ejercicio de 2004.

En el ejercicio de 2002, la inversión realizada corresponde al control y vigilancia de las obras y expropiaciones y asciende a 71.331,49 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obra: Variante de Aguilar de la Frontera».

Respuesta:

Las obras del tramo de la variante de Aguilar de la Frontera se inauguraron el 17 de julio de 2002, con un presupuesto de 29.355.332,99 euros.

En el ejercicio de 2002, la inversión realizada ha sido de 5.820.642,02 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en la actuación, obra: Almuñécar (Herradura)-Almuñécar (Taramay).

Respuesta:

Las obras del proyecto «Autovía del Mediterráneo, Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Tara-

may), se encuentran adjudicadas con fecha 9 de agosto de 2002, por un presupuesto de adjudicación de 157.303.186,42 euros, y una anualidad para el presente ejercicio de 7.432.815,13 euros.

Las obligaciones reconocidas a fecha 22 de octubre ascienden a 6.018,99 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en la actuación obras: Algarrobo-Frigiliana-Nerja.

Respuesta:

El tramo referido por S. S. comprende los siguientes proyectos:

— «Autovía del Mediterráneo, tramo: Algarrobo-Frigiliana», cuyas obras se pusieron en servicio en su totalidad el 10 de julio de 2001. El presupuesto de adjudicación es de 94.834.595,31 euros, no disponiendo de anualidad para el presente ejercicio. Este proyecto cuenta con un complementario, cuya adjudicación ha tenido lugar el 19 de septiembre de 2002, por un presupuesto de adjudicación de 17.532.001,09 euros, de los que 16.345.805,00 euros corresponden a la presente anualidad.

— «Autovía del Mediterráneo, Tramo: Frigiliana-Nerja», cuyas obras se pusieron en servicio el 11 de julio de 2000.

Por último, las obligaciones reconocidas a fecha 22 de octubre, ascienden a 1.375.128,92 euros, y corresponden además de a las certificaciones de las mencionadas obras, a expedientes de expropiaciones, principalmente.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en la actuación proyecto: conexión Calahonda-Castell del Ferro.

Respuesta:

La aprobación definitiva del anteproyecto Conexión CN-340 (Calahonda)-Castell de Ferro, el 24 de mayo de 2002, ha dado lugar al proyecto Autovía del Mediterráneo, tramo: Carchuna-Castell de Ferro, cuya orden de estudio es de 13 de septiembre de 2002. Actualmente, se está elaborando el pliego y documentación necesarios para la contratación de la consultoría y asistencia técnica para su redacción.

Por tanto, al día de la fecha, no se registran obligaciones reconocidas durante el presente año en el citado proyecto de inversión.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en actuación proyectos: Motril-Adra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

A continuación se indica la situación en que se encuentran los proyectos del itinerario Motril-Adra de

la Autovía del Mediterráneo, considerando como origen de este tramo la conexión con la Autovía de Granada, CN-323 de Bailén a Motril:

— Tramo: La Gorgoracha-El Puntalón.

En elaboración el pliego de prescripciones técnicas para la redacción del proyecto.

Anteproyecto aprobado definitivamente con fecha 24 de mayo de 2002, tras la declaración de impacto ambiental publicada en el BOE de 14 de mayo de 2002.

Anteproyecto aprobado definitivamente con fecha 24 de mayo de 2002, tras la declaración de impacto ambiental publicada en el BOE de 14 de mayo de 2002.

Estos dos anteproyectos citados han dado lugar a los proyectos de trazado y construcción cuya situación es la siguiente:

• Tramo: (El Puntalón)-Carchuna.

Orden de estudio de 13 de septiembre de 2002.

En elaboración el pliego de prescripciones técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

• Tramo: Carchuna-Castell de Ferro.

Orden de estudio de 13 de septiembre de 2002. En elaboración el pliego de prescripciones técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

— Tramo: Castell de Ferro (Gualchos)-Polopos.

Obra licitada en el BOE de fecha 2 de agosto de 2002 (apertura de ofertas 2 de octubre de 2002).

— Tramo: Polopos (Castillo de Baños)-Albuñol.

Proyecto en redacción.

— Tramo: Albuñol-Adra.

Obra licitada en el BOE de fecha 3 de julio de 2002 (apertura de ofertas 17 de septiembre de 2002).

En trámite de adjudicación.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación, obra: Izbor-Vélez de Benaudalla.

Respuesta:

El proyecto de tramo de la autovía Bailén-Motril, Izbor-Vélez de Benaudalla, se encuentra redactado, y al no haberse licitado las obras, no se han registrado obligaciones reconocidas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036838

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en la actuación, obra: Granada-Dúrcal.

Respuesta:

Las obras de la actuación «Granada-Dúrcal» de la Autovía de Granada-Motril se encuentran en servicio en el tramo indicado.

Las obligaciones reconocidas a fecha 22 de octubre ascienden a 283.808,10 euros y corresponden a pagos de expedientes de expropiaciones.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía,

previsto en la actuación, Control y vigilancia: Aljaraque-Lepe.

Respuesta:

Las obras se encuentran finalizadas y en servicio y la inversión realizada durante el presente año 2002 en la actuación «Aljaraque-Lepe» asciende a 284.734,45 euros, y corresponden a expedientes de expropiaciones y labores de final de obra y liquidación.

Durante el presente ejercicio, también está previsto el abono de la liquidación de las obras.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en la actuación, Control y vigilancia: Lepe-Puente internacional Ayamonte.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas durante el presente año 2002, a 23 de octubre, ascienden a 259.925,55 euros y corresponden a los pagos de la asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras «Lepe-Puente Internacional Ayamonte» y pagos de expropiaciones. Las obras se encuentran finalizadas y la empresa aún realiza labores de fase final de obra y liquidación.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en la actuación, obra: Nerja-Almuñécar.

Respuesta:

La obra «Autovía del Mediterráneo, tramo: Nerja-Almuñécar (La Herradura)», se encuentra en ejecución.

El contrato firmado al efecto, se rige por la modalidad de abono total del precio, por lo que no existen pagos parciales durante la ejecución de la obra.

Por otro lado, la asistencia técnica a la dirección de obra, se licitó mediante su publicación en el BOE de fecha 15 de noviembre de 2001, teniendo una anualidad para el año 2002 de 716.476,68 euros.

Las obligaciones reconocidas en el proyecto de gasto 2001.17038.0171.00 ascienden, a fecha 23 de octubre de 2002, a 1.052.073,46 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en la actuación autovía de Málaga: anteproyecto Las Pedrizas-Málaga.

Respuesta:

El Estudio Informativo y Anteproyecto «Autopista de Málaga, tramo: Alto de las Pedrizas-Torremolinos», se encuentra en redacción. El correspondiente contrato se firmó con fecha 13 de junio de 2002 y la anualidad prevista es de 944.180,14 euros. A fecha actual no se registran obligaciones reconocidas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en la actuación Autovía de la Plata: obra: Venta Gerena-Camas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Las obras se encuentran en ejecución con un presupuesto vigente de 81.966.814,36 euros.

Las obligaciones reconocidas, a fecha 23 de octubre de 2002, ascienden a 11.628.171,60 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en la actuación Autovía de la Plata, obra: Venta del Alto-Gerena.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Las obras se encuentran en ejecución con un presupuesto vigente de 31.884.245,43 euros.

Las obligaciones reconocidas, a fecha 23 de octubre de 2002, ascienden a 12.948.086,48 euros y corresponden a pagos de las obras, asistencia técnica para control y vigilancia de obras y expropiaciones.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo para corregir el problema de contaminación de la Playa El Rompido.

Respuesta:

En relación con el vertido de arena y otros elementos extraños a la playa de El Rompido, se incoó el correspondiente expediente sancionador que ha sido resuelto en octubre de 2002, mediante la imposición de una multa y ordenando el levantamiento de las obras.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Problema del trazado de Alta Velocidad a su paso por Vedra (A Coruña).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento sometió a información pública, oficial y medioambiental el Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Ourense-Santiago, el 24 de noviembre de 2001.

Durante el período de alegaciones se recibió una alegación de RAMSA (Rocas Arcillas y Minerales, S. A.) en la que, tras una descripción de las actividades de la empresa y de la mina Serrabal, se analizaban las afecciones que la opción propuesta en el Estudio Informativo causaría sobre la explotación, no sólo por la ocupación de suelo sino también por las zonas de seguridad que habría que determinar. Asimismo indicaban la existencia de una incompatibilidad entre la explotación y la opción propuesta en el Estudio Informativo debido a las enormes pérdidas económicas y sociales que se causarían, por lo que solicitaban un cambio de trazado.

La Dirección General de Ferrocarriles, dentro del proceso usual de análisis de las alegaciones, analizó la incidencia económica estudiando un nuevo trazado desde los aspectos técnico, económico y ambiental. El nuevo trazado considerado presenta la mínima afección

posible a las edificaciones del entorno, según se puede observar en el trazado a escala 1:2.000 realizado.

El expediente con las alegaciones recibidas y el informe de la Dirección General de Ferrocarriles se han remitido el 14 de mayo de 2002 al Ministerio de Medio Ambiente para la formulación de la declaración de impacto ambiental. Por lo tanto corresponde en primer lugar al Ministerio de Medio Ambiente el análisis de las alegaciones y la determinación del impacto ambiental en la DIA que se apruebe.

Finalmente la Secretaría de Estado de Infraestructuras con la DIA que se apruebe, aprobará definitivamente el trazado y el expediente de información pública teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos, ambientales y territoriales que integran el interés general del trazado de la línea de Alta Velocidad.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Deudas contraídas por empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Seguridad Social en los años 1999 a 2001.

Respuesta:

Según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social a fecha 30-09-2002, la deuda que mantienen con la Seguridad Social las empresas públicas y privadas de la Comunidad Autónoma de Murcia es la que figura en el anexo correspondiente.

Por lo que se refiere a la deuda contraída por las empresas en los años 1999 a 2001, se indica que, a partir de los datos de que se dispone en el citado Fichero General de Recaudación, no se puede facilitar la misma respecto a dicho período, toda vez que su registro es dinámico, actualizándose permanentemente y figurando en el mismo la vigente para su gestión y cobro.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Deuda con la Seguridad Social. Empresas de la Comunidad Autónoma Región de Murcia

Deuda no aplazada

Deuda pendiente a 30 de septiembre de 2002
58.992.286,32

Deuda aplazada

Deuda pendiente a 30 de septiembre de 2002	
Deuda aplazada	Deuda pendiente
15.088.682,91	12.001.747,53

184/036934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de alumnos que han obtenido beca en la Universidad de Castilla-La Mancha, así como importe de las mismas, correspondiente al curso académico 1999-2000, 2000-2001 y 2001-2002.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

CURSO	Nº SOLICITUDES QUE CUMPLÍAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	BECARIOS	% BECARIOS/SOLICITUDES QUE CUMPLÍAN LOS REQUISITOS	IMPORTES (EN EUROS)
1999/00	12.562	12.562	100%	14.364.296,64
2000/01	12.615	12.615	100%	17.122.112,68

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Tramos de carretera de titularidad estatal afectados por obras de mantenimiento y mejora en la provincia de Ciudad Real y presupuesto de las mismas.

Respuesta:

En la provincia de Ciudad Real se llevan a cabo obras de conservación y mantenimiento de carreteras mediante contrato de asistencia técnica en dos de los cuatro sectores en los que se divide la red de carreteras del Estado.

El primero de ellos (CR-l), cuya cabecera se sitúa en Manzanares, comprende varios tramos de las carreteras N-430 (Daimiel-Manzanares-La Solana-Ruidera) y N-310 (Manzanares-Argamasilla de Alba-Tomelloso) en la zona este de la provincia, con una longitud total de 213 km.

El contrato, con una duración de cuatro años, fue adjudicado a la empresa Grupo de Pinturas Industriales, S. A. (GRUPISA), y ha sido renovado por otros dos años más, hasta febrero de 2003, con un presupuesto total de 7.298.786,84 euros de los cuales 1.345.478,30 euros corresponden a la anualidad 2002.

También se ha hecho efectiva la renovación del contrato de conservación correspondiente al sector CR-4 (Autovía de Andalucía), adjudicado a la empresa Aplicación de Pinturas, S. A. (API), que entró en vigor durante el primer trimestre de 1998, y ha sido prorrogado hasta marzo del año 2004, con un presupuesto total de 10.806.077,86 euros de los cuales 2.727.113,97 euros corresponden a la anualidad de 2002.

Además de lo anterior, se realizan actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de la red estatal mediante créditos de gestión directa y contratos de obras del programa de conservación y explotación, de las cuales se adjunta en anexo cuadro-resumen de las que se encuentran actualmente en ejecución.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación de obras de mantenimiento y/o mejora en la RCE

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO (Miles €)	
		Total	Anualidad 2002
2/02-CR-CC 3/02-CR-CC 4/02-CR-CC	Rehabilitación estructural de pavimento. CN-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo. P.k. 169 al 175. Tramo: Fernán Caballero: .	397,22	397,22
32-CR-2870	Mejora de Firme. C.N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. P.k. 262,0 al 315,0. Tramo : Puerto Lápice - L.P. de Cuenca.	6.907,13	5.339,10
32-CR-3220	CN-430. P.K. 230,0 al 238,0. Refuerzo del firme. Tramo : Puebla de Don Rodrigo - Puente Retama.	1.187,95	
20-CR-2611	C.N-430, Adecuación de accesos, Enlace de Alhambra, Mejora Travesía de Ruidera. P.k. 394,0 al 413,2 y 419,3 al 419,4. Tramo: Alhambra-Ruidera.	1.396,07	211,59
33-CR-3110	C.N-IV, de Madrid a Cádiz, p.k. 133,8 al 243. Mejoras de sistemas de contención. Tramo: Puerto Lápice-Venta de Cárdenas.	1.303,60	
TOTAL		11.191,97	5.949,91

184/036952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo en el presente año 2002 por Correos y Telégrafos como operador de Servicio Postal Universal para mejorar el reparto en las urbanizaciones.

Respuesta:

La prestación del Servicio Postal Universal se realiza, actualmente, por decisión legislativa, por la Socie-

dad Anónima Estatal Correos y Telégrafos, S. A., compañía de naturaleza mercantil, cuyas acciones son en su totalidad de titularidad pública. Esta sociedad debe cumplir, con carácter general, las exigencias establecidas por la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales (en adelante Ley Postal), por el Reglamento de Prestación de los Servicios Postales y demás normas de desarrollo.

Por lo que se refiere a la prestación concreta del Servicio Postal Universal, el citado operador debe cumplir una serie de condiciones y obligaciones específicas que se encuentran reguladas, respectivamente, en los artículos 16 y 17 de la vigente Ley Postal, así como en el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, aprobado por el Consejo de Ministros en fecha 10 de marzo de 2000.

La Subsecretaría de Fomento, en virtud de las atribuciones que le otorga el ordenamiento jurídico postal, tiene la competencia de velar por la adecuada realización del Servicio Postal Universal en las condiciones establecidas, con carácter general, tanto en la Ley como en el Reglamento Postal. Entre dichas condiciones generales se encuentra la relativa a llevar a cabo el servicio con regularidad (todos los días laborables y por lo menos cinco días por semana) y a que los envíos se distribuyan y entreguen en el domicilio de cada persona física o jurídica.

Tales condiciones deberán respetarse por el precitado operador en todo el territorio nacional, tanto en el casco urbano de las poblaciones como en las urbanizaciones que han provocado el crecimiento horizontal de los municipios, salvo que concurran condiciones geográficas o circunstancias excepcionales, en el tenor de las previsiones contenidas en los artículos 28 y 37 del Reglamento Postal, en los apartados 9.3 y 9.3.1.e) del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Postal. Al amparo de la anterior regulación, la valoración de las mencionadas circunstancias y condiciones para cada caso concreto siempre será realizada por la Subsecretaría de Fomento, a través de la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales, debiendo la Sociedad Estatal, en tanto no recaiga la decisión correspondiente, respetar las previsiones establecidas en el párrafo segundo del artículo 37 del Reglamento Postal, por lo que se refiere a la entrega domiciliaria de los envíos postales.

Como consecuencia, el crecimiento horizontal de muchos municipios a través de urbanizaciones exige que, por parte del operador responsable del Servicio Postal Universal, Correos y Telégrafos, S. A., se realicen los esfuerzos correspondientes para posibilitar que los residentes de tales urbanizaciones reciban un servicio postal a domicilio en las condiciones establecidas, con carácter general, tanto en la Ley como en el Reglamento Postal, en el sentido indicado en el presente escrito.

Entre los esfuerzos realizados durante el ejercicio de 2002 para mejorar el reparto en las urbanizaciones indicadas, según informa Correos y Telégrafos, S. A., se encuentra el relativo a la actualización de la base de datos que recoge determinadas características geofísicas y socioeconómicas de todos los núcleos de población del conjunto del país, al objeto de poder disponer, una vez ultimados todos los aspectos técnicos y operativos del sistema, de información puntual de la cobertura de reparto postal al objeto de su mejora cuando las circunstancias los requieran.

Asimismo, según datos de la Sociedad Estatal, para la mejora del reparto postal, durante los 10 primeros meses de 2002 se han incrementado 255 secciones de reparto y un total de 1.095 servicios rurales han ampliado sus prestaciones en alguno de los siguientes aspectos: aumento del número de kilómetros de recorrido, del horario de atención al público y del reparto postal.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Valoración del funcionamiento del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la Comunidad Autónoma de Galicia, en lo que se refiere al número de asuntos pendientes.

Respuesta:

El cuadro que figura a continuación, elaborado a partir de la información facilitada por el Consejo General del Poder Judicial (órgano competente para la elaboración de las estadísticas judiciales), recoge los datos básicos sobre cargas medias de trabajo en el año 2001 (última anualidad completa), en lo que se refiere a los distintos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que se encuentran actualmente en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Provincia	Localidad	Número juzgados	Asuntos (nº y % sobre promedio nacional)				Sentencias (nº y % sobre promedio nacional)	Indices de asuntos (en %)		
			Registrados	Resueltos	Pendientes			Relación módulo CGPJ (600 asuntos)	Resuelto sobre ingresado	Incremento asuntos pendientes (2001/2000)
					Año anterior	Fin de año				
A Coruña	A Coruña	4	362 (76,2%)	432 (88,9%)	244 (103,4%)	190 (83,4%)	279 (102,4%)	60,4%	119,3%	-22,1%
	Ferrol	1	252 (53,0%)	150 (30,9%)	7 (3,0%)	105 (46,0%)	77 (28,2%)	42,0%	59,5%	400,0%
	Santiago	1	476 (100,1%)	325 (66,9%)	5 (2,1%)	152 (66,6%)	190 (69,7%)	79,3%	68,3%	940,0%
Lugo	Lugo	1	540 (113,6%)	578 (118,9%)	367 (155,3%)	317 (138,9%)	424 (155,5%)	90,0%	107,0%	-13,6%
Ourense	Ourense	1	720 (151,4%)	797 (164,0%)	401 (169,7%)	324 (142,0%)	375 (137,5%)	120,0%	110,7%	-19,2%
Pontevedra	Pontevedra	3	285 (60,0%)	378 (77,7%)	216 (91,4%)	130 (57,0%)	247 (90,7%)	47,6%	132,4%	-39,8%
	Vigo	1	553 (116,3%)	305 (62,8%)	7 (3,0%)	251 (110,0%)	130 (47,7%)	92,2%	55,2%	485,7%

A la vista de estos datos, podrían efectuarse las siguientes consideraciones:

— De los doce Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia, únicamente el de Ourense, cuya situación será tenida en cuenta de cara a las próximas programaciones de desarrollo de la planta judicial, presenta un volumen de entrada de asuntos por encima del módulo establecido como idóneo para este tipo de órganos por el Consejo General del Poder Judicial. El resto de Juzgados soportan unas cargas medias de trabajo (asuntos registrados) por debajo de dicho módulo y, en consecuencia, perfectamente asumibles; algunos de ellos incluso se sitúan muy por debajo del citado módulo (al 60,4% los de A Coruña, al 42% el de Ferrol y al 47,6% los de Pontevedra).

— En cuanto a la relación entre los asuntos resueltos sobre los ingresados, en nueve de los doce Juzgados (los cuatro de A Coruña, el de Lugo, el de Ourense y los tres de Pontevedra) se constatan índices medios de resolución de asuntos superiores al 100%, lo que se traduce en una progresiva disminución de la pendencia. Así, los cuatro Juzgados de A Coruña han disminuido los asuntos pendientes en un 22,1% de media, el Juzgado de Lugo en un 13,6%, el de Ourense en un 19,2% y los tres de Pontevedra en 39,8% de media.

— Por lo tanto, sólo son tres los órganos que resuelven por debajo de lo ingresado (los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ferrol, Santiago de Compostela y Vigo), por lo que han experimentado en el año 2001 incrementos en la tasa de pendencia de asuntos.

Sin embargo, dado que incluso estos Juzgados presentan cifras de asuntos de nueva entrada por debajo del módulo del Consejo, no resulta necesario (salvo lo señalado para el caso de Ourense) proceder a ampliar la planta mediante la creación de más Juzgados, siendo la medida de los planes de refuerzo y programas concretos de actuación la indicada para solucionar este tipo de situaciones, siempre y cuando se constate, en su caso, una evolución de los índices de atraso que así lo justifique, pues visto que los tres órganos citados comenzaron el año 2001 con un nivel bajísimo de asuntos pendientes (7, 5 y 7, respectivamente), es posible que se esté ante circunstancias puntuales producidas en el pasado año y que la situación de estos Juzgados se normalice progresivamente, dado que, según se ha dicho, presentan un volumen de asuntos ingresados por debajo del que pueden asumir este tipo de órganos.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costas Manzanares, María Reyes (GP).

Asunto: Fecha prevista para implantar en los órganos judiciales colegiados un sistema de cifrado y firma electrónica para las comunicaciones judiciales, conocido con la denominación Lexnet.

Respuesta:

El sistema de comunicaciones seguras (Lexnet), que incluye entre otras tecnologías el cifrado, la firma electrónica y el sellado de tiempos, se ha implantado en tres instalaciones judiciales, que evaluarán su funcionamiento como centros pilotos.

Las tres instalaciones son: Palma de Mallorca, León y el Tribunal Supremo.

Esta primera etapa terminará en el último trimestre del año.

Asimismo, Lexnet se está instalando en todos los órganos judiciales colegiados en el momento de la implantación del resto del sistema de información, que incluye los módulos de Gestión Procesal (Minerva), Itineraciones, Sentencias y Estadísticas.

Su uso está condicionado a la progresiva utilización por parte de abogados, procuradores y órganos judiciales de los envíos automatizados de documentación por las redes públicas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costas Manzanares, María Reyes (GP).

Asunto: Fecha prevista para implantar en los órganos judiciales unipersonales un sistema de cifrado y firma electrónica para las comunicaciones judiciales, conocido con la denominación Lexnet.

Respuesta:

El sistema de comunicaciones seguras (Lexnet), que incluye entre otras tecnologías el cifrado, la firma electrónica y el sellado de tiempos, se ha implantado en tres instalaciones judiciales, que evaluarán su funcionamiento como centros pilotos.

Las tres instalaciones son: Palma de Mallorca, León y el Tribunal Supremo.

Esta primera etapa terminará en el último trimestre del año.

Asimismo, Lexnet se está instalando en todos los órganos judiciales colegiados en el momento de la implantación del resto del sistema de información, que incluye los módulos de Gestión Procesal (Minerva), Itineraciones, Sentencias y Estadísticas.

Su uso está condicionado a la progresiva utilización por parte de abogados, procuradores y órganos judiciales de los envíos automatizados de documentación por las redes públicas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Intención de crear la articulación de un registro único de denuncias para todas las Fiscalías Provinciales.

Respuesta:

En la actualidad no existe ningún proyecto para articular un registro único de denuncias en las distintas Fiscalías. No obstante, sí debe indicarse que existe alguna actuación puntual en el marco de los Planes de Acción contra la Violencia Doméstica, al hilo de la creación de las Fiscalías, de registros específicos de causas en materia de violencia familiar.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Compatibilidad de actividades como la repoblación forestal, regeneración vegetal y reproducción de especies autóctonas en las zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Respuesta:

El objetivo fundamental de la Red Natura 2000 es mantener o restablecer, en un estado de conservación favorable, las representaciones de los hábitat y de las especies de interés comunitario que se encuentran en cada uno de los lugares que componen dicha red. En este sentido, según se indica en el artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre Hábitats Naturales, deben adoptarse las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats y las alteraciones que repercutan en las especies.

En consecuencia, las actividades de repoblación forestal, regeneración vegetal y reproducción de espe-

cies autóctonas podrán llevarse a cabo en un lugar de la Red Natura 2000, siempre que no exista un deterioro y/o alteración del estado de conservación favorable de los hábitats y de las especies de interés comunitario que hayan motivado la designación de dicho lugar.

Así, las medidas de conservación que deberán adoptarse en los lugares para cumplir los objetivos de la Red Natura 2000, tendrán que tener en cuenta el grado de afección de las actividades humanas a las exigencias ecológicas que los hábitats y las especies necesitan para su viabilidad en el futuro. Dado que dichas exigencias son diferentes, en función de las características de cada hábitat y de cada especie del lugar, y que el posible grado de afección de cada actividad depende también del lugar en el que se realice y de otras variables como su intensidad o su persistencia el grado de compatibilidad deberá establecerse en cada caso.

Asimismo, hay que tener en cuenta que actividades del tipo «repoblación forestal» o «regeneración vegetal», pueden formar parte de un plan específico de conservación para restablecer el estado de conservación favorable de un determinado hábitat, por lo que no sólo habría compatibilidad sino necesidad.

En resumen, la compatibilidad de una actividad con los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 depende, primero, del objeto de la misma, es decir, de si forma parte o no de las medidas de conservación que se adopten. Segundo, si no forma parte, depende de su potencialidad para mermar significativamente el estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Opinión acerca de los usos tradicionales en las zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Respuesta:

Independientemente del tipo de espacio natural, tanto si está dentro de la Red Natura 2000 como si no es así, los usos tradicionales pueden definirse como las actividades que han sido o son desarrolladas por los habitantes pasados o actuales de un área concreta. En general, los usos tradicionales pueden entenderse como aquellos tipos de aprovechamientos que han prevalecido de generación en generación en un territorio.

Aunque no exista una definición oficial de la Comisión sobre qué debe entenderse por usos tradicionales en los espacios de la Red Natura 2000, introduce algunas pistas sobre cómo deberá realizarse la gestión de los lugares. En este sentido, el principio general de la Directiva 92/43/CEE es el de favorecer el mantenimiento de la biodiversidad, al tiempo que se tienen en cuenta las exigencias económicas, sociales, culturales y regionales, con el propósito de contribuir a alcanzar el objetivo general de un desarrollo duradero. Asimismo, se indica que el mantenimiento de esta biodiversidad podrá en determinados casos requerir el mantenimiento, e incluso el estímulo, de las actividades humanas.

La Red Natura se postula como un defensor del mantenimiento de los usos tradicionales en el territorio, porque esos usos se han demostrado sostenibles y por tanto compatibles con el mantenimiento de un alto valor de biodiversidad en los lugares que forman la red y porque en múltiples ocasiones, los usos tradicionales son los que han conformado el paisaje natural de los lugares como pastizales, dehesas, salinas, etc., produciendo «sistemas seminaturales» que la propia Directiva tipifica como tipos de hábitat de interés comunitario en su Anexo I.

Se van a poder seguir realizando usos tradicionales en los espacios incluidos en la Red Natura 2000, cuando dichas actividades tradicionales sean compatibles con el objetivo fundamental de la Directiva 92/43/CEE. La planificación a que deben someterse los lugares deberá incluir una regulación de los usos existentes para asegurar la compatibilidad citada.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Actividades económicas que pueden considerarse compatibles con las normas de protección y conservación de las zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Respuesta:

Tanto la Directiva de Hábitats 92/43/CEE, y su posterior modificación por la Directiva 97/62/CEE, las

cuales establecen la creación de la Red Natura 2000, como los Reales Decretos que la transponen al Derecho interno español (Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, y RD 1193/1998 de 12 de junio), no establecen ninguna lista de actividades económicas compatibles o incompatibles con los objetivos de la Directiva y tampoco se establece a priori ninguna limitación de uso en los lugares de la red.

El objetivo principal de la Red Natura 2000 es el de integrar una muestra suficiente de todos los tipos de hábitats y especies de flora y fauna considerados de interés comunitario (Anejos I y II) de la Directiva 92/43/CEE, con objeto de garantizar un estado de Conservación favorable y permanente de los mismos aplicando las necesarias medidas de conservación.

Sin embargo, la Directiva realiza algunas consideraciones sobre las actividades económicas a desarrollar en la futura Red Natura. Así, el artículo 6 establece que cualquier plan o proyecto que, sin tener relación con la gestión de los lugares, pueda afectar de forma apreciable a la conservación de los mismos, deberá someterse a una evaluación ambiental. A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el lugar, las autoridades nacionales competentes sólo se declararán de acuerdo con dicho plan o proyecto tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del lugar en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública.

Cuando por razones imperiosas de interés público de primer orden, un Estado miembro decida realizar un proyecto con repercusiones negativas sobre los lugares, el Estado tomará cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar la coherencia global de Red Natura 2000, e informará a la Comisión de las mismas.

En caso de que el lugar considerado albergue un tipo de hábitat natural o una especie (de los Anejos I y II de la Directiva 92/43/CEE) considerado como prioritario, únicamente se podrán alegar consideraciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública, o relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente o bien, previa consulta a la Comisión, otras razones imperiosas de interés público de primer orden.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Medidas implementadas en apoyo a los trabajadores autónomos.

Respuesta:

1. Desde el área de competencias de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se han llevado a cabo una serie de medidas en favor de los trabajadores autónomos que ha permitido homogeneizar el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y los Regímenes Especiales Agrario y de Trabajadores del Mar, en lo que se refiere a los trabajadores por cuenta propia incluidos en los mismos, con el Régimen General, tanto en la extensión como en la intensidad de la acción protectora. Tales medidas son las siguientes:

— La unificación del sistema de cálculo de las pensiones de jubilación e incapacidad permanente.

— La supresión del requisito de que el beneficiario de la pensión de incapacidad permanente total tenga 45 años de edad.

— Para el acceso a las pensiones de incapacidad permanente derivadas de accidente no se exige ningún período previo de cotización.

— El reconocimiento de las prestaciones por muerte y supervivencia (viudedad, orfandad y en favor de familiares) en las mismas condiciones, requisitos y forma de cálculo que en el Régimen General.

— El abono de las dos pagas extraordinarias a los pensionistas.

— Los porcentajes aplicables a la base reguladora para determinar la cuantía de la prestación económica por incapacidad temporal son los vigentes para los procesos derivados de contingencias comunes en el Régimen General.

— El reconocimento de la prestación por maternidad con la misma extensión y en los mismos términos y condiciones que los previstos en el Régimen General.

— La posibilidad de que las trabajadoras autónomas puedan disfrutar de la prestación de riesgo durante el embarazo.

— La extensión del derecho a las prestaciones familiares por hijo a cargo, por nacimiento de tercer o sucesivos hijos y por parto múltiple en las mismas condiciones que en el Régimen General.

— La aproximación de la cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con la del Régimen General.

Por otra parte, se señala que últimamente se han adoptado diversas iniciativas para el conjunto del Sistema de la Seguridad Social de las que también se han beneficiado los trabajadores autónomos, tales como:

— Establecimiento de bonificaciones del 100 por 100 en las cuotas empresariales de la Seguridad Social

por los contratos de interinidad suscritos con desempleados para sustituir a trabajadores autónomos en los supuestos de riesgo durante el embarazo, períodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento.

— Exoneración de cuotas de Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia que, con 65 años o más y 35 años cotizados, continúan trabajando.

— La mejora del cálculo de las pensiones de viudedad, cuyo porcentaje se elevará gradualmente y con carácter general al 52%, siendo ya del 46%, y que ya se ha incrementado hasta el 70% en el caso de beneficiarios con menos rentas y con cargas familiares.

— El aumento en un año de la edad máxima para percibir la pensión de orfandad.

— La posibilidad de mantener en determinados casos la pensión de viudedad después de contraer nuevo matrimonio, en función de las circunstancias personales y de la situación económica de los beneficiarios.

— Incremento por encima del Índice de Precios al Consumo de las pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menores de 65 años.

No obstante, se van a seguir impulsando medidas de apoyo a los trabajadores autónomos. El Acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de protección social, suscrito entre el Gobierno y los agentes sociales el año pasado, contempla la adopción de las siguientes medidas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:

— La inclusión de la prestación de incapacidad permanente total cualificada, cuando el trabajador autónomo tenga 55 o más años y no ejerza una actividad, ni sea titular de un establecimiento mercantil o industrial. Esta medida también se aplicará a los trabajadores por cuenta propia de los Regímenes Especiales Agrario y de Trabajadores del Mar.

— Incluir la cobertura de los riesgos profesionales, estableciéndose, asimismo, las correspondientes cotizaciones.

Estas medidas se incorporarán en breve plazo a nuestro ordenamiento jurídico, así:

1) La inclusión de la incapacidad permanente total cualificada en la acción protectora de los Regímenes Especiales Agrario y del Mar se contempla en los artículos 33 y 34 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003.

Asimismo, la incapacidad permanente total cualificada en la acción protectora del Régimen Especial de Autónomos se recoge en un proyecto de Real Decreto, actualmente en trámite, y cuya entrada en vigor se prevé para el 1 de enero de 2003.

2) La inclusión en la acción protectora del Régimen Especial de Autónomos de la cobertura de las contingencias profesionales también está prevista en el artículo 32.dos del citado Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

2. En el área de competencias de la Secretaría General de Empleo, el Plan Nacional de Acción para el Empleo contiene en el Pilar II, relativo al «Desarrollo del espíritu de empresa y creación de empleo», una evaluación de las diversas medidas adoptadas por el Estado español y una previsión de las medidas a adoptar en relación con las distintas directrices contempladas, que inciden tanto en Pymes como en trabajadores autónomos:

1) Reducir costes y cargas a las empresas.
2) Promover las actividades empresariales.
3) Aprovechar el potencial de nuevas oportunidades de empleo en la sociedad del conocimiento y en los servicios.
4) Acción Regional y Local por el Empleo.
5) Reformas fiscales para el empleo y la formación.

Así, se hace referencia a la reducción de costes y cargas a las empresas, reducción de trámites burocráticos o aumento de las líneas de apoyo financiero y de cargas fiscales y de Seguridad Social a través de los diferentes instrumentos existentes. Se incide, asimismo, en programas específicos para apoyar el autoempleo de mujeres y de jóvenes y en medidas de asesoramiento y de formación, con especial referencia a la adquisición de conocimientos en la utilización de nuevas tecnologías que puedan facilitar el desarrollo de la actividad empresarial.

Se destacan, a este respecto, con independencia de las medidas de Seguridad Social, las siguientes acciones desde 1996:

1) Acciones de asistencia para el autoempleo.

Gran parte de los trabajadores desempleados que deciden abordar un proyecto empresarial requieren de asesoramiento y orientación especializada para llevarlo a cabo con éxito; para ello, los Servicios Públicos de Empleo les proporcionan asesoramiento individualizado mediante un sistema de tutorías dirigido por un técnico experto en gestión empresarial.

Por otra parte, muchos demandantes, aunque no tienen definido su perfil profesional, cuentan con cualidades y cierta inclinación hacia el trabajo por cuenta propia. Éstos, con necesidades de información sobre las características del trabajo autónomo y sobre la elaboración de un plan de empresa, son atendidos a través de sesiones colectivas de en torno a 15 personas, impartidas por un técnico y a las que acuden de manera voluntaria.

Tanto las sesiones de autoempleo colectivas como las tutorías individuales, son impartidas con medios propios del INEM o a través de entidades colaboradoras que reciben subvenciones para la contratación de los técnicos que van a llevar a cabo dichas actuaciones.

2) Programas de apoyo a la creación de empleo autónomo.

— Promoción del empleo autónomo.

Este programa, que se regula en la OM 21-2-86 y en la OM 22-3-94, y ha sido modificado para incrementar la cuantía de las ayudas por la Orden TAS/1702/2002, de 24 de junio, tiene por objeto facilitar el paso del desempleo al autoempleo, proporcionando a los desempleados que vayan a establecerse como empresarios individuales dos tipos de ayudas: subvenciones financieras que suponen la reducción de hasta 6 puntos del tipo de interés de los préstamos destinados a las inversiones de puesta en marcha (con un máximo de 3.005,06 euros); y rentas de subsistencia (hasta 1.502,53 euros, incrementada al doble si participa el Fondo Social Europeo), subvención a fondo perdido que garantiza unos ingresos mínimos al inicio de la actividad. Se otorgan a desempleados menores de 25 años y a mayores de 25 años desempleados de larga duración.

— Apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales.

Adaptaciones del marco jurídico de esta actividad, para consolidarla como medio eficiente de creación de empleo: Ley 4/1997, de Sociedades Laborales y Ley 27/1999, de Cooperativas: se crean nuevas figuras como las Sociedades Limitadas Laborales o las Cooperativas de Iniciativa Social. Se amplía el ámbito de flexibilidad para el fomento y desarrollo funcional del autoempleo colectivo. Se equiparan los trabajadores de las cooperativas con los trabajadores por cuenta ajena en los incentivos para la creación de empleo estable.

— Ayudas y subvenciones al fomento de la economía social (OM 29-12-98 y OM 24-11-99): ayudas por la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, subvenciones de intereses de préstamos, ayudas de asistencia técnica, y subvención para la creación de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales integradas exclusivamente por jóvenes menores de 30 años, para financiar inversiones en activos fijos.

— Modalidad de pago único de la prestación por desempleo como medida de fomento del empleo: la OM de 13-4-94 regulaba esta medida. Recientemente, con el RDL 5/2002, de 24 de mayo, se ha modificado y se establece esta posibilidad de capitalización para los beneficiarios de prestaciones por desempleo que pretendan incorporarse de forma estable y a tiempo completo como socios trabajadores o de trabajo, en cooperativas o sociedades laborales en las que previamente no hubieran cesado. En este caso, se abonaría la prestación de una sola vez por el importe que corresponda a la aportación obligatoria. No obstante, en la tramitación parlamentaria de dicho Real Decreto-Ley, este aspecto ha experimentado modificaciones, ya que, en concreto, se amplía la posibilidad de capitalizar las prestaciones por desempleo no sólo a quienes se incorporen, sino también a quienes constituyan cooperativas o sociedades laborales y por otro lado, la capitalización se podrá extender a todos los gastos necesarios y no sólo a las aportaciones obligatorias. Asimismo, podrán optar por obtener toda la prestación pendiente por percibir con subvenciones trimestrales de la cotización del trabajador a la Seguridad Social.

— Integración laboral del minusválido:

• Ayudas a trabajadores minusválidos desempleados: (RD 620/81, OM 5-3-82, OM 16-10-98 y OM 29-3-00). Su objeto es financiar proyectos empresariales a trabajadores minusválidos desempleados que deseen constituirse como trabajadores autónomos. Las ayudas a obtener consisten en una subvención parcial de intereses y una subvención para inversión de capital fijo. La gestión de este programa está transferido en su totalidad a las comunidades autónomas.

• Modalidad de pago único de la prestación por desempleo como medida de fomento del empleo: la Ley 50/1998 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1999, modificada por el RDL 5/2002, de 24 de mayo, establece la posibilidad de capitalización para los beneficiarios de prestaciones por desempleo que pretendan constituirse como autónomos y se trate de personas con minusvalía igual o superior al 33%. El abono de la prestación se hará por una sola vez por el importe que corresponda a la inversión necesaria para desarrollar la actividad. Asimismo, podrán optar por obtener toda la prestación pendiente por percibir con subvenciones trimestrales de la cotización del trabajador a la Seguridad Social.

— Programa I + E (OM 15-7-99 y OM 27-12-99).

Consta de diversos tipos de actuaciones:

• Contratación por las Corporaciones Locales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, como promotores de actividad, prospectores de mercado y asesores puntuales de proyectos de empresa, cuyos costes laborales son subvencionados por el INEM hasta un máximo de 27.045,54 euros. La principal misión de estos agentes es la de colaborar en la implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la actividad empresarial. En el año 2000 se ha subvencionado la

contratación de 2.177 Agentes de Empleo y Desarrollo Local y en el año 2001, de 3.128 Agentes.

• Subvenciones a los proyectos empresariales calificados como I + E, que consisten en una subvención financiera para la reducción (de hasta 3 puntos) de intereses de préstamos para inversiones destinadas a la creación y puesta en marcha de dichas empresas; una subvención de apoyo a la función gerencial, con tres modalidades (ayuda por tutoría, ayuda por formación, y ayuda por elaboración de estudios e informes, para obtener mejor información de su entorno empresarial); subvención por asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación; y subvención por contratación indefinida de trabajadores desempleados.

Y para las cooperativas y sociedades laborales calificadas como I + E, se concede la misma subvención por cada socio trabajador que, siendo desempleado, se integre en las mismas con carácter indefinido.

Gran parte de estas empresas dirigen sus productos o servicios a cubrir demandas no cubiertas por la población y están especialmente incentivadas (con un aumento de las subvenciones en un 10%) las que realizan su actividad en determinadas áreas, las cuales coinciden casi en su integridad con los llamados yacimientos de empleo.

• Subvenciones para la realización de estudios de mercado, con la finalidad de conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en la zona y campañas de promoción del empleo local, cuyo objetivo es atraer inversiones generadoras de empleo. Fundamentalmente se trata de detectar huecos productivos que permitan el desarrollo de actividad empresarial, gran parte de los cuales se encuadran en los yacimientos de empleo. Las subvenciones para la realización de estos estudios y campañas puede ascender al 70% del coste total con un tope máximo de 12.020,24 euros.

3) Cualificación profesional.

En la formación profesional reglada, en cuanto a la cualificación para el desarrollo y gestión de los proyectos de actividad autónoma, se señala que se han implantado módulos formativos específicos en administración, gestión y comercialización de una pequeña empresa o taller, así como sobre formación y orientación laboral.

También se han incluido módulos específicos para favorecer el empleo autónomo en la formación profesional ocupacional y se han programado cursos sobre gestión de Pymes y microempresas, para los desempleados que posean ya una cualificacion.

En lo que se refiere a la formación continua, se ha ampliado el ámbito personal de aplicación al incluirse como beneficiarios a los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) (Segundos Acuerdos de Formación Continua de 19-12-2000).

4) Al margen de lo que se han denominado «Medidas de mejora de la empleabilidad y creación de empleo autónomo», se señala otro tipo de medidas, que se han venido incluyendo en los programas de fomento del empleo de los últimos años (desde el Programa para el año 2000), en relación con las bonificaciones a la contratación que priman el empleo estable, y se destacan, en particular, las bonificaciones a la contratación del primer empleado por un trabajador autónomo.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Medidas de apoyo a las familias con partos múltiples.

Respuesta:

Las familias en las que tiene lugar un parto múltiple presentan, además de la problemática que con carácter general acucia a todas las familias con hijos, unas especiales necesidades de apoyo social y económico que han llevado a la puesta en marcha por parte de las distintas Administraciones Públicas de medidas de diversa índole en apoyo a este colectivo.

Desde el ámbito de la Administración General del Estado, se señalan las siguientes iniciativas:

1. En el ámbito de la Seguridad Social

a) Prestación económica por maternidad

Consiste en un subsidio equivalente al 100 por 100 de la base reguladora. En caso de parto múltiple (y de adopción o acogimiento de más de un menor, realizados de forma simultánea), se concederá un subsidio especial por cada hijo, a partir del segundo, de cuantía igual al que corresponde por el primero, durante el período de 6 semanas inmediatamente posteriores al parto (o a la decisión administrativa o judicial de adopción o acogimiento).

Además, se amplía la duración de la prestación por maternidad (que es de 16 semanas ininterrumpidas), en 2 semanas más por cada hijo, a partir del segundo, si se trata de un parto múltiple.

Normativa: Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la Conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

b) Prestación económica por parto múltiple

Consiste en una prestación de pago único, con objeto de compensar en parte el aumento de gastos que produce en las familias el nacimiento, por parto múltiple, de dos o más hijos.

Su cuantía es variable en función del número de nacidos en el parto:

— Dos hijos nacidos: 4 veces el SMI mensual (1.768,80 euros).
— Tres hijos nacidos: 8 veces el SMI mensual (3.537,60 euros).
— Cuatro o más hijos: 12 veces el SMI mensual (5.306,40 euros).

Esta prestación es independiente del nivel de ingresos de los beneficiarios.

Normativa:

— Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero, sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social.
— Real Decreto 1368/2000, de 19 de julio, de desarrollo de las prestaciones económicas de pago único por nacimiento de tercer o sucesivos hijos y por parto múltiple.

c) Prestación por nacimiento de tercer hijo

Es una prestación de pago único destinada a familias en las que se produce el nacimiento del tercer o sucesivos hijos, siempre que la unidad familiar no supere un determinado nivel de ingresos.

La cuantía para el año 2002 es de 450,76 euros por cada hijo nacido a partir del tercero, incluido éste. Es compatible con la prestación por parto múltiple, si con él se supera la cifra de tres hijos.

Normativa:

— Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero, sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social.
— Real Decreto 1368/2000, de 19 de julio, de desarrollo de las prestaciones económicas de pago único por nacimiento de tercer o sucesivos hijos y por parto múltiple.

2. En el ámbito laboral

a) Permiso de lactancia

Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de 9 meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, voluntariamente, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada habitual en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por el padre y la madre en caso de que ambos trabajen.

Normativa: artículo 37 Estatuto de los Trabajadores (en redacción dada por Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación).

b) Excedencia por cuidado de hijos

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia, no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo, tanto lo sea por naturaleza como por adopción, a contar desde la fecha de nacimiento de éste. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar ese derecho.

Normativa: artículo 46.4 Estatuto de los Trabajadores (en redacción dada por Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación).

3. En el ámbito de la fiscalidad

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La prestación de la Seguridad Social por parto múltiple debe ser declarada como rendimiento de trabajo, al no considerarse como exenta del IRPF (hecho que sí sucede con las prestaciones familiares por hijo a cargo).

Sin embargo, en alguna comunidad autónoma, como la del País Vasco, esta prestación familiar se considera exenta de tributación.

b) Impuesto de Matriculación

La base imponible del Impuesto será objeto de una reducción del 50% de su importe respecto de los vehículos automóviles con una capacidad homologada no inferior a 5 plazas y no superior a 9, incluida en ambos casos la del conductor, que se destinen al uso exclusivo de familias calificadas como numerosas conforme a la normativa vigente (con 3 o más hijos, o con 2 hijos si uno de ellos es minusválido).

Normativa: Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Asimismo, la mayoría de las comunidades autónomas reconocen determinadas ayudas para los supuestos de parto múltiple, básicamente a través de prestaciones económicas, bien de carácter periódico bien de pago único.

De acuerdo con los datos disponibles, estas ayudas se reflejan en el anexo adjunto.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ayudas económicas por parto múltiple en las Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	A partir de	Filiación	Rentas	Importe
Andalucía	Dos hijos	Nacimiento, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo	SMI x 6 (por 3 miembros) + SMI x 1 por cada miembro restante	2 hijos: 1.200 € 3 hijos: 2.400 € 4 hijos: 3.600 € 5 hijos: 4.800 €
Aragón	Tres hijos menores de 6 años	Nacimiento	Renta per cápita máxima: 8.414,16 € (1.400.000 ptas)	Variable según renta per cápita. Máximo: 1.202,02 € por niño y año. Incrementos desde 4 hijos
Islas Canarias	Tres hijos menores de 16 años	Nacimiento	Renta per cápita máxima: 8.414,16 € (1.400.000 ptas)	Variable según renta per cápita. Máximo: 1.202,02 € por niño y año. Incrementos por hijo minusválido o necesidades especiales
Castilla La Mancha	Dos hijos	Nacimiento	Rendimientos máximos: 7,5 x SMI	2 hijos: 90 € mes (2 años) 3 hijos: 180 € mes (3 años) 4 hijos: 300 € mes (5 años) 5 hijos o más: 60 € más al mes (5 años)
Galicia	Dos hijos	Nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo	No	Importe máximo: 450 € por cada niño/a (pago único)
Murcia	Tres hijos (menores de 18 años)	Nacimiento	Sí	Variable, según renta per cápita de la unidad familiar
Navarra	Dos hijos	Nacimiento	No	2 hijos: 71,12 € mes (1 año) 3 hijos: 180,30 € mes (3 años) 4 hijos: 240,40 € mes (3 años) 5 o más hijos: 60,10 € más por hijo
País Vasco	Dos hijos (menores de 10 años)	Nacimiento o adopción múltiple	No	2 hijos: 2.600 € (3 años) y 1.200 € (hasta 10 años); 3 hijos: 4.000 € (3 años) y 2.400 € (hasta 10 años); 4 hijos: 5.400 € (3 años) y 3.600 € (hasta 10 años); 5 o más hijos: 1.400 € más (3 años) y 1.200 € más (hasta 10 años)
Com. Valenciana	Tres menores	Nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo	Renta per cápita familiar máxima: 2 x SMI anual	Máximo: 1.205 € por cada menor (pago único); 151 € más por resto menores convivientes; Incremento de 602 € por cada menor minusválido

En las Comunidades Autónomas no incluidas en el anterior cuadro no consta a este Departamento que se concedan ayudas económicas de carácter específico para los supuestos de partos múltiples.

184/036984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Valoración del desarrollo deportivo y organizativo de las Jornadas Olímpicas de la Juventud Europea 2001, celebradas en la ciudad de Murcia.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes valora positivamente el desarrollo y organización de las VI Jornadas Olímpicas de la Juventud Europea, celebradas en Murcia, en el año 2001.

Las entidades que han intervenido en la ejecución de este evento deportivo: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Federaciones Deportivas, Comité Olímpico Internacional y especialmente el Ayuntamiento de Murcia han aportado una valiosa colaboración para congregar a 46 países europeos con 2.500 participantes y obtener el patrocinio de veinte casas comerciales que han financiado parcialmente la ejecución de estas VI Jornadas Olímpicas de la Juventud.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Sectores en los que se ha producido la creación de empleo en el colectivo de mujeres en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En anexo se remiten datos sobre la evolución del empleo femenino en la Comunidad de Murcia, desde 1996 a 2002, con desglose por sectores de actividad.

Al comparar los datos del año 2002 con los que existían en 1996, se puede comprobar que en todos los sectores se han producido aumentos sustanciales en el número de mujeres ocupadas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ocupación femenina en la Comunidad de Murcia (datos a II trimestres)

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	Nº (en miles)	Variación Interanual	Nº (en miles)	Variación Interanual	Nº (en miles)	Variación Interanual	Nº (en miles)	Variación Interanual
1996	5,60	-7,86	12,37	-5,54	0,87	0,17	83,27	3,04
1997	9,24	3,64	17,52	5,15	1,19	0,32	95,29	12,02
1998	10,18	0,94	17,47	-0,05	1,58	0,39	99,86	4,57
1999	12,62	2,44	17,13	-0,34	1,57	-0,01	99,31	-0,55
2000	11,34	-1,28	20,64	3,51	1,11	-0,46	117,02	17,71
2001	12,31	0,97	23,77	3,13	0,97	-0,14	113,81	-3,21
2002	11,60	-0,71	17,90	-5,87	3,08	2,11	125,71	11,90

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

184/036990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Incidencias producidas en la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia debido a la ampliación de la edad de orfandad en un año.

Respuesta:

Como incidencia de importante efecto positivo, ha de destacarse que la ampliación de la edad límite para la prestación de orfandad en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia beneficiará a 1.230 pensiones en el año 2002.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Presupuesto previsto para mejora del firme de las carreteras de la red del Estado con obras de refuerzo en la provincia de Huesca para el año 2002.

Respuesta:

Las inversiones que se están realizando en la mejora del firme para el año 2002, así como la inversión hasta la fecha, en la provincia de Huesca son las siguientes:

Tramo	Inversión prevista 2002	Inversión a origen
N-240. L.P. Lérida-Monzón	1.337.850,00	2.084.783,26
N-240. Barbastro-Huesca	2.226.966,68	1.547.200,36

A estas actuaciones se suman las obras de conservación realizadas por gestión directa y conservación integral, cuyas inversiones se detallan a continuación:

Tramo	Inversión prevista 2002	Inversión a origen
Conservación integral. Túnel de Somport	1.869.969,24	810.561,96
Conservación integral. Sector de Huesca	1.051.771,18	5.491.174,02
Conservación integral. Sector de Jaca	1.027.730,70	5.250.437,28
Conservación por gestión directa	3.233.685,90	2.216.186,45

Asimismo, se encuentra pendiente de adjudicación el proyecto de «Reordenación de accesos. Obra complementaria. P.k. 145 de la CN-240».

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para paliar el escaso déficit inversor efectuado para la modernización de regadíos, según los datos aportados por el Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón.

Respuesta:

El Plan Hidrológico Nacional, aprobado mediante Ley 10/2001, de 5 de julio, en su Anexo II de Inversiones, recoge un importante conjunto de actuaciones destinadas a la modernización y mejora de las infraestructuras de regadío en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el período 2001-2008, estas actuaciones tienen y van a tener su materialización económica en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Inversión destinada para becas de alumnos universitarios y de Enseñanzas Medias de Cataluña desde el curso 1992/1993 hasta el presente curso 2002/2003.

Respuesta:

La política de becas es una prioridad del Gobierno y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD). Por ese motivo los presupuestos destinados a becas y ayudas al estudio han crecido de manera importante año tras año.

Si en 1996 el presupuesto en becas era de 474.012.000 euros, en el 2003 se destinarán 743.399.610 euros, lo que significa que en estos ocho años se ha incrementado en más de un 56,8% en términos nominales y en un 29,37% en términos reales.

El compromiso del actual Gobierno con la política de becas se ha materializado también en la creación de nuevas ayudas para atender nuevas necesidades de las familias españolas.

Desde la llegada al Gobierno del Partido Popular se han creado nuevas modalidades de ayudas:

— Convocatoria de ayudas para libros de texto y material didáctico destinadas a alumnos de enseñanza primaria y secundaria.
— Becas de movilidad.
— Becas Séneca.
— Exención de pago de las tasas a familias numerosas con tercer hijo.
— Convocatoria de ayudas para que estudiantes becarios universitarios sigan cursos de idiomas en el extranjero.
— Convocatoria de ayudas para que alumnos de enseñanza primaria asistan a «campamentos de inglés».
— Nuevas becas de movilidad para estudiantes de tercer ciclo.

Además, se ha adelantado la convocatoria de becas para alumnos que inician el primer curso de enseñanzas universitarias al mes de enero.

En cuanto al número total de becarios del MECD, también se ha producido un fuerte incremento, al pasar de 730.539 en el curso 1992/93 a 1.280.116 en el curso 2001/02, cifra que supone un incremento del 75,2%.

Este crecimiento se ha producido en un contexto de constante disminución de becarios potenciales como consecuencia del progresivo descenso de alumnos matriculados, lo que significa más presupuesto en becas por alumno, pasando de 54,6 euros por alumno en 1996, a 86,6 euros por alumno en 2002; y por otro lado, se señala la creación de nuevos centros universitarios en muchas ciudades españolas, que conlleva que muchos estudiantes no tengan necesidad de desplazarse.

El curso pasado se concedieron 378.000 becas en el nivel universitario, lo que representa un 24,73% de los alumnos umversitarios. O lo que es lo mismo: uno de cada cuatro alumnos universitarios cursó sus estudios con una beca del MECD.

En los cuadros que se adjuntan como anexo se facilitan los siguientes datos:

— Anexo I: la inversión del Estado para becas de alumnos universitarios desde el curso 1992/93 hasta el curso 2001/02, desglosado por provincias y cursos académicos.

— Anexo II: la inversión destinada por el Estado para becas de alumnos de enseñanzas medias desde el curso 1992/93.

— Anexo III: número de becas otorgadas a estudiantes universitarios en Cataluña desde el curso 1992/93.

— Anexo IV: número de becas otorgadas a estudiantes de enseñanzas medias de Cataluña desde el curso 1992/93.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Inversión destinada en la Comunidad Autónoma de Cataluña para becas universitarias (en euros)

	1992/93	1993/94	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02
Barcelona	18.430.950	22.146.212	25.437.224	29.514.901	31.108.497	28.394.958	28.201.445	28.560.752	31.818.537	33.997.921
Gerona	268.881,76	1.436.224,74	1.903.699,11	2.260.568,80	2.580.347,99	2.482.700,35	2.465.476,18	2.566.197,28	2.743.754,20	3.031.046,06
Lérida	1.271.844,03	2.055.099,17	2.802.006,90	3.181.335,81	3.586.578,80	3.281.165,30	3.569.950,12	4.009.954,21	4.202.794,90	4.149.644,71
Tarragona	1.693.252,08	2.411.666,07	2.769.595,79	3.356.595,45	4.177.360,48	3.928.705,36	4.067.614,04	4.438.895,52	4.621.338,09	4.181.062,91
TOTAL	**21.664.928,48**	**28.049.204,32**	**32.912.528,25**	**38.313.405,03**	**41.452.787,07**	**38.087.532**	**38.304.489,20**	**39.575.800,95**	**43.386.428,46**	**45.359.679,47**

ANEXO II

Inversión destinada en la Comunidad Autónoma de Cataluña para becas de EE.MM. (en euros)

CATALUÑA	1992/93	1993/94	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/2000	2000/01	2001/02
BARCELONA	7.219.002,80	7.928.275,21	8.943.739,26	9.360.060,35	8.053.399,93	6.302.783,89	6.688.892,10	6.164.037,05	7.185.822,79	9.365.110,74
GERONA	1.546.927,03	1.761.446,27	1.849.422,43	1.981.038,07	1.887.544,62	1.573.840,35	1.629.554,17	1.644.082,19	1.920.399,37	2.112.841,59
LÉRIDA	1.831.512,26	2.127.799,22	2.120.851,52	2.075.631,36	1.764.553,51	1.385.543,25	1.367.374,66	1.216.440,10	1.322.163,06	1.396.344,01
TARRAGONA	1.432.921,04	1.656.737,95	1.885.501,18	2.083.720,99	2.105.645,91	1.568.659,62	1.456.035,96	1.170.340,43	1.330.772,94	1.511.593,21
TOTAL C.A.	12.030.363,14	13.474.258,65	14.799.514,39	15.500.450,77	13.811.143,97	10.830.827,11	11.141.856,89	10.194.899,77	11.759.158,17	14.385.889,55

ANEXO III

Becarios universitarios en la Comunidad Autónoma de Cataluña

	1992/93	1993/94	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02
Barcelona	19.549	22.629	24.711	26.373	36.357	35.257	34.386	32.731	31.727	30.307
Gerona	243	1.472	1.751	1.857	2.909	2.780	2.846	2.728	2.700	2.581
Lérida	1.226	1.712	2.116	2.315	3.398	3.272	3.363	3.135	2.924	2.728
Tarragona	1.493	2.005	2.229	2.494	3.833	3.734	4.197	3.947	3.754	3.515
TOTAL	**22.511**	**27.818**	**30.807**	**33.039**	**46.497**	**45.043**	**44.792**	**42.541**	**41.105**	**39.131**

ANEXO IV

Becarios de EE.MM. en la Comunidad Autónoma de Cataluña

CATALUÑA	1992/93	1993/94	1994/95	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/2000	2000/01	2001/02
BARCELONA	23.398	26.153	26.733	26.576	22.613	27.485	38.797	36.497	45.603	56.265
GERONA	3.116	3.613	3.706	3.707	3.424	4.082	5.398	5.648	7.089	8.570
LÉRIDA	4.472	5.073	4.995	4.794	4.138	4.591	5.217	5.376	6.499	7.578
TARRAGONA	4.325	4.605	4.853	4.726	4.330	3.651	4.817	3.318	3.760	4.376
TOTAL C.A.	35.311	39.444	40.287	39.803	34.505	39.809	54.229	50.839	62.951	76.789

184/037032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Indicadores para el control y evaluación periódicos de las políticas tendentes a la conciliación de la vida laboral y familiar acordados por el Consejo Europeo reunido en Lisboa en noviembre de 2000 referidos a España.

Respuesta:

La mujer es objeto de atención prioritaria dentro de la Estrategia Europea de Empleo adoptada en Luxemburgo en 1997, de forma que la igualdad entre mujeres y hombres ha quedado integrada en la política de empleo de los Estados Miembros de la Unión Europea, constituyendo un principio y un objetivo de la UE, reforzado con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam en mayo de 1999 y en los sucesivos Consejos Europeos.

En este contexto, la política de empleo que viene desarrollándose en España en los últimos años consagra el principio de igualdad de oportunidades, el cual impregna todos los Planes de Acción para el Empleo que vienen elaborándose anualmente desde el año 1998, en el marco de la mencionada estrategia europea para el empleo.

Así, los sucesivos Planes de Empleo de España han ido incorporando actuaciones dirigidas a reforzar la igualdad, con la finalidad de garantizar la integración efectiva de la mujer en el mercado de trabajo, aproximándose a los niveles medios de actividad y empleo de la UE. A este respecto, en el curso de estos años se han desarrollado, entre otras, las siguientes actuaciones:

— Con el objeto de reforzar la igualdad de género, se ha creado el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, como órgano permanente de observación y supervisión.

— Se han establecido bonificaciones de las cuotas de Seguridad Social a favor de los que contratan mujeres.

— Se ha aprobado la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Profesional, prestando especial atención a los permisos parentales y a la regulación de la acción protectora.

— Se prioriza la formación y el empleo de las mujeres a través de incentivos económicos adicionales, a la vez que se promueve el empresariado femenino y se suministra formación y asesoramiento a mujeres desempleadas para su reincorporación al mercado de trabajo.

En todos los casos, todas las medidas recogidas en los Planes de Empleo incorporan el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al mercado de trabajo.

Además, el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España 2002, vigente en la actualidad, contempla, en el campo de la conciliación del trabajo y la vida familiar, la realización de campañas para su promoción y la difusión entre el empresariado de las medidas de bonificación previstas por la legislación española a favor de la contratación de mujeres.

Por otra parte, en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Familia se dotan en el año 2002 una serie de programas para la conciliación a través de la atención a la primera infancia, por un importe de 21,8 millones de euros, y de apoyo a familias en situaciones especiales, con 12,7 millones de euros.

En cuanto al seguimiento de las actuaciones desarrolladas, en las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Lisboa se invita a la Comisión a que se prepare un informe anual de síntesis sobre los progresos alcanzados, «basado en los indicadores estructurales que deben acordarse sobre el empleo, la innovación, la reforma económica y la cohesión social». El Comité de Empleo es el responsable de la elaboración de los indicadores relativos a la estrategia europea de empleo diseñada en Luxemburgo, a través de su grupo de expertos sobre indicadores. Desde entonces, dicho grupo ha venido trabajando en la elaboración de una lista común de indicadores en la UE, que permita medir los avances realizados en cada uno de los Estados Miembros, a nivel de pilares y directrices, distinguiendo entre indicadores clave y de contexto, muchos de ellos desagregados a su vez por género. En estos momentos la lista se encuentra en proceso de elaboración, está abierta y es susceptible de revisión.

A partir de los indicadores sobre los que existe acuerdo dentro del grupo de expertos, España viene elaborando una serie de indicadores con carácter trimestral, procediendo a su difusión dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en un breve informe periódico. (Se adjuntan, en anexo I, los Indicadores Básicos de Resultados y los relativos al refuerzo de las Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres elaborados en el mes de septiembre de 2002.)

En el ámbito de la Seguridad Social, puede proporcionarse información sobre los indicadores de control relacionados con la proporción de hombres y mujeres asalariados en permiso parental, y la distribución de los hombres y de las mujeres asalariados en permiso parental sobre el total de permisos parentales. A este respec-

to, las prestaciones por maternidad de la Seguridad Social reconocidas durante los años 2001 y 2002, diferenciando las reconocidas a mujeres y a hombres, se detallan en el anexo II.

Asimismo, los períodos de excedencia que los trabajadores disfruten para atender al cuidado de cada hijo, respecto de los cuales se considera, como período de cotización efectiva, el primer año con reserva de puesto de trabajo, son los que figuran en el anexo III.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Observatorio. Seguimiento del Plan de Acción para el Empleo 2002. Septiembre 2002. Secretaría General de Empleo. Subdirección General de Estudios sobre el Empleo

Indicadores básicos de resultados (*)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002 I Trim.	2002 II Trim.	FUENTE
INDICADORES DE EMPLEO								
I.1. Tasa de empleo (16 a 64 años).	49,9	51,7	54,4	56,9	58,5	58,8	59,4	INE, EPA
Varones	64,7	67,1	69,8	71,9	73,4	73,4	74,0	
Mujeres	35,1	36,3	38,9	41,9	43,4	44,2	44,8	
I.2. Tasa de empleo equivalente en jornada completa (15 a 64 años)	46,0	47,6	50,2	52,5	53,8	—	—	Comisión UE, Empleo en Europa 2002
Varones	62,0	64,3	67,2	69,0	70,3	—	—	
Mujeres	30,3	31,5	33,8	36,6	37,8	—	—	
INDICADORES DE PARO								
I.3. Tasa de paro	20,9	18,8	15,5	13,8	12,8	11,5	11,1	INE, EPA
Varones	16,2	13,8	10,8	9,5	8,8	8,2	7,7	
Mujeres	28,2	26,7	22,8	20,4	18,9	16,5	16,3	
I.4. Ratio de paro juvenil (en % de la población de 16 a 24 años)	17,3	15,8	13,1	11,7	11,6	10,3	10,0	INE, EPA
Varones	15,9	14,1	11,2	9,8	9,8	9,6	8,7	
Mujeres	18,8	17,6	15,2	13,8	13,5	11,0	11,3	
I.5. Tasa PLD	11,4	10,1	7,7	6,5	5,5	4,4	4,1	INE, EPA
Varones	7,9	6,6	4,8	3,8	3,2	2,6	2,5	
Mujeres	17,0	15,6	12,4	10,5	8,9	7,1	6,6	
INDICADORES ECONÓMICOS LIGADOS AL EMPLEO								
I.6. Tasa de crecimiento del empleo (**)	3,3	4,0	3,6	3,4	2,4	1,3	1,4	INE CNE
I.7. Tasa real de crecimiento del PIB	4,0	4,3	4,2	4,2	2,7	2,0	2,0	INE CNE
I.8. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (***)	0,9	0,5	0,5	1,0	0,4	0,7	0,6	INE CNE
I.9. Tasa de crecimiento del CLU real	-0,7	-0,1	-0,6	-0,4	-0,3	-0,6	-1,0	INE CNE

(*) Cifras expresadas en medias anuales.

(**) Empleo equivalente a tiempo completo.

(***) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional.

Nota: Los datos de la Encuesta de Población Activa que figuran en este informe se corresponden con las series históricas revisadas por el INE según la nueva metodología EPA-2002.

Indicadores de las políticas

	1997	1998	1999	2000	2001	2002 I Trim.	2002 II Trim.	FUENTE
PILAR IV: REFORZAR LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES								
DIRECTRIZ 16: Planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres								
No hay indicadores propuestos por la Comisión								
DIRECTRIZ 17: Combatir la discriminación entre hombres y mujeres								
I.48. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (en puntos porcentuales) (TPM-TPH)	12,0	12,9	12,0	10,9	10,1	8,3	8,6	INE, EPA
I.48.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (TPM-TPH) (en puntos porcentuales)								INE, EPA
Por grupos de edad								
25 a 34 años	12,4	13,3	12,6	11,5	9,9	8,8	8,2	
35 a 44 años	11,2	12,8	12,2	11,5	10,3	8,7	8,4	
45 a 54 años	7,6	9,0	8,9	7,6	8,1	6,5	7,8	
55 a 64 años	2,4	2,5	2,3	2,1	3,1	3,8	4,2	
Por nivel de estudios alcanzado								
Analfabetos	-	-	-	19,5	7,8	6,9	13,3	
Primarios	-	-	-	9,1	10,3	8,1	8,6	
Secundarios	-	-	-	14,0	12,3	9,9	10,5	
Superiores	-	-	-	8,3	7,7	7,0	6,6	
I.48.2. Diferencia de género absoluta en la tasa de PLD (TPLDM-TPLDH) (en puntos porcentuales)	9,1	9,1	7,6	6,7	5,7	4,5	4,1	INE, EPA
I.48.3. Diferencia de género relativa en la tasa de paro (TPM-TPH/TPH*100)	74,1	93,5	111,1	114,7	114,8	101,7	112,0	INE, EPA
I.49. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)	-26,8	-27,6	-27,8	-27,2	-27,3	-26,7	-26,7	INE, EPA
I.50. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo equivalente a jornada completa (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)	-31,7	-32,8	-33,4	-32,4	-32,5	—	—	COMISION UE Empleo en Europa 2002
I.50.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)								INE, EPA
Por grupos de edad								
25 a 34 años	-26,5	-27,3	-27,1	-25,2	-24,1	-23,1	-22,7	
35 a 44 años	-38,2	-39,3	-40,0	-36,7	-35,3	-35,0	-34,5	
45 a 54 años	-45,9	-48,9	-46,8	-44,7	-43,5	-40,9	-64,8	
55 a 64 años	-33,1	-33,9	-33,4	-35,1	-36,5	-36,2	-36,1	
Por estudios								
Analfabetos	-	-	-	-10,0	-9,2	-7,4	-7,2	
Primarios	-	-	-	-28,0	-27,9	-27,3	-26,9	
Secundarios	-	-	-	-28,3	-28,9	-28,6	-29,0	
Superiores	-	-	-	-12,0	-11,8	-11,3	-11,0	
I.50.2. Diferencia de género relativa en la tasa de empleo (TEM-TEH/TEH*100)	-72,2	-71,4	-69,4	-67,2	-66,1	-65,6	-65,1	INE, EPA
I.51. Índice de segregación profesional Mujeres (*)	23,5	23,4	23,9	24,1	24,4	24,4	24,6	INE, EPA
I.52. Índice de segregación sectorial Mujeres (*)	19,0	19,2	19,2	18,9	19,3	19,1	19,4	INE, EPA
I.53. Diferencia de género en los salarios (Ganancia media mensual mujeres/Ganancia media mensual hombres)								INE, ESA
. Total (%)	74,3	76,2	76,0	75,4	—	—	—	
I.53.1. Diferencia de género en los salarios por sectores de actividad (Ganancia media mensual mujeres/Ganancia media mensual hombres)								INE, ESA
. Industria	dato no disponible		70,1	72,0	—	—	—	
. Construcción			93,8	97,0	—	—	—	
. Servicios			67,2	72,4	—	—	—	

	1997	1998	1999	2000	2001	2002 I Trim.	2002 II Trim.	FUENTE
DIRECTRIZ 18: Conciliar el trabajo con la vida familiar								
L54. Indice de impacto de la paternidad sobre el empleo equivalente a jornada completa (20 a 49 años)	dato no disponible							INE, EPA
Tasa de empleo con o sin hijos								
Varones								
Mujeres								
L55. Servicios para el cuidado de niños								PNAE, INEM
% niños cuidados por medios distintos de la familia								
De 0 a 2 años	—	—	—	8,0	8,6	—	—	
De 3 a 5 años	—	91,0	91,5	91,0	92,4	—	—	
De 6 a 10 años								
L56. Servicios de asistencia a ancianos	dato no disponible							Fuentes Nacionales
. Personas > 75 años dependientes/total personas >75 años								
. Personas dependientes >75 años que reciben cuidados en casa/total personas >75 años								
L57. Indice de impacto de la paternidad sobre el empleo (20 a 50 años)								Comisión UE Informe Conjunto Empleo
(Diferencia absoluta entre la tasa de empleo sin hijos y la tasa de empleo con hijos menores de 6 años)								
Ambos sexos	-3,5	-3,2	-2,9	-2,8	—	—	—	
Varones	-2,3	-2,6	-3,2	-3,6	—	—	—	
Mujeres	8,3	8,4	9,2	9,9	—	—	—	

(*) Los índices miden los desequilibrios mostrados por los niveles de empleo de la mujer en las distintas ocupaciones y en las distintas ramas de la actividad respecto al nivel medio de empleo de la mujer en el conjunto del empleo de la economía (el nivel medio de empleo de la mujer viene determinado por su tasa global de empleo).

Los datos cuya fuente es INE EPA se corresponden con las series revisadas según la nueva metodología EPA-2002. Por niveles de estudios únicamente se dispone de las series revisadas a partir del año 2000.

ANEXO II

Prestaciones por maternidad

	EJERCICIO 2001	%	EJERCICIO 2002 (*)	%
MATERNIDAD	208.945		167.457	
MATERNIDAD PERCIBIDA POR LA MADRE	206.209	98,69	164.932	98,49
MATERNIDAD PERCIBIDA POR EL PADRE	2.736	1,31	2.525	1,51

(*) Datos acumulados a septiembre.

ANEXO III

Excedencia por cuidado de hijo

	A 18-10-2002	%
EXCEDENCIA	12.411	
EXCEDENCIA DISFRUTADA POR LA MADRE	11.929	96,12
EXCEDENCIA DISFRUTADA POR EL PADRE	482	3,88

184/037037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en el Plan de Inundaciones de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En Carcaixent, el 19 de julio del año 2000, fue firmado por el Ministerio de Medio Ambiente y el Presidente de la Generalitat Valenciana el protocolo general de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Administración General del Estado en materia de defensa contra avenidas e inundaciones.

— Se adjuntan en anexo, las actuaciones previstas en materia de presas, acondicionamiento de ríos y barrancos.

— El presupuesto total de las actuaciones previstas a realizar según este convenio por el Ministerio de Medio Ambiente es de unos 400 millones de euros aproximadamente.

— Se prevé finalizar las obras en el año 2008.

— Estas obras se realizan directamente por el Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos según el convenio de Carcaixent ya indicado.

La Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente realiza directamente las obras del Barranco del Carraixet y el encauzamiento del Barranco de las Ovejas.

La obra del «Encauzamiento del Barranco de las Ovejas» se incluirá en un convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Consellería de Obras Públicas y Transporte de la Generalitat Valenciana.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1.-PRESA	Objetivos	Financiación	Presupuesto aproximado (miles de euros)	Año Inicio	Año Finalización
Marquesado	Laminación avenidas y regulación	A.G. Estado	21.120	2003	2007
Montesa	"	"	23.120	2003	2007
Sellent	"	"	30.260	2002	2008
2.- ACONDICIONAMIENTO DE RIOS					
Cuenca media del Serpis	Laminación avenidas y control	A.G. Estado	23.250	2003	2008
Rambla Gallinera	Laminación y mejora drenaje	"	24.700	2003	2007
Río Vacas	Laminación y mejora drenaje	"	24.897	2003	2007
Río Júcar entre Carcaixent y la autopista A-7	Acondicionamiento y mejora drenaje	"	64.850	2004	2008
Bajo Turia y nuevo caucre del río (Plan Sur)	Acondicionamiento y mejora drenaje	"	17.850	2003	2007
Encauzamiento río Seco	Laminación avenidas y mejora drenaje	"	28.584	2003	2006
3.-BARRANCOS					
Poyo,Saleta y Pozalet Fase I	Acondicionamiento y mejora drenaje	A.G. Estado	19.771	2002	2004
Poyo,Saleta y Pozalet resto fases	"	"	56.474	2003	2007
Carraixet Fase I-	"	CHJ	23.302	2002	2005
Carraixet-Del sifón al mar	"	CHJ	1.660	2002	2003
Barranco de las Ovejas	Laminación avenida y mejora drenaje	CHJ	5.100	2003	2006
RESTO CONVENIO					
Mejora drenaje de la Marjal Sur del Júcar	Mejora drenaje	A.G. Estado	32.500	2003	2008
TOTAL			397.434		

184/037038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre si la decisión de mantener los monumentos a Franco puede considerarse como un grave error pedagógico para los jóvenes españoles.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no puede intervenir ni mucho menos decidir sobre la retirada o el mantenimiento de monumentos que en su día fueron erigidos por cualquier gobierno de cualquier signo, ni por cualquier instancia administrativa local o estatal. Respecto a la valoración pedagógica, ésta forma parte de juicios de valor generales que trascienden con mucho las competencias de la Administracion.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Voluntad de ejecutar en el año 2003 la Biblioteca Pública del Estado en Santiago.

Respuesta:

En la actualidad, se está procediendo a la supervisión del proyecto de ejecución de las obras. El presupuesto asciende a 6.221,56 miles de euros. Una vez recibido y aprobado dicho proyecto se procederá a la contratación de la obra que se desarrollará en 26 meses.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cupo de inmigrantes destinados a la Ciudad Autónoma de Ceuta por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, dispone en su artículo 39 que el Gobierno, teniendo en cuenta las propuestas que eleven las Comunidades Autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, establecerá anualmente, si lo estima necesario, un contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Por su parte, el Reglamento de ejecución de la citada ley, aprobado mediante Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, dispone en su artículo 65 el procedimiento para la determinación de estos cupos, disponiendo que corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elevar la propuesta sobre el número y características de los contingentes, que finalmente habrán de aprobarse, en su caso, mediante el correspondiente Acuerdo del Gobierno.

El contingente anual de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario, para el año 2002, informado favorablemente por el Consejo Superior de Política de Inmigración, fue establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 y publicado mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2002.

Este Acuerdo no asignó cupo para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Criterios de aplicación del baremo para adjudicar por el IMSERSO en su Programa de Termalismo Social del 2002.

Respuesta:

Anualmente se publica en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de plazas para participar en el Programa de Termalismo Social del IMSERSO. En dicha norma figura, como anexo, el baremo para la valoración de los expedientes.

En concreto, la convocatoria actual se aprobó mediante Resolución de la Dirección General del IMSERSO, de fecha 23 de noviembre de 2001, publicada en el BOE del día 27 de diciembre de 2001. En dicha norma figuraba, como anexo V, el baremo para la valoración de los expedientes, que se incorpora, asimismo, como anexo único.

Si una vez valoradas todas las variables contempladas en el baremo, existen expedientes con igual puntuación, se ordenarán de acuerdo con la fecha de nacimiento del solicitante.

Por otra parte, si dos solicitantes desean que sus expedientes se unan entre sí de tal forma que en el proceso de adjudicación de plazas se adjudique plaza a los dos o a ninguno de ellos, deberán rellenar el apartado correspondiente de la solicitud y cumplir las instrucciones que en la misma se señalan.

En este caso, sus expedientes se baremarán de forma individual y la valoración final, en los dos procesos generales de adjudicación de plazas contemplados en la instrucción novena de la Resolución de convocatoria, será igual a la media aritmética de sus puntuaciones.

En el supuesto de pensionistas que, haciendo uso de la posibilidad contemplada en la instrucción segunda, punto 2.º de la Orden de 16 de marzo de 1989, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1990, hayan presentado solicitud para las dos fases del Programa y en la primera fase del mismo hayan disfrutado de plaza,

en el expediente de la segunda fase no se aplicará el baremo y quedarán en la lista de espera de plazas a continuación del último solicitante que no haya disfrutado de un turno. Para establecer el orden de prelación de estos expedientes se tendrá en cuenta exclusivamente la variable «grado de necesidad de recibir el tratamiento termal».

Para valorar el grado de necesidad de recibir los tratamientos termales se toma en consideración el informe médico que el solicitante aporta junto con la solicitud, en modelo normalizado, que permite conocer el tipo y número de tratamientos termales recomendados por su médico, y el grado de afectación de sus patologías susceptibles de mejora con el tratamiento termal.

Para comprobar la edad de los solicitantes, éstos deben aportar fotocopia del DNI junto con su solicitud.

Siempre y cuando el solicitante se valga por sí mismo para las actividades de la vida diaria, tanto a nivel físico como psíquico (uno de los requisitos para participar en el Programa) la mayor o menor autonomía de movimientos se toma en consideración a través del informe médico.

En casos excepcionales, en los que algunos expedientes ofrezcas dudas para su correcta valoración, el Instituto reclama del solicitante informes complementarios sobre los aspectos a aclarar.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Baremo para la valoración de los expedientes de solicitud de plaza para participar en el programa de termalismo social

En la valoración de los expedientes de solicitud de plaza para los turnos del Programa de Termalismo Social del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, se ponderan las siguientes variables:

— Grado de necesidad de recibir los tratamientos termales solicitados.
— Situación económica de los solicitantes.
— Edad de los solicitantes.
— El no haber disfrutado de plaza en los años anteriores.
— Otras circunstancias excepcionales no contempladas en las variables anteriores.

1. Grado de necesidad de recibir los tratamientos termales solicitados

Para poder tomar parte en el Programa es requisito imprescindible que el beneficiario de la plaza precise el tratamiento o tratamientos termales solicitados.

En este sentido, esta variable valora el grado de necesidad de tratamiento termal, así como si el solicitante precisa uno o dos de los tipos de tratamientos incluidos en el Programa.

Para fijar la puntuación asignada a un expediente se tendrá en cuenta el informe o certificado médico que debe acompañar a la solicitud. La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 50 puntos, distribuidos de acuerdo con los siguientes criterios:

TIPO DE TRATAMIENTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. En el supuesto de precisar un único tipo de tratamiento termal:	
• Si el tratamiento solicitado es para afecciones reumatológicas o respiratorias	**Hasta 40 puntos**
• En caso de afecciones reumatológicas : Se valorará las articulaciones afectadas y su número, así como si existe impotencia funcional, dolor, deformidad, rigidez, etc..	
• En caso de precisar tratamiento respiratorio : Se valorará si tiene afectadas las vías respiratorias altas o las bajas, así como si existe, de forma importante, clínica llamativa, auscultación bronco pulmonar severa, alteraciones radiológicas importantes o alteraciones gasométricas severas.).	
• Si el tratamiento solicitado es para el resto de afecciones contempladas en el Programa.....	
• En este supuesto se valorará el número de procesos agudos que se haya sufrido en el último año, así como su tipo.	**Hasta 20 puntos**
2. En el supuesto de precisar dos tipos de tratamiento termal :	
• Tratamiento principal :	
Reumatológico o respiratorio	
Resto de tratamientos	**Hasta 40 puntos**
• Tratamiento secundario :	**Hasta 20 puntos**
Reumatológico o respiratorio, no considerados como tratamiento principal y resto de tratamientos	**Hasta 10 puntos**

En el caso de matrimonio, se valorará de forma separada la situación de cada uno de los cónyuges, tomándose en consideración, para el cálculo de la puntuación final del expediente, solamente la puntuación mayor de las dos obtenidas.

2. Situación económica

En esta variable se valorarán los ingresos mensuales del solicitante y, en su caso, de su cónyuge.

Si la solicitud presentada corresponde a un matrimonio, para el cálculo de la puntuación se dividirán los ingresos totales por 1,33.

La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 40 puntos.

TRAMOS DE INGRESOS EN PTS. Y EUROS	PUNTUACIÓN
Hasta pensión mínima jubilación para mayores 65 años con cónyuge a cargo, inclusive	40
Desde la pensión mínima a la que se hace la referencia en el apartado anterior hasta 100.000 pts. *(601,01 Euros)*	35
Desde 100.001 a 120.000 pts. *(601,02 a 721,21 Euros)*	30
Desde 120.001 a 140.000 pts. *(721,22 a 841,41 Euros)*	25
Desde 140.001 a 160.000 pts. *(841,42 a 961,62 Euros)*	20
Desde 160.001 a 180.000 pts. *(961,63 a 1.081,82 Euros)*	15
Desde 180.001 a 200.000 pts. *(1.081,83 a 1.202,02 Euros)*	10
Desde 200.001 a 220.000 pts. *(1.202,03 a 1.322,23 Euros)*	5
Más de 220.001 pts. *(1322,23 Euros)*	0

3. Edad

En esta variable se valora la edad del solicitante, en coherencia con los principios que informan y justifican la asistencia a las personas de la Tercera Edad.

La valoración de esta variable será de un punto por cada dos años en que se superen los 60 años de edad. La referencia para la valoración será la edad del solicitante al día 31 de diciembre del año en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El tope máximo de esta puntuación será igual a 10 puntos.

Cuando la solicitud comprenda al matrimonio, a efectos de determinar la edad, se obtendrá la media aritmética de los años cumplidos por cada uno de los cónyuges, constituyendo la cifra que resulte, redondeada por exceso, la edad a considerar.

4. No haber disfrutado de plaza en el Programa en años anteriores

Por medio de esta variable se favorece el que accedan al Programa nuevos solicitantes.

La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

— Solicitantes que no hayan disfrutado de un turno del Programa durante los dos últimos años, habiéndolo solicitado: 10 puntos.

— Solicitantes que no hayan disfrutado de un turno del Programa durante los dos últimos años, no habiéndolo solicitado: 8 puntos.

— Solicitantes que habiendo solicitado plaza los dos últimos años, no hayan disfrutado de un turno del Programa durante el último año: 6 puntos.

— Solicitantes que habiendo solicitado plaza los dos últimos años, no hayan disfrutado de un turno del Programa durante el penúltimo año: 4 puntos.

— Solicitantes que han disfrutado de plazas los dos últimos años: 0 puntos.

Para la valoración de las solicitudes de matrimonios se tomará en consideración la situación de ambos cónyuges, y será necesario que los dos reúnan los mismos requisitos en cuanto a participación para obtener una mayor puntuación.

5. Otras circunstancias excepcionales no contempladas en las variables anteriores

Por medio de esta variable se contemplan otras circunstancias excepcionales de los solicitantes, no valoradas al baremar las variables anteriores.

La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 10 puntos.

184/037053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas, a 30-9-2002, de la Dirección General de Ferrocarriles en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales del Programa 513-A Infraestructura del Transporte Ferroviario, la inversión prevista por la Dirección General de Ferrocarriles a ejecutar en la provincia de Sevilla asciende a 10.264.130 euros.

A 30 de septiembre de 2002 la ejecución presupuestaria, en términos de obligaciones reconocidas, en esta provincia es de 20.706.647,75 euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sierodey, Nazaria (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas, a 30-9-2002, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En la provincia de Sevilla se financia con cargo al «1% cultural» la rehabilitación del Mercado de Abastos, de Écija, con una participación de 1.378.372,02 euros a cargo del Ministerio de Fomento, equivalente al 50% del presupuesto aprobado.

Con una anualidad prevista para 2002 de 639.896,62 euros, a fecha 30 de septiembre de 2002, se han reconocido obligaciones por importe de 226.153,88 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037068 a 184/037075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Solicitud de mano de obra en las diversas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los sindicatos y empresarios.

Respuesta:

A continuación se indica el contingente de solicitudes habidas en 2002 en las provincias andaluzas:

— Almería: 1.250.
— Cádiz: 0.
— Córdoba: 0.
— Granada: 61.
— Huelva: 260.
— Jaén: 0.
— Málaga: 1.225.
— Sevilla: 0.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Almería por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, dispone en su artículo 39 que el Gobierno, teniendo en cuenta las propuestas que eleven las comunidades autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, establecerá anualmente, si lo estima necesario, un contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Por su parte, el Reglamento de ejecución de la citada ley, aprobado mediante Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, dispone en su artículo 65 el procedimiento para la determinación de estos cupos, disponiendo que corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elevar la propuesta sobre el número y características de los contingentes, que finalmente habrán de aprobarse, en su caso, mediante el correspondiente Acuerdo del Gobierno.

El contingente anual de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario, para el año 2002, informado favorablemente por el Consejo Superior de Política de Inmigración, fue establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 y publicado mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2002.

Este Acuerdo asignó un cupo de 2.717 trabajadores para la provincia de Almería, 717 como trabajadores estables (281 en el sector de la construcción, 157 en transportes, 32 en el sector del metal y 247 en el sector servicios) y 2.000 como temporeros (22 en el sector de la construcción y 1.978 en el sector agrario).

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cupo de inmigrantes destinados a la provincia de Cádiz por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, dispone en su artículo 39 que el Gobierno, teniendo en cuenta las propuestas que eleven las comunidades autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, establecerá anualmente, si lo estima necesario, un contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Por su parte, el Reglamento de ejecución de la citada ley, aprobado mediante Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, dispone en su artículo 65 el procedimiento para la determinación de estos cupos, disponiendo que corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elevar la propuesta sobre el número y características

de los contingentes, que finalmente habrán de aprobarse, en su caso, mediante el correspondiente Acuerdo del Gobierno.

El contingente anual de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario, para el año 2002, informado favorablemente por el Consejo Superior de Política de Inmigración, fue establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 y publicado mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2002.

Este Acuerdo no asignó cupo de trabajadores para la provincia de Cádiz.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Córdoba por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, dispone en su artículo 39 que el Gobierno, teniendo en cuenta las propuestas que eleven las comunidades autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, establecerá anualmente, si lo estima necesario, un contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Por su parte, el Reglamento de ejecución de la citada ley, aprobado mediante Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, dispone en su artículo 65 el procedimiento para la determinación de estos cupos, disponiendo que corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elevar la propuesta sobre el número y características de los contingentes, que finalmente habrán de aprobarse, en su caso, mediante el correspondiente Acuerdo del Gobierno.

El contingente anual de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario, para el año 2002, informado favorablemente por el Consejo Superior de Política de Inmigración, fue establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 y publicado mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2002.

Este Acuerdo asignó un cupo de 1.320 trabajadores temporeros para la provincia de Córdoba, todos ellos en el sector agrario.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Jaén por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, dispone en su artículo 39 que el Gobierno, teniendo en cuenta las propuestas que eleven las comunidades autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, establecerá anualmente, si lo estima necesario, un contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Por su parte, el Reglamento de ejecución de la citada Ley, aprobado mediante Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, dispone en su artículo 65 el procedimiento para la determinación de estos cupos, disponiendo que corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elevar la propuesta sobre el número y características de los contingentes, que finalmente habrán de aprobarse, en su caso, mediante el correspondiente acuerdo del Gobierno.

El contingente anual de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario, para el año 2002, informado favorablemente por el Consejo Superior de Política de Inmigración, fue establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 y publicado mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2002.

Este Acuerdo asignó un cupo de 185 trabajadores temporeros para la provincia de Jaén, todos ellos en el sector agrario.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Sevilla por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, dispone en su artículo 39 que el Gobierno, teniendo en cuenta las propuestas que eleven las comunidades autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, establecerá anualmente, si lo estima necesario, un contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Por su parte, el Reglamento de ejecución de la citada Ley, aprobado mediante Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, dispone en su artículo 65 el procedimiento para la determinación de estos cupos, disponiendo que corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elevar la propuesta sobre el número y características de los contingentes, que finalmente habrán de aprobarse, en su caso, mediante el correspondiente acuerdo del Gobierno.

El contingente anual de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario, para el año 2002, informado favorablemente por el Consejo Superior de Política de Inmigración, fue establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 y publicado mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2002.

Este Acuerdo no asignó cupo de trabajadores para la provincia de Sevilla.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Málaga por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, dispone en su artículo 39 que el Gobierno, teniendo en cuenta las propuestas que eleven las comunidades autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, establecerá anualmente, si lo estima necesario, un contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Por su parte, el Reglamento de ejecución de la citada Ley, aprobado mediante Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, dispone en su artículo 65 el procedimiento para la determinación de estos cupos, disponiendo que corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elevar la propuesta sobre el número y características de los contingentes, que finalmente habrán de aprobarse, en su caso, mediante el correspondiente acuerdo del Gobierno.

El contingente anual de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario, para el año 2002, informado favorablemente por el Consejo Superior de Política de Inmigración, fue establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 y publicado mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2002.

Este Acuerdo asignó un cupo de 817 trabajadores para la provincia de Málaga, 644 como trabajadores estables (117 en el sector de la construcción y 527 en el sector servicios) y 173 como temporeros (todos ellos para el sector de la hostelería).

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Granada por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, dis-

pone en su artículo 39 que el Gobierno teniendo en cuenta las propuestas que eleven las comunidades autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, establecerá anualmente, si lo estima necesario, un contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Por su parte, el Reglamento de ejecución de la citada Ley, aprobado mediante Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, dispone en su artículo 65 el procedimiento para la determinación de estos cupos, disponiendo que corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elevar la propuesta sobre el número y características de los contingentes, que finalmente habrán de aprobarse, en su caso, mediante el correspondiente acuerdo del Gobierno.

El contingente anual de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario, para el año 2002, informado favorablemente por el Consejo Superior de Política de Inmigración, fue establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 y publicado mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2002.

Este Acuerdo asignó un cupo de 4 trabajadores estables para la provincia de Granada, todos ellos para el sector del transporte.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Cupo de inmigrantes destinado a la provincia de Huelva por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Respuesta:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, dispone en su artículo 39 que el Gobierno, teniendo en cuenta las propuestas que eleven las comunidades autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, establecerá anualmente, si lo estima necesario, un contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios.

Por su parte, el Reglamento de ejecución de la citada Ley, aprobado mediante Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, dispone en su artículo 65 el procedimiento para la determinación de estos cupos, disponiendo que corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elevar la propuesta sobre el número y características de los contingentes, que finalmente habrán de aprobarse, en su caso, mediante el correspondiente Acuerdo del Gobierno.

El contingente anual de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario, para el año 2002, informado favorablemente por el Consejo Superior de Política de Inmigración, fue establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 y publicado mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2002.

Este Acuerdo asignó un cupo de 3.510 trabajadores para la provincia de Huelva, 10 de ellos como trabajadores estables para el sector servicios, y 3.500 trabajadores temporeros para el sector agrícola.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Inversión y número de hectáreas repobladas en la Comunidad Valenciana durante el año 2002, con financiación de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

Respuesta:

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente ha aprobado para el período 2002-2003 las inversiones en restauración hidrológico-forestal, relativas a la Comunidad Valenciana, que se indican:

(cifras en euros)

Obras	2002	2003	Total
Hidrotecnias corrección Alicante	1.141.923	330.784	1.472.707
Mejora y regeneración Alicante	287.584	200.768	488.352
Mejora y regeneración Castellón	284.276	71.211	355.487
TOTAL	1.713.783	602.763	2.316.546

Las transferencias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, para el Plan Forestal Español y para la Comunidad Valenciana son las siguientes:

Año 2002: 903.060 euros.
Año 2003: 1.002.400 euros.

Considerando los retornos FEOGA, estas cantidades se transforman en las siguientes:

Año 2002: 2.850.000 euros.
Año 2003: 2.864.000 euros.

En desarrollo del Convenio Marco de Colaboración firmado el 8 de marzo de 2002 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana sobre actuaciones del Plan Forestal Español a desarrollar en la Comunidad Valenciana, existen los dos Convenios que se indican, a través de las Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Júcar:

— Orihuela (Cuenca del Segura)

Para Corredor Verde en las riberas del Segura y recuperación del entorno natural en meandros, incluidos en el Catálogo de Zonas de Humedales de la Comunidad Valenciana, con una inversión total para el período 2002-2006 de 22.303.560 euros, aportando la Generalitat Valenciana el 32,19% de la inversión, siendo la prevista para 2002 de 165.986 euros, y para 2003 de 2.444.061 euros.

— Villajoyosa (Cuenca del Júcar)

Para diversas actuaciones de protección y regeneración del entorno natural, con una inversión total para el período 2002-2006 de 34.774.405 euros, aportando la Generalitat Valenciana el 30,91% de la inversión, siendo la prevista para 2002 de 6.542.631 euros y para 2003 de 3.891.451 euros.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/037095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Rotonda construida en la carretera N-120, a la altura de la localidad de San Justo de la Vega (León).

Respuesta:

La inversión realizada por la concesionaria de la autopista León-Astorga en la rotonda a la que se refiere Su Señoría ha ascendido a 1.427.731,00 euros.

Debido a los accidentes producidos en dicha rotonda, se ha llevado a cabo un estudio de seguridad vial, habiéndose realizado las siguientes actuaciones:

— Instalación de señales luminosas intermitentes sobre las señales tipo P4 en todos sus vértices.
— Refuerzo de la señalización de prohibición, limitación de velocidad y de señales de peligro por intersección giratoria, disponiendo las señales en las dos márgenes. Duplicación de señalización.
— Instalación de un cartel de preaviso en sentido Astorga, situado a unos 500 m. de la glorieta en el que se indique «Atención. Nueva glorieta en enlace a 500 m.».
— Colocación de bandas de frenado sonoras en el ramal de acceso de la glorieta.
— Instalación de captafaros en las isletas y bordes de calzada en las inmediaciones de la intersección.
— Disposición de paneles direccionales en la curva de 50 m. de radio.

Por último, se está estudiando por Aulesa, concesionaria de la autopista, la mejora del entronque de la N-120 con la glorieta.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/037171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Número de delitos y faltas cometidos desde el mes de enero del año 2002 en el municipio de Costur (Castellón).

Respuesta:

La evolución de las infracciones penales en los diferentes municipios de la provincia de Castellón, durante los primeros seis meses del año en curso, presenta como aspectos más significativos, los siguientes:

Primero: se constata una disminución en el número total de infracciones penales, pasando de las 2.318 conocidas en enero a 2.256 en junio, lo que representa un 2,7% menos. Porcentaje que es aún mayor si nos referimos a las infracciones más graves, como son los delitos, cuya disminución en el período de referencia, alcanza el 11%, toda vez que se ha pasado de los 1.342

delitos conocidos en el mes de enero a los 1.192 de junio.

Segundo: por lo que respecta a los diferentes tipos penales, llama poderosamente la atención la evolución favorable que han experimentado los diferentes delitos contra el patrimonio, así:

DELITOS	ENERO 2002	JUNIO 2002	VARIACIÓN
Robos en inmuebles	428	404	-5,6 %
Robos con violencia	94	60	-27,6 %
Sustracción en vehículos	386	294	-18,6 %
Sustracción de vehículos	193	124	-35 %

En cuanto a otros tipos penales, los homicidios no han experimentado cambio alguno, ya que tanto en enero como en junio sólo se ha dado un hecho conocido, mientras que en los relacionados con el tráfico de drogas, se ha experimentado una disminución, al constatarse 5 en el mes de enero, por los 2 de junio.

Tercero: también en el cómputo de aquellos delitos que han sido esclarecidos se aprecia un incremento, puesto que 266 lo fueron en enero, mientras que en junio han sido 294, alcanzando respectivamente el 19,82%, y el 24,66% de los conocidos.

La tendencia positiva que se aprecia en los datos reflejados, debe afianzarse en el futuro como consecuencia de la puesta en marcha de las diferentes medidas estratégicas que integran el Plan de Lucha contra la Delincuencia, presentado recientemente por el Gobierno, y que entre otras contempla la incorporación de 20.000 nuevos efectivos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de los que, en el número que el estudio de las necesidades lo determinen, serán incorporados a las distintas dotaciones de la provincia de Castellón.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Fecha prevista para acometer las obras que garanticen la seguridad vial en Campolongo y Andrade en Pontedeume (A Coruña).

Respuesta:

El tramo entre los pp.kk. 16 y 19 de la carretera N-651 es donde se sitúan las parroquias de Vilar y Andrade (Campolongo-O Barro).

En la actualidad la intensidad de tráfico en el tramo se ha reducido a cifras similares a las existentes en 1994/1995, por la puesta en servicio del tramo de la autopista A-9.

En las estadísticas oficiales aparecen dos automovilistas fallecidos, correspondientes al año 1998, en los pp.kk. 18 y 19, es decir, fuera de la travesía de Campolongo, única travesía existente en el tramo.

Por último, de la intersección en el p.k. 16,500, coincidente con el cambio de rasante, no figura en la relación de estudios de accidentes del año 2000, de intersecciones con 3 o más accidentes con víctimas. En el año 2001 no ha habido accidentes en este punto.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y ampliación de las estaciones de RENFE en la provincia de Sevilla desde el año 1996.

Respuesta:

Se acompaña en anexo resumen de las inversiones realizadas en estaciones de Sevilla desde el año 1996.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actuaciones en estaciones: Resumen de inversiones (16 de octubre de 2002, datos en millones de euros)

COMUNIDAD / PROVINCIA / ESTACION / CONCEPTO	GASTO						
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
SEVILLA	1,97	1,33	1,50	0,72	1,42	7,93	2,55
ALCOLEA DEL RIO		0,16					
CIRCULACION		0,16					
ALMARGEN							
CIRCULACION							
ARROYO TAMARGUILLO			0,03				
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			0,03				
AZNALCAZAR	0,14					0,01	0,02
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA						0,01	0,01
CIRCULACION	0,14						0,01
BELLAVISTA		0,10	0,24	0,08		0,01	
CERCANIAS		0,10	0,24	0,08		0,01	
BRENES		0,03			0,08	0,66	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					0,08	0,66	
CERCANIAS		0,03					
CANTILLANA	0,01						
CERCANIAS	0,01						
CARRION DE LOS CESPEDES	0,03	0,01	0,17				
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0,03	0,01	0,02				
CIRCULACION			0,15				
CAZALLA					0,13	0,05	
CIRCULACION					0,12	0,05	
CERCANIAS					0,01		
DOS HERMANAS	0,02	0,07	0,03				0,02
CERCANIAS	0,02	0,07	0,03				
CIRCULACION							0,02
DIRECCIONES CORPORATIVAS							
EL ARAHAL							
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA							
EL PEDROSO					0,12	0,05	
CIRCULACION					0,12	0,05	
ESTADIO OLIMPICO					0,17		
PROYECTOS Y COORDINACION					0,17		
GUADAJOZ		0,01		0,01		0,11	0,20
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA						0,11	0,20
CERCANIAS		0,01		0,01			
GUADALCANAL						0,03	
CIRCULACION						0,03	
LA CARTUJA		0,02					
CERCANIAS		0,02					
LA NEGRILLA	0,04	0,08	0,08	0,02		0,06	0,46
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0,04	0,08	0,08	0,02			
CARGAS						0,06	
TRANSPORTE COMBINADO							0,46
LA RINCONADA	0,30	0,02			0,01		
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0,25						
CERCANIAS	0,05	0,02			0,01		

COMUNIDAD / PROVINCIA / ESTACION / CONCEPTO	GASTO						
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
LA RODA				0,08			0,01
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				0,08			0,01
LEBRIJA			0,05	0,04			
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA			0,05	0,04			
LORA DEL RIO	0,01	0,02		0,07	0,02		
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0,01						
CERCANIAS		0,02		0,07	0,02		
LOS NARANJOS	0,14	0,01					
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0,14	0,01					
MAJARABIQUE	0,16	0,02			0,01	0,15	0,07
ALTA VELOCIDAD		0,01					
CARGAS	0,14	0,01				0,06	0,07
PROYECTOS Y COORDINACION						0,09	
INFRAESTRUCTURA AVE	0,02				0,01		
MARCHENA							0,06
CIRCULACION							0,06
OSUNA						0,01	
CIRCULACION						0,01	
PEDRERA			0,01				0,25
CIRCULACION			0,01				0,25
PUENTE GENIL	0,03	0,01					
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0,03	0,01					
SAN BERNARDO		0,06				0,02	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		0,06					
CERCANIAS						0,02	
SAN JERONIMO	0,04						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0,04						
SAN JOSE DE LA RINCONADA				0,02			
INFRAESTRUCTURA AVE				0,02			
SANTA JUSTA	0,34	0,39	0,11	0,17	0,33	6,35	1,39
ALTA VELOCIDAD							0,01
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		0,08	0,01	0,01	0,03	0,57	0,21
CIRCULACION						0,01	0,08
CARGAS						0,04	0,07
REGIONALES	0,10	0,01					0,01
ESTACIONES	0,10		0,08	0,16	0,19	0,56	0,28
CERCANIAS							
DIRECCIONES CORPORATIVAS	0,01				0,11		0,01
PATRIMONIO Y URBANISMO		0,01					
INFRAESTRUCTURA AVE	0,13	0,31	0,02			5,17	0,71
UTRERA		0,02			0,49	0,21	0,07
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA							0,05
CIRCULACION							0,02
CERCANIAS		0,02					
PATRIMONIO Y URBANISMO					0,49	0,21	
VARIAS ESTACIONES DE SEVILLA	0,47	0,16	0,78	0,23	0,06	0,21	
ALTA VELOCIDAD	0,01						
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0,42	0,11	0,63	0,21	0,03	0,15	
CIRCULACION	0,03		0,05	0,02		0,06	
CERCANIAS	0,01	0,05			0,01		
PROYECTOS Y COORDINACION			0,10		0,02		
VILLANUEVA DEL ARISCAL	0,24	0,14					
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0,08	0,14					
CIRCULACION	0,16						
CERCANIAS							
VIRGEN DEL ROCIO							
CERCANIAS							

184/037294 y 184/037297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Sevilla que han solicitado Escuelas Taller con especificación de aquellos a los que se les ha concedido, durante los años 2000 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Se relacionan a continuación los municipios de la provincia de Sevilla que han presentado alguna solicitud de Escuelas Taller durante los años 2000, 2001 y 2002 y no se les ha aprobado ningun proyecto en los citados años.

Se hace notar que en estos municipios han podido estar funcionando en estos años proyectos de Casa de Oficios o de Talleres de Empleo.

— Año 2000: Castilleja de la Cuesta, Gerena, Gilena, Marchena, La Puebla de Cazalla, La Rinconada y Tomares.

— Año 2001: Coripe, Guadalcanal, Herrera, Huevar del Aljarafe, Navas de la Concepción, Pruna, La Puebla de Cazalla, Puebla de los Infantes, La Puebla del Río, El Real de la Jara, La Rinconada y Villamanrique de la Condesa.

— Año 2002: Brenes, Los Corrales, Guadalcanal, Isla Mayor, La Puebla del Río y Tocina.

En cuanto a la razón de la no concesión de estas solicitudes, en primer lugar hay que indicar que las disponibilidades presupuestarias de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo (que figuran conjuntamente a nivel presupuestario) no permiten la aprobación de todas las solicitudes que se reciben. También hay que considerar que, con motivo de ser un presupuesto conjunto para los programas indicados, puede darse la circunstancia de no aprobar a un municipio un proyecto de Escuela Taller y sí aprobar una Casa de Oficios o un Taller de Empleo. Asimismo, hay que tener en cuenta que, cuando se realizan las programaciones para la aprobación de proyectos, se aplican los criterios de valoración recogidos en la Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establecen las bases de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.

Finalmente, en anexo se especifican los municipios a los que en el período requerido se ha concedido la Escuela Taller solicitada, consignándose la fecha de la correspondiente Resolución y la subvención otorgada.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación de Escuelas Taller aprobada en la provincia de Sevilla desde el año 2000 hasta la fecha

			LOCALIDAD	FECHA RESOLUCION	SUBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
SEVILLA					
11/00018/98	ET	ALCONCHEL	MAIRENA DEL ALCOR	23/05/00	898.237,90
11/00142/98	ET	EL ALBERGUE	RODA DE ANDALUCIA, L	26/04/00	538.944,84
11/00003/99	ET	OFICIOS ECUESTRES II	CARMONA	11/05/00	1.077.886,00
11/00011/99	ET	IGLESIA DE SAN EUSTAQUIO	SANLUCAR LA MAYOR	23/05/00	719.197,94
11/00012/99	ET	LAELIA	ALBAIDA DEL ALJARAFE	17/05/00	718.590,18
11/00014/99	ET	CORAZON DE JESUS	ESPARTINAS	26/06/00	538.944,84
11/00020/99	ET	LA SEÑUELA	LEBRIJA	05/06/00	898.237,90
11/00057/99	ET	ANTIGUO MATADERO	OSUNA	17/05/00	898.237,90

			LOCALIDAD	FECHA RESOLUCION	SUBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
41/00091/99	ET	RIO GENIL II	BADOLATOSA	10/04/00	293.676,74
41/00099/99	ET	PEREZ MERCADER	ALCALA DE GUADAIRA	28/06/00	1.077.886,00
41/00103/99	ET	CALLET	CORONIL, EL	17/05/00	718.590,18
41/00104/99	ET	TORRE DEL AGUILA II_(PRORROGA)	UTRERA	23/03/00	486.732,82
41/00107/99	ET	PUENTE DE HIERRO	LORA DEL RIO	10/05/00	898.237,90
41/00110/99	ET	LA TARACEA II	VILLANUEVA DEL ARISC	23/03/00	392.258,55
41/00116/99	ET	SEVILLA ESTE	SEVILLA	24/05/00	1.019.908,93
41/00135/99	ET	IGLESIA DE LA MERCED	OSUNA	17/05/00	718.590,18
41/00147/99	ET	ALANIS	ALANIS	26/04/00	539.667,60
41/00119/98	ET	CELADA	BENACAZON	18/09/00	937.692,57
41/00134/98	ET	HOSPITAL DE LA CARIDAD	ARAHAL	13/10/00	911.182,29
41/00002/99	ET	TORRE DE CUARTO II	SEVILLA	25/10/00	1.093.418,79
41/00113/99	ET	REHABILITACION DE LA IGLESIA DE STA. MARIA II	ESTEPA	16/10/00	911.182,29
41/00139/99	ET	PARQUE NATURAL LA LAGUNA	DOS HERMANAS	18/09/00	874.735,01
41/00140/99	ET	EL HUMOSOS II	MARINALEDA	25/10/00	900.184,88
41/00142/99	ET	MANUEL DIAZ EL CORDOBES II	VISO DEL ALCOR, EL	13/10/00	654.715,01
41/00006/00	ET	CARMONA III	CARMONA	27/12/00	935.260,01
41/00031/00	ET	ARTESANIA CATEDRAL III	MAIRENA DEL ALJARAFE	13/10/00	561.156,03
41/00042/00	ET	PASARELA	CAMAS	18/09/00	935.260,01
41/00048/00	ET	PLAZA DE ESPA#A II	SEVILLA	13/10/00	1.093.418,79
41/00044/00	ET	MIRAFLORES III	SEVILLA	11/12/00	1.093.418,79
41/00080/99	ET	PALACIO DE PE#AFLOR II	ECIJA	19/06/01	733.060,30
41/00032/00	ET	SAN PEDRO	SANLUCAR LA MAYOR	19/06/01	733.060,30
41/00056/00	ET	TAPIZADO DEL MUEBLE EN PILAS II	PILAS	21/06/01	733.060,30
41/00060/00	ET	EL ARENAL	SEVILLA	12/06/01	565.731,79
41/00064/00	ET	RIO PUDIO	PALOMARES DEL RIO	06/06/01	565.716,83
41/00076/00	ET	TIERRA Y LIBERTAD	CARRION DE LOS CESPE	12/06/01	549.795,24
41/00088/00	ET	CASA MUSEO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	BOLLULLOS DE LA MITA	13/06/01	754.289,08
41/00094/00	ET	CENTRO SOCIAL MIRAFLORES	SEVILLA	01/06/01	916.325,40
41/00104/00	ET	BAQOS ROMANOS IV	LUISIANA, LA	12/06/01	754.289,08
41/00108/00	ET	ESPARTINAS SALUDABLE	ESPARTINAS	13/06/01	565.716,83
41/00109/00	ET	JUAN VARELA DE SALAMANCA	SEVILLA	12/06/01	824.692,84
41/00118/00	ET	EL PANDERO III	GELVES	18/06/01	586.448,26

Nº EXPTE		NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCION	SUBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
I1/00126/00	ET	PEDRERACALIDAD.COM	PEDRERA	13/06/01	490.287,91
I1/00005/01	ET	LA SANTA VERA CRUZ	OLIVARES	12/06/01	733.060,30
I1/00006/01	ET	SU EMINENCIA	SEVILLA	06/06/01	769.713,35
I1/00010/00	ET	CENTRO CULTURAL DE CONGRESO Y EXPOSICIONES	PILAS	30/11/01	804.195,44
I1/00002/00	ET	MARISMA VERDE II	PALACIOS Y VILLAFRAN	11/10/01	923.448,70
I1/00017/00	ET	LOS ALAMOS II	BORMUJOS	17/09/01	738.758,72
I1/00091/00	ET	LA QUER	LORA DEL RIO	10/10/01	738.758,72
I1/00114/00	ET	NUESTRA SEQORA DEL ROCIO	ALGABA, LA	16/10/01	738.758,72
I1/00139/00	ET	CORIA ARTESANA	CORIA DEL RIO	17/09/01	279.263,98
I1/00017/01	ET	ARTE Y JOYERIA SEVILLANA	DOS HERMANAS	23/10/01	174.539,99
I1/00025/01	ET	PARQUE ALCOSA III	SEVILLA	10/10/01	1.108.138,10
I1/00030/01	ET	LA SUERTE	CA#ADA ROSAL	10/10/01	474.992,35
I1/00035/01	ET	LA VEGA MEDIA II	ALCALA DEL RIO	16/10/01	759.987,50
I1/00039/01	ET	OSCA	UMBRETE	23/10/01	646.426,61
I1/00040/01	ET	CERRO BELLIDO	CASARICHE	10/10/01	569.990,63
I1/00058/01	ET	SAN ANDRES	LEBRIJA	10/10/01	949.984,67
I1/00120/00	ET	CIVITAS URSO	OSUNA	30/11/01	804.195,42
I1/00022/99	ET	RUTA DE LA PLATA	CASTILBLANCO DE LOS	29/05/02	1.048.237,50
I1/00026/00	ET	GUILENA	GUILLENA	27/05/02	943.413,75
I1/00041/00	ET	LA TRAVIESA	ALMADEN DE LA PLATA	29/05/02	796.660,50
I1/00051/00	ET	ARTESANIA TRADICIONAL	PILAS	11/06/02	838.590,00
I1/00085/00	ET	SAN MIGUEL II	MORON DE LA FRONTERA	27/05/02	838.590,00
I1/00031/01	ET	BALTAZAR ALCAZAR	MOLARES, LOS	08/05/02	628.942,50
I1/00065/01	ET	JAVALQUINA DE SAN JUAN	ALANIS	21/05/02	754.731,00
I1/00078/01	ET	CARMONA IV	CARMONA		950.000,00
I1/00087/01	ET	ALMENSILLA VERDE II	ALMENSILLA	11/06/02	628.942,50
I1/00097/01	ET	IGLESIA DE SAN JUAN	ECIJA	29/05/02	1.153.061,25
I1/00113/01	ET	ALONSO CANO I	LEBRIJA	15/05/02	1.048.237,50
I1/00117/01	ET	LA ZAWIYA	AZNALCOLLAR	27/05/02	503.154,00
I1/00122/01	ET	NUESTRO PADRES JESUS	CONSTANTINA		630.000,00
I1/00130/01	ET	ANTIGUO MATADERO II	OSUNA	08/05/02	1.048.237,50
I1/00003/02	ET	VILLA DEL CORONIL	CORONIL, EL	08/05/02	943.413,75
I1/00009/02	ET	PROYECTO DE VIDA	SEVILLA	21/05/02	943.413,75

Nº EXPTE.	NOMBRE		LOCALIDAD	FECHA RESOLUCION	SUBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
41/00012/02	ET	MINAS DE LA REUNION	VILLANUEVA DEL RIO Y	21/05/02	838.590,00
41/00026/02	ET	CENTRO DE EMPRESAS	BOLLULLOS DE LA MITA		840.000,00
41/00008/00	ET	CENTRO RURAL DE LA NATURALEZA LA ATALAYA	CAMPANA, LA		760.000,00
41/00063/00	ET	SAN BUENAVENTURA III	ALCALA DE GUADAIRA		1.098.000,00
41/00101/00	ET	LA RIVERA	RONQUILLO, EL		840.000,00
41/00137/00	ET	ANDRES SANCHES DE ALBA	CUERVO DE SEVILLA, E		760.000,00
41/00088/01	ET	LOS FRAILES	LEBRIJA		630.000,00
41/00095/01	ET	ALBERGUE DE SANTIPONCE	SANTIPONCE		1.260.000,00
41/00118/01	ET	OFICIOS ECUESTRES	ECIJA		1.014.000,00
41/00001/02	ET	HOSPITAL DE LA CARIDAD II	ARAHAL		1.056.000,00
41/00005/02	ET	OFICIOS ECUESTRES III	CARMONA		1.014.000,00
41/00010/02	ET	CASTILLO DE LUNA II	MAIRENA DEL ALCOR		1.014.000,00
41/00018/02	ET	LA SANTA VERACRUZ	AZNALCOLLAR		676.000,00
41/00028/02	ET	SEÑORA SANTA ANA	SEVILLA		840.000,00
41/00033/02	ET	SAN JUAN BAUTISTA	CABEZAS DE SAN JUAN,		840.000,00
41/00035/02	ET	ARTE Y JOYA SEVILLANA	SEVILLA		227.000,00
41/00043/02	ET	MIRAFLORES IV	SEVILLA		1.056.000,00
41/00044/02	ET	PLAZA DE ESPAÑA III	SEVILLA		1.056.000,00
41/00048/02	ET	INSTALACIONES DEPORTIVAS AXATI	LORA DEL RIO		840.000,00
41/00054/02	ET	BAÑOS ROMANOS V	LUISIANA, LA		1.056.000,00

184/037311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Razón por la que se encuentran desocupadas, y desde cuándo, las viviendas adscritas a la Secretaría de Estado de Cultura situadas en el Museo Arqueológico en Sevilla.

Respuesta:

Por razones museísticas, los espacios que ocupaban las viviendas existentes en el Museo Arqueológico de Sevilla fueron acondicionados e incorporados a servicios internos del Museo, hace más de 10 años.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Relación de viviendas pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

El único edificio de los afectados al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla que incluye espacios con la configuración de viviendas es el «Palacio del Renacimiento» sito en Plaza de América, s/n (c/v a Paseo de las Delicias), sede del Museo Arqueológico Provincial (museo de titularidad estatal y gestión transferida a la Junta de Andalucía).

En dicho edificio existen dos antiguas viviendas en su planta baja (alas este y oeste, respectivamente), que desde hace años ya no se usan como tales, sino que se emplean para atender necesidades del propio Museo.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037313 y 184/037314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Relación de viviendas, edificios y solares de Patrimonio del Estado o empresas públicas que hay en la provincia de Sevilla y cuáles se han vendido, cedido o permutado desde 1997 a 2002.

Respuesta:

Se adjunta, en anexo I, una relación de los bienes inmuebles propiedad del Estado y sus Organismos Públicos radicados en la provincia de Sevilla, obtenida de la base de datos CIMA del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, en la que se especifica tanto el órgano usuario del bien, como una somera descripción de su destino.

Asimismo, se adjunta en anexo II, una relación de enajenaciones, cesiones y permutas realizadas entre 1997 y 2002, referidas a las realizadas por Patrimonio del Estado. El resumen de estas operaciones es el siguiente, con el detalle e importes que figuran en las relaciones adjuntas:

	Solares	**Edificios**
Enajenaciones	1	2
Cesiones	0	2
Permutas	2	9

Grupo Patrimonio

La relación de viviendas, edificios y solares de las sociedades estatales integradas en el Grupo Patrimonio son las siguientes:

Tragsa.
Aquavir.
Cesce.
Mercasa.
Infehsa.
Agesa.
Segipsa.
Improasa.

Tragsa

La empresa pública Tragsa ha adquirido en la provincia de Sevilla, la titularidad de las parcelas 15, 18 y 19 de la manzana 16 del Proyecto de Compensación de Peritos de Sevilla, T. M. de Sevilla, zona que será destinada a la futura ubicación de la Cabecera de la Dirección Territorial de Tragsa en Andalucía y el Parque de Maquinaria.

Aquavir

En la provincia de Sevilla posee en concepto de edificios, un local de oficinas de 1001 m^2.

Cesce

Dispone en régimen de propiedad de dos oficinas en la 5.ª planta del edificio sito en Avenida de Constitución n.º 24, en el que se alberga el centro de trabajo correspondiente a su Delegación de Andalucía y Extremadura.

Mercasa

Tiene una participación del 48,20% del capital en Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S. A. (Mercasevilla), siendo el otro 51,80% propiedad del Ayuntamiento de Sevilla. Mercasevilla tiene una superficie total de 373.303 m^2 y una superficie edificada de 84.186 m^2.

Infehsa

Posee un 30,2% de las acciones de Estadio Olímpico de Sevilla, S. A., Sociedad propietaria del Estadio Olímpico y los terrenos correspondientes. El 69,8%

restante del capital social de dicha Sociedad pertenece a las administraciones locales.

Agesa

Los bienes inmuebles propiedad de Acesa, situados en la Isla de la Cartuja de Sevilla, son los siguientes:

1) Edificios y locales alquilados.

El detalle de estos edificios, de los que Agesa es propietaria tanto del suelo como del vuelo, es el siguiente:

N-1
C-2
S-2
S-3
S-5 A
Edif. Prensa (N)
Pab. Francia
Edif. Expo
SC-8/Caracola 7

Los edificios N-1, C-2, S-2, S-3, S-5A y la parcela comercial (SC-8) se encuentran en el área de servicios complementarios del Parque Tecnológico, el Edificio de la Prensa y el Edificio Expo en el sector administrativo de la Isla de la Cartuja y el Pabellón de Francia en el Parque Tecnológico, tecnologías avanzadas.

2) Parcelas propiedad de Agesa con derecho de superficie constituido a favor de terceros.

El detalle de estas parcelas es el siguiente:

Parcela	Superficiario
IS.1	Retevisión
SC-6.5	Abengoa
SC-6.3	Telefónica
TA-17.4	CEADE
TA-6.1	Correos
TA-21.3	CEADE

Todos los derechos de superficie caducan el 31 de marzo del 2033, recuperando Agesa la parcela y la edificación existente.

3) Parcelas sin edificar

El detalle de estas parcelas que se encuentran situadas en el Parque Tecnológico, tecnologías avanzadas, es el siguiente:

TA-12.1
TA-12.2.1
TA-7.3

4) Espacio Cultural Puerta de Triana.

Comprende las parcelas PT.3, PT.1 y A4 del sector 3 de la Isla de la Cartuja, el Pabellón de los Descubrimientos, el Pabellón de la Navegación, la Torre Mirador y la Nao Victoria.

5) Activos afectos al Parque Temático.

Pabellón del Futuro
Pabellón de España
Central de Limpieza
Torre Panorámica
Flota Expo
Hangar Cabalgata
Balcón del Lago
Edif. Central Telefónica Cartuja II
Instalaciones Espectáculo del Lago

6) Activos singulares:

Auditorio.
Palenque.
Teatro Central.
Pabellón de la Naturaleza y Umbráculo-Invernadero.
Helipuerto.
Edificio de Escuela Infantil.

Segipsa

BIENES INMUEBLES SITOS EN SEVILLA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD ESTATAL SEGIPSA	
SITUACION	TIPO DE BIEN
C/ Manuel López Farfán nº 96. San Juan de Aznalfarache	Vivienda unifamiliar
C/ de la Cruz nº13. Lebrija.	Solar
Sitio del Egido. Lebrija	Solar
C/ Soledad nº 7 (antes nº 11). Fuentes de Andalucía	Vivienda
C/ Jazmín, 1-3 Barriada Bellavista	Garaje
San Isidro Labrador, Fase IV Módulos 10,11,13 y 15 del Plan Parcial de Ordenación ZR2-Fase 1ª. San José de la Rinconada	19 Plazas de garaje
Polígono Los Bermejales. Sevilla	215 Plazas de garaje y 134 trasteros

Improasa

Las únicas propiedades inmobiliarias que posee esta Sociedad en Sevilla son las siguientes:

Sevilla capital

Improasa es titular de dos fincas en el centro de Sevilla, en el Polígono Industrial conocido bajo de

denominación de Hytasa, actualmente Avenida de Hytasa n.os 20-26.

La superficie de ambas fincas es de 66.130 m^2, lo que representa un 40% del Polígono, teniendo una superficie construida aproximada de 47.439 m^2, distribuida en una pluralidad de naves y edificios susceptibles de usos diversos como oficinas, viviendas, almacenes, aparcamientos, etc.

En concreto existen un edificio de oficinas, ocho naves almacén de diversas dimensiones, varios aparcamientos, un solar, edificios de servicios y otros edificios e instalaciones, como salas de calderas, caseta de transformación, pozo y estación de bombeo, fuel-oil, tanques de agua, etc.

Arahal

Improasa es titular de una finca situada en el término municipal de Arahal, al sitio de Prado de San Roque y el Ruedo, próxima a la estación ferroviaria y a la Avenida de Lepanto, con una superficie de 18.452 m^2.

Sobre esta finca se encuentran construidos un edificio de oficinas de 350 m^2 y seis naves con una superficie total aproximada de 6.961 m^2, que varía entre 2.499 m^2 la mayor y 472 m^2 la menor.

Recientemente sobre esta finca se han realizado dos segregaciones, configurando la finca en tres parcelas, vendiendo una superficie aproximada de 6.028 m^2 al Ayuntamiento de dicha localidad.

Respecto a las viviendas, edificios o solares que se han vendido, cedido o permutado por las sociedades estatales integradas en el Grupo Patrimonio se señala lo siguiente:

Improasa.
Mercasa.
Tragsa.
Segipsa.
Agesa.
Rumasa.

Improasa

En la provincia de Sevilla desde 1997 a 2002, las ventas de propiedades inmobiliarias realizadas por esta Sociedad y por la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, MZA, en liquidación, cuyo liquidador social es Improasa, en dicho período son las siguientes:

• Año 2002

Venta de Improasa:

Venta, con fecha 30/09/02, al Ayuntamiento de Arahal, de una superficie de 6.028 m^2 segregada previamente de la parcela de 18.452 m^2 que posee la sociedad en dicha localidad en la Avenida Lepanto s/n (Camino de la Estación), por un importe de 126.225,66 euros.

• Año 2001

No se realizó en dicho ejercicio ninguna enajenación inmobiliaria en la provincia de Sevilla, ni por Improasa ni por MZA.

• Año 2000

Ventas de Improasa:

Con fecha 4/10/00, se vendieron la totalidad de las fincas propiedad de Improasa en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, 10 fincas rústicas y una urbana a la entidad San Fernando, Sociedad de Desarrollo Local S. L., perteneciente íntegramente al Ayuntamiento de dicha localidad por 105.000.000 pesetas.

Permuta de Improasa:

Con fecha 4/10/00, se permutan dos terrenos rústicos por otro terreno rústico de un particular, siendo el valor equivalente de los terrenos permutados 215.900 pesetas.

Ventas MZA:

Con fecha 4/10/00 se procedió a la enajenación a la entidad San Fernando Sociedad de Desarrollo Local, S. L., de todas las propiedades de la sociedad ferroviaria en liquidación, Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S. A. (MZA), en Villanueva del Río y Minas, tres fincas rústicas y una pluralidad de fincas urbanas de pequeñas dimensiones y con diversa problemática, por la cuantía de 45 millones de pesetas, ya que Improasa es liquidador social de MZA por encargo de su único accionista, la Dirección General del Patrimonio del Estado.

• Año 1999

Ventas de Improasa

a) Dos Hermanas

Venta, con fecha 15/03/99, de un solar de 13.767 m^2 de superficie, en el Polígono industrial de la Carretera de la Isla en término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), mediante convocatoria pública de ofertas con

anuncios en prensa provincial, adjudicándose a un particular en 65.150.750 pesetas.

b) Utrera

— Con fecha 18/12/95, se formalizó un Convenio entre el Ayuntamiento de Utrera e Improasa para la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio que afectaban a las propiedades de Improasa en Utrera, para la modificación de la calificación de dichas propiedades, siendo aprobado por la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias en materia urbanística, con fecha 11/06/99.

En dicho Convenio se contemplaba la cesión gratuita por todos los conceptos, al Ayuntamiento de Utrera de dos fincas con una superficie de 13.806 m^2, reflejándose el valor catastral de las mismas de 97.954.420 pesetas.

Con fecha 16/12/99 se formalizó en documento público dichas cesiones.

— Venta, con fecha 16/12/99, de una finca urbana de 35.377 m^2 de superficie, sita en el p.k. 173, C-432 de Utrera a Llerena por Carmona, mediante anuncios en la prensa provincial con convocatoria pública de ofertas, a una sociedad en 357.652.800 pesetas.

c) Villanueva del Río y Minas

Superficie:

Fecha	m2.	Naturaleza	Adquirente	Importe/Pts.
17/02/99	2.802	rústica	particular	9.246.600
06//05/99	600	rústica	particular	800.000
06/05/99	805	rústica	particular	1.200.000
06/05/99	380	urbanizable	particular	580.820
06/05/99	172	urbanizable	particular	286.440
06/05/99	245	urbanizable	particular	301.350
06/05/99	1.385	urbanizable	particular	3.462.832
06/05/99	908,60	urbanizable	particular	1.004.003
12/05/99	4.309,50	rústica	particular	3.809.309
16/09/99	10.000	rústica	particular	1.045.000
16/09/99	83,21	rústica	particular	177.737
16/09/99	7.167	urbanaSan	Fdo.Soc.Des.	6.760.000

Ventas de MZA:

Villanueva del Río y Minas:

Superficie:

Fecha	m2.	Naturaleza	Adquirente	Importe/Pts.
21/01/99	703	solar	particular	1.068.000
10/03/99	312	rústica	particular	2.000.000
06/05/99	974	rústica	particular	241.000
12/05/99	889	rústica	particular	250.000
06/05/99	930	rústica	particular	234.500
06/05/99	44	urbana	particular	10.500
16/09/99	135,90	solar	particular	14.000

• Año 1998

Ventas de Improasa:

Villanueva del Río y Minas.

Superficie:

Fecha	m2.	Naturaleza	Adquirente	Importe/Pts.
05/06/98	16.553	rústica	sociedad privada	1.379.430
23/04/98	10.942	rústica	Ayuntamiento	250.000
23/04/98	10.180,33	rústica	Ayuntamiento	250.000
23/04/98	76.095	rústica	Ayuntamiento	6.000.000
23/04/98	8.150	urbana	Ayuntamiento	1.049.598

• Año 1997

No se realizó en dicho ejercicio ninguna enajenación inmobiliaria en la provincia de Sevilla, ni por Improasa ni por MZA.

Mercasa

En 1999 se vendió una parcela de 8.700 m^2 de los terrenos de Mercasevilla. El importe de la venta fue de 700 millones de pesetas, que fueron destinados a inversiones en el propio Mercado Mayorista.

Tragsa

En el año 1997 el Ayuntamiento de Sevilla comenzó un Expediente de Expropiación Forzosa de un solar y unas naves industriales propiedad de Tragsa, sitos en Torreblanca de los Caños, que estaban destinados a la ubicación de la Cabecera de la Dirección Territorial de Tragsa en Andalucía y el Parque de Maquinaria. El 3 de mayo de 2002 se realizó un acta de pago y ocupación de dicho solar y naves industriales.

Se estipuló un pago inicial de tasación de 1.962.445,88 euros, habiendo recibido Tragsa del Ayuntamiento de Sevilla, la cantidad de 1.424.360,55 euros, encontrándose el resto de la cantidad tasada (538.085,33 euros) en depósito judicial al no estar conforme ambas partes con la tasación realizada y encontrarse abierto, por tanto, el proceso de Recurso Administrativo de dicha Expropiación.

Segipsa

BIENES INMUEBLES SITOS EN SEVILLA VENDIDOS POR LA SOCIEDAD ESTATAL SEGIPSA		
SITUACION	TIPO DE BIEN	Valor Venta
1997		
Polígono Los Bermejales. Sevilla	120 Viviendas, 41 Garajes, 23 trasteros y 10 Locales Comerciales	6.310.018,21 €

BIENES INMUEBLES SITOS EN SEVILLA VENDIDOS POR LA SOCIEDAD ESTATAL SEGIPSA

SITUACION	TIPO DE BIEN	Valor Venta
1998		
Polígono Los Bermejales. Sevilla	14 Viviendas, 20 Garajes, 10 Trasteros y 16 Locales Comerciales	1.630.422,49 €
1999		
Polígono Los Bermejales. Sevilla	6 Garajes, 4 trasteros y 27 Locales Comerciales	1.546.463,09 €
2000		
Polígono Los Bermejales. Sevilla	49 Garajes, 29 trasteros y 4 Locales Comerciales	513.986,72 €
2001		
Polígono Los Bermejales. Sevilla	36 Garajes, 23 Trasteros y 3 Locales Comerciales	403.594,96 €
Casa torre nº 4 Parque residencial Oscar Carvallo a la altura de la C/ Eduardo Dato, 37 Sevilla	Local comercial B	102.172,06 €
2002		
Polígono Los Bermejales. Sevilla	31 Garajes y 10 trasteros	172.145,36 €
Avda. de la Constitución, 46 B. Fuentes de Andalucía. Sevilla	Solar	17.718,00 €
Polígono Aeropuerto de Sevilla, Unidad de ejecución 3 A del Sector 3 del Plan Parcial nº2. Sevilla	Local destinado a aparcamiento	51.047,00 €

Agesa

En 1997 la Sociedad vendió las parcelas TA-3.1 y TA-3.2 cuyo valor neto contable ascendía a 1.892.938,21 euros. El edificio modular EC-200 con un valor de 1.355,26 euros y un piso en la Avda. República Argentina de Sevilla de 203.989,85 euros.

En 1998, se vendió el edificio modular RF-052 con un valor de 5.089,50 euros y las parcelas Ala centro y norte del Edificio de Prensa con un valor de 942.112,37 euros.

En 1999, se vendió la parcela SC-7 y las edificaciones efímeras ubicadas sobre ella, las cuales tenían un valor conjunto de 2.615.645,48 euros. Igualmente se vendieron edificaciones modulares con un valor neto contable total de 19.292,49 euros y la parcela TA-22.1 de 1.608.082,41 euros.

En 1999 se produjo una permuta con el Ayuntamiento de Sevilla por la que Agesa entregó las parcelas SC-3, SC-4 y SC-5 con sus respectivos edificios C-1, C-3 y S-1 y las Caracolas Expo, y recibió a cambio las parcelas TA-21.1, TA-21.2, el 7,2454% de la parcela TA-21.3 y la parcela P-3 del SUT-AE-2. El valor conjunto era de 4.566.234,85 euros.

En el año 2000 se vendieron las parcelas TA-7.3 y P-3 de 667.418,23 y 581.366,52 euros respectivamente.

Igualmente en este ejercicio se produjo la permuta con la Dirección General del Patrimonio de la Junta de Andalucía por la que Agesa entrega las parcelas TA-12.2.2, TA.22.2, A-5 y S-4 y Pabellón del Siglo XV, y recibe a cambio las parcelas de la Guardería, del Auditorio, del Pabellón de la Naturaleza y los terrenos del Espacio Cultural Puerta Triana, con un valor conjunto de 5.440.141,19 euros.

En 2001, se vendieron 4 locales comerciales del edificio de Prensa con un valor conjunto de 59.028,73 euros y las parcelas TA-21.1 y TA-21.2 con un valor de 3.091.363,51 euros.

Hasta septiembre de 2002 sólo se han vendido unos locales situados en la Avda. V con un valor neto contable de 760,94 euros.

Todos los activos indicados anteriormente se encuentran en Sevilla capital.

Rumasa

Examinados los archivos de Rumasa, S. A., únicamente aparece, en dicho período, la venta de la finca rústica de secano en el sitio nombrado «Las Lagunas», denominada «Estaca de Palomo», término municipal de Lora del Río con superficie de 5.191,60 m^2. Su precio de venta fue de 24.040,48 euros.

Por último, se adjunta en anexo III relación de inmuebles situados en la provincia de Sevilla, que en la actualidad son propiedad de las empresas participadas por SEPI y los entes adscritos a esta Sociedad.

Únicamente se han incluido en dicha relación los inmuebles, terrenos o edificios propiedad de empresas o entes de SEPI, no incluyéndose, por tanto, los que son utilizados por cesión o adscritos por otros organismos. Es el caso de las concesiones administrativas en las que se ubican algunos astilleros de Izar y de los inmuebles adscritos por Patrimonio del Estado al Ente Público RTVE.

Asimismo y en anexo IV se recogen las operaciones de venta, cesión o permuta de inmuebles situados en la provincia de Sevilla, propiedad de las empresas participadas por SEPI y los entes adscritos a esta Sociedad, realizadas desde 1997.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037315 a 184/037317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Nivel de radiación que emiten las antenas de la telefonía móvil y nivel permitido, así como existencia de algún estudio que valore la incidencia de las citadas

antenas en la población y la peligrosidad de habitar o residir en sus proximidades.

Respuesta:

El Gobierno ha regulado exhaustivamente la materia objeto de las preguntas de Su Señoría a través del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, sobre condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, completado por la Orden CTC/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones. Esta normativa fue sometida a amplia consulta pública y es consecuencia de las Recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones no Ionizantes, que son las que recoge la Recomendación (1999/519/CE) del Consejo de la Unión Europea.

A raíz de dicha Recomendación, se han realizado informes en tres países de la Unión Europea, por grupos de expertos a nivel nacional: el informe inglés, del año 2000, conocido como Informe Stewart, el de la Dirección General de la Salud de Francia, de 2001, ambos referentes a los efectos sobre la salud de las radiaciones relativas a la telefonía móvil (teléfonos y estaciones base), y el desarrollado en ese mismo año en España por el grupo de expertos pertenecientes a diversas instituciones de investigación, incluido el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), coordinado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, referente a todas las radiaciones no ionizantes del espectro electromagnético, incluidas las de las antenas de la telefonía móvil. Este grupo de expertos ha trabajado durante un año, revisando y analizando, incluyendo el citado Informe Stewart, entre otras, la evidencia científica disponible sobre emisiones radioeléctricas y salud. Una conclusión común a los informes emitidos es que, a la luz de las evidencias científicas actuales, la exposición a campos electromagnéticos de las antenas y terminales de telefonía móvil, a niveles inferiores a los indicados por la Comisión Internacional (que coinciden con los adoptados por la Resolución del Consejo de Ministros de la Unión Europea), no demuestran efectos nocivos para la salud.

En este sentido, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el ámbito del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), tiene una línea abierta de financiación para proyectos de investigación relacionados con emisiones electromagnéticas y salud, en la que ya han participado el CSIC, la Universidad de Zaragoza, Localret, la Universidad Politécnica de Cartagena, y la Fundación Europea de Bioelectromagnetismo.

De acuerdo con los resultados de las autocertificaciones de las instalaciones radioeléctricas realizadas por los operadores, y comunicadas a la Administración en ejecución de la normativa en vigor, los datos globales suministrados por los operadores demuestran la total adecuación de las instalaciones radioeléctricas a la normativa actual.

Además, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha puesto en marcha un plan de inspección de estaciones radioeléctricas cuyos resultados son totalmente satisfactorios y muestran que todas las estaciones revisadas hasta la fecha son seguras y cumplen, con amplísimos márgenes de seguridad, los requisitos establecidos.

Para la información concreta sobre datos individualizados acerca de las estaciones radioeléctricas instaladas en cualquier lugar del territorio nacional, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está desarrollando en la actualidad los trabajos necesarios para poner próximamente en funcionamiento una base de datos a disposición del público, que dará exhaustiva información sobre ubicación, potencia y cumplimiento de límites de emisiones y demás requisitos legales, y que incluirá a todas y cada una de las estaciones instaladas en el territorio nacional.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Número de antenas de telefonía móvil instaladas en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Octubre del 2001 a mayo del 2002. Individuos. Informática/Internet. Equip. informático/acceso a Internet

Por comunidades y provincias. Penetración

% Horizontales	TOTAL POBLACIÓN	EQUIP.INFORM. ORDENADOR HOGAR	Con CD Rom	Con DVD	Con módem	MANEJO ORDENADOR Sí	Habitualmente	Ocasionalmente	ACCESO EN EL HOGAR	ACCESO PERSONAL	USO Último mes
Entrevistas	43.732	34,8	31,4	7,8	21,0	29,8	21,8	7,8	17,6	22,6	19,4
POBLACIÓN (000)	34.817	41,6	37,8	9,2	25,1	33,6	24,5	9,1	21,1	25,6	21,9
COMUNIDADES Y PROVINCIAS											
ANDALUZA	6.280	34,7	31,2	7,8	18,4	30,3	20,3	10,1	14,9	24,3	19,2
.Almería	435	31,5	29,1	8,9	16,6	33,5	18,5	15,0	14,1	28,3	23,3
.Cádiz	965	33,6	30,8	8,5	21,7	26,8	18,0	8,8	16,9	23,0	19,1
.Córdoba	641	35,3	32,4	7,2	16,4	31,4	20,2	11,2	13,6	25,6	20,2
.Granada	703	36,0	33,6	10,3	18,4	34,3	23,4	11,0	15,2	28,6	22,9
.Huelva	389	30,7	27,3	5,8	15,8	25,0	16,7	8,3	13,1	20,8	15,9
.Jaén	528	26,4	24,0	2,6	11,0	20,0	14,1	5,9	8,1	15,7	10,0
.Málaga	1.129	35,0	30,2	9,4	19,3	32,2	22,0	10,2	16,1	23,0	19,3
.Sevilla	1.489	39,2	34,8	7,2	20,2	33,0	22,6	10,4	16,2	26,6	19,8
ARAGÓN	1.058	44,1	38,0	9,3	25,7	33,3	23,2	10,1	21,9	25,5	21,6
.Huesca	187	41,6	34,1	8,5	24,4	32,4	21,7	10,7	25,1	25,9	22,3
.Teruel	113	35,5	26,5	3,8	18,9	24,0	14,3	9,7	13,9	15,8	12,5
.Zaragoza	758	46,0	40,7	10,3	27,0	34,9	24,8	10,1	22,2	26,9	22,7
ASTURIAS	957	41,9	38,5	13,8	24,2	33,4	25,8	7,6	22,8	25,2	22,2
BALEARES	697	41,9	38,9	12,3	29,0	33,5	24,3	9,3	26,0	27,4	23,2
CANARIAS	1.517	40,0	36,9	8,1	25,5	37,5	28,2	9,3	19,5	26,0	22,7
.Las Palmas	791	43,3	39,5	6,6	26,2	41,2	32,5	8,7	21,1	28,8	25,8
.S.C.Tenerife	726	36,4	34,1	9,8	24,8	33,4	23,5	9,9	17,8	22,9	19,2
CANTABRIA	463	39,7	31,3	11,5	22,9	31,5	23,2	8,3	20,8	25,3	22,8
CASTILLA/LEÓN	2.163	38,8	34,1	7,5	20,2	30,6	22,4	8,2	16,7	21,5	18,6
.Ávila	140	24,7	20,4	1,9	9,3	12,8	9,3	3,6	8,5	9,5	8,5
.Burgos	305	45,4	38,1	9,7	21,8	36,7	27,4	9,2	19,4	27,2	19,9
.León	439	33,3	30,1	8,9	16,8	31,2	24,9	6,3	12,1	21,8	20,4
.Palencia	153	42,4	39,9	10,5	22,6	39,9	26,5	13,5	18,0	28,2	24,6
.Salamanca	315	34,4	30,0	4,4	14,1	21,7	13,1	8,7	12,8	18,8	15,7
.Segovia	123	36,1	33,9	6,8	24,6	27,6	18,8	8,8	19,7	19,6	18,6
.Soria	79	32,3	26,1	4,8	18,4	25,0	13,7	11,3	14,7	15,2	9,7
.Valladolid	437	49,3	43,5	8,4	29,7	35,8	27,3	8,5	24,8	21,4	20,9
.Zamora	172	35,3	31,0	7,3	17,8	32,1	25,4	6,7	14,4	23,5	17,7
CASTILLA/MANCHA	1.434	30,7	26,0	7,2	18,0	22,9	16,8	6,2	13,0	16,9	14,2
.Albacete	301	36,9	30,5	10,4	16,8	26,6	19,7	5,9	13,5	20,7	17,2
.Ciudad Real	389	31,9	27,1	5,6	16,4	22,6	14,0	8,6	12,0	15,5	12,8
.Cuenca	163	17,9	16,0	3,4	13,2	12,3	10,8	1,6	6,6	9,4	7,5
.Guadalajara	139	36,4	33,1	6,0	23,0	29,8	21,0	8,9	20,9	23,4	22,1
.Toledo	441	28,5	23,4	8,1	19,2	23,1	18,1	5,1	13,5	18,2	13,4
CATALUÑA	5.389	49,5	45,0	10,0	33,5	38,7	29,7	9,0	29,4	29,7	26,7
.Barcelona	4.099	52,3	48,8	10,8	36,4	42,2	32,6	9,7	31,3	32,5	29,8
.Tarragona	504	40,2	31,0	7,9	23,1	27,9	20,6	7,3	21,2	21,8	19,2
.Lérida	314	38,3	25,3	4,3	18,6	20,9	18,1	2,7	21,8	13,7	12,5
.Gerona	471	42,5	40,3	8,5	29,9	31,4	22,5	8,8	27,2	23,8	19,7
C.VALENCIANA	3.575	41,3	36,9	9,6	22,8	32,5	24,5	8,1	19,4	24,2	20,9
.Alicante	1.248	39,4	35,8	9,9	22,9	30,2	24,1	6,2	20,3	22,6	20,0
.Castellón	398	41,9	38,2	5,9	20,7	34,2	22,6	11,6	16,6	24,0	18,9
.Valencia	1.928	42,4	37,4	10,2	23,1	33,7	25,1	8,5	19,4	25,3	21,9
EXTREMADURA	891	26,5	23,7	4,9	13,3	23,7	15,4	8,3	10,5	17,8	13,9
.Cáceres	346	23,4	20,9	3,9	12,1	24,0	12,9	11,1	9,8	14,4	12,8
.Badajoz	545	28,5	25,5	5,5	14,1	23,5	17,0	6,5	11,0	19,9	14,5
GALICIA	2.371	30,3	28,5	5,6	16,1	26,8	19,7	7,1	12,8	21,7	18,5
.La Coruña	972	32,9	30,8	6,0	18,5	27,6	20,2	7,5	15,0	22,5	19,4
.Lugo	315	24,3	23,7	3,4	12,8	21,0	16,8	4,3	8,0	17,8	17,3
.Orense	295	18,2	16,0	2,3	9,0	19,5	13,3	6,2	7,5	13,0	11,5
.Pontevedra	789	33,9	32,3	7,2	17,1	30,9	22,7	8,2	14,1	25,4	20,5
MADRID	4.544	51,4	47,0	10,8	33,3	38,5	30,2	8,3	27,5	28,3	25,6
MURCIA	952	37,5	35,6	11,5	20,6	32,0	22,6	9,5	16,1	23,7	18,8
NAVARRA	459	46,2	44,5	4,4	26,1	36,4	10,4	26,0	22,9	28,0	19,4
PAÍS VASCO	1.832	54,1	50,8	14,2	38,1	43,4	30,4	13,0	33,4	34,1	29,3
.Álava	251	55,7	51,8	9,0	35,0	48,0	35,9	12,1	32,2	39,0	33,0

% Horizontales	TOTAL POBLACIÓN	EQUIP.INFORM. ORDENADOR HOGAR	Con CD Rom	Con DVD	Con módem	MANEJO ORDENADOR Sí	Habitualmente	Ocasionalmente	ACCESO EN EL HOGAR	ACCESO PERSONAL	USO Último mes
.Guipúzcoa	587	59,6	58,5	14,6	45,0	48,5	34,7	13,8	39,2	40,7	35,2
.Vizcaya	994	50,4	47,2	15,2	34,9	39,2	26,5	12,7	30,2	28,9	24,9
LA RIOJA	236	41,7	36,1	9,8	24,4	37,2	27,9	9,3	20,5	29,2	24,9

Por comunidades y provincias. Perfil

% Verticales	TOTAL POBLACIÓN	EQUIP.INFORM. ORDENADOR HOGAR	Con CD Rom	Con DVD	Con módem	MANEJO ORDENADOR Sí	Habitualmente	Ocasionalmente	ACCESO EN EL HOGAR	ACCESO PERSONAL	USO Último mes
Entrevistas	**43.732**	**18.213**	**13.732**	**3.397**	**9.190**	**12.937**	**9.514**	**3.423**	**7.709**	**9.885**	**8.483**
POBLACIÓN (000)	**34.817**	**14.500**	**13.160**	**3.206**	**8.755**	**11.715**	**8.531**	**3.183**	**7.350**	**8.916**	**7.639**
COMUNIDADES Y PROVINCIAS											
ANDALUZA	18,0	16,0	14,9	15,2	13,2	16,3	14,9	19,9	12,7	17,1	15,8
.Almería	1,3	0,9	1,0	1,2	0,8	1,2	0,9	2,0	0,8	1,4	1,3
.Cádiz	2,8	2,2	2,3	2,6	2,4	2,2	2,0	2,7	2,2	2,5	2,4
.Córdoba	1,8	1,6	1,6	1,4	1,2	1,7	1,5	2,3	1,2	1,8	1,7
.Granada	2,0	1,7	1,8	2,3	1,5	2,1	1,9	2,4	1,5	2,3	2,1
.Huelva	1,1	0,8	0,8	0,7	0,7	0,8	0,8	1,0	0,7	0,9	0,8
.Jaén	1,5	1,0	1,0	0,4	0,7	0,9	0,9	1,0	0,8	0,9	0,7
.Málaga	3,2	2,7	2,6	3,3	2,5	3,1	2,9	3,6	2,5	2,9	2,9
.Sevilla	4,3	4,0	3,9	3,3	3,4	4,2	3,9	4,9	3,3	4,4	3,9
ARAGÓN	3,0	3,2	3,1	3,1	3,1	3,0	2,9	3,4	3,1	3,0	3,0
.Huesca	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,5	0,5
.Teruel	0,3	0,3	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2
.Zaragoza	2,2	2,4	2,3	2,4	2,3	2,3	2,2	2,4	2,3	2,3	2,3
ASTURIAS	2,7	2,8	2,8	4,1	2,6	2,7	2,9	2,3	3,0	2,7	2,8
BALEARES	2,0	2,0	2,1	2,7	2,3	2,0	2,0	2,0	2,5	2,1	2,1
CANARIAS	4,4	4,2	4,3	3,8	4,4	4,9	5,0	4,4	4,0	4,4	4,5
.Las Palmas	2,3	2,4	2,4	1,6	2,4	2,8	3,0	2,2	2,3	2,6	2,7
.S.C.Tenerife	2,1	1,8	1,9	2,2	2,1	2,1	2,0	2,2	1,8	1,9	1,8
CANTABRIA	1,3	1,3	1,1	1,7	1,2	1,2	1,3	1,2	1,3	1,3	1,4
CASTILLA/LEÓN	6,2	5,8	5,6	5,1	5,0	5,7	5,7	5,6	4,9	5,2	5,3
.Ávila	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2
.Burgos	0,9	1,0	0,9	0,9	0,8	1,0	1,0	0,9	0,8	0,9	0,8
.León	1,3	1,0	1,0	1,2	0,8	1,2	1,3	0,9	0,7	1,1	1,2
.Palencia	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4	0,5	0,5	0,6	0,4	0,5	0,5
.Salamanca	0,9	0,7	0,7	0,4	0,5	0,6	0,5	0,9	0,5	0,7	0,6
.Segovia	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
.Soria	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,3	0,2	0,1	0,1
.Valladolid	1,3	1,5	1,4	1,2	1,5	1,3	1,4	1,2	1,5	1,0	1,2
.Zamora	0,5	0,4	0,4	0,4	0,3	0,5	0,5	0,4	0,3	0,5	0,4
CASTILLA/MANCHA	4,1	3,0	2,8	3,2	2,9	2,8	2,8	2,8	2,5	2,7	2,7
.Albacete	0,9	0,8	0,7	1,0	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,7	0,7
.Ciudad Real	1,1	0,9	0,8	0,7	0,7	0,8	0,8	1,1	0,6	0,7	0,7
.Cuenca	0,5	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2
.Guadalajara	0,4	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4
.Toledo	1,3	0,9	0,8	1,1	1,0	0,9	0,9	0,7	0,8	0,8	0,8
CATALUÑA	15,5	18,4	18,5	16,7	20,6	17,8	18,8	15,3	21,6	17,9	18,9
.Barcelona	11,8	14,8	15,2	13,8	17,0	14,8	15,6	12,5	17,4	15,0	15,9
.Tarragona	1,4	1,4	1,2	1,2	1,3	1,2	1,2	1,2	1,5	1,2	1,3
.Lérida	0,9	0,8	0,8	0,4	0,7	0,8	0,7	0,3	0,9	0,5	0,5
.Gerona	1,4	1,4	1,4	1,2	1,6	1,3	1,2	1,3	1,7	1,2	1,2
C.VALENCIANA	10,3	10,2	10,0	10,7	9,3	9,9	10,3	9,0	9,4	9,7	9,8
.Alicante	3,6	3,4	3,4	3,9	3,3	3,2	3,5	2,4	3,4	3,2	3,3
.Castellón	1,1	1,2	1,2	0,7	0,9	1,2	1,1	1,5	0,9	1,1	1,0
.Valencia	5,5	5,6	5,5	6,1	5,1	5,5	5,7	5,2	5,1	5,5	5,5
EXTREMADURA	2,6	1,6	1,6	1,4	1,4	1,8	1,6	2,3	1,3	1,8	1,6
.Cáceres	1,0	0,6	0,6	0,4	0,5	0,7	0,5	1,2	0,5	0,6	0,6
.Badajoz	1,6	1,1	1,1	0,9	0,9	1,1	1,1	1,1	0,8	1,2	1,0
GALICIA	6,8	5,0	5,1	4,1	4,4	5,4	5,5	5,3	4,1	5,8	5,7
.La Coruña	2,8	2,2	2,3	1,8	2,1	2,3	2,3	2,3	2,0	2,5	2,5
.Lugo	0,9	0,5	0,6	0,3	0,5	0,6	0,6	0,4	0,3	0,6	0,7

% Verticales		EQUIP.INFORM.				MANEJO ORDENADOR			ACCESO	ACCESO	USO
	TOTAL POBLACIÓN	ORDENADOR HOGAR	Con CD Rom	Con DVD	Con módem	sí	Habitualmente	Ocasionalmente	EN EL HOGAR	PERSONAL	Último mes
.Orense	0,8	0,4	0,4	0,2	0,3	0,5	0,5	0,6	0,3	0,4	0,4
.Pontevedra	2,3	1,8	1,9	1,8	1,5	2,1	2,1	2,0	1,5	2,2	2,1
MADRID	13,1	16,1	16,3	15,3	17,3	14,9	16,1	11,6	17,0	14,4	15,2
MURCIA	2,7	2,5	2,6	3,4	2,2	2,6	2,5	2,8	2,1	2,5	2,3
NAVARRA	1,3	1,5	1,6	0,6	1,4	1,4	0,6	3,8	1,4	1,4	1,2
PAÍS VASCO	5,3	6,8	7,1	6,1	8,0	6,8	6,5	7,5	6,3	7,0	7,0
.Álava	0,7	1,0	1,0	0,7	1,0	1,0	1,1	1,0	1,1	1,1	1,1
.Guipúzcoa	1,7	2,4	2,5	2,7	3,0	2,4	2,4	2,6	3,1	2,7	2,7
.Vizcaya	2,9	3,5	3,6	4,7	4,0	3,3	3,1	4,0	4,1	3,2	3,2
LA RIOJA	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8	0,7	0,7	0,8	0,8
CANARIAS	1.517	40,0	36,9	8,1	25,5	37,5	28,2	9,3	19,5	26,0	22,7
.Las Palmas	791	43,3	39,5	6,6	26,2	41,2	32,5	8,7	21,1	28,6	25,6
.S.C.Tenerife	726	36,4	34,1	9,6	24,8	33,4	23,5	9,9	17,8	22,9	19,2
CANTABRIA	463	39,7	31,3	11,5	22,9	31,5	23,2	8,3	20,8	25,3	22,8
CASTILLA/LEÓN	2.163	38,8	34,1	7,5	20,2	30,6	22,4	8,2	16,7	21,5	18,6
.Ávila	140	24,7	20,4	1,9	9,3	12,8	9,3	3,6	8,5	9,5	8,5
.Burgos	306	45,4	38,1	9,7	21,8	36,7	27,4	9,2	19,4	27,2	19,9
.León	439	33,3	30,1	8,9	16,8	31,2	24,9	6,3	12,1	21,8	20,4
.Palencia	153	42,4	39,9	10,5	22,6	39,9	26,5	13,5	18,0	28,2	24,6
.Salamanca	315	34,4	30,0	4,4	14,1	21,7	13,1	8,7	12,8	18,8	15,7
.Segovia	123	36,1	33,9	6,5	24,6	27,6	18,8	8,8	19,7	19,6	18,6
.Soria	79	32,3	28,1	4,8	18,4	25,0	13,7	11,3	14,7	15,2	9,7
.Valladolid	437	49,3	43,5	8,4	29,7	35,8	27,3	8,5	24,8	21,4	20,9
.Zamora	172	35,3	31,0	7,3	17,8	32,1	25,4	6,7	14,4	23,5	17,7
CASTILLA/MANCHA	1.434	30,7	26,0	7,2	18,0	22,9	16,8	6,2	13,0	16,9	14,2
.Albacete	301	36,9	30,5	10,4	18,6	25,6	19,7	5,9	13,5	20,7	17,2
.Ciudad Real	369	31,9	27,1	5,6	16,4	22,6	14,0	8,6	12,0	15,5	12,8
.Cuenca	163	17,9	16,0	3,4	13,2	12,3	10,8	1,6	6,6	9,4	7,5
.Guadalajara	139	36,4	33,1	6,0	23,0	29,8	21,0	8,9	20,9	23,4	22,1
.Toledo	441	28,5	23,4	8,1	19,2	23,1	18,1	5,1	13,5	16,2	13,4
CATALUÑA	5.369	49,5	45,0	10,0	33,5	38,7	29,7	9,0	29,4	29,7	26,7
.Barcelona	4.099	52,3	48,8	10,8	36,4	42,2	32,5	9,7	31,3	32,5	29,6
.Tarragona	504	40,2	31,0	7,9	23,1	27,9	20,6	7,3	21,2	21,8	19,2
.Lérida	314	38,3	25,3	4,3	18,6	20,9	18,1	2,7	21,8	13,7	12,5
.Gerona	471	42,5	40,3	8,5	29,9	31,4	22,5	8,8	27,2	23,8	19,7
C.VALENCIANA	3.575	41,3	36,9	9,6	22,8	32,5	24,5	8,1	19,4	24,2	20,8
.Alicante	1.248	39,4	35,8	9,9	22,9	30,2	24,1	6,2	20,3	22,6	20,0
.Castellón	396	41,9	36,2	5,9	20,7	34,2	22,6	11,6	16,6	24,0	16,5
.Valencia	1.928	42,4	37,4	10,2	23,1	33,7	25,1	8,5	19,4	25,3	21,9
EXTREMADURA	891	28,5	23,7	4,9	13,3	23,7	15,4	8,3	10,5	17,8	13,9
.Cáceres	346	23,4	20,9	3,9	12,1	24,0	12,9	11,1	9,8	14,4	12,8
.Badajoz	545	28,5	25,5	5,5	14,1	23,5	17,0	6,5	11,0	19,9	14,5
GALICIA	2.371	30,3	26,5	5,6	16,1	26,8	19,7	7,1	12,8	21,7	18,5
.La Coruña	972	32,9	30,8	6,0	18,5	27,6	20,2	7,5	15,0	22,5	19,4
.Lugo	315	24,3	23,7	3,4	12,8	21,0	16,8	4,3	8,0	17,8	17,3
.Orense	295	18,2	16,0	2,3	9,0	19,5	13,3	6,2	7,5	13,0	11,5
.Pontevedra	789	33,9	32,3	7,2	17,1	30,9	22,7	8,2	14,1	25,4	20,5
MADRID	4.544	51,4	47,0	10,8	33,3	38,5	30,2	8,3	27,5	28,3	25,6
MURCIA	952	37,5	35,6	11,5	20,6	32,0	22,6	9,5	16,1	23,7	18,8
NAVARRA	459	46,2	44,5	4,4	26,1	36,4	10,4	26,0	22,9	26,0	19,4
PAÍS VASCO	1.832	54,1	50,8	14,2	38,1	43,4	30,4	13,0	33,4	34,1	29,3
.Álava	251	55,7	51,8	9,0	35,0	48,0	35,9	12,1	32,2	39,0	33,0
.Guipúzcoa	587	59,8	56,5	14,6	46,0	46,5	34,7	13,8	39,2	40,7	35,2
.Vizcaya	994	50,4	47,2	15,2	34,9	39,2	26,5	12,7	30,2	28,9	24,9
LA RIOJA	236	41,7	36,1	9,8	24,4	37,2	27,9	9,3	20,5	29,2	24,9

184/037319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Número de antenas de telefonía móviles instaladas en Sevilla capital.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Tipo servicio

Población	Dirección	TMA 900	GSM 900	DCS 1800	TOTAL
SEVILLA	Adriano 30			1	1
	ADRIANO 32		1	1	2
	Aeropuerto Viejo, Ctra. Miraflores		1		1
	Alameda de Hércules 90			1	1
	Alcalde Juan Fernández 2			1	1
	ALMACEN CENTRAL. C/DR. FEDRIANI S/N.		1		1
	ALMACEN PROVINCIAL		1	1	2
	Almirante Apodaca 13			1	1
	ALVAREZ QUINTERO, 7- ED. SEVILLA LOCAL 0		1		1
	Americo Vespucio 21			1	1
	ANTONIO BIENVENIDA 1-3		2	2	4
	Antonio Diaz 30			1	1
	APARC. CALLE IMAGEN ESQ. SOR ANGELA		1		1
	APARTCLUB ESTE.		1	1	2
	Arroyo 113			1	1
	Autov. SE-MA Km 3,2- Torreblanca		1	1	2
	Av. Andalucia 24		1	1	2
	Av. de Europa, 10		1		1
	Av. De García Morato, Subestación Sevillana de electricidad Tablada			1	1
	Av. de la Paz 117		1	1	2
	AV. EDUARDO DATO 26		1		1
	Av. Jerez, Ctra. Madrid-Cadiz km 547.2		1		1
	Av. Kansas City, 70. Polígono S.Pablo, Blq.220-Barrio B		1		1
	AV. LA BORBOLLA S/N. OFICINAS CENTRALES	1	1	1	3
	AV. LA PALMERA 19 ED.3		1		1
	AV. LOS PINOS		1		1
	Av. Reina Mercedes, 65		1	1	2
	Av. República Argentina 24		1	1	2
	AV. REPZBLICA ARGENTINA 23-25		1		1
	AV. S. FCO. JAVIER 9, LOCAL F1A		1		1
	Av. San Francisco Javier 9		1	1	2
	Av. San Juan de la Salle 8 Bl. 1		1	1	2
	Avd. Cardenal Bueno Monreal 2			1	1
	Avd. de Borbolla 45			1	1
	Avd. de la Ciudad Jardín 2			1	1
	Avd. de la Paz 109			1	1
	Avd. de la Paz 79			1	1
	Avd. Eduardo Dato 39			1	1
	Avd. España 40			1	1
	Avd. Kansas City 210			1	1
	Avd. Palmeras 5			1	1
	Avd. Republica Argentina 18			1	1
	Avd. San Francisco, Ed. Sevilla 1 24			1	1
	AVDA ANDALUCIA, 1		1	1	2
	Avda de la Constitución 5			1	1
	avda de la raza,5 (supercable)			1	1
	AVDA MIRAFLORES ESQUINA A C/MARGARITA, 2	1	1	1	3
	Avda. Andalucía 24			1	1
	AVDA. BUHAIRA 2		1		1
	Avda. Ciudad Jardín, 83		1		1
	AVDA. DE LA BORBOLLA S/N	1	1		2

Población	Dirección	TMA 900	GSM 900	DCS 1800	TOTAL
	Avda. de la Buhaira, oficina de Supercable			1	1
	AVDA. DE LA PALMERA, S/N.		1		1
	AVDA. DE LA PAZ, 139		1	1	2
	Avda. de la Paz, 75.		1		1
	Avda. de Málaga, 5		1		1
	AVDA. DE MONTESIERRA, 24.		1	1	2
	Avda. Emilio Lemos, 3,4,5. Sevilla-Este		1		1
	AVDA. GARCIA MORATO, S/N		1	1	2
	Avda. Kansas City 4			1	1
	Avda. Llanes, 4			1	1
	AVDA. MUJER TRABAJADORA, 52.		1	1	2
SEVILLA	Avda. Pío XII, s/n. Oficina Mecánica.			1	1
	AVDA. PRESIDENTE CARRERO BLANCO, 26		1		1
	AVDA. PRESIDENTE CARRERO BLANCO, S/N.		1		1
	AVDA. RAMON Y CAJAL ED VIAPOL B-6 Nº4		1	1	2
	AVDA. REP. ARGENTINA, 16, ENTREPL		1		1
	AVDA. REP. ARGENTINA, 26 BIS		1	1	2
	AVDA. REP. ARGENTINA, 40		1		1
	AVDA. REP. ARGENTINA, 52.		1		1
	Avenida de la Innovación, Edificio Arena 3			1	1
	Badolatosa 5			1	1
	Bailen 59			1	1
	Barriada San Diego 51			1	1
	Bda. del Rocío Blq. 25, Plaza Blanca Paloma, 1		1		1
	Bizancio 2			1	1
	BOMBITA 61		2	2	4
	BUSJALMORO 17			1	1
	C.I. NERVION	1	1		2
	C/ Alfonso XII 44		1	1	2
	c/ Almirante Lobo, 2		1	1	2
	c/ Arjona, 15		1		1
	c/ Avión Cuatro Vientos, 6. Edif. Giralda, 5		1		1
	c/ Balbino Marrón, 3. Portal A. Pta. 5ª Mod. 15		1		1
	C/ Cardenal Illundain 18		1		1
	C/ Castelar 7		1		1
	C/ Dr Miguel Rios Sarmiento. Edif Bahia Bq 4.Telev			1	1
	C/ DR. LEAL CASTAÑO, 1 - P. AZOTEA			1	1
	C/ DR. LEAL CASTAQO, 1 - P. AZOTEA		1		1
	C/ Dr. Letamendi 1		1	1	2
	C/ ELCHE S/N	1	1		2
	c/ Evangelista, 49		1		1
	C/ Flor de Salvia, 3			1	1
	C/ Florencia nº 7		1		1
	C/ FLORENCIA, 3			1	1
	C/ GRAHAM BELL, 5	1	1	1	3
	c/ Inés Rosales 1			1	1
	C/ Jiménez Aranda 6		1		1
	C/ José Arpa			1	1
	C/ LA FLORIDA, S/N	1	1	1	3
	c/ Leandras, 6, Bl. 22. Rochelambert		1		1
	c/ Luchana, 2		1	1	2
	C/ LUIS MONTOTO, 75	1	1	1	3
	C/ MAESTRO GURIDI, S/N		1	1	2
	C/ Malvaloca			1	1
	c/ Parque Rubén Darío, Torre 1		1		1
	C/ Perafán de Ribera 2		1		1
	c/ Pintores, 6. Pinomontano		1		1
	c/ Rafael Salgado, 28		1		1
	c/ Rico Cejudo, 17		1		1
	c/ Rodrigo Caro, 2		1	1	2
	C/ SAN ELOY, 14		1		1
	c/ San Vicente de Paul, 2		1	1	2
	C/ Secoya, 2. Nucleo Industrial Virgen de los Reyes		1		1
	C/ ULIA 3, PLANTA BAJA Y AZOTEA	1	1	1	3
	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA, 13 - B		1	1	2
	c/ Virgen de la Antigua, 7		1	1	2
	C/ALBAREDA, 15 (ESQ. TTE COL SEGUI)		1		1
	C/ALFONSO XI N:1 (GRAN PLAZA)		1		1
	C/ALVAREZ QUINTERO, 58		1		1
	C/ANGEL MARMA CAMACHO S/N		1		1
	C/ANTONIO BIENVENIDA, 111-113		2		2
	C/ARFE, 25		1		1
	C/ARROYO, 84		1		1
SEVILLA	C/ASUNCISN, 32		1		1

Población	Dirección	TMA 900	GSM 900	DCS 1800	TOTAL
	C/ASUNCISN, 58 (ESQ. VIRGEN DE LUJAN)		1		1
	C/BAMI S/N		1	1	2
	C/BETIS 40-41		1		1
	C/CANALEJAS, 2		1		1
	C/CANDELERÍA, 34.		1	1	2
	C/Castillo Alcalá de Guadaira, 17-A			1	1
	C/CASTILLO DE CONSTANTINA, 2		1	1	2
	C/COSTILLARES, 2-4		2		2
	C/COSTILLARES, 82-84.		2		2
	C/CRISTO DE LA SED, 96		1	1	2
	C/DAOIZ, 5		1		1
	C/DON REMONDO, 19		1	1	2
	C/DOQANA, 2		1	1	2
	C/ESCUELAS PIAS S/N ESQ. PONCE DE LEON		1		1
	C/ESPARTERO, 105-107		2		2
	C/EVA CERVANTES 1		1	1	2
	C/EVANGELISTA, 69-71, CASA 6		1		1
	C/FELIPE II, 25.		1		1
	C/FERIA 50, ESQ. LETAMENDI		1		1
	C/FERIAL 153 (VER OBSERVACIONES)	1	1	1	3
	C/FRANCISCO BUENDMA S/N		1	1	2
	C/GARCMA DE VINUESA, 39		1		1
	C/GENARO PARLADE 8 BL 1		1	1	2
	C/GITANILLO DE TRIANA, 1-15		2		2
	C/GITANILLO DE TRIANA, 153.		2		2
	C/GITANILLO DE TRIANA, 189-191		2		2
	C/GRAL OLLERO, 2. PUERTA 3		1	1	2
	C/HEROES DE TOLEDO N: 121	1	1	1	3
	C/HUELVA,24		1	1	2
	C/IGNACIO SANCHEZ MEJIA,9-17		1		1
	C/IGNACIO SANCHEZ MEJIAS, 117-119		2		2
	C/IGNACIO SANCHEZ MEJIAS, 6		2		2
	C/IGNACIO SANCHEZ MEJIAS, 62-64.		2		2
	C/J.M. OBSBORNE 3		1		1
	C/JIMENEZ CHICUELO, 49-51		2		2
	C/JOSE VAL DE OMAR, 2		1		1
	C/JOSELITO EL GALLO, 1		2		2
	C/JOSELITO EL GALLO, 213		2		2
	C/JOSELITO EL GALLO, 90		2		2
	C/JUAN BAUTISTA MUQOZ, S/N		1	1	2
	C/JUAN BELMONTE, 166.		2		2
	C/JUAN BELMONTE, 58-60		2		2
	C/LAGAR 2-4		1		1
	C/MANOLO VAZQUEZ, 23-25		2		2
	C/MARCOS HIDALGUEZ DE ACOSTA, 8 - B		1		1
	C/MARIA AUXIALIADORA 23		1		1
	C/MARQUES DE PARADAS 27		1	1	2
	C/MARTIN DE LA JARA, 20		1	1	2
	C/MONTECARMELO 43		1		1
	C/PAGES DEL CORRO 90		1		1
	C/PALOMA, 55.		1		1
	C/PASCUAL MARQUEZ, 150-152.		2		2
	C/PASCUAL MARQUEZ, 151.		1		1
	C/PASCUAL MARQUEZ, 220.		2		2
	C/PASCUAL MARQUEZ, 225.		2		2
	C/PASCUAL MARQUEZ, 241		2	2	4
	C/PASCUAL MARQUEZ, 33-41		2		2
	C/PASCUAL MARQUEZ, 40-44		2		2
	C/PASCUAL MARQUEZ, 90.		2		2
	C/PASCUAL MARQUEZ, 99-101.		2		2
	C/PEPE HILLO, 10		2		2
SEVILLA	C/PEPE LUIS VAZQUEZ, 10		2		2
	C/PROFESOR GARCIA TEJERO 10			1	1
	C/PUERTO RICO, 4		1	1	2
	C/PUREZA 82		1		1
	C/RAFAEL GOMEZ ORTEGA EL GALLO		1		1
	C/RAFAEL GSMEZ ORTEGA EL GALLO		1		1
	C/REYES CATOLICOS, 4		1		1
	C/RICO CEJUDO,17		1		1
	C/RONDA CAPUCHINOS N:3		1	1	2
	C/ROSITAS 14		1		1
	C/SAN FERNANDO 27		1		1
	C/SAN FRANCISCO N: 36 A		2		2
	C/TEJEDORAS N: 1		1		1
	C/TOMAS MURUBE, 43.		1	1	2
	C/VELAZQUEZ, 13.		1		1

Población	Dirección	TMA 900	GSM 900	DCS 1800	TOTAL
	C/VIRGEN DE LUJAN, 23		1		1
	C/VIRGEN DE LUJAN, 6		1	1	2
	C/ZARAGOZA, 27		1		1
	Calatrava 2			1	1
	Calle "C" Polígono Calaonge Nave 2			1	1
	Carretera de Carmona 65			1	1
	Carretera Sevilla- Cadiz 151			1	1
	CASA PLACIDO. C/XIMENEZ DE ENCISO, 11		1		1
	Castilla 47			1	1
	Castillo Alcalá de Guadaira, 17			1	1
	Caura 21			1	1
	CERCA DEL HOTEL ALFONSO XIII		1		1
	CHICUELO 60 INDUSTRIAS OPTICAS S.A.		2	2	4
	Compañía Sevillana Electricidad. Avda.de la Borbolla, 5		1		1
	COSTILLARES 13		1		1
	COSTILLARES, 28-32		2	2	4
	COSTILLARES, 55		2	2	4
	Cruz del Sur Tore 13			1	1
	Cruz Roja 45			1	1
	CTRA, RINCONADA K 3,5 GARDEN CENTER		1		1
	CTRA. CARMONA, 69		1	1	2
	Ctra. De Brenes, Km 4			1	1
	Ctra. Isla Menor, km 1. Variante A-4. Nave Corsan			1	1
	Ctra. Rinconada km 3.5 - San Jerónimo		1		1
	Ctra. San Juan-Palomares. Centro Comercial Los Alt			1	1
	CTRA. SEVILLA - CADIZ ESQU. C/ ROSAS,S/N	1	1	1	3
	CUNA N: 42		1		1
	CURRO ROMERO 4		2	2	4
	diego martinez barrios			1	1
	Doctor Cervis 2			1	1
	Don Fadrique,1 y Resolana, 2			1	1
	ED.EL CANO AV. LA PALMERA	1	1	1	3
	Edif. Urbis de Avda.Luis de Morales. c/ Martinez de Medina, 3. Blq A.		1	1	2
	edificio sevilla1 (dragados)			1	1
	Eduardo Dato 24			1	1
	El Corte Inglés. Plaza del Duque		1		1
	Emilio Lemos (Edificio Aleste B) 7			1	1
	Escuela de Ingenieros, Edif. Plaza de América. Isla de la Cartuja		1		1
	ESPARTERO 105		2	2	4
	Estadio Olímpico C/ Juan Bautista Muñoz S/N			1	1
	Estadio Olímpico. Isla de la Cartuja Sector Norte, s/n.			1	1
	Estadio Olímpico. Isla de la Cartuja.		1		1
	Eva Cervantes 7			1	1
	Felipe II 23			1	1
	FERNANDO IV 13 ACC		1		1
	FINCA NTRA SRA DE LOS REYES		1		1
	GITANILLO 1-15		2	2	4
SEVILLA	GITANILLO 97		2	2	4
	GITANILLO DE TRIANA 153		1		1
	GITANILLO DE TRIANA, 153		1		1
	GITANILLO DE TRIANA, 36		1		1
	GITANILLO DE TRIANA, 52		2	2	4
	GITANILLO DE TRIANA,36		1		1
	GITANILLO TRIANA 189/191		2	2	4
	GITANILLO TRIANA 36		2	2	4
	Gorrión 2			1	1
	HEROES DE TOLEDO 39		1		1
	Huelva 24			1	1
	IGNACIO SANCHEZ MEJIAS, 117/119		2	2	4
	ISLA CARTUJA S/N		1		1
	ISLA CARTUJA. PARQUE ALAMILLO		2	1	3
	ISLA DE LA CARTUJA		1	1	2
	JOSELITO 183		2	2	4
	JOSELITO EL GALLO		1		1
	JOSELITO EL GALLO, 148		2	2	4
	JOSELITO EL GALLO, 87		3	2	5
	JUAN BELMONTE 130/132		2	2	4
	JUAN BELMONTE 58/60		2	2	4
	Juventudes Músicales			1	1
	Kansas City 34			1	1
	Kansas City 72			1	1
	LA VENECIANA (POLMGONO CALONGE)		1	1	2

Población	Dirección	TMA 900	GSM 900	DCS 1800	TOTAL
	Leandras,2			1	1
	Lisboa 49			1	1
	Luis de Vargas 8			1	1
	Luis Montoto 162			1	1
	Luis Montoto 23			1	1
	LUIS MORALES, 32		2	1	3
	MACARENA, 3 HUERTAS, BLOQUE 1º			1	1
	Malaga 15			1	1
	Manuel Siurot 3			1	1
	Manuel Siurot, 3 Bloque, 3 San Leandro		1	1	2
	Manzanilla (Edificio Siroco) 9			1	1
	Mar Caspio 2			1	1
	MAR TIRRENO 12			1	1
	MESON CASA LUCIANO C/EVANGELISTA, 36		1		1
	Miraflores 12			1	1
	MRQUIS DE PICKMAN 23		1		1
	Muñoz Torrero 2 (Casa B)			1	1
	NARCISO BONAPLATA 9		1		1
	NAVARRA 19			1	1
	N-IV Venta Bermeja junto a centro comercial			1	1
	N-IV MADRID-CADIZ, PK 532, 41007 SEVILLA		1	1	2
	Núcleo Santa Isabel Bloque 4º			1	1
	Oficina de Sevillana en Avda. de la Borbolla			1	1
	PAB. CRUZCAMPO. ISLA CARTUJA		1		1
	pabellon de italia (isla cartuja)			1	1
	PABELLSN DE ESPAQA. ISLA CARTUJA		1		1
	PAGES CORRO, 142		1		1
	Pagés del Corro 129			1	1
	PAGIS DEL CORRO, 67-69, 1:.		1		1
	PARCELA 168A POL IND CTRA ARAMILLA	1	1	1	3
	PASCUAL MARQUES 187		1		1
	PASCUAL MARQUEZ 13		2	2	4
	PASCUAL MARQUEZ 141-143		2	2	4
	PASCUAL MARQUEZ 187		1		1
	PASCUAL MARQUEZ 189-191		2	2	4
	PASCUAL MARQUEZ 40/44		2	2	4
	PASCUAL MARQUEZ 90		2	2	4
SEVILLA	PASCUAL MARQUEZ 99-101		1		1
	PASCUAL MARQUEZ, 85-89		2	2	4
	PASEO COLON N: 9 LOCAL B		1		1
	PASTOR Y LANDERO 15		1		1
	PEPE HILLO 37		2	2	4
	PEPE HILLO 92		2		2
	PEPE LUIS 10		2	2	4
	Pesadora 1			1	1
	PL. CONCORDIA S/N		1		1
	PL. CRISTO BURGOS 3 (FOCO CLUB)		1		1
	Pl. de Azahin 1, Parque Alcosa		1		1
	PL. ENCARNACISN 18		1	1	2
	PL. MAGDALENA. ESQ. S.PABLO		1		1
	Plaza Corazón de María 3			1	1
	PLAZA DE LA ACOGIDA 2			1	1
	PLAZA DEL DUQUE (CORTE INGLES)	1	1		2
	Plaza del Polo 2			1	1
	PLAZA DUQUE ESQ. TRAJANO Nº1		1		1
	PLAZA NUEVA	1	2	1	4
	Plaza Padre Jerónimo de Córdoba 13 - Ed. Horno Jauregui		1		1
	PLAZA SANTA CRUZ		1		1
	Plza. Virgen de la Concordia, 1			1	1
	POL. SAN PABLO, BL. 374		1	1	2
	Pol.Ind.Calonge, parcela 17 "NAVEUROPA" C/C NAVE 47		1		1
	POLIG AEROPTO, EDIF GIRALDA ESTE PARC 12		1	1	2
	POLIGONO EL PINO, PARC 13-E		1		1
	POLIGONO INDUSTRIAL AEROPUERTO,S/N.		1		1
	POLIGONO LA RED. HOSTELERIA CARRANZA		1	1	2
	POLMGONO STORE CALLE B N: 15		1		1
	POR DETERMINAR		1		1
	PROL. C/RAFAEL MORUBE S/N		1		1
	Prolongacion Medina-Gainarez s/n. Sala Oasis			1	1
	PUERTA JEREZ FRENTE HOTEL ALFONSO XIII		1		1
	PZA DE LA MILAGROSA, 4		1		1
	PZA. ALTOZANO, 17		1		1
	PZA. COLLAO, 11		1		1

Población	Dirección	TMA 900	GSM 900	DCS 1800	TOTAL
	Pza. de Oriente 1			1	1
	PZA. DUQUE DE LA VICTORIA (CORTE INGLES)			1	1
	PZA. LOS TERCEROS, 13 BAJO		1		1
	Pza. Ruiz de Alda 3			1	1
	PZA. S.FRANCISCO, 6.		1		1
	Rafael Beca Mateo 12			1	1
	Rafael Beca Mateos		1		1
	RAFAEL GOMEZ ORTEGA		2	2	4
	Reina Mercedes 19B			1	1
	REINA MERCEDES, 63		1	1	2
	REPUBLICA ARGENTINA 58			1	1
	RESIDENCIAL LAS GONDOLAS MANZANA			1	1
	Ronda Capuchinos, 4, portal 4		1		1
	Ronda de Capuchinos 4, portal 5.Sevilla.			1	1
	Ronda de la Exposición; s/n - Edif. S5B Isla de La Cartuja		1	1	2
	San Luis 14			1	1
	San Marín de Porres, Pza. 1			1	1
	SAN PABLO 1			1	1
	SAN VICENTE PAUL 4			1	1
	SANCHEZ MEJIAS 34/36 EL PINSAPO		2	2	4
	SANCHEZ MEJIAS 6		2	2	4
	Sanjurjo 1-3			1	1
	Santa Clara 27			1	1
	SANTA GRACIA			1	1
	Santa María de Gracia 9			1	1
	SEBASTIAN ELCANO 27		2		2
SEVILLA	SIERPES 39		1		1
	Sta. Mª la Blanca 12			1	1
	SUBESTACISN TABLADA		1		1
	Tienda Amena, Plaza Nueva			1	1
	Tienda Amena. Plaza Nueva			1	1
	TOMAS DE YBARRA, 5 BAJO-6		1		1
	Torneo 51			1	1
	Torneo 82			1	1
	TORRETRIANA- ISLA CARTUJA		1		1
	Urb. Los Azores, Edif.Cristina 2, Blq.10-11. Sevilla Este		1	1	2
	Urb. Nueva Bellavista Bl.10		1	1	2
	V Centenario, Sevillana de Electricidad			1	1
	Valdelarco (Antigua C/ Villegas) Bloque 3			1	1
	Venta Bartolo, Ctra M-CA km 531.5		1	1	2
	VENTA BARTOLO, N -IV KM 531.5			1	1
	VERDAD 53			1	1
	Villejas y Marmolejo 2			1	1
	Virgen de la Antigua 2			1	1
	Virgen de Luján 45			1	1
	VIRGEN DE LUJAN 56		1		1
	World Trade Center			1	1
Total SEVILLA		16	334	255	605
Total general		16	334	255	605

184/037323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Sierra, Rafael (GS).

Asunto: Escuelas taller solicitadas en la provincia de Córdoba desde el año 1996 a septiembre de 2002.

Respuesta:

En anexo adjunto se relaciona el número de escuelas taller solicitadas en la provincia de Córdoba, indicando por municipios el número de proyectos aprobados y no aprobados hasta la fecha, desde el año 1996.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MUNICIPIO	Nº PROYECTOS APROBADOS	Nº PROYECTOS NO APROBADOS
ADAMUZ	1	-
AGUILAR DE LA FRONTERA	3	-
ALMEDINILLA	1	-
ALMODOVAR DEL RIO	1	-
AÑORA	-	1
BAENA	2	-
BELMEZ	1	-
BENAMEJI	2	-
BUJALANCE	3	-
CABRA	2	1
EL CARPIO	1	-
CASTRO DEL RIO	2	1
CORDOBA	24	11
DOÑA MENCIA	1	1
DOS TORRES	1	-
ENCINAS REALES	1	-
ESPEJO	1	2
ESPIEL	2	-
FERNAN NUÑEZ	1	1
FUENTE OBEJUNA	1	-
FUENTE PALMERA	1	1
LA GRANJUELA	1	-
HORNACHUELOS	-	2
LUCENA	3	1
LUQUE	-	1
MONTILLA	4	1
MONTORO	2	-
NUEVA CARTEYA	-	1
PALMA DEL RIO	3	1
PEDRO ABAD	-	1
PEDROCHE	-	1
PEÑARROYA PUEBLONUEVO	2	4
POSADAS	-	1
POZO BLANCO	1	-
PRIEGO DE CORDOBA	3	-
PUENTE GENIL	3	2
LA RAMBLA	-	1
RUTE	3	1
LA VICTORIA	-	1
VILLA DEL RIO	1	-
VILLANUEVA DEL DUQUE	2	-
VILLARALTO	-	1
ZUHEROS	1	1

Nota: En el número de aprobaciones se han incluido solicitudes formuladas con anterioridad al año 1996 que han sido aprobadas a partir de dicha fecha.

184/037324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Sierra, Rafael (GS).

Asunto: Casas de oficio solicitadas en la provincia de Córdoba desde el año 1996 a septiembre de 2002.

Respuesta:

En anexo se relaciona el número de casas de oficios solicitadas en los municipios de la provincia de Córdoba, con indicación del número de proyectos aprobados y no aprobados hasta la fecha, desde el año 1996.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MUNICIPIO	Nº PROYECTOS APROBADOS	Nº PROYECTOS NO APROBADOS
ADAMUZ	1	-
ALCARACEJOS	-	1
ALMENDINILLA	1	1
AÑORA	2	-
BELALCAZAR	-	2
BELMEZ	1	-
LOS BLAZQUEZ	1	-
CARCA BUEY	1	-
LA CARLOTA	3	-
EL CARPIO	2	-
CORDOBA	8	2
ESPIEL	2	-
FERNAN NUÑEZ	-	1
FUENTE OBEJUNA	2	-
LA GRANJUELA	-	1
HINOJOSA DEL DUQUE	1	1
HORNACHUELOS	1	-
LUCENA	1	2
MONTEMAYOR	3	-
MONTURQUE	1	-
MORILES	-	1
NUEVA CARTAYA	1	-
OBEJO	-	1
PEDROCHE	2	-
PEÑARROYA PUEBLONUEVO	-	1
POZO BLANCO	1	-
PRIEGO DE CORDOBA	-	1
PUENTE GENIL	3	1
LA RAMBLA	1	-
RUTE	1	-
SANTAELLA	2	-
LA VICTORIA	2	-
VILLAFRANCA DE CORDOBA	2	-
VILLANUEVA DE CORDOBA	1	-
VILLANUEVA DEL DUQUE	-	1
EL VISO	2	-

Nota: En el número de aprobaciones se han incluido solicitudes formuladas con anterioridad al año 1996 que han sido aprobadas a partir de dicha fecha.

184/037328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Aplazamiento de la entrevista entre los Ministros de Exteriores español y marroquí.

Respuesta:

Hasta la madrugada del día 23 de septiembre, fecha prevista para el encuentro de la Ministra de Asuntos Exteriores española con su homólogo marroquí, nada hacía prever la suspensión de aquél. El encuentro había sido preparado a través de intensos contactos por la vía diplomática habitual, y la fecha, que fue propuesta por la parte marroquí, había sido aceptada y confirmada.

La suspensión de la visita fue comunicada a la Ministra Palacio a través de una llamada de teléfono del Ministro Benaissa el domingo 22 de septiembre por la noche. Las explicaciones recibidas por tal suspensión son las que posteriormente fueron hechas públicas en comunicados recogidos por la agencia de prensa marroquí y, a fecha de hoy, no se ha formalizado una explicación por los cauces oficiales.

Explicación que, por otro lado y como ya señalara el Gobierno, relata unos hechos que no se corresponden con la realidad. En efecto, el denunciado aterrizaje de un helicóptero español en la isla Perejil nunca se produjo, como tampoco hubo violación del espacio aéreo marroquí por parte española ya que ha quedado probado que la avioneta objeto de polémica, además de no pertenecer a la armada española sino a una cadena privada de televisión, nunca violó el espacio aéreo marroquí. Es importante dejar nuevamente clara constancia de que España ha respetado en todo momento el compromiso acordado en Rabat de no alterar el statu quo de la isla.

El Gobierno debe limitarse a exponer estos hechos sin que quepa entrar a especular sobre posibles motivaciones ocultas para suspender la reunión, esgrimidas por la prensa en los dias posteriores a la suspensión de la entrevista.

El Gobierno confía igualmente en que el esperado y tan necesario encuentro con el Ministro Benaissa se produzca en un futuro próximo.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Actuaciones a realizar en las carreteras nacionales de Ourense.

Respuesta:

1. La seguridad de la circulación es un aspecto primordial del servicio que presta una red viaria a la sociedad. La importancia del tema está y ha estado siempre fuera de duda para el Ministerio de Fomento y en concreto para la Dirección General de Carreteras, como lo prueba la intensa actividad desarrollada en este campo en los últimos años. Cabe destacar que el Ministro de Fomento, en su intervención ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, de 15 de junio de 2000, se refirió a la seguridad como un objetivo explícito en todas las actuaciones del Ministerio.

2 y 3. Todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, ya sean de construcción de nuevas infraestructuras o de conservación y/o mejora de las mismas, suponen una mejora contrastada y contrastable en las condiciones de seguridad vial, por ello se puede afirmar que la inversión realizada para mejorar la seguridad vial en la red de carreteras del Estado en la provincia de Ourense, entre los años 1996 y 2000, ya sea de manera preventiva o en aquellos tramos en los que la accidentalidad ha sido significativa a lo largo del tiempo, ha ascendido a 495,75 millones de euros, resultado de sumar las contempladas en los programas presupuestarios 513D de creación de nuevas infraestructuras y 513E conservación y explotación. Por lo que respecta a las previsiones de actuación, los Presupuestos Generales del Estado para 2002 contemplan para la provincia de Ourense una inversión de 10,42 millones de euros, de los que, a 10 de octubre de 2002, las obligaciones reconocidas en el presente ejercicio ascienden a 5,69 millones de euros.

4. En la actualidad, se está redactando el proyecto de «Mejora de accesos e iluminación y pasarela peatonal en el puente de Velle, conexión entre N-120 y N-525», con un presupuesto de 751.346 euros.

5. Se están realizando obras de emergencia de «reparación de daños ocasionados en el túnel de El Estrecho y en el firme de la carretera N-120, p.k. 437,6 al 439,7», por un importe de 2.680 euros. Asimismo, se ha redactado el proyecto de «Estabilización de laderas en Covas, N-120, p.k. 438,2 al 439,25», por un presupuesto de 3.213.715 euros.

6. En relación a la rotonda, hay que indicar que el trazado no es definitivo y se está redactando el proyecto «Vial de penetración en la N-120, incluyendo aceras, paso peatonal y modificación de enlaces», con un presupuesto de 3.005.385 euros.

7. En dicho proyecto se está estudiando la mejora de la rotonda situada en la intersección de la N-120 con acceso a Ourense.

8. Las autorizaciones de accesos a estaciones de servicio vienen reguladas por:

— Ley 25/88 de Carreteras.

— Real Decreto 1812/94 por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras.

— Orden de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicio.

En la normativa anterior se tiene en cuenta la seguridad vial para las autorizaciones antes mencionadas.

9. Se adjunta en anexo presupuesto ejecutado para el mantenimiento de las carreteras nacionales de la provincia de Ourense y relación de obras de emergencia, en los últimos cinco años.

10. Los carteles informativos de las obras competencia estatal son retirados una vez puesta en servicio la obra, a excepción de los del FEDER donde sean necesarios.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Presupuesto ejecutado para mantenimiento en las carreteras nacionales de la provincia de Ourense

AÑO	Presupuesto Contratos de Conservación Integral (Euros)			Presupuesto Obras de Conservación por Gestión Directa (Euros)	
	OR-1	OR-2	OR-3	Autovía A-52	Resto de RIGE
1.998	726.215,71	-	-	13.823,28	1.128.099,72
1.999	717.728,65	-	-	700.028,85	1.350.287,57
2000	717.728,65	113.866,26	123.520,94	881.002,61	561.426,44
2001	717.728,65	1.244.095,06	1.550.611,23	707.799,00	578.298,95
2002	484.703,47	974.645,83	1.242.727,32	582.450,04	176.986,12

Año 2002, hasta el 30 de septiembre.
El Sector OR-1 corresponde a varias carreteras de la RIGE en la provincia de Ourense excepto Autovía A-52.
El Sector OR-2 corresponde a N-525, N-532 y Autovía A-52, pp.kk. 115,100 a 176,000.
El Sector OR-3 corresponde a la Autovía A-52, pp.kk. 176,000 a 267,100.

184/037365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Demolición de parte del muro del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Defensa, se señala que mediante la autorización sobre el dominio público a favor del Ayuntamiento de Cartagena para el uso temporal de parte del Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, firmada en fecha 8 de marzo de 2002, el citado Ayuntamiento se comprometió a abordar las siguientes obras en la zona objeto de cesión:

— Derribo del actual muro perimetral del Arsenal.

— Derribo de las viviendas desocupadas y pequeñas edificaciones existentes.

— Tabicado o cerramiento de los accesos y huecos del edificio del Acuartelamiento.

Respecto a las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se indica que en el Instituto del Patrimonio Histórico Español, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, no se ha recibido, por el momento, ninguna petición de informe por parte del Ministerio de Defensa sobre las actuaciones previstas en el antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería.

Quizás, sobre este particular, pueda ser de interés para Su Señoría el hecho de que, en abril de 2002, se recibió en la citada Dirección General una invitación a participar en la evaluación de las propuestas de un Concurso que se proponía convocar el Ayuntamiento de Cartagena. La razón de la invitación a figurar en dicho Jurado viene dada por la circunstancia de que la actuación se llevaría a cabo en inmuebles de titularidad estatal.

Se trataba de un «Concurso de ideas para la ordenación del entorno del antiguo Cuartel de Instrucción de

Marinería», para cuyos edificios —según esa comunicación de la Alcaldía de Cartagena— se ha pedido la incoación del expediente de bienes de interés cultural por parte de varios colectivos.

Para conocimiento, se remitía igualmente el «Pliego de Bases Generales» que regiría el Concurso y alguna otra documentación.

Hasta la fecha, no se ha recibido otra noticia, ni se ha establecido un nuevo contacto.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Alumnos universitarios a los que no se les concedió ayuda compensatoria durante el curso 2001-2002.

Respuesta:

Los datos que se facilitan en anexo corresponden a las ayudas compensatorias y de movilidad especial efectivamente concedidas en el curso académico 2001/02, que ascendieron a un total de 49.762. Los datos se han desglosado por universidades.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ayudas compensatorias. Nivel universitario.
Curso 2001-02

UNIVERSIDADES	TOTAL
ALMERIA	792
CADIZ	1.213
CORDOBA	966
GRANADA	2.989
HUELVA	872
JAEN	1.074
MALAGA	2.528
PABLO OLAVIDE	280
SEVILLA	4.174
Total ANDALUCIA	14.568
ZARAGOZA	504
Total ARAGON	504
OVIEDO	1.108
Total ASTURIAS	1.108
ISLAS BALEARES	280
Total BALEARES	280
LA LAGUNA	1.362
LAS PALMAS	1.459
Total CANARIAS	2.821
CANTABRIA	198
Total CANTABRIA	198
CASTILLA LA MANCHA	1.510
Total CASTILLA LA MANCHA	1.510
BURGOS	214
CATOLICA DE AVILA	5
LEON	553
PONTIFICIA DE SALAMANCA	84
S.E.K.	14
SALAMANCA	2.201
VALLADOLID	686
VALLADOLID-PALENCIA	98
Total CASTILLA LEON	3.965
AUTONOMA DE BARCELONA	1.094
BARCELONA	1.062
DE VIC	66
GIRONA	294
INTERNACIONAL DE CATALUÑA	53
LLEIDA	298
OBERTA DE CATALUÑA	0
POLITECNICA DE CATALUÑA	845
POMPEU FABRA	152
RAMON LLULL	33
ROVIRA Y VIRGILI	225
Total CATALUÑA	3.862
EXTREMADURA	2.872
Total EXTREMADURA	2.872
LA CORUÑA	709
SANTIAGO DE COMPOSTELA	2.287
VIGO	1.765
Total GALICIA	4.741
LA RIOJA	102
Total LA RIOJA	102
A. DE NEBRIJA	6
ALCALA DE HENARES	378
ALFONSO X EL SABIO	58
AUTONOMA DE MADRID	666
CAMILO JOSE CELA	7
CARLOS III	464
COMPLUTENSE	2.439
EUROPEA DE MADRID	71
POLITECNICA DE MADRID	486
PONTIFICIA DE COMILLAS	85
REY JUAN CARLOS	281
SAN PABLO CEU	103
UNED	817
Total MADRID	5.881
CATOLICA DE SAN ANTONIO	104
MURCIA	1.301
POLITECNICA DE CARTAGENA	197
Total MURCIA	1.802
NAVARRA	58
PUBLICA DE NAVARRA	96
Total NAVARRA	154
DEUSTO	17
PAIS VASCO	131
Total PAIS VASCO	148
ALICANTE	1.192
CARDENAL HERRERA CEU	110
JAUME I	312
MIGUEL HERNANDEZ	587
POLITECNICA DE VALENCIA	1.119
VALENCIA	2.136
Total VALENCIA	5.456
Total general	49.762

184/037381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Criterios por los que se conceden o se deniegan las ayudas de movilidad de estudiantes Séneca en el curso 2002/2003.

Respuesta:

El baremo que se aplica a las becas interesadas está contenido en la convocatoria aprobada por Resolución de 25 de abril de 2002 (BOE de 21 de mayo), y es aplicado por las universidades en una primera fase de la convocatoria.

Con el resultado de dicha baremación, las universidades elaboran una propuesta priorizada por cada acuerdo bilateral suscrito y para cada una de las opciones de los candidatos, de conformidad con lo indicado en el punto 5.2.a) de la convocatoria.

Finalmente, la Comisión de Expertos efectúa una propuesta, teniendo en cuenta la prioridad asignada por la universidad y la preferencia indicada por el becario.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inicio de las obras para el nuevo apeadero de Cercanías en la estación de Málaga Centro-Alameda.

Respuesta:

Por el momento, las únicas obras que están pendientes de inicio afectas al apeadero a que se refiere Su Señoría, son las correspondientes a las que darán lugar a las nueva salida de emergencia de viajeros.

El inicio de las obras de la citada salida de emergencia del mencionado apeadero, tiene previsión para el primer semestre de 2003.

El motivo de no haberse iniciado ya la mencionada actuación, obedece al hecho de estar modificándose actualmente el proyecto originario, ante las exigencias expresadas por el Excmo. Ayto. de Málaga a instancias de los requerimientos de los vecinos colindantes al lugar donde se ubicará la mencionada salida.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037389 y 184/037390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones destinadas desde el año 1996 para financiación de las empresas eléctricas.

Respuesta:

El Gobierno no ha destinado directamente ninguna cuantía para financiar las empresas eléctricas.

Las cantidades que perciben las empresas eléctricas para realizar sus actividades, son las resultantes en el caso de actividades reguladas, las derivadas de los ingresos de la facturación, de acuerdo con la retribución que se fija para cada año en el Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica, tal como establece la Ley del Sector Eléctrico.

La única partida en esta retribución, que podría considerarse como una retribución adicional, fue durante los años 1997, 1998 y 1999, la que se contempló en la tarifa para mejorar la calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural.

El mecanismo para la distribución de las partidas fue el establecimiento de convenios entre el entonces Ministerio de Industria y Energía, las comunidades autónomas y las empresas eléctricas, cuya retribución venía determinada por el Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre.

En cuanto a la naturaleza de esta partida de la tarifa eléctrica debe tenerse en cuenta lo siguiente:

— La partida constituyó un mecanismo de reconocimiento de mayores costes a determinadas inversiones, cuya rentabilidad se situaba significativamente por debajo de lo previsto en el sistema regulatorio vigente en su momento. Por ello no se trata de un sistema de subvenciones, ni se planteaba que una inversión debía ser financiada al 100% con cargo a esta partida.

— No existían razones para que esta partida se canalizara hacia inversiones en alta tensión en distribución, por lo que las inversiones seleccionadas correspondieron a instalaciones con tensión menor de 36 kV.

Las variables de base que se utilizaron para la determinación del reparto entre las diferentes comunidades autónomas fue el TIEPI (tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada debido a imprevistos).

Se partió básicamente del TIEPI, por ser el único índice de calidad que todas las empresas eléctricas de Unesa disponían y por tanto es el único criterio homogéneo de medida de la calidad del servicio.

Con estos criterios se procedió a efectuar el reparto entre las diferentes comunidades autónomas, y se firmó un convenio con todas ellas y las empresas que distribuían en su territorio por la cuantía máxima que les correspondía, convenios que se prorrogaron automáticamente en 1998 y 1999.

Las asignaciones a las empresas eléctricas, por comunidades autónomas, fruto de estos convenios suscritos entre el entonces Ministerio de Industria y Energía, las comunidades autónomas y las empresas eléctricas acogidas al Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, para la mejora de la calidad del servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural, ascendieron a 10.000 millones de pesetas para los años 1997 y 1998 y 7.617 millones de pesetas para 1999, según lo establecido en los Reales Decretos por los que se establece la tarifa eléctrica para cada año. El reparto en millones de pesetas por comunidades autónomas fue el siguiente:

	1997	1998	1999
ANDALUCÍA	755	491	518,82
ARAGÓN	221	319	137,05
ASTURIAS	100	207	163,22
CANTABRIA	100	73	32,39
CASTILLA Y LEÓN	257	379	360,20
CASTILLA-LA MANCHA	1.869	1.214	813,24
CATALUÑA	2.074	2.398	2.226,30
EXTREMADURA	203	113	119,28
GALICIA	3.321	4.031	1.932;73
MADRID	100	78	72,57
MURCIA	355	239	365,22
NAVARRA	100	84	142,79
LA RIOJA	100	67	45,19
PAÍS VASCO	100	66	311,08
C.VALENCIANA	345	241	377,02
	10.000	10.000	7.617,10

Respecto al reparto por provincias, depende de las certificaciones de obras presentadas por las empresas en las comunidades autónomas, ya que fueron éstas las que decidieron el reparto provincial de la cantidad asignada a cada una de ellas. En el cuadro 1 que se adjunta en anexo, se especifican las inversiones anuales certificadas y reconocidas en tarifa en 1997 por comunidades autónomas, realizadas al amparo del plan.

Para 1998 y 1999 se adjuntan en el anexo por provincias las cantidades reconocidas al amparo del plan en los cuadros 2 y 3, respectivamente.

Como se puede comprobar en los cuadros, a partir de 1997, de las asignaciones a través de tarifa a las empresas eléctricas, por Comunidades Autónomas para la mejora de la calidad del servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural, las cantidades que correspondieron a Andalucía en 1997, 1998 y 1999 fueron de 755, 491 y 518,82 millones de pesetas respectivamente.

A Málaga, le correspondieron 43,19 millones de pesetas en 1998 y 50,45 millones de pesetas en 1999, en 1997 no se dispone del dato.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuadro núm. 1
Asignación por empresas (10.000 millones de pesetas 1997)

PLAN 1997	IBERDROLA	FENOSA	SEVILLANA	ERZ	VIESGO	CANTABRICO	FECSA	ENHER	TOTAL
CAST- MANCHA	723.722	1.145.278	0	0	0	0	0	0	1.869.000
MADRID	59.841	40.159	0	0	0	0	0	0	100.000
P.VASCO	100.000	0	0	0	0	0	0	0	100.000
R. MURCIANA	356.000	0	0	0	0	0	0	0	355.000
NAVARRA	98.958	0	0	1.042	0	0	0	0	100.000
G. VALENCIANA	345.000	0	0	0	0	0	0	0	345.000
GALICIA	0	2.845.418	0	0	475.582	0	0	0	3.321.000
EXTREMADURA	95.725	0	107.275	0	0	0	0	0	203.000
ANDALUCIA	0	0	755.000	0	0	0	0	0	755.000
CAST-LEON	196.171	41.167	0	605	19.056	0	0	0	257.000
RIOJA	100.000	0	0	0	0	0	0	0	100.000
ARAGON	0	0	0	221.000	0	0	0	0	221.000
ASTURIAS	0	0	0	0	6.075	93.925	0	0	100.000
CANTABRIA	0	0	0	0	100.000	0	0	0	100.000
CATALUÑA	0	0	0	0	0	0	1.059.172	1.014.828	2.074.000
TOTAL CC.AA.	2.074.417	4.072.022	862.275	222.647	600.713	93,925	1.059.172	1.014.828	10.000.000

Cuadro núm. 2
Programa de mejora de calidad del suministro de energía eléctrica y electrificación rural, 1998. Por provincia y empresas. Distribución definitiva 1998 (millones de pesetas)

	SEVILLANA	IBERDROLA	FENOSA	E. VIESGO	HC	ERZ	FECSA	ENHER	TOTAL
ALBACETE	15,24	254,73							269,97
CUENCA		105,74	29,82						135,56
TOLEDO		193,93	80,25						274,18
CIUDAD REAL			418,24						418,24

	SEVILLANA	IBERDROLA	FENOSA	E. VIESGO	HC	ERZ	FECSA	ENHER	TOTAL
GUADALAJARA		58,85	57,45						116,30
C.LA MANCHA	15,24	613,25	585,76						1.214,25
ALMERIA	35,07								35,07
CADIZ	77,76								77,76
CORDOBA	73,20								73,20
GRANADA	64,42								64,42
HUELVA	40,23								40,23
JAEN	71,24								71,24
MALAGA	43,19								43,19
SEVILLA	85,70								85,70
ANDALUCIA	490,81								490,81
LA CORUÑA			1.365,06						1.365,06
LUGO			997,98	330,85					1.328,83
ORENSE			608,52						608,52
PONTEVEDRA			728,77						728,77
GALICIA			3.700,33	330,85					4.031,18
CACERES		22,32							22,32
BADAJOZ	56,86	33,82							90,68
EXTREMADURA	56,86	56,14							113,00
BURGOS		23,84		1,47					25,31
PALENCIA				27,75					27,75
AVILA		65,54							65,54
SEGOVIA			35,33						35,33
LEON		2,27	120,85						123,12
SALAMANCA		35,19							35,19
SORIA		18,74	2,37			7,99			29,10
ZAMORA		13,77	8,52						22,29
VALLADOLID		15,51							15,51
C.LEON		174,86	167,07	29,22		7,99			379,14
ASTURIAS				45,75	161,20				206,95
ASTURIAS				45,75	161,20				206,95
MADRID		49,27	28,29						77,56
MADRID		49,27	28,29						77,56
ALICANTE		116,43							116,43
CASTELLON		62,60							62,60
VALENCIA		62,33							62,33
C. VALENCIANA		241,36							241,36
NAVARRA		84,48							84,48
NAVARRA		84,48							84,48
MURCIA		238,78							238,78
MURCIA		238,78							238,78
LA RIOJA		67,02							67,02
RIOJA		67,02							67,02
ALAVA		3,49							3,49
VIZCAYA		41,30							41,30
GUIPUZCOA		21,04							21,04
PAIS VASCO		65,83							65,83
GERONA								401,66	401,66
BARCELONA							787,26	253,95	1.041,21
LERIDA							341,82	85,93	427,75
TARRAGONA							408,11	119,05	527,16
CATALUNA							1.537,19	860,59	2.397,78
CANTABRIA		3,45		69,21					72,66
CANTABRIA		3,45		69,21					72,66
ZARAGOZA						119,17			119,17
HUESCA						137,01	18,41		155,42
TERUEL						44,61			44,61
ARAGON						300,79	18,41		319,20
TOTAL	562,91	1.594,44	4.481,45	475,03	161,20	308,78	1.555,60	860,59	10.000,00

Cuadro núm. 3

Programa de mejora de calidad del suministro de energía eléctrica y electrificación rural, 1999. Por provincia y empresas. Distribución definitiva (pesetas)

	SEVILLANA	IBERDROLA	FENOSA	E. VIESGO	HC	ERZ	FECSA-ENHER	TOTAL
ALBACETE		130.083.480						130.083.480
CUENCA		109.647.467	33.195.321					142.842.789
TOLEDO		68.997.048	36.474.627					105.471.675
CIUDAD REAL		25.218.309	207.314.563					232.532.871
GUADALAJARA		40.813.823	31.419.385					72.233.208
C.LA MANCHA		504.843.608	308.403.896					813.247.504
ALMERIA	17.220.175							17.220.175
CADIZ	161.815.500							161.815.500
CORDOBA	71.760.150							71.760.150
GRANADA	45.097.150							45.097.150
HUELVA	44.957.150							44.957.150
JAEN	38.248.000							38.248.000
MALAGA	50.458.450							50.458.450
SEVILLA	72.042.250							72.042.250

	SEVILLANA	IBERDROLA	FENOSA	E. VIESGO	HC	ERZ	FECSA-ENHER	TOTAL
ANDALUCIA	**518.819.000**							**518.819.000**
LA CORUÑA			415.312.557					415.312.557
LUGO			513.602.127	154.773.632				668.375.759
ORENSE			371.912.657					371.912.657
PONTEVEDRA			477.136.595					477.136.595
GALICIA			**1.777.963.936**	**154.773.632**				**1.932.737.568**
CACERES	33.581.800	25.201.954						58.783.754
BADAJOZ		60.493.186						60.493.186
EXTREMADURA	**33.581.800**	**85.695.140**						**119.276.940**
BURGOS		46.044.625						46.044.625
PALENCIA		4.208.038		1.464.885				5.672.923
AVILA		16.877.451						16.877.451
SEGOVIA			101.569.059					101.569.059
LEON		17.627.009	62.227.798					79.854.807
SALAMANCA		27.566.000						27.566.000
SORIA		7.991.948				5.707.982		13.699.929
ZAMORA		27.752.767	6.421.718					34.174.485
VALLADOLID		34.738.917						34.738.917
C.LEON		**182.806.755**	**170.218.575**	**1.464.885**		**5.707.982**		**360.198.196**
ASTURIAS				3.130.597	160.089.000			163.219.597
ASTURIAS				3.130.597	160.089.000			163.219.597
MADRID		54.634.605	17.942.054					72.576.658
MADRID		**54.634.605**	**17.942.054**					**72.576.658**
ALICANTE		146.264.895						146.264.895
CASTELLON		82.642.378						82.642.378
VALENCIA		148.108.550						148.108.550
C. VALENCIANA		**377.015.823**						**377.015.823**
NAVARRA		142.789.474						142.789.474
NAVARRA		**142.789.474**						**142.789.474**
MURCIA		365.216.482						365.216.482
MURCIA		**365.216.482**						**365.216.482**
LA RIOJA		45.194.925						45.194.925
RIOJA		**45.194.925**						**45.194.925**
ALAVA		60.812.809						60.812.809
VIZCAYA		142.493.393						142.493.393
GUIPUZCOA		107.776.053						107.776.053
PAIS VASCO		311.082.255						311.082.255
GERONA BARCELONA LERIDA TARRAGONA								
CATALUÑA							2.226.300.650	**2.226.300.650**
CANTABRIA		2.527.240		29.855.000				32.382.240
CANTABRIA		**2.527.240**		29.855.000				**32.382.240**
ZARAGOZA						41.761.046		41.761.046
HUESCA						42.315.784	1.050.000	43.365.784
TERUEL						42.825.629	9.100.000	51.925.629
ARAGON						**126.902.459**	10.150.000	137.052.459
TOTAL	552.400.800	2.071.806.305	2.274.528.461	189.224.113	160.089.000	132.610.441	2.236.450.650	7.617.109.770

184/037419, 184/037424, 184/037429, 184/037434, 184/037439, 184/037444, 184/037449 y 184/037454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Prestaciones por desempleo concedidas en las diversas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002.

Respuesta:

El número de solicitudes de prestaciones por desempleo aprobadas en las ocho provincias andaluzas, entre junio y septiembre de 2002, ha sido el siguiente:

Almería: 19.320.
Cádiz: 32.525.
Córdoba: 14.976.
Granada: 16.567.
Huelva: 11.059.
Jaén: 11.852.
Málaga: 20.152.
Sevilla: 37.829.

No se dispone de los datos de prestaciones por desempleo a solicitantes provenientes de despidos improcedentes, desagregados por provincias.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037420 a 184/037422, 184/037425 a 184/037427, 184/037430 a 184/037432, 184/037435 a 184/037437, 184/037440 a 184/037442, 184/037445 a 184/037447, 184/037450 a 184/037452 y 184/037455 a 184/037457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Personas que han solicitado el Subsidio Agrario, prestaciones por desempleo denegadas a trabajadores fijos discontinuos y trabajadores que han compatibilizado la prestación por desempleo en un empleo desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002, en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número de solicitudes de subsidio REASS aprobadas y denegadas en las ocho provincias andaluzas, de junio a octubre de 2002, se refleja en el anexo que se acompaña, así como las causas que han producido las denegaciones.
2. El número de solicitudes de prestaciones por desempleo de trabajadores fijos discontinuos denegadas en las ocho provincias andaluzas, desde junio a septiembre de 2002, ha sido el siguiente:

— Almería: 3.
— Jaén: 1.
— Málaga: 1.

En el resto de provincias no se ha denegado ninguna.

3. El número de trabajadores que se encontraban compatibilizando la prestación por desempleo con un empleo, a fecha 10-10-2002, en el conjunto del Estado, era de 43.

Por lo que respecta a las diferentes provincias andaluzas, la compatibilización era ejercida en la misma fecha por los siguientes trabajadores:

— Almería: 3.
— Córdoba: 1.
— Málaga: 3.
— Sevilla: 2.

En el resto de provincias de Andalucía no había ningún trabajador en esta situación.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de solicitudes

	APROBADAS	DENEGADAS	
		Junio-octubre 2001	Junio-octubre 2002
Almería	4.802	365	747
Cádiz	9.482	578	888
Córdoba	20.144	1.132	1.725
Granada	11.950	821	1.347
Huelva	11.137	637	1.522
Jaén	14.764	1.055	1.475
Málaga	7.982	597	725
Sevilla	23.746	1.309	2.713
TOTAL ANDALUCÍA	104.007	6.494	11.140

Denegaciones del subsidio por desempleo del REASS (junio-octubre 2002)

CAUSAS DE DENEGACIÓN	%
NO REÚNE REQUISITOS PARA EL NACIMIENTO DEL DERECHO	37,86
LAS RENTAS INDIVIDUALES DEL SOLICITANTE SUPERAN EL 75% DEL S.M.I.	7,93
LAS RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR SUPERAN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 3 DEL RD. 5/1997	32,20
INCOMPATIBILIDAD DEL ART. 11 DEL RD. 5/1997	2,65
NO REÚNE LOS REQUISITOS PARA EL SUBSIDIO ESPECIAL DE MAYORES DE 52 AÑOS	2,34
EL INTERESADO TIENE CUMPLIDA LA EDAD PARA JUBILARSE EN SEGURIDAD SOCIAL	0,74
NO REÚNE LOS REQUISITOS DE LA TRANSITORIA PRIMERA	2,22
NO REÚNE LOS REQUISITOS DE LA TRANSITORIA SEGUNDA	0,26
NO REÚNE LOS REQUISITOS PARA LA REANUDACIÓN	1,21
CAUSAS NO INCLUIDAS EN TABLAS (999)	12,59
TOTAL	100,00

184/037462 a 184/037464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Superficie de suelo público existente en el territorio español.

Respuesta:

Respecto a la superficie de suelo público existente en el territorio español, se entiende que S. S. quiere referirse a los solares propiedad del Estado y sus Orga-

nismos Públicos, excluyendo por tanto otros bienes de distinta naturaleza como las playas y zonas marítimo-terrestres, montes y demás fincas rústicas.

En consecuencia, se adjunta en anexo una relación, obtenida de la base de datos CIMA del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, de los solares existentes en cada una de las provincias españolas en el que se indica el órgano usuario del bien y una somera descripción del mismo.

Sin embargo, se advierte que dentro del concepto «público» caben otras titularidades distintas de la estatal (la autonómica y la local), sobre las que el Departamento de Hacienda no tiene competencia ni conocimiento de los suelos que poseen.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Tramos de autopistas de peaje que existían a 31-12-96.

Respuesta:

Los tramos de autopistas de peaje concedidos por la Administración General del Estado a 31 de diciembre de 1996, con indicación de la empresa concesionaria y el plazo de vencimiento de la concesión respectiva en esa misma fecha, son los que se señalan seguidamente:

ITINERARIO CONCEDIDO	LONGITUD EN KM	EMPRESA CONCESIONARIA	PLAZO DE VENCIMIENTO A 31-12-1996
Burgos-Armiñón	84,3	Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (1)	31-8-2017
Zaragoza-Mediterráneo	215,5	Autopistas, Concesionaria Española, S.A. (2)	31-8-2016
Barcelona-Tarragona	100,4	Autopistas, Concesionaria Española, S.A. (2)	31-8-2016
Montmeló-La Jonquera	135,8	Autopistas, Concesionaria Española, S.A. (2)	31-8-2016
Montmeló-El Papiol	26,6	Autopistas, Concesionaria Española, S.A. (2)	31-8-2016
Villalba-Adanero	69,6	Ibérica de Autopistas, S.A., Concesionaria del Estado (3)	29-1-2018
Sevilla-Cádiz	93,8	Autopistas del Mare Nostrum, S.A., Concesionaria del Estado (4)	31-12-2006
Tarragona-Valencia	225,3	Autopistas del Mare Nostrum, S.A., Concesionaria del Estado (4)	31-12-2006
Valencia-Alicante	148,05	Autopistas del Mare Nostrum, S.A., Concesionaria del Estado (4)	31-12-2006
Bilbao-Behobia (5)	105,6	Europistas, Concesionaria Española, S.A.	6-6-2003
Ferrol-Frontera portuguesa	207,4(6)	Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A	18-8-2023
León-Campomanes	86,8	Autopista Astur-Leonesa, Concesionaria Española, S.A.	17-10-2021
Bilbao-Zaragoza	294,4	Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A.	10-11-2011
Málaga-Estepona	80,0	Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A.	16-3-2046
TOTAL	1.874,0		

(1) Absorbida por Europistas, Concesionaria Española, S. A., por fusión de ambas compañías autorizada por acuerdo de Consejo de Ministros, de 14 de abril de 2000.

(2) Actualmente Autopistas II, Concesionaria Española, S. A.

(3) Actualmente Autopista A-6, S. A., Concesionaria del Estado.

(4) Actualmente Autopistas Aumar, S. A., Concesionaria del Estado.

(5) Traspasada a la Comunidad Autónoma del País Vasco mediante Real Decreto 1837/1999, de 3 de diciembre.

(6) De los cuales, 156,3 km. estaban en explotación y los 51,1 km. restantes en construcción.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Previsiones respecto a la entrada en servicio efectivo de nuevos tramos de autopistas de peaje durante el período septiembre de 2002 a abril de 2003.

Respuesta:

En el período interesado por S. S., están en construcción las siguientes autopistas de peaje:

— A-6-Conexión Ávila.
— A-6-Conexión Segovia.
— León-Astorga.
— Santiago-Silleda, del tramo Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo de la autopista Santiago-Ourense.
— Enlace de El Rebullón-Frontera portuguesa, de la Autopista del Atlántico A-9.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037482, 184/038446 y 184/038447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Diversos proyectos de inversión en medio ambiente en la provincia de Huelva.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— El «Estudio Integral de las marismas del río Piedras, en los términos municipales de Cartaya y Lepe», pretende ser un complemento del estudio del ecosistema del río Piedras, promovido por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, y acabado en 1995. En este estudio se había llegado a una caracterización general del sistema marismeño, definiendo su esquema de funcionamiento. Con el Estudio Integral se intentan analizar más específicamente aquellos puntos de la marisma que presentan una problemática especial, buscando para ellos una solución adecuada dentro de su encaje en el conjunto. Los principales puntos de atención del estudio son:

• Las colmataciones producidas en el brazo marismeño de La Pontezuela y de Las Tenerías.
• Tratamiento del borde urbano de Cartaya.
• Problemática relacionada con la presencia de las diversas plantas de cultivos marinos.
• Carretera de Nueva Umbría.

La problemática general de las marismas es objeto de un primer documento a extraer del estudio, documento que ha recibido la denominación de «Memoria ambiental y Propuestas de actuación». Por otro lado, se diseñan al completo tres actuaciones como solución a problemas concretos: «Proyecto de tratamiento de borde urbano de Cartaya», «Proyecto de actuaciones en la Marisma de El Catalán», y «Proyecto de eliminación de diques en las marismas del río Piedras».

El proyecto de «Restauración del dominio público marítimo-terrestre en el Estero de la Ribera (Cartaya), en la provincia de Huelva, se encuentra aprobado definitivamente iniciándose su tramitación económica.

— El Proyecto de «Restauración de las marismas de Pozo del Camino, en la provincia de Huelva», se encuentra redactado. Entre las actuaciones proyectadas se encuentra la ejecución de un paseo, utilizando parcialmente el espacio ocupado por una serie de viviendas situadas en Pozo del Camino, que actualmente se localizan sobre la marisma, junto a la travesía de la carretera de Isla Cristina. Por ello, no existe en estos momentos disponibilidad de terrenos para posibilitar la ejecución de la actuación.

Con objeto de conseguir la citada disponibilidad se diseñó hace algunos años una estrategia conjunta con el Ayuntamiento de Ayamonte, tendente a la búsqueda de una salida no traumática para los usuarios de las viviendas en cuestión, a través del ofrecimiento a los mismos de una vivienda alternativa. En lo que respecta a esta Administración se han iniciado una serie de expedientes tendentes a la determinación de los derechos que asisten a los titulares de las viviendas en cuestión, mientras que por el Ayuntamiento se está actuando en la materialización física de las viviendas alternativas. Aunque se ha avanzado en ambos sentidos, lamentablemente esos avances no se han traducido hasta la fecha en una real disponibilidad de los terrenos, cosa que se confía pueda conseguirse próximamente.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037485 a 184/037500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que recibieron ayudas de la Secretaría de Estado de Cultura para llevar a cabo proyectos archivísticos entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

Se remite en anexo relación detallada de instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, que recibieron ayudas para llevar a cabo proyectos archivísticos con cargo a créditos tanto de operaciones corrientes como de operaciones de inversión desde 1998, en que comenzaron a concederse estas ayudas, hasta el presente año.

Asimismo, también se adjunta relación de las que lo solicitaron, en esos años, y criterios de valoración y

razones por las que no se pudo conceder subvención a la Fundación Juan Ramón Jiménez.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Previsiones respecto al peaje de la autopista A-4.

Respuesta:

El Gobierno no tiene intención de liberar de peaje ningún tramo de autopista, toda vez que las autopistas de peaje están reguladas por una normativa que establece unos derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye el cobro del peaje, cuya supresión acarrearía el pago de indemnizaciones por el Estado. Además, al ser la autopista A-4 sólo una de las muchas autopistas sobre las que se han formulada propuestas de liberación, el levantamiento de su peaje conllevaría una opción política sobre todo el sector, lo que daría lugar a que dichas indemnizaciones, tanto por daños y perjuicios como por asunción de deuda, pudiesen alcanzar valores millonarios.

Además, en opinión del Ministerio de Fomento, el peaje es uno de los instrumentos fundamentales tanto en las concesiones de autopistas actuales como en las futuras, ya que se considera que es el que mejor permite, de un lado, dar entrada al capital privado en la financiación de las obras públicas, y de otro, conseguir el necesario equilibrio intergeneracional en el reparto de los elevados costes que dichas obras conllevan.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la liberalización del peaje de la autopista A-4, a su paso por la localidad sevillana de Los Palacios.

Respuesta:

El Gobierno no tiene intención de liberar de peaje ningún tramo de autopista, toda vez que las autopistas de peaje están reguladas por una normativa que establece unos derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye el cobro del peaje, cuya supresión acarrearía el pago de indemnizaciones por el Estado. Ademas, al ser la autopista A-4 sólo una de las muchas autopistas sobre las que se han formulada propuestas de liberación, el levantamiento de su peaje conllevaría una opción política sobre todo el sector, lo que daría lugar a que dichas indemnizaciones, tanto por daños y perjuicios como por asunción de deuda, pudiesen alcanzar valores millonarios.

Ademas, en opinión del Ministerio de Fomento, el peaje es uno de los instrumentos fundamentales tanto en las concesiones de autopistas actuales como en las futuras, ya que se considera que es el que mejor permite, de un lado, dar entrada al capital privado en la financiación de las obras públicas, y de otro, conseguir el necesario equilibrio intergeneracional en el reparto de los elevados costes que dichas obras conllevan.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la liberalización del peaje de la autopista A-4, en el tramo correspondiente a la provincia de Sevilla.

Respuesta:

El Gobierno no tiene intención de liberar de peaje ningún tramo de autopista, toda vez que las autopistas de peaje están reguladas por una normativa que establece unos derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye el cobro del peaje, cuya supresión acarrearía el pago de indemnizaciones por el Estado. Además, al ser la autopista A-4 sólo una de las muchas autopistas sobre las que se han formulado propuestas de liberación, el levantamiento de su peaje conllevaría una opción política sobre todo el sector, lo que daría lugar a que dichas indemnizaciones, tanto por daños y perjuicios como por asunción de deuda, pudiesen alcanzar valores millonarios.

Además, en opinión del Ministerio de Fomento, el peaje es uno de los instrumentos fundamentales tanto en las concesiones de autopistas actuales como en las futuras, ya que se considera que es el que mejor permite, de un lado, dar entrada al capital privado en la financiación de las obras públicas, y de otro, conseguir el necesario equilibrio intergeneracional en el reparto de los elevados costes que dichas obras conllevan.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Ubicación del Área de servicio de Monterrey para Riós, en al autovía A-52.

Respuesta:

Las ubicaciones definitivas son:

Rivadavia, p.k. 249,000.
La Mezquita, p.k. 118,300.
Riós, p.k. 147,800.
Taboadela, p.k. 213,300.

El cambio de ubicación de Monterrey a Riós ha venido motivado fundamentalmente por los inconvenientes de tipo medioambiental que presentaba la primera de dichas ubicaciones, los cuales fueron puestos de manifiesto por la Secretaría General de Medio Ambiente durante el trámite de información pública y de información medioambiental llevado a cabo una vez se aprobó provisionalmente el Estudio Informativo.

El Área de servicio de Rivadavia tiene previsto su inicio durante el presente ejercicio.

Las de La Mezquita, Riós y Taboadela, se encuentran en redacción del proyecto de trazado.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037517 a 184/037520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Proyectos redactados en 1998, 1999, 2000 y 2001 por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

A continuación se relacionan los proyectos redactados y/o aprobados, técnicamente, por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, durante los años 1998, 1999, 2000 y 2001, relativos a actuaciones ubicadas en la provincia de Zaragoza:

Año 1998

— Proyecto de recrecimiento del embalse de Las Torcas sobre el río Huerva.
— Proyecto de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase.
— Proyecto de refuerzo con anclajes de la cimentación azudes presa de Caspe.
— Proyecto de acondicionamiento de las acequias de la presa El Val.
— Proyecto revestimiento y modernización Canal Imperial Aragonés entre el p.k. 31,000 y el p.k. 55,000.
— Proyecto de mejora y acondicionamiento de ribera del Canal Imperial entre el paseo de Renovales y la Avenida de San José (1.ª fase).
— Proyecto de red de tuberías, desagües y caminos del sector X de la Zona regable por la 2.ª parte del Canal de Bardenas.
— Proyecto de instalación de una red de banda ancha para la interconexión de las redes telemáticas de la Cuenca Hidrográfica del Ebro.

Año 1999

— Proyecto de obras complementarias del proyecto de mejora y adecuación del entorno de la presa de Caspe.

— Proyecto de ampliación y gran reparación del Canal de Caspe.

— Proyecto de pilotaje de cajón de hormigón armado en p.k. 30,5 del Canal Imperial de Aragón.

— Proyecto de reposición cajeros Canal Imperial de Aragón en zonas de Institución Virgen del Pilar y estadium.

— Proyecto de ampliación del camino CG-4 y reconversión a carretera comarcal de Pinsoro a Bardena.

— Proyecto 03/99 de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno.

— Proyecto 10/99 de construcción de colector de aguas residuales en el río Huerva.

— Addenda al proyecto de defensa de margen izquierda en el río Ebro en Parajes, Portajo y Tollo.

Año 2000

— Proyecto de acondicionamiento Camino vecinal 639 entre la carretera nacional 122 y Los Fayos.

— Proyecto de Construcción de gran reparación de la presa de Ardisa.

— Auscultación de la presa de Caspe.

— Proyecto de tuberías de alimentación de los Sectores VIII y IX de la zona regable de Monegros II.

— Proyecto de reposición de cajeros en el Canal Imperial de Aragón, aguas abajo del puente de Vía Ibérica.

— Proyecto de abastecimiento mancomunado a núcleos del bajo Ebro aragonés.

— Proyecto de acondicionamiento del cauce y protección de márgenes del río Jiloca.

— Proyecto incorporación nuevas infraestructuras hidráulicas a la red de información hidrológica de la cuenca del Ebro.

— Estudio del río Huecha para determinación de su potencial de áridos.

— Estudio de las riberas del río Ebro, análisis de su evolución y plan de actuaciones para su recuperación ambiental.

Año 2001

— Proyecto de elevación de agua desde el río Ebro a la cuenca del Matarraya.

— Proyecto de construcción del embalse de Malvecino regulador de la acequia de Cinco Villas.

— Proyecto de construcción del embalse de Laverne regulador de la acequia de Sora.

— Proyecto de presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase.

— Proyecto de demolición del tapón y obras anejas para instalación compuertas desagüe de fondo de la presa de Moneva.

— Proyecto 07/00 de obras complementarias número 1 de ampliación y gran reparación del canal de Caspe.

— Proyecto de sistema de telemando del Canal Imperial de Aragón tramo Casablanca-La Concepción.

— Proyecto desglosado del de abastecimiento agua a Zaragoza y su entorno Fase 1 tramo Loteta-Zaragoza y corredor del Ebro.

— Proyecto de protección y mejora ambiental barrancos Varella, Citarán y San Julián en Murillo de Gallego y Ayerre.

— Estudio de actuaciones para rehabilitación de la presa de Almonacid de la Cuba.

— Cartografía datos básicos necesarios cálculo del tránsito onda inundación ríos Aragón y Ebro entre el embalse Yesa y Mequinenza.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037525, 184/037526, 184/037535 y 184/037536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Inversiones en limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Zaragoza e inversiones en las carreteras y caminos de servicio de titularidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Respuesta:

Durante el año 2000, en la provincia de Zaragoza se han llevado a cabo las siguientes inversiones en limpieza de cauces y arroyos:

Presupuestos de	Asunto	Inversión (ptas.)
Confederación Hidrográfica del Ebro	Acondicionamiento y limpieza de tramos del río Huerva	44.624.344
	Acondicionamiento y limpieza del barranco de Cosuenda	2.132.752
	Muro de defensa en Cabañas	20.000.000
	TOTAL	66.757.096
Ministerio de Medio Ambiente	Conservación y limpieza del río Arba de Luesia	8.458.572
	Aumento capacidad desagüe barranco La Barluenga	81.897.500
	Barranco Valdearenas y afluentes	174.000.000
	Encauzamiento barranco Valdearenas	94.432.234
	Acondicionamiento río Grío y barranco Tobed	560.943
	Acondicionamiento de cauces cuenca río Jalón	488.051.088
	Estabilización y reposición cauces río Jiloca	438.816.396
	Acceso Parque lineal río Huerva	40.951.776
	TOTAL	1.327.168.509

Durante el año 2001, en la provincia de Zaragoza, se han llevado a cabo las siguientes inversiones en limpieza de cauces y arroyos:

Presupuestos de	Asunto	Inversión (ptas.)
Confederación Hidrográfica del Ebro	Protección margen derecha río Ebro en el Burgo de Ebro	1.480.000
	Contención barranco las Pozas	9.748.000
	Conservación tramo ribera río Ebro en Monzalbarba	1.999.711
	Adecuación y limpieza río Isuela en Tierga	9.868.500
	Limpieza estaciones de aforos ríos Eresa y Jiloca	928.730
	TOTAL	24.024.941
Ministerio de Medio Ambiente	Reposición de cauces ríos Arba y Riguel	200.000.000
	Reposición de cauces ríos cuenca del Matarraña	125.000.000
	Encauzamiento barranco Valdesarenas	40.098.535
	Acondicionamiento de cauces ríos Jalón y Jiloca	3.183.064
	TOTAL	368.282.139

La inversión realizada durante el período 2000/2001 en las carreteras y caminos de servicio, titularidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente, en la provincia de Zaragoza ha sido la siguiente:

Periodo	Presupuesto de	Inversión (ptas.)
2000	Confederación Hidrográfica del Ebro	50.845.154
	Ministerio de Medio Ambiente	247.307.498
2001	Confederación Hidrográfica del Ebro	14.705.996
	Ministerio de Medio Ambietne	242.829.981

Se adjunta en anexo, listado con las previsiones de ejecución de la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente durante el año 2002.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	Mejora de abastecimientos	41.800,00
	Adquisición de maquinaria	14.414,55
	Adquisición de vehículos	390.660,00
	Adquisición de mobiliario y equipo oficina	175.935,38
	Estudios control de calidad	54.936,40
	Adquisición equipos de informática	360.610,00
	Equipo de laboratorio	45.080,00
	Reparación estación de aforos ríos Jalón y Arba	116.776,70
	Instalación compuertas acequia de Sora	90.093,93
	Acondicionamiento cauce y riberas río Huerva	58.782,00
	Análisis de contaminantes	26.910,00
	Adecuación de oficinas	41.262,76
	Seguridad de presas	195.599,86
	Trabajos de apoyo informático	23.687,66
	Mejora riberas	60.052,34
	Acondicionamiento riberas Canal Imperial	59.914,00
	Mejora de regadíos	59.630,40
	Mejora de regadíos en Bardenas	89.200,00
	Sondeos en paraje La Ralla	29.980,00
	Restauración ribera derecha Embalse Ardisa	30.045,28
	Proyectos de abastecimiento y saneamiento	41.120,14
	Acondicionamiento camino CG5 Bardenas	29.986,21
	Defensa margen izquierda río Matarraña en Maella	56.255,00
	Reparación estación de aforos río Arba	59.220,70
	Estudios y proyectos	242.158,36
	Acondicionamiento ríos Huerva, Queiles y Ebro	234.027,80
	Limpieza acequias t.m. Los Fayos	11.898,99
	Adecuación cauce río Camaras	112.203,00

184/037529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Escuelas taller y casas de oficio que funcionan actualmente en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

En anexo adjunto se relacionan las escuelas taller y casas de oficios en funcionamiento a fecha 30 de junio de 2002 en la provincia de Zaragoza.

En cuanto a los criterios utilizados para la ubicación de los proyectos, hay que indicar que en la normativa en vigor que regula este Programa, se recogen unos criterios de valoración que son los que se observan para la aprobación de los mismos.

Por otra parte, se significa que con efecto, a partir del 1 de julio de 2002, la gestión del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón por el Real Decreto 646/2002, de 5 de julio.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	Nº AL.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Subvención concedida según resolución en euros
ET	CASTILLO PALACIO DEL PAPA LUNA	ILLUECA	32	15/11/00	14/11/02	598.161,37
ET	SAN GREGORIO	ZARAGOZA	20	27/12/00	26/12/02	373.850,88
ET	ALAGON II	ALAGON	32	18/12/00	17/12/02	598.161,37
ET	RESTAURACION PINTURA MURAL DE ARAGON	ZARAGOZA	24	01/12/00	30/11/02	501.355,65
ET	CIUDAD DE CASPE II	CASPE	24	20/12/00	19/12/02	448.621,03
ET	SIGLO XXI (III)	EJEA DE LOS CABALLEROS	36	01/12/00	30/11/02	672.931,56
ET	DUQUESA DE HIJAR	ZARAGOZA	32	29/12/00	28/12/02	598.161,37
ET	CALATAYUD IV	CALATAYUD	32	01/12/01	30/11/03	645.465,78
ET	CASCO HISTÓRICO III	ZARAGOZA	32	23/11/01	22/11/03	645.465,78
ET	TARAZONA II	TARAZONA	30	22/06/01	21/06/03	582.577,2
ET	VIRGEN DE LAGUNAS II	CARIÑENA	22	30/06/01	29/06/03	427.223,27
CO	EL GALACHO	ZARAGOZA	20	17/06/02	16/06/03	187.870,8

184/037533

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de desarrollo tecnológico de las Oficinas de Correos de la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

Las Oficinas de nivel técnico de la provincia de Zaragoza disponen de un sistema informático para la admisión de productos postales (franqueo de correspondencia postal, giros, telegramas, etc.), además de otros equipos informáticos para la realización de operaciones bancarias.

Se está implantando un sistema de gestión de envíos registrados (certificados, paquetes, telegramas, giros, etc.) que permitirá la automatización del proceso de recepción y entrega de la correspondencia, facilitando las tareas de distribución y entrega al personal de reparto y proporcionando información de la fecha de entrega de dichos envíos a sus remitentes por medios telemáticos o mediante acceso a la página web de Correos.

Para la consecución de los objetivos indicados, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos ha previsto una inversión de 830.927 euros en materia de tecnología.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Contratos de trabajo registrados en la provincia de Zaragoza, de trabajadores procedentes de terceros países durante los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados con respecto a la contratación laboral de trabajadores de terceros países en Zaragoza.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Principales causas que motivaron los accidentes de tráfico en carreteras y autovías de titularidad estatal, con resultado de lesiones y muerte en la provincia de Zaragoza desde el año 1996.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Distribución porcentual de los posibles factores concurrentes en opinión del agente actualmente en el accidente

	Distracción	Inexperiencia Del conductor	Alcohol o drogas	Cansancio, sueño o enfermedad	Velocidad inadecuada	Infracción a norma de circulación	Mal estado del vehículo	Meterología adversa	Avería mecánica	Otro factor	Sin opinión definida
1995	39,8	2,6	2,4	11,5	17,5	31,7	0,2	1,4	2,4	5,5	2,9
1996	36,8	0,9	1,5	10,9	16,5	31,3	0,4	0,9	2,1	2,3	4,3
1997	35,5	1,4	1,4	7,7	15,6	35,7	0,7	2	3,2	3,6	2,9
1998	37,7	0,6	2,3	9,7	19	28	1	1,3	2,9	3,9	2,3
1999	21,8	0,9	1,4	8,2	23,8	40,7	0,5	1,4	1,5	5,1	3,2
2000	31,8	0,5	1,9	7,8	22	34,3	0,5	1	1,7	4,6	1,9
2001	34,7	0,5	1,9	10	17,3	36,8	0,5	0,3	1,8	4,2	1,8

Nota: En un accidente puede darse más de un factor de los de arriba reseñados. Se trata de un campo de respuesta múltiple.

184/037561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Relación de obras que se acometerán en Aragón en el año 2002 por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

Respuesta:

A continuación se relacionan las actuaciones previstas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo a los Presupuestos Generales del Estado 2002 (importe en miles de euros):

Actuación	Créditos Ordenados 2002
Proyecto de obras de embalse de la Loteta hasta el Canal Imperial de Aragón	2.088
Proyecto de elevación de agua desde el río Ebro a la cuenca del Matarraña	940
Proyecto de regulación de los ríos Queiles y Val	348
Proyecto de construcción de gran reparación de la presa de Ardisa	847
Proyecto de demolición del tapón y obras anejas para instalación compuertas desagüe de fondo de la presa de Moneva	823
Proyecto de acondicionamiento de las acequias de la presa El Val	1.270
Proyecto de obras de mejora en el escorredero de las acequias del Soto	99
Proyecto de ampliación y gran reparación del canal de Caspe	5.826
Liquidación de las obras de construcción drenajes laterales de protección del desagüe de La Violada	189
Proyecto de pilotaje de cajón de hormigón armado en P.K. 30,5 del canal Imperial de Aragón	301
Liquidación definitiva del proyecto de acondicionamiento de los desagües de las almenaras N. 1, 2 y 3 de la acequia Cinco Villas	102
Proyecto de ampliación del camino CG-4 y reconversión a carretera comarcal de Pinsoro a Bardena	565
Servicios técnicos ampliación camino CG-2 y reconversión a carretera comarcal de carretera Sadaba-Carcastillo Km. 4 a Tauste	108
Proyecto puesta en riego sector XIII zona regable por la segunda parte del canal de las Bardenas	454
Proyecto de parque lineal del río Ebro margen derecha (Tenerias-Las Fuentes)	152
Proyecto de red de colectores desagües Plan coordinado obras de la 4ª Fase 1ª parte sectores XIV, XV y XVI, 2ª parte canal de Bardenas	273
Estudio y redacción de la remodelación del plan de riegos de Monegros II y clasificación de espacios naturales en la zona de estación	457
Estudio redacción normas explotación actualización documento XYZT revisión detallada presas Torcas, Moneva, Almochuel, Cueva, Foradada, Pena y Pina	237
Estudio y redacción proyecto de construcción del embalse de Valdepatao, sistema de riegos del Alto Aragón	162
Proyecto de gran reparación de la presa de la Sotonera	1.503
Control y vigilancia de las obras de construcción del embalse Biscarrues y variantes de carreteras	718
Proyecto de gran reparación de la presa de El Grado, T.M. El Grado (Huesca)	1.280
Control y vigilancia obras del embalse de Montearagón	576
Proyecto del embalse de Montearagón	7.344
Regulación cuenca río Cinca para complementar los riegos del Alto Aragón. Anteproyecto de la presa de Susia	907
Proyecto de reparación túneles 1 a 4, túnel Olriols del canal de Aragón y Cataluña	186
Proyecto de reparación y consolidación del terraplén del P.K. 52,000 del Canal de Aragón y Cataluña	258
Obras desagües sector XXXII, plan coordinado obras zona propia de riegos Canal del Cinca	428
Proyecto de construcción de los desagües XXXVI y XXXVII del plan coordinado de obras de la zona propia de riegos del canal del Cinca	3.036
Proyecto de construcción desagües sector XXXIII plan coordinado obras zona propia riegos del Canal del Cinca	556
Proyecto de regulación y modernización del Canal de Pertusa	3.377
Proyecto de regulación integral y modernización del canal de Terreu del sistema del Alto Aragón	322
Proyecto de gran reparación del canal de La Violada y su camino de servicio entre el origen y el Km 16,668	4.054
Asist. Técnica control y vigilancia obras de gran reparación del canal Flumen 1, 2 y 3 fases	169
Proyecto de gran reparación del canal del Flumen 1 Fase, tramo III (P.K. 42+270 a 59+270)	3.569
Proyecto de gran reparación del canal del Flumen, 2 Fase tramo II (PK 20+190 a PK 41+025)	2.123
Proyecto de gran reparación del canal del Flumen 3 Fase Tramo I (origen a PK 20+190)	1.359
Proyecto de construcción del tramo V del canal de Monegros	300
Proyecto de reparación de las obras del Sector VII del canal del Flumen	1.114
Proyecto de construcción de la acequia de Ontiñena, sistema de riegos del Alto Aragón	4.179
Proyecto de construcción de encauzamiento de los desagües de Tardienta, Las Pilas, El Azud y Valdepozos del tramo I del canal de Monegros	1.559
Proyecto de acondicionamiento del barranco de las Viñas sector I tramo IV canal Monegros	421
Proyecto de construcción de estación depuradora de aguas residuales para Sabiñánigo	479
Proyecto de repoblación con resinosas en el monte de Sabinera Quema 1985 y 1986	98
Asist. Téc. Estudio redac. Normas explotación actualización documento XYZT, revisión detallada presas Lanuza, Bubal, Las Navas, Ardisa y Sotonera térm. Municipal Sallent de Gallego y otros	230
Asist. Téc. Estudio redac. Normas explotación actualización documento XYZT, revisión detallada presas de Mediano, El Grado, Barasona, Guara, Vadiello, Valdabra y Torrolón	275
Proyecto de la presa del embalse de la Mora de Rubielos	94
Proyecto de regulación del río Jiloca	5.604
Liquidación provisional proyecto de tratamiento del aliviadero e instalaciones auxiliares para la seguridad presa de Calanda	169
Proyecto de derivación caudales del río Matarraña	1.500
Proyecto de ampliación de una posición de línea 45 KV en set. Alcañiz. Instalaciones eléctricas correspondientes al convenio N. 1 del plan coordinado obras Z.R. sector I canal Calanda Alcañiz	897
Emergencia para reparación de daños en el revestimiento del canal del Flumen en tramo entre PK. 11,760 y el sifón de Buñales	1.800

Actuación	Créditos Ordenados 2002
Proyecto de tratamiento del terreno en la presa de Mora de Rubielos.	604
Emergencia para acondicionamiento de azudes de derivación de las acequias de riego de abastecimientos y puesta a punto y reparación de estaciones aforo cuenca río Matarraña.	2.000
Proyecto de estabilización de cajeros y solera del canal Imperial de Aragón en diversos puntos, mediante inyecciones o el procedimiento JET-GROUTING.	439
Emergencia para reparación de daños en cauces y estabilización de las márgenes en la cuenca del río Ribota.	1.000
Expropiaciones y otros gastos por administración	1.308

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Número de parados jóvenes menores de veinticinco años en la provincia de Zaragoza inscritos en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que durante los años 2000 y 2001 no han recibido ningún tipo de prestación por desempleo.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos requeridos con respecto a la situación de paro laboral en la provincia de Zaragoza.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Media del número de parados menores de 25 años, en la provincia de Zaragoza, no beneficiarios de prestaciones por desempleo, desagregado por sexo (enero-junio)

Año 1999-2000: no se dispone de información desagregada por edades

Sexo	Hombres	Mujeres	Total
Año 2001	628	2.073	2.701
Año 2002	1.278	2.008	3.287

184/037568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que se ha reducido la plantilla de agentes de Policía Nacional para la Operación Verano 2002 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La plantilla del Cuerpo Nacional de Policía con destino en la provincia de Málaga durante los meses de verano correspondientes a los años 2001 y 2002 ha sido:

2001	2002
1.971	1.998

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación de la carga de correspondencia desde el año 1996.

Respuesta:

La correspondencia nacida ha evolucionado, durante el período solicitado, de la siguiente manera:

Año 1996: 4.414.657.207.
Año 1997: 4.367.957.747.
Año 1998: 4.573.275.414.
Año 1999: 5.021.822.449.
Año 2000: 5.126.567.067.
Año 2001: 5.167.054.662.
Año 2002 (hasta septiembre): 3.898.445.702.

En documento anexo se recoge la información desglosada por provincias.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nacida

PROVINCIA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002*
ALAVA	17.434.893	17.805.250	20.816.893	20.047.801	19.741.431	23.345.532	16.170.304
ALBACETE	18.988.978	17.863.140	17.230.472	19.020.056	20.212.984	20.650.931	14.205.004
ALICANTE	87.016.468	83.246.617	91.975.769	97.582.046	99.351.113	100.910.817	72.306.592
ALMERIA	24.609.269	24.320.315	20.550.102	30.486.371	30.408.976	32.572.450	23.346.686
AVILA	11.310.063	10.453.475	10.142.951	11.347.635	10.643.997	10.057.737	7.124.230
BADAJOZ	28.155.669	29.941.256	30.263.994	32.117.018	31.897.236	32.518.085	22.644.700
BALEARES	69.134.843	68.291.469	70.041.399	75.627.803	69.020.881	63.362.967	43.437.424
BARCELONA	737.264.719	692.238.876	697.192.344	779.594.532	768.633.512	786.498.592	578.038.773
BURGOS	23.812.340	23.638.861	22.796.898	24.373.437	23.803.667	21.990.059	14.638.924
CACERES	24.920.144	25.039.324	26.022.476	27.651.426	27.638.264	24.430.266	16.387.150
CADIZ	31.284.150	26.104.633	24.756.074	31.085.067	31.562.858	27.806.176	21.414.936
CASTELLON	25.475.393	24.018.681	22.784.811	27.174.128	26.459.772	27.523.877	18.867.643
CIUDAD REAL	20.270.020	20.112.447	18.905.129	22.936.534	21.125.225	18.951.607	12.785.668
CORDOBA	36.289.560	33.120.458	34.961.294	37.512.033	38.824.044	33.649.737	24.747.441
LA CORUÑA	77.479.263	81.849.567	82.656.031	90.913.658	90.617.094	90.352.198	60.997.675
CUENCA	12.789.581	12.049.002	15.917.210	18.687.306	12.449.339	12.759.101	9.654.067
GERONA	48.429.469	49.369.121	49.130.715	54.793.618	50.899.939	50.145.706	39.870.428
GRANADA	41.202.619	37.970.837	35.666.713	38.092.491	37.484.266	37.288.941	27.101.679
GUADALAJARA	8.134.418	8.578.063	8.137.706	9.864.474	9.250.859	8.696.734	6.125.359
GUIPUZCOA	60.783.567	61.279.679	63.354.721	54.088.137	54.144.388	54.579.259	57.615.434
HUELVA	18.502.248	17.342.347	15.480.863	17.355.784	21.034.285	19.547.390	12.914.473
HUESCA	14.398.470	13.875.016	13.755.602	15.443.993	15.003.802	14.314.546	10.443.206
JAEN	25.962.743	24.165.723	21.959.865	25.944.372	26.858.218	24.886.749	16.854.608
LEON	35.409.175	31.821.161	38.624.892	36.161.340	36.094.542	42.793.626	31.782.020
LERIDA	26.898.984	24.381.966	24.021.304	29.972.582	29.341.647	31.034.589	25.651.588
LA RIOJA	18.969.812	18.705.916	18.425.917	19.906.834	19.734.910	19.360.694	15.086.696
LUGO	19.708.358	21.011.579	17.988.681	20.140.394	19.391.840	18.626.285	13.277.971
MADRID	1.697.484.601	1.744.859.078	1.913.206.274	2.072.717.418	2.171.111.542	2.187.222.178	1.722.646.984
MALAGA	54.274.170	50.932.484	58.110.214	65.490.529	64.377.128	72.051.131	61.918.994
MURCIA	47.015.178	45.237.076	41.890.644	47.335.456	45.438.050	44.084.964	31.483.385
NAVARRA	84.705.333	70.610.626	77.050.853	80.136.577	78.786.608	75.697.212	55.914.709
ORENSE	18.569.812	17.582.452	15.176.502	17.356.964	14.910.190	14.184.509	9.085.180
ASTURIAS	68.837.483	65.430.629	66.426.886	74.321.408	78.137.656	75.469.074	50.682.818
PALENCIA	12.850.205	12.608.147	10.747.774	12.303.211	11.874.937	10.573.892	7.285.113
LAS PALMAS	62.652.521	56.085.960	49.984.832	56.940.435	51.713.789	44.941.288	29.045.642
PONTEVEDRA	53.993.683	57.536.382	50.214.629	54.737.336	56.433.209	59.596.750	37.140.492
SALAMANCA	23.377.593	23.991.416	23.430.110	25.520.031	25.282.416	24.130.620	16.957.038
TENERIFE	42.333.144	40.968.066	42.871.293	50.277.583	49.285.821	45.875.698	30.790.593
CANTABRIA	30.806.294	29.519.441	29.321.651	32.907.437	30.765.765	29.300.482	21.342.573
SEGOVIA	9.297.465	8.858.324	8.878.628	10.909.375	10.768.511	10.888.675	8.387.622
SEVILLA	90.928.607	98.528.427	105.529.414	117.359.300	130.876.052	131.013.538	87.483.475
SORIA	9.058.868	9.718.588	9.499.718	10.160.976	9.479.492	8.596.733	5.917.562
TARRAGONA	34.142.874	30.663.202	31.397.821	40.230.358	36.651.410	36.397.200	29.522.341
TERUEL	7.777.683	7.339.201	6.973.168	8.224.149	8.309.199	7.492.393	5.534.970
TOLEDO	29.439.897	28.320.623	26.721.736	27.651.695	28.895.713	29.173.738	22.239.523
VALENCIA	243.112.220	240.630.381	243.299.629	248.995.324	257.526.020	273.086.012	205.666.282
VALLADOLID	39.613.348	41.461.400	39.735.308	48.045.633	48.182.211	45.281.325	28.416.151
VIZCAYA	113.851.860	112.806.369	135.983.579	167.345.564	191.670.377	208.096.893	156.435.152
ZAMORA	12.156.551	11.644.835	9.475.093	12.155.650	11.568.729	10.116.507	6.894.626
ZARAGOZA	60.262.129	60.684.075	61.023.038	69.189.515	69.272.448	71.548.701	52.510.731
CEUTA	1.577.935	1.526.946	1.269.887	1.593.004	1.892.299	1.594.676	942.171
MELILLA	1.902.537	1.818.840	1.495.907	1.996.651	1.728.406	1.985.822	710.896
TOTALES	4.414.657.207	4.367.957.747	4.573.275.414	5.021.822.449	5.126.567.067	5.167.054.662	3.898.445.702

* Hasta septiembre.

184/037574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Acuerdos existentes entre el Estado español y el ecuatoriano en materia migratoria.

Respuesta:

Existe un «Acuerdo entre el Reino de España y la República de Ecuador relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios», hecho en Madrid el 29 de mayo de 2001 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de julio de 2001.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Validez del carnet de conducir ecuatoriano en España.

Respuesta:

Con fecha 21 de marzo del presente año, comenzaron las negociaciones con las autoridades de Ecuador, tendentes a la suscripción de un convenio o acuerdo para el reconocimiento recíproco sobre el canje de permisos de conducción.

El pasado 18 de junio, la Embajada del Ecuador en España, a requerimiento del Ministerio del Interior, envió copia de un extracto de la Ley de Tránsito de Ecuador en vigencia, en el que figuran los requisitos para la obtención de permisos de conducción en dicho país. El texto citado resultó ser insuficiente al no constar mención alguna respecto a las diferentes clases de permisos de conducción existentes en aquel país, aptitudes psicofísicas que deben reunir los aspirantes, así como las pruebas teóricas y prácticas exigidas para su obtención.

Por tanto, se está a la espera de recibir la información necesaria por parte de las autoridades de Ecuador, para poder seguir con los trámites de homologación de los permisos de conducción expedidos entre ambos países.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037578

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Causas del incremento en el robo de viviendas en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La evolución de la criminalidad depende de numerosas variables, que al estar relacionadas, hacen difícil poder determinar el peso o influencia de cada una de ellas.

Por lo que respecta a la provincia de Málaga, la evolución de los datos durante el primer semestre de este año demuestran que los índices de seguridad mejoran en relación a los del año 2001. Dos son los parámetros que resultan significativos: por un lado, las infracciones conocidas por las Fuerzas de Seguridad del Estado disminuyen en esta provincia un 4,37%, y por otro, las infracciones por mil habitantes bajan un 1,3%.

Además, los delitos han disminuido un 9,93%, mientras que, debido a la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los detenidos han aumentado hasta un 11,35%.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037579 y 184/037580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de nuevos policías que se va a destinar a la provincia de Málaga, dentro del Plan contra la Inseguridad Ciudadana.

Respuesta:

El Plan de Lucha contra la Delincuencia. presentado por el Gobierno en fechas recientes, recoge un incremento del número de efectivos policiales, con una elevación de la Oferta de Empleo Público hasta 20.000 plazas, en tres años, que se distribuirá de la siguiente forma:

Para el Cuerpo Nacional de Policía, la Oferta de Empleo Público necesaria para los años 2002, 2003 y 2004 es de 4.200 funcionarios para la Escala Básica y 75 para la Escala Ejecutiva, cada año. Lo que supone un total de 12.325 efectivos totales.

Para la Guardia Civil, la Oferta de Empleo Público será de 2.230 puestos en el 2002, 2.240 en el año 2003 y 2.455 en el 2004. Lo que totaliza 7.175 efectivos.

Asimismo, la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2002, estableció nuevas edades de pase a segunda actividad del Cuerpo Nacional de Policía y suprimió el límite de sesenta años para desempeñar un destino en dicha situación. Esta ley recoge expresamente el criterio de incentivar el desempeño de estos puestos. Así, frente a los 6.745 puestos reservados para segunda actividad del actual catálogo, la propuesta recoge 12.086 puestos que pueden ser cubiertos con estos efectivos.

Desde el punto de vista estrictamente operativo, el citado plan incide especialmente sobre algunos puntos, que tendrían especial incidencia en Málaga, como son:

— Refuerzo de la presencia policial en las calles:

La presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en las calles supone un elemento clave para la lucha contra la delincuencia, cumpliendo, al mismo tiempo, una finalidad preventiva que disuada a los delincuentes de la comisión de delitos y faltas, y una finalidad represiva, deteniendo a los responsables de los mismos.

Con esta intención, el Gobierno potenciará la Policía de proximidad, creada en 1997 en el seno del Cuerpo Nacional de Policía. En este mismo ámbito, en la Guardia Civil se creará la especialidad de Seguridad Ciudadana, con una Jefatura específica y se incrementará el número de patrullas de seguridad ciudadana mediante la implantación de las patrullas unipersonales.

— Programa de atención al turismo:

España es, sobre todo en los meses de verano, destino de un elevado número de visitantes extranjeros y también experimenta la afluencia de veraneantes nacionales hacia esas zonas turísticas. Ello ocasiona el desplazamiento e incremento de la delincuencia que opera en estas zonas. Estas circunstancias generan un mayor número de intervenciones policiales y aconsejan el desarrollo de una labor, preventiva, más intensa en materia de seguridad ciudadana.

Para ello, se adoptarán las siguientes medidas:

• Ampliación de la Operación Verano desde los meses de junio a octubre, en atención a las necesidades de cada zona. Esta operación, que ya se viene efectuando cada verano, se desarrolla desde 1 de julio a 31 de agosto. Se concreta especialmente en medidas de vigilancia y control preventivo en vías públicas urbanas e interurbanas, estaciones, puertos, aeropuertos, hoteles, playas, campings, espectáculos públicos que supongan grandes concentraciones de masas, etc.

• Ampliar el número de los Servicios de Atención al Turista Extranjero (SATE), ya existentes en Madrid, Barcelona y Las Palmas, ampliándolos a Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Santiago de Compostela.

Se reforzarán con presencia policial las zonas más visitadas por el turismo en las ciudades anteriormente citadas y se potenciará en el ámbito de la Guardia Civil, el Plan Especial de Actuación en el Arco Mediterráneo.

— Plan de seguridad para el comercio:

El incremento de hurtos y robos en los comercios exige medidas firmes para evitarlos. La actuación policial en relación con el sector del comercio debe materializarse fundamentalmente en una doble línea de acción: una, de prevención general del delito, otra, dirigida a combatir aquellas modalidades específicas que afectan al sector.

— Programa de lucha contra el narcotráfico:

La lucha contra las drogas se puede llevar desde una doble perspectiva:

a) Investigación: lucha contra grandes narcotraficantes.
b) Prevención: lucha contra el menudeo.

a) Investigación

Además de los servicios tradicionales de investigación cabe reforzar las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO), dependientes de la Policía Nacional, que constituyen la alta especialización policial. A nivel periférico, las Unidades contra las Drogas y Crimen Organizado están presentes en 37 provincias, por lo que se impulsarán, dotarán de medios y se incrementarán estas unidades en aquellas provincias donde todavía no existan.

En el ámbito de la Guardia Civil, se potenciarán las Unidades de lnvestigación Centrales y Periféricas dedicadas a la Lucha contra el Narcotráfico. Se creará asimismo un Grupo específico de Blanqueo de Capitales dentro de la Unidad Central Operativa, orientado preferentemente al que surge del narcotráfico.

b) Prevención

Una más efectiva labor de prevención en el ámbito de la seguridad implica la puesta en marcha de mecanismos que permitan detectar la existencia de posibles puntos de conflicto, como las zonas de compraventa de drogas, que afectan también directamente a la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de Proximidad, llevarán el peso en la prevención, detección y primeras actuaciones contra el menudeo en su correspondiente sector.

Se reforzará la presencia policial en los «puntos negros», realizando identificaciones disuasorias.

Dentro de los diferentes programas de prevención para jóvenes, se adquiere el compromiso de comunicar a los padres o tutores de los jóvenes a quienes se les levanten actas de tenencia o consumo de drogas por infracción a la Ley Orgánica de Protección de Seguridad Ciudadana.

Se llevará cabo un programa especial contra las drogas de síntesis. Incidirá especialmente en el control y la prevención del consumo y tráfico de estas sustancias en macrofiestas e interiores de discotecas, y otros lugares de ocio, por un lado, y en la investigación y desarticulación de los grupos y redes que fabrican y distribuyan estas sustancias.

Dadas las especiales características de la provincia de Málaga, que recoge algunos de los aspectos sobre los que el citado plan va a hacer especial incidencia, se puede adelantar que Málaga será una de las provincias que recibirán un importante aporte de efectivos, a medida que se vayan incorporando, y cuya distribución se hará en función de las necesidades que presenten las distintas plantillas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Falta de coordinación en el sistema de comunicación de la Policía Nacional con la Policía Local de Málaga.

Respuesta:

Para cubrir todas las necesidades de cobertura y comunicación tanto a nivel local, como a nivel regional y nacional, dentro del proceso de modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se optó por un sistema moderno, común al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil, que asegurara esta cobertura y que diera satisfacción a las necesidades más urgentes al tiempo que resolviera las deficiencias y problemas más acuciantes.

La implantación del nuevo sistema es a nivel nacional, y en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha iniciado a primeros del presente año, encontrándose en la actualidad integrado en un 85%.

Este hecho no ha de suponer una merma en la coordinación y comunicación entre el Cuerpo Nacional de Policía en Málaga y Policía Local, ya que la misma se ha de producir entre los mandos y entre las respectivas Salas del 091 y 092, y con la realización de dispositivos conjuntos debidamente planificados y estudiados.

Por tanto ninguno de estos canales de comunicación se ha roto, muy al contrario, la coordinación se ha potenciado con la creación de la figura del Coordinador, un funcionario de la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, que realiza personalmente esta función directamente sobre el terreno, al igual que se mantienen los canales de comunicación tanto por vía telefónica, como vía radio entre las Salas Operativas de ambos Cuerpos Policiales.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inicio de las obras de desdoblamiento de la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado un estudio de la línea Málaga-Fuengirola en tres tramos: Fuengirola-Campamento Benítez, paso por el aeropuerto

(desde Campamento Benítez hasta la estación de clasificación de Los Prados) y Los Prados-Málaga Término.

— Tramo Fuengirola-Campamento Benítez: se dispone del proyecto constructivo y el Ministerio de Medio Ambiente ha eximido de la realización del procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, por lo que, con fecha 16 de mayo de 2002, se ha iniciado el proceso de información pública y oficial que establece el artículo 228 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Transcurrido el período de información pública y oficial y analizadas las alegaciones recibidas, se procederá a la aprobación técnica de los proyectos, paso previo a la licitación de las obras.

— Tramo Campamento Benítez-Aeropuerto de Málaga-Los Prados: se ha redactado el estudio informativo, coordinadamente con el aeropuerto, y se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente la exención de la DIA. Al igual que para el tramo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente ha eximido del procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental. El proyecto constructivo se realizará también conjuntamente con la Administración aeroportuaria.

— Tramo Los Prados-Málaga Término: el estudio informativo se está realizando en el estudio de los accesos a Málaga de la LAV Córdoba-Málaga. Próximamente será sometido a información oficial y pública.

Por tanto, en estos momentos se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para acometer las obras en el menor plazo posible. En todo caso, la actuación está incluida en el Programa de Cercanías y su horizonte de realización es el establecido para el Plan de Infraestructuras 2000-2007.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 se ha previsto una dotación de 325.000 euros para esta actuación.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037617 a 184/037621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Diversas cuestiones sobre los planes de emergencia de las presas andaluzas.

Respuesta

Las presas que actualmente se encuentran dentro del plazo establecido por la normativa vigente para la elaboración de los planes de emergencia son las siguientes:

PROVINCIA	PRESA	TITULAR	CATEGORIA ASIGNADA
CADIZ	RANCHO DOÑANA	PRIVADO	B
CORDOBA	COLADA, LA	ESTADO	B
CORDOBA	CORDOBILLA	PRIVADO	A
CORDOBA	GUADALMELLATO	ESTADO	A
CORDOBA	MALPASILLO JAUJA	PRIVADO	A
HUELVA	ANDEVALO	ESTADO	A
HUELVA	CASA, LA	PRIVADO	B
HUELVA	CORUMJOSO	ESTADO	A
HUELVA	CORUMJOSO (DIQUE DEL COLLADO)	ESTADO	A
HUELVA	NERVA	PRIVADO	B
HUELVA	SANCHO, EL	PRIVADO	A
HUELVA	SOTIEL OLIVARGAS	PRIVADO	A
HUELVA	ARACENA	ESTADO	A
JAEN	ENCINAREJO	PRIVADO	A
JAEN	JANDULA	ESTADO	A
JAEN	VIBORAS	ESTADO	A
MALAGA	SOLANO	ESTADO	B
MALAGA	TAJO DE LA ENCANTADA (CONTRAEMBALSE)	PRIVADO	A
SEVILLA	AGRIO, EL	PRIVADO	A
SEVILLA	CALA	PRIVADO	A
SEVILLA	GERGAL	PRIVADO	A
SEVILLA	MINILLA, LA	PRIVADO	A

En la actualidad, el Ministerio de Medio Ambiente está elaborando los planes de emergencia de las presas de su competencia, que en el caso concreto de la Comunidad Atónoma de Andalucía corresponde a las presas que se adjuntan en la tabla n.º 1 del anexo. Puede verse que no se trata de 13 sino de 27 presas.

En relación con las presas de titularidad privada, todas ellas se encuentran dentro del plazo fijado por la normativa vigente para su elaboración.

El Ministerio de Medio Ambiente está elaborando los planes de emergencia de las presas de su competencia, con el fin de analizar cualquier factor de riesgo que pueda afectar la seguridad de la presa y prever la organización de medios y recursos necesaria para que, en el caso de que se produzca un fallo en la estructura, se disponga de todo lo necesario para dotar a la población de la máxima protección. Para ello, ha contratado los correspondientes estudios técnicos para el desarrollo de los planes de emergencia de veintisiete presas en Andalucía (20 presas y 7 diques de collado), con un plazo de ejecución de un año.

Finalmente, para las presas de nueva construcción se están elaborando, conjuntamente con el proyecto de construcción, los planes de emergencia de las mismas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Tabla n.º 1. Presas del Estado

PROVINCIA	PRESA	CATEGORÍA ASIGNADA
CADIZ	ALMODOVAR	A
CADIZ	ALMODOVAR (DIQUE DEL COLLADO)	A
CADIZ	ARCOS	A

PROVINCIA	PRESA	CATEGORÍA ASIGNADA
CADIZ	ARCOS (DIQUE DEL COLLADO)	A
CADIZ	BARBATE	A
CADIZ	BARBATE (DIQUE DEL COLLADO 1)	A
CADIZ	BARBATE (DIQUE DEL COLLADO 2)	A
CADIZ	BORNOS	A
CADIZ	CELEMIN	A
CADIZ	CELEMIN (ALIVIADERO)	A
CADIZ	GUADALCACIN II	A
CADIZ	HURONES, LOS	A
CADIZ	ZAHARA	A
CORDOBA	BEMBEZAR	A
CORDOBA	BEMBEZAR (DERIVACION)	A
CORDOBA	RETORTILLO	A
CORDOBA	RETORTILLO (DERIVACION)	A
CORDOBA	VADOMOJON	A
HUELVA	CHANZA	A
HUELVA	CORUMBEL BAJO	A
HUELVA	JARRAMA	A
HUELVA	MACHOS, LOS	A
HUELVA	PIEDRAS	A
JAEN	FERNANDINA, LA	A
JAEN	GIRIBAILE	A
JAEN	GUADALEN	A
SEVILLA	JOSE TORAN	A

184/037631

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Porcentaje de absentismo laboral en el año 2001 entre la tropa y marinería.

Respuesta:

El porcentaje de absentismo laboral en tropa y marinería, durante el año 2001, es el siguiente:

Ejército de Tierra: 0,013%.
Armada: 0,045%.
Ejército del Aire: 0,016%.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Existencia de alguna línea marítima de transporte de viajeros para que tenga como punto de salida y llegada de pasajeros Port Castelló.

Respuesta:

El transporte marítimo funciona en régimen de libre competencia, sin que la Administración intervenga en acuerdo alguno.

Hasta el momento no le consta a la Dirección General de la Marina Mercante ninguna solicitud de línea de pasajeros con salida o llegada en el Puerto de Castellón.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037645

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Fecha en la que se compromete el Gobierno a que las líneas de pasajeros que tengan como punto de destino y partida Port Castelló sean operativas.

Respuesta:

El transporte marítimo funciona en régimen de libre competencia, sin que la Administración intervenga en acuerdo alguno.

Hasta el momento no le consta a la Dirección General de la Marina Mercante ninguna solicitud de línea de pasajeros con salida o llegada en el Puerto de Castellón.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037646 a 184/037680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (Gs).

Asunto: Programas de cooperación con distintos países asiáticos, en los que ha participado el Gobierno español en el año 2001.

Respuesta

En primer lugar, es necesario indicar que en la relación de las cuestiones planteadas, figuran numerosos países que no son considerados países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), de acuerdo con la clasificación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Kuwait, Arabia Saudí, Yemen, Israel, Emiratos Árabes Unidos, Japón, Taiwán, Brunei, Corea del Sur y Singapur.

Con respecto al resto de países y territorios, el Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004 caracteriza como prioritarios los siguientes: Territorios Palestinos, Filipinas, Vietnam y China.

1. Países o territorios prioritarios: Territorios Palestinos, Filipinas, Vietnam y China.

Territorios Palestinos

Como consecuencia de la crisis iniciada en 2000, que se agravó en 2001, la cooperación española ha concentrado sus esfuerzos en atender los llamamientos de emergencia del Banco Mundial. La AECI asignó 1.202.024 euros en ayuda alimentaria y de emergencia. Tal contribución fue canalizada a través de los Ministerios palestinos de Sanidad y Asuntos Sociales. Otra ayuda, por valor de 3 millones de euros, se canalizó a través de la UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en Oriente Medio). Por último, se concedió una subvención al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 691.000 euros para la ejecución de un proyecto de apoyo a las administraciones locales.

A pesar de las dificultades que entraña cualquier actividad de asistencia a los Territorios Palestinos —han supuesto el retraso en la ejecución de algunos de los proyectos—, el Gobierno español valora favorablemente nuestra cooperación en la región, sobre todo, sus efectos positivos sobre la creación directa de empleos (actualmente el desempleo afecta al 60% de la población palestina) y la contribución a la mera supervivencia de la Autoridad Nacional Palestina (ANP). Se señala que la ANP ha reiterado en numerosas ocasiones su profundo agradecimiento por la ayuda española.

Filipinas

Del total de la ayuda destinada a este país en 2001, 3 millones de euros se ejecutaron a través de las diversas convocatorias de subvenciones a ONG. Se concedió, por lo demás, una subvención de 600.000 euros al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para financiar la tercera fase del proyecto refuerzo de las bases para una paz duradera y el desarrollo de las regiones meridionales de Filipinas.

La valoración del Gobierno sobre la cooperación con Filipinas es muy positiva, ya que los proyectos en curso en los sectores de la salud, agua y educación tienen, en último término, como principal objetivo, la lucha contra la pobreza.

Vietnam

En 2001 el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para este país fue de 2.096.427 euros, de los cuales un 80% se han ejecutado a través de organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

La valoración de nuestra cooperación por parte del Gobierno vietnamita es muy satisfactoria, como lo demuestra su interés en que se firmara un Acuerdo de Cooperación bilateral, lo que tuvo lugar el 8 de octubre de 2001.

China

En diciembre de 2001 tuvo lugar en Pekín la Reunión de la IV Comisión Mixta bilateral en la que se hizo una evaluación muy positiva, por ambas partes, del cumplimiento del programa de los tres últimos años y se comprometió uno nuevo para los tres próximos.

2. Países considerados por la cooperación española como preferentes: Jordania y Líbano

Durante el año 2001 no se financió ningún proyecto para ser realizado bilateralmente. En el caso del Líbano, aproximadamente el 80% de la ayuda de la AECI en 2001 fue ejecutada a través de ONG, que recibieron subvención en alguna de las convocatorias de subvenciones de la AECI.

3. Siria, Irán, Tailandia, Indonesia y Malasia

Tales países no son considerados ni prioritarios ni preferentes. En ellos la AECI financia básicamente

asistencias técnicas y cursos de formación. Aunque con cargo al presupuesto de 2000, el año pasado la AECI otorgó una subvención de 90.151 euros al PNUD para la cofinanciación de un proyecto denominado partenariado para apoyo a la reforma de la gobernación de Indonesia.

4. Afganistán

En Afganistán, debido al reciente recrudecimiento de la crisis humanitaria, la cooperación española ha apoyado el envío de ayudas de emergencia y alimentaria. En 2001 se desembolsaron 553.000 euros al Programa Mundial de Alimentos y 4.234.000 euros en ayuda de emergencia que se distribuyó de la siguiente forma:

Cruz Roja Española: 1.803.036 euros.
Médicos del Mundo: 540.910 euros.
Intermón: 480.809 euros.
Cáritas: 334.763 euros.
CEAR: 300.506 euros.
Acción Solidaria: 57.096 euros.
Flete 2 aviones: 360.607 euros.
ACNUR: 360.607 euros.

El Gobierno valora de forma positiva estas ayudas, por cuanto se ha alcanzado el objetivo con que se realizaron: aliviar las necesidades de la población afgana desplazada y refugiada en los países limítrofes.

Se adjunta en anexo una relación y dos cuadros con las subvenciones concedidas por la AECI en 2001 a ONGs para la realización de actividades en países asiáticos, en las convocatorias para proyectos, programas y estrategias.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Totales por países. Estrategias convocatoria 2001-2004

AREA GEOGRAFICA/PAIS	AYUDA EN ACCION	CARITAS	CODESPA	CRUZ ROJA	INTERMON	FUND. PROMOCION SOCIAL DE LA CULTURAL	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	TOTAL PAIS
MAGREB								**1.689.600**
MARRUECOS			500.000		250.000	200.000		950.000
MAURITANIA		300.000				100.000		400.000
ARGELIA						50.000		50.000
POB. SAHARAUI				148.900			60.700	209.600
TUNEZ						80.000		80.000
ORIENTE MEDIO								**1.910.120**
TT. PALESTINOS				148.900		800.000	230.920	1.179.820
LIBANO						600.000	30.300	630.300
JORDANIA						100.000		100.000
OTROS								
AFRICA SUBSAHARIANA								**1.673.111**
SANTO TOME				90.300				90.300
SENEGAL							40.500	40.500
ANGOLA				251.500	200.000		40.500	492.000
MOZAMBIQUE	110.000	400.000		84.100	300.000			894.100
NAMIBIA					156.211			156.211
ASIA								**840.980**
FILIPINAS		178.000	320.000	241.780				739.780
VIETNAM			101.200					101.200

Totales por países. Programas convocatoria 2001

AREA GEOGRAFICA/PAIS	AHESVAD	CANOVAS	F.CEAR	CESAL	CIDEAL	CIPIE	ENTRECULTURAS	FERE	FERS	F.CLIMC	HUMANISMO Y DEMOCRACIA	ISPALA	ITADE	NCOD	JOVENES TERCER MUNDO	MANOS UNIDAS	MEDICOS MUNDO	MEDICUS MUNDI	MPDL	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	TOTAL PAIS
SUDAMERICA																					4.257.090.264
ARGENTINA																				31.884.500	31.884.500
BOLIVIA						288.795.478	225.458.400						101.761.020								684.884.903
COLOMBIA		1.016.488.000			100.830.018									54 548.740						33.450.000	1.313.338.758
ECUADOR (Ecuador-Perú/Cuba)					324.976.672	293.365.217	217.489.888						77.823.720	119.661.850							1.031.862.273
PARAGUAY							293.500.200														293.500.200
PERU (Perú -Salud-Cuba)					168.308 238	309 299.308	255 442.310						127 298.384	94.026.000						56.803.800	961.976.050
URUGUAY																				31.785.680	31.785.680
VARIOS (Colombia-Ecuador/Cuba) (Proyecto Cono Sur-Paz y Solidaridad) (Proyecto Andes-Paz y Solidaridad)					74 848.750															256.926.588	
CENTROAMERICA																					3.814.338.873
COSTA RICA																					0
EL SALVADOR				282.913 202			174.415.771										944.843.512	153.348.793			1.555.521.278
GUATEMALA							178.727.662														178.727.662
HONDURAS				215.485 798			129 726.936														345.195.734
NICARAGUA							174.567.844											166.512.069			341.079.913
PANAMA							158.738.932				33 221.000										191.959.932
R. DOMINICANA							179.465.466				788.050.000			33.221 000							1.000.736.354
VARIOS (Jamaica Lunes y Centroamérica)														279.118.950							

AREA GEOGRAFICA/PAIS	AHESVAD	CANOVAS	F.CEAR	CESAL	CIDEAL	CIPIE	ENTRECULTURAS	FERE	FERS	F.CLIMC	HUMANISMO Y DEMOCRACIA	ISPALA	ITADE	NCOD	JOVENES TERCER MUNDO	MANOS UNIDAS	MEDICOS MUNDO	MEDICUS MUNDI	MPDL	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	TOTAL PAIS
MAGREB																					1.888.173.885
MARRUECOS					414.736.804					215.563.307			99.117.909	47.958 600							777.274.120
MAURITANIA			182.000.000										30.000.000								212 000.000
TUNEZ													79.888 575								79.888.575
VARIOS (Zona Euromediterránea/Paz y Solidaridad)																				80.810.000	
AFRICA SUBSAHARIANA																					4.814.741.387
ANGOLA			194.880.000												179.326.129			53007770			376.813.899
GUINEA ECUATORIAL								1.126.551 239	488.588.000					15.660.000							1.630.791.239
MOZAMBIQUE			123.120.000							338.016.779		405.000.001		101.563.479	343.673.871		236.369.889	320.182.230			1.868.936.249
NAMIBIA			138.000.000																		138.000.000
ASIA																					930.636.641
FILIPINAS	290.459 840												187.461.794	33.288.000			207.223.022				718.432.148
VIETNAM	202.089.495																				202.089.495

AREA GEOGRAFICA/PAIS	AHESVAD	CANOVAS	F.CEAR	CESAL	CIDEAL	CIPIE	ENTRECULTURAS	FERE	FERS	F.CLIMC	HUMANISMO Y DEMOCRACIA	ISPALA	ITADE	NCOD	JOVENES TERCER MUNDO	MANOS UNIDAS	MEDICOS MUNDO	MEDICUS MUNDI	MPDL	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	TOTAL PAIS
EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL																					1.366.713.967
AI BANIA																	155.844.699				155.844.699
R. FED. YUGOSLAVIA																	139.350.737				139.350.737
BALCANES																			1.911.518.530		1 911.518 530
EDUCACION AL DESARROLLO			4.000.000		4.100.000		43.052 523					9.000.000	35.447.574	54 000.000	6.000.000				6.500 991	38.500.000	202.000.000
AUDITORIAS EXTERNAS PRO.					1.200.000		5.278.000														6.478.000
EVALUACIÓN							26.800.714														26.800.714
GASTOS COMUNES				53.620.000																	53.620.000
COSTES DIRECTOS	482.558.335	1.016.488.000	552.000.000	552.000.000	1.038.082.582	866.400.000	2.083.886.585	1.126.551.239	488.588.000	554.580.086	821.200.000	414.000.001	626.000.000	833.340.369	529.999.000	944.843.512	1.058.850.000	414.000.000	1.918.518.521	534.410.569	16.140.370.907
COSTES INDIRECTOS	7.441.957	83 600.000	48.000.000	48.000.000	82.100.000	76.600 000	179.448.283	73.448 761	42.426.000	40.224.355	61.948.113	36.000.000	72.000.000	66.659.631	46.000.000	85.000.488	81.300.000	36.000.000	81.481.482	46.470.484	1.391.049.480
TOTAL	500.000.002	1.100.088.000	600.000.000	600.000.000	1.120.188.582	946.000.000	2.243.116.929	1.200.000.000	531.000.000	594.804.441	883.221.001	450.000.001	698.000.000	900.000.000	575.999.000	1.029.843.512	1.140.150.000	450.000.000	2.000.000.003	580.881.053	17.531.991.387

Proyectos 2001

Título	Consorcio	Sub. Concedida
Filipinas		**126.673.439**
Capacitación De La Comunidad De Piscicultores Del Municipio De Vigan Para Un Desarrollo Sostenible De Su Actividad. (ACCION CONTRA EL HAMBRE)		38.743.088
Abastecimiento De Agua Potable A Los Barangays Periféricos Del Municipio De Vigan - Fase 2ª (CANOVAS DEL CASTILLO)		87.930.351
Jordania		**71.286.468**
Ampliación Del Centro "Familia E Infancia" Para El Tratamiento Y Prevención De Maltratos Infantiles En Jabal Al-Nasser (Amman Este) (CIR)		54.506.468
Formación De Mujeres En Salud (M.P.D.L.)		16.780.000
Territorios Arabes Ocupados		**144.075.123**
Formación De Personal Sanitario De Cisjordania Y Gaza Para Los Servicios De Urgencias Médicas. (ACPP)		52.894.430
Desarrollo Agrícola E Hídrico (IEPALA)		91.180.693
Territorios Palestinos		**103.072.256**
Mejora De Las Condiciones De La Educación Y De La Terapia Para La Población Infantil Y Juvenil Con Discapacidades Auditivas De Palestina. (ACPP)		103.072.256

184/037682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Intervención de la Policía tras el partido de fútbol Pontevedra-Real Madrid B.

Respuesta:

El domingo 29-9-02, a las 17,00 horas se celebró en el Estadio Municipal de «Pasarón» de Pontevedra, el partido de fútbol correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de 2.ª división «B» entre los equipos Pontevedra C. F.-Real Madrid «B».

Dado que en los dos últimos enfrentamientos entre los mencionados equipos celebrados el pasado mes de junio, dentro de la Fase de Ascenso a la 2.ª División «A», habían ocurrido incidentes tanto en el partido celebrado en Madrid como en el celebrado en Pontevedra, y en previsión de que se repitiesen los mismos, se estableció un servicio especial supervisado por un Inspector-Jefe, como Coordinador de Seguridad en Espectáculos Deportivos, y bajo la dirección del Comisario Principal Jefe Provincial.

Antes de iniciarse el encuentro, un grupo de jóvenes aficionados del equipo pontevedrés, pertenecientes a la peña «Furya Granate» que se sitúa en el fondo sur del campo, se colocaron en las vallas contiguas al recinto de vestuarios e increparon airadamente a los jugadores del «Real Madrid B» cuando saltaron al campo para el calentamiento, al retirarse al vestuario y al salir nuevamente al campo para comenzar el partido, por lo que tuvieron que ser apartados del lugar por varias dotaciones policiales sin emplear el uso de la fuerza.

Durante el partido, estos aficionados, junto con los del fondo norte, increparon al jugador «Rubén» del «Real Madrid B» y, coincidiendo con los goles del equipo local, se subieron a la valla metálica situada detrás de la portería con grave peligro para su integridad física. Ante la posibilidad de que ésta cediese debido al peso y pudiendo causarse graves lesiones con los hierros de la misma, tuvieron que ser desalojados del lugar y, ante su tenaz resistencia a hacerlo, los policías se vieron en la necesidad de utilizar sus defensas reglamentarias consiguiendo que se retirasen sin mayores incidentes.

Una vez finalizado el partido, un grupo de unas 250 o 300 personas, en su mayoría jóvenes, se concentraron en la puerta de tribuna, lugar de salida de los jugadores, esperando la aparición de los jugadores del «Real Madrid B» con la evidente intención de increparles y arrojarles objetos, siéndoles intervenidos, a varios de ellos, huevos, latas de bebidas refrescantes y bolas de cartón confeccionadas con el impreso que se reparte antes de los partidos. En este instante surgieron los primeros incidentes al negarse algunos de los jóvenes presentes a que se les retirasen esos objetos.

Momentos más tarde, y tras colocar el autobús del equipo visitante en la referida puerta para evitar que los jugadores tuviesen que recorrer el trayecto hasta el mismo, ante la aglomeración de las personas al lado

del autobús se intentó retirar a esas personas pretendiendo empujarlas hacia atrás. Aunque la mayoría de los concentrados aceptaba retirarse voluntariamente del lugar, un pequeño grupo de 10 o 15 jóvenes se negó airadamente a ello, comenzando a dar manotazos a los policías mientras proferían gritos incitando al resto de los concentrados a abalanzarse sobre las dotaciones policiales, lo que así hicieron, pretendiendo romper el cordón de seguridad establecido, por lo que los policías presentes, para velar por su integridad física, se vieron obligados a utilizar sus defensas reglamentarias, durante un breve espacio de tiempo, logrando que los concentrados se retirasen unos metros.

A partir de ese instante la totalidad de los concentrados comenzó a adoptar una actitud extremadamente hostil contra los policías presentes, profiriendo graves insultos hacia los mismos.

En ese momento, cuando ya había transcurrido una hora desde la finalización del partido, se consideró oportuna la salida en grupo de la totalidad de la plantilla del «Real Madrid B», lo que así se hizo, acercándose en ese instante nuevamente los concentrados al autobús profiriendo gritos que fueron especialmente intensos a la salida del jugador «Rubén», que venía protegido por dos policías con sus respectivos escudos, a quien arrojaron bolas de papel y varios botes de refrescos que no le alcanzaron. Inmediatamente el autobús abandonó la zona escoltado por dos vehículos «Z».

Una vez retirado el autobús, los concentrados, lejos de abandonar la zona, permanecieron en el lugar profiriendo gritos insultantes contra los policías presentes y en actitud amenazante hacia los mismos. En este sentido se caracterizaron, de forma especialmente violenta, 4 jóvenes —a alguno de los cuales ya se les habían retirado previamente huevos y bolas de papel— por lo que se decidió identificar a los mismos requiriéndoles para que exhibiesen su DNI, a lo que se negaron rotundamente, por lo que tuvieron que ser introducidos, empleando la mínima fuerza necesaria, en el interior del campo toda vez que se negaban a identificarse voluntariamente e incitaban a los concentrados contra la Policía.

Una vez en el interior del recinto deportivo los cuatro jóvenes, ninguno de los cuales portaba su DNI, facilitaron sus datos de filiación.

Una vez reunidos estos jóvenes con el resto de los concentrados, cuyo número había disminuido sensiblemente, permanecieron por espacio de unos diez minutos en el lugar continuando con sus insultos a la Policía, y finalmente abandonaron la zona sin que se produjesen más incidentes.

A los cuatro jóvenes identificados les han sido extendidas «Actas de incidencia en espectáculo deportivo» que fueron remitidas, junto con las restantes Actas del Partido, en la mañana del día 1 de octubre, a la Oficina Nacional de Deportes del Ministerio del Interior, para ser elevadas a la Comisión Antiviolencia.

Por estos hechos se han tramitado diligencias número 3.485 remitidas al Juzgado de Instrucción número 2, de Pontevedra, en funciones de guardia en el día de los hechos.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Solicitudes de becas habidas en el curso 2001/2002 en concepto de ayudas al estudio y la movilidad en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Han presentado solicitud de becas de carácter general, de movilidad, de inicio de estudios universitarios, de ayudas para cursos de idiomas en el extranjero y de becas colaboración 7.853 alumnos.

Además se han abonado 2.854 exenciones de tasas por pertenecer a familias numerosas de tres hijos, ayuda que se concede de manera automática y sin que medie petición expresa del interesado.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Alumnos de la provincia de Cádiz a los que no se les ha pagado la beca de ayuda al estudio y a la movilidad a fecha 30/06/2002.

Respuesta:

Con posterioridad al 30 de junio de 2002 se han abonado 75 becas correspondientes a solicitudes de alumnos de la Universidad de Cádiz que sufrieron

algún incidente en su tramitación. Estas becas quedaron finalmente abonadas con fecha 21 de agosto.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Alumnos de la provincia de Cádiz a los que no se les ha pagado la beca de ayuda al estudio y a la movilidad a fecha 31-8-2002.

Respuesta:

A fecha 31 de agosto no quedaba pendiente de abonar ninguna solicitud de beca de carácter general, de movilidad y de inicio de estudios universitarios presentada por alumnos que estudian en la Universidad de Cádiz.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Alumnos de la provincia de Cádiz que se han quedado en el curso 2001/2002 sin ayudas compensatorias habiendo disfrutado de la misma en otros años.

Respuesta:

Todos los alumnos que solicitaron beca para el curso 2001/02 en concepto de renovación, han obtenido la ayuda compensatoria salvo que por razón de un insuficiente rendimiento académico hubieran perdido la condición de becario.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Finalización del pago de las becas de movilidad a los universitarios de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

A fecha 15 de septiembre no quedaba pendiente de abonar ninguna solicitud de beca de movilidad concedida a alumnos de la Universidad de Cádiz.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Valoración de los puentes que atraviesan la autopista A-4 a su paso por la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Autopistas disponía en su artículo 18.1: «cuando para la ejecución del proyecto resultare indispensable la modificación de servidumbres existentes por razón de otros servicios públicos, el concesionario estará obligado a restablecerlas».

Por lo tanto, el efecto perseguido por la citada Ley es que las servidumbres que se vean afectadas, en su configuración y trazado por la construcción de una autopista, sean repuestas de forma que se mantenga su continuidad y finalidad. Bajo estas circunstancias, el concesionario se limita a la realización de un proyecto aprobado y controlado por el órgano concedente de la Administración General del Estado, proyecto en el que se incluye la obligación de reponer los servicios y caminos afectados.

Esta reposición no supone, en ningún caso, un cambio en la titularidad de dichas servidumbres, que corresponderá a las mismas instituciones, corporacio-

nes o entidades que la hubieran sido con anterioridad, y son a tales titulares a quienes corresponden las obligaciones de conservación y mantenimiento.

La Ley 25/1988, de 27 de julio, de Carreteras, en su artículo 11.1 establece: «En el caso de que deban ser expropiados instalaciones de servicios o accesos, la Administración podrá optar en sustitución de la expropiación por la reposición de aquéllos. La titularidad de las instalaciones o accesos resultantes, así como las responsabilidades derivadas de su funcionamiento, mantenimiento y conservación, corresponderá al titular originario de los mismos».

Por todo ello, la conservación y reparación de los puentes indicados son de competencia exclusiva del titular originario de los mismos, y es a él, y no a la Sociedad Concesionaria ni al Estado, a quien corresponde la actuación de cualquier clase sobre los mismos.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037692

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Variación del número de universitarios con becas en la provincia de Cádiz en los cursos 1995/1996 a 2001/2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a fecha de hoy los datos son los siguientes (convocatoria general de becas, movilidad, inicio de estudios universitarios, ayudas para cursos de idiomas en el extranjero y beca-colaboración):

CURSO	Nº DE SOLICITUDES PRESENTADAS QUE CUMPLÍAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	Nº BECAS	% BECAS/ SOCITUDES
1995/96	6.676	6.676	100%
1996/97	9.550	9.550	100%
1997/98	10.194	10.194	100%
1998/99	9.904	9.904	100%
1999/00	9.287	9.287	100%
2000/01	9.182	9.182	100%

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Variación del número de agentes de la Guardia Civil de Tráfico desde el año 1995.

Respuesta:

El número de agentes de la Guardia Civil de Tráfico desde el año 1995 ha sido el siguiente:

AÑO	Nº DE AGENTES
1995	8.312
1996	8.085
1997	8.086
1998	8.086
1999	8.085
2000	8.085
2001	8.348
2002	8.624

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037700

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Ofertas genéricas de empleo presentadas por las organizaciones empresariales en nombre de sus empresas asociadas, hasta el 30-9-2002.

Respuesta:

Se han presentado hasta el 30 de septiembre de este año, ofertas de trabajo dirigidas a la contratación de 3.454 trabajadores estables, y de 18.273 temporales, distribuidas por provincias según el cuadro recogido en el anexo adjunto, algunas de las cuales no han sido autorizadas por no cumplir los requisitos legalmente establecidos.

A partir de esa fecha, han seguido presentándose también otras ofertas dirigidas a la contratación de trabajadores para los nuevos puestos de trabajo asignados por complemento y redistribución del contingente.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Contingente 2002. Número de trabajadores solicitados.
Datos provisionales de gestión no depurados

Provincias	Trabajadores estables	Trabajadores temporada
Álava	41	4
Albacete	41	
Alicante		2
Almería	87	197
Asturias	7	10
Ávila	9	
Baleares		126
Barcelona	283	426
Burgos	14	244
Cáceres		7
Cádiz		6
Cantabria	63	6
Castellón	100	
Ciudad Real		4
Córdoba		150
Cuenca	18	
Girona	129	735
Guadalajara	48	21
Guipúzcoa	181	
Huelva		7561
Huesca	45	233
Las Palmas		15
León	68	
Lleida	260	3475
Lugo	58	4
Madrid	1.249	1023
Málaga		75
Melilla		60
Murcia		491
Navarra		38
Palencia	6	41
Salamanca	1	
Segovia	46	767
Tarragona	230	1098
Tenerife		379
Teruel	23	
Toledo	82	
Valencia	82	344
Valladolid	276	195
Zamora	7	
Zaragoza		536
TOTAL	3.454	18.273

184/037701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Visados otorgados de los previstos para regular la actividad del servicio doméstico en el año 2002.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores no dispone de la información solicitada, pues el sistema informático permite conocer el número de visados expedidos de residencia para trabajo por cuenta ajena, pero no elabora una discriminación por sectores de actividad.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037702

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Trabajadores extranjeros contratados efectivamente para actividades de servicio doméstico durante el año 2002.

Respuesta:

En anexo se remite relación de los contratos de trabajo realizados a extranjeros, en el período enero-septiembre de 2002, para actividades del servicio doméstico.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Contratos realizados a extranjeros comunitarios para el servicio doméstico por provincias.
Enero-septiembre 2002

COMUNIDADES	PROVINCIAS	91100018: Empleados de hogar	91100029: Asistenta servicio doméstico	TOTAL
ANDALUCIA	ALMERIA	1	1	2
	CORDOBA	1		1
	SEVILLA	2		2
BALEARS (ILLES)	BALEARS (ILLES)	8		8
CANARIAS	LAS PALMAS	3		3
CANTABRIA	CANTABRIA	1		1
CASTILLA LEON	VALLADOLID	1		1
	ZAMORA	1		1
CASTILLA LA MANCHA	GUADALAJARA	1		1
CATALUÑA	BARCELONA	19	2	21
	GIRONA	1		1

COMUNIDADES	PROVINCIAS	91100018: Empleados de hogar	91100029: Asistenta servicio doméstico	TOTAL
	LLEIDA	1		1
COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLON	1		1
GALICIA	CORUÑA		1	1
	LUGO	3		3
	PONTEVEORA	1		1
MADRID	MADRID	14	2	16
PAIS VASCO	ALAVA	1		1
	GUIPUZCOA	1		1
	VIZCAYA	1		1
LA RIOJA	LA RIOJA	1		1
TOTAL		63	6	69

Contratos realizados a extranjeros no comunitarios para el servicio doméstico por provincias. Enero-septiembre 2002

COMUNIDADES	PROVINCIAS	91100018: Empleados de hogar	91100029: Asistenta servicio doméstico	TOTAL
ANDALUCIA	ALMERIA	27	1	28
	CADIZ	17		17
	CORDOBA	14		14
	GRANADA	24	3	27
	HUELVA	3		3
	JAEN	13	1	14
	MALAGA	14		14
	SEVILLA	33		33
ARAGON	HUESCA	30		30
	TERUEL	21		21
	ZARAGOZA	31		31
ASTURIAS	ASTURIAS	7		7
BALEARS (ILLES)	BALEARS (ILLES)	98	2	100
CANARIAS	LAS PALMAS	92	11	103
	S.C.TENERIFE	3	1	4
CANTABRIA	CANTABRIA	12	1	13
CASTILLA LEON	AVILA	7	1	8
	BURGOS	23	2	25
	LEON	14	1	15
	PALENCIA	6		6
	SALAMANCA	11	1	12
	SEGOVIA	22	1	23
	SORIA	32		32
	VALLADOLID	60	1	61
	ZAMORA	10		10
CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE	97		97
	CIUDAD REAL	32		32
	CUENCA	39		39
	GUADALAJARA	33	1	34
	TOLEDO	60	2	62
CATALUÑA	BARCELONA	993	57	1050
	GIRONA	63	1	64
	LLEIDA	57		57
	TARRAGONA	22		22
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	96		96
	CASTELLON	97	7	104
	VALENCIA	31	2	33
EXTREMADURA	BADAJOZ	18	1	19
	CACERES	14		14
GALICIA	CORUÑA	4	2	6
	LUGO	22		22
	ORENSE	1		1
	PONTEVEDRA	7		7
MADRID	MADRID	462	4	466
MURCIA	MURCIA	42		42
NAVARRA	NAVARRA	25	2	27
PAIS VASCO	ALAVA	1		1
	GUIPUZCOA	11	1	12
	VIZCAYA	40	1	41
LA RIOJA	LA RIOJA	53	1	54
MELILLA	MELILLA	85		85
TOTAL		3029	109	3138

184/037703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Trabajadores extranjeros que, habiendo entrado en España con un visado para búsqueda de trabajo para la actividad del servicio doméstico, han retornado a su país de origen al no haber efectuado la contratación para esta actividad.

Respuesta:

Se señala que el «visado para la búsqueda de trabajo», mencionado en la pregunta, no está contemplado en la legislación española sobre la materia. Los visados de residencia para trabajo por cuenta ajena se conceden sobre la base de una oferta de trabajo concreta y de un informe laboral favorable, expedido por las autoridades competentes.

Ningún trabajador extranjero de los que han entrado en España con el citado visado para la actividad del servicio doméstico ha regresado a su país de origen por no haber encontrado trabajo.

Sin embargo, se ha posibilitado el retorno voluntario a la República Dominicana de 4 trabajadores que, después de encontrar colocación, renunciaron a ésta antes de expirar su visado.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Ofertas genéricas de empleo recibidas por Marruecos, Polonia, Rumania, Ecuador, Colombia y la República Dominicana en el marco del contingente para trabajadores extranjeros durante el año 2002.

Respuesta:

En anexo adjunto figura, a fecha 11 de octubre de 2002, el número de puestos de trabajo correspondientes a las ofertas genéricas para los países citados por S. S.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

A fecha 11 de octubre de 2002, los datos que solicita son los siguientes:

País:	*Nº puestos trabajo en ofertas genéricas:*
Polonia	339
Rumania	591
Ecuador	688
Colombia	200
República Dominicana	300
TOTAL	2118

184/037706

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Países que tienen convenio bilateral en el ámbito de la Seguridad Social con España.

Respuesta:

1. Los países que tienen formalizado, y en vigor, convenio bilateral de Seguridad Social con el Estado español, son los siguientes:

Andorra: Firmado el 14.04.1978 y vigente desde el 01.05.1978.

Argentina: Firmado el 28.05.1966 y vigente desde 01.09.1967 (Acuerdo Complementario de 14.05.2002).

Australia: Firmado el 10.02.1990 y vigente desde 03.06.1991.

Brasil: Firmado el 16.05.1991 y vigente desde 01.12.1995.

Canadá: Firmado el 10.11.1986 y vigente desde 01.01.1988.

Chile: Firmado el 28.01.1997 y vigente desde 13.03.1998 (Convenio Complementario de 14.05.2002).

Ecuador: Firmado el 01.04.1960 y el 08.05.1974 (Adicional) y vigentes desde 01.11.1962 y 01.07.1975.

USA: Firmado el 30.09.1986 y vigente desde 01.04.1988.

Filipinas: Firmado el 20.05.1988 y vigente desde 01.11.1989.

Marruecos: Firmados el 08.11.1979 y el 27.01.1998 (Protocolo Adicional) y vigentes desde 01.10.1982 y 01.12.2001.

Méjico: Firmado el 25.04.1994 y vigente desde 01.01.1995.

Paraguay: Firmados el 25.06.1959 y 02.05.1972 (Convenio Complementario) y vigentes desde 01.04.1960 y 01.09.1974.

Perú: Firmado el 24.11.1978 y vigente desde 14.05.1985 (Acuerdo Complementario de 14.05.2002).

Rusia: Firmado el 11.04.1994 y vigente desde 22.02.1996.

Túnez: Firmado el 26.02.2001 y vigente desde 01.01.2002.

Ucrania: Firmado el 07.10.1996 y vigente desde 27.03.1998.

Uruguay: Firmado el 01.12.1997 y vigente desde 01.04.2000.

Venezuela: Firmado el 12.05.1988 y vigente desde 01.07.1990.

2. Asimismo, los convenios firmados, pero pendientes de ratificación son:

— Los que corresponden a países con convenios vigentes pero que ha sido necesario modificar, por lo que sustituirán a los actuales:

Andorra (firmado el 9.11.2001).
Argentina (firmado el 28.01.1997).
Australia (firmado el 31.01.2002).

— Los firmados con países candidatos a formar parte, en el futuro, de la Unión Europea:

Polonia (firmado el 22.02.2001).
Bulgaria (firmado el 13.05.2002).
República Checa (firmado el 13.05.2002).
República Eslovaca (firmado el 23.05.2002).

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la firma de nuevos convenios bilaterales en el ámbito de la Seguridad Social.

Respuesta:

Sí se halla prevista la formalización de nuevos convenios bilaterales de Seguridad Social.

En primer lugar, se han negociado y rubricado los textos de los futuros convenios bilaterales con Colombia, Filipinas y Paraguay.

También se encuentran en fase de negociación, aunque aún sin rubricar, los convenios con Argelia y la República Dominicana.

Por último, se indica que se encuentran en fase de negociación y próxima firma los acuerdos administrativos de aplicación de los Convenios con Australia, Bulgaria, República Checa, República Eslovaca, Polonia y Túnez.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas ante el llamamiento del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas (ACNUR) para hacer frente a la crisis humanitaria que se vive en los campos de refugiados de Tindouf (Argelia).

Respuesta:

Las malas condiciones climáticas y la aridez de la región donde están situados los campos de refugiados saharauis, hacen que estas poblaciones dependan para su subsistencia de la ayuda internacional humanitaria. En este sentido, el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), ha mantenido las ayudas de carácter humanitario durante los últimos años y va a continuar haciéndolo en el presente año 2002. En concreto, para este año 2002, ya se ha decidido asignar la cantidad de 1.300.000 euros para la población saharaui refugiada en los campamentos de Tindouf, en concepto de ayuda alimentaria.

La cooperación española con la población saharaui en los campos de Tindouf se ha basado en tres ejes fundamentales:

1. Ayuda alimentaria para asistencia inmediata a los más de 150.000 saharauis de la zona, en coordinación con otros donantes internacionales: la Comisión Europea, Estados Miembros y diversas Agencias de Naciones Unidas, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) o el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Relugiados (ACNUR).
2. Proyectos ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, concentrados en los sectores básicos de educación, salud y aprovisionamiento de agua potable.
3. Formación mediante el programa de becas de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Si bien el mayor porcentaje de los fondos destinados por la AECI corresponde al apartado de Ayuda Alimentaria, otros sectores han sido también atendidos, como los de Sanidad, Agua y Saneamiento, Equipamiento y Educación.

El monto de las acciones humanitarias llevadas a cabo por la Agencia durante los tres últimos años (1999-2001) ha superado los 1.100 millones de pesetas. En este año se va a continuar asistiendo a los refugiados saharauis en parecida cuantía.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Trias i Vidal de Llobatera, Xavier (GC-CiU).

Asunto: Motivos de la demora en la elaboración del Reglamento que debe desarrollar lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Respuesta:

El pasado 18 de octubre el Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre beneficios fiscales aplicables al Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004, que desarrolla lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Los beneficios fiscales que recoge el Real Decreto se aplicarán a las inversiones, operaciones y actividades realizadas a partir del 1 de enero de 2002 y su vigencia expirará el 31 de diciembre de 2004. Estos beneficios fiscales son los siguientes:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades: deducción del 15% de la

cuota íntegra del importe de las inversiones en elementos de inmovilizado material nuevos (excluidos los terrenos), y en las obras de construcción y rehabilitación de edificios y otras construcciones. Estas obras de rehabilitación han de cumplir las normas arquitectónicas y urbanísticas de los Ayuntamientos de Barcelona o de Sant Adrià del Besòs y el Consorcio organizador del Fórum, además de la normativa estatal sobre financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda. Las inversiones deberán entrar en funcionamiento antes del 1 de julio de 2004.

Además, se establece una deducción del 15% de la cuota íntegra a las inversiones realizadas por el sujeto pasivo en gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual. Su base de cálculo será el total de la inversión realizada cuando el contenido del soporte publicitario se refiera de modo esencial a la divulgación de la celebración de este acontecimiento. La base de la deducción será el 25% de la inversión realizada, cuando el contenido publicitario no se refiera de modo esencial a la divulgación de la celebración del acontecimiento.

Estas deducciones podrán ser aplicadas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y del IRPF que tributen por el régimen de estimación directa.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: bonificación del 95% en la cuota cuando los bienes y derechos adquiridos se destinen directa y exclusivamente a la realización de las inversiones con derecho a deducción antes descritas para el IRPF y el Impuesto sobre Sociedades.

Impuesto sobre Actividades Económicas y en otros impuestos y tasas locales: bonificación del 95% en las cuotas y recargos correspondientes a las actividades de carácter artístico, cultural, científico o deportivo que vayan a desarrollarse durante la celebración del evento. Estas actividades deben estar incluidas en la programación oficial del evento y su realización debe requerir darse de alta y tributar en el IAE de modo adicional y con independencia de cómo lo viniera haciendo el contribuyente.

Asimismo, se establece una bonificación del 95% en todos los impuestos y tasas locales para las entidades que realicen exclusivamente las actividades que desarrollen los objetivos del Fórum. No se incluyen en esta bonificación el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el IAE ni el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (circulación).

Régimen de mecenazgo prioritario: además, se aplicará a los programas y actividades relacionados con este evento el régimen de mecenazgo prioritario que establece la Ley de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General. En concreto, se elevarán en cinco puntos los porcentajes de deducción y la cuantía porcentual de los límites máximos de deducción establecidos con carácter general, lo que supone que la deducción aplicable en el IRPF se incrementa del 20 al 25% y el límite máximo de deducción pasa del 30 al 35%.

Por último, el Real Decreto establece que el procedimiento para el reconocimiento de estos incentivos fiscales, se articula a través de las certificaciones expedidas por el Consorcio Organizador del Fórum y mediante el reconocimiento previo por la Administración Tributaria competente, del derecho a la aplicación de los incentivos fiscales establecidos.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Denominaciones incorrectas en proyectos del Ministerio de Fomento para Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que por parte de la Dirección General de Carreteras, se respeta la toponimia existente.

Caso de existir algún error en la denominación del toponímico, y detectado el mismo, se procederá a subsanarlo siempre que el momento procesal lo permita.

En el ámbito portuario y por respeto a la sensibilidad del uso de la toponimia de Galicia se cambió el nombre de la Autoridad Portuaria pasando a denominarse «Ferrol-San Cibrao».

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Denominaciones incorrectas en proyectos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para Galicia.

Respuesta

En la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se toma nota de las observaciones formuladas por el Sr. Diputado, con el fin de que en próximos Anexos figuren dichas localidades con la denominación que legalmente corresponda.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Trabajadores mayores de 45 y 55 años que han participado en cursos de formación continua gestionados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) en los años 1996 a 2001 en la isla de Mallorca.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según datos aportados por la Fundación para la Formación Continua, los trabajadores mayores de 45 y 55 años que han participado en cursos de formación, en los años 1996 a 2000, han sido los siguientes:

Convocatoria 1996

Trabajadores entre 45 y 55 años: 2.878.
Trabajadores mayores de 55 años: 573.

Convocatoria 1997

Trabajadores entre 45 y 55 años: 3.748.
Trabajadores mayores de 55 años: 599.

Convocatoria 1998

Trabajadores entre 45 y 55 años: 3.682.
Trabajadores mayores de 55 años: 655.

Convocatoria 1999

Trabajadores entre 45 y 55 años: 4.268.
Trabajadores mayores de 55 años: 798.

Convocatoria 2000

Trabajadores entre 45 y 55 años: 4.259.
Trabajadores mayores de 55 años: 672.

2. En lo que respecta al año 2001, no se dispone todavía de datos definitivos sobre los participantes certificados en cursos de formación continua.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Actuaciones en relación con la reinserción laboral de los deportistas al finalizar su carrera deportiva.

Respuesta:

El Gobierno, además de los programas vigentes en esta materia, está llevando a cabo en la actualidad un conjunto de actuaciones que se concretan en los siguientes hechos:

1. Modificación del Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel. Con la modificación del Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, se pretende actualizar sus contenidos y ampliar la gama de beneficios sociales a favor del deportista de alto nivel.
2. Acceso de los deportistas, que tienen reconocida la categoría de «deportistas de alto nivel», a la obtención del Título de Técnico Deportivo, regulado en el Real Decreto 1913/1997, de 19 de septiembre.
3. Convenios con las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil). En estos momentos, se está trabajando para actualizar los convenios ya existentes con estas instituciones; en el caso concreto del convenio con la Dirección General de la Guardia Civil, éste está pendiente de firma. Estos convenios pretenden facilitar el acceso de los deportistas que tengan reconocida la categoria de «deportistas de alto nivel» a las Fuerzas Armadas profesionales, Policía Nacional y Guardia Civil y en con-

diciones que tengan en cuenta la consideración de «deportistas de alto nivel».

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037751

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Funciones que va a abordar el Comité Español de Coordinación para el año 2003 Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 775/2002, de 26 de julio, por el que se crea el Comité Español de Coordinación para el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, le atribuye las siguientes funciones:

a) Organizar, promover y coordinar la participación de España en dicho Año Europeo.
b) Difundir los objetivos a alcanzar con la celebración del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, de conformidad con las directrices del Consejo de Europa, así como definir y llevar a cabo una estrategia que permita la consecución de tales objetivos.
c) Conocer e impulsar las actividades promovidas por la Administración General del Estado, la Administración autonómica y la Administración local, posibilitando el intercambio de información y el esfuerzo coordinado entre todas las instancias públicas.
d) Promover la participación del sector asociativo y de las entidades que desarrollan programas para las personas con discapacidad y, en general, de todo el tejido social en la celebración del año.
e) Elaborar y decidir un programa estatal de actos a desarrollar durante el año 2003 y coordinar las distintas iniciativas, respetando la autonomía de las entidades promotoras, a fin de lograr una celebración integrada y solidaria.
f) Elaborar al final de año una memoria sobre las actuaciones recogidas en el programa, con el fin de remitirla al Consejo de la Unión Europea y darle la correspondiente difusión.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Programas que se prevé desarrollar dentro del Plan de Acción para personas con síndrome de Down.

Respuesta:

El Plan interesado es un documento privado elaborado por la Federación Española del Síndrome de Down, y cuya específica ejecución no constituye, por tanto, competencia de la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

No obstante, a efectos de facilitar más amplia información, se adjunta, en anexo una copia del Plan mencionado.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037755

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Porcentaje de residuos generados por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dentro del Plan Nacional de Residuos Urbanos.

Respuesta:

A continuación se relacionan las cifras de la Comunidad Autónoma balear correspondientes al Plan Nacional de Residuos Urbanos y los últimos datos disponibles, relativos al año 2000. Con estos datos, actualizados anualmente, se realiza la revisión del Plan Nacional de Residuos Urbanos (PNRU).

	Kg/hab/año	Kg/hab/día	Población censo (1)	T/año	% del total nacional
1996 (PNRU)	2,02 (2)		760.379	559.500	3,26
2000	1,9	693,5	821.820	569.932	3,01

Este coeficiente de generación está calculado en base a la población de derecho de cada comunidad autónoma, sin tener en cuenta la población estacional ni la no censada. A efectos de generación de residuos, la población de hecho se considera 5-6% más elevada que la de derecho.

De acuerdo con los datos correspondientes a 1998, incluidos en la propuesta de revisión de noviembre de 1999 del Plan de Residuos Urbanos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la población de hecho de las islas es de 1.460.000 habitantes, y la generación de residuos urbanos de 602.000 toneladas/año, lo que equivale a 1,13 kilos/habitante/día.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Evolución experimentada por el índice de desempleo femenino en la isla de Mallorca desde el año 1999.

Respuesta:

La evolución del paro registrado femenino en la isla de Mallorca ha sido la siguiente:

— Diciembre de 1999: 13.416.
— Diciembre de 2000: 14.051.
— Diciembre de 2001: 14.919.
— Septiembre de 2002: 9.068.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Contratos temporales, dirigidos a mujeres, transformados en indefinidos, en Mallorca, en los años 2000 y 2001.

Respuesta:

En anexo, se relacionan los contratos temporales convertidos en indefinidos en relación con el empleo femenino en Mallorca.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de contratos temporales a mujeres convertidos en indefinidos, registrados en las oficinas del INEM en la isla de Mallorca

OFICINAS DEL INEM	AÑO 2000	AÑO 2001
OF. FELANITX	9	78
OF. INCA	93	386
OF. MANACOR	83	297
OF. PALMA MALLORCA - MIGUEL MARQUES	394	1.291
OF. PALMA MALLORCA - MATEO ENRIQUE LLADO	312	1.279
OF. PALMA MALLORCA - TOMÁS FORTEZA	476	1.324
TOTAL	1.367	4.655

184/037758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Contratos de trabajo registrados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondientes a trabajadores de terceros países desde el año 2000.

Respuesta:

En anexo se remite relación de los contratos de trabajo realizados con extranjeros en las Illes Balears en los años 2000 y 2001, con desglose por nacionalidad, sexo y grupo de edad.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Informe de mercado de trabajo. Distribución de la contratación a extranjeros por nacionalidad, edad y sexo
Período estudiado. Desde: 01-2000 hasta: 12-2000
Provincia centro de trabajo: 07 Illes Balears

NACIONALIDAD	N.EXTR.	N.CTOS.	DISTRIBUCION POR EDAD Y SEXO									
			<= 19		> 19 <= 24		> 24 <= 29		> 29 <= 44		>= 45	
			M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
FRANCIA	1740	2454	68	68	269	384	368	378	366	333	108	100
BELGICA	550	966	24	28	121	118	118	71	242	101	36	35
PAISES BAJOS	856	1395	31	50	134	208	119	129	160	393	68	111
ALEMANIA	4434	6882	125	155	381	593	495	558	1296	1506	444	529
ITALIA	1804	2618	56	45	378	239	447	246	648	319	172	63
REINO UNIDO	4623	6914	246	399	721	767	499	498	890	1049	374	460
IRLANDA	276	296	22	55	36	68	16	28	31	28	2	10
DINAMARCA	147	212	2	7	39	40	33	14	14	28	4	21
GRECIA	32	46	1	1	6	7	3	2	12	8	6	
LUXEMBURGO	14	18	2	1		4	5		3	2		1
ISLANDIA	12	12		1	1	1		2	2	1	3	1
NORUEGA	152	185		5	28	46	16	36	9	28	3	12
SUECIA	547	680	19	63	88	134	58	105	60	103	9	41
FINLANDIA	105	148	1	2	12	25	13	15	10	48	3	19
LEICHTENSTEIN												
AUSTRIA	388	455	6	22	53	67	43	83	80	59	22	20
PORTUGAL	675	1067	46	10	162	50	188	48	342	100	111	23
YUGOSLAVIA	47	74	3	2	9	7	10	4	17	10	7	5
POLONIA	79	132	2	1	4	13	8	29	29	31	1	14
RESTO P.EUROPA DEL ESTE	235	316	3	4	21	52	59	58	57	48	14	8
ANTIGUA U.R.S.S.	120	192	5	5	9	13	14	45	48	49	2	10
RESTO DE EUROPA	90	126		3	4	15	10	13	38	26	8	17
MARRUECOS	4519	8226	269	25	1295	93	1785	114	3615	201	804	27
RESTO MAGREB	411	874	12	1	152	7	228	25	398	26	27	14
GUINEA	133	272	13		71	11	75	12	89	27		4
SENEGAL	284	327	11		17	3	59	19	162	27	27	2
GAMBIA	76	161			21		58		64	5	13	
RESTO AFRICA CENTRAL	1701	4284	116	7	1405	74	1611	75	902	88	36	3
RESTO AFRICA MERIDIONAL	35	88			9	3	27		17	16	5	3
ESTADOS UNIDOS	68	101	4	1	4	16	10	10	21	13	14	8
CANADA Y GROELANDIA	25	32			3		11	3	7	6	1	1
CUBA	807	923	11	5	26	101	188	157	260	182	36	45
R. DOMINICANA	271	458	28	15	29	58	34	68	68	138	8	28
COLOMBIA	335	494	6	3	18	45	37	93	96	178	6	28
VENEZUELA	58	86	3	5	8	3	3	18	11	33	2	8
PERU	287	555	11	5	34	38	46	67	106	141	44	41
BRASIL	228	357	6	7	15	42	42	66	45	111	5	18
CHILE	126	216	4		17	5	36	24	68	34	9	28
URUGUAY	145	253	3	7	17	22	18	28	88	43	28	7
ARGENTINA	553	872	28	28	85	79	107	88	234	124	78	48
MEJICO	34	49		1	5	1	4	11	15	6		6
RESTO AMERICA DEL SUR	462	764	6	7	96	62	63	84	188	193	38	35
RESTO DEL CARIBE	11	28			18		1	5	3	1	2	
MEDIO ORIENTE	37	51			2	4	18	2	9	13	3	
PENINSULA ARABIGA	3	9			6			2	1			
PAKISTAN	21	27	1	1	3	1	4	2	12	1	2	
INDIA	40	62	3	1	8	5	28	4	18	2	1	
FILIPINAS	214	324	7	1	35	31	36	28	88	62	20	16
REP. POPULAR CHINA	479	641	18	18	81	33	118	36	243	47	61	5
JAPON	18	12	1				1	4	1	2	3	
RESTO PAISES DE ASIA	61	84		2	12	3	13	5	22	18	3	6
OCEANIA	66	81	9	8	12	13	15	2	12	5	1	4
DESCONOCIDA	565	902	24	15	83	86	85	83	219	193	60	56
TOTAL	28891	44961	1232	1066	6055	3684	7165	3490	11362	6257	2742	1928

Período estudiado. Desde: 01-2001 hasta: 12-2001
Provincia centro de trabajo: 07 Illes Balears

NACIONALIDAD	N.EXTR.	N.CTOS.	DISTRIBUCION POR EDAD Y SEXO									
			<= 19		> 19 <= 24		> 24 <= 29		> 29 <= 44		>= 45	
			M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
FRANCIA	1682	2371	66	87	245	365	347	338	374	347	102	108
BELGICA	529	937	29	15	88	77	114	67	254	218	46	38
PAISES BAJOS	846	1288	29	58	125	168	96	151	169	368	44	82
ALEMANIA	4294	5983	114	138	348	597	439	534	1272	1387	435	639
ITALIA	2422	3709	76	58	466	290	626	398	968	599	262	165
REINO UNIDO	4964	6381	253	369	777	882	518	556	941	1118	471	592
IRLANDA	346	381	18	49	49	107	28	23	49	44	1	13
DINAMARCA	154	191		8	28	28	19	17	23	35	4	31
GRECIA	48	52		1	6	7	6	4	16	7	5	
LUXEMBURGO	14	19		1	2	3	5		2	5		1
ISLANDIA	12	12	1	2	1	1	1		1	2	2	1
NORUEGA	126	153	1	4	18	27	15	17	11	45	3	12
SUECIA	531	696	17	36	88	146	55	125	57	111	23	38
FINLANDIA	118	169	2	7	15	33	19	21	18	42	4	14
LEICHTENSTEIN												
AUSTRIA	384	418	5	19	35	56	28	56	85	78	31	15
PORTUGAL	565	931	59	21	130	38	147	15	254	118	115	99

NACIONALIDAD	N.EXTR.	N.CTOS.	DISTRIBUCION POR EDAD Y SEXO									
			<= 19		> 19 <= 24		> 24 <= 29		> 29 <= 44		>= 45	
			M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
YUGOSLAVIA	42	64		1	7	3	11	5	12	11	7	7
POLONIA	125	177	2	2	16	10	19	47	33	37	3	8
RESTO P.EUROPA DEL ESTE	411	655	3	6	36	61	98	125	163	128	24	19
ANTIGUA U.R.S.S.	163	254	4	6	18	31	18	71	31	59	9	13
RESTO DE EUROPA	126	160	1	1	9	16	33	16	33	29	10	13
MARRUECOS	5739	10774	324	25	1776	90	2649	158	4475	253	977	47
RESTO MAGREB	629	1464	11		184	6	388	21	735	37	84	6
GUINEA	198	423	6	8	68	8	78	38	133	64	4	24
SENEGAL	391	651	17	5	59	10	114	29	325	48	38	6
GAMBIA	88	168	4		9		67		75	6	9	
RESTO AFRICA CENTRAL	1784	3451	28	5	897	110	1358	107	1867	89	44	6
RESTO AFRICA MERIDIONAL	44	91			10	1	28	14	27	19		
ESTADOS UNIDOS	44	88			6	16	7	9	21	14	13	2
CANADA Y GROELANDIA	15	18			2	1	8		3	3		1
CUBA	689	1273	12	29	189	112	142	169	321	286	48	53
R. DOMINICANA	311	647	18	15	48	46	44	63	124	238	12	39
COLOMBIA	796	1291	30	14	87	93	110	188	281	393	44	54
VENEZUELA	78	129		1	14	4	8	22	28	32	4	16
PERU	421	758	7	4	36	78	66	99	149	174	60	65
BRASIL	322	541	6	11	36	45	36	93	87	199	6	22
CHILE	228	412	1		16	11	68	35	132	89	84	44
URUGUAY	196	346		4	36	26	41	31	93	47	58	18
ARGENTINA	977	1574	24	28	149	128	230	173	467	242	109	92
MEJICO	43	69			2	4	12	8	13	23	1	6
RESTO AMERICA DEL SUR	2910	3466	77	13	402	247	461	356	954	689	152	115
RESTO DEL CARIBE	294	337	9	21	56	57	54	38	59	26	11	6
MEDIO ORIENTE	42	69			4	10	18	5	21	11	2	.
PENINSULA ARABIGA	3	8			3			4	1			
PAKISTAN	58	94		1	11		31	4	48		7	
INDIA	81	128	9	1	19	2	38	4	44	3	8	
FILIPINAS	233	361	1	1	37	37	38	48	94	56	29	36
REP. POPULAR CHINA	729	1065	18	9	144	48	196	66	394	87	88	21
JAPON	11	13					2	4	4		2	1
RESTO PAISES DE ASIA	95	137	4	6	17	13	32	6	32	20	6	2
OCEANIA	41	53	2	2	11	7	11	1	13	4	1	1
DESCONOCIDA	898	1459	16	13	137	98	209	133	422	267	184	68
TOTAL	35144	56455	1283	1186	6884	4166	9138	4518	15292	7949	3559	2576

184/037759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Promoción y desarrollo de proyectos de investigación entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Instituto de Salud Carlos III, para el estudio del Síndrome del Aceite Tóxico y las enfermedades raras.

Respuesta:

El convenio aprobado por el Gobierno no incluye como tal a las enfermedades raras, mas allá del Síndrome del Aceite Tóxico, que es una enfermedad rara y única en el mundo.

El centro que coordinará este convenio, dentro del Instituto de Salud Carlos III, sí lleva en su nombre el de enfermedades raras Centro de Investigación sobre el Síndrome del Aceite Tóxico y Enfermedades Raras (CISATER) y el propio convenio deja abierta la posibilidad a trabajar con aquellas enfermedades raras de origen ambiental, pero dentro del marco de una designación del centro como centro colaborador de la OMS y no estrictamente como algo implícito en el convenio. La OMS designa centros colaboradores a aquellos centros y/o departamentos que pueden prestarle ayuda en sus actividades.

El CISATER es un centro, que ya ha tenido esta cualificación y que ahora aspira a una nueva designación por un período de cuatro años. El papel del convenio, ahora aprobado, incluye esta posibilidad y caso de conseguirse le proporcionará apoyo, pero la designación de un centro colaborador es una decisión que no puede ser sometida a convenios.

Por lo tanto y a modo de resumen, el convenio sólo se encarga de forma tácita de la investigación del Síndrome del Aceite Tóxico.

Antecedentes del convenio

El antecedente más reciente a este convenio se encuentra en las conclusiones de la Comisión Interministerial del año 1999, dependiente de Presidencia del Gobierno, que fue creada a raíz de las recomendaciones de la Ponencia sobre el Síndrome Tóxico de fecha

1985, Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados. En dichas conclusiones se recomienda continuar la investigación con la colaboración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del «Centre for Diseases Control» (CDC).

El Instituto de Salud Carlos III, como anteriormente lo venía haciendo el Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) y la extinta Dirección General de Investigación del Ministerio de Sanidad y Consumo, han venido colaborando con la Oficina Regional para Europa de la OMS en materia de investigación del Síndrome del Aceite Tóxico.

Esta colaboración ha trabajado, desarrollando un mecanismo de funcionamiento consistente en una comisión de expertos amparada desde la OMS que decide, tras evaluar los proyectos presentados para su aprobación y apoyada en informes de expertos externos, qué se financia y qué es lo que no adquiere la categoría de financiable.

Además, esta comisión se rige por un criterio de selección de las líneas prioritarias a desarrollar, partiendo de la experiencia de sus componentes y utilizando todo el arsenal de expertos de la OMS a nivel mundial. A su vez, el CISATER coordina la actividad del día a día, además de servir de soporte para toda esta actividad en términos de catalogación de muestras, certificación de las mismas e investigación clínica y epidemiológica.

Período de tiempo del convenio y líneas prioritarias

Hasta ahora, la investigación del Síndrome del Aceite Tóxico ha ido desarrollándose cubriendo todos los aspectos que le son propios a esta nueva enfermedad: epidemiología, clínica, química, inmunología y toxicología. Todos estos resultados acaban de ser expuestos al mundo científico en dos publicaciones resúmenes de la actividad llevadas a cabo por el comité y el CISATER en «Epidemiologic Review» y «Environmental Health Perspectives», ambas publicaciones del año 2002. Además, ya está escrito un borrador del tercer libro editado por la OMS y el Instituto de Salud Carlos III que dará cuenta detallada de todos los conocimientos que se tienen sobre este problema. Este borrador será aprobado en la próxima reunión del comité del mes de noviembre y se editará en el año 2003, bajo la autoridad científica de la OMS.

No obstante, con el nuevo horizonte, que este convenio ahora aprobado proporciona, se va a afrontar una estrategia encaminada a cerrar los aspectos del conocimiento relacionados con la química de los aceites y el metabolismo de los más de 100 compuestos anómalos hallados hasta ahora en los mismos. También se dará prioridad a las líneas de investigación en inmunología y en toxicología.

El número de proyectos a desarrollar no se puede establecer a priori. El presupuesto se ha establecido en base a lo que venía siendo tradición hasta ahora en el marco de la colaboración anual que se venía firmando con la OMS y el período de tiempo que cubre el convenio es de cuatro años. Cada año, la OMS enviará una estimación de las partes en las que el dinero remitido desde España va a ser distribuido.

Esta investigación nunca se ha planteado como una investigación tradicional donde son miles los investigadores implicados y múltiples las ideas. Por desgracia, al igual que ocurre en las enfermedades raras, los grupos implicados en estudios sobre este tipo de patologías son escasos y hay que moderar y reconducir las ideas, apoyándose en las experiencias, con el objetivo de rentabilizar al máximo la inversión en términos de conocimientos adquiridos.

Por tanto, el trabajo que el convenio ampara no está premeditado sino que deja la conducción de las líneas a desarrollar a los expertos que la OMS designa para el comité y espera de ellos un trabajo profesional, como hasta ahora han demostrado y plasmado en las dos publicaciones antes citadas, además de las cientos de publicaciones realizadas por los diferentes grupos que han trabajado en líneas de investigación financiadas desde la OMS.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Plan previsto respecto del envejecimiento.

Respuesta:

En la comparecencia del titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ante la Comisión de Política Social y Empleo, el día 10 del pasado septiembre, número de expediente 214/145, se anunció la puesta en marcha de diferentes iniciativas, entre ellas, la elaboración del Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007.

Al efecto, se ha constituido una Comisión de Trabajo de la que forman parte expertos en materia de personas mayores del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (fundamentalmente del IMSERSO), de otros Ministerios con competencias en materias que afectan a la calidad de vida de estas personas, y de la Administración autonómica. Más adelante, se tiene previsto

consultar a las principales organizaciones sindicales y empresariales, al Consejo Estatal de Personas Mayores, a asociaciones de mayores, sociedades científicas, universidades, etc.

En el planteamiento general del Plan, se justifica su elaboración por las siguientes razones:

a) La nueva realidad en la Organización de las Administraciones Públicas (proceso de transferencias consumado).

b) Las situaciones y problemas nuevos en el sector de población mayor, detectados en los recientes estudios y en la evaluación del Plan Gerontológico.

c) Las orientaciones y directrices emanadas de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid, en el mes de abril de 2002: Plan Internacional de Acción, aprobado en la misma; Foro de las ONGs; Foro Científico de Valencia. También, por supuesto, de la reciente Conferencia de Berlín.

Se ha elaborado un calendario de trabajo, que ha dado lugar a la celebración de una primera reunión, en la que se ha aprobado un esquema del Plan. El día 22 de noviembre, se tendrá la segunda reunión de trabajo. El calendario pretende que el documento esté terminado en los primeros meses de 2003.

Asimismo, el Ministro en la citada comparecencia, se refirió a la intención del Departamento de asegurar que los mayores reciban una atención de calidad, preferentemente en su entorno familiar, para lo cual propondrá a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, la puesta en marcha, en colaboración con las comunidades autónomas, de un programa de ayudas a los familiares con mayores a su cargo, siguiendo las líneas propuestas en el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento (abril/02). Igualmente, se seguirá incrementando la oferta para mayores en residencias y centros de día, y se abrirá, en este marco, un amplio debate acerca de las fórmulas de gestión de los servicios sociales que incluya mecanismos de participación del conjunto de la sociedad en la cobertura de las demandas sociales.

También está previsto seguir atendiendo las necesidades de los mayores en el ámbito del ocio y la cultura, mejorando el programa de Vacaciones para Mayores y para el Mantenimiento del Empleo en zonas turísticas, diversificando la oferta en cuanto al número de días de los turnos de vacaciones y a los destinos.

La teleasistencia domiciliaria se considera una vía adecuada de cara a mejorar la situación de los mayores que viven solos, por lo que se va a impulsar la ejecución del acuerdo entre el IMSERSO y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para incrementar el número de personas atendidas. Además, se va a convocar una línea específica dentro de las subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a ONGs para el desarrollo de programas de solidaridad intergeneracional, para que jóvenes voluntarios puedan colaborar en la atención a personas mayores, especialmente, a aquellas que viven solas.

En el ámbito específico de la Seguridad Social, ha de señalarse que el sistema de pensiones se ha ido adaptando a lo largo del tiempo a las distintas circunstancias económicas y sociales mediante sucesivas reformas, y que desde el momento en que el envejecimiento aparece como el principal reto al que el sistema se enfrenta, se trabaja en la elaboración de nuevas reformas que permitan superarlo.

El fenómeno del envejecimiento demográfico se produce en España más tarde que en otros países del entorno, lo que da un cierto margen de maniobra para adoptar medidas que neutralicen sus efectos. Con arreglo a datos y proyecciones del Instituto Nacional de Estadística, la evolución, a grandes rasgos, de la estructura de la población española puede resumirse del modo siguiente:

— El grupo de población de 0 a 19 años ha pasado de suponer un 27,3% en 1991 a un 20,9% de la población total en 2000. Se estabilizará en torno a dicha cifra hasta el año 2020, a partir del cual disminuirá para situarse en el 16,3% en 2040.

— El grupo de 20 a 64 años, que suponía un 58,6% en 1991, ha pasado a un 62,2% del total en 2000. Alcanzará el 62,9 en 2005 y caerá desde entonces hasta situarse en un 54,5 en 2040.

— El grupo de 65 y más años, que constituía en 1991 un 14,1% de la población, ha pasado a un 16,9% en 2000. Este grupo crecerá de modo sostenido hasta 2020, en el que se situará en el 19,9%. A partir de ese año crecerá más rápido hasta llegar al 29,1 en 2040.

— Según las proyecciones del INE, las tendencias en el futuro serán las siguientes:

• La población total crecerá hasta 2025, a partir del cual disminuirá. En 2040 tendrá el mismo nivel que en 2012.

• El grupo de población de 20 a 64 crecerá hasta el año 2013, a partir del cual comenzará a disminuir.

• Las generaciones que en la actualidad se acercan a la edad de jubilación son menos numerosas que las anteriores, debido a la baja natalidad durante la guerra civil. El incremento medio interanual del grupo de población de 65 y más años, que en el período 1991-2000 ha sido del 2,4%, se reducirá a un 1,0% en 2000-2005, y se situará en un 1,2% en 2005-2010. Ello supondrá una contención del crecimiento de la población pensionista.

• A más largo plazo, a partir de 2020, llegarán a la edad de jubilación generaciones más numerosas, las nacidas a finales de los 60 y en los 70, años en que la tasa de natalidad llegó hasta 21,13 nacimientos por mil habitantes. Con ello el incremento medio interanual del grupo de población de 65 y más años previsto para el período 2020-2025 se sitúa en 1,8%, y en 2,0% para 2025-2030.

• Las proyecciones del INE se basan en el Censo de Población de 1991 y en las últimas previsiones sobre fecundidad, esperanza de vida y migraciones, que se resumen en el cuadro 1 del correspondiente anexo.

• Los datos más recientes sobre el movimiento natural de la población en 2001 indican que la fecundidad ha alcanzado el valor más alto desde 1995, situándose en 1,24 hijos por mujer en edad fértil. Por otro lado, el número de defunciones es prácticamente el mismo que en 2000. El efecto conjunto es un mayor crecimiento vegetativo de la población y que, por primera vez en muchos años, el número de nacimientos haya sido superior al de defunciones.

Con el fin de estimar los efectos del envejecimiento sobre los ingresos por cotizaciones y el gasto en pensiones del sistema de Seguridad Social, en 2001, se ha efectuado una proyección y sus resultados indican que hasta el año 2015 los ingresos serán superiores a los gastos y que existirá por tanto un margen de tiempo para introducir nuevas reformas. La evolución prevista del gasto en pensiones y de los ingresos por cotizaciones sociales, en millones de euros, hasta el año 2015, se contempla en el cuadro n.º 2 del correspondiente anexo.

Pese a que, como se ha expuesto, aún se dispone de algunos años para adaptar el sistema a un contexto de mayor envejecimiento, a partir de la firma del Pacto de Toledo se impulsaron reformas de importancia, plasmadas en la Ley 24/1997 de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, y la Ley 35/2002 de Jubilación Gradual y Flexible.

A tal fin, las medidas fundamentales que introduce la Ley 24/1997 de 15 de julio de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social son:

— La separación financiera de la Seguridad Social, de forma que las prestaciones no contributivas y de extensión universal pasan a ser financiadas a través de aportaciones del Estado, y las contributivas se financian fundamentalmente por cotizaciones de empresas y trabajadores.

— La constitución de reservas con cargo a excedentes de cotizaciones sociales, para atenuar los efectos negativos de los ciclos económicos.

— La introducción de mayores elementos de contributividad y proporcionalidad en el acceso y en la determinación de las pensiones de jubilación.

Con el mismo objetivo, la Ley 35/2002 de Jubilación Gradual y Flexible con base en el Acuerdo firmado con interlocutores sociales para la Mejora y Desarrollo del Sistema de Protección Social, introduce las medidas siguientes:

— La jubilación flexible, que permite compatibilizar el cobro de la pensión con un trabajo a tiempo parcial, con reducción de la pensión según la proporción de jornada de trabajo que realiza el pensionista.

— El incremento adicional de la pensión de jubilación cuando el trabajador continúe su actividad después de los 65 años.

— La liberación de las empresas del pago de cotizaciones sociales en el caso anterior, que se amplía también a los trabajadores por cuenta propia.

— Se establecen también bonificaciones de las cuotas a la Seguridad Social para empresas que tengan trabajadores con 60 o más años y con contratos indefinidos.

Asimismo, debe destacarse que, desde el año 1999, el Sistema de Seguridad Social ha presentando superávit en sus resultados, lo que ha permitido dotar el Fondo de Reserva previsto por la Ley 24/1997 para atender a las necesidades futuras del sistema. Los buenos resultados de los últimos ejercicios han llevado a que en 2002 el fondo alcance un importe de 6.020 millones de euros, que equivalen al 1% del PIB, que era el objetivo fijado inicialmente para el año 2004.

Por último, se indica que la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo trabaja en la actualidad en la elaboración de nuevas propuestas de reforma del sistema de pensiones orientadas a garantizar su equilibrio en el futuro.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuadro 1
Previsiones sobre fecundidad, esperanza de vida y migraciones

Año	Tasa fecundidad	Esperanza vida (al nacer)		Migración exterior (número)
		Varones	Mujeres	
2000	1,224	75,45	82,71	360.293
2005	1,327	76,05	83,55	160.000
2010	1,369	76,58	84,32	160.000
2020	1,424	77,27	85,10	160.000

Cuadro 2
Previsiones sobre gasto en pensiones e ingresos por cuotas

Año	Pensiones	Cuotas
2000	51.077,84	60.766,64
2005	63.188,46	76.509,69
2010	80.052,95	93.724,83
2015	102:422,22	105.485,70

184/037762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Análisis realizado sobre las retribuciones de las trabajadoras y los trabajadores para detectar las discriminaciones salariales.

Respuesta:

En el año 1999 se publicó la «Guía de buenas prácticas para garantizar la igualdad retributiva» como uno de los resultados del proyecto «La Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el mercado laboral», realizado en el marco del IV Programa de Acción Comunitario, siendo su promotor el Instituto de la Mujer. Se trata de un trabajo en equipo, realizado conjuntamente con socios transnacionales y nacionales.

La Guía contiene un catálogo de acciones de carácter interdisciplinar, destinado a quienes de algún modo están directa o indirectamente implicados en el ámbito de la retribución y la igualdad entre mujeres y hombres.

Además, en el año 2000 se publicó el documento «Herramientas para eliminar la discriminación retributiva», que recoge una serie de instrumentos que sirvieron como base para la elaboración de la mencionada Guía, cuya difusión se consideró de gran interés para todas las personas interesadas en profundizar en el estudio de la problemática de la discriminación salarial, y constituye un resumen del trabajo de investigación realizado por las Universidades Pompeu Fabra y Politécnica de Barcelona en materia de detección de elementos de discriminación y valoración de puestos de trabajo.

Actualmente, se está coordinando desde el Instituto de la Mujer, el Proyecto ISOS: diferencias salariales entre mujeres y hombres y valoración de puestos de trabajo, que se enmarca dentro de los objetivos y acciones del Programa de apoyo a la Estrategia Marco Comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

Este Proyecto tiene como socios nacionales a la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, a la Universidad Politécnica de Cataluña y a la Universidad de Murcia, y como socios transnacionales, a la Universidad de Leeds del Reino Unido y a la Universidad de Helsinki.

El citado Proyecto tiene dos objetivos fundamentales que se desarrollarán en paralelo: Analizar la relación entre la discriminación salarial por género y las características de los puestos de trabajo, y establecer un sistema de valoración de puestos de trabajo con criterios neutros.

En proyectos anteriores, realizados o promovidos por el Instituto de la Mujer, se ha definido un conjunto de buenas prácticas, en lo relativo a la valoración, control para detectar elementos discriminatorios en un sistema de valoración, o guía para el diseño de un sistema neutro.

Se pretende diseñar un sistema de valoración de puestos de trabajo exento de aspectos discriminatorios. Dicho sistema estará completamente definido, de modo que sea inmediatamente utilizable, pero adaptable a las necesidades específicas de cada empresa, de acuerdo con pautas que garanticen que no se vea afectada su neutralidad. El producto final del Proyecto será una herramienta informática que facilite el uso del sistema incluso a personas relativamente inexpertas.

Como fórmula de difusión está prevista la creación de una página web del Instituto de la Mujer sobre los objetivos, desarrollo y resultados del Proyecto. Dicha página se pondrá a disposición de la Comisión Europea por si estima conveniente difundirla a través de su propia página web.

La participación de los socios transnacionales en las diversas etapas del proyecto garantizará el alcance europeo de sus resultados.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para combatir la discriminación salarial incorporadas a los planes de empleo.

Respuesta

1. El «Plan de Acción para el Empleo del Reino de España 2002» incorpora en el «Pilar IV: Igualdad de oportunidades», las medidas positivas para fomentar la igualdad de retribuciones entre hombres y mujeres siguientes:

a) Cláusulas de igualdad de género en la negociación colectiva, recogiendo así los principios plasmados en el Acuerdo de Negociación Colectiva 2002 (ANC) firmado por los interlocutores sociales, en cuanto a la necesidad de promocionar en los convenios colectivos

actuaciones encaminadas a eliminar discriminaciones salariales, directas o indirectas, motivadas por razones de género, así como no incluir en los mismos medidas, estipulaciones o compromisos que pudieran implicar discriminaciones.

b) Programa «Óptima: la rentabilización del capital humano en las empresas», cofinanciado por el Fondo Social Europeo y encuadrado dentro de la Estrategia Europea para el Empleo. Este programa, que viene desarrollando el Instituto de la Mujer desde 1996, tiene como objetivo principal el de introducir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las empresas a través del desarrollo de Planes de Acción Positivas.

c) Por último, y como medida ya avanzada en el Plan de Empleo 2002, la Ley 33/2002, de 5 de julio, de modificación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, ha procedido a la adecuación de la normativa española a la comunitaria, sustituyendo el principio de igualdad salarial hasta esta fecha vigente, por la incorporación expresa del «principio de igualdad retributiva», de tal modo que el artículo 28 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores queda redactado de la siguiente forma: «El empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasalarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo en ninguno de los elementos o condiciones de aquélla».

2. Asimismo, se significa que en la actualidad se está coordinando desde el Instituto de la Mujer el Proyecto ISOS: diferencias salariales entre mujeres y hombres y valoración de puestos de trabajo, que se enmarca dentro de los objetivos y acciones del Programa de apoyo a la Estrategia Marco Comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

Este proyecto tiene como socios nacionales a la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, a la Universidad Politécnica de Cataluña y a la Universidad de Murcia, y como socios transnacionales, a la Universidad de Leeds, del Reino Unido y a la Universidad de Helsinki.

El citado proyecto tiene dos objetivos fundamentales que se desarrollarán en paralelo: a) Analizar la relación entre la discriminación salarial por género y las características de los puestos de trabajo, y b) Establecer un sistema de valoración de puestos de trabajo con criterios neutros.

En proyectos anteriores, realizados o promovidos por el Instituto de la Mujer, se ha definido un conjunto de buenas prácticas, en lo relativo a la valoración, control para detectar elementos discriminatorios en un sistema de valoración, o guía para el diseño de un sistema neutro. No obstante, actualmente, no se dispone de una herramienta de uso inmediato para llevar a cabo una valoración neutra de los puestos de trabajo.

Por tanto, se pretende diseñar un sistema de valoración de puestos de trabajo exento de aspectos discriminatorios. Dicho sistema estará completamente definido, de modo que sea inmediatamente utilizable, pero adaptable a las necesidades específicas de cada empresa, de acuerdo con pautas de garanticen que no se vea afectada su neutralidad. El producto final del proyecto será una herramienta informática que facilite el uso del sistema incluso a personas relativamente inexpertas.

3. Paralelamente a las medidas contempladas en los sucesivos Planes de Acción para el Empleo, las comunidades autónomas han venido desarrollando medidas específicas para su propio territorio adaptadas a las características de los mercados de trabajo territoriales; con frecuencia se articulan en planes de empleo precedidos de acuerdos con los interlocutores sociales.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Estudio realizado sobre la incidencia, causas y consecuencias del acoso sexual en el trabajo.

Respuesta:

El estudio más reciente financiado por el Instituto de la Mujer, con cargo al Plan de Estudios de este organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre este tema, lleva por título «Incidencia y consecuencias del acoso sexual (2002)», y ha sido elaborado por la Dra. Nieves Rojo y el Dr. J. M. Carrillo, de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

El objeto de este estudio, de ámbito nacional, es el de explorar la incidencia y consecuencias del acoso sexual en términos de frecuencia de aparición de conductas de acoso sexual graduadas en función de su severidad y repercusión en la vida laboral, la relación de acoso sexual con variables que pueden suponer una cierta vulnerabilidad (edad, estado civil, tipo de contrato, etc.), consecuencias y repercusiones en distintas áreas de la vida de la mujer acosada, y definición de conductas que la población considera como acoso.

Cabe citar también la realización del siguiente estudio específicamente relacionado con el tema:

— «El acoso sexual en diferentes sectores económicos en Andalucía y Cataluña (2000)», financiado con cargo a la convocatoria de I+D de 1997, siendo la investigadora principal D.ª M.ª Carmen Alemany Gómez (Centre d'Estudis Dona i Societat).

— Finalmente, hay que añadir que se está realizando, en la actualidad, el estudio «El acoso sexual en los centros de enseñanza secundaria: una forma de violencia silenciada», con cargo a la convocatoria de I+D+I de 2001, siendo la investigadora principal D.ª Carmen Mozo González (Universidad de Sevilla). Se prevé su entrega en diciembre de 2003.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Año en el que se pusieron en marcha en España las primeras campañas gubernamentales contra la violencia de género.

Respuesta:

A partir del año 1998, y en el marco del «I Plan de Acción Contra la Violencia Doméstica», se puso en marcha, en España, la primera campaña de difusión masiva en prensa, radio y televisión contra los malos tratos a mujeres, denominada «Denunciemos los Malos Tratos». Se ha continuado con estas campañas en los años sucesivos.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Primeros diez centros de acogida para mujeres maltratadas que se abrieron en España.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Mujer, como organismo autónomo responsable, tiene entre otras competencias, la de fomentar la puesta en marcha y funcionamiento de los centros de acogida mediante subvenciones a asociaciones, y convenios con las comunidades autónomas.

De esta manera, al final del año 2001 había 260 centros de acogida (casas de acogida, pisos tutelados, centros de emergencia, otros servicios) en funcionamiento.

La Secretaría General de Asuntos Sociales del citado Departamento, no dispone de la información precisa para poder identificar cuáles fueron los diez primeros centros de acogida que se abrieron en España para mujeres maltratadas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Año en que se pusieron en marcha los primeros cursos de formación sobre violencia de género para profesionales.

Respuesta:

Los primeros cursos de formación, dirigidos a los/las profesionales que intervienen en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, se iniciaron cuando se aprobó el I Plan de Acción Contra la Violencia Doméstica, en el año 1998, desde cada uno de los Ministerios implicados: Trabajo y Asuntos Sociales; Educación, Cultura y Deporte; Interior; Justicia; y Sanidad y Consumo.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de primer curso y de otros, de los estudios conducentes al título de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, maestro, ingeniero técnico o arquitecto técnico que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la Convocatoria General de Becas y Ayudas, recogida en la Orden de 18-6-2001 referente al curso 2001/2002.

Respuesta

Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial referida por Su Señoría, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se reitera que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de primer y segundo curso de bachillerato que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18-6-2001 referente al curso 2001/2002.

Respuesta:

1. Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

2. En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

3. Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se indica lo dicho en la primera cuestión, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de Formación Profesional de segundo grando y ciclos formativos de grado medio o superior que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18-6-2001 referente al curso 2001/2002.

Respuesta:

1. Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

2. En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

3. Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se indica lo dicho en el primer punto, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de Arte Dramático de Grado Superior de Música y Restauración y Conservación de Bienes Culturales que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18-6-2001 referente al curso 2001/2002.

Respuesta:

1. Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

Por otra parte, no está disponible la información referida exclusivamente a los alumnos de Arte Dramático, Grado Superior de Música y Restauración, y Conservación de Bienes Culturales, ya que los datos de estos alumnos se encuentran incluidos dentro del nivel global de Otros Estudios

2. En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

3. Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se indica lo dicho en el primer punto, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos del curso de preparación para acceso a la Universidad de mayores de veinticinco años impartido por las universidades no presenciales que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18-6-2001 referente al curso 2001/2002.

Respuesta:

Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

Por otra parte, no está disponible la información referida exclusivamente a los alumnos mayores de 25 años que realizaron el curso de acceso a la Universidad a través de universidades no presenciales, ya que los datos de estos alumnos se encuentran incluidos dentro del nivel global de universitarios.

En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial citada, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales, y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037779

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de enseñanzas de los grados elemental y medio de Música y Danza, ciclos formativos de

grados medio y superior de Artes Plásticas y Diseño y enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18-6-2001 referente al curso 2001/2002.

Respuesta:

Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

Por otra parte, no está disponible la información referida exclusivamente a los alumnos de los grados elemental y medio de Música y Danza, ciclos formativos de grados medio y superior de Artes Plásticas y Diseño, y enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, ya que los datos de estos alumnos se encuentran incluidos dentro del nivel global de Otros Estudios.

En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial citada, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se reitera lo indicado en la primera parte de la respuesta, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de estudios militares que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18-6-2001 referente al curso 2001-2002.

Respuesta:

1. Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

2. En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial citada, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

3. Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se indica lo dicho en el primer punto, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones públicas que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18-6-2001 referente al curso 2001/2002.

Respuesta:

1. Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

Por otra parte, no está disponible la información referida exclusivamente a los alumnos de estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad

de las administraciones públicas, ya que los datos de estos alumnos se encuentran incluidos dentro del nivel global de Otros Estudios.

2. En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

3. Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se indica lo dicho en el primer punto, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de estudios religiosos que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18-6-2001 referente al curso 2001/2002.

Respuesta:

1. Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

Por otra parte, no está disponible la información referida exclusivamente a los alumnos de estudios religiosos, ya que los datos de estos alumnos se encuentran incluidos dentro del nivel global de Otros Estudios.

2. En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

3. Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se indica lo dicho en el primer punto, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de estudios cursados en los Institutos Nacionales de Educación Física conducentes a la obtención de un título oficial que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la orden de 18-6-01 referente al curso 2001-2002.

Respuesta:

Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

Por otra parte, no está disponible la información referida exclusivamente a los alumnos que realizaron sus estudios en los Institutos Nacionales de Educación Física, ya que los datos de estos alumnos se encuentran incluidos dentro del nivel global de universitarios.

En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial citada, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se reitera lo indicado en la primera parte de la respuesta, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de turismo cursados en escuelas oficiales o escuelas adscritas a las mismas que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la orden de 18-6-01 referente al curso 2001-2002.

Respuesta:

Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

Por otra parte, no está disponible la información referida exclusivamente a los alumnos que realizaron estudios de Turismo, ya que los datos de estos alumnos se encuentran incluidos dentro del nivel global de universitarios.

En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial citada, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se reitera lo indicado en la primera parte de la respuesta, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de cursos de adaptación que puedan existir para titulados de primer ciclo universitario que deseen proseguir estudios superiores oficiales que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la Orden de 18-6-2001 referente al curso 2001/2002.

Respuesta:

1. Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

Por otra parte, no está disponible la información referida exclusivamente a los alumnos que realizaron cursos de adaptación para proseguir estudios universitarios, ya que los datos de estos alumnos se encuentran incluidos dentro del nivel global de universitarios.

2. En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

3. Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se índica lo dicho en el primer punto, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos de los referidos en el apartado 13 del artículo 11 de la Orden Ministerial 12603 que fueron nuevos solicitantes de ayuda compensatoria en la convocatoria general de becas y ayudas, recogida en la orden de 18-6-01 referente al curso 2001-2002.

Respuesta:

Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria general, de la de movilidad o de la nueva convocatoria destinada a alumnos que inicien sus estudios universitarios, sino que es la Adminitración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, así como los requisitos específicos del artículo 4 de la Orden Ministerial citada, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron rechazadas, se reitera lo indicado en la primera parte de la respuesta, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Alumnos solicitantes de beca especial de movilidad al amparo de la Orden 12602 de 18-6-2001 para el curso 2001/2002, que fueron nuevos solicitantes.

Respuesta:

1. Los alumnos no solicitan ninguna ayuda en concreto al presentar la solicitud de alguna de las becas de la convocatoria de movilidad, sino que es la Administración la que, tras el estudio del expediente de los interesados y según los requisitos que cumplen, les concede las modalidades de ayudas que les corresponden.

2. En cuanto al número de esas solicitudes que cumplían los requisitos académicos y generales, se señala que todos los solicitantes de beca que obtuvieron ayuda compensatoria o de movilidad especial cumplían los requisitos generales y además los específicos contenidos en la Orden de 18 de junio de 2001.

3. Por último, y en lo que se refiere al número de solicitudes que fueron denegadas, se indica lo dicho en el primer punto, al señalar que las ayudas que se contabilizan son las ayudas concedidas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037789 a 184/037794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP).

Asunto: Contaminación sonora producida por infraestructuras viarias o ferroviarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta

El control de la contaminación sonora producida por las nuevas infraestructuras viarias y ferroviarias se realiza, con independencia de la comunidad autónoma de que se trate, a través de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental (DIA) a que, en aplicación de la normativa vigente, se someten estos proyectos.

Es en estas declaraciones en las que se fijan los niveles sonoros que no deben superarse, durante los períodos diurno y nocturno, en las zonas habitadas o urbanizables afectadas, debiendo adoptarse, en su caso, las medidas correctoras necesarias para tal fin.

Por lo que se refiere a las infraestructuras viarias y ferroviarias existentes, el Ministerio de Medio Ambiente sólo tiene información muy puntual de los problemas de contaminación sonora causada en el entorno de las mismas.

Esta situación va a cambiar en el futuro, ya que la aplicación de la Directiva comunitaria 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, exige que se elaboren y, en su caso, se aprueben, antes del 30 de junio de 2007, mapas estratégicos de ruido, entre otros, en el entorno de los grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos por año, y de los grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 60.000 trenes por año. Por otra parte, antes del 30 de junio de 2012, se deben elaborar mapas estratégicos de ruido en el entorno de los grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los tres millones de vehículos por año, y de los grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 30.000 trenes por año.

Estos mapas estratégicos de ruido, que deberán revisarse cada cinco años, se realizarán siguiendo metodo-

logías de evaluación del ruido armonizadas en el ámbito comunitario y utilizando indicadores de ruido comunes, con el fin de que los resultados sean comparables entre sí.

Para la transposición y aplicación de la Directiva 2002/49/CE, se está elaborando, en el Ministerio de Medio Ambiente, un Anteproyecto de Ley del Ruido.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Situación administrativa en que se encuentra el proyecto de instalación de pantalanes flotantes en la playa de La Herradura de Almuñécar (Granada).

Respuesta:

El expediente se encuentra en tramitación en el Servicio de Costas de Granada. La solicitud de concesión ha sido formulada por la Asociación Deportiva «Club Náutico de La Herradura», y se refiere a la instalación de una pasarela y tres pantalanes flotantes en la playa de La Herradura.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Actuaciones dentro del Plan Global de Juventud llevadas a cabo en las Illes Balears.

Respuesta:

El Plan de Acción Global en materia de Juventud contiene 237 acciones que se desarrollarán a lo largo de los años 2000 al 2003. Estas acciones corresponden a los ámbitos de actuación del Plan:

— Empleo.
— Vivienda.
— Educación para la salud.
— Alternativas de ocio y tiempo libre.
— Prevención de exclusión social.
— Participación, voluntariado y asociacionismo.

No obstante, hay que reseñar que las acciones concretas que conforman el Plan no son necesariamente las mismas cada año, ya que éstas se promueven en función de las que proponen los diferentes ministerios. Así en el 2000, hubo 27 medidas que se concretaron en 237 acciones, pero en el 2001 el número de medidas pasó a 26 y sin embargo las acciones fueron 256.

Se trata de acciones desarrolladas por los diferentes ministerios, muchas de ellas en colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales, que tienen como destinataria a la población juvenil de nuestro país. Son acciones, por tanto, de tipo general que no se dirigen a una comunidad autónoma, provincia o ciudad concreta, por lo que no pueden cuantificarse específicamente, ni en sus beneficiarios ni en su presupuesto económico respecto de su repercusión en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se acompaña en anexo, para una información más amplia, un ejemplar del Informe de Seguimiento año 2001 del Plan de Juventud.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Alumnos que recibieron ayudas de carácter general, de movilidad universitaria, así como en el segundo ciclo de Educación Infantil en las Illes Balears en el curso 2001-2002.

Respuesta:

1. Durante el curso académico 2001/02 un total de 1.325 alumnos de la Universidad de las Illes Balears recibió ayudas de carácter general.

2. En el citado curso académico, 16 alumnos de la referida Universidad recibieron ayudas de movilidad.

3. Dos alumnos de las Illes Balears recibieron ayudas para cursar segundo ciclo de Educación Infantil en el curso 2001/02. Se señala que este nivel educativo ha sido concertado con carácter general en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Personas que se verán afectadas por el aumento de las pensiones de orfandad en las Illes Balears, así como que se beneficiarán de la medida de elevar de 23 a 24 años la edad para recibir dicha pensión.

Respuesta:

Mediante el Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia (BOE de 31 de diciembre), se ha aumentado en un año la edad máxima para percibir las pensiones de orfandad de la Seguridad Social. El número de pensiones beneficiadas por esta mejora en las Illes Balears es el siguiente:

— Número de beneficiarios de las Illes Balears afectados por el incremento de la edad límite de 21 a 22 años de edad para el percibo de la pensión de orfandad simple: 840.

— Número de beneficiarios de las Illes Balears afectados por el incremento de la edad límite de 23 a 24 años de edad para el percibo de la pensión de orfandad absoluta: 10.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Lugar en que se encuentra la liberalización del mercado postal español con respecto a la Unión Europea.

Respuesta:

La Directiva 97/67/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales de la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio, estableció el nivel de servicios reservados que cada Estado Miembro podía reconocer al prestador del servicio postal universal, determinando el límite de 350 gramos para los envíos de correspondencia y publicidad directa y un precio de hasta cinco veces la tarifa básica marcada para dichos envíos.

En el anterior marco, la Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales, reconoció un ámbito de reserva con los precitados límites de peso y precio, pero excluyendo de la misma a los envíos de publicidad directa y a la correspondencia de ámbito urbano.

Como consecuencia de lo expresado, el mercado postal español se encuentra más liberalizado que la mayoría de los países el entorno comunitario ya que éstos, salvo Austria, Finlandia, Países Bajos y Suecia, tienen reservada la publicidad directa.

Asimismo, por lo que se refiere a los envíos de correspondencia y a pesar de que España tiene establecido, con carácter general, el mismo límite de peso y precio que el resto de los países comunitarios para determinar la reserva, el grado de apertura a la competencia es mayor ya que, salvo Suecia, que tiene liberalizado todo su mercado postal, el Estado español no tiene reservada en exclusiva la correspondencia urbana, extremo que no se da en ningún otro Estado Miembro.

La situación indicada será modificada para todos los países de la Unión Europea a partir del día 1 de enero de 2003, ya que la Directiva 2002/39/CE, modificativa de la anteriormente citada, establece un calendario progresivo de liberalización, disminuyendo el ámbito de servicios que los países pueden reservar, de tal forma que, a partir de la precitada fecha el límite de peso se sitúa en 100 gramos y en tres veces la tarifa. Sin peijuicio de lo manifestado, el Estado español seguirá conservando las particularidades mencionadas en los párrafos precedentes en cuanto a su mayor apertura al mercado, una vez en vigor la norma de transposición de dicha Directiva 2002/39/CE, circunstancia que tendrá lugar tras la publicación de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el 2003, cuyo artículo 78, ahora en fase de proyecto, contempla las modificaciones de la Ley 24/1998, que permiten la

incorporación al ordenamiento jurídico interno de las previsiones comunitarias correspondientes.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Situación de los salarios respecto de la media estatal en las Illes Balears.

Respuesta

Como se recoge en el cuadro que se remite en anexo, según la encuesta, «Índice de Costes Laborales (ICL)» del Instituto Nacional de Estadística, en el II trimestre del año 2002 el coste salarial total por trabajador y mes en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se situó en 1.227,17 euros, lo que representa una tasa de variación anual del 3,90%, y un incremento respecto al trimestre anterior del 2,28%.

Asimismo, el coste salarial total nacional por trabajador y mes se situó en el II trimestre del año 2002 en 1.418,57 euros, valor superior en 191,40 euros al registrado en el mismo período en las Illes Balears.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución de los costes salariales totales por trabajador y mes en la Comunidad Autónoma de Baleares y en España* (en euros)

	TOTAL NACIONAL		ISLAS BALEARES		Diferencia Baleares / España
	COSTE	% Variación interanual	COSTE	% Variación interanual	
2000					
I TRIM.	1.255,08	2,05	1.110,21	0,96	-144,87
II TRIM.	1.324,41	2,52	1.133,22	0,37	-191,19
III TRIM.	1.289,98	2,37	1.150,69	2,02	-139,29
IV TRIM.	1.436,16	2,26	1.317,42	0,69	-118,74
2001					
I TRIM.	1.298,86	3,49	1.145,35	3,17	-153,51
II TRIM.	1.363,87	2,98	1.181,13	4,23	-182,74
III TRIM.	1.337,07	3,65	1.209,07	5,07	-128,00
IV TRIM.	1.489,70	3,73	1.360,73	3,29	-128,97
2002					
I TRIM.	1.346,71	3,68	1.199,88	4,76	-146,83
II TRIM.	1.418,57	4,01	1.227,17	3,90	-191,40

(*) Coste salarial total, incluye los costes salariales ordinarios, pagos extraordinarios y pagos atrasados.

Variaciones interanuales del coste salarial total por trabajador y mes

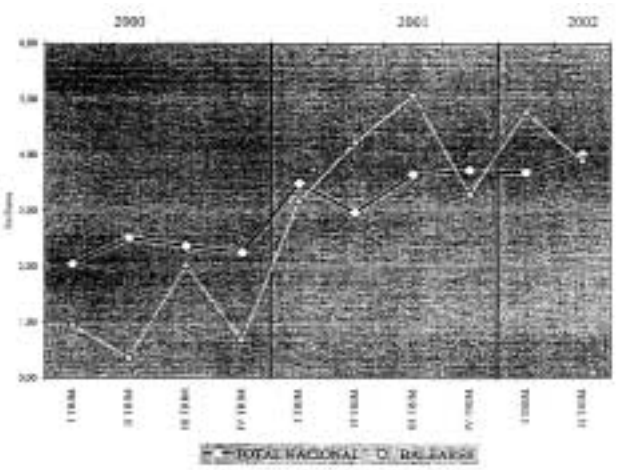

Fuente: INE, Índice de Costes Laborales (ICL).

184/037813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Número y nacionalidad de inmigrantes en situación ilegal devueltos a su país de origen desde el año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

AÑO	Nº repatriaciones
1999	37.372
2000	39.372
2001	45.544
2002 (14 oct.)	56.659

Las principales nacionalidades de cada año son las siguientes:

1999: Marruecos, Colombia, Ecuador, Rumania y Ucrania.

2000: Marruecos, Colombia, Rumania, Ucrania y Ecuador.

2001: Marruecos, Colombia, Ucrania, Argelia y Rumania.

2002 (21 oct.): Marruecos, Rumania, Ecuador, Bulgaria y Argelia.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Accidentes mortales de tráfico acaecidos durante el verano en la isla de Fuerteventura.

Respuesta

Los accidentes en los que se produjo alguna muerte durante los meses de julio y agosto, son los siguientes:

ACCIDENTES MORTALES			
AÑO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
1999	1	3	4
2000	1	2	3
2001	1	0	1
2002	1	0	1

VICTIMAS MORTALES			
AÑO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
1999	1	4	5
2000	2	4	6
2001	1	0	1
2002	1	0	1

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Actuaciones para la difusión de la música clásica y del teatro lírico entre el público escolar.

Respuesta:

1. La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE) ha puesto en marcha una serie de conciertos denominados «Conciertos para todos», una iniciativa que comenzó en la temporada 2000-2001. La OCNE presentó esta nueva propuesta artística, con la pretensión de llegar a un público nuevo, ajeno al territorio de los abonados habituales de los conciertos que corría el riesgo de perderse o que no había accedido a las actividades habituales de la ONE. En su primera edición se programó un ciclo de fuerte carácter simbólico: la integral de las Sinfonías de Beethoven, a lo largo de cuatro conciertos. Esta iniciativa se planteó antes del inicio del ciclo regular de conciertos de la temporada, con el objetivo de abrirse a nuevos públicos, no especializados, con una oferta musical de calidad, a precios muy reducidos (de 500 a 1.500 pesetas, en venta libre, y de 2.000 a 4.000 pesetas en abonos para los cuatro conciertos). Los resultados, tanto artísticos como de público, fueron extremadamente satisfactorios. Un segundo ciclo de «Conciertos para todos» se viene desarrollando en la temporada 2001-2002, con un éxito aún mayor. En los tres conciertos celebrados esa temporada se han agotado las localidades con antelación. Se han interpretado obras como «El pájaro de fuego», de Stravinsky, el ballet «Romeo y Julieta» de Prokofiev, «West Side Story», de Bernstein y «Sherezade», de Rimsky-Korsakov.

En lo que se refiere a la programación de esta temporada, dentro del ciclo «Conciertos para todos», la OCNE ha programado obras de Britten, Bruch, Mendelssohn, Debussy, Beethoven, Rimsky-Korsakov y Tchaikovsky que se celebrarán en los meses de octubre y noviembre del corriente año. Se remite en anexo información sobre la asistencia a los ensayos generales de la Orquesta para las temporadas 2001-2002 y 2002-2003 y resumen de la actividad didáctica de la orquesta para las temporadas citadas.

2. El Teatro de la Zarzuela, asimismo, programa habitualmente funciones específicas de los espectáculos que pone en escena, para familias con niños y jóvenes, editando programas de mano especiales para la ocasión y diseñando con los colegios planes concretos de información previos a la visita al teatro. La última obra representada por el Teatro de la Zarzuela específicamente para familias con niños durante la temporada 2001-2002 ha sido la ópera en un acto del compositor Gian Carlo Menotti: «Help! Help! The Globolinks».

En lo que se refiere a la presente temporada, el Teatro tiene previsto celebrar matinés para niños y jóvenes durante los meses de octubre a julio, respectivamente, cuyas obras son: «La Bruja», de R. Chapí, «El Niño Judío», de P. Luna, «La Capricciosa Corretta», de V.

Martín y Soler, «Goyescas», de E. Granados, y «La Rosa del Azafrán», de J. Guerrero.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Presencia de espectadores en las representaciones y conciertos del Teatro de la Zarzuela en la temporada 2001/2002.

Respuesta:

El número de espectadores del Teatro de la Zarzuela en la temporada 2001-2002 ascendió a 121.991, en un total de 124 funciones.

Se adjunta en anexo cuadro detallado remitido por el Director del Teatro.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Teatro de la Zarzuela. Datos ocupación temporada 2001/02

TÍTULO	NÚMERO FUNCIONES	INGRESOS	NÚMERO DE ESPECTADORES	NIVEL DE OCUPACIÓN
FARNACE	7	115035.09	6.950	83%
FESTIVAL DE OTOÑO: WOYZECK	3	36688.06	3.102	99%
FESTIVAL DE OTOÑO: PAUL TAYLOR DANCE COM.	5	43597.48	3.962	80%
COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	9	105339.51	8.435	91%
LOS SOBRINOS DEL CAPITÁN GRANT	23	248772.03	20.249	88%
LE MARTYRE DE SAINT SÉBASTIEN	2	75973.94	4.240	97%
TRES TARDES DE FLAMENCO	3	28980.77	3.316	78%
¡SOCORRO,SOCORRO, LOS GLOBOLINKS¡	5	9788.08	3.915	77%
QUE VIVA FRIDA	6	43810.66	4.382	92%
BALLET DE LA STAATSOPER BERLIN	5	110494.56	4.665	93%
AGUA,AZUCARILLOS Y AGUARDIENTE/ LOS CLAVELES	24	260607.54	26.600	97%
VIII CICLO DE LIED	6	26237.71	4.437	81%
LOS GAVILANES	26	297989.70	27.738	86%
	124	1.403.315	121.991	88%

184/037817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Resultados del proyecto Música Inédita.

Respuesta:

La Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional informa que el proyecto interesado sólo se refiere a los fondos custodiados en los Palacios y Monasterios, y concretamente en el Palacio Real de Madrid y Reales Patronatos de San Lorenzo del Escorial, Convento de la Encarnación, de las Descalzas, ambos en Madrid, Santa María la Real de las Huelgas, en Burgos, y Santa Clara, en Tordesillas.

El calendario del proyecto según la previsión inicial se ha cumplido mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones:

— El curso de formación de los becarios se ha realizado en el período comprendido entre abril y mayo de 2002.

— Inicio de catalogación el 6 de mayo de 2002.

— A primeros de octubre de 2002 se han descrito de las partituras custodiadas en la Biblioteca del Palacio Real 5 cantorales, 45% de la obra Cancionero Musical de Palacio, 60 documentos de música instrumental y vocal del siglo XIX, 48 de ópera y 26 tonadillas.

Asimismo, se han mantenido tres reuniones del Comité Técnico y se han realizado por los musicólogos especialistas visitas periódicas para resolver dudas sobre las piezas catalogadas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037818 y 184/037819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Proyectos en los que va a colaborar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la Fundación Max Aub de Segorbe para la conmemoración durante 2003 del primer centenario del nacimiento del escritor.

Respuesta:

La Fundación Max Aub se constituyó el 25 de agosto de 1997 en Segorbe (Castellón) en una reunión de los patronos fundadores presidida por el Sr. Presidente del Gobierno. En la reunión del Patronato de 19 de diciembre del mismo año, se adoptó por unanimidad el acuerdo de ampliar el número de patronos, incluyendo a dos representantes del Ministerio de Educación y Cultura.

Por ello, la Ministra de Educación y Cultura, por Orden de 27 de febrero de 1998, nombró patronos de la Fundación Max Aub en representación del Ministerio, al Director General de Cooperación y Comunicación Cultural y al Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Como tal patrono, el Ministerio viene contribuyendo, desde ese año, a la financiación de los gastos de funcionamiento de la Fundación, con 24.040 euros anuales; asimismo, ha subvencionado distintas actividades culturales desarrolladas por la entidad en cumplimiento de sus fines estatutarios. A modo de síntesis, esas aportaciones a la Fundación Max Aub, hasta el día de la fecha, se concretan en 120.200 euros, vía subvención nominativa, y 83.810.82 euros en ayudas a actividades culturales concretas, con cargo a las convocatorias de ayudas del Ministerio en concurrencia competitiva.

Ambas Direcciones Generales acuden a las reuniones del Patronato y están al tanto de la marcha de la Fundación.

Con motivo de la celebración el año próximo del primer centenario del nacimiento de Max Aub, la Fundación ha constituido una Comisión del Centenario en la que está presente el Ministerio a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Ésta, a su vez, como en otros centenarios está programando la realización de actividades en conmemoración de dicho centenario.

Estas actividades son:

— «Campo abierto: Max Aub en la España de 2003», en colaboración con la Casa de América.

— Ciclo de conferencias 10-13 de diciembre de 2002.

— Colaboración en el Congreso «Max Aub (1903-2003): enracinements et déracinements» está organizado por la Universidad de Nanterre y se celebrará en París del 27 al 29 de marzo de 2003.

— En las ayudas al fomento de la edición de libros españoles con destino a bibliotecas públicas, tendrán una atención especial los proyectos editoriales relacionados con la vida y la obra del escritor, y así se hará constar en la convocatoria pública. Igualmente en la

convocatoria de ayudas a la traducción de obras de autores españoles a lenguas extranjeras y en la de promoción, y cualquiera otra de las convocatorias que gestiona la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas en la que se contemplen actuaciones similares.

Además está previsto colaborar con otras instituciones y entidades que organicen actividades sobre Max Aub en el año del Centenario y que soliciten financiación para ello, tanto en España como en otros países.

Por último, la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales está en contacto con la Fundación para completar el programa conmemorativo.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Actividades del Instituto Cervantes para la divulgación de la música española en el extranjero.

Respuesta:

Desde la creación del Instituto Cervantes, la actividad musical ha sido una de las constantes de la programación cultural de sus centros en el exterior. Como constatación de la envergadura de estas actividades, el número de conciertos programados durante los últimos cursos ha sido el siguiente:

— 1998-1999: 294.
— 1999-2000: 349.
— 2000-2001: 396.

La labor de fijación de objetivos comunes, coordinación entre los centros del Instituto Cervantes y organización de giras, se ha intensificado paulatinamente.

Como paso previo al establecimiento de objetivos y pautas de actuación comunes a toda la red de centros del Instituto Cervantes, se realizó una evaluación de su actividad musical. Evaluación que ha servido para marcar las siguientes líneas de trabajo:

— Se ha elaborado un manual de recomendaciones técnicas que marca las pautas generales en cuanto a géneros, programas, plantillas instrumentales y calidad de los intérpretes, y se ha generalizado la práctica de un asesoramiento especializado a los centros.

— Se han organizado giras que marcan las pautas de calidad y permiten el establecimiento de objetivos comunes a toda la red de centros.

— Se ha fomentado la inclusión de la actividad concertística de los centros en marcos estables o en festivales y temporadas de prestigio y arraigados en los lugares respectivos.

Gracias a estas medidas, el Instituto Cervantes emprendió la organización sistemática de actividades musicales destinadas a los centros. El objetivo primario perseguido con esta actuación es alcanzar la visibilidad y el reconocimiento de los públicos especializados locales, a través de la paulatina elevación de la calidad de los intérpretes y la diversificación de los programas, junto con una progresiva estabilización de la oferta en ciclos propios o festivales locales.

Para ello, se han establecido los siguientes criterios en la elaboración de los programas:

1. Se otorga prioridad a los géneros que menor apoyo reciben por parte del mercado, entendiendo que la actuación del Instituto es subsidiaria y no debe entrar en competencia con esos mecanismos, predominando, por tanto, la música de creación frente a los géneros populares.
2. La programación atiende a las necesidades y a las características del entorno receptor que cada centro señala.
3. El acento se coloca en los repertorios menos conocidos en el exterior, intentando superar programaciones basadas siempre en un reducido número de obras ampliamente presentes en el repertorio internacional.
4. Se priman las actuaciones que tienen carácter estable y continuado, y forman parte de iniciativas pluridisciplinares con relación de contenidos o que se enmarcan en temporadas o festivales de prestigio.

En este sentido, las líneas prioritarias emprendidas han sido las siguientes:

— Programa 100 años de música en España: durante los dos primeros años de vigencia del programa, se han interpretado obras de más de sesenta compositores españoles del siglo XX en un total de sesenta y siete conciertos distribuidos en toda la red. Los programas incorporan a compositores en activo y a clásicos del siglo XX. Se ha iniciado también la organización de clases magistrales de composición, como las impartidas por Luis de Pablo en Estambul y Viena. Este programa cuenta con la colaboración del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (INAEM) y del Instituto Valenciano de la Música (Generalitat Valenciana).

— Música Antigua: para dar respuesta al creciente interés por la música antigua española, se ha estableci-

do una segunda línea de actuación preferente en este campo. Para ello, se ha contado durante este año con intérpretes del prestigio de Montserrat Torrent, Jordi Savall, José Miguel Moreno y Antonio Baciero, entre otros, y con grupos como Al Ayre Español, Hespèrion XXI, Capella de Ministrers, La Trulla de Bozes o Los Músicos de Su Alteza.

— Flamenco: se entiende que en este ámbito, en el que la demanda exterior es constante, el Instituto está obligado a establecer la referencia de calidad en los lugares en que se programe. Para ello, todas las actuaciones coordinadas desde la sede central del Instituto Cervantes se realizan en colaboración con el Festival Nacional del Cante de las Minas de La Unión. En 2002, esta colaboración se ha concretado en actividades desarrolladas en Atenas, Múnich, Nápoles, Varsovia y El Cairo. El Festival ha premiado recientemente la labor de difusión del flamenco del Instituto Cervantes con la concesión del Castillete de Oro. En 2002, se ha realizado una actividad extraordinaria en colaboración con el Festival de Royaumont (París), que ha incluido actuaciones de Esperanza Fernández, Inés Bacán, Gerardo Núñez, Moraíto y la Agrupación Musical de Marchena.

— Apoyo a las actividades estables de los centros: asimismo, se apoyan iniciativas estables y continuadas de los centros mediante asesoría y mecanismos de cofinanciación. Entre estas actividades se cuentan el Festival Iberoamericano de Guitarra (cinco sedes de Marruecos), el Festival de Música Arábigo-Andaluza de Damasco, la Semana de la Guitarra de Dublín, el ciclo «Guitarrísimo» de Múnich, el Festival «¡Fiesta!» de Manila y la temporada «Los miércoles de la música española de Roma».

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Porcentaje de la programación de conciertos para la difusión de la música contemporánea que han ocupado los títulos de compositores españoles en la temporada 2001-2002.

Respuesta:

Sobre el porcentaje que en la programación de conciertos del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (CDMC) ocupan los títulos de compositores españoles en la temporada 2001-2001 se señalan los siguientes datos:

— Desde abril de 2001 hasta final de este año 2002 el CDMC ha participado en 131 actos esencialmente conciertos.

— De ellos, 19 formaban parte del Festival de Improvisación Escucha, celebrado en otoño de 2001: éstos no tienen autores previamente establecidos, ya que son sesiones de música improvisada.

— El resto, 112, incluyen producciones propias, colaboraciones con otras entidades y los dos últimos Festivales de Alicante.

— En todos ellos, se han interpretado 300 obras de compositores españoles y 210 de autores extranjeros, lo que significa un 58,8% de porcentaje de autores nacionales en el plazo de tiempo señalado.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Ayudas o subvenciones concedidas a compañías teatrales para la realización de giras o actuaciones en el extranjero durante los años 2000 a 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ayudas concedidas a giras teatrales extranjero

	Entidad	Proyecto	Cuantía concedida Euros
Giras teatrales extranjero:			
2002	ACCIÓN ESCÉNICA, S.L. FRANCISCO GARCÍA GUERRA	"TRILOGÍA DE LA JUVENTUD I , LAS MANOS" / "TRILOGÍA DE LA JUVENTUD II, IMAGINA", de Javier García Yagüe, Yolanda Pallín y José Ramón Fernández. Francia	10.000,00
2002	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS LA FURA DELS BAUS, S.A. JOSÉ GATELL CALVO	"OBS"/ "XXX"/ "SINFONÍA FANTÁSTICA", de Pep Gatell y Jürgen Müller/Carlos Padrissa, Alex Ollé y Mercedes Abad/ Hector Berlioz Australia, Alemania, Italia.	36.076,00
2002	AGRUPACIÓN TEATRAL LA CUADRA DE SEVILLA, S.A. SALVADOR TÁVORA TRIANO	"CARMEN, OPERA ANDALUZA DE CORNETAS Y TAMBORES", de Salvador Távora /"DON JUAN DE LOS RUEDOS" Grecia, Colombia	45.000,00
2002	CAMBALEO TEATRO, S.L. ANTONIO SARRIO LEMA	"TRASTORNOS. DIÁLOGOS", de Carlos Sarrió Bolivia y Venezuela	12.000,00
2002	CENTRO DE ARTE PRODUCCIONES S.C. RICARDO INIESTA GARCÍA	"ELEKTRA", de Esquilo, Sófocles,Heiner Müller y otros Alemania, Croacia, Turquía	12.000,00
2002	COMEDIANTS, S.A. FRANCISCA SOLÁ FRANCH	"PROYECTO ESPECIAL" / "BI" / "PÁJARO DE MIL COLORES" / "DIMONIS"/ "CABALGATA DE LAS ARTES", de Joan Font/ Joan Font/Jaume Bernadet/Joan Font Alemania, Italia, Noruega, Francia, Portugal,Perú, Brasil, Chile	50.000,00
2002	COMPAÑIA CARLES SANTOS, S.L. MARÍA ELENA ROQUÉ CARRATALÁ	"SAMA SAMARUCK SUCK SUCK", de Carles Santos Francia	12.000,00
2002	COMPANYIA HONGARESA DE TEATRE, S.L. FRANCISCO ZARZOSO MARTÍNEZ	"VACANTES", de Lluisa Cunillé Argentina	12.000,00
2002	FACTORÍA D'ESPECTACLES, S.L. PILAR MIR MALUQUER	"SLASTIC", de J. García, C. Sans, F.Mir Luxembourg, Francia, Holanda	23.000,00
2002	GONZALO CAÑAS OLMEDA TEATRO DE AUTÓMATAS	Teatro de Autómatas Polonia	6.000,00
2002	IMPREBIS 2000, S.L. SANTIAGO JOSÉ SÁNCHEZ SERRA	"IMPREBÍS"/ "MUJER INVISIBLE", de Kay Adshead Guinea Ecuatorial, Holanda, Perú, Venezuela/ EE.UU.	25.000,00
2002	JAUME Mª MATEU BULLICH TORTELL POLTRONA	"POST -CLASSIC", de Jaume Mateu Brasil	6.000,00
2002	JUAN PEDRO DE AGUILAR FERNÁNDEZ	"LA VIDA ES SUEÑO" / "LOS MALCASADOS", de Calderón de la Barca/ Miguel de Cervantes (adaps. Juan Pedro de Aguilar) México	9.000,00
2002	LAVI E BEL, S.L. EMILIO GOYANES BARROCAL	"CABARET CARACOL", de Emilio Goyanes Barrocal México	9.000,00
2002	LOS TITIRITEROS, S.C.P. FRANCISCO PARICIO CASADO	"LA FÁBULA DE LA RAPOSA", de Colombia	4.500,00
2002	MAMBRINO, S.L. MARIANO LLORENTE FRUSÁN	"ATRA BILIS (CUANDO ESTEMOS MÁS TRANQUILAS...)", de Laila Ripoll Bolivia, Nicaragua, Ecuador	25.000,00
2002	MANUEL A. PEREIRA HDEZ. S.C. PAULA CARBALLEIRA CABANA	"DIARIAMENTE", de Creación Colectiva Corea	6.000,00
2002	MATARILE TEATRO, S.L. BALTASAR PATIÑO PÉREZ	"THE QUEEN IS DEAD", de Ana Vallés Alemania	4.012,00
2002	NUEVO TEATRO DE ARAGON, S.L. BENITO RAMÓN PÉREZ	"MEDEA/ MEDÉE", de Eurípides Francia	3.000,00
2002	PANSPERMIA, S.L. MARCELI ANTÚNEZ ROCA	"POL" / "AFASIA "/ "EPIZOO", de Marcel.lí Antúnez Alemania/Rusia, Italia/Francia	6.000,00
2002	PEP BOU S.L. JOSEP BOU I GRAVÍ	"AMBROSSIA", de Pep Bou Francia, Italia, Lituania, Islandia, Bélgica, Suiza, Países Bálticos, Alemania	18.000,00
2002	PRODUCCIONES IMPERDIBLES, S.L. JOSÉ Mª ROCA GONZÁLEZ	"LA NOCHE OSCURA" / "UN POETA EN NUEVA YORK", de José Mª Roca sobre textos S.Juan de la Cruz y F.G.Lorca Francia, Cuba	15.000,00
2002	PRODUCCIONES YLLANA, S.L. MARCOS OTTONE	"666"/ "ROCK & CLOWN"/ "SPINGO", de Yllana Italia,Bélgica, Francia, Portugal, Alemania, Suiza, Brasil, Venezuela, Colombia.	30.000,00

Entidad		Proyecto	Cuantía concedida Euros
2002	RAYUELA PRODUCCIONES TEATRALES SL JOSÉ JACINTO GÓMEZ REJÓN	"LA CONTROVERSIA DE VALLADOLID" / "MAX", de Jean Claude Carriére/ Juan Benet Uruguay/ Francia, Republica Checa	20.000,00
2002	RES DE RES & EN BLANC, S.C.P. MARTA BARCELÓ FEMENIAS	"ICARS" / "TRÉMOLO", de Marta Barceló y Biel Jordá/ Marta Barceló, Biel Jordá, Xisco Segura y Rafael Durán Rumania, Polonia, Irlanda	12.000,00
2002	ROSAS DE OTOÑO, SL. JUAN JOSÉ SEOANE CALVO	"MEDEA", de Eurípides Grecia	14.000,00
2002	SANTIAGO UGALDE URIARTE TRAPU ZAHARRA	"PAN CON PAN"/ "EL CUARTO TENOR", de Santiago Ugalde Francia y Colombia	7.000,00
2002	TEATRE DE L'ULL, S.L. JUAN JOSÉ BENAVENT ESTEVE	"LA BALADA DE LES BESTIES"/ "FOC I CANYA"/ "TOCATTA I FUGA"/ "RITME & FOC", de Teatre de L'Ull Francia, Holanda, Bélgica, Brasil, Italia	18.000,00
2002	TEATRO DEL AZAR, S.L. FRANCISCO MATEO GONZÁLEZ	"BARROCO-ROLL "/ "NAQUE, O DE PIOJOS Y ACTORES", de Javier Esteban Lamarca/ José Sanchis Sinisterra Gran Bretaña, Francia, Portugal	10.000,00
2002	TEATRO DEL TEMPLE PRODUCCIONES, S.COOP. ALFONSO CARLOS PLOU ESCOLÁ	"BUÑUEL, LORCA Y DALÍ", de Alfonso Plou Brasil,EE.UU., Colombia	25.000,00
2002	TEATRO GUIRIGAI, S.L. AGUSTÍN IGLESIAS NOVILLO	" LA FIESTA DE LOS LOCOS"/ "LA HERMANDAD DE ARGANDA", de Agustín Iglesias/Miguel Murillo y Agustín Iglesias Irlanda, Alemania	4.000,00
2002	TEATRO LA ZARANDA, S.L FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	"LA PUERTA ESTRECHA", de Eusebio Calonge Venezuela	9.000,00
2002	TYL-TYL COMPAÑIA DE TEATRO,S.L. DANIEL JORGE LOVECCHIO CASTILLO	"DENTRO DE LA NOCHE (MOZART)", de Daniel Lovecchio y Pury Estalayo Malawi	4.500,00
2002	UROC, S.L. JUAN FRANCISCO MARGALLO RIVERA	"PAREJA ABIERTA", de Franca Rame y Dario Fo Portugal	3.000,00
2002	VANIA PRODUCCIONS, S.L. CARLES ROCA PALET	"SHYLOCK (TIGRESA Y OTRAS HISTORIAS)", de Gareth Amstrong Bolivia, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Venezuela, Colombia, Ecuador.	20.000,00
2002	XARXA TEATRE, S.L. LEANDRO LUIS ESCAMILLA MARTI	"DEÚS O BÉSTES"/ "EL FOC DE MAR"/ "NIT MAGICA", de Vicent Martí Xar Venezuela , Francia,Reino Unido, México y Alemania	50.000,00
2002	ZANGUANGO TEATRO PRODUCCIONES S.L. MIGUEL MUÑOZ MONTORO	"PAN CON PAN", de Creación Colectiva Colombia	6.000,00

Resumen de totales de la Modalidad de Giras teatrales extranjero
Nº. de solicitudes 37
Total cuantía concedidas: 581.088 Ptas.

Resumen Global de las ayudas concedidas a Giras teatrales extranjero

Total solicitudes: 37

Total cuantía ayudas concedidas: 581.088,00

Ref. Listado Gral. 1 (concedidas) Mod.
Fuente: Subdirección Gral. de Teatro INAEM.

Ayudas concedidas a compañías teatrales. Capítulo II. Programa 134B

Entidad		Proyecto	Cuantía concedida Euros
2000	Compañía Atalaya Andalucía	"Elektra" Festival de Teatro Mercosur Córdoba (Argentina)	10.144,25

Entidad		Proyecto	Cuantía concedida Euros
2000	José Martín Madrid	Recital "Sueño y poesía de Calderón" en el Instituto Cervantes de Bucarest (Rumania)	653,18
		Total:	10.797,43

184/037824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Colaboración del Estado en el Certamen de Guitarra «Francisco Tárrega» celebrado en Benicasim (Castellón) en el mes de agosto de 2002.

Respuesta:

Sobre el acontecimiento interesado, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte comunica lo siguiente:

— En este año se celebra el 150 aniversario del nacimiento de Francisco Tárrega.

— Por este motivo, el INAEM ha firmado un Convenio con el Ayuntamiento de Benicasim para colaborar en la celebración de la XXXVI edición del Certamen Internacional de Guitarra que lleva el nombre de este compositor y guitarrista.

— La aportación económica del Instituto es de 18.000 euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanz Palacio, Salvador (GP).

Asunto: Evolución de la tasa de paro femenino en la Comunidad Autónoma de Cataluña en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo constan los datos solicitados, con respecto a la tasa de paro femenino en Cataluña.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Tasa de paro femenino en Cataluña

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
I Trimestre	25,0	24,4	22,5	17,3	13,5	11,1
II Trimestre	23,7	23,3	21,2	15,3	12,2	11,3
III Trimestre	24,4	22,7	20,7	14,2	11,3	11,4
IV Trimestre	23,7	22,5	19,7	14,4	12,5	11,9

Fuente: EPA.INE.

184/037826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanz Palacio, Salvador (GP).

Asunto: Sectores en los que se ha producido la creación de empleo en el colectivo de mujeres en la Comunidad Autónoma de Cataluña entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se refleja la evolución del número de mujeres ocupadas en Cataluña, en los diferentes sectores de actividad, desde el año 1996 a 2001. Los datos se refieren a medias anuales.

Como se puede apreciar, la ocupación femenina ha experimentado, en el conjunto del período, importantes crecimientos en todos los sectores salvo en el de la agricultura, en el que ha permanecido más o menos constante.

Aunque en términos absolutos la subida más elevada se ha producido en el sector servicios (con 169.620 ocupadas más en 2001 de las que había en 1996), el crecimiento más importante en porcentaje ha tenido lugar en la industria, sector en el que el empleo femenino se ha incrementado en un 44,2% (en los servicios, el incremento ha sido del 25,2%).

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ocupación femenina por sectores en Cataluña (miles de personas)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	16,73	13,94	16,57	18,21	15,20	16,38
Industria	161,27	173,65	180,91	185,25	219,56	232,57
Construcción	10,86	10,47	10,85	12,83	15,58	14,82
Servicios	672,30	692,01	717,86	786,45	834,72	841,92

Fuente: EPA. INE. Medias anuales.

184/037827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanz Palacio, Salvador (GP).

Asunto: Trabajadores que cotizan al Sistema de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados al Sistema de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a septiembre de 2002, asciende a 2.935.021.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Estudio Informativo y proyecto constructivo para la mejora del trazado de la carretera N-120, tramo: Vigo-Porriño.

Respuesta:

El elevado número de vehículos que transitan diariamente por el tramo Vigo-Porriño de la N-120 ha motivado que el Ministerio de Fomento provea la adopción de medidas y actuaciones puntuales de mejora de la carretera.

La Secretaría de Estado de Infraestructuras ha aprobado la declaración de emergencia de actuaciones de mejora de la seguridad vial en la N-120 en el tramo Porriño-Vigo, por un importe de 6,54 millones de euros, que consisten en la rehabilitación estructural del firme, mejora de su textura y refuerzo de la señalización, balizamiento y defensas.

Con independencia de lo anterior se está estudiando una solución para mejorar el trazado de todo el tramo de carretera mencionado.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Soterramiento de vías en la ciudad de Murcia.

Respuesta:

El análisis de las actuaciones en la red arterial de Murcia se realiza dentro del Estudio Informativo de acceso ferroviario de Alta Velocidad a Cartagena y ordenación de la red ferroviaria de la ciudad de Murcia, en redacción por la UTE INECO-SENER con un presupuesto de 1,18 millones de euros.

Para el análisis de la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia el Secretario de Estado de Infraestructuras constituyó el 4 de febrero de 2002 el Grupo de Trabajo correspondiente, habiéndose celebrado dos reuniones (4 de abril de 2002 y 11 de junio de 2002). Es en el ámbito de dicho Grupo donde se determinará la solución elegida para la integración del ferrocarril que incluye la supresión de todos los pasos a nivel en dicho ámbito, la mejora de la estación de El Carmen y la solución ferroviaria en Alcantarilla.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la modernización del material que se utiliza en las líneas ferroviarias que comunican la Región de Murcia con el resto del país.

Respuesta:

La relación Madrid-Murcia-Cartagena se encuentra atendida en la actualidad por material Talgo Pendular de la serie IV que reúne todas las características técnicas y de confort necesarias para ofrecer un servicio de transporte con prestaciones de calidad.

El interés de RENFE en atender y potenciar el tráfico de larga distancia con la Región de Murcia ha sido permanente; no en vano, se incrementó el número de servicios con Madrid de cuatro a cinco circulaciones en el último trimestre del año 2000, finalizado ya el Convenio de Colaboración entre RENFE y la Región, que expiraba en diciembre de 1998.

No existe en estos momentos calendario definido para la sustitución del actual material rodante que se encuentra en pleno ciclo de vida útil. En la medida en que éste vaya avanzando, se procederá a su sustitución por otro material que cumpla los requisitos de idoneidad con la infraestructura existente.

Con el mismo objetivo de atender y mejorar las relaciones de tráfico de larga distancia, en el año 1999 se inició la sustitución del antiguo y degradado material Electrotrén s/448 en la relación Madrid-Valencia (antiguos Intercity), por vehículos autopropulsados de la serie 490 bajo la denominación comercial de Alaris. Con este mismo criterio, el pasado año se procedió a sustituir los antiguos Talgo III no pendulares, con más de 25 años en explotación, por material Talgo Pendular de la serie VII y por material Talgo IV (el mismo de la relación Madrid-Murcia) y que también es utilizado para las relaciones de Madrid con Asturias y Cantabria.

La línea Madrid-Almería cuenta en la actualidad con dos tipos de material, el Talgo VII y el Talgo III.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para hacer frente a los hechos delictivos cometidos para los mayores de 18 años y menores de 21 en Huesca.

Respuesta:

Los funcionarios policiales de Huesca aplican y seguirán aplicando la vigente normativa en relación a la comisión de hechos delictivos por menores de edad, siguiendo en todo momento las instrucciones que, al respecto, impartan tanto la Fiscalía, como el Juzgado de Menores de la referida capital.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Realización de los estudios pertinentes sobre cómo se ha aplicado la Ley Orgánica 5/2000 con los menores de 18 años.

Respuesta:

La disposición transitoria única de la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes

para la agilización de la Administración de Justicia, suspendió la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en lo referente a los infractores de edades comprendidas entre los 18 y 21 años, por un plazo de dos años desde su entrada en vigor.

Dicho plazo de suspensión expiraría, por lo tanto, el día 13 de enero de 2003, por lo que hubiera sido probable que se llevaran a cabo medidas para reforzar aún más los medios al servicio de la Administración de Justicia de que se dispone en la jurisdicción de menores.

Sin embargo, respondiendo a distintas iniciativas parlamentarias, así como a los planteamientos realizados por distintos colectivos y Administraciones, y a los estudios llevados a cabo en el Ministerio de Justicia, está previsto que, mediante la tramitación del correspondiente proyecto legislativo, se limite definitivamente el ámbito de aplicación de la «Ley Penal del Menor» únicamente a los hechos cometidos por menores de 18 años, como, de hecho, se ha recogido expresamente en el plan de Lucha contra la Delincuencia, recientemente elaborado por el Gobierno y que se encuentra en fase de ejecución.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de aumentar la plantilla de los Juzgados de Menores de Huesca.

Respuesta:

Dentro del ámbito territorial en donde la gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia compete al Ministerio de Justicia, se señala que, con anterioridad a la entrada en vigor de la LO 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, los distintos Juzgados de Menores que se encontraban en funcionamiento contaban con una plantilla tipo integrada por 1 secretario judicial, 1 oficial, 1 auxiliar y 1 a gente, con la sola excepción de los Juzgados de Menores de Madrid que, dado su mayor volumen de trabajo, tenían una plantilla compuesta por 1 secretario, 1 oficial, 2 auxiliares y 1 agente.

Con motivo de la entrada en vigor de dicha Ley en enero de 2001, se llevaron a cabo toda una serie de medidas de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia, entre las que cabe citar la creación y constitución de distintos Juzgados de Menores (entre los que se encuentra el Juzgado de Menores número 1 de Huesca) con sus correspondientes plantillas de personal, o el incremento de recursos humanos al servicio de las Fiscalías al objeto de posibilitar la constitución de las respectivas Secciones de Menores.

Junto con ello, se emprendió una tarea de seguimiento de las cargas de trabajo en esta jurisdicción, con la finalidad de detectar la necesidad, en su caso, de reforzar los medios puestos a su disposición.

Según los últimos datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, correspondientes al año 2001, el Juzgado de Menores de Huesca registró un total de 174 expedientes (tan sólo el 21,9% del promedio nacional), situándose muy por debajo del módulo de 450 asuntos ingresados/año, establecido como asumible por el Consejo para este tipo de Juzgados.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de aumentar la plantilla de los Juzgados de Menores de Zaragoza, así como la de los equipos técnicos.

Respuesta:

Dentro del ámbito territorial en donde la gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia compete al Ministerio de Justicia, hay que decir que, con anterioridad a la entrada en vigor de la LO 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, los distintos Juzgados de Menores que se encontraban en funcionamiento contaban con una plantilla tipo integrada por 1 Secretario Judicial, 1 Oficial, 1 Auxiliar y 1 Agente, con la sola excepción de los Juzgados de Menores de Madrid que, dado su mayor volumen de trabajo, tenían una plantilla compuesta por 1 Secretario, 1 Oficial, 2 Auxiliares y 1 Agente.

Con motivo de la entrada en vigor de dicha Ley en enero de 2001, se llevó a cabo toda una serie de medidas de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia, entre las que cabe citar la creación y constitución de distintos Juzgados de Menores, con sus

correspondientes plantillas de personal, o el incremento de recursos humanos al servicio de las Fiscalías al objeto de posibilitar la constitución de las respectivas Secciones de Menores.

Junto con ello, se emprendió una tarea de seguimiento de las cargas de trabajo en esta jurisdicción, con la finalidad de detectar la necesidad, en su caso, de reforzar los medios puestos a su disposición.

Así, en materia de reforzamiento de medios para la jurisdicción de menores en Zaragoza, el Real Decreto 1161/2002, de 8 de noviembre, incluye la constitución del Juzgado de Menores número 2 de Zaragoza, siendo dotado de la misma plantilla ampliada que el Juzgado número 1 (1 Secretario, 1 Oficial, 3 Auxiliares y 1 Agente), con lo que se duplicará la capacidad de actuación de los órganos judiciales que en Zaragoza han de aplicar la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para dotar de suficientes medios humanos y materiales para afrontar de manera eficaz las necesidades de la Ley Orgánica 5/2000 en Zaragoza.

Respuesta:

Efectuada en el momento de la entrada en vigor de la LO 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, toda la planificación necesaria para adoptar las medidas que garantizaran su adecuada aplicación, lo que supuso para el Ministerio de Justicia un esfuerzo presupuestario global superior a los 4.000 millones de pesetas en 2001, se siguen realizando, ya casi dos años después de dicha entrada en vigor, las actuaciones que resultan pertinentes en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia para reforzar, cuando existe justificación para ello, los recursos de que se dispone en esta jurisdicción.

En esta línea, y para el caso concreto de Zaragoza, en donde ya en su momento se adoptaron medidas como el incremento en 2 plazas de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, la constitución de la Sección de Menores de la Fiscalía (actualmente integrada por 4 Fiscales con dedicación exclusiva), la ampliación del personal al servicio de este órgano con 2 nuevos Auxiliares y 1 Agente, la realización de obras de adecuación en el Juzgado de Menores y la Fiscalía por cuantía de 19.859.689 pesetas (119.359,13 euros, la informatización integral de ambos órganos instalando 19 unidades informáticas por valor de 6.800.000 pesetas (40.868,82 euros), o la instalación de nuevo mobiliario por cuantía superior a los 9 millones de pesetas (más de 54.000 euros), está previsto seguir reforzando la capacidad de actuación en materia de menores, siendo lo más destacado a este respecto, junto con otras cuestiones menores de incrementos puntuales de personal al servicio de la Administración de Justicia o suministros adicionales de medios materiales.

Finalmente, y dado que el Sr. Diputado menciona en concreto la necesidad de dotar a Zaragoza de un nuevo médico forense, hay que recordar que, mediante Orden JUS/331/2002 de 31 de enero, se procedió a crear el Instituto de Medicina Legal de Aragón, con sede en Zaragoza, dotándolo de la estructura, organización, relación de puestos de trabajo y demás medios materiales y equipamiento, suficientes para cubrir todas las áreas de la medicina forense en este ámbito territorial, con inclusión por supuesto de las necesidades derivadas de la Ley del Menor.

En estos momentos se están celebrando los concursos para la provisión de plazas del nuevo Instituto, así como para los nombramientos del Director y Subdirectores. Una vez finalizadas estas gestiones, se pondrá formalmente en funcionamiento este órgano, concebido para que, entre otros objetivos, se dé respuesta adecuada a las necesidades que, en materia de Medicina Legal y Forense, existen en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón en su conjunto.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Prórroga del sistema de financiación de la Iglesia Católica.

Respuesta:

Las disposiciones adicionales vigésima segunda y vigésima tercera del Proyecto de Ley de Presupuestos

Generales del Estado para 2003 establecen la prórroga para el trienio 2003-2005 del sistema de asignación tributaria a la Iglesia Católica que se ha venido aplicando durante el período 2000-2002.

El adecuado funcionamiento del sistema y su conocimiento por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) han sido las causas determinantes por las que se ha decidido prorrogar el sistema vigente para un período de otros tres años, lo que proporciona estabilidad en su funcionamiento.

El modelo comentado incluye el abono de unas cantidades que se pagan a cuenta con carácter mensual y que suponen una cantidad mínima garantizada por el sistema. En el supuesto de que las cantidades obtenidas mediante la aplicación del 0,5239% de la cuota íntegra del IRPF correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad de dedicar dicha cantidad al sostenimiento de la Iglesia Católica no alcancen la cifra mínima que suponen los pagos a cuenta mensuales, el modelo garantiza que dicha cuantía no debe devolverse por tener la consideración de mínimo asegurado.

Se adjunta, en anexo, información relativa a la asignación tributaria en el IRPF de los ejercicios 1991 a 1999 (en pesetas) y 2000 (en euros).

El Gobierno no tiene intención, por el momento, de modificar el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, firmado el 3 de enero de 1979.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Departamento de Informática Tributaria

Ejercicio 1991

COMUNIDAD AUTONOMA	% DECL. IGLESIA CATOLI.	TOTAL PESETAS IGLESIA CATOLICA
ANDALUCIA	49,78	1.881.210.925
ARAGON	40,81	470.107.655
BALEARES	41,96	248.202.219
CANARIAS	40,47	361.076.657
CANTABRIA	43,60	185.504.830
CAST.-LA MANCHA	53,20	440.004.542
CAST.-LEON	53,50	893.122.174
CATALU/A	30,83	2.275.358.025
EXTREMADURA	56,22	236.584.897
GALICIA	34,44	566.183.521
MADRID	37,04	2.922.256.869
MURCIA	53,33	302.303.867
PDO.ASTURIAS	36,41	344.160.713
VALENCIA	36,46	1.028.210.798
LA RIOJA	46,48	98.276.570
N A C I O N A L	40,92	12.252.564.270

Ejercicio 1992

COMUNIDAD AUTONOMA	% DECL. IGLESIA CATOLI.	TOTAL PESETAS IGLESIA CATOLICA
ANDALUCIA	53,27	1.968.770.493
ARAGON	41,64	487.734.828
BALEARES	41,88	261.182.839
CANARIAS	47,65	431.349.563
CANTABRIA	46,92	201.206.440
CAST.-LA MANCHA	54,66	449.856.444
CAST.-LEON	53,72	924.513.457
CATALU/A	29,61	2.300.891.389
EXTREMADURA	54,23	234.922.829
GALICIA	36,30	608.946.814
MADRID	38,87	3.175.676.014
MURCIA	55,20	312.264.832
PDO.ASTURIAS	37,23	357.945.364
VALENCIA	39,19	1.166.686.843
LA RIOJA	45,48	104.657.285
N A C I O N A L	42,29	12.986.605.441

Ejercicio 1993

COMUNIDAD AUTONOMA	% DECL. IGLESIA CATOLI.	TOTAL PESETAS IGLESIA CATOLICA
ANDALUCIA	56,85	2.209.546.561
ARAGON	40,24	515.697.362
BALEARES	42,73	268.605.184
CANARIAS	49,15	485.610.686
CANTABRIA	44,98	205.248.126
CAST.-LA MANCHA	55,18	500.797.498
CAST.-LEON	53,79	1.023.655.557
CATALU/A	28,55	2.321.394.267
EXTREMADURA	54,41	262.716.298
GALICIA	36,93	668.128.268
MADRID	38,09	3.314.736.763
MURCIA	56,25	342.431.338
PDO.ASTURIAS	37,35	378.900.015
VALENCIA	40,19	1.263.219.138
LA RIOJA	46,54	112.248.387
N A C I O N A L	42,73	13.892.935.455

Ejercicio 1994

COMUNIDAD AUTONOMA	% DECL. IGLESIA CATOLI.	TOTAL PESETAS IGLESIA CATOLICA
ANDALUCIA	48,08	2.058.271.673
ARAGON	38,06	516.073.295
BALEARES	39,67	300.944.723
CANARIAS	35,80	436.039.256
CANTABRIA	40,41	202.107.277
CAST.-LA MANCHA	53,13	538.576.254
CAST.-LEON	48,50	1.008.110.327
CATALU/A	26,26	2.276.446.637
EXTREMADURA	52,20	273.805.303

COMUNIDAD AUTONOMA	% DECL. IGLESIA CATOLI.	TOTAL PESETAS IGLESIA CATOLICA
GALICIA	32.90	666.440.427
MADRID	34.08	3.158.245.015
MURCIA	53.06	352.177.488
PDO.ASTURIAS	33.51	372.215.373
VALENCIA	37.35	1.305.606.665
LA RIOJA	43.00	114.378.024
CEUTA	37.87	26.626.101
MELILLA	29.49	22.504.867
N A C I O N A L	38.31	13.628.568.713

Ejercicio 1995

COMUNIDAD AUTONOMA	% DECL. IGLESIA CATOLI.	TOTAL PESETAS IGLESIA CATOLICA
ANDALUCIA	45,80	2.105.738.201
ARAGON	35,53	525.394.929
BALEARES	37,68	319.453.722
CANARIAS	34,10	470.033.953
CANTABRIA	38,44	213.566.731
CAST.-LA MANCHA	50,61	534.265.879
CAST.-LEON	45,33	1.006.464.799
CATALU/A	25,84	2.432.982.836
EXTREMADURA	48,18	273.455.158
GALICIA	32,51	701.026.141
MADRID	32,22	3.240.067.216
MURCIA	49,78	366.308.594
PDO.ASTURIAS	31,42	383.876.385
VALENCIA	36,12	1.397.049.607
LA RIOJA	40.76	118.634.889
CEUTA	30.89	27.034.474
MELILLA	27,99	23.108.930
N A C I O N A L	36.58	14.138.462.452

Ejercicio 1996

COMUNIDAD AUTONOMA	% DECL. IGLESIA CATOLI.	TOTAL PESETAS IGLESIA CATOLICA
ANDALUCIA	39.85	1.969.489.294
ARAGON	32.98	511.080.638
BALEARES	32.97	300.699.543
CANARIAS	33.60	482.523.271
CANTABRIA	36.86	211.629.068
CAST.-LA MANCHA	45.90	526.931.212
CAST.-LEON	41.21	973.526.599
CATALU/A	22.26	2.249.487.268
EXTREMADURA	45.62	277.749.576
GALICIA	29.63	678.842.179
MADRID	31.09	3.248.239.264
MURCIA	47.04	370.858.700
PDO.ASTURIAS	31.93	409.692.706
VALENCIA	32.64	1.344.989.146
LA RIOJA	38.71	120.549.698
CEUTA	28.14	25.469.257
MELILLA	25.15	21.272.785
N A C I O N A L	33.36	13.723.030.209

Ejercicio 1997

COMUNIDAD AUTONOMA	% DECL. IGLESIA CATOLI.	TOTAL PESETAS IGLESIA CATOLICA
ANDALUCIA	45,11	2.238.646.977
ARAGON	39,25	582.756.760
ILLES BALEARS	37,93	360.640.853
CANARIAS	36,98	550.809.895
CANTABRIA	37,47	218.050.516
CAST.-LA MANCHA	52,35	577.446.163
CAST.-LEON	45,93	1.047.391.712
CATALU/A	25,30	2.620.375.053
EXTREMADURA	51,38	300.876.609
GALICIA	33,17	754.965.001
MADRID	32,20	3.468.826.800
MURCIA	50,75	402.993.058
PDO.ASTURIAS	34,62	422.140.071
VALENCIA	35,44	1.467.833.190
LA RIOJA	42,13	129.084.478
CEUTA	39,68	30.755.951
MELILLA	30,22	22.970.251
N A C I O N A L	36,96	15.196.563.345

Ejercicio 1998

COMUNIDAD AUTONOMA	% DECL. IGLESIA CATOLI.	TOTAL PESETAS IGLESIA CATOLICA
ANDALUCIA	45,89	2.413.852.825
ARAGON	40,02	612.010.246
ILLES BALEARS	38,15	395.648.478
CANARIAS	36,29	595.829.213
CANTABRIA	38,45	235.285.592
CAST.-LA MANCHA	52,42	610.637.738
CAST.-LEON	46,54	1.104.531.509
CATALU/A	25,33	2.812.326.263
EXTREMADURA	49,66	308.612.472
GALICIA	31,56	761.471.312
MADRID	31,40	3.727.067.381
MURCIA	49,76	435.779.960
PDO.ASTURIAS	33,72	448.631.196
VALENCIA	33,81	1.525.272.511
LA RIOJA	39,87	130.107.922
CEUTA	42,73	33.960.143
MELILLA	28,15	24.970.985
N A C I O N A L	36,62	16.175.995.754

Resultado de la asignación tributaria IRPF 1999

DELEGACION	I G L E S I A C A T O L I C A				
	EXCLUSIVAMENTE		AMBAS		TOTAL
	% DECL	IMPORTE	% DECL	IMPORTE	TOTAL IMPORTE
ANDALUCIA	35,06	1.583.198.560	12,28	486.646.637	2.069.845.197
ARAGON	30,42	387.399.241	12,23	141.331.809	528.731.050
ILLES BALEAR	31,51	289.646.580	8,22	63.564.719	353.211.299

DELEGACION	IGLESIA CATOLICA				
	EXCLUSIVAMENTE		AMBAS		TOTAL
	% DECL.	IMPORTE	% DECL.	IMPORTE	TOTAL IMPORTE
CANARIAS	29,54	412.855.456	8,02	106.098.359	518.953.815
CANTABRIA	31,07	171.101.911	9,72	43.683.243	214.785.154
CAST. MANCHA	41,00	356.176.640	13,28	110.192.556	466.369.196
CAST.-LEON	35,70	672.098.272	12,20	236.526.631	908.624.903
CATALU/A	20,71	2.026.174.370	8,43	682.639.450	2.708.813.820
EXTREMADURA	41,24	194.662.653	12,41	53.973.480	248.636.133
GALICIA	25,64	491.832.807	8,76	162.940.845	654.773.652
MADRID	26,60	2.917.140.476	9,77	893.857.590	3.810.998.066
MURCIA	39,93	286.161.118	12,72	75.804.539	361.965.657
PDO.ASTURIAS	26,81	284.212.216	8,94	90.539.508	374.751.724
VALENCIA	27,57	1.076.734.813	9,69	313.638.890	1.390.373.703
LA RIOJA	31,46	88.927.559	15,32	36.054.183	124.981.742
TOTAL	29,36	11.238.322.679	10,33	3.497.492.445	14.735.815.124

Resultado de la asignación tributaria IRPF 2000

Total declaraciones. Sobre 14.297.387 declaraciones (importe en euros)

DELEGACION	IGLESIA CATOLICA				
	EXCLUSIVAMENTE		AMBAS		TOTAL
	% DECL.	IMPORTE	% DECL.	IMPORTE	TOTAL IMPORTE
ANDALUCIA	33,80	10.126.989	13,06	3.424.788	13.551.777
ARAGON	29,14	2.495.445	12,04	934.988	3.430.433
ILLES BALEAR	30,06	1.890,608	8,91	477.357	2.367.965
CANARIAS	27,61	2.579.636	8,68	774.972	3.354.608
CANTABRIA	28,81	1.048.897	9,58	302.524	1.351.421
CAST. MANCHA	39,42	2.347.863	13,64	762.650	3.110.513
CAST.-LEON	33,97	4.202.638	13,24	1.671.560	5.874.198
CATALU/A	17,11	11.232.667	12,59	7.235.636	18.468.303
EXTREMADURA	38,11	1.236.414	12,91	380.983	1.616.797
GALICIA	24,93	3.121.487	9,95	1.188.346	4.309.833
MADRID	24,90	18.373.497	10,54	7.136.706	25.510.203
MURCIA	39,62	1.936.987	13,42	547.283	2.484.270
PDO.ASTURIAS	24,76	1.764.068	9,62	631.011	2.395.079
VALENCIA	25,85	6.837.887	10,43	2.284.496	9.122.383
LA RIOJA	31,33	569.425	14,03	219.689	789.114
TOTAL	27,45	69.764.508	11,67	27.972.389	97.736.897

184/037853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Medidas para mejorar las condiciones de seguridad de la carretera N-642, a su paso por Nois (Lugo).

Respuesta:

1. En el proyecto redactado «Mejora de la intersección de Nois. CN-642 de acceso a San Cibrao, p.k. 38 al 41. Tramo: Nois-Foz. Provincia de Lugo» se contempla la eliminación del semáforo actual y la mejora de la intersección de Nois situando como punto de cruce el punto de máxima visibilidad del cambio de rasante existente.
2. La solución que figuraba en el proyecto coincide con la solución (actual de la intersección de Nois. En este tramo de la CN-642 no se realizó ninguna variante sino que se acondicionó la carretera existente.
3. En el proyecto indicado anteriormente no se incluye la construcción de un paso de peatones subterráneo en ese punto.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Documento en el que se establecen las condiciones para garantizar el acceso público a los fondos de la Fundación Francisco Franco.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el documento solicitado es el Convenio que se ha remitido al Sr. Diputado en respuesta a sus solicitudes de informe núm. expediente 186/2022 y 186/2023.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Criterios que se siguen para elaborar los catálogos de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en las islas Canarias.

Respuesta:

Para elaborar los catálogos de puestos de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias, se aplican los criterios de racionalidad en la asignación de efectivos humanos, que se sigue en todo el territorio nacional, considerando como factores a tener en cuenta:

— Efectivos totales a distribuir.
— Extensión del territorio y condiciones físicas y geográficas, entre ellas la insularidad.
— Población de hecho, de derecho y flotante.
— Necesidades de seguridad.
— Necesidades derivadas de otras funciones específicas fijadas en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la apertura de una nueva oficina de atención al ciudadano en Valladolid.

Respuesta:

El proyecto Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Valladolid, está configurado por 6 centros: 2 de ámbito urbano ubicados en la capital de la provincia, y 4 de ámbito comarcal localizados en los municipios de Medina del Campo, Medina de Rioseco, Peñafiel y Tordesillas. Todos ellos, con excepción de uno de los urbanos, se encuentran activos.

Con el fin de poner en funcionamiento el segundo CAISS, previsto en Valladolid capital, se está tramitando un expediente para arrendar un local, situado en el Paseo de Zorrilla 113-115, de una superficie de 483 m^2. Las obras de adaptación del local las realizará el arrendador en un plazo de 5 meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.

La renta por el alquiler del local será de 6.624 euros al mes, IVA incluido, durante los 4 primeros años. Este importe incluye parte del precio de las obras de adaptación. Transcurrido un año de la firma del contrato, el precio del arrendamiento se incrementará según el IPC correspondiente, pero sólo se aplicará a la cantidad de 3.312 euros, parte considerada exclusivarnente como renta.

Por último, se señala que el funcionamiento de este centro tendrá carácter provisional en tanto se materialicen las gestiones para adquirir un solar donde construir una Oficina Integrada de la Seguridad Social, que no se estima esté operativa antes de 4 años.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Ayudas para paliar las pérdidas sufridas por los citricultores como consecuencia del boicot de Estados Unidos a las clementinas españolas.

Respuesta:

Con el fin de paliar las pérdidas de renta que sufrieron los productores de cítricos de la Comunidad Valenciana durante la campaña pasada, como consecuencia de la incidencia de riesgos fitopatológicos sobre las producciones destinadas a la exportación, que llegaron a producir la paralización de las exportaciones a Estados Unidos, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) tiene previsto firmar, próximamente, un convenio de colaboración con la Comunidad Valenciana, por importe de 3.000.000 de euros.

La finalidad de este convenio es establecer vías de cooperación entre ambas instituciones, con objeto de adoptar medidas que contribuyan a reducir los riesgos derivados de la aparición de la «mosca de la fruta» en los cítricos y a la obtención de toda cuanta información pueda ser utilizable para analizar la posibilidad de incorporar los riesgos fitopatológicos en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley, atribuye a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), la realización de los

estudios sobre daños ocasionados en las producciones agrarias, los medios de prevención de riesgos y los de investigación necesarios para la cobertura de aquéllos.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Castellón con cargo al «1% cultural».

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente señala que el Ministerio de Hacienda, al cierre del ejercicio, transfiere al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes los créditos retenidos con cargo al «1% cultural», con objeto de que los gestione en virtud de su propio criterio y de las eventuales opiniones y peticiones que en este sentido le formulen otros Departamentos.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Evolución del número de viviendas de protección oficial construidas en el municipio de Granada en los años 1995 a 2001.

Respuesta:

No se dispone de datos sobre la información solicitada, ya que el seguimiento estadístico oficial de las viviendas protegidas se efectúa para los niveles territoriales nacional, de comunidades autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y de provincias, no efectuándose para territorios inferiores tales como comarcas, partidos judiciales, municipios, etc.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Evolución del gasto farmacéutico de ámbito hospitalario en los años 1990 a 1995.

Respuesta:

La Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, en su artículo 98 sobre información agregada establece: «La información agregada resultante del procesamiento de las recetas del Sistema Nacional de Salud es de dominio público salvando siempre la confidencialidad de la asistencia sanitaria y de los datos comerciales de empresas individualizadas, así como el secreto estadístico. Su gestión corresponde a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial y al Estado en la información agregada del conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación a la información relativa a las compras de las especialidades farmacéuticas y de productos sanitarios realizadas a través de los correspondientes servicios de farmacia por los hospitales del Sistema Nacional de Salud.»

El párrafo segundo de este artículo ha sido añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 78, de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Esta circunstancia motiva que la información solicitada relativa a la evolución del gasto farmacéutico de ámbito hospitalario, en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, para el período indicado no se encuentre disponible.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chapela Seijo, José Manuel (GP).

Asunto: Cantidad aportada por el Ministerio de Fomento, con cargo al 1% cultural, para la reconstrucción de la Capilla del Hospital, sita en el municipio de Cangas (Pontevedra).

Respuesta:

La actuación interesada figura ratificada en el Acta XXXII de la Comisión Mixta del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español de 7 de mayo de 2001, con cargo al 1% cultural-Subvención.

No obstante, esta actuación ha sido solicitada, y es a su vez el órgano de contratación de la misma, el Patronato Municipal Rodeira.

El Ministerio de Fomento subvenciona esta actuación al 100% de su presupuesto, por un importe aproximado de 120.200 euros.

Actualmente se encuentra el expediente administrativo, pendiente de informe de la Abogacía del Estado de dicho Departamento sobre el carácter público del citado Patronato.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Convalidación de los permisos de conducir obtenidos en la República Oriental del Uruguay y en la República Bolivariana de Venezuela.

Respuesta:

La Directiva 91/439/CEE, de 29 de julio, sobre el permiso de conducción, modificada por las Directivas 94/72/CE, de 19 de diciembre, y 96/47CE, de 23 de julio, transpuestas a la normativa española por el Reglamento General de Conductores de 30 de mayo de 1997, establece en su artículo 30 que para conducir en España con autorización administrativa expedida en países no comunitarios será preciso que estos permisos estén reconocidos en particulares convenios internacionales multilaterales y bilaterales en los que España sea parte y en las condiciones que se indique en los mismos.

Por ello, para poder conducir en España con un permiso de conducción expedido en Uruguay o Venezuela, es preciso suscribir un convenio bilateral con España, para reconocimiento recíproco de los mismos.

En todo proceso de reconocimiento, el primer paso es la solicitud del país de iniciar negociaciones con las autoridades españolas competentes en la materia, a las que se les requiere la normativa al respecto y la habilitación de cada clase de permiso otorgado, así como las pruebas que se realizan para estar en posesión de dicha clase de permiso. Si a la vista de esa documentación, se observa que los procedimientos y requisitos son similares a los españoles, se procede, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, a realizar los Canjes de Notas entre ambos Estados, elevándose el convenio al Consejo de Ministros para su aprobación, y una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado dicho Acuerdo, ya se está en condiciones de canjear los permisos de conducción entre los dos países.

La situación del canje de los permisos con la República Oriental del Uruguay es la siguiente: el Consulado General de Montevideo, a instancias del Ministerio de Relaciones Exteriores de aquel país, ha planteado al Departamento ministerial español la conveniencia de negociar un acuerdo o convenio sobre el reconocimiento recíproco de los permisos de conducción entre los dos Estados.

El Ministerio de Asuntos Exteriores español ha trasladado al Ministerio del Interior, la petición, con fecha 25 de septiembre, y se le ha hecho saber que podría servir el modelo de Acuerdo alcanzado con la República Argentina, estando pues a la espera de la remisión de la documentación pertinente por parte de las autoridades de Uruguay.

Por lo que respecta a la situación de canje de los permisos de conducción de Venezuela, con fecha de junio de 2001, a través de la Embajada en Madrid, se iniciaron las negociaciones, encontrándose en fase de intercambio de informaciones entre ambos países, al haber sido insuficiente la enviada por las autoridades, a través de la Embajada venezolana en España.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Estados cuyos nacionales están sometidos a la exigencia de visado o están exentos del mismo para su entrada en España.

Respuesta:

Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza son los únicos que no requieren visado para entrar en España, siendo indiferente que la entrada se realice para estancias de corta o de larga duración, o que se haga para establecer su residencia en España.

Con independencia de lo anterior, para el resto de los países es obligatorio el visado de larga duración (residencia).

Por lo que se refiere a los visados de corta duración (estancia), esto es, para estancias de menos de 90 días, y sin ejercer actividad lucrativa, existe un régimen establecido por el Convenio de la UE en virtud del Reglamento (CE) n.º 539/2001.

Según este Reglamento los ciudadanos de los países que figuran en el apartado I del anexo estarán sometidos a la exigencia de visado de corta duración y los países que figuran en el apartado II del mismo no estarán sometidos a esa exigencia.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

I. Lista común de terceros países a cuyos nacionales se exige visado en los Estados miembros sujetos al Reglamento (CE) n.º 539/20001

1. Estados

Afganistán.
Albania.
Angola.
Antigua y Barbuda.
Arabia Saudí.
Argelia.
Armenia.
Azerbaiyán.
Bahamas.
Bahrain.
Bangladesh.
Barbados.
Belarús.
Belice.
Benin.
Bhután.
Birmania/Myanmar.
Bosnia Herzegovina.
Botswana.
Burkina Faso.
Burundi.
Cabo Verde.
Camboya.
Camerún.
Chad.
China.
Colombia.
Comoras.
Congo.
Corea del Norte.
Costa de Marfil.
Cuba.
Djibouti.
Dominica.
Egipto.
Emiratos Árabes Unidos.
Eritrea.
Etiopía.
Ex República Yugoslava de Macedonia.
Filipinas.
Fiji.
Gabón.
Gambia.
Georgia.
Ghana.
Granada.
Guinea.
Guinea Bissau.
Guinea Ecuatorial.
Guyana.
Haití.
India.
Indonesia.
Irán.
Iraq.
Jamaica.
Jordania.
Kazajstán.
Kenia.
Kirguistán.
Kiribati.
Kuwait.
Laos.
Lesoto.
Líbano.
Liberia.
Libia.

Madagascar.
Malawi.
Maldivas.
Mali.
Marianas del Norte (Islas).
Marruecos.
Marshall (Islas).
Mauricio.
Mauritania.
Micronesia.
Moldova.
Mongolia.
Mozambique.
Namibia.
Nauru.
Nepal.
Níger.
Nigeria.
Omán.
Pakistán.
Palau.
Papúa Nueva Guinea.
Perú.
Qatar.
República Centroafricana.
República Democrática del Congo.
República Dominicana.
República Federativa de Yugoslavia (Serbia-Montenegro).
Rusia.
Rwanda.
Salomón (Islas).
Samoa Occ.
San Vicente y Granadinas.
San Cristóbal y Nieves.
Santa Lucía.
Santo Tomé y Príncipe.
Senegal.
Seychelles.
Sierra Leona.
Siria.
Somalia.
Sri Lanka.
Sudáfrica.
Sudán.
Suriname.
Swazilandia.
Tailandia.
Tanzania.
Tayikistán.
Togo.
Tonga.
Trinidad y Tobago.
Túnez.
Turkmenistán.
Turquía.
Tuvalu.
Ucrania.
Uganda.
Uzbekistán.
Vanuatu.
Vietnam.
Yemen.
Zambia.
Zimbabwe.

2. Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado Miembro

Taiwán.
Autoridad Palestina.
Timor Oriental.

II. Lista común de terceros países a cuyos nacionales no se exige visado en los Estados miembros sujetos al Reglamento (CE) n.º 539/2001 (DO L 81 de 21.3.2001, p. 1)

1. Estados

Andorra.
Argentina.
Australia.
Bolivia.
Brasil.
Brunei.
Bulgaria.
Canadá.
Chile.
Chipre.
Corea del Sur.
Costa Rica.
Croacia.
Ecuador.
Eslovaquia.
Eslovenia.
Estados Unidos.
Estonia.
Guatemala.
Honduras.
Hungría.
Israel.
Japón.
Letonia.
Lituania.
Malasia.
Malta.
México.
Mónaco.
Nicaragua.
Nueva Zelanda.
Panamá.

Paraguay.
Polonia.
República Checa.
Rumania.
Salvador.
San Marino.
Santa Sede.
Singapur.
Suiza.
Uruguay.
Venezuela.

2. Regiones Administrativas Especiales (RAE) de la República Popular China

RAE de Hong Kong (1).
RAE de Macao (2).

(1) La exención de la obligación de visado únicamente se aplica a quienes están en posesión del pasaporte «Hong Kong Special Administrative Region».

(2) La exención de la obligación de visado únicamente se aplica a quienes están en posesión del pasaporte «Região Administrativa Especial de Macau».

184/037917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Valoración de la inclusión de la isla de Gran Canaria en la ruta de las mafias que controlan la inmigración ilegal.

Respuesta:

La isla de Gran Canaria no constituye un destino habitual de las embarcaciones que transportan personas de forma ilegal. De las 7.531 personas detenidas en Canarias por entrada ilegal, por medio de embarcaciones, del 1 de enero al 30 de octubre del año 2002, sólo 106 lo fueron en la isla de gran Canaria.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Indicios que tiene el Gobierno sobre la posibilidad de que sea un barco nodriza el que ha trasladado pateras hasta las costas de Gran Canaria.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no han constatado fehacientemente tal hipótesis.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Situación en la que se encuentran las embarcaciones del servicio marítimo de la Guardia Civil en la isla de Fuerteventura.

Respuesta:

Dos de las embarcaciones se encuentran operativas, y la tercera se está reparando, teniendo prevista su reincorporación al servicio próximamente.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Cese de la actividad patrullera por las embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la isla de Fuerteventura.

Respuesta:

La Guardia Civil cuenta en la isla de Fuerteventura con patrulleras, que por diferentes causas consecuencia del servicio activo que desarrollan continuamente, pueden necesitar ser reparadas o revisadas para su mejor funcionamiento, sin que en modo alguno las rnisiones encomendadas al Servicio Marítimo de la Guardia Civil dejen de llevarse a cabo, supliendo estas vicisitudes mediante los servicios de vigilancia de costa en tierra y con las embarcaciones auxiliares de las patrulleras, así como colaborando con la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo, en virtud del Convenio suscrito con el Ministerio de Fomento.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037921

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Criterios de promoción de la cultura española en el exterior.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se señala que los criterios de promoción de la cultura española en el exterior que se aplican en la actividad desarrollada por la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural son los que se recogen en la Memoria de Programas y Objetivos de los Presupuestos Generales del Estado (ficha P202) que, en lo que se refiere al presente ejercicio de 2002, se contienen en la memoria que se remite en anexo.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	MEMORIA DE PROGRAMAS Y OBJETIVOS	AÑO 2002
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTA DE PROGRAMA		P202
SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		Hoja Nº 01
PROGRAMA 1348 COOPE., PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULT EN EL EXTERIOR		
CENTRO GESTOR RESPONSABLE: DIRECCIÓN GRAL. DE COOPERA. Y COMUNICA. CULTURA		

Líneas de acción de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

En el área internacional, la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Participar en la preparación de Tratados, Convenios y programas de cooperación internacional, bilaterales o multilaterales, dirigidos a promover los intercambios culturales.

- Asesorar sobre la participación española en organismos internacionales y representar al Ministerio (Secretaría de Estado de Cultura) en los foros que le sean propios, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores.

- Cooperar en la proyección cultural de España en el exterior

Estas funciones se llevan a cabo mediante las líneas de actuación, programas y actividades que se detallan a continuación:

A) Convenios y Programas bilaterales de cooperación cultural

España ha firmado convenios de cooperación cultural, educativa y científica con setenta países, para cuyo desarrollo y ejecución se celebran periódicamente comisiones mixtas en las que se establecen los correspondientes programas ejecutivos.

La iniciativa y coordinación de estos convenios y programas corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores, siendo competencia de la Secretaría de Estado de Cultura la definición de sus contenidos culturales y la gestión y seguimiento de su ejecución (intercambios de expertos, de exposiciones, de conciertos, ciclos de cine y teatro, etc.).

A la hora de presupuestar la acción derivada de estos Convenios es necesario establecer unas prioridades en función de la relación histórica y cultural de los respectivos países con España.

ÁREAS PRIORITARIAS

De acuerdo con los criterios de prioridad política determinados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y teniendo en cuenta la demanda real detectada, las áreas geográficas seleccionadas son: Europa, Iberoamérica, Países árabes y Mediterráneo, Costa asiática del Pacífico (Japón, Filipinas y Pacífico Hispano), Estados Unidos y Canadá.

EUROPA

La Presidencia del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2002 requerirá un esfuerzo especial de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, en tanto que responsable de la preparación del Consejo de Cultura y Audiovisual, en colaboración con el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) y con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Se detallan más adelante las previsiones para el año 2002 en relación con los contenidos de cultura de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y con el Consejo de Europa.

Por otro lado, y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, está previsto que la Dirección General participe en la programación especial de actividades culturales que, con motivo de la Presidencia se presentará en varias capitales europeas.

IBEROAMÉRICA

La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural coordina la participación del Ministerio en las Conferencias Iberoamericanas de Ministros de Cultura en el marco de las Cumbres Iberoamericanas. En 2002 está previsto que se celebre la VI Conferencia en la República Dominicana. Su preparación ha sido encomendada a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que contará con una subvención de la Secretaría de Estado de Cultura para los gastos de organización.

La participación activa de la Secretaría de Estado de Cultura en esta Conferencia permite reforzar la relación institucional con sus homólogos iberoamericanos con el objetivo de:

- Debatir e intercambiar información sobre políticas y actividades culturales que faciliten un aumento de actividades realizadas en red entre operadores culturales del Espacio cultural iberoamericano.

- Fomentar la actividad de redes sectoriales (libro, bibliotecas, archivos, cine, teatro, música, patrimonio, etc.)

- Intercambiar experiencias en gestión cultural y puesta a disposición de los profesionales iberoamericanos de las experiencias españolas en el sector cultural, contribuyendo a su formación continuada.

En este esquema ha de situarse el Programa de formación no reglada de profesionales iberoamericanos en el sector cultural que, iniciado por la Dirección General en 1994, contribuye al fortalecimiento de las relaciones institucionales iberoamericanas y al intercambio de experiencias entre profesionales del sector cultural.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	MEMORIA DE PROGRAMAS Y OBJETIVOS	AÑO 2002
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTA DE PROGRAMA		P202
SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		Hoja Nº 02
PROGRAMA 1348 ☐ COOPE., PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULT. EN EL EXTERIOR		
CENTRO GESTOR RESPONSABLE: DIRECCIÓN GRAL. DE PROMO. Y COMUNICA. CULTURAL		

De igual forma, la base de datos interactiva de ámbito iberoamericano sobre políticas y gestión culturales, iniciada en 2001 en colaboración con la Universidad de Barcelona y cuya plena operatividad está prevista para el año 2002, contribuirá al fortalecimiento del Espacio cultural iberoamericano

Al igual que en años anteriores, durante el año 2002 está en proyecto la celebración de un Programa cultural de España en un país iberoamericano, que se fijará en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Dicho Programa tendrá como objetivo fundamental llevar al país elegido una muestra pluridisciplinar de la cultura española actual.

PAÍSES ÁRABES Y MEDITERRÁNEOS

Las relaciones culturales que en el pasado se establecieron en España con el Mundo árabe produjeron un importante patrimonio cultural común, arquitectónico y bibliográfico principalmente, para cuya protección y estudio se han puesto en marcha programas específicos de cooperación bilateral, especialmente en el Magreb y en Egipto, cuya continuidad contribuirá a fortalecer la buena relación política con estos países vecinos. A través del programa MEDA, la cooperación mediterránea adquiere un fuerte impulso.

COSTA ASIÁTICA DEL PACÍFICO (JAPÓN, FILIPINAS Y PACÍFICO HISPANO)

Japón

En 2002 el MECD continuará con su Programa "Baltasar Gracián", de difusión de la cultura española, a través del Comité de Universidades japonesas, creado en 1992.

Filipinas y Pacífico Hispano

En 1997 se inició un Programa de cooperación con las Universidades filipinas que, en el año 2002, verá su sexto año de implantación. Por otro lado, durante el año 2002 se podrán valorar los resultados obtenidos por el Programa, tras su ampliación a los territorios del Pacífico Hispano: República de Palaos, Estados Federados de Micronesia, Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte y Territorio de Guam.

ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

En el año 2002 el MECD continuará con su Programa de difusión de la cultura española, a través del Comité de Universidades de Estados Unidos, creado en 1984. Está previsto que durante el año 2001 se constituya el Comité de Universidades de Canadá, para la difusión de la cultura española.

Por otro lado, la creciente demanda de los profesionales del sector cultural aconsejan mantener la dotación del Programa de Ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América, que el Ministerio viene desarrollando desde 1994, a través de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos y de la Comisión Fulbright.

B) Difusión de las culturas de otros países en España

Desde la DGCCC se facilita la difusión en España de las culturas de otros países, en virtud de los Programas bilaterales de cooperación cultural antes mencionados. Durante el segundo semestre de 2002 está prevista la organización en España de un gran programa de difusión cultural "Marruecos en España", al que la Secretaría de Estado de Cultura prestará especial atención.

C) Representación de la Secretaría de Estado de Cultura en los foros y organismos multilaterales de carácter cultural

UNIÓN EUROPEA

La DGCCC participa en las reuniones del Comité de Asuntos Culturales para la preparación de los trabajos del Consejo de Ministros de Cultura y Audiovusual de la Unión Europea que se celebra semestralmente.

También asiste a las reuniones del Comité de Gestión del programa comunitario CULTURA 2000 y participa en el seguimiento de las reuniones de cooperación euromediterránea y del Foro cultural Europa-Asia.

Con motivo de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, en el primer semestre de 2002, está prevista la organización en España de varias reuniones comunitarias, entre las que cabe destacar el Seminario informal de Ministros de Cultura y Audiovisual (marzo de 2002) y la reunión informal del Comité de Asuntos Culturales antes citado (febrero de 2002), cuyos gastos de organización habrán de ser asumidos por la DGCCC.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	MEMORIA DE PROGRAMAS Y OBJETIVOS	AÑO 2002
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTA DE PROGRAMA		P202
SECCIÓN 1 8 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		Hoja Nº 0 3
PROGRAMA 1 3 4 B COOPE., PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULT. EN EL EXTERIOR		
CENTRO GESTOR RESPONSABLE: DIRECCIÓN GRAL. DE COOPE. Y COMUNICA. CULTURAL		

CONSEJO DE EUROPA

Tras la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Estrasburgo en octubre de 1997, el Consejo de Europa afronta una nueva etapa de actuación, con un importante debate interno sobre "las orientaciones futuras de la cooperación cultural en Europa". La participación en los trabajos del Consejo - Consejo de Cooperación Cultural, Comité de Cultura y Comité de Patrimonio - lugar de encuentro con los responsables culturales de los países nórdicos y de Europa central y oriental, complementa la acción internacional del Ministerio en el escenario europeo.

Ha de señalarse, por otro lado, la existencia de varios proyectos de recopilación legislativa e informativa sobre la gestión y administración cultural (Proyecto HEREIN, Compendio de políticas culturales en Europa, entre otros) en los que la participación de la Secretaría de Estado de Cultura está poniendo a disposición de los países miembros del Consejo de Europa un importante caudal de información que facilitará futuros proyectos de cooperación sobre temas de interés mutuo y que, en paralelo con ejercicios parecidos en el ámbito iberoamericano, podrían llegar a ser proyectos euro-iberoamericanos en los que la Secretaría de Estado de Cultura podría actuar de eslabón entre la experiencia del Consejo de Europa y las experiencias de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) o el Convenio Andrés Bello (CAB), entre otros.

UNESCO

El seguimiento del plan de trabajo aprobado en la XXXI Conferencia General de UNESCO, en 2001, y la preparación de la XXXII Conferencia, serán tareas prioritarias durante 2002 a través, principalmente, de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, cuyo Consejo Asesor preside la Directora General de Cooperación y Comunicación Cultural.

La firma en junio de 2001 de un Convenio marco de cooperación con el Consejo de Patrimonio de UNESCO permitirá una presencia activa de la Secretaría de Estado de Cultura en el Programa de Patrimonio cultural de la Humanidad, en el que están inscritos numerosos bienes españoles.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

La Secretaría de Estado de Cultura, a través de la DGCCC, colabora muy estrechamente con la OEI para la consolidación de las Conferencias Iberoamericanas de Ministros de Cultura, cuya sexta edición se celebrará en la República Dominicana, sede de la Cumbre Iberoamericana de 2002.

También está prevista la colaboración de la DGCCC en el desarrollo de la "agenda cultural iberoamericana" que establecerán los Ministros de Cultura en su V Conferencia (Perú, otoño de 2001) y que constituye el plan de trabajo a corto y medio plazo de las administraciones culturales del Espacio cultural Iberoamericano en sus diferentes áreas de trabajo (patrimonio cultural, industrias culturales, diversidad cultural, etc.)

D) Acción y promoción de la cultura española en el exterior

No puede olvidarse el papel de la iniciativa de los operadores culturales - personas físicas y jurídicas - a la hora de propagar la cultura española en el exterior. Por ello, una de las líneas de trabajo de la DGCCC consiste en apoyar tales iniciativas mediante la convocatoria pública y competitiva de ayudas de acción y promoción cultural que facilitan la realización de los proyectos de la iniciativa privada.

Por otro lado, consciente de la riqueza de la aportación que, a lo largo de la Historia, han hecho los españoles fuera de España a la cultura y las artes, es intención de la DGCCC incluir una nueva línea de trabajo en su convocatoria anual de ayudas de acción y promoción cultural sobre "Españoles fuera de España a lo largo de la Historia", que dé cobertura al siguiente tipo de actuaciones:

- Recopilación, estudio y difusión de documentación escrita e iconográfica de la actividad de los españoles fuera de España.
- Censo de manifestaciones culturales y artísticas en el exterior.
- La actividad intelectual, científica, artística y cultural de los españoles en el exterior.

184/037922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Inversión realizada en promoción de la cultura española en el exterior.

Respuesta:

En relación a las Competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se adjunta en anexo un cuadro con las cifras consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de los últimos cinco años para el programa 1 34B Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, que gestiona la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Servicio 15. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural
Programa 134B. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

ANUALIDADES	MONEDA	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7
AÑO – 1998	pesetas	81.732.000	156.110.000	218.000.000		
AÑO – 1999	pesetas	86.888.000	159.110.000	223.000.000		
AÑO – 2000	pesetas	83.405.000	214.110.000	278.000.000		
AÑO – 2001	pesetas	92.463.000	290.000.000	320.000.000		20.000.000
AÑO – 2002	euros	571.210,00	1.646.760,00	2.073.490,00	18.003,00	

184/037924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Presencia de la cultura canaria en las actividades de promoción cultural exterior de España durante los últimos cinco años.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se señala que la política de promoción cultural en el exterior que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Cultura, en términos generales, no hace referencia a una comunidad autónoma determinada, sino que implica la difusión del arte y la cultura de España en general.

Se informa que el Programa 134 B, de «Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior», no está territorializado. Dado que la cultura es materia transferida a las comunidades autónomas, son cada una de éstas quienes tienen la responsabilidad primaria de su promoción interior y proyección exterior (según doctrina del Tribunal Constitucional). La función del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al respecto es complementaria, en su caso, de la propia comunidad autónoma, en cuanto a programas directos de promoción cultural. Es lógico, por otra parte, que la labor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se centre en actividades de interés supracomunitario que pongan en valor la cultura común del pueblo español o los exponentes más sobresalientes de las raíces culturales comunes (entre los cuales se encuentran las producciones de numerosos artistas canarios).

En todo caso, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en conjunción con la Administración exterior del Estado, presta su colaboración —poniendo a disposición sus servicios— a las Administraciones autonómicas en sus relaciones con otros Estados o con organizaciones internacionales (a título de ejemplo en 1999 se tramitó ante la UNESCO la candidatura del Conjunto Histórico de San Cristóbal de La Laguna —Tenerife— para su declaración como Patrimonio de la Humanidad).

De otro lado, se relacionan a continuación las ayudas concedidas a entidades canarias para actividades en el extranjero —dentro del Programa de Ayudas de Acción y Promoción Cultural—, que concede la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural:

1998

— Beneficiario: Asociación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio.
— Residencia: Tenerife.
— Actividad: Organización «IV Congreso Internacional del Patrimonio Arquitectónico y Edificación».
— País actividad: Cuba.
— Ciudad actividad: La Habana.
— Importe concedido: 5.000.000 pesetas.

2001

— Beneficiario: Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria.
— Residencia: Las Palmas.
— Actividad: Gira europea de conciertos con programas de autores clásicos españoles.
— País actividad: Suiza, Austria, Alemania.
— Ciudad actividad: Dusseldorf, Colonia, etc.
— Importe concedido: 3.000.000 pesetas.

Asimismo, dentro de la exposición colectiva de fotografía «La Subversión de la Realidad», de la fotógrafa canaria Isabel Flores, ha sido expuesta entre el 20 de septiembre y el 10 de octubre en el Festival Internacional de Fotografía de Pingyao (China), y entre el 14 de octubre y 26 de octubre en la Academia de Bellas Artes de Pekín. Asimismo, la citada exposición se podrá visitar del 20 de febrero al 4 de mayo de 2003 en el Centro de la Imagen de México D. F.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Gobierno con cargo al 1% cultural, en materia de conservación del Patrimonio Histórico.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la relación de las inversiones del 1% cultural correspondiente al año 2001, último año del que se tienen contabilizados los datos.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037928, 184/037934, 184/037935 y 184/037950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Plantilla y número de efectivos reales de agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía existentes a 30-6-2002, así como número de los incorporados en el primer semestre de este año, todo ello referido a las distintas comunidades autónomas, con desglose por islas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de la Policía

PLANTILLAS	OCUPACIÓN 2001	OCUPACIÓN 02-09-2002
Total Provincial Las Palmas	1.426	1.418
Total Provincial S.C.Tenerife	1.017	1.003
Dotación Jefatura Superior Canarias	2.443	2.421

Dirección General de la Guardia Civil

El número de plazas, en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el primer semestre del 2002 es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PLANTILLA
Canarias	2.684

La distribución de las plazas es la que a continuación se indica:

ISLA	PLANTILLA
Tenerife	1.111
La Palma	146
La Gomera	76
El Hierro	29
Gran Canaria	837
Lanzarote	253
Fuerteventura	232

El número de las plazas cubiertas, durante el primer semestre del año en curso es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PLAZAS CUBIERTAS
Canarias	185

La distribución de las altas habidas en cada una de sus islas, es la siguiente:

ISLA	EFECTIVOS
Tenerife	72
La Palma	13
La Gomera	16
El Hierro	9
Gran Canaria	23
Lanzarote	26
Fuerteventura	26
TOTAL	185

Las plazas cubiertas, a 30 de junio de 2002, en relación a las existentes en plantilla son:

ISLA	PLAZAS CUBIERTAS
Tenerife	1058
La Palma	146
La Gomera	71
El Hierro	28
Gran Canaria	798
Lanzarote	259
Fuerteventura	217

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Parque Móvil de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía a 30-6-2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Parque Móvil Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
Dirección General de la Guardia Civil

Total nacional

TIPO VEHÍCULO	NÚMERO
Camiones	108
Celulares	303
Autobuses	270
Embarcaciones	458
Furgones carga	692
Helicópteros	33
Motocicletas	1.854
Remolques y semi-remol.	576
Tanquetas blindadas	18
Vehículos T/T	4.569
Vehículos tractores	15
Turismos	6.269
Vehículos varios	109

C.A. de Canarias

Tipo de vehículo	Número
Helicópteros	2
Celulares	16
Camiones	2
Autobuses	3
Furgones	28
Motocicletas	72
Remolques	22
Vehículos T/T	131
Vehículos tractores	1
Turismos	215
Embarcaciones	20
Varios	8

Dirección General de la Policía
Total nacional

Tipo Vehículos	Número
Furgones	1.290
Motos	3.841
K	4.351
Z	2.373
Otros	880
TOTAL	12.735

C.A. de Canarias

Tipo vehículos	Número
Furgones	51
Motos	261
K	176
Z	130
Otros	57

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía dedicados a tareas administrativas y a tareas de seguridad ciudadana existentes a 30-6-2002, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de la Guardia Civil

ISLA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEGURIDAD CIUDADANA
Tenerife	74	937
La Palma	3	137
La Gomera	1	68
El Hierro	-	27
Gran Canaria	54	720
Lanzarote	3	236
Fuerteventura	7	204

Dirección General de la Policía

	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEG. CIUDADANA	
LAS PALMAS DE G.C.	21	826	847
TELDE	4	214	218
MASPALOMAS	0	153	153
ARRECIFE DE LANZAROTE	2	108	110
PUERTO DEL ROSARIO	2	64	66
S/C DE TENERIFE	29	468	497
AEROPUERTO REINA SOFIA	2	59	61
LA LAGUNA	5	164	169
PLAYA DE LAS AMERICAS	1	165	166
PUERTO DE LA CRUZ	6	80	86
S/C DE LA PALMA	3	43	46

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Futuro de los edificios del antiguo Parque Móvil Ministerial ubicados en la Avenida de Valencia, de Zaragoza.

Respuesta:

Se ha encargado a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A. (SEGIPSA), la redacción del «Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio, Seguridad y Salud, de remodelación de locales Parque Móvil Ministerial para las dependencias Policiales de Zaragoza», con un presupuesto estimado de 2.103.542,3 euros y plazo de 7 meses, desde el 5 de julio de 2002, para su entrega.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación definitiva de la Oficina de Extranjeros en Zaragoza.

Respuesta:

La Oficina Única de Extranjeros de Zaragoza ha sido creada por Orden de Presidencia del Gobierno de 5 de julio del presente año (Boletín Oficial del Estado de 6 de julio).

La Oficina se ubicará en los locales del antiguo Parque Móvil Ministerial de la Avenida de Valencia.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Falta de accesos de la carretera SO-920 con la variante de El Burgo de Osma en la provincia de Soria.

Respuesta:

La carretera conecta El Burgo de Osma con la comarca de Pinares (noroeste de Soria y sureste de Burgos). Dicha carretera discurre también próxima al Cañón del Río Lobos, parque natural de notable atractivo turístico.

En el Estudio Informativo redactado en su día, no se contempló la conexión directa de la Variante de El Burgo de Osma con la citada carretera SO-920, debiendo efectuarse dicha conexión a través de la actual carretera N-122, travesía de dicha localidad. En la información pública del Estudio Informativo se presentaron dos alegaciones solicitando la conexión directa de la variante con dicha carretera autonómica. El posterior análisis de las alegaciones, así como la aprobación definitiva del Estudio Informativo, desestimó la ejecución de dicha conexión en base a que la variante de El Burgo de Osma se integrará en la futura Autovía del Duero y, por tanto, sus características de trazado debieran ser homogéneas con el resto del itinerario.

En este sentido, el apartado 8.3 de la Norma 3.1 IC de Trazado dice que la distancia entre dos enlaces de autovía consecutivos debe ser superior a 6 km., salvo expresa justificación en contrario. El enlace propuesto con la carretera SO-920 quedaría a menos de 2 km. del enlace este y a algo más de 5 del enlace oeste.

Por otra parte, la declaración de impacto ambiental (DIA) sobre el Estudio Informativo determina que «el viaducto sobre el río Ucero se prolongará en dirección este hasta la altura del punto kilométrico 6+200 de forma que abarque la carretera SO-920 a San Leonardo de Yagüe y el canal de riego de Alarides», por motivo de adecuación ambiental (tal como ha sido recogido en el proyecto de construcción).

Respecto a las gestiones realizadas con la Junta de Castilla y León, son las que marca la legislación vigente: envío del Estudio Informativo y atención y contestación a sus alegaciones en el expediente de información pública, con anuncios en el BOE de 12 de agosto de 2000. Concretamente, la alegación del Servicio de Fomento de Soria de la Junta de Castilla y León se recibió el 19 de septiembre de 2000 y el de la Consejería de Medio Ambiente, el 6 de octubre del mismo año.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Pruebas realizadas para detectar la presencia de humedades en los sótanos del Palacio de los Duques del Infantado de Guadalajara.

Respuesta:

El Palacio de los Duques del Infantado de Guadalajara fue declarado Monumento Histórico Artístico el 20 de abril de 1914 con la denominación Palacio del Infantado y en la actualidad obra en el registro de Bienes de Interés Cultural, Categoría Monumentos con el código 51-0000134-00000. En este Palacio se halla instalado el Museo de Guadalajara, estructurado desde su creación en tres secciones, Arqueología, Etnología y Bellas Artes.

Como consecuencia de la existencia de corrientes subterráneas bajo el citado Palacio y ante el deterioro que debido a ellas sufre la estructura del edificio, la Subdirección General de Museos Estatales encargó en mayo de 2002 un estudio hidrogeológico a la empresa Ingeniería y Estudios Directcontrol, S. L. Este estudio fue entregado a finales del mes de octubre y de él se deduce que ha sido detectada bajo los cimientos del Palacio una capa de arena entre dos de arcilla, lo que permite el filtrado de las aguas.

No está previsto realizar ninguna actuación en el Palacio del Infantado a lo largo de este año. No obstante, una vez obtenidas las conclusiones del estudio hidrogeológico, será necesario redactar proyectos que

conduzcan a la eliminación de las infiltraciones de agua y, por tanto, a la presencia de ésta en contacto con los muros del sótano, bien drenando la capa de arena, bien impermeabilizando los muros del citado sótano, todo ello prestando un especial cuidado para evitar un posible descalce del edificio.

Desde 1996 en que se realizó la restauración de la fachada principal, no ha habido inversiones en el Palacio del Infantado por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a excepción del encargo del citado estudio hidropatológico.

El principal problema que afecta a toda la estructura del edificio es la existencia de aguas subterráneas, como se ha indicado anteriormente. Los problemas que presentaba la fachada principal fueron solucionados en la intervención de 1996. En el año 2003 está previsto realizar una intervención en el Patio de los Leones durante la cual se reparen los aleros de protección de los relieves.

No existe ningún museo denominado «Museo Etnográfico» que se encuentre ubicado en el Palacio del Infantado de Guadalajara. La denominación de la institución museística ubicada en este edificio es Museo de Guadalajara, que posee, entre otras, una sección Etnográfica. En la actualidad, los fondos de la Sección Etnográfica se hallan almacenados con arreglo a los criterios dictados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, administración gestora del Museo.

La colección que forma la Sección Etnográfica del Museo de Guadalajara está integrada por fondos procedentes de diversas zonas naturales de la provincia. En el Museo de Guadalajara está a disposición del público el Inventario General de dichos fondos; entre los datos recogidos en el inventario se encuentra su origen y datación.

El Palacio del Infantado es en su totalidad propiedad del Estado español. Esta propiedad fue cedida al Estado por el Duque del Infantado y al Ayuntamiento de Guadalajara en escritura pública firmada el día 4 de enero de 1970. En la actualidad se hallan ubicados en él, además del Museo una Biblioteca y un Archivo de titularidad estatal. Dentro del Plan de desarrollo de infraestructuras culturales que lleva a cabo el Ministerio, se va a producir próximamente el traslado de la Biblioteca a un nuevo edificio construido expresamente para alojarla.

Como ya se ha indicado, el Palacio del Infantado fue declarado Monumento Histórico Artístico en el año 1914. Por ello en la actualidad goza de la máxima categoría de protección contemplada en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español: Bien de Interés Cultural, categoría que de cualquier manera ostentaría por alojar un Museo de Titularidad Estatal, según queda recogido en la misma ley.

En cuanto a las gestiones realizadas, el Ayuntamiento de Guadalajara solicitó formalmente y presentó toda la documentación para que el Palacio del Infantado fuese declarado Patrimonio Mundial. Ante esta petición se contestó que, en primer lugar, esta propuesta debía estar incluida en la Lista Indicativa, a propuesta de la Junta de Castilla-La Mancha. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reenvió la solicitud del Ayuntamiento a la Junta de Castilla-La Mancha.

El pasado 31 de mayo, el Consejo de Patrimonio Histórico (órgano de coordinación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas en esta materia) aprobó la Lista Indicativa y Castilla-La Mancha propuso «Paisajes y rutas del Quijote». Por tanto en estos momentos el Palacio del Infantado no puede ser planteado para su declaración porque la Junta no lo ha propuesto y no está, por tanto, en la Lista Indicativa.

No obstante, la UNESCO ya ha dejado bien claro que no quiere declarar más bienes culturales que estén sobrerrepresentados en la Lista (o sea ya declarados) y los monumentos o conjuntos renacentistas declarados son muy numerosos. Esto lo saben las comunidades autónomas y por ello Castilla-La Mancha ha optado por un bien cultural mixto (paisaje cultural).

Por otra parte, se señala que la documentación presentada por el Ayuntamiento de Guadalajara fue impecable, completa y rigurosa.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Opción prevista para unir la Transcantábrica de Asturias con el trazado gallego.

Respuesta:

El trazado de la autovía del cantábrico en Galicia y su unión con el tramo asturiano se concreta en la opción seleccionada en la aprobación definitiva del Estudio Informativo, de 1 de abril de 2002 y publicado en el BOE de 20 de abril de 2002.

Esta opción pasa por Ribadeo y prevé la ampliación del puente de Los Santos, en la ría de Ribadeo.

Por lo que respecta al tramo Ribadeo-Reinante, ya se ha licitado el concurso para la redacción del proyec-

to de construcción, con un presupuesto estimado de obras de 39 millones de euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Vuelos retrasados registrados superiores a media hora en los aeropuertos nacionales en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S. se señala la respuesta a la pregunta escrita, n.º de expediente 184/36157, BOCG Serie D n.º 438.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037963 y 184/037965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que había siete agentes de la Guardia Civil en el pleno del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), celebrado a mediados del mes de septiembre de 2002, persona que dio la orden de su presencia y lugar donde se registraron altercados.

Respuesta:

El 17 de septiembre del año en curso fue requerida la presencia de la Guardia Civil por un miembro del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, ante la alteración del orden que se producía en el Salón de Plenos debido a la resistencia que a miembros de la Policía Local, ofrecían algunos concejales, cuando el Sr. Alcalde ordenó su desalojo.

Al entrar en el Salón de Plenos los miembros de la Guardia Civil, observaron a varios concejales sujetando por los brazos a tres Policías Locales con intención de desalojarlos del Salón. Los miembros del Cuerpo actuaron en ese momento para calmar a los asistentes, no llegando a tener ningún tipo de enfrentamiento físico con ninguna persona del Salón de Plenos.

Posteriormente y una vez restablecido el orden, a solicitud del Sr. Alcalde, los efectivos de la Guardia Civil y Policía Local abandonaron el Salón de Plenos, permaneciendo en el interior del Ayuntamiento por si era precisa nuevamente su intervención, hasta que momentos más tarde el Sr. Alcalde les indicó que su presencia ya no era necesaria, abandonando las instalaciones del Ayuntamiento.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones por las que los agentes de la Guardia Civil en lugar de llevar a cabo una labor preventiva de la delincuencia, se destinan a vigilar los plenos del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) y a desalojar a los concejales socialistas.

Respuesta:

El análisis de la estadística de los delitos denunciados en el Puesto de Alhaurín el Grande, pone de manifiesto que, respecto al pasado año 2001, en los primeros nueve meses de éste, se observa una disminución de la delincuencia al reducirse las infracciones penales conocidas, en un 6,49%.

En cuanto a la intervención de la Guardia Civil en algunos plenos del Ayuntamiento, se señala que este tipo de actuaciones no se realizan a iniciativa de la Guardia Civil, sino porque son requeridos para ello, en orden a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, siempre en defensa de la legalidad vigente.

También la Guardia Civil realiza labores preventivas y de investigación en su lucha contra la delincuencia y la seguridad ciudadana.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Hacienda en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Se remite en anexo, información sobre las inversiones previstas por el Ministerio de Hacienda en el ejercicio 2002 en la provincia de Málaga, especificando centros gestores, programas de gasto y proyectos de inversión.

Asimismo, se remite información, con idéntico desglose, de las inversiones realizadas desde comienzo del ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2002.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sección 15 «Ministerio de Hacienda»

Capítulo VI: Inversiones previstas en el ejercicio 2002. Provincia de Málaga (importe en euros)

Centro Gestor	Programa	Código Económico	Descripción de la inversión	Importe
Subsecretaría de Hacienda	611A	630	Edificios y otras construcciones	29.000
Dirección General del Catastro	613D	630	Mobiliario y fotocopiadoras	965
Dirección General del Catastro	613D	630	Equipos informáticos	1.050
Dirección General del Catastro	613D	640	Revisión de catastros inmobiliarios	328.693
Tribunal Ec-Adm. Central	613H	630	Mobiliario y fotocopiadoras	8.000
Tribunal Ec-Adm. Central	613H	630	Equipos informáticos	12.710
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630	Equipos informáticos	24.257
Agencia Tributaria	613G	630	Edificios y otras construcciones (Remodelación edificio Admón Antequera)	1.070.510
Agencia Tributaria	613G	630	Maquinaria, instalaciones y utillaje	218.082
Agencia Tributaria	613G	630	Mobiliario y fotocopiadoras	4.950
Agencia Tributaria	613G	630	Equipos informáticos	62.106
			TOTAL INVERSIONES	1.760.323

Capítulo VI: Inversiones realizadas a 30 de septiembre de 2002. Provincia de Málaga

Centro Gestor	Programa	Código Económico	Descripción de la inversión	AD G. Comprom.	OK O. Recon.
Subsecretaría de Hacienda	611A	630	Edificios y otras construcciones (Ampliación TEAR)	29.000	0
Dirección General del Catastro	613D	630	Mobiliario y fotocopiadoras	965	965
Dirección General del Catastro	613D	630	Equipos informáticos	768	768
Dirección General del Catastro	613D	640	Revisión de catastros inmobiliarios	239.351	14.021
Tribunal Ec-Adm. Central	613H	630	Mobiliario y fotocopiadoras	4.648	2.808
Tribunal Ec-Adm. Central	613H	630	Equipos informáticos	9.660	8.719
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630	Equipos informáticos	18.290	5.409
Agencia Tributaria	613G	630	Edificios y otras construcciones (Remodelación edificio Admón Antequera)	722.874	31.893
Agencia Tributaria	613G	630	Maquinaria, instalaciones y utillaje	209.714	153.082
Agencia Tributaria	613G	630	Mobiliario y fotocopiadoras	4.196	219
Agencia Tributaria	613G	630	Equipos informáticos	62.106	1.860
			TOTAL INVERSIONES	1.301.572	219.744

184/037969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión en obras previstas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutadas a 30-9-2002.

Respuesta:

El Ministerio del Interior, con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del Programa 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias), no tiene prevista ninguna obra en la provincia de Málaga en el ejercicio 2002.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, en el cuadro siguiente se detallan las inversiones previstas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) para 2002, en la provincia de Málaga, con expresión de la cuantía de las mismas y el centro gestor correspondiente.

(miles euros)

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACIÓN	PROYECTO	2002
		Adquisición medios trasportables para análisis de redes	48,08
	20.13.521B.62	Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones	64,07
	20.13.521B.63	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central	41,65
	-	Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas Provinciales de Inspección	2,99
		TOTAL PROVINCIA	156,79

En el presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) sólo están previstas inversiones reales con distribución provincial en el Programa 521 B, sección 20, servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información). En la provincia de Málaga, desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2002 se ha realizado una inversión de 35.497,41 euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037975

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en el mercado de Atarazanas de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de redacción del proyecto de ejecución de las obras, y por lo tanto no se ha realizado ninguna inversión con cargo al presente año.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la circunvalación exterior de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

El Estudio Informativo correspondiente a la «Nueva Ronda Oeste de Málaga», ha sido sometido al trámite

de Información Pública mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado de 8 de junio de 2002. En la actualidad, se está elaborando el informe correspondiente a las alegaciones presentadas para proseguir con la tramitación reglamentaria.

Durante el presente año no se registran obligaciones reconocidas en el citado proyecto de inversión.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la autopista de Málaga, Las Pedrizas-Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

El estudio informativo y anteproyecto «Autopista de Málaga, tramo: Alto de Las Pedrizas-Torremolinos», se encuentra en redacción. El correspondiente contrato se firmó con fecha 13 de junio de 2002 y la anualidad prevista es de 944.180,14 euros. A fecha actual no se registran obligaciones reconocidas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037978

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la modificación de Nudo Ronda Guadalmina (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

En el BOE del 21 de octubre pasado se licitó el proyecto, «Remodelación de enlace a Virreinas. Ronda Oeste de Málaga-Carretera N-331», por lo que, hasta la fecha, no se registran obligaciones reconocidas en el presente ejercicio.

Esta actuación se refiere, en realidad, a la zona del río Guadalmedina, no Guadalmina, y en concreto al nudo de Virreinas allí existente.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la Travesía de San Pedro de Alcántara (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Con fecha 11 de febrero de 1999 fue aprobado el proyecto «Acondicionamiento de la travesía de San Pedro de Alcántara, CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, p.k. 169,150 al 174,500. Tramo: T.M. de Estepona-Variante de Marbella, en la provincia de Málaga», con un presupuesto de ejecución por contrata de 24,8 millones de euros (4.131,0 millones de pesetas), con la prescripción de que las obras no se adjudicasen hasta que se aprobase definitivamente el texto refundido de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tramitación en la que son competentes la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella.

No habiéndose aún licitado las obras, debido a las causas anteriormente mencionadas, que se desconoce cuándo se resolverán, por ser ajenas a la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la Autovía del Mediterráneo, tramo Málaga-Nerja (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

La inversión prevista en 2002, para el proyecto de gasto 1993.17038.0130, «Autovía del Mediterráneo. Tramo: Málaga-Nerja», es de 7.910.210 de euros.

A fecha 17 de octubre, el importe de las obligaciones reconocidas en 2002 asciende a 1.355.328,94 euros y corresponden, principalmente, a liquidaciones y expropiaciones pendientes.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en el acceso al Puerto de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Las obras correspondientes al proyecto, «Acceso al Puerto de Málaga», se encuentran en ejecución. Con fecha 13 de junio de 2002, se ha puesto en servicio un tramo de 1,1 km del total de la obra (2,4 km).

El presupuesto vigente de las obras es de 9.581.537,60 euros, de los cuales 1.216.010,66 euros corresponden a la anualidad del presente ejercicio y de los que se han certificado, a 2 de octubre, 148.131,35 euros.

Por otra parte, el presupuesto vigente de la consultoría y asistencia contratada para la dirección de la obra es de 286.900,96 euros, de los cuales 14.346,16 euros corresponden a la anualidad del presente ejercicio y han sido abonados en su totalidad.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la autopista de Málaga, Las Pedrizas-Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

El estudio informativo y anteproyecto «Autopista de Málaga, tramo: Alto de Las Pedrizas-Torremolinos», se encuentra en redacción. El correspondiente contrato se firmó con fecha 13 de junio de 2002 y la anualidad prevista es de 944.180,14 euros. A fecha actual no se registran obligaciones reconocidas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la Ronda Este-Rincón de la Victoria (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

La obra, Autovía del Mediterráneo, tramo: Ronda Este de Málaga-Rincón de la Victoria, se encuentra en ejecución.

El presupuesto vigente de la obra es de 43.776.177,66 euros, habiéndose certificado, a 1 de octubre de 2002, obra por importe de 14.826.515,76 euros, de dicha cuantía 12.350.366,37 euros corresponden al año 2002.

Por otro lado, la asistencia técnica a la dirección de obra presenta un presupuesto de adjudicación de 1.561.333,207 euros, habiéndose certificado hasta esa fecha, actuaciones por un importe de 502.441,25 euros,

de los que 404.857,92 euros pertenecen a la anualidad del año 2002.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la autovía Nerja-Motril-Adra en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

A fecha 23 de octubre de 2002, las obligaciones reconocidas en la autovía Nerja-Motril-Adra, con cargo al superproyecto 2001.9170, Nerja-Motril, ascienden a 1.058.092,45 euros, en tanto que las disposiciones se elevan a 8.490.907,58 euros.

De la situación por tramos de esta autovía, se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita, n.º de expediente 184/36047.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

1. La inversión prevista en 2002 es de 323.990 euros.

2. Hasta el 30 de septiembre la inversión ejecutada ha sido de 265.000 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037987

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la línea de Alta Velocidad Granada-Bobadilla en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

La inversión prevista corresponde a la asistencia técnica para el Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad entre Granada y Bobadilla que hasta el 30 de septiembre ha tenido una inversión de 123.030,360 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la línea de Alta Velocidad Bobadilla-Algeciras (Cádiz) en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está llevando a cabo la redacción de los proyectos constructivos de los tramos Ronda-Cortes y Cortes-Algeciras, de la línea de Alta Velocidad Bobadilla-Algeciras, así como las instalaciones de seguridad de la totalidad del trayecto.

Están en programación económica las obras del tramo Ronda-Cortes de la Frontera.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Situación de la desafectación de los terrenos de la antigua cárcel de Málaga.

Respuesta:

El inmueble del antiguo centro penitenciario se está utilizando como sección abierta donde se cumplen penas en régimen de tercer grado y arrestos de fin de semana, situación que se mantendrá hasta que se construya el nuevo centro de inserción social.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037991

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Posibilidad existentes de que los terrenos de la antigua cárcel de la ciudad no sean cedidos o permutados al Ayuntamiento de Málaga, así como destino previsto para los mismos.

Respuesta:

En el momento actual se está negociando con el Ayuntamiento de Málaga, a fin de encontrar la fórmula más conveniente, para la construcción de un nuevo centro de inserción social.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las obras del encauzamiento del Arroyo Burriana en Cuevas Bajas (Málaga), así como inversiones en el año 2002.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto llevar a cabo el proyecto «Encauzamiento del Arroyo Burriana a su paso por el término municipal de Cuevas Bajas (Málaga)», dentro del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal, con un presupuesto de 4.462.344 euros.

Actualmente el proyecto se encuentra en trámite de información pública, por lo que resulta difícil establecer con precisión la fecha de inicio de las obras y la cantidad que se pueda invertir en el ejercicio 2002.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Metros del Palacio de la Aduana que se van a destinar a exponer obras del Museo de Bellas Artes y Arqueológico.

Respuesta:

Se señala a S. S., la respuesta a su pregunta escrita, n.º de expediente 184/32695, sobre este mismo asunto, en donde se indicaba lo siguiente:

«En este momento no es posible precisar el número exacto de metros del Palacio de la Aduana que van a destinarse a exponer obras del Museo de Bellas Artes y Arqueológico».

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación del número de trabajadores de RENFE desde el mes de mayo de 1996.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo evolución de la plantilla de RENFE desde 1996.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Distribución de trabajadores por provincias

PROVINCIA	SITUACION AL MES DE DICIEMBRE						SEP
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
ALAVA	106	103	100	104	95	92	92
ALBACETE	365	358	354	349	331	323	330
ALICANTE	371	368	369	344	325	318	312
ALMERIA	286	220	208	198	183	177	166
AVILA	140	133	126	118	109	109	109
BADAJOZ	415	390	372	361	350	317	313
BARCELONA	3.576	3.578	3.635	3.598	3.600	3.558	3.419
BURGOS	1.063	1.039	1.006	939	941	886	884
CACERES	167	160	177	170	155	147	149
CADIZ	357	335	316	304	290	283	277
CASTELLON	291	276	269	262	246	241	236
CIUDAD REAL	931	894	851	828	793	776	719
CORDOBA	785	753	727	722	695	678	660
CORUÑA LA	445	437	427	429	417	416	414
CUENCA	95	93	90	86	82	80	80
GERONA	346	366	347	336	321	305	295
GRANADA	477	442	418	403	388	381	367
GUADALAJARA	173	172	169	165	155	145	143
GUIPUZCOA	730	725	716	695	665	606	592
HUELVA	260	235	224	210	197	185	179
HUESCA	114	107	92	86	83	81	81
JAEN	353	322	312	295	272	263	261
LEON	1.241	1.205	1.151	1.126	1.096	1.084	1.049
LERIDA	237	226	215	205	192	187	185
LOGROÑO	107	100	99	100	98	97	92
LUGO	348	332	324	298	271	247	250
MADRID	9.067	8.920	8.867	8.652	8.499	8.377	8.202
MALAGA	1.040	999	974	947	904	886	875
MURCIA	612	599	573	558	540	522	501
NAVARRA	391	380	361	341	332	315	302
ORENSE	470	467	445	433	410	395	383
OVIEDO	921	911	880	872	858	829	809
PALENCIA	372	349	321	304	296	286	274
PONTEVEDRA	462	435	417	406	394	386	368
SALAMANCA	421	392	365	358	349	332	324
SANTANDER	493	466	436	412	396	387	381
SEGOVIA	50	44	37	35	31	32	31
SEVILLA	1.669	1.637	1.583	1.552	1.490	1.469	1.425
SORIA	107	105	96	90	89	89	80
TARRAGONA	712	696	691	657	636	626	620
TERUEL	133	123	120	106	106	105	103
TOLEDO	134	133	127	125	118	108	106
VALENCIA	2.292	2.255	2.224	2.199	2.170	2.136	2.103
VALLADOLID	1.363	1.336	1.321	1.308	1.280	1.241	1.208
VIZCAYA	957	963	951	915	895	857	854
ZAMORA	121	115	108	103	95	91	89
ZARAGOZA	1.264	1.237	1.207	1.186	1.155	1.121	1.107
TOTAL	36.821	36.023	34.974	34.267	33.336	32.564	31.775

184/038002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del soterramiento de las vías en Málaga capital.

Respuesta:

Para el análisis de las actuaciones ferroviarias de integración del ferrocarril como consecuencia de la llegada del AVE a Málaga, el Secretario de Estado de Infraestructuras constituyó el 28 de junio de 2001 el correspondiente Grupo de Trabajo. Es dentro del citado Grupo donde se están analizando las alternativas que permitan llegar a una solución consensuada entre el Grupo de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento

En los Presupuestos de 2003, GIF ha previsto realizar una inversión en el conjunto de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga que asciende a 460,15 millones de euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de las primeras obras del desdoblamiento de la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado un estudio de la línea Málaga-Fuengirola en tres tramos: Fuengirola-Campamento Benítez, paso por el aeropuerto (desde Campamento Benítez hasta la estación de clasificación de Los Prados) y Los Prados-Málaga Término.

— Tramo Fuengirola-Campamento Benítez: se dispone del proyecto constructivo y el Ministerio de

Medio Ambiente ha eximido de la realización del procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, por lo que, con fecha 16 de mayo de 2002, se ha iniciado el proceso de información pública y oficial que establece el artículo 228 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Transcurrido el período de información pública y oficial y analizadas las alegaciones recibidas, se procederá a la aprobación técnica de los proyectos, paso previo a la licitación de las obras.

— Tramo Campamento Benítez-Aeropuerto de Málaga-Los Prados: se ha redactado el estudio informativo, coordinadamente con el aeropuerto, y se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente la exención de la DIA. Al igual que para el tramo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente ha eximido del procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental. El proyecto constructivo se realizará también conjuntamente con la Administración aeroportuana.

— Tramo Los Prados-Málaga Término: el estudio informativo se está realizando en el estudio de los accesos a Málaga de la LAV Córdoba-Málaga. Próximamente será sometido a información oficial y pública.

Por tanto, en estos momentos se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para acometer las obras en el menor plazo posible. En todo caso, la actuación está incluida en el Programa de Cercanías y su horizonte de realización es el establecido para el Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Posibilidad existente de que se inicien en el año 2002 las obras de desdoblamiento de la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado un estudio de la línea Málaga-Fuengirola en tres tramos: Fuengirola-Campamento Benítez, paso por el aeropuerto (desde Campamento Benítez hasta la estación de clasificación de Los Prados) y Los Prados-Málaga Término.

— Tramo Fuengirola-Campamento Benítez: Se dispone del proyecto constructivo y el Ministerio de Medio Ambiente ha eximido de la realización del procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, por lo que con fecha 16 de mayo de 2002, se ha iniciado el proceso de información pública y oficial que establece el artículo 228 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Transcurrido el período de información pública y oficial y analizadas las alegaciones recibidas, se procederá a la aprobación técnica de los proyectos, paso previo a la licitación de las obras.

— Tramo Campamento Benítez-aeropuerto de Málaga-Los Prados: Se ha redactado el Estudio Informativo, coordinadamente con el aeropuerto, y se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente la exención de la DIA. Al igual que para el tramo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente ha eximido del procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental. El proyecto constructivo se realizará también conjuntamente con la administración aeroportuaria.

— Tramo Los Prados-Málaga Término: El Estudio Informativo se está realizando en el estudio de los accesos a Málaga de la LAV Córdoba-Málaga. Próximamente será sometido a información oficial y pública.

Finalizada la información pública y analizadas las alegaciones, el Ministerio de Fomento aprobará el Estudio Informativo en breve dado que está exento de la declaración de impacto ambiental (DIA).

Esta actuación está en programación económica y así se refleja en los Presupuestos Generales del Estado para 2003.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en materia de Cercanías ferroviarias en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

1. La inversión que está previsto realizar en materia ferroviaria en Cercanías es la que figura en el Anexo

de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2002, cuya copia se adjunta en anexo.

2. La inversión ralizada desde comienzos del año hasta la fecha en cada uno de estos proyectos económicos ha sido la siguiente:

— Cercanías de Barcelona: 12.996.729,18 euros.
— Cercanías de Madrid: 7.652.087,59 euros.
— Cercanías de Sevilla: 16.356.122,70 euros.
— Operación Bahía de Cádiz: 10.948.252,17 euros.
— Cercanías de Málaga: 265.000,00 euros.
— Cercanías de Bilbao: 54.000,00 euros.
— Cercanías de Santander: 126.000,00 euros.
— Cercanías de Asturias (Metrotrén): 506.979,76 euros.
— Cercanías de Alicante-Murcia: 108.000,00 euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Presupuestos Generales del Estado.
Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual. Año 2002 (importes en miles de euros)

ON 7	MINISTERIO DE FOMENTO	ORGANISMO	
CIO 4 0	DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES	PROGRAMA 5 1 3 A	Infraestructura del transporte ferroviario
ULO 6 0	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general		

CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO Núm.	DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años INICIAL	Años FINAL	COMUNIDAD	PROVINCIA	TIPO PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2001	LEY DE PRESUPUESTOS 2002	PROGRAMACION PLURIANUAL 2003	2004	2005
	SUPERPROYECTOS											
9010	CERCANIAS		1995	2009	90	90	Q	71.612,65	72.142,51	201.570,28	273.100,97	322.872,48
	DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO : 9010											
17 39 0600	CERCANIAS DE BARCELONA	155.485,71	1995	2005	02	08	0	15.405,97	13.106,32	28.099,46	40.666,74	29.930,40
17 39 0610	CERCANIAS DE MADRID	236.272,22	1995	2005	16	28	0	23.643,99	15.382,19	28.613,67	26.396,55	21.005,37
17 39 0620	CERCANIAS DE SEVILLA	70.829,05	1995	2005	04	41	Q	8.611,84	8.744,25	9.965,21	12.020,24	15.025,30
17 40 0320	OPERACION BAHIA DE CADIZ	367.006,04	1998	2006	04	11	Q	18.601,84	23.300,79	49.864,06	87.868,73	104.554,85
17 20 0160	CERCANÍAS DE MÁLAGA	120.977,16	2000	2006	04	29	Q	300,51	323,99	6.460,88	18.030,36	72.121,45
17 40 0630	CERCANIAS DE BILBAO	14.411,91	2001	2006	01	48	0	150,25	492,47	3.089,20	4.507,59	4.507,59
17 40 0640	CERCANIAS DE SANTANDER	41.912,83	2001	2006	06	39	0	601,01	1.946,68	12.170,50	10.948,40	9.616,19
17 40 0650	CERCANIAS DE ASTURIAS (METROTREN)	165.346,51	2001	2009	05	33	Q	3.005,06	7.922,83	19.583,67	69.657,30	54.091,09
17 40 0670	CERCANIAS ALICANTE-MURCIA	42.454,61	2001	2003	90	90	Q	300,51	101,28	42.070,85		
17 40 0680	CERCANIAS DE VALENCIA	17.429,35	2001	2006	09	46	Q	300,51	300,51	601,01	1.502,53	9.015,18
17 40 0690	CERCANIAS DE SAN SEBASTIAN E IRUN	10.397,50	2001	2006	01	20	0	240,40	240,40	601,01	1.502,53	3.005,06
17 40 0700	ADAPTACIÓN PARA EL SERVICIO DE CERCANÍAS DE LA LÍ-	791,66	2001	2003	02	08	0	450,76	280,80	450,76		
	NEA EL PAPIOL-MOLLET											
	SUPERPROYECTOS											

184/038008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Pasajeros registrados en los aeropuertos nacionales en el año 2002.

Respuesta:

Los datos disponibles a fecha de hoy, de enero a agosto de 2002, sobre los pasajeros totales que han empleado las instalaciones de los aeropuertos de la red de AENA, y la comparación porcentual con respecto al mismo período del año previo, figuran en el anexo adjunto.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pasajeros Totales ENE-AGO / 2002		% Inc
BARCELONA	14.332.225	0,6%
GRAN CANARIA	5.913.138	-4,7%
MADRID-BARAJAS	22.611.482	-2,8%
MALAGA	7.034.922	2,9%
PALMA DE MALLORCA	12.630.602	-7,4%
TENERIFE SUR	5.974.661	-2,1%
ALICANTE	4.702.681	6,0%
BILBAO	1.628.250	-4,3%
FUERTEVENTURA	2.372.127	0,4%
IBIZA	2.942.212	-6,8%
LANZAROTE	3.388.862	0,0%
MENORCA	1.945.161	-3,3%
SANTIAGO	822.600	-5,8%
SEVILLA	1.358.600	-9,9%
TENERIFE NORTE	1.622.670	-2,5%
VALENCIA	1.434.731	-10,5%
A CORUÑA	345.914	-21,0%
ALMERIA	581.680	-6,5%
ASTURIAS	507.352	-5,8%
GIRONA	388.300	-15,0%
GRANADA	323.103	-7,4%
JEREZ	534.442	-2,8%
LA PALMA	601.447	-4,1%
REUS	528.915	-1,3%
SANTANDER	178.799	-0,4%
VIGO	518.261	-0,1%
ZARAGOZA	149.321	-2,8%
BADAJOZ	36.418	-2,6%
CORDOBA	13.262	-4,4%
EL HIERRO	85.178	-4,3%
LA GOMERA	16.499	4,2%
LEON	16.136	-4,8%
MADRID-CUATRO VIENTOS	0	0,0%
MADRID-TORREJON	15.093	2,3%
MELILLA	141.488	-11,6%
MURCIA-SAN JAVIER	214.649	45,1%
PAMPLONA	209.323	-8,5%
SABADELL	0	0,0%
SALAMANCA	18.557	-27,7%
SAN SEBASTIAN	177.760	-5,1%
VALLADOLID	137.579	2,7%
VITORIA	67.006	-28,3%
TOTAL *Aena*	96.521.406	-2,6%

184/038009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de las obras de la nueva pista del aeropuerto de Málaga en el año 2003.

Respuesta:

En relación a la construcción de la segunda pista de vuelo en el aeropuerto de Málaga, a fecha actual, y ratificado por las previsiones de tráfico contempladas en el Plan Director, aprobado por Orden Ministerial el 25 de julio de 2001 y publicado en el BOE del 9 de agosto del mismo año, se mantiene la estimación de tiempos, por ser la misma, dada en las respuestas a idénticas preguntas escritas formuladas por Su Señoría, con las siguientes referencias: 184/7499; 184/8778; 184/10395; 184/13427; 184/14161; 184/16381; 184/17924; 184/21626; 184/22798; 184/25628; 184/26182; 184/30783; 184/31756; 184/32713, y 184/36064, esta última del 23 de octubre pasado.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las primeras obras del soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara (Málaga).

Respuesta:

El proyecto «Acondicionamiento de la travesía de San Pedro de Alcántara, CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, p.k. 169,150 al 174,500. Tramo: T.M. de Estepona-Variante de Marbella, en la provincia de Málaga», fue aprobado con fecha 11 de febrero de 1999, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24,8 millones de euros (4.131,0 millones de pesetas), con la prescripción de que las obras no se adjudicasen hasta que se aprobase definitivamente el texto refundido de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tramitación en la que son competentes la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella.

Las obras aún no se han licitado, debido a las causas anteriormente mencionadas, y se desconoce cuándo se resolverán, por ser ajenas a la Administración General del Estado. Por tanto, no existe previsión en cuanto a fechas de inicio para la actuación mencionada.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista así como ejecutada por el Ministerio de Medio Ambiente en materia de regadíos en el año 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversión programa de regadíos
año 2002 (en euros)

PROVINCIAS	PREVISTA	REALIZADA	% INVERSION
CIUDAD REAL	46.123	0	0,00
GUADALAJARA	25.344	0	0,00
TOLEDO	1.807.225	599.075	33,15
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	**1.878.692**	**599.075**	**31,89**
LUGO	109.385	0	0,00
TOTAL GALICIA	**109.385**	**0**	**0,00**
HUESCA	20.131.879	8.727.167	43,35
TERUEL	12.067	0	0,00
ZARAGOZA	8.881.659	3.285.146	36,99
TOTAL ARAGON	**29.025.605**	**12.012.313**	**41,39**
MADRID	53.764	49.088	91,30
TOTAL MADRID	**53.764**	**49.088**	**91,30**
MURCIA	10.715.636	4.930.119	46,01
TOTAL MURCIA	**10.715.636**	**4.930.119**	**46,01**
NAVARRA	3.277.494	1.349.162	41,16
TOTAL NAVARRA	**3.277.494**	**1.349.162**	**41,16**
LA RIOJA	5.598	0	0,00
TOTAL LA RIOJA	5.598	0	0,00
LAS PALMAS	1.593.677	0	0,00
STA CRUZ DE TENERIFE	2.691.904	0	0,00
TOTAL CANARIAS	**4.285.581**	**0**	**0,00**
ALICANTE	271.819	0	0
CASTELLON	50.376	0	0,00
VALENCIA	3.368.287	2.154.794	63,97
TOTAL C.A. VALENCIA	**3.690.482**	**2.154.794**	**58,39**
ALMERIA	1.314.939	1.284.807	97,71
CADIZ	3.524.781	2.326.228	66,00
CORDOBA	11.430.096	5.593.624	48,94
GRANADA	3.660.868	3.[illegible]	66,00
HUELVA	192.426	189.676	98,57
JAEN	397	145	36,52
MALAGA	21.280	9.781	45,96
SEVILLA	5.831.206	2.224.852	38,15
TOTAL ANDALUCIA	**26.176.014**	**15.052.235**	**57,50**
BURGOS	128.990	122.388	94,88
LEON	6.681.795	5.515.148	82,54
PALENCIA	2.387.522	307.960	12,90
SALAMANCA	13.964	0	0,00
SEGOVIA	25.450	0	0,00
SORIA	22.992	10.371	45,11
VALLADOLID	740.517	0	0,00
ZAMORA	2.193.775	619.145	28,22
TOTAL CASTILLA - LEON	**12.195.005**	**6.575.012**	**53,92**
BADAJOZ	2.477.785	1.350.024	54,49
CACERES	9.933.493	6.915.772	69,62
TOTAL EXTREMADURA	**12.411.278**	**8.265.796**	**66,60**
LERIDA	7.582.030	1.237.805	16,33
TOTAL C.A. CATALUÑA	**7.582.030**	**1.237.805**	**16,33**
TOTALES	**111.406.564**	**52.225.399**	**46,88**

184/038024 a 184/038026, 184/038028 y 184/038033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente señala a S. S., las respuestas a sus preguntas números de expediente: 184/32.728, 32.729, 32.733, 32.735 y 32.740, sobre este mismo asunto.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por Correos en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Las inversiones previstas por Correos durante el corriente año en la provincia de Málaga ascienden a 4.218.525 euros. En documento anexo se describen los distintos conceptos presupuestados así como las actuaciones más importantes a realizar en Málaga.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Málaga. Inversiones reales (datos en euros)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN 2002	INVERSIÓN ADJUDICADA A 30/9/02
CONSTRUCCIONES: (*)	3.412.573	3.412.573
TELECOMUNICACIÓN:	7.541	7.541
MECANIZACIÓN:	332.898	332.898
SEGURIDAD:	32.892	32.892
MOBILIARIO:	114.473	114.473
INFORMÁTICA:	229.184	229.184
SISTEMAS DE TRANSPORTE:	60.253	60.253
APLICACIONES INFORMÁTICAS:	28.711	28.711
TOTAL	4.218.525	4.218.525

(*) Principales actuaciones: Obras de reforma y acondicionamiento en locales de Nerja, Benalmádena-Costa, Campillos, Estepona, Torre del Mar y Centro Clasificación de Málaga.

Nota: Independientemente del volumen de inversiones previstas hasta final de año, dicha cifra puede variar en función de los requerimientos de obras menores.

184/038039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por AENA en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

El presupuesto de inversión anual de AENA viene recogido, dentro de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), en el Programa de Actuación Plurianual PAP. Como el resto de los contenidos de los PGE, el PAP 2002, fue presentado y tramitado ante el Congreso y el Senado.

En anexo adjunto figura el correspondiente PAP 2002 de AENA para el aeropuerto de Málaga, desglosado según proyectos PAP, junto con las certificaciones efectuadas hasta el 10/10/02 (datos provisionales).

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Aena AEROPUERTO DE MÁLAGA: DESCRIPCIÓN PROYECTO PAP (programa de Actuación Plurianual)	PAP2002 (€)	CERTIFICACIÓN 01/01/02 A 09/07/02 (datos provisionales)
AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES (*)	3.476.951	1.077.540 (*)
PLAN DE USO DE TERRENOS (*)	5.700.000	0 (*)
AMPLIACIÓN PLATAFORMA ZONA ESTE	249.043	99.980
ADECUACIÓN EQUIPAMIENTO DE PLATAFORMA SERVICIO AERONAVES	4.168	242.000
ACTUACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO TERMINAL Y URBANIZACIÓN Y VIALES	186.484	35.870
AMPLIACIÓN DEL ÁREA TERMINAL DE PASAJEROS	1.773.376	1.433.240
TERMINAL DE AVIACIÓN REGIONAL Y ADECUACIÓN BLOQUE TÉCNICO.	1.502.530	(A)
AMPLIACIÓN ÁREA DE MANIOBRAS: APARTADERO DE ESPERA	4.169.952	(B)
CONSTRUCCIÓN DE NUEVA TORRE DE CONTROL	55.445	1.116.510
REDES DE ENERGÍA. GRUPOS ELECTRÓGENOS. NUEVA CENTRAL ELÉCTRICA	279.100	1.205.480
CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICO TERMINAL DE AVIACIÓN GENERAL	67.863	90.230
ACT MEDIOAMBIENTALES.CONST PLANTA DEPURADORA Y POTABILIZADORA	34.483	130.990
DESARROLLO ZONA CARGA. ED OPERADORES CARGA Y URBANIZACIÓN	27.045	(C)
INVERSIONES VARIAS DE APOYO. INVERSIONES LOCALES	420.710	3.044.910
ÁREA ACTIV AEROPORT: ÁREA LOGÍSTICA 1ª F. NUEVO ED CONTRAINCENDIOS . EDIF. RENT-A-CAR	709.207	477.790
SEGURIDAD OPERATIVA. INSPECCIÓN 100% EQUIPAJE BODEGA. CTRO SEG Y SERV Y CTROL ACC	675.281	478.220
EXPERIMENT E IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS GNSS (NAVEGACIÓN POR SATÉLITE)	315.531	356.350
AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INSTALACIONES DE APROXIMACIÓN (VOR/DME)	562.151	844.480
DESARR E INST SIST VISUALIZ INTEGRADA DATOS CTROL EN TORRE DE CONTROL	682.539	1.392.310
SUMA	20.891.859	12.025.900

(*) Partida de adquisición de terrenos que corresponde a la «Expropiación de bienes y derechos necesarios para ampliación de plataforma».

A) Las obras para la terminal de aviación regional se han iniciado hace pocas fechas. Las principales partidas están previstas del 2003 al 2005. El expediente correspondiente se adjudicó por 1,41 millones de euros.

B) Las actuaciones están a la espera del preceptivo dictamen medioambiental. Las principales partidas están previstas para el 2003 y el 2004. Al proyecto le restan por certificar 16.903 euros (sobre 112.689 euros de adjudicación).

C) Se está a la espera del preceptivo dictamen medioambiental. Las principales partidas están previstas del 2003 al 2006 tras tener el dictamen medioambiental, los proyectos podrán iniciar su contratación de forma inmediata.

184/038043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en los aeropuertos nacionales en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

El presupuesto de inversión anual de AENA viene recogido, dentro de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), en el Programa de Actuación Plurianual (PAP). Como el resto de los contenidos de los PGE, el PAP 2002, fue presentado y tramitado ante el Congreso y el Senado.

En anexo adjunto figura el correspondiente PAP 2002 de AENA para los aeropuertos de la red de AENA, junto con las certificaciones efectuadas hasta el 11/10/02.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

UNIDAD	PAP/2002	Cert_Técnica 01/01/02-11/10/02
ALBACETE	1.066.470	0
ALICANTE	23.163.940	6.349.922
ALMERIA	3.248.880	1.360.149
ASTURIAS	5.438.230	827.284
BADAJOZ	150.340	0
BARCELONA	361.527.510	109.519.562
BILBAO	9.353.610	5.488.846
BURGOS	6.009.520	81.000
CEUTA	1.000.000	0
CORDOBA	225.830	21.659
FUERTEVENTURA	19.191.840	2.822.588
GIRONA	4.675.810	6.188.724
LA GOMERA	108.870	60.302
GRANADA	6.079.050	817.022

UNIDAD	PAP/2002	Cert_Técnica 01/01/02-11/10/02
MONFLORITE (HUESCA)	1.211.550	1.665
EL HIERRO	410.520	430.841
IBIZA	9.607.830	4.834.634
JEREZ	1.083.120	550.533
A CORUÑA	834.410	169.431
LANZAROTE	5.098.420	2.679.375
LA PALMA	5.340.990	4.102.495
GRAN CANARIA	20.579.910	8.744.235
LEON	536.450	156.635
LOGROÑO	2.751.580	4.667.309
MADRID/BARAJAS	1.212.184.040	445.489.193
MADRID/C. VIENTOS	2.800.460	482.025
MADRID/TORREJON	92.030	0
MALAGA	20.891.860	12.024.039
MELILLA	1.494.090	970.620
MENORCA	7.151.120	3.974.456
MURCIA/S. JAVIER	1.019.200	779.924
PALMA MALLORCA	37.026.850	18.869.112
PAMPLONA	2.553.550	376.926
REUS	4.532.110	1.278.228
SABADELL	3.308.740	652.181
SALAMANCA	83.570	86.320
SAN SEBASTIAN	2.315.120	348.317
SANTANDER	532.310	354.425
SANTIAGO	17.078.970	884.526
SERV. CENTRALES	13.730.230	10.309.099
SEVILLA	3.158.890	2.106.590
TENERIFE/ NORTE	11.160.000	12.222.710
TENERIFE/ SUR	24.782.970	3.448.742
VALENCIA	12.138.660	2.755.760
VALLADOLID	660.120	1.005.946
VARIOS AERPTOS.	49.762.550	23.844.331
VIGO	5.682.290	648.164
VITORIA	12.277.420	784.832
ZARAGOZA	3.704.040	145.821
N. A. ACC. MADRID	6.019.780	3.583.700
N. A. ACC. SEVILLA	6.226.960	1.428.590
N. A. ACC. BARCELONA	14.571.920	19.700.080
N. A. ACC. PALMA	6.509.480	4.038.750
N. A. ACC. CANARIAS	5.048.810	2.844.165
N. A. VARIAS REGIONES	25.525.390	25.119.135
TOTAL	2.002.718,21	760.430.919

184/038044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por Correos en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Las inversiones previstas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos durante el corriente año ascienden a 199.212.000 euros. En documento anexo se desglosan dichas inversiones por comunidades autónomas y provincias.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos

Presupuesto actual e inversiones adjudicadas. Ejercicio 2002. Situación a 30 de septiembre (miles de euros)

COM. AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	INVERSIÓN ADJUDICADA
ALMERÍA	2.579	1.079
CÁDIZ	2.789	2.789
CÓRDOBA	2.386	1.224
GRANADA	2.682	1.388
HUELVA	2.062	1.346
JAÉN	2.580	2.105
MÁLAGA	4.219	4.219
SEVILLA	12.219	12.219
Varias Provincias		
ANDALUCÍA	**31.516**	**26.369**
HUESCA	920	110
TERUEL	1.818	125
ZARAGOZA	3.553	3.553
Varias Provincias		
ARAGÓN	**6.291**	**3.788**
ASTURIAS	**6.486**	**1.675**
BALEARES	**5.747**	**1.964**
LAS PALMAS	3.000	1.180
S. C. TENERIFE	6.271	6.271
Varias Provincias		
CANARIAS	**9.271**	**7.451**
CANTABRIA	**1.473**	**182**
ÁVILA	414	414
BURGOS	1.512	692
LEÓN	1.521	151
PALENCIA	775	137
SALAMANCA	1.329	545
SEGOVIA	384	384
SORIA	479	66
VALLADOLID	3.377	3.377
ZAMORA	467	467
Varias Provincias		
CASTILLA Y LEÓN	**10.258**	**6.233**

COM. AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	INVERSIÓN ADJUDICADA
ALBACETE	1.299	291
CIUDAD REAL	1.460	231
CUENCA	888	110
GUADALAJARA	812	159
TOLEDO	2.936	397
Varias Provincias		
CASTILLA LA MANCHA	7.395	1.188
BARCELONA	22.698	22.698
GERONA	825	696
LÉRIDA	1.589	1.193
TARRAGONA	1.919	1.684
Varias Provincias		
CATALUÑA	27.031	26.271
ALICANTE	6.256	2.414
CASTELLÓN	2.037	1.614
VALENCIA	12.267	10.067
Varias Provincias		
COM. VALENCIANA	20.560	14.095
BADAJOZ	3.719	1.261
CÁCERES	1.214	472
Varias Provincias		
EXTREMADURA	4.933	1.733
LA CORUÑA	8.911	6.583
LUGO	1.062	219
ORENSE	3.102	2.177
PONTEVEDRA	5.233	3.444
Varias Provincias		
GALICIA	18.308	12.423
MADRID	42.266	21.387
MURCIA	3.161	2.384
NAVARRA	2.680	817
ÁLAVA	12.028	11.258
GUIPÚZCOA	3.789	3.289
VIZCAYA	3.326	3.326
Varias Provincias		
PAÍS VASCO	19.143	17.873
LA RIOJA	1.651	692
CEUTA	345	39
MELILLA	330	28
TOTAL REGIONALIZADO	218.845	146.592
NO REGIONALIZABLE	1.660	52.620
T O T A L ...	220.505	199.212

184/038045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por RENFE en el año 2002, así como ejecutada a 30-8-2002.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo relación de la inversión prevista y realizada durante el año 2002, por RENFE.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Distribución de las inversiones por Comunidades Autónomas a 30 de septiembre de 2002 (datos en millones de euros)

COMUNIDAD	PROVINCIA	PRESUPUESTO 2002	REALIZADO A LA FECHA
ANDALUCIA	ALMERIA	4,66	0,13
	CADIZ	1,87	1,04
	CORDOBA	11,94	6,16
	GRANADA	1,16	1,02
	HUELVA	1,91	1,24
	JAEN	2,66	2,05
	MALAGA	10,05	9,88
	SEVILLA	8,32	7,07
	ASIGNABLE A VARIAS PROVINCIAS		0,23
TOTAL ANDALUCIA		42,56	28,81

COMUNIDAD	PROVINCIA	PRESUPUESTO 2002	REALIZADO A LA FECHA
ARAGON	HUESCA	1,74	1,42
	TERUEL	3,37	1,03
	ZARAGOZA	8,77	4,53
TOTAL ARAGON		13,88	6,99
CANTABRIA	CANTABRIA	5,71	1,47
TOTAL CANTABRIA		5,71	1,47
CASTILLA - LA MANCHA	ALBACETE	2,26	0,43
	CIUDAD REAL	8,03	6,88
	CUENCA	1,26	0,16
	GUADALAJARA	3,05	2,07
	TOLEDO	3,12	0,78
TOTAL CASTILLA - LA MANCHA		17,71	10,32
CASTILLA Y LEON	AVILA	9,13	3,66
	BURGOS	4,75	2,42
	LEON	5,07	6,37
	PALENCIA	1,60	1,90
	SALAMANCA	16,72	11,55
	SEGOVIA	0,46	0,67
	SORIA	0,40	0,40
	VALLADOLID	6,32	3,16
	ZAMORA	2,94	2,22
	ASIGNABLE A VARIAS PROVINCIAS		0,14
TOTAL CASTILLA Y LEON		47,37	32,50
CATALUÑA	BARCELONA	30,12	16,60
	GIRONA	2,52	1,59
	LLEIDA	8,76	4,38
	TARRAGONA	9,39	7,50
TOTAL CATALUNA		50,80	30,07
EXTREMADURA	BADAJOZ	6,20	1,80
	CACERES	3,97	0,37
TOTAL EXTREMADURA		10,17	2,17
GALICIA	A CORUÑA	23,79	18,77
	LUGO	25,90	7,53
	OURENSE	6,51	4,31
	PONTEVEDRA	1,48	3,95
TOTAL GALICIA		57,67	34,55
MADRID	MADRID	47,79	32,68
TOTAL MADRID		47,79	32,68
MURCIA	MURCIA	7,23	1,75
TOTAL REGION DE MURCIA		7,23	1,75
NAVARRA	NAVARRA	4,36	2,32
TOTAL NAVARRA		4,36	2,32
ASTURIAS	ASTURIAS	10,98	9,27
TOTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS		10,98	9,27
LA RIOJA	LA RIOJA	1,79	0,76
TOTAL LA RIOJA		1,79	0,76
COMUNIDAD VALENCIANA	ALACANT	4,88	2,65
	CASTELLO	0,82	2,23
	VALENCIA	11,03	7,22
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		16,72	12,09
PAIS VASCO	ALAVA	1,74	0,58
	GIPUZCOA	7,67	6,13
	VIZCAYA	3,26	2,33
TOTAL PAIS VASCO		12,67	9,04
TOTAL ASIGNADO A PROVINCIAS		347,41	214,79

184/038047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el GIF en la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

La partida prevista por la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 en la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga asciende a 315,29 millones de euros.

La inversión certificada durante el presente ejercicio en esta infraestructura asciende a 31 de agosto (último dato disponible), a la cantidad de 172,87 millones de euros, lo que supone un 54,8% de la partida anteriormente citada.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Municipios que superan la tasa media nacional de delincuencia durante el año 2002.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior no da validez estadística a las tasas de criminalidad a nivel municipal, por considerar que esta variable carece totalmente de fiabilidad estadística, al necesitar muestras poblacionales más amplias de las que normalmente presentan la mayoría de los municipios en España.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038066 a 184/038068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas en diversas comisarías de policía de la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutadas, a 30-9-2002.

Respuesta:

Respecto a la construcción de una nueva comisaría en la localidad de Antequera, se está redactando el correspondiente proyecto de ejecución, que se espera esté finalizado y supervisado en el presente ejercicio, lo que permitiría adjudicar e iniciar las obras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2003.

Las necesidades en materia policial de la localidad de Benalmádena, pueden ser atendidas a través de la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena, con sede en Torremolinos.

En ambos municipios existen oficinas policiales de atención a los ciudadanos para formular denuncias y realización de otros trámites documentales y los demás servicios se prestan con efectivos policiales, acorde con las necesidades de los diferentes lugares, días y horas, tratando de dar cobertura a la seguridad tanto en Torremolinos como en Benalmádena, por lo que el lugar de la ubicación de cualquier comisaría no tiene por qué influir en la incidencia delictiva de las zonas a las que se extiende su ámbito de actuación.

Dichas circunstancias, unidas a la necesidad de racionalizar adecuadamente los efectivos y medios, determinan que no se contemple la creación de una plantilla policial independiente en el municipio de Benalmádena, ni la construcción de una nueva comisaría en Torremolinos, señalando que la ya existente es de reciente construcción.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Alhaurín el Grande (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002.

Respuesta:

Con fecha 19 de febrero último, fue suscrito un Acuerdo de colaboración, entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en el que se establecen los términos para la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil. En la cláusula tercera de dicho documento se recoge que el Ayuntamiento asumirá la redacción del proyecto, la contratación y la ejecución de las obras de construcción.

Una vez elaborado y supervisado el proyecto de ejecución, y tomando como base el coste fijado en el mismo, este Departamento concretará su aportación al Ayuntamiento, distribuido en cuatro anualidades, siendo cada una de ellas del 25% del presupuesto total de la obra, haciéndose efectivas en el primer trimestre de cada año.

Actualmente, se desconoce cuándo será elaborado el proyecto de ejecución por parte del Ayuntamiento, realizándose el pago de la primera anualidad cuando se firme el acta de recepción definitiva de las obras, y se emita informe de que las mismas se han efectuado conforme a las necesidades presentadas, en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del Acuerdo de colaboración.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en la mejora de cuarteles de la Guardia Civil en la comarca del Valle de Guadalhorce (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002.

Respuesta:

La mejora de los cuarteles de la Guardia Civil en la comarca del Valle del Guadalhorce durante el presente año, así como la inversión realizada desde comienzos de año hasta el 30 de septiembre han sido las siguientes:

CUARTEL	CLASE DE OBRA	IMPORTE
Pizarra	Rep. tejado, patio y dependencias ofic.	28.374,98
Coín	Acond. dependencias oficiales y 9 pab.	29.960,45
Yunquera	Reparación general	24.401,09

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en la mejora de cuarteles de la Guardia Civil en la comarca de la Axarquía (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

La inversión para la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil en la comarca de la Axarquía durante el presente año es la siguiente:

CUARTEL	CLASE DE OBRA	IMPORTE
Vélez-Málaga	Acondicionamiento de un pabellón y otras obras	29.711,09

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en la mejora de cuarteles de la Guardia Civil en la comarca de Ronda (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002.

Respuesta:

La mejora de los cuarteles de la Guardia Civil en la comarca de Ronda durante el presente año, así como la

inversión realizada desde comienzos de año hasta el 30 de septiembre han sido las siguientes:

CUARTEL	CLASE DE OBRA	IMPORTE
Ronda	Reparación general tejado.	21.460,00

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en el Auditorio de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Según se informó al Sr. Diputado en respuesta a su pregunta número de expediente 184/32785 sobre este mismo asunto, la transferencia de capital prevista en los Presupuestos de Gastos del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura para el año 2002 al Ayuntamiento de Málaga para la construcción del Auditorio no ha podido ser efectuada por falta de plena disponibilidad por parte del Ayuntamiento de los terrenos en los que vaya a ir enclavado el Auditorio, continuando la situación sin variación hasta el momento actual.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en el convenio de carreteras con el Ayuntamiento de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Como ya se ha indicado a Su Señoría en respuestas a preguntas anteriores, números de expediente 184/37566, 184/36642 y 184/37543, no existe ningún convenio, dado que cada Administración actúa dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en el acceso sur al aeropuerto en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

El Estudio Informativo del «Nuevo acceso Sur al Aeropuerto de Málaga, N-348 desde N-340», se encuentra en trámite de supervisión para su aprobación provisional, una vez recibidas las consultas previas medioambientales por el Ministerio de Medio Ambiente.

Dicho Estudio Informativo, así como el proyecto es una actuación que se está llevando a cabo por parte de AENA, por lo que no hay inversión prevista por el Ministerio de Fomento para el presente ejercicio.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en la mejora de la travesía de Guadalmar en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Como ya se ha señalado a Su Señoría con ocasión de diversas respuestas a sus preguntas escritas, entre las que se citan a título de ejemplo la 184/22278, BOC D n.º 316; 184/32788, BOC D n.º 410, o 184/37565, en la Red de Carreteras del Estado no existe ninguna travesía en Guadalmar.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en la iluminación de la carretera N-340 en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

La iluminación de los tramos de la Red de Carreteras del Estado se efectúa de acuerdo con las «Recomendaciones para la iluminación de carreteras y túneles» y las Notas de Servicios dictadas sobre el tema.

Actualmente la Dirección General de Carreteras está reconsiderando las necesidades de iluminación en sus carreteras a base a criterios estrictos de seguridad vial. En este sentido se están analizando todos los proyectos y órdenes de estudio existentes para proceder a su priorización y posterior inclusión en programación.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en la modernización de la estación de Ronda (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Se ha autorizado la remodelación de la estación de Ronda, habiéndose adjudicado un total de 313.816 euros para la realización de la citada obra.

Las obras se iniciarán durante el mes de noviembre, con un plazo de ejecución de 5 meses.

La inversión a realizar (prevista) para el presente ejercicio es de 90.000 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en la instalación de pantallas antiacústicas en la carretera N-340 en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

En la provincia de Málaga, la inversión prevista corresponde a la redacción del proyecto, «Construcción de pantallas antisónicas y toma de otras medidas antisónicas, CN-340, pp.kk. 157,0 al 177,0; pp.kk. 183,0 al 212,5 y pp.kk. 229,7 al 249», adjudicación publicada en el BOE de fecha 6-6-02, con una anualidad para 2002 de 308.256,28 euros y obligaciones reconocidas, a 16 de octubre de 2002, de 145.236,26 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038104

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Serna, Justo, y Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones previstas para Alicante en los Presupuestos Generales del Estado de 2000.

Respuesta:

Se acompaña como anexos la siguiente información:

— Anexo 1. Relación en la que figuran los importes de los créditos iniciales y de los créditos totales correspondientes a los proyectos a los que en el Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 se asignó el área de gasto «Alicante» con cargo a las distintas secciones presupuestarias, así como el importe de compromisos de gasto adquiridos con cargo a los mismos.

— Anexo 2. Relación en la que figuran los importes de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2000 a las que se han asignado el área de gasto «Alicante» correspondientes tanto a proyectos de inversión a los que se asignaron áreas de gasto «Alicante» en el Anexo de Inversiones Reales del Estado que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2000, como a otros proyectos a los que, en el citado Anexo de Inversiones, se asignaron otras áreas de gasto distintas a las de dicha provincia, así como los pagos realizados respecto de dichas obligaciones reconocidas.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Alicante, pero no recogidas en las relaciones que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Valenciana» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), «Varias provincias de varias comunidades autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una comunidad autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Intervención General de la Administración del Estado. Créditos iniciales, créditos totales y compromisos de los proyectos incluidos en el anexo de inversiones reales de 2000 con área geográfica asignada a Alicante. Detalle por área-sección-proyecto (importes en euros)

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	CRED. INICIAL	CRED. TOTAL	COMPROMISOS
03	Alicante					
	16 Mº del Interior					
		199816007022000	Obras en Alicante	60.101,21	347.543,90	347.543,90
		199816005018500	Obras en Alicante.Cumplimiento	264.445,33	599.306,06	592.362,42
		Total Sección 16	Mº del Interior	324.546,54	946.849,96	939.906,32
	17 Mº de Fomento					
		199417038274000	N-332. VARIANTE DE LA MARINA	4.074.657,72	4.074.657,72	2.889.712,18
		199517009001000	BORDE URBANO RIO SEGURA EN ORIHUELA	180.303,63	180.303,63	0,00
		199517038294500	N-332. PASO INFERIOR TRAVESIA EL ALTET	40.684,48	217.832,74	232.404,71
		199517038298000	N-340.VARIANTE DE COCENTAINA	3.578.528,24	3.578.528,24	5.113.179,11
		199617038023000	AUTOVIA ALICANTE-ALCOY. TRAMO: CASTALLA-RAMBLA DE RAMBUCHAR. (MODALIDAD DE ABONO TOTAL DEL PRECIO	293.113,60	309.539,64	43.501.914,09
		199617038036000	CÁNALIZACION TORRENTE SAN VICENTE	3.419.428,32	3.419.428,32	3.354.349,78
		199617009020800	REHABILITACION LONJA PARA CENTRO CULTURAL ORIHUELA	60.101,21	60.101,21	0,00
		199617020020500	LA ENCINA-ALICANTE (ESTUDIOS)	125.010,52	125.010,52	202.250,45
		199617038320600	N-340. VARIANTE DE VILLAJOYOSA	1.147.933,12	1.147.933,12	0,00
		199617038321000	VARIANTE DE ONDARA Y VERGEL	163.150,75	163.150,75	211.170,84
		199617038449000	ACCESO NORTE A ALICANTE	172.989,31	172.989,31	172.990,40
		200017020038000	ADECUACION DE LA RED FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE ALICANTE (ESTUDIOS Y PROYECTOS)	300.506,05	300.506,05	0,00
		200017038023100	AUTOVIA ALICANTE-ALCOY. VARIANTE DE IBI-CASTALLA	22.937.482,72	22.937.482,72	0,00
		200017038336000	N-332. VARIANTE DE BENISA	228.384,60	228.384,60	42.070,85
		200017038339000	N-332. ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE BENIDORM	240.404,84	240.404,84	87.289,03

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	CRED. INICIAL	CRED. TOTAL	COMPROMISOS
		200017038464000	AUTOPISTA DE ALICANTE. TRAMO: ALICANTE-VILLENA	1.472.479,66	1.472.479,66	168.287,30
		200017038476000	CAMINO DE CASTILLA. CONEXION A-7 CON AUTOVIA DE LEVANTE	300.506,05	300.506,05	0,00
		200017038477000	N-340. ALCOY-INTERSECCION CARRETERA IBI (VARIANTE BARRANCO DE LA BATALLA)	360.607,26	360.607,26	0,00
		Total Sección 17	**Mª de Fomento**	**39.096.252,08**	**39.289.846,38**	**55.975.618,74**
	18	**Mª de Educación, Cultura y Deporte**				
		199718013005500	RESTAURACION DE LA CATEDRAL DE ORIHUELA	300.506,05	300.506,05	222.185,27
		199818013013700	RESTAURACIÉN CASTILLO VILLENA (ALICANTE)	18.030,36	18.030,36	85.764,93
		200018013014400	Restauraci¾n Concatedral Alicante	228.384,60	228.384,60	225.930,87
		200018013016100	Restauraci¾n Murallas Vora Port de Isla de Tabarca	60.101,21	60.101,21	0,00
		200018013016200	Restauraci¾n Castillo de Fornes de Adsubia	60.101,21	60.101,21	0,00
		200018013018100	Restauraci¾n Cvto. Sto. Domingo de Orihuela	30.050,61	30.050,61	0,00
		Total Sección 18	**Mª de Educación, Cultura y Deporte**	**697.174,04**	**697.174,04**	**533.881,07**
	23	**Mª de Medio Ambiente**				
		198617008119500	RIEGOS DEL GUADALEST AMADORIO	240.404,84	240.404,84	248.888,92
		199417015010300	REGENERACION BORDE LITORAL ALICANTE	18.030,36	18.030,36	154.250,45
		199417015020300	REHABILITACION BORDE MARITIMO ALICANTE	18.030,36	18.030,36	25.758,52
		199517013005000	DEPURACIÉN AGUAS EN ELDA - PETREL (ALICANTE)	38.254,42	38.314,52	45.792,08
		199517013009500	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA MARINA BAJA Y VI-NALOPO	10.866.467,13	10.866.527,23	9.018.884,72
		199517015610300	03-RECUPERACION AMBIENTAL LITORAL BENISA	1.202.024,21	1.202.024,21	11.981,39
		199923006030100	Recuperaci¾n frente costero Guardamar	601.012,10	601.012,10	775.809,60
		200023006030100	Rehabilitaci¾n frente costero de la Olla	601.012,10	601.012,10	0,00
		Total Sección 23	**Mª de Medio Ambiente**	**13.585.235,52**	**13.585.355,72**	**10.281.155,68**
	Total Área Origen del Gasto 03		**Alicante**	**53.703.208,18**	**54.519.226,10**	**67.730.561,81**
Total Proyectos con Área Geográfica Asignada Alicante				**53.703.208,18**	**54.519.226,10**	**67.730.561,81**

ANEXO 2

Intervención General de la Administración del Estado. Proyectos con obligaciones reconocidas con área origen del gasto Alicante. Capítulo 6 «Inversiones reales». Ejercicio 2000. Detalle por área-sección-proyecto (importes en euros)

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	Obligaciones Recon.	Pagos a 31-12-2000
03	**Alicante**				
	13	**Mª de Justicia**			
		200013004000100	Fondos biblioteca D.Servicio Jurÿdico.	240,68	240,68
		199013007009500	MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS D	1.894,43	0,00
		Total Sección 13	**Mª de Justicia**	**2.135,11**	**240,68**
	14	**Mª de Defensa**			
		199314021001103	REPUESTOS DE MATERIAL	22.088,68	22.088,68
		199314021001401	mantenimiento de vehiculos	407,21	407,21
		199314021001003	MANTENIMIENTO MATERIAL AEREO	4.507,59	4.507,59
		199314011003400	Mantenimiento material acuartelamiento UCI,S	12.020,24	12.020,24
		199314011003300	Mantenimiento armamento y material UCI,S	43.202,50	43.202,50
		199114021002300	Construccion de Bases	278,18	278,18
		199114021001900	SIMCA: Subsistema de vigilancia	18.823,70	0,00
		199014011004301	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIF. E INST.	60.992,85	0,00
		198614020002700	Reposicion Material Ense\anza (L)	1.502,52	1.502,52
		199014011000115	MOBILIARIO Y ENSERES UCIS	25.078,85	7.231,80

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	Obligaciones Recon.	Pagos a 31-12-2000
		199314011002600	Mantenimiento material de artilleria	7.743,51	0,00
		199714021000100	Gastos asociados a la infraestructura	24.040,47	3.005,06
		Total Sección 14 Mº de Defensa		**220.686,30**	**94.243,78**
	15 Mº de Hacienda				
		198915101000101	REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE URBANA	128.245,10	28.393,91
		199715022000200	MATERIAL ANALISIS LABORATORIOS PERIFERICOS	18.809,55	2.307,44
		199715008000400	DIGITALIZACION DE CARTOGRAFIA RUSTICA	49.152,94	49.152,94
		199715008000200	NUEVA CARTOGRAFIA PARA BIENES INMUEBLES URBANOS	16.112,53	16.112,53
		199715008000100	RENOVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	268.003,39	180.942,89
		199015101000601	MOBILIARIO Y ENSERES	3.315,76	365,99
		198915101000200	REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	58.940,91	58.940,91
		198915101000100	REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE URBANA	19.884,53	19.884,53
		199015101000600	Mobiliario y enseres	16.091,53	12.171,94
		Total Sección 15 Mº de Hacienda		**578.356,24**	**368.073,08**
	16 Mº del Interior				
		199916005018500	Obras en Alicante.Cumplimiento	592.362,41	386.513,05
		199013004021000	SUMINISTROS EQUIPOS(HORNOS;RAYOS X;BRAZALETES)	6.609,21	6.609,21
		198916007022000	OBRAS EN ALICANTE	347.543,89	93.841,64
		198916006050500	OBRAS EN ALICANTE	59.186,96	0,00
		Total Sección 16 Mº del Interior		**1.005.702,47**	**486.963,90**
	17 Mº de Fomento				
		199117004035000	RED ARTERIAL DE ALICANTE	978.734,29	978.734,29
		199517039011000	MANTENIMIENTO ESPECIAL	111.028,68	111.028,68
		199517038296000	N-340. VARIANTE DE COCENTAINA	5.113.179,09	3.028.182,79
		199517038294500	N-332. PASO INFERIOR TRAVESIA EL ALTET	232.404,69	55.979,63
		199417038274000	N-332. VARIANTE DE LA MARINA	2.889.296,94	2.334.262,98
		199317039020000	ACONDICIONAMIENTOS A 200/220 KM/H. CORREDOR MEDITERRANEO	217.890,14	217.890,14
		199317038255500	N-340. VARIANTE DE XIXONA	2.364,54	205,43
		199317038255000	N-332. VARIANTE DE ONDARA	42.348,23	0,00
		199317038220500	EXPROPIACIONES	414.132,75	123.298,62
		199317038220000	ACTUACIONES EN ACONDICIONAMIENTOS E INCIDENCIAS	30.331,62	0,00
		199317038012000	ACTUACIONES EN LA RED DE ALTA CAPACIDAD E INCIDEN-CIAS	60.101,21	48.080,97
		198817004018500	AUTOVIA DE LEVANTE	21.449,55	21.449,55
		199217038601500	33A 2340 N 325 CON C 3317	8.558,40	8.558,40
		199617038036000	CANALIZACION TORRENTE SAN VICENTE	3.354.349,78	2.102.160,52
		198817004154100	1A433 CN-340 PK.139 AL 149,6 CONCENTAINA-LP VALENCIA	13.152,11	13.152,11
		198717004104400	N-340. CIRCUNVALACION ALICANTE A-7-VILLAFRANQUEZA	107.194,68	107.194,68
		198717004102600	N-340. CREVILLENTE SAN CARLOS	4.798,51	0,00
		198717004011000	N-330 VARIANTE DE VILLENA. 1-A-425	989,89	0,00
		198623007004500	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ESTACIONES DE CON- TROL DE TRAFICO MARITI	483.030,26	483.030,26
		198617004134503	PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION ACUEDO PLAN GENERAL DE CARRETERAS	17.953,57	0,00
		198617004134502	PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DE	1.169.199,20	842,46
		198617004098500	PARA CONSERVACION ORDINARIA, EXPLOTACION (SEGURIDAD VIAL, CIRCU	6.183.505,01	3.533.438,87
		198617004080000	INCIDENCIAS (REVISIONES, LIQUIDACIONES, ETC.).	64.307,06	64.307,06
		199617038023000	N-340 (VTE DE IBI)-CASTALLA-RAMBLA DE RAMBUCHAR	43.501.914,06	38.340.000,02

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	Obligaciones Recon.	Pagos a 31-12-2000
		199317009000800	PROGRAMA BORDES URBANOS	34.614,98	34.614,98
		200017038464000	AUTOPISTA DE ALICANTE. TRAMO: ALICANTE-VILLENA	168.287,30	0,00
		199717001113000	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN OTROS EDIFICIOS DELDEPARTAMENTO	41.628,94	41.628,94
		199717038023100	12-A-3000 AUTOVIA ALICANTE-ALCOY.VARIANTE DE IBI-CASTALLA	32.811.636,25	26.979.375,74
		199817020020500	LA ENCINA-ALICANTE (ESTUDIOS)	112.389,26	76.328,53
		199817038321000	N-332 VARIANTE DE ONDARA Y VERGEL	209.986,60	127.946,97
		199817038449000	ACCESO NORTE A ALICANTE	172.930,32	172.930,32
		199917032120500	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATICO NECESARIO REALIZACION DEL PROGRAMA	13.362,73	13.362,73
		200017038336000	N-332. VARIANTE DE BENISA	25.159,53	0,00
		200017038339000	N-332. ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE BENIDORM	87.289,03	60.101,21
		199617018001500	ESTUDIOS GEODESICOS Y GEOFISICOS	27.303,49	0,00
	Total Sección	**17**	**Mº de Fomento**	**98.706.802,69**	**79.058.087,08**
	18	**Mº de Educación, Cultura y Deporte**			
		200018014004000	ADQUISICIÈN MOBILIARIO Y ENSERES	5.395,92	0,00
		200018013014400	Restauraci¾n Concatedral Alicante	18.442,18	0,00
		199818013013700	RESTAURACI"N CASTILLO VILLENA (ALICANTE)	85.539,88	85.539,88
		199718013006100	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y ACTUACIONESDIVERSAS DE RESTAURACI	39.117,01	32.955,84
		199524004000500	REDACCION DE PLANES DIRECTORES DE CATEDRALES.	5.649,51	0,00
		199718013005500	RESTAURACION DE LA CATEDRAL DE ORIHUELA	215.363,17	192.974,17
	Total Sección	**18**	**Mº de Educación, Cultura y Deporte**	**369.507,67**	**311.469,89**
	19	**Mº de Trabajo y Asuntos Sociales**			
		200019001009000	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales.	22.105,22	16.805,51
	Total Sección	**19**	**Mº de Trabajo y Asuntos Sociales**	**22.105,22**	**16.805,51**
	21	**Mº de Ag., Pesca y Alimentación**			
		199821011000200	Zonas marinas costeras	18.660,95	11.286,98
		199821019001100	RED VIARIA Y COMUNICACION	215.969,95	215.969,95
		199821011000400	Zonas marinas costeras	267.853,83	181.876,21
		199721023002100	NUEVOS REGADIOS EN ZZ.RR. EN EJECUCION	102.830,55	102.830,55
		199721023003100	Mejora de regadíos.	6.010.722,08	2.512.883,47
	Total Sección	**21**	**Mº de Ag., Pesca y Alimentación**	**6.616.067,15**	**3.004.846,95**
	22	**Mº para las Administraciones Públicas**			
		199822001000300	mobiliario y enseres	10.832,88	0,00
	Total Sección	**22**	**Mº para las Administraciones Públicas**	**10.832,88**	**0,00**
	23	**Mº de Medio Ambiente**			
		199617006081000	REGADIOS TRASVASE TAJO-SEGURA.	381.516,07	5.826,54
		199317013003000	LIMPIEZA Y ADECUACION DE CAUCES	420.708,47	420.708,47
		199317017736103	Intereses de demora expropiaciones viales de 199317017736102	6.782,52	6.681,80
		199417013001000	RED INTEGRAL DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS. (PROYECT	10.517,71	10.517,71
		199417015010300	REGENERACION BORDE LITORAL ALICANTE	84.141,70	48.086,97
		199417015020300	REHABILITACION BORDE MARITIMO ALICANTE	18.668,92	8.271,07
		199517013005000	DEPURACION DE AGUAS EN ELDA - PETREL (ALICANTE)	45.752,09	39.554,30
		199517015610300	63-RECUPERACION AMBIENTAL LITORAL BENISA	11.991,39	11.991,39
		199123006000500	REMODELACION DE CC.MM.TT. OBSERVATORIO Y OFICINAS METEOROLOGICAS	29.868,41	0,00
		199621020007500	INSTARUACION DE CUBIERTA VEGETAL PROTECTORA EN CA-BECERA DE CUENCAS HIDR	471.068,70	314.657,59
		199621020007600	CORRECCION Y SISTEMATIZACION DE CAUCES TORRENCIA- LES Y DEFENSA CONTRA A	176.960,40	171.347,42
		199723006100500	REPOSICION MOBILIARIO PARA EDIFICIOS ADMINISTRATI-VOS	10.947,74	10.947,74

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	Obligaciones Recon.	Pagos a 31-12-2000
		199923006030100	FRENTE COSTERO CASCO URBANO GUARDAMAR DEL SEGURA FASE 1 TRAMO A ALICANTE	772.944,63	124.376,11
		199517013009500	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA MARINA BAJA Y VI- NALOPO	9.018.664,72	4.520.646,54
		199117005040000	911-001 TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS.	72.963,33	0,00
		198917006005200	ABASTECIMIENTO DE INT. GRAL. DEL TAIBILLA	1.692.923,47	1.692.923,47
		198917005040000	TRABAJOS DE CAMPO Y ESTUDIO	66.744,39	66.744,39
		198817006080800	ACONDICIONAMIENTO CAUCES JUCAR	42.330,59	41.751,09
		198817006090700	ACONDICIONAMIENTO CAUCES SEGURA	1,35	1,35
		198817006080800	OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA JUCAR	2.176,17	2.176,17
		198717006000100	PLAN DE DEFENSA DEL SEGURA	1.000.254,54	757.724,66
		198617006145000	CANAL DE LA PEDRERA	23.286,84	23.286,84
		198617006138500	OTROS PLANES DE RIEGO EN EL SEGURA.	247.759,36	68.390,44
		198617006137500	OTROS PLANES DE RIEGOS EN EL JUCAR.	54.582,68	742,20
		198617006120000	APLICACIONES FORESTALES JUCAR.	20.508,41	16.468,74
		198617006041000	CAPTACIONES CUENCA JUCAR	1.025,15	1.025,15
		198617006011000	ACUEDUCTO TAJO-SEGURA.	12.335,37	12.335,37
		198617006125500	APLICACIONES FORESTALES SEGURA.	21.853,26	21.853,26
	Total Sección	**23**	**Mº de Medio Ambiente**	**14.697.626,38**	**8.398.011,48**
	31	**Gastos de Diversos Ministerios**			
		198831003009100	OTROS PROYECTOS	11.573,09	11.573,09
	Total Sección	**31**	**Gastos de Diversos Ministerios**	**11.573,09**	**11.573,09**
Total Área Origen del Gasto	**03**	**Alicante**		**122.241.395,20**	**91.750.315,44**
Total Proyectos con Área Origen del Gasto Alicante				**122.241.395,20**	**91.750.315,44**

184/038105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Serna, Justo, y Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones previstas para Alicante en los Presupuestos Generales del Estado hasta el 30-9-2002.

Respuesta:

Se acompaña como anexos la siguiente información:

— Anexo 1. Relación en la que figuran los importes de los créditos iniciales y de los créditos totales, a fecha 30-9-02, correspondientes a los proyectos a los que en el Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2002 se asignó el área de gasto «Alicante» con cargo a las distintas secciones presupuestarias, así como el importe de compromisos de gasto adquiridos con cargo a los mismos.

— Anexo 2. Relación en la que figuran los importes de obligaciones reconocidas a fecha 30-9-02 a las que se han asignado el área de gasto «Alicante» correspondientes tanto a proyectos de inversión a los que se asignaron áreas de gasto «Alicante» en el Anexo de Inversiones Reales del Estado que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2002, como a otros proyectos a los que, en el citado Anexo de Inversiones, se asignaron otras áreas de gasto distintas a las de dicha provincia, así como los pagos realizados a fecha 30-9-02 respecto de dichas obligaciones reconocidas.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Alicante, pero no recogidas en las relaciones que se adjuntan, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Valenciana» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de

dicha comunidad autónoma), «Varias provincias de varias comunidades autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una comunidad autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta.) En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Intervención General de la Administración del Estado. Créditos iniciales, créditos totales y compromisos de los proyectos incluidos en el anexo de inversiones reales de 2002 (hasta 30-09-2002) con área geográfica asignada a Alicante. Detalle por área-sección-proyecto (importes en euros)

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	CRED. INICIAL	CRED. TOTAL	COMPROMISOS
03	Alicante					
	16 Mª del Interior					
		199816007022000	Obras en Alicante	253.760,00	451.353,04	271.757,79
		199916005018500	Obras en Alicante.Cumplimiento	252.430,00	414.009,63	367.932,44
		Total Sección 16	Mª del Interior	506.190,00	865.362,67	639.690,23
	17 Mª de Fomento					
		199417038274000	N-332. VARIANTE DE LA MARINA	44.700,00	45.098,10	382.245,45
		199517038296000	N-340.VARIANTE DE COCENTAINA	2.192.470,00	2.192.470,00	1.094.160,79
		199617038023000	AUTOVIA ALICANTEÁJÁTIVA. TRAMO: CASTALLA-RAMBLA DERAMBUCHAR. (MODALIDAD DE ABONO TOTAL DEL	59.570,00	59.570,00	352.682,50
		199817038315100	VARIANTE DEL CAMPELLO	90.150,00	90.150,00	0,00
		200017020038000	ADECUACIÊN DE LA RED FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE ALICANTE	316.050,00	316.050,00	0,00
		200017038023100	AUTOVIA ALICANTE-JÁTIVA. VARIANTE DE IBI-CASTALLA.	6.794.250,00	8.793.650,00	0,00
		200017038336000	N-332. VARIANTE DE BENISA	60.010,00	59.410,00	60,10
		200017038339000	N-332. ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE BENIDORM	88.950,00	88.950,00	141.838,86
		200017038464000	AUTOPISTA DE ALICANTE. TRAMO: ALICANTE-VILLENA	336.570,00	336.570,00	486.819,80
		200017038477000	AUTOV=A ALICANTE-J-TIVA; TRAMO: N-340. ALCOY-INTERSECCIÊN CARRETERA IBI (VARIANTE BARRANCO DE	360.610,00	360.610,00	0,00
		200117038049700	ACCESO NORTE A CREVILLENTE	1.541.000,00	1.541.000,00	0,00
		200117038049800	ACCESO SUR A ELCHE	1.467.670,00	1.467.670,00	0,00
		200117038049900	DUPLICACION CALZADA CAMINO VIEJO ELCHE	18.001.390,00	18.001.390,00	0,00
		200217038051700	ACCESO NORTE A ALICANTE (AVENIDA DE DENIA)	9.616.190,00	9.616.190,00	0,00
		200217038092400	AUTOV=A ALICANTE-JATIVA: VARIANTE DE ALCOY	204.050,00	204.050,00	0,00
		200217038406200	JUMILLA-FONT DE LA HIGUERA. TRAMO. N-330 - N-340	126.210,00	126.210,00	0,00
		200217038408800	AMPLIACION TERCER CARRIL ELCHE-CREVILLENTE	132.220,00	132.220,00	0,00
		Total Sección 17	Mª de Fomento	43.432.060,00	43.431.258,10	2.437.807,50
	18 Mª de Educación, Cultura y Deporte					
		199718013005500	RESTAURACION DE LA CATEDRAL DE ORIHUELA	42.070,00	42.070,00	0,01
		199818013013700	Restauraci¾n Castillo Villena	90.150,00	90.150,00	0,00
		200018013014400	Restauraci¾n Concatedral Alicante	30.050,00	30.050,00	761,52
		200018013016200	Restauraci¾n Castillo de Fornes de Adsubia	228.380,00	228.380,00	139.444,33
		200018013018100	Restauraci¾n Cvto. Sto. Domingo de Orihuela	360.610,00	360.610,00	348.798,94
		Total Sección 18	Mª de Educación, Cultura y Deporte	751.260,00	751.260,00	489.004,80
	23 Mª de Medio Ambiente					
		199417015010300	REGENERACION BORDE LITORAL ALICANTE	24.040,00	24.040,00	657.607,89
		199517013009500	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA MARINA BAJA Y VI-NALOPO	1.131.490,00	1.131.490,00	3.151.308,06
		199517015610300	03-RECUPERACION AMBIENTAL LITORAL BENISA	1.799.470,00	1.799.470,00	1.617.816,23
		200023006030100	Rehabilitaci¾n frente costero de la Olla	132.220,00	132.220,00	0,00

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	CRED. INICIAL	CRED. TOTAL	COMPROMISOS
		200123006030200	RECUPERAC. Y REHABILITAC. MEDIOAMBIENTAL DE LA FACHADA MAR=TIMA DE ARENALES DEL SOL	314.250,00	314.250,00	873.520,87
		200123006030300	RECUPERAC. AMBIENTAL LITORAL CARRER DE MAR	145.220,00	145.220,00	2.135.948,81
		200123006030400	P[illegible]. M[illegible]. TORRE DE LA HORADADA 2¬ FASE	426.980,00	426.980,00	364.815,78
		200123006030500	FRANJA COSTERA DE TEHULADA	1.202.020,00	1.202.020,00	1.064.753,04
		200123006030600	REHABILITACION PLAYA CAP BLANC	1.183.990,00	1.183.990,00	1.151.896,50
		200223006030100	CONVENIO DE ACTUACIONES EN EL BORDE MAR=TIMO DE VILLAJOYOSA	8.534.370,00	8.534.370,00	0,00
		200223006030300	REHABILITAC. DEL FRENTE LITORAL EN EL NORTE DE DENIA	6.010,00	6.010,00	0,00
		200223006030500	ACCESIBILIDAD PLAYAS DE ALICANTE	233.830,00	233.830,00	109.640,41
		200223006030600	SENDA PEATONAL EN LA PLAYA DE LA MATA (TORREVIEJA)	60.100,00	60.100,00	0,00
	Total Sección 23 Mº de Medio Ambiente			**15.193.990,00**	**15.193.990,00**	**11.127.307,59**
Total Área Origen del Gasto 03 Alicante				**59.883.500,00**	**60.241.870,77**	**14.693.810,12**
Total Proyectos con Área Geográfica Asignada Alicante				**59.883.500,00**	**60.241.870,77**	**14.693.810,12**

ANEXO 2

Intervención General de la Administración del Estado. Proyectos con obligaciones reconocidas con área origen del gasto Alicante. Capítulo 6 «Inversiones reales». Ejercicio 2002 (hasta 30-09-2002). Detalle por área-sección-proyecto (importes en euros)

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	Obligaciones Recon.	Pagos a 30-09-2002
03	**Alicante**				
	14 Mº de Defensa				
		199014011004302	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	83.239,70	0,00
		199114021001900	SIMCA: Subsistema de vigilancia	36.098,62	36.098,62
		199114021002000	SIMCA: Subsistema de comunicaciones	924,70	924,70
		199314020000100	Material e instalaciones de ense\anza	1.200,00	1.200,00
		199314021000500	Simulador/Banco Prueba/Equipo de Apoyo	1.097,86	1.097,86
		199314021001401	mantenimiento de vehiculos	1.262,13	1.262,13
		199314021001700	ADQUisicion material e instalaciones de intenden- cia	12.495,51	12.495,51
		199714021000100	Gastos asociados a la infraestructura	3.005,06	3.005,06
		199914021001000	MANTENIMIENTO MATERIAL AEREO AVIONES	9.015,18	9.015,18
		200014001000300	MOBILIARIO Y ENSERES O.C.	4.238,47	4.238,47
		Total Sección 14 Mº de Defensa		**152.577,23**	**69.337,53**
	15 Mº de Hacienda				
		198915101000101	REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE URBANA	16.931,80	7.333,20
		198915101000200	REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	7.203,13	7.203,13
		199015101000601	MOBILIARIO Y ENSERES	27.125,88	27.125,88
		199715001000101	mobiliario y enseres	1.754,21	0,00
		199715006000100	RENOVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	35.165,43	35.165,43
		Total Sección 15 Mº de Hacienda		**88.180,25**	**76.827,64**
	16 Mº del Interior				
		198916006050500	OBRAS EN ALICANTE	5.891,71	5.891,71
		198916007022000	OBRAS EN ALICANTE	271.757,79	271.757,79
		199013004021000	SUMINISTROS EQUIPOS(HORNOS;RAYOS X;BRAZALETES)	10.413,69	0,00
		199916005018500	Obras en Alicante.Cumplimiento	356.461,47	356.461,47
		Total Sección 16 Mº del Interior		**644.524,66**	**634.110,97**

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	Obligaciones Recon.	Pagos a 30-09-2002
	17 Mº de Fomento				
		198617004018500	AUTOVIA DE LEVANTE	476,01	476,01
		198617004018506	N-330 PK 356 AL 382 REPOSICION CAMINO DE SERVICIO	4.245,64	4.245,64
		198617004080500	PARA PROYECTOS DE INVERSION NUEVA DE ACUERDO CON PLAN GENE	37,22	37,22
		198617004098500	PARA CONSERVACION ORDINARIA, EXPLOTACION (SEGURIDAD VIAL, CIRCU	3.969.503,65	3.969.503,65
		198617004134503	PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION ACUEDO PLAN GENERAL DE CARRETERAS	4.828,71	4.828,71
		198717004010000	N-330 MONFORTE INT.A-V-4121. 1-A-428	55,71	55,71
		198723003066501	PLAN DE SUSPENSION DE PASOS A NIVEL	982.514,15	982.514,15
		199117004035000	RED ARTERIAL DE ALICANTE	162.970,78	162.970,78
		199117004036000	RED ARTERIAL DE ELCHE	168,58	0,00
		199317038012000	ACTUACIONES EN LA RED DE ALTA CAPACIDAD E INCIDEN-CIAS	242.268,00	242.268,00
		199317038255500	N-340. VARIANTE DE XIXONA	61.728,11	0,00
		199417038003000	WW.AUTOVIA ELCHE-ALICANTE.	30,05	30,05
		199417038274000	N-332. VARIANTE DE LA MARINA	355.964,10	218.350,26
		199417038621400	33-A-2640 N. 330 PK. 37,4 AL 38,3 CONSTRUCCION TRAMO CALZAD A NUEVA.	2.979,05	2.979,05
		199517038294500	N-332. PASO INFERIOR TRAVESIA EL ALTET	280,67	280,67
		199517038296000	N-340. VARIANTE DE COCENTAINA	1.028.328,13	1.028.328,13
		199517039056000	OTRAS ACTUACIONES DEL P.D.I.	812.761,36	812.761,36
		199617018002500	ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICION DE LAS REDES GEOFI-SICAS Y GEODESICAS	5.504,68	5.504,68
		199617038023000	N-340 (VTE DE IBI)-CASTALLA-RAMBLA DE RAMBUCHAR	265.110,39	265.110,39
		199717038023100	12-A-3000 AUTOVIA ALICANTE-ALCOY.VARIANTE DE IBI-CASTALLA	8.589.174,88	8.589.174,88
		199817020020500	LA ENCINA-ALICANTE (ESTUDIOS)	2.400,00	2.400,00
		199817038320500	N-340. VARIANTE DE VILLAJOYOSA	4.457.541,19	4.457.541,19
		200017038339000	N-332. ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE BENIDORM	48.030,36	48.030,36
		200117038098500	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN COMUNIDAD VALEN-CIANA	4.891,50	4.891,50
		200117040067000	CERCANIAS ALICANTE-MURCIA	78.000,00	78.000,00
	Total Sección 17 Mº de Fomento			**21.079.790,92**	**20.880.280,39**
	18 Mº de Educación, Cultura y Deporte				
		199024004007500	DOCUMENTACION E INVESTIGACION.	6.010,12	6.010,12
		200018013016200	Restauración Castillo de Fornes de Adsubia	28.600,12	24.093,47
		200018013018100	Restauración Cvto. Sto. Domingo de Orihuela	208.756,83	86.326,36
		200018014004000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	27.801,76	27.801,76
	Total Sección 18 Mº de Educación, Cultura y Deporte			**271.168,83**	**144.231,73**
	19 Mº de Trabajo y Asuntos Sociales				
		200119001000500	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales.	3.151,99	3.151,99
		200119001001500	Adquisición de mobiliario y enseres para las I.P. de T. y A.Sociales	7.340,24	7.340,24
	Total Sección 19 Mº de Trabajo y Asuntos Sociales			**10.492,23**	**10.492,23**
	21 Mº de Ag., Pesca y Alimentación				
		199721023003100	Mejora de regad-os.	319.865,07	319.865,07
		199821011000400	Zonas marinas costeras	7.278,72	7.278,72
		199921011000100	Conservación reservas marinas	80.974,82	80.974,82
	Total Sección 21 Mº de Ag., Pesca y Alimentación			**408.118,61**	**408.118,61**
	22 Mº para las Administraciones Públicas				
		199822001000500	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	17.943,44	17.943,44
	Total Sección 22 Mº para las Administraciones Públicas			**17.943,44**	**17.943,44**
	23 Mº de Medio Ambiente				
		198817006090700	ACONDICIONAMIENTO CAUCES SEGURA	48.788,64	48.788,64

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	Obligaciones Recon.	Pagos a 30-09-2002
		198817006090800	ACONDICIONAMIENTO CAUCES JUCAR	453.947,67	352.611,29
		198917005040000	TRABAJOS DE CAMPO Y ESTUDIO	13,95	13,95
		198917005067300	DESLINDES	21.492,66	21.462,61
		199117005040000	911-001 TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS.	84.958,37	84.910,75
		199317013000500	RED INTEGRADA DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES (PROYECT	218.425,39	218.425,39
		199317014101000	RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURAS EN DESUSO PARA FINES RECREATIVOS Y OT	159.805,97	82.634,19
		199417015010300	REGENERACION BORDE LITORAL ALICANTE	616.254,33	616.254,33
		199417015020300	REHABILITACION BORDE MARITIMO ALICANTE	67.139,56	67.139,56
		199517013009500	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA MARINA BAJA Y VI- NALOPO	823.529,34	823.529,34
		199517015610300	03-RECUPERACION AMBIENTAL LITORAL BENISA	193.502,95	45.603,96
		199823006280100	RETENCION CEHOPU	868,18	868,18
		200123006030200	recup. medioambiental en arenales del sol tm.elche III fase alicante	183.176,53	183.176,53
		200123006030300	recuperacion ambiental litoral carrer de mar	1.067.336,61	1.067.336,61
		200123006030400	03-1078paseo maritimo torre de la horadada faseII tm pilar h. ALICANTE	353.446,56	353.446,56
		200123006030500	RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL FRANJA COSTERA DE TEULADA	733.812,10	733.812,10
		200223006030500	ACCESIBILIDAD PLAYAS DE ALICANTE	38.984,75	38.984,75
		Total Sección	**23 Mº de Medio Ambiente**	**5.065.483,56**	**4.738.998,74**
	24	**Mº de Economía**			
		199715022000200	MATERIAL ANALISIS LABORATORIOS PERIFERICOS	2.901,94	2.901,94
		Total Sección	**24 Mº de Economía**	**2.901,94**	**2.901,94**
	31	**Gastos de Diversos Ministerios**			
		198831003009100	OTROS PROYECTOS	4.591,17	4.591,17
		Total Sección	**31 Gastos de Diversos Ministerios**	**4.591,17**	**4.591,17**
Total Área Origen del Gasto		**03 Alicante**		**27.745.772,84**	**26.987.834,39**
Total Proyectos con Área Origen del Gasto Alicante				**27.745.772,84**	**26.987.834,39**

184/038116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Causas de la reducción del número de sanciones tramitadas por la Agrupación de Tráfico en el año 2002, así como opinión del Gobierno acerca de si dicha reducción puede incidir en los accidentes de tráfico.

Respuesta:

La disminución, a la que Su Señoría se refiere, no se corresponde con carácter general a todas las Unidades de la Agrupación de Tráfico.

Por otra parte, la actividad denunciadora ejercida por todos los cuerpos encargados de la vigilancia y control de la normativa de seguridad vial, ha descendido en los últimos años, desde 1986.

Esta tendencia podría venir motivada por una serie de circunstancias, entre las que estarían: un mejor comportamiento de los conductores en el cumplimiento de las normas de seguridad vial y un aumento de las autopistas, autovías y vías desdobladas, lo que propicia un menor número de infracciones. Respecto a las infracciones por exceso de velocidad, que es causa de numerosos accidentes y de mayor lesividad, también influye en esta disminución el aviso a los conductores del control de velocidad por radar en un tramo determinado, mediante la utilización de pantallas alfanuméricas en los vehículos y los paneles de señalización variable situados en las vías más importantes.

También en los últimos años ha influido en esta reducción el traspaso de competencias en materia de tráfico a la Policía Autónoma de Cataluña, lo que ha

supuesto una menor zona de vigilancia para la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Por último, de los datos estadísticos existentes, se desprende que no tiene por efecto un incremento de los accidentes de tráfico. En el período de enero-septiembre del presente año, se ha reducido el número de accidentes con víctimas mortales, en relación al mismo período del año anterior.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Problema existente con los agentes de la Agrupación de Tráfico que justifique el descenso del número de multas tramitadas en el primer semestre del año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicita por Su Señoría, se señala que no existe ningún problema.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038120 y 184/038121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Instrucciones que tienen los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía encargados del control de pasaportes de ciudadanos españoles que ingresan en territorio español en el Aeropuerto de Barajas (Madrid) en los vuelos procedentes de países que no forman parte del Acuerdo de Schengen, y emisión de pasaportes con validez temporal a los viajeros españoles que por diversas razones se encuentran sin pasaporte horas antes de iniciar un viaje al extranjero.

Respuesta:

La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye al Cuerpo Nacional de Policía, entre otras funciones, la de control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.

El Manual Común de Fronteras para países Schengen, expresa los principios que regulan el control fronterizo, aludiendo al apartado 2, del artículo 6, del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen, que dice textualmente:

«a) El control de las personas incluirá no sólo la comprobación de los documentos de viaje y de las restantes condiciones de entrada, de residencia, de trabajo y de salida, sino también la investigación y la prevención de peligros para la seguridad nacional y el orden público de las partes contratantes. Dicho control se referirá asimismo a los vehículos y los objetos que se hallen en poder de las personas que crucen las fronteras, y cada parte contratante lo efectuará de conformidad con su legislación, en particular en lo que se refiere al registro de los mismos.

b) Todas las personas deberán ser objeto de al menos un control que permita determinar su identidad tras haber exhibido o presentado documentos de viaje.»

Asimismo el punto 1.3.1, del citado Manual, refiere:

«El control mínimo para determinar la identidad, con arreglo a la letra b), del apartado 2, del artículo 6, del Convenio de Aplicación, consistirá en un control de identidad a partir del documento que autoriza el cruce de la frontera presentado o exhibido, así como en la comprobación simple y rápida de la validez, de dicho documento, y de la existencia de indicios de falsificación o alteración.»

Por lo tanto, la realización de preguntas de forma individualizada a los viajeros, tiene como finalidad la verificación operativa de los documentos de viaje, para la determinación de la identidad de la persona portadora del documento y la comprobación de que los datos y nacionalidad que figuran en el documento corresponden a la misma persona.

Este proceso ha tenido hasta ahora magníficos resultados, para la correcta aplicación de la normativa vigente, y el Aeropuerto de Madrid (Barajas) es puerta de acceso a los países del Acuerdo Schengen, con la importancia y responsabilidad que ello supone, habiéndose detectado en el año 2001 un total de novecientas diecinueve infracciones en cuanto a la falsificación de documentos y de identidad. En el presente año, hasta la fecha, han sido detectadas setecientas cincuenta.

En cuanto a la expedición de pasaportes, se señala que éstos se expiden a nombre de su titular, con una validez (salvo excepciones), de diez a cinco años,

dependiendo de si el interesado tiene treinta años, en el primer caso, o menos, en el segundo.

En caso de pérdida o sustracción, se hace un duplicado del anterior a instancia del interesado, siempre que la validez sea superior a tres meses; de no ser así, se le expide de acuerdo con lo estipulado en el punto anterior. El importe que hay que abonar es siempre de 15,27 euros.

Al regreso del viaje, el titular no tiene obligación de devolver el pasaporte, aunque caduque ese mismo día, ni por supuesto si el pasaporte se encuentra en período de vigencia y está expedido legalmente.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Recuperación por el Ministerio de Defensa de la titularidad de las Baterías de Costa, de Cenizas y Castillitos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

El Protocolo General del Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Murcia, en relación con futuros convenios a suscribir sobre propiedades de Defensa en dicha Comunidad, suscrito el 2 de mayo de 2001, en su acuerdo segundo dice:

«Sobre las propiedades conocidas por "Cabo Tiñoso", donde se ubica la Batería de Castillitos —una vez que por el Ministerio de Hacienda se acuerde la reafectación del inmueble al Ministerio de Defensa, como ya se ha interesado—, y Batería de Cenizas, se concederán sendas autorizaciones sobre el dominio público —conforme en lo previsto en la Ley de Patrimonio del Estado y con arreglo al Clausulado habitual para las mismas— a favor de la Comunidad Autónoma de Murcia, al objeto de que dichas propiedades se dediquen a usos públicos lúdicos y culturales.»

La Batería de Cenizas ocupa unos terrenos que fueron adquiridos por el Ejército de Tierra en el año 1929 y posteriores, permaneciendo afectados desde entonces al desaparecido Ministerio del Ejército y posteriormente al de Defensa.

Hasta el momento no se ha firmado ningún documento de autorización, a la espera de que por parte de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa y la Comunidad Autónoma se fije el destino a las mencionadas baterías.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Causas por las que el Ministerio de Defensa ha retomado la titularidad de la Batería de Castillitos de Cartagena (Murcia).

Respuesta:

La zona de Cabo Tiñoso donde se encuentra ubicada la Batería de Castillitos fue objeto de negociaciones con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyos acuerdos se recogieron el Protocolo de fecha 2 de mayo de 2001, que en su acuerdo segundo dice:

«Sobre las propiedades conocidas por "Cabo Tiñoso", donde se ubica la Batería de Castillitos, una vez que por el Ministerio de Hacienda se acuerde la reafectación del inmueble al Ministerio de Defensa, como ya se ha interesado, y Batería de Cenizas, se concederán sendas autorizaciones sobre el dominio público, conforme en lo previsto en la Ley de Patrimonio del Estado y con arreglo al clausulado habitual para las mismas, a favor de la Comunidad Autónoma de Murcia, al objeto de que dichas propiedades se dediquen a usos públicos lúdicos y culturales.»

Con objeto de poder dar cumplimiento al contenido de dicho protocolo, se solicitó de Patrimonio del Estado la reafectación de la zona de Cabo Tiñoso que se efectuó el 3 de septiembre de 2001.

Hasta el momento no se ha firmado ningún documento de autorización, a la espera de que por parte de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa y la Comunidad Autónoma se fije el destino a las mencionadas baterías.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la finalización del Estudio Informativo sobre la circunvalación de Pontevedra.

Respuesta:

El contrato para la redacción del Estudio Informativo de la circunvalación de Pontevedra se suscribió con fecha 21 de mayo de 2002, con un plazo de ejecución de 12 meses.

Ya se ha elaborado la memoria-resumen que permitirá iniciar el proceso de consultas ambientales, tras cuya respuesta finalizará la fase de redacción del proyecto que permitirá su aprobación provisional y posterior sometimiento a los trámites de información pública y declaración de impacto ambiental, previos a la aprobación definitiva del Estudio Informativo.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Carencias en infraestructuras y equipamientos que expresan los responsables de la Guardia Civil en la provincia de Huesca.

Respuesta:

En materia de infraestructuras, el Ministerio de Interior tiene previsto, en el período comprendido entre los años 2003 y 2006 llevar a cabo las siguientes actuaciones:

— Rehabilitación del cuartel de Ansó.
— Construcción del cuartel de Alcolea de Cinca.
— Construcción del cuartel de Benabarre.
— Construcción del cuartel de Tamarite de Litera.
— Rehabilitación del cuartel de Torla.

Con un importe de 944.023,16 euros para el año 2003.

Por otra parte, se señala que las obras de rehabilitación del cuartel de Ansó y la construcción del cuartel de Tamarite de Litera, se encuentran incursas en la aplicación presupuestaria 16.04.222A.630.02 para el ejercicio 2003.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Carencias en infraestructuras y equipamientos que expresan los responsables de la Guardia Civil en la provincia de Teruel.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no se han expresado carencias. Ello no impide que con el objeto de acomodar las infraestructuras, el Departamento del Interior tiene previsto, en el período comprendido entre los años 2003 al 2006, tomar las siguientes medidas:

— Terminación del cuartel de Monreal del Campo.
— Rehabilitación del cuartel de Calaceite.
— Construcción del cuartel de Cella.

Las obras de terminación del cuartel de Monreal del Campo se encuentran incursas en la aplicación presupuestaria 16.04.222A.630.02 para el ejercicio 2003.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Carencias en infraestructuras y equipamientos que expresan los responsables de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

El Ministerio del Interior estima que con carácter general las infraestructuras de la provincia de Zaragoza son adecuadas a las necesidades del servicio, si bien, tiene previsto construir nuevos acuartelamientos en Zaragoza, Tauste, Caspe, Villanueva de Gállego y Bujaraloz, así como la construcción de la nueva Comandancia de Zaragoza.

En el Anexo de Inversiones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2003, figura la cuantía de 120,20 miles de euros, que se dedicarán para realizar obras de adaptación o rehabilitación de acuartelamientos y pabellones.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Medidas para mantener y mejorar las condiciones de las instalaciones ferroviarias en Aragón, así como para evitar accidentes.

Respuesta:

En la estación de Calatayud se está realizando una modernización integral para su adaptación a las exigencias de la Alta Velocidad.

La estación intermodal de Huesca es de reciente construcción y fue puesta en servicio en el año 2001.

La estación de Zaragoza se sustituirá por una nueva estación, construida por el GIE dentro de las actuaciones de la puesta en marcha de la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona.

En el momento en que se produjo el accidente citado por Su Señoría, el tren más cercano a dicha estación era el Regional 5508 de Zaragoza Portillo-Binéfar, que acababa de iniciar la marcha de la estación de Sariñena a las 21:38'. Puestos al habla con el maquinista, confirmó que su tren no había sufrido ningún percance o arrollamiento, pero lo que sí le había llamado la atención es que a la altura del paso a nivel sito en el PK 91,150 la Tormillo-Lastanosa a unos 160 metros del edificio de viajeros había una gran cantidad de gente arremolinada.

Desde el Centro Médico de la población habían enviado una UVI móvil a la estación. De allí fue evacuada una persona al hospital MAZ de Zaragoza, dicha persona falleció, sin conocerse las causas exactas. Las diligencias se encuentran en el Juzgado n.º 3 de Huesca.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038147

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Situación del proyecto de prolongación de la Avenida de Pedro Sanz Vázquez, de Guadalajara.

Respuesta:

La actuación Residencial «Aguas Vivas (Ampliación)», en Guadalajara se desarrolla por Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por el Consejo de Administración de Sepes en su sesión de fecha 25 de mayo de 2001 y por el Ayuntamiento de Guadalajara mediante acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2001.

El proyecto de prolongación de la Avenida del Dr. Pedro Sanz Vázquez hasta la Avenida del Vado de Guadalajara fue aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2001.

De acuerdo con el citado Convenio, el Ayuntamiento ha iniciado las gestiones con los titulares de las fincas afectadas así como la tramitación del correspondiente proyecto de expropiación, estando previsto que Sepes formalice en fechas próximas las respectivas escrituras de compra. Sepes, en cuanto cuente con la disponibilidad de los terrenos, ejecutará esta obra con carácter prioritario y previo al resto de las obras de urbanización de la actuación residencial para lo cual tiene prevista la correspondiente inversión para el próximo ejercicio 2003.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Situación del proyecto de desdoblamiento de un nuevo puente sobre el río Henares en Guadalajara.

Respuesta:

La Actuación Residencial «Aguas Vivas (Ampliación)» en Guadalajara se desarrolla por Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, en virtud del Convenio de Colaboración aprobado por el Consejo de Administración de Sepes en su sesión de fecha 25 de mayo de 2001 y por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara mediante Acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2001.

Según el citado convenio, esta obra será proyectada y licitada por el Ayuntamiento siendo la única obligación de Sepes la de satisfacer al Ayuntamiento la cesión del 10% de aprovechamiento tipo del sector mediante pago de cantidad sustitutoria en metálico que se destinará a la financiación de la ejecución del nuevo puente sobre el río Henares que dé salida a Aguas Vivas hacia la carretera de Fontanar y el Polígono Industrial Henares.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Impacto de las obras de construcción del tramo de la Autopista Puxeiros-Tui a la localidad de Mos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Toda obra de construcción de grandes infraestructuras lleva consigo afecciones al entramado de servicios por donde se desarrolla. Más aún cuando discurre por zonas con alguna implantación urbana. Éste es el caso de la Autopista Puxeiros-Tui.

El proyecto de construcción contempla la reposición de estos servicios, no obstante, durante la ejecución de las obras podría aparecer otro servicio que no haya sido tenido en cuenta en fase de proyecto, que también será repuesto. Precisamente por ello se está frecuentemente en contacto con el Ayuntamiento para encontrar la solución más satisfactoria.

2. En la reunión mantenida, no sólo con el Alcalde, sino con los concejales de todos los grupos políticos del Ayuntamiento y representantes de las asociaciones de vecinos, se acordó la reposición de todos los servicios afectados buscando la solución más adecuada.

3. La reposición de servicios se va realizando a medida que la ejecución de las obras lo permite. Hay que tener en cuenta que para la canalización de las aguas procedentes de obras de paso, que era una de las mayores preocupaciones de los vecinos, se ha necesitado la redacción de un proyecto, que ya se encuentra aprobado, por un importe de 72.327,87 euros.

La construcción de las obras va a iniciarse próximamente.

4. Ya se está realizando.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Imposibilidad de acuerdo con el Gobierno portugués para construir una línea de Alta Velocidad ferroviaria que uniese las ciudades de Vigo (Pontevedra) y Oporto (Portugal).

Respuesta:

Se transcriben las conclusiones en relación con la conexión ferroviaria Oporto-Vigo.

«1.4 Red de Alta Velocidad entre Lisboa/Oporto-Madrid y Oporto-Vigo.

Ambas partes han acordado conceder la mayor prioridad al desarrollo de los estudios relativos a los corredores de alta velocidad Lisboa/Oporto-Madrid y Oporto-Vigo. Para ello, ha decidido instar a AVEP

(agrupación europea de interés económico cuyas siglas significan Alta Velocidad España y Portugal, constituida formalmente el 26 de enero de 2001) a convocar el concurso para adjudicar el contrato de consultoría y asistencia del "Estudio de viabilidad técnica, económica y medioambiental de las conexiones entre España y Portugal en alta velocidad Lisboa/Oporto-Madrid". Asimismo, han ratificado los procedimientos seguidos por AVEP para adjudicar el contrato de consultoría y asistencia del "Estudio de viabilidad técnica, económica y medioambiental de la conexión entre España y Portugal en alta velocidad Oporto-Vigo".»

Por lo tanto, sí se alcanzó un acuerdo sobre la conexión Oporto-Vigo.

El horizonte temporal de esta conexión, el Ministerio de Fomento lo contempla dentro del establecido para el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, no habiéndose descartado en ningún momento su realización.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038278 y 184/038283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Sociedades privadas que han alquilado o arrendado las instalaciones, servicios o personal de Hospital Clínico de Barcelona desde el año 1990, y servicios e instalaciones del mismo Hospital que se han externalizado en los últimos años.

Respuesta:

La totalidad de los servicios externalizados por el Hospital Clínico, lo están desde hace más de 10 años y se corresponden con servicios de soporte para la actividad asistencial, entre ellos destacan por su volumen los servicios de vigilancia, limpieza (parcialmente), servicios de comedor (del personal), servicios de lavandería y servicios informáticos.

Por razones de obras, en el año 2001 se han externalizado provisionalmente los servicios de esterilización de ropa, teniendo previsto en el plan de obras, un nuevo espacio para su realización por el hospital directamente.

Por lo que respecta a las instalaciones asistenciales, el Hospital sólo ha cedido espacios a empresas no pertenecientes al Grupo Clinic, en los siguientes casos:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que dispone de las dos últimas plantas del edificio de consultas externas para la realización de actividades de investigación, realizando las mismas en algunos casos conjuntamente con profesionales del Grupo Clinic.

Institut Catalá de la Salut (ICS), que a través de una empresa participada al 50% con el Clinic, gestiona dos Áreas Básicas de Salud, teniendo alquilado para tal fin las dos plantas bajas del mismo edificio de consultas externas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Precios o tarifas que se establecen para los alquileres de instalaciones, servicios o instrumental del Hospital Clínico de Barcelona a sociedades privadas.

Respuesta:

El Hospital Clínico de Barcelona no tiene alquilados instalaciones o instrumental sanitario a empresas privadas, para el resto de instalaciones o servicios, el importe de la contraprestación surge del correspondiente concurso público de adquisición con arreglo a lo que establece la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la elaboración de los nuevos formularios relacionados con la gestión y la recaudación de los impuestos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), sociedades, en lengua catalana.

Respuesta:

Entre los objetivos que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria tiene desde hace tiempo, está conseguir que los diversos modelos y documentos relacionados con la gestión de los tributos que tiene encomendada se encuentren disponibles para los ciudadanos, junto con el castellano, en las demás lenguas cooficiales del Estado. Así, se señala que ya con anterioridad a que la legislación administrativa, en virtud de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regulase expresamente el derecho de los ciudadanos al uso de dichas lenguas, se habían venido utilizando éstas por parte de la Agencia Tributaria.

Lo anterior no significa, no obstante, que se haya llegado a dar término, a fecha de hoy, a la tarea de versión a las diversas lenguas cooficiales de la documentación específica de la Agencia Tributaria. El proceso de traducción de los modelos de declaración y demás documentos no ha podido ser aún concluido por lo que algunos de estos modelos y documentos sólo se encuentran disponibles actualmente en lengua castellana.

Se resalta, sin embargo, que los pasos que se han dado para conseguir el objetivo señalado son, a juicio del Ministerio de Hacienda, relevantes. En relación con esto, la prioridad de la Agencia Tributaria ha sido poner a disposición de los ciudadanos aquellos documentos que se entiende que tienen una mayor difusión y que han de ser aplicados por un mayor número de contribuyentes. Entre estos documentos se encuentran los relativos a la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tanto los destinados a que los obligados a declarar por dicho Impuesto cumplan con su obligación (modelos ordinario D-100, y simplificado, D-101) como los que han de ser utilizados por los no obligados a declarar que desean recibir la correspondiente devolución (modelos 104 y 105). De esta forma, desde hace ya algunas campañas, los impresos utilizados por los contribuyentes junto con los documentos que sirven de ayuda para su cumplimentación (guías de declaración y manuales prácticos) están traducidos al catalán, gallego y valenciano; igualmente el programa de ayuda que facilita la realización de declaraciones por ordenador sin necesidad de adquirir impresos está disponible tanto en la versión en castellano como en catalán, gallego y valenciano.

De la misma forma, se señala que en los servicios de atención telefónica que presta la Agencia Tributaria («Cita Previa», «Confección Telefónica de Declaraciones de Renta», «Información Tributaria», «Solicitud de Devolución del IRPF para contribuyentes no obligados a declarar», «Solicitud de datos fiscales», «Solicitud de Etiquetas Identificativas», «Información sobre devoluciones de Renta»), los contribuyentes pueden optar por que se les atienda en cualquiera de las lenguas cooficiales.

Por lo que se refiere específicamente a los modelos y formularios que deban ser aprobados a partir de las reformas legislativas interesadas por Su Señoría, se manifiesta, en este momento, que las líneas de actuación de la Agencia Tributaria respecto a su traducción a las lenguas cooficiales van a ser las que se han señalado anteriormente con carácter general; en este sentido, y dado que la reforma legal se centra en el IRPF, que es el Impuesto que tiene una mayor incidencia entre los ciudadanos, es propósito de la Agencia Tributaria el que los nuevos formularios y modelos referidos a este Impuesto que se derivan de la reforma legal se encuentren disponibles tanto en castellano como en las distintas lenguas cooficiales. Este propósito se extiende a las distintas formas de presentación de las declaraciones y formularios que puedan establecerse (papel impreso, a través de Internet, etc.), así como a los servicios de atención telefónica que se encarguen de resolver las dudas relativas a su cumplimentación.

En el caso de los modelos y documentos que ya a fecha de hoy se encuentran traducidos y que deban ser objeto de modificación como consecuencia de la reforma legislativa, se efectuarán lógicamente las modificaciones pertinentes en sus correspondientes versiones en las lenguas cooficiales.

Adicionalmente, y por lo que se refiere concretamente a la versión de documentos en lengua catalana, se señala que la Agencia Tributaria ha iniciado este mismo año una tarea específica de traducción al catalán de documentos y normas de carácter tributario. Esta tarea va encaminada a alcanzar el objetivo de que estén disponibles en la página de Internet de la Agencia Tributaria cuantos modelos sea posible, particularmente los de mayor utilización por los contribuyentes. Para ello se han implementado los medios materiales (programas de traducción documental, entre otros) y humanos (equipos de trabajo encargados específicamente de este asunto) que se estiman necesarios, de forma que en un plazo breve de tiempo es muy probable que esté disponible un conjunto importante de modelos de declaración en catalán; estos modelos se extenderán a todos los impuestos gestionados por la Agencia Tributaria, particularmente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se puntualiza, por otra parte, que en esta tarea de traducción, que se impulsa desde la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Cataluña, se han establecido contactos con responsables del área tributaria de la propia Generalitat, orientados a recabar su

colaboración. A este respecto, la Generalitat de Catalunya está cooperando activamente, de forma que, por ejemplo, el Diario Oficial de la Generalitat está a fecha actual traduciendo las normas tributarias que actualmente constan en la página de Internet de la Agencia Tributaria (leyes y reglamentos tributarios generales y particulares de cada impuesto).

En conclusión, es previsible que en un período breve de tiempo la Agencia Tributaria ponga a disposición de los contribuyentes, al menos a través de su página en Internet, la mayoría de los modelos de declaración traducidos al catalán, especialmente los de mayor utilización, entre los que se deben incluir los que se deriven de la reforma legal en curso interesada.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Medidas que tomará el Ministerio de Defensa para evitar la muerte de ejemplares de diversas especies de cetáceos provocada por las maniobras militares de la Armada española.

Respuesta:

La Armada, como el resto de las Fuerzas Armadas, está comprometida con la protección del medio ambiente dentro de su ámbito específico de actuación. Por ello, sigue con interés las investigaciones sobre la posible influencia de los sensores acústicos submarinos sobre determinadas especies de mamíferos marinos, y participa activamente en los foros aliados que estudian este tema. Consecuencia de este interés fue la puesta en vigor en abril de 1999 de normas específicas de control de emisiones acústicas durante ejercicios navales, como medida de protección para determinadas especies marinas. Estas normas se revisarán y actualizarán para incorporar las conclusiones que se vayan alcanzando en los grupos de estudio en los que participa la Armada, no obstante, no se espera disponer de conclusiones definitivas hasta el año 2005.

La Armada continuará con su participación en los foros científicos en los que está presente y seguirá prestando su apoyo, en la medida de sus posibilidades, a las instituciones y organismos que soliciten su colaboración para el estudio de los efectos de las emisiones acústicas sobre dichas especies hasta que se llegue a determinar fehacientemente qué causas provocan los varamientos, con el fin de armonizar de la mejor manera posible las necesidades de la defensa nacional con la protección del medio ambiente.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Situación del proyecto de inversión denominado Nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado de Girona, en la sección 18, Organismo Gerencia de Infraestrucruras y Equipamientos de Educación y Cultura, Programa 452B, artículo 62, dotado con 138,24 miles de euros, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En la actualidad se está procediendo al estudio definitivo del programa de necesidades y a la rehabilitación del edificio cedido, en unión con técnicos de la Generalidad de Cataluña y de la Diputación de Girona.

El desarrollo del proyecto se producirá en el próximo año. El comienzo de las obras puede situarse en el último trimestre del año 2003 o primero de 2004.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Situación del proyecto de inversión 18.13.458C.63 Catedral de Girona, dotado con 30,05 miles de euros, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español, tiene en marcha un proyecto de restauración en la Catedral de Girona cuyo coste global ha sido calculado, de acuerdo con el programa de inversión previsto en su Plan Director, en torno a los 570 miles de euros. Como consta en los Presupuestos Generales del Estado, la inversión se realizará hasta el año 2005, correspondiendo la mayor cuantía del gasto a los años 2003-2004. Los 30,05 miles de euros que figuran en el ejercicio de 2002 fueron previstos para cubrir la eventualidad de que el citado Instituto contara durante este año con el proyecto de actuación ya redactado y la ejecución de la obra pudiera salir a concurso. Tal eventualidad no ha sucedido. En la actualidad se está a la espera de contar con el proyecto adecuado y durante 2002 no se efectuará gasto alguno.

La citada cantidad pasará al ejercicio de 2003, cuando se hayan subsanado esas dificultades de trámite. Es decir, que en ese año comenzará la inversión y que el proyecto de restauración será el que la Catedral necesita.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Situación del proyecto de inversión 17.38.513D.60 N-II desdoblamiento Tordera-Fornells-Girona dotado con 215,22 miles de euros, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

El Estudio Informativo Tordera-Fornells de la Selva tiene una longitud de 27,8 kilómetros y a su vez se ha dividido en varios subtramos:

— Tordera-Macanet de la Selva: se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental.

Por otra parte, el subtramo Macanet-Fornells de la Selva, se encuentra con Estudio Informativo aprobado, habiéndose subdividido en los cuatro subtramos siguientes:

— Macanet de la Selva-Sils.
— Sils-Caldes de Malavella.
— Caldes de Malavella-Aeropuerto.
— Aeropuerto-Fornells de la Selva.

En la actualidad, se han licitado las asistencias técnicas para la redacción de los correspondientes proyectos de construcción.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Expulsión de tres uruguayos desde el aeropuerto de Barajas y detención de otros cuatro en el Centro de Internamiento para Inmigrantes de Moratalaz (Madrid).

Respuesta:

No existe ningún trato discriminatorio del Gobierno español a los ciudadanos uruguayos, y tampoco existe una política restrictiva respecto a los ciudadanos uruguayos que pretenden emigrar a España. En los tres últimos años se ha producido un incremento continuado de los residentes uruguayos en España; así, en el año 2000 eran 4.005 los residentes uruguayos, en el año 2001 esta cifra ascendió a 4.754, y en el año 2002, a 30 de junio, la cifra ascendía a 5.841.

Tampoco existe un «endurecimiento» respecto al control de entrada de ciudadanos uruguayos, ya que por el aeropuerto de Madrid-Barajas entraron en el año 2001, 2.030 pasajeros uruguayos de los cuales fueron retornados 3, y en el año 2002, hasta el 31 de agosto, entraron por este mismo aeropuerto 13.340 ciudadanos uruguayos de los cuales, fueron retornados 11.

Asimismo, el 29 de septiembre de 2002 fueron inadmitidos en el Puesto Fronterizo de Barajas los siguientes ciudadanos uruguayos: Juan Carlos Bobadilla Barreto, Natalia Gabriela Durán Lorenzo y Marcelo Sebastián Fernández.

En relación con Juan Carlos Bobadilla Barreto, se hace constar que se presentó en el puesto fronterizo del aeropuerto de Madrid-Barajas manifestando que la

única razón de su viaje era la de hacer turismo por seis o siete días, lo que en modo alguno pudo acreditar dado que carecía de programa turístico, cultural o recreativo. Presentó como medios económicos para costearse su viaje la cantidad de 860 dólares, careciendo de tarjetas de crédito, talonarios u otro tipo de documento que acreditase su solvencia económica. Carecía de reserva de hotel y de carta de invitación. No tiene familiares en España, pero aseguró que conoce a un hermano de un amigo. Sin embargo, puestos en contacto con el mismo, éste manifestó que tenía conocimiento de su llegada, pero que no se alojaría en su casa porque no tenía sobre esta persona otro conocimiento que el apuntado anteriormente.

En cuanto a la pasajera de la misma nacionalidad Natalia Gabriela Durán Lorenzo, se significa que manifestó que el motivo de su viaje era también el hacer turismo exclusivamente durante 10 días, lo que tampoco fue capaz de acreditar por carecer de programa turístico organizado. Presentó como medios económicos para su sostenimiento durante el período de estancia en España la cantidad de 50 euros. Carecía de reserva de hotel, recorrido turístico contratado, carta de invitación, y no tenía familiares, amigos, ni conocidos en España.

Por último el pasajero Marcelo Sebastián Fernández Garcías, manifestó que viajó a nuestro país por un período de 7 días, con una finalidad exclusivamente turística, lo que tampoco pudo justificar fehacientemente, dado que carecía de reserva de hotel y tenía, por sus declaraciones, un desconocimiento absoluto sobre destinos turísticos, culturales o recreativos. Teniendo en cuenta estas circunstancias las autoridades fronterizas españolas estimaron que en estos tres casos no estaban suficientemente justificados los requisitos de entrada previstos en el artículo 25 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y desarrollados en el artículo 23 del Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica, particularmente los requisitos sobre el objeto del viaje, las condiciones de estancia y los medios económicos.

Por estas razones, se tramitó un expediente de inadmisión en frontera, procediéndose al retorno mediante el procedimiento establecido en el artículo 137 del Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica. Durante el tiempo en que estos ciudadanos permanecieron en el aeropuerto de Madrid-Barajas lo hicieron en la denominada «Sala de espera para inadmitidos», que cuenta con servicios de asistencia letrada, asistencia social, sanitaria y teléfonos públicos sin ninguna restricción de uso, entre otros servicios. En todo momento estos ciudadanos uruguayos recibieron un trato correcto por parte de los funcionarios de frontera.

También es necesario señalar que las resoluciones de retorno —y así se les comunicó— pueden ser recurridas, y hasta el momento no consta que estos ciudadanos hayan interpuesto recurso alguno contra las mismas.

En lo concerniente a la supuesta inutilización de los pasaportes, se señala que en modo alguno los pasaportes de estos ciudadanos uruguayos fueron inutilizados; sino que en cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, al extranjero objeto de denegación de entrada en territorio nacional, por los funcionarios del puesto fronterizo, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos internacionales suscritos por España, se les estampó en el pasaporte un sello de entrada tachado.

Finalmente, a fecha 18 de octubre de 2002 no había ningún ciudadano uruguayo detenido en el Centro de Internamiento de Moratalaz (Madrid), solamente un ciudadano uruguayo se encontraba en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona. Se señala que de acuerdo a la normativa vigente, la medida cautelar de internamiento sólo puede ser ordenada bajo autorización judicial y por un plazo máximo de 40 días.

Respecto a la regularización, se significa que dando cumplimiento a lo señalado en la Disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, se desarrolló, mediante Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, el procedimiento para la regularización de extranjeros que se encontraban en España, de forma continuada, desde antes del 1 de junio de 1999 y que cumplían los requisitos que expresamente determina esta norma. Durante este proceso, y la posterior revisión de oficio de solicitudes se regularizaron 623 ciudadanos uruguayos.

Posteriormente se abrió un proceso de documentación para los extranjeros que se hallaran en situación irregular y acreditaran encontrarse en España desde antes del 23 de enero de 2001, y acreditaran una situación de arraigo, tal como incorporación real o potencial al mercado de trabajo, la anterior residencia en España o la existencia de vínculos familiares con extranjeros residentes o con españoles, y que no estuvieran incursos en procesos judiciales penales ni tuvieran prohibición de entrada en España. La admisión de solicitudes al amparo de este proceso finalizó el 31 de julio de 2001 habiéndose regularizado 845 ciudadanos uruguayos.

Más allá de estos procesos de regularización, la obtención de un permiso de residencia en España está sujeta a los requisitos de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Responsabilidad que se va a exigir al Presidente de la Diputación de Castellón en la venta de parte de los terrenos de la antigua estación de RENFE.

Respuesta:

RENFE utiliza con normalidad la subasta para la venta de solares, éste es el procedimiento habitual usado por RENFE para las enajenaciones. Cuestión distinta son los proyectos Vialia o las promociones que afronta directamente RENFE con o sin socios comerciales.

Al Gobierno no le corresponde exigir ningún tipo de responsabilidades al Presidente de la Diputación de Castellón por ningún tema. Y menos cuando se trataría de hacerse eco —como lo hace Su Señoría— de rumores anónimos de los que nadie se responsabiliza y que carecen de todo fundamento conocido.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Radiación emitida por las antenas de telefonía móvil de la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información ha realizado las preceptivas inspecciones sobre este tipo de instalaciones.

Por otro lado, de acuerdo con los resultados de las autocertificaciones de las instalaciones radioeléctricas realizadas por los operadores y comunicadas a la Administración en ejecución de la normativa en vigor, los datos globales suministrados por los operadores demuestran la total adecuación de las instalaciones radioeléctricas a la normativa actual, encontrándose los niveles de exposición muy por debajo de los límites legales establecidos.

Además, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha puesto en marcha un Plan de Inspección de Estaciones Radioeléctricas, cuyos resultados son totalmente satisfactorios y muestran que las estaciones revisadas hasta la fecha son seguras y cumplen, con amplísimos márgenes de seguridad, los requisitos establecidos.

Para la información concreta sobre datos individualizados acerca de las estaciones radioeléctricas instaladas en cualquier lugar del territorio nacional, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está desarrollando en la actualidad los trabajos necesarios para poner próximamente en funcionamiento una base de datos a disposición del público en general, que dará exhaustiva información sobre ubicación, potencia y cumplimiento de límites de emisiones y demás requisitos legales, y que incluirá a todas y cada una de las estaciones instaladas en el territorio nacional.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Nivel de ruidos de los aeropuertos nacionales.

Respuesta:

El ruido generado por las operaciones de las aeronaves en el entorno de los aeropuertos depende, no sólo de las características de cada aeropuerto, sino también del lugar y el momento de la evaluación, no existiendo, por tanto, un único nivel de ruido que permita caracterizar las condiciones acústicas del entorno de un aeropuerto.

Por este motivo, se utilizan las curvas isofónicas o huellas de ruido, que representan sobre un mapa las áreas del territorio sometidas al mismo nivel de ruido, para un período de referencia, y que reflejan a su vez la utilización habitual del aeropuerto.

Las curvas isofónicas se calculan mediante un modelo matemático denominado INM (Integrated Noise Model) desarrollado por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos. Este modelo es

el más utilizado universalmente para el cálculo del ruido generado por las operaciones de las aeronaves y está de acuerdo con el método recomendado por la Directiva de la Unión Europea 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

El modelo tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

— Características físicas del aeropuerto.
— Número de operaciones, distribución horaria y composición de la flota.
— Trayectorias de despegue y aterrizaje.
— Distribución de las operaciones por cabecera y trayectoria.
— Temperatura media diurna y nocturna.
— La prognosis de tráfico, realizada con herramientas de uso convencional y universal, en el caso de los escenarios futuros.

El resultado de aplicar esta metodología para los aeropuertos de la red de AENA se concreta en las huellas de ruido que se incluyen en los planes directores contemplando dos escenarios:

— Actual.
— Desarrollo previsible.

Los niveles de ruido, o huella sonora de cada uno de los aeropuertos, están contenidos en los planes directores de cada uno de los aeropuertos, recordándose que estos documentos, cuya aprobación ha sido publicada en el BOE, fueron aprobados tras someterse a los trámites legales preceptivos y están a disposición de todos los parlamentarios en el Congreso de los Diputados para consulta, y en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Fomento para su adquisición por parte de cualquier ciudadano.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que se ha denegado una escuela taller al municipio de Mijas.

Respuesta:

La solicitud de escuela taller presentada por el Ayuntamiento de Mijas no ha sido denegada hasta el momento, por lo que continúa estando en vigor.

Respecto al supuesto compromiso de la Dirección Provincial del INEM en Málaga, se señala que no ha habido ningún compromiso en este sentido. Lo que la citada Dirección Provincial indicó fue que, tanto la solicitud de escuela taller como la de taller de empleo para la localidad de Mijas, serían tenidas en cuenta a efectos de valoración en la siguiente programación, junto con el resto de solicitudes de la provincia. De hecho, en la segunda programación de 2002 se aprobó el taller de empleo para la localidad de Mijas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038346 y 184/038347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión destinada a escuelas taller y casas de oficios desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. En anexos I y II se remite la relación de escuelas taller y de casas de oficios, que funcionan o han funcionado desde el año 1996 hasta octubre 2002. Los proyectos, que figuran sin fecha de inicio, fecha final o subvención previstas, tienen otorgada la viabilidad por parte de la Dirección General del INEM y están pendientes de la Resolución aprobatoria de la correspondiente Dirección Provincial y de la determinación de su fecha de inicio.

Se señala asimismo, que el coste medio estimado por trabajador-alumno de escuela taller durante dos años es de 21.000 euros aproximadamente, y el correspondiente a casas de oficios, de 9.500 euros.

2. En aquellas comunidades autónomas a las que se les ha transferido la gestión de las escuelas taller y casas de oficios, figuran los proyectos aprobados por el INEM hasta la fecha de efectividad de la transferencia, que es en cada caso la siguiente:

Aragón RD 646/02: efectividad 1.7.02.
Asturias RD 11/01: efectividad 1.1.01.
Illes Balears RD 1268/01: efectividad 1.1.01.
Canarias RD 150/99: efectividad 31.5.99.
Cantabria RD 1418/01: efectividad 1.1.02.
Castilla y León RD 1187/01: efectividad 1.1.02.
Cataluña RD 1050/97: efectividad 1.1.98.
Extremadura RD 664/01: efectividad 1.7.01.
Galicia RD 1375/97: efectividad 1.1.98.
Madrid RD 30/00: efectividad 1.1.00.
Navarra RD 811/99: efectividad 1.10.99.
La Rioja RD 1379/01: efectividad 1.1.02.
C. Valenciana RD 2673/98: efectividad 1.1.99.

3. En A Coruña, Pontevedra, Comunidad Valenciana, Comunidad Autónoma de Canarias y Comunidad de Madrid, se han aprobado proyectos de escuelas taller acogidos a la reserva de gestión del INEM, cuya relación se incluye aparte, en el anexo I.

Asimismo, en anexo II, se relacionan aparte los proyectos de casas de oficios, aprobados para la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la reserva de gestión del INEM.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para el próximo año para la Comisaría de Antequera (Málaga).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003 figura la partida presupuestaria 16.03.222A.630 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios» con una dotación de 38.091,18 miles de euros. Esta partida presupuestaria es el crédito disponible para las inversiones de reposición de la Dirección General de la Policía, en el Programa 222A «Seguridad ciudadana» que se detallan en el Anexo de Inversiones Reales. En dicho Anexo figuran los proyectos, agrupados en superproyectos, con las cuantías estimadas para cada uno de los ejercicios de la programación plurianual. Dichos proyectos y las dotaciones que se les asignan no tienen carácter vinculante, sino meramente indicativo.

En el Anexo de Inversiones Reales para el año 2003 el proyecto 1989.16.06.0690 Obras en Málaga está dotado con 60.100 euros, teniendo previsto la Dirección General de la Policía el inicio de la construcción de la nueva Comisaría de Antequera por dicho importe durante el próximo año.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para el próximo año para los convenios que han firmado diversos ayuntamientos de la provincia de Málaga con la Dirección de la Guardia Civil para la mejora de cuarteles.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003 figura la partida presupuestaria 16.04.222A.630 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios» con una dotación de 73.724,66 miles de euros. Esta partida presupuestaria es el crédito disponible para las inversiones de reposición de la Dirección General de la Guardia Civil, en el Programa 222A «Seguridad ciudadana» que se detallan en el Anexo de Inversiones Reales, tanto si estas inversiones se derivan de contratos con empresas como de convenios entre la Dirección General y las diputaciones o ayuntamientos. En dicho Anexo figuran los proyectos, agrupados en superproyectos, con las cuantías estimadas para cada uno de los ejercicios de la programación plurianual. Dichos proyectos y las dotaciones que se les asignan no tienen carácter vinculante, sino meramente indicativo.

PROGRAMA/SERVICIO/PROYECTO	Proyecto de Ley 2003	Programación plurianual 2004	2005	2006
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"				
D.G. de la Guardia Civil				
198916007003500 Obras en Málaga	740.400,00	2.270.560,00	2.140.400,00	1.908.400,00
Total Dirección	**740.400,00**	**2.270.560,00**	**2.140.400,00**	**1.908.400,00**

Convenios firmados por la Dirección General

Convenio con la Diputación de Málaga para la rehabilitación de diversos acuartelamientos por un importe total de 480.809,70 euros. La inversión de la Dirección General de la Guardia Civil será de 240.404,85 euros en 2003.

Convenio con el Ayuntamiento de Benahabis para la construcción de un cuartel en dicha localidad, el Ayuntamiento aporta el solar y la Dirección General tiene previsto para 2003 una inversión de 500.000 euros, en 2004 una aportación de 1.801.940,05 euros y de 280.194 euros para 2005.

Convenios firmados por la GIESE

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, ha firmado convenios con el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Benalmádena, Casares y Villanueva del Trabuco para la construcción de acuartelamientos en dichas localidades, los solares serán aportados por los Ayuntamientos y la ejecución de las obras se llevarán a cabo por parte de los mismos.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038396 a 184/038401

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Alicante en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Alicante, durante los años 1996 a 2001, se detalla en anexo.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución de afiliados en Alicante

AÑO	AFILIADOS
31.12.96	84.665
31.12.97	87.587
31.12.98	94.716
31.12.99	96.226
31.12.00	100.464
31.12.01	104.009

184/038402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para reducir la peligrosidad en el tramo de carretera N-435, a su paso por La Nava (Huelva).

Respuesta:

Según el atestado de la Guardia Civil, el accidente, al que se hace mención en la pregunta, se ha producido en un tramo con buena visibilidad y por causas imputables al conductor.

La seguridad vial en el tramo se aborda con carácter de continuidad, a través de los presupuestos ordinarios de conservación.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización del desdoble de la carretera N-435.

Respuesta:

Entre las previsiones del Plan de Infraestructuras 2000-2007 no figura el desdoblamiento de la CN-435, pero sí que figuran proyectos consistentes en la mejora del trazado, mejora de intersecciones y mejora del firme y pavimento.

Como vía de gran capacidad está en construcción, en este momento, la Autovía de la Plata, que canalizará los tráficos de largo recorrido entre Huelva y Sevilla, entre otras, hacia el norte de la península. Así, una vez concluido el Plan de Infraestructuras, Huelva quedará unida por la red de carreteras de gran capacidad no sólo con el norte, sino con Madrid y Levante.

El eje de la carretera N-435 se verá mejorado por la disminución de tráfico y por las actuaciones previstas citadas en el primer párrafo.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de los proyectos de señalización de un paso de peatones y de seguridad vial en la carretera N-435, a su paso por Aguafría (Huelva).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en supervisión, tras su adaptación al euro, el proyecto que aborda la seguridad vial en las travesías de Aguafría, Galaroza y El Repilado. Una vez aprobado definitivamente, su inclusión en programación tendrá lugar en función de los condicionantes administrativos y presupuestarios consiguientes.

Con independencia de lo anterior, se está procediendo actualmente, por la Unidad de Carreteras de Huelva, a la mejora del pavimento en la citada travesía.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de las variantes en las localidades de Beas y Tribueros (Huelva) en la carretera N-435.

Respuesta:

La variante conjunta de Beas y Trigueros, en la N-435 se aborda en el Estudio Informativo que se encuentra en redacción tras recibir el resultado de las consultas previas medioambientales.

Una vez finalizada su redacción deberá someterse a los trámites de Información Pública y Declaración de Impacto Ambiental, necesarios para la aprobación definitiva del Estudio y posterior redacción del proyecto de construcción.

Dada la situación actual del expediente, y a la vista de los trámites necesarios para la licitación de las obras, no es posible concretar fechas para su inicio.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Fomento no ha contestado a la propuesta realizada por la Diputación Provincial de Huelva consistente en la redacción y financiación de un estudio sobre la viabilidad y necesidad del desdoble de la carretera N-435.

Respuesta:

En la carretera N-435 se está llevando a cabo la redacción de los Estudios Informativos de las variantes de Beas y Trigueros y de Zalamea la Real.

Entre las previsiones del Plan de Infraestructuras 2000-2007 no figura la duplicación de la carretera N-435, pero sí que figuran proyectos consistentes en la mejora del trazado, mejora de intersecciones y mejora del firme y pavimento.

Como vía de gran capacidad está en construcción, en este momento, la Autovía de la Plata, que canalizará los tráficos de largo recorrido entre Huelva y Sevilla, entre otras, hacia el norte de la península. Así una vez concluido el Plan de Infraestructuras, Huelva quedará unida por la red de carreteras de gran capacidad no sólo con el norte, sino con Madrid y Levante.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la carretera N-435, en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Recientemente, han finalizado las obras de «Refuerzo del firme entre los puntos kilométricos 104,2 al 132,2», con un presupuesto de 2.553.600 euros.

Además, existen otros estudios en marcha, que afectan a la carretera N-435, como los Estudios Informativos, actualmente en redacción de las variantes de Zalamea la Real, Beas y Trigueros.

Dentro del Programa de Conservación y Explotación se están redactando diversos proyectos que consisten, fundamentalmente, en la mejora del trazado e intersección y refuerzo del firme de la citada carretera N-435, entre los puntos kilométricos 104,2 y 222,2.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de los proyectos, presupuestos, licitación y plazo de ejecución de diversas obras a realizar por el Ministerio de Fomento que afectan a la carretera N-435.

Respuesta:

Como ya se ha indicado a Su Señoría en pregunta escrita, n.º de expediente 184/38410, recientemente han finalizado las obras de «Refuerzo del firme entre los puntos kilométricos 104,2 al 132,2», con un presupuesto de 2.553.600 euros.

Asimismo, se están redactando diversos proyectos dentro del Programa de Conservación y Explotación, cuyos presupuestos y plazos de ejecución se definirán una vez finalice la redacción de los mismos.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de las variantes de la carretera N-433 en las localidades de Galaroza, El Repilado y Rosal de la Frontera (Huelva).

Respuesta:

Actualmente, se encuentran en redacción y pendiente de recibir las respuestas a las consultas medioambientales, los Estudios Informativos de las Variantes de Galaroza, El Repilado y Rosal de la Frontera, respectivamente.

Una vez finalizada la redacción de los citados estudios, se someterán a supervisión para su aprobación provisional y posteriores trámites de Información Pública y Declaración de Impacto Ambiental, preceptivos para su aprobación definitiva.

Por tanto, a la vista de la situación administrativa de los expedientes resulta prematuro anticipar fecha para el inicio de las obras.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Accidentes producidos en las carreteras de la provincia de Huelva en el año 2002.

Respuesta:

Los accidentes con víctimas mortales ocurridos en la red de carreteras de la provincia de Huelva durante los diez primeros meses del año en curso han experimentado una evolución dispar en cuanto a los diferentes tipos de vías. Así, mientras en la red estatal se mantienen respecto al 2001 los porcentajes, tanto en accidentes como en víctimas sobre el total, en cambio la red autónoma ha experimentado un incremento importante, tanto en los accidentes como en los fallecidos.

Por lo tanto, si la red estatal tuvo en el 2001, 15 accidentes con 16 fallecidos y la red autonómica 11 accidentes con 11 fallecidos, el año en curso presenta en la red estatal 20 accidentes con 23 fallecidos, manteniendo como se indicaba en ambos casos un porcentaje en torno al 40% sobre el total, mientras que en la red autonómica los accidentes han sido 21 y los fallecidos 25, pasando de unos porcentajes del 30% en ambos casos, al 45% en los accidentes y al 46% en el de los fallecidos.

En otras redes de carretera (diputación, municipal y otras), los porcentajes en cuanto a los accidentes y fallecidos apenas han sufrido variación, con 9 accidentes en el 2001 por 6 en el 2002, y 9 fallecidos en el 2001, por 6 en el 2002.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de los proyectos, presupuestos, licitación y plazo de ejecución de diversas obras a realizar por el Ministerio de Fomento que afectan a la carretera N-433.

Respuesta:

Actualmente, en la carretera N-433 en la provincia de Huelva, se encuentran en ejecución las obras de «Refuerzo del firme entre los p.k. 63,7 y 89,5», por un importe de 5.974,2 miles de euros.

Asimismo, se encuentran en fase de redacción las siguientes actuaciones:

— Proyecto de la Variante de Higuera de la Sierra.
— Estudio Informativo de la Variante de Galaroza.
— Estudio Informativo de la Variante de El Repilado.
— Estudio Informativo de la Variante de Rosal de la Frontera.

Por otra parte, el tramo Venta del Alto-Frontera portuguesa, de la autovía Sevilla-Frontera portuguesa, cuyo Estudio Informativo se encuentra en redacción, afectará a la situación actual de la N-433.

Con independencia de las futuras actuaciones citadas, se llevan a cabo labores de mantenimiento y conservación de la carretera y se han redactado varios proyectos de conservación cuya ejecución se llevará a cabo en función de los condicionantes administrativos y presupuestarios consiguientes.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Puentes existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Huelva, así como revisión y mejora de los mismos.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras ha elaborado un Sistema de Gestión de Puentes, que incluye el inventario de las estructuras que conforman la Red de Carreteras del Estado, que recoge todas aquellas con

una longitud entre estribos superior a 4 m, las cuales representan una cifra superior a 16.000 obras de paso. Este inventario comenzó a realizarse en el año 1985 y se completó en el año 1993, habiéndose actualizado desde entonces periódicamente. De cada obra de paso se recoge una ficha técnica, que contiene datos referentes a su identificación y a sus características geométricas, funcionales y estructurales, de manera gráfica (croquis y fotografía) y escrita (base de datos).

El Sistema de Gestión de Puentes contempla la inspección sistemática y periódica de todas las obras de paso de la Red de Carreteras del Estado. La revisión se hace de forma continua por los Servicios de Vigilancia y, en el caso de Huelva, una revisión completa se terminó el pasado 8 de julio.

Teniendo en cuenta el estado de los puentes, se han redactado dos proyectos de rehabilitación en la provincia de Huelva:

— Puente sobre el río Piedras, en N-431.
— Estructura tramo urbano Huelva, en N-442.

En ambos casos las obras de paso requieren una actuación a medio plazo, destinada a subsanar aspectos de durabilidad y funcionalidad, sin que existan problemas estructurales que necesiten una actuación inmediata.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038416

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Situación del anteproyecto para tres áreas de servicio de la autovía Huelva-Ayamonte.

Respuesta:

El anteproyecto para la redación de las tres áreas de servicio previstas en la autovía Huelva-Frontera portuguesa es innecesario, al haberse decidido sacar a concurso las correspondientes concesiones sin anteproyecto previo, con el fin de agilizar las actuaciones.

Así pues, se ha preparado una documentación característica para cada una de las áreas: Cartaya, Huelva y Ayamonte, y dicha documentación ha quedado terminada con fechas 14-5-02, 1-7-02 y 3-6-02, respectivamente.

Por resolución de 30 de septiembre de 2002, se han convocado los correspondientes concursos (BOE de 18 de octubre de 2002).

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038417

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Situación del proyecto de variante de Higuera de la Sierra (Huelva) en la carretera N-433.

Respuesta:

El proyecto de trazado de la variante de Higuera de la Sierra ha incorporado las modificaciones de trazado propuestas por la Dirección General de Carreteras y aceptadas por el Ayuntamiento de Higuera y se encuentra en fase de redacción, preparado para su sometimiento a Información Pública.

Esta actuación está interrelacionada con la futura Autovía Sevilla-Frontera portuguesa, en su tramo Venta del Alto-Frontera portuguesa, cuyo Estudio Informativo está en redacción.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la iluminación del enlace de la A-49 en Gibraleón oeste (Huelva).

Respuesta:

La iluminación de los enlaces de la autovía Huelva-Frontera portuguesa se realizó de acuerdo con los proyectos de construcción aprobados.

Se recuerda que la iluminación de los tramos de la Red de Carreteras del Estado se efectúa de acuerdo con las «Recomendaciones para la iluminación de carreteras y túneles» y las Notas de Servicios dictadas sobre el tema.

Actualmente la Dirección General de Carreteras está reconsiderando las necesidades de iluminación en sus carreteras a base a criterios estrictos de seguridad vial. En este sentido, se están analizando todos los proyectos y órdenes de estudio existentes para proceder a su priorización y posterior inclusión en programación.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038419

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la iluminación del enlace de la A-49 en Aljaraque (Huelva).

Respuesta:

La iluminación de los enlaces de la autovía Huelva-Frontera portuguesa se realizó de acuerdo con los proyectos de construcción aprobados.

Se recuerda que la iluminación de los tramos de la Red de Carreteras del Estado se efectúa de acuerdo con las «Recomendaciones para la iluminación de carreteras y túneles» y las Notas de Servicios dictadas sobre el tema.

Actualmente la Dirección General de Carreteras está reconsiderando las necesidades de iluminación en sus carreteras a base a criterios estrictos de seguridad vial. En este sentido se están analizando todos los proyectos y órdenes de estudio existentes para proceder a su priorización y posterior inclusión en programación.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038420

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la iluminación del enlace la A-49 en Isla Cristina (Huelva).

Respuesta:

La iluminación de los enlaces de la autovía Huelva-Frontera portuguesa se realizó de acuerdo con los proyectos de construcción aprobados.

Se señala que la iluminación de los tramos de la Red de Carreteras del Estado se efectúa de acuerdo con las «Recomendaciones para la iluminación de carreteras y túneles» y las Notas de Servicios dictados sobre el tema.

Actualmente la Dirección General de Carreteras está reconsiderando las necesidades de iluminación en sus carreteras a base a criterios estrictos de seguridad vial. En este sentido se están analizando todos los proyectos y órdenes de estudio existentes para proceder a su priorización y posterior inclusión en programacion.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Huelva en los que no es posible la instalación de líneas ADSL, a 30-9-2002.

Respuesta:

Existe una dificultad en la identificación detallada de las localidades que disponen de accesos ADSL por cuanto que, conforme a la práctica común en la plani-

ficación de las redes telefónicas, el área de cobertura de cada central local no guarda una correspondencia biunívoca con un término municipal, pudiendo tanto exceder de éste (dando servicio en ese caso a varias poblaciones), como restringirse a una porción del mismo.

Por esta razón, conforme se estableció el RD 3456/2000, en la información que periódicamente suministra Telefónica de España, S. A. U., al Ministerio de Ciencia y Tecnología en relación con el despliegue del acceso indirecto al bucle de abonado mediante ADSL, se identifican las centrales locales equipadas con estas tecnologías, pero sin incluir el detalle sobre la porción del término o términos municipales cubiertos por cada una de ellas.

En la tabla que se acompaña como anexo se detalla el calendario y extensión del despliegue de medios ADSL que Telefónica de España ha desarrollado hasta la fecha en la provincia de Huelva, que en la actualidad alcanza a 27 centrales.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Despliegue en la demarcación de Huelva

JUNIO 2000	HUELVA - TARTESSOS
SEPTIEMBRE 2000	HUELVA - ONUBA
ENERO 2001	HUELVA-DESCUBRIDORES
	LEPE
	ISLA CRISTINA
	AYAMONTE
MAYO 2001	ALMONTE
	MINAS DE RIOTINTO
	CARTAYA
	LA PALMA DEL CONDADO
	SAN JUAN DEL PUERTO
	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
	ARACENA
	VALVERDE DEL CAMINO
JULIO 2001	MAZAGON
	ALJARAQUE-BELLAVISTA
	PALOS DE LA FRONTERA
	MOGUER
AGOSTO 2001	ALJARAQUE
	CORTEGANA
	GIBRALEON
SEPTIEMBRE 2001	TRIGUEROS
	MATALASCAÑAS
OCTUBRE 2001	NERVA
	BONARES
	HINOJOS
NOVIEMBRE 2001	PALOS POLIGONO
TOTAL EN LA DEMARCACIÓN DE HUELVA	*27 CENTRALES*

184/038426

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Criterio del Gobierno para distribuir la participación municipal en los tributos del Estado de los municipios con aldeas o entidades locales menores.

Respuesta:

El actual modelo de participación en tributos del Estado ha quedado definido, para el quinquenio 1999-2003, por la Ley 50/1998, de 30 diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, que modificaba los artículos 112 a 115, por lo que afecta a los municipios, y 125 y 126, por lo que se refiere a las provincias, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Con ello se plasmaban legalmente los «Acuerdos sobre medidas a adoptar en relación con la financiación de las Corporaciones locales durante el quinquenio 1999-2003, así como sobre las modificaciones a introducir en el resto de la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales», adoptados por unanimidad, el 5 de octubre de 1998, en el seno de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local.

En este modelo no existe un criterio específico para distribuir la participación en tributos del Estado entre los municipios con aldeas o entidades locales menores.

Desde un aspecto técnico, la inclusión de tal criterio como variable de reparto de la participación en los tributos del Estado es objetable, toda vez que supondría considerar características específicas regionales o territoriales en un modelo de financiación general. Sin embargo, el criterio planteado sí tendría cabida en un modelo de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, con cuya aprobación, además, se daría cumplimiento al artículo 142 de la Constitución.

En este contexto, tampoco sería admisible constituir, en un modelo de financiación general, un fondo específico a favor de municipios con aldeas o entidades locales menores, ya que su constitución podría derivar en la división de la participación en los tributos del Estado en tantos fondos como peculiaridades pudieran presentar los propios municipios. Con ello se rompería la idea de homogeneidad y de uniformidad que debe regir la definición de los criterios de distribución de dicha participación, y que ha sido recogida, reiterada-

mente, por el Tribunal Constitucional en sus sentencias (vid. STC 24 de mayo de 1990).

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Situación del proyecto de homogeneización de los sistemas de seguridad del centro penitenciario de Huelva.

Respuesta:

Las obras del proyecto de homogeneización de los sistemas de seguridad del centro penitenciario de Huelva se encuentran totalmente terminadas y puestas en funcionamiento.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de acondicionamiento del pabellón del acuartelamiento de Niebla (Huelva), así como cantidad invertida en la realización de las citadas obras.

Respuesta:

Las obras de acondicionamiento de un pabellón del Cuartel de la Guardia Civil de Niebla (Huelva) se encuentran finalizadas, habiéndose invertido 18.032,20 euros.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de acondicionamiento del pabellón del acuartelamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva), así como cantidad invertida en la realización de las citadas obras.

Respuesta:

Actualmente se encuentran finalizadas las obras de acondicionamiento del pabellón del acuartelamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva), cuyo importe asciende a 18.030,00 euros.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de acondicionamiento del pabellón del acuartelamiento de Valverde del Camino (Huelva), así como cantidad invertida en la realización de las citadas obras.

Respuesta:

Actualmente se encuentran en trámite de ejecución las obras de acondicionamiento de un pabellón del acuartelamiento de Valverde del Camino (Huelva),

cuyo importe asciende a la cantidad de 18.029,80 euros, estando prevista su finalización en breve.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de reparación de la oficina de atención al ciudadano y la rehabilitación del pabellón del acuartelamiento de Cortegana (Huelva), así como cantidad invertida en la realización de las citadas obras.

Respuesta:

Actualmente se encuentran finalizadas las obras de acondicionamiento del pabellón del acuartelamiento de Cortegana (Huelva), cuyo importe asciende a 23.920,00 euros.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de reparación del cuarto de puertas y la oficina de atención al ciudadano, así como la rehabilitación del pabellón del acuartelamiento de Almonaster la Real (Huelva) y cantidad invertida en la realización de las citadas obras.

Respuesta:

Las obras de reparación del cuarto de puertas y la oficina de atención al ciudadano, así como la rehabilitación de un pabellón del acuartelamiento de la Guardia Civil de Almonaster la Real (Huelva), en la actualidad se encuentran en fase de ejecución, estando prevista una inversión de 21.636 euros.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de acondicionamiento de dos pabellones del acuartelamiento de Zalamea la Real (Huelva), así como cantidad invertida en la realización de las citadas obras.

Respuesta:

Actualmente se encuentran finalizadas las obras de acondicionamiento de dos pabellones del acuartelamiento de Zalamea la Real (Huelva), cuyo importe asciende a 29.928,00 euros.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038439 a 184/038445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Delitos contra el patrimonio artístico y monumental denunciados entre los años 1996 y 2002, en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Los datos que el Programa Estadístico de Seguridad recoge, en relación al tipo penal solicitado, son los siguientes:

Año 1999: 2.
Año 2000: 2.
Año 2001: 0.
Año 2002: 0.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Situación de la actuación prevista por la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, denominada asistencia técnica delimitación previa dominio público y deslinde amojonamiento tramo fluvial arroyo del Partido, en Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Proyecto Linde 2.ª y 3.ª fase, en el término municipal de Almonte, en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Financiado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir viene ejecutando la asistencia técnica relativa a la delimitación del arroyo del Partido. Proyecto Linde 2.ª y 3.ª fase.

Dicha asistencia técnica, por un importe total de 114.404,79 euros, tiene una anualidad para el presente año 2002 de 79.098,05 euros, de los que han sido certificados 42.005,02 euros hasta la fecha actual.

Actualmente se encuentra concluida la fase 2.ª (delimitación previa), y de la fase 3.ª (deslinde y amojonamiento) se está procediendo, tras el replanteo sobre el terreno de las líneas de deslinde previo mediante el estaquillado de las mismas, a su confrontación con citación de los interesados al objeto de que se formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus intereses y que mejoren el resultado pretendido.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en materia de limpieza de montes para la prevención de incendios forestales desde el año 1996.

Respuesta:

La gestión de los montes es competencia de las comunidades autónomas, por lo que son esas Administraciones las que realizan las inversiones en todo lo relacionado con los montes, entre ellas, las de limpieza de los mismos, para la prevención de incendios forestales.

El Ministerio de Medio Ambiente no dispone de información sobre el montante de dichas inversiones.

El Ministerio de Medio Ambiente transfiere fondos a las comunidades autónomas, con cargo al Capítulo 7 de los presupuestos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, para contribuir a la cofinanciación de proyectos con retornos de la Unión Europea, para acciones prioritarias contra incendios forestales, entre cuya acciones están las encaminadas a la adopción de medidas preventivas contra dichos incendios. Entre estas medidas se encuentran las de limpieza de montes, pero son las mismas comunidades las que determinan las inversiones a realizar en sus respectivos territorios, así como la ejecución de las mismas.

Por lo que se refiere a la partida citada del Capítulo 7 del presupuesto de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, este año asciende a un total de 10.206,27 euros.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038457 a 184/038462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Grado de ejecución de diversas actuaciones previstas por Hidroguadina, S. A., en la provincia de Huelva.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Provincia	Descripción	Inversión Convenio de Gestión (x 1.000 €) (g)	Inversión Material prevista (x 1.000 €) (p)	Inversión Material realizada a SEP-2002 (x 1.000 €) (r)	Grado de ejecución (%) (r)/(p)
HUELVA	Recrecimiento del Canal de Piedras	22.201	18.707	11.655	62,30%

Provincia	Descripción	Inversión Convenio de Gestión (x 1.000 €) (g)	Inversión Material Prevista (x 1.000 €) (p)	Inversión Material realizada a SEP-2002 (x 1.000 €) (r)	Grado de ejecución (%) (r)/(p)
HUELVA	Regulación del Sifón del Odiel	4,399	2.998	1.578	52,63%

Provincia	Descripción	Inversión Convenio de Gestión (x 1.000 €) (g)	Inversión Material prevista (x 1.000 €) (p)	Inversión Material Realizada a SEP-2002 (x 1.000 €) (r)	Grado de ejecución (%) (r)/(p)
HUELVA	Cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y final de conducción a la Z.I. de Huelva	24.071	19.745	11.283	57,14%

Provincia	Descripción	Inversión Convenio de Gestión (x 1.000 €) (g)	Inversión Material prevista (x 1.000 €) (p)	Inversión Material realizada a SEP-2002 (x 1.000 €) (r)	Grado de ejecución (%) (r)/(p)
HUELVA	Desdoblamiento del Sifón Vaciadero y Salinas	6.347	5.510	5.499	99,80%

Esta actuación tiene terminada su fase de construcción, y se iniciará la fase de explotación conjuntamente con el resto de actuaciones del anillo hídrico.

Provincia	Descripción	Inversión Convenio de Gestión (x 1.000 €) (g)	Inversión Material prevista (x 1.000 €) (p)	Inversión Material realizada a SEP-2002 (x 1.000 €) (r)	Grado de ejecución (%) (r)/(p)
HUELVA	Presa del Corumjoso	16.215	28.401	133	0,47%

Provincia	Descripción	Inversión Convenio de Gestión (x 1.000 €) (g)	Inversión Material Prevista (x 1.000 €) (p)	Inversión Material realizada a SEP-2002 (x 1.000 €) (r)	Grado de ejecución (%) (r)/(p)
HUELVA	Presa de Alcolea	52.505	68,813	59	0,09%

— En la columna (g) se reflejan los importes totales (IVA incluido) de las encomiendas realizadas en el Convenio de Gestión Directa.

— En las columnas (p) y (r) se reflejan los importes contables de inversión material prevista y realizada de las actuaciones.

— La inversión prevista se corresponde con los datos de PEC-2003 y PAP 2003-2006, que han sido incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para el 2003.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Asunto: Grado de cumplimiento de diversas partidas presupuestarias para Álava, de los Presupuestos Generales del Estado de 2002.

Respuesta:

Las actuaciones que en materia de obras se están realizando en este ejercicio en el Centro de Nanclares de la Oca (Álava) son las siguientes:

— Redacción del proyecto de obras de reforma de cubiertas de varios edificios del centro penitenciario, por importe de 8.348,00 euros.

— Obra de retimbrado del depósito de gas propano, por importe de 4.210,22 euros.

— Reparación del sistema de extracción de humos de la cocina, por importe de 18.000,42 euros.

El importe total de estas actuaciones asciende a 30.558,64 euros.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Incidentes ocurridos en el estadio del Sevilla C. F. el día 06/10/2002.

Respuesta:

Lo acontecido en el Estadio Ramón Sánchez Pizjuán, con motivo del partido de fútbol entre el Sevilla Club de Fútbol y el Real Betis Balompié, el día 6 de octubre de 2002, ha de ser considerado como un hecho aislado, protagonizado por seis personas frente al correcto comportamiento de más de 30.000 espectadores.

El dispositivo de seguridad, en el que también participaron vigilantes de seguridad privada, bomberos, Policía Local y miembros de Cruz Roja y Protección Civil estaba integrado en cuanto al Cuerpo Nacional de Policía, por varios grupos de la Unidad de Intervención Policial, efectivos de Caballería y funcionarios de la Brigada de Información, y fue diseñado, previa reunión con los responsables de seguridad del Sevilla Club de Fútbol, de forma semejante al de encuentros anteriores con la misma calificación de riesgo, por lo que, desde el punto de vista de la estrategia y la cuantificación de recursos humanos, puede considerarse como suficiente.

Asimismo, el citado dispositivo contemplaba la seguridad tanto exterior como interior del estadio, con especial atención a los riesgos potenciales en cada momento y diferentes lugares, ya que los altercados más graves suelen producirse en los itinerarios seguidos por los aficionados de los equipos para acceder al recinto deportivo y a la salida, aunque también pueden producirse en el interior durante el desarrollo del encuentro.

A los detenidos por la agresión al vigilante de seguridad, no les constan antecedentes por haber sido denunciados por infracción a la Ley del Deporte o a la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

En cuanto a las medidas de seguridad adoptadas por el Sevilla Club de Fútbol, se consideran adecuadas y proporcionadas a las previsiones de riesgo.

Asimismo hay que destacar, con respecto a los hechos acaecidos, la total colaboración del Sevilla Club de Futbol, para conseguir su esclarecimiento y la detención de los infractores.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos que han ocasionado un aumento en el número de accidentes de tráfico, muertos, heridos graves y leves en Aragón, en el primer semestre del año 2002.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Aragón, al igual que en el resto de la geografía española, se viene produciendo, con mayor o menor intensidad, una disminución no sólo en lo que al número de accidentes se refiere, sino, y lo que sí es verdaderamente importante, también en número de víctimas, hecho este último esperanzador para el Ministerio del Interior, que le reafirma en la necesidad de seguir impulsando las medidas de educación y prevención en la seguridad vial ya iniciadas.

Así pues, respecto a los datos de Aragón, de los 3.322 accidentes con víctimas del año 2000, se pasó a 3.209 en el 2001, y a 1.524 durante los seis primeros meses del año en curso.

En cuanto a las víctimas ocasionadas, 279 fallecieron en el año 2000, mientras que en el año 2001 fueron 229, y durante los seis primeros meses del presente año han sido 79 las víctimas mortales, lo que implica tal como se ha señalado, una reducción, no todo lo amplia que en este caso, tratándose de vidas humanas, sería deseable.

En la misma línea sucede con los heridos graves, dado que en el 2000 lo fueron un total de 1.310, mientras que el 2001, se redujeron a 1.284, y durante los seis primeros meses del año 2002 lo han sido 617.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos por los que los aeropuertos de Zaragoza y Monflorite ocupan los últimos puestos de inversión.

Respuesta:

Las partidas presupuestarias de AENA para el presente ejercicio, son las consignadas en el Programa de

Actuaciones Plurianual PAP 2002, aprobado en el Parlamento dentro del marco de los Presupuestos Generales del Estado.

La estimación presupuestaria está hecha en base a la realización de las actuaciones que doten a los aeropuertos de las infraestructuras e instalaciones necesarias capaces de atender adecuadamente, tal como se viene haciendo, la demanda de tráfico aéreo.

El presupuesto es una referencia de valor económico orientativa, que se acerca más a la realidad final en momento de la licitación y aún más posteriormente en la de la adjudicación, pero la realización final de inversión sólo se tendrá tras realizar la suma de las certificaciones concretas del conjunto de expedientes de inversión.

Huesca-Monflorite

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2002 en el aeropuerto de Huesca-Monflorite es de 1.211.550 euros.

Se ha adjudicado recientemente por importe de 1.000.000 de euros la redacción de los proyectos precisos para el desarrollo del aeropuerto, que se agrupan en tres grandes bloques, estando prevista su conclusión en el segundo trimestre de 2003:

— El nuevo campo de vuelos, que incluye la construcción de una nueva pista de vuelo, una plataforma de estacionamiento de aeronaves y la calle de salida perpendicular y acceso a plataforma, así como su balizamiento.

— La nueva área terminal, con su edificio para el bloque técnico y el aparcamiento.

— La urbanización y accesos, que incluye los nuevos accesos, camino y vallado perimetral, un edificio multiservicio, instalaciones de abastecimientos de combustible, de agua, etc.

Asimismo, se encuentra en fase de licitación el «Recrecido Pista de Vuelo» por un importe de 102.474 euros, que se espera finalizar en este año.

Aeropuerto de Zaragoza

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2002 en el aeropuerto de Zaragoza es de 3.704.040 euros.

Hasta el momento, en relación al presupuesto de 2002 del aeropuerto, se han certificado 145.820 euros.

Las actuaciones de inversión tienen un calendario de desarrollo vinculado a las preceptivas tramitaciones medioambientales, tras las cuales son realizadas las correspondientes contrataciones de las obras. Ocasionalmente estas tramitaciones pueden ocasionar desplazamientos en el tiempo del inicio de las obras, que no anulaciones, pasando a las siguientes anualidades.

Los proyectos de la «Nueva Central Eléctrica», el «Retranqueo de la caseta control entrada a la Base Aérea e infraestructura adyacente», la «Planta potabilizadora y red de hidrantes» y la «Adecuación de la plataforma de aeronaves», tuvieron que ser sometidos a trámites medioambientales, habiéndose sometido a estudio previo de impacto ambiental en agosto y octubre de 2001, habiendo obtenido la desestimación de la necesidad de evaluación de impacto ambiental en abril de 2002, según figura en el BOE de 19 de abril de 2002.

En este momento están en ejecución las siguientes actuaciones:

— Nueva central eléctrica y adecuación de centros, por un importe total de 3.485.870 euros.

— Planta potabilizadora y red de hidrantes, por un importe total de 1.202.818 euros.

— Adecuación de la plataforma de aeronaves, por un importe total de 757.025 euros.

Asimismo están en licitación las siguientes actuaciones:

— Mejora del pavimento y urbanización en el recinto aeroportuario, por un importe de 122.606 euros.

— Mejora de la iluminación en el lado tierra, por un importe de 757.025 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos por los que las inversiones previstas por RENFE en la provincia de Teruel para 2002 están en los últimos lugares de ejecución presupuestaria, así como proyectos a los que se dedica escasa inversión.

Respuesta:

En octubre de 2001 finalizó la redacción del proyecto de obra, correspondiente a la JTMI de Zaragoza, «Rehabilitación progresiva de vía, trayecto Caminreal-Ferreruela, de la línea Caminreal-Zaragoza».

Aprobada la distribución de los presupuestos para el presente ejercicio y previa la convocatoria oportuna, se realizó la apertura de ofertas del concurso para la adju-

dicación de la obra en abril de 2002, que recayó en la empresa AZVI, S. A.

Se estableció acta de inicio de obra el 7 de octubre de 2002, hallándose en este momento con un 20% de ejecución y prevista su finalización para el 30 de noviembre de 2002.

El total de la inversión en esta obra es de 464.691 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos por los que la Confederación Hidrográfica del Ebro es la segunda en menor inversión de todo el Estado en el año 2001 en materia de reforestación, criterios que sigue a la hora de destinar inversiones en dicho ámbito, así como previsiones de gasto para los años 2002 y 2003.

Respuesta:

1. La Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Medio Ambiente, gestiona un patrimonio forestal adquirido por el Estado en virtud de las expropiaciones que a lo largo del tiempo se han realizado con motivo de la construcción de embalses en distintos cursos de la cuenca del Ebro y de las realizadas directamente con el fin de controlar la erosión y corregir cauces torrenciales en áreas de montaña y zonas áridas. En esta línea se ha actuado desde la creación del Organismo y materializado en actuaciones de reforestación de cuencas degradadas y ejecución de diques de consolidación en cauces tributarios de notoria inestabilidad.

A todo ello se añaden los terrenos de las márgenes de canalizaciones que también han sido objeto de trabajos de reforestación con el fin de reducir la erosión y el aporte de sólidos a los canales.

El conjunto de todos los terrenos de esta naturaleza que gestiona la Confederación Hidrográfica del Ebro está en torno a las 25.000 hectáreas y en su mayor parte se encuentran totalmente cubiertos de vegetación arbórea o arbustiva natural o introducida mediante repoblación forestal.

Desde la creación del Organismo de cuenca se ha practicado una política de reforestación de los terrenos adquiridos que carecían o presentaban una baja espesura de cubierta vegetal; en la actualidad, prácticamente todo se encuentra poblado de vegetación espontánea o repoblada en un estado suficiente y acorde con la naturaleza del medio forestal. Quedan ahora áreas localizadas en distintos puntos de la cuenca de pequeña superficie que precisan de una actuación reforestadora que se ha materializado en los correspondientes proyectos remitidos a la Dirección General de Obras Hidráulicas y que están pendientes de licitación.

Las actuaciones e inversiones han de estar encaminadas a la conservación de las masas forestales naturales o repobladas, lo que supone la aplicación de tratamientos selvícolas (limpias, podas, aclareos, tratamientos contra plagas, prevención de incendios forestales) que favorezcan su evoción hacia formaciones vegetales estables y maduras en equilibrio con el medio así como el mantenimiento de la infraestructura de los montes (pistas, cortafuegos y puntos de agua).

2. Como se ha expuesto en el punto anterior, las actuaciones en terrenos forestales adquiridos por el Estado mediante expropiación forzosa en el entorno de embalses, canales y en la cabecera de cursos torrenciales que son gestionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, son la restauración hidrológico-forestal mediante actuaciones de repoblación, conservación de masas forestales e infraestructuras del monte y construcción de hidrotecnias en cursos secundarios de carácter torrencial. La gestión de las masas forestales espontáneas o repobladas se realiza con criterios de conservación de suelos y de regulación hídrica así como el ordenado aprovechamiento de sus recursos (madera, leña, pastos, caza, frutos forestales, setas, recreo, etc.), de modo que no se rebase su disponibilidad y siempre supeditado a los fines de protección física y regulación hídrica que caracterizan a los terrenos situados en las vertientes de ríos y embalses, con lo que se garantiza la sostenibilidad del sistema hidrológico-forestal y del ecosistema forestal en su faceta medio ambiental y paisajística.

3. La previsión de inversiones en los próximos años se basará en la ejecución de los proyectos de actuaciones selvícolas y de infraestructura forestal en los montes y terrenos forestales gestionados que están redactados, aprobados y pendientes de licitación y en los de repoblación forestal de las pequeñas superficies que quedan pendientes de tal fin y cuyos proyectos están en la misma situación citada.

La relación de dichos proyectos es la siguiente:

— Contra la erosión en márgenes y taludes del Canal del Cinca (HU/Huesca): 180.988 euros.

— Contra la erosión en márgenes y taludes del Canal del Cinca (HU/Sangarren): 191.936 euros.

— Contra la erosión en márgenes y taludes del Canal del Cinca (HU/Vicien): 210.276 euros.

— Contra la erosión de márgenes y taludes de la Presa de Valdabra (Huesca): 256.099 euros.

— Repoblación hidrológico-forestal en Campos de los Mons. Embalse de Santa Ana (Lleida/Os de Balaguer): 233.982 euros.

— Repoblación hidrológico-forestal en Campos de Tragó de Noguera. Embalse de Santa Ana (Lleida/Os de Balaguer): 523.055 euros.

— Plantaciones ambientales en cuencas receptoras de los embalses de Mediano, Oliana, Santa Ana y Santolea: 291.138 euros.

— Restauración ambiental y mejora del entorno del Embalse de Maidevera (ZG/Aranda de Moncayo): 300.027 euros.

— Restauración hidrológico-forestal Embalse de Santolea (TE/Castellote): 93.734 euros.

— Adecuación medioambiental mediante reforestación de las obras de acondicionamiento del río Orés (ZG/Ejea de los Caballeros): 15.652 euros.

— Tratamiento fitosanitario y prevención de incendios en el entorno del Embalse de Santa Ana (HU y Lleida): 276.814 euros.

— Tratamiento fitosanitario y prevención de incendios en los montes Cañadillas y Olaza (ZG/Villalengua y Torrijo de la Cañada): 40.895 euros.

— Tratamiento fitosanitario y prevención de incendios en el monte Lorés y San Alejandro (HU/Caldearenas): 122.516 euros.

— Tratamiento fitosanitario y prevención de incendios en el entorno de los embalses de El Grado y Mediano (HU/Naval, Secastilla y otros): 402.288 euros.

— Hidrosiembra en Canal de Bardenas (ZG/Biota y otros): 265.987 euros.

— Hidrosiembra en Canal de Bardenas (ZG/Luna): 298.031 euros.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Medidas de compensación a los Ayuntamientos de Galicia por la pérdida de ingresos procedentes del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Respuesta:

El objetivo de la reforma proyectada, tal y como señala la Memoria Económica del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es garantizar la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares), reconocido en el artículo 142 de la Constitución a través de unas figuras tributarias más modernas y con criterios adecuados a la realidad social y económica de los contribuyentes.

Con ese objetivo, se ha diseñado un sistema que produce un notorio incremento en las competencias municipales sobre los tributos locales.

En este sentido, se reconoce a los Ayuntamientos capacidad para desarrollar más amplias políticas tributarias en relación tanto con los tipos impositivos de los impuestos como con el establecimiento de beneficios fiscales potestativos que se regulan en el Proyecto de Ley.

Pues bien, con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las Corporaciones Locales y en la medida en que sea preciso, se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la Sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las Corporaciones Locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sedó i Marsal, Salvador (GC-CiU).

Asunto: Situación del proyecto de inversión 17-38-513D-61. «Variante de Vielha» dotado con 100,20 miles de euros.

Respuesta:

En abril de 2002 se dio la orden de estudio para la redacción de un nuevo estudio informativo entre la boca norte del túnel de Vielha y la frontera francesa, como vía de alta capacidad, que comprende la variante de Vielha, toda vez que el estudio informativo de la variante de Vielha redactado en 1997 no fue sometido a información pública, al verse afectado por la autovía entre Lleida y la frontera francesa por el corredor de la

actual N-230, que figura contemplada en el Plan de Infraestructuras 2000-2007.

El nuevo estudio informativo está pendiente de la licitación del concurso para su redacción.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sedó i Marsal, Salvador (GC-CiU).

Asunto: Grado de ejecución de los proyectos de inversión del Ministerio de Fomento en Cataluña contemplados en la Ley de Presupuestos del Estado para 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversión real del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Ejercicio 2002 (euros)

CENTROS DIRECTIVOS	LEY PTOS. 2002	INVER. REALIZ. (15/10/02)	% EJECUCIÓN
MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	198.980		0,0
D. G. PARA LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO	6.159.930	779.278	12,7
D. G. DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	93.600	109.795	117,3
D. G. DE LA MARINA MERCANTE	897.620	29.904	3,3
D. G. DE AVIACIÓN CIVIL	871.470		0,0
D. G. DE CARRETERAS	170.348.780	102.489.837	60,2
D. G. DE FERROCARRILES	49.918.540	54.798.353	109,8
TOTAL	228.488.920	158.207.167	69,2

Notas:

(1) Las fuentes de recogida de datos son los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002 y la Intervención General del Estado.

(2) El resto de la información requerida habrá de solicitarse a los centros gestores responsables del gasto.

184/038506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Valor de las islas o islotes españoles cercanos a la costa de Marruecos, así como personal y medios materiales destinados a los mismos y funciones que cumplen.

Respuesta:

Se desconoce el valor económico actual de las islas y peñones españoles del Norte de África. El Ministerio de Defensa no tiene constancia de actividad económica alguna en cualquiera de los islotes, no siendo descartable que se pudieran realizar en el futuro actividades de tipo turístico, ecológico o de investigación. Actualmente, se están utilizando las aguas jurisdiccionales de las islas Chafarinas como fondeadero de buques civiles, cuando sopla un fuerte viento de levante y el puerto de Melilla se encuentra sin espacio de atraque disponible.

Como en cualquier otro territorio de soberanía nacional, no se cuestiona el valor estratégico y militar de las islas y peñones españoles del Norte de África.

No existe actualmente personal y material con destino específico en las islas y peñones de soberanía española en el Norte de África. Se mantienen destacamentos permanentes en el Peñón de Vélez, en Alhucemas y en las islas Chafarinas, sumando un total de seis Oficiales (tres de ellos médicos o ATS), tres Suboficiales y setenta y dos de Tropa. Los medios materiales y armamento empleados, de tipo ligero, son orgánicos del personal destacado. Todo este personal y material procede de distintas unidades de la guarnición de Melilla, turnando mensualmente en las islas y peñones siguiendo un sistema de rotación.

A raíz de la reciente crisis de isla Perejil, se reforzaron los destacamentos con personal adicional para mantener presencia en las islas menores de Alhucemas y de Chafarinas, siendo este refuerzo de un Oficial, dos Suboficiales y veintiséis de Tropa. En este momento se está decidiendo el repliegue de dicho personal de refuerzo, debido a la significativa desescalada de la crisis originada el pasado mes de julio y la ausencia de incidentes.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Formas toponímicas incorrectas en señalizaciones de carreteras.

Respuesta:

La señalización de las obras de «Cambio de sentido en la CN-VI, tramo Lugo-Outeiro de Rei», no está completamente terminada, faltando señales de indicación.

Las señales colocadas por el contratista, adjudicatario de las obras sustituyen a otras, con la misma nomenclatura, original, existente antes.

Las señales definitivas, por colocar, se ajustarán a la normativa vigente, de acuerdo con la actuación del Ministerio de Fomento, que respeta en todo momento la normativa oficial.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Duplicación de la carretera N-232 y liberalización de la A-68.

Respuesta:

La liberación de peaje en ciertos tramos de autopista en Cataluña para recorridos internos a los mismos en Tarragona y Girona y de la Barrera de San Cugat en el tramo Montmeló-Papiol, en las proximidades de Barcelona, se produjo por aplicación selectiva de la rebaja del 7% en las tarifas de todas las autopistas de peaje, establecida en el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, forma de aplicación autorizada por el Real Decreto-Ley 18/1999, de 5 de noviembre.

Esta rebaja del 7% se aplicó, asimismo, en la autopista Bilbao-Zaragoza, pero en este caso de forma lineal, al considerar que era la forma más adecuada a la vista de la distribución del tráfico en dicha vía.

En cuanto a la prórroga de 15 años a la que también alude S. S., se indica que ésta fue la compensación por la rebaja del 32,5% que se efectuó en las tarifas para todos los vehículos que circulen por la autopista Bilbao-Zaragoza y que se vino a sumar a la del 7%, antes reseñada.

La situación de la red arterial de Logroño no es comparable a la de las ciudades catalanas en las que se liberó la autopista de peaje para los movimientos de circunvalación, ya que en éstas la carretera alternativa tenía una sección de carretera convencional, mientras que en Logroño existe una autovía libre de peaje en todo el arco sureste. Únicamente entre Logroño y Agoncillo la autopista tiene como alternativa una carretera convencional, estando en estudio su duplicación por el alto tráfico de agitación entre ambas poblaciones.

Por otro lado, y es una de las razones fundamentales para decantarse por la duplicación, entre Agoncillo y Logroño existe un importante tráfico de agitación (no de largo recorrido) y desde el punto de vista funcional y de seguridad vial es conveniente separar los tráficos de agitación de los de largo recorrido.

Además, socialmente la accesibilidad a Logroño por la N-232 duplicada es mejor que por la autopista, que sólo dispone de enlaces en Agoncillo, Logroño centro y Navarrete, todos bastante alejados del núcleo urbano.

La duplicación es ambientalmente prudente, según se desprende del estudio de impacto ambiental realizado, y se espera que la declaración de impacto ambiental lo confirme.

El coste de la duplicación de la N-232 entre Agoncillo y Logroño, según el estudio informativo, es de 45,8 millones de euros para la alternativa recomendada.

El coste de liberalización de la A-68 es difícil de estimar, al exigir difíciles y discutibles prógnosis de tráfico y negociaciones con la concesionaria.

La duplicación de la N-232 entre Agoncillo y Logroño está incluida en el Plan de Infraestructuras 2000-2007, por lo que se ejecutará dentro del mismo.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Grado de ejecución de los proyectos de inversión en Cataluña de las sociedades mercantiles estatales y de las entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Medio Ambiente contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002.

Respuesta:

Las actuaciones a contemplar en el sentido solicitado se refieren a las sociedades estatales Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A., y Canal Segarra-Garrigues, S. A.

— Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A., desarrolla exclusivamente, en Catalunya en estos momentos, la obra: «Abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana» con una inversión, contabilizada a 30-9-2002, que supone el 49,8% de la contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, de 19,923 millones de euros.

— Canal Segarra-Garrigues, S. A., se concentra en dos obras:

• «Conexión-impulsión de la presa de Rialb a Canal Segarra-Garrigues», con inversión del 3,84%, contabilizada a 30-9-02, respecto a la prevista para el año 2009 de 29,30 millones de euros.

• «Canal Segarra-Garrigues», cuya declaración de impacto ambiental se prevé antes de 2003, con lo que comenzarán a tramitarse los proyectos.

En las actuaciones que en materia de saneamiento y depuración está llevando a cabo la Sociedad Estatal Depurbaix, el grado de ejecución de las inversiones hasta finales de septiembre es el siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2002 Miles de Euros	INVERSIÓN 2002 A 31/09 Miles de Euros	GRADO DE EJECUCIÓN A 31/09
EDAR Baix Llobregat	61.718	45.032	72,96%
Emisario Submarino	0	2.204	
Colectores Concentradores	0	397	
Colectores Unitarios	8.510	6.157	72,35%
EDAR Besós	0	5.881	
Reutilización	0	264	
TOTAL	70.228	59.945	85,36%

Se espera que para finales del presente ejercicio el grado de ejecución podría incluso superar el 100%.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Conveniencia de construir un acceso próximo a la ciudad de Figueras en la A-7 viniendo desde Francia.

Respuesta:

En la actualidad, ya existe un enlace en la A-7, al norte de la población de Figueres, mediante el cual se accede a la N-II y, por tanto, a la población de Figueres, viniendo desde Francia por la A-7.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Crédito presupuestado y obligaciones reconocidas.

Respuesta:

1 y 2. A 31 de agosto de 2002, las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 6, Inversiones Reales, de los Presupuestos Generales del Estado ascienden a 2.267 millones de euros (32% del crédito total a dicha fecha).

En el ejercicio 2001, las obligaciones reconocidas en la misma fecha eran de 1.926 millones de euros, lo que suponía un 28,5% del crédito total. Este grado de ejecución es sensiblemente más bajo que el del presente ejercicio. Sin embargo, esto no impidió que en la liquidación del presupuesto se alcanzase el 93,1%.

Por tanto, es previsible que en el ejercicio actual se logre un grado de ejecución similar al del ejercicio anterior. Asimismo, no existe ningún acuerdo de no disponibilidad que limite la posibilidad de ejecución de los créditos.

Por ello, puede afirmarse que no existe ninguna relación entre este grado de ejecución y el mantenimiento del déficit cero.

3. Se adjunta en anexo cuadro en el que figuran los importes, en miles de euros, de los créditos iniciales y créditos totales a fecha 31-8-02, correspondientes a los proyectos a los que en el Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, se asignaron áreas

de gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia, así como los importes de obligaciones reconocidas a fecha 31-8-02 a las que se asignaron áreas de gasto de Galicia, correspondientes tanto a proyectos de inversión a los que se asignaron áreas de gasto de la Comunidad Autónoma de Galicia en el Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2002 como a otros proyectos a los que, en el citado Anexo de Inversiones, se asignaron otras áreas de gasto distintas a las de dicha Comunidad Autónoma.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Galicia, pero no recogidas en el cuadro que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias comunidades autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una comunidad autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ejecución de las inversiones de la Administración General del Estado. Comunidad Autónoma de Galicia. Detalle de provincias. Datos a fecha 31-08-02 (importes en miles de euros)

PROVINCIAS	CREDITO INICIAL	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
A CORUÑA	84.642,8	84.564,4	43.375,8
LUGO	26.431,5	24.897,8	6.701,2
OURENSE	3.630,6	5.581,6	4.934,1
PONTEVEDRA	17.952,3	16.224,7	15.878,0
VARIAS PROVINCIAS C. A. GALICIA	132.153,5	133.016,9	2.042,3
TOTALES	264.810,7	264.285,4	72.931,4

184/038530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Almería.

Respuesta:

El número de los procedimientos de reagrupación familiar tramitados y resueltos favorablemente en la provincia de Almería es el siguiente:

AÑO	TRAMITADOS	CONCEDIDOS
1998	1.392	1.392
1999	1.237	1.237
2000	1.899	1.899
2001	2.390	2.332

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Los procedimientos de reagrupación familiar tramitados y resueltos favorablemente en la provincia de Cádiz son los siguientes:

AÑO	TRAMITADOS	CONCEDIDOS
1998	73	63
1999	553	548
2000	493	487
2001	2	2

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038532

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

Los procedimientos de reagrupación familiar tramitados y resueltos favorablemente en la provincia de Córdoba son los siguientes:

AÑO	TRAMITADOS	CONCEDIDOS
1998	39	39
1999	61	59
2000	100	100
2001	166	166

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038533

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Jaén.

Respuesta:

Los procedimientos de reagrupación familiar tramitados y resueltos favorablemente en la provincia de Jaén son los siguientes:

AÑO	TRAMITADOS	CONCEDIDOS
1998	55	55
1999	29	29
2000	62	62
2001	173	173

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038534

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Los procedimientos de reagrupación familiar tramitados y resueltos favorablemente en la provincia de Sevilla son los siguientes:

AÑO	TRAMITADOS	CONCEDIDOS
1998	153	139
1999	59	43
2000	135	92
2001	187	138

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los procedimientos de reagrupación familiar tramitados y resueltos favorablemente en la provincia de Málaga son los siguientes:

AÑO	TRAMITADOS	CONCEDIDOS
1998	313	306
1999	156	155
2000	239	206
2001	333	291

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038538

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Procedimientos de reagrupación familiar tramitados en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

Durante el año 2001 se tramitaron un total de 578 procedimientos de reagrupación familiar, de los que 558 fueron resueltos favorablemente.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038539 a 184/038547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Alumnos inmigrantes escolarizados en los últimos cinco años en diversas provincias de Andalucía y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

Se remite en anexo estado demostrativo en el que se detalla la información disponible en la Oficina de Estadística del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, relativa al alumnado extranjero interesado, desglosado por niveles de enseñanza, en el curso 2000/2001.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Alumnado extranjero por enseñanza. Curso 2000-01

	TOTAL	E. Infantil	E. Primaria	E.S.O.	Bachilleratos (1)	Formación Profesional (2)	E. Especial	EE. de Artes (3)	Musica	Danza	E. de Idiomas	Educ. Secund. para Adultos (4)	No consta enseñanza
ANDALUCÍA	**17.817**	**1.897**	**6.573**	**3.957**	**1.071**	**541**	**0**	**39**	**41**	**7**	**511**	**120**	**3.060**
Almería	2.853	394	1.300	868	145	93	0	4	1	5	32	11	0
Cádiz	1.731	186	737	294	112	24	0	5	2	0	84	5	282
Córdoba	475	82	229	113	21	16	0	4	8	1	1	0	0
Granada	1.595	172	555	396	192	121	0	8	7	0	0	18	126
Huelva	556	80	253	158	27	24	0	1	3	0	0	10	0
Jaén	405	63	156	111	30	29	0	2	0	0	12	2	0
Málaga	8.820	761	2.619	1.657	476	192	0	12	18	1	376	56	2.652
Sevilla	1.382	159	724	360	68	42	0	3	2	0	6	18	0
CEUTA	**55**	**9**	**27**	**13**	**4**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

(1) Incluye el alumnado extranjero que cursa BUP/COU (presencial y a distancia) y Bachillerato LOGSE (presencial y a distancia).
(2) Incluye el alumnado extranjero que cursa FP II, Ciclos Formativos/Módulos Profesionales (presenciales y a distancia) y Programas de Garantía Social.
(3) Se incluyen las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Artes Plásticas y Diseño, Estudios Sup. de Diseño, Conser. y Restaur. y Arte Dramático.
(4) Incluye el alumnado extranjero que cursa Educación Secundaria para Personas Adultas presencial y a distancia.

184/038556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Asistencia sanitaria prestada durante el embarazo, parto y posparto a mujeres inmigrantes en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

Al objeto de dar cumplida respuesta a la pregunta de S. S., sería necesario indicar el período o fechas a que se refieren los datos solicitados.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Previsión para la construcción de centros de estancias para inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Los Centros de Migraciones (anteriormente denominados Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes y Centros de Acogida de Refugiados), vienen regulados en el Real Decreto 864/2001, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por Ley Orgánica 8/2000, donde se dispone la existencia de una red pública de Centros de Migraciones como lugares destinados a las funciones de atención, acogida, intervención social y, en su caso, derivación de extranjeros que tengan condición de apátridas o de inmigrantes que se hallen en situación de vulnerabilidad o corran riesgo de exclusión social.

Estos Centros están tutelados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al que también corresponde, previo informe de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, el establecimiento o clausura de los mismos, la aprobación de sus Estatutos, su régimen jurídico y la determinación de las prestaciones que dispensa cada Centro.

En Andalucía existe el Centro de Migraciones de Sevilla para refugiados y solicitantes de asilo.

En cuanto a las previsiones de construir nuevos Centros en la citada Comunidad Autónoma, está prevista la creación de un Centro de Migraciones en la provincia de Huelva.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Opinión y evaluaciones de las privatizaciones de la gestión de los servicios de salud.

Respuesta:

Las comunidades autónomas, al amparo de sus competencias estatutarias para la organización de los servicios, entre ellos los sanitarios, han adoptado diferentes fórmulas de gestión que se apartan de las fórmulas tradicionales y más conocidas, como puede ser la gestión directa o la concertación con hospitales privados.

Así, han acudido, entre otras, a la creación de fundaciones, a la adopción de fórmulas jurídicas privadas, como puede ser la creación de sociedades anónimas constituidas con capital mayoritariamente o íntegramente público, a la concertación con sociedades formadas por profesionales sanitarios o a la fórmula de la concesión administrativa prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Experiencias como las citadas se encuentran en todas las comunidades autónomas que inicialmente asumieron competencias para la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Sobre ello se pueden encontrar ejemplos en las Comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y Galicia, entre otras. El que comunidades gobernadas por partidos de diferente signo político acudan a las mismas fórmulas de gestión sirve de ejemplo, a priori, para constatar que lo que se pretende con ellas es mejorar la gestión y la eficiencia de los servicios, y que ello redunde en una mejor atención sanitaria a la población. Al propio tiempo, la variedad de fórmulas organizativas para la gestión de un mismo servicio público, como

es la sanidad, es una riqueza de nuestro sistema autonómico.

La adopción de estas nuevas fórmulas de gestión indirecta de los servicios, una vez culminado, en diciembre de 2001, el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a todas las comunidades autónomas es ya competencia de las Administraciones sanitarias autonómicas que son las responsables para determinar las fórmulas en base a las cuales se gestionarán los servicios transferidos. Y también resultará ya competencia de cada comunidad autónoma, el análisis y evaluación de la gestión sanitaria que realicen, y ello tanto si la misma se lleva a cabo a través de estas nuevas fórmulas de gestión como si siguen utilizando la fórmula tradicional de gestión directa o concierto con centros privados.

Por otra parte, se señala que una de las líneas de actuación anunciada por la Ministra de Sanidad y Consumo en su comparecencia del pasado 17 de septiembre ante el Congreso de los Diputados, se refiere a la estimulación de la mejora de la calidad en el Sistema Nacional de Salud, en un contexto de Estado descentralizado. Así, una de las líneas estratégicas se basa en marcar objetivos y elaborar instrumentos de medida para que los diferentes Servicios de Salud y las instituciones sanitarias puedan comparar su nivel de calidad, entre ellos, y con algunos estándares, de forma que esta comparación les dirija hacia la línea de mejora.

El Ministerio de Sanidad y Consumo se propone conocer el desarrollo del sistema para poder evaluar la influencia de las diferentes formas de organizar los servicios sanitarios. A esta finalidad responde la articulación de un Observatorio, donde se estudien las diferentes soluciones adoptadas por las comunidades autónomas en la gestión de los servicios.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Estudio o evaluación existente de las nuevas formas de gestión introducidas en los servicios de salud desde el año 1996.

Respuesta:

Las comunidades autónomas, al amparo de sus competencias estatutarias para la organización de los servicios, entre ellos los sanitarios, han adoptado diferentes fórmulas de gestión que se apartan de las fórmulas tradicionales y más conocidas, como puede ser la gestión directa o la concertación con hospitales privados.

Así, han acudido, entre otras, a la creación de fundaciones, a la adopción de fórmulas jurídicas privadas, como puede ser la creación de sociedades anónimas constituidas con capital mayoritariamente o íntegramente público, a la concertación con sociedades formadas por profesionales sanitarios o a la fórmula de la concesión administrativa prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Experiencias como las citadas se encuentran en todas las comunidades autónomas que inicialmente asumieron competencias para la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Sobre ello se encuentran ejemplos en las Comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y Galicia, entre otras. El que comunidades gobernadas por partidos de diferente signo político acudan a las mismas fórmulas de gestión sirve de ejemplo, a priori, para constatar que lo que se pretende con ellas es mejorar la gestión y la eficiencia de los servicios, y que ello redunde en una mejor atención sanitaria a la población. Al propio tiempo, la variedad de fórmulas organizativas para la gestión de un mismo servicio público, como es la sanidad, es una riqueza de nuestro sistema autonómico.

La adopción de estas nuevas fórmulas de gestión indirecta de los servicios, una vez culminado, en diciembre de 2001, el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a todas las comunidades autónomas es ya competencia de las Administraciones sanitarias autonómicas que son las responsables para determinar las fórmulas en base a las cuales se gestionarán los servicios transferidos. Y también resultará ya competencia de cada comunidad autónoma, el análisis y evaluación de la gestión sanitaria que realicen, y ello tanto si la misma se lleva a cabo a través de estas nuevas fórmulas de gestión, como si siguen utilizando la fórmula tradicional de gestión directa o concierto con centros privados.

Por otra parte, se señala que una de las líneas de actuación anunciada por la Ministra de Sanidad y Consumo en su comparecencia del pasado 17 de septiembre ante el Congreso de los Diputados, se refiere a la estimulación de la mejora de la calidad en el Sistema Nacional de Salud, en un contexto de Estado descentralizado. Así, una de las líneas estratégicas se basa en marcar objetivos y elaborar instrumentos de medida para que los diferentes Servicios de Salud y las instituciones sanitarias puedan comparar su nivel de calidad, entre ellos, y con algunos estándares, de forma que esta comparación les dirija hacia la línea de mejora.

El Ministerio de Sanidad y Consumo se propone conocer el desarrollo del sistema para poder evaluar la

influencia de las diferentes formas de organizar los servicios sanitarios. A esta finalidad responde la articulación de un Observatorio, donde se estudien las diferentes soluciones adoptadas por las comunidades autónomas en la gestión de los servicios.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rumi Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Previsión de suscripción de convenios específicos con las comunidades autónomas para la realización de inversiones singulares en centros hospitalarios.

Respuesta:

Con fecha 27 de agosto de 2002, se ha suscrito un Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre financiación del Plan Director del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla». Con ello se ha venido a cumplir lo establecido en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Cantabria que incluye una referencia singular al compromiso de garantizar la continuidad del Hospital «Marqués de Valdecilla» como centro de referencia nacional, para que pueda mantener e incrementar en el futuro su alto nivel de actualización asistencial, docente, científica y tecnológica.

Históricamente, este Hospital ha venido desempeñando un papel relevante para el Sistema Nacional de Salud, asumiendo la atención de patologías complejas de pacientes de todo el territorio nacional. Ello ha llevado consigo la necesidad de ir realizando las correspondientes inversiones en tecnología y una permanente exigencia de actualización en sus profesionales. El Hospital ha desarrollado un potencial que le hace estar en condiciones de ofertar servicios sanitarios de carácter singular a otras comunidades autónomas que todavía no los tienen operativos. Así, del total de trasplantes de órganos y tejidos que se han realizado en los primeros 7 meses del presente año, el 50% corresponden a pacientes de Asturias, La Rioja, Castilla y León, País Vasco y Navarra. En el área del corazón, el 24% de los enfermos atendidos proceden de otras comunidades autónomas y lo mismo sucede en Cirugía torácica, en donde el 57% de pacientes son referidos desde otras comunidades.

Tras el derrumbamiento de la fachada del edificio, en noviembre de 1999, el Gobierno de España adquirió un compromiso de actuación para garantizar el funcionamiento del Hospital «Marqués de Valdecilla» en los niveles de desarrollo asistencial y de investigación que siempre ha mantenido. En este mismo año, el Insalud planificó la reforma del Hospital que se realizaría en distintas fases (Emergencia, Urgencia y Adecuación).

Este compromiso estuvo presente en el transcurso de las negociaciones de las transferencias sanitarias a la Comunidad Autónoma de Cantabria que se materializaron en diciembre del pasado año con el acuerdo sobre coste de las transferencias, quedando, al mismo tiempo, pactada la firma del convenio. Tras su firma, el Gobierno de España ha venido a cumplir el compromiso asumido en el año 1999, sin que ello suponga trato de favor, ni discriminación a comunidad autónoma alguna.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente manera:

	TOTAL	2003 (2002+2003)	2004	2005	2006	2007
Plan Director Fase I	75.155.924,81	38.088.201,15	16.586.215,19	15.313.399,07	5.168.108,40	
Plan Director Fase II	35.188.384,17	10.577.610,21	12.635.950,56	8.553.024,20	3.421.799,20	
Plan Director Fase III	65.448.438,00	5.967.072,00	15.750.382,00	15.750.302,00	15.750.302,00	12.230.450,00
Equipamiento	30.050.000,00	9.307.499,03	7.661.708,18	6.749.280,10	3.698.711,95	2.632.800,74
TOTAL	285.842.746,98	63.940.382,39	52.634.175,93	46.366.805,37	28.038.921,55	14.863.250,74

Por lo que se refiere a la actuación en hospitales de otras comunidades autónomas, se señala que ya la Ley General de Sanidad, en su artículo 15, establece que el Ministerio de Sanidad y Consumo acreditará servicios de referencia, a los que podrán acceder todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud (SNS), una vez superadas las posibilidades de diagnóstico y tratamiento de los servicios especializados de la comunidad autónoma donde residan.

Finalizado el proceso de transferencias sanitarias, el Ministerio de Sanidad y Consumo va a emprender la acreditación de servicios de referencia en el SNS, en orden a criterios de calidad, para la atención de aquellas patologías que precisen de alta especialización profesional o elevada complejidad tecnológica y que, por el número de casos a atender, requieran una concentración de recursos en determinadas unidades, de manera que se garantice en ellas la calidad, seguridad y eficiencia de la asistencia que se preste.

En este proceso de acreditación, el Ministerio, a través del Consejo Interterritorial, establecerá qué servicios han de considerarse como referentes, número necesario de ellos y ubicación estratégica, para que puedan desempeñar su papel dentro de un Sistema solidario, armónico y coordinado que garantice la calidad y la equidad en el acceso a la prestación sanitaria. La atención que un servicio de referencia realice de los pacientes procedentes de otra comunidad autónoma, se financiará con cargo al Fondo de Cohesión.

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, establece la corresponsabilidad fiscal de las comunidades autónomas en sus decisiones sobre ingresos y gastos.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la llegada de agentes de la Policía Nacional a Huesca con el nuevo Plan de Seguridad.

Respuesta:

En el mes de enero próximo, se convocará el concurso general de méritos para las categorías de inspector, subinspector, oficial de policía y policía, en el que se incluirán las vacantes que, en su momento, se determinen para la Comisaría Provincial de Huesca.

Igualmente, se estudiará la adscripción a dicha plantilla, de alguno de los 950 nuevos policías que jurarán el cargo en el próximo mes de enero.

Finalmente, hay que señalar que la Comisaría de Huesca ha sido incluida en el programa de «servicios extraordinarios», lo que permitirá reforzar los servicios, principalmente nocturnos, y establecer dispositivos de prevención y actuación en aquellas zonas o franjas horarias que se determinen, en función de las estrategias operativas de la Comisaría.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Intención del Banco de España de mantener la titularidad de las sucursales que serán clausuradas a partir del próximo 31-12-2002.

Respuesta:

Consultado el Banco de España al respecto, éste ha señalado que ha acometido un proceso global que implica reorganizar las sedes territoriales a través de las cuales viene actualmente prestando sus servicios esta Institución. El objetivo fundamental de la citada reestructuración, que afectaría a un total de treinta sucursales y, aproximadamente, trescientos treinta empleados, es conseguir que la referida prestación de servicios se lleve a cabo desde un menor número de centros territoriales, aunque dotados de mayores medios. Es importante destacar que el citado proceso de reestructuración se desarrollará escalonadamente, a lo largo de un período de tres años, que concluirán definitivamente el 31 de diciembre de 2004, y se concretará de acuerdo con el calendario de cierre siguiente:

1. 31 de diciembre de 2002: Ávila, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Lérida, Lugo, Palencia, Segovia, Soria y Teruel.
2. 31 de diciembre de 2003: Albacete, Almería, Burgos, Huelva, Huesca, Jaén, Orense, Salamanca, Tarragona y Zamora.
3. 31 de diciembre de 2004: Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Granada, León, Pontevedra, Santiago y Vitoria.

El Banco configurará su red con un total de 22 sucursales, ampliando las competencias de algunas de ellas que pasan a ser centros de tratamiento de billetes, y mantendrá su presencia en todas las comunidades autónomas.

En primer término y con carácter previo a la exposición de las distintas razones que han motivado la adopción del referido proceso, procede poner de relieve que, por su particular incidencia en el ámbito laboral, el plan de reestructuración se ha discutido y consensuado entre el Banco y la representación legal de sus trabajadores, habida cuenta que los empleados del Banco de España no tienen la condición de funcionarios públicos y que, por tanto, este tipo de actuaciones deben enmarcarse en la correspondiente negociación colectiva. Bajo tal presupuesto se ha suscrito un acuerdo que contempla tanto nuevas ofertas profesionales en otras sedes del Banco, como la posibilidad de acogerse al plan de prejubilaciones elaborado a tal efecto.

Con el objeto de enmarcar adecuadamente la incidencia de esta reorganización en la estructura territorial del Banco, cabe partir de que las funciones que nuestro ordenamiento jurídico encomienda al Banco de España, en particular, mediante su Ley de Autonomía de 1 de

junio de 1994, se refieren, con carácter fundamental, a aspectos relacionados con la política monetaria, el funcionamiento de los sistemas de pagos, la distribución de los billetes de curso legal, la supervisión de las entidades de crédito, así como los servicios de tesorería y deuda pública en los términos que se convengan con las Administraciones Públicas correspondientes. Ello implica que los destinatarios de los servicios que presta el Banco, sean, esencialmente, las entidades financieras y los distintos organismos integrantes del sector público.

Los cambios acaecidos en estos últimos años, relativos a la mejora de las comunicaciones, la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la información y el desarrollo de los mercados e intermediarios financieros, han llevado aparejado que las funciones que desarrolla el Banco de España se realicen cada vez más de forma centralizada, a lo que se ha unido la reducción de forma considerable de la demanda de servicios por parte de los sectores interesados, a través de las sucursales del Banco, disminuyendo, en consecuencia, de forma significativa la actividad y el contenido de muchas de ellas, no justificándose su presencia en determinados casos.

Por otra parte y en relación con las funciones que desempeña el Banco de España a través de su red de sucursales, procede destacar que principalmente consisten en el tratamiento y distribución de billetes, con la doble finalidad, por un lado, de la puesta en circulación de los mismos a través de las entidades de crédito y, por otro, de retirar aquellos que no resultan adecuados para el tráfico fiduciario. Ello conlleva que el anterior presupuesto, esto es, la adecuación de la estructura de las sucursales a los servicios que efectivamente se prestan en las mismas, deba especialmente plasmarse en relación con esta última función, de tal modo que son precisamente razones técnicas y de eficiencia las que aconsejan avanzar en una nueva estructura territorial, a fin de que las distintas sedes del Banco de España estén organizadas de manera más racional y eficaz, mediante la existencia de un menor número de centros logísticos, dotados de mayores medios y recursos. Todo ello bajo la premisa de que las sedes que van a permanecer operativas cubren un suficiente espectro territorial y que se mantiene la presencia institucional del Banco en todas las comunidades autónomas.

A los factores previamente reseñados, que hacen necesaria la puesta en marcha de un proceso de reestructuración como el que ahora se acomete, han venido a añadirse los cambios organizativos y funcionales que el Banco viene realizando para su modernización y plena integración en el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

Aun cuando todas estas circunstancias ya se habían puesto de manifiesto en períodos precedentes, la complejidad que representaba el proceso de introducción del euro, con la consiguiente distribución física de los nuevos billetes y monedas, y la retirada de los denominados en pesetas, aconsejaba diferir el inicio de este plan de reestructuración hasta tanto se hubiera completado la fase fundamental del proceso de introducción de la nueva moneda.

Por otra parte, la puesta en práctica del referido proceso se ha articulado de forma que se minimice la incidencia de tal reestructuración, con la finalidad de continuar prestando a los diferentes agentes económicos e institucionales, así como a los ciudadanos, aquellos servicios que establecen las leyes y, en particular, la Ley de Autonomía del Banco de España. Por lo que se refiere concretamente al canje de billetes y monedas en pesetas por billetes y monedas en euros, las implicaciones logísticas de la reestructuración serán mínimas. En este sentido, conviene recordar que el proceso de reestructuración sólo comenzará a desplegar sus efectos a partir del 1 de enero de 2003, es decir, un año después de la puesta en circulación de los nuevos billetes y monedas, afectando en esta primera fase, exclusivamente, a diez sucursales.

Por lo que se refiere al destino que se otorgará a los inmuebles donde radican las sedes de las sucursales inmersas en el proceso de reestructuración, cabe resaltar que dicho destino no está aún decidido, por lo que se procederá a iniciar en breve las pertinentes actuaciones tendentes de manera principal a intentar mantener la presencia institucional del sector público en los respectivos edificios, adecuándose las mismas a la autonomía de actuación que contemplan los ordenamientos jurídicos español y comunitario para el Banco de España, teniendo siempre presente, además, el cumplimiento de las normas que configuran al control y fiscalización de la actividad pública.

En este sentido y en relación con las pautas en las que se fundamentarán los respectivos procesos que afecten a los inmuebles propiedad del Banco de España y sus consiguientes transacciones, cabe decir que, a tal efecto, resultarán relevantes los correspondientes valores de mercado y no las cantidades presupuestadas en su día para su construcción.

Las circunstancias anteriormente señaladas —mejora de las comunicaciones, aparición de nuevas tecnologías en el ámbito de la información y desarrollo de los mercados e intermediarios financieros—, junto con la actual posibilidad de dirigirse al Banco de España a través de otros servicios y Administraciones Públicas, permiten que el ejercicio de las funciones atribuidas por nuestra legislación al Banco de España puedan seguir prestándose de forma adecuada desde una sede regional en Castilla-La Mancha. En este caso particular, razones técnicas y operativas han aconsejado que la sede elegida para esa Comunidad Autónoma sea la radicada en la localidad de Toledo.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Medidas a tomar ante el resultado de los análisis de las aguas residuales que la depuradora municipal de Guardamar del Segura (Alicante) ha vertido durante este verano al río Segura.

Respuesta:

La competencia de la Administración General del Estado en el caso interesado es el control de los vertidos que está llevando a cabo la Confederación Hidrográfica del Segura, en el ejercicio de sus funciones, mediante la realización de análisis periódicos.

Para la Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de Guardamar del Segura existe una autorización provisional de vertido y está ejecutándose, por parte de la entidad «Saneamiento d'Aigües de la Generalitat Valenciana», el proyecto de reforma y ampliación de la EDAR, con el objeto de mejorar la calidad del efluente.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Serna, Justo, y Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Posibilidad de que el Gobierno, a través de sus representantes de Mercasa, haya estado informado del cese del gerente, Sr. Clavero, así como de la gravedad de las presuntas irregularidades económicas producidas en Mercalicante.

Respuesta:

El Consejo de Administración de Mercasa, de 16 de septiembre de 2002, fue informado a través de sus representantes en Mercalicante, del despido disciplinario del Sr. Clavero, el 29 de julio de 2002, por los graves motivos detectados en su gestión y puestos de manifiesto en el informe de revisión-diagnóstico de Mercalicante realizado por Pricewaterhouse Coopers y presentado en el Consejo de Administración de Mercalicante de 26 de septiembre de 2002.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038576

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Serna, Justo, y Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Intención de destinar más recursos públicos a través de Mercasa, a Mercalicante.

Respuesta:

El Gobierno, a través de la E. N. Mercasa, va a participar en el 48,3% de una primera ampliación de capital en Mercalicante, por importe total de 1.866.105 euros. La parte correspondiente a Mercasa será sufragada íntegramente con cargo a los resultados positivos de la cuenta de explotación de la empresa, sin necesidad de ninguna aportación suplementaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Esta aportación fue aprobada por el Consejo de Administración de Mercasa, el pasado día 16 de septiembre de 2002.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038596 y 184/038597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con los puntos segundo y tercero de la Moción aprobada por el Ayuntamiento de Palafrugell (Girona) el día 28-2-2002, donde dicho Ayuntamiento se hermanaba con una «daira» saharaui.

Respuesta:

La Delegación del Gobierno en Cataluña ha interpuesto recurso ordinario contra la Moción aprobada por el Ayuntamiento de Palafrugell por los siguientes motivos:

La moción tiene como contenido:

— El hermanamiento con una «daira» saharaui carente de personalidad jurídica, pero tratada en la Moción como si fuera una entidad local dentro de la organización territorial del Reino de Marruecos.

— La intención de solicitar a las Naciones Unidas la celebración de un referéndum de autodeterminación del pueblo saharaui.

— Instrumentar una presión sobre la autoridad marroquí a través del Consulado de Marruecos en Barcelona.

Todos estos asuntos están enmarcados en la acción exterior del Estado o relaciones internacionales.

El acuerdo municipal tiene por objeto, por lo tanto, una materia reservada de forma exclusiva al Estado en el artículo 149.1.3 de la Constitución Española y por ello ha sido recurrido.

Corresponde en todo caso al Gobierno de la Nación la dirección de la política exterior española y al Estado la competencia exclusiva en materia de relaciones internacionales. Por ello, la Delegación del Gobierno ha interpuesto dicho recurso, que, en ningún caso, cuestiona la libertad de expresión ni los valores democráticos.

El recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo no supone en ningún caso que se solicite una sanción contra el Ayuntamiento, sino que se restablezca el equilibrio competencial vulnerado.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Caos producidos en las infraestructuras por las alteraciones climatológicas.

Respuesta:

En la zona objeto de interés por parte de Su Señoría, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, está financiando tanto las obras, como las expropiaciones, correspondientes al proyecto de encauzamiento del río Llobregat en su tramo final, siendo por cuenta de la Comunidad Autónoma de Cataluña tanto la gestión de estas últimas, como la dirección de las primeras.

El objetivo de esta actuación es, precisamente, aumentar la capacidad hidráulica del río en las proximidades de su desembocadura, contemplando además la recuperación de espacios naturales en su margen derecha.

En tanto se realicen estos trabajos, permanece totalmente operativo el cauce actual, habiendo éste funcionado correctamente durante el episodio referido por Su Señoría.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038600 a 184/038607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP).

Asunto: Desarrollo de la campaña del IRPF en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el presente año.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. Se ha desarrollado con total normalidad, sin alteraciones o incidentes y de acuerdo con las previsiones.

2. El número total de declaraciones del IRPF tramitadas en Castilla-La Mancha desglosadas por provincias, es el siguiente:

TOTAL	**598.696**
ALBACETE	125.067
CIUDAD REAL	151.346
CUENCA	69.707
GUADALAJARA	71.271
TOLEDO	181.305

(Datos provisionales)

3 y 4. Las Delegaciones de Castilla-La Mancha cuentan con 120 funcionarios adscritos exclusivamente al área de Gestión que directa o indirectamente, han

colaborado en la Campaña de la Renta. Además, se ha contratado a 33 eventuales.

TOTAL	153
ALBACETE	33
CIUDAD REAL	43
CUENCA	22
GUADALAJARA	18
TOLEDO	37

5.

TOTAL	33
ALBACETE	4
CIUDAD REAL	13
CUENCA	4
GUADALAJARA	3
TOLEDO	9

6. Por la propia naturaleza de los expedientes de revisión, entendiendo todos los regulados en los artículos 153, 154 y 159 de la Ley General Tributaria, a fecha actual no se ha iniciado ninguno en relación con la declaración de Renta 2001.

7.

TOTAL	431.980
ALBACETE	91.109
CIUDAD REAL	108.994
CUENCA	48.215
GUADALAJARA	51.239
TOLEDO	132.423

(Datos provisionales)

8. A fecha actual no hay información porque el procedimiento prioritario es el de devoluciones y no han comenzado los expedientes sancionadores. Cuando finalice la comprobación, se iniciarán los procedimientos sancionadores, y entonces, se podrá proporcionar esta información.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP).

Asunto: Ayudas al sector de los frutos secos.

Respuesta:

El Reglamento número 789/89 del Consejo, de 20 de marzo de 1989, establece para el sector de frutos de cáscara y algarrobas, las siguientes medidas de apoyo:

1. Ayuda Suplementaria para la constitución de Organizaciones de Productores (OP).
2. Fondo de Rotación a las OP para regular la oferta y mejorar la comercialización.
3. Plan de Mejora de la Calidad y la Comercialización, que implica una ayuda por hectárea hasta 241,50 euros para acciones de cultivo y de 573,57 euros para acciones estructurales.
4. Subvenciones para fomentar y mejorar el consumo y la utilización en la Comunidad de frutos de cáscara y/o de las algarrobas.

Las dos primeras medidas, coyunturales, lograron, prácticamente, la integración total del sector en OP. La ayuda más decisiva es la que se recibe por los Planes de Mejora. Estos Planes se iniciaron en 1990, con una duración de diez años, por lo que los primeros terminaban en el año 2000.

Teniendo en cuenta la finalización de los Planes de Mejora y que el sector cumple unas importantes funciones económicas, sociales y medioambientales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), desde 1999, ha trabajado para conseguir una ayuda permanente que hiciera posible la viabilidad del sector, con lo que se consiguió una primera prórroga financiera en el año 2001, para los Planes finalizados en el 2000 y, durante la Presidencia española del Consejo Europeo el primer semestre del año 2002, se ha obtenido una segunda prórroga para los Planes que habían terminado en el 2000 y en el 2001.

Estas prórrogas se han obtenido a pesar de las estrictas limitaciones financieras actuales en el presupuesto de la Unión Europea.

Las ayudas recibidas por las superficies acogidas a los Planes de Mejora han ascendido, entre los años 1990 y 2001, a 1.063 millones de euros, de los que 193 han sido aportados por el MAPA y 870 por el FEOGA.

De la superficie total de frutos de cáscara cultivada en España, se encuentra acogida a Planes de Mejora de la Calidad y la Comercialización una cifra algo superior a las 500.000 hectáreas. De esta superficie recibieron ayuda en el año 2001 un total de 465.945 hectáreas, correspondientes a 130.500 agricultores y distribuidas por comunidades autonomas, de la siguiente forma:

COMUNIDADES	SUPERFICIE		Nº SOCIOS
	Hectáreas	%	
Andalucía	105.464	22,63	28.638
Murcia	73.913	15,86	20.910
C.Valenciana	72.653	15,59	20.842
Cataluña	67.541	14,50	18.946
Aragón	61.699	13,24	17.380
Castilla-La Mancha	42.447	9,11	11.880
Illes Balears	30.985	6,65	8.763
La Rioja	5.684	1,22	1.599
Extremadura	2.389	0,51	660
Navarra	2.135	0,46	594
Castilla y León	883	0,19	246
País Vasco	138	0,03	38
Madrid	14	0,00	4
TOTAL	465.945	100,00	130.500

El Gobierno valora positivamente que la Comisión Europea haya incluido medidas de apoyo al sector de frutos de cáscara en su Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo sobre «Revisión Intermedia de la Política Agrícola Común». Con esta propuesta, se reconoce el interés del sector y la conveniencia de poner en marcha medidas que permitan su mantenimiento. La Comisión plantea una ayuda comunitaria de 100 euros/ha, ayuda que podrá incrementarse con fondos nacionales hasta en 109 euros/ha, para un total de 800.000 hectáreas para toda la Unión Europea.

El objetivo del Gobierno en las próximas negociaciones, a pesar del escaso margen presupuestario de que se dispone y la desfavorable circunstancia de que sólo España está defendiendo este expediente, es mejorar la ayuda total hasta situarla en el entorno de la que actualmente están recibiendo los Planes de Mejora.

Igualmente, se está solicitando una mayor participación financiera de la Unión Europea y una menor participación de los presupuestos nacionales en el apoyo al sector. No obstante, el enfoque sobre el interés medioambiental y social en el que se apoya la Comisión para plantear la ayuda y el criterio de muchas delegaciones de Estados miembros de que la vía de apoyo debe obtenerse a través de los Programas de Desarrollo Rural, dificulta el éxito de la solicitud española.

Finalmente, el Gobierno considera que estos apoyos deben instrumentarse para mantener los logros obtenidos durante el período de aplicación de los Planes de Mejora. En este sentido, se señala que la ayuda debe condicionarse al mantenimiento de las explotaciones en un estado de producción óptimo y a la obligatoriedad de comercializar a través de las Organizaciones de Productores.

En el caso particular de Almería, con 14 Planes de Mejora, 5.974 agricultores se dedicaban a este cultivo en una superficie de 41.439 hectáreas, en el año 2001.

Las ayudas en 2001 totalizaron 11,04 millones de euros. Se estima que en el año 2002 el montante se mantendrá en el mismo nivel.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Intervenciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizadas en la persecución de las peleas de perros durante los años 2000 y 2001, y medidas adoptadas para perseguirlas.

Respuesta:

Las actuaciones por motivo de peleas organizadas de perros han sido 19 durante el año 2000 y también 19 durante el año 2001, todas ellas en demarcación de la Guardia Civil.

Las patrullas de Seguridad Ciudadana y del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, prestan especial atención a estas actividades, vigilando aquellos lugares, como naves industriales o edificaciones aisladas en estado de abandono o poco frecuentadas por sus propietarios, que suelen utilizarse para la organización de estas peleas.

Otras medidas adoptadas por parte de las citadas unidades son la vigilancia e inspecciones a perreras y centros de adiestramiento canino, así como el control de propietarios de perros catalogados como peligrosos y el fomento de contactos con sociedades protectoras de animales.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Asunto: Producción de cereales y ganadera de la provincia de Salamanca.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La superficie dedicada a la producción de cereales en la provincia de Salamanca, durante la campaña 2001-2002, asciende a la cifra total de 198.093 Ha., con el desglose por cultivos que se indica en el anexo (cuadro n.º 1).

2. La superficie dedicada a la cría de ganado porcino de la provincia de Salamanca se ha estimado en 459.606 Ha., según los datos extraídos del Censo Agrario de 1999 (véase cuadro n.º 2 del anexo). No obstante, se señala que esta superficie se refiere a la superficie

total de las explotaciones que tienen ganado porcino, sin que esto quiera decir que toda la superficie de las mismas esté dedicada a esta actividad.

El censo de ganado porcino en la provincia de Salamanca, referido a la fecha de diciembre de 2001, asciende a 534.660 cabezas, de las que 221.827 están en explotaciones extensivas. El desglose por tipo de animales se recoge en el anexo (cuadro n.º 3).

El número de empleos en el total de actividades ganaderas en la provincia de Salamanca, en el 2.º trimestre del 2002, asciende a la cifra de 2.500 personas. No se dispone de desglose entre las diferentes actividades: bovino, ovino, porcino, caprino, aves, etcétera.

3. Se desconocen los censos específicos relativos al ganado de lidia, así como el número de hectáreas destinadas a ese ganado y el empleo que genera.

4. La superficie dedicada a la cría de ganado bovino de la provincia de Salamanca se ha estimado en 739.500 Ha., según los datos extraídos del Censo Agrario de 1999 (véase cuadro n.º 4 del anexo). No obstante, se señala que esta superficie se refiere a la superficie total de las explotaciones que tienen ganado bovino, sin que esto quiera decir que toda la superficie de las mismas esté dedicada a esta actividad.

El censo de ganado bovino en la provincia de Salamanca, referido a la fecha de diciembre de 2001, asciende a 594.578 cabezas. El desglose por tipo de animales se recoge en el anexo (cuadro n.º 5).

5. La superficie dedicada a la cría de ganado ovino de la provincia de Salamanca se ha estimado en 265.057 Ha. y la dedicada a la cría de ganado caprino en 47.240 Ha. (véanse cuadros n.º 6 y n.º 8 del anexo). No obstante, se informa que esta superficie se refiere a la superficie total de las explotaciones que tienen ganado ovino (cuadro n.º 6 del anexo) o que tienen ganado caprino (cuadro n.º 8 del anexo), sin que esto quiera decir que toda la superficie de las mismas esté dedicada a esta actividad.

El censo de ganado ovino en la provincia de Salamanca, referido a la fecha de diciembre de 2001, asciende a 720.159 cabezas, y el de caprino a 18.483 cabezas. El desglose por tipo de animales se detalla en los cuadros n.º 7 y n.º 9 del anexo, para ovino y caprino, respectivamente.

6. y 7. El Reglamento (CEE) n.º 1257/1999 del Consejo, sobre la ayuda al desarrollo rural, regula en su Capítulo VII las ayudas a las inversiones en los sectores de la transformación y comercialización de productos agrícolas. Estas inversiones se destinan a facilitar la mejora y racionalización de estas actividades, permitiendo así aumentar la competitividad y el valor añadido de dichos productos.

Con este tipo de ayudas se pretende la consecución de una serie de objetivos, como son:

— Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado para productos agrícolas.

— Mejorar o racionalizar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación.

— Mejorar el acondicionamiento y la presentación de los productos o fomentar un mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos.

— Aplicar nuevas tecnologías.

— Favorecer las inversiones innovadoras.

— Mejorar y controlar la calidad.

— Mejorar y controlar las condiciones sanitarias.

— Proteger el medio ambiente.

8. La producción porcina ha experimentado un constante aumento en los últimos años. Así, mientras el censo comunitario aumentaba en los últimos 5 años un 5% y el censo de reproductoras se mantenía estable, en España el aumento experimentado en este mismo período es del 30%, aumentando el censo de reproductoras en un 27%.

Este aumento en el censo se traduce en un aumento paralelo de la producción de carne en un 32%, frente al 9% que aumentó la comunitaria.

De esta forma, el balance de autoabastecimiento ha ido aumentando hasta alcanzar el 106,2% a finales del año 2001.

La consecuencia de todo esto es que, a pesar de que las exportaciones españolas han crecido en los últimos años a un ritmo muy superior a nuestras importaciones y, a pesar de que el consumo ha alcanzado niveles muy altos, difíciles de superar, no ha sido suficiente para absorber el exceso de producción.

9. La Organización Común de Mercado (OCM) de la carne de porcino parte de la liberalidad del sector. El mercado de este sector se rige por la ley de la oferta y la demanda. El Reglamento (CEE) n.º 2759/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la OCM en el sector de la carne de porcino, sólo recoge como medidas de actuación efectivas en los mercados las ayudas al almacenamiento privado y las restituciones a la exportación.

La principal solución de estos problemas pasa, inevitablemente, por un riguroso ejercicio de autodisciplina del sector. La Administración puede proteger al sector contra aumentos coyunturales de la producción o caídas del consumo por circunstancias ajenas al mercado, como pueden ser las crisis sanitarias, pero no puede establecer medidas frente a una expansión permanente que sobrepase ampliamente el crecimiento de la demanda.

Aumentar el consumo, con los altos niveles que ha alcanzado (64 kg./habitante/año), parece difícil. En todo caso siempre se puede presentar una oferta de mayor calidad que promueva un aumento del consumo.

Por otra parte, la mayor parte de nuestras exportaciones (90%) corresponden al mercado intracomunitario, basadas en los ciclos anuales de alternancia en los

precios de los distintos Estados miembros. Ocurre a veces, como es el caso actual, que aunque el precio español sea bajo, dicha alternancia por diferenciales no se produce y se ve frenado este comercio con nuestros socios comunitarios.

En lo que respecta al comercio extracomunitario, España tiene una desventaja de 35 años con respecto a otros países sin poder exportar productos de porcino, vetado nuestro mercado por la existencia de la peste porcina africana.

Esta desventaja hace que sea muy difícil ganar nuevos mercados en lugares en los que otros países están tradicionalmente asentados desde hace mucho tiempo.

Los mercados de la exportación deben plantearse como una necesidad permanente que forme parte de nuestro proceso productivo y no para dar salida a un excedente coyuntural de la producción.

El aumento de las exportaciones se ha dirigido a la apertura de nuevos mercados, aún inexplorados. En este sentido trabaja el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Recientemente se mantuvo una reunión en Madrid por parte de representantes de más de doscientas empresas españolas de productos de alimentos, con diferentes distribuidores de Estados Unidos, Japón y Brasil, para mantener entrevistas comerciales y de promoción de los productos españoles. Ésta es una de las acciones que viene financiando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con 10 comunidades autónomas, que forman parte del programa de promoción de alimentos europeos al estilo español, dirigido a terceros países.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Asunto: Encinas ubicadas dentro de las dehesas de la provincia de Salamanca, así como evolución de los municipios, casas rurales y pequeñas empresas de artesanía en las zonas de las mismas.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía, se señala que, en los censos agrarios y las encuestas de estructuras, la metodología viene fijada por la Unión Europea en los diferentes Reglamentos del Consejo, y es común para todos los Estados miembros.

En dicha metodología no se contempla la contabilización de los diferentes cultivos leñosos por unidades, sino por hectáreas y áreas. Las superficies forestales se clasifican únicamente en tres categorías: frondosas, resinosas y mixtas.

La dehesa según las definiciones comunitarias no tiene un tratamiento específico en los censos y en las encuestas. Las dehesas, así como otras formaciones similares, se consideran como una asociación de cultivos, y su superficie se reparte proporcionalmente entre las encinas y otros árboles y la cubierta vegetal del suelo, de acuerdo a la superficie utilizada por cada uno. Si en las encinas se aprovecha el fruto, su superficie se clasificaría dentro de frutales de fruto seco, en el epígrafe «otros», y si no se aprovecha el fruto, se clasificaría dentro de especies arbóreas forestales con el resto de las frondosas.

Dentro de «Otros frutales de fruto seco» se clasificarían, además de las encinas, especies tales como pistacho, castaño, etc. En el epígrafe de «Frondosas» estarían, entre otras, las siguientes especies: roble, encina, alcornoque, rebollo, coscoja, olmo, fresno, chopo, álamo, castaño de Indias, sauce llorón, ciruelo (color morado), tilo, nogal, sauce (mimbrera), eucalipto, haya, palmera, abedul, laurel, arce, quejigo, almez.

En la provincia de Salamanca, según los datos del último Censo Agrario de 1999, la superficie de «Otros frutales de fruto seco» es de 238 hectáreas y la superficie de frondosas es de 33.311 hectáreas.

Por otra parte, a partir del Directorio Central de Empresas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), puede hacerse una evaluación del número de empresas que existen en la provincia de Salamanca, desagregada por sectores, y especificando las pertenecientes a la industria agroalimentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Empresas activas en la provincia de Salamanca con actividad de industria agroalimentaria. División 15 (CNAE)

Referencia 1997

		ESTRATO DE ASALARIADOS			
	TOTAL	0-2 ASALAR.	3-5 ASALAR.	6-9 ASALAR.	10 Ó MÁS ASALARIADOS
TOTAL	616	403	105	38	70

Referencia 1998

		ESTRATO DE ASALARIADOS			
	TOTAL	0-2 ASALAR.	3-5 ASALAR.	6-9 ASALAR.	10 Ó MÁS ASALARIADOS
TOTAL	626	390	110	51	75

Referencia 1999

		ESTRATO DE ASALARIADOS			
	TOTAL	0-2 ASALAR.	3-5 ASALAR.	6-9 ASALAR.	10 Ó MÁS ASALARIADOS
TOTAL	635	383	113	55	84

Referencia 2000

		ESTRATO DE ASALARIADOS			
	TOTAL	0-2 ASALAR.	3-5 ASALAR.	6-9 ASALAR.	10 Ó MÁS ASALARIADOS
TOTAL	635	376	108	70	81

Referencia 2001

		ESTRATO DE ASALARIADOS			
	TOTAL	0-2 ASALAR.	3-5 ASALAR.	6-9 ASALAR.	10 Ó MÁS ASALARIADOS
TOTAL	628	363	111	73	81

Empresas activas en la provincia de Salamanca

Referencia 1997

SECTOR ECONÓMICO		ESTRATO DE ASALARIADOS			
	TOTAL EMPRESAS	0-2 ASALAR.	3-5 ASALAR.	6-9 ASALAR.	10 Ó MÁS ASALARIADOS
TOTAL EMPRESAS	20.060	16.775	1.762	723	800
INDUSTRIA	1.938	1.376	262	113	187
CONSTRUCCIÓN	2.542	1.832	358	169	183
COMERCIO	6.647	5.715	559	206	167
RESTO DE SERVICIOS	8.933	7.852	583	235	263

Referencia 1998

SECTOR ECONÓMICO		ESTRATO DE ASALARIADOS			
	TOTAL EMPRESAS	0-2 ASALAR.	3-5 ASALAR.	6-9 ASALAR.	10 Ó MÁS ASALARIADOS
TOTAL EMPRESAS	20.570	17.151	1.807	746	866
INDUSTRIA	1.957	1.351	274	130	202
CONSTRUCCION	2.617	1.869	371	163	214
COMERCIO	6.741	5.794	577	206	164
RESTO DE SERVICIOS	9.255	8.137	585	247	286

Referencia 1999

SECTOR ECONÓMICO		ESTRATO DE ASALARIADOS			
	TOTAL EMPRESAS	0-2 ASALAR.	3-5 ASALAR.	6-9 ASALAR.	10 Ó MÁS ASALARIADOS
TOTAL EMPRESAS	21.802	18.100	1.968	791	943
INDUSTRIA	2.007	1.363	293	138	213
CONSTRUCCIÓN	2.799	1.995	387	198	219
COMERCIO	7.059	6.038	636	195	190
RESTO DE SERVICIOS	9.937	8.704	652	260	321

Referencia 2000

SECTOR ECONÓMICO		ESTRATO DE ASALARIADOS			
	TOTAL EMPRESAS	0-2 ASALAR.	3-5 ASALAR.	6-9 ASALAR.	10 Ó MÁS ASALARIADOS
TOTAL EMPRESAS	21.183	17.356	2.017	902	908
INDUSTRIA	1.995	1.324	302	165	204
CONSTRUCCIÓN	2.806	1.991	397	192	226
COMERCIO	6.884	5.866	603	247	168
RESTO DE SERVICIOS	9.498	8.175	715	298	310

Referencia 2001

SECTOR ECONÓMICO		ESTRATO DE ASALARIADOS			
	TOTAL EMPRESAS	0-2 ASALAR.	3-5 ASALAR.	6-9 ASALAR.	10 Ó MÁS ASALARIADOS
TOTAL EMPRESAS	20.538	16.575	2.052	938	973
INDUSTRIA	1.966	1.295	286	175	210
CONSTRUCCIÓN	2.781	1.963	395	186	237
COMERCIO	6.617	5.566	618	256	177
RESTO DE SERVICIOS	9.174	7.751	753	321	349

184/038616 a 184/038623 y 184/038625 a 184/038627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero Girón, Aurelio (GP).

Asunto: Inversiones que han sido llevadas a cabo por el Gobierno desde el año 1996 hasta la fecha en diferentes municipios de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El máximo nivel de desagregación del Sistema de Información Contable y del Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a regionalización del gasto es provincial. Por ello, al no existir información a nivel municipal, la Intervención General de la Administración del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda, no puede facilitar la información con la desagregación solicitada.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado para capturar a los presuntos autores de delitos de incendios forestales.

Respuesta:

Como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad Autónoma de Galicia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se han practicado un total de 629 atestados, efectuándose 57 detenciones, desglosándose según provincia:

PROVINCIA	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA	TOTAL
Atestados	62	39	407	121	629
Detenidos	20	8	16	13	57

Por último, se significa que todos los detenidos fueron puestos a disposición judicial.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Programas de tratamiento de drogodependientes que funcionan en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Un porcentaje muy importante, entre el 40-50%, de las personas ingresadas en los centros penitenciarios de

Galicia son drogodependientes, con un largo historial de policonsumo de sustancias tóxicas, como son heroína, cocaína, cannabis, alcohol, psicofármacos y drogas de diseño, siendo la heroína la droga más determinante en la trayectoria personal, social y penal.

Las características bio-psico-socioculturales de los internos drogodependientes y el deber de protección de la salud y la finalidad de rehabilitación y reinserción social que debe caracterizar a las penas privativas de libertad y medidas de seguridad, determinan la necesidad de priorizar las intervenciones, ofertando tratamientos adecuados a los problemas y a las necesidades.

Así, los objetivos específicos de intervención con internos drogodependientes, en orden a las prioridades, son los siguientes:

1. Prevenir y reducir los daños y los riesgos asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a los siguientes objetivos:

— Evitar fallecimientos por sobredosis.
— Evitar el incremento del deterioro físico.
— Controlar los trastornos de salud.
— Evitar la infección por VIH y otras enfermedades.
— Reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
— Mejorar la adaptación social y laboral.
— Modificar hábitos de consumo.

2. Conseguir períodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.

3. Optimizar la incorporación social, dotando de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y la normalización e integración en la sociedad.

Hacia estos objetivos van dirigidos los siguientes programas de intervención:

— Intervenciones sanitarias.
— Intercambio de jeringuillas.
— Prevención y educación para la salud. Tratamiento con metadona.
— Tratamiento de deshabituación.
— Preparación para la salida y reincorporación social.

La intervención sanitaria comprende todos aquellos contenidos que se relacionan con la promoción de la salud, las prácticas de riesgo, las medidas higiénicas y las patologías asociadas al consumo de drogas por vía parenteral. Además de las vacunaciones de hepatitis B y del programa específico de tuberculosis, se establece un control y seguimiento de la patología derivada del consumo, como SIDA y enfermedades de transmisión sexual.

Se desarrolla el Programa de Intercambio de Jeringuillas desde el año 1999 en el Centro Penitenciario de Ourense y a partir del año 2000 en el resto de establecimientos de Galicia (A Lama, Bonxe, Monterroso y Teixeiro). El objetivo de este tipo de intervención es reducir los riesgos de contagio y transmisión de enfermedades (VIH-SIDA y hepatitis, entre otras) en drogodependientes activos que utilizan la vía intravenosa. Además, los Programas de Intervención de Jeringuillas favorecen, mediante la información, educación para la salud, consejo y motivación de los usuarios de drogas inyectadas que acuden al programa, la adopción de conductas saludables y la modificación de comportamientos de riesgo, e incluso, si el interno drogodependiente lo requiere y/o lo solicita, un puente hacia otros programas de intervención. Durante el año 2001, se han distribuido 4.227 jeringuillas en los centros penitenciarios de Galicia.

En los programas preventivos y de educación sanitaria se trata de trabajar la motivación y ofrecer al sujeto información básica sobre aspectos sanitarios, jurídicos y sociales ligados al consumo de drogas. En los centros penitenciarios se realizan actividades individuales y grupales con el fin de obtener cambios favorables en relación a los hábitos y prácticas de riesgo asociadas al consumo y a las relaciones sexuales. Durante el año 2001 participaron 321 internos drogodependientes en este tipo de programas.

El tratamiento con metadona se demuestra eficaz para determinado grupo de internos drogodependientes, quienes al menos en una etapa de su proceso necesitan este tratamiento y obtienen beneficios terapéuticos, por su condición de consumidor activo, ser VIH + o padecer un deterioro importante. Durante el año 2001 estuvieron en tratamiento 1.713 internos drogodependientes en los centros de la Comunidad Autónoma de Galicia. En la actualidad, está en tratamiento diario con metadona el 28% de la población total reclusa de Galicia, lo que supone que diariamente reciben el fármaco entre 725-750 personas.

En los programas de deshabituación, se trata de conseguir períodos de abstinencia prolongada y de ayudar al drogodependiente a adquirir los instrumentos que le posibiliten una adecuada estabilidad personal y social fuera del mundo del uso de tóxicos. Las intervenciones regladas formativas, psicoterapéuticas y ocupacionales son activamente fomentadas. En cada centro penitenciario se organizan las intervenciones según las modalidades tipo ambulatorio-centro de día y/o tipo modular, en función de las posibilidades estructurales del centro penitenciario. En las intervenciones de deshabituación ambulatoria/centro de día se proporciona una atención individual/grupal, en dependencias específicas en cada galería o módulo, a los drogodependientes de cada departamento. La intervención en módulo terapéutico se desarrolla en los establecimientos de Ourense y Teixeiro, Centros Penitenciarios con estructura modular, destinando al menos uno de los módulos para

albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabituación. Se proporciona a los drogodependientes una atención en jornada completa, desarrollándose la mayor parte de las actividades en el módulo, evitando en todo momento el contacto de estos internos en programa con el resto de la población reclusa. Durante el año 2001, han recibido tratamiento de deshabituación 241 internos drogodependientes, 115 de ellos en módulos terapéuticos.

Finalmente, con el fin de reintegrar al drogodependiente a su medio social habitual y fuera del mundo de los tóxicos, se desarrollan los programas de rehabilitación e incorporación social, por medio de la aplicación de los artículos del Reglamento Penitenciario que permiten el acceso periódico o definitivo de los drogodependientes a los recursos comunitarios de tratamiento y a la sociedad en general, en función básicamente de la evolución terapéutica, como son, el régimen de semilibertad para internos en tercer grado, las salidas programadas para la realización de actividades específicas de tratamiento, las salidas regulares de penados en segundo grado a una institución exterior, los permisos de salida y el cumplimiento de la pena en institución extrapenitenciaria, en virtud del artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Con el mismo objetivo de continuar los tratamientos en los pacientes que acceden a la sociedad, también se establece la conexión en el caso de drogodependientes en el momento de alcanzar la libertad provisional, condicional o definitiva. Durante el año 2001, fueron derivados 536 internos a continuar el tratamiento en centros comunitarios (431 a centros de metadona, 36 a comunidades terapéuticas y 69 a otros centros de deshabituación).

La adicción a sustancias tóxicas provoca en la persona una desestructuración global a todos los niveles. Únicamente desde equipos multidisciplinares que desarrollan intervenciones integrales se puede obtener una eficacia en el objetivo finalista de la intervención terapéutica, la normalización e integración social. En cada centro penitenciario está constituido el GAD, equipo multidisciplinar que realiza la definición de los objetivos, la coordinación de los recursos y el seguimiento y evaluación de los programas de intervención con internos drogodependientes. En esta intervención multidisciplinar desempeñan un papel fundamental los profesionales de otras instituciones, entidades y organizaciones no gubernamentales (ONGs), facilitando la conexión e integración en la sociedad.

El desarrollo de los programas con drogodependientes en los centros penitenciarios de Galicia se realiza en colaboración con el Comisionado del Plan de Galicia sobre Drogas y diversas ONGs, principalmente Cruz Roja y Proyecto Hombre.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Alijos de droga incautada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el año 1996.

Respuesta:

Los datos que se expresan a continuación han sido obtenidos de la Estadística Anual sobre Actuaciones contra el Tráfico de Drogas de la Oficina Central Nacional de Estupefacientes.

Evolución de las cantidades de sustancias incautadas en la Comunidad Autónoma de Murcia

SUSTANCIAS/AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	TOTALES
Heroína	712	1.067	305	175	215	803	3.277
Cocaína	9.379	39.661	86.460	10.017	16.472	69.431	231.420
Hachís	2.687.576	16.034.145	23.497.057	25.711.450	16.551.741	15.524.677	100.006.646
Éxtasis	6.903	949	8.041	373	269	11.699	28.234

La heroína, cocaína y hachís están expresados en gramos, mientras que el éxtasis está expresado en pastillas.

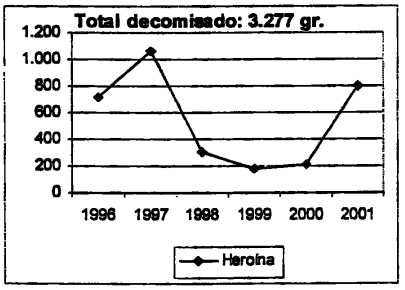

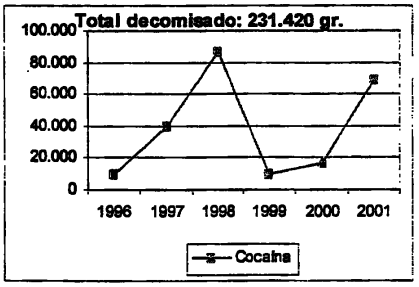

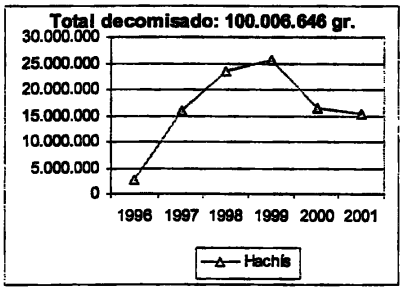

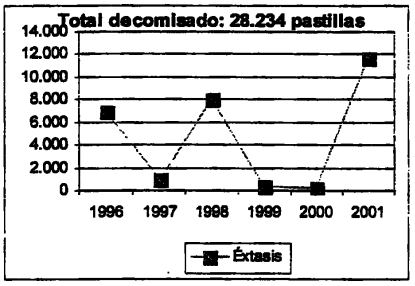

Evolución del número de decomisos en la Comunidad Autónoma de Murcia							
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	TOTALES
Nº Decomisos	2.041	2.455	2.191	1.904	1.658	1.805	12.054

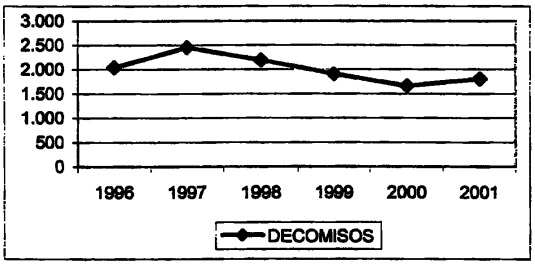

En cuanto a los precios se debe tener en cuenta que la fluctuación del mercado es constante, expresándose en la siguiente tabla la media del precio en cada año. También debe tenerse en cuenta que los precios de mercado son distintos si la adquisición se realiza en gramos (al por menor), en kilos (al por mayor), o en dosis. Los datos reflejados representan los precios de obtención de las sustancias en gramos para la heroína, la cocaína y el hachís; mientras que para el éxtasis, el precio de obtención es por pastilla.

Evolución de los precios medios por año en euros de las sustancias adquiridas en gramos, el éxtasis en unidades.						
SUSTANCIAS/AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Heroína	75,13	77,23	73,55	70,17	66,38	63,96
Cocaína	54,99	59,20	60,92	59,05	57,15	59,70
Hachís	3,10	3,37	3,99	3,82	3,95	3,99
Éxtasis	5,56	2,66	3,91	3,87	4,62	4,56

La valoración detallada en la siguiente tabla se ha obtenido multiplicando la cantidad decomisada por el precio medio en cada año y para cada sustancia.

Valoración en euros de las incautaciones en la Comunidad Autónoma de Murcia							
SUSTANCIAS/AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	TOTALES
Heroína	53.492,56	82.404,41	22.432,75	12.279,75	14.271,17	51.359,88	236.240,52
Cocaína	515.751,21	2.347.931,20	5.267.143,20	591.503,85	941.374,80	4.145.030,70	13.808.734,96
Hachís	8.331.485,60	54.035.068,65	93.753.257,43	98.217.739,00	65.379.376,95	61.943.461,23	381.660.388,86
Éxtasis	38.380,68	2.524,34	31.440,31	1.443,51	1.242,78	53.347,44	128.379,06
Total €....	8.921.110,85	56.467.928,60	99.874.273,69	98.822.966,11	66.336.265,78	66.193.199,25	395.833.743,48

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la isla de Gran Canaria.

Respuesta:

La situación de cada uno de los tramos de carreteras de la isla de Gran Canaria, incluidos dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito el 16 de abril de 1997, es la siguiente:

— Circunvalación a Las Palmas 1.ª fase. Tramo: Plaza América-Nueva Paterna-Tamaraceite. Obra en servicio.

— Obras complementarias. Conexiones transversales, seguridad vial y recuperación ambiental de Circunvalación a Las Palmas 1.ª fase. Tramo: Plaza América-Nueva Paterna-Tamaraceite. Obra en servicio.

— Variante de Gruía-Galdar-Agaete. Obra en servicio.

— Circunvalación de Las Palmas 2.ª fase. Tramo: Nueva Paterna-Pico Viento-San Cristóbal. Obra en ejecución.

— Circunvalación de Las Palmas 3.ª fase. Tramo: Pico Viento-Jinámar-Pedro Hidalgo. Obra en ejecución.

— Arguineguín-Puerto Rico. Obra en ejecución.

— Arucas-Pagador. Obra en ejecución.

— Desdoblamiento Gando-Maspalomas. Proyecto aprobado.

— Puerto Rico-Mogán. Proyecto redactado.

— Pagador-Guía. Proyecto de construcción en reconsideración, dado que se ha redactado un Plan Especial de la Zona Norte de la Isla.

— Agaete-San Nicolás de Tolentino-Mogán. Estudio informativo aprobado. En redacción el proyecto de construcción del tramo Agaete-San Nicolás.

El Ministerio de Fomento, conforme a la cláusula 4b del Convenio citado, ha venido dotando, y dotará en sus presupuestos hasta el año 2010, 14.500 millones de pesetas (87.146.755 euros) anuales. Por otra parte, el Convenio prevé la posibilidad de que la Comunidad de Canarias lleve a cabo transferencias de crédito para adelantar los mayores costes que el desarrollo de las obras tenga sobre las previsiones presupuestarias anteriores. Estos «adelantos» quedarán compensados con las aportaciones en los años sucesivos hasta la finalización del Convenio.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la isla de Lanzarote.

Respuesta:

La situación de cada uno de los tramos de carreteras de la isla de Lanzarote, incluidos dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito el 16 de abril de 1997, es la siguiente:

— Acceso Playa Blanca. Obra en servicio.
— Tahiche-Guatiza. Obra en ejecución.
— Yaiza-Tías. Estudio informativo aprobado.
— Guatiza-Arrieta. Estudio informativo aprobado. Redactado el proyecto del tramo Arrieta-Orzola.
— Aeropuerto-Arrecife-Tahiche. Estudio informativo aprobado. En redacción los proyectos de construcción de los tramos:

• Circunvalación de Arrecife o Ronda de Arrecife.
• Arrecife-Aeropuerto, sujeto a un Plan Especial Territorial.

El Ministerio de Fomento, conforme a la cláusula 4b del Convenio citado, ha venido dotando, y dotará en sus presupuestos hasta el año 2010, 14.500 millones de pesetas (87.146.755 euros) anuales. Por otra parte, el Convenio prevé la posibilidad de que la Comunidad de Canarias lleve a cabo transferencias de crédito para adelantar los mayores costes que el desarrollo de las obras tenga sobre las previsiones presupuestarias anteriores. Estos «adelantos» quedarán compensados con las aportaciones en los años sucesivos hasta la finalización del Convenio.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/038636

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la isla de Fuerteventura.

Respuesta:

La situación de cada uno de los tramos de carreteras de la isla de Fuerteventura, incluidos dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito el 16 de abril de 1997, es la siguiente:

— Acceso Circunvalación Puerto del Rosario. Obra en servicio.
— 1.ª Fase Aeropuerto-Tarajalejo-Morro Jable. Tramo: Pecenescal-Valluelo. Obra en ejecución.
— Aeropuerto-Tarajalejo-Morrojable (2.ª fase). Estudio informativo aprobado. Proyectos de construcción en redacción.
— Puerto Rosario-Corralejo. 1.ª Fase Montaña Caima-Cruce de Lajares. Estudio informativo aprobado.

El Ministerio de Fomento, conforme a la cláusula 4b del Convenio citado, ha venido dotando, y dotará en sus presupuestos hasta el año 2010, 14.500 millones de pesetas (87.146.755 euros) anuales. Por otra parte, el convenio prevé la posibilidad de que la Comunidad de Canarias lleve a cabo transferencias de crédito para adelantar los mayores costes que el desarrollo de las obras tenga sobre las previsiones presupuestarias anteriores. Estos «adelantos» quedarán compensados con las aportaciones en los años sucesivos hasta la finalización del Convenio.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/038637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la isla de Tenerife.

Respuesta:

La situación de cada uno de los tramos de carreteras de la isla de Tenerife, incluidos dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito el 16 de abril de 1997, es la siguiente:

— Fañabé (Torviscas)-Armeñime. Obra en ejecución.
— Guamasa-La Orotava. Obra en ejecución.
— Avda. 3 de Mayo-Guajara. Obra en ejecución.
— Icod-El Guincho. Obra en ejecución.
— Acondicionamiento TF-1 Santa Cruz-Güimar. Proyecto aprobado.
— Autopista Norte TF-5. Padre Anchieta-Los Rodeos (2.ª fase). Proyecto de construcción en redacción.
— Icod-Santiago del Teide. Proyecto de construcción en redacción.
— Santiago del Teide-Adeje. Proyecto de construcción en redacción.
— Los Realejos-Icod. Proyecto de construcción en redacción.
— Vía Exterior-Santa Cruz de Tenerife (Enlace TF1-TF5). Proyecto de construcción en redacción.

El Ministerio de Fomento, conforme a la cláusula 4b del Convenio citado, ha venido dotando, y dotará en sus presupuestos hasta el año 2010, 14.500 millones de pesetas (87.146.755 euros) anuales. Por otra parte, el Convenio prevé la posibilidad de que la Comunidad de Canarias lleve a cabo transferencias de crédito para adelantar los mayores costes que el desarrollo de las obras tenga sobre las previsiones presupuestarias anteriores. Estos «adelantos» quedarán compensados con las aportaciones en los años sucesivos hasta la finalización del Convenio.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la isla de La Palma.

Respuesta:

La situación de cada uno de los tramos de carreteras de la isla de La Palma, incluidos dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito el 16 de abril de 1997, es la siguiente:

— La Galga-San Andrés y Los Sauces. Obra en ejecución.
— Acceso a Roque de los Muchachos. Proyecto redactado.
— Los Sauces-Barlovento-Cruz Castillo. Proyecto de construcción en redacción.
— Circunvalación del Norte. Llano Negro-Punta Gorda. Estudio informativo aprobado.

El Ministerio de Fomento, conforme a la cláusula 4b del Convenio citado, ha venido dotando, y dotará en sus presupuestos hasta el año 2010, 14.500 millones de pesetas (87.146.755 euros) anuales. Por otra parte, el Convenio prevé la posibilidad de que la Comunidad de Canarias lleve a cabo transferencias de crédito para adelantar los mayores costes que el desarrollo de las obras tenga sobre las previsiones presupuestarias anteriores. Estos «adelantos» quedarán compensados con las aportaciones en los años sucesivos hasta la finalización del Convenio.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la isla de El Hierro.

Respuesta:

La situación de cada uno de los tramos de carreteras de la isla de El Hierro, incluidos dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito el 16 de abril de 1997, es la siguiente:

— Valverde-Frontera. Obra en ejecución.

El Ministerio de Fomento, conforme a la cláusula 4b del Convenio citado, ha venido dotando, y dotará en sus presupuestos hasta el año 2010, 14.500 millones de pesetas (87.146.755 euros) anuales. Por otra parte, el Convenio prevé la posibilidad de que la Comunidad de Canarias lleve a cabo transferencias de crédito para adelantar los mayores costes que el desarrollo de las obras tenga sobre las previsiones presupuestarias anteriores. Estos «adelantos» quedarán compensados con las aportaciones en los años sucesivos hasta la finalización del Convenio.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Situación de las carreteras previstas en el Convenio de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, así como coste total comprometido en cada carretera de la isla de La Gomera.

Respuesta:

La situación de cada uno de los tramos de carreteras de la isla de La Gomera, incluidos dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito el 16 de abril de 1997, es la siguiente:

— Hermigua-Vallehermoso. Obra en ejecución.
— Vallehermoso-Arure. Estudio informativo aprobado. Proyecto de construcción en redacción.
— Arure-Alajeró. Estudio informativo aprobado. Proyecto de construcción en redacción.
— Alajeró-Aeropuerto. Estudio informativo aprobado. Proyecto de construcción en redacción.

El Ministerio de Fomento, conforme a la cláusula 4b del Convenio citado, ha venido dotando, y dotará en sus presupuestos hasta el año 2010, 14.500 millones de pesetas (87.146.755 euros) anuales. Por otra parte, el Convenio prevé la posibilidad de que la Comunidad de Canarias lleve a cabo transferencias de crédito para adelantar los mayores costes que el desarrollo de las obras tenga sobre las previsiones presupuestarias anteriores. Estos «adelantos» quedarán compensados con las aportaciones en los años sucesivos hasta la finalización del Convenio.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Escuelas taller realizadas o previstas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 1999 y 2002.

Respuesta:

En anexo se remite la relación de escuelas taller que han funcionado en la Región de Murcia desde el año 1999 hasta la fecha.

Asimismo, se adjunta relación de las escuelas taller aprobadas y pendientes de inicio.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Programa de escuelas taller. Proyectos en funcionamiento en la provincia de Murcia desde 1999 hasta la fecha

Nº EXPTE	Nº ORDEN		NOMBRE	ENTIDAD PROMOTORA	LOCALIDAD	ALUMNOS	VIABILIDAD	INICIO	FINAL
MURCIA									
30/00006/96	701/96	ET	EL CALVARIO Y LA PEÑICA	AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	56	28/02/97	01/06/97	31/05/99
30/00006/96	404/96	ET	HOTEL DE EMPRESAS	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	60	28/02/97	16/06/97	15/06/99
30/00002/96	189/96	ET	CEHEGIN	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	CEHEGIN	50	28/02/97	27/06/97	26/06/99
30/00013/96	791/96	ET	EL MATADERO	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	40	28/02/97	27/06/97	26/06/99
30/00011/96	774/96	ET	VEGA MEDIA	MANCOMUNIDAD VEGA MEDIA DEL SEGURA	CEUTI	50	04/07/97	23/12/97	22/12/99
30/00011/97	581/97	ET	REHAB. PATRIMONIO SOC. CULTURAL TEATRO BERNAL DE EL PALMAR	AYUNTAMIENTO MURCIA	MURCIA	60	20/02/98	29/06/98	28/06/00
30/00004/97	248/97	ET	MADINA SIYASA	AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	CIEZA	50	20/02/98	30/06/98	29/06/00
30/00013/97	72/98	ET	DE JUMILLA	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	JUMILLA	50	20/02/98	30/06/98	29/06/00
30/00014/97	70/98	ET	EL CASTILLITO	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	CARTAGENA	60	20/02/98	30/06/98	29/06/00
30/00009/97	168/98	ET	COMARCAL CASA VALDERA	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	TORRE-PACHECO	45	03/07/98	03/12/98	02/12/00
30/00016/97	69/98	ET	CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL FASE II	AYUNTAMIENTO DE UNION	UNION, LA	50	03/07/98	21/12/98	20/12/00
30/00006/98	478/98	ET	BULLAS III	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	BULLAS	45	08/10/98	21/12/98	20/12/00
30/00014/98	749/98	ET	VILLA DE ABARAN	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	ABARAN	40	08/10/98	29/12/98	28/12/00
30/00006/97	418/98	ET	VALLE DE SAN JUAN	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	CALASPARRA	40	03/03/99	15/06/99	14/06/01
30/00010/97	580/97	ET	REHAB.PATRIMONIO CULTURAL Y SOCIAL CASINO DE BENIAJAN	AYUNTAMIENTO MURCIA	MURCIA	56	03/03/99	30/06/99	09/06/01
30/00012/00	298/00	ET	CASA RUBIO	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	CARTAGENA	50	13/07/00	01/12/00	30/11/01
30/00015/97	67/98	ET	RIO SOL DE ARCHENA	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	ARCHENA	46	30/09/99	20/12/99	19/12/01
30/00015/98	198/99	ET	EL CALVARIO Y SANTA LEOCADIA	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	TOTANA	60	30/09/99	21/12/99	20/12/01
30/00003/99	299/99	ET	MUNICIPAL CASTILLO-SERRERIAS	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	60	22/02/00	28/06/00	27/06/02
30/00019/98	418/99	ET	SAN ROQUE II	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	BLANCA	30	22/02/00	29/06/00	28/06/02
30/00020/98	230/99	ET	CENTRO MUSEISTICO	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	CEHEGIN	50	22/02/00	30/06/00	29/06/02
30/00006/99	417/99	ET	NAVES NIDO ASCOY	AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	CIEZA	30	22/02/00	30/06/00	29/06/02
30/00001/00	113/00	ET	TEATRO BERNAL II FASE	AYUNTAMIENTO MURCIA	MURCIA	60	13/07/00	02/11/00	01/11/02
30/00013/01	321/01	ET	AMPLIACION CASA RUBIO	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	CARTAGENA	50	26/07/01	01/12/01	30/11/02
30/00011/00	232/00	ET	CASA VALDERAS II	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	TORRE-PACHECO	45	13/07/00	14/12/00	13/12/02
30/00015/99	245/00	ET	VEGA MEDIA III	MANCOMUNIDAD VEGA MEDIA DEL SEGURA	CEUTI	30	09/04/01	12/06/01	11/06/03
30/00010/00	297/00	ET	RUTAS DEL RIO LUCHENA	AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	45	09/04/01	15/06/01	14/06/03
30/00025/00	150/01	ET	JARDIN BOTANICO EL CASTILLITO II	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE CARTAGENA	CARTAGENA	50	09/04/01	15/06/01	14/06/03
30/00004/01	275/01	ET	CASINO DE BENIAJAN FASE II	AYUNTAMIENTO MURCIA	MURCIA	60	26/07/01	08/11/01	07/11/03
30/00005/01	267/01	ET	VIVERO DE EMPRESAS	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	TOTANA	50	22/03/02	25/04/02	24/04/04
30/00026/00	255/01	ET	MULA	AYUNTAMIENTO DE MULA	MULA	60	22/03/02	01/06/02	31/05/04
30/00028/00	170/01	ET	BULLAS IV	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	BULLAS	45	22/03/02	07/06/02	06/06/04
				Nº DE PROYECTOS **32**	**SUMA ALUMNOS**	**1.553**			
				Nº TOTAL DE PROYECTOS **32**	**TOTAL ALUMNOS**	**1.553**			

Programa de escuelas taller. Proyectos aprobados y pendientes de inicio en la provincia de Murcia

Nº EXPTE	Nº ORDEN		NOMBRE	ENTIDAD PROMOTORA	LOCALIDAD	ALUMNOS	VIABILIDAD	INICIO	FINAL
MURCIA									
30/00021/00	184/01	ET	SIERRA DEL ORO	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	ABARAN	40	02/09/02		
30/00027/01	140/02	ET	CARTEYA	AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	CIEZA	37	02/09/02		
30/00006/02	278/02	ET	CENTRO DE FORMACION E INICITIVAS DE EMPLEO DE EL PALMAR	AYUNTAMIENTO MURCIA	MURCIA	60	02/09/02		
				Nº DE PROYECTOS **3**	**SUMA ALUMNOS**	**137**			
				Nº TOTAL DE PROYECTOS **3**	**TOTAL ALUMNOS**	**137**			

184/038642

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Nivel de inserción laboral de los participantes en las escuelas taller realizadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 1999 y 2002.

Respuesta:

Para las escuelas taller y casas de oficios finalizadas en el año 1999 en la provincia de Murcia, la inserción

laboral de sus participantes fue del 74,10%, y para las finalizadas en año 2000, fue del 88,36%.

Dado que la obtención de los datos de inserción laboral precisa que se deje transcurrir un tiempo a partir de la finalización de los proyectos, para proceder a medir los resultados, los relativos a los años 2001 y 2002 se encuentran en proceso de elaboración.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038643 y 184/038644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Cuál ha sido el número de turistas que ha recibido la Región de Murcia en los años 1999 a 2002, así como valoración de dichas cifras, y qué países han aportado el mayor número de turistas.

Respuesta:

Se acompañan en anexo las tablas «Turistas Región de Murcia» y «% Variación Interanual», con la información sobre el número de turistas extranjeros que ha recibido la Región de Murcia en los años indicados, distribuidos por países emisores, así como la variación interanual de los mismos.

Además, en tabla aparte, se recogen los «Viajes con destino a Murcia por Comunidad de Residencia. Años (1999-2002)», con diversa información referida a los viajes de los españoles a dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Turistas Región de Murcia

	1999	2000	2001	*2002
Alemania	34.182	27.718	35.918	29.526
Bélgica	7.205	7.484	7.630	11.544
Francia	33.725	39.684	62.212	55.706
Italia	6.439	6.580	13.277	14.027
Países Bajos	7.954	8.861	10.605	8.007
Portugal	5.887	6.582	6.253	4.035
Reino Unido	36.080	40.761	105.357	125.590
Suiza	7.672	7.742	7.846	5.365
Resto Europa	12.398	21.745	43.104	29.299
Estados Unidos de América	3.176	3.463	2.548	2.128
Resto América	7.107	7.332	14.288	4.513
Resto mundo	2.256	1.550	2.478	5.532
Total	164.080	179.502	311.516	295.272

% Variación interanual

	2000/1999	2001/2000	**2002/2001
Alemania	-18,9	29,6	1,0
Bélgica	3,9	2,0	57,6
Francia	17,7	56,8	-1,8
Italia	2,2	101,8	43,0
Países Bajos	11,4	19,7	-10,5
Portugal	11,8	-5,0	-23,2
Reino Unido	13,0	158,5	43,2
Suiza	0,9	1,3	-27,9
Resto Europa	75,4	98,2	-30,2
Estados Unidos de América	9,0	-26,4	-10,1
Resto América	3,2	94,9	-60,2
Resto mundo	-31,3	59,9	159,4
Total	9,4	73,5	9,3

Fuente: Frontur.

* Los datos del año 2002 corresponden al período enero-septiembre.

** Variación período enero-septiembre 2002-2001.

Viajes con destino Murcia por Comunidad Autónoma de residencia. Años 1999-2002

	1999			2000			2001			2002 (1)		
	Totales (2)	Turísticos (4)	Corta duración a 2ª residencia (3)	Totales (2)	Turísticos (4)	Corta duración a 2ª residencia (3)	Totales (2)	Turísticos (4)	Corta duración a 2ª residencia (3)	Totales (2)	Turísticos (4)	Corta duración a 2ª residencia (3)
Total	2.804.654	1.047.352	1.757.302	2.759.591	1.198.299	1.561.293	3.448.689	1.314.801	2.133.889	1.371.378	365.389	1.005.988
Andalucía	201.612	111.788	89.824	162.923	80.696	82.227	81.001	81.001	0	42.015	39.810	2.205
Aragón	3.752	3.752	0	4.764	4.764	0	21.060	15.374	5.686	3.469	2.221	1.248
Asturias (Principado de)	22.866	22.866	0	23.601	23.601	0	26.363	26.363	0	2.317	2.317	0
Baleares (Illes)	9.104	7.375	1.730	12.160	12.160	0	5.421	5.421	0	3.381	1.768	1.613
Canarias	1.041	1.041	0			0	1.812	1.812	0	796	796	0
Cantabria	4.469	4.469	0	8.387	7.705	682	3.979	3.979	0	782	782	0
Castilla-La Mancha	79.396	57.160	22.236	93.092	72.963	20.129	143.881	84.752	59.129	39.282	14.193	25.089
Castilla y León	68.393	15.611	52.783	35.620	35.620	0	118.082	76.836	41.246	21.465	21.465	0
Cataluña	29.151	29.151	0	58.786	56.098	2.689	63.555	56.169	7.386	19.045	13.422	5.622
Comunidad Valenciana	193.622	172.370	21.253	207.749	140.950	66.798	323.039	139.796	183.243	181.374	96.215	85.159
Extremadura	8.715	3.489	5.226	10.576	8.229	2.347	6.845	6.845	0	3.420	3.420	0
Galicia	8.336	8.336	0	23.040	23.040	0	8.383	8.383	0			0
Madrid (Comunidad de)	471.361	306.216	165.145	352.961	292.973	59.988	512.067	364.660	147.407	151.583	75.548	76.035
Murcia (Región de)	1.694.151	295.045	1.399.106	1.731.324	404.891	1.326.432	2.101.831	413.532	1.688.299	894.580	85.563	809.017

	1999			2000			2001			2002 (1)		
	Totales (2)	Turísticos (4)	Corta duración a 2ª residencia (3)	Totales (2)	Turísticos (4)	Corta duración a 2ª residencia (3)	Totales (2)	Turísticos (4)	Corta duración a 2ª residencia (3)	Totales (2)	Turísticos (4)	Corta duración a 2ª residencia (3)
Navarra (Comunidad Foral de)	2.156	2.156	0	4.120	4.120	0	7.721	7.721	0	1.852	1.852	0
País Vasco	4.395	4.395	0	26.695	26.695	0	15.794	15.794	0	3.468	3.468	0
Rioja (La)	2.131	2.131	0	3.796	3.796	0	7.857	6.364	1.493	2.549	2.549	0

Fuente: Familitur.

(1) Los datos del año 2002 corresponden al período enero-mayo.

(2) Viajes totales: Cualquier desplazamiento fuera del entorno habitual (municipio de residencia) que implique al menos 1 pernoctación.

(3) Viajes de corta duración a 2.ª residencia: Viajes recurrentes efectuados a la segunda residencia, por las personas con acceso a la misma, y en los que el número de pernoctaciones es inferior a 4 noches.

(4) Viajes turísticos: Se recogen los viajes de larga duración a 2.ª residencia y el resto de viajes en los que al menos se realice una pernoctación.

184/038645

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Medidas para que los niños que están en edad escolar y pertenecen a colectivos de trabajo itinerante no se vean afectados en sus estudios.

Respuesta:

Para el caso de los alumnos que pertenecen a colectivos muy itinerantes (hijos de trabajadores de las empresas o los circos que se van desplazando por distintas localidades de diversas comunidades autónomas del territorio estatal o incluso del extranjero), el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte suscribe convenios de colaboración con los titulares de las empresas para la atención escolar de los hijos de los empresarios, trabajadores y artistas.

En estos convenios se regula el funcionamiento de las aulas, la dotación del profesorado, las condiciones que deben reunir los camiones-aulas y las caravanas que sirven de alojamiento a los maestros, el calendario, las normas de atención y desplazamiento de las escuelas, etc.

El Ministerio se encarga de dotar del correspondiente profesorado con cargo a los cupos de Educación Compensatoria, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa. Estos maestros perciben, además de sus emolumentos ordinarios, una gratificación extraordinaria.

También le aporta a los propietarios de los circos una cantidad para gastos de transporte y mantenimiento del aula, limpieza, calefacción, y demás gastos de equipamiento y conservación tanto del camión-aula como de la caravana-vivienda del maestro. Durante el presente ejercicio esta cantidad es de 10.900,00 euros por cada aula. De esta cantidad, 2.450,00 euros se deben destinar, exclusivamente, a los materiales didácticos no inventariables, libros, publicaciones, comunicaciones oficiales, etc., y a financiar las diversas actividades escolares y extraescolares.

Durante el curso actual 2002-2003, funcionan 16 aulas que atienden a los 120 alumnos, de especiales características por las especiales condiciones de vida de sus padres o tutores, que pertenecen a las 12 empresas que tienen convenio con el Ministerio. Algunas de ellas incluso salen al extranjero, pero la escuela se va desplazando también con los circos y atiende a los niños permanentemente.

Las comunidades autónomas que desde que se produjeron los respectivos decretos de traspasos en materia de educación, gestionan sus propias competencias educativas en los centros de su ámbito geográfico, son responsables en sus respectivos territorios, de la atención a todos los alumnos en edad de escolaridad obligatoria. Cuando la estancia de los padres de los alumnos es muy irregular y van desplazándose como temporeros de unos pueblos a otros, las comisiones de escolarización se encargan de ir recolocando a los alumnos en los centros que tienen vacantes.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Trabajadores en alta en la Seguridad Social en la provincia de Segovia en los años 1999 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto consta la evolución del número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Segovia, durante los años 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución de afiliados en Segovia

AÑO	AFILIADOS
31.12.99	48.757
31.12.00	49.886
31.12.01	51.486

184/038649

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Perceptores de ayuda de los Fondos FEOGA (Fondo de Orientación y Garantía Agrícola) en la provincia de Segovia en los años 1999 a 2001.

Respuesta:

El Organismo Pagador de Castilla y León, es quien dispone del número exacto de beneficiarios registrados en la provincia de Segovia, al haberse transferido a las Comunidades Autónomas la misión de abonar a los diversos perceptores la mayor parte de las ayudas FEOGA que reciben.

No obstante, el FEOGA como Organismo Pagador, ha abonado las siguientes ayudas de carácter nacional, desglosadas por líneas, con el número de perceptores que se indican a continuación:

Año 1999.

Línea: Almacenamiento privado de carne de porcino.
Perceptores: 236.

Año 2000.

Línea: Ayuda a la utilización de almidón y fécula de patata.
Perceptores: 4.

Otros afectados, que no perceptores, en líneas FEOGA, han sido:

Año 2000.

Línea: Tasa suplementaria de la cuota láctea.
Número: 5.
Línea: Sanciones cobradas.
Número: 1.
Línea: Intereses cobrados.
Número: 1.

Año 2001.

Línea: Tasa suplementaria de la cuota láctea.
Número: 2.

Por otra parte, en 1999, en la provincia de Segovia hubo 42 perceptores de ayudas del FEOGA-O para inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas.

La Administración General del Estado no dispone de los datos referentes a los años 2000 y 2001 ya que es la Comunidad Autónoma de Castilla y León la que resuelve estos expedientes de solicitud de ayudas cofinanciadas con el citado Fondo estructural y aún no ha proporcionado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la información.

Los proyectos cofinanciados por los Fondos Europeos, en la provincia de Segovia, en el período 1999-2001, en el marco de Iniciativas Comunitarias u otros Programas, han sido los siguientes:

— Programas Regionales.

• Programa Operativo Regional.

El número de expedientes que se han incluido en el período 1999-2001 en las ayudas del FEOGA-Orientación, de la provincia de Segovia, correspondientes al Programa Operativo Regional son:

Subprograma I. «Mejora de las condiciones de la producción agraria»: 19.

Subprograma II. «Protección y conservación de recursos naturales»: 220.

Subprograma III. «Reconversión, mejora de la calidad y diversificación de la actividad agraria»: 19.

Total en la provincia de Segovia: 258.

En el marco del Subprograma 1, en materia de regadíos e infraestructuras agrarias, en el período 1999-2001, se han ejecutado en esta provincia, las obras siguientes:

— Trasvase del Río Cega a la Comarca del Carracillo, con una inversión de 2.381.486 euros.

— Recarga del Acuífero de Santiuste de San Juan Bautista, con una inversión de 3.171.565 euros.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza estas obras, con cofinancíación de la Unión Europea (FEOGA-Orientación). La actuación beneficia a todos los agricultores de la Zona Regable, pero no perciben ninguna ayuda directa.

• Iniciativa Comunitaria Leader y Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER).

Se desconoce el número real de beneficiarios.

No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con cargo a su Presupuesto, efectuó transferencias a la Junta de Castilla y León, para contribuir a la financiación de proyectos en el marco de la Iniciativa Comunitaria Leader II y del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER), por los siguientes importes:

Años	Pesetas
1997	20.102.345
1998	271.032.724
1999	401.072.990
2000	692.208.059
2001	215.713.323

Estas cantidades se destinan a los Grupos de Acción Local de las nueve provincias de Castilla y León.

— Programas Horizontales.

• Programa de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agraria.

El Programa abarca dos líneas fundamentales de actuación:

* Primera Instalación de Agricultores Jóvenes.
* Ayudas a las Inversiones en Planes de Mejora de las Explotaciones Agrarias.

En ambos casos, las ayudas pueden adoptar la forma de subvención directa (pagada por la Comunidad Autónoma) o estar vinculadas a préstamos (pagadas por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación), produciéndose una posterior compensación entre ambas Administraciones, a efectos de conseguir la cofinanciación del Programa.

Las competencias relativas a la tramitación de las solicitudes de ayudas y la concesión o denegación de las mismas corresponden, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 613/2001, a las comunidades autónomas.

En los cuadros que siguen figuran los expedientes aprobados por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la provincia de Segovia, durante el período 1999-2001, en el marco de los Reales Decretos 204/1996 y 613/2001.

Primera Instalación de Agricultores Jóvenes. Provincia de Segovia (euros)

Expedientes	Inversión	Préstamos	Ayudas		
			C.A.	M.A.P.A.	Total
68	3.240.328	2.001.406	1.011.503	364.600	1.376.103

Inversiones en Planes de Mejora de Explotaciones Agrarias. Provincia de Segovia (euros)

Expedientes	Inversión	Préstamos	Ayudas		
			C.A.	M.A.P.A.	Total
110	6.383.037	5.101.697	528.372	2.533.593	3.061.965

• Programa Horizontal de Medidas de Acompañamiento.

Las Medidas de Acompañamiento son:

* Cese anticipado en la Actividad Agraria.
* Indemnización Compensatoria.
* Medidas Agroambientales.
* Forestación de Tierras Agrarias.

En el período 1999-2001, los beneficiarios de las mismas, en la provincia de Segovia, han sido los siguientes:

Medidas	1999	2000	2001
Cese Anticipado en la Actividad Agraria	2 titulares	2 titulares	5 titulares
Indemnización Compensatoria	3.478	3.307	2.641
Medidas Agroambientales	Sin datos	1.244	1.612
Forestación de Tierras Agrarias	432	443	496

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Iglesias, Germán Augusto (GP).

Asunto: Inversiones y mejoras en infraestructuras para modernizar Correos en la provincia de Cáceres en los años 2001 a 2004.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por Correos y Telégrafos en 2001 para mejorar sus Oficinas en la provincia de Cáceres ascendió a 495.627,09 euros, que afectaron a las localidades de Talayuela, Aldeanueva del Camino, Torrejoncillo, Casar de Cáceres y la Sucursal n.º 1 de la Capital.

En 2002 se ha previsto una inversión de 294.887,63 euros, resultando afectadas las Oficinas de Plasencia, Baños de Montemayor, Hervás, Coria, Malpartida de Cáceres, Navalmoral de la Mata, Valencia de Alcántara y el Centro de Tratamiento Postal de Cáceres.

Para los ejercicios de 2003 y 2004 se han previsto inversiones por importe de 162.270,00 y 250.000,00 euros, respectivamente.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Iglesias, Germán Augusto (GP).

Asunto: Actuaciones para mejorar la accesibilidad y la atención a los ciudadanos en la provincia de Cáceres en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

A continuación se señalan las actuaciones que se han desarrollado en los años 2001 y 2002, para mejorar la accesibilidad de los discapacitados en la provincia de Cáceres, y sobre el sector de población que se ha visto beneficiado por estas medidas.

1. Estos proyectos se desarrollan mediante convenios de colaboración con las instituciones que se indican y con el objeto que se señala:

Año 2001

1) Redacción de Planes Especiales de Actuación para la Accesibilidad: Convenio de colaboración del IMSERSO con la Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Coria, suscrito el 11 de diciembre de 2001.

2) Ejecución de obras de accesibilidad: Convenio de colaboración del IMSERSO con la Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Coria, suscrito el 29 de noviembre de 2001.

Año 2002

Ejecución de obras de accesibilidad: Convenio de colaboración del IMSERSO con la Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Plasencia, suscrito el 1 de febrero de 2002.

2. Por lo que respecta a la población beneficiaria de estas medidas, se significa que, esencialmente, lo serán las personas discapacitadas y las personas ancianas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Iglesias, Germán Augusto (GP).

Asunto: Actuaciones para mejorar la accesibilidad y la atención a los ciudadanos en la provincia de Badajoz en los años 2001 a 2004.

Respuesta:

Las actuaciones de mejora de la accesibilidad de los ciudadanos en la provincia de Badajoz, se desarrollan mediante convenios de colaboración con las instituciones que se indican, y con el objeto que se señala:

Año 2001

1. Redacción de Planes Especiales de Actuación para la Accesibilidad: Convenio de colaboración del IMSERSO con la Fundación ONCE y la Diputación Provincial de Badajoz, suscrito el 11 de diciembre de 2001.
2. Ejecución de obras de accesibilidad: Convenio de colaboración del IMSERSO con la Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Badajoz, suscrito el 11 de diciembre de 2001.
3. Accesibilidad en el transporte:

— Transporte por autotaxi: Convenio de colaboración del IMSERSO con la Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Badajoz, suscrito el 3 de diciembre de 2001.

— Transporte por autobús: Convenio de colaboración del IMSERSO con la FEMP, de fecha 11 de diciembre de 2001, al que prestó adhesión el Ayuntamiento de Badajoz para incorporar 2 autobuses accesibles en las líneas regulares de transporte de este municipio.

Año 2002

1. Redacción de Planes Especiales de Actuación para la Accesibilidad: Convenio de colaboración del IMSERSO con la Fundación ONCE, la Diputación Provincial de Badajoz y el Gobierno de Extremadura, que se firmará en fecha próxima.
2. Ejecución de obras de accesibilidad: Convenio de colaboración del IMSERSO con la Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Badajoz, suscrito el 21 de mayo de 2002.
3. Accesibilidad en el transporte:

— Transporte por autotaxi: Convenio de colaboración del IMSERSO con la Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, suscrito el 29 de julio de 2002.

— Transporte por autotaxi: Convenio de colaboración del IMSERSO con la Fundación ONCE y el Ayuntamiento de Don Benito, suscrito el 29 de julio de 2002.

Por lo que respecta a la población beneficiaria de estas medidas, se significa que, en principio lo serán las personas con minusvalía y las personas ancianas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ferrando Sendra, María Amparo (GP).

Asunto: Programas previstos para la mejora del desarrollo rural.

Respuesta:

Para el período de programación 2000-2006, previsto en la Agenda 2000 y en los Reglamentos del Consejo de la Unión Europea que la desarrollan, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conjuntamente con las Comunidades Autónomas de Fuera de Objetivo 1, ha puesto en marcha un conjunto de Programas de Desarrollo Rural, que tienen por objetivos básicos la mejora de la renta de los agricultores, la mejora de la comercialización y transformación de productos agrarios y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales, así como la silvicultura y el mantenimiento del medio ambiente.

Estos objetivos son fundamentales para fijar a la población en estas zonas, hecho que por otro lado es básico para el mantenimiento del medio ambiente. Son, por tanto, siete Programas de Desarrollo Rural, uno por cada Comunidad Autónoma, con cofinanciación del FEOGA-Garantía.

Para las Regiones de Objetivo 1, el citado Ministerio, con el Ministerio de Hacienda y con las comunidades autónomas conjuntamente, ha puesto en marcha otro conjunto de Programas Operativos que incluyen Medidas de Desarrollo Rural para estas Regiones y con los mismos fines y objetivos.

A su vez, se han puesto en marcha dos Programas Horizontales de carácter plurirregional sobre Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción, uno para el conjunto de Regiones de Objetivo 1 y otro para el conjunto de Regiones de Fuera de Objetivo 1, a excepción del País Vasco, que no participa en el mismo. Ambos programas contienen las medidas de mejora y modernización de las inversiones en explotaciones agrarias, el apoyo a la instalación de jóvenes, el Plan Nacional de Regadíos, cuyo conjunto tiene incidencia en el incremento de rentas, el relevo generacional, la mejora productiva agraria y la máxima eficacia de los recursos hídricos.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las comunidades autónomas han puesto en marcha un Programa Horizontal, en todo el territorio nacional, para las denominadas Medidas de Acompañamiento:

— Cese Anticipado en la Actividad Agraria.
— Forestación de Tierras Agrarias.
— Medidas Agroambientales.
— Indemnización Compensatoria.

Todas ellas son de una gran importancia para el desarrollo rural y, en particular, para las zonas desfavorecidas, en especial las de montaña, puesto que especí-

ficamente una de ellas, la Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas es una compensación directa de renta a los titulares de explotaciones agrarias, por las limitaciones naturales que tiene su trabajo.

La nueva programación ha permitido la aplicación de una Iniciativa Comunitaria Leader Plus y un conjunto de Medidas Proder para actuar directamente en las zonas rurales a través de Grupos de Acción Local, que fomentarán la diversificación de la economía rural y la introducción de programas de innovación.

Estos programas van a representar, para las zonas rurales del país, un gasto público de 14.182,045 millones de euros, de los que 8.999,1 euros son aportaciones del FEOGA y los restantes 5.182,945 euros, aportaciones de las Administraciones Públicas nacionales.

Las dotaciones financieras por programas, se detallan en el cuadro que se adjunta en anexo.

Los principales programas gestionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación son los siguientes:

Programa de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agraria.

En el marco del Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural, a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), han sido aprobados por la Comisión Europea, para el período 2000-2006, los Programas Plurirregionales de Desarrollo Rural para las Regiones de Objetivo 1 y Fuera de Objetivo 1 así como el Programa Operativo Integrado de Cantabria.

El Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias, contempla ayudas destinadas a:

— Inversiones en planes de mejora de las explotaciones agrarias.

— Primera instalación de agricultores jóvenes.

— Otras medidas de desarrollo rural, que más adelante se especifican.

• Ayudas a las inversiones en planes de mejora de las explotaciones agrarias.

Tienen como objeto:

— La mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores y de los empleados de las explotaciones.

— La mejora cualitativa y la ordenación de producciones en función de las necesidades de mercado y, en su caso, con vistas a la adaptación a las normas comunitarias de calidad, así como para la diversificación de las actividades agrarias, especialmente mediante inversiones destinadas a la clasificación, acondicionamiento, fabricación, transformación y comercialización de los productos agrarios de la propia explotación.

— La adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, ahorrar energía o agua, o la incorporación de nuevas tecnologías, incluidas las de información y telemática.

— El cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, establecidas recientemente, así como otras mejoras de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales, la protección y mejora del suelo, de la cubierta vegetal y del medio ambiente.

— En determinados casos, la compra de tierras, para adecuar la estructura productiva de la explotación.

Con todo ello, se pretende la mejora estructural y modernización de las explotaciones, contribuyendo a la consolidación de la actividad laboral, a la mejora de la renta de las familias agrarias y a la fijación de la población en el medio rural.

El volumen de inversión objeto de ayuda puede ser de hasta 90.151 euros por unidad de trabajo agrario, con un límite máximo de 180.303 euros por explotación, que puede llegar a 601.012 euros en algunos casos y a 721.212 euros en el caso de titulares personas jurídicas que reúnan determinados requisitos.

• Primera instalación de agricultores jóvenes.

Su objetivo es mantener la población juvenil en el medio rural y promover el rejuvenecimiento del sector agrario, incorporando jóvenes adecuadamente capacitados a las explotaciones agrarias, creando su propio puesto de trabajo y asumiendo las responsabilidades de gestión y dirección de las mismas.

Son destinatarios del programa los jóvenes, entre 18 y 40 años, que accedan por primera vez a la titularidad o cotitularidad de una explotación agraria prioritaria, como agricultores profesionales, y que mantengan o fijen su residencia en la comarca donde radique la explotación o en comarcas limítrofes.

Se auxilian los gastos e inversiones inherentes a la primera instalación, incluida la vivienda del joven como potenciadora de su estabilidad en la actividad.

Se conceden ayudas en forma de: subvención de capital, bonificación de intereses de préstamos y costes de aval, hasta un importe total de 30.050 euros por joven, que pueden incrementarse en un 10% cuando la explotación genere puestos de trabajo adicionales a los del joven que se instala, la beneficiaria sea una joven agricultora o la instalación se produzca en una zona de montaña, pudiendo llegar en estos casos hasta 39.065 euros.

• Otras Medidas de Desarrollo Rural:

Para completar un mejor desarrollo rural en la fase productiva de las explotaciones, el Real Decreto

613/2001 prevé apoyar otras medidas destinadas a fomentar las acciones que a continuación se enumeran, siempre que éstas estén reguladas por las comunidades autónomas e incluidas en sus programas regionales cofinanciados por el FEOGA:

— Ayudas a agricultores profesionales para la construcción, adquisición o acondicionamiento de la vivienda rural que constituya su residencia habitual.

— Ayudas a agricultores profesionales o a sus agrupaciones para fomentar inversiones para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria que le produzcan rentas complementarias a su explotación.

— Ayudas a titulares de explotación que no reuniendo los requisitos generales del Real Decreto 613/2001 efectúen inversiones destinadas al uso más eficiente del agua de riego.

— Ayudas destinadas a fomentar agrupaciones cuyo objeto sea la creación de servicios de sustitución en las explotaciones de sus socios.

— Ayudas a agrupaciones cuyo objeto sea la creación o incremento de los servicios de gestión técnica, económica, fiscal, financiera y administrativa de las explotaciones de sus socios.

— Ayudas destinadas a fomentar inversiones colectivas para satisfacer necesidades comunes de las explotaciones agrarias.

— Ayudas a la cualificación profesional de jóvenes, titulares de explotaciones, trabajadores agrarios, socios y gestores de entidades asociativas, etc.

— Ayudas para fomentar inversiones turísticas, artesanales, etc., en las explotaciones agrarias, destinadas a diversificar las actividades productivas de las mismas.

Estas ayudas, en su aportación nacional, son cofinanciadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el 50% de su coste.

Por otra parte, la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, orienta preferentemente los beneficios, ayudas y cualesquiera otras medidas de fomento previstas en la misma a las explotaciones agrarias prioritarias, considerando como tales a aquellas explotaciones que reúnan los requisitos establecidos en ella. Con unos objetivos encaminados a mejorar y modernizar las explotaciones y adecuar su dimensión, tanto física como económica, con un incremento de su rentabilidad que permita conseguir rejuvenecer el sector y fijar población en el medio rural, a la vez que se desarrolla el mismo.

Para ello, la Ley establece medidas para dinamizar los mercados de la tierra, para permitir un más fácil acceso a la propiedad y al arrendamiento, proponiendo incentivos fiscales a las transmisiones de fincas rústicas por compra, sucesión o donación, en el caso de constitución o consolidación de explotaciones prioritarias, al tiempo que contempla incentivos especiales en la transmisión íntegra de explotaciones, o cuando se efectúen en beneficio de agricultores jóvenes.

Programa de Medidas de Acompañamiento.

El Programa de Medidas de Acompañamiento contempla las siguientes líneas de actuación:

— Cese Anticipado en la Actividad Agraria.
— Indemnización Compensatoria.
— Medidas Agroambientales.
— Forestación de Tierras Agrarias.

Segun lo establecido en el Reglamento 1257/1999, de 17 de mayo, sobre Desarrollo Rural, el programa tiene vigencia durante el período comprendido entre los años 2000 y 2006 y se aplica a la totalidad del territorio nacional, a excepción del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra que disponen de programas propios, dadas sus especiales características fiscales.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Programas de desarrollo rural período 2000-2006
Gasto público y contribución FEOGA (millones de euros)

Programas	Tipo de programa según fuente de financiación	Contribución del FEOGA	Gasto público
En Regiones de Objetivo nº 1			
Horizontal (Inv-Jóv- Rcg)	Monofondo FEOGA-O	1.489,170	2.509,539
Andalucía	Plurifondo con FEOGA-O	755,214	1.028,476
Asturias	"	206,118	301,736
Canarias	"	142,127	208,090
Castilla-La Mancha	"	421,000	606,632

Programas	Tipo de programa según fuente de financiación	Contribución del FEOGA	Gasto público
Castilla y León	"	642,207	933,792
Extremadura	"	270,559	390,245
Galicia	"	702,358	980,908
Murcia	"	105,794	149,226
Comunidad Valenciana	"	212,795	318,254
Asistencia técnica del Marco	"	8,858	11,811
Subtotal		4.956,200	7.438,709
En Regiones en transición			
Cantabria	Plurifondo con FEOGA-O	65,000	151,714
En Regiones con Objetivo nº 2			
Horizontal (Inv-Jóv- Reg)	Monofondo FEOGA-G	397,343	892,426
Aragón	"	257,695	471,358
Baleares	"	21,619	48,042
Cataluña	"	206,950	400,980
Madrid	"	69,526	139,042
Navarra (1), (2)	"	143,871	285,519
La Rioja	"	39,941	82,547
País Vasco (1), (2), (3)	"	121,199	235,76
Subtotal		1.258,144	2.555,674
En Regiones Objetivo 1 y Objetivo 2 (excepto País Vasco y Navarra)			
Medidas de Acompañamiento	Monofondo FEOGA-G	2.222,856	3.239,426
Total General P. O.		8.502,200	13.385,523
Iniciativa Comunitaria LEADER +	Monofondo FEOGA-O	496,900	796,522
Total General Desarrollo Rural		8.999,100	14.182,045

1. Están incluidas las Medidas de Acompañamiento: 160,386 de gasto total y 78,516 de ayuda.

2. Están incluidas las Inversiones en Planes de Mejora de las Explotaciones Agrarias e Instalaciones de Agricultores Jóvenes: 84,466 de gasto total y 35,089 de ayuda.

3. Están incluidas las Inversiones en Regadíos: 6,713 de gasto total y 3,357 de ayuda.

Financiación FEOGA: Sección Garantía (3.481,000), Sección Orientación (5.518,100).

Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de regadíos. Año 2002

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (euros)

Denominación de las obras	Presupuesto total	Anualidad 2002	Anualidad 2002 ejecutada a 17/10/02	Pendiente
Mejora Regadíos Cdad.de Regantes de Campotéjar	1.385.827,95	414.357,20	185.505,91	228.851,29
Planta desalinizadora ósmosis inversa yMejora regadíos en Aguilas	13.168.055,00	263.814,67	0,00	263.814,67
Mejora y Modernización Regadíos Vegas Altas del Río Segura, Cieza	10.098.068,36	1.025.397,59	959.431,58	65.966,01
	24.651.951,31	1.703.569,46	1.144.937,49	558.631,97

184/038659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Partida presupuestaria y cantidad con la que figuran las obras de mejora de la iluminación de los túneles de Covas y El Estrecho, en la carretera N-120, en el límite de la provincia de Ourense, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Respuesta:

Por Resolución de la Secretaría de Infraestructuras, de fecha 24 de septiembre de 2002, se han declarado de emergencia las obras de «Reparación de los daños ocasionados en el túnel de El Estrecho y en el firme de la CN-120, p.k. 437+600 al 439+700», con un presupuesto de 2.680.120,00 euros.

En dichas obras se contempla, entre otras, la reposición de proyectores de iluminación en el interior del túnel de El Estrecho, adyacente al valle de Covas.

Por lo que respecta a la iluminación del túnel de Covas, figura recogida en el proyecto, «Iluminación de los túneles de El Estrecho y de Covas, CN-120, p.k. 437 al 440».

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Partida presupuestaria y cantidad con la que figuran las obras de estabilización de la ladera de Cavas (Ourense), en la carretera N-120, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Respuesta:

Por Resolución de la Secretaría de Infraestructuras, de fecha 24 de septiembre de 2002, se han declarado de emergencia las obras de «Reparación de los daños ocasionados en el túnel de El Estrecho y en el firme de la CN-120. p.k. 437+600 al 439+700», con un presupuesto de 2.680.120,00 euros.

En dichas obras se contemplan, entre otras, las obras de reparación del túnel de El Estrecho, adyacente al valle de Covas.

Por lo que respecta al proyecto de «Estabilización de laderas en Covas, CN-120 p.k. 438+200 al 439» su inclusión en programación tendrá lugar en función de los condicionantes administrativos y presupuestarios consiguientes.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Partida presupuestaria y cantidad con la que figura la ampliación del tercer carril de la carretera N-120 a su paso por la Comarca de Valdeorras (Ourense), en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Respuesta:

El proyecto de «Mejora local. Carriles de adelantamiento. CN-120, p.k. 445 al 510, tramo: Vega de Cascallana-Canabal» se encuentra actualmente en redacción, tras la adjudicación de la asistencia técnica para su redacción el 28 de mayo de 2002.

La partida presupuestaria a la que se carga es la correspondiente al superproyecto 1999.17038.8201, código 1986.17004.0975.00706.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038662

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Inversiones previstas para la comarca de Valdeorras (Ourense) en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado, no contiene detalle de las inversiones al nivel que se solicita en la pregunta, sin que la Intervención General de la Administración del Estado disponga de una mayor desagregación.

No obstante, se remite en anexo, relación de proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones para 2003 para la provincia de Ourense.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Medios que incluirá la campaña publicitaria de Seguridad Vial del año 2003.

Respuesta:

Los medios que incluirá la campaña publicitaria de 2003 son los siguientes: televisión, prensa, revistas, suplementos dominicales, cine e Internet.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038666

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la financiación de la Oficina de Extranjeros de Mallorca.

Respuesta:

Con cargo al «Programa de Oficinas y Unidades de Extranjeros en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno», durante el año 2002, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) ha subvencionado la contratación de nueve trabajadores en la Oficina de Extranjeros de las Illes Balears, por un importe de 36.861,48 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Previsiones acerca de adaptar algún local nuevo para la zona de atención al público de la Oficina de Extranjería de Mallorca.

Respuesta:

A medio plazo, está previsto trasladar la Oficina de Extranjeros de las Illes Balears al Edificio de Usos Múltiples, siendo entonces cuando se planteen las necesarias adaptaciones de la zona acotada para la misma y en particular, de la que sea destinada a atención al público.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Convenios suscritos entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el área de Juventud desde el año 2000.

Respuesta:

En anexo se relacionan los convenios de cooperación suscritos por el INJUVE con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para ayuntamientos de la Comunidad Autónoma balear, así como los convenios suscritos con dicha Comunidad Autónoma, desde el año 2000 a 2002.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Convenio de Cooperación INJUVE-FEMP
(Comunidad Autónoma de Baleares)

Año 2000

AYUNTAMIENTO	IMPORTE PESETAS	EUROS	PROYECTO
PALMA DE MALLORCA	1.000.000,-	6.010,12 €	Plan integral de atención a la salud del joven: Asesoría sexualidad. Asesoría conducta alimentaria. Seminarios de Educación Salud. Convenio Insalud
TOTAL.....	**1.000.000,-**	**6.010,12 €**	

Año 2001

AYUNTAMIENTO	IMPORTE PESETAS	EUROS	PROYECTO
BENICASIM (Palma de Mallorca)	200.000,-	1.202,02 €	Edición de trípticos. Información Juvenil
MENORCA	500.000,-	3.005,06 €	Campamento Biniparratx 2001.
PALMA DE MALLORCA	1.000.000,-	6.010,12 €	Plan Integral de at4e3nción a la salud joven.
TOTAL.....	**1.700.000,-**	**10.217,21€**	

Año 2002

AYUNTAMIENTO	EUROS	PROYECTO
CALVIÁ (Baleares)	2.000 €	Programa Joven.
CAMPANET (Balerares)	1.500 €	Ocio nocturno alternativo.
TOTAL.....	**3.500 €**	

Convenios de colaboración INJUVE-Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Años 2000-2001-2002

Programas	Aportación INJUVE
Año 2000 **Programa de Orientación Laboral** Creación a través de las entidades juveniles de una red de intermediarios jóvenes, que después de recibir una formación específica, desarrollan una tarea de mediadores y orientadores laborales en sus entidades y en el colectivo juvenil en general. Las actividades desarrolladas han sido: • Presentación del programa • Preparación de la Guía de ocupación y otros materiales. • Organización y realización del curso • Realización de Talleres.	**3.000.000pts.**
Programa de Educación para la Salud Programa dirigido a asociaciones juveniles, centros de enseñanza con objeto de prevenir las drogodependencias y el Sida. Las actividades desarrolladas han sido: charlas, talleres y cursos Han participado en el mismo 41 centros educativos. Se ha organizado en colaboración con el Centro de Profesores y Recursos de la Comarca de Inca. También se han llevado a cabo intervenciones en medios de comunicación de ámbito local.	**6.000.000pts.**
Programa de Voluntariado Programa cuyo objetivo ha sido promoción del Voluntariado Juvenil, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: • Juegos solidarios, en el ámbito escolar • Escuela de verano, se realizó en un Centro escolar durante el mes de julio y se llevaron a cabo 12 cursos, en los que participaron jóvenes de diferentes asociaciones juveniles.	**5.000.000pts.**
Año 2001 **Educación para la salud y prevención de riesgos** • Campaña de prevención escolar de conductas de riesgo. • Prevención del consumo de drogas. Convenio con "Proyecto Jóven". Formación de mediadores. Intervención educativa, Formación de padres • Programa Comunitario de prevención de drogodependencias y otras situaciones de riesgo. Intervención a través de las redes establecidas (Centros de Salud, Escuelas, Centros de Información Juvenil,...)	**10.000.000pts**
Programa de Integración • Cursos para monitores de integración. • Campo de Trabajo de integración (disminuídos psíquicos y físicos) • Integración social de jóvenes en riesgo. Intervención con minorías étnicas, discapacitados y otros grupos de riesgo.	**1.000.000pts.**
Participación, voluntariado, asociacionismo juvenil • Formación y promoción del voluntariado. 4 cursos • Semana solidaria • Juegos solidarios • Servicio de mediación juvenil	**1.000.000pts.**
Año 2002 **Integración.** • Cursos para monitores de integración. • Campos de trabajo de integración (disminuídos psíquicos y físicos). • Integración social de jóvenes en riesgo. Intervención con minorías étnicas, discapacitados y otros grupos de riesgo.	**42.070,84€**
Formación, Empleo y Orientación. Nuevos yacimientos de empleo • Convenio con asociaciones para promoción de experiencias de inserción laboral. • Infojoven – Información laboral en la Red.	**24.040,49€**

184/038672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en programas de atención a inmigrantes desde el año 2000.

Respuesta:

En anexo adjunto se detallan los convenios suscritos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de atención a inmigrantes, desde el año 2000.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑO	FIRMA-ENTIDAD	CONTENIDO	FE-FIRMA	VIGENCIA	APORTACIONES
2000	COMUNIDAD AUTONOMA DE BALEARES (SECTORIAL)	PROTOCOLO DE C.C. SUSCRITO EL 30-12-98 PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE ATENCION A INMIGRANTES, REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y DESPLAZADOS	27-10-2000	31-12-2000	Ministerio: 103.710'58 € C.A.: 103.710'58 €
2001	COMUNIDAD AUTONOMA DE BALEARES (SECTORIAL)	PROTOCOLO DE C.C. SUSCRITO EL 30-12-98 PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE ATENCION A INMIGRANTES, REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y DESPLAZADOS	20-11-2001	31-12-2001	Ministerio: 109.229'79 € C.A.: 109.229'79 €
2002	COMUNIDAD AUTONOMA DE BALEARES (SECTORIAL)	PROTOCOLO DE C.C. SUSCRITO EL 30-12-98 PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE ATENCION A INMIGRANTES, REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y DESPLAZADOS		31-12-2002	PENDIENTE DE FIRMA

184/038674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Contribución del Ministerio de Medio Ambiente en la aplicación del VI Programa de Acción en Medio Ambiente de la Unión Europea.

Respuesta:

La contribución a la consecución de los objetivos del VI Programa de Acción en Medio Ambiente, en lo que respecta a Conservación de la Naturaleza, se realiza a través del Plan Forestal Español y de la Estrategia de Conservación de la Biodiversidad que presupuestariamente se traduce en las líneas de actuación del Programa 533A «Protección y Mejora del Medio Natural».

Se adjunta en anexo I la información relativa a estas actuaciones.

En materia de Medio Ambiente, el Ministerio competente en dicha materia informa sobre aquellos objetivos enumerados de VI Programa que son de su competencia y que se adjuntan en anexo II.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

El Plan Forestal Español impulsa la conservación de los recursos naturales, mediante el fomento de la gestión forestal sostenible, la multifuncionalidad de los montes como proveedores de materias primas y todo tipo de servicios ambientales y sociales, su contribución al desarrollo rural, la integración de la conservación de la biodiversidad en la gestión forestal y la participación pública y social en la política forestal.

La Estrategia de Conservación de la Biodiversidad, contribuirá a su aplicación a través de las siguientes actividades:

Red Natura 2000

— Continuación de los trabajos de desarrollo de la Red.

Acceso a los Recursos Genéticos y reparto de beneficios

— Seguimiento de los trabajos del Convenio sobre la Diversidad Biológica respecto a las Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y reparto de beneficios.

Especies exóticas

— Seguimiento de los trabajos de la Unión Europea para aplicación de los Principios Directores de control de especies exóticas aprobadas en la VI Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Biodiversidad:

• Estudio de medidas de control de especies invasoras en España.

Zonas húmedas

— Ejecución de las tareas derivadas del seguimiento del Convenio Ramsar.

— Aplicación del Plan Estratégico Español de Conservación de Humedales.

— Continuación de la línea de trabajo de cooperación con las Comunidades Autónomas de restauración de humedales.

— Realización del Inventario Nacional de Zonas Húmedas

— Inclusión de nuevos humedales en la Lista Ramsar.

— Proyecto de Real Decreto sobre Inventario Nacional de Zonas Húmedas.

Especies amenazadas

— Continuación de los trabajos con los Planes de recuperación de especies amenazadas:

• Seguimiento del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

• Organización de Jornadas sobre especies en particular (ejemplo: conservación del lince, en colaboración con la UICN).

— Ejecución de las tareas de la Autoridad Científica Española (DGCN) del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES).

Investigación y cooperación

— Continuación de los proyectos de cooperación internacional sobre especies:

• Continuación del proyecto en Mauritania sobre la foca monje.

• Proyecto de conservación de la gacela dorca en Marruecos.

• Proyecto sobre erradicación de la malvasía canela con Marruecos.

• Cursos sobre aplicación de los Convenios relativos a la conservación de la biodiversidad, en el marco de los programas Araucaria y Azahar.

Medio marino

— Realización de un informe nacional para el Convenio de Barcelona para la futura elaboración de planes de acción estratégicos.

— Colaboración en la elaboración de directrices de conservación de las especies marinas incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

— Comité para la Protección contra la contaminación (OSPAR).

— Coordinación de grupos de trabajo de especies marinas catalogadas y sus hábitats (Comité de Flora y Fauna Silvestres de la CNPN) para elaborar informes sobre el estado actual de la conservación de espacios costeros y marinos, especies y hábitats.

— Seguimiento del Convenio de Barcelona:

• Propuesta para el establecimiento de ZEPIM (Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo).

— Seguimiento del Convenio Oslo-París, Acuerdo de Mónaco (Seguimiento de los acuerdos ACCOBAMS del Convenio de Bonn).

• Realización de listas de especies amenazadas o en declive o de hábitats amenazados.

• Recopilación y evaluación de la información disponible respecto a Programas ya existentes de protección de especies y hábitats marinos.

• Realización de un inventario de áreas marinas ya protegidas.

• Desarrollo de un plan de acción para la adecuada gestión de las áreas marinas protegidas dentro del Convenio.

• Adopción de medidas de prevención y control de actividades humanas que afecten adversamente al medio marino.

• Elaboración de bases de datos de varamiento de cetáceos y tortugas marinas.

• Regulación de la actividad turística de la observación de cetáceos mediante normativa de carácter básico para la protección de dichas especies.

Investigación e información

— Continuación del Proyecto de Inventario Nacional de Hábitats y Taxones, en colaboración con las Comunidades Autónomas:

• Finalización del Atlas de Hábitats Naturales y Seminaturales de España.

• Continuación de los trabajos del Atlas de Flora Amenazada.

• Distribución del Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España:

* Nuevas propuestas de Lista Roja de Anfibios y Reptiles: modificación del Libro Rojo de Vertebrados.

• Libro Rojo de las Aves de España.

• Atlas de Distribución de los Mamíferos terrestres de España.

Otras medidas protectoras

— Regulación de las medidas técnicas en los tendidos eléctricos para evitar la mortalidad de aves mediante normativa de carácter básico.

— Regulación del mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos en cumplimiento de la transposición de la Directiva 22/1999/CE.

La Política medioambiental de la Unión Europea se ha venido definiendo mediante los «Programas de Acción en materia de Medio Ambiente». El VI Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente (Decisión n.º 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002), al igual que los anteriores Programas, es un documento estratégico donde se definen los objetivos y prioridades clave en materia de medio ambiente basados en una evaluación de la situación del medio ambiente y de las tendencias imperantes, incluidas las cuestiones emergentes que requieran un liderazgo de la Comunidad. El programa debería fomentar la integración de preocupaciones medioambientales en todas las políticas comunitarias y contribuir a la realización de desarrollo sostenible tanto en la actual Comunidad como en la futura Comunidad ampliada.

El VI Programa comunitario en materia de medio ambiente, titulado «Medio Ambiente 2010: El futuro está en nuestras manos», desarrolla el pilar ambiental de la Estrategia Comunitaria de Desarrollo sostenible que debe ser completada con el pilar económico y social.

Esta propuesta de Programa recoge las prioridades de actuación medioambiental para los próximos 5 a 10 años centrándose en cuatro importantes áreas de actuación:

— Lucha contra el cambio climático.
— Naturaleza y biodiversidad.
— Salud y medio ambiente.
— Gestión sostenible de los recursos naturales y de los residuos.

Entre las principales medidas propuestas cabe destacar las siguientes:

— Integración del medio ambiente en el resto de las políticas sectoriales, como un pilar básico de la futura política ambiental comunitaria.
— Aplicación de la legislación comunitaria de medio ambiente.
— Internalización de costes ambientales en el precio final de los productos.
— Eliminación de subvenciones con efectos perjudiciales para el medio ambiente.
— Fomento de las políticas de ecoeficiencia y uso eficiente de los recursos naturales, en particular conservación de la biodiversidad, protección del suelo y lucha contra la erosión.
— Medidas conducentes al sector transporte (fomento del transporte público, etc.).
— Estímulo al mercado para trabajar por el medio ambiente (Reglamento EMAS, ecoetiquetado, aprobación de la Directiva sobre responsabilidad medioambiental, etc.).

Asimismo, se recogen las 7 principales estrategias temáticas a desarrollar que son las siguientes:

— Estrategia sobre protección del suelo.
— Estrategia para la protección del medio ambiente marino.
— Estrategia sobre el uso sostenible de plaguicidas.
— Estrategia sobre contaminación atmosférica.
— Estrategia sobre medio ambiente urbano.
— Estrategia sobre el uso sostenible de los recursos.
— Estrategia sobre el reciclado de residuos.

ANEXO II

Cambio climático

1. El VI Programa Marco establece como objetivo prioritario afrontar el problema del Cambio Climático, y enumera una serie de ámbitos de actuación:

El artículo 5 —«Objetivos y ámbitos prioritarios de actuación para hacer frente al cambio climático»— del Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente, adoptado el 22 de julio de 2002 por Decisión n.º 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, dice textualmente lo siguiente:

«Artículo 5. Objetivos y ámbitos prioritarios de actuación para hacer frente al cambio climático.

1) Las metas enunciadas en el artículo 2 deberían alcanzarse a través de los objetivos siguientes:

— La ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a más tardar en 2002 y el cumplimiento de su compromiso de reducir las emisiones en un 8% en el período 2008-2012, con respecto a los niveles de 1990, en el conjunto de la Comunidad Europea, con arreglo al compromiso asumido por cada uno de los Estados miembros en las conclusiones del Consejo de los días 16 y 17 de junio de 1998.
— El logro en 2005 de progresos demostrables en el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kioto.
— Situar a la Comunidad en una posición digna de crédito que le permita propugnar un acuerdo internacional sobre objetivos de reducción más estrictos para el segundo período de compromiso previsto por el Protocolo de Kioto. Dicho acuerdo debería orientarse hacia una importante reducción de las emisiones, teniendo plenamente en cuenta entre otras cosas las

conclusiones del 3.er Informe de evaluación del GICC, y tener en cuenta la necesidad de tender a un reparto equitativo mundial de las emisiones de gases de efecto invernadero.

2) Estos objetivos procurarán alcanzarse, entre otras cosas, mediante las actuaciones prioritarias indicadas a continuación:

i) Poner en práctica los compromisos climáticos internacionales, incluido el Protocolo de Kioto, mediante:

a) El estudio de los resultados del Programa Europeo sobre el Cambio Climático y la adopción de políticas y medidas efectivas, comunes y coordinadas a partir de éste, en su caso, para diversos sectores como complemento de acciones nacionales en los Estados miembros.

b) La elaboración de un marco comunitario para el desarrollo de un comercio de derechos de emisiones de CO_2 efectivo con posibilidad de ampliación a otros gases de efecto invernadero.

c) La mejora del control de los gases de efecto invernadero y de los avances en el cumplimiento de los compromisos de los Estados miembros asumidos en el marco del Acuerdo sobre el reparto de la carga interna.

ii) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energético por los procedimientos que se indican:

a) Elaborar lo antes posible un inventario y llevar a cabo una revisión de las subvenciones que actúan en contra de una utilización eficiente y sostenible de la energía con miras a su supresión paulatina.

b) Fomentar los combustibles renovables y los combustibles fósiles con bajo contenido de carbono para la generación de electricidad.

c) Alentar el uso de fuentes de energía renovables, en particular mediante incentivos, incluso a nivel local, fijando un objetivo indicativo del 12% del uso energético total para el año 2010.

d) Establecer incentivos para aumentar la generación combinada de calor y electricidad y aplicar medidas dirigidas a duplicar la cuota total comunitaria de tal generación combinada hasta un 18% de la generación bruta de electricidad.

e) Impedir y reducir las emisiones de metano procedentes de la producción y la distribución energéticas.

f) Fomentar la eficiencia energética.

iii) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector de los transportes a través de las siguientes actuaciones:

a) Determinar y emprender actuaciones concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la aviación en caso de que dichas actuaciones no puedan acordarse en el seno de la Organización de la Aviación Civil Internacional para el año 2002.

b) Determinar y emprender actuaciones concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por buques de navegación marítima en caso de que no se acordara esta actuación en el seno de la Organización Marítima Internacional para el año 2003.

c) Fomentar un cambio hacia formas más eficientes y limpias de transporte, incluidas una organización y logística mejores.

d) En el contexto del obietivo de la UE de lograr una reducción del 8% en las emisiones de gases de efecto invernadero, pedir a la Comisión que presente una Comunicación sobre objetivos medioambientales cuantificados para un transporte sostenible antes de finales de 2002.

e) Determinar y emprender otras actuaciones concretas, incluyendo cualquier medida legislativa, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de vehículos de motor, incluidas las de N_2O.

f) Fomentar el desarrollo y la utilización de combustibles alternativos y de vehículos de bajo consumo de combustible, con el fin de aumentar su participación de forma sustancial y continua.

g) Fomentar medidas que reflejen todos los costes medioambientales en el precio del transporte.

h) Disociar el crecimiento económico y la demanda de transporte con el objetivo de reducir las consecuencias medioambientales.

iv) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en la producción industrial a través de las siguientes actuaciones:

a) Fomentar prácticas y técnicas de eficiencia ecológica en la industria.

b) Desarrollar medios para ayudar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) a adaptarse, innovar y mejorar su rendimiento.

c) Fomentar el desarrollo de alternativas más respetuosas con el medio ambiente y técnicamente viables, incluyendo el establecimiento de medidas comunitarias, para reducir las emisiones, eliminar paulatinamente la producción si ello es necesario y factible y reducir el uso de gases fluorados industriales: HFC (hidrofluorocarbonos), PFC (perfluorocarbonos) y SF_6 (hexafluoruro de azufre).

v) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en otros sectores a través de las siguientes actuaciones:

a) Fomentar la eficiencia energética, en particular para la calefacción, la refrigeración y el agua caliente, en el diseño de edificios.

b) Tener en cuenta la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como otras consideraciones medioambientales, en la política agrícola común y en la estrategia comunitaria de gestión de residuos.

vi) Usar otros instrumentos adecuados, como son:

a) Fomentar la aplicación de medidas fiscales, incluido un marco comunitario oportuno y adecuado para la fiscalidad energética, con el fin de facilitar el paso a un uso más eficiente de la energía, y unos sistemas energéticos y de transporte más limpios, así como alentar la innovación tecnológica.
b) Promover acuerdos medioambientales con sectores de la industria sobre reducciones en la emisión de gas de efecto invernadero.
c) Ase gurar que el cambio climático sea un tema destacado, tanto de la política comunitaria de investigación y desarrollo tecnológico como de los programas nacionales de investigación.

3) Además de mitigar el cambio climático, la Comunidad debería preparar medidas destinadas a facilitar la adaptación a las consecuencias del cambio climático mediante:

— La revisión de las políticas comunitarias, especialmente las que afecten al cambio climático, de tal manera que la adaptación se trate adecuadamente en las decisiones sobre inversiones.
— El fomento de modelos y evaluaciones sobre el clima a escala regional tanto para preparar medidas de adaptación regional tales como la gestión de los recursos hídricos, la conservación de la biodiversidad y la prevención de la desertizacion y las inundaciones, como para mejorar la sensibilización de los ciudadanos y las empresas al respecto.

4) Se deberá garantizar que se tiene en cuenta para la ampliación de la Comunidad el problema del cambio climático, lo que requerirá, entre otras, las siguientes acciones por parte de los países candidatos:

— Respaldar el desarrollo de estructuras para la aplicación de medidas nacionales de utilización de los mecanismos de Kioto y mejor información y control de las emisiones.
— Apoyar un transporte y un sector energético más sostenibles.
— Garantizar que se refuerza la cooperación con los países candidatos sobre cuestiones relativas al cambio climático.

5) La lucha contra el cambio climático formará parte integrante de la política de relaciones exteriores de la Unión Europea, constituyendo una de las prioridades de su política de desarrollo sostenible. Ello exigirá esfuerzos concertados y coordinados por parte de la Comunidad y sus Estados miembros con el fin de:

— Crear estructuras para ayudar a los países en vías de desarrollo y a los países con economías en transición, por ejemplo fomentando proyectos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) mencionado en el Protocolo de Kioto y su ejecución conjunta.
— Responder a necesidades concretas de transferencia tecnológica.
— Prestar ayuda ante el desafío de la adaptación al cambio climático en los países interesados.»

En consecuencia, los temas, políticas e instrumentos en los que la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) está desarrollando actividades en base a sus competencias son los siguientes:

1) En el punto 1, primer párrafo, se indica como objetivo comunitario la «ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Kioto ... a más tardar en 2002». A este respecto, la Comunidad Europea y sus Estados Miembros depositaron —bajo la Presidencia comunitaria de España— los instrumentos de ratificación y el acuerdo de reparto de la cuota en la Sede de Naciones Unidas en Nueva York. Sin embargo, la entrada en vigor del Protocolo requiere de una doble mayoría: 55 Partes (a día de hoy han ratificado 96), y que entre ellas figuren Partes del Anexo I cuyas emisiones de CO_2 en 1990 sean al menos el 55% de las totales de dichas Partes (a día de hoy han ratificado 26 Partes del Anexo I con emisiones equivalentes al 37,4%). Por tanto, dicho objetivo comunitario depende de la ratificación de terceros países, y en concreto de la Federación Rusa y otros países candidatos.
2) En cuanto a las actuaciones prioritarias del punto 2, las competencias de la OECC se manifiestan en las siguientes:

2.a) La OECC está realizando un seguimiento de los trabajos de desarrollo del Programa Europeo sobre Cambio Climático, en particular en aquellas actividades que son de su competencia (punto 2.i.a).
2.b) La OECC encabeza la representación del Estado en el proceso de negociación de la propuesta de Directiva comunitaria para el desarrollo de un comercio de derechos de emisión, actualmente en fase de discusión en el Grupo de Alto Nivel sobre Medio Ambiente de la Comisión Europea. Al mismo tiempo, ha desarrollado diversas iniciativas para recabar las posturas y opiniones de los restantes Departamentos ministeriales afectados por la propuesta de Directiva, así como de las organizaciones empresariales más representativas (punto 2.i.b).
2.c) La OECC ha iniciado las consultas con los Departamentos ministeriales pertinentes para la puesta en marcha del proceso administrativo necesario para el

cumplimiento del Acuerdo relativo a la aportación de fondos adicionales a los países en desarrollo para facilitar su lucha contra las causas y efectos del cambio climático. Este Acuerdo contempla que los países firmantes del mismo aporten un mínimo de 410 millones de dólares a partir del año 2005, mediante una fórmula de reparto aún en fase de discusión (punto 2.i.c).

2.d) En el marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, con el objeto de promover acuerdos de reducción de emisiones en los sectores industriales, la OECC está desarrollando una iniciativa para analizar las posibles medidas de reducción de emisiones en todos los sectores de actividad, así como cuantificar sus efectos directos e indirectos, y su coste (punto 2.vi.b).

2.e) Al objeto de ir promoviendo la idea de que el clima es un recurso más e integrarlo como tal en el proceso de análisis de las distintas políticas sectoriales, la OECC ha iniciado la colaboración con diversos Departamentos universitarios para investigar determinados aspectos fundamentales de las políticas de lucha contra las causas y efectos del cambio climático, como puede ser la capacidad de captación de dióxido de carbono de los ecosistemas forestales, los impactos del cambio climático sobre las zonas costeras, etc. (puntos 2.vi.c y 3).

3) Por último, y al objeto de facilitar lo especificado en el punto 5, la OECC —en el mismo marco de colaboración con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales— está analizando las necesidades administrativas y legislativas para instaurar en España un instrumento que permita y facilite a las empresas españolas la participación en los mecanismos del Protocolo de Kioto basados en proyectos, así como los medios para fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en terceros países.

Calidad del aire, ruido y residuos

El VI Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente establece, entre otros, los siguientes objetivos prioritarios: «alcanzar niveles de calidad del aire que no den lugar a riesgos o efectos negativos significativos en la salud humana y el medio ambiente», «reducir sustancialmente el número de personas afectadas periódicamente por niveles medios de ruido prolongado» y «alcanzar una importante reducción global de los volúmenes de residuos generados», objetivos, enumerados en los artículos 7 y 8 del VI Programa de Acción.

Con relación a estos objetivos propuestos, se informa lo siguiente:

Medidas sobre contaminación acústica

— Elaboración de un Proyecto de Ley de Ruido, y desarrollo reglamentario del mismo, que incluya la transposición de la Directiva comunitaria sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

— Desarrollo de la Directiva 2000/14/CE, sobre ruido producido por máquina de uso exterior, especialmente en lo referente a procedimientos de homologación.

Desarrollo de Normativa sobre residuos

— Real Decreto por el que se transpone la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.

— Borrador de Real Decreto por el que se transpone la Directiva 2000/53/CE, relativa a los vehículos al final de su vida útil.

— Aprobación y publicación de la nueva Lista Europea de Residuos (OM 304/2002).

— Borrador de RD sobre Suelos Contaminados.

— Borrador de RD sobre Pilas y Acumuladores Usados.

— Borrador de Ley de Aceites Industriales Usados.

— Borrador de RD de transposición de la Directiva sobre Incineración.

— Borrador de norma sobre plásticos usados de origen agrícola.

— Borrador de norma sobre Gestión de Neumáticos Usados.

— Borrador de RD sobre Calidad y Promoción del Compost.

— Documento de trabajo sobre Reglamento de la Ley 10/1998 de Residuos.

Planes Nacionales o Programas, en materia de residuos, aprobados o en ejecución sobre

— Residuos Urbanos (13 de enero de 2000).

— Policlorobifenilos y Policloroterfenilos (PCBs y PCTs) (9 de abril de 2001).

— Residuos de construcción y demolición (14 de junio de 2001).

— Lodos de depuradoras (14 de junio de 2001).

— Vehículos al final de su vida útil (25 de septiembre de 2001).

— Neumáticos fuera de uso.

— Gestión de Pilas y Acumuladores usados.

Apoyo al reciclado

Anualmente se invierten unos 6.000.000 de euros en la adquisición de material que, posteriormente, es cedido a Comunidades Autónomas y a Ayuntamientos. Se trata de:

— Contenedores de 3 m^3 para la recogida selectiva de papel cartón usado.

— Contenedores de 1 m^3 para la recogida selectiva de papel cartón usado.

— Contenedores de 2,5 y 3 m^3 para la recogida selectiva de vidrio desechado.

— Contenedores de 800 l para la recogida selectiva de envases.

Apoyo a los Planes de Gestión de Residuos

En los últimos años se han invertido unos 4.800.000 euros en la realización de obras de infraestructura de tratamiento en diversos municipios, tales como:

— Construcción de Puntos Limpios.
— Sellado de vertederos incontrolados.
— Puesta a punto de las metodologías de evaluación del ruido ambiental.
— Elaboración de mapas de ruido en:

• Aglomeraciones mayores de 100.000 habitantes.
• Grandes ejes viarios (carreteras de más de 3.000.000 de vehículos al año).
• Grandes ejes ferroviarios (vías férreas de más de 30.000 trenes por año).
• Grandes aeropuertos (más de 50.000 despegues y aterrizajes por año).

— Elaboración de planes de acción de lucha contra el ruido, en zonas delimitadas por los mapas de ruido.
— Elaboración y puesta a punto de un sistema de información al público de los mapas de ruido, planes de acción y mejores técnicas disponibles de lucha contra la contaminación acústica.
— Desarrollo de un convenio, ya firmado con el CEDEX, para la realización de estudios sobre la contaminación acústica y los medios de transporte.

Mejora del control y evaluación de la calidad del aire y de la información al público

— Mayor coordinación con las Comunidades Autónomas para aplicación de criterios armonizados de evaluación de la calidad del aire ambiente.
— Inversiones por parte del Ministerio de Medio Ambiente para la instalación de equipos para medir los nuevos contaminantes regulados (PM_{10}, benceno).
— Apoyo a las CCAA, por parte del MIMAM, mediante Convenios de colaboración con centros de investigación (CSIC, CIEMAT), para profundizar en el estudio de técnicas de modelización y predicción de la contaminación atmosférica por partículas.
— Mejorar los sistemas de información al público: desarrollo de páginas web para acceder a las bases de datos nacionales de calidad del aire y emisiones atmosféricas.

Estrategia temática, revisión y actualización de normas de calidad del aire

— Programa de reducción progresiva de emisiones de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y amoniaco, para cumplimiento de la Directiva de techos nacionales de emisión.
— Elaboración de una nueva Ley de protección del ambiente atmosférico, e incorporación al Derecho interno de las nuevas Directivas sobre calidad del aire.
— Actuaciones en estaciones de transferencia.

Productos químicos peligrosos

El VI Programa de Acción establece como objetivo para la actuación sobre el medio ambiente y la salud y la calidad de vida en su artículo 7 el Principio de Sustitución de la siguiente manera: «los productos químicos peligrosos deberían ser sustituidos por productos químicos más seguros o tecnologías alternativas más seguras que no supongan la utilización de productos químicos, con objeto de reducir los riesgos para el hombre y el medio ambiente». Con ello se pretende fomentar la sustitución de sustancias peligrosas por otras menos peligrosas, cuando se disponga de alternativas satisfactorias.

Este principio que contempla el VI Programa de Acción, ya se ha recogido en diversas estrategias Comunitarias entre ellas:

— El Libro Blanco sobre la estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos.
— La Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre la estrategia temática para el uso sostenible de los plaguicidas.

Ambos documentos consideran el principio de sustitución como uno de sus elementos fundamentales. Sin embargo para poder aplicar este principio, las citadas Estrategias precisan el apoyo de la ciencia para desarrollar métodos de evaluación del riesgo comparativos, utilización QSAR y la valoración del ciclo de vida de productos. Con ello, se pretenden establecer las herramientas adecuadas para poder aplicar el principio de sustitución de una forma clara e inequívoca.

No obstante, en el momento actual los instrumentos legislativos disponibles nos permiten prohibir o limitar el uso de determinadas sustancias y productos químicos peligrosos, entre ellos los plaguicidas. Se destaca:

— La Directiva 67/548, sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y su posterior modificación mediante la Directiva 92/32/CEE.
— La Directiva 76/769/CEE, sobre limitación sobre comercialización y uso de determinadas sustancias peligrosas.
— La Directiva 79/117/CEE, sobre prohibición de la comercialización de ciertos productos fitosanitarios.
— La Directiva 91/414/CEE, sobre comercialización de plaguicidas.

— El Reglamento 793/93, sobre evaluación del riesgo sobre sustancias existentes.

— La Directiva 1999/45/CEE, sobre clasificación, envasado y etiquetado de productos químicos.

Todas ellas, contemplan una evaluación previa del riesgo del producto a lo largo de todo su ciclo de vida, si tras la evaluación, el producto es peligroso para la salud humana o el medio ambiente se procede a la eliminación o restricción de uso.

Por otro lado, la propia clasificación del producto permite a los consumidores ejercer su derecho de libre elección al comprar productos menos peligrosos para un mismo uso.

En el caso de los plaguicidas y dado que España es un país que cuenta con una gran variedad de cultivos y por tanto, con mayor susceptibilidad a diversas plagas, precisa disponer de diferentes tipos de productos fitosanitarios. Esta situación típica de la Región Mediterránea supone que las condiciones son diferentes a la de los países del Centro y Norte de Europa, condiciones que hacen que las soluciones que se den en otros países no se consideren eficientes en nuestro país.

Si bien es cierto que la reducción de la utilización global de productos fitosanitarios se perfila como un elemento básico para llevar a cabo el principio de sustitución, también hay que reparar en que hay clases de fitosanitarios, como los insecticidas o herbicidas, que resultan imprescindibles para la agricultura en la región mediterránea, mientras que son mucho menos necesarios en el centro y norte de Europa.

España aboga por este principio siempre y cuando se contemplen las necesidades de protección (fitosanitaria) de los cultivos, incluida la prevención de resistencia de plagas, y por tanto ha de aplicarse en España en los casos en que existan soluciones alternativas viables.

184/038675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Expedientes de menores remitidos por el Consejo General del Poder Judicial al Ministerio de Justicia de la isla de Mallorca durante los años 1999 a 2001.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el Consejo General del Poder Judicial no remite al Ministerio de Justicia expedientes de menores, se considera que en la pregunta de Su Señoría, se está solicitando información sobre los datos que facilita el Consejo a dicho Ministerio en cuanto al número de expedientes tramitados por los distintos órganos judiciales. Se detalla a continuación la información de que se dispone en cuanto a cargas de trabajo de los dos Juzgados de Menores de Mallorca (Juzgados de Menores números 1 y 2 de Baleares, con jurisdicción en toda la provincia), en referencia al período por el que se interesa la Sra. Diputada:

• Juzgado de Menores n.º 1 de Baleares:

— Año 1999: 624 asuntos ingresados.
— Año 2000: 695 asuntos ingresados.
— Año 2001: 934 asuntos ingresados.

• Juzgado de Menores n.º 2 de Baleares (entró en funcionamiento el día 13 de enero de 2001):

— Año 2001: 1.405 asuntos ingresados.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Valoración del Ministerio de Justicia de los nuevos juzgados creados en la isla de Mallorca dentro de la programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente al año 2000.

Respuesta:

Según la formulación literal de la cuestión interesada por Su Señoría, que aunque ha sido presentada en octubre de este año 2002 hace referencia a los Juzgados creados en Mallorca dentro de la programación del año 2000, se comunica lo siguiente:

La programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente al año 2000 supuso la creación, en la isla de Mallorca, de dos nuevos Juzgados (el Juzgado Decano Exclusivo de Palma de Mallorca y el Juzgado de lo Penal n.º 8 de Palma de Mallorca, ambos creados por Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero, y con entrada en funcionamiento el 30 de junio de 2000),

siendo indudablemente positiva la valoración que se efectúa al respecto.

La creación en Mallorca de un Juzgado Decano Exclusivo se traduce en una notable mejora en el funcionamiento de la Administración de Justicia en ese territorio pues, dadas las funciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a los Jueces Decanos en materia de gobierno interno de los Juzgados, la existencia de un órgano con posibilidad de atender en exclusiva a estos cometidos acrecienta la capacidad de asumir adecuadamente dichas funciones.

En cuanto a la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal, se señala que la misma conlleva una evidente mejora en la capacidad de actuación de esta jurisdicción, dando mejor respuesta a las necesidades del justiciable y agilizando la tramitación de los procedimientos en todos los Juzgados de esta categoría que ya venían funcionando, pues al crearse un nuevo órgano se permite una mejor distribución de las cargas de trabajo, aligerando el volumen de asuntos ingresados en los distintos Juzgados ya existentes con anterioridad.

En concreto, el Juzgado de lo Penal n.º 8 de Mallorca, creado en el año 2000, fue designado para atender en exclusiva el despacho de las ejecuciones en esta circunscripción penal, descargando de esta función a los otros siete Juzgados, con lo que aumenta la capacidad de éstos para asumir la tramitación de los procedimientos que les competen.

Los últimos datos facilitados a este respecto por el Consejo General del Poder Judicial (relativos al año 2001) corroboran esta afirmación, pues de los mismos se desprende que los Juzgados de lo Penal números 1 a 7 que se encuentran en funcionamiento en Mallorca presentan un promedio de asuntos ingresados que no alcanza el módulo establecido como asumible por el Consejo General del Poder Judicial (en concreto, se sitúa al 84,5% de dicho módulo, como media), resolviéndose asuntos por encima de lo ingresado (se resuelve, de promedio, en un porcentaje del 104,4% sobre lo ingresado).

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Fecha prevista para la entrada en vigor de la posibilidad de que los autónomos y sus familiares directos deduzcan las primas del seguro por enfermedad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

El Gobierno ha presentado un Proyecto de Ley de Reforma Parcial del IRPF el pasado mes de junio con el fin de que la ley entre en vigor el 1 de enero de 2003. La reforma va a suponer una reducción media del 11,1% en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siendo esta reducción mayor para las rentas más bajas, familias, pensionistas y rentas del trabajo.

La posibilidad de que los autónomos puedan deducirse sus primas de seguros de enfermedad y las de sus familiares directos en el IRPF con el límite de 500 euros anuales por cada una de las personas, ha sido incluida en el Proyecto de Ley durante su tramitación parlamentaria. Por lo tanto, esta importante mejora en el tratamiento fiscal de los trabajadores autónomos y de sus familiares directos entrará en vigor el 1 de enero de 2003, una vez que sea definitivamente aprobada la nueva reforma del IRPF presentada por el Gobierno a las Cortes Generales.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Medidas que se adoptarán en materia de personal para mejorar los servicios de la Oficina de Extranjeros de las Direcciones Insulares de Menorca e Ibiza.

Respuesta:

Se señala, en primer lugar, que en las Direcciones Insulares de la Administración General del Estado en Menorca e Ibiza, que dependen jerárquicamente de la Delegación del Gobierno en las Illes Balears, no existen unidades administrativas diferenciadas para la gestión de la extranjería en las islas. La única Oficina de Extranjeros formalmente constituida en las Illes Balears (por Orden de 17 de junio de 1999) tiene su sede en Palma de Mallorca.

Las medidas en materia de personal en ambas Direcciones, aparte de dar continuidad a las de refuerzo que se adoptaron con motivo de los procesos extraordi-

narios de regularización y que siguen vigentes, se orientan a dar cobertura a las vacantes existentes.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Actuaciones para la limpieza y adecuación del cauce del río Zapardiel a su paso por Medina del Campo (Valladolid) en el año 2002, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Duero, del Ministerio de Medio Ambiente, a petición del Ayuntamiento de Medina del Campo, ha realizado en el año 2002 los trabajos de limpieza y conservación del cauce y márgenes del río Zapardiel en los tramos aguas arriba y aguas abajo más cercanos al núcleo urbano de Medina del Campo, teniendo la actuación un presupuesto de 30.007 euros.

En la actualidad se tramita el «Proyecto de Adecuación de márgenes del río Zapardiel a su paso por Medina del Campo», por la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S. A., teniendo un presupuesto de 2.230.584,97 euros y un plazo previsto de ejecución de 12 meses.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Beneficiarios de la Ley 6/1982, de 29 de marzo, cuya pensión de Seguridad Social queda afectada por concurrencia con la que disponen por mutilación y que perciben de la Dirección General de Pensiones Públicas y Costes de Personal.

Respuesta:

Con carácter previo a facilitar los datos requeridos en la pregunta, se efectúan las siguientes observaciones:

— El límite máximo de percepción de las pensiones se aplica a todas la pensiones públicas, con la única excepción de las causadas como consecuencia de actos terroristas, declaradas expresamente exentas de dicho límite a partir de la entrada en vigor de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

— Para la aplicación de dicho límite en los supuestos de concurrencia de pensiones públicas —como es la situación por la que pregunta S. S.—, se distingue en función de que se hayan causado simultáneamente, en cuyo caso se reducen de forma proporcional a sus importes, o que una de las pensiones ya se estuviera percibiendo cuando se reconoce la otra, supuesto en el que se minora o suprime el importe íntegro de la señalada en segundo lugar.

De lo anterior resulta que la pensión minorada podría ser la de Seguridad Social, la de la Ley 6/1982 o las dos, circunstancia que no se consigna expresamente en las aplicaciones informáticas de gestión y nómina de Clases Pasivas, como tampoco figuran las cantidades deducidas, en su caso, de las pensiones de Seguridad Social, por lo que no es posible facilitar el importe total, y parcial (atendiendo a la incapacidad que padecen), de deducciones aplicadas a las pensiones de Seguridad Social.

— La Ley 6/1982 mejoró los derechos de los mutilados civiles de guerra acogidos al Decreto 670/1976, de 5 de marzo, regulando el derecho a disfrutar, junto con la pensión de mutilación establecida en ese Decreto, una retribución básica a quienes tuvieran reconocida una incapacidad al menos de segundo grado. Dicha retribución básica, que en origen era distinta en función del grado de incapacidad, se equipara desde 1 de enero de 1991 para los tres grados de incapacidad que contempla la Ley 6/1982 y es transmisible en favor de las viudas y, en su caso, huérfanos de los causantes, con los requisitos y porcentajes de la legislación general de Clases Pasivas.

De conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, los importes de las pensiones de mutilación del Decreto 670/1976 han quedado fijados para el presente ejercicio en:

1. Incapacidad de primer grado: 94,71 euros mensuales.
2. Incapacidad de segundo grado: 189,41 euros mensuales.

3. Incapacidad de tercer grado: 284,12 euros mensuales.

4. Incapacidad de cuarto grado: 378,52 euros mensuales.

La misma norma presupuestaria establece que, para el año 2002, la retribución básica de la Ley 6/1982 es de 596,91 euros íntegros mensuales y las pensiones a favor de familiares de 385,50 euros mensuales.

— En la nómina de septiembre de 2002 el número total de beneficiarios de pensiones de la Ley 6/1982 es de 2.719, de los que 2.086 son causantes de pensión y 633 titulares de pensiones a favor de familiares. Los primeros tienen unos importes medios de pensión de 853,46 euros mensuales y los segundos 402,04 euros mensuales.

Concretando los datos requeridos por S. S., se informa que el número de beneficiarios de la Ley 6/1982 que, simultáneamente, perciben una pensión de Seguridad Social y que, como consecuencia de la aplicación del límite máximo de pensiones públicas, ven minorado el importe teórico de sus pensiones es:

- Causantes de la Ley 6/1982: 235.
- Familiares de la Ley 6/1982: 11.

No se distingue en función de la incapacidad del mutilado civil porque, al tratarse de expedientes antiguos, ese carácter no ofrece fiabilidad en la aplicación de gestión y tampoco puede deducirse de los importes efectivamente percibidos (aplicación de nómina), porque éstos pueden estar minorados por su concurrencia con pensiones de Seguridad Social, a los que se refiere la pregunta, o con otras pensiones de Clases Pasivas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Partida presupuestaria y cantidad con la que figura la construcción del acceso en la carretera N-120, p.k. 464,940 al 466,120, en el término municipal de A Rua (Ourense), en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Respuesta:

El proyecto de «Construcción de acceso, CN-120, p.k. 464+940 al 466+120» se encuentra en período de elaboración del pliego de asistencia técnica para su redacción, por lo que aún no ha sido incluido en partida presupuestaria alguna. En cualquier caso, figurará con cargo al Programa 513 E, «Conservación y Explotación de Carreteras».

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Evolución del número de deportistas incluidos y el de fondos destinados al Programa ADO en los últimos seis años.

Respuesta:

La evolución del Programa ADO (Asociación de Deportes Olímpicos), en los últimos seis años —1997 a 2002—, en cuanto al número de deportistas incluidos y fondos destinados al Programa, ha sido la siguiente:

Año	Inversión ADO	Nº total de Becados	Nº total de becas "A"	Nº total de becas "B"
1997	1.038.805.000	331	109	222
1998	1.158.925.000	279	118	161
1999	1.266.300.000	354	208	146
2000	1.190.307.579	293	144	149
2001	1.273.256.000	432	140	292
2002	1.480.467.500	401	246	155

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Inclusión de la isla de Tambo en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas.

Respuesta:

Cualquier posible ampliación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia está sometida al procedimiento general establecido en la ley. En particular, y para casos de espacios de titularidad pública, estatal o autonómica como es el caso de la isla de Tambo, la ampliación puede producirse por acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno de la Nación, a propuesta de la Comisión Mixta de Gestión, formada posteriormente entre la Administración General del Estado y la Xunta de Galicia.

En este sentido, la Ley del Parque Nacional establece un mandato complementario de la Comisión Mixta referido a la conveniencia de evaluar la ampliación del Parque sobre territorio costero peninsular adyacente.

Por otra parte, y aunque en sus límites actuales el Parque Nacional es perfectamente viable, el Gobierno está abierto a evaluar cualquier propuesta de ampliación que sea acordada y consensuada en la Comisión Mixta de Gestión, que contribuya a mejorar la representabilidad del espacio o a facilitar su gestión, y que cuente con un respaldo social en particular de los sectores más próximos a la zona correspondiente.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Uso de explosivos en la pesca.

Respuesta:

Desde la Administración General del Estado se mantiene un estrecho seguimiento de la actividad de control, encaminada a la erradicación de explosivos en la pesca de peces pelágicos. En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Galicia, este control se dirige especialmente a la pesquería de sardina con artes de cerco.

En cuanto al número de inspecciones realizadas y los resultados de las mismas, se señala lo siguiente:

— En el año 2000. Se efectuaron 14 inspecciones a buques de cerco en puertos de la provincia de Pontevedra, dirigidas a la localización de explosivos, con el siguiente resultado:

• 14 de junio. Se encontraron explosivos en el buque «O Pronto» VI-1-1684. Se detuvo a dos de sus tripulantes, se incautó el material explosivo y se levantó Acta de Infracción por «tenencia de explosivos». En este caso ya existe Sentencia firme n.º 323/2001, de 21 de junio de 2001, del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Pontevedra, que condena a los propietarios del pesquero citado, como autores de un delito, en grado de tentativa, relativo a la protección de la fauna de pesca mediante explosivos, previsto y penado en el artículo 336 del Código Penal. Contra dicha Sentencia no cabe recurso alguno.

Los citados armadores quedaron inhabilitados para el ejercicio o desarrollo de actividades pesqueras durante un período de diez años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 4 de la Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de recursos pesqueros.

• 21 de julio. Se incoa un expediente informativo por parte de la Guardia Civil al buque «Marcialitos» VI-2-2106, por encontrarse un trozo de mecha lenta unida a dos detonadores.

— En el año 2001. Los Inspectores de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación efectuaron 6 inspecciones a cerqueros, y participaron, en colaboración con la Guardia Civil del Mar y la Inspección Pesquera de la Xunta de Galicia, en las siguientes operaciones especiales de control de explosivos:

• 26 de abril. Se efectuó un control especial en la Ría de Vigo en el que participaron 2 patrulleras de la Guardia Civil del Mar, con sus dotaciones, 2 lanchas de vigilancia, un helicóptero y un equipo de la Consellería de Pesca en Vigo, con sus dotaciones. Se inspeccionaron 7 cerqueros en ruta hacia caladero, con resultado negativo en cuanto a explosivos.

• 31 de mayo. Se efectuó un control especial en la Ría de Arosa, con la participación de 1 patrullero de la Guardia Civil del Mar, con su dotación, 1 lancha de vigilancia de la Consellería de Pesca, con su dotación, y 1 equipo de apoyo terrestre, con personal de la base de la Consellería de Pesca en Cambados. Se inspeccionaron 4 cerqueros, sin que se detectasen explosivos.

• Del 20 al 22 de junio. Se desarrolló una operación especial marítima con apoyo terrestre y aéreo, en colaboración con la Guardia Civil del Mar y la Xunta de Galicia, en aguas del caladero nacional, en el espacio marítimo comprendido entre Finisterre y la frontera con Portugal. El día 20 se inspeccionaron 3 cerqueros en el puerto de Cambados, sin que se detectaran infracciones ni se encontraran explosivos. La noche del 21 al 22 de junio, se realizó un control nocturno en la mar, manteniéndose las unidades navales de vigilancia en

las proximidades de la flota, sin estorbar sus movimientos, pero observando con los medios disponibles (prismáticos, radar, sonda, equipos de comunicaciones, etc.) su actividad. No se encontraron indicios de la utilización de explosivos, ni durante las faenas de mar, ni tampoco en la observación de las especies descargadas.

Además de las operaciones señaladas, se indica que la Guardia Civil del Mar informó sobre la inspección de 17 buques dentro del programa de control de explosivos en la pesca de cerco.

— En el año 2002. Se efectuaron las siguientes inspecciones:

• 28 de mayo. Operación combinada de control empleando medios marítimos, terrestres y aéreos, desarrollada en aguas de la Ría de Vigo, se inspeccionaron dos cerqueros, sin que se detectara material explosivo en el registro efectuado a bordo.

• 30 de mayo. Operación combinada de control en el puerto de Portonovo, empleando medios del Servicio Marítimo de la Guardia Civil. Se inspeccionó y registró un cerquero, no se localizaron explosivos.

• 21 de junio. Operación de control marítimo en aguas interiores y exteriores de la Ría de Vigo y zona adyacente. No se observaron actividades de pesca ilícitas.

• 20 de agosto. Operación de control aéreo de las aguas del caladero nacional, entre Finisterre y la frontera con Portugal.

• 22 de agosto. Operación combinada mar/aire, en colaboración con el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y la Subdirección Xeral de Protección de Recursos de la Xunta de Galicia. Se inspeccionaron y registraron dos cerqueros. No se detectaron materias explosivas a bordo de los buques, ni se observaron contravenciones a las normas de pesca marítima.

• 29 de agosto. Operación marítima de control de la flota de cerco en caladero, colaborando con la Consellería de Pesca de la Xunta. No se apreciaron actividades de pesca ilícitas en los cerqueros que estaban faenando.

Con independencia de lo anterior, durante el período mencionado 2000-2002, se han recibido denuncias relativas al uso de explosivos, si bien no han podido ser confirmadas.

Además de lo señalado, se puede manifestar que, habitualmente, en todas las actividades de control de la flota de caladero nacional, tanto en misiones marítimas como aéreas, se lleva a cabo una estrecha vigilancia sobre esta flota.

Igualmente, existe una estrecha colaboración con el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y la Consellería de Pesca para mantener abierto el operativo de control en esta actividad a lo largo de todo el año.

De esta manera, durante el período indicado 2000-2002, se han llevado a cabo 54 inspecciones a pesqueros cerqueros en la Comunidad Autónoma de Galicia, dirigidas a la detección de explosivos, incoándose dos expedientes administrativos por esta causa.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Fondos destinados a reforestación de tierras agrarias.

Respuesta:

El gasto público realizado en el marco del Programa de Forestación de Tierras Agrarias, en el período 1996-2002, distribuido por años, administraciones públicas y comunidades autónomas, se detalla en el cuadro n.º 1 del anexo.

La superficie agraria forestada en el marco del Programa, en el mismo período, distribuida por años y comunidades autónomas, se reseña en el cuadro n.º 2 del anexo.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Programa de Forestación de Tierras Agrarias

Gasto público. Período 1996-2002 (miles de euros)

Comunidad Autónoma	1996			1997			1998			1999			2000			2001			2002		
	MAPA	CA	FEOGA	MAPA	CA	FEOGA	MAPA	CA	FEOGA	MAPA	CA	FEOGA	MAPA	CA	FEOGA	MAPA	CA	FEOGA	MAPA	CA	FEOGA
Andalucía	2.337	3.638	17.924	4.211	10.961	45.516	5.342	17.923	69.794	6.263	9.638	47.703	7.985	7.985	47.908	7.051	7.051	42.306	7.582	7.582	31.905
Aragón	290	291	581	413	300	713	332	286	618	207	60	267	396	396	791	926	926	1.852	577	577	962
Asturias (P. de)	300	301	1.804	504	860	4.092	526	505	3.094	653	-47	1.817	436	436	2.614	139	139	832	0	0	0
Baleares (Illes)	248	247	495	32	19	51	275	79	354	45	240	285	30	30	60	110	110	220	126	126	210
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-2	0	6	6	36	16	16	93	75	75	348
Cantabria	0	0	0	58	-58	0	93	107	600	106	105	634	79	79	475	62	62	373	110	110	402
C.-La Mancha	1.875	1.875	11.250	2.078	3.602	17.040	2.141	5.767	23.723	2.331	4.034	19.095	4.277	4.277	25.659	3.062	3.062	18.372	5.815	5.815	20.121
C. y León	3.068	3.069	18.411	3.391	2.694	18.254	3.528	799	12.980	2.396	2.528	14.771	4.059	4.059	24.356	2.852	2.852	17.112	4.206	4.206	15.626
Cataluña	638	629	1.267	260	150	410	442	524	966	562	-123	439	565	565	1.130	205	205	409	195	195	240
C. Valenciana	413	414	2.482	316	530	2.538	647	505	3.456	170	536	2.117	270	270	1.617	82	82	491	190	190	880
Extremadura	2.139	3.648	17.360	2.672	3.456	18.384	3.600	3.669	21.808	3.661	3.567	21.683	4.597	4.597	27.580	2.973	2.973	17.839	4.171	4.171	13.788
Galicia	962	963	5.774	1.432	803	6.706	1.631	2.367	11.995	715	4.459	15.523	3.052	3.052	18.311	2.726	2.726	16.355	2.499	2.499	8.533
Madrid (C. de)	600	652	1.252	973	472	1.445	1.125	1.347	2.472	404	62	466	402	402	803	802	802	1.604	1.037	1.037	1.728
Murcia (Rg. de)	562	559	3.363	532	917	4.346	456	466	2.766	687	292	2.937	526	526	3.154	344	344	2.061	335	335	1.557
Rioja (La)	62	63	125	71	72	143	345	296	641	424	232	656	246	246	491	398	398	796	582	582	970
Total	**13.494**	**16.349**	**82.088**	**16.943**	**24.778**	**119.638**	**20.483**	**34.640**	**155.267**	**18.626**	**25.580**	**128.393**	**26.923**	**26.923**	**154.985**	**21.746**	**21.746**	**120.714**	**27.500**	**27.500**	**97.270**

Superficie forestada. Período 1996-2001 (hectáreas)

Comunidades Autónomas	Años						Total
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	
Andalucía	26.626	28.935	32.436	20.264	12.215	21..717	142.193
Aragon	391	470	610	25	432	.30	1.958
Principado de Asturias	0	2.015	1.915	0	2.099	1.746	7.775
Baleares (Illes)	328	48	391	11	46	45	869
Canarias	0	0	0	0	51	84	135
Cantabria	0	188	347	3	329	241	1.108
Castilla-La Mancha	14.450	12.372	16.024	10.026	11.713	4.406	68.991
Castilla y León	18.042	17.096	13.332	4.850	8.595	7.245	69.160
Cataluña	579	240	35	57	95	0	1.006
Comunidad Valenciana	1250	1.250	1.251	384	0	0	4.135
Extremadura	13.679	10.721	9.558	10.509	11.525	3.627	59.619
Galicia	6.198	5.887	14.151	3.992	12.384	11.631	54.243
Madrid (Comunidad de)	1.371	625	1.243	0	471	1.025	4.735
Murcia (Región de)	2.522	0	0	1.924	0	0	4.446
Rioja (La)	216	377	770	61	667	325	2.416
Total	**85.652**	**80.224**	**92.063**	**52.106**	**60.622**	**52.122**	**422.789**

184/038694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Volumen de tráfico en la carretera N-554 a su paso por Vilaboa-Rande.

Respuesta:

El tráfico total registrado en la N-554 en la provincia de Pontevedra, y medido mediante la IMD (intensidad media diaria de vehículos. Vehículos/día), desde 1996 a diciembre de 2001, ha sido el siguiente:

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Tráfico: IMD	4.539	4.881	5.955	4.794	5.060	5.161
% Vehículos pesados	S.D.	95,1	16,9	9,4	10,0	9,5
Crecimiento (respecto año anterior)	–	7,5%	NC	NC	5,5%	2%

En las hojas adjuntas en anexo se acompaña la distribución de vehículos para cada uno de los años desde 1997 a la actualidad (1996 ha sido obtenido a partir de las estaciones de aforo y las longitudes de cada tramo).

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año.....2001

I.M.D. MEDIAS DE UNA CARRETERA CON Vh-Km y LONGITUDES

Clasificación Administrativa...LA R.C.E.
Tipo de Vía.....Todas
Tipo de Explotación.....Todos
Tipo de Red.....Todas
Tipo de Tramo.....Todos
Zona de Influencia Urbana.....Todas
Carretera.....N - 554

Tipo... TODOS LOS VEHICULOS

P.K. Inicial y Final : 0,000 - 25,400

CARRETERA	PROVINCIA	I. M. D. MOTOS	LIGEROS	CAMIONES	AUTOBUSES	PESADOS	T O T A L	% de Pesados	LONGITUD	VEHICULOS-KILOMETRO
N - 554	PONTEVEDRA	46	4.627	450	38	488	5.161	9,45	10,320	19.440.630
					I.M.D. Media.....		5.161	Totales..	10,320	19.440.630

Año.....2000

I.M.D. MEDIAS DE UNA CARRETERA CON Vh-Km y LONGITUDES

Clasificación Administrativa...LA R.C.E.
Tipo de Vía.....Todas
Tipo de Explotación.....Todos
Tipo de Red.....Todas
Tipo de Tramo.....Todos
Zona de Influencia Urbana.....Todas
Carretera.....N - 554

Tipo... TODOS LOS VEHICULOS

P.K. Inicial y Final : 0,000 - 25,400

CARRETERA	PROVINCIA	I. M. D. MOTOS	LIGEROS	CAMIONES	AUTOBUSES	PESADOS	T O T A L	% de Pesados	LONGITUD	VEHICULOS-KILOMETRO
N - 554	PONTEVEDRA	49	4.504	479	28	507	5.060	10,01	10,320	19.058.475
					I.M.D. Media.....		5.059	Totales..	10,320	19.058.475

Año.....1999

I.M.D. MEDIAS DE UNA CARRETERA CON Vh-Km y LONGITUDES

Clasificación Administrativa...LA R.C.E.
Tipo de Vía.....Todas
Tipo de Explotación.....Todos
Tipo de Red.....Todas
Tipo de Tramo.....Todos
Zona de Influencia Urbana.....Todas
Carretera.....N - 554

Tipo... TODOS LOS VEHICULOS

P.K. Inicial y Final : 0,000 - 25,400

CARRETERA	PROVINCIA	I. M. D. MOTOS	LIGEROS	CAMIONES	AUTOBUSES	PESADOS	T O T A L	% de Pesados	LONGITUD	VEHICULOS-KILOMETRO
N - 554	PONTEVEDRA	31	4.313	411	38	450	4.794	9,38	10,320	18.055.090
					I.M.D. Media.....		4.793	Totales..	10,320	18.055.090

Año.....1998

I.M.D. MEDIAS DE UNA CARRETERA CON Vh-Km y LONGITUDES

Clasificación Administrativa...LA R.C.E.
Tipo de Via.....Todas
Tipo de Explotación.....Todos
Tipo de Red.....Todas
Tipo de Tramo.....Todos
Zona de Influencia Urbana.....Todas
Carretera.....N - 554

Tipo... TODOS LOS VEHICULOS

P.K. Inicial y Final : 0,000 - 25,400

CARRETERA	PROVINCIA	I. M. D. MOTOS	LIGEROS	CAMIONES	AUTOBUSES	PESADOS	T O T A L	% de Pesados	LONGITUD	VEHICULOS-KILOMETRO
N - 554	PONTEVEDRA	22	4.924	968	41	1.009	5.955	16,94	10,320	22.433.265
				I.M.D. Media.....			5.955	Totales..	10,320	22.433.265

Año.....1997

I.M.D. MEDIAS DE UNA CARRETERA CON Vh-Km y LONGITUDES

Clasificación Administrativa...LA R.C.E.
Tipo de Via.....Todas
Tipo de Explotación.....Todos
Tipo de Red.....Todas
Tipo de Tramo.....Todos
Zona de Influencia Urbana.....Todas
Carretera.....N - 554

Tipo... TODOS LOS VEHICULOS

P.K, Inicial y Final : 0,000 - 25,400

CARRETERA	PROVINCIA	I. M. D. MOTOS	LIGEROS	CAMIONES	AUTOBUSES	PESADOS	T O T A L	% de Pesados	LONGITUD	VEHICULOS-KILOMETRO
N - 554	PONTEVEDRA	17	4.129	684	51	735	4.881	15,05	25,400	45.251.970
				I.M.D. Media.....			4.881	Totales..	25,400	45.251.970

184/038695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Recuperación ambiental de salinas y marismas en Vilaboa (Pontevedra).

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente procedió a la redacción del «Proyecto de Recuperación Ambiental de las Salinas y Marismas de Vilaboa, término municipal de Vilaboa», a lo largo del año 2002. El Proyecto fue aprobado técnicamente el 12 de agosto de 2002, siendo remitido al Ayuntamiento de Vilaboa para información pública para proseguir con su tramitación y posterior contratación de la obra.

La actuación consiste en la recuperación de este espacio natural situado en el fondo de la ría de Vigo. Entre las actuaciones previstas destacan las siguientes:

— Reparación de los antiguos muros de cantería de la salina, habilitándolos para el tránsito de senderistas.

— Realización de itinerarios para permitir el disfrute del medio natural mediante sendas de materiales sueltos.

— Acondicionamiento de miradores y puntos singulares como zona de descanso.

— Retirada de rellenos, escombros y basuras del entorno de la zona intermareal.

— Acondicionamiento de accesos para residentes con adoquines.

— Acondicionamiento de un área para aparcamiento.

— Distinta señalización y paneles informativos.

El presupuesto del Proyecto asciende a la cantidad de 1.587.740 euros.

El Proyecto se encuentra en fase de información pública y oficial, estando prevista su licitación en el primer semestre de 2003.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Cese anticipado de la actividad agraria en Galicia.

Respuesta:

Durante el ejercicio FEOGA-2001 (16 de octubre de 2000 a 15 de octubre de 2001), en la Medida de Cese Anticipado en la Actividad Agraria, del Programa de Medidas de Acompañamiento, los beneficiarios del Plan fueron 3.125, de los que 1.837 corresponden al período de programación 2000/2006 y 1.288 son compromisos del Programa 1994/1999, aún vigentes.

Los resultados obtenidos en la aplicación de la Medida de Cese Anticipado en la Actividad Agraria, son los siguientes:

Cese Anticipado en la Actividad Agraria

Período de Programación 2000/2006

Provincias	Beneficiarios	PAGOS (Pesetas)			
		FEOGA	MAPA	C. A.	TOTAL
A Coruña	870	590.574.208	98.429.035	98.429.035	787.432.277
Lugo	841	732.945.613	122.157.602	122.157.602	977.260.817
Ourense	19	15.556.728	2.592.788	2.592.788	20.742.304
Pontevedra	107	125.693.219	20.948.870	20.948.870	167.590.959
Galicia	1.837	1.464.769.768	244.128.295	244.128.295	1.953.026.357

Período de Programación 1994/1999

Provincias	Beneficiarios	PAGOS (Pesetas)			
		FEOGA	MAPA	C. A.	TOTAL
A Coruña	386	364.425.003	60.737.501	60.737.501	485.900.004
Lugo	735	456.283.545	76.047.257	76.047.257	608.378.060
Ourense	15	7.560.569	1.260.095	1.260.095	10.080.759
Pontevedra	152	80.460.884	13.410.147	13.410.147	107.281.179
Galicia	1.288	908.730.001	151.455.000	151.455.000	1.211.640.001

Por otra parte, señalar que todavía no se dispone de los datos correspondientes al ejercicio FEOGA-2002. No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha transferido a la Comunidad Autónoma de Galicia, en concepto de participación en la Medida de Cese Anticipado en la Actividad Agraria, durante el año 2002, la cantidad global de 2.811.322 euros, que la Comunidad Autónoma justificará una vez finalice el ejercicio.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Humedales de los incluidos en la Lista Ramsar situados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

A 30 de octubre de 2002 hay 5 humedales castellano-manchegos incluidos en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional, cuyos nombres, fecha de inclusión y superficie se detallan a continuación:

Provincia	Nombre/N.º	Inclusión Ramsar (BOE)	Superficie (has)
Ciudad Real	Parque Nacional Tablas de Daimiel (2)	Nº 199 (20/8/82)	1.928,00
Ciudad Real	Laguna de la Vega o del Pueblo (9)	Nº 110 (8/5/90)	34,00
Ciudad Real	Lagunas de Alcázar de San Juan (Yeguas y Camino de Villafranca) (21)	Nº 73 (26/3/93)	240,00
Ciudad Real	Laguna del Prado (22)	Nº 73 (26/3/93)	52,00
Cuenca	Laguna de Manjavacas (20)	Nº 73 (26/3/93)	231,00
		Total	2.485,00

No hay ninguna solicitud de inclusión pendiente de estudio por el Comité de Humedales, ya que las últimas solicitudes de inclusión que han sido presentadas fueron consideradas por éste durante su última reunión celebrada durante los días 13 y 14 de junio de 2002 en Mallorca. Dichas solicitudes de inclusión fueron presentadas por Cataluña (Lago de Banyoles), Extremadura (Complejo lagunar de La Albuera) y Castilla-La Mancha (Laguna de El Hito y Lagunas de Puebla de Beleña), y todas ellas recibieron una valoración técnica positiva definitiva por parte del Comité de Humedales, lo que ha permitido promover el posterior expediente de Acuerdo de Consejo de Ministros, que se encuentra en tramitación en la actualidad.

Todas las solicitudes efectuadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha hasta la actualidad han sido tramitadas. En concreto estas solicitudes son: Laguna del Pueblo o de la Vega, Lagunas de Alcázar de San Juan, Laguna del Prado y Laguna de Manjavacas (ya incluidas en la Lista Ramsar, como se ha indicado en las líneas precedentes), Laguna de El Hito y Lagunas de Puebla de Beleña (en tramitación).

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Ubicación prevista por los dos nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción aprobados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

Según establece el artículo 1 del Real Decreto 996/2002, de 27 de septiembre, en el que se recogen las creaciones de nuevos órganos judiciales por encima de la planta prevista en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, los dos nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción creados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se ubican concretamente en Ciudad Real (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5) y en Toledo (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5), por lo que serán estos dos partidos judiciales los afectados inicialmente por la puesta en marcha de la primera fase del Plan de Lucha contra la Delincuencia.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Aguilar, Adolfo (GP).

Asunto: Ubicación prevista para los dos nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción aprobados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

Según establece el artículo 1 del Real Decreto 996/2002, de 27 de septiembre, en el que se recogen las creaciones de nuevos órganos judiciales por encima de la planta prevista en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, los dos nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción creados en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ubican concretamente en Totana (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3) y en San Javier (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4), por lo que serán estos dos partidos judiciales los afectados inicialmente por la puesta en marcha de la primera fase del Plan de Lucha contra la Delincuencia.

En cuanto a las Plazas de Fiscales, el Real Decreto 995/2002, de 27 de septiembre, incluyó la creación de dos plazas de Fiscales en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, siendo una de ellas de adscripción permanente en Cartagena.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación de la denominada «pata sur» del cuarto cinturón que conecta dicho cinturón con la zona industrial y urbana de La Cartuja y la salida hacia Castellón.

Respuesta:

La «pata sur» indicada por Su Señoría figura como novedad en el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza de julio de 2001.

En estos momentos, por parte de la Dirección General de Carreteras, sólo existe un informe al referido Plan General de Ordenación Urbana en el que se muestra favorable a una solución del tipo indicado, pero sin que ello suponga que sea un nuevo vial de la red del Estado.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación del proyecto de conexión del denominado «Tercer Cinturón de Zaragoza» entre la autopista A-2 y la zona de Cogullada.

Respuesta:

La conexión entre la Ronda de la Hispanidad (tercer cinturón) y, la A-2, y el Polígono de Cogullada se incluyó en el proyecto de La Ronda a petición del municipio de Zaragoza, con una financiación prácticamente total para ese Ayuntamiento. Al no estar recogido en el entonces vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, fue necesario segregar el tramo en tanto el Ayuntamiento modificaba su plan.

A petición de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sí que se incluyó una reserva de suelo para poder realizar, con carácter provisional, la unión de la glorieta N del enlace con la A-2 con un vial paralelo a éste hasta empalmar con el actual acceso a Cogullada.

Tanto el proyecto como la obra corresponden al Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de semáforos en la travesía de Candasnos (Huesca) para facilitar el cruce de la misma a los vehículos agrícolas, así como de la construcción de una variante para evitar el paso de vehículos por el centro de dicha localidad.

Respuesta:

El proyecto «Variante de Candasnos, N-II pp.kk. 407,8 al 411,2» se encuentra en redacción, para su posterior aprobación.

Respecto a la colocación de semáforos vinculados a la velocidad en dicha travesía, está actualmente en estudio.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Uso ilegal de la forma «La Coruña» en el Real Decreto-Ley 6/2002, de 4 de octubre.

Respuesta:

En el Real Decreto-Ley 6/2002 de 4 de octubre, a que se refiere la pregunta de S. S., se habla de «A Coruña» y no de «La Coruña», como se puede comprobar fácilmente mediante la lectura del texto de la norma, tal y como se insertó en el Boletín Oficial del Estado número 239, de 5 de octubre de 2002 y del que se adjunta copia en anexo.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038720

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Catalogación del conjunto histórico-artístico de San Vicente, en Monforte de Lemos (Lugo).

Respuesta:

El Monasterio de San Vicente, del Palacio Condal, es un inmueble que no está declarado, de modo individualizado, bien de interés cultural (con categoría de monumento), pero está dentro del conjunto histórico de Monforte de Lemos.

Por otro lado, la muralla como cualquier elemento de arquitectura defensiva está dentro del concepto amplio de «castillo» y, por tanto, está declarado bien de interés cultural «ope-legis», es decir, por ministerio de la ley, en base a la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (que establece la vigencia del Decreto de 22

de abril de 1949, declarando como monumentos nacionales todos los castillos de España).

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene conocimiento de la actuación que está llevando a cabo Turespaña (que no Paradores Nacionales) y también de la polémica social desatada.

El citado Ministerio entiende que, como establece la ley, todo conjunto histórico debe tener un Plan Especial de Protección y que, una vez aprobado éste, toda actuación debe someterse a dicho Plan.

También se tiene conocimiento del informe que ha emitido la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando a favor de la intervención realizada en esos dos edificios, cuyo estado de conservación no era muy aceptable.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Agravio comparativo que sufren las comunidades autónomas con la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no puede decirse que existe una exigencia del Gobierno de la Nación de que las comunidades autónomas respeten el objetivo de déficit cero, por cuanto el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es un órgano en el que participan tanto la Administración General del Estado como todas las comunidades autónomas, aprobó en su reunión de 7 de marzo de 2001 la fijación de un objetivo global de déficit cero para el conjunto de las comunidades autónomas en los años 2003, 2004 y 2005.

Además, en su reunión de 5 de abril el Consejo de Política Fiscal y Financiera determinó el objetivo de estabilidad correspondiente a cada comunidad autónoma.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Objetividad del resumen de prensa que reciben las embajadas españolas en el exterior.

Respuesta:

El «Boletín diario sobre temas destacados en las primeras ediciones de la prensa nacional» es un documento informativo que elabora desde el año 1979 la Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de la Presidencia (o su equivalente, según reestructuraciones ministeriales).

Dicho boletín se ha elaborado siempre siguiendo un criterio objetivo de selección de diarios según su difusión. Por tanto, no puede compartirse la afirmación de que recoge «la prensa de Madrid, reaccionaria y beligerante», sino que comprende toda la prensa de alcance nacional, incluyendo aquellos diarios regionales que superan los 500.000 ejemplares de difusión. Dicho criterio objetivo supone, por ejemplo, la inclusión de dos diarios editados en Cataluña (La Vanguardia y el Periódico) y uno en el País Vasco (El Correo).

El boletín recoge las noticias, editoriales y artículos de opinión que aparecen en la prensa mencionada, primando aquellas que han tenido más cobertura. El boletín es, por tanto, un mero reflejo de la visión que la prensa diaria —libre e independiente— muestra de la realidad. Esto lleva, con frecuencia, a recoger opiniones críticas con las posiciones del Gobierno de la Nación, lo que demuestra que su intención es únicamente la de resumir, sin interpretar, los contenidos de la prensa diaria. Y si el balance que la prensa hace de las actuaciones del Gobierno Vasco o del Partido Nacionalista Vasco son negativas, el boletín no puede reflejar lo contrario. Un resumen de prensa es objetivo cuando refleja lo que la prensa dice.

Finalmente, se señala que el boletín no está específicamente destinado a las embajadas españolas en el exterior, sino que incluso se encuentra al alcance de todos los ciudadanos a través de Internet.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Campaña publicitaria del Ministerio de Defensa con el fin de promover el alistamiento de jóvenes en el Ejército.

Respuesta:

La campaña publicitaria de las Fuerzas Armadas Profesionales desarrollada en los últimos días tiene un importe total de 1.225.589,16 euros.

Los estudios de pre-test y post-test, que realizan periódicamente empresas del sector sobre las diferentes campañas, avalan los mensajes utilizados hasta ahora como correctos desde el punto de vista estrictamente publicitario, ya que contribuyen en gran manera a captar la atención de cualquier observador.

La campaña publicitaria se compone de diferentes piezas: spots para TV, cuñas de radio, páginas en prensa y otros boletines y folletos, con cuyo conjunto se detallan las condiciones en las que se desarrolla la vida profesional del futuro soldado o merinero. No obstante, es una característica del sistema de selección continua en vigor, el informar personalmente al solicitante, por medio de un psicólogo, de las particulares circunstancias del puesto solicitado y de las generales de la profesión militar.

Todos los integrantes de las Fuerzas Armadas conocen perfectamente su misión, establecida en el artículo 8 de nuestra Constitución, para la cual constantemente se preparan y que cumplirán siempre por mandato y bajo la dirección del Gobierno.

Entre las 49 especialidades a las que pueden acceder los aspirantes a militares profesionales de tropa y marinería se encuentra la de hostelería, en la que se les forma en sus diferentes ramas al objeto de cubrir los puestos de esta especialidad que las plantillas establecen.

El objetivo de la campaña publicitaria es potenciar las acciones de reclutamiento y difundir el modelo de Fuerzas Armadas profesionales con la cantidad asignada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El dinero invertido en la campaña tiene como última finalidad lograr la incorporación, del público al que se dirige, a las Fuerzas Armadas españolas. Es hoy una evidencia abrumadora la de que estas últimas, dirigidas por el Gobierno bajo el control del Parlamento, constituyen precisamente un instrumento al servicio de la voluntad, proclamada por la Nación española en el Preámbulo de su Constitución, de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar una reforma legislativa para establecer el tipo mínimo del 4% en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los servicios básicos prestados en zonas de montaña.

Respuesta:

La Directiva 77/388/CEE, de 17 de mayo, Sexta Directiva en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, remite en su artículo 12 a la lista contenida en el Anexo H en la que figuran las entregas de bienes o prestaciones de servicios que pueden estar sujetos a tipos reducidos.

Las operaciones consistentes en el suministro de electricidad, gas, gasoil para calefacción, teléfono, etc., no figuran entre las contenidas en el referido Anexo, razón por la cual no cabe impulsar una reforma legislativa dirigida a la aplicación de tipos reducidos a las mismas.

Por otra parte, la normativa comunitaria exige aplicar un principio de unicidad en los tipos vigentes en cada Estado miembro, de forma y manera que no cabe restringir la aplicación de tipos reducidos en atención a las características de determinadas partes del territorio de los citados Estados.

Por estas razones, no se considera posible impulsar una modificación en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, dirigida a la aplicación del tipo reducido del 4% a las operaciones antes mencionadas.

De llevarse a cabo esa modificación, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas condenaría e impondría una sanción al Reino de España. Es criterio reiterado del mencionado Tribunal que las disposiciones de la Sexta Directiva que se refieren a la aplicación de los tipos reducidos sean interpretadas de forma estricta y restrictiva.

No obstante, una de las prioridades a medio plazo de la Comisión Europea, tal como se refleja en el documento 2000/COM 348, es presentar un estudio sobre la

aplicación de tipos reducidos en el IVA. Este estudio constituirá el punto de partida para elaborar una propuesta de modificación de esta materia, que no sólo afectará a los tipos a aplicar a determinados productos, sino también a su estructura y a la capacidad de decisión de los diferentes países para aplicar esos tipos.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Pararrayos radiactivos que quedan por desmantelar en Aragón.

Respuesta:

En Aragón, a 23 de octubre de 2002, según información facilitada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), han sido retirados 889 pararrayos radiactivos, y se tiene conocimiento de la existencia de 14 pararrayos radiactivos más, habiendo sido solicitada la retirada de 8 de ellos.

Respecto a la segunda de las cuestiones interesadas, se tiene conocimiento de la información relativa a los 14 pararrayos de los cuales se conoce su existencia.

En cuanto a por qué motivos se niegan a proceder a su retirada, los que con más frecuencia alegan son: que no se les instala un nuevo pararrayos sin coste alguno para ellos y que era legal su instalación cuando la misma se llevó a cabo.

En cuanto a la fecha prevista de desmantelamiento definitiva, respecto a los 8 pararrayos cuya retirada ha sido solicitada al día de hoy, se procederá a la misma en los próximos meses, de acuerdo con la planificación a nivel nacional de Enresa, así como de aquellos otros cuya solicitud pudiera ser cursada en próximas fechas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Motivos por los que no asistió ningún miembro del Gobierno a la canonización del Hermano Pedro y sí a la ceremonia de santidad de Monseñor Escrivá de Balaguer.

Respuesta:

A la canonización del Hermano Pedro, el pasado 30 de julio, en la ciudad de Guatemala, asistió el Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, Román Rodríguez Rodríguez, en representación del Estado español, así como el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, Antonio López Ojeda, en representación del Gobierno. Asimismo, la Delegación Oficial estaba encabezada por el Embajador de España en Guatemala, Ramón Gandarias, máximo representante del Estado español en ese país.

Formaron igualmente parte de la Delegación Oficial Gabriel Mato Adrover, Secretario Segundo del Congreso de los Diputados; Ricardo Melchor Navarro, Presidente del Cabildo de Tenerife; Juan de la Barreda Pérez, Vicepresidente del Cabildo de La Palma; José María Noguerol, Director General del Gabinete del Presidente del Gobierno de Canarias y Juan Francisco Pérez Díaz, Asistente del Presidente de Canarias.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Vehículos que utilizan la M-45.

Respuesta:

Se señala a S. S. la competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre los datos interesados en relación con la M-45, por ser la titular de la vía.

Por lo que respecta a la M-30, no se ha observado disminución significativa de tráfico en este cinturón, en tanto que en la M-40, de los aforos realizados, se deduce una disminución media de la intensidad media diaria en 21.000 vehículos en el arco equivalente al de la M-45. Este valor supone el 11% del tráfico.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Valoración de la implantación y desarrollo de la Agenda 21.

Respuesta:

La valoración del Ministerio de Medio Ambiente respecto a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 tanto a nivel de comunidades autónomas como en su aplicación al mundo municipal, Agenda 21 Local, es altamente positiva.

La Agenda 21 fue aprobada, junto con el Convenio de Cambio Climático y el Convenio de la Biodiversidad, en la Conferencia de Río (1992) sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Es un amplio Plan de Acción de 40 capítulos para aplicar en todos los países, tanto en los desarrollados como en los que están en vías de desarrollo, donde se establecieron los principios que se han desarrollado durante los últimos diez años:

I. Desarrollo social y económico.
II. Gestión de los recursos para el desarrollo.
III. Fortalecimiento de la participación de los grupos y actores sociales.
IV. Modos de ejecución e implantación.

La aplicación práctica a escala local de la Agenda 21, según recoge su capítulo 28, constituye la Agenda 21 Local, que se basa en el principio «Piensa globalmente y actúa localmente».

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente ha realizado un estudio por comunidades autónomas para conocer el grado de implantación de la Agenda 21 Local en los municipios españoles adheridos a la Carta de Aalborg.

La Carta de Aalborg tuvo su origen en la «Primera Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles» Aalborg (Dinamarca) 1994, y se adoptó como instrumento de compromiso de la sostenibilidad. Sus planteamientos son una profundización de la Declaración de Río y del 5.º Programa de la Unión Europea. En 1996, en la «Segunda Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles», la Carta de Aalborg en concretó en el Plan de Acción de Lisboa.

El informe realizado en el Ministerio de Medio Ambiente ha utilizado como instrumento de obtención de la información un cuestionario que se remitió a los 344 ayuntamientos que habían firmado la Carta de Aalborg.

La respuesta al cuestionario fue de 71 municipios, y fue cumplimentado en su mayoría por las autoridades locales responsables directamente de la elaboración de la Agenda 21 Local, dentro de los Departamentos de Medio Ambiente y/o desarrollo local.

Los datos obtenidos para la realización del estudio, se estructuraron en dos etapas:

— Etapa A: Caracterización socioeconómica de los municipios españoles firmantes de la Carta de Aalborg.
— Etapa B: Caracterización de las etapas que componen la Agenda 21 Local en los municipios españoles firmantes de la Carta de Aalborg.

Las conclusiones generales del estudio han sido:

1. Escaso desarrollo de la Agenda 21 Local en España.

Siguiendo las etapas de la elaboración de la Agenda 21 Local los datos fueron:

— 1.er Diagnóstico Ambiental Municipal: 79%.
— 2.º Plan de Acción Ambiental Municipal: 56,3%.
— 3.er Plan de seguimiento y Evaluación: 25,3%.
— 4.ª Declaración Ambiental Municipal: 15,5%.
— 5.º Plan de Participación Social: 47,9%.

2. No existe una tipología básica de municipios comprometidos.

— Municipios menores de 1.000 habitantes: 9,8%.
— Macromunicipios mayores de 1.000.000 de habitantes: 1,4%.
— El mayor número de municipios comprometidos son los de tamaño mediano.

Tipología Local:

— Municipios industriales: 48%.
— Municipios rurales: 19,7%.
— Municipios turístico-costeros: 11,3%.
— Municipios turísticos de montaña: 1,5%.
— Carácter combinado: 19,7%.

3. Desarrollo general de la Agenda 21 Local.

— Apoyo mayoritario en equipos mixtos (recursos humanos internos de las administraciones locales y externos).
— Desarrollo más elevado en las primeras etapas.

4. Desarrollo por comunidades autónomas.

— Las más avanzadas; Andalucía, Cataluña y País Vasco. Han realizado desarrollo de guías autonómicas y han establecido concesión de subvenciones.

5. España: país europeo con mayor número de municipios firmantes de la Carta de Aalborg, pero con escaso desarrollo práctico de sus Agendas 21 Locales.

Las metodologías empleadas por los diferentes municipios para el desarrollo de sus Agendas 21 Locales son diversas. También hay que señalar que existen municipios no firmantes de la Carta de Aalborg que han iniciado o realizado procesos de sostenibilidad y de Agendas 21 Locales a través de diferentes instrumentos.

Algunas metodologías utilizadas en todo este proceso son entre otras las siguientes: Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP, ICLEI, Diputación de Barcelona, modelo Calviá, modelo Deyna, Udaltalde (Propuesta metodológica de la Asociación de municipios vascos), etc.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental tiene entre sus próximos objetivos crear un marco que fomente la colaboración institucional para la elaboración de Agendas 21 Locales, que profundicen en la sostenibilidad urbana, como se recoge en el documento de consulta de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta que el desarrollo concreto de estos planes de acción son competencia de las entidades locales y en su caso de las comunidades autónomas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Forma en que aborda el Gobierno el problema del fraude en la compraventa de Viviendas de Protección Oficial.

Respuesta:

En los Reales Decretos de transferencias en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda a las distintas comunidades autónomas, figuran como funciones transferidas:

«(...) Elaboración de la normativa propia en materia de vivienda e inspección del cumplimiento de la normativa estatal y autonómica, así como la tramitación y resolución de expedientes administrativos derivados de su infracción.

Programación, control y seguimiento de viviendas de protección oficial en el ámbito territorial autonómico.

Control y calificación de viviendas de protección oficial, de promoción privada, mediante la aplicación de la normativa básica estatal y autonómica correspondiente (...)».

En consecuencia, en virtud de las competencias asumidas en esta materia, es de responsabilidad de las comunidades autónomas la cuestión interesada.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038739

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Controles para garantizar el cumplimiento de la normativa estatal en materia de Viviendas de Protección Oficial.

Respuesta:

En los Reales Decretos de transferencias en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda a las distintas comunidades autónomas, figuran como funciones transferidas:

«(...) Elaboración de la normativa propia en materia de vivienda e inspección del cumplimiento de la normativa estatal y autonómica, así como la tramitación y resolución de expedientes administrativos derivados de su infracción.

Programación, control y seguimiento de viviendas de protección oficial en el ámbito territorial autonómico.

Control y calificación de viviendas de protección oficial, de promoción privada, mediante la aplicación de la normativa básica estatal y autonómica correspondiente (...)».

En consecuencia, en virtud de las competencias asumidas en esta materia, es de responsabilidad de las comunidades autónomas la cuestión interesada.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Mecanismos para la coordinación de las actuaciones de las comunidades autónomas en materia de detección del fraude en la compraventa de Viviendas de Protección Oficial.

Respuesta:

En los Reales Decretos de transferencias en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda a las distintas comunidades autónomas, figuran como funciones transferidas:

«(...) Elaboración de la normativa propia en materia de vivienda e inspección del cumplimiento de la normativa estatal y autonómica, así como la tramitación y resolución de expedientes administrativos derivados de su infracción.

Programación, control y seguimiento de viviendas de protección oficial en el ámbito territorial autonómico.

Control y calificación de viviendas de protección oficial, de promoción privada, mediante la aplicación de la normativa básica estatal y autonómica correspondiente (...)».

En consecuencia, en virtud de las competencias asumidas en esta materia, es de responsabilidad de las comunidades autónomas la cuestión interesada.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Actuaciones inspectoras para detectar los fraudes existentes en la compraventa de Viviendas de Protección Oficial en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En los Reales Decretos de transferencias en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda a las distintas comunidades autónomas, figuran como funciones transferidas:

«(...) Elaboración de la normativa propia en materia de vivienda e inspección del cumplimiento de la normativa estatal y autonómica, así como la tramitación y resolución de expedientes administrativos derivados de su infracción.

Programación, control y seguimiento de viviendas de protección oficial en el ámbito territorial autonómico.

Control y calificación de viviendas de protección oficial, de promoción privada, mediante la aplicación de la normativa básica estatal y autonómica correspondiente. (...)»

En consecuencia, en virtud de las competencias asumidas en esta materia, es de responsabilidad de las comunidades autónomas el tema interesado.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Motivos por los que durante el primer semestre del año 2002 ACUSUR ha gastado sólo el 4% del presupuesto previsto.

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar que en el primer semestre de 2002 (hasta el 30 de junio de 2002), la Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Sur, ACUSUR, ha invertido y certificado la cantidad de 159.655.466,42 euros. Esta cifra representa el 51,9% de la inversión prevista para el año 2002.

Se desconoce la procedencia del porcentaje señalado por Su Señoría en la pregunta.

Por último se señala que todas las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur, se abonan mediante certificaciones que en la mayoría de los casos, se suelen concentrar en el tercer y cuarto

trimestre del año en curso, sin que ello signifique una demora en la ejecución de los proyectos y las obras.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038754

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la firma de un convenio para ubicar el Museo de Bellas Artes de Málaga en el Palacio de la Aduana.

Respuesta:

En la actualidad, a los efectos planteados en la pregunta, se está tramitando un Protocolo de Actuación entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038755

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Postura del Gobierno en relación a la ubicación del Museo de Bellas Artes de Málaga.

Respuesta:

El Gobierno está decidido a afrontar en esta Legislatura la instalación del Museo de Málaga en la sede más conveniente para esta institución.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que el puerto de Málaga sea uno de los que menos inversión va a recibir el año 2003.

Respuesta:

La inversión material e inmaterial prevista en los Presupuestos Generales del Estado para la Autoridad Portuaria de Málaga asciende a 6.785.000 euros.

En relación al año 2002 se produce un descenso de la inversión en razón de que se terminan las obras de la «Nueva Solución Sur: obras de abrigo y 1.ª fase del muelle 9» que han supuesto una inversión en el período 2000/2002, de 41.699.000 euros.

Las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 2003 para las Autoridades Portuarias son las que se indican en la tabla adjunta como anexo.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Autoridad Portuaria	Inversión 2003 (material + inmaterial) en €
A Coruña	10.655.000
Alicante	17.426.000
Almería-Motril	11.376.000
Avilés	9.591.000
Bahía de Algeciras	48.085.000
Bahía de Cádiz	13.133.000
Baleares	35.912.000
Barcelona	158.177.000
Bilbao	28.728.000
Cartagena	39.190.000
Castellón	13.664.000
Ceuta	7.234.000
Ferrol-San Cibrao	27.047.000
Gijón	41.784.000
Huelva	26.635.000
Las Palmas	46.084.000
Málaga	**6.785.000**
Marín-Pontevedra	5.823.000
Melilla	4.622.000

Autoridad Portuaria	Inversión 2003 (material + inmaterial) en €
Pasajes	5.070.000
Sta. Cruz de Tenerife	53.942.000
Santander	13.775.000
Sevilla	25.286.000
Tarragona	20.615.000
Valencia	66.978.000
Vigo	34.327.000
Vilagarcía de Arousa	5.108.000
T O T A L	777.052.000

184/038758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de la instalación de pantallas acústicas en la carretera N-340, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La adjudicación del contrato para la redacción del proyecto «Construcción de pantallas antisónicas y toma de otras medidas antisónicas, p.k. 157 al 177; 183 a 212,5 y 229,7 a 249, provincia de Málaga», se publicó en el BOE de 6 de junio de 2002, habiéndose firmado el contrato con fecha 21 del mismo mes.

Dicho proyecto se encuentra, por tanto, en redacción, por lo que resulta prematuro anticipar fechas para el inicio de las obras.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que la construcción de la nueva estación de Málaga no se iniciará hasta el año 2003.

Respuesta:

Previamente a la construcción de la nueva estación de Málaga, ha sido necesario realizar una serie de fases como la definición del alcance, la aprobación del Plan Especial, la redefinición de los proyectos, modificación de elementos del Plan Especial, la solicitud y concesión de licencias administrativas, etc. Estas actuaciones se han ido realizando a lo largo de estos últimos años.

Por otro lado, a principios del año en curso, empezaron diferentes obras que es necesario acometer con anterioridad a la construcción de la nueva estación, a fin de hacer compatible el funcionamiento de la actual estación con la construcción de la nueva.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar la nueva estación de RENFE en Málaga capital.

Respuesta:

Dado que la estación se debe de mantener en explotación durante la ejecución de los trabajos, por parte de RENFE se han iniciado, a principios de este año 2002, una serie de actuaciones previas a la construcción de la nueva estación a fin de compatibilizar el funcionamiento de la estación actual con la construcción de la nueva. En estos momentos están en fase de construcción el aparcamiento subterráneo, la prolongación de andenes y el retranqueo de toperas, una nueva marquesina sobre vías, los accesos provisionales del lado sur y la construcción de los nuevos accesos a la estación de Cercanías.

En cuanto al inicio de las obras de la nueva estación, se indica que, actualmente, se encuentra en tramitación para la obtención de la licencia de obra el proyecto de ejecución para la construcción de la nueva estación que se presentó a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Causas del considerable incremento del paro en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La evolución del paro registrado en la provincia de Málaga a lo largo de este año ha sido la siguiente:

— Enero: 60.111.
— Febrero: 59.451.
— Marzo: 57.835.
— Abril: 58.080.
— Mayo: 56.713.
— Junio: 55.935.
— Julio: 54.194.
— Agosto: 53.318.
— Septiembre: 55.055.

A través de los datos expresados se aprecia que el paro registrado en la provincia de Málaga ha experimentado una reducción cifrada en 5.056 personas entre el mes de enero y el mes de septiembre de este año, lo que representa un descenso de un 8,4%. El descenso a nivel nacional, en el mismo período, se ha cifrado en un 3,7%, por lo que Málaga ha tenido una bajada de esta variable, en términos relativos, más positiva que la media nacional.

Considerando la evolución mes a mes, únicamente los de abril y septiembre han tenido subidas, mientras que el comportamiento en el resto de los meses ha permitido mantener la significativa tendencia a la baja que antes se ha mencionado.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la línea marítimo terrestre en la barriada de El Palo de Málaga, para que los vecinos puedan legalizar sus viviendas.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha encargado, y se está realizando, un estudio sobre la inundabilidad de la barriada de El Palo.

No entra dentro de las previsiones de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente el derribo de las viviendas de la barriada de El Palo.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad que adeuda el Gobierno a los propietarios de los terrenos expropiados por el AVE Córdoba-Málaga.

Respuesta:

La cantidad adeudada a 25 de octubre de 2002 a los propietarios de los terrenos expropiados por las obras de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, desglosada por municipios e indicando el número de fincas, es la siguiente:

Término Municipal	Fincas	Importe adeudado
Álora	111	1.786.368,10 €
Cártama	49	2.769.815,14 €
Almodóvar del Río	52	1.469.078,82 €
Guadalcázar	11	164.706,16 €
Puente Genil	3	33.957,80 €
Santaella	90	3.060.154,61 €
Alameda	4	88.850,09 €
Antequera	67	1.585.271,17 €
Fuente de Piedra	29	605.185,47 €
Humilladero	17	241.685,39 €
Casariche	19	717.758,64 €
Estepa	22	608.777,36 €
Herrera	67	740.005,73 €
La Roda de Andalucía	35	844.533,12 €

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de finalizar la Segunda Ronda de Málaga en el año 2007.

Respuesta:

El estudio informativo correspondiente a la «Nueva Ronda Oeste de Málaga», fue sometido al trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de junio de 2002.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se está elaborando el informe correspondiente para su envío al Ministerio de Medio Ambiente, organismo que ha de emitir la declaración de impacto ambiental, preceptiva para la aprobación definitiva del estudio informativo.

Tras su aprobación definitiva, se procederá a la emisión de la orden de estudio para la redacción de los proyectos de trazado y construcción.

Es necesario, pues, cubrir los trámites administrativos precisos para poder iniciar la ejecución material de las obras, por lo que, a tenor de lo expuesto, no es posible adelantar fechas concretas para el inicio y finalización de dicha actuación.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Aeropuertos nacionales en los que se han instalado sistemas de inspección de equipajes en bodega.

Respuesta:

Aena, dentro de sus actuaciones en el ámbito de la seguridad, tiene un área específica orientada a la protección de bienes y personas contra actos ilícitos.

Por esta razón, y en cumplimiento del Reglamento de Seguridad de la Unión Europea en la Aviación Civil, en el que se exige su instalación en los aeropuertos con un plazo de 31 de diciembre de 2002, salvo que desde la propia UE se contemplase algun tipo de moratoria temporal al respecto, desde Aena se está procediendo a la implantación de la inspección 100% del equipaje en bodega en los aeropuertos de su red.

Ante la complejidad de algunas instalaciones, con dificultades en la realización de obras sin incidir en la operatividad diaria del aeropuerto, para dar cumplimiento al plazo exigido en el mencionado reglamento Aena está desarrollando dos tipos de soluciones, unas de tipo transitorio y las otras con carácter definitivo. A continuación se relaciona el caso de cada aeropuerto:

— Definitivas: son aquellas que desde su implantación garantizarán la inspección del 100% del equipaje de forma óptima, con el mínimo coste y la máxima eficacia. Los aeropuertos con solución definitiva son:

Badajoz; El Hierro; Granada; A Coruña; La Gomera: La Palma; León; Madrid Barajas-NAT; Melilla; Murcia; Pamplona; San Sebastián; Valladolid; Vigo; Zaragoza; Santander y Vitoria.

— Transitorias: son las que se realizarán para cumplir con el plazo previo del 31 de diciembre. Pasada esta fecha, y aprovechando el equipamiento de la instalación, se implantará la solución definitiva. Las soluciones transitorias serán:

- Inspección antes de facturación.
- Inspección manual en patio de carrillos.

Los aeropuertos con solución transitoria son: Alicante; Almería; Barcelona; Bilbao; Fuerteventura; Girona; Gran Canaria; Ibiza; Jerez; Lanzarote; Madrid Barajas; Málaga; Menorca; Palma de Mallorca; Reus; Santiago; Sevilla; Tenerife Norte; Tenerife Sur; Valencia y Asturias.

Por otro lado, hay un grupo de aeropuertos que quedan exentos de la inspección del 100%: Córdoba; Madrid Cuatro Vientos; Sabadell y Salamanca.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038801 a 184/038806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Asturias en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se remite la información solicitada, respecto a la ocupación laboral en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Asturias

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	38,08	35,60	34,05	33,25	31,80	25,67
Industria	76,34	70,59	69,23	76,12	80,30	76,27
Construcción	38,26	41,50	45,16	42,68	45,66	43,94
Servicios	217,40	211,37	211,03	222,60	229,17	236,85
No clasificables	42,46	45,44	42,27	39,69	37,07	12,44
TOTAL	412,54	404,50	401,74	414,34	424,00	395,17

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/038813 a 184/038818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Asturias en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro adjunto, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Asturias y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas en la provincia de Asturias en el período 1996-2001

	Total
1996	61.607
1997	60.243
1998	46.618
1999	63.127
2000	65.294
2001	63.209

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038819 a 184/038824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Asturias, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el Principado de Asturias, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en anexo adjunto.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en la Inspección Provincial de Asturias.

2. En los datos facilitados sobre la acción inspectora, se observa un notable y fuerte incremento, tanto en las actuaciones como en los resultados en su conjunto, en el período 1996-1999, con un ligero descenso de las actuaciones en 1999 y en el año 2000, pero que vuelven a incrementarse en el año 2001.

En el año 2000 a pesar de que disminuye el número de actuaciones y algunos resultados, el porcentaje global de eficacia que se obtiene de correlacionar los resultados con las actuaciones del mismo año es de un 36,70%, que es el mayor índice del período examinado; por lo que se refiere al año 2001 aumentan las actuaciones respecto a los 2 años anteriores y se obtiene el mayor número de requerimientos preventivos de todo el período, aunque disminuyen algo las infracciones con propuesta de sanción o acta.

En todo caso, los porcentajes de incremento de la actividad inspectora en estos 6 últimos años son elocuentes, si se compara la actividad de 1996 con del año 2001. Así el incremento producido correlacionando ambos años de inicio y fin del período contemplado, ha sido de un 42,74% en el número de actuaciones; de un 67,38% en el número de infracciones; y de un 80,42% en el número de requerimientos.

De todo ello se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, el empeño en conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección Provincial en materia de prevención de riesgos laborales en el Principado de Asturias

Periodo	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Nº Actuaciones	5.706	6.867	8.291	7.675	7.159	8.145
Nº Infracciones en Acta	325	459	576	673	587	544
Nº Requerimientos	1.165	1.402	1.995	2.002	2.007	2.102
Nº Paralizaciones	28	28	30	58	33	20

Fuente:

— Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000).

— Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2001).

184/038843 a 184/038848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Álava en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Álava.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Álava

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	5,72	5,62	5,37	5,02	3,74	4,45
Industria	43,67	42,36	40,22	43,87	46,99	43,97
Construcción	7,97	7,79	9,04	10,48	10,14	10,69
Servicios	61,99	69,81	72,18	72,68	69,88	76,25
No clasificables	10,54	10,25	5,81	5,94	4,65	3,90
TOTAL	129,89	135,83	132,62	137,99	135,40	139,26

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/038855 a 184/038860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Álava en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro adjunto, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Álava y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas en la provincia de Álava en el período 1996-2001

	Total
1996	16.789
1997	16.715
1998	18.385
1999	19.035
2000	18.997
2001	19.310

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038861 a 184/038866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Asunto: Inspecciones de Trabajo realizadas en la provincia de Álava, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Álava, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en anexo adjunto.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en cada Inspección Provincial.

2. En los datos facilitados sobre la acción inspectora, se observa un notable y fuerte incremento, en los resultados en esta materia en el período 1996-2001; y aunque en los dos últimos años del período contemplado (2000-2001) ha disminuido ligeramente el número de actuaciones, sin embargo, se han obtenido unos resultados incluso superiores a los años anteriores, lo que pone de manifiesto la calidad y eficacia de las actuaciones programadas y planificadas debidamente por la correspondiente Jefatura, como se destaca al observar la evolución del índice porcentual entre los resultados y las actuaciones.

De todo ello se infiere la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, el empeño en conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección Provincial en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Álava

Periodo	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Nº Actuaciones(A)	2.597	2405	2.406	3.093	2.891	2.846
Nº Infracciones En Acta (B)	101	143	190	269	272	346
Nº Requerimientos (B)	967	1.135	1.270	1.617	1.420	1.402
Nº Paralizaciones (B)	5	15	9	15	20	54
B/A	41,32	53,76	61,06	61,46	59,22	63,32

Fuente:

— Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000).

— Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2001).

184/038873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS).

Asunto: Proyecto y cantidad que contempla la partida prevista para la Comunidad de Madrid, en la sección 23, Programa 443D, Protección y mejora del medio ambiente, capítulo VII, 750 a comunidades autónomas de 30.944,09 miles de euros del Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, para transferencias a las comunidades autónomas, con el fin de llevar a cabo planes nacionales de suelos contaminados, residuos urbanos, residuos especiales y el traslado de residuos a la península.

Respuesta:

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente en el momento actual tiene prevista una transferencia de capital, en el capítulo VII del Programa Presupuestario 443D, para el ejercicio de 2003 a la Comunidad Autónoma de Madrid, para llevar a cabo el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados por importe de 270.455,45 euros.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038874 a 184/038877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS).

Asunto: Inversiones en el Programa 512-A, con especial referencia a la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En el Capítulo VII no existen conceptos 750 y 752, y en el Capítulo VI no existen los conceptos 75-A y 76-A.

No obstante, se informa de que las partidas presupuestarias consignadas en la sección 23, Programa 512-A, Capítulo VII: Transferencias de Capital, concepto 75-A: Comunidades Autónomas y concepto 76-A: Corporaciones Locales, en los Presupuestos Generales del Estado, están destinadas a «Obras prefinanciadas por el Gobierno de Canarias» y a «pago de obras del Plan Hidrológico Nacional realizadas por Ayuntamientos de la cuenca del Ebro», respectivamente.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Concesiones para emisiones por televisión en las que se valora como elemento positivo la emisión de programas subtitulados dirigidos a los grupos de personas con discapacidad auditiva, así como forma en que ha mejorado la gestión en los recursos humanos y materiales destinados a incrementar las horas de dichas emisiones.

Respuesta:

La televisión en España, cualquiera que sea la modalidad y tecnología a través de la cual se preste, con la única excepción de la televisión por satélite, ha sido configurada legalmente como un servicio público. En función de esta naturaleza jurídica de la televisión, revisten especial importancia aquellas medidas, normativas o no, que sean adoptadas por los poderes públicos para garantizar y hacer efectiva esa condición de servicio a los ciudadanos que tiene la televisión en España.

Estas medidas adquieren una extraordinaria relevancia cuando se contempla el supuesto de ciudadanos o personas con discapacidades, entre ellas las discapacidades auditivas, habida cuenta de las dificultades que tienen que superar diariamente tanto con carácter general, como con carácter particular, en lo referente a la recepción de la mejor forma posible de las emisiones televisivas.

En la actualidad, existen seis empresas concesionarias del servicio público de televisión con ámbito de cobertura nacional y, por tanto, sobre las que es competente la Administración General del Estado, de las cuales tres (Antena 3 de Televisión, S. A.; Gestevisión Telecinco, S. A., y Sogecable, S. A.) obtuvieron la concesión en 1989, no incluyéndose en aquel momento ninguna condición relativa a la inserción de subtítulos.

En las concesiones otorgadas posteriormente a las tres empresas restantes, se han valorado positivamente los programas subtitulados dirigidos al colectivo de discapacitados auditivos.

En efecto, ya en el pliego regulador del primer concurso convocado para el otorgamiento de una concesión de televisión digital terrenal (TDT), pliego que fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 8 de enero de 1999, se recoge como mérito a valorar positivamente, en el conjunto de la oferta a presentar por los licitadores, los compromisos que éstos asuman para proporcionar diferentes opciones dirigidas a poder seleccionar determinados servicios de audición o subtitulado (punto 3 —estructura de la oferta de servicios de TDT—, apartado 3 —oferta de TDT propuesta—, de la base 9 —oferta técnica—).

Esta medida se reproduce, asimismo, en el segundo concurso convocado para el otorgamiento de dos concesiones de televisión digital terrenal en régimen de emisión en abierto, cuyo pliego fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Concesiones para emisiones por televisión en las que se valora como elemento positivo la emisión de programas subtitulados dirigidos a los grupos de personas con discapacidad auditiva, así como forma en que ha mejorado la gestión en los recursos humanos y materiales destinados a incrementar las horas de dichas emisiones.

Respuesta:

Las ayudas a la producción cinematográfica, según los criterios específicos para las personas con discapacidad auditiva que se contemplan en el Real Decreto 526/2002, de 14 de junio (BOE de 28 de junio de 2002), y en la Orden de aplicación, actualmente en tramitación, se tendrán en cuenta en las convocatorias que se realicen el próximo año.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038892 a 184/038897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Ávila durante los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se remite la información solicitada con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Ávila.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Ávila

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	10,39	11,08	9,65	8,94	10,23	9,56
Industria	6,66	6,61	7,43	7,54	9,97	10,52
Construcción	8,92	8,29	8,50	9,43	8,65	8,13
Servicios	30,59	33,24	34,92	34,45	35,03	35,41
No clasificables	4,37	5,56	4,56	3,63	3,24	1,60
TOTAL	60,93	64,78	65,06	63,99	67,12	65,22

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/038904 a 184/038909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Ávila en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Ávila y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas en la provincia de Ávila en el período 1996-2001

	Total
1996	9.648
1997	9.679
1998	9.743
1999	9.907
2000	9.844
2001	9.855

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038910 a 184/038915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ávila, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Ávila, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en anexo adjunto.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en la Inspección Provincial de Ávila.

2. En los datos facilitados sobre la acción inspectora, se observa un notable y fuerte incremento, tanto en las actuaciones como en los resultados en los últimos años; de todo ello se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, en el propósito decidido de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección Provincial en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Ávila

Periodo	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Nº Actuaciones	1.157	1.391	1.422	1.492	1.933	2.035
Nº Infracciones En Acta	100	145	135	179	193	262
Nº Requerimientos	538	672	498	457	506	471
Nº Paralizaciones	15	21	29	23	41	33

Fuente:

— Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000).

— Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2001).

184/038940 a 184/038945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Inspecciones de Trabajo realizadas en la provincia de A Coruña, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de A Coruña, en materia de seguridad y salud laboral, en aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en los cuadros reflejados en anexo.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en cada Inspección Provincial.

En los datos facilitados sobre la acción inspectora, se observa una línea creciente en los últimos años, tanto en el número de las actuaciones como en los resultados en su conjunto. De todo ello se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, en el decidido propósito de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección Provincial en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de A Coruña

Periodo	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Nº Actuaciones	5.459	6.026	6.563	6.213	6.371	6.729
Nº Infracciones en Acta	431	532	511	707	912	819
Nº Requerimientos	1.097	1.191	1.125	1.517	1.962	2.237
Nº Paralizaciones	20	38	50	54	25	43

Fuente:

— Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000).

— Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2001).

184/038946 a 184/038951

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de A Coruña en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro adjunto, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en A Coruña y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas en la provincia de A Coruña en el período 1996-2001

	Total
1996	64.947
1997	66.316
1998	63.164
1999	69.374
2000	70.016
2001	66.276

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038952 a 184/038957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de A Coruña durante los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a la ocupación laboral en la provincia de A Coruña.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en A Coruña

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	68,74	59,93	58,32	55,43	57,75	49,97
Industria	69,12	72,70	73,85	79,46	81,45	85,41
Construcción	58,24	55,65	52,69	52,77	55,58	62,77
Servicios	217,74	225,46	233,47	246,54	256,08	255,98
No clasificables	37,12	40,15	37,22	35,12	31,48	23,21
TOTAL	450,96	453,89	455,55	469,32	482,34	477,34

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/038976 a 184/038981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Perea Cortijo, Jesús (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Albacete durante los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Albacete.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Albacete

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	13,33	12,11	13,34	14,85	14,23	15,27
Industria	25,27	26,57	24,16	29,97	31,91	27,29
Construcción	20,91	18,60	16,33	15,93	16,28	16,13
Servicios	65,93	70,06	79,42	83,17	87,41	84,91
No clasificables	12,61	13,13	11,60	9,65	6,42	3,00
TOTAL	138,05	140,47	144,85	153,57	156,25	146,60

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/038988 a 184/038993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Albacete en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Albacete y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas en la provincia de Albacete en el período 1996-2001

	Total
1996	20.016
1997	20.533
1998	20.832
1999	21.239
2000	21.448
2001	21.875

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038994 a 184/038999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Albacete, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Albacete, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en anexo adjunto.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en la Inspección Provincial de Albacete.

2. De los datos facilitados sobre la acción inspectora se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, el decidido propósito de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

El porcentaje de incremento en la actividad inspectora, si se comparan los datos obtenidos en el año 1996 con los referidos al año 2001 es de un 22,97% en el número de actuaciones; de un 269% en el número de infracciones detectadas; y de un 15,57% en los requerimientos de subsanación de deficiencias detectadas.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección Provincial en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Albacete

Periodo	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Nº Actuaciones	1.728	1.971	1.524	1.937	1.820	2.125
Nº Infracciones En Acta	65	156	97	185	228	240
Nº Requerimientos	822	1.163	770	995	774	950
Nº Paralizaciones	0	16	25	24	24	49

Fuente:

— Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000).

— Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2001).

184/039006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Restitución del apeadero de Segunda Aguada en los trenes que enlazan Cádiz con Sevilla.

Respuesta:

De acuerdo con los estudios de demanda realizados por RENFE, en los que se contemplan la movilidad, posibilidad de acceso a los diferentes trenes, tiempo de viaje a obtener, etc., no se justifica la parada de todos los trenes Regionales en los diferentes apeaderos de Cádiz.

Se recuerda que en 4,2 km existen 5 estaciones, lo que llevaría, en el caso de parar los 24 servicios Regionales (12 por sentido) en todas ellas, a un incremento del tiempo de viaje, de origen a destino, superior a lo que los viajeros estarían dispuestos a aceptar.

En cuanto a las posibilidades de acceso, es interesante no olvidar que la Red de Cercanías llega a prestar hasta 76 servicios al día (38 por sentido), lo que facilita la movilidad en cualquier momento del día y sentido. De hecho, Cádiz, en todas sus estaciones (cinco) cuenta con el mejor sistema de intermodalidad Cercanías-Regionales que existe en Andalucía.

No obstante lo expuesto, y siempre atendiendo a la demanda existente, desde el pasado 22 de septiembre los trenes Sevilla-Cádiz realizan 4 paradas, dos por sentido, en el apeadero de Estadio. Además, existen otros dos trenes, uno por sentido, que efectúan parada en todas las estaciones del núcleo de Cercanías.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Serna, Justo, y Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Imputaciones realizadas por Emilio Clavero, ex Gerente de la empresa mixta Mercalicante sobre el desvío de fondos para financiar gastos del Ayuntamiento a los que dicha institución no podía hacer frente.

Respuesta:

El Gobierno, desde el pasado mes de julio, a través del Consejo de Administración de Mercasa, ha tenido conocimiento de las irregularidades habidas en Mercalicante, y ha tomado, conjuntamente con el Ayuntamiento de Alicante, las siguientes medidas:

— Despido disciplinario del Director Gerente don Emilio Clavero Labad y revocación de sus poderes.

— Nombramiento de administradores temporales a los Vicepresidentes 1.º y 2.º de Mercalicante.

— Solicitud de auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2001, con revisión de los saldos finales del ejercicio 2000, auditoría de los estados financieros intermedios del último período cerrado por Mercalicante en el ejercicio 2002 (previsiblemente a 31 de mayo de 2002), informe de revisión-diagnóstico del período comprendido entre el 31 de diciembre de 1999 hasta el 30 de junio de 2002 y encargar a Landwell (Área legal de Price-Waterhouse Coopers) un informe económico jurídico que evaluará las acciones legales y judiciales a emprender por el Consejo. Posteriormente, se remitió el informe de revisión diagnóstico elaborado por Price-Waterhouse Coopers a la Fiscalía de Alicante, así como se denunció a la auditora local Auditores Consultores & MPC, S. L., ante el Instituto de Censores Auditores de Cuentas (ICAC).

Asimismo, ha formulado una querella criminal contra el Director Gerente de Mercalicante.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Situación y perspectivas profesionales y laborales de los Mestos (Médicos especialistas sin título oficial) que no superaron el proceso excepcional de homologación de títulos para obtener la especialidad de Alergología.

Respuesta:

En contestación a la Pregunta Parlamentaria de referencia, se informa lo siguiente:

1. El procedimiento de acceso al título de Médico Especialista habilitado por el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, tiene carácter excepcional y se realiza por una única vez, tal y como se establece en su artículo 1.

Los Médicos que habiendo concurrido a este procedimiento excepcional, respecto a cualquier especialidad, no obtienen la calificación final de «aptos», no obtienen el título de especialista, sin perjuicio de lo que pudiera finalmente resultar de los recursos administrativos o contencioso-administrativos que, en su caso, hubieran interpuesto.

Mantienen su título de Licenciado en Medicina y Cirugía y pueden ejercer la profesión de Médico de acuerdo con la legislación vigente.

2. Los recursos potestativos de reposición interpuestos por determinados aspirantes al título de especialista en Alergología ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se encuentran pendientes de informe por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En los próximos días se remitirá ese informe al indicado Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que

podrá, en su caso y antes de resolver los recursos, solicitar un informe específico al Tribunal encargado de juzgar las pruebas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (GV-PNV).

Asunto: Actividades y programas realizados para fomentar el uso del euskera por el Instituto Cervantes.

Respuesta:

La difusión mundial del euskera no se halla entre las funciones encomendadas al Instituto Cervantes. Sin embargo, serán bien recibidas y estudiadas las eventuales solicitudes de colaboración dirigidas al mismo por las instituciones autonómicas del País Vasco y de Navarra. El Instituto Cervantes de Burdeos colabora habitualmente con las instituciones francesas del Consejo de los Pirineos Atlánticos.

Se señala que las bibliotecas de los centros del Instituto Cervantes cuentan con más de 400 obras en euskera.

Se remite en anexo copia del texto de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Aparición de ocho casos de legionella en Madrid desde el día 25-9-2002.

Respuesta:

La competencia para evaluar y controlar los casos de legionelosis corresponde a las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma de Madrid. El Ministerio de Sanidad y Consumo colabora con todas las autoridades competentes en el desarrollo y aplicación de criterios técnicos y sanitarios para la prevención de esta enfermedad. En estos momentos, los responsables sanitarios están realizando las tareas de inspección de las posibles fuentes de transmisión de la legionella. Hasta que no terminen estos trabajos no se podrán determinar los motivos causantes de estos casos.

La adopción de medidas de control, vigilancia e inspección es una competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Madrid. Por otra parte son los titulares de las instalaciones los responsables de la aplicación de los programas de mantenimiento, limpieza y desinfección tal como está recogido en el Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y en la Orden 1187/1998, de 11 de junio, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que se regulan los criterios higiénico-sanitarios que deben reunir los aparatos de transferencia de masa de agua en corriente de aire y aparatos de humectación para la prevención de la legionelosis. Las medidas aplicadas deben basarse en la identificación de las posibles instalaciones que hayan podido emitir aerosoles contaminantes. La solución de este problema de salud requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Real Decreto. Las comunidades autónomas deben garantizar su cumplimiento recurriendo cuando sea necesario a las medidas sancionadoras que están previstas en la legislación. Es evidente que se debe cambiar la cultura respecto a las instalaciones que potencialmente pueden convertirse en focos de transmisión de la enfermedad; no basta con el confort térmico que proporcionan, es fundamental que se limpien y se desinfecten con la periodicidad y calidad que la legislación establece.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Utilidad pública del carro de combate y otras maquinarias militares que se utilizan en los desfiles militares.

Respuesta:

Los materiales que participaron en la parada militar que se desarrolló en Madrid el día 12 de octubre, con motivo de la celebración del Día de la Fiesta Nacional de España, representan una selección, forzosamente reducida, de los medios con que se ha dotado a las Fuerzas Armadas españolas para cumplir los cometidos que la Constitución Española les asigna.

De estos materiales destacan por su vistosidad los diferentes modelos de vehículos de combate y apoyo. Entre ellos figuraba un carro de combate Leopard 2 A6 EX, prototipo del carro Leopardo 2E con el que está programado dotar a las unidades acorazadas del Ejército de Tierra.

La utilidad de mostrar estos recursos a los ciudadanos es la que marca el Real Decreto 862/1997, por el que se regulan los actos conmemorativos del Día de la Fiesta Nacional de España en el ámbito del Ministerio de Defensa, en el que se establece el traslado al 12 de octubre de los actos más significativos que, en el pasado, se desarrollaban anualmente en el Día de las Fuerzas Armadas, y en el que se pretende resaltar la identificación de las Fuerzas Armadas con la sociedad a la que sirven, propiciando así que los ciudadanos conozcan mejor sus Fuerzas Armadas.

En ningún caso la participación de dichos materiales ha supuesto la necesidad de abonar cantidad alguna en concepto de préstamo o seguro.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Venta del 51% del capital de ENCE.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que los ingresos obtenidos por la venta de la participación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, corresponden a ingresos de esa Sociedad Estatal, propietaria de las acciones enajenadas.

En el informe sobre la privatización de ENCE, realizado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a solicitud de la Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público, se recoge la información relativa al resultado económico de la privatización y, en concreto, los ingresos obtenidos en cada fase y totales.

En lo que se refiere a los ingresos obtenidos por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en el proceso de privatización de ENCE, se señala lo siguiente:

		IMPORTE	
CONCEPTO		EUROS	PTS
Ingresos de la fase Núcleo Estable		130.533.729,5	21.718.985.117
Ingresos de la fase OPV		99.340.350	16.528.843.475
TOTAL INGRESOS		229.874.079,5	38.247.828.592

Los gastos generados por la operación son:

		IMPORTE	
CONCEPTO		EUROS	PTS
Gastos abonados por SEPI		4.206.958,17	699.978.942
Gastos repercutidos a la Corporación Financiera Galicia		64.614,14	10.750.889
Gastos repercutidos al Banco Zaragozano		64.407,94	10.716.579
TOTAL GASTOS		4.335.980,25	721.446.410

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por el Ministerio de Administraciones Públicas, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

Las inversiones reales que el Ministerio de Administraciones Públicas realiza en las distintas comunidades autónomas se efectúan a través de los Programas 121E «Administración Periférica del Estado» y 314D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo».

En los programas citados figuran las cantidades que, al confeccionarse los presupuestos, se consideran necesarias para atender las inversiones del Ministerio duran-

te la totalidad del ejercicio y en función de la urgencia que pueda requerir la actuación, por lo que los proyectos no están regionalizados, entrando dentro de la denominación genérica de «varias regiones y provincias».

En los meses transcurridos del año 2002, a través del Programa 121E «Administración Periférica del Estado», las inversiones realizadas en la provincia de Murcia han sido:

— 14.099,44 euros en suministros para la Delegación del Gobierno.
— 93.409,14 euros en material informático.
— Aparte, están pendientes de ejecutarse las obras de reparación en la cubierta y fachadas de la Delegación del Gobierno por un importe de 42.148,5 euros.

Por lo que se refiere al Programa 314D («Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo»), se han invertido 2.293,68 euros en la reforma de edificios de los servicios provinciales de Muface.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por el Ministerio de Defensa, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

Las inversiones previstas para realizar y las realizadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el Ministerio de Defensa, a 30 de septiembre de 2002, son las que se indican en el anexo adjunto.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Grado de ejecución de las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Murcia a 30 de septiembre de 2002 (miles de euros)

Servicio	Denominación	Previsto	Obligaciones Reconocidas	Grado de Ejecución (%)
Mº y SUBSECRETARIA	Mobiliaro y enseres Órgano Central	24,04	2,34	9,73
Mº y SUBSECRETARIA	Inversiones Militares DIGEREN	15,48		0,00
DIAE E. TIERRA	Mobiliario y enseres de Organismos	20,47	10,28	50,22
MALE TIERRA	Mantenimiento material logístico	0,00	250,00	
MALE TIERRA	Obras de todo tipo en Edificios e Instalaciones	0,00	83,02	
JAL ARMADA	Apoyo Logístico-Aprovisionamiento	1.966,36	1.793,75	91,22
JAL ARMADA	Otros gastos de infraestructura	3.247,02	1.602,90	49,37
JAL ARMADA	Reposición munición	0,00	2.316,87	
JAL ARMADA	Repuestos y pertrechos cazaminas	601,01	0,00	0,00
JAL ARMADA	Mantenimiento de buques	36.021,78	10.974,75	30,47
JAL ARMADA	Mantenimiento Fuerza Infantería de Marina	264,83	90,15	34,04
JAL ARMADA	Mantenimiento Arsenales, Instalaciones y sistemas	832,50	205,40	24,67
DIAE ARMADA	Mobiliario y enseres. DIASPER	23,80	0,00	0,00
JAL ARMADA	DIASPER. Inversiones en Infraestructura	20,43	0,00	0,00
JAL ARMADA	Vehículos transporte personal, material y arrastre	0,00	21,56	
JAL ARMADA	Construcción 2ª serie Cazaminas	12.020,24	6.010,12	50,00
MALOG AIRE	Construcción de Bases	0,00	66,61	
MALOG AIRE	Mantenimiento material comunicaciones	0,00	6,73	

Servicio	Denominación	Previsto	Obligaciones Reconocidas	Grado de Ejecución (%)
MALOG AIRE	Mantenimiento material aéreo: aviones	0,00	196,61	
MALOG AIRE	Mantenimiento de vehículos	0,00	83,68	
MALOG AIRE	Gastos asociados a la infraestructura	0,00	50,97	
MALOG AIRE	Repuestos de material	0,00	809,78	
MALOG AIRE	Mantenimiento material logístico	0,00	1,14	
MALOG AIRE	Adquisición material e instalaciones de intendencia	0,00	40,72	
DIAE E. AIRE	Material e instalaciones de enseñanza	18,99	71,64	377,25
ISFAS	Equipamiento nuevo mobiliario, maquinaria y equipos informáticos	10,28	0,00	0,00
ISFAS	Manto. capacidad funcionamiento edificios y locales	23,75	0,00	0,00
ISFAS	Adquisición locales y obras mejora adecuación de las mismas	31,75	0,00	0,00
ISFAS	Reposición maquinaria, mobiliario y equipos informáticos	6,45	0,00	0,00
GIED	Obras de infraestructura del Ejército de Tierra	0,00	232,54	
GIED	Obras de infraestructura del Ejército del Aire	606,75	270,14	44,52
GIED	Inversiones GIED	0,00	12,20	
GIED	Construcción 2ª serie Cazaminas	28.157,42	0,00	0,00
GIED	Adquisición armamento y material de las FAS	0,00	28.157,42	
INVIFAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas sociales y logísticas	1.045,28	515,39	49,31
Total		84.958,63	53.876,71	63,42

184/039030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por el Ministerio de Sanidad y Consumo, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

La entrada en vigor de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado y Reales Decretos posteriores de desarrollo de la misma, determinó la integración de los servicios territoriales de los diferentes Ministerios en las Delegaciones del Gobierno y la incorporación de sus dotaciones presupuestarias al Ministerio de Administraciones Públicas a partir del ejercicio 1998.

De otra parte, con efectividad del presente año 2002, se han materializado las transferencias en materia de asistencia sanitaria a diversas comunidades autónomas, lo que ha supuesto la desaparición del extinguido Insalud, por cuanto las competencias en esa materia y sus recursos financieros han sido traspasados a las comunidades afectadas, entre ellas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por el Ministerio de Fomento, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

Adjunto se remite anexo con la información solicitada.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversión real del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de Murcia. Ejercicio 2002 (euros)

CENTROS DIRECTIVOS	LEY PTOS. 2002	INVER. REALIZ. (28/10/02)	% EJECUCIÓN
MINISTERIO,SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	7.970		
D. G. PARA LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO	3.914.950	971.887	24,8
D. G. DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	18.390		
D. G. DE LA MARINA MERCANTE	279.170	1.750	0,6
D. G. DE CARRETERAS	54.797.330	13.815.680	25,2
D.G. DE FERROCARRILES	14.295.320	238.143	1,7
TOTAL	**73.313.130**	**15.027.460**	**20,5**

Nota: La fuente de recogida de datos son los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002 y la Intervención General del Estado.

184/039032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversiones ejecutadas de las previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, las inversiones reales, capítulo 6 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se encuentran territorializadas, excepto determinados proyectos de inversión y líneas de actuación.

No obstante, las inversiones previstas por dicho Ministerio, en materia de regadíos, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el año 2002, así como el grado de ejecución de las mismas, a 17 de octubre, y la inversión pendiente de ejecución, se detallan en el cuadro que se adjunta en anexo.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de regadíos. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Año 2002 (euros)

Denominación de las obras	Presupuesto total	Anualidad 2002	Anualidad 2002 ejecutada a 17/10/02	Pendiente
Mejora Regadíos Cdad.de Regantes de Campotéjar	1.385.827,95	414.357,20	185.505,91	228.851,29
Planta desalinizadora ósmosis inversa yMejora regadíos en Aguilas	13.168.055,00	263.814,67	0,00	263.814,67
Mejora y Modernización Regadíos Vegas Altas del Río Segura, Cieza	10.098.068,36	1.025.397,59	959.431,58	65.966,01
	24.651.951,31	1.703.569,46	1.144.937,49	558.631,97

184/039034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Estudio por los Grupos de Estudio y Seguimiento (GES) del Ministerio de Defensa de la racionalización de los centros de enseñanza de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

Aunque previsto en la agenda de trabajos para esta legislatura, el Grupo de Estudio y Seguimiento (GES) aún no ha abordado el estudio sobre racionalización de los centros de enseñanza.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Estudio por los Grupos de Estudio y Seguimiento (GES) del Ministerio de Defensa de la racionalización de apoyo logístico.

Respuesta:

Del estudio efectuado por el GES se dedujeron unos criterios a los que, a su juicio, se debería adecuar la actividad logística para alcanzar las mejores cotas de eficiencia y eficacia. Estos criterios han constituido un elemento de trabajo para los aspectos logísticos de la Revisión Estratégica. La posible aplicación de su contenido, podrá materializarse en reformas orgánicas, diseño de procesos u otros aspectos, y se enmarcará en las acciones derivadas de la puesta en práctica de los contenidos de dicha Revisión.

Los resultados del estudio sobre la Logística son los que a continuación se exponen:

1. Se parte de la base de que el Planeamiento de la Defensa Militar es el instrumento desde el que se impulsará el desarrollo realista de unas Fuerzas Armadas adecuadas a las misiones a cumplir. Mediante ese proceso debe conseguirse una Logística que aplique en su organización y procedimientos la acción conjunta, entendida como la integración de la diversidad, la coordinación y optimización de actividades, buscando la necesaria sinergia de esfuerzos que consiga resultados óptimos para el conjunto.

Mediante el Planeamiento de la Defensa Militar se tratará de conseguir:

— La adecuación de los recursos disponibles a las necesidades de las Fuerzas Armadas para obtener las capacidades militares que se requieran.

— La disponibilidad de un escenario económico de futuro, suficientemente dilatado en el tiempo, que permita efectuar previsiones realistas a medio y largo plazo.

El proceso tiene varios protagonistas, así, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), mediante un planeamiento conjunto, establece las capacidades mili-

tares operativas y les asigna su prioridad, determinando las necesidades de las Fuerzas Armadas. El Secretario de Estado de Defensa (SEDEF), en una actividad concurrente con el JEMAD, determinará el marco financiero, tecnológico e industrial para dirigir la programación, presupuestación y ejecución tendentes a conseguir las capacidades militares.

2. La tipología general que servirá de referencia para el proceso logístico será la de Logística de Obtención, de Sostenimiento y de las Operaciones.

3. Con referencia al ámbito de aplicación de la Logística en los Ejércitos es necesario distinguir entre los siguientes aspectos. Común, que comprende las acciones logísticas de obtención y sostenimiento que afecten a más de un Ejército; por Específico se entenderá aquel que se corresponde con las acciones logísticas de obtención y sostenimiento propios de un solo Ejército, y por Conjunto el que trata de la articulación de las actividades logísticas en el terreno de las operaciones.

4. En cuanto a las competencias en el ámbito logístico, es lógico asignar al JEMAD, como Comandante del Mando Operativo de las Fuerzas Armadas y encargado de efectuar la conducción de las operaciones militares, la responsabilidad de la Logística Conjunta, apoyada por los Ejércitos y la Armada. Por lo tanto, debe disponer de la potestad para efectuar el seguimiento actualizado de las capacidades logísticas específicas de los Ejércitos que puedan ser susceptibles de emplearse en operaciones y ejercicios.

En la misma lógica, el SEDEF tendrá la responsabilidad de la Logística de Obtención y Sostenimiento, tanto en el aspecto Común como en el Específico.

5. En la Logística Específica, los Ejércitos, a través de sus Mandos Logísticos, serán responsables de la dirección, gestión, administración y control de los recursos materiales y financieros que les sean asignados y, por lo tanto, podrán llevar a cabo de manera parcial o total procesos de obtención y de sostenimiento.

6. El proceso de racionalización trata de conseguir una Logística que responda a los principios de dirección centralizada y ejecución descentralizada, eficacia, eficiencia y flexibilidad. Se recurre a la dirección centralizada en los procesos de obtención en la Secretaría de Estado de Defensa (SEDEF), para que las Fuerzas Armadas se manifiesten como un «cliente único» y, de esta manera, evitar disfunciones y redundancias. Se conseguirá la descentralización de la ejecución mediante la delegación en los Ejércitos y la Armada, de todo o parte de cada uno de los procesos, no sin establecer y potenciar los correspondientes mecanismos de control en la ejecución. Las acciones encaminadas a optimizar el área de la Logística de Obtención, deberán concretarse en dos direcciones: la potenciación del desarrollo y gestión eficiente de los programas de obtención de las nuevas tecnologías y de I + D, y el establecimiento de criterios de normalización de materiales y equipos susceptibles de uso común.

7. También se puede lograr un mayor nivel de eficacia en la gestión logística por medio de la externalización de determinados servicios. Esta actividad deberá centralizarse en la SEDEF, de tal modo que las Fuerzas Armadas se presenten, también en este aspecto, como un «cliente único». La externalización se aplicará a las siguientes funciones y aspectos:

— En la función de mantenimiento, se deberá definir para qué sistemas, equipos y materiales, agrupados por familias, y para qué escalones logísticos, es conveniente la contratación con la industria civil.

— En la función transporte, la SEDEF proporcionará, mediante el establecimiento de acuerdos con empresas de ámbito civil, los medios necesarios para cubrir las necesidades que excedan de las posibilidades de los Ejércitos.

— En cuanto a las infraestructuras, debe tenderse hacia la máxima externalización del mantenimiento de las instalaciones.

— En el aspecto de vida y funcionamiento, que tradicionalmente se ha desarrollado en el ámbito específico, se debe estudiar la posibilidad de contratar aquellos aspectos susceptibles de gestión en común.

8. En referencia a todo lo anterior, se debe analizar la estructura y dimensionamiento de la Secretaría de Estado, y si es necesario, crear organismos, como Gerencias o Agencias, para adaptarse con flexibilidad a los nuevos cometidos. Este análisis deberá incluir a los Mandos Logísticos de los Ejércitos y sus centros específicos.

9. Se considera necesario introducir el concepto de Ejército-líder, que consiste en asignar a uno de ellos determinadas actividades, tales como vestuario, mantenimiento de vehículos, polvorines, etc., de manera que redunde en beneficio de todos, sin necesidad de crear para ello nuevas estructuras e incluso reduciendo las existentes.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Medidas para potenciar las especialidades complementarias orientadas a la gestión de recursos humanos en las Fuerzas Armadas, así como calendario

previsto para la aprobación de las normas reglamentarias sobre especialidades fundamentales y complementarias en los Cuerpos y Escalas de las mismas.

Respuesta:

Aunque todas las funciones del militar profesional están relacionadas con la gestión de recursos humanos, es la función de administración y logística la que más se relaciona al ser «el ejercicio de la competencia, con la consiguiente responsabilidad, de obtener y disponer de cualquier clase de recursos de personal, material y financieros».

En el ejercicio de esta función se realizan actividades que, aun siendo de la misma naturaleza, tienen distinta entidad y, en consecuencia, implican distinto grado de responsabilidad, delimitando el empleo y la preparación recibida el alcance de las actividades a realizar.

A los mismos efectos, esta función se desarrollará por medio de las acciones directiva y ejecutiva, que concretan su ejercicio.

La función de administración y logística no está adscrita a ningún Cuerpo, Escala ni especialidad fundamental, desarrollándola todos los miembros de las Fuerzas Armadas en función de su Cuerpo, Escala, especialidad fundamental, empleo y puesto orgánico concreto que desempeñe.

Con respecto a las especialidades complementarias, la Ley 17/1999, de 18 de mayo, en su artículo 23.2 señala: «También existirán especialidades complementarias para alcanzar un mayor grado de especialización en el campo de actividad de las fundamentales, para desempeñar cometidos propios de los primeros empleos de cada Escala en áreas concretas y para atender, en los empleos superiores, necesidades de la organización militar en los ámbitos de gestión de recursos, relaciones internacionales, organización, inteligencia, comunicación social y otros, cuyas actividades no corresponden específicamente a ninguna especialidad fundamental. El Ministro de Defensa determinará la definición de las especialidades complementarias, los Cuerpos y Escalas desde los que se puede acceder a las mismas, los requisitos y condiciones exigidos para su obtención y ejercicio, la compatibilidad entre ellas y los empleos militares en los que se pueden adquirir o mantener».

Por otra parte, el Real Decreto 288/1997, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Cuerpos, Escalas y especialidades fundamentales de los militares de carrera, actualmente en vigor, señala en su artículo 8.5, que «Reglamentariamente se determinarán las especialidades complementarias y se establecerán las incompatibilidades entre ellas, su vinculación a las fundamentales y las servidumbres que sean procedentes». Este desarrollo no llegó a producirse.

En la actualidad, el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Cuerpos, Escalas y especialidades de las Fuerzas Armadas, que adapta el anterior Reglamento a la Ley 17/1999, de 18 de mayo, se encuentra en avanzada fase de elaboración.

Mientras no se apruebe el mencionado Reglamento, no se producirá el desarrollo normativo relativo a las especialidades complementarias. Por ello, actualmente, la capacitación y cualificación de los miembros de las Fuerzas Armadas en el campo concreto de la gestión de recursos humanos, no está condicionada por una especialización, sino que viene proporcionada por la preparación recibida en su formación y en determinados cursos de la enseñanza de perfeccionamiento o altos estudios militares, al ser tratado con carácter general en los planes de estudio como logística de personal.

Sentida la necesidad y conscientes de la importancia de la formación en la gestión relativa a recursos humanos, se creó el Curso de Alta Gestión de Recursos Humanos.

Los oficiales de los empleos superiores, Coroneles y Tenientes Coroneles, destinados en puestos relacionados con la gestión y planificación de recursos humanos del órgano Central y Cuarteles Generales de los Ejércitos, tienen la posibilidad de asistir al Curso de Alta Gestión de Recursos Humanos, impartido por la Escuela de Altos Estudios de la Defensa.

Este curso, encuadrado en los Altos Estudios Militares, tiene como finalidad:

— Proporcionar a los concurrentes al curso una visión global de los problemas con los que se enfrenta la alta gestión de los recursos humanos en el área de Defensa, así como soluciones e instrumentos para abordarlos.

— Prestigiar la función de personal en el área de Defensa, aumentar el atractivo de los destinos con ella relacionados y desarrollar las capacidades profesionales para su desempeño.

— Aportar datos y experiencias de otros organismos, así como de otras áreas científicas, que faciliten las tareas de gestión de recursos humanos en los niveles directivos de las Fuerzas Armadas.

Este curso, de frecuencia anual y una duración de 10 semanas, acoge como concurrentes militares a veinticinco Oficiales, preferentemente de categoría Coronel / Capitán de Navío, Teniente Coronel / Capitán de Fragata o Comandante / Capitán de Corbeta con más de 4 años de antigüedad, que ocupen o puedan ocupar en un futuro inmediato destinos relacionados con el área de personal. Además, con la finalidad de fomentar la colaboración e intercambiar experiencias, el Subsecretario de Defensa invita a cinco concurrentes civiles relacionados con la gestión de personal en empresas relevantes de implantación nacional.

Por último, no se ha descuidado la implementación de recursos que facilitan la gestión en este campo. Así, el sistema de información para la gestión del personal del Ministerio de Defensa (SIPERDEF), se implanta por orden del Subsecretario de Defensa con efectos del

día 7 de abril de 1997, a excepción de los módulos de Gestión de Nómina y Seguimiento Presupuestario que lo hacen con posterioridad. Con el tiempo, se han ido integrando en el sistema cada uno de los Ejércitos y otros módulos de gestión que inicialmente no estaban previstos.

El SIPERDEF, realiza la gestión de los siguientes módulos a nivel general:

Gestión del Personal Militar y Civil

— Gestión del expediente administrativo de cada persona: Ascensos y Situaciones, Destinos, Trienios, Recompensas y Distintivos, Escalafones, Armas Particulares, Hojas de Servicio.

— Gestión del expediente académico del personal militar: Cursos Militares, Titulaciones Civiles, Idiomas.

— Gestión de la formación continua del personal civil.

— Gestión del expediente de aptitud psicofísica (de nueva implantación, previsto para 1 de enero del 2003): Reconocimientos Médicos, Pruebas Físicas y Psicofísicas.

— Gestión de la acción social.

— Gestión de los consejos asesores de personal de las Fuerzas Armadas (de nueva implantación en noviembre 2002).

Gestión del Puestos de Trabajo

— Gestión de las vacantes y destinos del personal militar.

— Gestión de los concursos de traslados del personal civil.

— Gestión de las relaciones de puestos de trabajo.

— Gestión de las unidades de destino del Departamento.

Gestión de nóminas

A través del módulo Monper, se realiza la gestión y pago de las nóminas del personal del Departamento a excepción de los Organismos Autónomos del INTA, Gerencia de Infraestructura e ISFAS. Este módulo se integró e implantó en el sistema el día 1 de enero de 2002.

Seguimiento presupuestario

Este módulo tiene prevista su implantación a lo largo del primer semestre del año 2003.

Gestión de reservistas

Todos los módulos anteriormente citados tienen una integración plena en el sistema. Existe otro sistema de gestión que, si bien es independiente, realiza una interconexión con el Siperdef. Este sistema es el de la selección continua de personal para acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería (SELCON) implantado en enero de 2002.

A su vez la gestión de los módulos anteriores implica la automatización y envío de datos para su publicación al Boletín Oficial de Defensa (BOD). Una vez publicadas en el BOD las resoluciones administrativas que afectan a los distintos expedientes personales se procede, de forma automática, a actualizar los expedientes personales en el Siperdef.

Desde el mes de mayó del año 2001, se han efectuado los siguientes cursos sobre el Siperdef:

— 10 cursos de Conocimientos Genéricos de Gestión, a un total de 146 alumnos.

— 3 cursos de Gestión de puestos de trabajo, a un total de 44 alumnos.

— 4 cursos de Gestión Académica, a un total de 80 alumnos.

— 4 cursos avanzados de Explotación de la Información, a un total de 53 alumnos.

— 2 cursos de Conocimientos Básicos para personal de la Dirección General de Personal, a un total de 22 alumnos.

— 6 cursos de Conocimientos Básicos para personal auxiliar, a un total de 90 alumnos.

Como se señaló anteriormente, el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Cuerpos, Escalas y especialidades de las Fuerzas Armadas, se encuentra en avanzada fase de elaboración. Se pretende que pueda ser sometido al Consejo de Ministros en el primer semestre del próximo año, lo que se considera un plazo razonable desde la publicación de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Composición y funcionamiento del Consejo Asesor y Consultivo del Ministro de Defensa para asuntos relacionado con la conciencia de Defensa.

Respuesta:

Se han celebrado tres reuniones: la primera se hizo el 1 de noviembre de 1997, la segunda tuvo lugar el 16 de junio de 1998, y la tercera el 13 de julio de 1999.

Han formado parte del Consejo, en sus distintas etapas, los siguientes vocales de diferentes ámbitos de la sociedad:

— Don Argimiro Calama Rosellón, General de División del Ejército de Tierra, en situación de reserva.

— Don Pablo Casas de Figueras, Presidente de la Asociación Mediterránea de la Milicia Naval Universitaria.

— Doña Pilar del Castillo Vera, Presidenta del Centro de Investigaciones Sociológicas.

— Don Javier Fernández del Moral, Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

— Don Jorge Fernández Díaz, Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales.

— Don Ramón Fernández Sequeiros, General del Aire en situación de reserva.

— Don Luis González Seara, Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

— Don José Antonio Marina Torres, Profesor del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid.

— Don Antonio Martínez Teixidó, Teniente General del Ejército de Tierra, en situación de reserva.

— Don Alejandro Muñoz-Alonso Ledo, Presidente de la Comisión de Defensa del Senado.

— Don Eugenio Nasarre Goicochea, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados.

— Don Antonio Núñez García Sauco, Director General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

— Don Fernando Olivie González-Puma Riega, Director Adjunto del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

— Don José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

— Don Víctor Pérez Díaz, Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

— Don Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Secretario de Estado de la Comunicación.

— Don José Serrano Punyet, Vicealmirante, en situación de reserva.

La composición del Consejo está pendiente del nombramiento de nuevos miembros en sustitución de los designados por Orden 87/1998, de 16 de abril, BOE núm. 99.

3. Las principales sugerencias aportadas por el Consejo han sido:

— Necesidad de desarrollar un programa de información sobre la defensa nacional dirigido al conjunto de la sociedad, evitando que sea recibido como un nuevo intento de adoctrinamiento de la juventud española, puesto ahora al servicio del espíritu militar en lugar del espíritu nacional.

— Conveniencia de presentar a los españoles un Libro Blanco de la Defensa.

— Necesidad de recuperar el adecuado sentido de la Historia de España y de la obligada atención al cultivo de las Humanidades.

— Tratar de conseguir que el proceso de la Unión Europea aparezca como la razón de ser de la defensa del territorio propio y comunitario. Ligar Europa con defensa, sin olvidar que todo pasa por la conciencia nacional.

— Organizar debates, utilizar radio y televisión, para aportar información razonada sobre lo que es la defensa y la seguridad.

— Difundir entre los jóvenes y adolescentes los conocimientos sobre seguridad y defensa, bajo la responsabilidad de las autoridades educativas.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Inversiones realizadas en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) desde el año 1982.

Respuesta:

El máximo nivel de desagregación del Sistema de Información Contable y del Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a regionalización del gasto es el provincial. Por ello, al no existir información a nivel municipal, la Intervención General de la Administración del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda, no puede dar información sobre la cuestión interesada.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Ensanches realizados en la carretera N-435 en la provincia de Huelva desde el año 1996.

Respuesta:

Todas las operaciones de reposición de pavimento y refuerzo de firme, con reperfilado de arcenes y cunetas, suponen un ensanche de la carretera. Desde el año 1996, estas operaciones se han realizado en toda la N-435 en más de dos ocasiones.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Curvas eliminadas en la carretera N-435 en la provincia de Huelva desde el año 1996.

Respuesta:

Desde el año 1996, en el trazado de la N-435, que discurre en su mayor parte por sierra, se han mejorado todas las curvas y se han podido eliminar algunas de ellas.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039046 a 184/039048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Viviendas, establecimientos turísticos y edificios que se tiene previsto demoler en el litoral de Huelva.

Respuesta:

Es misión del Ministerio de Medio Ambiente recuperar el dominio público marítimo-terrestre, eliminando las ocupaciones ilegales del mismo y rescatando las concesiones y ocupaciones anteriormente autorizadas que se opongan a los criterios establecidos en la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas. Este objetivo constituye una de las más importantes líneas de trabajo de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. En esta materia no es posible hacer previsiones, ya que el resultado final depende de múltiples factores.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039087 a 184/039092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Badajoz, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Badajoz, en materia de seguridad y salud laboral, en la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en los cuadros reflejados en el anexo que se acompaña.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose esa información en su respectivo expediente en cada Inspección Provincial.

En los datos facilitados sobre la acción inspectora, se observa una línea creciente, tanto en las actuaciones

como en los resultados, en su conjunto, en el período 1996-1999.

En el año 2000, el número de actuaciones representa un 105% sobre las actuaciones de 1996; además, los resultados del año 2000, en su conjunto, aumentan respecto a 1999 (número de infracciones 58% y número de paralizaciones 164%). Los resultados del año 2001 son, asimismo, superiores en su conjunto.

De todo ello se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, en el propósito de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección Provincial en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Badajoz

Periodo	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Nº Actuaciones	2.156	2.854	3.557	5007	4.434	4.577
Nº Infracciones en Acta	112	230	292	353	543	444
Nº Requerimientos	496	800	1.621	1.746	1.469	1.520
Nº Paralizaciones	2	9	19	14	37	20

Fuente:

— Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000).

— Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2001).

184/039093 a 184/039098

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Badajoz durante los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Badajoz y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas en la provincia de Badajoz en el período 1996-2001

	Total
1996	31.079
1997	30.657
1998	31.706
1999	33.964
2000	33.316
2001	34.044

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039105 a 184/039110

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Badajoz en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Badajoz.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Badajoz

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	38,99	45,74	45,75	44,22	45,13	42,38
Industria	24,14	24,74	23,10	29,87	30,13	28,79
Construcción	31,40	30,42	30,87	37,12	37,80	36,86
Servicios	127,77	130,64	133,14	136,62	149,32	147,62
No clasificables	29,55	26,72	29,98	24,53	19,96	11,50
TOTAL	251,85	258,26	262,84	272,36	282,34	267,15

Fuente: EPA, INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Sedes ocupadas por Delegaciones de Defensa, Comandancias Militares u otros organismos de la Defensa o de las Fuerzas Armadas en las que continúa el letrero de la antigua denominación de Gobierno Militar.

Respuesta:

En ninguno de los edificios en que, exclusivamente, radican las sedes de las Delegaciones de Defensa figura el letrero de la antigua denominación de «Gobierno Militar».

En cuanto a edificios compartidos en los que se encuentran las dos Delegaciones de Defensa y el Centro de Selección de Tropa Profesional que a continuación se reseñan, el citado letrero se encuentra en:

Madrid

Edificio perteneciente al Ejército de Tierra sito en Paseo de Reina Cristina, 5, donde se ubica, entre otras unidades, el Centro de Selección de Tropa Profesional y Marinería, de la Delegación de Defensa de Madrid.

Ceuta

Edificio del acuartelamiento perteneciente al Ejército de Tierra donde se ubica la Delegación de Defensa junto a otras unidades de dicho Ejército.

Córdoba

Edificio del acuartelamiento San Felipe Neri perteneciente al Ejército de Tierra donde se ubica la Delegación de Defensa junto al Órgano de Apoyo al Comandante Militar de Córdoba.

No obstante, se adoptarán las medidas oportunas para corregir esta anomalía.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Sedes de mandos de las Fuerzas Armadas que pueden hacer uso de la denominación de Capitanía General.

Respuesta:

Según puede deducirse claramente de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 4 del Real Decreto 913/2002, de 6 de septiembre, sobre representación institucional de las Fuerzas Armadas, podrán hacer uso de la denominación que tradicionalmente han recibido de «Capitanía General» las sedes de los mandos que se citan en el apartado 1 de ese mismo precepto, a saber: A Coruña, Barcelona, Cartagena, Madrid, Rota, Valencia, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Previsiones de financiación para el Invifas cuando vayan disminuyendo los ingresos procedentes de la enajenación del parque de viviendas militares.

Respuesta:

La Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de apoyo a movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, establece que los excedentes de los ingresos procedentes de la enajenación del patrimonio, una vez cubiertas las obligaciones derivadas del funcionamiento del Organismo y de los fines previstos en ella, se aplicarán a atender los gastos derivados del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas y a reducir el déficit inicial del Presupuesto del Estado.

El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), tiene previsto finalizar el proceso de oferta de todas las viviendas enajenables en el año 2005. Durante estos años, el balance del Organismo presentará superávit.

A partir del año 2006, es previsible la existencia de déficit en la gestión, que sería cubierto, en parte, por reserva de los actuales ingresos por ventas, y en parte por las consignaciones de los Presupuestos Generales del Estado, lo que está previsto en la Ley como uno de los recursos económicos que puede tener el Organismo.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Programación prevista para proceder a la enajenación de las viviendas militares.

Respuesta:

De acuerdo con lo que establece la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y disposiciones de desarrollo, las viviendas militares ocupadas se enajenan por el procedimiento de adjudicación directa a sus legítimos usuarios, siguiendo los calendarios que fija el Ministerio de Defensa, en cuya determinación se tiene en cuenta el orden de mayor a menor antigüedad de los edificios. Por su parte, las viviendas desocupadas se enajenan por el procedimiento de concurso, una vez que han sido ofertadas las ocupadas ubicadas en los mismos inmuebles.

Por tanto, en ningún caso se ha tenido en cuenta la situación geográfica de las viviendas.

La previsión global de ventas de las viviendas militares ocupadas es la que se detalla a continuación:

Calendario de Ventas	Bienio	Año de construcción de las viviendas	Publicación en BOD
1º	2000-2001	Régimen transitorio (Viviendas inscritas o próximas a inscribir en el Registro de la Propiedad)	Orden Ministerial 164/2000, de 16 de junio (BO 121)
2º	2001-2002	1923-1960 a. i.	Orden Ministerial 378/2000, de 26 de diciembre (BO 4/2001)
3º	2002-2003	1961-1973 a. i.	Orden Ministerial 275/2001, de 27 de diciembre (BO 3/2002)
4º	2003-2004	1974-1982 a. i.	Antes del 31 diciembre de 2002
5º	2004-2005	1983-2002 a. i.	Antes del 31 diciembre 2003

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Programas de modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas a los que se han aplicado los excedentes económicos derivados de la enajenación de las viviendas militares.

Respuesta:

Los excedentes económicos derivados de la enajenación de viviendas militares se han aplicado a los programas que se detallan a continuación y por los importes indicados para los ejercicios 2000, 2001 y 2002, hasta el día de la fecha.

DESTINO DE LOS CRÉDITOS	Año 2000 (mill. Pts.)	Año 2001 (mill. Pts.)	2002-11-06 (miles €)
211A. Administración y Servicios Generales. Funcionamiento: Mobiliario y equipamiento destinado a la calidad de vida de la Tropa y Marinería profesional.	110	2.572	7.252
213A. Modernización de las Fuerzas Armadas. Material y equipo de apoyo logístico, infraestructura y otras inversiones, destinado a la calidad de vida de la Tropa y Marinería profesional.	4.290	7.938	50.734
214 A. Apoyo logístico a las Fuerzas Armadas. Mantenimiento de material y equipo e instalaciones destinado a la calidad de vida de la Tropa y Marinería profesional.		740	3.245
412B. Asistencia hospitalaria a las Fuerzas Armadas. Hospitales, mantenimiento de material e instalaciones destinado a la calidad de vida de la Tropa y Marinería profesional.			3.437
TOTAL	4.400	11.250	64.668

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Excedentes económicos generados por el programa de enajenación de viviendas militares.

Respuesta:

Como consecuencia de la enajenación del patrimonio de conformidad con lo previsto en la Ley 26/1999 de 10 de julio, en su artículo 16.2, los excedentes de ingresos, una vez cubiertas las obligaciones derivadas del funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y de los fines previstos en la citada ley, se aplican a atender los gastos derivados del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

Los excedentes generados desde su puesta en marcha son los siguientes:

— Año 2000: 27.045.544,69 euros.
— Año 2001: 67.673.962,95 euros.
— 4/11/2002: 64.728.100,00 euros.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Evolución del parque de viviendas militares desde la entrada en vigor de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas y del programa de enajenación de viviendas.

Respuesta:

A continuación se detalla la evolución del parque de viviendas militares del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), desde la entrada en vigor de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como el desarrollo anual del programa de enajenación de viviendas, tanto ocupadas como desocupadas.

Fechas	Número de Viviendas
11-07-1999	39.197
31-12-1999	38.728
31-12-2000	37.226
31-12-2001	33.819
31-10-2002	30.735

El número de viviendas a 31-12-00 incluye la incorporación al patrimonio del Instituto de 161 viviendas, 47 en Segovia y 114 en Ceuta, que se encontraban en fase de construcción a la entrada en vigor de la Ley 26/1999.

No se incluyen 2.892 viviendas, procedentes de los Cuarteles Generales de los Ejércitos, que se han incorporado a la administración del Instituto y que están actualmente en proceso de depuración física y jurídica.

En relación con el programa de enajenación de viviendas, se señala lo siguiente:

Año	Ocupadas	Vacías	Total
1999 (desde 11 de julio)	379	90	469
2000	1.584	79	1.663
2001	2.830	577	3.407
2002 (hasta 31 de octubre)	2.253	831	3.084
Total	7.046	1.577	8.623

El número total de viviendas ofertadas en venta, asciende a 10.112, de las cuales se han enajenado realmente las 8.623 que figuran en el cuadro.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Razones del cambio del sentido de la figura del Delegado de Defensa.

Respuesta:

Por medio de los Reales Decretos, números 912, 913, 915 y 916, todos ellos de fecha 6 de septiembre de

2002, que versan respectivamente sobre el desarrollo de la estructura básica de los Ejércitos, la representación institucional de las Fuerzas Armadas, la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y la regulación de las Consejerías de Defensa, se opera una importante reforma de las estructuras militares.

La experiencia satisfactoria, en términos generales, que ha venido deparando en los últimos tiempos el funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, creadas por Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, unida a la posterior proclamación del principio de «gestión territorial integrada» como uno de los criterios organizativos básicos de la Administración General del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, más la propia liquidación de toda la estructura territorial de los Ejércitos que viene a operarse ahora, en esta reforma al principio aludida, por medio del Real Decreto 912/2002, de 6 de septiembre, sobre estructura básica de los Ejércitos, han aconsejado en estos momentos ahondar en el proceso de racionalización y simplificación de la organización periférica del Ministerio de Defensa, dictando al efecto el Real Decreto 915/2002, de 6 de septiembre, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, que viene a sustituir normativamente al anterior Real Decreto 2206/1993.

Siempre bajo el criterio fundamental de economía de medios, vienen ahora a concentrarse efectivamente de manera unitaria en las Delegaciones de Defensa, bajo la responsabilidad y dependencia orgánica de un único Delegado, además de los servicios, unidades o dependencias de carácter territorial actualmente ya integrados en las Delegaciones (a saber: los Centros de Reclutamiento y los Servicios de Personal, de Patrimonio y de Cría Caballar), otros que se encontraban todavía no integrados y que son: las Delegaciones del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, las Delegaciones de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, las Jefaturas de Zona del Servicio Militar de Construcciones y las Inspecciones Técnicas Delegadas de Defensa. Es claro, pues, como se pone de manifiesto por estas nuevas integraciones orgánicas, que las Delegaciones de Defensa —y consiguientemente la figura del titular que se halla al frente de las mismas, o sea, el Delegado de Defensa—, salen sin duda favorecidos de la reforma.

Es cierto, sin embargo, que el Delegado de Defensa, cuyo nombramiento se ha reservado al Ministro, siempre con la mayor flexibilidad, entre Oficiales Generales u Oficiales, en situación de servicio activo o reserva, es concebido, efectivamente, como una figura técnica, alejada de toda idea de representación política e institucional. Y es que la denominación coincidente con la de los «Delegados del Gobierno» podía acaso inducir a los propios Delegados de Defensa, a otras Autoridades y funcionarios, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, a otorgar erróneamente al Delegado de Defensa una entidad y un rango más elevado del que en realidad le corresponde, concibiéndolo como una suerte de representante general en su circunscripción para todo lo relacionado con la Defensa, cuando es así que sus competencias se constriñen al ámbito administrativo y de gestión. De hecho, ello ha originado a veces en el pasado ciertas situaciones de conflicto en materia de precedencia institucional y protocolaria, así como una resonancia y trascendencia pública inconveniente de las declaraciones a la prensa local efectuadas por algunos Delegados de Defensa.

Por todas estas razones, en la redacción del nuevo Real Decreto 915/2002 se ha querido conscientemente erradicar por completo del elenco de las funciones del Delegado la de ejercer ningún tipo de representación política, social o protocolaria, con lo que se espera evitar definitivamente cualquier tipo de disfunción o conflicto con otros órganos de la Administración General del Estado existentes también en el ámbito periférico, e incluso con los jefes militares de los mandos y unidades de carácter operativo o logístico presentes igualmente en el territorio como consecuencia del despliegue de los mandos y unidades de los Ejércitos. Se concibe así al Delegado como una figura técnica, encargada fundamentalmente de la coordinación de las actividades administrativas que lleven a cabo los servicios territoriales integrados en la Delegación, impulsando y supervisando su funcionamiento, ordenando y distribuyendo entre los mismos los recursos humanos y materiales de la Delegación y ejerciendo, en suma, sobre todos ellos las atribuciones generales que las normas generales que regulan la Institución Militar confieren a los jefes o directores de centro u organismo.

Lo anterior no obsta para que, en el ejercicio de sus propias competencias, puedan los Delegados de Defensa relacionarse con las Autoridades civiles existentes en su demarcación, para desempeñar los distintos cometidos que le estén atribuidos en relación con las materias de su competencia, incluido lo relativo a la difusión de la cultura de Defensa.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Planes del Gobierno en relación con los criterios generales y calendario de definición y aplicación de la estructura y mandos operativos de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

El Real Decreto 912/2002, de 6 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura básica de los Ejércitos, trata de la estructura orgánica y por tanto su aprobación no condiciona la estructura de mandos operativos de las Fuerzas Armadas, cuya definición y regulación serán consecuencia de las conclusiones de la revisión estratégica que se lleva a cabo en el ámbito de la Defensa.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Planes existentes acerca de la Inspección General de Movilización del Ejército de Tierra.

Respuesta:

El Real Decreto 912/2002, de 6 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura básica de los Ejércitos, faculta al Ministro de Defensa para que en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del citado Real Decreto desarrolle la estructura orgánica de cada Ejército. La nueva estructura deberá estar implantada en su totalidad antes del 31 de julio de 2003.

El proyecto de Orden Ministerial que desarrolla la estructura del Cuartel General, la Fuerza y el Apoyo a la Fuerza en el Ejército de Tierra incluye la creación de la Dirección de Generación de Fuerzas, que sustituirá a la Inspección General de Movilización del Ejército de Tierra, conservando básicamente sus medios y misiones.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones de los movimientos de tierra que está llevando a cabo el Ministerio de Fomento en la zona de Pinares de San Antón en Málaga.

Respuesta:

Se entiende que Su Señoría se refiere a los movimientos de tierra que en esa zona de la Ronda Este de Málaga, Autovía del Mediterráneo, se están realizando en la ejecución de la obra, tramo: Ronda Este-Rincón de la Victoria.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Modificación prevista de las obras de contención de talud en la zona de pinares de San Antón en Málaga.

Respuesta:

Las obras por las que se interesa Su Señoría se están ejecutando sin ninguna modificación y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que son tan amplias las terrazas de talud de contención en el monte de pinares de San Antón en Málaga.

Respuesta:

Los taludes proyectados responden a la naturaleza de los terrenos, recogiendo el análisis geotécnico, la necesidad de disponer unas bermas (terrazas) a diferente altura de cara a la estabilidad del conjunto del talud. En aquellos casos en que era necesario proceder a la reposición de caminos existentes en la zona aprovechando las propias bermas se han proyectado en dicho sentido.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Alegación presentada por la propiedad colindante en el monte de pinares de San Antón de Málaga por la realización de obras por el Ministerio de Fomento.

Respuesta:

Por parte de la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, no se tiene conocimiento de que se haya presentado ningún tipo de alegaciones por parte de la propiedad colindante en el monte de pinares de San Antón.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Porcentajes de participación existentes en las Sociedades Estatales similares a ACUSUR (Aguas de la Cuenca del Sur).

Respuesta:

Las sociedades integradas en el Grupo Patrimonio similares a Acusur son las que a continuación se relacionan, con expresión del porcentaje de participación directa estatal en su capital social.

Acesa: 100%.
Aquavir: 100%.
Aguas Cuenca del Norte: 100%.
Aguas Cuenca de Segura: 100%.
Acusur: 100%.
Aguas Cuenca del Tajo: 100%.
Aguas del Duero: 100%.
Aguas del Júcar: 100%.
Depurbaix: 85% (15% Generalitat de Cataluña).
Hidroguadiana: 100%.
Trasagua: 100%.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Destino del dinero que no invierte la Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR).

Respuesta:

La Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Sur, tiene encomendadas diversas actuaciones en la Cuenca del Sur, y está desarrollando importantes proyectos hidráulicos que sin duda van a suponer un gran impulso para la reducción del déficit hídrico en esta cuenca.

Posee un capital social, desembolsado al 100% y que se encuentra depositado en deuda pública, hasta que se produzcan las inversiones correspondientes para llevar a cabo los proyectos que le corresponde ejecutar.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Ines María (GS).

Asunto: Presupuesto de liquidación de la obra de adecuación de la carretera N-110, tramo Plasencia-Navaconcejo.

Respuesta:

Las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-110, tramo Plasencia-Navaconcejo» se encuentran en ejecución, por lo que aún no se ha procedido a realizar la liquidación, que se llevará a cabo en el momento en que, una vez finalizados los trabajos —y nunca antes— se proceda a una medición total —a origen— de las diversas unidades de obra ejecutadas, que servirá de base a la correspondiente liquidación del contrato de obras.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Presupuesto del proyecto de la obra de adecuación de la carretera N-110, tramo Plasencia-Navaconcejo.

Respuesta:

El presupuesto de licitación, que sirvió de base al proceso administrativo de contratación de proyecto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-110, tramo Plasencia-Navaconcejo», asciende a 20.752.512,45 euros.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039153

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Presupuesto de adjudicación de la obra de adecuación de la carretera N-110, tramo Plasencia-Navaconcejo.

Respuesta:

El presupuesto de adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-110, tramo Plasencia-Navaconcejo» asciende a 15.869.446,26 euros.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039166 a 184/039171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Burgos durante los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Burgos.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Burgos

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	12,76	13,33	10,16	10,30	8,70	10,98
Industria	36,92	35,17	35,65	39,01	43,19	41,49
Construcción	12,53	12,05	12,17	16,05	13,94	14,55

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Servicios	73,83	78,04	77,11	76,02	77,88	79,67
No clasificables	8,89	9,47	10,26	7,40	5,80	3,08
TOTAL	144,73	148,06	145,35	148,78	149,61	149,77

Fuente: EPA, INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039178 a 184/039183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Burgos en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Burgos y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas en la provincia de Burgos en el período 1996-2001

	Total
1996	20.304
1997	20.716
1998	20.877
1999	21.487
2000	21.315
2001	21.586

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039184 a 184/039189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Burgos, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Burgos, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en el anexo adjunto.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en la Inspección Provincial de Burgos.

2. De los datos facilitados sobre la acción inspectora, se observa un notable y fuerte incremento, tanto en las actuaciones como en los resultados en los últimos años. En el año 2001 se detecta una ligera disminución del número de actuaciones, aunque el porcentaje de efectividad, si se correlacionan los resultados obtenidos con las actuaciones, es superior respecto del año 2000. Esto es, un 49,22% en el año 2001, frente a un 48,11% en el año 2000.

De todo ello se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, el decidido propósito de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección Provincial en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Burgos

Periodo	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Nº Actuaciones	1.960	2.239	2.095	2.479	2.827	2.676
Nº Infracciones En Acta	105	201	187	227	229	314
Nº Requerimientos	669	864	900	983	1.110	958
Nº Paralizaciones	16	19	23	31	21	45

Fuente:

— Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000).

— Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2001).

184/039190 a 184/039195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Burgos en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se consigna la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, en las provincias que se indican, a fecha del 1 de enero de cada uno de los años requeridos.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

	01-01-96	01-01-97	01-01-98	01-01-99	01-01-00	01-01-01
BALEARES	16	14	12	14	16	19
BARCELONA	73	70	65	70	74	79
BURGOS	5	6	5	6	6	8

184/039208 a 184/039213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Barcelona en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se remiten los datos solicitados, con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Barcelona.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Barcelona

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	23,09	24,29	24,94	21,75	21,78	22,22
Industria	592,98	617,24	637,58	626,74	652,18	698,88
Construcción	161,47	176,88	170,97	171,91	177,69	193,30
Servicios	1.162,61	1.146,73	1.178,68	1.237,77	1.297,11	1.271,38
No clasificables	203,36	197,31	164,72	110,58	88,04	67,66
TOTAL	2.143,51	2.162,45	2.176,89	2.168,75	2.236,80	2.253,44

Fuente: EPA, INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039220 a 184/039225

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Barcelona en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas

(DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Barcelona y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas en la provincia de Barcelona en el período 1996-2001

	Total
1996	364.184
1997	365.918
1998	374.389
1999	373.761
2000	373.992
2001	391.573

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039226 a 184/039231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Barcelona, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Barcelona, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en anexo adjunto.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en la Inspección Provincial de Barcelona.

2. De los datos facilitados sobre la acción inspectora, que constan en el cuadro siguiente, se observa que aunque las actuaciones han experimentado un cierto descenso en el período 1996 a 1999, han tenido, sin embargo, un incremento en los dos últimos años (2000-2001); no obstante dichas oscilaciones, los resultados derivados de dichas actuaciones en el período contemplado han ido incrementándose de forma paulatina y constante, manifestándose un fuerte y progresivo aumento, año a año, tanto en el número de infracciones detectadas, como en el número de requerimientos, y en el número de paralizaciones decretadas a consecuencia de la actuación inspectora.

De todo ello se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, el propósito de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección Provincial en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Barcelona

Periodo	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Nº Actuaciones	33.888	27.072	25.789	24.585	29.888	31.951
Nº Infracciones En Acta	2.212	2.262	2.725	3.141	3.466	4.549
Nº Requerimientos	6.618	7.875	8.219	8.765	9.932	10.276
Nº Paralizaciones	35	70	102	89	107	162

Fuente:

— Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000).

— Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2001).

184/039232 a 184/039237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Barcelona en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se consigna la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, en las provincias que se indican, a 1 de enero de cada uno de los años requeridos.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

	01-01-96	01-01-97	01-01-98	01-01-99	01-01-00	01-01-01
BALEARES	16	14	12	14	16	19
BARCELONA	73	70	65	70	74	79
BURGOS	5	6	5	6	6	6

184/039250 a 184/039255

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de las Illes Balears en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados con respecto a la ocupación laboral en la provincia de las Illes Balears.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Baleares

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	6,96	6,76	7,38	8,15	7,28	7,42
Industria	44,40	39,67	36,83	42,44	37,81	36,29
Construcción	32,95	38,05	38,18	42,62	53,61	60,94
Servicios	233,61	239,92	248,08	250,10	269,10	276,42
No clasificables	14,76	11,84	12,40	9,78	6,89	3,60
TOTAL	332,68	336,24	342,87	353,09	374,69	384,67

Fuente: EPA, INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039262 a 184/039267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Baleares en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Baleares y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas en la provincia de Baleares en el período 1996-2001

	Total
1996	62.849
1997	64.660
1998	67.133
1999	69.572
2000	71.422
2001	73.358

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039268 a 184/039273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en las Illes Balears en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se consigna la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, en cada una de las provincias indicadas, a fecha del 1 de enero de cada uno de los años requeridos.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

	01-01-96	01-01-97	01-01-98	01-01-99	01-01-00	01-01-01
BALEARES	16	14	12	14	16	19
BARCELONA	73	70	65	70	74	79
BURGOS	5	6	5	6	6	8

184/039274 a 184/039279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de las Illes Balears, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Baleares, en materia de seguridad y salud laboral, en la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en anexo adjunto.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, la aplicación informática existente, así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las mismas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en la Inspección Provincial de las Illes Balears.

2. De los resultados que constan en el cuadro del anexo, se infiere un fuerte incremento en los últimos años, tanto en las infracciones contenidas en las Actas, como en el número de requerimientos, y en el número de paralizaciones decretadas por la Inspección de Trabajo por riesgo grave e inminente. De todo ello se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, en el propósito de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la inspección provincial en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Baleares

Periodo	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Nº Actuaciones	8.466	5.371	4.787	8.013	8.746	10.472
Nº Infracciones En Acta	161	363	441	744	868	1.069
Nº Requerimientos	2.367	1.970	2.186	3.864	3.667	4.107
Nº Paralizaciones	4	1	6	40	8	31

Fuente:

— Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000).

— Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (2001).

184/039286, 184/039332 y 184/039333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Inversiones realizadas y previstas en diferentes puertos de Valencia.

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Valencia gestiona los puertos de interés general de Valencia, Gandía y Sagunto, siendo el presupuesto de inversión único para los tres puertos y existiendo en el mismo una serie de partidas presupuestarias comunes para los mencionados tres puertos que no pueden ser aplicadas individualizadamente a cada uno de ellos.

1. Obras con partida presupuestaria en el año 2002:

Cifras en euros

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	REALIZADO DESDE EL INICIO DE LA OBRA en €.	SITUACIÓN
Conexión tráfico rodado A. Sur acceso sur -2ª fase-(Pto. de Valencia).	3.874.246,85	En ejecución
1ª fase prolongación vial ampliación Sur (Pto. de Valencia).	372.891,82	En ejecución
Nuevo acceso ferroviario al transversal de poniente (Pto. de Valencia).	226.308,44	En ejecución
Proyectos de acondicionamiento de nuevas oficinas: Refuerzo pilares y demoliciones escuela de aprendices (Pto. de Valencia).	269.116,16	En ejecución
Completar rellenos y consol. Recinto este A. Sur (Pto. de Valencia).	1.212.123,89	En ejecución
Refuerzo y adecuación muelle Sur (Pto. de Valencia).	3.353.370,29	En ejecución
Conexión entre transversales (Pto. de Valencia).	———	Reprogramada futuras anualidades
Nuevo encauzamiento viejo cauce Río Turia (Pto. de Valencia).	———	En licitación
Protección del faro y dique Norte (Pto. de Valencia).	———	En licitación
Pavimentación triángulo explanada de Venecia (Pto. de Gandía)	91.669,38	En ejecución
Reconstrucción muelle Frutero (Pto. de Gandía).	———	Pendiente licitar
Recinto para artes de pesca y caseta de usuarios (Pto. de Gandía).	———	Recién comenzada
Mejora del dique y contradique (Pto. de Gandía).	———	Recién comenzada
Ampliación obras de abrigo (Pto. de Sagunto).	10.174.569,58	En ejecución
Dragado fase I y recinto Regasificadora (Pto. de Sagunto).	———	Adjudicada.

2. Obras más importantes terminadas en el año 2002 (a 30 de septiembre):

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	TOTAL CERTIFICADO DESDE EL INICIO DE LA OBRA en €.	SITUACIÓN
Reposición servicios entre transversales (varios proyectos en Pto. de Valencia).	538.261,51	Terminada
Reposición servicios en muelle Levante (Pto. de Valencia).	521.850,69	Terminada

3. Las previsiones presupuestarias de la Autoridad Portuaria de Valencia para cada uno de los puertos de interés general que gestiona son las siguientes:

Puerto de Valencia: 21.754.000 euros.
Puerto de Gandía: 520.000 euros.
Puerto de Sagunto: 34.867.000 euros.
Inversiones comunes: 9.837.000 euros.

4. Obras con partida presupuestaria prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	ANUALIDAD en €.
Puerto de Valencia	
Conexión tráfico rod. act. Sur con acceso Sur 2ª fase y PASO s/FFCC.	4.207.000
Refuerzo y adecuación del muelle Sur.	805.000
Conexión entre transversales.	3.747.000
Completar rellenos y consolid. recinto Este ampliac. Sur Fase II.	2.404.000
Refuerzo y adecuación del 1º tramo del muelle de Levante.	601.000
Acondicionamiento de nuevas oficinas.	1.803.000
Nuevo encauzamiento viejo cauce del río Turia.	6.620.000
Protección del faro y dique Norte.	665.000
Nuevo acceso ferroviario Sur.	902.000
Puerto de Gandía	
Reconstrucción muelle Frutero.	201.000
Recinto para artes de pesca y casetas de usuarios.	236.000
Mejora del dique y contradique.	83.000
Puerto de Sagunto	
Acondicionamiento pantalán. Fase I.	541.000
Muelle Norte tramo Oeste.	361.000
Ampliación puerto de Sagunto:	
-Obras de abrigo (con dique vertical).	17.390.000
-Dragado fase I y recinto regasificadora.	16.575.000
Otras Inversiones Comunes	
Instalaciones eléctricas y de telemando.	360.000
Muebles enseres útiles y herramientas.	150.000
Seguridad y Señales Marítimas.	300.000
Telecomunicaciones.	300.000
Tecnologías de la información.	360.000
Obras de reducido presupuesto (incluye Valencia, Gandía y Sagunto).	5.796.000
Revisiones y liquidaciones.	1.052.000
IVA soportado no deducible subv. Capital.	798.000
Inmovilizado Inmaterial	
Sistemas de información comunitaria.	180.000
Otro inmovilizado inmaterial.	541.000

Las actuaciones previstas para el Puerto de Valencia tienen como finalidad rematar las obras de la ampliación sur y, fundamentalmente, mejorar los movimientos de circulación de entrada y salida a la nueva terminal de contenedores y dar continuidad al tráfico rodado por el norte de la ciudad. Por tanto, el objetivo fundamental está dirigido a mejorar la operativa del transporte en tierra.

Las obras a realizar en el Puerto de Gandía son de reforma y mantenimiento de instalaciones para mejorar las condiciones operativas de los buques.

En el Puerto de Sagunto, la obra fundamental en ejecución es la ampliación del puerto, para atender la demanda del crecimiento de tráficos de material siderúrgico, las necesidades del futuro polígono industrial Parcsagunt y la instalación de la planta regasificadora así como para atender otros futuros tráficos de la Autoridad Portuaria.

5. Las inversiones realizadas en los puertos de interés general en la provincia de Valencia y su evolución quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	AÑO					
	En Millones de pesetas.					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Pto. de Valencia.	5.525,7	5.035,2	2.885,3	4.327,5	3.059,1	3.341,9
Pto. de Gandía.	56,1	154,6	75,1	—	46,2	36,9
Pto. de Sagunto.	—	134,2	105,6	1.272,7	650,9	766,6
Inversiones Comunes	811,9	778,2	490,0	598,8	1.449,8	735,6
TOTAL	7.216	7.355	3.556	6.199	5.206	4.881

— Observaciones:

1. Las diferencias al total de inversión en los años 1996 y 1997 corresponden a inversiones financieras.
2. Al no llevarse contabilidad analítica por puertos, las cantidades invertidas por puerto no tienen valor contable.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Empresas con proyectos de biocarburante o biocombustible que han solicitado información de ubicación, así como exenciones fiscales.

Respuesta:

Si una empresa quiere dedicarse a producir biocarburante, no es necesario solicitar información de ubicación.

Partiendo de lo indicado anteriormente, se informa que actualmente en España existen dos plantas de producción de biocarburantes en explotación: Ecocarburantes Españoles, en Cartagena (Murcia) que produce bioctanol, y Stocks del Vallés, en Barcelona, que produce biocombustible.

Las perspectivas inmediatas de evolución del sector se concretan en las cuatro plantas que se encuentran en ejecución: una de producción de bioetanol en Galicia y tres de producción de biodiésel, una en Tarragona, otra en Alcalá de Henares (Madrid) y otra en Álava. A éstas, en un plazo de tiempo algo mayor, por encontrarse todavía en fase de definición, se añadirán una planta en Cataluña y otra en Navarra, de biodiésel, y otra en Castilla y León, de bioetanol.

En cuanto al número de empresas con proyectos de fabricación de biocarburantes o biocombustibles, para su uso como carburante, que han presentado los referidos proyectos pilotos ante el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, con la finalidad de obtener la autorización de exención del Impuesto sobre Hidrocarburos, asciende a veinte, con el siguiente emplazamiento:

En territorio común: Andalucía; Castilla y León; Castilla-La Mancha; Cataluña; Galicia; Murcia.

En territorio foral: Navarra; País Vasco.

Se les ha concedido la exención fiscal a las siguientes:

En territorio común: Siete empresas.

En territorio foral: Se tiene conocimiento oficioso que ha sido autorizado un proyecto en Navarra.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Evolución de la renta agraria entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

La evolución de la renta agraria, entre los años 1996 y 2002, distribuida por años y comunidades autónomas, se detalla en el anexo que se adjunta.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Renta Agraria. Valores corrientes en millones de euros (Metodología SEC-95)

	1996 (E)	1997 (E)	1998 (E)	1999 (E)	2000 (E)
Andalucía	5.739,86	6.455,92	6.790,23	6.500,32	5.811,37
Aragón	1.129,02	989,35	988,24	799,06	878,26
Asturias	210,71	207,84	218,71	254,88	261,76
Baleares	234,63	215,69	247,67	178,81	102,10
Canarias	506,93	648,04	552,28	561,56	574,16
Cantabria	181,95	159,54	185,55	192,81	138,59
Castilla la Mancha	2.189,98	1.642,52	1.714,78	1.398,15	2.357,89
Castilla y León	2.489,16	2.642,40	2.542,26	2.480,31	2.696,05
Cataluña	1.515,99	1.506,28	1.375,63	1.194,90	1.882,88
C.Valenciana	1.684,50	2.047,90	1.980,28	1.767,30	1.602,96
Extremadura	1.246,38	1.314,49	1.509,85	1.337,87	1.429,32
Galicia	1.002,51	882,79	855,39	900,60	713,00
Madrid	135,96	143,72	138,12	148,40	119,96
R.Murcia	965,84	1.142,50	1.088,21	1.036,65	1.011,53
Navarra	393,22	358,03	435,28	428,54	523,10
País Vasco	165,51	255,19	277,16	359,06	356,42
La Rioja	384,16	446,90	584,35	576,66	435,23
Total Nacional	20.176,30	21.059,10	21.483,99	20.115,91	20.894,60

(E) Estimaciones.

184/039337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Alquiler de un carro de combate Leopard 2E para el desfile de conmemoración de la Fiesta Nacional el 12 de octubre de 2002.

Respuesta:

Entre los materiales que participaron en la parada militar que se desarrolló en Madrid el día 12 de octubre, con motivo de la celebración del Día de la Fiesta Nacional de España, figuraba un carro de combate Leopard 2 A6 EX propiedad de la empresa Krauss Maffei-Wegman.

El 23 de diciembre del año 1998 el Consejo de Ministros aprobó el contrato de cofabricación de los carros Leopardo 2E entre dicha empresa con un grupo de empresas españolas, del que es contratista principal la empresa Santa Bárbara Blindados (SBB).

Al tener prevista la participación del citado prototipo en la Feria de Armamento Defendory 02, realizada en Atenas, fue necesario proceder a su traslado desde Alemania a Grecia.

Dado que el prototipo es prácticamente igual (90% de componentes comunes) a la versión que se fabricará en España, se coordinó en el viaje de retorno a Alemania una escala en España para proceder a su presentación (días 16 y 17 de octubre) ante distintas autoridades, responsables de las empresas contratistas del programa y mandos de las unidades donde está prevista su dotación.

El coste de esta operación se cifra en 112.000,00 euros correspondientes al contrato de transporte (Atenas-Madrid) realizado con la Agencia NAMSA y en 7.300,00 euros correspondientes a la gestión de aduanas.

Por su parte la coincidencia de fechas posibilitó la participación del prototipo en la parada militar del día 12 de octubre, para lo que únicamente se requirió del concurso de una tripulación y de la góndola encargada de su transporte (en total seis personas).

Finalmente, el Real Decreto 862/1997, por el que se regulan los actos conmemorativos del Día de la Fiesta Nacional de España, en el ámbito del Ministerio de Defensa, reseña que con los actos que se programan se pretende resaltar la identificación de la Fuerzas Armadas con la sociedad a la que sirven, propiciando que los ciudadanos conozcan mejor sus Fuerzas Armadas.

Por ello, tradicionalmente se aprovecha para mostrar al público en general, siempre que las condiciones lo permiten, los nuevos materiales con que se ha dotado a las FAS o aquellos que, como es el caso del carro Leopardo, una vez decidida su dotación se encuentran en proceso de desarrollo.

Éste es el caso, entre otros, del Vic Pizarro cuyos prototipos participaron en los desfiles de los años 1999 y 2000, del cañón SB 155/52 que participó en el desfile del año 2000 y del EFA con el que se contó en la parada del 2001 y en los actos de conmemoración del Día de las Fuerzas Armadas realizados ese año en Salamanca.

En todos los casos anteriormente indicados, los costes derivados de la participación se encontraban incluidos en los presupuestos de los correspondientes contratos suscritos en el marco de los diferentes programas de desarrollo que, de forma generalizada, contemplan la participación de los distintos prototipos en exposiciones y muestras de material.

Con estas actuaciones en ningún caso se pretende ocultar la realidad de las FAS a los ciudadanos sino, muy al contrario, lo que se trata de lograr es que éstos se identifiquen con la realidad y la evolución de las mismas. En este sentido la reseña que de la participación del carro Leopardo se hizo durante la Parada Militar del 12 de octubre fue la siguiente:

«...siguiendo el orden preestablecido, es el turno de la Agrupación Acorazada-Mecanizada, a la cabeza se encuentra el mando y su plana mayor desfilando sobre un carro de combate Leopardo 2E, prototipo del futuro carro español...»

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Motivos de la inutilización parcial del aparcamiento de la terminal C del Aeropuerto de El Prat de Llobregat (Barcelona).

Respuesta:

Con el fin de facilitar el tránsito y reducir los tiempos de acceso de los pasajeros al aeropuerto, se han producido cierres parciales de diferentes áreas del aparcamiento «Parking C elevado», situado frente a la terminal C, para proceder a la instalación de un nuevo sis-

tema de guiado y direccionado del conductor hacia las plazas libres.

No obstante, se indica que aquellos trabajos que suponían cierres de zonas, como la colocación de bandejas en forjados, han sido realizados en los meses de verano, meses con menor actividad de vuelos, a fin de no afectar la capacidad y comodidad del aparcamiento.

En estos momentos sólo resta concluir la instalación de cartelería asociada, en zonas fuera del estacionamiento, y realizar las pruebas de funcionamiento del sistema. Está prevista la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de ayuda y guiado a finales del presente año.

No obstante, se señala que debido a una cuidada planificación y previsión en la ejecución de los trabajos, en ningún caso se ha tenido que cerrar el edificio de aparcamiento por falta de plazas libres.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones para dar solución a las inundaciones que periódicamente sufre el nuevo aparcamiento de la Terminal C del Aeropuerto de El Prat de Llobregat (Barcelona), así como coste de dichas reparaciones.

Respuesta:

El nuevo edificio de aparcamiento elevado Parking C, ubicado frente a la Terminal C, no ha sufrido en ningún momento ningún tipo de inundación.

En ocasiones puntuales, casos de existencia de fuertes lluvias y vientos, se han producido pequeñas entradas de aguas que han ocasionado la aparición de charcos en algunas zonas del pavimento.

Por parte de la UTE adjudicataria y constructora de la obra, se están analizando las zonas en las que suelen producirse los citados charcos de agua, a fin de proceder a dar una solución que evite la formación de los mismos, y que éstos puedan dañar la imagen del servicio que se presta en este aparcamiento.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas en el seno de las Naciones Unidas para impulsar la adopción y la ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura.

Respuesta:

La política exterior española ha puesto un énfasis prioritario, dentro de las tareas de defensa y promoción de los derechos humanos en el mundo, y ha mostrado incluso un entusiasmo especial durante la Presidencia española de la UE, en el arduo empeño de lograr la aprobación y adopción del proyecto de Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura.

No ha sido fácil, no sólo por la complejidad del objetivo perseguido, se recuerda que durante diez largos años dicho proyecto ha sido objeto en Ginebra de debates y polémicas en el Grupo de Trabajo encargado de su elaboración, sino también, por la activa oposición al mismo de una serie importante de países, y entre ellos Estados Unidos.

Ya al inicio de la Presidencia española, el 10 de enero, con motivo de la primera reunión en Bruselas del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos de la UE, se invitó a participar en las discusiones del mismo a la Presidenta del mencionado Grupo de Trabajo, la entonces Vicepresidenta de Costa Rica, Sra. Odio Benito. Esto permitió coordinar con ella la estrategia de la UE para la difícil aceptación de un texto definitivo que fue, en última instancia el que, como transacción entre las diferentes versiones existentes, presentó la propia Sra. Odio Benito.

No era un texto que respondiera totalmente a las aspiraciones de la UE, más maximalistas en este terreno, pero pareció oportuno hacer frente común con Costa Rica y con una gran parte de los países latinoamericanos para defender un texto posibilista que, a pesar de ello, encontraría aún una fuerte oposición por parte de bastantes países, desde China a Arabia Saudí, pasando, como queda indicado, por Estados Unidos.

Durante las propias sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, se llevó a cabo una intensa campaña a favor de la aprobación del texto, lo que efectivamente permitió que éste pudiese ser adoptado por votación pero con un cómodo margen, el 22 de abril de 2002.

A aquellos que alegaban que un instrumento de estas características no debería ser aprobado sino por

consenso, y añadían que había que dar aún más tiempo para la reflexión y la negociación, argumentos todos ellos empleados por Estados Unidos, respondimos que después de diez años de negociación parecía inútil conceder plazos adicionales, y que un texto de estas características, en cualquiera de sus posibles versiones, nunca sería objeto de consenso. También se señaló que había distintos instrumentos internacionales de suma importancia en este terreno, como la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la propia Convención contra la Tortura, y nada menos que la Declaración de Derechos Humanos, inspirada en gran parte por la Sra. Roosevelt, que habían sido adoptados en su día por votación. Por ello no se admitían argumentos contrarios a una toma de decisión final.

Poco después, el proyecto fue aprobado por el Comité Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) también con una votación victoriosa, no sólo con nuestro voto a favor y nuestro copatrocinio, sino tras una larga y costosa campaña de apoyo en gran parte liderada por España. Es un texto que, en parte, no llega a alcanzar muchas de las obligaciones que hemos asumido ya en este terreno en la UE con la Convención Europea contra la Tortura, pero es un mínimo exigible para quienes en el resto del mundo, quieran complementar los compromisos asumidos en la Convención contra la Tortura con este instrumento que, al fin y al cabo, prevé toda una serie de medidas, nacionales e internacionales, que contribuirán al objetivo prioritario de la lucha mundial contra la lacra de la tortura, especialmente por el sistema irrestricto de visitas sin previo aviso a instituciones penitenciarias o centros de detención.

El pasado 7 de noviembre, el proyecto fue aprobado por la Tercera Comisión de la Asamblea General por 104 votos a favor, entre ellos, naturalmente el de España y el resto de los socios de la UE, 8 en contra y 37 abstenciones. Es previsible por tanto que sea finalmente adoptado y se abra consiguientemente a la firma de los Estados miembros.

En suma, el Gobierno español se siente realmente orgulloso de haber contribuido activamente, con motivo de nuestra Presidencia de la UE y con su posterior actuación, a desbloquear el azaroso camino hacia la adopción de este importante instrumento, que se está llevando a cabo durante el 57.º período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York. A este respecto, se procederá tan pronto como sea posible, a la firma de dicho Protocolo para dar paso posteriormente a su futura ratificación con la debida autorización de las Cortes.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Impacto de las obras de la carretera N-651 a su paso por la Parroquia de Leiro, en Miño (A Coruña).

Respuesta:

Con fecha 18 de octubre de 2002, la Asociación de Vecinos de «Trasdoleiro» presentó un escrito solicitando las actuaciones descritas en la exposición de motivos de la pregunta de S. S.

Como todo escrito dirigido a la Administración, será valorado y estudiado.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Información que está facilitando el Consulado General de España en Buenos Aires (República Argentina) sobre el acceso a la nacionalidad española.

Respuesta:

La página web del Consulado General de España en Buenos Aires precisa que la nacionalidad española se transmite de padres a hijos, «sin saltar generaciones», y ello precisamente con el fin de no generar falsas expectativas a los nietos de españoles.

El que muchos de los supuestos previstos en la citada página web se remonten a los abuelos del interesado, obedece al hecho de que son precisamente los nietos (o bisnietos) de españoles los que protagonizan la mayoría de las consultas que se reciben en Buenos Aires.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Delitos cometidos en la provincia de Cádiz desde el año 1996 hasta el año 2001, según los datos de la memoria de la Fiscalía del Estado.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., resulta necesario puntualizar lo siguiente:

— Los datos sobre evolución de la delincuencia de los que se dispone en el Ministerio de Justicia son los que se recogen en las Memorias anuales de la Fiscalía General del Estado, en donde se utiliza a estos efectos el parámetro de diligencias previas incoadas por delito en cada año, que aunque no se corresponde exactamente con el de número de delitos cometidos, sí resulta sumamente indicativo de la evolución de la litigiosidad criminal en cada territorio.

— Dada la actual organización del Ministerio Fiscal en la provincia de Cádiz, las estadísticas correspondientes a la Fiscalía de Cádiz incluyen también lo relativo a la ciudad de Ceuta.

Hechas estas precisiones, se indica a continuación el dato sobre diligencias previas por delito en la Fiscalía de Cádiz, desde el año 1996 hasta 2001:

	Número de diligencias
1996	64.421
1997	67.998
1998	77.454
1999	79.247
2000	87.600
2001	97.010

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Inversión real y actuaciones concretas realizadas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir desde comienzos del año 2002 en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La inversión realizada por Aquavir desde comienzos del año 2002 hasta la fecha en la provincia de Cádiz es de 51.241,91 euros.

Las actuaciones concretas en las que se ha realizado la inversión son:

— Abastecimiento a la Zona Gaditana (30.479,51 euros).

— Modernización de la Zona Regable de Barbate (20.762,40 euros).

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Realización por el Ministerio de Defensa de un estudio de impacto ambiental de la Base Aeronaval de Rota.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa está implantando un sistema de gestión medioambiental según la ISO 14001 en la Base Naval de Rota.

Un sistema de gestión medioambiental es la parte del sistema de gestión de la organización que incluye la estructura organizativa y planificación de actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, renovar y mantener al día la política medioambiental. Se inició en el segundo trimestre de 2001 y se pretende que esté certificado en el tercer trimestre del año 2003.

El estudio de la implantación del sistema de gestión medioambiental comprende todas las instalaciones militares dentro del perímetro de la unidad. No obstante, en el año 1993, el Ministerio de Defensa realizó un estudio de la contaminación marina en la Base Naval de Rota, con el objetivo de describir la situación de la

calidad ambiental del medio marino en el entorno de la Base, obteniéndose del citado informe la conclusión de que no se encontraron impactos, ni críticos ni severos.

A medio plazo se contempla realizar un nuevo estudio.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Realización de los trabajos de limpieza de los polvorines de la Sierra de San Cristóbal en El Puerto de Santa María en Cádiz.

Respuesta:

Con fecha 10 de abril de 2002 se realizó una visita a la propiedad militar denominada «Polvorines de la Sierra de San Cristóbal» por personal técnico del Instituto Geológico y Minero de España con el fin de realizar la inspección técnica del estado actual de los antiguos polvorines, excavados en el interior de cuevas destinadas anteriormente a la explotación de roca arenisca.

Como resultado de esa visita, la Dirección de Recursos Minerales y Geoambiente del Instituto Geológico y Minero ha elaborado un informe en el que especifica las principales recomendaciones que se derivan del análisis efectuado, para llevar a cabo la limpieza de los referidos polvorines.

El Ministerio de Defensa, a la vista del citado informe, se encuentra estudiando la forma de acometer la limpieza de los mismos, con todas las medidas de seguridad requeridas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Posibilidad de que el tramo del desdoble que discurre por el término urbano vaya por vía elevada para facilitar la integración de los dos lados de la ciudad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no es posible responder a su pregunta por cuanto no se concreta tramo, término municipal, ni carretera.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Causas del accidente que provocó la muerte de la Cabo Profesional Francisca Aguilera Gómez, el pasado mes de septiembre en el Buque Escuela Juan Sebastián Elcano.

Respuesta:

Las circunstancias en las que se produjo el fallecimiento están siendo investigadas por la Autoridad Judicial Competente, por lo que hasta que no concluya esta investigación no se podrán aportar más datos al respecto. Con la información de que se dispone hasta ahora, se conoce que las condiciones meteorológicas en el momento de la caída eran buenas, y que el equipo y el vestuario que portaba la Cabo Profesional eran los adecuados.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Solución prevista para el tramo de la carretera N-IV a su paso por Jerez de la Frontera (Cádiz) que conecta la ciudad por la Avenida del Altillo con el actual desdoble de la carretera Jerez-Aeropuerto.

Respuesta:

La actual obra de duplicación de la CN-IV entre el Aeropuerto y Jerez tiene continuidad, por una parte, a través de la Circunvalación Oeste de Jerez (actualmente en trámite de licitación), que daría continuidad a la CN-IV, y, por otra parte, con una penetración a Jerez a través del desdoblamiento de lo que dejaría de ser CN-IV, conocido como desdoblamiento de la actual circunvalación, entre los puntos kilométricos 633,4 y 640,250.

Dicha penetración contaría con tres nuevas glorietas y la duplicación de unos 1.600 metros hasta llegar a la glorieta de Hipercor, donde la penetración continuaría por la Avenida del Altillo.

Se adjunta en anexo croquis para una mejor comprensión del tema.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039406, 184/039413, 184/039420, 184/039427, 184/039434 y 184/039441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Díez de Baldeón García, Clementina (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas en la provincia de Ciudad Real, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Ciudad Real, en materia de seguridad y salud laboral, derivadas de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en el anexo que se acompaña.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, se significa que la aplicación informática existente así como los informes anuales no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en cada Inspección Provincial.

De los datos facilitados sobre la acción inspectora se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, en la de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Ciudad Real. Período 1996 a 2001

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
Nº Actuaciones	3.566	4.382	3.895	3.775	3.585	3.602
Nº Infracciones en Acta	78	169	205	205	219	266
Nº Paralizaciones	5	7	13	8	18	42
Nº Requerimientos	750	1.284	860	942	820	718

Fuente: Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000). Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (año 2001).

184/039407, 184/039414, 184/039421, 184/039428, 184/039435 y 184/039442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Díez de Baldeón García, Clementina (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Ciudad Real en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en

soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001. Para analizar la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Ciudad Real y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Ciudad Real en el período 1996-2001

	Total
1996	23.600
1997	24.519
1998	25.120
1999	24.572
2000	25.436
2001	25.587

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039409, 184/039416, 184/039423, 184/039430, 184/039437 y 184/039444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Díez de Baldeón García, Clementina (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Ciudad Real en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Ciudad Real.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Ciudad Real

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	19,35	18,54	18,48	18,18	19,75	21,20
Industria	25,41	23,26	26,22	26,85	27,37	28,36
Construcción	30,96	32,43	30,53	30,06	32,06	29,16
Servicios	88,74	86,28	86,96	95,80	96,77	100,31
No clasificables	11,21	12,69	14,10	10,99	9,05	5,61
TOTAL	175,67	173,20	176,29	181,88	185,00	184,64

Fuente: EPA, INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039448, 184/039455, 184/039462, 184/039469, 184/039476 y 184/039483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Cádiz en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Cádiz y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Cádiz en el período 1996-2001

	Total
1996	44.813
1997	43.624
1998	46.208
1999	45.882
2000	50.069
2001	52.320

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039450, 184/039457, 184/039464, 184/039471, 184/039478 y 184/039485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Cádiz en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se remiten los datos solicitados con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Cádiz.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Cádiz

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	50,07	52,99	51,34	44,04	46,74	43,71
Industria	45,23	45,08	48,44	52,56	54,10	48,09
Construcción	41,14	42,45	47,89	54,39	51,16	62,88
Servicios	219,94	231,06	223,11	240,82	262,33	269,05
No clasificables	76,56	78,70	81,89	65,14	59,02	41,71
TOTAL	432,94	450,28	452,67	456,95	473,35	465,44

Fuente: EPA, INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039489, 184/039496, 184/039503, 184/039516, 184/039523 y 184/039530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Inspecciones de Trabajo realizadas en la provincia de Cáceres, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Cáceres, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en anexo.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, se significa que la aplicación informática existente, así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en cada Inspección Provincial.

De los datos facilitados sobre la acción inspectora se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, en la de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Cáceres. Período 1996 a 2001

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
Nº Actuaciones	2.074	2.701	2.458	3.575	3.994	3.510
Nº Infracciones en Acta	90	175	191	296	380	311
Nº Paralizaciones	15	17	4	11	9	16
Nº Requerimientos	537	973	972	1.000	1.538	1.697

Fuente: Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000). Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (año 2001).

184/039490, 184/039497, 184/039510, 184/039517, 184/039524 y 184/039531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Cáceres durante los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para analizar la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Cáceres y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Cáceres en el período 1996-2001

	Total
1996	20.706
1997	20.816
1998	14.793
1999	14.329
2000	14.443
2001	23.375

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039492, 184/039499, 184/039512, 184/039519, 184/039526 y 184/039533

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Cáceres en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados relativos a la ocupación laboral en la provincia de Cáceres.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Cáceres

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	28,14	24,62	24,95	21,33	23,26	21,17
Industria	14,28	14,37	12,28	13,52	13,49	15,27
Construcción	26,21	28,94	27,84	29,66	32,12	25,97
Servicios	79,07	81,20	86,31	89,28	92,99	84,34
No clasificables	15,63	16,30	14,29	13,06	11,11	3,42
TOTAL	163,33	163,43	165,67	166,85	172,97	150,17

Fuente: EPA, INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Inversiones realizadas con cargo a la partida del 1% cultural durante el año 2000.

Respuesta:

Se remite, en anexo, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año 2000

TEATROS	
Teatro Victoria Eugenia. San Sebastián	3.080.208
Teatro Pérez Galdós. Las Palmas.	1.720.000
Teatro Capitol. Cieza (Murcia)	11.472.000
Teatro Circo. Albacete.	152.935.439
Teatro Cervantes. Béjar.	25.763.990
Teatro Sa Societat, Calvía (Baleares)	30.279.321
Teatro Avenida. Sto. Domingo de la Calzada.	1.856.000
Teatro Circo Marte. Sta. Cruz de la Palma.	1.937.200
Teatro Principal de Mahón	54.988.084
TOTAL PROGRAMA TEATROS	**284.032.242**

CATEDRALES	
Catedral de Burgo de Osma. Soria.	28.970.406
Catedral de Cádiz	8.872.066
Catedral de Oviedo.	6.449.558
Catedral de Santander	6.483.949
Catedral de Murcia	8.205.773
Catedral de Valencia	2.991.643
Catedral de Tarragona	99.824.789
Catedral de Logroño	22.187.196
Catedral de Segovia	7.000.000
Catedral de Jaca	3.671.702
Catedral de Lugo	1.128.488
TOTAL PROGRAMA CATEDRALES	**195.785.570**

PUEBLOS ABANDONADOS	
Granadilla	10.570.617
Umbralejo	4.900.000
Bubal	16.147.182
Liguerre de Cinca. Huesca.	8.972.385
TOTAL PROGRAMA PUEBLOS ABANDONADOS	**40.590.184**

CAMINO DE SANTIAGO	
Albergue Peregrinos. Riego de Ambrós	18.960.190
Albergue Peregrinos de Frómista	11.915.438
Albergue Peregrinos en Cacabelos	37.792.142
Casco Antiguo Sto. Domingo de la Calzada	12.000.000
Convento S. Francisco, Sto. Domingo de la Calzada	108.495.434
TOTAL PROGRAMA CAMINO DE SANTIAGO	**189.163.204**

MERCADOS	
Mercado de Lebrija	21.554.255
Mercado del Carmen. Mahón.	19.145.339
Mercado de Sabadell	69.000.000
Mercado de Ecija.	1.102.000
Mercado Puerta de la Carne. Sevilla.	1.997.938
TOTAL PROGRAMA MERCADOS	**112.799.532**

CASTILLOS, MURALLAS Y OTROS ELEMENTOS DEFENSIVOS	
Muralla de Carlos III.	127.940.488
Muralla y Fuente romana. Atienza	4.208.223
Castillo de Calonge.	24.895.527
Asistencias técnicas castillos varios	1.900.000
TOTAL PROGRAMA CASTILLOS, MURALLAS.	**158.944.238**

RECUPERACIÓN VALLE DE RIAÑO	
Iglesia de San Martín de Pedrosa	13.017.421
Centro Parroquial y Social en Riaño	55.339.926
Iglesia de Vegacerneja	4.830.000
TOTAL PROGRAMA VALLE DE RIAÑO	**73.187.347**

BORDES URBANOS	
Entorno Mercado del Carmen. Mahón.	19.145.339
Borde urbano. Orihuela	5.200.000
Entorno Museo de Menorca	39.084.039
Borde urbano. Es Castell.	549.440
Borde sur de Pedraza	4.234.029
TOTAL PROGRAMA DE BORDES URBANOS	**68.212.847**

BALNEARIOS	
Balneario de Cofrentes	3.673.334
Balneario de Caldas de Mombuí	2.030.000
Balneario de la Aliseda	585.452
Balneario de Betelú	3.640.000
TOTAL PROGRAMA BALNEARIOS	**9.928.786**

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	
Casa Consistorial de Las Palmas	7.215.129
Palacio de las Balsas. Murcia	1.280.000
Centro Parroquial Aguas Vivas. Atance	6.266.088
Ermita de Saelices de la Sal	10.229.763
Convento San Francisco de Monzón	57.492.821
Entorno Iglesia en Cihuri. La Rioja	4.366.974
Entorno Museo de Cáceres	8.746.969
Fábrica de Vidrio de La Granja	50.244.095
Colegio de León. Alcalá de Henares.	16.257.037
Palacio Consistorial. Cartagena	58.350.708
Hogar Beneficencia. 1ª Fase	345.849
Casa de San Isidro. Madrid.	26.699.095
Alto Horno nº 2. Sagunto.	57.984.645
Rehabilitación Herrería. Museo Naval. El Ferrol	11.294.365
Convento de la Merced. Almazán.	13.858.125
Edificio la Garuta. Castellserá.	139.544
Iglesia de San Pedro de los Francos de Calatayud	2.695.550
Rehabilitación Lonja Palma de Mallorca	1.876.000
Audiencia Real de San Clemente	4.028.900
Museo de Bellas Artes de Murcia	30.806.875
Remodelación Plaza Gata de Gorgos	559.448
Rehabilitación Casa Palacio en Alarcón.	1.500.000
Hospedería Monasterio de Poblet.	8.000.000
TOTAL PROGRAMA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	**380.237.980**

ANDALUCÍA

CÁDIZ	
- Castillo Santa Catalina. (M.Fom)	80.000.000
HUELVA	
- Rehab. cargaderos mineral Riotinto. (M.Fom)	100.000.000
- Ermita Virgen Blanca, en Villablanca. (M.Fom)	43.000.000

JAÉN	
- Antigua Casa de la Munición, en Linares	14.280.210
MÁLAGA	
- Palacio de la Aduana. (MAP)	1.985.500
SEVILLA	
- Rehab. Mercado Triana. (M.Fom)	50.000.000
TOTAL	**289.265.710**

ARAGÓN

- Centro de Interpretación Integral. Monegros II. (MAPA)	17.934.809
TERUEL	
- Rehab. Juzgados en Edificio Histórico. Alcañiz. (MºJusticia)	94.586.216
- Museo Buñuel. Calanda. (M.Fom)	155.000.000
- Iglesia S. Sebastián. Alcorisa. (M.Fom)	30.000.000
ZARAGOZA	
- Teatro Cesar Augusta. (M.Fom)	50.000.000
- Anteproy.rehab.Antiguo Seminario Nobles Cía de Jesús, para Juzgados. Calatayud. (Mº Justicia)	6.674.342
- Rehab. Edific. Municipal. Tarazona. (M.Fom)	25.000.000
TOTAL	**379.195.367**

BALEARES

IBIZA	
- Edif. Dirección Insular. (MAP)	1.957.476
TOTAL	**1.957.476**

CANARIAS

FUERTEVENTURA	
- Casa de los Coroneles. La Oliva. (Mº Fom)	30.000.000
LA GOMERA	
- Casa de los Quilla (M.Fom)	20.000.000
EL HIERRO	
- Museo Faro de Orchilla. (Mº Fom)	30.000.000
LANZAROTE	
- Rest. Castillo San Gabriel. (Mº Fom)	30.000.000
TOTAL	**110.000.000**

CANTABRIA

Rehab. Mercado del Este. Santander. (Mº Fom)	223.820.769
TOTAL	**223.820.769**

CASTILLA Y LEÓN

AVILA	
- Edif. Juzgados en antiguo Instituto Vallespín. (Mº Justicia)	35.743.325
BURGOS	
- Puertas medievales, en Villahoz. (Mº Fom)	2.259.953
LEÓN	
- Limpieza murado Castro-Ventosa, en Cacabelos. (Mº Fom)	17.301.000
- Obras en fachada lateral palacio justicia. (Mº Justicia)	4.991.659
- Rehab. Plaza Mayor, en Villafranca del Bierzo. (Mº Fom)	25.000.000
SALAMANCA	
- Rehab. Teatro Liceo (Mº Fom)	227.564.090
- Rehab. Antigua Prisión Provincial. Centro Arte. (Mº Fom)	100.000.000
- Rehab. Teatro Municipal, en La Alberca. (Mº Fom)	6.103.000
- Acondic. márgenes Río Cuerpo. Montemayor del Río (Mº Fom)	12.000.000
- Rehab. Plz. Mayor. San Felices de los Gallegos. (Mº Fom)	5.882.000
- Rehab. Plaza Mayor. San Martín del Castañar. (Mº Fom)	2.400.000
- Rehab. Murallas. Miranda del Castañar. (Mº Fom)	25.000.000
- Proyecto nuevo edif.Juzgados, antig.Convento Capuchinos. Salamanca. (Mº Justicia)	26.392.320
SEGOVIA	
- Rest. Castillo de Turegano (1ª fase). (Mº Fom)	25.000.000
ZAMORA	
- Rehab. Fachada principal Palacio de los Momos. (Mº Justicia)	29.732.500
TOTAL	**545.369.847**

CASTILLA-LA MANCHA

CIUDAD REAL	
- Rep. campanario y cubierta iglesia Ntra.Sra.Asunción, en Calzada de Calatrava.	1.318.832
- Museo del Quijote. (Mº Fom)	30.000.000
- Rehab. Edif. Palacio Justicia. Villanueva Infantes. (Mº Justicia)	4.122.287
GUADALAJARA	
- Palacio Ducal de Pastrana. (Mº Fom)	150.000.000
TOTAL	**185.441.119**

CATALUÑA

BARCELONA	
- Teatro Lliure. (Mº Fom)	950.000.000
LÉRIDA	
- Rehab. Castillo Gimenells i el Plá de la Font. (Mº Fom)	9.000.000
- Centro Cultural "Call Borres", en Biosca. (Mº Fom)	14.200.000
TOTAL	**973.200.000**

EXTREMADURA

CÁCERES	
- Rehab. Edif. Palacio Justicia. Plasencia. (Mº Justicia)	64.692.584
BADAJOZ	
- Edif. Delegación del Gobierno. (MAP)	3.555.525
- Rehab. Edif. histco Juzgados. Fregenal de la Sierra (Mº Just.)	91.804.887
TOTAL	**160.052.996**

GALICIA

LUGO	
- Rehab. Teatro Pastor Díaz, en Vivero. (Mº Fom)	19.500.000
PONTEVEDRA	
- Rehab. Casa Ricoy, en Cambados. (Mº Fom)	25.000.000
TOTAL	**44.500.000**

MADRID

- Conservación edificios centrales. (Meco.)	1.372.243
- Rehab. Edificio para Gerencia catastral. (Mº Hac.)	1.783.042
- Mural en nueva sede del IRELA. (Mº Hac.)	998.997
- Mural en nueva sede Inst. Investigaciones Biológicas.	16.845.517
TOTAL	**20.999.799**

PAÍS VASCO

GUIPÚZCOA	
- Museo de San Telmo. San Sebastián. (Mº Fom)	73.651.000
TOTAL	**73.651.000**

LA RIOJA	
- Rehab. Ermita de El Pilar (1ª fase), en Alfaro. (Mº Fom)	8.700.000
- Convento de San Francisco, en Calahorra. (Mº Fom)	40.000.000
- Acceso a ermita Ntra.Sra. De la Torre, Lumbreras de Cameros.	2.786.460
TOTAL	**51.486.460**
VALENCIA	
ALICANTE	
- Adecuación entorno Palacio Municipal, en Onil. (Mº Fom)	25.000.000
- Restauración Casa Bañuls, en Crevillente. (MAPA)	14.654.348
CASTELLÓN	
- Parque Ribalta. (Mº Fom)	100.000.000
VALENCIA	
- Mejora saneamiento Balneario de Cofrentes. (Mº Fom)	40.000.000
TOTAL	**179.654.348**
TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**3.238.594.891**

184/039509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Medidas para garantizar el cumplimiento del Plan Director del Gobierno y destinar la Ayuda Oficial al Desarrollo a erradicar la pobreza extrema.

Respuesta:

En el año 2000, Marruecos fue el primer país destinatario de la ayuda bilateral no reembolsable española con 6.515,6 millones de pesetas, de los que 2.580 millones provienen del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se dedican a la financiación de los 11 colegios españoles radicados en Marruecos.

Por lo que se refiere al año 2001, la cooperación bilateral con Marruecos ascendió a 42,94 millones de euros, de los cuales el 96% fue cooperación no reembolsable. Dentro de esta cantidad, las aportaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte supusieron 19 millones de euros, lo que supuso el 46% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral desembolsada en el país.

En primer lugar se debe precisar que la financiación de los colegios españoles en Marruecos no puede ser calificada como una «irregularidad», por cuanto su cómputo como Ayuda Oficial al Desarrollo está recogido en las normas del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE como una de las partidas que integran la Ayuda Oficial al Desarrollo.

La financiación de los colegios españoles en Marruecos se enmarca dentro de la acción educativa exterior, área de actuación esta que se remonta básicamente a los años sesenta del siglo pasado, destinada en su origen a la formación de nacionales expatriados. No obstante, con el posterior cambio en la dirección e intensidad de los flujos migratorios, dicho fin ha ido evolucionando hacia el objetivo de coadyuvar a la difusión de la lengua y cultura españolas, y de ofrecer una formación de calidad dentro del sistema educativo español a los nacionales de los países en los que se ubican los colegios. Estos dos objetivos, en el caso de Marruecos, adquieren una especial relevancia al enmarcarse dentro del contexto de las relaciones de intercambio, conocimiento mutuo, codesarrollo y buena vecindad.

En los 11 colegios españoles radicados en Marruecos en la actualidad, los alumnos locales son mayoritarios, y su porcentaje se sitúa en torno al 80% de media (porcentaje este que varía desde el 61,5% de alumnado local en el colegio de Casablanca, hasta porcentajes superiores al 95% en Alhucemas o el colegio de formación profesional de Tetuán). En todos ellos se ofrece una formación de calidad como lo prueba el gran éxito de los mismos, y la gran demanda de matrículas que generan.

Por lo que se refiere a la futura orientación y contenidos de la cooperación española en materia de Educación se significa que actualmente, la Oficina de Planificación y Evaluación de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, está elaborando la Estrategia de la Cooperación Española en Educación para los próximos años, en desarrollo del Plan Director de la Cooperación Española para el período 2001-2004. En esta Estrategia se abordará el cumplimiento del objetivo último de la cooperación española, la lucha contra la pobreza, dentro de la cual la inversión en Educación juega un papel fundamental.

A través de esta Estrategia, España buscará dirigir la cooperación en Educación al cumplimiento de las metas internacionales en esta materia, y en particular a su integración dentro de la estrategia internacional conocida como EFA («Education For All» en sus siglas en inglés). En el centro de esta estrategia se sitúan las necesidades educativas de los países de destino de la AOD, y la definición de estas prioridades por los propios países en desarrollo. Actualmente, dentro del contexto de la iniciativa del Banco Mundial conocida como FTI («Fast Track Inniciative» en sus siglas inglesas) se ha invitado a un primer grupo de 18 países (entre los que no figura Marruecos) a redactar una propuesta de vía rápida para el cumplimiento de los objetivos de Educación para Todos, y en el momento actual 8 países (Honduras, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Burkina Faso, Etiopía, Guayana y Nigeria) han presentado ya su propuesta.

Por otra parte, hay que señalar también que, en el marco de las prioridades establecidas en el Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, tanto horizontales como sectoriales, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) dedica al campo de la Educación en Marruecos una buena parte de sus presupuestos anuales para la cooperación con aquel país (1.996.774 euros en el año 2001 y una previsión de alrededor de 1.638.432 euros para el presente año). Estos importes se dedican a la Educación como necesidad social básica (alfabetización, capacitación, infraestructuras educativas básicas, educación informal, etc.) y a la inversión en el ser humano (formación profesional, becas, cooperación interuniversitaria, etc.).

No obstante, la cooperación de la AECI con Marruecos en el sector educativo se ha visto afectada por la evolución de las relaciones hispano-marroquíes a partir del año 2000. Esta situación ha provocado que algunos programas y proyectos en este sector no se hayan podido llegar a ejecutar. Entre ellos, ocupa un lugar destacado el programa hispano-marroquí de cooperación interuniversitaria, uno de los principales en el sector, cuya quinta y sexta edición se deberían haber realizado en los años 2001 y 2002 respectivamente. El programa ha quedado en suspenso al negarse las autoridades marroquíes a que se reuniera el correspondiente comité de selección el año pasado.

En anexo se adjuntan cuadros en que se recoge la actividad directa de la AECI en el sector Educación en Marruecos en 2001 y 2002. La AECI, además, concedió en el período 2000-200l, subvención a dos organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la realización de tres proyectos educativos en Marruecos.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Presupuesto AECI 2001
Marruecos: Sector educación

Sector	Código CAD	Proyecto	pesetas	€
Educación	11120	Equipamiento casa Beneficencia Ued Lau (residencia)	4.474.168 Pts	26.890,29
	11120	Mejora Pabellón Niñas Escuelas Alfonso XIII	9.524.721 Pts	57.244,73
	11120	Mejora nivel educativo enseñanza secundaria en Farkhana	40.065.281 Pts	240.803,20
	11230	Programa lucha contra analfabetismo (Plan piloto de Educación no formal)	17.533.987 Pts	105.381,36
	11240	Atención y educación integral del niño en Tetuán	8.875.000 Pts	53.339,82
	11240	Promoción mujer y atención niño en Larache	10.182.297 Pts	61.196,84
	11330	Formación de jóvenes en Arcila	1.989.382 Pts	11.956,43
	11330	Formación de jóvenes en técnicas de jardinería, viveros y paisajismo	9.998.033 Pts	60.089,39
	11330	Promoción de la mujer en Tánger y Larache	9.665.802 Pts	58.092,64
	11330	Formación Mujer Skhirat-Temara	38.287.355 Pts	230.111,64
	11330	Proyecto FARO de promoción del empleo	18.490.902 Pts	111.132,56
	11330	Desarrollo Formación Profesional y Empleo para discapacitados en la región norte	5.052.791 Pts	30.367,89
	11330	Creación centro formación mujer en Asilah	28.631.928 Pts	172.081,35
	11420	Becas-Total (164)	119.564.683 Pts	718.598,22
	11420	Lectorados-Total (3)	9.408.000 Pts	56.543,22
	11430	Formación práctica en Marruecos	490.000 Pts	2.944,96
TOTAL			332.235.330 Pts	1.996.774,55

Presupuesto AECI 2002
Marruecos: Sector educación

Sector	Código CAD	Proyecto	Importe €
Educación	11120	Acondicionamiento del pabellón de niñas de las escuelas Alfoso XIII de Tánger	55.865,13 €
	11120	Creación centro educativo infantil en Rabat	70.475,94 €
	11220	Creación de dos escuelas comunitarias rurales	274.103,00 €
	11230	Promoción socio cultural en Arcila. Cursos	18.744,00 €
	11230	Programa lucha contra analfabetismo (Plan piloto de Educación no formal)	105.381,38 €
	11230	Creación centro formación y capacitación mujer en M'noud (Alhucemas)	128.327,37 €
	11240	Creación guardería en Mulay Rachid	185.281,00 €
	11320	Proyecto FARO de promoción del empleo	111.132,56 €
	11320	Creación centro formación mujer en Asilah	210.898,85 €
	11330	Creación centro formación y desarrollo artesanal para la mujer en Idaduchen (Alhucemas)	65.038,21 €
	11330	Desarrollo Formación Profesional y Empleo para discapacitados en la región Norte	30.367,89 €
	11420	Becas-Total (162)	326.007,80
		Lectorados-Total (3)	56.808,00
TOTAL			1.638.431,13 €

184/039540, 184/039547, 184/039554, 184/039561, 184/039568 y 184/039575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Sevilla en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados, con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Sevilla.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Sevilla

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	58,80	66,56	70,15	74,48	82,19	74,91
Industria	74,66	72,78	77,31	82,80	85,79	90,73
Construcción	63,84	57,85	54,05	64,67	66,74	73,07

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Servicios	373,81	384,61	385,60	400,39	431,88	456,31
No clasificables	82,43	88,62	88,11	78,66	61,74	38,95
TOTAL	663,54	670,42	675,22	701,00	728,34	733,97

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la restauración hidrológico-forestal en zonas de Objetivo 1 (FEDER) de la cuenca del Ebro, sección 23, artículo 60, Programa 512A, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Hasta la fecha no se ha podido realizar ninguna inversión con cargo al proyecto de inversión «Restauración hidrológico-forestal en zonas de Objetivo 1 (FEDER) de la cuenca del Ebro» en tanto no se firme un convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana para la ejecución conjunta de actuaciones de protección y regeneración del entorno natural cofinanciadas con fondos FEDER, cuya tramitación se está llevando a cabo en estos momentos.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la Entidad Aguas de la Cuenca del Segura, S. A., en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El grado de ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Alicante, de los Presupuestos Generales del Estado de 2002 es el correspondiente a la fase de estudios y proyectos en la que se encuentran las actuaciones.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la entidad Seiasa de la Meseta Sur, S. A., en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S. A., está ejecutando, actualmente, dos obras en la provincia de Alicante, con una inversión estimada en 12.309.760,10 euros.

Asimismo, se encuentran pendientes de licitación cuatro proyectos con una inversión estimada de 73.921.083,92 euros.

Comunidades de Regantes/ Zonas	Número de regantes	Hectáreas	Presupuesto (€)
Obras en ejecución			
Comunidad de Regantes de Montesgudo	295	430	1.688.375,75
Comunidad de Regantes de Monforte del Cid	1.512	3.606	10.621.384,35
Total	1.807	4.036	12.309.760,10
Obras pendientes de licitación/Concurso			
Comunidad de R. La Baronesa (Orihuela)	42	55	1.277.941,11
C.G.U. Alto Vinalopó (Villena)	7.000	11.000	59.417.653,32
C.G.U. Alto Vinalopó (C.R. Sax)	660	854	1.755.106,93
C.G.U. Alto Vinalopó (C.R. Benejama)	916	1.050	11.470.382,55
Total	8.618	12.959	73.921.083,91

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la entidad Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El presupuesto para inversiones reales para 2002 para el Instituto Portuario de Estudios y Cooperación, ubicado en la Comunidad Valenciana, presupuesto que es único para las tres provincias de la Comunidad Autónoma, asciende a 91.000 euros y el grado de cumplimiento a fecha 31 de octubre de 2002, es del 30%.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039618

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

AENA, en el aeropuerto de Alicante, sobre un Presupuesto aprobado para el presente ejercicio de 23.163.940 euros, a fecha actual ha efectuados realizaciones por un importe total de 6.613.250 euros. Los proyectos PAP 2002 de AENA con presupuesto en el presente ejercicio y las correspondientes certificaciones realizadas a fecha de hoy, son los que figuran a continuación:

Cantidades en euros

	Presupuesto 2002	Certificado 2002
Nueva depuradora	493.370	263.990
Pavimentaciones en plataforma	99.380	43.750
Área terminal de pasajeros: aparcamientos, instalaciones, actuaciones varias	3.062.050	3.458.400
Ampliación área terminal de pasajeros	1.622.790	304.000
Área provisional de tratamiento de pasajeros	3.464.840	90.110
Nuevo edificio contra incendios	1.087.840	513.580
Nuevo bloque técnico	1.794.310	52.430
Acciones en torre de control	1.980	51.320
Inversiones varias de apoyo	901.520	531.340
Mantenimiento de la operatividad	1.627.630	1.304.330

No obstante, hay que indicar que en el aeropuerto de Alicante existen diferentes actuaciones con reciente inicio o avanzadas en su proceso de contratación, entre las que cabe destacar:

— Redacción del proyecto Nueva Área Terminal, con un importe de adjudicación de 3.752.136 euros, cuyo contrato se ha firmado el 28/06/02, y se encuentra iniciado.

— Red multiservicio para el nuevo Bloque Técnico, con un importe de adjudicación de 334.663 euros, cuyo contrato se ha firmado el 09/10/02.

— Área de servicios aeroportuarios, licitada el 10/04/02 por un importe de 2.583.476 euros.

— Equipamiento nueva Central Eléctrica, licitada el 26/09/02 por un importe de 306.791 euros.

— Construcción parking abonados, licitada el 2/04/01 por un importe de 329.385 euros.

— Ampliación depósitos agua potable, licitada por un importe de 359.904 euros, con fecha límite de presentación de ofertas 18/10/02.

— Renovación balizas Campo de Vuelo, adjudicada con fecha 11/10/02 por importe de 154.955 euros.

— Ampliación zona comercial en el Edificio Terminal, adjudicada con fecha 23/10/02 por importe de 149.700 euros.

También se señala que, en el Consejo de Ministros del pasado viernes día 25 de octubre de 2002, se ha acordado declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios (términos municipales de Torremanzanas y Alcoy) para la construcción de un radar, para dar servicios de navegación aérea. El presupuesto previsto a tal fin se cifra en unos 95.000 euros.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la entidad Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) tiene encomendada en la provincia de Alicante la construcción y posterior administración de la línea de alta velocidad Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia.

A fecha 30 de septiembre de 2002 (último dato disponible) existe una anualidad comprometida para el ejercicio 2002 en esta provincia de 4,02 millones de euros, de los que se han certificado 0,28 millones de euros.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la entidad Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en la provincia de Alicante, contendido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado, Programa de Inversiones Públicas 2002-2005, resumen por provincia y entidades, y en la proyección plurianual, aparecía un presupuesto de 1.334 miles de euros en el ejercicio 2001 y 133 miles de euros en el ejercicio 2002, para la empresa Doménech Hermanos II (Secadero Cerámico), situada en la provincia de Alicante, a realizar por el IDAE.

El grado de ejecución de la inversión, tanto para el ejercicio 2001 como para el ejercicio 2002, es del 100% es decir, se han realizado todas las inversiones que estaban previstas.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la entidad Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Cons.) en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En la provincia de Alicante, el grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado 2002 para el Sistema Portuario de titularidad estatal, se corresponde con el grado de cumplimiento de la inversión en la Autoridad Portuaria de Alicante.

El Presupuesto actualizado de la Autoridad Portuaria para 2002 es de 11.617.000 euros y el grado de cumplimiento de inversión certificada, a 30 de septiembre, es del 11%.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones de la entidad Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la provincia de Alicante, contenidas en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Se acompaña como anexo resumen de inversiones realizadas en Alicante durante el año 2002.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Alicante: Resumen de inversiones
30 de octubre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2002	GASTO 2002	APROBADO PENDIENTE REALIZAR		
			TOTAL	ADJUDICADO	PDTE. ADJUDICAR
TOTAL ALICANTE	**4.877.000**	**2.788.960**	**6.253.820**	**4.849.040**	**1.404.780**
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0101.- RED DE CERCANIAS	787.000	309.767	1.438.320	1.298.740	141.580
0102.- RED GENERAL A	1.638.000	1.032.924	2.587.150	1.559.540	1.027.610
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		39.594	28.580	28.580	
CIRCULACION					
0201.- ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC.....	2.446.000	608.579	608.300	576.160	32.140
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES			13.420	13.420	
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD		193.039	807.380	805.790	1.590
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION			134.740	134.740	
ESTACIONES					
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	6.000	291.569	148.320	69.070	79.250
CERCANIAS					
0709.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS		104.595	31.210	31.210	
PROYECTOS Y COORDINACION					
0401.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED CERCANIAS		3.631	6.260	3.180	3.080
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL		201.674	88.550	88.550	
PATRIMONIO Y URBANISMO					
1603.- OTRAS INVERSIONES DE PATRIMONIO Y URBANISMO			81.690	81.690	
1605.- CONVENIOS URBANISTICOS			280.000	160.470	119.530
DIRECCIONES CORPORATIVAS					
1608.- DIRECCION CORPORATIVA DE SEGURIDAD		3.588			

184/039628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Aportación del INTA a la construcción y puesta en órbita del satélite Spainsat y del Xtar-Eur.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Satélite Spainsat

Antena activa con mitigación de interferencias: 10.277.306,99 euros.

Simulador de antena, para comprobar en tierra todas las capacidades de la misma, de cara a una optimización de su uso operativo: 3.973.892,04 euros.

Ensayos funcionales, de calificación y de certificación de la antena en los laboratorios de:

— Compatibilidad electromagnética.
— Medidas radioeléctricas.
— Vacío térmico.
— Vibración y choque dinámico.

Segmento terreno redundante de los satélites Spainsat y Xtar-Eur

Se ubicarán en el Centro Espacial de Maspalomas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).

El Instituto dispone de un equipo técnico de 12 personas que participan en la gestión, desarrollo y seguimiento del proyecto.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Funciones y categoría de la presidencia de la Fundación Parques Naturales.

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta de S. S. se refiere a la Fundación Parques Nacionales se señala lo siguiente:

Según los Estatutos que rigen la Fundación Parques Nacionales, inscrita en el Registro de Fundaciones Medioambientales por Resolución de 9 de julio de 1999 (BOE de 28 de julio), de la Subsecretaría de Medio Ambiente, su órgano supremo de gobierno es el Patronato de la Fundación. Los mismos Estatutos establecen en su artículo duodécimo, que son funciones del Presidente del Patronato:

«1. Al Presidente le corresponde ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas; convocará las reuniones del Patronato, las presidirá, dirigirá sus debates y, en su caso, ejecutará los acuerdos pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin.

2. Asimismo, al Presidente le corresponde, en el marco de las líneas generales de actuación establecidas por el Patronato, resolver las propuestas que le formule el Director General de la Fundación, referentes a la dirección inmediata de los asuntos de las unidades administrativas y a la aprobación de la estructura de los puestos de trabajo y sus modificaciones, al nombramiento y separación del personal directivo y del resto de los empleados, a las retribuciones de los mismos, y en general a las que hagan referencia a la dirección de los recursos humanos de la Fundación».

El cargo de Presidente del Patronato de la Fundación Parques Nacionales, lo ostenta actualmente la Secretaria General de Medio Ambiente y Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, doña Carmen Martorell Pallas, que, como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, es mutualista de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE).

No obstante, se hace notar que el artículo 17.4 de los Estatutos de la Fundación Parques Nacionales establece que «Todos los cargos del Patronato serán de confianza y honoríficos. En consecuencia, sus titulares los desempeñarán gratuitamente, sin devengar por su ejercicio retribución alguna».

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039646 a 184/039649

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Plantilla de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Toledo y criterios para la asignación de inspectores a una determinada provincia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Actualmente el número de inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Toledo es de 8, si bien la plantilla se compone de 9, según la relación de puestos de trabajo actualmente vigente.

2. El criterio utilizado en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con la Inspección de Trabajo es el de fijar su número en atención a una serie de

parámetros sociolaborales, como fundamentalmente, el número de trabajadores afiliados y en alta en la Seguridad Social. Adicionalmente, también se utilizan como parámetros complementarios el número de empresas y centros de trabajo, y los datos referidos a la encuesta de población activa.

3. Según los datos de empresas y afiliados al 30 de junio de 2002, el ratio nacional resultante en relación con la plantilla actual (tras el último concurso de traslados celebrado) es de un inspector de Trabajo por cada 23.042 trabajadores, resultando que en Toledo, con 8 inspectores de Trabajo para una población de trabajadores afiliados y en alta de 191.200, el ratio es de un inspector por cada 23.900 trabajadores, lo que se aproxima mucho al ratio medio nacional.

En consecuencia, este Departamento no ha incluido en el último concurso la vacante de inspector de Trabajo actualmente existente en Toledo, por entender que la cobertura de plazas en dicha provincia es bastante más satisfactoria que los ratios que se producen en otras provincias, significativamente en Cataluña, Madrid, Extremadura, Comunidad Valenciana, etc.

4. Por último, se significa que con la próxima firma del acuerdo bilateral en materia de Inspección de Trabajo con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con la que se ha alcanzado ya acuerdo, se procederá a nombrar un Director Territorial de Inspección para el ámbito de Castilla-La Mancha, que tendrá igualmente su sede en la provincia de Toledo, y para cuyo puesto existe la pertinente vacante dotada presupuestariamente.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Accidentes de trabajo producidos en el Régimen General, así como en los regímenes especiales Agrario y de Autónomos durante los años 2000 a 2002 en la provincia de Toledo.

Respuesta:

Con respecto a la siniestralidad laboral en la provincia de Toledo, en el anexo adjunto se facilitan los datos disponibles para los regímenes General y Agrario, correspondientes a los años 2000 y 2001.

No se dispone de datos para el Régimen Especial de Autónomos, debido a que los trabajadores afiliados al mismo no tienen la obligación de comunicar los accidentes de trabajo, al no estar incluidos en el ámbito de aplicación de la OM de 16-12-1987, que establece las normas para la notificación de los accidentes de trabajo.

Los del año 2002 no estarán disponibles hasta que se obtengan los definitivos de la estadística anual.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Accidentes de trabajo con baja según gravedad en la provincia de Toledo

TOTALES

	EN JORNADA DE TRABAJO								IN ITINERE							
	Total		Leves		Graves		Mortales		Total		Leves		Graves		Mortales	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001
TOTAL	12.774	13.378	12.558	13.189	199	174	17	15	543	547	503	508	30	35	10	4

RÉGIMEN GENERAL

	EN JORNADA DE TRABAJO								IN ITINERE							
	Total		Leves		Graves		Mortales		Total		Leves		Graves		Mortales	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001
TOTAL	12.419	13.062	12.226	12.884	176	165	17	13	538	542	499	504	30	35	9	3

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

	EN JORNADA DE TRABAJO								IN ITINERE							
	Total		Leves		Graves		Mortales		Total		Leves		Graves		Mortales	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001
TOTAL	353	312	330	301	23	9	-	2	5	5	4	4	-	-	1	1

Fuente: «Estadística de Accidentes de Trabajo».

184/039655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Venta del Castillo de A Palma, en Mugardos (A Coruña), bien de interés cultural (BIC) desafectado por Defensa.

Respuesta:

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa a través de su Negociado de Promoción Externa y página web, en aplicación de la Ley vigente, informa a las Entidades públicas o privadas, empresas o personas interesadas en la adquisición de un bien inmueble, de las operaciones que deben realizar para la adquisición de los mismos mediante el procedimiento de venta directa.

La citada empresa ingresó en la c/c de este Organismo Autónomo el 25% del valor de tasación del inmueble como fianza por la oferta de compra del inmueble. Dicha consignación, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, sólo faculta para poder intervenir en el proceso de enajenación, sin que en ningún caso, implique la adquisición de derecho alguno sobre la propiedad.

El precio de licitación que rigió en pública subasta el pasado 23 de julio, quedando desierta, fue de 1.391.472,5 euros.

La Xunta de Galicia no ha realizado gestiones para la venta directa de la propiedad, toda vez que el Ministerio de Defensa tiene atribuida como propia esta competencia en virtud del artículo 71 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y lo dispuesto en el RD 167/2000, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo, Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

El Organismo Autónomo tuvo abierto el período de admisión de ofertas, en el que diversas empresas han presentado la suya, ingresando como fianza el 25% del valor de tasación.

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, órgano adscrito al Ministerio de Defensa, en cumplimiento con la normativa por la que se rige, inicia negociaciones con las administraciones públicas y con las comunidades autónomas y ayuntamientos con objeto de enajenar onerosamente los bienes inmuebles puestos a su disposición por Resoluciones Ministeriales de Desafectación.

El inmueble fue ofrecido al Ayuntamiento de Mugardos que, al no poder hacer frente al gasto que suponía la adquisición, contestó a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa que se había acordado en Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de junio de 2001, dirigirse a la Administración General del Estado, Autonómica y a la Diputación Provincial para manifestarles su disposición a participar en un convenio de colaboración con las Instituciones citadas para conseguir que el Castillo fuera destinado a servicio público, no teniendo constancia en este Organismo Autónomo de las negociaciones llevadas a cabo entre dichas Administraciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Patrimonio, una vez celebrada una subasta y ésta quedar desierta, se abre un período de recepción de ofertas seleccionadas, procediéndose a su remisión al Ministerio de Defensa para que seleccione la oferta que mejor satisfaga los intereses del Estado o bien decida volver a subastarla por el valor que se determine.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Inclusión en el ordenamiento jurídico español de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, relativa a los vehículos al final de su vida útil.

Respuesta:

Se ha elaborado un proyecto de Real Decreto para transponer al ordenamiento interno la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre, relativa a los vehículos al final de su vida útil. Dicho proyecto de Real Decreto tiene ya dictamen favorable del Consejo de Estado y en breve se presentará a Consejo de Ministros para su aprobación e incorporación a la normativa nacional.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039663, 184/039670, 184/039677, 184/039684, 184/039691 y 184/039698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Inspecciones de Trabajo realizadas en la provincia de Lleida, así como sanciones que se impusieron por infringir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y empresas sancionadas durante los años 1996 a 2001.

Respuesta:

Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Lleida, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en anexo.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, se significa que la aplicación informática existente así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en cada Inspección Provincial.

De los datos facilitados sobre la acción inspectora se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, en la de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Lleida. Período 1996 a 2001

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
Nº Actuaciones	1.648	974	2.389	2.780	3.153	3.783
Nº Infracciones en Acta	148	184	274	302	339	329
Nº Paralizaciones	5	12	18	14	21	18
Nº Requerimientos	501	399	1.084	1.376	1.614	1.842

Fuente: Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000). Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (año 2001).

184/039664, 184/039671, 184/039678, 184/039685, 184/039692 y 184/039699

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOREs: González Vigil, Luis, y Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Lleida durante los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Lleida y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Lleida en el período 1996-2001

	Total
1996	26.631
1997	27.208
1998	27.503
1999	28.339
2000	28.125
2001	28.766

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039666, 184/039673, 184/039680, 184/039687, 184/039694 y 184/039701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Número de trabajadores en activo, desglosado por sectores, en la provincia de Lleida en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Lleida.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Lleida

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	19,92	20,78	23,95	23,72	18,68	17,82
Industria	19,13	23,30	23,18	21,14	28,85	31,93
Construcción	15,52	15,87	20,83	23,63	22,98	21,42
Servicios	85,67	88,43	83,36	84,12	91,43	94,06
No clasificables	5,09	5,03	5,50	3,20	2,60	2,65
TOTAL	145,33	153,41	156,82	155,81	164,54	167,88

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039705, 184/039712, 184/039719, 184/039726, 184/039733 y 184/039740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Inspecciones realizadas y sanciones impuestas en la provincia de Huelva entre 1996 y 2001, por infracción de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Respuesta:

Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Huelva, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en el anexo que se acompaña.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, se significa que la aplicación informática existente, así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en cada Inspección Provincial.

De los datos facilitados sobre la acción inspectora se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, en la de conseguir una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Huelva. Período 1996 a 2001

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
Nº Actuaciones	4.605	3.595	5.280	5.283	4.365	5.101
Nº Infracciones en Acta	216	405	409	467	475	611
Nº Paralizaciones	21	42	56	48	75	66
Nº Requerimientos	1.271	982	1.583	1.610	1.600	1.427

Fuente: Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000). Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (año 2001).

184/039706, 184/039713, 184/039720, 184/039727, 184/039734 y 184/039741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Huelva en los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas

(DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Huelva y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Huelva en el período 1996-2001

	Total
1996	19.441
1997	19.823
1998	20.265
1999	20.859
2000	21.056
2001	21.709

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039708, 184/039715, 184/039722, 184/039729, 184/039736 y 184/039743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Número de trabajadores en activo, desglosado por sectores, que había en la provincia de Huelva, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por Su Señoría, relativa a la ocupación laboral en la provincia de Huelva.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Huelva

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	27,84	34,53	32,79	36,87	36,57	32,38
Industria	23,60	21,34	24,30	25,63	23,66	23,86
Construcción	16,76	18,40	18,60	20,20	25,62	25,66
Servicios	83,58	83,25	79,36	81,79	92,97	85,81
No clasificables	18,54	18,19	19,11	17,27	15,08	5,85
TOTAL	170,32	175,71	174,16	181,76	193,92	173,56

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039747, 184/039754, 184/039761, 184/039768, 184/039775 y 184/039782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Inspecciones de trabajo realizadas y sanciones impuestas en la provincia de Guadalajara entre los años 1996 y 2001, por infracción de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Respuesta:

Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Guadalajara, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en el anexo que se acompaña.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, se significa que la aplicación informática existente, así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose esa información en su respectivo expediente en cada Inspección Provincial.

De los datos facilitados sobre la acción inspectora se deduce la prioridad e importancia que tiene esta materia en la actuación y planificación de la actividad de la lnspección y, en consecuencia, en la consecución de una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Guadalajara. Período 1996 a 2001

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
Nº Actuaciones	1.215	1.396	1.208	1.411	1.788	2.326
Nº Infracciones en Acta	49	101	122	129	149	177
Nº Paralizaciones	1	3	4	6	10	5
Nº Requerimientos	413	449	322	300	432	350

Fuente: Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000). Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (año 2001).

184/039748, 184/039755, 184/039762, 184/039769, 184/039776 y 184/039783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Guadalajara en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Guadalajara y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Guadalajara en el período 1996-2001

	Total
1996	7.854
1997	8.102
1998	8.522
1999	8.805
2000	8.719
2001	9.030

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039750, 184/039757, 184/039764, 184/039771, 184/039778 y 184/039785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Trabajadores en activo desde 1996 a 2001 en la provincia de Guadalajara, desglosados por sectores.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Guadalajara

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	6,45	5,61	5,87	4,79	4,40	4,05
Industria	9,78	9,71	11,99	13,75	11,50	13,30
Construcción	7,18	8,47	7,64	8,24	7,56	7,99
Servicios	29,90	33,14	35,35	37,43	41,64	39,93
No clasificables	3,39	3,95	4,30	4,37	3,45	1,29
TOTAL	56,70	60,88	65,15	68,58	68,55	66,56

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Necesidades de iluminación en las carreteras nacionales de la provincia de Malaga.

Respuesta:

La iluminación de los tramos de la Red de Carreteras del Estado se efectúa de acuerdo con las «Recomendaciones para la iluminacion de carreteras y túneles» y las Notas de Servicios dictadas sobre el tema.

Actualmente, la Dirección General de Carreteras está reconsiderando las necesidades de iluminación en sus carreteras en base a criterios estrictos de seguridad vial. En este sentido, se están analizando todos los proyectos y órdenes de estudio existentes para proceder a su priorización y posterior inclusión en programacion.

Por lo que respecta a actuaciones de iluminación durante el año 2002, se señala que, con cargo a la concesión de la autopista de peaje Guadiaro-Estepona, en las obras de duplicación de calzada de la carretera N-340 entre ambas localidades se han iluminado las glorietas proyectadas, la travesía de San Luis de Sabinillas y la conexión entre las rotondas del río Guadalobón y el acceso al polígono industrial de Estepona.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en la mejora de los regadíos de la comarca de Antequera (Málaga) en los últimos seis años, así como prevista para el año 2002.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha realizado inversiones en mejora de regadíos en la comarca de Antequera, durante los últimos seis años. Por otra parte, se señala que no existe previsión de realizar inversiones en esta materia, en el ejercicio de 2002.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar la construcción de la segunda pista del aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

Con relación a la construcción de la segunda pista de vuelo en el aeropuerto de Málaga, a fecha actual, y ratificado por las previsiones de tráfico contempladas en el Plan Director, aprobado por Orden Ministerial el 25 de julio de 2001 y publicado en el BOE del 9 de agosto del mismo año, se mantiene la estimación de tiempos por ser la misma, dada en las respuestas a las preguntas, formuladas por Su Señoría, con los siguientes números de exp.: 184/38009, 184/36064, 184/32713, 184/31756, 184/30783, 184/26182, 184/25628, 184/22798, 184/21626, 184/17924, 184/16381, 184/14164, 184/13427, 184/10395, 184/8778 y 184/7499.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Situación de las negociaciones entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Defensa en relación al Campamento Benítez.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa, a través de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, ha mante-

nido negociaciones con el Ayuntamiento de Málaga con el fin de llegar a un acuerdo que permitiera la transmisión onerosa de la propiedad, manteniendo la legalidad vigente y favoreciendo el posterior uso público de la propiedad desafectada, sin que se haya podido llegar a la firma del mismo, al plantear el Ayuntamiento un recurso contencioso-administrativo y debiendo, por ello, ser los Tribunales los que deban pronunciarse al respecto.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de actuaciones e inversiones en relación con el submarino republicano C-3 hundido en diciembre de 1937, a siete millas al sudeste de las playas de El Palo, en Málaga capital.

Respuesta:

Los estudios elaborados hasta el momento indican que, como ya se informó a Su Señoría, el submarino se encuentra muy deteriorado, con gran cantidad de incrustaciones, pérdida del doble casco en muchas zonas y muy probablemente partido por la mitad. El casco está, además, recubierto por una gran cantidad de redes y cabos enmarañados sobre la cubierta.

La situación descrita se debe a los efectos producidos por el estancamiento en las profundidades de las aguas malagueñas durante tan largo período de tiempo. Esta situación produce que los estudios realizados hasta el momento sugieran que, al menos a corto plazo, debe desestimarse su reflotación por falta de garantías en la eficacia de la maniobra. Aun así, el Ministerio de Defensa estudiará cuantas peticiones a tal fin le sean presentadas.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Intensidad media de vehículos que transitan por el acceso al aeropuerto de Málaga, Avenida García Morato.

Respuesta:

La carretera de acceso al aeropuerto N-348, que no N-342, es aforada anualmente con la estación de cobertura MA-196, cuyos datos de intensidad media diaria de vehículos, desde 1996 hasta 2001, se indican a continuación:

1996: 17.185.
1997: 17.500.
1998: 22.734.
1999: 23.994.
2000: 25.325.
2001: 26.461.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039827, 184/039834, 184/039841, 184/039848, 184/039855 y 184/039862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Inspecciones de Trabajo y sanciones realizadas en la provincia de Valladolid desde 1996 a 2001, por infracción de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Respuesta:

Las actuaciones y resultados de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valladolid, en materia de seguridad y salud laboral, derivados de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se resumen en anexo adjunto.

En cuanto a la relación de las empresas sancionadas, se significa que la aplicación informática existente así como los informes anuales, no facilitan el nombre de las empresas, hallándose dicha información en su respectivo expediente en cada Inspección Provincial.

De los datos facilitados sobre la acción inspectora se deduce la prioridad e importancia que tiene esta

materia en la actuación y planificación de la actividad de la Inspección y, en consecuencia, en la consecución de una mayor y mejor aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para luchar contra la siniestralidad laboral.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en la provincia de Valladolid. Período 1996 a 2001

	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
Nº Actuaciones	3.004	2.712	3.305	4.397	4.086	4.317
Nº Infracciones en Acta	198	215	319	405	523	417
Nº Paralizaciones	9	9	8	22	27	23
Nº Requerimientos	1.136	728	780	1.359	954	928

Fuente: Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (años 1996 a 2000). Resumen General de las Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (año 2001).

184/039828, 184/039835, 184/039842, 184/039849, 184/039856 y 184/039863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Valladolid en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Valladolid y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Valladolid en el período 1996-2001

	Total
1996	26.881
1997	27.766
1998	27.971
1999	29.307
2000	29.406
2001	29.326

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039830, 184/039837, 184/039844, 184/039851, 184/039858 y 184/039865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Trabajadores en activo en la provincia de Valladolid en los años 1996 a 2001, desglosado por sectores.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Valladolid.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Valladolid

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	11,28	10,07	9,41	11,15	8,96	9,18
Industria	41,32	39,24	44,70	49,20	49,87	47,01
Construcción	20,08	17,30	18,73	21,48	26,14	25,79

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Servicios	114,96	115,03	121,00	132,55	133,06	131,90
No clasificables	24,49	27,13	22,69	18,64	18,36	12,60
TOTAL	212,13	208,77	216,53	233,02	236,39	226,48

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Desarrollo de un nuevo Plan Interreg, especialmente en Galicia.

Respuesta:

El Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III, España-Portugal, Cooperación Transfronteriza, 2000-2006, tiene el siguiente montante de ayuda Feder:

Euros

ESPAÑA	PORTUGAL	TOTAL
515.500.000	291.415.200	806.915.200

Esta cantidad se verá incrementada con una contrapartida pública nacional de 268.968.000 euros, con lo que la inversión total a subvencionar asciende a un total de 1.075.883.200 euros; lo que supone un aumento de más del 40% respecto al período anterior.

El 81,7% de los recursos financieros del programa han sido regionalizados, correspondiendo al subprograma Galicia/Norte de Portugal el 27,4% de los mismos, lo que representa 295.010.000 euros de ayuda Feder (parte española y portuguesa), cantidad que casi triplica a la programada en el período anterior.

En la vertiente española de dicho subprograma, se ha diferenciado un tramo autonómico (50%) que permitirá financiar proyectos promovidos por organismos dependientes de la Xunta de Galicia y un tramo gestionado por la Administración General del Estado (50%) que permitirá financiar los restantes proyectos: promovidos por la Administración General del Estado, entidades locales, universidades, fundaciones y otros agentes públicos y privados.

Las zonas elegibles son las provincias de Ourense y Pontevedra (el 40% del territorio gallego). En casos especiales, debidamente justificados durante el proceso de selección de proyectos, se podrá conceder financiación para medidas desarrolladas en las provincias gallegas limítrofes a Ourense y Pontevedra, es decir, A Coruña y Lugo, a condición de no suponer más del 20% de la ayuda Feder total del programa.

Los proyectos a cofinanciar deberán incidir en alguna de las medidas del subprograma:

— Infraestructuras básicas de importancia transfronteriza.

— Ordenamiento urbano y territorial y zonas costeras transfrontenzas.

— Desarrollo rural transfronterizo.

— Sostenibilidad ambiental, espacios naturales, recursos hidráulicos y gestión forestal.

— Sostenibilidad cultural, patrimonio histórico, etnográfico e identidad local.

— Eficiencia energética y fuentes de energía renovables.

— Valoración turística del patrimonio.

— Promoción y desarrollo empresarial y de la base productiva.

— Desarrollo tecnológico, investigación y extensión de la sociedad de la información.

— Dinamización socioeconómica local, agroindustria y servicios.

— Formación, educación y creación de empleo.

— Cooperación e integración social, laboral e institucional.

— Desarrollo conjunto de servicios y equipamientos locales.

— Estructuras institucionales para la cooperación.

La convocatoria pública para la presentación de proyectos se publicó en el BOE de 27 de junio de 2002, estableciéndose como plazo de presentación, el período que abarca del 1 de julio al 31 de octubre de 2002. La ayuda Feder para esta primera convocatoria asciende, para el subprograma Galicia/Norte de Portugal a 108.051.320 de euros (144.067.927 euros de coste público total), correspondientes a la asignación financiera de las anualidades 2001, 2002 y 2003 y en ella se dará prioridad a los proyectos que tengan una ejecución prevista hasta el 31 de diciembre de 2004.

Los beneficiarios pueden ser órganos de la Administración General del Estado, comunidades autónomas, corporaciones locales, universidades, fundaciones, asociaciones y otros agentes de naturaleza pública o privada.

Para los años siguientes se adopta el principio de que tras los resultados de la primera convocatoria del 2002, el Comité de Seguimiento fijará las reglas de las siguientes convocatorias aplicando el principio de regularidad a lo largo del período que va hasta el año 2006.

En función de los compromisos financieros alcanzados en la Decisión para el 2002, y con el fin de mantener el equilibrio de las partidas presupuestarias Feder de España y Portugal, tal como constan en el programa,

se podrán adoptar criterios de ponderación para su aplicación en las siguientes convocatorias con el fin de favorecer el equilibrio financiero hasta el final del programa.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillón Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Situación del proyecto variante exterior de Granada y acceso al aeropuerto.

Respuesta:

El Estudio Informativo «Variante Exterior de Granada y Acceso a su Aeropuerto» fue sometido a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de marzo de 2002.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y elaborado el correspondiente expediente, con fecha 11 de julio de 2002 se ha remitido al Ministerio de Medio Ambiente para la emisión de la declaración de impacto ambiental, necesaria para la aprobación definitiva del Estudio Informativo.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la finalización de la autovía Nerja-Motril-Adra.

Respuesta:

La autovía Nerja-Motril-Adra figura incluida en el Plan de Infraestructuras 2000-2007, y su ejecución se irá acometiendo en función de la disponibilidad de los proyectos y de las dotaciones presupuestarias consiguientes.

La situación actual de cada uno de los tramos de la Autovía del Mediterráneo, Nerja-Motril-Adra, es la siguiente:

— Tramo: Nerja-Almuñécar (La Herradura). Obras en ejecución, adjudicadas bajo la modalidad de abono total.

— Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Adjudicación de la obra el 9 de julio de 2002.

— Tramo: Lobres-Guadalfeo. Licitado el concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 23-7-2002, presentación de ofertas 14-10-2002.

— Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha. Licitado el concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 23-7-2002, apertura de ofertas 18-10-2002.

— Tramo: La Gorgoracha-EI Puntalón. En elaboración el Pliego de Prescripciones Técnicas para la redacción del proyecto.

— Anteproyecto aprobado definitivamente con fecha 24 de mayo de 2002, tras la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOE de 14 de mayo de 2002.

— Anteproyecto aprobado definitivamente con fecha 24 de mayo de 2002, tras la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOE de 14 de mayo de 2002.

Estos dos anteproyectos citados han dado lugar a los proyectos de trazado y construcción y cuya situación es la siguiente:

— Tramo: (El Puntalón)-Carchuna. Orden de estudio de 13 de septiembre de 2002. En elaboración el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

— Tramo: Carchuna-Castell de Ferro. Orden de estudio de 13 de septiembre de 2002. En elaboración el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

— Tramo: Castell de Ferro (Gualchos)-Polopos. Obra licitada en el BOE de fecha 2 de agosto de 2002 (apertura de ofertas 2 de octubre de 2002). En trámite de adjudicación.

— Tramo: Albuñol-Adra. Obra licitada en el BOE de fecha 3 de julio de 2002 (apertura de ofertas 17 de septiembre de 2002). En trámite de adjudicación.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039872

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Recetas presentadas a cargo del Sistema Nacional de Salud correspondiente a los meses de julio y agosto de 2002 y acumulado durante dicho año.

Respuesta:

Los datos provisionales, a expensas de la correspondiente validación, del número de recetas médicas facturadas del Sistema Nacional de Salud, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2002, así como los acumulados durante el año 2002, con indicación de su evolución respecto a los citados meses de 2001, y los acumulados de ese año, desagregado por comunidades autónomas, son los que se detallan a continuacion:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE RECETAS SNS FACTURADAS JULIO		
	2002	2001	%02/01
ANDALUCÍA	10.026.329	9.189.295	9,11
CATALUÑA	9.078.102	8.230.320	10,30
CANARIAS	2.097.565	2.039.230	2,86
GALICIA	3.764.311	3.466.154	8,60
NAVARRA	671.563	610.308	10,04
C. VALENCIANA	6.532.769	6.005.165	8,79
PAÍS VASCO	2.430.456	2.221.762	9,39
ARAGÓN	1.711.929	1.602.642	6,82
ASTURIAS	1.495.079	1.370.680	9,08
ILLES BALEARS	909.678	865.724	5,08
CANTABRIA	718.360	659.103	8,99
CASTILLA-LA MANCHA	2.507.198	2.323.026	7,93
CASTILLA Y LEÓN	3.210.189	3.003.122	6,90
EXTREMADURA	1.508.041	1.411.396	6,85
MADRID	5.724.838	5.174.589	10,63
MURCIA	1.579.269	1.426.619	10,70
LA RIOJA	360.546	333.195	8,21
CEUTA	62.917	58.964	6,70
MELILLA	49.883	48.281	3,32
NACIONAL	54.439.022	50.039.575	8,79

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE RECETAS SNS FACTURADAS AGOSTO		
	2002	2001	%02/01
ANDALUCÍA	9.362.975	9.126.482	2,59
CATALUÑA	7.859.346	7.508.482	4,67
CANARIAS	2.069.508	1.915.670	8,03
GALICIA	3.746.340	3.654.254	2,52
NAVARRA	703.117	630.409	11,53
C. VALENCIANA	6.196.831	5.938.815	4,34
PAÍS VASCO	2.147.897	2.118.257	1,40
ARAGÓN	1.618.191	1.548.443	4,50
ASTURIAS	1.424.802	1.362.126	4,60
ILLES BALEARS	887.613	867.259	2,35
CANTABRIA	694.295	680.650	2,00
CASTILLA-LA MANCHA	2.612.589	2.509.443	4,11
CASTILLA Y LEÓN	3.238.264	3.145.687	2,94
EXTREMADURA	1.523.818	1.490.060	2,27
MADRID	4.425.575	4.198.361	5,41
MURCIA	1.540.487	1.442.240	6,81
LA RIOJA	349.538	342.380	2,09
CEUTA	60.793	55.737	9,07
MELILLA	50.018	48.507	3,12
NACIONAL	50.511.997	48.583.262	3,97

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Gasto de medicamentos del Sistema Nacional de Salud correspondiente a los meses de julio y agosto de 2002 y acumulado durante dicho año.

Respuesta:

Los datos provisionales de gasto farmacéutico a expensas de la correspondiente validación, a través de receta médica del Sistema Nacional de Salud, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2002, así como los acumulados durante el año 2002, con indicación de su evolución respecto a los citados meses de 2001, y los acumulados de ese año, desagregado por comunidades autónomas, son los que se detallan a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO FARMACÉUTICO JULIO (EN EUROS)		
	2002	2001	%02/01
ANDALUCÍA	117.421.975,33	106.021.769,66	10,75
CATALUÑA	113.066.282,57	100.406.707,43	12,61
CANARIAS	26.261.025,87	24.502.305,64	7,18
GALICIA	50.035.028,51	44.758.761,78	11,79
NAVARRA	8.635.425,60	7.548.390,14	14,40
C. VALENCIANA	81.131.369,74	72.409.889,68	12,04
PAÍS VASCO	30.702.068,58	28.676.118,06	7,06
ARAGÓN	21.697.404,75	19.679.236,79	10,26
ASTURIAS	19.499.856,91	17.365.301,08	12,29
ILLES BALEARS	11.192.283,81	10.323.318,01	8,42
CANTABRIA	8.806.379,15	7.754.050,42	13,57
CASTILLA-LA MANCHA	30.320.049,33	27.368.530,76	10,78
CASTILLA Y LEÓN	40.416.881,02	36.413.956,53	10,99
EXTREMADURA	18.809.329,10	16.856.031,21	11,59
MADRID	68.611.122,78	59.707.936,20	14,91
MURCIA	19.543.328,89	17.151.140,42	13,95
LA RIOJA	4.518.202,09	4.027.011,34	12,20
CEUTA	720.385,06	657.804,26	9,51
MELILLA	529.636,77	469.747,08	12,75
NACIONAL	671.918.035,86	602.098.006,49	11,60

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO FARMACÉUTICO AGOSTO (EN EUROS)		
	2002	2001	%02/01
ANDALUCÍA	108.645.710,27	103.597.655,69	4,87
CATALUÑA	97.116.942,26	90.214.486,50	7,65
CANARIAS	25.630.716,25	22.831.946,52	12,26
GALICIA	48.314.192,89	46.581.918,78	3,72
NAVARRA	8.966.672,49	7.740.137,97	15,85
C. VALENCIANA	76.486.245,02	70.628.711,16	8,29
PAÍS VASCO	27.032.521,79	27.105.159,75	-0,27
ARAGÓN	20.227.208,95	18.761.689,66	7,81
ASTURIAS	18.559.988,54	17.101.514,33	8,53
ILLES BALEARS	10.921.666,79	10.213.621,35	6,93
CANTABRIA	8.197.973,02	7.943.114,12	3,21
CASTILLA-LA MANCHA	31.526.921,85	29.286.368,91	7,65

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO FARMACÉUTICO AGOSTO (EN EUROS)		
	2002	2001	%02/01
CASTILLA Y LEÓN	40.363.966,89	37.700.498,91	7,06
EXTREMADURA	18.775.496,68	17.612.514,20	6,60
MADRID	51.950.878,82	47.437.933,36	9,51
MURCIA	18.708.541,23	17.013.606,79	9,96
LA RIOJA	4.378.868,04	4.126.641,55	6,11
CEUTA	701.625,64	629.768,69	11,41
MELILLA	535.396,02	481.847,96	11,11
NACIONAL	617.041.533,44	577.009.136,20	6,94

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un nuevo partido judicial en el sur de la isla de Fuerteventura.

Respuesta:

Según el Anexo I de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, la isla de Fuerteventura tiene un único partido judicial, que constituye el número 3 de la provincia de las Palmas, y cuya sede fue fijada en Puerto del Rosario mediante la Ley 12/1989, de 20 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La creación de un nuevo partido judicial en el sur de la isla, al alterar la demarcación judicial, habría de realizarse necesariamente mediante Ley, de acuerdo con lo previsto en los apartados 1 y 5 del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Existen peticiones, desde distintas instancias, entre las que se encuentra el Grupo Parlamentario Popular, de creación de dicho nuevo partido, que estaría configurado por los municipios de Tuineje y Pájara, y contaría con una población de derecho de 25.189 habitantes y una superficie de 6.588 km^2, por lo que el primer parámetro se alejaría considerablemente del modelo general de partido fijado por la propia ley de Demarcación y Planta Judicial (50.000 habitantes y 700/1.000 km^2). Por otra parte, el partido judicial del Puerto del Rosario, al segregarse los municipios citados, quedaría con una población de 40.836 habitantes.

En cualquier caso, el momento de abordar este tema será cuando se proceda a revisar desde una perspectiva general y como operación de carácter global, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en cuanto a creación de partidos y alteración de la demarcación.

Se acuerda que el Pacto de Estado por la Justicia incluye entre sus medidas el diseño de un nuevo mapa judicial, lo cual ha de efectuarse desde un estudio general para toda España en el que se tengan en cuenta las distintas circunstancias, con el objetivo puesto en un mejor funcionamiento de la Justicia de cara al ciudadano.

Por ello, también para el caso concreto de Fuerteventura, será en ese momento cuando se efectúen estudios detallados y se evalúen todos los datos, factores y circunstancias que permitan determinar la necesidad y oportunidad de la creación propuesta, previos los informes preceptivos de la Comunidad Autónoma y del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Directrices del Ministerio de Sanidad y Consumo para los próximos ejercicios en materia de educación para la salud (EPS).

Respuesta:

La educación para la salud es una prioridad del Ministerio de Sanidad y Consumo, que ha sido refrendada por un incremento de las partidas destinadas a tal fin en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

La Ministra de Sanidad y Consumo en las comparecencias en el Congreso de los Diputados y posteriormente en el Senado, ha establecido entre las prioridades del Departamento la importancia de la educación para la salud como un instrumento metodológico clave para una promoción de la salud eficaz, para la prevención de las enfermedades y la recuperación o mantenimiento del nivel de salud, en caso de enfermedad. En concreto, la Ministra ha resaltado la importancia de actuaciones intersectoriales de educación para la salud y la necesidad del intercambio de información y experiencias en promoción y educación para la salud entre las distintas Administraciones Sanitarias y actores. La educación para la salud va a ser potenciada como uno de los instrumentos a utilizar en los Planes integrales de salud que van a ser dirigidos contra las enfermedades con mayor impacto en la morbilidad y mortalidad de nuestro país.

Por otro lado, la promoción y educación para la salud es una prioridad de todas las Administraciones Sanitarias, de ahí la importancia de la coordinación estatal en este ámbito con el objetivo último de promover el diseño y desarrollo de actividades que complementen o aporten valor añadido a las realizadas por las comunidades autónomas y por las propias administraciones locales o municipios.

Así, las líneas directrices del Ministerio de Sanidad y Consumo para los próximos ejercicios serían:

1. El fomento de la educación para la salud en el ámbito interdepartamental e intersectorial:

A través de convenios de colaboración o acciones concertadas para la promoción y educación para la salud en diferentes escenarios y etapas vitales, con especial atención a colectivos de riesgo (escuela, ámbito laboral, infancia, juventud, embarazo, menopausia...).

2. La creación y mantenimiento de infraestructuras para posibilitar y facilitar el intercambio de información y experiencia en promoción y educación para la salud:

Concretamente, en el 2003 va a ponerse en marcha el Sistema de Información en Promoción y Educación para la Salud (SIPES). Este Sistema tiene una vertiente dirigida al ciudadano, que le va a posibilitar el acceso a materiales educativos de calidad que están catalogados en centros documentales de educación y promoción de la salud.

3. Fomento de la educación para la salud en el ámbito de la coordinación estatal:

— En las estrategias de abordaje de las diferentes áreas temáticas.

— Intervención activa en el desarrollo de actividades que complementen a las realizadas por las comunidades autónomas. Actualmente está desarrollándose la campaña sobre «Vida sana y saludable», y está prevista una campaña sobre la prevención de embarazos no deseados en jóvenes.

La realización de estas campañas mediáticas aportan valor añadido a otras actuaciones realizadas por las comunidades autónomas, ya que es necesario un amplio uso de medios y el mantenimiento durante el tiempo preciso para conseguir una penetración suficiente. Por la estructura de los medios de comunicación de masas de nuestro país y otras consideraciones técnicas y económicas, el ámbito de realización más adecuado para estas campañas es el ámbito nacional.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039897 y 184/039898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Segovia en los años 1996 y 1997.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 y 1997.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Segovia y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Segovia en los años 1996 y 1997

	Total
1996	9.374
1997	9.484

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039901 a 184/039906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Trabajadores en activo que había en la provincia de Segovia en los años 1996 a 2001, desglosado por sectores.

Respuesta:

En anexo adjunto se remite la información solicitada con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Segovia.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Segovia

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	7,63	9,18	9,22	7,86	6,65	8,51
Industria	8,07	7,26	7,93	9,09	10,02	8,89
Construcción	5,84	7,31	6,17	7,67	8,08	7,53
Servicios	33,47	34,04	33,65	36,48	35,77	34,15
No clasificables	3,30	4,21	4,55	3,21	2,52	2,50
TOTAL	58,31	62,00	61,52	64,31	63,04	61,58

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039907 a 184/039912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Segovia en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se acompaña cuadro relativo al número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que había en activo en los años 1996 a 2001 en las provincias que encabezan cada una de las columnas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Almería	Córdoba	Madrid	Cantabria	Segovia
1996	8	11	87	9	5
1997	5	8	90	9	4
1998	6	9	91	9	4
1999	6	9	96	9	4
2000	6	9	93	9	5
2001	8	12	94	9	5

Todos los datos hacen referencia al mes de enero de cada año.

184/039914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Situación actual de la venta de viviendas militares en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Hasta el día de la fecha, se ha realizado la oferta de venta de 13.348 viviendas, distribuidas en 59 localidades del territorio nacional. De ellas 4.340 en Madrid.

De las viviendas ofertadas, se ha recibido la aceptación de compra de 11.774, un 88,2% del total. En Madrid esta cifra asciende a 3.489, el 80,4%.

El montante total de ventas, hasta la fecha, por el procedimiento de adjudicación directa, se eleva a 336.619.690,88 euros.

No han optado por la compra de la vivienda 1.574 usuarios, el 11,8% de las ofertas realizadas. En Madrid, ha habido 851 ofertas no aceptadas, el 19,6%.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Maniobras de otoño que realizan unidades de la OTAN con buques de Portugal, Francia, Grecia, Turquía y España en aguas del Atlántico.

Respuesta:

Las maniobras efectuadas por buques de la Armada española en aguas del Atlántico con participación de otras unidades de la OTAN en el otoño de 2002 fueron el ejercicio «Neotapón-02». No hay ningún otro ejercicio de esas características previsto en lo que queda de año.

No obstante, entre los otros ejercicios efectuados o por efectuar por la Armada en otoño de 2002 figuran los siguientes:

— «Destined Glory 2002»; ejercicio OTAN efectuado entre los días 5 y 15 de octubre en aguas del Mediterráneo Central.

— «Gruflex», ejercicio exclusivamente nacional a efectuar entre los días 20 y 27 de noviembre en aguas de Cádiz.

— «Neotapón-02» es un ejercicio naval programado y dirigido por la Armada Española (no por la OTAN), que participó con la mayor parte de las unidades de la Flota. También contó con una importante participación de unidades navales de Países de la Alianza y con el apoyo de unidades de los Ejércitos de Tierra y Aire. Se efectuó entre los días 16 y 26 de septiembre de 2002 en el estrecho de Gibraltar y sus accesos, las islas Canarias y sus aguas adyacentes.

La finalidad básica del ejercicio es adiestrar a las fuerzas navales en responder a una situación de crisis internacional, creando para ello un escenario ficticio.

La política de información pública del ejercicio fue activa.

La participación de los países mencionados en la pregunta fue la siguiente:

— Portugal: dos fragatas y un submarino.
— Francia: una fragata y un submarino.
— Grecia: una fragata.
— Turquía: una fragata.

Otros países de la OTAN que participaron en el ejercicio fueron Bélgica, Alemania, Italia, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido y Noruega.

Por último, el ejercicio «Neotapón-03» tiene previsto efectuarse en junio de 2003 en aguas del estrecho de Gibraltar y mar de Alborán.

Durante la última fase del ejercicio «Neotapón-02» (22-26 de septiembre), las unidades navales efectuaron diversos ejercicios en aguas de Canarias. Asimismo, se efectuó un desembarco anfibio en Fuerteventura.

A la finalización del ejercicio, diversas unidades entraron en el puerto de Las Palmas.

En lo que resta de año 2002 está previsto únicamente un lanzamiento de paracaidistas de pequeña entidad en la isla de Lanzarote a finales del mes de noviembre.

Durante 2003 pudiera realizarse algún ejercicio de helitransporte de tropas de entidad compañía por parte de unidades del Mando de Canarias.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Asunto: Exigencia de hacerse cargo de la plantilla de personal del Hospital Vigil de Quiñones de Sevilla para su cesión a la Comunidad Autónoma o a una empresa privada.

Respuesta:

Es voluntad del Ministerio de Defensa que los centros sanitarios que no tengan cabida en la futura Red Hospitalaria Militar y por tanto sean declarados transferibles, continúen realizando actividades de carácter sanitario o asistencial en beneficio de la población civil.

Los principios generales que regirán la transferencia o enajenación de dichos centros, en lo que se refiere a personal civil, están recogidos en la normativa siguiente:

— Resolución de 23 de marzo de 1998, del Secretario de Estado para la Administración Pública, BOE 109 de 7 de mayo. (Plan de empleo operativo para el personal civil funcionario del Ministerio de Defensa en caso de reestructuración de centros y establecimientos.)

— Resolución de 15 de julio de 1994, de la Dirección General de Trabajo, BOE 179 de 28 de julio. (Acuerdo para el personal laboral del Ministerio de Defensa sobre condiciones aplicables en caso de reestructuración de centros y establecimientos.)

Con base en el contenido de dicha normativa, a la plantilla civil del Hospital Militar «Vigil de Quiñones» de Sevilla, le serían de aplicación los criterios siguientes:

— Al personal civil funcionario se le ofertarán plazas vacantes en la misma localidad.

— Al personal laboral con cualificación sanitaria, se le ofertará la posibilidad de continuar trabajando, voluntariamente, bajo la dependencia del Servicio Andaluz de Salud, en el mismo centro sanitario o en otro, dentro de una área geográfica próxima.

En el caso de que una entidad privada asuma la transferencia del centro, se deberá comprometer a mantener todos los puestos de trabajo del personal civil sanitario durante un tiempo razonable, más allá de las obligaciones que la Ley —en este caso el Estatuto de Trabajadores— entraña.

Al personal laboral sin cualificación sanitaria se le recolocará en las unidades, centros u organismos de la Administración Militar en Sevilla o en su entorno inmediato.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039950 a 184/039955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Trabajadores en activo que había en la provincia de Almería en los años 1996 a 2001, desglosado por sectores.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Almería.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Almería

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	43,60	43,66	45,48	38,54	36,43	38,64
Industria	8,53	10,20	13,87	12,58	14,19	11,87
Construcción	21,56	22,12	21,35	25,26	28,98	28,62
Servicios	102,45	104,46	104,91	120,91	127,93	126,41
No clasificables	15,90	17,76	13,75	10,43	10,01	7,24
TOTAL	192,04	198,20	199,36	207,72	217,54	212,78

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/039962 a 184/039967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Almería en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas fisicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Almería y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Almería en el período 1996-2001

	Total
1996	26.553
1997	27.623
1998	28.721
1999	29.910
2000	30.538
2001	32.099

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039974 a 184/039979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Almería en el período 1996-2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se acompaña cuadro relativo al número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que había en activo en los años 1996 a 2001 en la provincia de Almería.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Almería
1996	8
1997	5
1998	6
1999	6
2000	6
2001	8

Todos los datos hacen referencia al mes de enero de cada año.

184/039998, 184/040005, 184/040012, 184/040019, 184/040026 y 184/040033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Gil López, María Yolanda (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Madrid en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompaña cuadro relativo al número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que había en activo en los años 1996 a 2001 en las distintas provincias que encabezan cada columna.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Almería	Córdoba	Madrid	Cantabria	Segovia
1996	8	11	87	9	5
1997	5	8	90	9	4
1998	6	9	91	9	4
1999	6	9	96	9	4
2000	6	9	93	9	5
2001	8	12	94	9	5

Todos los datos hacen referencia al mes de enero de cada año.

184/040000, 184/040007, 184/040014, 184/040021, 184/040028 y 184/040035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Gil López, María Yolanda (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Madrid en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Madrid y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Madrid en el período 1996-2001

	Total
1996	343.670
1997	343.641
1998	357.734

	Total
1999	364.916
2000	377.680
2001	384.638

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040002, 184/040009, 184/040016, 184/040023, 184/040030 y 184/040037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Gil López, María Yolanda (GS).

Asunto: Trabajadores en activo que había en la provincia de Madrid en los años 1996 a 2001, desglosado por sectores.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a la ocupación laboral en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Madrid

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	20,39	23,92	21,98	18,49	17,42	18,02
Industria	357,60	355,06	359,08	361,22	370,84	369,95
Construcción	185,97	189,48	181,81	198,08	214,13	222,27
Servicios	1.424,33	1.439,02	1.507,15	1.608,29	1.695,23	1.760,74
No clasificables	203,02	194,45	182,10	136,59	122,35	63,86
TOTAL	2.191,31	2.201,93	2.252,12	2.322,67	2.419,97	2.434,84

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/040094

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Presión fiscal según el Ministerio de Hacienda en las capitales de provincia.

Respuesta:

No es posible ofrecer la información que se solicita en la pregunta, pues en España existen tres niveles de Hacienda, estatal, autonómica y local, las cuales influyen en la presión fiscal total de cada una de las capitales de provincia.

En la actualidad, no existen estudios elaborados respecto a la presión fiscal conjunta en los tres niveles de gobierno dada la complejidad y variabilidad de la materia en cuestión.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras del enlace de acceso a Istán.

Respuesta:

Se está preparando un proyecto de «Enlace de acceso a Istán, CN-340, Variante de Marbella», cuya ejecución se llevará a cabo con su inclusión en programación y en función de los condicionantes administrativos y presupuestarios consiguientes.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plazo previsto para resolver el plagio de Estados Unidos (EE.UU.) de los vinos de Málaga y Jerez.

Respuesta:

Desde que en 1989 expirara el anterior Acuerdo en materia de vinos entre la UE y EE.UU., por parte de la Comisión Europea se han hecho verdaderos esfuerzos para intentar entablar un proceso negociador con las Autoridades americanas tendente a alcanzar un nuevo acuerdo, dentro del cual la protección de las denominaciones de origen de vinos nacionales y europeos es uno de los aspectos fundamentales.

Hasta 1997, no se pudieron iniciar los primeros contactos formales para negociar un nuevo acuerdo.

Por otra parte, se señala que la modificación introducida en 1997, en la legislación americana a través de la llamada Enmienda D'Amato, vino a consagrar normativamente la utilización indebida de determinadas denominaciones de origen europeas, considerándolas como semigenéricas.

En estos momentos se acaban de iniciar nuevos contactos entre la Comisión y las Autoridades americanas que podrían suponer el inicio de una nueva ronda de negociaciones, la octava de los últimos tres años.

La posición del Gobierno en cuanto a la utilización de las denominaciones de origen nacionales por parte de EE.UU. ha sido siempre firme. En el Consejo de Ministros europeo del pasado mes de septiembre manifestó la necesidad de conseguir el respeto internacional en el uso de estas indicaciones geográficas y la necesidad de retomar por parte de la Comisión las negociaciones para mejorar la protección de nuestras Denominaciones de origen, en particular de las Denominaciones de origen Sherry y Málaga.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/040143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas previstas para defender la Denominación de origen «vino Málaga» ante el plagio de los Estados Unidos (EE.UU.).

Respuesta:

El Gobierno, así como la Comisión Europea, han considerado siempre necesario entablar un proceso negociador con las Autoridades norteamericanas para llegar a una solución de este conflicto a través de un acuerdo que englobe todos los aspectos del comercio del vino entre ambas partes.

La posición del Gobierno en cuanto a la utilización de las denominaciones de origen nacionales por parte de EE.UU. ha sido siempre firme. En el Consejo de Ministros europeo del pasado mes de septiembre manifestó la necesidad de conseguir el respeto internacional en el uso de estas indicaciones geográficas y la necesidad de retomar por parte de la Comisión las negociaciones para mejorar la protección de nuestras Denominaciones de origen, en particular de las Denominaciones de origen Sherry y Málaga.

En estos momentos se acaban de iniciar nuevos contactos entre la Comisión y las Autoridades americanas, que podrían suponer el inicio de una nueva ronda de negociaciones, la octava de los últimos tres años.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/040155, 184/040165, 184/040172, 184/040183, 184/040190 y 184/040199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Córdoba en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompaña cuadro relativo al número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que había en activo en los años 1996 a 2001 en las distintas provincias que encabezan cada columna.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Almería	Córdoba	Madrid	Cantabria	Segovia
1996	8	11	87	9	5
1997	5	8	90	9	4
1998	6	9	91	9	4
1999	6	9	96	9	4
2000	6	9	93	9	5
2001	8	12	94	9	5

Todos los datos hacen referencia al mes de enero de cada año.

184/040157, 184/040167, 184/040174, 184/040185, 184/040192 y 184/040201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Córdoba en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Córdoba y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Córdoba en el período 1996-2001

	Total
1996	37.782
1997	37.213
1998	32.844
1999	40.341
2000	39.368
2001	40.481

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040159, 184/040162, 184/040169, 184/040176, 184/040180 y 184/040187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Trabajadores en activo que había en la provincia de Córdoba en los años 1996 a 2001, desglosado por sectores.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a la ocupación laboral en la provincia de Córdoba.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Córdoba

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	58,19	56,76	60,44	58,42	54,04	46,77
Industria	36,81	39,70	41,18	43,00	43,48	46,95
Construcción	27,36	24,56	29,00	34,19	33,30	33,99
Servicios	135,43	133,16	138,20	141,64	156,10	151,14
No clasificables	36,33	31,60	34,10	33,07	23,99	16,79
TOTAL	294,12	285,78	300,92	310,52	310,91	295,64

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/040203, 184/040210, 184/040217, 184/040224, 184/040232 y 184/040239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Cantabria en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se acompaña cuadro relativo al número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que había en activo en los años 1996 a 2001 en las provincias que encabezan cada una de las columnas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Almería	Córdoba	Madrid	Cantabria	Segovia
1996	8	11	87	9	5
1997	5	8	90	9	4
1998	6	9	91	9	4
1999	6	9	96	9	4
2000	6	9	93	9	5
2001	8	12	94	9	5

Todos los datos hacen referencia al mes de enero de cada año.

184/040205, 184/040212, 184/040219, 184/040226, 184/040234 y 184/040241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Cantabria durante los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro hay que tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Cantabria y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Cantabria en el período 1996-2001

	Total
1996	30.274
1997	31.025
1998	31.450
1999	32.443
2000	32.286
2001	33.017

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040207, 184/040214, 184/040221, 184/040228, 184/040236 y 184/040242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Cantabria en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados, relativos a la ocupación laboral en la provincia de Cantabria.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Cantabria

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	17,66	18,15	17,77	15,08	14,60	15,87
Industria	37,05	38,30	40,43	42,23	43,39	43,56
Construcción	22,96	21,12	23,12	25,48	26,05	27,02
Servicios	107,98	113,82	115,23	110,49	122,56	131,04
No clasificables	23,90	23,84	21,06	17,60	14,56	8,95
TOTAL	209,55	215,23	217,61	210,88	221,16	226,44

Fuente: EPA, INE. Medias anuales en miles de personas.

184/040255, 184/040262, 184/040274, 184/040281, 184/040290 y 184/040297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Castellón entre 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se acompaña cuadro comprensivo del número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que había en activo en los años 1996 a 2001 en las provincias que encabezan cada una de las columnas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Castellón	Jaén	León	Las Palmas
1996	7	8	7	14
1997	7	6	7	13
1998	7	6	8	13
1999	8	6	8	15
2000	7	6	8	17
2001	9	10	8	18

184/040257, 184/040264, 184/040269, 184/040276, 184/040292 y 184/040299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Castellón en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Castellón y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Castellón en el período 1996-2001

	Total
1996	29.443
1997	29.951
1998	30.636
1999	31.718
2000	31.828
2001	32.766

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040303, 184/040310, 184/040317, 184/040324, 184/040331 y 184/040338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Jaén en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Respuesta:

En anexo se acompaña cuadro comprensivo del número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que había en activo en los años 1996 a 2001 en las provincias que encabezan cada una de las columnas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Castellón	Jaén	León	Las Palmas
1996	7	8	7	14
1997	7	6	7	13
1998	7	6	8	13
1999	8	6	8	15
2000	7	6	8	17
2001	9	10	8	18

184/040307, 184/040314, 184/040321, 184/040328, 184/040335 y 184/040342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Jaén en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados, relativos a la ocupación laboral en la provincia de Jaén.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Jaén

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	60,00	70,22	65,88	65,72	60,57	67,42
Industria	30,71	31,53	36,02	35,57	37,64	38,71
Construcción	25,64	21,53	22,68	23,18	25,09	25,29
Servicios	105,37	105,48	109,15	113,97	119,79	115,41
No clasificables	25,42	20,30	14,86	13,67	13,23	7,37
TOTAL	247,14	249,06	248,59	252,11	256,32	254,20

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/040352, 184/040359, 184/40366, 184/040373, 184/040380 y 184/040387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de Las Palmas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompaña cuadro relativo al número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que había en activo en los años 1996 a 2001 en la provincia de Las Palmas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Las Palmas
1996	14
1997	13
1998	13
1999	15
2000	17
2001	18

184/040354, 184/040361, 184/040368, 184/040375, 184/040382 y 184/040389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de Las Palmas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE). Es un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Las Palmas y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Las Palmas en el período 1996-2001

	Total
1996	47.980
1997	50.107
1998	52.181
1999	54.834
2000	56.803
2001	59.175

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040356, 184/040363, 184/040370, 184/040377, 184/040384 y 184/040391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de Las Palmas en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados con relación a la ocupación laboral en la provincia de Las Palmas.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en Las Palmas

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	17,86	22,66	20,24	21,61	24,00	20,04
Industria	29,05	24,15	24,20	24,78	27,37	27,72
Construcción	31,62	31,92	41,91	42,88	44,91	56,07
Servicios	215,41	240,16	246,11	265,27	284,24	288,86
No clasificables	31,84	32,16	27,65	21,98	17,05	11,27
TOTAL	325,78	351,05	360,11	376,52	397,57	403,96

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/040399, 184/040406, 184/040413, 184/040420, 184/040427 y 184/040434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la provincia de León en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompaña cuadro relativo al número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que había en activo en los años 1996 a 2001 en la provincia de León.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑO	LEÓN
1996	7
1997	7
1998	8
1999	8
2000	8
2001	8

184/040401, 184/040408, 184/040415, 184/040422, 184/040429 y 184/040436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Número de empresas radicadas en la provincia de León en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en León y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de León en el período 1996-2001

	Total
1996	27.933
1997	28.509
1998	28.746
1999	29.299
2000	29.386
2001	29.611

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040403, 184/040410, 184/040417, 184/040424, 184/040431 y 184/040438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Trabajadores en activo existentes en la provincia de León en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos solicitados, relativos a la ocupación laboral en provincia de León.

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Activos por sectores en León

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Agricultura	23,69	21,41	19,05	18,47	19,06	16,40
Industria	31,60	29,86	30,59	31,45	33,18	36,05
Construcción	22,48	22,38	19,35	20,41	25,00	24,50
Servicios	102,31	105,61	111,43	114,81	104,32	104,92
No clasificables	20,42	18,54	16,56	15,72	13,45	6,63
TOTAL	200,50	197,80	196,98	200,86	195,01	188,50

Fuente: EPA. INE. Medias anuales en miles de personas.

184/040440 y 184/040441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Modelo de gestión que está considerando el Gobierno para el Fondo de Cohesión Sanitaria, así como fecha prevista para iniciar la negociación y consenso con las comunidades autónomas.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha presentado a las comunidades autónomas un Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Fondo de Cohesión establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por el que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, el pasado 24 de septiembre, en una primera reunión con los Directores de Servicios de Salud de las diferentes comunidades autónomas. En dicha reunión se les propuso que presentasen sus aportaciones.

Con posterioridad, y ya introducidas las aportaciones recibidas, el pasado día 4 se ha presentado el texto a los Consejeros para que hagan alegaciones y poder proseguir el trámite, para posibilitar el reparto correspondiente a este año 2002.

El Fondo de Cohesión se gestionará por el Ministerio de Sanidad y Consumo, que tramitará el pago de los saldos netos por comunidad autónoma, en las condiciones que se establezcan en el Proyecto de Real Decreto.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Previsiones en relación a trasladar el Batallón del Regimiento Soria número 9 al Campamento Valenzuela en El Matorral.

Respuesta:

A pesar de que esté previsto disolver el Batallón IV/9, el Acuartelamiento «Marqués de Herrera» de Lanzarote seguirá siendo de interés para la Defensa por tener que alojar en sus instalaciones una Unidad de Apoyo a la Protección (UAP) del Ejército de Tierra.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040513

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Intensidades de tráfico en la antigua carretera N-340, entre el p.k. 443,5 y el p.k. 445,3 de la travesía de Almería.

Respuesta:

Se adjunta anexo con las intensidades de tráfico en la antigua N-340, entre los pp.kk. 443,5 y 445,3, travesía de Almería.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

En el tramo solicitado se encuentren tres estaciones de cobertura, que se aforan una vez al año, siendo sus intensidades horarias y diarias en el año 2002 las siguientes:

AL- 170 situada en la N-340a pk- 442,800

horas	intensidades
7	339
8	1212
9	1728
10	1644
11	1341
12	1444
13	1419
14	1526
15	1482
16	1413
17	1406
18	1557
19	1467
20	1714
21	1582
22	1130
23	606
24	321
1	236
2	93
3	79
4	51
5	62
6	135
total	23987

AL- 86 situada en la N-340a pk- 443,800

horas	intensidades
7	429
8	1578
9	2021
10	2007
11	1812
12	1746
13	1907
14	2147
15	2012
16	1925
17	1831
18	1950
19	1956
20	2049
21	2072
22	1599
23	871
24	493
1	258
2	121
3	68
4	58
5	64
6	197
total	31171

AL- 42 situada en la N-340a pk- 445,000

horas	Intensidades
7	375
8	1397
9	2086
10	1835
11	1501
12	1420
13	1467
14	1699
15	1655
16	1714
17	1765
18	1785
19	1886
20	1949
21	1664
22	994
23	502
24	294
1	147
2	80
3	38
4	38
5	49
6	161
total	26501

184/040520 y 184/040521

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Medidas puestas en marcha para prevenir el blanqueo de capitales y reforzar la capacidad de apoyo a los Juzgados, Tribunales, Ministerio Fiscal y Policía Judicial.

Respuesta:

Toda acción administrativa en materia de prevención del blanqueo de capitales pasa efectivamente por fortalecer la colaboración entre la Administración y el sector, como una de las estrategias dirigidas a facilitar la consecución de los objetivos establecidos en esta materia.

En este ámbito, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales ha aprobado las líneas estratégicas de la lucha contra el blanqueo de capitales, que establecen tres grandes objetivos:

a) Apoyo a sujetos obligados en la implantación y mejora de medidas de prevención del blanqueo.

b) Apoyo a la investigación y persecución de las actividades de blanqueo.

c) Apoyo de la acción internacional dirigida a la mejora de la efectividad de los sistemas anti-blanqueo de otros países y jurisdicciones.

Para conseguir una adecuada implantación de medidas de prevención por parte de los sujetos obligados (primer objetivo), se han desarrollado una serie de estrategias y acciones concretas basadas en un entorno de colaboración eficiente entre la Administración y el sector. Entre las acciones y estrategias desarrolladas a tal fin, se señalan, en particular, las siguientes:

— Foros de encuentro con los sujetos obligados para el intercambio de información sobre «mejores prácticas», de manera que puedan compartirse entre las entidades los métodos, procedimientos y sistemas de implantación de las medidas de prevención del blanqueo.

— Asesoramiento puntual y a la medida sobre el desarrollo de procedimientos internos a todos los sujetos obligados que lo han solicitado.

— Mejora en las aplicaciones internas del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales, dirigidas a incrementar la calidad de la captura y explotación de la información remitida mensualmente (reporting sistemático) por los sujetos obligados. Esta aplicación se ha distribuido entre los sujetos obligados.

— Instrucciones para la mejora del contenido que deben tener las comunicaciones de operaciones sospechosas. Paralelamente, se ha adoptado un proceso de valoración interno de las comunicaciones recibidas, que permite conocer la efectividad y el grado de información obtenido a partir de las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados.

— Desarrollo y ejecución del Plan de Inspección, aprobado por la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales desde hace dos años y que comprende la realización de alrededor de 30 inspecciones anuales de sujetos obligados (mayoritariamente del sector financiero). Las inspecciones permiten disponer de información clara sobre el grado de aplicación real de las medidas de prevención por parte de los sujetos obligados.

Esta política decidida de implantación de medidas de prevención del blanqueo por parte de los sujetos obligados ha producido un ritmo sostenido de incremento de las comunicaciones de operaciones sospechosas procedentes de entidades financieras, que muestra el creciente grado de colaboración de los sujetos obligados obtenido en los últimos años:

Número de comunicaciones de operaciones sospechosas realizadas por entidades financieras desde 1995

1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
40	620	702	798	830	809	989

Como se aprecia, el gran salto cuantitativo en el número de comunicaciones recibidas se produce entre 1995 y 1996.

La política de apoyo al sector resulta plenamente compatible con la apertura de procedimientos sancionadores en aquellos casos en los que se aprecia incumplimiento grave de obligaciones. Los procedimientos sancionadores iniciados hasta la fecha son:

Expedientes sancionadores desarrollados desde 1995

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Actuaciones iniciadas[1]	-	-	-	1	2	3	1	3
Sujetos sancionados	-	-	-	1	-	1	1	3
Cuantía de la sanción	-	-	-	90.000 € + amonestación privada	-	300.506 € + amonestación privada	150.000 € + amonestación privada	2.776.000 € + amonestación pública en dos de ellos

[1] No todas las actuaciones previas conducen a la apertura de procedimiento sancionador.

La colaboración con órganos judiciales y policiales constituye otro de los objetivos que orientan la acción del Gobierno en materia de prevención del blanqueo de capitales. La información obtenida a partir de las comunicaciones remitidas por los sujetos obligados ha de integrarse en la actividad de investigación policial y, en último término, en procesos judiciales.

En esta línea, se está mejorando el grado de uso de la información financiera en investigaciones policiales y procesos judiciales, así como la rapidez, la facilidad de acceso y el uso conjunto y coordinado de dicha información. Dentro de las acciones concretas dirigidas a esta finalidad, pueden destacarse las siguientes:

a) Integración de personal de la Guardia Civil en el Servicio Ejecutivo, aprobada por la Comisión de 17 de septiembre de 2002, lo que facilita el acceso directo de este Cuerpo a la información del Servicio, contribuyendo a enriquecer de este modo las investigaciones desarrolladas en materia de blanqueo de capitales.

b) Mejora de los tiempos de respuesta a los requerimientos formulados por órganos policiales y judiciales.

c) Profundización en la investigación de determinadas problemáticas específicas y tipologías de blanqueo de capitales, al objeto de aportar a las Fiscalías especiales información sobre la problemática en su conjunto e indicios suficientes para el inicio del procedimiento penal.

d) Mantenimiento de reuniones periódicas con las Fiscalías especiales, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía dirigidas al diseño y puesta en práctica de medidas para reforzar el apoyo del Servicio Ejecutivo a dichas instituciones.

e) Para el futuro, se están analizando las posibilidades que ofrece el marco actual para incrementar el grado de colaboración con las fuerzas de seguridad de las comunidades autónomas, para seguir mejorando la colaboración y la participación activa en la ejecución de acciones públicas contra el blanqueo de capitales.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040577, 184/040584, 184/040591, 184/040598 y 184/040605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Girona entre los años 1997 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1997 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Girona y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Girona en el período 1997-2001

	Total
1997	45.387
1998	46.560
1999	47.966
2000	48.437
2001	50.226

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040613, 184/040620, 184/040627, 184/040634, 184/040641 y 184/040648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Mendizábal Gorostiaga, Arantza (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Vizcaya entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Vizcaya y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Vizcaya en el período 1996-2001

	Total
1996	69.796
1997	69.374
1998	76.041
1999	77.283
2000	78.517
2001	77.699

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 458-A, Administración del Patrimonio Histórico-Nacional, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Illes Balears.

Respuesta:

La inversión prevista por la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en las Illes Balears para el año 2003 con cargo al Programa Presupuestario 458.A, conforme al Proyecto de Ley de Pre-

supuestos Generales del Estado para el año 2003, se encuentra en su totalidad localizada en la isla de Palma de Mallorca.

Por proyectos, las inversiones previstas son las siguientes:

Denominación del Proyecto de Inversión	Localización	Importe €
Obras nuevas	Palacio de Marivent	60.000
Restauración, mejora y rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico	Palacio de Marivent y Edificios Delegación (Palacio Almudaina)	210.000

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 213-A Modernización de las Fuerzas Armadas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las islas Baleares.

Respuesta:

Las inversiones previstas para realizar por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Illes Balears correspondientes al Programa 213-A son las que se indican en anexo adjunto.

Se señala que la regionalización de las inversiones se realiza a nivel de provincia por lo que no se pueden facilitar datos de cada una de las islas que forman la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones previstas realizar en el año 2003 en la Comunidad Autónoma de Baleares. Programa 213A

Servicio	Denominación	Previsto
Secretaría de Estado	Obras diversas	32,20
Male del E. de Tierra	Material de transportes	30,10
Male del E. de Tierra	Obras todo tipo edificios e instalaciones	1.022,34
Total		1.084,64

184/040680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 214-A Apoyo Logístico, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las islas Baleares.

Respuesta:

Las inversiones previstas para realizar por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Baleares correspondientes al Programa 214-A son las que se indican en anexo adjunto.

Se señala que la regionalización de las inversiones se realiza a nivel de provincia por lo que no se pueden facilitar datos de cada una de las islas que forman la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones previstas realizar en el año 2003 en la Comunidad Autónoma de Baleares. Programa 214A

OO.AA	Denominación	Previsto
Gied	Inversiones equipos GIED	3,00
Invifas	Conservación, mejora y sustitución viviendas sociales y logísticas	513,68
Total		516,68

184/040687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS).

Asunto: Hogares españoles que estén compuestos por familias monoparentales desde el año 1996 al primer semestre del 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040701, 184/040708, 184/040715, 184/040722, 184/040729 y 184/040736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Guipúzcoa entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Guipúzcoa y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas radicadas en la provincia de Guipúzcoa entre los años 1996 y 2001

	Total
1996	47.118
1997	46.816
1998	52.497
1999	53.837
2000	55.178
2001	55.202

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040785, 184/040792, 184/040799, 184/040806, 184/040813 y 184/040820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Huesca entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Huesca y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Huesca en el período 1996-2001

	Total
1996	12.917
1997	13.146
1998	13.380

	Total
1999	13.669
2000	13.579
2001	13.889

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Traslado del destacamento militar de Lanzarote al Regimiento Soria número 9, en la isla de Fuerteventura.

Respuesta:

Según lo dispuesto en la Norma General 07/02, el Mando de Canarias reorganizará durante el segundo semestre de este año, por adopción de su plantilla reglamentaria, el Regimiento de Infantería Ligera «Soria» n.º 9 (disolución del BIL.IV/9, de Lanzarote) y transformará la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «Marqués de Herrera» en Unidad de Apoyo a la Proyección.

Según lo dispuesto en esa misma Norma General, el personal del BIL.IV/9 de Lanzarote ha quedado exento, desde el 1 de julio de 2002, de los plazos de mínima permanencia para solicitar cualquiera de las vacantes que se anuncien en el conjunto del Ejército de Tierra. A partir del primero de enero del próximo año, dicho personal tendrá preferencia para ocupar las vacantes de provisión por antigüedad que se anuncien, bien en la Guarnición de origen o en otra Guarnición de la Zona Militar de Canarias a solicitud de los interesados.

Adjunto en anexo se remiten los datos de cobertura de personal relativos a unidades de la isla de Lanzarote (octubre de 2001 y actuales).

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Unidades en Arrecife

Datos de cobertura en octubre 2001

	UNIDADES		OFICIALES			SUBOFICIALES			ESPECIALISTAS			TOTAL CUADROS DE MANDO			TROPA		
NOMBRE	CIU	POBLACIÓN	PD	EX	%	PD	EX	%	PD	EX	%	PD	EX	%	PD	EX	%
RETES 22	50001769	ARRECIFE	0	0	0%	2	2	100%	0	0	0%	2	2	100%	9	18	200%
RK. 9	50001574	ARRECIFE	13	10	77%	27	27	100%	6	3	50%	46	40	87%	120	124	103%
USAC. "HERRERA"	50001812	ARRECIFE	3	4	133%	9	6	67%	3	0	0%	15	10	67%	15	11	73%
	TOTAL		16	14	88%	38	35	92%	9	3	33%	63	52	83%	144	153	106%

Datos de cobertura actual

	UNIDADES		OFICIALES			SUBOFICIALES			ESPECIALISTAS			TOTAL CUADROS DE MANDO			TROPA		
NOMBRE	CIU	POBLACIÓN	PD	EX	%	PD	EX	%	PD	EX	%	PD	EX	%	PD	EX	%
RETES. 22	50001768	ARRECIFE	0	0	0%	0	2	0%	0	0	0%	0	2	0%	0	12	0%
USAC. "HERRERA"	50001812	ARRECIFE	0	3	0%	0	8	0%	0	0	0%	0	11	0%	0	7	0%
RK. 9 ARRECIFE	50001574	ARRECIFE	0	3	0%	0	22	0%	0	2	0%	0	27	0%	0	72	0%
UAPRO "HERRERA"	50002759	ARRECIFE	3	0	0%	3	0	0%	0	0	0%	6	0	0%	22	0	0%
	TOTAL		3	6	200%	3	32	####	0	2	0%	6	40	667%	22	91	414%

184/040855, 184/040862, 184/040869, 184/040876, 184/040882 y 184/040890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Díaz-Cano del Rey, Máximo Ramón (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Cuenca entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Cuenca y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Cuenca en el período 1996-2001

	Total
1996	11.291
1997	11.537
1998	11.691
1999	12.022
2000	12.042
2001	12.217

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Partidas presupuestarias destinadas para la mejora de la M-30 en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

Las partidas presupuestarias destinadas a la conservación de la M-30 corresponden a las anualidades del contrato de conservación integral de dicha carretera, que son las siguientes:

1996: 303.703.051 pesetas (1.825.292 euros).
1997: 420.450.681 pesetas (2.526.959 euros).
1998: 433.060.000 pesetas (2.602.743 euros).
1999: 446.600.000 pesetas (2.684.120 euros).
2000: 409.721.803 pesetas (2.462.478 euros).
2001: 464.637.293 pesetas (2.792.526 euros).
2002: 2.885.681 euros.

Se considera que las mismas son suficientes para mantener dicha vía en las adecuadas condiciones de explotación, sin perjuicio de las obras de conservación extraordinaria que pudieran ser acometidas en base a las necesidades aparecidas y las disponibilidades de proyectos.

Con independencia de las obras de mejora incluidas en los contratos de conservación integral de la M-30, se han realizado otras actuaciones, de las que se destacan las siguientes:

— Remodelación y mejora del enlace de Puerta de Hierro, carretera A-6, tramo Enlace de la A-6 con la M-30. Presupuesto: 15.218.124 euros.

— Obras para la realización de actuaciones en márgenes de la M-30 de contención de los arrastres sólidos, en los pp.kk. 24, 26,6 y 27,3. Presupuesto: 790.286 euros.

— Colocación de protectores de impacto en diversos puntos de la M-30. Presupuesto: 434.066 euros.

— Construcción de dos pasarelas peatonales en el p.k. 1,5 de la M-30. Presupuesto: 233.992 euros.

— Medidas de corrección de niveles de ruido, instalación de pantallas acústicas en la M-30, entre los pp.kk. 2,9 y 3,3. Presupuesto: 577.588 euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si los programas de conservación de la M-30 son suficientes para evitar los problemas en dicha vía.

Respuesta:

La M-30 se encuentra en un estado que permite la correcta explotación de la misma, si bien, y puntualmente, pueden surgir problemas como consecuencia de la insuficiente capacidad de desagüe de los colectores próximos a los que vierten los de la citada vía.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040989, 184/040996, 184/041003, 184/041010, 184/041017 y 184/041024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Ourense entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Ourense y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Ourense en el período 1996-2001

	Total
1996	20.078
1997	20.372
1998	20.600
1999	20.954
2000	21.130
2001	21.215

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041096 a 184/041100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Inversiones llevadas a cabo desde el año 1996 en diversos municipios de Burgos.

Respuesta:

El máximo nivel de desagregación del Sistema de Información Contable y del Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a regionalización del gasto es el provincial. Por ello, al no existir información a nivel municipal, la Intervención General de la Administración del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda, no puede proporcionar la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041132, 184/041139, 184/041246, 184/041253, 184/041260 y 184/041267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de La Rioja entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener presente lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en La Rioja y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de La Rioja en el período 1996-2001

	Total
1996	17.720
1997	18.332
1998	18.406
1999	18.720
2000	18.994
2001	19.499

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad de dinero que se va a destinar a la provincia de Málaga dentro del Plan Forestal Nacional.

Respuesta:

El Plan Forestal Español (PFE) es un reto que requiere la participación de todos, y muy especialmente necesita la cooperación del Ministerio de Medio Ambiente con las comunidades autónomas, que en gran parte han de ser las ejecutoras y colaboradoras imprescindibles en la ejecución del Plan.

Para ello el Ministerio de Medio Ambiente inició una negociación bilateral con cada una de las comunidades autónomas para acordar un marco de colaboración y poder así establecer el funcionamiento de ambas Administraciones en la realización de las futuras inversiones forestales del Plan en el territorio de las mismas. Este proceso ha permitido la adopción de convenios bilaterales. Entre marzo y septiembre de 2002 se han firmado diez convenios con las siguientes Comunidades: Comunidad Valenciana, Murcia, Cataluña, Castilla y León, Canarias, Galicia, Madrid, La Rioja, Castilla-La Mancha y Cantabria. El objeto fundamental de estos convenios es, por lo tanto, articular la colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma en relación con la aplicación y desarrollo del Plan Forestal Español en el territorio de cada una de ellas. Es decir, el Ministerio de Medio Ambiente no puede realizar las previsiones de inversión unilateralmente, sino que se debe partir de las propuestas de las propias Comunidades.

Sin embargo, la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente un convenio de aplicación del PFE equivalente al firmado con las otras diez Comunidades. No obstante, el Ministerio de Medio Ambiente sigue actuando en el territorio andaluz en actuaciones forestales que ahora están englobadas en el marco del Plan Forestal Español. Como actuaciones recientes más relevantes, se pueden destacar los siguientes proyectos de restauración hidrológico-forestal, puestos en marcha en 2002 por el Ministerio de Medio Ambiente a propuesta de la Comunidad andaluza. Uno de ellos corresponde a la provincia de Málaga. Dichos proyectos son:

— Manejo de la vegetación en la Sierra de Gádor (Almería): 1,77 millones de euros, 2002-05.

— Restauración hidrológico-forestal y manejo de la vegetación en Cádiz: 1,20 millones de euros, 2002-05.

— Manejo de la vegetación en montes de la comarca Sierra Litoral (Granada): 2,28 millones de euros, 2002-05.

— Restauración hidrológico-forestal en montes consorciados de la provincia de Huelva: 1,80 millones de euros, 2002-05.

— Manejo de la vegetación en la provincia de Jaén: 1,78 millones de euros, 2002-05.

— Manejo de la vegetación en el Parque Natural Sierra de las Nieves (Málaga): 1,93 millones de euros, 2002-05.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de transferir la Confederación Hidrográfica del Sur a la Junta de Andalucía.

Respuesta:

En virtud del Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo (BOE 18-06-84), fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Estado en materia de encauzamiento y defensa de márgenes de ríos, abastecimiento, saneamientos y regadíos.

Por otra parte, la vigente Ley 29/85, de Aguas, establece que corresponde al Estado la gestión de las cuencas hidrográficas de carácter intercomunitario, pudiendo ser gestionadas por las comunidades autónomas aquellas que sean de carácter intracomunitario.

El Ministerio de Medio Ambiente, en materia de competencias sobre aguas continentales, se atiene a los principios establecidos por la Constitución Española, la Ley de Aguas vigente, los Estatutos de Autonomía y las sentencias del Tribunal Constitucional sobre atribuciones competenciales en materia de aguas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Causas por las que la Confederación Hidrográfica del Sur no ha realizado actuaciones de importancia en los últimos tres años en la materia de limpieza de cauces y arroyos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La limpieza de los ríos y arroyos se realiza en función de la dinámica fluvial a la que están sometidos los mismos, y cuando es necesaria la retirada de acarreos y depósitos.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041366

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Ayuntamientos malagueños que presentaron en el año 2002 solicitudes de subvenciones para financiar proyectos para la generación de empleo local, así como los que han recibido subvención y cantidad a que asciende ésta.

Respuesta:

La gestión de las ayudas de la Subvención Global del Fondo Social Europeo (FSE) para las zonas de Objetivo 1 incluida Cantabria, en régimen transitorio, y Objetivo 3 se efectúa, como órgano intermediario, por la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas.

Con fecha 25 de junio de 2002, el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado aprobó las Bases Reguladoras de la Subvención Global del Fondo Social Europeo para la anualidad de 2002.

El plazo para la presentación de proyectos finalizó el 30 de septiembre de 2002.

Los proyectos presentados hasta la fecha, por las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga y en fase de estudio, por tanto sin aprobar (el plazo para la resolución asignando, en su caso, las ayudas, es el 31 de enero de 2003) son los siguientes:

Importe en euros

Entidades Territoriales	Denominación del Proyecto	Coste Total	Subvención F.S.E. solicitada
Diputación Provincial de Málaga	ESMENESTER 2	1.685.383,00	1.179.768,10
Diputación Provincial de Málaga	FÉNIX COMPLEMENTA II	1.698.819,03	1.189.173,32
Ayuntamiento de Fuengirola	ASISTE 2002	642.297,99	449.608,59
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	EMPLEATE	243.168,95	170.218,27
TOTAL PROVINCIA		4.269.668,97	2.988.768,28

Los proyectos presentados por la Diputación Provincial, afectan a los municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GMx).

Asunto: Estimación de las pérdidas que se producirían en el campo malagueño con la reforma de la política agraria comunitaria.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, nada más conocer el contenido de la propuesta sobre la revisión a medio camino de la Agenda 2000, presentada por la Comisión Europea al Consejo de Ministros el pasado mes de julio, solicitó, a cada una de las comunidades autónomas, un estudio de impacto de la aplicación de las mismas en cada uno de sus territorios, valorando el efecto sobre la ordenación de las producciones, la posible deslocalización de cultivos, el impacto sobre los inputs agrarios, el empleo agrario en la zona y el abastecimiento de la industria transformadora.

Hasta el momento, las contestaciones de las comunidades autónomas contienen observaciones y comentarios muy generales, sin entrar a valorar con detalle los posibles efectos, tanto del sistema propuesto de desacoplamiento de las ayudas, como de la modulación dinámica o los recortes en ayudas sectoriales.

Aún no se dispone de un estudio de impacto en cada una de las provincias, aunque sí se sabe que, en caso de prosperar las propuestas del Comisario Fischler, algunos sectores sensibles de nuestra agricultura se verían afectados.

Es el caso de los cereales, en las zonas con rendimientos inferiores a los 2.500 kg/ha aproximadamente, la no compensación plena de la bajada de los precios de intervención con las ayudas directas, junto al desacoplamiento y la modulación, podría producir una deslocalización del cultivo e incluso el abandono del mismo.

El trigo duro, cultivo eminentemente andaluz, también vería reducida su ayuda con la propuesta que claramente es rechazada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el sector del arroz, la liberalización del comercio y la caída de los precios de intervención, también pondrán en peligro el cultivo en algunas regiones, por lo que es necesario mejorar la propuesta de la Comisión.

En cuanto a los frutos secos, y por tanto los almendros de Andalucía, aunque se haya conseguido la continuidad en el apoyo a este sector, la ayuda propuesta resulta insuficiente y la autorización de suplementarla con fondos nacionales es una clara amenaza de renacionalización de la política agraria comunitaria.

En definitiva, no se dispone de una valoración provincia a provincia, de lo que ocurriría en caso de aprobarse una reforma de la PAC como la propuesta.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la propuesta de la Comisión está, todavía, en fase de consulta, discusión y reflexión. El debate se está llevando a cabo tanto en el Consejo de Ministros, como en las reuniones del Comité Especial de Agricultura y de distintos Grupos de Trabajo entre las quince delegaciones de los Estados miembros.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está trabajando en mejorar dichas propuestas y proponer alternativas más adecuadas para nuestra agricultura.

Por último, se señala que tras los acuerdos alcanzados en el Consejo de Bruselas, la Comisión está reflexionando sobre el alcance de la propuesta de reforma, antes de la presentación de sus propuestas legislativas.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041398, 184/041405, 184/041412, 184/041419, 184/041428 y 184/041435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Soria entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Soria y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Soria en el período 1996-2001

	Total
1996	5.179
1997	5.265
1998	5.349
1999	5.424
2000	5.406
2001	5.500

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041442, 184/041449, 184/041456, 184/041463, 184/041470 y 184/041477

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Navarra entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Navarra y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Navarra en el período 1996-2001

	Total
1996	37.607
1997	37.570
1998	38.293
1999	32.784
2000	36.598
2001	37.333

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041529, 184/041536, 184/041543, 184/041550, 184/041557 y 184/041564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Pontevedra entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 1996 a 2001.

Para el análisis de la información que se facilita en el cuadro que se reproduce a continuación, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identifica-

ción Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. Se han tomado las empresas con domicilio social en Pontevedra y que constan como activas a 31 de diciembre de cada año.

Empresas activas de la provincia de Pontevedra en el período 1996-2001

	Total
1996	49.490
1997	50.950
1998	52.008
1999	53.897
2000	54.713
2001	56.293

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Evolución de la tasa de paro femenino en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el año 1996.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilita la información solicitada, relativa a la tasa de paro femenino en la Región de Murcia.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Tasa de paro femenino en la Comunidad de Murcia

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
I trimestre	35,59	28,14	26,18	24,18	19,95	17,11	17,67
II trimestre	36,59	26,74	24,84	23,31	17,64	14,81	16,66
III trimestre	34,49	29,12	25,34	22,21	21,78	17,78	15,81
IV trimestre	31,73	27,94	27,35	18,86	19,04	17,95	

Fuente: EPA, INE.

184/042138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Valoración de la declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Estonia, al Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores valora muy positivamente la adhesión de la República de Estonia al Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, en la medida en que brinda un marco legal adecuado para la solución de los eventuales casos de este tipo que puedan plantearse en ese país.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Proyectos y solicitudes de inversiones previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 en relación con la isla de Mallorca, presentados por el Gobierno Balear al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que no existen proyectos ni solicitudes de inversión sobre la isla de Mallorca presentados por el Govern de les Illes Balears al Ministerio de Asuntos Exteriores para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de 2003.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Proyectos y solicitudes de inversiones previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 en relación con la isla de Mallorca, presentados por el Gobierno Balear al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Respuesta:

En el cuadro adjunto en anexo se detallan las inversiones previstas para 2003 en las Illes Balears, con expresión de la cuantía de las mismas y del centro gestor correspondiente. En cuanto a la cuantía destinada a cada una de las islas, la distribución territorial que aparece en el Anexo de Inversiones contempla como unidad territorial más pequeña a la provincia.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ministerio de Ciencia y Tecnología. Previsión de inversiones reales (proyecto de gasto) para 2003. Comunidad Autónoma de Baleares (miles de euros)

SERVICIO/ ORGANISMO	APLICACIÓN	PROYECTO	2003
DIRECC.GRAL.	20.13.521B.62	Adquisición medios trasportables para análisis de redes	40,08
TELECOMUN. Y		Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones	70,95
TECNOL.INFOR.			
	20.13.521B.63	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de	50,97
		inspección e inspección central	
		Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas Provinciales de Inspección	6,11
		Actualización instrumental medidas radioelectricas	45,00
C.S.I.C.	20.202.541A.63	Mejora de la infraestructura científica del Instituto Mediterráneo de Estudios	144,00
		Avanzados (Baleares)	
		TOTAL COMUNIDAD AUTONOMA	357,11

185/000130

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Retransmisión en directo de la ceremonia de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Es congruente con el carácter de Estado aconfesional el despliegue de medios públicos con los que se va a cubrir la canonización de Escrivá de Balaguer?

Es congruente, ya que aconfesional no quiere decir ni laico, ni anticonfesional, ni anticlerical, por tanto la tele-

visión pública también tiene que atender aquellas manifestaciones religiosas en las sociedades a las que sirven, y más si esas manifestaciones responden a la religión que profesan más del 80% de los españoles, según la última encuesta publicada por el CIS. Los medios que se han utilizado para la canonización de Escrivá de Balaguer han sido los mismos que en otras ceremonias, y mucho menos numerosos que los que han utilizado otras televisiones públicas como la RAI italiana.

¿Se va a informar durante la citada retransmisión del papel jugado en vida por el fundador del Opus Dei y de su relación con la dictadura del general Franco?

Durante la transmisión se informó de todos los aspectos pertinentes a la ceremonia que se estaba desarrollando en la ciudad de El Vaticano. Se informó también sobre la vida de Escrivá de Balaguer, de su desarrollo biográfico, y del papel jugado por el Opus Dei en la historia reciente de España.

¿Se va a prestar igual atención a las actividades de los grupos cristianos de base?

TVE dedica especial atención a la religión católica y a las actividades de sus fieles, en todos los acontecimientos en los que éstos son protagonistas, desde las misiones, hasta el voluntariado, desde el trabajo en barrios humildes, hasta la enseñanza. No distinguimos entre católicos progresistas o católicos conservadores, porque pensamos que ésa es una distinción perversa que no responde a la realidad. Para nosotros, y a efectos de información, todos son cristianos, todos son católicos.

185/000131

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la entidad Ente Público de RTVE en la provincia de Alicante, en relación con el Anexo de Inversiones Reales para el año 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál es el grado de ejecución de la entidad Ente Público RTVE en la provincia de Alicante?

De los 30.000 euros previstos por el Ente Público RTVE en el Presupuesto Inicial de Inversiones 2002 para refuerzo de los sistemas de seguridad en TVE y Centro Emisor de RNE en Alicante, hasta la fecha no se ha ejecutado ninguna inversión en dicha provincia.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**